
Índice

CAPÍTULO SEGUNDO: LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA	13
I. Introducción	13
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LAS PARTES	18
LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES DURANTE EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	18
II. Las estrategias y unidades militares del Ejército	18
La estrategia militar	19
Las operaciones contrainsurgentes	21
Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes	39
Las principales unidades militares del Ejército que participaron en el enfrentamiento armado	46
El control de las operaciones contrainsurgentes	69
III. La inteligencia	74
Caracterización	75

La evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado	105
Los escuadrones de la muerte	111
El <i>modus operandi</i> de la Inteligencia	120
IV. Otras fuerzas de seguridad del Estado	147
La Policía Nacional	147
La Guardia de Hacienda	155
EL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	158
V. Los comisionados militares	158
Creación y evolución de los comisionados militares	158
Organización y funciones asignadas por el Ejército	163
Distribución y número de comisionados militares	167
Participación de los comisionados militares en el enfrentamiento armado	169
La responsabilidad de los comisionados militares en las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado	180
VI. Las Patrullas de Autodefensa Civil	181
Antecedentes y fundamento legal	182
Objetivos y propósitos en la utilización de las PAC por parte del Ejército	187

La organización de la población contra la insurgencia	188
Organización de las PAC	200
Participación de las PAC en el enfrentamiento armado	212
La disolución de las PAC	231
VII. Las estrategias de las organizaciones guerrilleras	235
El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)	238
Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	244
La Organización del Pueblo en Armas (ORPA)	256
El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	270
La coordinación militar entre las cuatro organizaciones guerrilleras	298
VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS	301
VIII. Marco jurídico	301
Análisis del mandato de la CEH	303
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	305
Derecho Internacional Humanitario	308
Principios comunes a ambos cuerpos normativos	312
Protección constitucional de los derechos humanos	313
El genocidio	314
Derecho de los pueblos indígenas	315
IX. Síntesis estadística	317
Principales violaciones	318

Las víctimas	321
X. Las ejecuciones arbitrarias	325
Marco jurídico	325
Cronología y regionalización de las ejecuciones arbitrarias	327
Los autores de las ejecuciones arbitrarias	337
El mensaje de terror provocado por las ejecuciones arbitrarias	356
Mecanismos que impidieron la investigación de las ejecuciones arbitrarias	369
Los sectores más afectados por las ejecuciones arbitrarias	382
La ejecución arbitraria y su relación con la violación de otros derechos humanos	402
XI. Las desapariciones forzadas	404
Periodización y regionalización de la desaparición forzada en Guatemala	406
Los autores de las desapariciones forzadas	411
Características de la desaparición forzada	412
A modo de síntesis	458
XII. La tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	459
Datos de casos de tortura recibidos por la CEH	461
Objetivos de la tortura	463
Los métodos de tortura	470
Los responsables de la tortura	491

Las cárceles clandestinas	499
Las víctimas de la tortura	513
Actuación del Organismo Judicial frente a los actos de tortura	517

APÉNDICES

1. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 1387 del 1 de octubre de 1960)	519
2. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 1782 del 5 de septiembre de 1968)	520
3. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 149-83 del 5 de diciembre de 1983)	521
4. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 26-86 del 10 de enero de 1986)	522
5. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 72-90 del 13 de diciembre de 1990)	523
6. Distribución territorial del Ejército a partir de 1961	524
7. Distribución territorial del Ejército a partir de 1983	525
8. Organización de una Fuerza de Tarea tipo	526
9. Red de Inteligencia	527
10. Líneas de coordinación y mando de la Inteligencia militar	528

Capítulo segundo: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia

“No debéis tolerar que os obliguen a matar a los hombres, ni debéis tolerar que os obliguen a destruir a las mujeres.”

Palabras de Xkik, la dos veces madre de Q’umarkaj
Popol Wuj

I. INTRODUCCIÓN

738. El presente capítulo contiene el análisis de los dolorosos acontecimientos del enfrentamiento armado interno que se desprenden de los testimonios y otras fuentes de información recogidos por la Comisión. Enfrentarse a su texto, lo sabemos, es también doloroso, porque se trata de una casi interminable secuencia de actos no solamente ilegales sino revestidos de inhumana brutalidad. Sin embargo, esta es la realidad que la Comisión tenía el mandato de esclarecer, sobre todo para que el pueblo de Guatemala lo conozca y recuerde, siempre con el objetivo de asegurar que lo ocurrido no vuelva a repetirse.

739. El capítulo ofrece la descripción de las estrategias contrainsurgente y guerrillera, destacándose en la primera de ellas tanto la participación de la Inteligencia militar como el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento. Se transita por narraciones de graves violaciones de derechos humanos y hechos de violencia contra civiles indefensos, incluso mujeres y niños, algunas de carácter masivo, como fueron las masacres y los desplazamientos forzados, y se da cuenta, finalmente, de actos de genocidio en contra de grupos de la población maya.

740. Las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia cometidos por las Partes del enfrentamiento armado han sido analizadas dentro del marco jurídico que les corresponde, ofreciéndose también datos estadísticos y cuadros descriptivos que ilustran las terribles dimensiones de la violencia que afectó al pueblo guatemalteco.

741. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de investigación desplegado en cumplimiento de su mandato, la Comisión está consciente de no haber podido esclarecer todas y cada una de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en el enfrentamiento armado interno. Tampoco fue posible a la Comisión esclarecer en profundidad el enfrentamiento armado interno en todas sus ramificaciones y, especialmente, la influencia y participación de otros actores, aparte del Ejército y la guerrilla.

742. Esto último ocurre, por ejemplo, al tratarse el involucramiento de otros estados en las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia y la asistencia que brindaron, unos al Gobierno de Guatemala y otros a la guerrilla. Aun sabiendo que los gobiernos extranjeros no tenían la obligación de proporcionar información sobre violaciones de derechos humanos o hechos de violencia de los que hayan tenido conocimiento, la CEH se dirigió a varios de ellos, solicitando la información pertinente, pero el único que hizo una contribución efectiva fue el Gobierno de los Estados Unidos de América, que proporcionó una serie de documentos importantes de sus archivos. Ninguno de los otros gobiernos consultados sobre dicho involucramiento dio una respuesta satisfactoria a la Comisión.

743. También es importante destacar que fue difícil a la Comisión poder determinar con exactitud la participación de otros actores internos en el enfrentamiento armado interno. Ello se debió, fundamentalmente, a que quienes señalaron que, además del Ejército y la guerrilla, hubo otros actores de la violencia, no proporcionaron antecedentes concretos suficientes a la CEH, sino que se limitaron a manifestar dicha idea en forma general o por los medios de comunicación.

744. Un número importante de militares, incluso oficiales, que de algún modo participaron en violaciones de derechos humanos, prestaron voluntariamente testimonios que fueron de gran utilidad. Sin embargo, fueron poquísimos los altos oficiales invitados oficialmente a declarar que se acercaron a la CEH. A la Comisión le consta que, a nivel de la oficialidad del Ejército se generó una reticencia a declarar, sobre la base de un equivocado temor a las consecuencias que sus declaraciones pudieran acarrear para ellos mismos. Con respecto a la guerrilla, varios de sus integrantes, incluyendo sus altos mandos, dieron testimonios voluntariamente que también fueron de gran utilidad para el esclarecimiento histórico.

745. En cuanto se refiere a graves violaciones de carácter sistemático de responsabilidad del Estado, el testimonio de algunos testigos clave y el análisis de fuentes oficiales, contrastados con miles de testimonios de las víctimas, permitió a la Comisión aproximarse a los niveles de responsabilidad de aquellas decisiones. Sin embargo, con respecto a las desapariciones forzadas, sobre todo, no fue posible a la CEH llegar a determinar con entera precisión cuál fue el centro de toma de decisiones desde donde fueron impartidas las órdenes de cometer los actos y operaciones más sanguinarias. El propio mandato de la Comisión, que no tenía poderes judiciales, le impidió obligar a nadie a prestar testimonios, ya se tratare de particulares o de autoridades del Estado, aunque estas tenían la obligación legal de apoyar a la Comisión, según el Artículo 10 de la Ley de Reconcilia-

ción Nacional. En este sentido es importante notar que la CEH no recibió ni un solo documento informándola sobre las actividades de los servicios de Inteligencia.

746. A la luz de estas circunstancias la Comisión no pretende que este capítulo constituya la versión exhaustiva de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Menos aún puede considerarse este Informe como la última palabra sobre la historia del enfrentamiento armado en Guatemala.

747. Generaciones de estudiosos habrán de esforzarse, en el futuro, para dilucidar, en su total profundidad y complejidad, todos los factores y mecanismos del terror que fueron utilizados para golpear al pueblo de Guatemala durante más de tres décadas.

748. Será necesario llegar a la explicación más precisa de por qué los actores del enfrentamiento cometieron actos extremadamente inmorales, que remecen la conciencia civilizada. Por qué el fin perseguido fue considerado como autorización para el empleo de todos los métodos, incluidos la tortura y la desaparición forzada, sin que hasta la fecha se haya expresado un arrepentimiento. Por qué, como lo demuestran las páginas que siguen, la violencia fue particularmente cruel en contra de mujeres, niños y ancianos. Por qué se llegó a la agresión cometida contra lo más íntimo de la conciencia moral de los seres humanos, al despreciar y atacar las creencias y símbolos, tanto de la religión cristiana como de la espiritualidad maya que confluyen en la cultura de la mayoría del pueblo.

749. Una vertiente explicativa que se debería profundizar más en el futuro es el absoluto desprecio a las normas jurídicas por los gobiernos en funciones entre los años 1962 y 1985, que actuaron, sin sujeción a las leyes, como dueños absolutos del país y dueños de la vida y la muerte de sus hombres y mujeres, sin respetar reglas mínimas de la conducta humana civilizada.

750. Finalmente, aunque no fue extraño que, en tales circunstancias, fuerzas opositoras a los gobiernos militares hayan invocado un derecho de rebelión ante la opresión para recurrir a las armas, también en el futuro habrá que continuar analizando, con mayor profundidad, por qué miembros de la guerrilla cometieron atrocidades contra inocentes, empañando la pureza inicial del proclamado derecho a la rebelión popular.

751. Este Informe demuestra que el recurso a las armas no mejoró la vida de los guatemaltecos, sino que condujo a una espiral de violencia fratricida que, según las estimaciones de la CEH, dejó un saldo de aproximadamente 200,000 muertos.

752. Por último, la CEH puede asegurar que lo que se describirá en este capítulo ocurrió efectivamente. La Comisión ha cumplido su misión con

toda objetividad, equidad e imparcialidad, confiando en que el conocimiento de esta verdad, por terrible que sea, encaminará al pueblo de Guatemala, preservando la memoria de las víctimas, a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos, a efecto de fortalecer el proceso democrático.

753. El capítulo se estructura en dos secciones. La primera analiza las estrategias y estructuras de las Partes. Esta trata sobre las estrategias del Estado de Guatemala y, posteriormente, las estrategias político-militares de las organizaciones guerrilleras. La segunda desarrolla las violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes del Estado y a continuación expone los hechos de violencia realizados por las organizaciones guerrilleras.

754. Cada una de las secciones es complementaria entre sí y ambas están estrechamente ligadas. Las estrategias y estructuras de las Partes nos permite entender el quién, cómo y para qué se realizaron violaciones de derechos humanos y hechos de violencia durante el enfrentamiento. El esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, que es una de las principales finalidades de la Comisión, permite presentar y demostrar cuáles fueron las estrategias y estructuras de las Partes del enfrentamiento. Para llevar a cabo este propósito, la CEH presenta casos concretos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, ilustrándolos con las voces de las víctimas, de algunos responsables y testigos clave.

755. En el apartado de la estrategia del Ejército se persigue, partiendo de la Doctrina de Seguridad Nacional (DNS), describir las operaciones que llevaron a cabo las principales unidades militares, explicar los métodos y procedimientos aplicados por el Ejército para ejecutar esas operaciones, exponer las características y *modus operandi* de la Inteligencia y la Policía durante el enfrentamiento armado, así como explicar la estructura, organización y participación de las PAC y los comisionados militares en el enfrentamiento armado.

756. Para estos efectos, a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional, se tiene en cuenta la noción de enemigo utilizada por el Ejército y su interpretación de quienes eran combatientes y no combatientes, el control de las operaciones militares por parte de la Institución castrense demostrando la planificación de éstas y consecuentemente su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos.

757. En el apartado del movimiento guerrillero, se expone la estrategia político-militar de cada organización, cuáles fueron sus organismos de dirección, su estructura militar y su esquema de organización hacia la población civil. Asimismo, se muestra cuál fue el proyecto político que tuvieron las organizaciones guerrilleras, cuál fue la justificación de la lucha armada del movimiento insurgente y también se menciona cuál fue la

noción de enemigo que aplicaron durante el enfrentamiento armado.

758. La sección sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia se inicia con el marco jurídico aplicado por la CEH a dichos actos, señalándose los instrumentos y las normas del derecho nacional e internacional que considera aplicable la CEH para calificar una situación como violación de derechos humanos, o hechos de violencia.

759. En el apartado sobre las violaciones de derechos humanos se exponen los períodos y años en que los mismos se cometieron con mayor frecuencia, los lugares donde se efectuaron, quiénes fueron los responsables, cómo actuaron y cuáles fueron las víctimas. Las violaciones investigadas son las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura y otros tratos crueles inhumanos, la violencia sexual contra las mujeres, el desplazamiento forzado, la violencia contra la niñez, la privación de la libertad, el reclutamiento forzoso ilegal y discriminatorio, la denegación de justicia y las violaciones a los derechos políticos, en particular a la libertad de expresión. También se analizan las violaciones a la identidad e integridad cultural de los pueblos indígenas y las masacres.

760. En el análisis de cada una de estas violaciones de derechos humanos se resalta cómo esa violencia ejercida contra las mayorías del país debilitó y destruyó el tejido social de las instituciones públicas y de las comunidades, sustituyéndolas por otras formas de organización bajo control del Ejército. Asimismo se subrayan las categorías de pertenencia étnica, sector social y militancia política de las víctimas, y se mencionan los principales componentes de la militarización del Estado y la sociedad.

761. El apartado de hechos de violencia describe los actos cometidos por las organizaciones guerrilleras. En él se describe en primer orden las violaciones al derecho de vida: ajusticiamientos y fusilamientos; continúa con los atentados al derecho a la libertad y a la integridad personal: la desaparición, el secuestro, el impuesto de guerra, el reclutamiento forzoso, los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención, la tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes; posteriormente trata los atentados contra los bienes civiles como son los efectuados contra las municipalidades, contra otros bienes civiles del Estado, las torres de energía, las obras viales, los bienes de propiedad de los particulares y el pillaje.

762. A continuación se describen las infracciones cometidas por las diferentes organizaciones guerrilleras en operaciones militares, documentadas por la CEH, como son la muerte o heridas causadas a civiles en hostilidades, los civiles muertos o heridos por colocación de minas antipersonales, armas trampas u otros artefactos, así como los civiles muertos por desplazamiento. En cada hecho se analiza la victimización de la población civil y su involucramiento en el enfrentamiento.

ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LAS PARTES

LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES DURANTE EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

763. Durante el enfrentamiento armado el Ejército de Guatemala, con base en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), elaboró y ejecutó una serie de estrategias con una noción de enemigo interno que le permitiera combatir las organizaciones guerrilleras y controlar a la población. El conocimiento del contenido de estas estrategias permitirá esclarecer las violaciones de derechos humanos.

764. Con el propósito de explicar algunos aspectos de las políticas estatales y las estrategias militares, en las siguientes páginas se abordarán las principales estrategias y unidades militares del Ejército; el papel que jugó el sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento —aunque la Inteligencia es un componente fundamental dentro de la estrategia se presentará por separado, debido al protagonismo que adquirió durante el enfrentamiento—; también se expondrá la participación de otras fuerzas de seguridad del Estado como fueron la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, y se abordarán dos de las principales modalidades que desarrolló el Estado para involucrar a civiles en el enfrentamiento armado, como fueron los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

II. LAS ESTRATEGIAS Y UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO

765. En este apartado se presentarán cuáles fueron las estrategias¹ del Ejército durante el enfrentamiento armado teniendo como punto de partida la Doctrina de Seguridad Nacional. Se detallarán las operaciones militares

¹ Las principales definiciones de estrategia constan en compilaciones y análisis de varios estrategas militares como Clausewitz, Liddell Hart y Moltke, entre otros. Con base en sus conceptos se puede definir la estrategia como “*El arte militar para utilizar y dirigir los recursos humanos y materiales puestos a disposición de un comandante, con la finalidad de maniobrar convenientemente, creando una situación ventajosa que le permita alcanzar los objetivos de la guerra*”.

2 La CEH no utilizará las calificaciones utilizadas por el Ejército de subversivo (a) (s) o contrasubversivo (a) (s) a menos que aparezca en una cita literal. La CEH utilizará las expresiones guerrillero (a) (s), contraguerillero (a) (s), insurgente (s) y contrainsurgente (s).

contrainsurgentes,² que se aplicaron con el objeto de alcanzar esas estrategias. En seguida se mencionarán las principales unidades militares del Ejército que, por su actuación e importancia, fueron las ejecutoras de las operaciones militares contrainsurgentes. Por último, se identificarán las responsabilidades institucionales del Ejército, y por consiguiente del Estado, en las violaciones de los derechos humanos.

La estrategia militar

766. Los conceptos de la Doctrina de Seguridad Nacional, analizados dentro del capítulo uno, son básicos para comprender los planes y las intenciones del Estado y del Ejército durante el enfrentamiento armado interno. Los objetivos alcanzados por el Estado dentro de su política contrainsurgente fueron cuidadosamente planificados y estructurados con base en esta doctrina.

767. Con la evolución de las estructuras militares, fundamentalmente con la creación del Centro de Estudios Militares en 1970, el Ejército comenzó la sistematización de la planificación de sus operaciones. La formación académica de los oficiales del Ejército dentro de las doctrinas militares y políticas, en particular de la Doctrina de Seguridad Nacional, tuvo en este centro militar un verdadero laboratorio de planificación que aplicaron los componentes básicos de la Doctrina de Seguridad Nacional en el enfrentamiento armado. El objetivo era la “*erradicación de la subversión propiciando las condiciones de seguridad, paz y tranquilidad ... a través del empleo eficaz del poder militar, apoyado por otras acciones gubernamentales*”.³

768. Esta serie de estudios políticos y estratégicos concluyó con recomendaciones concretas, para ser ejecutadas por el Gobierno, durante el enfrentamiento armado interno.

“Se reconoce que existe un escalón encargado de preparar y desarrollar la Seguridad Nacional. El está identificado con el Gobierno, ya que la Seguridad Nacional requiere de la participación de todas las actividades nacionales ... al escalón Gobierno le corresponde materializar en su aspecto integral el concepto de Seguridad Nacional, lo que significa: establecer en forma legal y permanente la organización que se le dará al país para preparar y conducir la guerra; planificar la Seguridad Nacional estableciendo misiones por cada una de las actividades nacionales y coordinar el esfuerzo conjunto de ellas; determinar la necesidad de afrontar un enfrentamiento bélico y establecer el objetivo que con ella se va a buscar...”⁴

³ “Evaluación estratégica del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo”, pg. 19, 1 de abril de 1982.

⁴ Ejército de Guatemala. “La preparación político-estratégica de la guerra”. *Revista Militar*, enero-mar.1972, pg. 3.

769. El objetivo del Estado, establecido por el Gobierno y materializado por el Ejército, fue la eliminación total del comunismo y la subversión armada, así como de las organizaciones paralelas.⁵ El componente ideológico fue fundamental dentro de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional. Más allá de los decretos del Gobierno contra el comunismo, en la década de los cincuenta, el Ejército a partir de la década de los sesenta comenzó un fuerte adoctrinamiento ideológico anticomunista. Comenzando por los cuadros de oficiales formados en un nacionalismo de derecha, fue inculcando estas concepciones en los cuadros subalternos de la institución castrense y en todos los estratos de la sociedad. Inicialmente la formación ideológica se impartió en la Escuela de las Américas, localizada en Panamá y, luego, en Estados Unidos, y posteriormente en los centros de formación académica militar de Guatemala.

770. Este hecho fue reconocido cuando, en respuesta a una comunicación de la Comisión, el Ministro de la Defensa Nacional señaló que “...muchos de los hechos que la Comisión investiga ocurrieron en un contexto político administrativo, en el cual la filosofía y los mecanismos de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional y de la lucha de contrainsurgencia, como expresión de la guerra fría en nuestra región, dieron lugar a mecanismos totalmente irregulares, alentados externamente”.⁶ Estos mecanismos fueron una de las mayores causas de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado interno. Sin embargo, a pesar de su carácter “irregular” hubo una estrategia cuidadosamente planificada por el Ejército de Guatemala. Esta conclusión se fundamenta no sólo en los conceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional, sino en los testimonios recibidos por la CEH, en el análisis de los planes de campaña puestos a disposición de la CEH por el Ejército y en el estudio de la aplicación táctica de las operaciones contrainsurgentes.

771. La estrategia aplicada por el Ejército, durante el período de mayor intensidad del enfrentamiento, se materializó en los planes de campaña del Ejército. Las operaciones militares fueron “las contrasubversivas, de guerra ideológica, de seguridad interna y de desarrollo”⁷ y se concibieron dentro del concepto de eliminar al enemigo interno.

“Enemigo interno son todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales, tratan de romper el orden

5 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, “Ordenes permanentes para el desarrollo de las operaciones contrasubversivas”, Guatemala 1982.

6 República de Guatemala, Ministerio de la Defensa Nacional, oficio No. 001-MDN-acom/98 del 5 de enero de 1998 del ministro de la Defensa Nacional, Héctor Mario Barrios Celada, dirigido al Coordinador de la CEH, Christian Tomuschat.

7 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo IV, misión. Guatemala 1982.

establecido, representados por los elementos que siguiendo consignas del comunismo internacional, desarrollan la llamada guerra revolucionaria y la subversión en el país”⁸ [También es (sic)] “considerado enemigo interno aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido”⁹.

772. Dentro de esta concepción el Ejército actuó con extrema dureza: el ciudadano estaba a su favor o en su contra, no existiendo lugar para la neutralidad. En los hechos, el Ejército consideró de forma permanente como enemigo interno, además de los miembros de las organizaciones guerrilleras, a todas aquellas personas que se identificaron con la ideología comunista o que pertenecieron a una organización —sindical, social, religiosa, estudiantil— o a aquéllos que por cualquier causa no estuvieran a favor del régimen establecido. Esta noción fue de tal amplitud que se aplicó contra cualquier ciudadano dependiendo del capricho o de la arbitrariedad de los agentes del Estado.

773. Debe destacarse además que dentro de la población civil, la población maya fue el principal sujeto de esa represión, especialmente en el área rural, donde durante la década de los ochenta las operaciones militares arrojaron un saldo de miles de víctimas.

Las operaciones contrainsurgentes

774. La eliminación del enemigo interno se implementó a través de diversas operaciones militares. El Ejército utilizó básicamente tres tipos de operaciones para alcanzar sus objetivos estratégicos. En esta medida, a lo largo del enfrentamiento desarrolló operaciones contrainsurgentes, de apoyo y tácticas.

775. Las operaciones contrainsurgentes fueron aquellas planificadas con el objeto de destruir al enemigo interno definido por el Ejército. Estas operaciones fueron muy variadas y distintas. En este apartado sólo se mencionarán las que produjeron violaciones de derechos humanos y sobre todo las que estuvieron destinadas a producir terror en la población. Las principales fueron las operaciones de tierra arrasada, de desplazamiento, de castigo, de control y de aniquilamiento de población civil, acciones militares encubiertas, de Inteligencia y operaciones psicológicas.¹⁰

⁸ Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*, Edición 1983, pg. 3.

⁹ Ibid.

¹⁰ Estas operaciones militares están contenidas en su mayoría a título expreso dentro de los planes de campaña que ordenaron las acciones militares; aquéllas que no están contenidas en los planes antes referidos en forma expresa, son el resultado de un análisis realizado por la CEH de las operaciones reales que realizó el Ejército y de los manuales de instrucción contrainsurgente que estuvieron en vigencia durante el enfrentamiento y que tuvieron consecuencias sobre la guerrilla, y en particular sobre la población civil.

776. Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes fueron las destinadas a coadyuvar esta tarea con el objetivo de reducir las causas generadoras del enfrentamiento y captar a la población a favor del Estado. Estas fueron las operaciones de desarrollo, las operaciones de guerra ideológica y las operaciones de seguridad interna. Las tácticas fueron la forma real o práctica en que se condujeron las unidades militares en el terreno, con la finalidad de llevar a cabo una operación militar contrainsurgente.

777. Muchas de las operaciones tácticas fueron implementadas con técnicas militares que no se encontraban en los manuales de instrucción, pero obedecían a la puesta en práctica de la estrategia contrainsurgente y que fueron incorporadas en cada una de las operaciones. La represión selectiva de personas acusadas de pertenecer o de colaborar con la guerrilla fue una de esas técnicas militares usadas por el Ejército. En muchos casos las personas capturadas por el Ejército eran sometidas a torturas para obtener su confesión, para saber si pertenecían o eran colaboradoras de la guerrilla. Entre los lugares utilizados para realizar torturas encontramos destacamentos militares de donde provenían la fuerza o el comando de la zona militar o sitios clandestinos de detención. Posteriormente, en muchos casos, el detenido era ejecutado arbitrariamente y su cadáver abandonado o desaparecido.

778. Las acciones militares que se tradujeron en violaciones de derechos humanos combinaron varios de estos tipos de operaciones militares. Por ejemplo, una masacre selectiva realizada en una comunidad pudo ser realizada por una patrulla de combate (operación táctica), una operación de tierra arrasada (operación contrainsurgente propiamente dicha), acompañada de una acción de propaganda anticomunista (operación de guerra ideológica de apoyo a la operación contrainsurgente).

779. La estrategia aplicada durante el enfrentamiento a partir de la década de los ochenta se sintetiza en la misión del plan de campaña *Victoria 82* que establece: “*Los comandos involucrados conducirán operaciones de seguridad, desarrollo, contrasubversivas y de guerra ideológica en sus respectivas áreas de responsabilidad a partir del día ‘D’ hora ‘H’ hasta nueva orden, con el objeto de localizar, capturar o destruir grupos o elementos subversivos, para garantizar la paz y seguridad de la Nación...*”¹¹

780. La descripción de estas operaciones militares realizadas por el Ejército no es exhaustiva, simplemente se mencionan las que por su aplicación produjeron violaciones de los derechos humanos y que fueron conocidas por la CEH.

11 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo IV, misión. Guatemala 1982.

781. Las operaciones contrainsurgentes, como su nombre lo dice, fueron aquellas que estuvieron destinadas a combatir a las organizaciones guerrilleras, o mejor, al enemigo interno, conforme lo entendió el Ejército. Del análisis de los planes de campaña facilitados por el Ejército y de los testimonios recibidos por la CEH, se colige que las principales operaciones contrainsurgentes que generaron terror fueron las de aniquilamiento, tierra arrasada, desplazamiento, control y castigo a la población civil, acciones militares encubiertas, de Inteligencia y de operaciones psicológicas.

Operaciones de aniquilamiento

782. Las operaciones de aniquilamiento de los Comités Clandestinos Locales (CCL) y de las Unidades Militares Permanentes de la guerrilla (UMP) fueron concebidas como uno de los objetivos estratégicos del Ejército en los planes de campaña.

“Recuperar aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que sea posible y a la vez eliminar a los subversivos que no quieran depoñer las armas”.

“Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)”.¹²

783. Se dispuso un tratamiento militar diferente para las FIL y los CCL. Por un lado, se ordenaba recuperar a las FIL a través de una amnistía otorgada por el Gobierno y eliminar a las que no depusieran las armas. Las FIL estaban conformadas por personas que durante el día realizaban labores en el campo, como civiles, y en las noches, cuando las circunstancias eran propicias o se lo ordenaban, retiraban armas de los buzones para realizar acciones de apoyo a las Unidades Militares Permanentes de la guerrilla.

784. Por otro lado, se ordenaba aniquilar a los Comités Clandestinos Locales. Estos, al igual que las FIL, estaban integrados por campesinos de las comunidades, normalmente desarmados. Eran dirigentes que apoyaban políticamente a las fuerzas insurgentes. En muchas ocasiones dichos líderes eran autoridades comunitarias. La eliminación física de dichos dirigentes era prioritaria para el Ejército porque significaba terminar con el enlace político entre las unidades guerrilleras y sus bases de apoyo social.

“Algo así como atacar a la dirigencia, a los que están motivando el movimiento, es lo que se trató de poner allí ... eliminar físicamente a

12 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. II-A-2 y 3. Guatemala 1982.

los directivos locales ... encuadrado dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional está siempre el líder que hay que eliminar porque es el menos riesgoso de los costos que eliminar una masa... ”¹³

“Es entonces que yo tenía que hacer un balance entre él, mi persona y los hombres que yo tenía que comandar ... Si yo tengo que eliminar u ordenar la eliminación física de una, cien o mil personas va a ser mi responsabilidad y voy a justificar el hecho con base en las circunstancias que a mí me está presentando el escenario del conflicto. Nadie, al menos en mi caso, puede sentirse satisfecho con eso ... pues obviamente eso ha generado traumas que ha costado ir superando ... Nosotros teníamos que decidir entre la eliminación física de una persona o rescatar veinte o cien o algo... ”¹⁴

785. También las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), conformadas por población civil e indefensa, fueron consideradas un objetivo militar por el Ejército dentro de las operaciones militares y calificadas como refugio de los guerrilleros. Durante las operaciones el Ejército dirigió su esfuerzo militar a la eliminación de estas comunidades.

“En 1981 comenzaron a quemar todas las casas y las producciones, todos los animales ... por eso salimos a las montañas escondidos ... si no, nos vienen a acabar a nosotros también... ”¹⁵

“La organización del Ejército respecto de la población fue una reacción a los métodos operativos de ellos ... y todos con diferencia entre ORPA, EGP y FAR, unos tenían FIL, otros tenían Resistencia de Campo y los otros las Milicias Populares, pero tenían un componente poblacional que cubrían los diferentes sabotajes, y los demás, si no participaban, estaban involucrados por ellos. Yo digo que obviamente las operaciones militares cobraron cierto impacto y obviamente la presencia del Ejército era sinónimo de desplazamiento masivo de las mismas CPR ... Yo personalmente lo reconozco, otros no lo reconocen, a mí me tocó comandar una operación contra las CPR en la aldea Chisís, la consideré un objetivo militar ... porque Chisís tenía un simbolismo especial para las estructuras organizativas del EGP y era desde aquí donde se habían planeado y dirigido las principales acciones que

¹³ Testigo (general en situación de retiro del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 34).

¹⁴ Testigo (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

¹⁵ Testimonio con las autoridades comunitarias de Cabá, CPR.

el EGP había realizado en la región de Chajul, Cotzal, Nebaj, Santa Avelina y todas las aldeas periféricas... ”¹⁶

786. La operación militar contra la población civil aglutinada en esta CPR es corroborada por víctimas de esa operación militar, que concluyó con la masacre de la aldea Chisís:¹⁷

“13 de febrero de 1982, Chisís, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché ... un día sábado a las cinco de la mañana muchos grupos de soldados ocuparon la aldea, pusieron un cerco, la gente tenía confianza porque ya tenían organizadas las patrullas ... pero los soldados entraron a las casas disparando a toda la gente, hasta los niños y las mujeres embarazadas, quemando todas las casas ... los soldados encontraron en la aldea un grupo de veinte patrulleros, ellos pensaron que les iban a dar una orientación y se dispusieron en fila, pero los soldados les volaron sus cabezas, los apuñalaron y los machetearon ... la gente empezó a correr, a huir de sus casas, iban saliendo y los soldados les dispararon a todos, mataron a más de 200 personas, y había muchos niños y mujeres... ”¹⁸

Operaciones de tierra arrasada¹⁹

787. A raíz del concepto de enemigo interno que tenía el Ejército, las operaciones de aniquilamiento se extendieron en su aplicación táctica a la población civil que no estaba involucrada en el enfrentamiento, arrasando aldeas, matando indiscriminadamente a los habitantes de las comunidades por el solo hecho de ser sospechosos de pertenecer o de colaborar con la guerrilla, o por interferir en sus operaciones militares. Estas acciones fueron complementadas con la quema de plantaciones, cosechas, viviendas y en general con los bienes de las personas. Así lo establecían los planes de campaña:

“Durante la última semana de agosto y el mes de septiembre, las unidades se empeñarán para ubicar y destruir las fuerzas enemigas con todo su esfuerzo y capacidad militar, apoyando sus operaciones con el máximo de elementos de las PADCIL²⁰ para poder arrasar con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinadas áreas donde se ha comprobado plenamente la participación ac-

¹⁶ Testigo (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

¹⁷ CI 92, febrero, 1982, Chisís, Cotzal, Quiché.

¹⁸ C 3704. 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

¹⁹ Este tema se desarrolla con amplitud y detalle en el apartado de masacres.

²⁰ Patrullas de Autodefensa Civil.

tiva y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión...²¹

“Además de tratar de destruir totalmente a los grupos subversivos, se deben destruir sus trabajos colectivos de siembra, media vez sean comprobadas o estén en áreas donde se sospecha existan sus campamentos, con el propósito de cortarles sus fuentes de abastecimientos y obligarlos a que por hambre se rindan o se descubran en sus desplazamientos por las áreas que frecuenten y poder así combatirlos, con el propósito de desorganizarlos lo suficiente como para que en el año 1984, se pueda lograr aniquilarlos, consolidando con las PADCIL”²²

788. Con anterioridad al plan de campaña *Victoria 82*, el Ejército reconoció las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las operaciones militares:

“Buena cantidad de errores cometidos por las tropas, tales como vandalismos, violaciones, robos y destrucción de cosechas, han sido explotados hábilmente por la subversión nacional e internacional... ”²³

789. El arrasamiento de áreas de población civil no combatiente, cultivos y bienes de las personas, se fue extendiendo con más fuerza en las regiones donde el enfrentamiento con la guerrilla era más intenso. En las operaciones militares el arrasamiento de población no fue una operación aislada, sino la culminación de otras operaciones combinadas, como las de Inteligencia, control de la población, psicológicas, desplazamiento de las poblaciones, junto con otras técnicas violatorias de los derechos humanos.

“Yo tuve la oportunidad de estar en diferentes sectores, con diferentes grados militares ... estuve en Nebaj en agosto de 1982 ... estaba todo el mundo polarizado, la gente se desplazó hacia las cabeceras municipales de Nebaj, Cotzal y Chajul. El concepto con las demás aldeas era que los que no estaban con la guerrilla se vinieron a estos poblados y el resto era guerrilla ... el concepto era que de los Cuchumatanes para el norte todos eran enemigos ... se reaccionaba así, porque cuando una patrulla llegaba a la aldea, esta estaba vacía, pero estaban los chuchos, las gallinas, el fuego de la casa encendido ... pero no se encontraba a nadie ... esto significaba que colaboraban con la guerrilla y el oficial

21 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, párr. III-C-1-a-1. Guatemala 1983.

22 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, instrucciones de coordinación, numeral 18. Guatemala 1982.

23 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párr. I-A-2-c. Guatemala 1982.

al mando tomaba la decisión de quemar la aldea ... esto sin contar que cuando iba a entrar había trampas con púas y el oficial reaccionaba con mayor cólera... ”²⁴

790. Una operación militar que culminaba con una o varias áreas de tierra arrasada, se puede describir de la siguiente forma, a la luz de los múltiples testimonios recogidos por esta Comisión y que arrojan patrones comunes en la forma de operar del Ejército. En una región del enfrentamiento, la Inteligencia obtenía la información de que una o varias comunidades eran afines a la insurgencia o se encontraban dentro de un área de influencia de la guerrilla. Con esta información el Ejército optaba por la realización de una operación militar con fuerzas regulares o especiales.

791. Varios testigos manifestaron que en algunas ocasiones las fuerzas regulares de una zona militar o fuerzas de tarea comenzaban la operación llegando a las comunidades con listas de sospechosos, a los que capturaban e interrogaban a través de torturas. Las personas eran ejecutadas arbitrariamente, no sin antes cometer con ellos actos de残酷, quema de bienes, destrucción de cosechas, entre otros.

“Patrullando uno encontraba siembras, cultivos de maíz, plantaciones de guineos y nosotros nos las volábamos ... los niños salían gritando cuando las granadas estallaban algo cerca ... me llamaba la atención que no era algo bueno lo que estábamos haciendo ... las ollas las destruíamos con machete y a tiros, a las viviendas les pegamos fuego... ”²⁵

792. Algunas de estas operaciones fueron una acción única y aislada dentro de una región, y otras fueron varias acciones en serie. El Ejército utilizó estas operaciones contra la población civil como uno de los principales mecanismos del terror para inhibir el apoyo de las comunidades a la guerrilla y como forma de castigo por los sabotajes o emboscadas que los guerrilleros realizaban.

“El jueves santo, 2 de abril de 1981, la población de Cobán, Nebaj, estaba preparando la fiesta; en la mañana rodearon la aldea puros kaibiles, puros soldados, grandes, fuertes ... llegaron por Río Azul, Nebaj y Pexlaj ... dijeron: ‘Ustedes de plano son guerrilleros, por eso están concentrados’. La comunidad quedó arrasada, vivían alrededor de ochenta familias, quemaron todas las casas, las milpas y el frijol, des-

²⁴ Testigo (alto oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).

²⁵ C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

truyeron todo para que la población no pudiera regresar ... quebraron las piedras de moler; saquearon las casas, comieron los alimentos que la comunidad tenía preparados para la fiesta ... parte de la población logró huir, otros fueron capturados y concentrados en Xemamaté ... a los que mataron los masacraron salvajemente, a unos con cuchillo, otros con bala, con lazo a niños, mujeres embarazadas, ancianos ... algunos enterraron los restos en dos hoyos... ”²⁶

793. Por lo general, las órdenes de arrasamiento de las comunidades se trasmítían en forma verbal.

“Una vez recibí la orden personalmente del jefe del Estado Mayor de la Defensa, de arrasar una población completa y yo se lo comenté al mayor de esa época encargado del destacamento, ... mire, me dieron la orden de desaparecer ... [una aldea]”.²⁷

Operaciones de desplazamiento de la población

794. También fue parte de la estrategia del Ejército la eliminación de la población civil a través de desplazamientos forzados,²⁸ lo cual le permitió mantener ciertas áreas de operaciones “limpias” de población civil. Mediante estas incursiones el Ejército pretendía eliminar el supuesto apoyo de la población civil a la guerrilla y facilitar la identificación de los guerrilleros o sus colaboradores. “Guerrillero visto, guerrillero muerto” era una de las consignas enseñadas a los soldados.²⁹

795. Los desplazamientos fueron consecuencia de las más violentas operaciones militares contrainsurgentes: masacres y tierra arrasada. Son numerosos los testimonios recogidos por la CEH en los que consta que, después de una masacre, la población sobreviviente huía por las montañas sin posibilidad de regreso, ya que la aldea donde vivían había sido quemada y sus pertenencias destruidas. En otras ocasiones, la población civil, alertada por la cercanía de las fuerzas militares, huía dejando todos sus bienes, los que eran destruidos por los militares para que no regresaran. El desplazamiento forzado fue una de las causas de mayor sufrimiento de la población civil.

“Lo que se hizo fue hacer el desplazamiento de la población, quizás mucha de esa gente apareció dentro de un grupo de personas que nosotros encontramos perdidas en la montaña ... el Ejército forzó el des-

26 C 3040. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

27 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

28 Sobre el desplazamiento forzado véase el tema en este capítulo y en el siguiente.

29 Testigo (autoridades comunitarias de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

plazamiento en muchos casos ... es parte del aislamiento ... se lo dice quien tuvo la experiencia de haberlo hecho".³⁰

796. Si bien algunas de las personas desplazadas formaban parte de las estructuras políticas y administrativas de la guerrilla, se debe diferenciar que éstas nunca fueron combatientes, aun cuando militaban en algunas de sus unidades. Muchos de estos desplazados eran acompañados por pequeñas unidades de la guerrilla para su protección.

Operaciones de control de la población

797. Como parte integral de la estrategia, en las operaciones militares, se incluyó el control físico y psicológico de la población. Este concepto totalitario de militarización fue producto de la Doctrina de Seguridad Nacional, en la que el control de las actividades de los ciudadanos y de las estructuras estatales buscaba reducir al mínimo los riesgos de que la población apoyara o se incorporara a las unidades de la insurgencia. El plan de campaña *Victoria 82* señala:

"Efectuar todas las operaciones de control de la población y sus recursos, según lo demande la situación particular de cada área de operaciones y comando jurisdiccional..."³¹

798. Las operaciones psicológicas y de Inteligencia cumplieron un papel primordial posibilitando que el Ejército se inmiscuyera en las actividades del Estado, de la sociedad civil y de los individuos. De este control, el Ejército obtuvo la mayor fuente de información que aplicó directamente en las operaciones militares.

799. Se aplicaron, fundamentalmente, dos métodos de control de la población: los formales, reconocidos por el Ejército, y los clandestinos, no reconocidos por la institución. La mayoría de los métodos utilizados en los controles formales se encuentran dentro de las directivas emitidas junto con los planes de campaña. Los más comunes derivaban de la necesidad de obtener información acerca de las actividades de la población civil. Así por ejemplo, se efectuó una vigilancia permanente sobre el personal de trabajadores extraordinarios que del Altiplano de la República se trasladaban a la Costa Sur.

800. También se efectuaron controles de la población por medio de patrullajes permanentes y puestos de registros en carreteras y cascos urbanos,

30 Testimonio (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

31 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, párr. III-C-5. Guatemala 1982.

censos poblacionales, toques de queda, inspección de documentos de identificación individuales y pases, operaciones de búsqueda, captura de los simpatizantes de los guerrilleros. Además se impidieron reuniones políticas y se ejerció control sobre el suministro del agua en áreas rurales, sobre municiones, explosivos, medicinas y dinero, sobre la producción o almacenaje y distribución de alimentos. En resumen, se controlaron todas las actividades públicas y privadas del país, empresariales y de organismos del Estado.

“Ya en 1978 empezaron un control, le daban un carné a la gente, ‘el que tiene ese carné es persona nuestra’, decían ... pero la mayoría de la gente tiene miedo de sacar esa tarjeta militar, porque los que van al cuartel son capturados o secuestrados, y esas personas ya no las vemos, ya no se vuelven...”³²

801. La infiltración lograda por el Ejército en los diferentes ministerios del Estado, organismos autónomos y semiautónomos, en particular por miembros de la Inteligencia militar, le permitió controlar estas entidades y a la vez disponer de todos los medios estructurales y económicos para apoyar las operaciones contrainsurgentes. En las áreas urbanas el control se realizó en forma minuciosa a través de un control de manzanas, utilizando una acción de vigilancia constante y de información de las actividades civiles. Dentro de cada manzana existió un líder de zona y de manzana, quien periódicamente daba cuenta al comandante militar, o a la autoridad civil de la que dependía, de todos los movimientos ocurridos en su área de control.

802. Por intermedio de las operaciones de Inteligencia, utilizando métodos de vigilancia clandestina a través del espionaje telefónico, la grabación de conversaciones, la infiltración en conferencias internacionales, lograron el objetivo de controlar las actividades oficiales gubernamentales y de la sociedad civil, tanto en el área rural como en la urbana.

803. De manera frecuente los civiles fueron utilizados en tareas de control de la población. Uno de los mayores mecanismos empleados en las áreas rurales fueron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).³³ Las PAC tenían entre sus funciones las de controlar rutas, documentos de identificación, denunciar y detener personas sospechosas para entregarlas al Ejército. Los comisionados militares también cumplieron tareas de control de la población civil; entre otras, llevaban un registro dentro de su jurisdicción de las personas que estaban en edad de prestar servicio militar en el Ejército.

32 Testimonio de autoridades comunitarias de Santa Clara, Ixcán, Quiché.

33 Véase apartado de las Patrullas de Autodefensa Civil.

804. Uno de los procedimientos utilizados en el área rural fue el siguiente: el comandante de la Patrulla de Autodefensa Civil de una determinada comunidad era instruido por los militares que debía reunir a los residentes de la aldea en un lugar público. Los campesinos acudían al lugar de reunión, junto con las mujeres, los niños y los ancianos. La patrulla militar rodeaba la aldea con sus efectivos para evitar que las personas pudieran salir. El oficial a cargo de la patrulla militar se hacía presente con una “*lista negra*”³⁴ y procedía a nombrar a las personas incluidas solicitando la identificación correspondiente. Así lo disponían las técnicas de enseñanza.

805. Los habitantes de las áreas rurales que eran obligados a integrar las PAC, participaron en distintas operaciones militares. Dice un plan de campaña:

*“Orientar y estimular a los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil para que colaboren al máximo en la destrucción y aniquilamiento de los grupos subversivos...”*³⁵

806. En muchas de las operaciones militares las PAC efectuaron, obligadas por el Ejército, rastreos, búsqueda de guerrilleros, apoyo de emboscadas; colaboraron en torturas, cavaron fosas para enterrar cadáveres y ejecutaron e hicieron desaparecer personas.

*“Después de haber disparado a todos el teniente dijo: [A los patrulleros que le acompañaban en la operación] ‘ahora estamos cansados, por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados y estos pisados no quieren morir’... pareció que no todos estuvieron muertos, entonces unos soldados tenían que meter sus armas en los pechos de los tres que todavía vivían y les dispararon ... ‘para terminar, ahora vamos a hacer picadillo a los pisados, ustedes [los patrulleros] tienen que hacerlo, porque yo estoy cansado de matar tantos pisados’ ... así hablaba el teniente para animarnos a todos los presentes, para darnos valor de participar en la matanza ... entonces soldados, patrulleros y comisionados militares empezaron a machetear cadáveres hasta que solo quedaron pedazos ... nos dice el teniente: ‘ahora ya experimentaron un valor para el futuro para matar pisados ... ya saben ustedes que también pueden ser como soldados...’”*³⁶

³⁴ Lista de nombres de personas sospechosas de pertenecer o colaborar con la insurgencia. Estas listas eran elaboradas por la Inteligencia de la zona militar, por informaciones de la red de Inteligencia local o eran datos aportados por la Dirección de Inteligencia.

³⁵ Ejército de Guatemala, plan de operaciones *Firmeza 83-1*, anexo G, asuntos civiles, párrafo III, ejecución, apartado D, numeral 5. Guatemala 1983. Véase título de la intervención de las PAC en el enfrentamiento armado interno.

³⁶ CI 83, Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

807. En el plan de movilización de 1982, del plan de campaña *Victoria 82*, se hacía referencia al empleo de civiles en el manejo de los vehículos en las operaciones militares:

“En la medida de lo posible, se tratará que los vehículos [requisados] sean conducidos por los dueños o conductores nombrados por ellos...”³⁷

Operaciones de castigo

808. Estas operaciones militares perseguían, mediante el uso de la violencia y la propagación del terror, infligir un castigo a las comunidades para inhibir cualquier intento de apoyo a la insurgencia. Cuando era detectada la presencia de la guerrilla en un área o se tenía conocimiento de la realización de una acción guerrillera, el Ejército se hacía presente en el lugar o en alguna población cercana y efectuaba una acción violenta contra la población civil. Estas acciones en el área rural llegaron a ser muy frecuentes, principalmente en las áreas donde el Ejército rastreaba a los guerrilleros.

“Estaban terminando de almorzar cuando, a la una del mediodía, estalló una bomba ... mientras pasaba un camión del Ejército ... dicen que fue la guerrilla ... llegó el Ejército ... dieron el alto a la gente y la acusaron de guerrillera ... de repente dispararon a María Casimira Oscal del Can, de 60 años de edad ... murió en el momento ... después descubrieron que en la vecindad habían matado ya a once personas, previamente torturadas, colocaron estacas en el piso donde sentaron a los hombres hasta que las mismas les salían por la boca, les cortaron la lengua, las partes nobles y parte de la cabeza a modo de huacal...”³⁸

809. Algunas de estas premeditadas acciones se ejecutaron contra comunidades que colaboraban o simpatizaban con la guerrilla; sin embargo, mayoritariamente afectaron a población civil que no tenía vinculación alguna con las partes enfrentadas. Estas operaciones fueron debidamente planificadas:

“Con una saturada publicidad, creará el ambiente necesario para la justificación de operaciones militares en gran escala realizando medidas punitivas [castigo]...”³⁹

³⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo D-IV-P, Guatemala, 1982.

³⁸ C 361. Enero, 1982. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

³⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III-B-2-c-1. Guatemala 1982.

“Existen métodos muy probados, uno es derrotar al terrorismo con contraterrorismo, o sea, si alguien vuela un puente, detener a todos los aldeanos de la vecindad y ejecutar algunos rehenes...”⁴⁰

810. Otro de los efectos provocados con la realización de este tipo de operaciones fue crear confusión en las comunidades, en tanto que comenzaron a culpar a la guerrilla por estos sufrimientos.

811. Las operaciones de castigo no sólo se dirigieron contra la población civil, también incluyeron a miembros de grupos paramilitares, PAC y comisionados militares, porque no brindaban una colaboración eficaz y oportuna en la lucha contrainsurgente. Entre las ejecuciones arbitrarias que ilustran este tipo de operaciones se encuentra la masacre de Josefinos, La Libertad, Petén.

“El día de la masacre la guerrilla ajustició al hijo de don Agapito por ser ‘oreja’ ... él era de Las Cruces pero lo mataron allí en Josefinos ... ahora dicen que la razón de la masacre fue porque los de Josefinos no dieron parte al Ejército sobre esas acciones de la guerrilla y que éramos simpatizantes de ellos. Seguramente, sí había algunos simpatizantes, pero los que mataron fue al azar ... los mataron con balas, después le quitaron las cabezas y se las pusieron en sus brazos. La bebé quedó mamando aunque su madre estuviera muerta ... aproximadamente veinte personas más fueron matadas esa noche entre patrulleros y familias...”⁴¹

Operaciones encubiertas

812. Dentro de las operaciones contrainsurgentes, las encubiertas se caracterizaron por la utilización de técnicas clandestinas y de engaño a la población civil. En determinadas incursiones, el Ejército actuó uniformado como la guerrilla, utilizó armas similares, vehículos civiles y perpetró graves violaciones de los derechos humanos.

813. El objetivo de este tipo de operaciones era evitar ser identificados como integrantes del Ejército y culpar a las organizaciones guerrilleras, engañando al menos inicialmente a la comunidad nacional e internacional. En este tipo de operaciones intervinieron fuerzas especiales y tropas regulares, que utilizaban un código de identificación como los alias o un cintillo visible en algún lugar de la ropa. La masacre de Xemal⁴² fue realizada por

40 La *Revista Militar* del Ejército guatemalteco publicaba en julio de 1966 un artículo del general inglés J. Michel Calvert, especialista en guerra especial y en operaciones de jungla. En el libro escrito por Calvert, *El patrón de la guerra de guerrillas*, se detallan concepciones estratégicas y tácticas sobre operaciones contrainsurgentes. Los artículos que publican las revistas militares son hechos probados o de interés para la institución que la publica con fines de instrucción.

41 C 10309. Abril, 1982. Josefinos, La Libertad, Petén.

42 CI 27, agosto 1982, Colotenango, Huehuetenango.

miembros del Ejército y de las PAC vestidos de civil y que decían ser guerrilleros.⁴³ Otro ejemplo de operación encubierta fue la masacre del río Pixcayá,⁴⁴ en la que la mayoría de los soldados no se encontraban uniformados y algunos vestían güipiles y cortes. En los momentos iniciales de la masacre de Las Dos Erres⁴⁵ también se aprecian con claridad los elementos de una operación contrainsurgente encubierta.

Operaciones de Inteligencia

814. Las operaciones de Inteligencia⁴⁶ se desarrollaron en las áreas rurales y urbanas dentro del marco convencional de obtención de información. Estas se realizaron a través de operaciones clandestinas, con *modus operandi* irregulares y precisos, muy conocidos también en las redes internacionales de la Inteligencia militar de los ejércitos latinoamericanos. La confección de listas negras, la tortura, las desapariciones y otras violaciones causadas por la Inteligencia formaron parte de esa sobredimensionada estrategia.

815. Los análisis de Inteligencia del Ejército son muy específicos y cuidadosos en cuanto al estudio realizado sobre las fuerzas guerrilleras que operaron en Guatemala. La recolección, procesamiento, análisis y disseminación de la información quedaron plasmados en la Apreciación de Situación que realizó la Dirección de Inteligencia, y que se encuentran en todos los anexos “A” de los planes de campaña que elaboró el Ejército. Estas apreciaciones de Inteligencia constituyeron la información básica y determinante para la selección de los tipos de operaciones que realizó el Ejército en sus acciones contra la guerrilla y la población civil.

816. Los análisis consideraron los factores macro del entorno de la situación nacional e internacional y la situación particular de cada organización guerrillera. En la situación internacional, por ejemplo, se analizaba el entorno político y militar de los países de la región y de aquéllos que se consideraban proclives al apoyo de la guerrilla. Son innumerables las apreciaciones de Inteligencia que lo avalan:

“La posición solapada del Gobierno mexicano, que tiene relación con gobiernos comunistas que apadrinan la subversión en Guatemala y que ayudan a las organizaciones subversivas mediante el uso de su territorio para fines políticos y militares...”

43 Véase más adelante fuerzas especiales kaibiles.

44 CI 50, marzo, 1982, en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

45 CI 31, diciembre, 1982. Petén.

46 Atendida la importancia del tema, éste se analiza específicamente en el apartado siguiente.

“La actual situación de Belice, cuyo Gobierno está en contubernio con el Gobierno de Cuba, permitiendo el tráfico libre de personal, armas y municiones a nuestro territorio...”⁴⁷

817. También la información de los guerrilleros capturados por el Ejército era examinada, en un primer interrogatorio, por parte del oficial al mando de la operación. Si la información que poseía era valiosa para las operaciones militares, lo enviaban al escalón superior, por ejemplo a la zona militar o destacamento, donde era interrogado por el oficial G-2, y mediante técnicas de tortura extraían la información que buscaban o lo ejecutaban.

“El batallón inició operaciones con una acción de búsqueda y registro de San Juan Ostuncalco ... en esa ocasión, arrestaron a cinco personas acusados de pertenecer a la guerrilla ... después lo entregaron a miembros de la Inteligencia militar...”⁴⁸

818. Una vez analizados los diferentes grupos guerrilleros la Dirección de Inteligencia elaboraba las conclusiones y recomendaciones, acordes con su línea política y estratégica, para ser consideradas en la elaboración del plan de campaña. Como ejemplo de las recomendaciones de las apreciaciones de Inteligencia, se transcribe la correspondiente al plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89* en su anexo A:

- “1. Que se dedique el esfuerzo principal en el área de ORPA, principalmente en el volcán Tajumulco, para destruir la radio Voz Popular y con ello al batallón Luis Ixmatá, eliminando así el santuario de la ORPA ... al mismo tiempo el área del frente Javier Tambriz y evitar que puedan activarse para aliviar la presión al batallón Luis Ixmatá.
- 2. Mantener la presión operacional en el área del EGP (Huehuete nango, Quiché y Playa Grande) para consolidar la derrota que se les infligió en el 88.
- 3. Presionar militarmente a las FAR para evitar que continúen fortaleciéndose cualitativamente y cuantitativamente.
- 4. Retrasar por varios años el retorno de los refugiados, si es posible hasta que la delincuencia terrorista se haya eliminado y se haya construido en las áreas de conflicto la infraestructura necesaria para recibirlas en mejores condiciones.

⁴⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo I-A-4-a-2 y 3. Guatemala 1982.

⁴⁸ C 5011. Febrero, 1982. Quetzaltenango.

- 5. Lograr el retiro de la Cruz Roja Internacional, porque su presencia influirá:*
- a. en el retorno de los refugiados,*
 - b. en la humanización del conflicto,*
 - c. en la aceptación de la existencia de un conflicto armado,*
 - d. en el reconocimiento de una fuerza beligerante a la URNG,*
 - e. y en un nuevo diálogo Gobierno-URNG".*

Operaciones psicológicas

819. [Las] “operaciones psicológicas pueden definirse como el uso planeado de la propaganda y otras acciones designadas para influenciar en las emociones, actitudes, opiniones o conducta de grupos de personas, de manera que se apoye la consecución de los objetivos nacionales ... las operaciones psicológicas no son más que la explotación deliberada de las emociones humanas: miedo, esperanza y aspiraciones, para vencer al enemigo, y como tal es una parte del arte de la guerra ... sus medios son el ardid y la sorpresa, y su desarrollo el pánico o el terror...”⁴⁹

820. Estas operaciones estuvieron dirigidas a lograr un efectivo control y manejo de la población. Como lo establece un plan de campaña del Ejército: “La población es el objetivo principal, debiendo alcanzar su control físico y psicológico...”⁵⁰

821. En virtud de que el Ejército no contaba con personal especializado en este tipo de operaciones, el Ejército norteamericano, como parte de su ayuda militar, brindó el apoyo necesario y a través de especialistas en el tema, impartió la instrucción correspondiente a los oficiales del Ejército de Guatemala. Inicialmente la capacitación se dio dentro del territorio guatemalteco y posteriormente en Panamá y en los Estados Unidos.

822. El 17 de agosto de 1961 se creó, dentro del Ejército de Guatemala, el Servicio de Cultura y Acción Cívica cuya misión fue cooperar en obras y actividades de utilidad nacional, en el plan de desarrollo económico y de cultura y fomentar relaciones de acercamiento entre el pueblo y el Ejército. El establecimiento de la Acción Cívica fue el antecedente inmediato de la Dirección 5 del Estado Mayor de la Defensa Nacional, cuya responsabilidad fue la planificación en los temas de Asuntos Civiles y Operaciones Psicológicas. Además, este departamento fue el encargado de la coordinación, supervisión y control de las operaciones psicológicas del Ejército y debía considerar las precisiones establecidas con una conceptualización estratégica y centralizada al más alto nivel de Gobierno.

49 Ejército de Guatemala, *Manual de operaciones psicológicas*, TE-318-01, pg. 20.

50 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, párrafo IV-C-1. Guatemala 1983.

823. Dentro de las técnicas más utilizadas en las operaciones psicológicas, la propaganda fue una herramienta eficaz. Esta consistía en cualquier información, idea, doctrina o sugerición especial, difundida para influenciar las emociones o comportamientos de cualquier grupo con el propósito de ganar su apoyo para lograr el objetivo trazado. Otro método fue la contrapropaganda, que es el esfuerzo publicitario para hacer frente a la propaganda adversa y puede emplear las mismas técnicas.

824. Los métodos más utilizados fueron el rumor de hechos irreales para confundir a la población; la comunicación cara a cara que se utilizó principalmente en el terreno donde llegaba el Ejército a dar pláticas; la utilización de prisioneros en los medios de prensa y la propaganda negra, que tuvo sus orígenes en información de fuentes falsas como por ejemplo sugerir que había elementos disidentes y desleales dentro de las filas de la guerrilla. El manual del Ejército señala:

*“Las apelaciones tendientes a provocar temor y las amenazas deben ser empleadas sagazmente en la propaganda ... se pueden comunicar al destinatario como un ultimátum directo ... el ultimátum directo se debe respaldar con la presencia y con la voluntad manifiesta de emplear al máximo la fuerza ... un fracaso en el empleo de la fuerza como castigo por no dar cumplimiento a lo exigido por el ultimátum podría destruir la credibilidad de la propaganda...”*⁵¹

825. La actitud de permanente amenaza del uso de la fuerza, y de su empleo directo para dar credibilidad a las operaciones militares, se dirigió fundamentalmente a la población civil no combatiente y sospechosa de apoyar a la guerrilla. Las operaciones psicológicas, con su componente estructurado de terror y miedo, tal cual lo especifica su propia definición, estuvieron estrechamente coordinadas con las operaciones de Inteligencia militar. Básicamente, en todas las unidades militares que operaron en el terreno, cualquiera fuera su tamaño, hubo personal especialista en Inteligencia y operaciones psicológicas. Su objetivo primordial fue siempre aislar a la población civil de la insurgencia, castigando indiscriminadamente a esta última.

826. Algunos medios utilizados para la ejecución de estas operaciones fueron los volantes y panfletos escritos, las radios comerciales y la televisión. Sin embargo, lo que más intimidó y aterrorizó a la población fue la bocina altoparlante, sobre todo cuando era utilizada desde un helicóptero. En muchas operaciones militares este procedimiento precedió a la comisión de masacres, o se verificaron durante ataques a personas desplazadas y

⁵¹ Ejército de Guatemala, *Manual de operaciones psicológicas*, TE-318-01, pg. 40.

bombardeos a aldeas de civiles, entre otras. Un plan de campaña del Ejército establece:

*“El empleo de bombardeo aéreo y/o artillería como operaciones psicológicas deberá planificarse y podrá solicitarse al Estado Mayor de la Defensa Nacional como acción psicológica por parte de los comandos de las zonas y bases militares”*⁵²

Actos de extrema crueldad

827. Durante el desarrollo de estas operaciones contrainsurgentes, el Ejército cometió numerosas violaciones de los derechos humanos: en algunos de estos hechos se cometieron actos de extrema crueldad, con el evidente propósito de provocar en la población un mayor grado de terror del que habitualmente se causaba durante las incursiones. Estos casos registrados por la CEH se refieren a actos de canibalismo, es decir, donde los agresores comieron miembros o vísceras de sus víctimas u obligaron a las víctimas a beber su propia sangre o a comerse sus miembros.⁵³

828. Tales actos fueron realizados por el Ejército, en forma pública, en las comunidades, o bien dejó rastros o huellas de estos hechos para que la población tomara conocimiento de ellos, una vez realizada la incursión militar, aumentando en ambos casos el efecto de propagar el terror en las comunidades.

*“2 de mayo de 1981, aldea Xenaxicul, Aguacatán, Huehuetenango. Llegaron aproximadamente 200 soldados vestidos de verde olivo y camuflados y con las caras pintadas de negro ... reunieron solamente a los hombres ... un total de 23 ... los hombres fueron obligados a caminar hasta la escuela de la aldea Las Majadas, a 4 kilómetros; dentro de la escuela les ordenaron formarse y dejaron ir a un anciano del grupo ... fusilaron y mataron a los 22 hombres ... después los soldados partieron los cráneos y se comieron sus cerebros ... cerca de la escuela hay un barranco donde los soldados botaron los cuerpos de las víctimas ... cuando los soldados se fueron, la gente fue a mirar y en la escuela encontraron platos en la mesa que contenían masa cerebral... ”*⁵⁴

829. Otro declarante describe así la acción de los soldados y los patrulleros al entrar a una aldea:

⁵² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortaleza 87*, anexo B-III-A-2-d segunda fase (penetración psicológica). Guatemala 1987.

⁵³ Véase también apartado violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas.

⁵⁴ C 5601. Abril, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

“Los que encontraban en las casas los mataban, arrasaban con la siembra, cortaban la milpa, quemaban las casas, a los hombres se los llevaban amarrados con lazo ... sacaron a seis personas y enfrente de todos les cortaron las orejas y ordenaron que se las comieran...”⁵⁵

“Los llevaron amarrados, bien golpeados estaban ya, a la Finca San Francisco, a una de las víctimas le cortaron una oreja y lo obligaron a comérsela delante de toda la gente”⁵⁶

830. En otros casos documentados por la CEH se constató que algunas de estas operaciones psicológicas, que incluyeron actos de extrema crueldad, se ejecutaron bajo la modalidad de la coprofagia o similares, esto es, obligar a las víctimas a comer excrementos o a beber orines propios o ajenos.

831. La comisión de estas acciones refleja claramente el propósito de sembrar un “terror ejemplificante” para obtener la colaboración forzada de las comunidades con el Ejército y disuadirlas de cualquier intento de apoyo a la guerrilla. Estos actos de extrema crueldad fueron el resultado de la puesta en práctica de entrenamientos específicos que recibió la tropa para ejecutarlos contra la población civil.

“Al final nos hicieron una práctica autorizada por el comandante ... era de noche y había popó de ellos mismos y había que echarlo en unos botes, y de último nos lo hicieron comer. Todo fue en el campo de fútbol. Algunos vomitaban, pero más les daban para que se lo tragaran; eso fue en el curso de tigres”⁵⁷

Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes

832. Como ya se indicó, las operaciones contrainsurgentes, que tenían como objetivo la eliminación del enemigo interno, fueron respaldadas por otro tipo de operaciones también acordes con los objetivos que integraban la Doctrina de Seguridad Nacional. Estas fueron: operaciones de guerra ideológica, de seguridad interna y de desarrollo, dirigidas específicamente hacia la población civil para obtener su apoyo.

Las operaciones de guerra ideológica

833. A partir de la década de los cincuenta, bajo los auspicios del Gobierno estadounidense, se inicia en Guatemala una guerra ideológica contra el comunismo. La proscripción del partido comunista y el registro de sus mi-

⁵⁵ C 883. Julio, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

⁵⁶ C 2608. 1981. Corzal, Quiché.

⁵⁷ C 11451. Testigo directo CEH, mayo de 1985. Playa Grande, Ixcán, Quiché.

litantes o simpatizantes por una dependencia denominada Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo fueron los primeros pasos de la materialización del control ideológico sobre la población.

834. Este registro fue utilizado también durante las décadas de los cincuenta y los sesenta en operaciones contra los grupos guerrilleros, y aprovechado por la Inteligencia militar y la Policía Judicial en los operativos urbanos, en la eliminación de líderes de la izquierda que estuvieran comprometidos con los movimientos insurgentes o de otras organizaciones sociales consideradas como enemigo interno por el régimen imperante.

835. Dentro de la guerra contrainsurgente, el Ejército determinó que estas operaciones psicológicas tendrían la misión de desarrollar las tareas de propaganda contra la ideología comunista y a favor de las estructuras de gobierno, que contaban con el apoyo incondicional de la derecha política. Como parte de tales operaciones y como uno de los objetivos primordiales para ganarse a la población en favor del Estado y del Ejército, el plan de operaciones psicológicas del plan de campaña *Victoria 82* señaló como uno de sus objetivos: “*Crear un marco de legalidad y justificación para combatir abiertamente al comunismo...*” y más adelante, en el inciso “c” estableció: “*Elevar el espíritu nacional dentro de la ideología anticomunista...*”⁵⁸ y ordena al Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército que “*ocho días antes de vencer el plazo*⁵⁹ y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia dará inicio a la campaña publicitaria anticomunista, la cual se saturará al finalizar el plazo...”⁶⁰

836. En la implementación de esta intensa y amplia campaña de propaganda anticomunista, y particularmente en su elaboración y distribución, el Ejército recurrió a métodos clandestinos, llegando al extremo de utilizar a civiles. Uno de los objetivos perseguidos con este procedimiento fue el de confundir a la población civil. Al respecto, el plan de campaña *Victoria 82*, expresa: “*Se elaborarán mantas y efectuarán pintas en forma clandestina en contra de las facciones subversivas, de preferencia deberán ser elaboradas y colocadas por la defensa civil...*”⁶¹

837. La propaganda a favor del Ejército y del Gobierno también contó con un planificado montaje dirigido a manipular la opinión pública: “*Se incentivarán concentraciones de apoyo de la población civil al Ejército y repu-*

⁵⁸ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, apartado III-C-1-a. Guatemala 1982.

⁵⁹ Se refiere al plazo de la amnistía para los insurgentes, que otorga Ríos Montt al comenzar su Gobierno de facto.

⁶⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III, apartado B-2-c-3. Guatemala 1982.

⁶¹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, párrafo III, apartado A-2-a-2-a y b. Guatemala 1982.

dio a la subversión, teniendo especial cuidado en que estas actividades aparen-ten ser iniciativas de la población... ”⁶²

838. Como parte de ese programa de adoctrinamiento ideológico se planificó y ejecutó un cuidadoso plan de reeducación de la población civil, principalmente de aquellas personas y comunidades más golpeadas por el enfrentamiento. Los elementos seleccionados para cumplir esta función mantenían contacto permanente con la base social, a fin de obtener información y un cambio de imagen del Ejército.⁶³

839. El Ejército aprovechó psicológicamente la desorganización comunitaria y la ruptura del tejido social de las comunidades para lograr un efecto de alto impacto en la conciencia de las personas y obtener el apoyo de la población. Así, el programa de reeducación ideológica para amnistiados, desplazados y refugiados contempló un programa de adoctrinamiento ideológico anticomunista. El plan fue implementado a través de charlas en las que se culpaba a la guerrilla de los daños ocasionados a la población y sobre los propósitos de la insurgencia, entre otras.

840. Dentro de las filas del Ejército también existió un programa de formación que consistió, básicamente, en el adoctrinamiento ideológico de los fundamentos que conforman la Seguridad Nacional. Este adoctrinamiento ideológico incluía temas como la amenaza de agresión extranjera, particularmente del “comunismo internacional”, los procedimientos utilizados por los grupos insurgentes para captar adherentes dentro de la población y la forma de vida en los países con sistemas comunistas. La conceptualización e identificación del enemigo “interno” tuvo un importante espacio dentro de la formación ideológica de la tropa.

“Yo no sé nada de eso, a mí me han dicho los jefes que si el comunis-mo entra en nuestro país ya no va a haber libertad, todos vamos a te-ner que trabajar para el Gobierno y la comida va a ser racionada; tam-bién me han dicho que en Cuba a los señores que pasan de los 60 años los matan porque ya no sirven para nada ... entonces, por eso de-bemos luchar para que esto no suceda en nuestro país, aunque tenga-mos que matar a todos estos indios... ”⁶⁴

841. La campaña de guerra ideológica también fue orientada contra grupos religiosos instalados en el país. El Ejército señalaba que las instituciones religiosas apoyaban o alentaban a través de su prédica los movimientos

⁶² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, párrafo III-A-2-a-1. Guatemala 1982.

⁶³ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice A. Guatemala 1982.

⁶⁴ Testigo (ex miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

guerrilleros, teniendo como punto de referencia la teología de la liberación, como lo especifica en el informe que entregó a la CEH:

“Dentro de ese espacio de tiempo se dio el involucramiento en el movimiento de algunas organizaciones, las que, a su vez, fueron instancias de socialización en otras esferas de la experiencia humana como, por ejemplo, la religiosa. A través de quienes se manifestaron proclives o simpatizantes de la teología de la liberación se dio la participación en la organización de base. Como se puede advertir, la influencia en estos sectores se dio, sobre todo, en las actividades de los grupos que basaban su trabajo en tratar de legitimizar su proyecto y su tendencia marxista-leninista por vía de la penetración ideológica de las masas para su posterior manipulación. Se menciona esto porque fue a través de estas actividades que algunos de estos sectores se vieron involucrados en el enfrentamiento...”⁶⁵

842. La labor de la Inteligencia militar y de las operaciones psicológicas sobre las Organizaciones no Gubernamentales, nacionales e internacionales, fue permanente. Se trataba de evitar que dichas organizaciones fueran infiltradas por la guerrilla para ejercer presión sobre el Gobierno:

“A la par del involucramiento de integrantes de organizaciones de tanto peso histórico y social como las diferentes iglesias, se vieron involucradas también otro tipo de organizaciones. Se trataba de organizaciones sociales afines financiadas desde el extranjero y de aquellas instancias establecidas por las facciones políticas del movimiento que de una u otra forma expresaban intereses de grupos...”⁶⁶

[La guerrilla puede] “organizar y utilizar a las masas con fines insurreccionales a través del Comité de Unidad Campesina (CUC), Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA)”.⁶⁷

[La guerrilla puede en lo ideológico] “penetrar ideológicamente en los grupos de poder (en el sector privado, Iglesia, medios de comunicación)

⁶⁵ Ejército de Guatemala, “Informe oficial del Ejército sobre el conflicto armado interno”, entregado a la CEH, pg. 12. Guatemala 1998.

⁶⁶ Ejército de Guatemala, “Informe oficial del Ejército sobre el conflicto armado interno”, entregado a la CEH, pgs. 12 y 13. Guatemala 1998.

⁶⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89*, anexo A-II-A-1-a. Guatemala 1989.

ción social, cuadros bajos del Ejército y partidos políticos), así como también en los grupos de presión (sindicatos, agrupaciones estudiantiles, ligas campesinas, GAM y grupo del padre Andrés Girón)”.⁶⁸

843. Sin embargo, tanto el sector religioso como las organizaciones de defensa de los derechos humanos y otras fueron objeto de la acción del Ejército, más allá de la guerra ideológica. Durante el enfrentamiento armado fueron consideradas como parte del enemigo interno al cual había que destruir.⁶⁹

Las operaciones de seguridad interna

844. Las leyes constitutivas del Ejército de 1960 y 1968 establecieron que la institución armada es la destinada a mantener la independencia, la integridad del territorio, la paz y la seguridad exterior e interior. La Ley Constitutiva de 1983 también recogió los conceptos de soberanía, independencia e integridad, pero no especificó las funciones del Ejército en materia de seguridad interna y externa.

845. Durante el enfrentamiento armado interno el Estado entregó en manos del Ejército la seguridad pública. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda fueron instituciones subordinadas al Ejército, lo cual permitió a este último tener el control de la población. Así, los jefes de la Policía y otros mandos intermedios fueron militares. En la época del general Germán Chupina Barahona, director de la Policía Nacional durante el Gobierno de Romeo Lucas García (1978-1982), se exigía como requisito para ser agente policial haber sido militar.

846. Por esta razón, incluso las operaciones de seguridad interna contra la delincuencia común fueron absorbidas por el Ejército, como consecuencia de detentar el control militar de las gobernaciones departamentales, principalmente en aquellas regiones catalogadas “rojas” por la intensidad del enfrentamiento:

“Coordinar las fuerzas de seguridad para llevar efectivamente medidas de seguridad en el área, tanto a personal militar como a personal civil que coopera en la lucha contra la subversión y la población civil en general...”⁷⁰

847. Estas operaciones de seguridad interna sirvieron de soporte y complemento a las operaciones contrainsurgentes. El Ejército se valió permanentemente de las fuerzas policiales para realizar operaciones militares y así

68 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Unidad 88*, anexo A-II-A-3. Guatemala 1988.

69 Véase capítulo III, destrucción del tejido social.

70 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, párrafo III-C-3. Guatemala 1982.

evitar el desgaste de sus propias fuerzas. Un claro ejemplo de lo anterior se encuentra en la masacre de la Embajada de España, donde la fuerza policial se subordinó a las órdenes de la Inteligencia militar.⁷¹

848. Para la realización de las operaciones de Inteligencia encubiertas contra la población civil, el Ejército también utilizó delincuentes comunes o personas con antecedentes policiales.

“En casos extremos, se pueden utilizar ciertas personas con antecedentes policiales. Este chantaje, desagradable y no muy ético, puede sin embargo dar al agente la audacia que determinadas acciones exigen...”⁷²

849. Dentro de la seguridad interna del país el Ejército también tuvo hasta 1973 el apoyo de los sectores empresarial y agrícola, al contar éstos con facultades legales para actuar como policía. El Código Penal, Decreto 2164 del 29 de abril de 1936, establecía:

“[A] todo propietario de finca rústica, sus administradores o representantes legales se les equipara a la categoría de agentes de la autoridad y están obligados a capturar, o en su caso a perseguir, a toda clase de delincuentes, poniéndolos a disposición de la autoridad más inmediata”⁷³

Las operaciones de desarrollo

850. Las operaciones contrainsurgentes exigían que las estructuras del Estado estuvieran en función de las campañas militares. En la década de los sesenta, en la región del Oriente, y debido a la ubicación geográfica del enfrentamiento, el Ejército implementó la acción cívica como complemento de las operaciones militares. La acción cívica fue una parte estructural y orgánica del Ejército, su incorporación a las fuerzas armadas latinoamericanas fue realizada por el Ejército estadounidense a partir de la Segunda Guerra Mundial.

851. El objetivo de las acciones cívicas era eliminar las causas sociales que motivaron el surgimiento del enfrentamiento armado.

“Se pondrán en práctica los planes elaborados por cada uno de los ministerios del Estado en el área rural, teniendo como base prioritaria

⁷¹ CI 79. Enero 1980. Ciudad de Guatemala.

⁷² Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*, capítulo X, “Lucha contra el terrorismo”, apartado C: Las acciones represivas, 1983, pg. 113.

⁷³ El Código Penal de 1936 mantuvo vigencia hasta 1973, derogado por Decreto 17-73. El Artículo 154 del Decreto 2164 menciona la obligación antes citada.

reformas importantes de carácter social y económico en las áreas afectadas por el estado de violencia, en donde el enemigo ha desarrollado una adecuada labor de concienciación, tendrán trato preferencial en cuanto a obras de infraestructura en las áreas de salud, educación, agricultura y vivienda... ”⁷⁴

852. En la práctica, el Ejército dispuso de su personal especializado en la construcción y reparación de puentes, carreteras, reparto de alimentos, seguridad pública, entre otras acciones. El Gobierno tuvo que disponer de los esfuerzos de otros ministerios con sus recursos humanos, materiales y técnicos. Estos apoyos, complementarios de otros medios del Estado en las operaciones contrainsurgentes, se presentaron sobre todo a partir de finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta. En los planes de campaña se establece esa participación de otras estructuras estatales en las operaciones contrainsurgentes.

“De acuerdo a lo establecido por el Señor Presidente de la República, el Comité de Reconstrucción Nacional es el coordinador general del Plan de Desarrollo y deberá tener conocimiento de los planes que realizan los Comandos Militares, con el objeto de apoyar el esfuerzo militar de guerra, conocimiento que deberá ser establecido a través de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército... ”⁷⁵

853. Dentro de estas operaciones se encuentran las denominadas “fusiles y frijoles” y “techo, tortillas y trabajo”, que tenían como objetivos:

“Dotar a las poblaciones desplazadas, evacuadas o refugiadas de alimentos, viviendas y trabajo con el objeto de demostrar a los grupos que apoyan a la subversión en forma forzada que abandonen a los subversivos. Pueden encontrar refugio seguro, asimismo restarle apoyo popular a los grupos armados y crear internacionalmente una imagen positiva de las acciones tomadas por el Gobierno”.⁷⁶

854. Este plan fue implementado en diferentes fases. La fase I, denominada “fusiles y frijoles”, utilizó los medios que había donado el Programa Mundial de Alimentos; construyeron campamentos para refugiados y se

⁷⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III-A-3-a-1. Guatemala 1982.

⁷⁵ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 4, párrafo III-E-12. Guatemala 1983.

⁷⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, apéndice 3, anexo G, “Planes de desarrollo socioeconómico a las operaciones contrasubversivas”, párrafo V. Guatemala 1983.

entregó alimentos por trabajo. La intención era dotar a las poblaciones desplazadas de medios de subsistencia y adoctrinarlas ideológicamente contra el comunismo. En la fase II entrenaron militarmente a la población civil y la organizaron como cuerpos de defensa.

Las principales unidades militares del Ejército que participaron en el enfrentamiento armado

855. La disposición y organización del Ejército durante el enfrentamiento armado está en las leyes constitutivas de los años 1960,⁷⁷ 1968,⁷⁸ 1983,⁷⁹ 1986⁸⁰ y 1990⁸¹. Estas cinco leyes se inspiraron en los fundamentos contenidos en la Doctrina de Seguridad Nacional y se modificaron a medida que el enfrentamiento armado se desarrollaba.

856. En la década de los sesenta, el Ejército contó con una estructura convencional similar a los ejércitos latinoamericanos, con influencia del Ejército estadounidense en cuanto a su doctrina de actuación militar. La aparición de una insurgencia armada y organizada generó cambios paulatinos en la Institución Armada. Algunas de las principales novedades y cambios en la evolución y modernización del Ejército fueron: la dependencia orgánica de la Fuerza Aérea y de la Marina al Ejército; la creación de la Policía Militar Ambulante; la acción cívica; las operaciones psicológicas; el aumento del tiempo de duración del servicio militar obligatorio; la modificación en los planes de estudios de los principales centros de enseñanza militar; la creación de la fuerza contraterrorista y de operaciones especiales kaibles, y la sistematización en la enseñanza de la Inteligencia militar.

857. No es propósito de la CEH explicar la organización del Ejército de Guatemala ni presentar los cambios que sufrió durante el enfrentamiento. Simplemente y con el afán de ayudar a comprender la participación del Ejército durante el enfrentamiento, se harán algunas consideraciones sobre las unidades militares que tuvieron mayor relevancia dentro de las operaciones contrainsurgentes y que, según los testimonios recogidos por la CEH, ocasionaron el mayor número de violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. Estas son las unidades regulares desplegadas en las zonas y bases militares, las Fuerzas de Tarea, las Fuerzas Especiales Kaibles, la Policía Militar Ambulante, la

⁷⁷ Apéndice No. 1, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1960. Decreto 1387, 1 de octubre de 1960.

⁷⁸ Apéndice No. 2, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1968. Decreto 1782, 5 de septiembre de 1968.

⁷⁹ Apéndice No. 3, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1983. Decreto-Ley 149/83, 5 de diciembre de 1983.

⁸⁰ Apéndice No. 4, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1986. Decreto-Ley 26/86, 10 de enero de 1986.

⁸¹ Apéndice No. 5, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1990. Decreto 72/90, 13 de diciembre de 1990.

Fuerza Aérea, el Estado Mayor Presidencial y el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Las unidades regulares

858. La evolución de las operaciones contrainsurgentes y la regionalización del enfrentamiento armado fueron factores determinantes para el despliegue territorial de las unidades militares. La doctrina del Ejército en la década de los sesenta fue, básicamente, de protección de sus fronteras ante una agresión militar externa para enfrentar operaciones de índole convencional. Sin embargo, después de los inicios del enfrentamiento armado, la importancia estratégica de las diferentes regiones en que se dividió el país en esta década, obedeció a una distribución con carácter geopolítico militar y estuvo puntualizada principalmente en la región del Oriente del país, donde se focalizó la acción de la guerrilla.⁸²

859. Hacia finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta, con el resurgimiento de las acciones militares por parte de la guerrilla, el Ejército empleó dos conceptos y objetivos estratégicos: uno, el control físico del terreno ocupado por efectivos militares; y dos, la utilización de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Estas últimas consolidaron el control territorial, cubriendo el espacio físico que el Ejército no ocupaba y ejerciendo labores de control sobre la población civil.

860. En 1983 el Ejército alcanzó el objetivo estratégico territorial a través de la creación de nuevas zonas y bases militares. Esta organización territorial en el interior del país se realizó desplegando una o más unidades militares por departamento, que coincidieron con los límites políticos administrativos. En la ciudad capital siguieron existiendo varias unidades militares, en proporción al número de población y al concepto de despliegue militar urbano.⁸³

861. Las zonas militares, por su distribución geográfica y número de miembros, recibieron a las unidades más preparadas durante el enfrentamiento. Estas instalaciones militares conformaron la base estructural del Ejército y en ellas prestaron su servicio la mayoría de los oficiales. Al ser instalaciones militares fijas y permanentes, permitieron al Ejército tener una o más bases de operaciones centralizadas en cada región del enfrentamiento, las que podía crear, reunificar o replegar cada vez que fuese necesario. La permanencia de estas unidades dentro de las zonas, significó la continuidad operativa en el terreno, a diferencia de las Fuerzas de Tarea, que se articulaban para una operación determinada y se desactivaban una

⁸² Apéndice No. 6, despliegue territorial del Ejército de Guatemala a partir de la nueva regionalización militar, 1961.

⁸³ Apéndice No. 7, despliegue territorial del Ejército de Guatemala a partir de la creación de nuevas zonas militares en 1983.

vez cumplida la misión. Las tropas especiales, como los paracaidistas y kabilas, estaban constituidas para dar apoyo a las operaciones de estas unidades militares.

862. De la totalidad de violaciones de los derechos humanos atribuidas al Ejército durante el enfrentamiento, el 89.99% corresponde a las unidades regulares desplegadas en las zonas y bases militares.

*Las Fuerzas de Tarea*⁸⁴

863. La continua evolución del enfrentamiento armado modificó la conceptualización estratégica y táctica sobre el empleo de las fuerzas militares en los teatros de operaciones, lo que permitió, fundamentalmente en la década de los setenta, formar un núcleo militar heterogéneo en cuanto a la composición de sus fuerzas. Estuvo integrado por todas las armas profesionales (infantería, artillería, blindados, marina, fuerza aérea) y de organización variable, en cuanto a la cantidad de efectivos militares empleados. Esto permitió al Ejército combinar tropas para determinados tipos de operaciones, dando rápida respuesta a nuevas situaciones en un enfrentamiento armado convencional.

864. Esta nueva forma de operar se denominó Fuerza de Tarea. Dicha fuerza posee la suficiente flexibilidad para integrarse en corto plazo, realizar operaciones militares por el tiempo que sea necesario, y sus unidades pueden ser relevadas en caso de prolongarse la operación. Una vez que concluye la misión, se desmoviliza y los efectivos militares regresan a sus unidades de origen.

865. Este nuevo concepto fue aplicado integralmente por el Ejército para combatir a las fuerzas insurgentes, a partir de finales del año 1981, con la conformación de su primera Fuerza de Tarea llamada Iximché.⁸⁵ Esta Fuerza de Tarea comenzó sus operaciones militares en diciembre de 1981 y su área de operaciones, que llevó el mismo nombre, fue el Altiplano central (el departamento de Chimaltenango, el nororiente del departamento de Sololá y el sur del departamento de Quiché).

“Y la ofensiva nuestra comenzó a finales de 1981; si no recuerdo mal, más o menos en octubre de 1981 se convence al jefe del Estado Mayor, que era el general Benedicto Lucas, en esa época, del volumen o del crecimiento que había tenido el movimiento guerrillero, que ya ellos habían llegado con sus unidades al área de Chimaltenango y que

⁸⁴ La actuación de estas unidades durante 1982 se detalla en el apartado de masacres.

⁸⁵ El nombre de esta Fuerza de Tarea, así como el de otras eran de origen maya: Iximché, Gumarcaj, Quiriguá, Xancatal eran ciudades mayas. El Quetzal y el Tigre eran nahuales mayas. Cabracán y Sinacán eran personajes míticos mayas.

tenían consolidado el occidente del país ... convencido él de esto se estructuran las primeras iniciativas militares ... como Fuerzas de Tarea ... y tal vez, la más simbólica dentro de ese esfuerzo que llamamos ofensiva militar fue la Iximché que estuvo basada en Chimaltenango... ”⁸⁶

866. En ese año era fundamental contener el Frente Augusto César Sandino (FACS), que actuaba básicamente en el departamento de Chimaltenango y sur de Quiché.

“En octubre del 81, el Estado Mayor de la Defensa ordenó el repliegue de prácticamente casi todos los destacamentos y efectivos militares del área ixil, Playa Grande, otros lugares de Quiché y norte de Huehuetenango y los concentró en la base de La Aurora, en septiembre de ese año, para reentrenarlos para lanzar una ofensiva ... fue una operación engaño ... la fecha era un secreto. Se reunían muchos generales y coroneles en el Agrupamiento Táctico de Seguridad para planificar en secreto. Una mañana nos dieron la orden de hacernos cargo de nuestras unidades y trasladarnos de inmediato a Chimaltenango y nos prohibieron que les avisáramos a nuestras familias. En Chimaltenango nos comunicaron cuál era la operación que íbamos a hacer, y la de Fuerza de Tarea Iximché era la concentración de tropas más grande que se hizo en Guatemala hasta ese momento, 2,800 hombres de todas las armas, con equipo de combate. La operación comenzó en el mes de noviembre, avanzando hacia el norte, con la intención de combatir al Frente Augusto Sandino y obligarlo a replegarse. Hubo muchos combates, mucha gente muerta; nosotros tuvimos muchas bajas, también hubo muchos excesos como parte de las operaciones militares... ”⁸⁷

867. En la fecha que operó esta Fuerza de Tarea en el departamento de Chimaltenango y sur de Quiché, la CEH registró graves y numerosas violaciones de los derechos humanos entre las que se cuentan masacres, ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas.

“4 de enero de 1982, terreno Rincón Grande, pueblo de San Andrés Itzapa. A las doce del mediodía sentí una explosión y luego vi que llevaba un pelotón del Ejército, me rodearon y preguntaron: ‘¿Quiénes fueron?’ ... eran 50 o 60 soldados ... subieron y se desplegaron con ca-

⁸⁶ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

⁸⁷ Ibid.

miones y comenzaron a bombardear con helicóptero ... todas las personas que trabajaban por allí se vinieron a sus casas ... nunca antes el Ejército había estado desplegado en este lugar ... en esta masacre murieron once vecinos ... al siguiente día, junto con los bomberos fueron a ver los cadáveres que estaban en sus terrenos: unos tenían atravesados sus propios machetes (desde la espalda hasta el abdomen). A otros les cortaron los testículos y se los metieron en la boca. Uno de los cadáveres mostraba signos de haber querido huir del lugar, estaba debajo de un palo de anona. En esa época el destacamento militar ya estaba ubicado en la alameda de Chimaltenango ... de allí salieron ... los cadáveres están enterrados en el cementerio de San Andrés ... además hubo otras matanzas en abril de 1982 en las aldeas de Los Corrales, Cajahualtén, Panimaquín, Chicasanga, Chimalchoy, San Diego... ”⁸⁸

868. Los éxitos obtenidos en esta ofensiva, en cuanto a los objetivos de golpear fuertemente a la guerrilla y obligarla a replegarse hacia el norte, motivaron a los mandos militares a planificar futuras operaciones contrainsurgentes con este tipo de fuerzas. Debe tenerse en cuenta que debido a la prolongación de las operaciones, las unidades componentes de una Fuerza de Tarea eran relevadas periódicamente por fuerzas de otras unidades, por lo que desde la conformación inicial hasta la fecha de su desactivación podía tener unidades completamente diferentes, inclusive en cuanto a las armas de apoyo.⁸⁹

869. El plan de campaña *Victoria 82*, dentro de sus misiones específicas, ordenó la conformación de dos Fuerzas de Tarea que, sumadas a la anterior, continuaron las operaciones contrainsurgentes en aquellas áreas donde la guerrilla aumentaba sus operaciones militares.⁹⁰ A partir de junio de 1982, la Fuerza de Tarea Gumarcaj operó en el área ixil de Quiché, en el área de operaciones del mismo nombre. La Fuerza de Tarea Tigre operó en Ixcán, Quiché, en el área de operaciones del mismo nombre y la Fuerza de Tarea Iximché continuó sus operaciones en la misma área de responsabilidad. En el anexo K ordenó la conformación de la Fuerza de Tarea Quiriguá, que actuó en el área de operaciones del mismo nombre, en el departamento de San Marcos.

870. En el plan de campaña *Fortaleza 87* se menciona el comienzo de las operaciones de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam en el área de operaciones

88 C 361. Enero 1982. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

89 Apéndice No. 8, organización tipo de una Fuerza de Tarea del Ejército de Guatemala. Esta organización es la contemplada en el plan de campaña del año 1988. La Fuerza de Tarea Kaibil Balam fue conformada en el año 1987 con otras unidades diferentes.

90 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo VIII, apartados P, Q y R.

que comprende aproximadamente el área ixil, y de la Fuerza de Tarea Xancatal, que inició operaciones el 28 de septiembre de 1987 en la zona de operaciones del Frente Javier Tambriz, de la ORPA, en parte de los departamentos de Sololá, Chimaltenango y Mazatenango, y se desactivó el 1 de marzo de 1988. En el plan de campaña *Unidad 88* se menciona la continuación de las operaciones de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam desactivándose a partir del 15 de marzo de 1988.

871. En el plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91* se ordenó la conformación de la Fuerza de Tarea Cabracán, en jurisdicción de la zona militar No. 302, en el departamento de Chimaltenango. Inició las operaciones el 11 de octubre de 1991 y quedó desactivada el 23 de diciembre de ese mismo año. El plan de campaña *Consolidación por la Paz 92* ordenó la formación de la Fuerza de Tarea El Quetzal a partir de febrero de 1992, con área de operaciones en los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu, Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango, y de la Fuerza de Tarea Miramundo, a partir del 14 de mayo de 1992, con área de operaciones en el departamento de Santa Rosa. Su desactivación se dispuso a partir del 31 de julio de dicho año.

872. El plan de campaña *Integración 94* ordenó la integración de la Fuerza de Tarea Sinacán, con área de operaciones en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu; fue activada el 19 de mayo de 1994 y desactivada el 6 de octubre del mismo año. En el plan de campaña *Integración 95* se conformaron las Fuerzas de Tareas Carmona y Xinca, que operaron en la jurisdicción de los departamentos de Chimaltenango y Escuintla a partir del 10 de mayo y 2 de octubre de 1995 en los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, respectivamente.

La formación del soldado en el Ejército durante el enfrentamiento armado

873. Durante el enfrentamiento armado interno, la formación de los soldados en el Ejército tuvo como antecedente el reclutamiento forzoso, ilegal y discriminatorio,⁹¹ que fue el principal mecanismo empleado para la captación de hombres de la tropa. Este fenómeno, esencialmente violento desde su origen, fue el preámbulo de otro conjunto de actos de igual o superior dureza: el adoctrinamiento ideológico y la preparación física aplicada sobre quienes ingresaban como soldados regulares a la institución. Estos procesos, que permiten comprender algunos actos extremos de残酷 cometidos por soldados en las masacres, a veces contra población civil de su propia etnia, vulneraron no sólo la legalidad interna de la propia institución castrense, sino que conllevaron violaciones de derechos humanos

91 Véase apartado sobre reclutamiento forzoso en este mismo capítulo.

cometidas contra los propios soldados y llegaron a provocar incluso la muerte de algunos de ellos.

“Murieron soldados durante el entrenamiento, algunos se fracturaron, otros perdieron la vista ... Por ejemplo, en el descenso de vehículos en marcha, ahí se quebraron cinco, el día que yo vi. Hubo uno que estuvo muy grave, se cayó en la marcha y los que venían detrás le pasaron por encima y lo dañaron por dentro y me dijeron que murió”⁹²

874. Los procedimientos que el Ejército utilizó para contar con una tropa ideológicamente afín y sumisa ante órdenes que conducían indefectiblemente a la comisión de graves violaciones de los derechos humanos contra población indefensa, estuvieron constituidos, básicamente, por castigos físicos, amenazas y actos de degradación moral. Muchos de los soldados que fueron víctimas de este proceso relataron a la CEH sus experiencias y los sufrimientos que experimentaron a raíz de los métodos empleados por sus superiores.

“Me llevaron a la zona militar de Huehuetenango donde recibí entrenamiento durante tres meses. Fue muy duro, siempre los oficiales nos maltrataban, nos pateaban, nos golpeaban y nos trataban de guerrilleros. Yo no sabía nada de la guerrilla pero nos acusaban siempre de ser guerrilleros. No respetaban a la gente y no se podía suplicar por nuestros derechos. Si uno rechazaba el entrenamiento, recibía castigos como correr durante horas y horas en puro lodo o cargar una mochila con piedras. Al cabo de tres meses de entrenamiento ya somos soldados, no más entrenamiento por motivo de la guerra nos dijeron. Y seguían los castigos. Si un soldado perdía su arma, tenía que ser matado ... Nosotros los soldados no queríamos hacer guerra pero todos estábamos obligados al servicio militar y lo hacíamos por miedo a ser matados por los oficiales y acusados de ser guerrilleros”⁹³

875. El castigo físico, mediante la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes, con el sólo objeto de lograr un “aprendizaje” rápido y eficaz, fue el método más frecuentemente utilizado. Estos apremios partían del perverso supuesto de que en el dolor, el miedo y el temor radica el fundamento de la obediencia militar.

“Algunas de las posiciones que teníamos que hacer eran colgado de la cama: tenía que poner los pies para arriba y la cabeza para abajo; el

⁹² C 11431. 1983. Ixcán, Quiché.
⁹³ Testigo CEH. (T.C. 91)

puente roto: *con la cabeza pegada al suelo y sujetarse con la punta de los pies*. El diablito pensando: *tumbado, sólo apoyar los codos y los pies*. El Cristo padeciendo en la cama: *abrazar las dos columnas de las camas y tener que levantar los pies a la altura del pecho*. La posición de choper [helicóptero]: *poner los puños y la cabeza como puntos de apoyo y las rodillas apoyadas sobre los codos. Eran las más duras. A todos nos ponían a hacerlas*”⁹⁴.

876. Mediante el empleo de tales prácticas ilegítimas de adiestramiento, el Ejército intentó asegurar la obediencia ciega de la tropa y un espíritu de cuerpo fundamentado en la complicidad del grupo para preservar la impunidad de todas sus acciones, no sólo aquellas dirigidas contra la población civil sino también las cometidas en las propias filas de la institución. De este modo, las órdenes del superior, aunque fuesen abiertamente ilegales, no eran discutidas por los subordinados y cualquier obstáculo en su realización era también castigado. Esas órdenes prevalecían sobre la ley. El espíritu corporativo dirigido a proteger a los autores de violaciones de derechos humanos constituyó uno de los principales sustentos de la actuación impune del Ejército.

“Un día el comandante ... del pelotón y el sargento segundo ... mandaron a secuestrar a un hombre de civil; ese día ambos estaban ebrios y el hombre secuestrado se murió a causa de las torturas. El comandante mandó a un soldado que descolgara a la víctima a quien había picado con un puñal; le dijo al soldado que se lo llevara lejos. El soldado no se movió y el comandante le pego ... el sargento bajó el cadáver, lo envolvió en un poncho de agua y se lo llevó. El soldado que estaba en la garita marcó alto para pedir la seña y contraseña para que se identificara, él se identificó y dio todas las señas. El soldado se le acercó y él le dijo que se retirara, como no lo hizo le dio una patada en el pecho. El sangrerio fue lavado por los soldados, y lo fue a tirar a una pista de aterrizaje de aviones. Para borrar las huellas y despistar acerca de lo ocurrido en ese momento, mandó llamar a la familia entera y les dijo que el hombre estaba en otra aldea y que debían ir hasta allí. La familia aceptó desplazarse pero el sargento mandó una escuadra de soldados por delante para que cuando vieran a la familia la mataran, y lo hizo bien porque cuando salió a la luz lo sucedido no se logró aclarar todo. Cuando pasaron el punto, los soldados posteados en el camino comenzaron a disparar y mataron a los niños y mujeres y se apachó el clavo. El soldado informó que

⁹⁴ C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

iba apoyando a una familia y que se encontró con la guerrilla que mató a la familia”⁹⁵

877. El entrenamiento militar fue particularmente más violento cuando los soldados eran indígenas, quienes, por lo demás, constituían el sector mayoritario y a la vez el más vulnerable entre los reclutados forzosamente por el Ejército. Esta práctica discriminatoria, de antigua data, significó agravar las condiciones de su adiestramiento. Todo se hacía aún más penoso si no entendían el idioma castellano en que se impartían las órdenes.

“Había mucha discriminación con el indígena. A los indígenas los golpeaban, casi por gusto, porque no podían decir una palabra. La misión era enseñarles el español a puro golpe y algunos pedían la baja. A los indígenas que más golpeaban, porque no podían hablar, era a los del Estor y Cobán. Muy poquito hablaban, apenas se les entendía. No entendían las órdenes, y como no entendían, decían sí sin saber. Por ejemplo les preguntaban, ‘¿quieres estar de alta?’ Y quizás decían, ‘sí’; pero después les preguntaban, ‘¿te gusta la vida militar?’ y decían que no. Quien más les pegaba era un sargento encargado de la formación. No había clases, tenían que aprender a pura fuerza”⁹⁶

878. Durante el período de entrenamiento, el nuevo soldado era sometido a rutinas que poco tienen que ver con la preparación militar propiamente dicha, pues consistían en prácticas inhumanas y aberrantes orientadas a generar una paulatina degradación de los valores, asegurando con ello la posterior utilización del soldado como un instrumento de actos absolutamente reñidos con las normas elementales de respeto al ser humano.

“Ante el trabajo, el dolor, casi nunca he llorado. A veces mi papá me pegó duro, pero lloré amargamente en la última fase del entrenamiento que se llama olores, sabores y sonidos. Debes decir el olor que sientes, el sabor que sientes y el sonido que oyas, comenzando por el calibre del disparo que oyas, disparan una serie de armas, bombas, granadas... Después te tapan los ojos y te dejan sólo con la nariz y tienes que decir qué producto es. Después te tapan la nariz y nos hicieron probar un montón de babosadas. La mierda es cuando me he sentido más humillado, heces humanas, uno con un palo te lo pone en la lengua, grasa, aceite quemado, tierra o lo que ellos encuentren. Después te traían en un bote una mezcla de heces y metían tu mano, y es obli-

95 C 11431. 1983. Ixcán, Quiché.

96 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

gatorio y hay garrote para pegar al que no lo haga. Cuando uno siente el sabor y el olor comienza a vomitar. Yo me tiré y me revolqué y dije que eso es una mierda, no sentía el dolor. Ya había pasado el entrenamiento físico, los golpes en el estómago, el dolor, yo ya llevaba una buena forma física y en esa fase, en la última, yo me sentí malísimo, humillado, lloré amargamente, es lo peor de mi vida que he pasado. Después nos llevaron a comer, esa noche no hubo comida, daba asco comer, después ni comer queríamos”⁹⁷

879. En la época del enfrentamiento armado interno, la preparación del soldado en el Ejército, según logró verificarlo la CEH, fue concebida centralmente, con la finalidad de obtener de aquél una conducta semejante a la recibida. Esto explica, en parte, la magnitud y la cruedad de las violaciones de derechos humanos perpetradas por soldados, hijos del pueblo, contra sus propios hermanos.

“Me pareció que la formación que le dan a uno es infrahumana y a la población se le trata como si fueran enemigos y no puede uno acercarse a la población, hay que tratarles como enemigos, por muy amiga que sea la población siempre se dice al soldado que no se acerque mucho, siempre está la mala idea de que la población sea tratada como animales”⁹⁸

Las Fuerzas Especiales Kaibiles

880. A inicios de la década del sesenta comenzaron los primeros intentos del Ejército por conformar tropas para realizar operaciones especiales, de comandos y contraterroristas. Existían tres compañías de paracaidistas con entrenamiento de fuerzas especiales, con base en los oficiales que realizaron cursos de *Rangers* en Estados Unidos. Estas compañías se disolvieron con la caída del presidente Ydígoras Fuentes.

881. En la permanente evolución y actualización de las técnicas de combate se fue gestando la creación de una tropa de élite, durante la década de los sesenta y principios de los setenta, con la finalidad de contar con tropas de especialistas. Estas permitían al Ejército dar una respuesta más rápida a las operaciones de la guerrilla, tanto en el área urbana como en la rural, con mayor economía de medios y golpeando contundentemente a las unidades de los insurgentes.

882. Durante estas dos décadas el Ejército envió numerosos oficiales a realizar cursos de fuerzas especiales a varios países, como por ejemplo Pe-

⁹⁷ C 11431. 1983. Ixcán, Quiché.

⁹⁸ Ibid.

rú, Chile, Colombia y Panamá donde se encontraba el Fuerte Gulick, lugar de funcionamiento de la Escuela de las Américas. Desde los años setenta los cadetes de la Escuela Politécnica, durante los últimos seis meses antes de graduarse como oficiales del Ejército, realizaban en Panamá cursos de operaciones contrainsurgentes.

883. Estos antecedentes dieron lugar a la creación de la Escuela Kaibil,⁹⁹ la que estuvo ubicada inicialmente en el paraje denominado El Infierno, La Pólvora, Melchor de Mencos, Petén, cerca de la frontera de Belice, creada el 4 de diciembre de 1974 como Escuela de Comandos. El 5 de marzo de 1975 se denominó Escuela Kaibil y posteriormente el 12 de enero de 1989 fue trasladada al municipio de Poptún, Petén, en las antiguas instalaciones de la zona militar No. 23, lugar donde actualmente se encuentra con el nombre de Centro de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil.

884. La Escuela Kaibil se organizó inicialmente en función de un objetivo político-militar: la recuperación del territorio de Belice para Guatemala.

“Es hasta 1976 en que soy trasladado a la entonces Brigada Militar General Luis García León, con sede en Poptún; hoy en esas instalaciones se encuentra la Escuela de Kaibiles. Entonces, cuando yo soy designado a esa unidad, mi primera experiencia militar es el intento de recuperar Belice. La mayoría de las unidades que se desplazaron a la línea de frontera fue con la intención de pelear por la recuperación de Belice ... Para estas acciones hubieron órdenes concretas al Ejército ... del Gobierno del general Eugenio Laugerud García, y el comandante de Poptún en ese entonces era el coronel y luego general Manuel Benedicto Lucas ... yo tuve un objetivo militar que nunca atacamos pues nos retiramos de la línea de frontera, nunca se me olvida el nombre, el campamento militar de Las Machacas ... Por eso su sede era El Infierno y su posición era la frontera con Belice. Yo pasé por esa Escuela, los ejercicios eran para recuperar Belice, y vamos a Belice y todo era para Belice ¿no? Conforme va evolucionando el proceso guatemalteco se vuelve la unidad de élite, que éramos muy pocos al principio y se empiezan a involucrar en operaciones militares... ”¹⁰⁰

885. “El Kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la patria o el Ejército”. Así se expresa en el numeral 9 del

99 Kaibil Balam fue un rey mam, que gracias a su astucia no pudo ser capturado por los conquistadores españoles. Era considerado un verdadero estratega y recibía consultas de caciques de otras tribus.

100 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

Decálogo del Kaibil, inserto dentro de la misión y capacidades de la Escuela Kaibil.¹⁰¹ Ese lema puede ser considerado como la expresión de la filosofía de los kaibiles.

886. La influencia doctrinaria ideológica y operacional del Ejército norteamericano en el adiestramiento de los oficiales y cadetes del Ejército de Guatemala, en los cursos realizados en Panamá, fue notoria. Los instructores fueron oficiales y suboficiales norteamericanos; la mayoría con experiencia de combate en Vietnam, condecorados por acciones de guerra y con un claro concepto y adiestramiento en las técnicas de las operaciones contrainsurgentes principalmente en áreas selváticas.

887. Algunos integrantes de las tropas norteamericanas que eran relevados de la guerra de Vietnam, sobre todo los conocidos como Boinas Verdes y los *Rangers*, antes de regresar a los Estados Unidos permanecían estacionados en Panamá y servían de instructores en los ejercicios militares realizados en los cursos de instrucción.

888. Dicho entrenamiento se basó fundamentalmente en técnicas de sobrevivencia en situaciones extremas de combate, técnicas de tortura a prisioneros de guerra con la finalidad de obtener rápida información sobre los insurgentes, adoctrinamiento ideológico anticomunista y técnicas de operaciones psicológicas, entre otros. Como parte del entrenamiento se simulaban ataques, penetraciones y destrucción de aldeas.

889. También existió la influencia de otros países donde militares de Guatemala accedieron a cursos de fuerzas especiales que fueron adaptados al aprendizaje de los kaibiles, como son los cursos de lanceros de Colombia, comandos peruanos y comandos chilenos.

“Kaibil sale de una mezcla de experiencias de Rangers de los Estados Unidos, lanceros colombianos, comandos peruanos, comandos chilenos, sumaron todas estas experiencias e hicieron un modelo adaptado a nuestra realidad, el curso kaibil. Posteriormente ya la mística del Kaibil se volvió una mística propia...”¹⁰²

890. La misión de la Escuela fue preparar a los combatientes y jefes de unidades menores en la conducción de operaciones especiales; desarrollar la iniciativa y mantener la moral en todo momento, principalmente en situaciones críticas y en operaciones especiales, y seleccionar, por medio de entrenamiento arduo y bajo presión física y mental, a los elementos del Ejército que estuvieran en capacidad de realizar operaciones de comandos.

891. La Escuela tuvo como objetivo principal incrementar la mística de combate, compañerismo, iniciativa, agresividad, lealtad y disciplina en los

¹⁰¹ Ejército de Guatemala, *Revista Militar*, No. 21, junio 1980.

¹⁰² Ibid.

miembros del Ejército, así como reafirmar la doctrina de la Institución Armada y desarrollar la habilidad, conocimientos técnicos y tácticos para conducir operaciones especiales y contraterroristas.

892. En la formación profesional de un oficial, ser Kaibil fue, en algunos casos, determinante para escalar posiciones dentro de la carrera, y una distinción dentro de la corporación de oficiales del Ejército.

“El hecho de ser Kaibil le podía representar a uno ser instructor de cadetes o ir a una beca al exterior”¹⁰³.

893. Desde el momento en que era aceptado en la Escuela, el entrenamiento del Kaibil constaba de tres fases. La primera era de tres semanas y se exigía el máximo rendimiento físico y mental del alumno; cualquier falta era sancionada con ejercicios extras, se le hostigaba en todo momento para comprobar su resistencia a la presión psicológica. La segunda fase constaba de cuatro semanas en selva, montañas y en centros poblados, incluyendo supervivencia en áreas carentes de los medios normales de subsistencia, empleo de trampas cazabobos¹⁰⁴ en áreas de enfrentamiento, infiltraciones en áreas enemigas, entre otros. La tercera fase era eminentemente práctica y se realizaba en terreno montañoso y selvático e incluía incursiones, emboscadas, ataques de aniquilamiento, Inteligencia y operaciones en áreas urbanas.¹⁰⁵

894. Dentro de la mística del Kaibil incidían varios factores tendientes a crear un soldado de élite con la mejor preparación profesional. Dentro del curso se fomentó al máximo el sentido de agresividad y valor a través de la presión mental y física deshumanizada. Era esencial el hecho de matar animales, particularmente perros, y comérselos crudos o asados y beber su sangre para evidenciar el valor.

“Teníamos que comer animal crudo, matar gallinas por la cabeza, tomar la sangre, comer nuestros propios vómitos, para no desperdiciar nada. Uno lo hace pero no se acostumbra...”¹⁰⁶

895. La enseñanza de torturar prisioneros de guerra, como método rápido para obtener información que fuera de utilidad en las operaciones, significó otra de las desviaciones de la enseñanza.

¹⁰³ Ibid.

¹⁰⁴ Trampas generalmente explosivas que se fabrican en el lugar en que se utilizan, fundamentalmente en áreas selváticas, al estilo Vietnam, aunque se pueden utilizar en áreas urbanas dentro de locales.

¹⁰⁵ Ejército de Guatemala, *Plan de instrucción de los kaibiles*.

¹⁰⁶ Testigo (ex kaibil del Petén) CEH. (T.C. 242).

“Eran patrones equivocados, no hay que señalar solamente a la Escuela de Kaibiles como la responsable de eso ... me preguntaron, ‘mire, y desde cuándo enseñamos eso del derecho humanitario, y si a los cadetes ya le enseñan eso’; y yo le dije, ‘cuando yo era cadete lo único que me enseñaron a mí fue prisionero de guerra y el ejercicio se llamaba campamento de prisioneros’; pero era tan equivocado el ejercicio que se hacía en la academia militar que, si uno caía prisionero, era sinónimo de tortura, o sea, pues, se estaba mal educando a las personas...”¹⁰⁷

896. Otro de los componentes de la deformación de la enseñanza fue la brutalidad de los instructores oficiales para con los alumnos. Los malos tratos, las humillaciones y los castigos físicos y mentales fueron elementos cotidianos del entrenamiento del Kaibil, con la consigna de que quien aguanta está en óptimas condiciones de combatir en las circunstancias más extremas. Como parte de este trato degradante se puede contabilizar la muerte de un oficial instructor, efectuada por un alumno, en acto de venganza por el mal trato que estaba recibiendo.¹⁰⁸ Además, resultaron varios muertos y heridos en dichos entrenamientos.

“La sanción a los alumnos cuando cometían faltas se le castigaba con ‘dominadas’ (flexiones de brazos) frente a piedras pintadas de color blanco y se debían hacer mirando hacia el Este, que significaba mirar hacia Belice, fomentando de esa forma el espíritu nacionalista hacia nuestro enemigo, y acorde a la gravedad de la falta se le hacía caminar por unas horas, dentro del perímetro de la escuela, con una mochila cargada con piedras...”

“Si hasta en el mismo curso kaibil, yo que pasé por esa escuela, fui a encontrar un ejercicio que se llamaba ‘moco con cola’ y era totalmente aberrante ... era poner una soga y amarrar a todos los alumnos con una gasa, a todos así, entonces el instructor llevaba luz y obviamente podía ir viendo el camino de noche, pero todos los alumnos no, entonces eso era un chumbulungo, y había fracturados, golpeados y todo, entonces no tenía ningún sentido. Cuando el ejercicio original, que yo lo hice, era efectivamente una navegación nocturna para tomar un objetivo en condiciones de visibilidad limitada ... pero fue degenerándose de tal manera que entonces los amarraban y los jalaban de arriba para abajo y ese era el ejercicio y entonces había quemaduras de cable en la cintura, dedos quebrados o fusiles extraviados...”¹⁰⁹

¹⁰⁷ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

¹⁰⁸ Ibid.

¹⁰⁹ Ibid.

897. Se pretendía que el personal militar seleccionado para ser entrenado como kaibil aumentara su perfil de agresividad a través de determinadas técnicas. “*Todos los alumnos aprenderán el lema y el decálogo kaibil, y lo repetirán para que se impregne en su conciencia*”¹¹⁰

898. Algunos de los puntos del decálogo kaibil que estaban destinados al aumento de la agresividad eran los siguientes: “*Siempre atacar, siempre avanzar; el ataque de un kaibil será planeado con secreto, seguridad y astucia y lo conducirá con fuerza, vigor y agresividad; el kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la patria o el Ejército; al ser emboscado, acompañándose del máximo volumen de fuego, el kaibil se lanza al ataque aniquilador*”¹¹¹

899. Inicialmente los kaibiles graduados conformaron pequeñas unidades orgánicas para actuar en operaciones independientes o de apoyo a otra fuerza mayor. A partir del recrudescimiento del enfrentamiento, en 1980, los kaibiles fueron distribuidos en diferentes unidades del Ejército, con excepción de los que prestaban servicios en las unidades del Centro de Adiestramiento. De esa forma actuaron como elemento multiplicador de la instrucción a la tropa regular de las distintas zonas y bases militares, imprimiéndole la agresividad en la formación del soldado regular.

*“En los centros de adiestramiento de reclutas de las fuerzas regulares se da el entrenamiento salvaje. A mí me hicieron comer carne de perro cruda y beber su sangre ... a este entrenamiento le llamaban supervivencia ... mandaron a cuatro soldados a la calle a buscar un perro, tenía la enfermedad ‘chino’ ... un oficial lo mató y comenzó a dar un trozo a cada uno ... todos lo comimos a puro tubo ... después vino la prueba de los sonidos y olores ... le daban a uno a oler gasolina, huéle quemado ... con los ojos vendados, y al final nos daban a comer estírcol humano...”*¹¹²

900. Durante las operaciones contrainsurgentes, oficiales y tropas kaibiles actuaron junto con tropas regulares, apoyaron operaciones como parte de una Fuerza de Tarea o actuaron en operaciones especiales en forma independiente. Un caso fue el de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam, creada el 11 de septiembre de 1987.

“A los kaibiles los usaron como una unidad especial, como un equipo, donde utilizaban a los instructores y a los subinstructores y era un ries-

¹¹⁰ Ejército de Guatemala, *Revista Militar*, No. 21, junio 1980.

¹¹¹ Ibid.

¹¹² C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

go para nosotros porque era muy grande la calidad de la gente. Eran doce personas, fueron al campamento Los Tumbos de ORPA. Tuvieron éxitos importantes ... pocas veces los utilizaron, pero obtuvieron buenos resultados... ”¹¹³

901. Un caso que refleja la utilización operativa de esta fuerza, actuando como grupo militar orgánico, aplicando la agresividad y los métodos bárbaros inculcados, fue el de la masacre de Las Dos Erres, ocurrida en Petén el 6 de diciembre de 1982.

“Comenzaron a sacar violentamente a la gente casa por casa y fueron concentrando a las mujeres y niños en las iglesias y a los hombres en la escuela ... uno de los jefes de la patrulla, con rango de teniente kaibil, violó a una niña atrás de la iglesia evangélica ... como a las dos de la tarde del día 6 de diciembre comenzó la masacre cuando se arrojó vivo a un niño de tres o cuatro meses de edad a un pozo seco ... a las niñas de 10 y 14 años los kaibiles las violaron sucesivamente antes de matarlas ... todos los menores fueron muertos con golpes de una almádiana en la cabeza, a los muy pequeños los estrellaban en los muros o palos sujetándolos de los pies y posteriormente eran arrojados a ese pozo ... después se siguió con los hombres, mujeres y ancianos ... y al igual que a los niños, les pegaban en el cráneo y los lanzaban al pozo ... así se siguió todo el día 6 de diciembre ... [según un ex kaibil] a las mujeres embarazadas que no habían sido ejecutadas les provocaban abortos, como consecuencia de los golpes y maltratos recibidos; se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado ... el 7 de diciembre ya no se siguió con el procedimiento anterior, sino que se empezó a matar hombres, mujeres y niños por igual ... así como iban llegando al pozo así los iban matando [señaló un ex kaibil que participó en la masacre] ... cuando el pozo estaba casi lleno algunas personas aún seguían vivas y se levantaban tratando de salir, pedían auxilio y mentaban a Dios ... después cuando los estaban tapando, todavía se escuchaban quejas y llantos de las víctimas ... los que no cupieron en el pozo fueron mantenidos vivos en la iglesia y en la escuela ... fueron llevando a las mujeres a patadas y manadas, del pelo las agarraban, las llevaron a un lado debajo de la escuela ... las pusieron allí y se oyeron los disparos, las descargas, se oyó un solo grito, después se oyó que se quejaban niños y gente grande, si-guieron las descargas, se oyó cómo las remataban, unos 15 o 20 tiros

¹¹³ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).

más ... después los armados regresaron cargando de nuevo sus tolvas, iban riendo como si nada hubiera pasado ... esa noche la tropa de kabilas festejó el haber matado a todos, se alegraban de cómo habían matado a las personas y de las violaciones que habían hecho y cómo las habían hecho, de que ya no quedaba nadie... ”¹¹⁴

La Policía Militar Ambulante

902. El 19 de abril de 1958 se creó esta unidad militar por acuerdo presidencial. El propósito de la creación de la Policía Militar Ambulante (PMA) fue suplir en parte las funciones que cumplía la Guardia de Hacienda en las áreas rurales desde 1954 y que consistían en las operaciones antinarcóticos, operaciones contrainsurgentes en el área urbana y control de disturbios civiles.

903. En 1965 por Decreto 332 se dispuso que la PMA actuaría en todo el ámbito rural. En el Artículo 6º de este decreto se establece como una de sus funciones “...dar parte de toda actividad que tienda a exacerbar los ánimos entre las masas campesinas o en los poblados rurales, y en su caso reprimir por medios lícitos cualquier desorden que ocurriese...” En 1971 con el Decreto-Ley 56, del 27 de mayo, se ampliaron sus funciones en todo el territorio nacional en calidad de un comando militar especial.

904. La PMA se dividió en dos cuerpos principales, la Policía Militar Ambulante Ordinaria (PMA-O), que era la propia Policía Militar de una estructura ordinaria del Ejército, y la Policía Militar Ambulante Especial (PMA-E), que cumplía funciones de seguridad a empresas privadas y finqueros, pagada por ellos mismos, y que desarrolló un fuerte trabajo de Inteligencia a través de la sección 2.

905. En algunos planes de campaña se asignan tareas operativas a este cuerpo. En el plan de campaña *Victoria 82*, en el párrafo VIII, apartado V, se especifica que todos los destacamentos de la Policía Militar Ambulante diseminados en la República quedarán bajo control operacional de los comandos zonales y con el personal disponible en su sede llevarán a cabo operaciones especiales. La PMA fue utilizada también en trabajos de Inteligencia a través del oficial G-2 de su Estado Mayor.

“Iniciará operaciones ofensivas en el departamento en búsqueda de Inteligencia, para desarrollar la situación, dejando bajo jurisdicción militar de la base de tropas paracaidistas GFC [General Felipe Cruz] los municipios del puerto de San José e Iztapa...”¹¹⁵

¹¹⁴ CI 31. Diciembre, 1982. Las Dos Erres, La Libertad, Petén.

¹¹⁵ Ejército de Guatemala, plan de operaciones *Firmeza 83-1*, párrafo IV, apartado 24, numeral 3, tercera fase. Guatemala 1983.

906. Esta fuerza fue utilizada de manera frecuente para suplir la deficiencia de la Policía Nacional; destacaba unidades en la capital, anexas a la Brigada Guardia de Honor, a la Brigada Mariscal Zabala y al Cuartel General del Ejército, para colaborar con las unidades que realizaban operaciones militares en la ciudad de Guatemala.

907. Esta unidad militar actuó con extrema dureza en sus operaciones, ya fuera apoyando a otras unidades mayores o como unidad orgánica independiente. Los testimonios que siguen a continuación pertenecen a un ex integrante de la PMA que presenció directamente los hechos del relato.

“Chicamán, municipio de Uspantán, departamento del Quiché, mediados de año de 1979. Un informador llevó la noticia al destacamento de que la guerrilla tomó el municipio de Uspantán. El capitán se trasladó con 150 soldados y pasó por la aldea de Chicamán para interrogar a la gente por dónde había pasado la guerrilla ... reunió a la gente y comenzó a interrogarlos ... como no respondían lo que el capitán quería, los amarraron, comenzaron a clavarles agujas debajo de las uñas y daban unos gritos horribles ... el capitán cortó la yugular a un joven, quien dio un grito desgarrador, cayó al suelo y se vació en sangre ... la gente se puso a llorar ... el capitán ordenó amarrar a los hombres por los testículos ... uno de ellos se acusó de ser guerrillero y lo llevaron como guía a las montañas para perseguirlos ... la guerrilla los emboscó con un saldo de varios muertos y heridos de ambos lados ... a los guerrilleros prisioneros el capitán los torturó; con la bayoneta les picaba los ojos y les sacaba los dientes, sin misericordia ... como no contestaban les rebanaron los pies y al final el capitán despidió vivos a los dos prisioneros. Al otro día volvimos a la aldea y el capitán ordenó matar a todos, hombres, mujeres y niños, y quemar sus casas...”¹¹⁶

“Teníamos que ‘quebrarnos’ a cinco presos peligrosos que estaban condenados, unos a 20 y otros a 30 años de cárcel y que iban a ser conducidos a otro lugar con custodios, pero no había problemas porque los custodios sabían que nosotros les íbamos a salir al paso, como desconocidos, y se los íbamos a secuestrar para luego matarlos ... el día de la misión, el teniente nos escogió a cinco y nos ordenó vestirnos de civil ... el teniente ordenó ponerse las pelucas y atravesó la camionetilla en la carretera para que el otro vehículo se detuviera ... encañonamos a los custodios ... y los desarmamos ... mientras tanto otros elementos bajaron a los prisioneros y los echaron a la camioneta ... nos fuimos rápidamente ... al llegar al lugar que el teniente había elegido, los reos

¹¹⁶ Testigo (ex miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

fueron bajados violentamente y puestos boca abajo contra el suelo ... el teniente sacó su pistola 45 y les disparó en la cabeza ... luego nos dijo: ‘Quiero que cada uno de ustedes también les dé un balazo a estos desgraciados, para que nos aseguremos que estén bien muertos’ ... y todos cumplimos la orden; yo también tuve que disparar sobre ellos, que quedaron muertos a la orilla del camino...’¹¹⁷

908. En 1997 la Policía Militar Ambulante fue disuelta en cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Una de las razones que determinaron su disolución fue precisamente el cuestionamiento por su vinculación en varias violaciones de derechos humanos.

La Fuerza Aérea

909. La Fuerza Aérea de Guatemala (FAG) fue creada en la década de los años veinte como parte del Ejército. Durante el enfrentamiento interno contó con tres bases militares aéreas en el territorio nacional. Las instalaciones de la base militar La Aurora, ubicada en la ciudad capital, anexa al aeropuerto internacional del mismo nombre. La base de Santa Elena, ubicada en Petén, y la tercera base en San José, Escuintla. La FAG contaba con un comando central ubicado en La Aurora asesorado por un Estado Mayor con las mismas características de otras unidades militares.

910. Durante la década de los sesenta los pilotos fueron entrenados por la Fuerza Aérea norteamericana. También los oficiales y especialistas fueron entrenados en el Fuerte Albrook, base aérea de los Estados Unidos ubicada en Panamá, y en la base aérea de Maxwell, del estado de Alabama de los Estados Unidos.

911. La FAG no estuvo bien equipada en cuanto a su material bélico; sin embargo, por las necesidades del enfrentamiento se le asignó material para utilización, casi de manera exclusiva, en operaciones contrainsurgentes.

912. Contó con aviones a reacción A-37, de fabricación norteamericana, los cuales fueron diseñados para el apoyo de las fuerzas terrestres en bombardeos y ametrallamientos a baja altura y aviones *IAI Arava*, de fabricación israelí, cuyo diseño también fue orientado a la lucha contrainsurgente, inclusive para el transporte de tropas y abastecimientos. Otro de los aviones que por sus características técnicas fue utilizado en operaciones contrainsurgentes fue el *PC-Pilatu* de fabricación suiza, y el avión C-47, de fabricación norteamericana, apropiado para bombardeos y para lanzar paracaidistas sobre objetivos identificados.

913. No obstante, la aeronave que causó mayor temor dentro de la población rural, por sus efectos psicológicos, fue el helicóptero UH de fabri-

¹¹⁷ Ibid.

cación norteamericana. Durante las operaciones contrainsurgentes fue el medio más utilizado para bombardeos y ametrallamiento de la guerrilla y población civil, transporte de personal y abastecimiento, evacuación de muertos y heridos.¹¹⁸

“Un compañero que fue fiel colaborador de nosotros lo detectó el Ejército ... lo llevaron en un helicóptero buscando la Sierra de las Minas ... a este señor, de apellido Carranza, lo echaron en el helicóptero ... ahí lo dejaron venir vivo, lo sueltan, lo menean y lo sueltan para que se haga pedazos contra el suelo...”¹¹⁹

914. En las operaciones contrainsurgentes la FAG bombardeó aldeas con población civil desarmada, con la consiguiente pérdida de vidas, destrucción de cosechas, viviendas, animales y otros bienes.

“27 de agosto de 1982, aldeas de Seguamó, Setzacpec y Chactelá ... llegaron aviones militares y lanzaron aproximadamente cuarenta bombas, la fecha coincide con la feria patronal de Panzós, y nosotros veníamos de jugar al fútbol y nos obligaron a ir a las aldeas ... nosotros [patrulleros] entramos con armas y quemamos sus casas después ... como consecuencia del bombardeo murieron como cien personas entre hombres, mujeres y niños...”¹²⁰

“Estábamos ahí sentados cuando viene un avión y un helicóptero y comienzan a bombardear ... el helicóptero va dando vueltas y ametrallando ... ya había detectado a la gente, pasó bajito y nos metimos bajo un trozo de madera; cuando nos metimos comienza el ametrallamiento, merito a las doce ... parte de la gente huyó ... murió una señora de Todos Santos por una bala en los riñones ... cuando salía de su champa le cayó el chorro de ametrallamiento ... cuando la fuimos a ver tenía todas sus tripas afuera”¹²¹

“Cabal estoy en mi casa, como hay un tronco de palo, entonces me fui a esconder abajo con mi esposa ... vi que estaba lleno debajo del palo, entonces me retiré un poquito ... como eran cuatro mujeres ... que estaban escondidas en el palo, entonces cabal las vieron la fuerza aérea y tiraron la bomba ... de hecho la bomba abarcó unas dos

118 El helicóptero de guerra UH es equivalente al *Bell Jet-Ranger* de uso civil, que se puede artillar y utilizar para operaciones militares.

119 Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C. 43).

120 C 15253. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

121 C 11549. Julio, 1983. Ixcán, Quiché.

cuerdas, cuando estallaron fue como un barranco que hicieron ... me asustó y vi que no está mi esposa, ya está bien llenada por tierra ... las cuatro personas ya estaban muertas ... ya solita mi hija estaba vivía todavía... ”¹²²

915. Otras de las operaciones en que participó la FAG fue en la simulación¹²³ de ejecuciones arbitrarias y la eliminación de los cadáveres de víctimas mediante su lanzamiento desde aeronaves a las aguas del océano.¹²⁴ Esta práctica de eliminación de las personas también fue utilizada por algunos ejércitos latinoamericanos, entre otros los de Argentina y Chile, y fueron técnicas para causar el terror dentro de la población civil.

“Una técnica usada ... para eliminar insurgentes que han sido asesinados durante el interrogatorio, y que a veces estaban todavía vivos pero necesitaban hacerlos desaparecer, era lanzarlos desde los aviones sobre el océano. El Arava IAI 201 estaba normalmente aparcado en la parte final sur de la pista después de medianoche, tripulado únicamente por un piloto y un copiloto. El personal de la D-2 llevaba a grupos de prisioneros y cuerpos afuera a esperar el avión y cargarlos a bordo. A los pilotos se les ordenaba volar 30 minutos fuera de la costa de Guatemala y luego empujar a los prisioneros y a los cuerpos fuera del avión. De esa forma la D-2 podía eliminar la evidencia que mostraba que los prisioneros habían sido torturados y asesinados”¹²⁵.

916. La FAG también realizó operaciones psicológicas sobre la población, a través de la propaganda y la contrapropaganda.

“Estaba un chamaquito parado encima de un bordo y le disparan y todos salen ... el chamaquito se llama Baudilio Monzón Martínez, de 9 años ... fue capturado por el Ejército, a los tres meses un helicóptero lanzó octavillas con su foto y un mensaje detrás: soy Baudilio Monzón (Odilio), papá, mamá, Floridalma, Amparo, Edelmira, compañeros, gracias a Dios que estoy vivo y con los ojos abiertos a la verdad, por favor váyanse de Xalbal... ”¹²⁶

122 CI 58, diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

123 CI 98, julio, 1981, Quetzaltenango.

124 CI 68, marzo 1966, ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso.

125 Traducción del documento desclasificado de EEUU, PG 2550, pg. 67.

126 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

917. La CEH también pudo constatar que algunas instalaciones de la FAG fueron utilizadas como cárceles clandestinas.

*“El 19 de julio lo hacen bañar, limpian su cara desfigurada y las heridas que supuran, le proporcionan ropa verde olivo y lo trasladan en avión al aeropuerto La Aurora El 15 de agosto el detenido regresa al Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aerea en la capital”*¹²⁷.

El Estado Mayor Presidencial

918. En los primeros años de la década de los sesenta el Estado Mayor Presidencial fue una unidad orgánica del Comando Especial; a partir de la Ley Constitutiva de 1968 dependió directamente del Presidente de la República. Durante el enfrentamiento armado, esta unidad tuvo varios cambios estructurales, según el criterio del Presidente del momento.

919. Estaba compuesto por un departamento de apoyo administrativo, un departamento de mantenimiento y un departamento o jefatura de servicio, que tenía como función principal brindar seguridad al Presidente o funciones de operaciones. Otras dependencias eran el personal de seguridad del palacio y la guardia del Presidente. Si bien el personal en su mayoría era militar, contaba entre sus filas con personal policial en comisión.

920. La dependencia más conocida del Estado Mayor Presidencial durante el enfrentamiento armado fue una unidad de Inteligencia que se conoció popularmente como La Regional o el Archivo, que fue la de mayor evolución en su estructura. Esta unidad, que tenía la finalidad de brindar información sobre la seguridad del Presidente, cobró particular notoriedad por su intervención en operaciones clandestinas de Inteligencia. Algunos detalles adicionales se abordarán en el apartado de Inteligencia.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional

921. El Estado Mayor de la Defensa Nacional¹²⁸ es el centro técnico y consultivo del Ejército de Guatemala. Asesora al Ministro de la Defensa en todos los asuntos militares. Esta es la definición formal de las principales funciones, recogida de las leyes constitutivas del Ejército de 1960, 1968, 1983, 1986 y 1990. Como todos los estados mayores, es un órgano asesor y de planificación de los asuntos militares. Su jefe es el responsable de la coordinación.

922. El jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional tiene como funciones la organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, pla-

¹²⁷ CI 98, Julio, 1981, Quetzaltenango.

¹²⁸ El Estado Mayor de la Defensa Nacional tuvo cambios de nombre según los cambios de las leyes constitutivas del Ejército, habiéndosele denominado también Estado Mayor del Ejército y Estado Mayor General del Ejército. Véase apéndices 1 al 5.

nificación y empleo táctico y estratégico del Ejército. El análisis de los diferentes componentes de la cadena de mando determina las responsabilidades de los cargos ejercidos dentro del Ejército durante su actuación.

923. Ejerce su acción de comando a través de los jefes de los comandos militares, de los comandos militares especiales, de los servicios que conforman un Estado Mayor Especial y de los directores de los centros educativos militares. El Estado Mayor de la Defensa Nacional tiene como funciones principales las de asesoramiento del comandante, planificación, coordinación, supervisión y control de los planes y operaciones dispuestos por el superior.

924. Está orgánicamente conformado por cinco direcciones (D-1, D-2, D-3, D-4 y D-5). Los responsables, normalmente coroneles en actividad, son los asesores directos del jefe del Estado Mayor. El Estado Mayor del Ejército es el nivel máximo de este órgano asesor dentro de una institución militar. Existen en los escalones subordinados, como las zonas y bases militares, los estados mayores que son asesores del comandante de la unidad respectiva denominados G (G-1, G-2, G-3, G-4 y G-5), y aun en nivel batallón existe un estado mayor, que asesora al jefe de batallón y se denomina S (S-1, S-2, S-3, S-4 y S-5). Este es el nivel mínimo de unidad militar en que existe un estado mayor. En las unidades de la Fuerza Aérea se denominan A las diferentes secciones del Estado Mayor (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y en la Marina N (N-1, N-2, N-3, N-4 y N-5).

925. El Estado Mayor de la Defensa Nacional emite la orden de operaciones o plan de campaña. Durante el desarrollo de las operaciones se efectúa una continua apreciación de situación, mediante la cual se le da seguimiento a la evolución de las operaciones. La denominación oficial de los planes de campaña del Ejército de Guatemala y el año que le corresponden son los siguientes: plan de campaña *Victoria 82*, plan de campaña *Firmeza 83* y *Firmeza 83-1*, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, plan de campaña *Estabilidad Nacional 85*, plan de campaña *Consolidación Nacional 86*, plan de campaña *Fortaleza 87*, plan de campaña *Unidad 88*, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89*, plan de campaña *Avance 90*, plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91*, plan de campaña *Consolidación por la Paz 92*, plan de campaña *Paz 93*, plan de campaña *Integración 94*, plan de campaña *Integración 95* y plan de campaña *Integración Nacional 96*.

926. Los planes de campaña emitidos por el Ejército de Guatemala se distribuyeron a todas las unidades involucradas en las operaciones, además de aquellas que el jefe del Estado Mayor disponía que se les remitiera por necesidades de coordinación o apoyos.

927. Dentro del párrafo de instrucciones de coordinación de los planes de campaña, se disponía que las unidades involucradas en las operaciones de-

bían confeccionar un plan propio de la zona de responsabilidad de operación. Así, una zona militar recibía el plan de campaña del Estado Mayor del Ejército, estudiaba su misión y directivas generales, efectuaba su estudio de apreciación y emitía su propio plan, que no podía contradecir el plan general, y que contenía elementos propios del área de operaciones asignada. Establece el plan de campaña *Victoria 82*:

“Cada comando involucrado deberá hacer entrega de los documentos de planeamiento, por medio de su oficial S-3 el 21 de junio de 1982.¹²⁹ La comandancia de cada comando involucrado deberá elaborar los siguientes documentos de planeamiento: plan de operaciones con su anexo de operaciones psicológicas, plan logístico, estado de fuerza e instrucciones operativas de transmisiones”¹³⁰

928. El Centro de Operaciones Conjuntas (COC) fue creado con la finalidad de coordinar las operaciones militares del Ejército, las fuerzas de tierra, aire y mar. Dependía orgánicamente del Estado Mayor del Ejército y se ubicaba físicamente dentro de sus instalaciones. Su función principal era servir como elemento de enlace para la coordinación y control de las operaciones contrainsurgentes entre las unidades militares que se encontraban operando en el terreno y el jefe del Estado Mayor de la Defensa. Para ello recibió los reportes de operaciones y los canalizó para el conocimiento del comandante.

“Los resultados de los encuentros armados deberán reportarse al COC tan pronto como se tenga información y con datos exactos”¹³¹

929. Su responsabilidad era recibir y tramitar las solicitudes de coordinación de apoyo de fuegos de artillería, de apoyo aéreo para misiones de reconocimiento táctico y de transportes, entre otros.¹³² En este centro funcionaba además la estación de control de red operacional las 24 horas del día, enlazando y manteniendo el contacto con todas las unidades en operaciones.

El control de las operaciones contrainsurgentes

930. Las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas durante las acciones militares,

¹²⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado R. Guatemala 1982.

¹³⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. XI, apartados A, B, C y D. Guatemala 1982.

¹³¹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Unidad 88*, párr. III, apartado H-9. Guatemala 1988.

¹³² En el plan de campaña *Fortaleza 87*, en el párr. III, apartado B, lo establece como ejemplo al igual que en el plan de campaña *Firmeza 83-1* en su párr. III-C-2-a-b.

como se analizará en detalle, no fueron producto de la mera casualidad o el resultado de excesos, sino que obedecieron a operaciones diseñadas y planificadas por el Alto Mando del Ejército. El Estado Mayor ejerció un permanente control sobre las operaciones contrainsurgentes utilizando dos procedimientos: el control formal de los canales de mando y la presencia del comandante en las áreas de operaciones.

931. El Alto Mando del Ejército está conformado por el Presidente de la República como comandante general del Ejército, el Ministro de la Defensa Nacional como segundo en la línea de mando y el jefe del Estado Mayor del Ejército, como tercero. Quien ocupa este último cargo es la persona que ejerce el mando directo sobre todas las unidades militares del Ejército y a quien deben de responder e informar de lo que sucede dentro de su área de operaciones, durante las acciones militares. En el nivel inmediatamente inferior y dependiendo directamente del Jefe del Estado Mayor se encuentran los comandos militares, el comando militar especial, los servicios y los centros educativos.¹³³

932. Dentro del Ejército la línea de mando es absolutamente vertical en términos de obediencia militar; dentro del articulado de sus diferentes leyes constitutivas establece que el Ejército “...es único e indivisible, apolítico, esencialmente obediente y no deliberante...”

933. Como se expresa líneas arriba, el control siempre estuvo centralizado en el Estado Mayor. La cadena de mando y la subordinación jerárquica implican una doble responsabilidad. Por un lado, en todos los niveles los jefes de las unidades que llevan a cabo las operaciones en el terreno tienen la obligación de reportarlas al superior que las ordenó; por otro lado, el superior que dio las órdenes tiene la responsabilidad de controlar y supervisar que se cumplan las órdenes emitidas.

934. La mayoría de los planes de operaciones que pudo revisar la CEH establecen mecanismos de control en la evolución de las operaciones:

*“Los comandos deberán de reportar puntualmente cada 15 días su IPO (informe periódico de operaciones) contenido los siguientes datos: dispositivos de sus unidades (en su sede, en el área de operaciones propia y en otros comandos) acciones de combate y resumen de resultados (muertos del enemigo, armamento y equipo capturado y perdido)”.*¹³⁴

“Muchos jefes de pelotón, que se encontraban operando solos con su personal en la montaña, poseían una radio que usaban únicamente

133 Véase apéndices 1 al 5.

134 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, parr. VIII, apartado P. Guatemala 1982.

para las comunicaciones necesarias. Las circunstancias de las operaciones hacían que ese oficial, ya fuera subteniente o teniente, utilizara su criterio para resolver las situaciones de combate y con ese criterio muchas veces cometía excesos masacrando una aldea y después lo reportaba como muertos en combate... ”¹³⁵

935. La cadena de mando del Ejército de Guatemala exige que todo acto realizado por un militar debe ser reportado a su superior, quien está en la obligación de conocer las actuaciones de sus subordinados. Por lo tanto, todas las acciones que se ejecutaban sobre la población civil no combatiente fueron reportadas al comandante responsable del área de operaciones; en caso contrario, éste tuvo la obligación de conocer lo hechos ocurridos.

“Una masacre era un hecho muy evidente. Era imposible que pasara desapercibida, pero si producto de mis operaciones, yo, al mando de una patrulla, me topé con civiles ... y eliminé 10, 20 o 30, los sepultaba, quizás ni los identificaba ni sabía quiénes eran y llamaba a mi nivel superior por radio, o mandaba un mensaje codificado y decía: ‘bueno mire, en misión de patrullaje tal y tal, tuve una acción tal’ ... aunque lo haya hecho sin combatir... ”¹³⁶

936. La presencia del comandante, jefe del Estado Mayor, en el área de operaciones fue fundamental para supervisar y controlar las operaciones en forma directa.

“Yo tengo la experiencia particular de haber combatido a la par de él. El entraba con uno a los campamentos de la guerrilla, siendo general, jefe del Estado Mayor ... y casi todos los días iba a las zonas del conflicto a ver el desarrollo de las operaciones... ”¹³⁷

“Puedo narrar mi experiencia en el caso particular en que nosotros actuamos [en la aldea] ... porque no sé quiénes se quieren atribuir el protagonismo del enfrentamiento armado, pero fue por ese hecho¹³⁸ que el jefe del Estado Mayor me dio la orden personalmente de arrasar la aldea... ”¹³⁹

135 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).

136 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

137 Ibid.

138 Ataque del EGP a un destacamento militar donde murieron tres oficiales y aproximadamente veinte soldados del Ejército.

139 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

937. Era muy claro que a través de esta forma de comandar las tropas en operaciones, contemplada dentro de los procedimientos del mando militar, el jefe del Estado Mayor o cualquier comandante de tropas en operaciones, más allá de las formalidades de la comunicación de la cadena de mando, estuvieron siempre en conocimiento directo de las violaciones de los derechos humanos que estaban ocurriendo. Dicen los planes de campaña en varios de sus apartados:

“Los diferentes comandos militares involucrados determinarán su propia forma de operar en su área de responsabilidad, de acuerdo a la Inteligencia y situación propia...”¹⁴⁰

“Cada comandancia de los cuerpos militares involucrados es responsable de todos los aspectos tácticos y logísticos de sus unidades propias y agregadas en el área asignada...”¹⁴¹

“Cada comandante de Área de Operaciones es el responsable directo del planeamiento y toma de decisiones adecuadas y acertadas en su área...”¹⁴²

“Cada Área de Operaciones mantendrá comunicación permanente con el Estado Mayor del Ejército, a través del Centro de Operaciones Conjuntas (COC)...”¹⁴³

“Todos los comandos militares tienen libertad operacional...”¹⁴⁴

938. Sin embargo, la libertad operacional no significaba absoluta discrecionalidad en la forma de conducir las acciones militares. Los planes de las diferentes zonas militares siempre tuvieron como referencia el plan de campaña general del Ejército. En el plan *Victoria 82* especifica que: “*Los detalles no previstos en el presente plan de campaña deberán ser consultados al Estado Mayor General del Ejército*”.¹⁴⁵ De igual forma lo especifican otros planes de campaña emitidos por el Ejército.

939. Dentro de estas consideraciones de la legislación militar, los miembros del Ejército de Guatemala no actuaron independientemente cuando realizaron acciones militares contra la guerrilla o contra la población civil

¹⁴⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado A. Guatemala 1982.

¹⁴¹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado C. Guatemala 1982.

¹⁴² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado N. Guatemala 1982.

¹⁴³ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado T. Guatemala 1982.

¹⁴⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, párr. III, apartado N-7 y plan de campaña *Consolidación Nacional 86*, párr. III-K-3. Guatemala 1984 y 1986.

¹⁴⁵ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado A, Guatemala 1982.

indefensa, sino que cumplían órdenes previamente recibidas. Estas órdenes, verbales o escritas (como los planes de campaña), correspondieron en todos los casos a la implementación de una operación planificada con anterioridad y que perseguía alcanzar algunos de los objetivos estratégicos de la lucha contra insurgente.

“Uno no puede mandar a un comandante a una operación sin decirle, ‘mire esto es lo que hemos planificado, este es el territorio, esta es la población, esta es su misión’, no le puedo decir, ‘mire váyase para allá y dentro de seis meses me reporta lo que sucede’ ... un oficial no puede salir así ... hay que darle órdenes claras ...”¹⁴⁶

940. Prácticamente en todos los planes de campaña que fueron presentados a la CEH, se la responsabilidad de los comandantes de las zonas militares, Fuerzas de Tarea o con responsabilidad de un área de operaciones. Por lo tanto, los comandantes militares, en esta situación, son los primeros directos responsables, ya sea en la acción u omisión, de lo que se haga o deje de hacer en sus respectivas áreas de operaciones, de acuerdo con los principios jurídicos militares que rigen en materia de obediencia, mando y disciplina.

941. En el escalón superior, el jefe del Estado Mayor del Ejército, ya sea por los procedimientos de la cadena de mando o por presencia personal en el lugar de la operación, pudo y debió tener conocimiento de las violaciones cometidas durante las operaciones militares. Queda claro que dentro del estamento militar no se concebía castigar los crímenes de lesa humanidad, porque los ejecutores materiales actuaban precisamente cumpliendo las órdenes emanadas del Alto Mando del Ejército. Como se ha señalado, la planificación de las operaciones militares, elaborada en este nivel, implicaba necesariamente la violación de derechos humanos para alcanzar el objetivo impuesto.

942. Dentro del Ejército, la disciplina militar fue llevada a extremos que no sólo significaron una grave infracción a las normas contenidas en el derecho internacional humanitario, sino también la transgresión de los límites de la legalidad interna. En efecto, los cuerpos constitucionales que estuvieron vigentes durante el enfrentamiento armado consagraron el concepto de la obediencia, dentro del marco de la legalidad. La Constitución de 1956 dispuso en su Artículo 44: “*Ninguno está obligado a cumplir ni acatar órdenes o mandatos que no estén basados en la ley*”. Por su parte, tanto la Constitución de 1965, en el Artículo 146, como la de 1985, en su Artículo 156, consagraron este principio básico en idénticos términos:

¹⁴⁶ Testigo (general en situación de retiro del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 42).

“Ningún funcionario o empleado público, civil ni militar, está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito”.

943. La interpretación que realizó el Ejército de la obediencia militar, concibiéndola como una “*obediencia ciega*”, desconoció la observancia de este principio básico, en el sentido de que las órdenes manifiestamente ilegales no deben ser cumplidas, llevó a desconocerlo y vulnerarlo sistemáticamente a lo largo del enfrentamiento armado. Lo anterior se tradujo, hacia afuera de la Institución Armada, en la comisión de graves e innumerables violaciones de derechos humanos, y hacia dentro, produjo una profunda y creciente degeneración de sus valores morales.

944. Junto a la disciplina, el honor y el espíritu de cuerpo también son conceptos que integran los valores castrenses en su vertiente moral. El protagonismo que tuvo el Ejército en la lucha contrainsurgente, en la tarea por alcanzar los objetivos planteados en la Doctrina de Seguridad Nacional y su consecuente participación en violaciones de derechos humanos, vulneraron estos principios. El honor militar quedó reducido a un concepto vacío de contenido moral, desligado de la ética y plenamente compatible con la práctica sistemática de la tortura, el exterminio de población civil, la ejecución arbitraria de mujeres, niños y ancianos. El espíritu de cuerpo se manifestó en una posición de defensa cerrada de la institución, dirigida a asegurar la impunidad de sus miembros.

III. LA INTELIGENCIA

945. El sistema de Inteligencia militar (en adelante Inteligencia) de Guatemala fue diseñado con base en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) aplicada en Latinoamérica dentro del conflicto Este-Oeste bajo los parámetros de la guerra total del Estado contra el comunismo. Este sistema no tuvo novedades en relación con los modelos de otros países latinoamericanos y en particular con los centroamericanos, inscritos en la política contrainsurgente.

946. El Ejército de Guatemala entendió por Inteligencia *“el producto que resulta de la búsqueda, registro, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible, la cual concierne a uno o más aspectos de las naciones extranjeras o de las zonas de operaciones y la cual es significativa inmediatamente o en el futuro para la formulación de planes”*¹⁴⁷. Agrega que

¹⁴⁷ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Manual de Inteligencia G-2*, pg. 1. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra Irregular*, pg. 20. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 1.

*“la información incluye todos los hechos, documentos, material, fotografías, diagramas, mapas y reportes de observación de cualquier clase que aumente nuestro conocimiento de un posible o actual enemigo o zona de operaciones”*¹⁴⁸

947. Sin embargo, en Guatemala no tuvo como única función la de buscar e interpretar información sobre las organizaciones guerrilleras. Aunque no se puede desconocer que la Inteligencia realizó actividades propias vinculadas con el enfrentamiento armado, este sistema sirvió esencialmente a intereses diferentes a los de la lucha contra la insurgencia. La Inteligencia fue el eje conductor de una política de Estado que aprovechó el escenario del enfrentamiento armado para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército y que se ejecutó mediante una estrategia político-militar fundada en mecanismos que desconocieron la Constitución y la ley y violaron los derechos humanos.

948. Para explicar con más detalles estas distorsiones de la Inteligencia en Guatemala, en este capítulo se presentarán en una primera parte las características de la Inteligencia durante el enfrentamiento armado; posteriormente se explicará la evolución cronológica, luego se describirá el *modus operandi* de la Inteligencia y finalmente se examinará la participación de los escuadrones de la muerte en los hechos de violencia, ilustrando, en la medida de lo posible, cada uno de estos aspectos con casos y testimonios recogidos por la CEH. Si bien el análisis se refiere al pasado, la Inteligencia es un sistema que sigue existiendo y que todavía goza de muchas de las características que tuvo durante el enfrentamiento armado interno.

Caracterización

949. Con el propósito de explicar cómo la Inteligencia se convirtió en protagonista de primer orden en la implementación de la política contrainsurgente del Ejército, en las siguientes páginas se subrayarán algunas características esenciales de este sistema.

950. Las características que se exponen estuvieron presentes a lo largo de todo el enfrentamiento. Sin embargo, fue a partir del Gobierno de Romeo Lucas García (de julio de 1978 a marzo de 1982) que muchas de ellas empezaron a definirse de manera más clara y se consolidaron como particularidades propias de este sistema. Esto ocurre así, ya que a partir de 1979 se inició una mayor profesionalización de la Inteligencia y se la fortaleció para utilizarla con sentido estratégico. Como se verá, fue durante este Gobierno que la Inteligencia alcanzó un profundo conocimiento de las organizaciones guerrilleras; una mejor dotación de recursos de todo tipo; amplió su red de informantes; utilizó a la Policía para sus propios objetivos, y

¹⁴⁸ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 1.

comenzó a ejercer un control más efectivo en las esferas militares, estatales y sociales.

951. Con esta caracterización se busca resaltar que la Inteligencia era un sistema muy sofisticado. A pesar de la compleja articulación de cada una de las siguientes características, se puede sostener que era un sistema estructurado donde no hubo espacio para la improvisación y en el que cada asunto hizo parte de una laboriosa estrategia.

1º La Inteligencia, con base en la Doctrina de Seguridad Nacional, aplicó un concepto no convencional y distorsionado de enemigo interno que le permitió operar con métodos y técnicas que no respetaron la Constitución, la ley, ni los derechos humanos

952. Como una derivación típica de la Doctrina de Seguridad Nacional, la Inteligencia dejó de ser un sistema de recolección y análisis de información exclusivamente táctico para que, a partir de sus interpretaciones estratégicas, el Estado Mayor de la Defensa Nacional pudiera determinar el tipo de operaciones contrasubversivas a realizar en el terreno. Fue fundamental dentro de su análisis estratégico sobre el enemigo interno, determinar quiénes eran los elementos de la población civil “que pretendían romper el orden establecido”, considerándose básica esta información para la selección y supresión de los enemigos del régimen.¹⁴⁹ Este sistema aplicó una noción de enemigo amplia y ambigua, que incluyó a todos aquellos que no apoyaron de manera decidida los intereses políticos imperantes.

953. Bajo el pretexto de perseguir inicialmente a los comunistas y posteriormente a los guerrilleros, durante el enfrentamiento armado la Inteligencia aplicó el refrán de “quien no está conmigo está en mi contra”. Lo relevante, y en consecuencia grave, es que la Inteligencia señalaba quiénes eran los enemigos, quiénes no estaban apoyando los intereses dominantes al interior del Ejército y, para utilizar una expresión militar expuesta en los planes de campaña del Ejército, quiénes debían ser aniquilados.¹⁵⁰ Desde el Comité Nacional de Defensa contra el Comunismo la Inteligencia calificó a los enemigos del Estado y manipuló la información en contra de los intereses constitucionales y legales de los guatemaltecos.

954. Es característica general de las agencias de Inteligencia de los diver-

¹⁴⁹ Sobre el particular, véase Jorge Tapia Valdés, “La Doctrina de Seguridad Nacional y el rol político de las fuerzas armadas”, en *Nueva Sociedad*, No. 47, Caracas, marzo-abril de 1980, pg. 39.

¹⁵⁰ En el plan de campaña *Victoria 82* en varios apartes se reitera, ya sea como propósito general o como misión de las patrullas, “aniquilar al enemigo”. Véase el numeral 3 del literal A del punto II del plan de campaña o el numeral 1 del literal E del anexo H del mismo plan de campaña. Además no se debe olvidar que este plan fue de obligada referencia para el Ejército en el desarrollo del enfrentamiento armado.

sos países¹⁵¹ que estos organismos no realicen operaciones con base en la información que ellos mismos obtienen e interpretan. Las secciones 2 de Inteligencia de un estado mayor son asesores del comando y no tienen mando de tropa ni facultad operativa.

955. Sin embargo, en Guatemala la Inteligencia realizó operaciones no convencionales, de carácter irregular y ajenas a cualquier orden legal. Los métodos y técnicas bajo los cuales operó no eran propios de un ejército que respetara los derechos ciudadanos. Lo sucedido con la Inteligencia en Guatemala, como en la mayoría de los ejércitos de Latinoamérica, fue una malformación de las tareas de Inteligencia.

2º La Inteligencia tuvo un papel importante en el combate de las organizaciones guerrilleras durante el enfrentamiento armado

956. No se puede desconocer que la Inteligencia golpeó al movimiento guerrillero. Una de sus tareas permanentes era la búsqueda y sistematización de información sobre las organizaciones guerrilleras, siendo su mejor fuente el propio adversario, para lo cual era fundamental un conocimiento profundo de éste. Conocerlo no era fácil y era importante hacerlo tanto en su conjunto como en su individualidad, tanto a la organización como a sus integrantes. Sobre la organización, eran temas de interés los relacionados con concepciones, estructuras, funcionamiento, planes, métodos, puesto que uno de sus objetivos centrales era el de identificar, localizar, capturar y destruir sus medios y recursos. Por esta razón, los miembros de Inteligencia constituyeron el personal militar que tenía mayor conocimiento sobre las organizaciones guerrilleras.

*“Como regla, Inteligencia estuvo muy involucrada en lo que fue el enfrentamiento armado. La tarea que teníamos era saber qué pasaba en las estructuras de la guerrilla, teníamos dos o tres expertos en cada grupo. Inteligencia militar se encargaba de cualquier dato en relación con la guerrilla y ahí se procesaba. Después de dos años era la persona que más podía saber sobre el EGP. La regla en Inteligencia fue estar muy metidos en los temas de la guerrilla”*¹⁵²

Un ex comandante de una de las organizaciones guerrilleras admite:

“Yo quiero decirles [que] la Inteligencia militar en los años ochenta, tuvo un repunte y de una manera muy profesional, y ahí sucede una

¹⁵¹ Secciones de Inteligencia de las fuerzas de seguridad como del Ejército y la Policía, y organismos de Inteligencia estratégico-políticos de los jefes de Estado.

¹⁵² Testigo CEH. (T.C.92).

cosa, distribuyen las fuerzas de la Inteligencia militar de acuerdo a las diferentes organizaciones que tienen que controlar y analizar, y esos analistas de Inteligencia se convierten en verdaderos profesionales, incluso llegan a conocernos a nosotros a la perfección... ”¹⁵³

957. La Inteligencia empezó a lograr importantes resultados en la lucha contrainsurgente hacia principios de la década de los ochenta, con la ubicación y el desmantelamiento de las “casas de seguridad” de las diferentes organizaciones guerrilleras que prácticamente determinaron la eliminación de los frentes urbanos de la capital.¹⁵⁴ El lema utilizado por los miembros de la Inteligencia por ese entonces fue el siguiente: “*Para uno que madruga otro que no duerme*”.

“El Ejército ... con una labor de Inteligencia previa, nos da severos golpes en los meses de junio y julio del 81, en donde caen varias casas de seguridad nuestras ...prácticamente toda esa estructura urbana fue desarticulada ... creo que nos confiamos mucho, que eso nos llevó a cometer errores de concentrar tanta gente en casas de seguridad, nos basó la acción represiva del enemigo... ”¹⁵⁵

958. Mediante muy diversos métodos, la Inteligencia obtuvo valiosa información de las organizaciones guerrilleras. Las prácticas violatorias de derechos humanos, como fueron los interrogatorios realizados bajo tortura, la infiltración en las organizaciones guerrilleras, la utilización de miembros de las propias organizaciones insurgentes que colaboraron de manera obligada o voluntaria con el Ejército, fueron algunos de estos métodos que se verán más adelante.

3º Son características de la Inteligencia su secretividad, su verticalidad, y su compartimentación

959. La Inteligencia mantiene en secreto sus funciones, actividades y la información que obtiene e interpreta, ante las demás estructuras del propio Ejército y con mayor razón ante otras entidades del Estado y la población en general. Sólo la máxima estructura, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, conoce la totalidad de la información; las otras estructuras, como las secciones de Inteligencia de las zonas militares, conocen de manera parcial la información, que es la que utilizan, y de esta forma se garantiza la compartimentación.

¹⁵³ Entrevista de la CEH con la URNG. 23 de enero de 1998, pg. 13.

¹⁵⁴ Sobre los efectos de la Inteligencia contra las organizaciones guerrilleras, puede consultarse sobre el EGP en la capital en 1981 a Mario Payeras, *El trueno en la ciudad, episodios de la lucha armada urbana de 1981 en Guatemala*, Juan Pablos Editor, México, 1987.

¹⁵⁵ CI 87. Septiembre, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

960. Esta subdivisión en compartimentos estancos se aplicó tanto a la información como a sus medios, fuentes, planes y hasta a las propias operaciones. Además, en cada nivel funcional dentro de la estructura de Inteligencia se respetó la compartimentación: el superior no le exigía al subordinado las fuentes o los medios de información, sino su clasificación en cuanto a la veracidad y confiabilidad de las mismas.

961. Las operaciones ilegales de la Inteligencia fueron clandestinas, tanto en su planeación como en su desarrollo. El propósito de las operaciones de la Inteligencia fue garantizar esa secretividad para que no se pudiese determinar la autoría intelectual y criminal del hecho, exculpar de toda responsabilidad a los agentes del Estado y así asegurar la ineficiencia de cualquier investigación judicial y policial. La realización de operaciones clandestinas fue una característica de la Inteligencia del Ejército de Guatemala.

962. Ese actuar clandestino aparece en los propios planes de campaña del Ejército. El plan *Victoria 82* establece que “*efectuarán pintas en forma clandestina en contra de las facciones subversivas...*”¹⁵⁶ El plan *Estabilidad Nacional 85* dice que “[el] personal de la compañía especial,¹⁵⁷ deberá operar en forma clandestina fuera de las zonas militares y por ningún motivo deberá ser empleado en funciones operativas de la S-2 (DCI).¹⁵⁸ Estos elementos no deberán conocerse entre sí ni asistir a reuniones de las zonas militares. Queda terminantemente prohibido realizar reuniones con este personal y con confidenciales ya que se pierde la compartimentación”.¹⁵⁹

963. La clandestinidad de sus actuaciones se extendió a la utilización de lugares legales de detención en donde las víctimas no sólo estuvieron privadas de manera arbitraria de su libertad, sino que fueron objeto de interrogatorios bajo tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En casi todas las instalaciones de las unidades militares del Ejército de Guatemala, en muchas instalaciones policiales, incluso en varias casas y locales particulares, existieron sitios que fueron conocidos popularmente como “*cárceles clandestinas*”.¹⁶⁰ El siguiente es un ejemplo de ello:

964. En el caso de la desaparición forzada de Ana Lucrecia Orellana Stor-mont y Edgar Raúl Rivas Rodríguez capturados en la capital el 6 de junio

156 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, capítulo III-2-b.

157 Es una unidad militar establecida en diferentes dependencias militares donde se agrupaba parte de la red de informantes que operó en la colección de información clandestina del Ejército.

158 Destacamento de contrainteligencia.

159 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Estabilidad Nacional 85*, anexo A de Inteligencia, aparte V sobre órdenes y pedidos de información, literal F.

160 El relator especial de Naciones Unidas para Guatemala en 1984, vizconde Colville de Culross, en su informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos de 1985, recibió denuncias sobre el particular y hace referencia al tema en los párrafos 72 a 79 de su informe (E/CN.4/1985/19 del 8 de febrero de 1985).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en uno de sus informes sobre un caso de Guatemala dice sobre el particular: “*La detención en centros clandestinos es una forma especialmente grave de privación arbitraria de la libertad. Las acciones de los agentes del Gobierno que participan en activi-*

de 1983, se tienen evidencias de que estuvieron detenidos de manera ilegal en el Cuartel General Matamoros. A los ocho días de la desaparición de Lucrecia, los captores se comunicaron con su familia indicándole que se encontraba detenida en el Cuartel General Matamoros y que necesitaba medicina para su enfermedad, porque padecía de asma.¹⁶¹ El 19 de junio la familia de Edgar Raúl recibió una llamada telefónica de un desconocido, quien les indicó que se comunicaran lo más pronto posible con un familiar influyente y con Lucrecia Orellana y denunciaran la desaparición en los periódicos, puesto que Edgar Raúl se encontraba detenido en el Cuartel General Matamoros e iba ser fusilado en cinco días.¹⁶²

965. Los familiares de Lucrecia y Edgar Raúl realizaron gestiones ante diferentes funcionarios del Gobierno, quienes les confirmaron que estas dos personas efectivamente se encontraban detenidas en el Cuartel General Matamoros.¹⁶³

966. Tres meses después, un familiar de Lucrecia viajó a Washington donde se entrevistó con Robert Blohm, encargado de Guatemala en el Departamento de Estado, quien le confirmó que Lucrecia estaba viva y que se encontraba detenida en el Cuartel General Matamoros.¹⁶⁴ Seis meses después, la familia se volvió a entrevistar con el mismo funcionario y le informó de la muerte de Lucrecia.¹⁶⁵ Otro testigo, amigo de la familia, informa que fue vista viva los días cercanos a su muerte, entre el 22 y el 25 de octubre de 1983, en el hospitalito del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional.¹⁶⁶ Finalmente, otra fuente indica que el 5 de noviembre de 1983, los cadáveres de Lucrecia y otra desaparecida fueron llevados del Cuartel General Matamoros a otro lugar para ser enterrados, probablemente en Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, donde les dieron sepultura en una fosa de ubicación imprecisa.¹⁶⁷

4º La Inteligencia desarrolló una permanente actividad de desinformación y de manipulación de información

967. La desinformación es una actividad tan importante como la planeación o el desarrollo de una operación de Inteligencia. Incluso en algunos

dades de esa naturaleza trascienden las fronteras de la ley y, por ser secretas, no pueden ser examinadas. Los agentes del Gobierno que participan en casos de esa naturaleza deben negar el secuestro o la existencia del lugar de detención para protegerse y mantener el secreto del centro de detención. En general, la víctima puede interiorizarse de pocos detalles relacionados con el lugar de detención, o sus secuestradores, y no está en condiciones de hacer identificaciones. No sólo es imposible para la víctima ejercer sus derechos legales durante su detención, sino que le será muy difícil confrontar a las autoridades así sea liberada con vida". Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe 31/96, caso 10526, Guatemala, 16 de octubre de 1996, párr. 113.

161 CI 022. Noviembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

162 C 73. Junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

163 Ibid.

164 Ibid.

165 Ibid.

166 Ibid.

167 Ibid.

casos la Inteligencia cometió violaciones de derechos humanos inculpando a las organizaciones guerrilleras o utilizando los *modus operandi* propios de éstas.

968. En el caso de la desaparición de los estudiantes de la USAC, ocurrida entre agosto y septiembre de 1980 en la ciudad capital,¹⁶⁸ y que investigó la CEH, consta que con posterioridad aparecieron los cuerpos sin vida de cuatro de ellos con una nota en la que se sindicaba como responsable a la Asociación de Estudiantes Universitarios por fricciones entre los diversos grupos políticos estudiantiles.¹⁶⁹ La versión fue corroborada por el propio Ministro de Defensa de ese entonces al sostener que eran los estudiantes los responsables de las desapariciones y las ejecuciones.¹⁷⁰ Aunque es cierto que se dió una controversia entre las diversas organizaciones estudiantiles por razones financieras,¹⁷¹ existen varios elementos para determinar que fue la Inteligencia la responsable de estos hechos. La gran cantidad de recursos humanos y técnicos desplegados en un período tan corto de tiempo para cometer dichas violaciones de derechos humanos (tan sólo en tres días fueron desaparecidas siete personas), la evidencia de que el movimiento estudiantil fue infiltrado por el Ejército,¹⁷² las múltiples calificaciones del movimiento estudiantil como subversivo por parte de agentes estatales¹⁷³ y la coyuntura del hecho en un momento de resurgimiento social¹⁷⁴ son razones que nos llevan a concluir que efectivamente fue la Inteligencia, y no los propios estudiantes, la autora de estas graves violaciones.

969. Otra forma muy utilizada por la Inteligencia para generar desinformación y garantizar la clandestinidad fue la de actuar bajo la fachada de los escuadrones de la muerte. Como se verá más adelante en detalle, éstos fueron controlados por el Ejército, entre otros objetivos, para generar confusión en la sociedad sobre los verdaderos autores de los hechos ilícitos cometidos. Por el momento se puede ilustrar este proceder con el siguiente caso: “*El 20 de octubre de 1978, terminada la manifestación conmemorativa de la revolución del 44, a la altura de la 8^a. Calle con 6^a. Avenida fue ejecu-*

168 CI 30. Agosto-septiembre, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

169 Dicha nota fue encontrada el 10 de septiembre de 1989 en la parte oriental de la Universidad San Carlos junto con los cadáveres de Silvia María Azurdia Utrera y Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, quienes habían sido detenidos el 23 de agosto, de Carlos Leonel Chutá Camey detenido el 8 de septiembre y de Carlos Humberto Cabrera Rivera detenido el 9 de septiembre. Proceso 3146-89, folios 120 y 127.

170 Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*, pgs. 4 y 7.

171 Véase boletín *Alternativa*, año 1, número 4, Guatemala, noviembre y diciembre de 1987, órgano de divulgación del Movimiento Estudiantil Universitario.

172 William Ligorría “*se infiltró en el movimiento estudiantil para informar a los militares sobre las actividades políticas de sus compañeros*”, *El Periódico*, 16/09/97. Testigo CEH. (T.C. 30).

173 C 729. 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

174 Ibid.

tado el líder estudiantil Oliverio Castañeda de León.¹⁷⁵ Un día antes, el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), en un comunicado público amenazó a 39 personas, entre ellos al estudiante Castañeda. En la operación, en la que resultaron heridas cinco personas más, intervinieron un carro sedán alargado, color turquesa, de placas P-109,¹⁷⁶ un jeep Toyota, color blanco, de placas oficiales 0-8038 y un carro tipo bronco, de placas P-11716.¹⁷⁶ Por las características de la operación, estas unidades participaron con la coordinación de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército. Según información de un ex miembro de la Policía Nacional, el carro turquesa pertenecía a La Regional del Estado Mayor Presidencial y el jeep Toyota al Comando Seis de la Policía Nacional".¹⁷⁷

970. La manipulación de la información fue otro de los procedimientos y de las finalidades utilizados por la Inteligencia. Esta podía tener múltiples objetivos, desde emplearse como una técnica contra el enemigo hasta usarse para controlar a los medios de comunicación.

971. La Inteligencia manipuló la información contra las propias organizaciones guerrilleras, tanto para generar desinformación como para dirigir operaciones psicológicas con el objeto de quebrar la moral del enemigo. La propaganda elaborada y distribuida por la Inteligencia cumplía con ese objetivo. Incluso se llegó al extremo de colaborar y repartir propaganda como si fuese de la guerrilla. Según un ex policía judicial, buena parte de la propaganda política de la guerrilla que fue distribuida bajo el Gobierno de Lucas García fue repartida por la G-2.¹⁷⁸

972. La Inteligencia ejerció un eficaz control sobre los medios de comunicación, ya sea a través de la censura, el chantaje, la manipulación de algunos profesionales de la prensa, o bien al privilegiar la información que se suministraba a los reporteros y al infiltrar información a los medios.

5º La Inteligencia tuvo y tiene una gran cantidad y calidad de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos para cumplir con sus propósitos

973. La Inteligencia en Guatemala ha contado con personal altamente calificado y disciplinado, con un alto presupuesto y con una infraestructura técnica sofisticada a la par de los avances científicos y tecnológicos. Esta riqueza de recursos, que no es propia de todas las dependencias del Ejército, le ha permitido controlar fácilmente la institución militar.

974. En el Ejército siempre se ha destacado el liderazgo militar ejercido por los miembros de la Inteligencia. Un alto oficial señaló a la CEH: "In-

¹⁷⁵ CI 45. Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁷⁶ Testigo CEH. (T.C. 49).

¹⁷⁷ Testigo CEH. (T.C.110).

¹⁷⁸ Testigo CEH. (T.C.116).

teligencia se caracterizó porque el personal que llegó fue seleccionado, no cualquiera. Siempre hubo una selección más cuidadosa que para otra unidad, llegó personal bien calificado".¹⁷⁹

975. En el reclutamiento del personal de Inteligencia se buscaba que los oficiales y los miembros de tropa tuvieran un perfil homogéneo de discreción, capacidad de análisis, decisión, confiabilidad, disposición mental para realizar operaciones no convencionales, valor, entre otras características. El personal, una vez seleccionado, era objeto de una especializada instrucción en cursos básicos de Inteligencia al interior del Ejército de Guatemala, y los más destacados en cursos avanzados tanto en el país como en el extranjero.

976. En materia de recursos materiales, la Inteligencia siempre ha tenido a su disposición instalaciones, vehículos, armas y un sinnúmero de elementos necesarios para sus fines. Entre algunos recursos técnicos cabe mencionar que la Inteligencia recibió las primeras plataformas informáticas instaladas en el país, y siempre ha contado, por ejemplo, con los más modernos equipos de transmisiones de radio, equipos de escucha tanto fijos como móviles, y hasta equipos de escucha inalámbricos. Entre algunos recursos económicos hay que señalar que, a través de la unidad localizada en el Ministerio de Finanzas, la Inteligencia pudo contar con sumas considerables de dinero, asignadas tanto al presupuesto del Ejército como las obtenidas mediante desviaciones de los presupuestos de otras entidades estatales; además, los aportes de capitales privados y las apropiaciones de los capitales capturados a las organizaciones guerrilleras fueron otras fuentes adicionales de financiación.

6º La Inteligencia en Guatemala ha sido diseñada y dirigida en sus operaciones esencialmente por dos organismos: la Sección de Inteligencia del Ejército o la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional que se ha conocido como la G-2 y una unidad del Estado Mayor Presidencial que se ha conocido popularmente como La Regional o El Archivo

977. Ambas estructuras siempre han superpuesto sus funciones y han actuado sin límites, de manera peligrosa e ilegal. Han realizado actividades de Inteligencia exterior e interior, Contra Inteligencia e información política y económica. Ambas organizaciones duplicaron funciones de manera

¹⁷⁹ Testigo CEH. (T.C.92).

no racional y se volcaron esencialmente a desarrollar un trabajo hacia lo político y al interior del país.

978. Hasta el Decreto Ley 28-83 del 15 de marzo de 1983, la unidad de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército se denominaba Sección de Inteligencia del Ejército, conocida popularmente como la G-2. Desde la vigencia del decreto ley 28-83, en que la nueva denominación del Estado Mayor del Ejército pasa a llamarse Estado Mayor de la Defensa Nacional, su unidad de Inteligencia pasa a denominarse Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (en adelante Dirección de Inteligencia). Sin embargo, en Guatemala se siguió y se sigue utilizando la expresión G-2 para referirse a esta unidad o simplemente para referirse a los miembros de Inteligencia del Ejército que estén vinculados con cualquier otra unidad militar.¹⁸⁰

979. El Artículo 26 del Reglamento General del Estado Mayor de la Defensa Nacional expedido por la orden general 14-88 expresa: “*La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, será el principal órgano asesor de la jefatura del Estado Mayor en asuntos relacionados con la Inteligencia nacional e internacional del adversario y lo concerniente a los países amigos y el propio país, así como informar, apreciar, recomendar, planificar y supervisar, en los aspectos de Inteligencia y de Contrainteligencia relacionados con la defensa y desarrollo de la República de Guatemala*”.

980. La estructura interna de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional obedece a los parámetros tradicionales de una Sección 2 en los ejércitos contemporáneos y está subdividida en “negociados”, o en “divisiones”, que han variado en nombre, cantidad y funciones de acuerdo a la evolución que tuvo el enfrentamiento armado. Mientras, por ejemplo, en el año 1972 la Dirección de Inteligencia estaba conformada por los negociados de Inteligencia, Enlace, Contrainteligencia y Soporte técnico, en la actualidad está integrada por las divisiones de Inteligencia nacional, Inteligencia internacional, Inteligencia técnica, Contrainteligencia, Informática, Apoyo logístico, Administración, Comando y búsqueda, Escuela de Inteligencia e Inteligencia.¹⁸¹

981. El Estado Mayor Presidencial, además de cumplir con su función de garantizar la seguridad del Presidente de la República, desde principios de la década de los sesenta, ha contado con una unidad de Inteligencia con capacidad operativa. La particularidad de esta unidad fue la de ser un ór-

¹⁸⁰ Esta expresión se ha simplificado y algunos los mencionan como “la 2” o simplemente “2”.

¹⁸¹ La información sobre la estructura actual de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional fue suministrada a la CEH por el Ejército de Guatemala en una conferencia sobre el tema dictada el 3 de abril de 1998 en las instalaciones del Centro de Estudios Militares.

gano de Inteligencia que estaba vinculado con la máxima autoridad del país, que recopilaba y analizaba información de utilidad al entorno presidencial.

982. En los gobiernos militares fue concebida como una sección para suministrarle información directa al Presidente, para la realización de las operaciones militares de su propio interés e incluso para hacer contrainteligencia en su favor; también tuvo una mayor colaboración con la propia Dirección de Inteligencia en el esfuerzo de la lucha contrainsurgente. A partir de los gobiernos civiles tuvo una mayor capacidad, gozó de mayor autonomía frente a la Dirección de Inteligencia e incluso su personal sirvió para espiar al propio Presidente.

983. Esta dependencia tuvo varios nombres y diferentes reestructuraciones internas en los diferentes gobiernos. Bajo el Gobierno de Enrique Peñalta Azurdia (de marzo de 1963 a julio de 1966), con el apoyo técnico y financiero de la *Office of Public Safety (OPS)* de los Estados Unidos, se creó el Centro Regional de Telecomunicaciones conocido como La Regional; bajo el Gobierno de Romeo Lucas García se llamó Servicios Especiales de Comunicaciones de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Efraín Ríos Montt se llamó Archivo General y Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores se llamó Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Vinicio Cerezo se llamó Departamento de Seguridad de la Presidencia; bajo el Gobierno de Ramiro de León Carpio se llamó Secretaría de Inteligencia Estratégica de la Presidencia. Sin embargo, de manera popular esta oficina de Inteligencia se ha conocido como La Regional o El Archivo.¹⁸²

984. Durante la segunda parte de la década de los ochenta y en los primeros años de la década de los noventa, El Archivo contaba con varios “campos” de análisis,¹⁸³ en lo político, económico, social e internacional; además de contar con un campo de antecedentes, con servicios de computación, microfilm y laboratorio fotográfico. El Archivo funcionó con presupuesto de la Presidencia de la República y estaba dirigido por un oficial de Inteligencia, con grado de coronel, que contaba con la colaboración de otro oficial de Inteligencia denominado subjefe o segundo jefe generalmente con grado de mayor; además, tenía encargados en cada uno de los

¹⁸² El primer nombre se utilizó, sobre todo, en los gobiernos anteriores al de Efraín Ríos Montt y el segundo en los gobiernos civiles posteriores al de Cerezo. De todas formas, indistintamente se han utilizado estos dos nombres para referirse a la misma dependencia y por lo tanto en el presente Informe se hace referencia a ambos.

¹⁸³ Sobre la labor de análisis del Estado Mayor Presidencial, en el expediente judicial del caso Myrna Mack, el oficial Julio Roberto Alpírez dice que entre sus funciones está la de “*de realizar análisis periodísticos en los campos económico, político y social...*” (folio 003578) y el procurador Acisclo Valladares va más allá cuando indica: “*no descarto ningún tema como objeto de análisis del Estado Mayor Presidencial...*” (folio 003194).

campos, y contaba con un amplio número de especialistas y civiles, y con una vasta red de informantes.

985. Las relaciones entre la Dirección de Inteligencia y La Regional o El Archivo no fueron homogéneas durante los años que abarcan el enfrentamiento armado. En algunos años trabajaron de manera estrecha y coordinada; en otros la relación fue distante y actuaron con independencia. El desarrollo del enfrentamiento armado, la política contrainsurgente del Ejército, los intereses político-militares del momento, así como la particularidad de las personas que detentaron los cargos de dirección de ambas unidades, son elementos que permiten medir el vínculo entre estas dependencias. Incluso unas fuentes indican que en algunos años El Archivo contó con mayores recursos políticos que la propia Dirección de Inteligencia.¹⁸⁴ Más adelante se explicarán los contextos que determinaron estas relaciones.

7º La Inteligencia siempre contó con una amplia red de fuentes y agentes que le garantizó el éxito de sus propósitos

986. Las fuentes más comunes de información para los propósitos de Inteligencia con relación a la actividad del enemigo fueron los prisioneros de guerra, las personas civiles locales, el personal militar recuperado, documentos tomados del enemigo, pertrechos enemigos, transmisiones y otras emisiones electromagnéticas del enemigo, proyectiles fallados, fragmentos de ametralladoras y proyectiles, cráteres, áreas contaminadas por agentes químicos tóxicos, agentes biológicos, fotografías, cartas, pronósticos meteorológicos, estudios e informes y agencias civiles.¹⁸⁵

987. Para el propio Ejército, los medios más usuales de las fuentes de información eran:

- Los que pudieran infiltrarse fácilmente para entrar en contacto con el enemigo obteniendo información sin contratiempos.

¹⁸⁴ En Human Rights Watch/Americas, *Clandestine Detention in Guatemala*, March 1993, pg. 14, se dice que El Archivo contaba con más registros de personas que la G-2, y en la cita 187 se señala que en 1993 el Estado Mayor Presidencial contaba con más funcionarios que la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

De manera reiterada, varios ex directores de esta oficina le informaron a la CEH que cuando iniciaron su período no encontraron archivos documentales en esa dependencia; que quien terminaba su gestión desmantelaba materialmente la oficina. Algunas de estas personas no descartan que dicha información haya pasado a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Este aspecto es mencionado en el informe de Human Rights Watch/Americas, *Los Derechos Humanos en Guatemala durante el primer año del Presidente Ramiro de León Carpio*, Guatemala, 1994, pg. 8: “Si de hecho los expedientes de Inteligencia del Archivo han sido trasladados a la G-2, ello sólo refuerza la capacidad represiva de esta dependencia, lo cual no constituye mejora alguna”.

¹⁸⁵ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Gue-rra irregular*, pg. 20.

- Los espías, que debidamente adiestrados y organizados deberán ser situados en puntos clave del territorio enemigo para obtener datos valiosos y de utilidad en operaciones irregulares.
- El personal nativo que trabaje con o cerca de personas destacadas o consideradas con información valiosa, estos informadores deberán ser instruidos sobre cómo obtener y comunicar toda la información para evitar sorpresas.
- Las patrullas de reconocimiento, compuestas por pequeños grupos de efectivos que deberán emplear la astucia mediante el disfraz de pacíficos transeúntes, campesinos, peregrinos, etc.
- La población, que constituye el grueso de informantes, la cual da noticias de actualidad; es preciso organizar la forma en que deberán hacer llegar las noticias que sean obtenidas.
- Otros medios como los vigías, guardafaros en las costas, observadores detrás de las líneas enemigas, las autoridades partidarias instruidas para informar, aquellos que puedan realizar estas misiones como aviones, helicópteros y radioescucha.¹⁸⁶

988. Uno de los componentes esenciales de los medios de Inteligencia consistía en estructurar una red de agentes que brindara información. La red de la Inteligencia podía visualizarse a partir de dos grandes niveles que se desprendían de la Dirección de Inteligencia: un primer nivel, formal, compuesto por los integrantes de las G-2 de las zonas militares, de las S-2 de otras unidades militares y por los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda; un segundo nivel, informal, conformado por una vasta red de colaboradores e informantes entre quienes se encontraban los confidenciales, los llamados “orejas”, los infiltrados en entidades públicas y privadas, los comisionados militares, los miembros de las PAC y de los Comités de Defensa Civil. (Véase apéndice 9).

989. Lo importante es que esta amplia gama de agentes y unidades cumplían múltiples funciones dentro del engranaje del sistema de Inteligencia. Aunque todos los niveles estuvieron involucrados en la búsqueda de información y gozaron de capacidad operativa, cada uno jugó un papel específico durante el enfrentamiento armado. Un nivel es denominado formal, porque de él hacían parte miembros de la estructura de la Inteligencia y de otros cuerpos armados del Estado; el otro nivel es llamado informal, porque estaba conformado por personas que no tenían como función expresamente la búsqueda de información y que lo hacían por interés personal y económico, como los confidenciales, o de manera forzada como muchos de los comisionados o patrulleros.

¹⁸⁶ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra irregular*, pg. 21.

990. Cada red formal de Inteligencia contaba a su vez con su propia red informal; es decir, la Dirección de Inteligencia, las zonas militares, cualquier otra unidad militar, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, cada una contaba con una amplia red informal de informantes. La unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial tuvo a su vez su propia red informal,¹⁸⁷ ya que en muchas ocasiones no se podía apoyar en la información recaudada por la Dirección de Inteligencia, puesto que esta unidad no hacía parte de la estructura formal de la Inteligencia.

991. La Inteligencia se valió de múltiples artimañas para obtener información. En la región de las vertientes de los ríos Usumacinta y La Pasión, en Petén, el Ejército constituyó una amplia red de informantes compuesta por lancheros, chicleros, compradores, trabajadores que solicitaban oportunidades laborales a las cooperativas y hasta supuestos estudiantes que realizaban encuestas sobre temas agrícolas, entre otros.

992. La vinculación de informantes tenía razones muy disímiles. Tal es el caso de Miguel, quien comenzó a ser perseguido por miembros de la G-2. Ante el temor de estas persecuciones le avisó a la propia G-2. Un capitán le informó que lo estaban buscando porque dos comisionados le habían notificado su participación con la guerrilla.

“Entonces, el capitán me ofreció ser oreja del Ejército. Para probar mi lealtad a las fuerzas armadas, cada lunes de cada semana debía llevar información a la zona militar de San Marcos. Durante tres años llevé a almorcizar y a tomar a los del Ejército; con eso dilataba la cosa y prácticamente casaqueaba¹⁸⁸ a los oficiales. De esta manera permanecí con credencial del Estado Mayor como confidencial, extendida por la G-2. El oficial ... era quien estaba a cargo de recibir la ‘información’ que debía llevar cada lunes. Pasé todo el tiempo con una terrible tensión psicológica que aún me afecta. El haber estado obligado a ser oreja fue el único camino que tuve para sobrevivir”¹⁸⁹

993. Las secciones de Inteligencia contaban con un rubro de gastos confidenciales para pagar alguna información recibida. Muchos de los informantes eran remunerados económicamente y de manera discrecional por el oficial de Inteligencia, de acuerdo a la valoración subjetiva que hacía de la información suministrada. Toda la información recaudada, tanto por los

¹⁸⁷ En 1993, según cifras del Ministerio de la Defensa, el Estado Mayor Presidencial contaba con 730 funcionarios, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional con 450 agentes y 3 mil informantes particulares. Véase Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *Informe de la experta independiente, Señora Mónica Pinto, sobre la situación de derechos humanos en Guatemala*, preparado de conformidad con la Resolución 1993/88 de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1994/10, 20 de enero de 1994, párr. 46.

¹⁸⁸ Engañaba.

¹⁸⁹ C 7091. 1987 y 1990. San Pablo, San Marcos.

niveles formales como informales, era evaluada y calificada en varios niveles de confiabilidad, de A-1 a F-6, que oscilaban entre lo absolutamente confiable y la que carecía de valor de confiabilidad.

8º La Inteligencia desarrollada por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (D-2) fue diferente en los procedimientos y en las operaciones a la de los escalones subordinados de las secciones de Inteligencia de las zonas militares (G-2) y de otras unidades militares desplegadas en el terreno como los batallones (S-2)¹⁹⁰

994. La Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a través de su Dirección, formuló planes estratégicos en el área rural y urbana. Esta, al ocupar el nivel más alto, tuvo más medios que cualquier otra sección de Inteligencia, lo que le permitía realizar operaciones clandestinas, sobre todo en las áreas urbanas, con características de ser más selectivos en la identificación de las víctimas. Los casos más ilustrativos son los que se presentaron en la capital:

995. El 25 de enero de 1979 fue ejecutado el político y congresista Alberto Fuentes Mohr,¹⁹¹ en la avenida La Reforma de la capital, en un operación en la que participaron un vehículo y dos motocicletas. El 22 de marzo de 1979 fue ejecutado el también político Manuel Colom Argueta, en la 3^a. avenida y 5^a. calle de la zona 9 de la capital, en una operación en la que actuaron, por lo menos, tres automóviles, dos motocicletas y un helicóptero. Fuentes Mohr fue asesinado un día antes de la inscripción del Partido Socialista Democrático (PSD) y Colom Argueta fue ejecutado una semana después de haber inscrito como partido político al Frente Unido de la Revolución (FUR). Las dimensiones de la operación militar, así como el propósito de los hechos de cerrar los espacios políticos y aumentar el grado de polarización existente (ambos movimientos políticos desaparecieron después de las ejecuciones de sus líderes), evidencian la participación de miembros de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército.¹⁹²

996. La Dirección de Inteligencia, como su nombre lo indica, es el órgano que coordina, planifica, controla y supervisa las actividades de Inteligencia al interior del Ejército. Las secciones de Inteligencia dependen orgánicamente del Estado Mayor del nivel al que correspondan (zonas militares y batallones) y funcionalmente de la Dirección de Inteligencia. Esta

¹⁹⁰ Como ya se dijo, todos estos órganos de Inteligencia fueron denominados de manera popular e indistintamente en Guatemala como la G-2.

¹⁹¹ CI 65. Enero-Marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁹² Según varios testimonios recibidos por la CEH, en la planeación de la ejecución arbitraria de Colom Argueta participó el jefe del Estado Mayor del Ejército. Véase, por ejemplo, *Nuevo Diario*, 17 de marzo de 1979, pg. 5. CI 65. 1979.

Dirección además centraliza la información de Inteligencia y designa y capacita a los agentes de Inteligencia de las zonas y de otras unidades militares (Véase apéndice 10).

997. La sección de Inteligencia en una zona militar estaba dirigida por un oficial, mayor o teniente coronel en la mayoría de los casos, y contaba con otro oficial sustituto, un grupo de especialistas y otro grupo de elementos de tropa. Algunas de las funciones de esta sección eran las de mantener actualizada la apreciación de situación de Inteligencia dentro de las operaciones, prestar seguridad en las movilizaciones a los oficiales superiores, establecer una red de Inteligencia para obtener información sobre el enemigo. Dentro de los especialistas, existían oficiales y agentes de contrainteligencia designados desde la capital por la Dirección de Inteligencia, que tenían como funciones observar la conducta de los oficiales, asegurar la no existencia de infiltrados, prestar seguridad a las instalaciones, entre otras.

998. La Inteligencia de las zonas militares y de otras unidades militares desplegadas territorialmente mantuvo una estructura convencional para las operaciones militares y un diseño clandestino para las actividades que fueron violatorias de los derechos humanos.

999. Los procedimientos convencionales para la obtención de la información se presentaban, por ejemplo, cuando los G-2 o S-2 eran quienes adquirían la información a través de sus fuentes, la evaluaban y la diseminaban a los escalones militares que realizarían la operación en el terreno.

1000. En la masacre de las Dos Erres¹⁹³ departamento de Petén, perpetrada a partir del 6 de diciembre de 1982, una unidad orgánica de kaibiles recibió “*la orden de ir a las Dos Erres, comunidad a la que la Inteligencia militar ya consideraba simpatizante de la guerrilla. La instrucción era hacer un cateo en la aldea, matar a los pobladores y recuperar 19 fusiles perdidos en la emboscada de Palestina*”¹⁹⁴.

1001. Los procedimientos no convencionales eran, por ejemplo, cuando los G-2 o S-2 actuaban de manera directa y clandestina en los interrogatorios y torturas realizados en las instalaciones de las zonas militares:

“Los de la Sección 2, donde entraban los destazadores, eran los encargados de torturar, para sacar información y matar. Para ser clasificado y seleccionado para llegar a la Sección 2, se necesitaba ser una persona que ha tenido un récord bastante conocido por los oficiales; es gente bastante astuta, conocen los archivos y son bastante sobresalientes. ... ya casi no se unen con la tropa, andan con ropas civiles; de

¹⁹³ CI 31. Diciembre, 1982. La Libertad, Petén.

¹⁹⁴ Testigo (ex kaibil) CEH.

vez en cuando se uniforman, casi nunca pasan lista (a las seis de la mañana y seis de la tarde) donde se informaba al comandante de las novedades y personal que hay. Ellos se mantienen casi siempre rebajados aunque no tengan nada que hacer. En su cuarto de trabajo sólo ellos pueden entrar”¹⁹⁵.

1002. Un ex soldado del Ejército señaló a la CEH: “*Los de la S-2, ese es su trabajo, matar; nosotros estábamos conscientes y sabíamos que ése era hueso sólo de matar, torturar y matar*”¹⁹⁶.

1003. Desde los inicios del enfrentamiento armado, la Inteligencia de los destacamentos militares estuvo vinculada con la represión en el Oriente del país.

“Estuve bastante tiempo en la cumbre del cerro de Las Minas. También estuve en Río Hondo y Quiriguá. Allí casi se terminó la gente. Destruyeron por completo las comunidades. Nosotros, como soldados, agarrábamos a las personas. Era una orden, ‘a ése agárrenlo’, y había que agarrarlo. Se llenaban los comandos, de puro día se agarraba. ... después era la 2 [G-2] que interrogaba. El puro soldado sólo mata en combate, los encargados de matar era la 2, los soldados sólo tenían que agarrarlos y después entregarlos”¹⁹⁷.

1004. Incluso el propio comandante de una zona militar podía determinar la importancia del trabajo de Inteligencia.

“Había jefes de las zonas militares que le ponían énfasis al trabajo de Inteligencia, esos eran los más peligrosos; no arriesgaban una patrulla por los caminos ni carreteras porque sabían que los podíamos golpear, pero si privilegiaban entonces la infiltración dentro de nuestras filas, dentro de nuestros oficiales, e infiltración con población que aparentemente prestaba colaboración, y cuando reunía ya el cuadro de información táctica, entonces sorpresivamente atacaba...”¹⁹⁸

9º Además de las secciones de Inteligencia de las zonas militares y de los batallones, secciones de otras unidades estuvieron particularmente vinculadas con violaciones de los derechos humanos

1005. Entre algunas secciones de Inteligencia de otras unidades militares cabe destacar la participación, en mayor o menor grado, de la PMA, del

195 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

196 Testimonio de un ex soldado recibido por REMHI.

197 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

198 Entrevista de la CEH con miembros de la URNG, 23 de enero de 1998.

Cuartel General Justo Rufino Barrios, de la Policía Militar, del Agrupamiento Táctico de Seguridad, de la Base de Paracaidistas en Escuintla y de la Base de los Kaibiles.

1006. Los S-2 de la Policía Militar Ambulante Ordinaria (PMA-O) eran los miembros de Inteligencia más temidos. Tuvieron una participación importante en el apoyo de las operaciones clandestinas adelantadas en la capital, sobre todo bajo el Gobierno de Romeo Lucas García, y en la Costa Sur gracias a la red de agentes que tenían desplegados a nivel rural.

1007. En las ejecuciones arbitrarias de miembros del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatimalteca S.A. (STEGSA), que ocurrieron en la capital entre finales de 1978 y mediados de 1980, participaron varios miembros de la PMA que trabajaban en la empresa en su equipo de seguridad.¹⁹⁹ En la ejecución arbitraria de Edgar René Aldana, miembro de base del sindicato, ocurrida el 21 de junio de 1980, participaron seis miembros de esta unidad militar.²⁰⁰

1008. Un ex miembro de la PMA señaló ante la CEH lo que experimentó cuando se le notificó que trabajaría con la S-2 de esta unidad militar:

*“Cuando escuché esas palabras me quedé demasiado triste al pensar que no iba a tener una sola noche de tranquilidad, porque yo sabía muy bien que el trabajo de la S-2 era, todas las noches, secuestrar, torturar y matar. Pero de todos modos teníamos que aceptar, porque de lo contrario nos quebrarían a nosotros”.*²⁰¹

1009. Tan importante era el grado de participación de la PMA en tareas propias de la Inteligencia, que La Isla, la cárcel clandestina contrainsurgente de la Dirección de Inteligencia que funcionó desde el Gobierno de Romeo Lucas García hasta 1990, estaba ubicada al lado de la sede de la PMA, en la zona 6 de la capital. La maestra Maritza Urrutia García, aprehendida en julio de 1992, estuvo detenida en esta cárcel clandestina.²⁰²

1010. En 1954 se creó la Policía Militar bajo la estructura del Cuartel General Justo Rufino Barrios, que, además de sus actividades propias, desarrolló labores de contrainsurgencia a través de su sección de Inteligencia. Tuvo una importante participación en la represión de las jornadas de marzo-abril de 1962 en la capital guatimalteca.

199 CI 67. Diciembre, 1978-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

200 Ibid.

201 Ricardo Fuentes, “Guatemala: El Ejército por dentro”, testimonio, mimeografiado, sin fecha.

202 CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

10º La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda actuaron como cuerpos operativos de la Inteligencia del Ejército

1011. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda actuaron como cuerpos operativos de la Inteligencia del Ejército. Esta particularidad sale a luz cuando se determina, en muchos casos de violaciones de derechos humanos, la participación conjunta de miembros de la Policía Judicial y de la Inteligencia, casos en que la decisión, planeación y coordinación estaba a cargo de los miembros de Inteligencia.

1012. Un caso de participación conjunta entre miembros de la Policía Nacional y miembros de Inteligencia, fue la detención y posterior ejecución arbitraria de dos jóvenes capturados en 1997 en el casco urbano de Quetzaltenango, quienes aparecieron torturados y ejecutados en ese mismo año. Aunque ocho agentes de la Policía Nacional fueron condenados en la primera instancia por estos hechos, otro ex agente de la Policía Nacional indicó que ellos actuaron bajo órdenes de la sección de Inteligencia de la zona militar, a la que los entregaron con posterioridad a su captura.²⁰³

1013. La Policía sirvió de fachada de la G-2, puesto que en la mayoría de los casos siempre actuó bajo sus órdenes: “*Lo que diga la G-2, eso hace la Policía Nacional*”;²⁰⁴ “*son los encargados de seguir las órdenes del Ejército, pero lo hacen más sucio*”.²⁰⁵ Los jefes de la Policía estaban bajo las órdenes y coordinación de las secciones de Inteligencia; en la capital por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y en las regiones por las G-2 de las zonas militares. Como le dijo un ex director de la G-2 a la CEH: “*La Policía estaba bajo el control nuestro*”²⁰⁶

1014. Durante muchos años, los directores y subdirectores de la Policía Nacional fueron oficiales de Inteligencia del Ejército.²⁰⁷ Incluso se presentaron casos en que oficiales de Inteligencia ocuparon dos cargos de manera simultánea, como fue la situación del coronel Julio Enrique Caballeros Seigne, quien al mismo tiempo era Director del Archivo y de la Policía Nacional durante los primeros meses del Gobierno del Presidente Víctor Ce-rezo.

1015. Una forma de ejercer este control fue mediante el intercambio de doble vía entre el personal de Inteligencia y los miembros de la Policía y la Guardia de Hacienda que se dio a partir del Gobierno de Romeo Lucas

203 Testigo CEH. (T.C.116).

204 Testimonio de un ex integrante de la G-2, en Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, *Boletín Internacional*, número 85, septiembre de 1993, pg. 4.

205 Testigo CEH. (T.C. 22).

206 Testigo CEH. (T.C.118).

207 Entre otras los coronel Hernán Orestes Ponce Nitsh, Héctor Rafael Bol De la Cruz, Julio Enrique Caballeros Sique, Geovany Valerio Cárdenas, José Luis Fernández Ligorría y el capitán de navío Romeo Guevara Reyes.

García. Por una parte, policías y guardias de Hacienda eran “*re bajados*”²⁰⁸ en la Dirección de Inteligencia, en El Archivo y en las S-2 de las zonas militares, pero trabajaban como miembros de la Inteligencia, con su respectivo carné, con o sin uniforme de militares.²⁰⁹ Por la otra, el Ministerio de Gobernación concedía un número considerable de plazas a la Dirección de Inteligencia y al Archivo con el propósito de que sus miembros trabajaran uniformados tanto en la Policía Nacional como en la Guardia de Hacienda.

1016. La desaparición forzada de varios miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT),²¹⁰ que ocurrió el 21 de junio de 1980, fue una operación de gran envergadura en la que participaron tanto unidades de la Policía Nacional como de Inteligencia. Los sobrevivientes indican que tal vez había más de sesenta miembros de las Fuerzas de Seguridad,²¹¹ incluyendo “*judiciales*” y militares, entre los cuales participaron tres o cuatro militares uniformados. La versión es que fue una acción combinada entre el Comando Seis de la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército.

11º Los miembros de la Inteligencia se constituyeron en el sector más poderoso y temible al interior del Ejército

1017. El personal de Inteligencia se ha caracterizado por ser tal vez el personal de más dominio e influencia al interior del Ejército. Los miembros de la G-2 siempre portaban un carné que les garantizaba inmunidad y libertad para ingresar a cualquier parte. Generalmente eran los que participaban en los interrogatorios y torturas, ni siquiera un comandante de una zona militar podía limitar las órdenes de un agente de Inteligencia.²¹²

1018. El sector más influyente de la Inteligencia fue, en determinados momentos, la contrainteligencia.²¹³ Este sector ha controlado a los miembros de la institución militar y se le ha utilizado para purgar el Ejército. El

208 “*La rebajada*” o “*los rebajos*” eran agentes de la Policía Nacional que cubrían plazas en unidades militares, particularmente en las secciones de Inteligencia. Con el transcurso del tiempo, “*los rebajos*” formaban parte de la PN 2 (sección de Inteligencia o grupo de investigación de cada una de las jefaturas de cuerpo).

209 La CEH tuvo a la vista dos registros de servicios de personal que, según la fotografía, correspondían a la misma persona. Lo curioso era que en una de las fichas la persona aparecía con una identidad y una hoja de vida como miembro del Ejército y en la otra aparecía con otra identidad y con otra hoja de vida perteneciente a la Policía.

Hacia 1993, en el Estado Mayor Presidencial existían 200 vacantes correspondientes a la Policía y 85 a la Guardia de Hacienda cubiertas por personal del Estado Mayor Presidencial. Testigo CEH. (T.C.92).

210 CI 51. Junio-agosto, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

211 CI 30. Agosto-septiembre, 1989.

212 Testigo CEH. (T.C.110).

213 El negociado de contrainteligencia tiene como objeto “*salvaguardar la información, personal, pertrechos e instalaciones contra el espionaje, sabotaje o actividades subversivas de las potencias extranjeras o de grupos o individuos desafectos o disidentes (sic) quienes constituyen una amenaza para la seguridad nacional*”, Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 3.

personal de Contrainteligencia tenía fama de ser el más brutal y era temido por los propios militares. Por este medio se vigiló a muchos oficiales que ofrecían dudas en su conducta personal y profesional a criterio del mando en cada período. Los resultados de dicha vigilancia se traducían desde amonestaciones hasta sanciones consistentes en el retiro de los implicados o en la demora en sus ascensos, incluso en algunos casos se llegó a amenazar o ejecutar a oficiales sospechosos de disidencia, de cometer hechos de delincuencia común o simplemente porque deseaban retirarse.

“De la sección no se pueden salir para irse a la casa porque llevan mucha información, conocen a quién han matado y a quien han masacrado. Dicen que si se les deja salir los matan, pero no me consta esto. Tienen un número de cabezas para cada uno, cuando han matado más de doscientas o trescientas ya no los dejan vivir y los matan. Por eso muchos destazadores ya no viven, sólo unos pocos lograron salir porque se trasladaron de una actividad a otra; de lo contrario, no hubieran logrado vivir”²¹⁴

1019. Hacia finales de 1980, la contrainteligencia ejecutó a los subtenientes Ruano Rodríguez en Huehuetenango y Sosa Castañeda en Poptún porque, al parecer, estaban participando en hechos delincuenciales junto con el subteniente Velasco López, quien al enterarse de las muertes de Ruano y Sosa desertó de la zona militar de Cobán.²¹⁵

1020. Otros casos en los que también se realizaron purgas internas al interior del Ejército son el del subteniente Coronado Mus, desaparecido en Huehuetenango en 1980 porque “se volvió incómodo para la zona militar”, y el del mayor Delio Fernando Mazariegos Ramírez, S-2 de la zona militar de Jutiapa, que fue ejecutado en 1985.²¹⁶

1021. Estas ejecuciones se hicieron extensivas con mayor rigor a los simples colaboradores de la Inteligencia. La “quema de archivo”, expresión utilizada para referirse a estos casos, incluyó a personas que participaron en violaciones de derechos humanos o que poseían información comprometedora para el Ejército.

1022. Incluso miembros de la Policía Judicial participaron en esta “quema de archivo”. En 1981 fueron ejecutados por “judiciales” pertenecientes al Comando Seis, los subtenientes Leogivildo Polanco Herrera y Mario Morales, en la 12 avenida entre 1^a y 2^a calles de la zona 1 de la capital.²¹⁷

1023. La lealtad de los miembros de Inteligencia se aseguraba mediante

214 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

215 Testigo CEH. (T.C. 103).

216 Ibid.

217 Ibid.

la violación de derechos humanos: “*Eliminando gente te manchan las manos de sangre, es lo importante para que vos seáis leal, porque si vos te manchás las manos ya no tenés aquello de zafar; si vos te querés zafar te matan*”²¹⁸.

12º La Inteligencia sirvió a los intereses de la extrema derecha y de ciertos sectores particulares e incluso operó en muchos casos por motivos eminentemente personales

1024. La Dirección de Inteligencia no siempre actuó por órdenes del Ejército. En varias ocasiones, aprovechando la situación de enfrentamiento armado que vivía el país y al amparo del propio estamento militar, estuvo a disposición de sectores vinculados con una ideología de extrema derecha o de capitales particulares sirviendo a sus propios intereses.

1025. Una forma característica de la Inteligencia para operar de manera clandestina en favor de sectores de la extrema derecha fue a través de los escuadrones de la muerte. Hacia finales de la década de los sesenta y comienzos de los setenta fue explícito el apoyo del partido político Movimiento de Liberación Nacional (MLN) a los escuadrones de la muerte que azotaron la capital y el Oriente del país. Este movimiento propagó una doctrina ideológica anticomunista que sirvió de pretexto para aniquilar a sus opositores políticos. Como se verá en detalle en el apartado donde se analiza este tema, líderes liberacionistas del Oriente contaron con escuadrones de la muerte gracias a la participación de miembros de Inteligencia.

1026. Uno de los mejores ejemplos de disponer cuerpos armados legales al servicio de intereses privados fue el de la Policía Militar Ambulante Extraordinaria (PMA-E).²¹⁹

“*La PMA era la fuerza represiva de la zona, había PMA en las fincas y los ingenios. La gente le llamaba ‘Pura Mierda Ambulante’*”²²⁰

1027. La Inteligencia formó e infiltró muchas de las compañías de seguridad privada. Las mismas eran integradas por miembros o ex miembros de la Inteligencia; incluso algunos asesores extranjeros en la materia se vincularon a las mismas. Esta pertenencia no sólo ha prolongado una estructura de poder sino que, bajo el pretexto de prestar seguridad a la sociedad, lo que ha ocasionado es su mayor militarización.

1028. En el caso de la construcción del proyecto hidroeléctrico de la represa de Chixoy, en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz,²²¹ entre los años

²¹⁸ Ibid.

²¹⁹ CI 109. Noviembre, 1983.

²²⁰ Testigo (miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

²²¹ CI 10. Febrero-Marzo, 1982.

1978 y 1983, miembros de Inteligencia formaron parte de las compañías de seguridad de las diferentes empresas vinculadas al proyecto, pero además de cumplir las funciones propias de seguridad, realizaban operaciones en las que se eliminaron a muchos reales y potenciales opositores al régimen.²²²

1029. Las operaciones de Inteligencia también sirvieron a intereses de sectores particulares y privados. La Inteligencia se dedicó a resolver asuntos propios de la esfera personal de muchos guatemaltecos:

“La gente se vengaba a través del chisme”²²³ “En esta época [1981], por la ausencia total de autoridades civiles, ante cualquier problema se acudía al destacamento, y mucha gente fue por pleitos de vacas, coches... ”²²⁴ “El comandante del destacamento decía, ‘si tienen problemas vengan aquí’; nosotros los solucionábamos y muchas veces a los que habían cometido una falta les daban una buena golpiza”²²⁵

1030. La razón de estos móviles personales en muchas de las actuaciones de Inteligencia se reduce a una motivación eminentemente económica. Realizar este tipo de operaciones le significaba a los miembros de Inteligencia obtener un ingreso adicional a su presupuesto. Las gratificaciones recibidas por ejecutar acciones de este tipo fueron un sobresueldo, que se extendió a otros cuerpos armados; los siguientes casos sobre los “judiciales” y la Guardia de Hacienda son muestra de ello:

“Los judiciales acusaron a mucha gente de guerrilleros por mero interés, así hicieron negocio. Son ladinos, ponen nombre de la gente en un libro donde acusan de guerrilleros, después van a llegar a sus casas ... ‘Vos ya tenés lista aquí de que sos miembro de la guerrilla, si nos vas a dar 200 o 300 quetzales entonces nosotros vamos a buscar la manera cómo borrar los nombres’ Así decían a la gente ... ‘si no tienen dinero pero tienen una vaca’ ... y hay otros que tenían buenos terrenos; mataron al dueño del terreno y ellos se apoderaron, los ladinos así hicieron”²²⁶

“En ese entonces [1981] la Guardia de Hacienda mataba a mucha gente y mataba hasta por encargo, pues si alguien quería deshacerse de

222 C 9241. 1978. San Cristóbal, Alta Verapaz.

223 C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

224 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

225 C 13012. Junio, 1982. Ixcán, Quiché.

226 C 16792. Agosto, 1979. Uspantán, Quiché. A diferencia de lo que dicen estos testimonios, un testigo clave le dijo a la CEH que no existían cuerpos de los “judiciales” que vivieran o trabajaran permanentemente fuera de la capital. Los llamados “judiciales”, reconocidos como personas residentes fuera de la capital, son los conocidos como “los rebajos”. Testigo CEH. (T.C. 116).

cualquier persona sólo les daban unos cuantos quetzales a los de la Guardia de Hacienda y ellos mataban a cualquiera”²²⁷

1031. La participación en hechos de esta naturaleza ha dejado una secuela de corrupción, impunidad y delincuencia. La vinculación de miembros o ex miembros de Inteligencia a las bandas de secuestradores es un fiel reflejo de esta problemática.

13º Varios gobiernos extranjeros jugaron un papel en el diseño de la Inteligencia en Guatemala así como en la formación de sus integrantes

1032. Al igual que sucedió en otros países latinoamericanos, diversos gobiernos de los Estados Unidos fueron quienes transmitieron la Doctrina de Seguridad Nacional, apoyando de esta manera la reestructuración de la Inteligencia en Guatemala. La instrucción de oficiales en asuntos de Inteligencia y la creación del Centro Regional de Telecomunicaciones en la Presidencia de la República son dos de los ejemplos más ilustrativos sobre el particular.

1033. Algunos oficiales y suboficiales guatemaltecos asistieron a cursos básicos y avanzados de Inteligencia y Contra Inteligencia²²⁸ en la Escuela de las Américas del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos. Además, en la formación de algunos oficiales se utilizaron manuales de las escuelas estadounidenses.²²⁹ La CEH tuvo acceso a algunos de ellos, escritos en español. Como ejemplo, el manual *Terrorismo y guerrilla urbana* dice que “*otra función de los agentes de CI [contra Inteligencia] es recomendar blancos de CI para ser neutralizados ... ejemplos de estos blancos son oficiales de gobierno, líderes políticos...*”²³⁰

1034. El Centro Regional de Telecomunicaciones, posteriormente conocido como La Regional, fue creado en 1964 en el marco de la Conferencia de Ejércitos de Centroamérica (CONDECA) con el apoyo del programa de *Public Safety Division USAID Guatemala*, de los Estados Unidos,

227 C 7221. Diciembre, 1981. Tacaná, San Marcos.

228 Desde 1962 hasta 1973, los Estados Unidos enviaron a Guatemala 44 equipos móviles de entrenamiento para dar capacitación al Ejército de Guatemala, incluyendo cursos de contra Inteligencia. Documento desclasificado de EEUU, HD/16.2, *MTTs Deployed by Country and Year*, Septiembre de 1973.

229 Los manuales son *Manejo de fuente, Contra Inteligencia, Análisis, Guerra revolucionaria guerrillera e ideología comunista, Terrorismo y guerrilla urbana, Interrogación e Inteligencia de combate*. Estos manuales fueron compilados por miembros de la Brigada de Inteligencia Militar 470 en Panamá, con base en información recopilada del proyecto. Materiales de entrenamiento y publicaciones en Inteligencia del Ejército de los Estados Unidos. Entre 1987 y 1989 fueron distribuidos en las escuelas de Inteligencia de Guatemala, El Salvador, Colombia, Ecuador y Perú. En 1989 un instructor de la BIM 470 de Panamá los introdujo en la Escuela de las Américas. Para profundizar sobre el particular véase Carlos Osorio Avaria, “*Buenos Vecinos? La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina*”, en *Anuario de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, año 2, tomo II, mayo de 1997, pgs. 57-78.

230 Carlos Osorio Avaria, ob. cit., pg. 58.

que pretendía la coordinación de los sistemas de seguridad a través de la conexión de telecomunicaciones de los países centroamericanos para supervisar y restringir las actividades de circulación, financiación y propaganda de personas sospechosas de ser comunistas.

1035. La Regional fue una unidad que no solo facilitó las comunicaciones entre las diversas unidades policiales y militares, sino que fue todo un sistema que coordinó y unificó el registro y la circulación de información de las personas enemigas de los intereses políticos dominantes, para que a partir de su análisis, se realizaran operaciones policiales o militares tanto de carácter convencional como clandestino. Como ya se indicó, la Regional se convirtió en una de las principales unidades de Inteligencia durante el enfrentamiento armado. Esta unidad también recibió asesoría técnica de Israel y Argentina en el período de Romeo Lucas García.²³¹

1036. El Gobierno de Israel también habría otorgado importantes aportes a la Inteligencia. En 1979 técnicos de una empresa israelí instalaron un centro de informática en Guatemala, del cual formaba parte La Regional. En 1981, la apertura de la Escuela de Transmisiones y Electrónica del Ejército fue construida y equipada con apoyo de Israel. En 1982, por lo menos 300 expertos israelíes especializados entre otras en seguridad y comunicaciones, estuvieron en Guatemala.²³² En 1980, la oficina de prensa de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) denunció que entre Israel y Guatemala se había celebrado un acuerdo mediante el cual Israel proporcionaría instructores en psicología guerrillera, terror político y comunicaciones; estos instructores ingresaron al país como asesores agrícolas.²³³

1037. A finales de la década de los setenta, a partir de la suspensión de la ayuda militar por parte del Gobierno estadounidense de Jimmy Carter, los gobiernos de Argentina, Colombia, Chile y Taiwán otorgaron asesoría al Ejército de Guatemala en instrucción a los oficiales de Inteligencia. De manera más particular, en Taiwán se formaron oficiales en Inteligencia estratégica; en Colombia oficiales asistieron a cursos de analistas e interrogadores y Argentina, en colaboración con militares chilenos e israelíes, asesoró a cuerpos armados guatemaltecos en Inteligencia.²³⁴ Hacia 1981 alrededor de 200 miembros de la Policía y el Ejército fueron enviados a Buenos Aires, donde recibieron entrenamiento en técnicas avanzadas de Inteligencia, incluyendo el uso de técnicas de interrogación.²³⁵

231 Ariel Armony, *Argentina, the United States and the Anticomunist Crusade in Central America 1977-1984*, Ohio University Center for International Studies, Athen, 1997, pg. 92. T. C. 110.

232 *The New York Times*, 17 de diciembre de 1982. El número de expertos fue tomado de *Excelsior*, Ciudad de México, 11 de octubre de 1983.

233 CERIGUA, "Edición especial sobre la intromisión israelita en Guatemala", 1984.

234 Testigo CEH. (T.C.103). Testigo CEH. (T.C.110). La novela de Miguel Bonasso, *Recuerdos de muerte*, Biblioteca Era, México, 1991, narra con bastante veracidad el papel de los militares argentinos en estas materias.

235 Ariel Armony, ob. cit., pg. 91.

“La asesoría argentina a la Dirección de Inteligencia fue decisiva en la ofensiva del Ejército contra la estructura de la guerrilla. Los argentinos introdujeron el rastreo computarizado de llamadas telefónicas y revisión de facturas de luz y otras cuentas de servicios. Esta técnica ayudó en identificar casas de seguridad de la guerrilla basada, por ejemplo, en un alto grado de consumo de energía eléctrica”²³⁶

14º La Inteligencia permeó las diferentes esferas del Estado guatemalteco para ejercer un control sobre el aparato estatal al servicio de los intereses del Ejército y de ciertos círculos personales

1038. El manejo de la información le ha permitido a la Inteligencia gozar de un poder tal que ha podido manejar a los propios sectores del Ejército y manipular ciertos intereses y entidades del Estado y de la sociedad civil guatemalteca.

1039. En el período de Romeo Lucas García se integró un grupo informal y de élite con miembros de la Dirección de Inteligencia bajó el nombre de “la cofradía”. A partir de esos años, este grupo ejerció un control real sobre el Ejército y el poder civil. Un control que le ha permitido manejar la política contrainsurgente, generar desinformación, encubrir intereses personales, contar con organizaciones paramilitares a su servicio, cometer actos delincuenciales, producir terror en la población, temor al interior del Ejército e incluso participar en actividades del narcotráfico, entre otros. Desde los gobiernos civiles, dicho grupo ha sufrido una gradual y fragmentaria recomposición de mandos y cuadros que le ha permitido gozar de gran influencia durante todo el enfrentamiento.²³⁷

1040. A partir de 1978, miembros de Inteligencia, tanto de la Dirección de Inteligencia como de La Regional, han penetrado varias entidades públicas como correos, teléfonos, migración,²³⁸ aduanas, juzgados, Ministerio de Finanzas, Ministerio Público,²³⁹ en proyectos de desarrollo de la coope-

236 Ibid, pg. 92. La traducción es de la CEH.

237 Testigo CEH. (T.C.103). Testigo CEH. (T.C.110).

238 La infiltración en la Oficina de Migración fue denunciada por el capitán de la Armada Clodoveo Domínguez de León en junio de 1987. Véase Americas Watch, *Closing the Space, Human Rights in Guatemala, May 1987-October 1988*, Washington, 1988, pgs. 18 y 19.

239 En los gobiernos militares fue evidente la participación del Ejército en actividades ajenas a funciones propias de su servicio. En el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores, hacia 1984, oficiales del Ejército ocuparon importantes cargos de dirección en entidades públicas, lo que les permitió controlarlas. Eran militares, por ejemplo, el Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, el Director General de Aduanas, el interventor del Instituto Nacional de Cooperativas, el presidente y el primer vicepresidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), el Director General de Migración, el Embajador de Guatemala en Haití, el gerente de la Empresa de Telecomunicaciones, el jefe de la Contraloría General de Cuentas, el Ministro de Minería, el gerente de Ferrocarriles de Guatemala, el Alcalde de Mazatenango, el presidente del Banco Nacional de la Vivienda, el Director General de Transportes, entre otros. Como se puede observar ocupaban una gama muy amplia de entidades, con muy diversas responsabilidades. Una lista más amplia se puede consultar en Comité Pro Justicia y Paz, *Los Derechos Humanos en Guatemala*, febrero de 1984, pgs. 306-308.

ración internacional localizados en áreas de conflicto²⁴⁰ y en las negociaciones de paz.²⁴¹ Esta situación de penetración que se inició con una simple infiltración hasta alcanzar una total incorporación, demuestra el grado de poder de la Inteligencia.

1041. Un ejemplo del control ejercido por la Inteligencia en las entidades públicas es la creación, en marzo 24 de 1980,²⁴² del Departamento de Seguridad e Investigaciones Especiales del Ministerio de Finanzas, el cual dependía del despacho del Ministro de Finanzas, departamento que en realidad fue una unidad de Inteligencia. Esta dependencia contaba con tres oficinas: una en el sótano, otra en la azotea y otra más en el piso 18, todas localizadas en el Ministerio de Finanzas en la 8^a. avenida y 21 calle de la zona 1 de la ciudad capital.

- La oficina del sótano, que controlaba la salida e ingreso del personal, se utilizó también para ingresar o desaparecer personas. También allí se encontraba el estacionamiento de los vehículos que se utilizaban en las operaciones militares y policiales clandestinas, en particular los *jeeps Toyota* del Ministerio de Gobernación y de la Policía.
- La oficina de la azotea controlaba las microondas de la radio del Estado y los canales de radio, del 1 al 6 de la Policía.
- La oficina del piso 18, al lado del despacho del Ministro, se ocupaba entre otras, de las siguientes funciones: control de aduanas, en donde residía una fuente importante de financiación tanto de la propia oficina como de las otras tareas de contrainsurgencia del Ejército, de los renglones presupuestarios de algunas entidades públicas consideradas como estratégicas para el Ejército; de la contratación administrativa del personal de entidades estatales; de los gastos confidenciales del Ejército en materia de seguridad.²⁴³

1042. Esta penetración de la Inteligencia en entidades estatales fue comprobada por el procurador de los Derechos Humanos, quien en 1993 pudo “...determinar que en el segundo nivel de la Dirección General de Correos y Telégrafos, efectivamente funciona una oficina de inspección postal, denominada ‘Oficina Técnica Postal’, que depende del Estado Mayor Presidencial, en la cual se registra y censura la correspondencia dirigida a funcionarios públicos y personas particulares, con el objeto de controlar su contenido y hacerlo del co-

²⁴⁰ Testigo CEH. (T.C. 414).

²⁴¹ Testigo CEH. (T.C. 40).

²⁴² El Acuerdo de su creación fue publicado el 18 de junio de 1980.

²⁴³ Testigo CEH. (T.C. 110).

*nocimiento de sus superiores...*²⁴⁴ El procurador pudo determinar, entre otras cosas, que la oficina funcionaba hacía muchos años y que la persona que estaba a su cargo había sido designada por el jefe del Departamento de Seguridad del Estado Mayor Presidencial.

1043. Uno de los objetivos de la incorporación de la Inteligencia en las instituciones gubernativas fue el de multiplicar sus recursos de información y de guerra psicológica. Censos de población, encuestas de diverso tipo, cotizaciones de bienes raíces, revisiones de los servicios públicos de agua o luz, servicios de fumigación, de compañías de servicios de seguridad, fueron actividades realizadas por instituciones gubernamentales e incluso por entidades privadas, por medio de las cuales la Inteligencia logró ampliar sus fuentes de información para realizar operaciones militares tanto convencionales como clandestinas.

1044. Los miembros de la Inteligencia se infiltraron en las organizaciones de la sociedad civil a fin de permear este sector, y en consecuencia muchos de sus integrantes sufrieron graves violaciones de derechos humanos. Uno de estos casos fue la represión selectiva que sufrió a principios de la década de los ochenta la Fundación Guatimalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst con sede en la cabecera departamental de Chimaltenango, en la que entre 1980 y 1982 fueron ejecutados extrajudicialmente, entre otros, 11 trabajadores en Chimaltenango y 8 en el norte de Quiché,²⁴⁵ acción que contó con el apoyo y la participación de un promotor de la propia Fundación que era miembro de Inteligencia. Un promotor de salud, en la comunidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, no ocultaba su pertenencia a la G-2 y expresaba que la gente opuesta al Gobierno era como el maíz podrido, había que eliminarla para que no pudiera a los demás.²⁴⁶

15º Los organismos que realizaron actividades de Inteligencia en Guatemala no han tenido un control jurídico o político

1045. En Guatemala los controles “judiciales” y políticos sobre el funcionamiento de los servicios de Inteligencia han sido ineficientes. Esta particularidad les ha permitido operar sin barreras cometiendo serias violaciones de los derechos humanos. Aunque existían recursos legales de exhibición personal y de amparo, los ciudadanos guatemaltecos carecían de un recurso efectivo que los protegiera contra las arbitrariedades realizadas por la Inteligencia y era inexistente cualquier control parlamentario o político.

²⁴⁴ Procurador de los Derechos Humanos, Ref. Exp. EIO 46-93/DI, Guatemala, 13 de abril de 1993.

²⁴⁵ Carroll Behrhorst, “The Violence” en *A New Dawn in Guatemala*, editado por Richard Luecke, Waveland Press Inc., 1993, pg. 89.

²⁴⁶ Testigo CEH. (T.C. 400).

Es sintomático que la justicia guatemalteca nunca haya podido procesar a personal de Inteligencia por violaciones de los derechos ciudadanos. Esta falta de sanción estuvo acompañada de una permanente campaña de desorientación de las pocas investigaciones “judiciales”, lo que garantizó una absoluta impunidad.

1046. La Inteligencia realizada por la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, La Regional o El Archivo del Estado Mayor Presidencial, la Sección de Inteligencia del Ejército o cualquier otra unidad militar del Ejército, ha sido realizada ignorando todos los límites legales. Lo dramático es que no se ha permitido a los ciudadanos contar con procedimientos legales para defender sus derechos cuando han sido violados. La justicia ha sido inexistente frente a los hechos de la Inteligencia. Como lo dijo un alto ex oficial de la Dirección de Inteligencia a la CEH:

*“Para qué voy a capturar a un guerrillero si no lo puedo llevar a un juicio, si no va a haber nadie que se ponga contra él. Es mejor tenerlo muerto que vivo porque quizás el tribunal lo va a poner libre en 15 días. Lamentablemente esta fue mi visión, nunca se nos pasó la idea de capturarlos y llevarlos a un tribunal, nunca lo pensamos. En todo caso, cuando se le capturaba, el procedimiento era hablar con él y sacarle información y dependiendo de lo que supiera se quedaba con el Ejército. La mayoría sí es posible que fuera ejecución extrajudicial”.*²⁴⁷

16º La penetración de la Inteligencia en las diferentes esferas del tejido social es una muestra más de la militarización de la sociedad guatemalteca

1047. El identificar a priori a las organizaciones no gubernamentales como simpatizantes de la guerrilla, para justificar la realización de Inteligencia sobre sus actividades, el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento y la activa presencia del Ejército en escenarios propios de una sociedad, como son los campos económico y financiero, son tres ejemplos que se esbozarán a continuación y que ilustrarán cómo la Inteligencia pudo penetrar y manipular diversos sectores de la sociedad.

1048. Sobre la primera situación, el *Manual de manejo de fuente* introducido en la Escuela de las Américas y utilizado por el Ejército de Guatemala expresa:

“El agente de CI [constrainteligencia] debe considerar a todas las organizaciones como posibles simpatizantes de las guerrillas ... infiltran-

²⁴⁷ Testigo CEH. (T.C.92).

do a sus empleados en las diversas organizaciones juveniles, obreras, políticas, comerciales y sociales y benéficas, podemos identificar a las organizaciones que tienen elementos de las guerrillas entre sus miembros. El empleado [o agente] también podrá identificar a los parientes de estos elementos de las guerrillas, sus agentes de apoyo y los simpatizantes del movimiento de insurrección ... El agente de CI también debe investigar otras organizaciones que aún no están bajo control de las guerrillas puesto que éstas sin duda tendrán miembros que simpatizan con el movimiento de insurrección... ”²⁴⁸

1049. Esta visión llevó a que se justificara adelantar tareas de Inteligencia sobre las actividades legales desarrolladas por organismos no gubernamentales. Los propios planes de campaña del Ejército lo establecen. Uno de los planes dice: “[los] comandos militares que dentro de su área de responsabilidad observen la presencia de organismos no gubernamentales, tanto nacional como internacional, deberán reportar al Estado Mayor de la Defensa Nacional la razón del trabajo que este organismo realiza, personalidades, actividades, etc.”²⁴⁹ El caso citado de la Fundación Behrhorst es una muestra de ello.

1050. Sobre la segunda situación, es decir, el involucramiento forzado de la población civil en el enfrentamiento armado por parte del Ejército, tuvo una dimensión exagerada. El número de comisionados militares y de patrulleros hacia 1982 fue de tal cantidad que prácticamente no quedó ninguna parte habitada del territorio nacional sin control del Ejército.²⁵⁰

1051. Dicho control era ejercido esencialmente por los miembros de la Inteligencia de las zonas militares, quienes recibían información relacionada con el enfrentamiento armado de parte de los comisionados y patrulleros, así como de otros colaboradores e informantes conocidos también como “orejas” o “confidenciales”.

1052. Sobre el papel de las PAC y la G-2 dice un ex patrullero:

“Los jefes de patrulla se reunían cada 15 días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades. Yo era el jefe de la patrulla. Me nombró jefe el Ejército ... Todos los sábados debía rendir informe a la G-2. Yo manejé 60 patrulleros. En esa época también llegó un señor a la comunidad presentándose como pastor evangélico. Dos de los patrulleros de turno lo capturaron y me lo trajeron para presentarlo a los evangélicos. Esa noche se organizó un

²⁴⁸ Carlos Osorio Avaria, “¿Buenos Vecinos? La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina”, en *Anuario de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, año 2, tomo II, mayo de 1997, pg. 58.

²⁴⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Consolidación por la Paz 92*, anexo, literal III, numeral F.

²⁵⁰ Véase el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento armado, en este mismo capítulo.

culto y después quiso hacer una sanación de madrugada. Aunque estaba prohibido accedí, pero una señora comenzó a gritar porque la quería violar el pastor. Lo detuvimos y lo llevamos a la zona y el oficial dijo: 'Así se hace, muchá, hay que cumplir con la ley'. Al poco tiempo supe que era un confidencial que se hacía pasar por pastor. A punto estuvimos de matarlo. El problema es que todos nos convertimos en orejas de todos".²⁵¹

1053. El control poblacional era un objetivo explícito del Ejército. Dice uno de los planes de campaña del Ejército que la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, “en coordinación con las demás Fuerzas de Seguridad, deberá mantener estrecho control sobre los núcleos poblacionales que rodean la ciudad capital, los cuales pueden ser influenciados por la delincuencia terrorista y utilizados en el futuro”.²⁵²

1054. Otro ejemplo del grado de militarización que alcanzó la sociedad guatemalteca lo refleja el siguiente testimonio recogido por la CEH en el área de Ixcán:

“Se generalizó el sistema de la tarjeta de registro militar, que empezó en 1978 hasta 1981. La tarjeta fue a nivel de todo Ixcán. Era una tarjeta pequeña con datos personales, foto tamaño cédula, número de cédula, huella digital y sello del destacamento militar. Se trataba de una cédula obligatoria dada por los militares. En esta época aparecieron también las listas negras con la información dada por los confidenciales del Ejército. El comisionado militar recogió todas las cédulas de vecindad en coordinación con los alcaldes auxiliares y quince días después nos dijeron que fuéramos a Xalbal a recoger nuestra tarjeta. Unos ya no regresaron. La pantalla era enviar la cédula para conseguir la tarjeta, pero la realidad era para registrarse”.²⁵³

La evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado

1055. Desde los inicios del enfrentamiento armado, la Sección de Inteligencia del Ejército y La Regional o El Archivo del Estado Mayor Presidencial fueron las unidades del sistema de Inteligencia en Guatemala. Sus alianzas y distanciamientos son determinantes para comprender las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento. La superposición de actividades entre ambas unidades no siempre fue de com-

²⁵¹ C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

²⁵² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Avance 90*, literal F, numeral 3.

²⁵³ C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

plementariedad. Incluso muchas veces La Regional llegó a contar con mejores medios que la propia Sección de Inteligencia.

1056. Durante el Gobierno de Enrique Peralta Azurdia, el 23 de septiembre de 1963, un informe estadounidense señalaba que “*tras una demora exasperante hay avances alentadores en cuanto al establecimiento de un aparato de Inteligencia contrasubversivo guatemalteco*”²⁵⁴ A partir de finales de 1963 se empezó a fortalecer la Inteligencia: “*La G-2 ha logrado una importante capacidad de comunicaciones ... La Escuela de Inteligencia realizó un curso de doce semanas de constrainteligencia en el cual se graduaron 15 elementos ... existen planes para reorganizar el personal de la G-2 de manera más eficiente y funcional...*”²⁵⁵

1057. El Centro Regional de Telecomunicaciones, creado en 1964 como ya se indicó, recopiló información sobre las personas consideradas enemigas de los intereses políticos dominantes, lo cual se venía haciendo desde la década anterior por el Ministerio de Gobernación. Dicha información fue utilizada en la represión política iniciada en la década de los sesenta. La Regional empezó siendo una unidad de recolección y análisis de información que compartía información con las otras unidades policiales y militares existentes y que usaba a la Policía Judicial como su cuerpo operativo.

1058. En enero de 1965 el Gobierno estadounidense señalaba que “*aparentemente, los mejoramientos en la redacción y uso de la información de Inteligencia recaudada a nivel de unidades mayores ha incrementado la capacidad reactiva de las unidades que realizan operaciones contrainsurgentes, urge un entrenamiento básico de Inteligencia de combate para distintas secciones del personal de la S-2....*”²⁵⁶ El primer curso de Inteligencia de combate se dictó en enero de 1965.

1059. Hacia finales de ese año se inició una operación contrainsurgente en la capital con la asesoría de la *Public Safety Division USAID Guatemala*, con la participación de un asesor en seguridad pública destacado en Venezuela, quien vino a Guatemala el 28 de noviembre de 1965, y del secretario general del jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia.²⁵⁷

1060. La campaña contrainsurgente fue denominada “*operación limpieza*”, y estuvo al mando del coronel Rafael Arriaga Bosque. Se realizó mediante redadas que incluyeron el cerco policial y militar de varias cuadras de un perímetro determinado en la que se impedía el ingreso y la salida de personas. Las áreas cateadas fueron definidas por jefe de la Policía Judicial,

²⁵⁴ Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/6.12, 25 de septiembre de 1963.

²⁵⁵ Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/7.5, 15 de julio de 1964.

²⁵⁶ Traducción del documento desclasificado de EEUU, HD/8.1, 15 de enero de 1965.

²⁵⁷ Documento desclasificado de EEUU, HD/8.10, *Operational Resume of Terrorist Kidnapping and Guatemala Police Activity to Counter*, Public Safety Division, USAID/Guatemala. Diciembre de 1965.

quien contaba con el apoyo de escuchas telefónicas y otros medios técnicos para determinar los lugares.²⁵⁸ Entre algunas de las personas capturadas y posteriormente desaparecidas, estuvieron las conocidas como el caso de los 28 de 1966,²⁵⁹ quienes fueron detenidas-desaparecidas entre el 2 y 5 de marzo de 1966 en la capital.

1061. Bajo el mandato presidencial de Julio César Méndez Montenegro, La Regional fue fortalecida por la *USAID*, dentro del marco del programa de profesionalización de la Policía. Para ello facilitaron las comunicaciones con las patrullas policiales en la ciudad, en la costa y en las fronteras; estandarizaron los registros de archivos de personas para facilitar el flujo de información e impulsaron la comunicación de información sobre los movimientos y actividades de la insurgencia.²⁶⁰ Lo anterior aumentaba la posibilidad de recibir y dar información para las operaciones policiales, lo que en otras palabras no era otra cosa que ampliar la capacidad de la Inteligencia del Gobierno.

1062. La Regional, que tenía el control de la Policía Judicial, logró infiltrarse en los movimientos populares y en la insurgencia, e interceptaba los correos y los teléfonos gracias a la participación del coronel Guillermo Méndez Montenegro, jefe del Estado Mayor Presidencial y hermano del Presidente. Esta situación le permitió tener una mayor capacidad para recolectar y analizar información; incluso más que la propia Sección de Inteligencia del Ejército.

1063. Esta mayor capacidad de La Regional sobre la Sección de Inteligencia del Ejército se explica porque la ayuda estadounidense se canalizó esencialmente hacia la primera. Fueron dos las principales razones que determinaron que se privilegiara fortalecer una unidad de Inteligencia cercana al Presidente de la República y no la sección de Inteligencia del propio Ejército. En primer lugar, la alta oficialidad del Ejército tenía una permanente desconfianza de los programas respaldados por el Gobierno norteamericano, debido a la utilización del territorio guatemalteco para entrenar las tropas que participaron en la fallida invasión de Bahía Cochinos en Cuba. En segundo lugar, el Ejército no estaba muy convencido de apoyar a su sección de Inteligencia, dado que muchos de sus miembros eran contemporáneos de algunos de los militares que habían participado en el alzamiento del 13 de noviembre de 1960 y que se encontraban en las guerrillas del Oriente.

²⁵⁸ Ibid.

²⁵⁹ La CEH pudo determinar que el número de personas desaparecidas es mayor a 28. Se pudo comprobar la desaparición de 33, lo que no significa que el número no pudiese ser mayor. CI 68. Marzo, 1966.

²⁶⁰ Véanse, entre otros, los documentos desclasificados de EEUU, *HD/12.5.1., HD/14.10.2, HD/11.11* y el *Office Public Safety*, AID, Washington, Enero de 1969.

1064. Si bien el programa estadounidense de asesoría de la *Public of Safety Division USAID Guatemala*, con la participación de un asesor en seguridad pública destacado en Venezuela, estuvo inicialmente dirigido a La Regional, posteriormente su objetivo fue crear una mejor coordinación entre ésta y la Sección de Inteligencia del Ejército.

1065. Desde esos años, la Sección de Inteligencia del Ejército estaba conformada, además, por las divisiones de Administración, Inteligencia, Enlace y Soporte Técnico. Su trabajo tenía una mayor proyección hacia lo rural.

1066. La persecución contra la oposición política, representada por los movimientos sociales, los militantes del partido comunista y los miembros de las organizaciones guerrilleras, continuó bajo el Gobierno de Carlos Arana Osorio, oficial que había llegado a la Presidencia tras haber liderado la represión política en el Oriente del país bajo el anterior Gobierno. La Inteligencia, por intermedio de los escuadrones de la muerte, continuó sembrando terror en la capital. El MLN continuó con su apoyo, siendo La Regional la unidad más vinculada a ellos en ese tiempo.

1067. En el Gobierno de Kjell Laugerud, el Estado Mayor Presidencial empezó a jugar un papel cada vez más protagónico y alcanzó un poder similar al de un Ministerio, debido al poder con que contaba al interior del Gobierno. La Regional, que se llamaba oficialmente Servicios Especiales de Comunicaciones de la Presidencia aunque se seguía conociendo como La Regional, contaba con recursos copiosos y continuaba desarrollando un trabajo de recopilación y análisis de información política. La Sección de Inteligencia del Ejército se encontraba más estructurada que antes y tenía buenas relaciones con La Regional, con la que coordinaba solamente lo relacionado con operaciones militares.

1068. En 1978, bajo el Gobierno de Romeo Lucas García, aunque el Cuerpo de Detectives continuaba operando como Policía Judicial, el nuevo Director de la Policía creó para sus servicios el Comando Seis como un cuerpo policial con la misma estructura y jerarquía que el Cuerpo de Detectives. Durante este mismo Gobierno, el Estado Mayor Presidencial, la Sección de Inteligencia del Ejército y La Regional funcionaron en una estrecha alianza afectando de manera grave los derechos de los guatemaltecos.

1069. La época de mayor profesionalización de la Inteligencia fue entre 1979 y 1984. Antes la Inteligencia fue una sección pequeña, muy empírica, con énfasis en aspectos de contrainteligencia, pero a partir de estos años se le dió un nuevo perfil que permitiría a muchos de sus miembros ocupar cargos importantes en años futuros.

1070. Este perfil profesional consistió en una mejor dotación de recursos humanos y materiales al trabajo de Inteligencia. De manera más sistemática se capacitaron militares en el campo de la Inteligencia, tanto en el exterior como al interior del país, con la creación de la Escuela de Inteligen-

cia, hacia finales de 1980. Algunos oficiales fueron enviados al exterior a realizar cursos de Inteligencia en países como Argentina, Chile, Israel y Taiwán. Además, la Inteligencia empezó a contar con mayores recursos financieros y técnicos. Desafortunadamente, esta profesionalización no se tradujo en un mayor respeto por los derechos humanos; por el contrario, fue en estos años cuando este sector del Ejército perfeccionó sus métodos desconociendo la Constitución y la ley.

1071. La Regional ocupó un papel determinante en la Inteligencia del país, gracias al buen conocimiento que tenía de las organizaciones guerrilleras. Fueron funciones de La Regional, en este período, el dar seguridad encubierta al Presidente de la República, desarrollar tareas en el campo contrainsurgente, adelantar espionaje político y elaborar análisis sobre el particular, a través de sus redes en Finanzas, Aduanas, Migración y Comunicaciones.

1072. Dos hitos que demuestran la importancia que tuvo la Inteligencia en ese período fueron: la creación de la Escuela de Inteligencia en 1980 y del Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRI) en el segundo semestre de 1981.

1073. Algunos de los oficiales formados en Inteligencia en Argentina, Chile, Israel y Taiwán impulsaron la reapertura y la mantuvieron como dependiente de la G-2, una escuela de Inteligencia. Los objetivos centrales de dicha escuela fueron: adoctrinar a miembros del Ejército en cómo conseguir información importante tanto para el combate contrainsurgente como para el control poblacional, así como seleccionar qué oficiales tenían capacidades para ser S-2 o para trabajar en la propia G-2.

1074. En vista que el trabajo de Inteligencia fue realizado por múltiples agencias, el Ejército observó que necesitaba coordinar y controlar dicho trabajo “para flexibilizar y hacer más eficientes las operaciones de contrainsurgencia urbana, por medio de una acción más coordinada de las agencias de seguridad”²⁶¹ y fue así como nació el CRI. Esta unidad realizaba esencialmente las funciones de coordinación operativa de los grupos uniformados que hacían Inteligencia como la PMA, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda y el control operacional de los mecanismos clandestinos de Inteligencia. Esta coordinación y control funcionó esencialmente con la Policía, ya que incluso se contó con personal de la propia Policía trabajando en esta unidad. Aunque el CRI funcionó con algunos altibajos, lo que debe quedar claro es que el Ejército siempre contó con una estructura de control sobre todas las tareas de Inteligencia y que, cuando ocurrieron altibajos o vacíos, la Institución Armada reaccionó para retomar el control.

1075. Durante el período de Efraín Ríos Montt surgieron algunas dife-

²⁶¹ Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra*, 1995. pg. 163.

rencias entre El Archivo y la G-2 que, sin embargo, no generaron profundas contradicciones.²⁶² La participación de la Policía en labores de Inteligencia y en operaciones clandestinas se redujo considerablemente. Muchos de sus elementos fueron desvinculados y fue el propio Ejército con sus estructuras el que continuó operando.

1076. Durante el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores, el trabajo en la G-2 fue más compartimentado que lo usual; incluso había personal que se entendía directamente con el Director sin que el Subdirector tuviera conocimiento. Aunque el Archivo continuó con sus intereses políticos, recuperó su espacio en la lucha contrainsurgente y empezó nuevamente a apoyar a la G-2 pero sin la intensidad de antes. En la Escuela de Inteligencia se creó el curso avanzado de Inteligencia. En octubre de 1983 El Archivo se denominó formalmente Secretaría de Inteligencia de la Presidencia, pero siguió conociéndose como El Archivo.

1077. En 1986, bajo el Gobierno de Vinicio Cerezo, la G-2 instauró una línea más independiente, con un marcado interés en los asuntos políticos, tanto en lo nacional como en lo internacional. A su vez, la Inteligencia en el campo insurgente fue conjugada con problemas como la delincuencia común y el narcotráfico. La G-2 empezó a tener el control de unidades esenciales para el trabajo de la Inteligencia como la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, el propio Estado Mayor Presidencial, gracias a la rotación de personal: militares que ocuparon cargos en la Sección de Inteligencia del Ejército pasaron a importantes cargos en estos organismos.

1078. A partir del Gobierno de Cerezo, cuando se inicia una nueva época de gobiernos civiles, el Estado Mayor Presidencial empezó a cumplir una función más política buscando cooptar para sus propios intereses al Presidente de la República, aprovechando su cercanía orgánica. En vista de que El Archivo empezó a depender de un Presidente civil, después de muchos años, los archivos fueron desmantelados por completo y trasladados a la Sección de Inteligencia del Ejército.

1079. El Ministro de la Defensa se apoyó en los recursos de la Inteligencia y definió dos líneas de trabajo: una militar, encabezada por la Sección de Inteligencia del Ejército, y una política, desarrollada por El Archivo. La línea militar de la G-2 priorizó el trabajo contrainsurgente y la línea política de El Archivo prefirió el trabajo contra los opositores políticos y los activistas de derechos humanos. Aunque hubo coordinación entre la G-2 y El Archivo, también se presentó independencia en sus actuaciones e incluso algunos roces.

1080. El 16 de agosto de 1988 se creó el Sistema de Protección Civil (SIPROCI) que básicamente continuó con las funciones del CRIO. Este sis-

²⁶² Testigo CEH. (T.C. 103) (T.C. 110).

tema que ponía en manos de funcionarios civiles la coordinación de la seguridad ciudadana y la persecución del delito, resultó ineficaz puesto que no escapó al control militar.

1081. En 1991, bajo el mandato presidencial de Jorge Serrano Elías, el jefe del Estado Mayor Presidencial permitió que la distribución de tareas entre la G-2 y El Archivo funcionara como en las épocas del Gobierno de Romeo Lucas García. Hacia el final del mandato de Serrano, las relaciones entre ambas unidades se distanciaron.

1082. En 1993, bajo la Presidencia de Ramiro de León Carpio, aunque hubo cierta comunicación hacia el Estado Mayor de la Defensa Nacional, no hubo suficiente coordinación entre la G-2 y El Archivo. La G-2 siguió interesada en el análisis político y en lo relacionado con el proceso de paz. El Archivo se reestructuró y se llamó Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE), con una proyección hacia los temas políticos y, como su nombre lo indica, estratégicos. Los documentos que poseía fueron trasladados a la G-2. Los cuerpos que realizaban operaciones militares o policiales de El Archivo se desactivaron, se organizó una S-2 en el Estado Mayor Presidencial y se creó un departamento de análisis. En 1995 las relaciones entre la G-2 y El Archivo se deterioraron sensiblemente y el canal de información hacia el Estado Mayor Presidencial se redujo de modo considerable.

1083. En 1996, ya en el período del Presidente Alvaro Arzú, con recursos humanos de la S-2 de la SIE, se creó un grupo conocido como el Comando Antisecuestros. Aunque la Dirección de Inteligencia suministraba información tanto al Estado Mayor de la Defensa Nacional como al Ministro de la Defensa, se convirtió en una pieza de confianza del Estado Mayor Presidencial, lo que generó algunos roces entre el jefe del Estado Mayor Presidencial y el Ministro de la Defensa.

Los escuadrones de la muerte

1084. Hacia mediados de 1966 surgieron los primeros escuadrones de la muerte en la capital.²⁶³ La MANO (Movimiento de Acción Nacionalista Organizado) anunció su existencia por primera vez el 3 de junio de 1966.²⁶⁴ Su signo era “una mano blanca sobre un círculo rojo y debajo una advertencia: ésta es la mano que erradicará a los renegados de su nacionalidad y traidores de la patria”.²⁶⁵

²⁶³ En el mensaje del Presidente Méndez Montenegro al Congreso de la República del 15 de junio de 1967, él admite su existencia y se refiere a ellos en los términos de “grupos clandestinos de la ultraderecha ... grupos bandoleros so capa de anticomunistas...”, *Recopilación de leyes de 1967*, pg. 7.

²⁶⁴ CI 41. Julio, 1967.

²⁶⁵ Eduardo Galeano, *Guatemala: país ocupado*, 1967, pg. 49.

1085. Este escuadrón de la muerte fue respaldado política y económicamente por elementos de extrema derecha con la pretensión de erradicar el comunismo. El partido político MLN contribuyó en su apoyo ideológico fundamental y respaldó a esta organización, hecho reconocido públicamente por su dirigente Mario Sandoval Alarcón.²⁶⁶ Una fuente periodística de la época señala: “*La Mano Blanca recaudó en su primer año un millón de dólares con base en cuotas de mil dólares entre empresarios*”²⁶⁷

1086. Sin embargo, en muy corto tiempo este escuadrón fue copado por el Ejército. Los militares vinculados a este escuadrón de la muerte eran un grupo de Inteligencia perteneciente al Cuartel General Justo Rufino Barrios. Esta unidad operativa clandestina recibía órdenes del coronel Arriaga Bosque, ministro de la Defensa, y contaba con la colaboración del IV Cuerpo de la Policía.

*“Mire, eso sí, lo manejaron sólo aquí, aquí en la ciudad, era un coronel Zepeda el encargado de eso ... Máximo Zepeda, él parece que tenía relación con Arriaga, el ministro de la Defensa ... él era el S-2 del Cuartel General, era el puesto orgánico que tenía en el Ejército ... Zepeda realmente era bastante allegado al MLN... ”*²⁶⁸

1087. Otros escuadrones de la muerte, como el Comité de Resistencia Anticomunista de Guatemala (CRAG), Nueva Organización Anticomunista (NOA), Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG), que también surgieron hacia finales de los sesenta, fueron aparentemente organizaciones fantasmas que sirvieron de cobertura a La Mano Blanca.

*“Esos eran nombres más que todo para hacer las operaciones, era el mismo grupo, yo no creo que hayan sido diferentes grupos... ”*²⁶⁹

1088. Durante 1967 en diferentes volantes en la capital, los escuadrones de la muerte empezaron a generar terror. El 1 de abril de 1967 la NOA publicó una lista de 23 estudiantes y sindicalistas y las fotografías de tres más ejecutados por haber sido considerados comunistas;²⁷⁰ su lema era “*Comunista visto, comunista muerto*”. En junio de 1967 el CADEG publicó una lista de 90 personas que consideraba “*archicomunistas y antipatrias*”;²⁷¹ en agosto lanzó otra lista con 117 nombres,²⁷² y en septiembre otra más con 78

266 *El Periódico*, Guatemala, 19 de abril de 1997.

267 *Life*, 31/4, 26 de febrero de 1968.

268 Testigo CEH. (T.C.119).

269 *Ibid.*

270 Volante: “Al pueblo de Guatemala comunica”, 1967.

271 Volante: “Junio Rojo! Comunistas de Guatemala”, 1967.

272 Volante: “Comunistas del Occidente de Guatemala”, 1967.

nombres.²⁷³ Esta organización le declaró públicamente la guerra a “*los temibles sindicatos*” FASGUA, SAMF, CONTRAGUA, STIGSS y CTS.

1089. Desde agosto de 1969 los líderes de la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FASGUA) fueron amenazados de muerte. El 13 de octubre de ese año, Reinero Zan Hurtarte, secretario de la Confederación Sindical de Guatemala (CONSIGUA) y miembro del Partido Revolucionario (PR), fue ejecutado de manera arbitraria en Escuintla y Hugo Vásquez, secretario de la Confederación de Trabajadores de Guatemala (CONTRAGUA), fue herido en Asunción Mita, Jutiapa. A finales de diciembre fue ejecutado el dirigente del Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero (SAMF) y de la Central Sindical de Guatemala (CSG), Arnoldo Otten, y el 20 de enero de 1970 también fue ejecutado de manera arbitraria Tereso de Jesús Oliva, secretario general del Movimiento Campesino Independiente (MCI).²⁷⁴

1090. También el escuadrón de la muerte Ojo por Ojo estuvo integrado principalmente por miembros de la unidad operativa que funcionó en el Cuartel General.²⁷⁵ Una de las ejecuciones que de manera arbitraria realizó este escuadrón fue el de César Montenegro Paniagua, ex diputado del PGT y primo del Presidente Méndez Montenegro, ocurrido en la ciudad capital, el 4 de abril de 1970.

1091. La CEH llegó al convencimiento de que la mayoría de los escuadrones de la muerte no fueron estructuras autónomas o independientes del Ejército, sino que eran simples estructuras clandestinas de la Inteligencia²⁷⁶ que se disfrazaban bajo “*un nombre*” como un mecanismo de la guerra psicológica, con el objeto de infundir terror a la población. De esta manera, se encubría la participación de militares²⁷⁷ garantizando que no se le imputaran a estructuras gubernamentales o agentes estatales las violaciones de derechos humanos. El personal, los armamentos, la financiación y la instrucción operacional fueron proporcionados en su mayor parte por el Ejército.²⁷⁸ Un documento desclasificado del Gobierno estadounidense que se refiere a estas organizaciones señala que “*sirven, aparentemente como cobertura para unidades de comando clandestinas del Ejército, que sirven como escuadrones de ejecución de las fuerzas armadas...*”²⁷⁹

273 Volante: “Comunistas de las zonas Oriente y norte de Guatemala”, 1967.

274 *Prensa Libre*, 19 de agosto y 13 de octubre de 1969 y 20 de enero de 1970.

275 US Department of State, HD/13.4, 19 de mayo de 1970.

276 Dice el documento desclasificado de EEUU, HD/10.4, 12 de mayo de 1967: “*responsables de los últimos ajusticiamientos son grupos fantasma establecidos y mantenidos para ocultar la participación del Ejército en los ajusticiamientos ... La G-2 guatemalteca supuestamente tiene vínculos con los juzgadores y los listados de blancos terroristas podrían haber sido fundamentados en archivos oficiales*” (traducción).

277 La participación en los escuadrones de la muerte significaba, incluso, un sobresuelo para los miembros de la Inteligencia. Testigo CEH. (T.C. 40).

278 US Department of State, HD/11.23, 8 de noviembre de 1968.

279 Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/10.4.

1092. Estos escuadrones realizaban operaciones clandestinas contrainsurgentes de guerra psicológica, propaganda, financiación, hechos violatorios de los derechos humanos.

“Nunca se ha movido la hoja de un roble sin orden del Ejército. La Mano Blanca, Jaguar Justiciero, Nueva Organización Anticomunista, eran inventos del Ejército”.²⁸⁰ “Tienen muchos nombres ... Todo esto es una construcción de la cúpula militar. Ellos dan diferentes nombres, como quien dice, son muchas personas civiles que están apoyando a los militares, pero es mentira. Son los mismos militares que se hacen pasar por otros grupos para hacer o cometer las fechorías que han hecho en Guatemala”²⁸¹ “Mano Blanca, que es lo mismo que el escuadrón de la muerte. Son ejecutores del Ejército. Estos pertenecen a la Sección de Inteligencia G-2 y S-2, que es lo mismo”.²⁸²

1093. Un ex miembro de la Inteligencia de una zona militar dice al respecto:

“Mire, la verdad es que estos miembros de los escuadrones de la muerte son miembros del Ejército. ... es gente asesina de esas ... para matar gente como animal, lo hacen por intimidar a la gente para que nadie hable, para callar a la gente porque muchas veces la gente saca los trapitos al Gobierno central al sol, y el Gobierno lo que no quiere es que le saquen sus trapitos al sol, que digan la verdad, usted sabe que por la verdad murió el Señor Jesucristo y eso se tiene que esclarecer”.²⁸³

1094. Incluso un testimonio de un ex funcionario gubernamental del período de Lucas García corrobora lo dicho:

“A nivel de la Inteligencia está estructurado el ESA con oficiales y soldados que aparecen de alta en el Ejército, que reciben sus salarios, pero que actúan de particular. Utilizan recursos del Estado, vehículos y armas. A nivel del Ministerio del Interior está estructurado lo que se llama el escuadrón de la muerte. Su jefe máximo, de hecho, es el Ministro del Interior y su jefe inmediato es el Director General de la Policía Nacional. También hay agentes que están compartimentados

280 Testigo CEH. (T.C. 137).

281 “Testimonio de un ex refugiado, ex soldado y ex miembro de la G-2”, en Víctor Montejo, *Brevísima relación testimonial de la continua destrucción del Mayab*, Guatemala, pgs. 46-47.

282 Ibid. pg. 49.

283 Testigo CEH. (T.C. 85).

dentro de las mismas fuerzas policíacas para que cometan todos los asesinatos políticos que se planifican”²⁸⁴

1095. No obstante, los escuadrones no sólo estuvieron integrados por personal militar. Durante la década de los sesenta, ex guerrilleros, miembros del MLN, comisionados militares y policías judiciales formaron parte de estas organizaciones clandestinas.

1096. Dentro de los primeros integrantes de los escuadrones de la muerte en el Oriente del país, se encontraba una buena cantidad de antiguos colaboradores de la guerrilla e inclusive ex guerrilleros. “La vuelta” fue la expresión utilizada en el Oriente para describir este cambio.

1097. También miembros del MLN constituyeron un apoyo decisivo en la conformación de los escuadrones de la muerte en Zacapa y Chiquimula. Un ejemplo lo constituye el antiguo liberacionista, militante del MLN desde su juventud y jefe de comisionados militares en Esquipulas, David Pacheco; su grupo de paramilitares que operaba en Esquipulas y Olopa denominado “Los Pacheco” era calificado como un escuadrón de la muerte. Otro ejemplo es del finquero de Gualán, Carlos Thompson, líder del MLN que conformó un escuadrón de la muerte en la aldea La Palma, en el municipio de Río Hondo, Zacapa.

1098. La Policía Judicial también formó parte de los primeros escuadrones de la muerte. En la aldea Santa Rosalía, de Zacapa, el jefe de la Mano Blanca a nivel local era el jefe de la Policía Judicial.

“Germán León Orellana era jefe del grupo de sicarios de la Policía Judicial. Otro tenía el apodo de el ‘Catracho’, un hondureño. Era un grupo de cinco. Todos eran de la Policía Judicial. Ellos hicieron el trabajo de tortura y muerte para el Ejército. Lo único que hacía el oficial de la G-2 era tomar notas”²⁸⁵

1099. La Inteligencia, por intermedio de los escuadrones de la muerte, continuó sembrando el terror en la capital hacia finales del mandato presidencial de Julio César Méndez Montenegro y después bajo el Gobierno de Arana Osorio. El escuadrón de la muerte Ojo por Ojo torturó y ejecutó a varias personas vinculadas con el PGT y simpatizantes de las FAR en el primer semestre de 1970: Francisco Barreno Juárez y Julio César de la Roca, el 26 de abril; Eligio Rodas Ochoa, el 27 de abril, cerca de la capital; Rogelio Cermeño García y Rigoberto Ramírez, el 4 de mayo en Juti-

²⁸⁴ Testimonio de Elías Barahona, secretario de prensa y hombre de confianza de Donaldo Alvarez Ruiz, ministro de Gobernación de 1976 a 1980. Testimonio presentado ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, IEPALA, pgs. 106-109.

²⁸⁵ Testigo CEH. (T.C. 126).

pa; Lizandro Ortega, el 4 de mayo, en Suchitepéquez; César Archila Rodríguez, el 7 de mayo, en Escuintla, y Norman Gilberto Valladares, el 16 de mayo, cerca de Antigua. El Buitre Justiciero ejecutó diez delincuentes comunes en 1972.

1100. A principios de 1980, en Escuintla, apareció un comunicado público de una organización autodenominada Comando Anticomunista del Sur (CAS), donde se acusaba a 21 personas de ser comunistas que serían ejecutadas de manera arbitraria. Una buena parte de estas personas fueron efectivamente ejecutadas; entre ellas se encontraban algunos dirigentes del FUR. Sobre el particular dice un testigo:

*“Supimos quiénes integraban ese grupo antes de que hicieran pública la lista de las personas sentenciadas antes de ser asesinadas, porque un muchacho ... que era del FUR, que era conocido en Escuintla por tomar mucho, por bolito, a veces se quedaba tirado en las calles; una noche éste se hallaba durmiendo en una calle del mercado cantonal, como a las dos de la madrugada, cuando vio salir de ... la oficina del experto de tránsito de la Policía Nacional [a un grupo compuesto de seis personas que participaban de la Cooperativa Modelo entre quienes se encontraban el jefe para ese entonces de la Policía Municipal y el propio experto de la Policía Nacional]. Ellos llevaban una canasta llena de papeles e iban cargando un mimeógrafo y otras cosas, dejaron una hoja toda manchada de tinta negra y era una prueba del tiraje en mimeógrafo donde se podía leer la lista de las 21 personas. No hicimos la denuncia porque no había a quién, pero lo dijimos en los actos públicos de las campañas electorales. Esa era una persecución permanente de las autoridades de la Policía Nacional y las fuerzas de seguridad del Gobierno”*²⁸⁶.

1101. Durante el Gobierno de Romeo Lucas, los escuadrones de la muerte volvieron a desempeñar un importante protagonismo en la violencia política, principalmente en la ciudad de Guatemala. Estuvieron integrados esencialmente por miembros de la Inteligencia y “judiciales”. La prensa publicaba por ejemplo que en cinco meses de 1979 fueron acribilladas 375 personas.²⁸⁷ Las violaciones de derechos humanos cometidas por estas organizaciones fueron principalmente contra dirigentes políticos, sindicales y estudiantiles, periodistas y profesores universitarios, entre otros.

1102. Uno de los escuadrones más conocidos fue el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), que surgió el 30 de mayo de 1977. Otros de estos gru-

²⁸⁶ Testigo CEH. (T.C. 198).

²⁸⁷ Diario *Impacto*, 29 de julio de 1979.

pos fueron la Fuerza de Acción Armada (FADA), el Frente Anticomunista del Nororiente (FANO), el Frente Estudiantil Anticomunista (FEA), la Hermandad Blanca, la Guerrilla Acción Libertadora Guatimalteca Anti-salvadoreña (GALGAS) que surgió para ejecutar salvadoreños residenciados en Guatemala, la Liga Nacional de Protección al Guatimalteco y la Mano Blanca, que resurgió en noviembre de 1979.

1103. Bajo el Gobierno de Romeo Lucas se hicieron famosos los miembros de escuadrones de la muerte provenientes del Oriente, que se caracterizaban por sus sombreros de petate. Una hora antes de la ejecución arbitraria del abogado laboralista Mario López Larrave, ocurrida en la capital el 8 de junio de 1977, fueron vistos en una calle aledaña al lugar de los hechos dos hombres sentados en la acera de la calle, con sombreros de petate y con costales de azúcar, en donde probablemente escondían las armas.²⁸⁸

1104. Desde finales de 1979 los escuadrones de la muerte empezaron a operar en la cabecera departamental de Quiché. Muchos de sus miembros eran “orejas”, confidenciales, comisionados militares o patrulleros.

*“A veces los de los escuadrones se disfrazaban de campesinos humildes, botas de hule, sombrero, ropa sencilla y ya remendada. Pero eso era parte de la complicidad. La mayoría eran descaradamente gente de afuera [fuera de Quiché]. Se ponían en la puerta de la iglesia, en las esquinas de alguna casa. ... El pueblo se enteró de su existencia pues aparecieron pintas en las paredes y también listas con nombres de los que iban a ajusticiar ... Recuerdo una pinta cerca del convento que decía: Emeterio Toj, comunista, pronto morirás, y abajo JJ”.*²⁸⁹ [Jaguar Justiciero].

1105. En este período se hicieron famosas “*las listas*”, que eran elaboradas por Inteligencia militar y distribuidas tanto a los unidades militares como a los escuadrones de la muerte, en donde aparecían los nombres de las personas que serían ejecutadas de manera arbitraria. En muchos casos se cumplieron estas amenazas. El boletín del Ejército Secreto Anticomunista No. 3, donde se condenaba a muerte a un gran número de personas, culminaba con el nombre de Rubén Mérida Escobar. Este maestro de primaria del Instituto Normal Mixto de Occidente Justo Rufino Barrios de San Marcos fue ejecutado por cinco hombres armados, el 20 de agosto de 1980, ante un grupo de niños que se encontraban en el centro educativo.²⁹⁰

288 CI 28. 1977.

289 Testigo CEH. (T.C. 198).

290 C 7290. 1980.

1106. También a principios de la década de los ochenta, escuadrones de la muerte operaron en el departamento de Petén, particularmente en las aldeas de El Chal y Colpetén del municipio de Dolores y en la ruta entre El Subín y Bethel, del municipio de La Libertad. Estaban integrados por confidenciales, comisionados militares, soldados del destacamento local, todos bajo la coordinación de la G-2. Operaban sobre todo en las horas de la noche y vestían playeras blancas o negras. Además de intimidar, ejecutar y desaparecer a simpatizantes y colaboradores de las organizaciones guerrilleras, también lo hicieron con personas que no tenían ninguna participación en el enfrentamiento.

1107. En 1988 resurgieron los escuadrones. En los periódicos de la capital, a partir de abril de 1988, se da noticia del retorno de la Mano Blanca y del ESA. Para ilustrar el tipo de volantes que distribuían dichos escuadrones, se transcribe el siguiente comunicado:

“LA MANO BLANCA

Ante la serie de acontecimientos que se han venido desarrollando en el país, en los cuales un grupo reducido de vendepatrias (marxista-leninistas: URNG-RUOG) pretenden instaurar una dictadura comunista en Guatemala, apadrinados por la alta dirigencia de la DC quienes como parte de un plan a mediano plazo (¿Gobierno de transición?) están creando las condiciones para el retorno al suelo patrio de todos los asesinos que pretenden entregar a nuestro país al ‘comunismo internacional’ amparándose en la mal llamada ‘apertura democrática’, que más que eso es la infiltración en todos los niveles del Gobierno por elementos del PGT, ORPA, FAR, EGP, quienes después de haber huido como ratas en los años anteriores, cuando fue aplastada la insurrección marxista en Guatemala, ahora pretenden regresar a ocupar altos cargos en el Gobierno y curules en el Congreso recibiendo apoyo internacional para la formación de partidos políticos que sólo les sirve para administrar abiertamente la ayuda del comunismo internacional y sus organizaciones fantasmas; y todo ello como si nada hubiera pasado, ya que cuentan con comparsas en el Ejecutivo, Legislativo, Judicial y en la Corte de Constitucionalidad; de todos los cuales en próxima ocasión presentaremos un listado detallado, así como de organizaciones y grupos que utilizan para engañar a la sociedad guatemalteca, tales como PSD, CLC, FUR, UNSITRAGUA, AEU, DEP, GAM, ANEEM y algunos sectores de la iglesia ‘progresista’ ¿verdad Gerardi y Flores?; por lo tanto: la Mano Blanca resurge a la vida combativa en Guatemala levantando las banderas de la civilización occidental y cristiana en contra de la nueva avalancha marxista que se hace acompañar de dos agencias de espionaje comunistas TASS y Prensa Latina, para las que también

tenemos una sorpresa en su oportunidad; por lo tanto ante el inminente arribo de la camarilla (URNG-RUOG) que fue invitada por el vendepatrias Chea, la Mano Blanca les advierte que de ingresar o permanecer en el país se sentará un precedente que los marxistas guatemaltecos jamás olvidarán; a todos los guatemaltecos se les hace un llamado para que eviten estar cerca de dichos guerrilleros marxistas, ya que no deseamos que otras personas respetables y sanas mentalmente puedan sufrir las consecuencias de las acciones que están contempladas exclusivamente contra ellos y sus edecanes.

Por Guatemala baluarte del anticomunismo en América

La Mano Blanca
Guatemala, 14 de abril de 1988”

1108. Diferentes ministros de Gobernación confundían a la opinión pública sobre lo que eran los escuadrones de la muerte. El ministro Roberto Herrera Ibargüen declaraba en 1973 que “*es un medio que están utilizando los comunistas para hacerse propaganda...*”²⁹¹ El ministro Donaldo Alvarez Ruiz declaraba en 1978: “*en el país está operando un escuadrón de la muerte, pero el mismo no tiene vinculación con las fuerzas de seguridad ... aquella agrupación podría estar vinculada en una ‘limpieza de delincuentes’, recalcan-do que ninguna vinculación hay entre las fuerzas del gobierno y aquella organi-zación clandestina*”²⁹² El ministro Juan José Rodil Peralta declaraba en 1988: “*en el país existen personas extremistas que continúan pensando que la violencia es un medio de acción política...*”²⁹³

1109. No obstante, algunas de las acciones de los escuadrones de la muerte tuvieron móviles personales y patrimoniales que se confundieron con hechos de violencia política. Un caso que ilustra este proceder es el enfrentamiento protagonizado el 25 de junio de 1981 en la finca las Victorias de la aldea Amberes, municipio de Santa Rosa de Lima del departamento de Santa Rosa, entre trabajadores de la finca y el escuadrón de la muerte dirigido por el comandante de la zona militar 705 de Zacapa, y que era integrado por oficiales y especialistas de la S-2 de esa zona militar. Según el testimonio de una de las personas que participaron en el hecho, es-

291 *El Imparcial*, 19 de junio de 1973.

292 *El Imparcial*, 2 de agosto de 1978.

293 Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, comunicado del 22 de junio de 1988.

te grupo actuó con el objeto de realizar una venganza personal ordenada por el comandante de la zona militar, pues existía un problema de tierras con el propietario de la finca.²⁹⁴

1110. Muchos miembros de los escuadrones de la muerte fueron eliminados por la propia Inteligencia, ya que poseían demasiada información sobre las actividades clandestinas del Ejército, lo cual los convertía en un serio riesgo para la institución o porque empezaban a actuar de manera autónoma sin el control de la propia Inteligencia.

1111. Esta situación fue frecuente en el Oriente del país y se conoció como “*la limpieza*”. Entre los casos que se pueden citar están los de Miguel David Ordóñez, señalado miembro de la NOA, ejecutado en 1974; Eduardo “Guayo” Sánchez, miembro de la directiva departamental del MLN de Zacapa, eliminado por el Ejército cuando ya no les fue útil. Entre las razones de estas limpiezas se sabe que, en los casos de algunos militantes del MLN en Zacapa, fue porque “*no colaboraban con el coronel*” [comandante de la zona militar 705 en Zacapa en 1981] o bien porque se “*sobrepasaron*”, y en el caso de la muerte de Carlos Thompson en 1970, se dice que “*ya sabía mucho*”.

1112. Algunos miembros civiles o militares que formaron parte de los escuadrones de la muerte lograron sobrevivir gracias a que generaron estrechos vínculos personales, ideológicos o económicos de gran afinidad con las secciones de Inteligencia o porque se convirtieron en personajes de gran utilidad para la misma Inteligencia por sus posiciones públicas o políticas.

El *modus operandi* de la Inteligencia

1113. Aunque las guerras irregulares establecen métodos y técnicas legales de Inteligencia, en Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, ésta recurrió a un sinnúmero de métodos y técnicas ilegales en la instrucción, planificación y ejecución de las operaciones militares. En vista que dichos métodos y técnicas no formaban parte de los procedimientos legales establecidos por el Ejército, se ha querido denominarlos bajo la expresión de *modus operandi*.

1114. A continuación se presenta el testimonio de un caso sucedido en la década de los ochenta y el resumen de un publicitado caso ocurrido en la década de los noventa, con el objeto de ilustrar esta forma tan peculiar de actuar y con el fin de observar las similitudes y diferencias de ambos he-

²⁹⁴ Testigo (ex soldado, ex miembro de un escuadrón de la muerte en Oriente, Zacapa) CEH. (T.C. 137).

chos, teniendo en cuenta que sucedieron en diferentes períodos del enfrentamiento armado:

“Fui detenido en un retén de la policía ... yo llevaba documentación de la organización a la que pertenecía y una pistola ... yo no opuse resistencia y dos policías nacionales uniformados me capturaron y me trasladaron donde estaba el retén policiaco. Allí habían policías y militares y en el mismo vehículo donde yo me conducía, me metieron en la parte de atrás. Me vendaron los ojos y me amarraron las manos y allí mismo me empezaron a golpear. Me trasladaron vendado. Esto fue la noche del 24 de junio de 1980. Me trasladaron a un centro de detención que yo nunca pude establecer cuál era. Por la distancia que caminamos que no fue mucha yo calculé o que fue en una casa cerca de La Parroquia, de la estación de la Policía, lo que antes se llamaba Policía de Tránsito, o fue en el Segundo Cuerpo de la Policía, por la 4a. calle y 11 avenida. Allí mismo, esa misma noche, en esos separos policiales fui nuevamente sometido a la capucha, y me preguntaban sobre los documentos que yo transportaba y el arma y mi filiación política”.

“Después de una sesión de hora, hora y media de golpes, me dejaron engrilletado en el mismo vehículo mío, pero adentro de las instalaciones de la Policía y al día siguiente me trasladaron a una habitación. Los que me golpearon primero obviamente eran ‘judiciales’, pero obviamente cuando me trasladaron a esa habitación ya había un grupo muy nutrido de personas que yo entendí que se trataba de elementos de distintas agencias de seguridad del Gobierno. Había militares. Pero al parecer militares ocupados de distintas organizaciones como especialistas en cada organización. Había ‘judiciales’, había militares, probablemente había de La Regional o de la G-2 y del Ejército, propiamente, porque cada uno hacía sus propias preguntas y tenía sus propios intereses”.

“En esa ocasión la tortura que me hicieron fueron choques eléctricos. Me desnudaron y me conectaron electrodos en los dedos, no recuerdo si en los genitales, porque ya hace mucho tiempo fue el asunto. Me daban descargas eléctricas. Me recuerdo que entre ellos decían que tuvieran cuidado porque seguramente yo tenía un detonador colocado en alguna parte del cuerpo y que iban a explotar todos junto conmigo cuando soltaban las descargas”.

“Su interés era específicamente por actividades del partido comunista. Del Partido Guatemalteco del Trabajo. Pero la sesión afortunadamen-

te no fue muy larga. Hubo el procedimiento clásico del policía bueno y del policía malo, el que me puso la pistola en la sien. Rastrilló la pistola y me dijo que me iba a matar en ese momento. Yo recuerdo que mi reacción, a la vista de lo que ya me habían hecho y que me podían hacer cosas peores, fue provocarlos para ver si de verdad me mataban, porque yo no quería que me fueran a hacer pedazos, como había escuchado que le pasaba a mucha gente. Pero el asunto pasó sin más.

“En la noche del segundo día me subieron a un vehículo, supongo que al mismo en el que yo me transportaba, que era una panel Volkswagen, bajo custodia de dos o tres personas. Hicimos un recorrido más o menos largo y me introdujeron a un lugar oscuro; yo en ese momento no me di cuenta dónde era, además no podía saber, estaba muy agotado por la tortura. Pero al día siguiente me percaté que eran las instalaciones de la antigua Escuela Politécnica”.

“Allí estuve bajo custodia en un cuarto. Estaba yo solo. Era un cuarto grande como una galera, será el ala norte de la Escuela Politécnica. Eso yo lo pude verificar después, por lo que voy a relatar ... un salón grandote donde me engrilletaron de pies y manos y estaba bajo la custodia permanente de una célula operativa del Ejército, de agentes de la G-2 o de La Regional, no sé de cuáles, que consistía en tres o cuatro personas”.

“Recuerdo que uno de los detalles de la primera noche que estuve allí fue que yo tenía mucho frío y me tapaba con unas mantas que había allí. Después me di cuenta que eran las mantas que habían recogido del local de la CNT. Eran obviamente mantas con consignas sindicales y yo con eso me tapé. Los captores hacían burla del hecho de que yo me había tapado con esas mantas. Los hechos de la CNT fueron el 19 o 20 de junio y a mí me capturan el 24. O sea que para mí ese es un indicio cierto, una comprobación más de que lo de la CNT fue cosa del Ejército, porque esas mantas estaban en una instalación del Ejército”.

“Allí en ese lugar no fui torturado. Tengo la sospecha de que fui drogado porque tenían mucha insistencia en darme alimentos y luego adopté una estrategia de supervivencia al hacerles creer que estaba dispuesto a colaborar con ellos. Entregar a personajes de la militancia, que yo me inventé. La versión que les di era que yo era chofer del dirigente de la juventud comunista y que estaba dispuesto a entregárse-

los. Que yo sabía a qué lugares se citaban para verse. En dos ocasiones me sacaron para ir a ver esos contactos con este supuesto dirigente. Mi intención era crear un momento propicio, tal vez no para escaparme pero sí para que me mataran y apareciera mi cadáver, porque a mí una de las cosas que más afectaban interiormente era que me iban a torturar y no saber en dónde iba a quedar mi cuerpo. Pensaba yo en la angustia de mi familia”.

“Fueron dos fallidos intentos de encontrar a alguien que nunca iba a aparecer, tuve un par de conversaciones largas con un coronel que obviamente estuvo en la primera sesión de tortura, en la tortura con choques eléctricos, y tuvimos conversaciones largas sobre mis ideas políticas. El trataba de convencerme de que el Ejército estaba de acuerdo con mis ideas y que lo que cambiaba eran los procedimientos para lograr el desarrollo del país y la mejoría de la gente de escasos recursos y demás. Recuerdo que me preguntó mi opinión sobre los sistemas de cooperativas que ellos estaban creando o polos de desarrollo, que con el tiempo fue un esquema contrainsurgente”.

“Yo supongo que ellos en mi caso tenían la expectativa de hacer una especie de experimento de cosas que después supe que hicieron, de convertir a militantes de izquierda a su favor, y entonces me daban un trato de confianza de comunicación. En ese contexto me pidió que yo le escribiese mi visión del país y me llevaron papel y lápiz para que lo escribiera. Pero como yo sabía que entre los documentos que me habían incautado estaban algunos con mi letra, eso podía incriminarme. Pero yo les dije que a mano no escribía, entonces me llevaron una máquina y papel. Normalmente me mantenían engriollado de los pies y de las manos en el catre. Y si estaba sentado, sólo de pies y manos”.

“Al momento en que me trasladaron allí y que reconocí dónde estaba, me quitaron la venda. Recuerdo que una mañana pedí ir al baño. Yo estaba asqueroso. Uno de los custodios que se portó más o menos humanitariamente conmigo me llevó a bañar; allí me di cuenta de dónde estaba y uno de ellos me dijo: ‘Mirá de aquí no te puedes escapar’, cuando yo vi para arriba y me percaté de dónde estaba. ‘Olvidate’, me dijo, ‘de aquí no vas a salir nunca’. Estaban construyendo unas celdas, unos cuartitos, deduzco que eso lo estaban preparando para tener gente. Pero allí no era donde me tenían a mí. Todo ese tiempo ya me quitaron la venda. Lo cual para mí era un

mal mensaje porque les estaba viendo la cara y si yo los podía identificar, no iba a salir con vida del asunto”.

“Bueno, llegó lo de la máquina, me pusieron a escribir, yo pedí que me quitaran los grilletes de las manos. Establecí comunicación con uno de los custodios que tenía una condición más humana ... Entonces lo de la máquina fue una forma de lograr que me quitaran los grilletes de las manos que, aparte, me lastimaban ... Me recuerdo que escribí bastante. Unas seis hojas tamaño oficio, las llené con un montón de cosas que yo pensaba sobre la situación del país ... Pero llegaban a ver cómo estaba y se sorprendían de todo lo que escribía y no tenía nada para consultar, sino que de la pura cabeza lo escribía. Yo escribía lo que se me ocurría ... Esto debe haber sido el 30 de junio, el Día del Ejército...”

“Al día siguiente, el primero de julio, era el día del informe del Presidente que entonces era Lucas García, y se repitió la rutina. Como era feriado, el resto de los custodios, dos o tres más, se tiraban la chibola de quién me cuidaba. Para ellos era molesto estar encerrados sin hacer nada, pues habían tenido fiesta el día anterior y el día siguiente, el primero de julio, era feriado. Entonces dejaron a este otro, ni le tocaba turno pero lo dejaron a él”.

“Me recuerdo que nos llevaron de almorzar chow min ... El custodio comió bastante y como era frecuente, yo ya lo tenía controlado, se durmió. Pero yo ya había logrado suficiente confianza con él y me tenía sin grilletes de las manos y los pies. Le había dicho que como acababa de trabajar estaba cansado y que quería dormir y me dejó así, libre. El se durmió y yo no lo hice ... Me salí por el corredor que yo vi. Escalé por donde estaban las duchas frente de la Politécnica. Escalé el muro. Me percaté que ya no habían soldados en las torretas como el día anterior. Salí a un muro no sé a cuantos metros al costado norte de la Politécnica. Esa debe ser, creo, la primera calle de la zona 10”.

“Me dejé caer, me deslicé por la pared. Entre las cosas increíbles que pasaron esa vez fue que cuando yo iba cayendo iba pasando un jeep de soldados. Aquella cosa de que yo iba cayendo y los vi, yo ya no tenía para dónde. Ellos llegaron al semáforo de la Reforma en esa primera calle y yo agarré en sentido contrario, pasé por un grupo de policías porque entonces estaba el departamento de comunicaciones

militares por la parte atrás de la antigua Facultad de Economía. El jeep dio la vuelta y me alcanzaron en donde antes había una escuela de enfermería del IGSS. Esto yo no sé si es zona 10 ó zona 5, total eso no importa”.

“Me subieron al jeep y me dijeron que por qué estaba yo allí, por qué me estaba saliendo. Yo les dije que como el día anterior había sido Día del Ejército habíamos ido a tomar con unos compañeros y habíamos ido a molestar al desfile y que nos habían agarrado presos y nos habían ido a meter allí a limpiar y que yo ya no aguantaba la cruda y que por eso me había escapado. Que si querían que me llevaran de regreso. Pero los que iban en el jeep también iban con alienato a alcohol y a saber qué facha me vieron, se creyeron mi versión y me soltaron ... Estuve algo así como mes y medio escondido. Inmediatamente después de que se produjo mi escapatoria, obviamente hubo una movilización de las fuerzas del Ejército. Llegaron a la casa de mis papás. A mi papá lo estuvieron siguiendo durante varios días carros ostensiblemente armados, con amenazas, pero yo logré salir con vida del asunto, y al mes y medio de estar escondido sin salir a la calle me hice de documentación falsa y salí del país porque yo sabía que me iba por medio la vida”.

“Tuve una entrevista con un familiar, entonces en posición importante en el Ejército, y él pidió el favor de ver los archivos y, en efecto, admitió ante mí que tienen o tenían una ficha mía en la que estaban registradas las dos detenciones. Es decir que si hubiese alguna duda de lo que yo estoy diciendo, ellos admitieron que tienen un registro de las veces que fui detenido y las razones por las que fui detenido. Tienen registro de la escapatoria y demás en los archivos de la G-2 del Ejército. Como yo he escuchado que no hay registros, me consta por admisión directa de ellos que sí hay”²⁹⁵.

1115. El 23 de julio de 1992, Maritza Urrutia García —maestra, estudiante de Antropología y miembro del EGP— fue detenida cuando caminaba por la 5^a. avenida de la zona 13 de la capital por un grupo de hombres armados provistos de radios que se movilizaban en un vehículo.²⁹⁶ Desde hacía un mes tenía vigilancia, decía que sus teléfonos habían sido intervenidos y le habían tomado varias fotografías y videos.

²⁹⁵ C 968. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

²⁹⁶ CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1116. Fue introducida en un vehículo blanco de vidrios polarizados. Le cubrieron el rostro con un sueter y la condujeron a un estacionamiento, donde la interrogaron. Luego, al llegar a un lugar que sería su destino, le pusieron una capucha de periódico en la cabeza, con la cual permanecería durante todo su cautiverio.²⁹⁷

1117. Maritza fue interrogada sobre las actividades del papá de su hijo, que también militaba en el EGP, y sobre su familia. Le mostraron cartas interceptadas entre ella y su ex esposo²⁹⁸ y distintas fotografías para que identificara a las personas retratadas.²⁹⁹ Le enseñaron fotos de personas torturadas y mutiladas³⁰⁰ y le indicaron que si no cooperaba, el papá de su hijo correría la misma suerte y que nunca más vería a su hijo.³⁰¹

1118. Desde el primer día de su detención, Maritza tuvo comunicación forzada con su familia. La primera llamada telefónica la hizo desde el lugar de su captura y las posteriores las realizó desde teléfonos públicos, algunas veces de la zona 18. En las llamadas telefónicas, que eran supervisadas por sus captores, indicaba que se encontraba bien, que deseaba retirarse del EGP y que pronto regresaría a su casa.³⁰²

1119. La detención duró ocho días durante los cuales la tuvieron en un cuarto, sentada en una cama, con una mano esposada a la cabecera, con la luz encendida y con un radio con volumen muy alto. Durante la noche, varios hombres ingresaban al cuarto, la observaban y le decían que tenía que cooperar:

*“Ellos me decían, ‘te vas a quedar aquí con nosotros y vamos a traer a tu hijo, y aquí vas a vivir’; yo les decía, ‘yo trataré de regresar a mi casa, yo tengo que regresar a mi casa’ ... ‘vas a tener que vivir aquí, vas a traer aquí a tu hijo’, y que iba a trabajar para ellos”.*³⁰³

1120. A pesar de tener su cabeza cubierta, Maritza pudo reconocer que se encontraba recluida en una unidad militar. En algunas oportunidades que salió e ingresó al lugar, pudo sentir el paso del vehículo sobre túmulos.³⁰⁴ En otras ocasiones, a pesar de tener cubierta la cabeza, por debajo de su capucha pudo observar mochilas verde olivo, armas grandes³⁰⁵ y un día observó una persona con los zapatos bien lustrados y pantalones caqui, co-

297 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 20.

298 Ibid. Párrafo 117.

299 Ibid. Párrafos 31 al 35.

300 Ibid. Párrafo 49.

301 Ibid. Párrafo 67.

302 Testigo CEH. (T.C. 411). *La Hora*, 28 de julio de 1992, y *Siglo Veintiuno*, 29 de julio de 1992.

303 CI 33, Julio 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

304 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 17.

305 Ibid. Párrafo 40.

mo los que usan los militares. También pudo escuchar redoblantes con toque militar a las 6:00 y a las 18.00 horas.³⁰⁶ Incluso uno de sus captores le informó que se encontraba en poder del Ejército; uno de ellos le dijo: “*¿Sabes dónde estás? ¿Sabes lo que es este lugar? ... Estás con el Ejército por supuesto. Dónde más ibas a estar...*”³⁰⁷

*“Ellos me comienzan a decir que eran un poder importante, que controlaban a todos los militares, a gente del Gobierno, a la guerrilla, que eran una organización que velaba por la seguridad y que si alguno de todos me propusiera que me fuera, se salía del guacal, ellos lo mataban o lo presionaban tomando sus medidas. Toda esa sensación de que ellos eran un poder, omnipotente, intocable y que no le importaba que yo lo viera, porque sabía que yo no podía hacer nada contra él, porque yo nunca iba a dar con él y que incluso si algunas veces yo quisiera hacer algo, pues sus amigos iban a saber y que a mí me iba a pasar algo...”*³⁰⁸

1121. De acuerdo con varias fuentes, Maritza estuvo detenida en las instalaciones ubicadas detrás de la sede de la Policía Militar Ambulante en la capital guatemalteca, exactamente en la 16 avenida frente a una casa identificada con los números 13-65 y 13-85 de la zona 6, en una cárcel clandestina conocida como La Isla.

1122. Entre el 24 y el 29 de julio, Maritza repetidamente fue obligada a filmar un video³⁰⁹ donde agradecía a las personas que se habían preocupado por ella y que no había sido secuestrada sino que había buscado ayuda para salirse del EGP. El video finalizaba con un llamado a los miembros de las organizaciones guerrilleras para que abandonaran la lucha armada. La filmación se realizó mediante la lectura de guiones escritos en una pizarra y en cartulinas, y le proporcionaron maquillaje y ropa para el mismo. Para el video Maritza utilizó mucho maquillaje, para que quienes la vieran pudieran reconocer que se encontraba forzada.³¹⁰ Posteriormente la familia explicó que no confiaba en el vídeo, entre otras, porque Maritza estaba sumamente maquillada, algo inusual en ella.³¹¹ Tanto la ropa como el maquillaje llegaron con etiqueta de la tienda Paiz Mega 6, almacén ubicado muy cerca del lugar donde estuvo detenida. El 29 de julio por la tarde, Maritza fue obligada a llamar a dos noticieros de televisión, *Teleprensa* y *Noti-*

306 Ibid. Párrafo 89.

307 Ibid. Párrafo 116.

308 CI 033. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

309 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 78.

310 Ibid. Párrafos 99 y 127.

311 *La Hora*, 30 de julio de 1992.

siete, diciéndoles que transmitieran la cinta que les iba a enviar. El video salió en la televisión en la emisión de las diez de la noche.

1123. El 30 de julio Maritza fue conducida al Ministerio Público con la condición de solicitar una amnistía, ofrecer una conferencia de prensa afirmando el contenido del video, seguir colaborando con sus captores, no decir nada sobre lo que realmente había pasado y no salir del país. El Fiscal General de la Nación la llevó al Juzgado Quinto de Instrucción Penal donde se levantó el acta de la amnistía. Al finalizar la diligencia, dicho funcionario la condujo al Ministerio Público, donde ofreció una conferencia de prensa confirmando lo dicho en el video.³¹²

1124. Maritza estuvo protegida en un lugar seguro hasta el 7 de agosto cuando salió hacia los Estados Unidos. Durante esa semana, funcionarios del Gobierno intentaron comunicarse con ella³¹³ y el propio Fiscal General la citó a declarar a los tribunales.³¹⁴ Incluso, el Gobierno solicitó a la Embajada de los Estados Unidos que no le diera la visa.

1125. Luego de su salida al exterior, las instituciones que la apoyaron recibieron varias denuncias. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala fue acusada por el Ministerio de la Defensa de haberla obligado a salir del país³¹⁵ y uno de sus abogados fue amenazado con su expulsión del país.³¹⁶ El Procurador de los Derechos Humanos fue acusado por altos funcionarios del Ejecutivo de haber encubierto un delito³¹⁷ y el Gobierno solicitó a la Embajada de los Estados Unidos que retirara a uno de sus funcionarios por injerencia en asuntos internos.³¹⁸

1126. Se ha podido determinar que en el caso de Maritza Urrutia participaron por lo menos ocho especialistas con los apodos respectivos de “Carateca”, “El Charado”, “El Ganso”, “Virgo”, “Sompopón”, “Ardita”, “Caballo” y “El Chino”, y dos oficiales con los apodos de “Don Chando” o “El Lámpara” y “Don Gaspar”, respectivamente, todos vinculados a la Dirección de Inteligencia.³¹⁹

1127. A pesar del lapso de doce años entre ambos casos, llama la atención la similitud entre algunas particularidades del *modus operandi*: la aplicación de torturas a las víctimas, la reclusión clandestina en una unidad militar, el propósito de sus captores de que señalaran a miembros de la insurgencia, el interés de que colaboraran con el Ejército, entre otras. También ambos casos presentan rasgos propios de la época en que sucedieron. Mientras en

312 *Siglo Veintiuno*, 31 de julio de 1992.

313 CI 33. Julio 1992, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

314 Testigo CEH. (T.C. 411). *Siglo Veintiuno*, 7 de agosto de 1992.

315 *El Gráfico y La Hora*, 11 de agosto de 1992.

316 CI 30. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

317 *Inforpress y Prensa Libre*, 15 de octubre de 1992.

318 Documento desclasificado de EEUU, HR/5.4, *Urrutia Case, GOG Request Departure of FO-91 for Polcouns Departure*, Estados Unidos de América, Departamento de Estado, 13 de agosto de 1992.

319 Testigo CEH. (T.C.113). Testigo CEH. (T.C.115).

el primero, durante el mandato de Lucas García, hubo colaboración estrecha de los “*judiciales*” con los miembros de Inteligencia, en el segundo hubo complicidad e involucramiento de las entidades estatales en los momentos previos a su liberación, situación que es reiterativa de la década de los noventa. A partir de ambos casos, es posible describir algunas de las características de una operación tradicional realizada por la Inteligencia:

1128. En primer lugar se identificaba el sujeto o los sujetos que serían objeto de la acción de Inteligencia. La distorsionada noción de enemigo utilizada durante el enfrentamiento armado permitió que la Inteligencia pudiera justificar una operación militar o policial prácticamente contra cualquier persona. Lo único que se necesitaba era una decisión, que podía ser tomada en cualquiera de los niveles de la cadena de mando de la institución militar.³²⁰ En muchos casos venía de muy alto nivel y en otros hasta el propio oficial del terreno podía decidir. Por estas razones, en unos casos la resolución era clara e inequívoca y en otros se necesitaba de un minucioso proceso de selección.

1129. Posteriormente, se recopilaba información de la persona. De un individuo es fundamental conocer sus características físicas y psicológicas, sus vínculos familiares y sociales, su nivel de educación, sus gustos y hábitos, su trabajo, sus intereses políticos, entre otros aspectos. Para obtener éstas y otras informaciones se indagaba con sus familiares, amigos y colegas; se revisaban archivos clínicos y escolares; se obtenían fotografías, en resumen, el objetivo era elaborar un “*archivo personal*” del sujeto.

1130. De manera paralela, se controlaban las comunicaciones de la persona interceptando los teléfonos de su residencia (“*enchachar*”) y lugar de trabajo y se realizaban seguimientos con el objeto de determinar sus rutinas diarias; en este último caso era muy usual la utilización de taxis y supuestos vendedores de helados, parejas de enamorados o mujeres solas.

1131. La información obtenida era evaluada e interpretada, con el objeto de elaborar una visión clara y precisa de la víctima seleccionada.³²¹ Una vez configurada esta visión, se planificaba la operación. Se definía el personal a participar, sus funciones, quién sería el responsable (generalmente un oficial de grado capitán o mayor), los vehículos y las armas a utilizar, y se determinaba si la operación debía ser pública o clandestina. Las órdenes eran verbales y no se llevaban registros escritos ni de la decisión ni de la

³²⁰ Vale la pena recordar que en los casos donde la Inteligencia actuó favoreciendo intereses políticos o personales, eran personas de estos sectores quienes tomaban la decisión.

³²¹ Con el objeto de determinar, con absoluta certeza, cuál es la información de valor entre todas las que se reciben, es necesario en las operaciones irregulares desarrollar lo que la doctrina militar denomina el ciclo de Inteligencia. Los pasos que se siguen para determinar la veracidad de la información son: planeamiento del esfuerzo de la búsqueda y órdenes de información, búsqueda de información, tramitación de la información obtenida y divulgación y uso de la información resultante. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra irregular*, pg. 20.

planificación, con el fin de garantizar la operación encubierta. Era tal la compartimentación que, en muchos casos, cada persona que participaba tenía un rol específico e ignoraba las tareas de los otros miembros de la operación; por ejemplo, unos se encargaban de buscar la información, otros de registrarla, otros de hacer los turnos de vigilancia de la víctima, otros participaban en su captura, etcétera. También era muy común que una vez determinado el día y la hora de la acción, previamente la zona perimetral se “limpiaba” de agentes de la fuerza pública.

1132. En la ejecución arbitraria de Myrna Mack Chang, investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), el sargento mayor Noel de Jesús Beteta Sánchez, agente de Inteligencia del Departamento de Seguridad del Estado Mayor Presidencial, recibió hacia finales de agosto de 1990 un expediente con el perfil de la víctima; de manera verbal recibió la orden de asesinarla y empezó a vigilarla por un lapso aproximado de quince días, tanto en su residencia como en su lugar de trabajo. El día del asesinato, el 11 de septiembre de 1990, en la capital el sargento Beteta le propinó 27 puñaladas frente a las oficinas de AVANCSO para simular un crimen pasional o un hecho de delincuencia común.³²²

1133. En sus actuaciones los miembros de Inteligencia utilizaban apodos, alias y claves. De acuerdo a la época y a las características de la operación, la indumentaria de los actores, los vehículos y las armas eran diferentes.

1134. Era frecuente la utilización de carros último modelo, muchos eran robados y otros tenían varios juegos de placas. Generalmente se utilizaban armas cortas, por su tamaño y comodidad para la portación; el Ejército utilizaba en la mayoría de las ocasiones armas automáticas (9 mm., 45 mm.); la Policía usaba revólveres. No era frecuente la utilización de armas largas en operaciones clandestinas.

1135. La operación militar en que fueron desaparecidos Felipe Alvarez Tepaz, líder kaqchikel y alcalde de San Martín Jilotepeque, y su hijo Rosalío Alvarez Capir, ocurrida el 21 de noviembre de 1980 en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango,³²³ fue realizada en la noche, con una duración de entre diez y veinte minutos. En ella participaron entre seis y ocho hombres,³²⁴ vestidos de negro, con sueteres y con gorras pasamontañas, portando armas automáticas como pistolas Beretta; los mismos se movilizaban en dos vehículos jeeps de doble transmisión, uno de color gris y otro de color

322 CI 85, 1990, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

323 C 707. Noviembre, 1980, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Posteriormente, otros tres de sus hijos también fueron desaparecidos: Jorge, el 27 de abril de 1981; Mario, el 13 de noviembre de 1981 y Mateo, el 13 de diciembre de 1981.

324 En el expediente judicial No. 1482/80 se dice que fueron quince hombres los que participaron en la operación, aproximadamente diez rodearon la casa y el resto ingresó al interior de la vivienda.

azul.³²⁵ No sólo por las características de la operación sino por la confesión de uno de los autores materiales a uno de los hijos de la víctima,³²⁶ la G-2 fue responsable de estos hechos.³²⁷

1136. En fin, cada operación de Inteligencia demostraba un procedimiento de un alto grado de planificación y organización. Hasta los últimos detalles estaban planificados con el objeto de asegurar su cumplimiento y su clandestinidad. Los objetivos de cada operación militar o policial tuvieron muy diversos móviles, según la calidad de la víctima, la época de los hechos, el mensaje que se proponían enviar, el desarrollo mismo de la acción, entre otras.

1137. Muchas operaciones tuvieron como finalidad la eliminación física de la víctima mediante una ejecución arbitraria o una desaparición forzada. Otros tuvieron como objetivo capturar a la víctima para que diera información de utilidad mediante interrogatorios acompañados de torturas físicas y psicológicas y otros tratos humillantes y degradantes.

1138. También la Inteligencia realizó otro tipo de operaciones que, aunque fueron menos lesivas para la integridad de las personas, no dejaron de ser menos graves. Entre algunos de estos casos se pueden mencionar los registros clandestinos a residencias, sedes de trabajo o archivos de instituciones públicas o privadas; registros públicos aparentemente masivos y rutinarios, como requisas personales en las vías públicas y retenes de automóviles; hurto de documentos o de otros bienes simulando robos o asaltos típicamente delincuenciales, tanto de manera pública como privada.

1139. Durante la década de los ochenta y buena parte de los noventa, las operaciones clandestinas de la Dirección de Inteligencia eran planeadas y realizadas por una unidad conocida bajo el nombre de “comando”. El comando clandestino de contrainsurgencia estaba dividido para cada una de las organizaciones guerrilleras. Por cada organización guerrillera existía un especialista encargado del registro de información y de administrar los archivos documentales y fotográficos, tanto personales como de organizaciones legales, así como un oficial que podía ser capitán o mayor que colaboraba en la planificación de las operaciones y en el interrogatorio y tortura de las personas capturadas. Para todas las organizaciones guerrilleras existían dos grupos de apoyo que se turnaban sus horarios, compuestos cada grupo por un fotógrafo, tres motoristas, dos “radistas” (radiooperadores) y dos telefonistas; además existía un grupo de personas que eran los operativos, encargados del seguimiento, chequeo y “prense” (captura) o ejecución

³²⁵ Testigo CEH. (T.C. 407). Hay diferencias en cuanto al número y color de los vehículos. Según testigos oculares eran tres vehículos, dos que se estacionaron al frente de la residencia y una *pick-up* que se estacionó en la parte posterior. Los testigos indican que uno de los vehículos era gris, mientras que el otro era azul en tanto que el expediente judicial indica que era verde.

³²⁶ Testigo CÉH. (T.C. 407).

³²⁷ Testigo CEH. (T.C. 26). Testigo CEH. (T.C. 407). Testigo CEH. (T.C. 402).

de las personas definidas como objetivo, así como de la tortura y vigilancia de las personas capturadas.³²⁸

1140. También durante la década de los ochenta y buena parte de los noventa, la unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial, conocida como La Regional o El Archivo, contaba con un grupo de operaciones clandestinas conocido como “*grupo de choque*” o “*comando especial*”. Funcionaba de manera bastante compartimentada, donde cada persona cumplía misiones muy específicas, de acuerdo a la operación a realizar.

1141. La obtención de información de una persona capturada era una de las más apreciadas fuentes de la Inteligencia. Por tal razón se evitó al máximo asesinar inmediatamente a una persona capturada. “*La Inteligencia es vital, más vale un prisionero vivo que un guerrillero muerto*”,³²⁹ señala uno de los planes de campaña del Ejército. “*Las unidades militares empeñadas en operaciones deben realizar un esfuerzo por capturar vivo personal enemigo, para satisfacer necesidades de Inteligencia*”,³³⁰ señala otro plan de campaña.

1142. En la mayoría de los casos, las personas que participaban en la captura no eran las mismas que realizaban los interrogatorios y la tortura. En las operaciones conjuntas entre Ejército y Policía, generalmente los interrogatorios y torturas los realizaba el Ejército. El acceso directo al prisionero estaba reservado a un reducido grupo de personas, que se identificaban por seudónimos. A la víctima no se le informaba sobre el sitio de reclusión ni sobre los nombres de las personas o sus cargos. De acuerdo con las características del capturado y con la supuesta o real posición en la organización guerrillera, los objetivos propuestos por la propia Inteligencia podían variar.

1143. Mediante torturas físicas o psicológicas se pretendía destruir su voluntad y sus convicciones personales o políticas para que colaborara con la institución militar. Existen evidencias de que con algunas de las personas capturadas se utilizaron incluso drogas:

*“Primero estoy totalmente desnudo encadenado a un catre, la primera sensación que recuerdo es frío, la segunda que recuerdo es dolor en el brazo y la tercera es un cuentagotas ... en eso me duele el brazo, si go y me doy cuenta que tengo una solución intravenosa ... Para mí solo hay una posibilidad, que estuve bajo la acción de drogas, lo cual horriblemente me vincula a un profesional...”*³³¹

328 La sección de contrainteligencia también le prestaba apoyo a este comando clandestino de contrainsurgencia de acuerdo a las necesidades operativas. Testigo CEH. (T.C. 115).

329 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, literal G, numeral 4.

330 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Consolidación por la Paz 92*, anexo A, literal III, numeral D.

331 C 765. Septiembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1144. Esta práctica es confirmada por un ex miembro de Inteligencia de una zona militar:

“Era coronel, médico y cirujano, este señor les inyectaba yo no sé qué ácidos en la vena de la gente que llevaban al hospital, de los que supuestamente eran guerrilleros; cómo él era jefe del hospital no sé qué ácido les inyectaba y los mataba; luego decían que no aguantó la operación...”³³²

1145. Aunque los métodos variaban: desde la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, hasta tratos amables y humanos, en la mayoría de los casos la búsqueda y análisis de información se hizo utilizando métodos que desconocían cualquier trato digno:

“Cuando al Ejército le llega información, no investiga, no hace sobraveriguaciones, sino que agarra a la persona, la tortura y busca información. Muchas personas son torturadas y capturadas para conseguir información, pero muchos no dicen nada. El Ejército dice que ellos son muy duros y que hay que sacarles información a puro golpe, a pura verga...”³³³

1146. Las personas detenidas por la Inteligencia para obtener la información, en la mayoría de los casos, eran capturadas de manera arbitraria y torturadas; en el mejor de los casos eran liberadas sin mediar ningún procedimiento judicial o eran obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con el Ejército, y en el peor, eran desaparecidas forzosamente o ejecutadas de manera arbitraria. Los casos en que dichas personas fueron puestas a disposición de los tribunales competentes son excepcionales.³³⁴

1147. Las personas estuvieron privadas de su libertad en sitios clandestinos de detención. Como ya se indicó, en casi todas las instalaciones militares y policiales del país existieron dichos lugares que se conocieron como “cárcel clandestinas”. En este apartado se hace referencia a la existencia de dichos espacios en unidades militares de la capital, como el Cuartel General Matamoros, la antigua Escuela Politécnica y la sede de la PMA. También se utilizaron propiedades privadas con esos fines, como casas, fincas y hasta lugares de culto.³³⁵

1148. En los casos en que se logró obligar a trabajar a los prisioneros de manera ilegal y clandestina con la Inteligencia, las tareas que éstos realiza-

³³² Testigo CEH. 1985.

³³³ CI 17, Playa Grande, Quiché.

³³⁴ Véase el testimonio del ex director de Inteligencia en infra, pg. 27.

³³⁵ Este aspecto se profundiza en el aparte correspondiente a la tortura.

ron fueron muy variadas: colaborar en actividades de propaganda y de guerra psicológica al interior y al exterior de las unidades militares; participar en la identificación para la captura de otras personas e intervenir en interrogatorios de personas capturadas, sobre todo de aquellas que pertenecían a su propia organización, intervención que en varios casos se extendía a participar como torturador; usarlos como guías en operaciones rurales para ubicar campamentos o buzones y para identificar a miembros de su organización o colaboradores.

1149. Esta práctica fue recurrente; existió un número significativo de casos de lo que se podría llamar presos políticos clandestinos. Por tal razón, se quiere citar in extenso el siguiente testimonio recogido por la CEH que describe con detalle el *modus operandi*, tanto de la utilización de guerrilleros capturados como de la propia Inteligencia:³³⁶

“Participé en la URNG desde el 81. Estuve trabajando para esta organización, sobre todo he estado trabajando con la población campesina, ayudando a su organización”.

Detención de la víctima:

“En los primeros meses de 1992 fui capturado y secuestrado. Estaba en Santa Cruz del Quiché. Había una persona a la que no le parecía el modo de trabajo y comenzó a trabajar con el Ejército, él fue el delator de mi identidad. La captura fue como cualquiera de los secuestros típicos. Iba de civil, desarmado. Los que me secuestraron fueron una unidad operativa de la G-2. Desde las 5 de la tarde me venían siguiendo. Fueron como 7 u 8 personas. Me dirigía a la casa de un conocido, en una calle solitaria, sólo había dos o tres personas a unos 75 metros, y estaba bastante oscuro”.

“Pasó una radiopatrulla de prisa y a la par venía un pick-up amarillo pálido y a una cierta distancia aceleró la velocidad, llegando al lado mío y frenó bruscamente, saltaron varias personas y me agarraron. Ahí lo típico, primero me golpearon los brazos para que no pudiera defenderme, otro me trabó las canillas, otro me tapó los ojos, y me derrumbaron sin mediar palabra mientras tomaban la mochila que llevaba, donde llevaba documentación del trabajo. Me taparon la cabeza con una toalla y entre varios me cargaron hasta el carro, que estaba a dos metros. Me metieron en la cabina, iba con dos elementos. El piloto estaba uniformado. Me llevaron para la zona mi-

³³⁶ CI 42, marzo, 1992.

litar, aunque en ese momento no sabía a dónde me llevaban porque me taparon la cara. Me metieron debajo del carro, dimos varias vueltas y cuando entramos abrieron la puerta de la base y me di cuenta. En ese momento no sabía que estaba en la zona militar, después supe”.

Estancia en la zona militar:

“Me ubicaron directamente en un compartimento de la G-2. Este compartimento son dos galeronas de lámina. El carro entró a un garaje y me bajaron entre todos. En la casona ahí estuve. Llegando me revisaron nuevamente, me quitaron los zapatos y me amarraron los pies con pita de nylon, las manos atrás, me vendaron los ojos, me dejaron en el piso tirado boca abajo. Como a la media hora comenzó el interrogatorio. Al rato llega un oficial, que era el mismo piloto. Después llegué a saber que era el oficial de la G-2, un capitán o mayor”.

“Comenzaron por pedirme mis datos, cómo me llamaba, dónde trabajaba... La primera reacción que tuve fue no saber donde estoy. Sinceramente no podía responder y me dieron algunos golpes, patadas en el estómago, golpes en la cabeza, y se fueron, no fue mayor cosa. Se quedó sólo la guardia. Como a la media hora llegó un mensajero diciendo que llevaran al prisionero. Me ponen de pie para que vaya dando pasos cortos. Salimos del garaje, me suben a un jeep y comenzamos a andar en el jeep. Llegamos a un lugar que es la oficina de la G-2. Esto lo confirmé después. Me introdujeron por la puerta de atrás, siempre con los ojos vendados, sólo sentía que a la par había un elemento, dos enfrente y más gente alrededor. Ahí fue el primer interrogatorio”.

“Lo más inmediato era de dónde era yo, mi identidad... En ese momento respondí que no era procedente tener a una persona así, que no sabía dónde estaba y que cualquier delito tenía que esclarecerse ante la justicia y pedí que de inmediato me llevaran a los tribunales. La respuesta fue que no, que me olvidara de todos los procedimientos legales y que estaba ante una organización secreta, aun dentro del Ejército, y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos. Recibí los primeros golpes por parte del oficial que pilotaba, pero yo distinguía su voz. Golpes en el estómago, espinillas, cara, cabeza... El objetivo era que hablara del trabajo que estaba realizando, de la gente que yo conocía. Esta fue la noche del primer interrogatorio, tenía un puñal en la garganta. Me golpeaban el oficial y el resto de elementos. Esto du-

ró como 45 minutos. Comenzaron a hablar de lo que conocían de mí y sí tenían datos de mí, del trabajo, tenían datos legales y familiares míos, documentos de mi hija, de mi mujer... ”

“De ahí me sacaron nuevamente y me regresaron al salón, a la galería, y me metieron a un cuarto al lado de éste, anexo al salón, por una puerta; ahí me metieron con los ojos vendados y me pusieron grilletes uno en cada mano y otro en los pies y me pusieron en una litera doble, ahí estuve tres meses, hasta junio, más o menos. Perdí la fecha. Estuve tres meses en ese cuarto, donde mantienen a los secuestrados, a los prisioneros. Fue alrededor de 30 días. La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días”.

“Los interrogatorios fueron así durante tres o cuatro días. Esa noche así me quedé. Se encargaron de mí los guardias, permanentemente en la puerta había un guardia y una radio. Por la radio lograba saber los primeros días qué día era. Los mayores interrogatorios fueron en ese cuarto directamente. El que llegaba era uno de la capital ... Principalmente fue él quien me interrogó, le llamaban Chocha. El comenzó a interrogarme desde la primera mañana. Cuando no había satisfacción por los datos que daba se encargaba de ordenar los golpes, fueron como cuatro días intensos. Los interrogatorios no pasaban de dos o tres horas. El mayor castigo fue la manera de tenerme colgado, y cómo se resiente todo el cuerpo, cualquier golpe hace daño. Con un nylón le envolvían la cabeza y lo retorcían para asfixiarlo a uno o te daban golpes en el estómago, o la llave china, te lleven la cabeza hacia atrás. Esto fue principalmente como los tres o cuatro primeros días”.

“Quedé un tiempo sin interrogatorios. Comenzaron a darme de comer como a los dos días, una o dos tortillas, un poco de frijol, a veces una vez al día, o a veces cada dos o tres días. A veces me descolgaban y me llevaban al baño una vez al día, a veces cada dos días me descolgaban y me llevaban a otra galería. Sólo dos veces me bañaron durante los tres meses”.

“Empecé a sufrir problemas emocionales serios como a los 25 días porque no pude dormir por las tensiones y las amenazas; los elementos que me cuidaban constantemente decían que ellos habían visto cómo se ejecutaba a la gente y ‘si no entregás los datos de los compañeros te van a matar’. Como llevaba documentos de la familia, te presionaban con la familia, que la tenían bajo control, que los iban a matar.

Empezaban a hablar de los movimientos de mi mujer y, por lo que decían, la estaban siguiendo. Comenzaron también a hablar de lo que hacían mi mamá y mis hermanos. Había datos concretos, tenían seguimiento. En un momento decían que mi mujer estaba con ellos y uno se descontrola y piensa que puede ser cierto. Luego supe que fue control nada más. A los 25 días no entendía en qué estaba, si estaba soñando. Lo más fuerte para mí fue el castigo de estar colgado en el aire, porque cualquier golpecito era tremendo”.

“Me dijeron que no iba a poder volver a la URNG. Sabían cómo trabajábamos. Si no te ejecuta la URNG te ejecutamos nosotros, y decimos que fue la URNG y, aunque lo desmientan, la gente se lo cree. Si no entregas con el tiempo te sacan con la tropa y lo disimulan en un combate. Esto lo decía un soldado. Sólo había contacto con la G-2, no con la tropa”.

La entrega de información:

“A los 25 días me descontrolé y empecé a hablar. Definitivamente tenía conocimiento de algunos recursos de guerra y en medio del descontrol y de las golpizas llevé a los elementos a uno de los subterráneos. Uno buscaba que se diera un desenlace, al menos que lo eliminaran ahí mismo o que encontrara un espacio y zafarse. La meta era no afectar a ninguna otra persona. La fecha no la recuerdo, fue después de la Semana Santa, la ubiqué por el radio y la música. Unos días después de la Semana Santa me llevaron al subterráneo, me pusieron ropa camuflada, yo no me daba cuenta de lo que se estaba tramando. Yo ya había hablado de ese recurso y que sabía el lugar exacto. Cuando me di cuenta, como a las dos de la mañana, me fueron a sacar, me pusieron el uniforme. Como dos días antes me aflojaron un poco la posición, me recostaron en la cama, era para acondicionarlo, para poder caminar. Me metieron en el camión con los ojos vendados y las manos engrilletadas atrás. En el camino me dijeron, ‘vamos a conocer el lugar’. Cinco elementos se fueron conmigo además de 40 elementos de tropa. Yo iba en medio de una escolta de 4 elementos. Me pusieron un mochila en la espalda que pesaba y era para obstaculizar mi huida”.

“Llegamos al lugar con la idea que yo si podía, me iba a zafar o que me ejecutaran. Con la mochila en la espalda me amarraron un lazo a la cintura y uno de los elementos me sujetaba. Efectivamente estaba un recurso de guerra en el lugar. Lo capturaron y regresé a la misma zona militar. En el subterráneo había minas pertenecientes al

EGP. A partir de ahí me comenzaron a cambiar un poco de posición, a veces me dejaban en la misma posición, otras veces me dejaban descansar un poco. Seguían las sesiones para hablar de gente, de casas y lo que yo conozco”.

El traslado a la ciudad de Guatemala:

“Más o menos en junio, entre el 1 y el 5 de junio, me sacaron de la zona militar. Tampoco fui advertido de la salida. Sólo como dos o tres días antes me sacaron y me bañaron, me llevaron al baño para engañar, y después por la mañana, como a la nueve, me dijeron que me iba a ir a otro lugar. En esa situación no era normal ese comportamiento y dije, ‘de plano es el momento de la ejecución’. Me trasladaron a la capital. Me sacaron del comportamiento, me aflojaron un poco la venda, me metieron en un carro de doble cabina. Ahí conocí por primera vez el interior de la zona militar. En ese carro me llevaron entre dos hombres armados; el que pilotaba era un nuevo mayor de la G-2. Me fueron a dejar donde estaba el helicóptero. Llevaba un grillete de la mano suelto. El objetivo era que salir del carro al helicóptero fuera normal: ‘al llegar al helicóptero vas a dar la mano al jefe que está ahí como si nada; con la otra mano tapa los grilletes’. En el helicóptero estaba un G-2, Lámpara o Chando, me saludó y me recibió; ‘que tal, ya conozco de vos’, me dijo. Vamos para otro lugar. Me metieron al helicóptero. Se fueron otros dos elementos conmigo. Me volvieron a poner los grilletes”.

“Así me trajeron hasta La Aurora, donde me mantuvieron un buen rato, al poco tiempo llegó un carro blanco y me metieron en él. Me quitaron los grilletes y tapado con una toalla me vuelven a amarrar otra vez. Ya cambiaron los guardias, ya venían otros dos en el carro, y yo en medio, el piloto y otro. No me vendaron los ojos. Me los vendaron de nuevo en el puente Belice y me embrocaron otra vez en el asiento. Después llegué a conocer que estuve en el Cuartel General de la PMA en la zona 6”.

La estancia en el cuartel de la Policía Militar Ambulante:

“Al llegar estuve en un sanitario por un día y una noche. Me trajeron un poco de comida y me interrogaron, después me llevaron a un cuartito donde había una litera. Allí estuve como tres meses. Hasta alrededor del 8 de septiembre estuve en la PMA. El trato fue diferente, sobre todo la presión psicológica. El interrogatorio siguió, ya sabían mu-

chos datos de mí y que yo estaba trabajando más con la población campesina. La presión fue para entregar por lo menos una persona y quedarme trabajando para el Ejército y que si no lo hacía me ejecutarían. Durante ese tiempo me sacaron varias veces a la calle en un carro, me tapaban los ojos al salir y después me quitaban la venda. Querían que si veía a alguien lo denunciara”.

“Una vez me llevaron a un basurero; fueron tres veces, pero la más fuerte fue la segunda. Salimos como a las cuatro de la tarde, me llevaron a este basurero, en el carro iban tres elementos armados más el piloto. Como a las cinco y media, o las seis, nos fuimos para una zona residencial, más o menos calculo que queda por la zona 7; cuando ya estaba oscureciendo dos elementos dijeron que ese era el día de mi ejecución. ‘Tú te vas a quedar en uno de estos basureros’. Ya había oscurecido, metieron el carro en un barranco, en la mera orilla, y empezaron a preparar sus armas, uno con Galil y el resto con pistola. Platicaban cómo ejecutarme. Lo importante era que cayera por el barranco. Yo estaba sentado. Después me mandaron salir, los pies no me los tenían engrilletados, sólo las manos; tomé la decisión de no salir, hasta que me sacaron. Abrieron las dos puertas pero no salí, me agarró uno de la mano pero comencé a forcejear. Comenzaron a titubear. ‘Ahí viene la Policía, no podemos hacerlo ahora’. Se metieron otra vez y nos fuimos. Decían que no era posible porque la jodió la policía. Se comunicaron por radio y nos regresamos. Eran como las seis y media de la noche”.

“La otra ocasión me llevaron hasta Mixco, en un basurero igual, siempre dando a entender que era el momento de mi ejecución. Las salidas normalmente eran en la mera tarde. Las presiones más grandes eran de la familia, porque yo a esas alturas ya no estaba normal, yo tenía descontrol, tenía sueños raros, era terrible porque no sabe uno qué día llega el momento de la ejecución. No sé cuál fue el procedimiento pero tuve una visión. Un día estaba en un cuarto, lo que me decían era que una mi hermana estaba ahí y para que creyera, ‘no la vas a ver cualquier día de estos’. Un día como a las dos o tres de la tarde estaba en un cuarto bien cerrado y abrieron un poquito la puerta. La guardia era permanente, de día y de noche, con el radio prendido. Ahí llegaban a dejarme la comida; dejaron abierta la puerta, y en otro cuarto había más gente secuestrada. Cuando me metían en el cuarto me quitaban la venda. Alcancé a ver que pasaba una mujer con las mismas características de mi hermana. La lle-

vaban los guardias, y comenzaron a preguntarle algo. Era la voz de mi hermana, platicaban con ella, le decían que no tuviera pena porque iban a averiguar dónde estaba, y me metí en la cabeza que era mi hermana. Después supe que mi hermana no estuvo ahí. Eran formas de presión psicológica cuando llegaban a preguntarte cosas a altas hora de la noche...”

“Sabía que era de día porque de día se escucha la bulla. El cuarto estaba completamente cerrado y la luz estaba permanentemente encendida. Estuve en tres cuartos distintos, dos iguales y el tercero que era como una sala. El movimiento era para reubicar a las personas. Estuve en un dormitorio salón, ahí me di cuenta que había otro. No estaba seguro porque usan muchas formas de engañar a las personas, como que era otra persona capturada. Estaba como a tres metros en otra litera con los ojos vendados y también él estaba amarrado a la cama. No sé cuánto estuvo con los grilletes, no en la posición de colgado porque de día sólo sujetan a uno, pero de noche sujetan a los dos de espaldas. Una recomendación dieron desde el principio: nada de hablar, pero de alguna manera intercambiamos algunos mensajes. Me preguntó qué había pasado, pero uno mantenía la desconfianza. Yo también soy del partido, decía, ‘llevo varios meses también’. Eso fue lo único que pudimos conversar, también decía que estaba muy enfermo. Estando en ese lugar supe que ahí estuvo Maritza Urrutia, la maestra universitaria. Tuve datos porque yo estaba en la cama escuchando que conversaban con una mujer en el cuarto de al lado, diciendo que estábamos en dificultades, que ésta sí iba a dar problema. Como a los días sacaron a la mujer y llegó a ver que ella tenía la ropa que en la prensa se había reportado que tenía: un suéter corinto blanco. En ese momento yo no sabía quién era pero dos días después, para presionarme para que declarara, me llevaron varios recortes de prensa de casos de gente que se había presentado en la prensa. Me hablaron de Danilo Rodríguez, Maritza Urrutia ... estuvieron otros pero no pude ver. Había otra persona que estaba en la ORPA, eran como cuatro cuartos seguidos y ahí los mantuvieron. Estuvieron otras personas que se veían que las estaban interrogando pero no las alcancé a ver”.

“A finales de agosto comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares, trabajaba de cerca con el GAM, CONAVIGUA, CERJ ... trabajaba para la ampliación de sus bases. Tenía que hablar en contra del movimiento popular ya que si no lo hacía ... Además decían ‘en estos momentos

es verdad que hay ciertos cambios pero el Ejército está cambiando, pero por otro lado hay mucha gente que es necesario que apoye con esto”.

“En septiembre me acogí a la amnistía. En septiembre, bajo presión, porque era la única salida que me quedaba. Ahí retomé las fechas por el radio que tenían prendido. A finales de agosto se entrevistó una persona conmigo, con la cara tapada, era coronel o general. Me habló de todos mis datos, ‘lo que te decimos es que te presentes a la prensa, nunca digas que te capturaron sino que tu te has entregado por problemas internos de la URNG, en todo caso será como una basura más’, fueron como dos entrevistas. Esta entrevista fue filmada porque en la primera entrevista me dijeron que iba a ir a una entrevisita con una persona y me encerraron en un cuarto. En la capital, quienes más se comunicaron fueron Chando y Chocha. Filmaron esa entrevista y después llegó este coronel o general nuevamente como a convencerme. Fue cuando me entregaron los recortes”.

Regreso a la zona militar:

“En septiembre me trasladaron nuevamente a la zona militar, siempre saliendo con los ojos vendados del cuartel de la PMA y en un carrito. Como a las 6 llegamos [a la zona] por tierra. Entramos en la zona militar, me volvieron a vendar los ojos y me metieron en el mismo compartimento”.

Acto de acogida a la amnistía:

“El 9 de septiembre me llevaron al Juzgado de Paz. Antes habló conmigo el comandante de la zona militar y me dijo: ‘Ahorita te trajimos aquí para que te presentes, está todo arreglado’. Quise hablar con mi familia pero me dijo que no hasta que no esté todo solucionado. ‘Tu vas al Juzgado y vas a decir que te has rendido y que fue en tal fecha, pero no vayas a decir lo que te pasó porque si no cuando salgas los guardias te van a matar’. En la zona militar, el más pegado a mí fue Camacho, el mayor de la G-2. Hubo trato con la PDH. Me llevaron en un carro como cinco minutos, ya sin venda, ni grilletes. Ahí fue cuando conocí cómo era el lugar. Salimos del carro. Llegamos al Juzgado, primero tuvimos que pasar a la auxiliatura, pero me acompañó el oficial de la G-2 y de la G-5. ‘Vamos a hablar con el licenciado y vos debés decir que te entregaste y tu declaración’. En la auxiliatura ya no estaba el licenciado, así que nos fuimos al Juzgado. Ahí me encontré con el licenciado y le dije, ‘tengo problemas, esto no es

normal', él dijo: 'está en tus manos lo que declarés', y rápidamente se pegaron los dos oficiales. Llega el juez y pregunta, '¿es usted quien va a declarar?', pero los que más dirigieron las preguntas fueron los periodistas y fundamentalmente el de la G-2. En ese momento no pude decir lo que realmente había pasado. Dije que había desertado. Al final de las declaraciones a la prensa fueron las declaraciones al juez, porque al lado de los periodistas estaban el juez y el secretario. No hubo espacio para decir lo real. Los periodistas eran sobre todo un equipo de la zona y estuvieron el juez y el secretario. También estuvo el representante del MP. El del MP dijo, si ya todo está arreglado, para qué, peor es salir en la prensa como un desertor de la guerrilla. Después de todo esto le dieron mucha importancia a la publicidad".

"Terminando con ellos todos se retiraron. Los dos mayores me dejaron solo. Yo fui al juez y le dije, 'esto no es normal, yo quiero que se levante un acta', pero me dijo, 'mirá, no me vas a echar el trabajo que he hecho. Si yo cambio me voy tras de vos y ya sabes cómo son las cosas'. No se comprometió a revisar el caso aunque yo quisiera dar una versión más real. Yo pedí que hubiera alguno de mis familiares pero no accedieron. Yo me sentí totalmente inseguro y pensé en mi familia. ¿Estará mi mamá en la zona? ¿Y mi compañera? Uno piensa en sus seres queridos. Una de las condiciones era que no me quedara en manos de la auxiliatura y ni que las iglesias me acogieran. Ya terminando me dijeron, 'nos vamos'.

Regreso a la zona militar:

"Regresé a la zona militar. De haber estado un familiar ahí hubiera visto una salida. Así que yo llegué a la zona militar nuevamente. Desde septiembre hasta noviembre estuve en la zona militar bajo vigilancia. El lugar fue el mismo donde me mantuvieron secuestrado. Durante el tiempo que estuve siempre me mantenían en el cuarto donde permanecí antes, pero ya no estuve vendado ni con grilletes, sin embargo no podía salir fuera. Salí varias veces a la calle bajo vigilancia y me regresaban de día, hasta el 5 de octubre me dijeron ellos que tenía la posibilidad de hablar con mis familiares. Como saben el día que vienen los familiares, pero sólo para ir a mostrarte y va la guardia. Sólo va a mostrarte, a decir que estás bien y que estás en la zona, 'vas a hablar con ellos y de ahí deciles que te vayan a visitar'. Les dije que estaba retenido en la zona, si podían intervenir. La familia había hecho trabajo de denuncia, tenía una hermana trabajando en Majawil Q'ij y en CONAVI-GUA. En la mesa de negociación hablaron de mi caso. En la zona me

dijeron que no habían detenido a mi familia, que era parte de lo que me tenían que decir, pero que sí habían estado bajo control en la casa y en la venta y que llegaba gente extraña para vender. Lo mismo a mi mujer que estaba en Sololá con su papá”.

Recurso de exhibición personal:

“Después se presentó un recurso de exhibición personal. Cuando se llegó a presentar, a mí no me comunicaron nada; sólo llegué a saber por un guardia Ixil que por ser analfabeto me pedía que le escribiera el nombre y me dijo que había venido gente a buscarme con abogados. Al día siguiente de la exhibición personal me llevaron al juzgado y planteé que no quería estar ahí porque la insistencia era que yo me quedara trabajando ahí, con la G-2 y la G-5. Fui al juzgado con el segundo de la G-2, fue también el de la G-5 y el comandante de la zona. Llegamos, ya la entrevista fue ligeramente formal, planteé que quería el apoyo de la PDH, presencia de mis familiares y el apoyo del juez para esclarecer el caso. El comandante de la zona no lo aceptó porque ‘este señor directamente se nos entregó, cómo cambian las cosas, porque la mamá estaba involucrada y era miembro de CONAVIGUA’. De regreso el juez dijo que me convenía no cambiar las cosas, que era mejor que estuviera un tiempo más ahí. El que sí contribuyó fue el secretario. El insistía ante el juez, ‘no nos conviene no escucharlo, sería conveniente que venga la familia’, pero el juez decía que no se podía cambiar, ‘te regresas a la zona y ahí vemos cómo lo hacemos’. Uno de los señores me comentó que me iban a trasladar para otro cuartel porque había problemas”.

Huida de la zona militar:

“El 8 de noviembre salí de la zona militar escapado, no autorizado. Como estaba en el compartimento solo podía moverme por dentro pero siempre estaba vigilado. El movimiento más oportuno era meterme en la oficina de la auxiliatura y ahí acogerme. El 7 de noviembre todos los miembros salieron y se quedaron sólo dos de la guardia. Uno tomó la decisión de irse a comprar, era el más experto en vigilancia. El que se quedó conmigo se echó a dormir. La idea mía era salir y, pasara lo que pasara, salir de esa situación. Comprobé varias veces que el guardia estaba dormido. Salí del compartimento y como ya más o menos había conocido los interiores del cuartel, además era domingo, día de visitas, y por la tarde sale gente de franco, me atreví a caminar, a salir de la zona de visitas, porque como nadie conoce a los prisioneros,

la tropa sólo sabe que están ahí. Estuve un rato en la sala de visitas y como también salió la tropa, yo aproveché para meterme como estaba, de civil, así salí de la zona militar el 8 de noviembre”.

“Traté de buscar comunicación con el obispo. Me dirigí a la casa del licenciado de la PDH, afortunadamente él estaba ahí. Ya no me reconocía. Me recibió y me acogió en su oficina. Llegué a las dos o tres de la tarde a su casa, ahí me acogió y se comunicó con las oficinas centrales. Lo que me pidió fue que no saliera y dijo que lo que se había dado era normal, como en todos los casos, con la gente se que se estaba amnistiando, que él mismo había recibido presiones de la Institución Armada y que no había encontrado el espacio para accionar. Me mostró todo el expediente de mi caso y me dijo: ‘te voy a ayudar. Si tienes algún conocido te recomiendo que llames a alguna gente para que te apoye alguna organización’. Me comuniqué con el CERJ, tenía conocidos. Al principio él tuvo temor. ‘Si el Ejército descubre que te encuentras aquí esto va a ser un grave peligro para mí’. Lo más correcto era que yo me fuera a buscar a los conocidos del CERJ. No se comprometió a acompañarme. Llegué a las oficinas del CERJ y me comuniqué. Me dieron el apoyo. Ellos me acompañaron nuevamente hasta las oficinas de la auxiliatura y en su presencia se levantó un acta. Los del CERJ firmaron también. Fue como a las cuatro de la tarde. El mismo licenciado confirmó que me estaban buscando. Yo estuve en la oficina hasta las tres de la mañana que vino una comisión de la PDH a recogerme y en la madrugada me trasladaron. Vino el director del departamento de investigaciones. Estuve en la oficina de la PDH los tres días siguientes. Di las declaraciones, se firmaron los documentos, no podía mantenerme ahí, y que yo opinara qué era lo recomendable. Se solicitó el apoyo del Instituto Santiago y me ubicaron ahí como refugiado. Ahí estuve cinco días y siempre me visitaba el director del departamento de investigaciones de la PDH. Pude contactarme con mi familia. Tuve una entrevista en la oficina, Ramiro [de León Carpio] tenía que hablar conmigo pero no pudo y entonces hablé con la procuradora adjunta. Llegó mi familia, un amigo y el abogado. Al final salí a México unos meses”.

1150. La utilización de “prisioneros”, expresión utilizada en Guatemala para referirse a las personas obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con la Inteligencia, tuvo diferentes modalidades. Teniendo en cuenta que esta práctica fue utilizada con alguna frecuencia por la Inteligencia, a continuación se presentan otros casos, con el objeto de ilustrar estas diferentes modalidades:

1151. Hubo casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera pública con el Ejército y posteriormente continuaron colaborando con la institución, como es el caso del jesuita Luis Eduardo Pellecer Faena, quien fue presentado por el Ejército en una conferencia de prensa el 30 de septiembre de 1981 como desertor del EGP. De acuerdo con el criterio de la propia Compañía de Jesús, el sacerdote fue objeto de un “lavado de cerebro” mediante sofisticadas técnicas de tortura.

1152. También se presentaron casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera pública con el Ejército, pero después se fugaron, como es el caso del indígena Emeterio Toj Medrano,³³⁷ miembro del CUC, detenido en Quetzaltenango el 4 de julio de 1981 por miembros de Inteligencia. Así describe la víctima algunas de las torturas que le infligieron:

“Me acostaron enhachándome los pies y las manos a los extremos de la cama, enrollaron unos alambres en los dedos de mis pies y mis manos. A una señal de aquel esbirro, conectaron los alambres al tomacorriente. En medio de aquellos terribles golpes eléctricos me fue interro-gando aquel maldito oficial ... Me dieron muchos choques eléctricos ... El enfermero me inyectó una solución como de 5 cc. Al instante me empezó a dar vueltas la cabeza, tal como si estuviera borracho ... Des-pués de aquellas terribles torturas, me enhacharon las manos hacia atrás y también me enhacharon los pies, y con otro par de chachas juntaron mis pies con mis manos hacia atrás, quedando horriblemen-te castigado con el cuerpo doblado hacia atrás; enseguida amarraron un lazo a la chacha que servía de unión entre mis manos y pies, y así me introdujeron a un horno ... La pequeña entrada al horno queda-ba vigilada de día y de noche por esbirros que tenían también la mis-sión de maltratarme a cada rato, de día y de noche, jalándome con el lazo amarrado a las chachas que unían mis pies y mis manos y luego empujándome con un palo hacia adentro. Cada jalón me producía fuertes dolores, se me hincharon y se me ensangrentaron las muñecas de las manos y los tobillos ... dentro del horno había un objeto de metal que pudo ser un pedazo de chasis o una olla de peltre con que a cada rato hacían un ruido fuerte ... No contentos con tanto daño, también lanzaban desde unos agujeros en la parte de arriba de la pa-red del horno, un ácido para hacer insopportable el ambiente y para quemarme el rostro con esas gotas. Yo me di cuenta de esa maldad, es decir, de querer quemarme el rostro con ese ácido, y discretamente no daba lugar a eso. Pero para completar la maldad de quienes dirigie-

³³⁷ CI 98. Julio, 1981.

ron la tortura, también me torturaron de hambre, de sed y de sueño durante aquellos largos días de tormento... ”³³⁸

1153. Luego de ser torturado fue obligado a trabajar de manera pública con el Ejército. El 22 de octubre fue presentado en una conferencia de prensa en la que planteó su deserción voluntaria al EGP criticando dicha organización y manifestando su decisión de acogerse a las fuerzas de seguridad. El 26 de noviembre el EGP anunció que el dirigente del CUC se había fugado del Cuartel General Justo Rufino Barrios, que hasta el 22 de octubre fue torturado física y psicológicamente y que fue obligado a participar en la conferencia de prensa bajo la amenaza de asesinar a su familia y de bombardear algunas aldeas donde había trabajado. El 3 de diciembre, guerrilleros del EGP se tomaron por varios minutos cinco emisoras radiales en la capital, para transmitir un mensaje con la propia voz de Toj donde señalaba lo ocurrido.

1154. Ocurrieron casos en que las personas capturadas fueron amnisteadas y posteriormente liberadas, como es el caso de Maritza Urrutia, del cual ya hicimos referencia. También se documentaron casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con el Ejército, y después se fugaron, como el de Santiago Cabrera López, conocido como *Carlos*, miembro de la ORPA, que fue capturado el 8 de marzo de 1991 y que se fugó el 22 de diciembre de 1992. Hubo otros en que las personas capturadas y posteriormente amnistiadas se vincularon formalmente al Ejército y luego se fugaron, como es el caso de Santiago Lux Imul, conocido como *Eliseo*, quien el 17 de agosto de 1994 fue amnistiado, en septiembre de 1994 estuvo de alta como soldado en la zona militar 1715 de Quetzaltenango y en marzo de 1995 se fugó. Acontecieron casos en que las personas capturadas se vincularon formalmente con el Ejército, como el caso de Karina, miembro de la ORPA, quien fue capturada el 8 de marzo de 1991 junto con Santiago Cabrera López, y que después causó alta como soldado en la zona militar 18 de San Marcos.³³⁹

1155. Hubo casos en que las personas capturadas fueron desaparecidas forzosamente como el de Efraín Bámaca Velásquez, conocido como el comandante *Everardo*, del Frente Luis Ixmatá de la ORPA, que fue capturado el 12 de marzo de 1992 por miembros del Ejército pertenecientes a la Fuerza de Tarea Quetzal. Aunque la información oficial dice que murió en combate, las evidencias demuestran que fue capturado con vida, torturado, detenido en forma clandestina en diferentes unidades militares con el objeto de obtener información sobre la organización a la que estaba vincu-

³³⁸ Testigo CEH.

³³⁹ Contrariamente, el Ejército de Guatemala indica que ella se presentó en forma voluntaria.

lado y que posteriormente fue ejecutado y enterrado en un cementerio clandestino.³⁴⁰

1156. Esta práctica de la utilización de personas capturadas de las organizaciones guerrilleras por parte del Ejército, tuvo exitosos resultados para combatir a la guerrilla. Un ex comandante de la ORPA lo refiere en estos términos:

*“Son compañeros que conocían las organizaciones guerrilleras, muchos de ellos conocían gente de la resistencia, de la milicia nuestra, conocían rutas de abastecimiento, métodos de abastecimiento, métodos de operar, bases guerrilleras y eso sí nos ocasionaba un riesgo y un peligro mayor, pero eso sí fue un avance sustancial, en ello verdad, del tratamiento de la gente que capturaban”.*³⁴¹

1157. En fin, lo que esta amplia gama de casos demuestra es que algunas personas capturadas corrieron mejor suerte, porque fueron liberadas o lograron fugarse de sus captores. El propósito de mantener con vida una persona era contar con una fuente de información de manera indefinida y si en el lapso de su cautiverio se presentaba algún inconveniente para la institución militar la persona era eliminada físicamente.

IV. OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1158. Además del Ejército de Guatemala, otras fuerzas de seguridad del Estado también participaron en el enfrentamiento armado. Aunque el papel de estas fuerzas no tuvo las dimensiones ni la importancia que jugó el Ejército, no se debe dejar pasar por alto su vinculación al enfrentamiento. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda fueron estos cuerpos de seguridad.

La Policía Nacional

1159. En 1954, en reemplazo de la Guardia Civil, se crea la Policía Nacional como institución del Estado de carácter civil encargada de velar por la seguridad de las personas y de sus bienes, mantener el orden público y prevenir y perseguir la delincuencia. La reestructuración de este nuevo cuerpo se hizo el 28 de junio de 1955 cuando por Decreto 332 se expidió la Ley Orgánica de la Policía. En dicho decreto se creó el cuerpo de detectives, con las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los

³⁴⁰ CI 81. Marzo, 1992.

³⁴¹ Entrevista de la CEH con miembros de la URNG, 23 de enero de 1998, pg. 17.

delincuentes y prevención de los delitos,³⁴² entre otras. Los integrantes de este cuerpo eran conocidos popularmente como los “*judiciales*”, calificación que se sigue utilizando hasta la fecha para los policías que realizan funciones “*judiciales*”.³⁴³

1160. A partir de 1954, con la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, los “*judiciales*” contaron con la facultad de capturar a las personas “*marcadamente comunistas del régimen anterior que constituyen un peligro para el desarrollo normal de las actividades del país*”³⁴⁴ En 1956, en reemplazo del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, se creó la Dirección General de Seguridad Nacional que operó bajo la dependencia directa del Ministerio de Gobernación. Bajo la jurisdicción y mando de esta dirección se ubicó la Policía Nacional y se ordenó la transferencia de “*toda la papelería, registros, libros y archivos pertenecientes al Comité de Defensa Nacional Contra el Comunismo al Departamento de Seguridad*”³⁴⁵ de la Dirección General de Seguridad Nacional. También con el Decreto 563 de 1956 los “*judiciales*” pasaron a depender del Departamento Judicial de la Dirección General de Seguridad Nacional.

1161. Esta nueva Dirección contó, entre otros, con el Departamento de Seguridad y el Departamento Judicial. El Departamento de Seguridad tenía como mandato específico la persecución de los delitos contra la seguridad del Estado y el orden público. Al Departamento Judicial se le recomendó el seguimiento de la investigación de la “*delincuencia común*”.³⁴⁶ El personal de estas dos secciones “*únicamente está obligado a identificarse en los casos de captura, allanamiento o registro y cuando para ello fuere requerido por autoridad competente*”.³⁴⁷

1162. El Departamento de Seguridad de la Dirección se integró a su vez por dos secciones, la del Servicio Secreto y la de Defensa contra el Comunismo. El Servicio Secreto tenía como funciones, entre otras, las de “*realizar investigaciones confidenciales encomendadas por los distintos organismos del Estado; investigar, denunciar y prevenir los hechos delictuosos contra la seguridad del Estado y el orden público...*”³⁴⁸ y el Servicio de Defensa contra el

342 Decreto 332-55, Artículo 25.

343 Esta expresión debe tener su origen en la dependencia de la antigua Guardia Civil que se denominaba Departamento de la Policía Judicial.

344 Decreto 23-54, Artículo 2. La efectividad de dicho comité fue complementada con las siguientes disposiciones: Decreto 39 del 28 de julio, que lo facultaba para aplicar medidas de detención por 30 días, libertad vigilada, residencia forzada y expulsión de extranjeros; Decreto 51 del 12 de julio, referente al procedimiento penal contra aquellas personas susceptibles de haber violado los derechos humanos durante el régimen arbencista “*desde que era inminente la lucha armada hasta el derrocamiento de los comunistas*”; Decreto 59 del 29 de julio o Ley Preventiva Penal contra el Comunismo, que creó un registro “*organizado temáticamente de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas*”, y el Decreto 99 del 27 de septiembre, que dictaminó la pena de muerte por actividades de resistencia que sean susceptibles de ser consideradas comunistas.

345 Decreto 553-56, Artículo 23.

346 Decreto 553-56, Artículo 11.

347 Decreto 553-56, Artículo 10.

348 Decreto 553-56, Artículo 7.

Comunismo tenía como funciones entre otras las de “*investigación, control, vigilancia, denuncia y persecución de las actividades comunistas ... llevar el registro de personas [que] en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas ... efectuar capturas o detenciones y consignar [los detenidos] a los tribunales de justicia...*”³⁴⁹

1163. Esta noción del anticomunismo fue aplicada por los “*judiciales*” durante el enfrentamiento armado:

“*Por entonces [hacia finales de 1980 en Chiché, Quiché] Ejército y ‘judiciales’ ya acusaban de mala gente que trae ideas comunistas de Cuba, a los guerrilleros, a miembros del CUC o de cualquier otra expresión organizada*”.³⁵⁰

1164. Hacia mediados de la década de los sesenta se empezó a manifestar la intervención y control³⁵¹ del Ejército en la Policía. Este control se manifestó a través de la militarización, que siempre fue una de las características de la Policía. La mayoría de los policías fueron ex militares. En la época del general Chupina, director de la Policía bajo el Gobierno de Lucas García (1978-1982), quien no había prestado servicio militar no podía ser policía.

1165. Otra forma en que se ha manifestado dicho control es que la Policía remitía copias de sus reportes diarios de novedades entre otras a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Los cuerpos regionales de la Policía lo hacían a su vez a las zonas militares respectivas. Incluso algunos reportes de “*seis horas*” y reportes confidenciales se transmitían también de manera verbal al Ejército. En fin, como lo dice un manual de guerra irregular, uno de los procedimientos generales de las operaciones contraguerrilleras del Ejército consistió en disponer de la Policía civil existente.³⁵²

1166. Aunque a principios de la década de los sesenta se presentaron reformas importantes en cuanto a las entidades competentes en el registro de información de los comunistas, en la práctica el Departamento de la Policía Judicial siguió funcionando y sólo fue el 3 de noviembre de 1970 que se formalizó la creación del Cuerpo de Detectives. Un ejemplo de la participación de la Policía en la represión durante los primeros años de los setenta es el siguiente testimonio:

349 Decreto 533-56, Artículo 8.

350 C 2368. Diciembre, 1980. Chiché, Quiché.

351 Este control es una de las razones que ha impedido una adecuada profesionalización de la institución.

352 Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Aplicación de Armas y Servicios, *Guerra irregular*, pg. 51.

“En enero del 72 yo quedé de reunirme con... Nos citamos en el centro de la ciudad en la 8a. avenida y 10a. calle de la zona 1. Cuando yo estaba allí esperando ... porque íbamos a ir a almorzar me detuvieron tres agentes de la judicial; me pusieron una pistola, no recuerdo si en la espalda o en el pecho. En todo caso me llevaron hacia un vehículo que tenían estacionado por allí en la 10a. calle y 8a. avenida. A un lado tenían estacionado el carro. Me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la judicial en la 14 calle y 6a. avenida ‘A’ final”.

“Allí me pusieron la capucha, la tortura consistía en que lo amarraban a uno de pies y manos, boca abajo, con la espalda arqueada, las manos agarradas por detrás, con las piernas dobladas, y luego le ponían a uno, no propiamente una capucha, sino un pedazo de hule de llanta a manera de, cómo decir, riendas de caballo, que me cubría toda la cara, y entonces el que estaba torturándome se montaba encima de mí y me jalaba la cara con la llanta esa. Obviamente el hule se me pegaba a la cara y no podía respirar. Entre tanto uno o dos de los agentes me pateaban el estómago y los costados para que yo sacara todo el aire”.

“Todo el interrogatorio giró sobre por qué me había citado con ... que también estuvo entre los capturados del año 71 ... Prueba de que los vigilaban era que a él lo agarraron y les comentó que se iba a reunir conmigo y por eso fue que a mí me capturan. A él lo capturaron unas dos horas antes cuando iba saliendo de la casa de uno de sus hermanos ... El caso es que a él lo agarraron, lo capturaron, lo torturaron dentro del vehículo y les dijo que se iba a reunir conmigo...”

“Después de eso me trasladaron, tirado en el piso del carro en que me capturaron ... al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional ... Me metieron en un cuartito donde guardaban madera. No era propiamente una celda sino un cuarto cualquiera de la instalación policiaca. Desde las rendijas que habían en el cuartito podía ver yo a los policías. Es decir, a mí no me cabía duda de donde estaba. Por lo menos en dos ocasiones en que llegaron jueces a practicar recursos de exhibición por mí, fui sacado con antelación por policías, agentes uniformados. En varias ocasiones me trasladaron en vehículos de la Policía, que les llamaban las perreras, de manera precipitada, engrilletado me metieron en la palangana del vehículo ... Y entonces la policía nos sacaba en lo que el juez entraba por lo que obviamente no iba a encontrar a nadie. Luego nos regresaban y nos metían”.

“Lo que tengo presente es que una noche de esas, como a la cuarta noche o quinta noche de estar detenidos, me sacaron de ese vehículo, me vendaron los ojos y me llevaron a un cobertizo y llegó una persona a la que nunca pude identificar. No le vi el rostro porque tenía la cara cubierta, me hizo preguntas sobre mi familia...”

*“De esta persona lo que recuerdo es que llevaba un papel en la mano ... y le dio órdenes a los ‘judiciales’ de que nos soltaran, de que nos dejaran libres ... dejarnos en libertad no fue tan sencillo. No nos pusieron en la puerta del cuartel y nos dejaron ir, sino que nuevamente me subieron al vehículo, ése donde me tuvieron varios días con las manos amarradas con un tipo de nylon especial que yo entendí que lo usan para esos pines, porque es una cuerda que se pega, que se engarza una punta con la otra y es una especie de grillete de plástico. Y vendado, antes de soltarme estuvieron rondando la ciudad y me advirtieron que no debía ir a denunciar que había sido detenido por la Policía, que al contrario, tenía que ir a la prensa en ese mismo momento, tenía que ir a los periódicos a decir que con ... nos habíamos ido a pasear, que nos habíamos fugado de la casa o cualquier cosa. Me fueron a liberar a la parte media del cerro del Carmen. Allí me pusieron boca abajo, me dijeron que no me levantara hasta que hubiera contado hasta cien. Yo conté hasta mil, nunca vi quiénes fueron los que me liberaron. Seguí las instrucciones de ellos porque había la amenaza de que matarían a ... El apareció creo que un día después que yo. Ya no lo tengo muy claro, pero no creo que hayamos aparecido de manera simultánea. Creo que ellos esperaron a ver cuál era mi reacción”.*³⁵³

1167. En 1973 se creó la Sección de Policía Judicial, como “*un cuerpo técnico de investigación de los hechos punibles y de descubrimiento de los responsables, que bajo la dirección del Ministerio Público funcionaría adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional*”³⁵⁴ El personal de esta Sección se le conocía también con el nombre de los “*judiciales*”. El reglamento de la Sección de la Policía Judicial fue expedido con el Acuerdo Gubernativo 5-76 del 21 de enero de 1976.

1168. A partir del Gobierno de Romeo Lucas, el Ministro de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas irregulares e involucraron a estos diferentes cuerpos policiales en el enfrentamiento armado:

³⁵³ C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵⁴ Acuerdo Gubernativo 5-76, Artículo 1.

“La que más estragos causó aquí en la población y a la que se le tenía mucho miedo era a la Policía Nacional, porque en esa época, unos días antes que asumiera el Gobierno Ríos Montt, había aquí un equipo de policías que saber bajo qué consignas, porque no creo que haya sido la consigna de la Policía Nacional, pero ellos sí masacraron gente, por gusto nada más...”³⁵⁵

1169. Uno de los casos más connotados por su impacto y que contó con la participación de varios cuerpos fue el de la Embajada de España. En la masacre de la sede de la Embajada de España, el 31 de enero de 1980,³⁵⁶ participaron elementos tanto de la Policía Nacional como de la policía judicial y de la propia G-2. En la ejecución arbitraria de Gregorio Yujá, indígena maya de Uspantán, Quiché, sobreviviente de los hechos, participaron miembros de la judicial. El 1 de febrero ingresaron al hospital Herrera Llerandi donde se reponía de sus graves quemaduras, unos veinte hombres armados, vestidos de paisanos, con guayaberas y sombreros de petate, quienes se lo llevaron a la fuerza.³⁵⁷ El 2 de febrero su cadáver fue arrojado con señales de tortura frente a la rectoría de la Universidad San Carlos.

1170. Denunciar públicamente a los “*judiciales*” en esos años produjo la muerte de muchas personas que se atraviaron a hacerlo. El alcalde de San Pedro Sacatepéquez San Marcos, José Luis Juárez Romero, acudió a una reunión de alcaldes en Retalhuleu en octubre de 1980. En esa oportunidad, y en presencia del Ministro de Gobernación, denunció en forma vehementemente a los miembros de la Policía Judicial como responsables de hechos ilícitos, denuncia que extendió al propio Ministro como máximo responsable de las acciones policiales. Desde ese momento Juárez Romero comenzó a recibir amenazas anónimas de muerte, que se hicieron efectivas el 7 de enero de 1981, cuando frente a su residencia fue gravemente herido por hombres armados. Siete días después, el 14 de enero, fue rematado por cuatro individuos en el hospital nacional de San Marcos, a pesar de estar custodiado por un miembro de la Policía Nacional.³⁵⁸

1171. Sobre el modus operandi de los “*judiciales*” en esos años señala un testimonio recogido por la CEH en San Juan Comalapa, Chimaltenango:

“Los ‘judiciales’ eran los que secuestraban a la gente ... Cuando iban por la gente, siempre iban con la cara tapada con pasamontañas los que eran de Comalapa, para que no los reconocieran. Los que no se

³⁵⁵ Testigo CEH. (T.C. 58).

³⁵⁶ CI 79. Enero, 1980, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵⁷ Ibid.

³⁵⁸ C 7311. Enero, 1981. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

les conocía, no. Usaban chumpas de cuero negras y siempre iban en carros; usaban pick-up y un automóvil con vidrios polarizados, los dos. Siempre era la judicial".³⁵⁹

1172. En algunos municipios de Quiché la identidad de los "judiciales" fue confundida con la de otras fuerzas represivas. En el municipio de Uspantán se confundían con los comisionados militares y con los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, aunque para algunos testigos fue claro que muchos de los victimarios eran efectivamente "judiciales".³⁶⁰ En el municipio de Chiché se confundían con los escuadrones de la muerte. La Mano Blanca es identificada por la gente como los "judiciales", lo cual se da a inicios del año ochenta y durante el ochenta y uno. Por ejemplo en los testimonios recopilados en este municipio, la gente habla de que varias ejecuciones fueron realizadas por "judiciales", quienes se caracterizaban por vestir ropa de color negro, portando armas de fuego de alto calibre, entre otros casos se testimonia que los hechores fueron sujetos desconocidos fuertemente armados. Este grupo fue el encargado de ejecutar a las personas señaladas por los comisionados militares o ayudantes de éstos.³⁶¹

1173. En 1982, el 7 de abril, fue disuelto el Cuerpo de Detectives (Decreto-Ley 19-82) y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), mediante el Decreto-Ley 20-82, Artículo 1, literal IV. El 13 de julio del mismo año también se disolvió la Sección Judicial de la Policía Nacional y sus funciones fueron asumidas por el DIT. Fueron funciones del DIT: "*prevenir e investigar los delitos; perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia; y aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivos*".

1174. Los miembros del DIT colaboraron con la Inteligencia en la realización de operaciones clandestinas. El 3 de febrero de 1983 una persona fue detenida por tres hombres armados en la calzada Aguilar Batres, a la altura de la 21 calle de la zona 11 de la capital. La víctima fue introducida en un vehículo, le fueron vendados sus ojos y fue traslada a las instalaciones del DIT ubicado en la zona 10 de la ciudad capital Allí estuvo en el cuarto del servicio sanitario hasta que fue conducido a otro lu-

359 *Nuevo Diario*, 16 de noviembre de 1979.

360 C 2791. Septiembre, 1981. Uspantán, Quiché. C 4049. Noviembre, 1980. Uspantán, Quiché. Otro testimonio dice: "ya están controlando los 'judiciales' los mercados..." C 16792. Agosto, 1979. Uspantán, Quiché.

361 C 2368. Diciembre, 1980. Chiché, Quiché.
C 2474. Septiembre, 1982. Chiché, Quiché.
C 2478. Marzo, 1981. Chiché, Quiché.
C 2145. Abril, 1981. Chiché, Quiché.

gar, donde pasó a manos de miembros de la G-2 que lo interrogaron y torturaron.³⁶²

1175. Los cuerpos uniformados de la Policía Nacional también cometieron violaciones de derechos humanos. El 21 de agosto de 1984 fue encontrado el cadáver de Domingo Sicay Cuá en un camino peatonal del cantón rural Tzanchaj, del municipio de Santiago Atitlán, Sololá. Según un testigo directo, cuando él se encontraba trabajando en su terreno observó que una motocicleta tripulada por dos agentes uniformados de la Policía Nacional se detuvo en un recodo de la carretera; los policías se despojaron de sus uniformes, se vistieron de civil, escondieron la motocicleta en el cafetal y se agazaparon tras los arbustos; instantes después apareció en un extravío Domingo Sicay Cuá. Los policías salieron de su escondite y, sin mediar palabra, lo ejecutaron a quemarropa; posteriormente volvieron a colocarse su uniforme policial y retornaron en la motocicleta por la carretera de Atitlán.³⁶³

1176. En cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 88-86, el DIT es reemplazado por la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN). Dentro de esa dependencia se creó el Batallón Antisecuestros y Desapariciones (BAD). Ambos cuerpos policiales actuaron con mucha independencia de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

1177. Desde julio de 1987 hasta octubre de 1989 la Escuela de Policía estuvo suspendida. A pesar de que se argumenta que la suspensión de la Escuela fue por su amplia corrupción y porque tenía una concepción militarista en contraposición a una política de seguridad ciudadana, aspectos que fueron ciertos, no se puede desconocer que con esa suspensión se tuvo el control personal en la selección de los nuevos miembros lo que le permitió incluir personas de su entera confianza. Sólo será hasta la llegada de Carlos Aníbal Méndez Cabrera a la Dirección de la Policía en octubre de 1989, que se reabrió la Escuela bajo el nombre de Academia de la Policía Nacional. En 1988 (Orden General No. 076 del 17, 18 y 19 de junio) el BIEN es cancelado y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), (Decreto 332).

1178. A principios de la década de los noventa se constituyó una unidad de fuerzas combinadas entre la Policía y el Ejército, que se conoció con el nombre de Fuerza de Tarea HUNAPU. En abril de 1992 en la

362 C 390. Febrero, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

363 C 4232. Diciembre, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

preparación de la Huelga de Dolores, en la Universidad San Carlos en la capital, miembros de la Fuerza de Tarea HUNAPU, dispararon contra un grupo de estudiantes en inmediaciones de la antigua Facultad de Medicina, ejecutando de manera arbitraria al estudiante Julio Rigoberto Cu Quim. Por este hecho, seis miembros de la HUNAPU que participaron en los sucesos fueron sentenciados a doce años de prisión y otros quince destituidos de sus cargos.

1179. En 1997, el 15 de julio, el DIC es reemplazado por la Sección de Investigación Criminal (SIC). Antes de 1978 las funciones antimotines en la capital fueron realizadas por miembros de la PMA y de la Policía Militar del Cuartel General. En ese año se creó la Brigada de Reacción y Operación Especial (BROE), con el objeto de cumplir con esas funciones; el Pelotón Modelo y el SWAT hicieron parte de la BROE. En 1982 la BROE fue reemplazada por el Quinto Cuerpo, quien cumplió funciones como grupo élite de reacción y de control de disturbios civiles.

1180. En 1994 se crearon las Fuerzas de Reacción Inmediata FRI (Acuerdo Gubernativo 540-94 del 29 de agosto) con el objetivo principal de contrarrestar cualquier desorden público y restablecer la autoridad moral, legal e institucional en la ciudadanía.

La Guardia de Hacienda

1181. La Guardia de Hacienda fue creada el 13 de noviembre de 1954 y su Reglamento fue aprobado el 28 de enero de 1955. El 30 de agosto de 1969 se le facultó a la Dirección General de la Guardia de Hacienda para que fijara zonas en el territorio de la República, con el objeto de prevenir, reprimir y perseguir los delitos y faltas contra la Hacienda Pública.

1182. En su reestructuración con el Decreto 13-74 del 7 de febrero de 1974 se le atribuyó como funciones específicas: contrarrestar el contrabando y la defraudación en los distintos ramos de la Hacienda Pública, y en general como cuerpo de seguridad pública se le facultó para la averiguación de los delitos, proceder a la captura de los delincuentes y ponerlos a disposición de los tribunales de justicia.

1183. La Guardia de Hacienda siempre contó con personal uniformado y no uniformado. El personal uniformado estuvo destinado en puestos de frontera. El personal no uniformado estuvo destinado en funciones de Inteligencia y en tareas de persecución de narcotráfico.

1184. El 28 de mayo de 1978 se aprobó un nuevo Reglamento de la Guardia de Hacienda que contaba como dependencia la sección de Servicios Confidenciales, que era, simplemente, una sección de Inteligencia que en la década de los ochenta se llamó Sección de Inteligencia y Narcóticos. En los años noventa esta sección se transformó en el Centro de Informáti-

ca y Control Antinarcóticos de Guatemala (CICANG) que forma parte del Departamento de Operaciones Antinarcóticas DOAN (Acuerdo Interno No. 002-91 del 1 de diciembre de 1991).

1185. La Guardia de Hacienda siempre fue un cuerpo más discreto y reservado que la propia Policía Nacional; era conocida como el *cuartelito* puesto que tenía una disciplina más militarizada que los propios policías. En la mayoría de los casos sus miembros eran ex soldados de las fuerzas especiales del Ejército (ex kaibiles o ex paracaidistas), ex miembros de la PMA e incluso ex oficiales. Fue un cuerpo cercano a la PMA.

1186. Algunos de los casos de violaciones de derechos humanos que fueron recibidos por la CEH, indican que este cuerpo actuaba sin el menor interés en ocultar su identidad, ya que vestían los uniformes que los vinculaban con su institución.

1187. El 14 de enero de 1977, en la aldea Xoncá, del municipio de Nebaj, Quiché, tres hombres encapuchados y vestidos con uniformes de la Guardia de Hacienda, capturaron de manera ilegal a Rafael Bernal Chel y otras dos personas ambas de nombre Domingo. El 21 de enero aparecieron en el lugar conocido como Boquerón, del mismo municipio, los cadáveres de estas tres personas con señales de tortura y varios impactos de arma de fuego.³⁶⁴

1188. Algunas de las violaciones de derechos humanos perpetradas por la Guardia de Hacienda tienen su fundamento en móviles personales: Catalino Celestino Ochoa Castro, residente de la aldea Las Delicias, caserío de la aldea El Paraíso, municipio de Tejutla, San Marcos, tuvo diferencias con su vecino en razón del lindero de sus tierras y fue denunciado a la Guardia de Hacienda. El 5 de abril de 1981 varios hombres vistiendo el uniforme de la Guardia de Hacienda y cubiertos sus rostros con pasamontañas llegaron a la residencia de Ochoa Castro, lo detuvieron, lo llevaron arrastrado aproximadamente a 200 metros de su casa y lo ejecutaron con armas de fuego. Los responsables del hecho amenazaron a la familia a permanecer en silencio o de lo contrario le sucedería lo mismo que a la víctima.³⁶⁵

1189. También el Ejército se valió de miembros de la Guardia de Hacienda para perpetrar violaciones de derechos humanos. En algunas oportunidades actuaron de manera conjunta. Los esposos Humberto Escobar Saldaña y Margarita Elena Méndez fueron detenidos el 25 de marzo de 1985, en San Marcos, por hombres armados que se movilizaban en vehículos de la Guardia de Hacienda en compañía de miembros del Ejército. Inicial-

364 C 3085. Enero, 1977. Nebaj, Quiché.

365 C 7217. Abril, 1981. Tejutla, San Marcos.

mente la captura era dirigida solamente contra la señora Méndez, pero en vista de que su marido se opuso también lo retuvieron. Los vecinos también intentaron oponerse pero fueron amenazados de muerte. Antes de retirarse los captores les dijeron a los vecinos que “*mañana estarán de regreso, sin ninguna duda, solamente que aclare la señora su situación y viene de vuelta*”. Hasta la fecha la pareja está desaparecida.³⁶⁶

1190. Tal vez uno de los casos más publicitados de violaciones de derechos humanos, cometidos por miembros de la Guardia de Hacienda, fue el de Paniagua Morales y otros, conocido como el caso de la *panel blanca*, en el que resultaron detenidas, torturadas y ejecutadas una serie de personas entre 1987 y 1988 en la capital. El caso fue de conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en su sentencia del 8 de marzo de 1998 condenó por unanimidad al Estado de Guatemala. Entre otras, dice la sentencia:

*“Este Tribunal considera que en todos los casos aparece, del conjunto de pruebas estudiadas sobre el modus operandi en los hechos, que las detenciones arbitrarias o secuestros de las víctimas y el asesinato de varias de ellas, siguieron un patrón similar: fueron cometidas por personas armadas que usaron vestimenta de tipo militar o policial y algunos vestían de civil; se utilizaron vehículos (paneles) de color claro, con vidrios polarizados sin placas, o con placas pertenecientes a particulares; los autores de estos hechos actuaron con entera libertad e impunidad; no ocultaron sus rostros ni se comportaron con sigilo, sino que las aprehensiones se hicieron a la luz del día, en la vía pública o a la vista de testigos y, en algunos casos, se identificaron como agentes de la Guardia de Hacienda, lo cual conduce a la convicción de que todos estos hechos fueron realizados por agentes del Estado y éste no ha demostrado su afirmación en contrario”.*³⁶⁷

366 C 7227. Marzo, 1985. San Marcos, San Marcos.

367 Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Paniagua Morales y otros, sentencia del 8 de marzo de 1998, párrafo 93. Según un testigo clave de la CEH, por la época de estos hechos, el *modus operandi* de la propia Dirección de Inteligencia fue muy similar al de estos casos, incluso llegó a utilizar también *paneles blancas*, por lo cual no es nada extraño que muchos de esos casos pudieron ser realizados por la propia Inteligencia. Testigo CEH. (T.C. 89).

EL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

1191. El Ejército tuvo como uno de sus objetivos estratégicos la vinculación de miles de guatemaltecos, de manera forzada, en el enfrentamiento armado. Además del reclutamiento militar obligatorio, este objetivo se alcanzó sobre todo con las figuras de los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

1192. Los comisionados militares junto con las PAC evidenciaron el alto grado de militarización que sufrió la sociedad. La creación de una figura amparada por el Ejército, para que detentara funciones militares, significó la introducción de valores autoritarios en la población guatemalteca y el involucramiento en el enfrentamiento armado de un número considerable de personas que inicialmente eran población civil neutral.

V. LOS COMISIONADOS MILITARES

Creación y evolución de los comisionados militares

1193. El 9 de julio de 1938, por Acuerdo Gubernativo, fueron creados los comisionados militares, “*investidos con el carácter de agentes de la autoridad militar; empleados estos que desarrollarán su cometido dentro de la demarcación territorial de las aldeas, caseríos y poblados cuya importancia lo requiera en vista de la organización de las milicias...*”³⁶⁸ En el Artículo 1 de dicho Acuerdo se establecía que los comisionados “*cumplirán órdenes que reciban de sus inmediatos superiores en todo lo que corresponda a llamamientos, citaciones, reclutamientos, capturas de delincuentes, remisos, faltistas, y en general a comisiones del ramo de guerra únicamente*”³⁶⁹.

1194. “*Los comisionados datan desde el tiempo de la colonia, es una organización bastante antigua*”³⁷⁰. Eran conocidos popularmente como los “*tenientes y se seleccionaban entre las personas más pudientes y honorables dentro de sus comunidades*”³⁷¹. En el año de 1938 es cuando toman el nombre de comisionados militares, con el que se les conoció durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala.

1195. Los comisionados dependían jerárquicamente del comando de las Reservas Militares. El 10 de septiembre de 1954, según Decreto presidencial No. 79, se creó el Departamento de Organización, Instrucción y Adiestramiento de las Reservas Militares, bajo la dependencia del Estado

368 *Diario Oficial*, Guatemala, tomo XXIII, No.19, 20 de julio de 1938, pg.152

369 Ibid.

370 Ejército de Guatemala, Reservas Militares, *Síntesis histórica de los comisionados militares*, pg. 5.

371 Ibid.

Mayor del Ejército. En esta regulación se estipulaba que los comisionados militares “tendrán la misión de actuar como agentes de autoridad militar, ejercer funciones administrativas, de organización y control de todos los ciudadanos que de conformidad con las leyes y reglamentos militares, están en la obligación de prestar sus servicios militares a la nación”.³⁷²

“[Los] comisionados militares ... cumplían esa función de puente del Ejército dentro de la población civil...”³⁷³

1196. Con la llegada de Julio César Méndez Montenegro a la presidencia en 1966, los comisionados militares comienzan a participar activamente reprimiendo a sus adversarios políticos, principalmente a los dirigentes del Partido Revolucionario.

“A Balbino lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario”.³⁷⁴

“Allí los militares mantienen de 3,000 a 5,000 agentes [comisionados], quienes tienen un personal militar antiguo y quienes sirven a los militares en operaciones contrainsurgentes. Muchos de los comisionados son miembros o patrocinadores del MLN y manifiestan un indiscutible virulento anticomunismo. Los patrocinadores del gobernante Partido Revolucionario (PR) en las áreas en las cuales los comisionados están activos, se han quejado de la persecución sistemática y el terrorismo de parte de los comisionados”.³⁷⁵

“[Cuando] fue el azote yo era el representante del Partido Revolucionario aquí, los comisionados eran sangrientos, querían que ganara el partido liberacionista ... Las víctimas eran del Partido Revolucionario...”³⁷⁶

“No sólo los miembros del Partido Revolucionario fueron objeto de represión. La violencia también fue dirigida contra aquellos campesinos que habían logrado beneficiarse de la reforma agraria iniciada por el Gobierno de Arbenz. Los campesinos ... habían participado en los comités agrarios locales, habían logrado adquirir abonos, tierra y algu-

372 Ejército de Guatemala, Reservas Militares, *Síntesis histórica de los comisionados militares*, pg. 49.

373 Testigo CEH. (T.C. 146).

374 C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

375 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.4, 12 de mayo de 1967.

376 C 1005. 1967. Camotán, Chiquimula.

*nos animales, tras el golpe del año 54 fueron duramente perseguidos por el Ejército y los comisionados militares”.*³⁷⁷

1197. Al incrementarse el enfrentamiento armado a finales de la década de los años sesenta, el protagonismo de estos grupos se va modificando y las violaciones de los derechos humanos se comienzan a manifestar con más frecuencia, pues ya participan en los operativos de contrainsurgencia.

*“Los comisionados fueron armados bajo las órdenes del coronel Arana, probablemente con el acuerdo del Ministro de la Defensa, y fueron bastante exitosos en operaciones de captura y muerte, las cuales restaron eficacia a las FAR como fuerza guerrillera. Desafortunadamente, los comisionados eran indisciplinados en su tarea y mataron mucha gente inocente...”*³⁷⁸

1198. La reestructuración de la figura de los comisionados militares realizada por el Gobierno de Arana mediante el Acuerdo Gubernativo 4-73, señala en su Artículo 19 que corresponde única y exclusivamente a la autoridad militar el mando sobre los comisionados militares y sus ayudantes.

1199. Este mismo Acuerdo permitió que el Ejército ejerciera un mayor control sobre la población, lo que se hacía en muchas circunstancias violando los derechos humanos. Los comisionados militares “deben darle cumplimiento a todas aquellas comisiones de naturaleza militar que le sean ordenadas”.³⁷⁹ Al no definirse claramente cuáles eran esas comisiones, ellos contaron con toda libertad para participar en diversos hechos de violencia.

*“La mayoría de estos grupos eran reclutados de los seguidores de la militancia anticomunista del derechista Movimiento de Liberación Nacional (MLN). El Ejército dice que hay aproximadamente 1,800 civiles armados bajo su control. Los civiles armados son también una fuente de poder potencial para los ambiciosos derechistas y los militares. Los grupos de Zacapa, por ejemplo, demuestran una fuerte lealtad personal al controversial coronel Arana”.*³⁸⁰

*“[Los comisionados mataron a mucha gente inocente] incluyendo un número desconocido de personas, no porque fueran comunistas si no porque eran ‘izquierdistas’ o presuntos izquierdistas”.*³⁸¹

377 Testigo CEH. (T.C. 143).

378 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.9, 23 de octubre de 1967.

379 Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 1.

380 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.9, 23 de octubre de 1967.

381 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, P7.6, 5 de febrero de 1968.

1200. En el vecino departamento en Chiquimula, también se fortalecieron los comisionados. Es precisamente a la figura de principales jefes de comisionados, como los Interiano, los Pacheco, los Portillo, a quienes se atribuyen los asesinatos, desapariciones y secuestros que afectaron al grupo étnico maya-ch'ortí', asentado en Chiquimula.³⁸²

“[El] murió por parte de los comisionados. Porque él era muy listo ... buscaron la manera de sacarlo, lo esperaron en la carretera a la salida del pueblo ... lo mandaron a asesinar porque era muy inteligente, estaba en la política y ese fue el mayor seguimiento de ellos...”³⁸³

*“Los comisionados perseguían a la víctima ... por un tiempo se tuvo que ir a Honduras. Cuando regresó, un día, los comisionados lo estaban esperando en la carretera a la salida del pueblo y lo ametrallaron, fueron cuatro comisionados”.*³⁸⁴

1201. Durante la década de los años setenta el enfrentamiento armado interno se empieza a desarrollar en la región del norte y occidente del país, donde la figura del comisionado militar siguió cumpliendo sus funciones de colaboración con el Ejército, incluyendo el reclutamiento forzoso, que se extendió a jóvenes indígenas.

*“Es que ellos funcionaban en donde realmente se necesita ... eran funcionarios del Ejército para el reclutamiento, porque antes el reclutamiento se hacía forzado, entonces de ahí que obligaban a toda la gente a reclutarse, pero yo veía bien que se reclutara a esa gente, en las aldeas y caseríos, porque la verdad es que nuestra gente indígena necesitaba progresar un poquito”.*³⁸⁵

1202. Cuando el enfrentamiento armado interno alcanzó mayor intensidad, a principios de la década de los ochenta, los comisionados fueron obligados por el Ejército a tener una participación activa en las operaciones militares contrainsurgentes. Como agentes de la autoridad militar local, los comisionados gozaban de impunidad total frente a la población. Tal potestad también fue utilizada por los comisionados en función de sus propios intereses individuales, ya sea económicos o de otra índole. En los testimonios recibidos en el campo, los recuerdan como personas cercanas al Ejército que denunciaban y ejecutaban a muchos vecinos. Hubo tantas

382 Testigo CEH. (T.C. 143).

383 Testido CEH. (T.C. 143).

384 C 1020. Enero, 1976. Olopa, Chiquimula.

385 Testigo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

violaciones de derechos humanos que la gente generalmente asociaba a los comisionados militares como personas capaces de cometer todo tipo de crímenes.

*“Los comisionados militares ... empezaron a matar y desalojarnos de nuestros hogares ... allí surgió la matanza”*³⁸⁶

*“Llegaron los comisionados militares a nuestra aldea, eso fue lo más malo que existía. A causa de ellos hubo tantas masacres, siempre hay gente mala y gente capacitada...”*³⁸⁷

1203. En el año 1981 la designación de comisionados militares alcanzó niveles masivos. El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Benedicto Lucas, en un discurso en Joyabaj, Quiché, dijo: *“Esta fuerza es voluntaria, en Rabinal ya hay 1,000 hombres y en Joyabaj 800”*³⁸⁸.

1204. Los auxiliares son los ayudantes de comisionados que ya aparecen mencionados en el Decreto 79 de 1954, que en el Artículo 1, numeral 1 del capítulo I dice: *“Los comisionados militares y ayudantes de toda la República, tendrán la misión de: actuar como agentes de la autoridad militar”*, y en el Artículo 2 dice: *“Los comisionados y ayudantes son miembros del Ejército cuando se encuentren en cumplimiento de la misión ordenada por autoridad militar”*.

1205. Al implementarse en 1981 las PAC, los nuevos jefes de patrullas tuvieron un doble papel, porque en la mayoría de los casos lo fueron quienes eran también comisionados militares, situación que se presentó principalmente en las cabeceras municipales y cabeceras departamentales. La confianza de los miembros de la Institución Armada hacia ellos se dio precisamente en el inicio de la nueva estrategia contrainsurgente del Ejército, que dotaría de armas a los pobladores del área rural y en donde los jefes de PAC jugarían un papel determinante, con el propósito de garantizar que la población no apoyara a la insurgencia.

“El finado Chagüito era el jefe de los comisionados militares, y además comandante de Patrullas de Autodefensa Civil. El tenía su radio [comunicación] por parte del Ejército en su propia casa. De ahí él llamaba a las oficinas del radio operador; luego tiraban la llamada a la oficina G-2 y la G-2 se encargaba de seleccionar a su gente, quien

³⁸⁶ C 9371. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

³⁸⁷ C 1036. 1984. Dolores, Petén.

³⁸⁸ Infopress, 26 de noviembre de 1981.

*iba a ejecutar en la casa del pobre señor. Ahí en el sitio de la casa de este señor hay gente enterrada también*³⁸⁹.

1206. A partir de mediados de la década de los ochenta, y a medida que las operaciones militares durante el enfrentamiento armado empiezan a disminuir, de manera paulatina los comisionados militares también empiezan a estar cada vez menos vinculados en violaciones de derechos humanos. Sin embargo, esto no significa que haya desaparecido su poder dentro de las comunidades. El grado de autoritarismo que alcanzaron durante la etapa más cruenta del enfrentamiento lo continuaron ejerciendo durante años.

*“Ellos ... ex jefes de comisionados, están tranquilos, saben que pueden hacer lo que quieren, son autoridades. ¿Entonces qué paz es ésta?...”*³⁹⁰

Organización y funciones asignadas por el Ejército

1207. Los comisionados militares, desde el inicio del enfrentamiento armado interno, fueron los representantes del Ejército en cada comunidad y una sus funciones más importantes desde su creación fue la de reclutar vecinos para prestar el respectivo servicio militar.

*“Los comisionados en los 60 agarraban a la gente para reclutarla forzosamente, especialmente a los solteros”*³⁹¹.

1208. Desde la década del sesenta, los comisionados militares fueron considerados como un elemento de la política contrainsurgente del Estado de Guatemala. En el oriente del país, sobre todo en los departamentos de Zapatapa, Chiquimula e Izabal, se empezaron a vincular a los comisionados militares con los escuadrones de la muerte.

*“El gran ejemplo lo constituye un antiguo liberacionista militante del MLN desde su juventud y jefe de comisionados militares de Esquipulas ... A su grupo de paramilitares, conocido en su área de operaciones de Esquipulas y Olopa como los Pachecos, pertenece la calificación ‘contraguerrillero’. Otra calificación que merece es ‘escuadrón de la muerte’”*³⁹².

1209. El 22 de febrero del año de 1973, bajo el Gobierno del general Carlos Manuel Arana Osorio, mediante el Acuerdo Gubernativo número

389 Testigo (ex militar, Huehuetenango) CEH. (T.C. 85).

390 C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

391 C 624. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

392 Testigo (ex comisionado militar) CEH. (T.C. 124).

4-73, se regularon nuevamente las funciones de los comisionados militares y sus ayudantes. El Artículo 2 de este acuerdo establecía “que los comisionados militares y ayudantes son miembros del Ejército y están sujetos al fuero de guerra”. Los propósitos del mando, según el Artículo 4, eran: “[que] en todas las comunidades hayan representantes de la institución armada, para control de las milicias de la República, así como para que presten colaboración necesaria a las autoridades civiles, a fin de que el país se desenvuelva en un ambiente de orden, tranquilidad y trabajo, responsabilidad que recae en los comisionados militares y ayudantes de comisionados”.³⁹³

*“A propuesta del comandante de Reservas Militares Departamental correspondiente, los comandantes de zona o base militar bajo su responsabilidad extenderán los nombramientos de comisionados militares y ayudantes y la credencial respectiva, previa indagación de los antecedentes de los candidatos, por todos los medios a su alcance y cuya investigación determina que tales elementos tienen la capacidad necesaria”.*³⁹⁴

1210. Para determinar el número de comisionados se tenían en cuenta las siguientes consideraciones: “1º. Un comisionado militar por cada cabecera municipal. 2º. Un ayudante de comisionado por cada 500 habitantes. 3º. En las aldeas, caseríos o fincas que no llene el número de habitantes del numeral 2, será nombrado un ayudante de comisionado militar. 4º. En los lugares que a juicio de autoridad militar competente se consideren convenientes, se aumentará el número de plazas de ayudantes de comisionados militares”³⁹⁵.

[Hacia 1974] “en Zacapa el número de comisionados y sus auxiliares llega a 2,000 y funcionan bajo la jurisdicción de la zona militar de Zacapa”³⁹⁶.

1211. En el Acuerdo Gubernativo 4-73 se reitera que “[los] comisionados militares y los ayudantes deben tener muy presente que son agentes de la autoridad militar y cuentan con el respaldo necesario”³⁹⁷. El carné que los identificaba como tales, les daba un reconocimiento por parte de las autoridades militares. “A los comisionados militares y ayudantes ... se les entregará una tarjeta de identificación con su fotografía, que los acrede como tales”³⁹⁸.

393 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 2.

394 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 10, numeral 2.

395 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 7.

396 César Sereseres, *US Military AID and Guatemalan Politics*, marzo de 1974.

397 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 36.

398 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 28.

1212. En el área rural, policías municipales, empleados de instituciones gubernamentales, alcaldes auxiliares, maestros, empleados de correos administradores de fincas eran, regularmente, los comisionados militares. La instauración de comisionados militares y PAC en las comunidades indígenas desestructuró el sistema de autoridades del pueblo maya, introduciendo autoridades ilegítimas y que hacían uso excesivo de la fuerza. En las cabeceras municipales y departamentales los contratistas, taxistas, comerciantes, profesionales, finqueros, estudiantes y cualquier ciudadano formaron parte de los comisionados.

1213. Los privilegios que les otorgaba el pertenecer a esta fuerza paramilitar, tales como portar armas, tener acceso al Comisariato del Ejército, recibir atención en el hospital militar y otros beneficios, era la motivación en muchos de ellos para vincularse como comisionado militar, lo que les permitía con mucha facilidad amedrentar a los miembros de su comunidad.

“Ellos utilizaron su posición para prepotencia, para cargar armas y todo, porque más que todo, todo mundo iba a ofrecer sus servicios de comisionado militar para poder portar arma...”³⁹⁹

1214. La gran mayoría de los comisionados militares eran ex miembros del Ejército. Fueron los más idóneos para ocupar estos cargos, por la afinidad ideológica con la Institución Armada, por su destreza en el manejo de armas y el conocimiento de la cadena de mando del Ejército.

“Los comandantes de Reservas Militares departamentales llevarán a cabo una selección de los elementos disponibles, dando preferencia a oficiales y tropa que se encuentren en situación de reserva”⁴⁰⁰

1215. Entonces, los jefes de comisionados militares que a su vez cumplían el cargo de jefes de las PAC, alcanzaron un poder necesario avalado por el Ejército para militarizar la comunidad a la cual pertenecían. Las funciones y atribuciones rayan en los límites de la tolerancia en cuanto a impunidad y abuso de poder.

“Los comisionados militares eran como los portavoces del Ejército, controlaban a la población, a los hombres que no llegaban puntuales a las patrullas los castigaban”⁴⁰¹

³⁹⁹ Testigo (general en situación de retiro del Ejército). (T.C. 24).

⁴⁰⁰ Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 8.

⁴⁰¹ C 5568. 1983. Jacaltenango, Huehuetenango.

1216. Esta doble condición de ser jefe de comisionados militares y jefe de PAC los llevó incluso a cometer violaciones de derechos humanos contra los propios patrulleros.

*“Tres días antes de su desaparición, el jefe de comisionados militares había llegado a la casa de Virgilio Lac a buscarlo, él era dirigente de los catequistas. Cuando llegó a la casa, Virgilio no estaba porque se encontraba haciendo el turno de patrulla. Al día siguiente le preguntó que por qué no estaba haciendo el turno y la víctima le enseñó el ticket [boleto] que demostraba que sí había hecho el turno y luego se fue. Esa misma noche lo secuestraron. Llegaron a su casa soldados con uniforme del Ejército y hombres vestidos de civil, iban con sacos y anteojos oscuros, eran los que mandaban”.*⁴⁰²

1217. Como parte de ese poder ilimitado, los comisionados militares endurecieron sus acciones en contra de la población.

*“Los responsables, un grupo grande de comisionados militares, llegaron a Choacorral el 20 de enero de 1981. Capturaron a cuatro vecinos de la aldea que a esa hora se encontraban desayunando. Debido a que el Ejército y los comisionados habían iniciado persecución en contra de la aldea, la población salía a esconderse y el día de los hechos las víctimas habían llegado a cuidar sus pertenencias. Los comisionados llevaban una lista con los nombres de los que acusaban de estar organizados. Machetearon a las víctimas hasta morir”.*⁴⁰³

1218. Dentro del sometimiento del poder civil al poder militar, los alcaldes obedecían las instrucciones de los militares, lo que les restaba autoridad y legitimidad. Desde sus nuevas posiciones, los comisionados militares influyeron considerablemente en los municipios, siendo la máxima autoridad que decidía en muchas de las situaciones planteadas.

“Como medida contrainsurgente se involucró excesivamente a la población civil en el enfrentamiento. A los comisionados militares se les otorgó autoridad excesiva, incluso sustituyeron a la autoridad civil antes existente. Los comisionados militares eran los encargados de transmitir las informaciones que conseguían de sus vecinos sobre los movimientos de la guerrilla y quienes les apoyaban. Alguna gente se

⁴⁰² C 9231. 1984. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

⁴⁰³ C 16030. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

aprovechaba de las circunstancias y acusaba injustamente a cualquiera con el que tuviera problemas personales. La mayoría de las veces esas informaciones que llegaban al destacamento no eran corroboradas y ello llevó a abusos con resultados completamente desmesurados”⁴⁰⁴.

1219. La CEH durante su trabajo de campo recibió información que le permite afirmar que algunos comisionados militares, al igual que algunos miembros de las PAC, como en el caso de Sololá, no tuvieron otra alternativa que aceptar esta vinculación con el Ejército para sobrevivir. Esta participación de algunos comisionados fue tan forzada y obligatoria que quien se negara a colaborar podía pagar hasta con su vida.

“El jefe de comisionados y su segundo fueron sacados de sus casas por soldados y ejecutados ... el motivo fue que no colaboraban bastante con el Ejército”⁴⁰⁵.

1220. A partir de mediados de la década de los ochenta, los comisionados militares continuaron ejerciendo sus funciones amparados por el Ejército aunque la intensidad de la confrontación había disminuido considerablemente. A pesar que cada vez su participación en las violaciones de derechos humanos fue menor, siguieron aprovechando su estatus de poder dentro de sus comunidades. El 11 de septiembre de 1995, el Gobierno disolvió esta figura mediante el Acuerdo Gubernativo 434/95.

1221. Un informe de Minugua dice al respecto: “*Después de su disolución legal y hasta los primeros días del mes de noviembre [1995], la misión verificó que los ex comisionados militares de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, realizaron patrullas de vigilancia alegando problemas de seguridad. Dichos patrullajes ... se realizaron con armas del Ejército y de la comunidad, careciendo de las respectivas autorizaciones de portación de armas*”⁴⁰⁶.

Distribución y número de comisionados militares

1222. Los comisionados militares estuvieron distribuidos en todo el territorio de Guatemala.

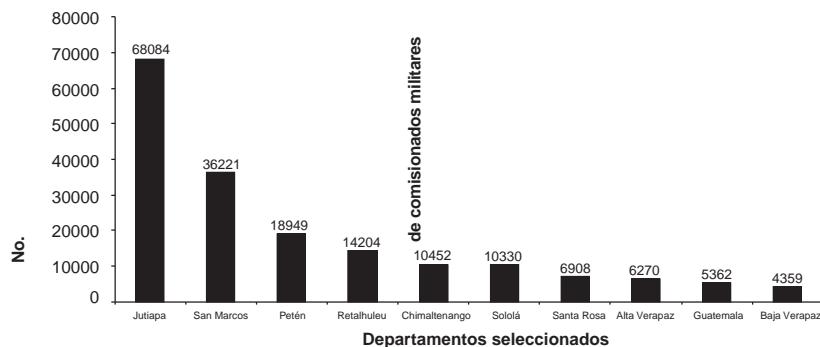
1223. A continuación se presenta el cuadro que contiene los datos totales de comisionados distribuidos en cada departamento del país en los 36 años del enfrentamiento armado interno.

404 C 5310. Mayo, 1982. La Democracia, Huehuetenango.

405 C 4225. Octubre, 1989. Concepción, Sololá.

406 Minugua, suplemento al cuarto informe del director de la misión, marzo de 1996.

**GRÁFICA 1: Total de comisionados militares,
según departamento (los 10 más frecuentes)
GUATEMALA (1960-1995)**

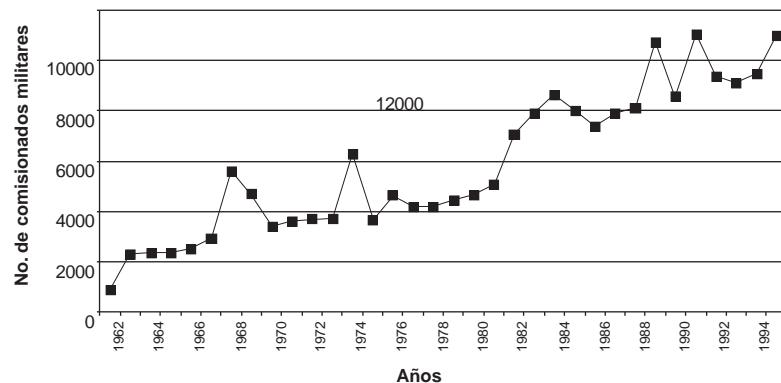


Fuente: Oficio CEGCEH/024. Comisión de coordinación y enlace del Ejército de Guatemala con la CEH. Guatemala, 13 de agosto de 1998.

1224. Según el Ejército de Guatemala, el departamento que tuvo más comisionados militares fue Jutiapa, entre los años de 1963 y 1995; Escuintla lo fue en 1960; Baja Verapaz en 1961 y San Marcos en 1962. El segundo departamento con mayor número fue San Marcos entre 1962 y 1968, 1970 y 1973, 1976 y 1981 y 1983 y 1995. En los años 1969, 1974 y 1982, Chimaltenango fue el segundo departamento con el mayor número.

1225. En el siguiente cuadro se presentan las cifras oficiales, por año, del número de comisionados militares, proporcionadas por el Ejército de Guatemala y que corresponden a los años del enfrentamiento armado.

**GRÁFICA 2: Total de comisionados militares, según año
GUATEMALA (1962-1995)**



Fuente: Oficio CEGCEH/024. Comisión de coordinación y enlace del Ejército de Guatemala con la CEH. Guatemala, 13 de agosto de 1988.

1226. Entre 1954 y 1959 hubo aproximadamente 6,000 comisionados militares. Los años en los cuales se reporta el mayor número son: 1968 en la década de los sesenta; 1974 en la década de los setenta; 1989 en la década de los ochenta, y 1991 en la década de los noventa,⁴⁰⁷ siendo este último año el mayor número durante el enfrentamiento armado.

1227. Los comisionados militares fueron responsables del 11% del total de violaciones a los derechos humanos, registradas por la CEH. Dichas violaciones se produjeron principalmente durante los años de 1980 a 1984, período que coincide con la agudización de la violencia en Guatemala y donde se producen el mayor número de violaciones a los derechos humanos por parte de los diferentes responsables.

Participación de los comisionados militares en el enfrentamiento armado

1228. Durante el enfrentamiento armado los comisionados militares fueron obligados a colaborar de manera decidida con el Ejército, y en muchas ocasiones vulneraron derechos humanos. Con el objeto de ilustrar dicha participación, se mencionan algunas actividades que desarrollaron como la colaboración con el reclutamiento militar, con la red de información del Ejército, el control y vigilancia sobre la población civil, la persecución a delincuentes, las denuncias, la captura de las víctimas, los interrogatorios y las torturas, la ejecución de mujeres y niños, la participación en operaciones contrainsurgentes, la utilización de cementerios clandestinos, la colaboración con los finqueros y la resolución de problemas personales, entre otros.

La colaboración en el reclutamiento militar

1229. Los comisionados tenían, dentro de sus funciones principales, el reclutamiento de personas para engrosar las filas del Ejército. Esta función, determinada por ley, la efectuaban con un registro de los varones que cumplían 18 años de edad en su comunidad. Sin embargo, por la necesidad militar de entrenar más personal contra la guerrilla, esta exigencia se extendió de manera forzosa e ilegal a menores, y se dio de modo masivo y discriminatorio en las comunidades mayas.

“En las décadas recientes, ha sido común ver a los camiones del ejército, con soldados y comisionados militares, haciendo redadas entre los campesinos y otros sectores populares, para integrar a los jóvenes en el servicio militar. Las unidades militares cercan las poblaciones, especialmente los mercados, lugares de espectáculos o cultos, allanan las vi-

⁴⁰⁷ Ibid.

*viendas o detienen los transportes y capturan por la fuerza a los jóvenes para llevarlos al cuartel”*⁴⁰⁸.

*“Como no era voluntario sino que era obligatorio [el reclutamiento] entonces en las calles regresaban a correr y nosotros no queremos a ir a la zona. Y los días de mercado vienen ahí 30, 10, 20 comisionados militares en cada municipio y empiezan a correr a los jóvenes. Agarran a jóvenes de 14, 15 años, 16 años, hasta señores de 30 años y los andan corriendo en las calles, cuando se sabe en el día que hay agarradas todos se metían en las iglesias, se metían en los lugares, en las alcaldías indígenas donde supuestamente no tenían derecho de entrar los comisionados militares, de ahí sí adentro, hay casas donde se hospeda la gente, o para su posada, entran los comisionados a sacar a los jóvenes ahí, entonces yo creo que fue uno de los principales problemas de nosotros los jóvenes de ese tiempo”*⁴⁰⁹.

*“En el 68 a mí me agarraron, tenía mi carné de estudiante, estudiaba en la Escuela Normal Rural de Occidente. ‘Tengo mi carné, tengo que ir a mis estudios’, les digo. ‘Esta m... me vale’, me dijeron. Rompieron mi carné y me trajeron, estuve aquí en la zona militar”*⁴¹⁰.

*“Yo era comerciante, vendía cositas en Joyabaj y en Chinique, me agarraron, entraron a la camioneta, me sacaron y me bajaron. Al día siguiente me metieron en la zona aquí, pasé la noche en Chinique sin nada pues éramos como veinte jóvenes reclutados ahí en la cárcel de Chinique, y luego al llegar a la zona, ‘bueno’, dicen, ‘aquí vienen los reclutas’, y nos empiezan a golpear, nos hacían lo que ellos querían, luego nos desnudaban y nos pasaban a chequeo médico. Ahí todos desnudos, nos ponían unos numerotes negros aquí en el pecho”*⁴¹¹.

*“En 1981 y 1982 hubo reclutamiento militar, los comisionados militares agarraban 2 o 3 jóvenes de cada comunidad cada año o bien dos veces al año en 1983 y 1984, para las reservas militares del destacamento de Zacualpa”*⁴¹².

“En 1982, aproximadamente 60 jóvenes son reclutados en forma forzada y los encierran en la cárcel. El Alcalde y el comisionado militar

408 Rosario Gil Pérez, *Sociología de Guatemala*, Editorial Universitaria, Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de San Carlos, 1994, pg. 278.

409 Testigo directo CEH. (T.C. 796).

410 Ibid.

411 Ibid.

412 Testigo CEH. (T.C. 361).

*apoyan el reclutamiento forzoso, después de mucha presión se libera a los jóvenes”.*⁴¹³

Su vinculación con la red de información

1230. Los comisionados militares fueron utilizados como uno de los principales medios de información del Ejército. Eran usados como “orejas” o espías de las unidades militares. Ellos recogían información en sus comunidades y la trasladaban a los miembros de Inteligencia de los batallones o de las zonas militares.

*“En Kaibil Balam habían ocho comisionados militares que mantenían el control sobre la comunidad. El Ejército llegó y les nombró. Debían pasar constantemente información al Ejército sobre cómo se portaba la gente, si pasaba gente por la comunidad, quiénes eran, a dónde iban … pusieron gente a hacer guardia en la noche”.*⁴¹⁴

*“Los comisionados militares jugaron un papel preponderante en la red de Inteligencia del Ejército para detectar los núcleos organizativos de las comunidades. Su tarea era guiar al Ejército y cuando había necesidad de llevar personas al Ejército, eran los encargados de agarrar a la gente”.*⁴¹⁵

1231. En esta gran red de informantes participaron también ex miembros de la insurgencia que habían sido capturados o se habían incorporado al Ejército como comisionados militares.

*“En esta época Alberto era comisionado militar de los Churuneles Central y miembro de las PAC, antes la comunidad apoyó al EGP”.*⁴¹⁶

El control y vigilancia sobre la población civil

1232. Los comisionados militares participaban en programas de control militar y vigilancia de la población, en la coordinación y colaboración con las autoridades militares y civiles en cuanto al mantenimiento del orden y la seguridad.⁴¹⁷

*“Los comisionados quitaban las cédulas y obligaban a las personas a ir al destacamento militar para recuperarlas”.*⁴¹⁸

⁴¹³ C 15120. 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

⁴¹⁴ C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

⁴¹⁵ Testigo directo CEH. (T.C. 22)

⁴¹⁶ C 4199. Diciembre, 1982. Sololá, Sololá.

⁴¹⁷ Acuerdo Gubernativo No. 4-73, capítulo I, Artículo 1.

⁴¹⁸ C 11052. 1982. Cobán, Alta Verapaz.

“Si una persona tenía que trasladarse de una aldea a otra debía tener un permiso o un salvoconducto para poder trasladarse, como un pasaporte; cuando iba a salir se lo sellaban, al entrar en la otra aldea también se lo sellaba el comisionado militar y de regreso también, de esa manera se veía que la gente no se fuera a la guerrilla...”⁴¹⁹

1233. Los comisionados tenían funciones de control y vigilancia asignados por sus reglamentos, lo que les permitía desarrollar actividades de espionaje comunitario que incluía hasta la vigilancia de centros de producción.

“Los comisionados militares y los ayudantes mantendrán una constante y efectiva vigilancia sobre toda clase de actividades: en centros industriales y agrícolas, carreteras y otras vías de comunicación, así como otros lugares de sus respectivas jurisdicciones, para asegurarse de que el orden público y seguridad permanecen inalterables”⁴²⁰

1234. Los controles eran muy estrictos, principalmente cuando por necesidades económicas los campesinos del interior tenían que movilizarse hacia otras regiones en busca de fuentes de trabajo, como por ejemplo cuando se trasladaban hacia las fincas de la Costa Sur. Se vigilaba incluso hasta los movimientos más cotidianos de las personas con el propósito de asegurar el cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades militares.

“El trabajo de los comisionados era formar patrullas para controlar a las personas que caminaban en la aldea después de las 17:00 horas prohibían la luz, [las personas] aguantaban hambre porque sólo los días miércoles podían ir a traer sus víveres a San Sebastián, la aldea más cercana”⁴²¹

La persecución de delincuentes

1235. Otra de las funciones asignadas a los comisionados militares fue la de ejercer tareas policiales sobre supuestos delincuentes en sus comunidades.

“Los comisionados militares o ayudantes que tuvieran conocimiento de personas o grupo de personas sospechosas, en su jurisdicción, deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes e informar inmediatamente a su jefe inmediato superior”⁴²²

⁴¹⁹ Testigo directo CEH. (T.C. 155).

⁴²⁰ Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 22.

⁴²¹ C 7055. Agosto, 1984. Barranca de Gálvez, San Marcos.

⁴²² Acuerdo Gubernativo No. 3-74, Artículo 34.

1236. El involucrar a los comisionados en funciones asignadas a los Cuerpos de Policía, fue una forma de justificar la persecución de “*delincuentes*” y de otras personas que no siempre eran criminales, con el objeto de vincularlas con las organizaciones guerrilleras y, bajo ese pretexto, ejecutarlas de manera arbitraria.

*“El Cuartel General ha entregado a numerosos comisionados militares civiles y asistentes de los comisionados militares las identificaciones de muchos civiles con la tarea de reunir a todos los ‘criminales e in-dокументados’. Los comisionados trabajan con un sistema de rota-ción, con ciertas personas patrullando las calles, una noche cada sema-na en vehículos particulares”.*⁴²³

1237. Estas mismas instrucciones se daban en el interior del país en donde la persecución en contra de “*delincuentes*” era dirigida por comisionados militares.

*“Lo que está pasando últimamente, sobre todo en el campo, es que los oficiales nos están ordenando a los comisionados militares asesinar a todos aquellos que sean considerados delincuentes comunes, para lo cual los oficiales nos entregan listas de las víctimas. Nos han dicho de matarlos a machetazos, pues así se confunde a la gente. La cosa es que también entre las listas se mete a sospechosos de estar dentro de cual-quier organización política. Ellos, los militares, ordenan que se actúe como escuadrones de la muerte. Es por eso que ahora aparecen más ca-dáveres macheteados”.*⁴²⁴

Las denuncias

1238. Los comisionados militares participaron activamente en la denuncia de miembros de sus comunidades. Ante la función de “*mantener la tranquilidad en el interior*” y por temor a que, de no hacerlo, fueran reprimidos por miembros del Ejército, los comisionados recurrieron con fre-cuencia a denunciar a personas que incluso no tenían ninguna participa-ción en el enfrentamiento. Estas denuncias terminaban en detenciones, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

*“Toda la tragedia vino por la lengua de estos ingratos, si no, no hu-biera pasado nada...”*⁴²⁵

423 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, P12.55, febrero de 1989.

424 Comité Pro Justicia y Paz, *Situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Guatemala, octubre de 1988. “Testimonio de un ex comisionado militar”.

425 C 7055. Agosto 1984. Barranca de Gálvez, San Marcos.

*“Era muy sucio porque entre nosotros nos matábamos, como siempre había envidias y odios entre vecinos, se aprovecharon y por eso la gente se moría”*⁴²⁶

1239. Los comisionados militares proporcionaban información a los militares sobre personas que estaban vinculadas o eran sospechosas de integrar los grupos insurgentes. Con esta información, la Inteligencia militar elaboraba los listados.

*“El 14 de noviembre de 1980, bandas paramilitares vestidos de civil con capas largas, acompañados de comisionados militares, desaparecieron, torturaron y ejecutaron a varias personas en Macalajau, los nombres de las víctimas estaban en ‘listas negras’, toda la familia Us Chic, estaba amenazada”*⁴²⁷

1240. Los comisionados militares llegaron al extremo de denunciar a personas inocentes, simplemente por recibir una suma de dinero.

*“El jefe de comisionados militares se destacó por acusar a sus vecinos, ‘como le daban pisto, él se vendía’, le daban Q50 por persona delatada ... mató mucha gente”*⁴²⁸

1241. Muchas de las personas acusadas por los comisionados militares de ser colaboradores o miembros de la guerrilla, no tuvieron ninguna participación directa con el movimiento insurgente. Dicen algunos testimonios que los comisionados tenían que denunciar o detener a un cierto número de personas.

*“El jefe de comisionados de San Pablo dijo: ‘Deme un poco de gente y lo asiendo a jefe de comisionados’. Por esa chamba comenzó a apuntar a mucha gente para ser entregada como guerrilleros. Preparó un listado de 60 personas para secuestrar en la noche”*⁴²⁹

1242. Algunos religiosos fueron acusados de pertenecer a las organizaciones guerrilleras y los comisionados militares no tuvieron clemencia para ejecutarlos. El sacerdote Tulio Maruzzo fue ejecutado el 1 de julio de 1981:

426 C 1036. 1984. Dolores, Petén.

427 C 2418. 1980. Uspantán, Quiché.

428 C 7164. Enero, 1982. La Reforma, San Marcos.

429 C 7087. 1982. San Pablo, San Marcos.

“Mataron al padre [sacerdote] porque dijeron que los italianos andaban promoviendo el cristianismo en la aldea y los acusaron de ser guerrilleros, yo atendía a las novicias, tenían de 18 a 20 años, los comisionados decían que eran guerrilleras...”⁴³⁰

La captura de personas

1243. Los comisionados militares eran obligados por el Ejército a participar en la captura y entrega de personas señaladas de integrar o de apoyar grupos guerrilleros.

“El Ejército citaba a la gente por intermedio de los comisionados militares y los alcaldes auxiliares y con ellos iba él [un ex combatiente que se pasó al Ejército], quien marcaba a la gente, y se los llevaban en camiones como ganado. Así comenzó la amnistía”⁴³¹.

1244. En otras situaciones y con el fin de no despertar sospechas en las comunidades, el Ejército citaba a los comisionados a la zona militar para realizar actividades relacionadas con el cargo. Los jefes de comisionados militares de la aldea informaban a la misma que habían sido citados a la unidad militar para realizar la actividad antes referida. El Ejército aprovechaba esta situación para ejecutar o hacer desaparecer a los propios comisionados disidentes o sospechosos.

“Rubén fue citado por los comisionados militares de la cabecera municipal para presentarse con ellos el día primero de agosto a la zona militar de Huehuetenango ... fue conducido por los comisionados ... cuando los jefes de comisionados volvieron al municipio el día 2 y preguntamos por Rubén respondieron que se había quedado en aquel lugar. Preguntamos en la zona militar y la única respuesta fue que cuando pasaron lista el lunes, ya no se había presentado. La madre de la víctima vivía en el 82 con un miembro del EGP que cayó muerto en un combate, esa pudo ser la razón de la desaparición de Rubén”⁴³².

“Llegaron a la casa y le dijeron que el día domingo tendrían una práctica de tiro al blanco en la zona militar, se fueron el sábado, el lunes todos regresaron menos él, el pretexto fue que al salir ya no lo habían visto, preguntamos por él, pero en la zona siempre lo negaron, decían que habían salido todos después del entrenamiento ... ya nunca lo volvimos a ver...”⁴³³

430 C 1024. Octubre, 1982. Los Amates, Izabal.

431 Testigo (ex miembro del CUC, Suchitepéquez) CEH. (T.C. 169).

432 C 5707. Agosto, 1986. San Antonio Huista, Huehuetenango.

433 C 5327. Junio, 1983. Huehuetenango, Huehuetenango.

Los lugares de detención

1245. Las casas particulares de los comisionados militares fueron utilizadas en muchas ocasiones como centros de detención y torturas. Los miembros de la Institución Armada utilizaban esos lugares para cometer diversas violaciones de derechos humanos, en las que también participaron los propios comisionados. En sus comunidades llegaron a ser personas muy temidas, ya que el abuso de poder era manifiesto y contaba con la aprobación de los militares.

1246. El siguiente es un testimonio que se refiere a un lugar de detención y torturas habilitado en la cabecera municipal de uno de los municipios del departamento de Huehuetenango. El jefe de comisionados de este lugar proporcionó su vivienda para la instalación del destacamento militar.

*“Dentro de la casa, [él] tenía una oficina, allí estabamos, habían capturado a dos reos, era un cuartito que quedaba como a diez metros de la oficina de Chagüito, ese sargento por sacarle algo al fulano este que estaba preso, se le pasó la mano, de una vez lo mató a puñetazos, a garrotazos, como matar a un perro con rabia, al momento llegó a informarnos: ‘Se me pasó la mano’, se me pasó la mano fue la señal de que ya había muerto el señor, pero quedaba uno, entonces ‘Pará la mano’ le dijo el oficial superior, ese que queda nos va a ir a enseñar las casas, aquí en Aguacatán, y quiénes son los guerrilleros”*⁴³⁴.

Los interrogatorios y la tortura

1247. Los comisionados militares recurrián a la práctica de la tortura para interrogar a las víctimas y determinar de esa forma su participación en actividades guerrilleras. Miembros de organizaciones campesinas, sociales, políticas y estudiantiles fueron perseguidos y sometidos a ese tipo de violación. Esta práctica se implementó también en las comunidades rurales. Los siguientes casos ilustran la forma de los interrogatorios efectuados en el interior del país.

*“A Bernardo Rax Sacul, lo torturaron y le preguntaron quiénes eran los líderes y como no respondía nada, le decían que era guerrillero y que por eso no quería hablar, también le amarraron un lazo en el cuello y lo jalaban tan duro que se desmayó, todo lo hizo el jefe de comisionados ... él era el que más daño hacía, le decía, ‘¿dónde están las armas?’ y lo amenazaba... ”*⁴³⁵

⁴³⁴ Testigo directo (ex miembro del Ejército) CEH. (T.C. 85).

⁴³⁵ C 9121. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

1248. Los comisionados militares realizaron interrogatorios y torturas a personas civiles. En tales casos fueron obligados o contaron con la presencia o el aval del Ejército.

“Los llevaron al cuarto del teniente que era de la zona militar de Cobán, ahí llevaron a Marcos Rax Sacul y entre el teniente y el jefe de comisionados le amarraron un lazo en el cuello y cada uno en un extremo jalaba intentando ahorcarlo. Le decían: ‘¿Quiénes son los que les dan comida a los guerrilleros? Si no nos decís te vamos a matar! ... ¿Dónde están las armas? ¿Cuántas tienen?... lo amenazaban con un cuchillo en el cuello y le decían que lo iban a matar...”⁴³⁶

La participación en operaciones contrainsurgentes

1249. Los comisionados militares participaron en operaciones contrainsurgentes del Ejército. Era común que los comisionados militares acompañaran a los soldados en sus operaciones, las que tenían como propósito o medio la violación de derechos humanos.

“Los tres fueron sacados de sus casas el mismo día. Los hechores eran del Ejército con comisionados de la aldea Piedra de Amolar ... los llevaron golpeándolos y atemorizándolos ante todos los de la comunidad, tratándolos como animales. Los vecinos tenían miedo. Los mataron con balas, en la orilla del camino a la aldea Paternito, y los perros se los comieron”.⁴³⁷

“Llegaron a la casa sin mediar ninguna palabra, entraron rompiendo las puertas de las casas y fueron sacando de su cama a las víctimas, a quienes las llevaron en un carro de palangana rumbo hacia San Pablo; iban respaldados por un camión del Ejército lleno de soldados, el día que llegaron fueron identificados los comisionados como los ejecutores del secuestro y el Ejército únicamente como respaldo. Humberto Rodríguez, uno de los hechores, se vestía con ropas militares cuando secuestró a las víctimas”.⁴³⁸

1250. Los comisionados llegaron a intervenir hasta en las operaciones militares de tierra arrasada, una de las estrategias más impactantes para las comunidades afectadas. Dicha participación fue corriente en operaciones de estas características. Las víctimas, fundamentalmente, fueron comunidades mayas.

⁴³⁶ Ibid.

⁴³⁷ C 1072. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

⁴³⁸ C 7042. Noviembre, 1984. San Pablo, San Marcos.

“Los comisionados militares entraron el 4 de octubre de 1981 a las once de la noche, amanecieron quemando nuestras casas, comenzaron a disparar. Después comenzaron a robar y llevarse nuestras cosas a la comunidad de Sebás; tuvimos la idea de refugiarnos en la montaña con nuestros hijos porque nos perseguían con armas ...”⁴³⁹

“Llegaron los de la comunidad junto con el alcalde y 50 comisionados militares y destrozaron nuestras casas a 40 de nosotros y nos decían que ya no nos querían en la comunidad porque éramos guerrilleros. Quemaron y destruyeron nuestras casas, tuvimos que abandonar nuestro lugar y todo”⁴⁴⁰.

Los cementerios clandestinos

1251. Después de la comisión de una ejecución arbitraria contra una persona, los comisionados también participaban en la desaparición de los cadáveres. Numerosos testimonios refieren la existencia de cementerios clandestinos en casas o terrenos de comisionados militares.

“Alguien sumamente represivo fue ... su actuación permanente con efectivos del Ejército, los niveles de impunidad con que se movía, hizo que la población lo identificara como comisionado militar ... en la parcela de [él] hay gente enterrada”⁴⁴¹.

La colaboración con los finqueros

1252. Aunque no fue una práctica generalizada, la extensión de la red de los comisionados incrementó el poder de los finqueros. Muchos comisionados solían ser contratistas y guardianes de finqueros, y nombraban a los caporales como sus auxiliares.

“Los hechores eran unos hombres de la aldea Nueva Esperanza y un grupo de comisionados de El Estor y sus alrededores que recibían pago por parte de un grupo de finqueros del municipio ... entre ellos estaban unos confidenciales, el líder era el ex Alcalde de El Estor”⁴⁴².

“El coronel ... que tiene mucho que ver con todos esos problemas que hubo, que le quitó mucha tierra parece a los campesinos. Y eso sería muy bueno que se investigara, porque él tenía un grupo de ahí mismo de Cahabón, quw ya mató a algunos, del que se valía para qui-

439 C 9372. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

440 C 9121. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

441 Testigo directo (ex miembro del CUC) CEH. (T.C. 183).

442 C 1143. Septiembre, 1981. El Estor, Izabal.

*tarle terreno a la gente campesina y no es remoto que esté involucrado en ciertos pasajes que hay ahí en Pinares [Cahabón], o algo por el estilo”.*⁴⁴³

*“Los comisionados militares del área estaban divididos entre los que fueron nombrados por el Ejército y los que eran comisionados confidenciales ... que fue el principal eslabón con los finqueros, también tuvo su propia base de poder. Este último lo obtuvo por una parte gracias a los contactos que acumuló durante su período de alcalde ...”*⁴⁴⁴

*“El organizó y pagó a sus hombres por los hechos cometidos en contra de los enemigos de los finqueros, el dinero era proporcionado por un grupo de finqueros”.*⁴⁴⁵

La resolución de problemas personales

1253. Bajo el manto de la impunidad, muchos comisionados militares aprovecharon su posición de poder para resolver diversidad de problemas personales, cometiendo violaciones de derechos humanos en contra de los vecinos de sus comunidades. Lo hacían por distintos motivos, dentro de los cuales estaban incluso el deseo de apropiarse de las tierras.

*“El era el jefe de comisionados de Santa Ana Huista, como nuestras tierras eran las mejores de la región, nos acusó a toda la comunidad de ser miembros del EGP, lo que el quería era quedarse con nuestras tierras ... por la represión todos nos fuimos al refugio ... éramos más de 500 familias ... después el teniente repartió las tierras”.*⁴⁴⁶

1254. Las personas que aprovecharon el enfrentamiento armado para resolver asuntos personales de este tipo, en algunos casos solicitaron la colaboración del Ejército y de los comisionados militares.

*“El quería quedarse con las tierras [de las víctimas] ... por ello los acusó de guerrilleros y pidió ayuda al comisionado militar de La Democracia ... Estos fueron con la cara cubierta a la aldea, acompañados de los soldados, y fueron ellos los que señalaron dónde vivía cada una de las personas cuyos nombres aparecían en la lista. Como consecuencia de esta falsa acusación murieron casi todos los hombres de la familia Galicia...”*⁴⁴⁷

⁴⁴³ Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

⁴⁴⁴ C 1172. Noviembre, 1982. El Estor, Izabal.

⁴⁴⁵ Ibid.

⁴⁴⁶ C 5392. Enero, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

⁴⁴⁷ C 5310. Mayo, 1982. La Democracia, Huehuetenango.

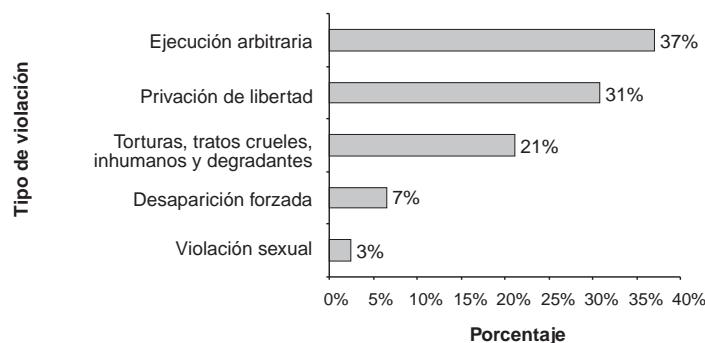
1255. Incluso hasta por ambiciones fútiles, los comisionados sirvieron de pretexto para cometer ejecuciones contra personas inocentes.

*“La víctima era el alcalde auxiliar de San Andrés, había escuchado que lo perseguían cuando iba al mercado. Cuando volvía ... encontró al comisionado militar ... El ... [comisionado] lo perseguía porque quería su caballo, la víctima le entregó su caballo y el comisionado le disparó dándole muerte”*⁴⁴⁸.

La responsabilidad de los comisionados militares en las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado

1256. Los comisionados militares participaron en 6,878 violaciones de derechos humanos, durante el enfrentamiento armado en Guatemala, según la información recogida por la CEH. De estas violaciones el mayor porcentaje lo constituyen las ejecuciones arbitrarias, seguido por privación de libertad, tortura, desaparición forzada y violación sexual. Las violaciones en áreas rurales afectaron sobre todo a comunidades mayas (Véase GRÁFICA 3).

GRÁFICA 3: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por comisionados militares (las 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



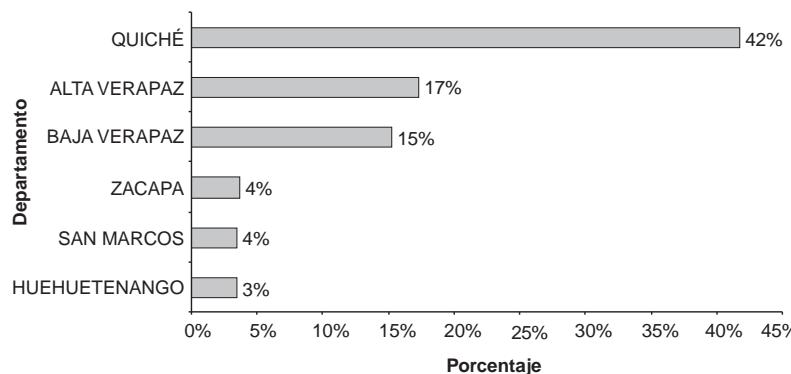
1257. Una de cada 10 violaciones reportadas fue cometida por esta fuerza paramilitar. En la mayor parte de las violaciones de los derechos humanos, los comisionados militares actuaron en colaboración con el Ejército y en una menor proporción con las Patrullas de Autodefensa Civil. Del to-

⁴⁴⁸ C 2383. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

tal de las violaciones cometidas por los comisionados, sólo un 13% fue realizada por estos de manera independiente, es decir, sin participación de otros responsables.

1258. El 6% de las violaciones se cometió en la capital y las cabeceras departamentales, y el 94% en el área rural.

GRÁFICA 4: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por comisionados militares, según departamentos (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1259. Los departamentos más afectados por violaciones de los derechos humanos fueron Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Zacapa. Sólo en estos cuatro departamentos se registró el 78% del total de violaciones cometidas por los comisionados en el país.⁴⁴⁹

1260. Tal como se puede observar de la información estadística suministrada, los comisionados militares sí tuvieron una participación importante en violaciones de derechos humanos. El involucramiento y la militarización de civiles trajo de esta forma penosas consecuencias para la población guatemalteca.

VI. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL

1261. En el presente apartado se abordará el tema de las Patrullas de Autodefensa Civil (en adelante PAC o patrullas), teniendo como aspectos centrales de la exposición: sus antecedentes y fundamento legal, los objetivos y propósitos del Ejército en su utilización, su organización, su participación en el enfrentamiento armado y su disolución. El objetivo

⁴⁴⁹ Base de datos CEH. Muestra de 6,310 casos digitados hasta el 27 de julio de 1998.

es describir el papel de esta fuerza paramilitar durante el enfrentamiento armado.

1262. En vista de que la mayoría de los testimonios recibidos por la CEH son de las víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, en el desarrollo del tema se presentan los hechos delictivos perpetrados por estas organizaciones, y por tal razón no se analizan otros temas vinculados con las PAC.

Antecedentes y fundamento legal

1263. Al inicio de la década de los años ochenta, el enfrentamiento armado en Guatemala se había extendido particularmente a los departamentos del norte y occidente. El movimiento guerrillero tenía una fuerte base social en las comunidades del interior y el Ejército preparó una estrategia contrainsurgente para involucrar a la población civil de modo activo. Esto ocurrió a nivel nacional y especialmente en las comunidades mayas.

1264. Es así como surgen las PAC como grupos de hombres civiles organizados coercitivamente por la Institución Armada como fuerza paramilitar complementaria, que pretendía aislar al movimiento guerrillero y controlar a sus comunidades.

“Dichos aparatos paramilitares pretendían, como objetivo primordial, aislar a las organizaciones revolucionarias de su base social en las áreas de enfrentamiento mediante el control poblacional”⁴⁵⁰

1265. Las Patrullas de Autodefensa Civil⁴⁵¹ fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983. Sin embargo, desde 1981 se habían comenzado a organizar en varias regiones del país grupos de autodefensa civil, y desde 1982 actuaron en forma coordinada con los planes de campaña del Ejército *Victoria 82* y *Firmeza 83*, bajo el nombre de Patrullas de Autodefensa Civil.

1266. En 1981, cuando se comenzaron a organizar los primeros grupos de autodefensa, el general Benedicto Lucas —hermano del Presidente de la República general Romeo Lucas García—, entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, fue el encargado de dirigir esta estrategia en Guatemala. Lo más grave de la misma fue el involucramiento coercitivo de la población civil en las acciones militares, dando lugar a la militarización de las comunidades mayas, al enfrentamiento entre ellas y a la violación de derechos humanos por las PAC. Los civiles fueron obligados a realizar opera-

⁴⁵⁰ Minugua, “CVDC-Comisionados militares”, Oficinas regionales, Santa Cruz del Quiché-Huehuetenango-Sololá.

⁴⁵¹ En el presente tema las PAC, los CVDC y las PADCIL, identifican a las mismas Patrullas de Autodefensa Civil. Las PADCIL es el nombre que reciben en los planes de campaña del Ejército.

ciones bélicas y expuestos a recibir respuestas militares. Las PAC desestruiraron el sistema de autoridad indígena y se convirtieron en una forma de control total de las comunidades mayas.

“El general Manuel Benedicto Lucas García, jefe del Estado Mayor del Ejército, quien se encuentra al mando de las tropas a cargo de la operación de contrainsurgencia, reveló a este enviado que ... se dará equipo e instrucción a los campesinos, quienes serán enlistados en las reservas permanentes del Ejército y que en cualquier momento se les dará equipo”⁴⁵².

“Fue en un municipio de Chimaltenango ... yo dije, ‘pues hombre, si ustedes están decididos a eso, entonces los vamos a agrupar como una fuerza especial, como comisionados militares, verdad, y se les va a dar armamento’; entonces el Ministro de la Defensa me dijo: ‘Se te van a voltear’; ‘no’, le dije, ‘hay que confiar en uno mismo en todo lo que hace y hay que tener fe en todo lo que hace, a estos hombres no los podemos abandonar...’”⁴⁵³

1267. A partir de 1981 los miembros del Ejército empezaron a obligar a civiles a acompañarlos para la realización de algunas operaciones militares. Esas personas estaban muy vinculadas al Ejército, pues regularmente eran confidenciales o comisionados militares que posteriormente fueron jefes de patrullas. En algunos municipios, esos grupos tomaron su denominación de los nombres o apellidos de los líderes, como por ejemplo los Zapones o los Arones, que operaban en los municipios de Santa Cruz y Uspantán, en el departamento de Quiché.

“En abril de 1981 vino la guerrilla a atacar la casa de los Arones. Lanzaron cohetes pero no lograron nada, porque ellos [los Arones] ya estaban bien armados por orden del Ejército. A partir de entonces las PAC se sintieron más fuertes porque recibieron más apoyo [armas] del Ejército. Los Arones establecían turnos para que constantemente sus casas estuvieran vigiladas las 24 horas por patrulleros”⁴⁵⁴

1268. En abril de 1981 el municipio de Uspantán, Quiché, fue uno de los primeros lugares donde se reportó que los miembros del Ejército habían organizado a la población civil para integrar grupos de autodefensa.

452 Diario *El Gráfico*, 3 de diciembre de 1981.

453 Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

454 C 2772. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

Ese mismo año, en el último trimestre, ya se reportaban PAC en el resto de los municipios del departamento de Quiché y en el departamento de Baja Verapaz. Los siguientes testimonios hacen referencia a los lugares en los que se iniciaron.

“Cuando yo llegué a Salamá, creo que fue Rabinal [municipio de Baja Verapaz], no me recuerdo muy bien ... todo el pueblo estaba ahí reunido y entonces pedían defender ellos mismos su territorio y me presentaron un listado como de doscientos, doscientos ahí dispuestos a defender ellos mismos su territorio; ahí comenzó, después fue en Chajul [Quiché], donde también se veían hasta lindos uniformados, de pantalón blanco, saco azul y sombrero blanco con un ... mire, qué bonitos se veían, después fue en Chimaltenango, pero no me recuerdo en qué municipio de Chimaltenango...”⁴⁵⁵

“Uno de los elementos que recuerdo bien es la fecha de noviembre del año de 1981 como la primera presencia y acción de Patrullas Civiles, que fue en Joyabaj. La primera acción, no sé si fue el primer lugar en donde se organizaron, pero digamos que empezó ... al tratar de analizar qué era ese fenómeno, empezaron por Joyabaj, y de ahí las extendieron tanto hacia Baja Verapaz, hacia todo el Quiché”⁴⁵⁶

1269. Para 1981 se reportan las primeras violaciones de los derechos humanos atribuidas a estas organizaciones.

“En mayo de 1981 en Kaibil Balam, aparece un grupo de hombres armados de Ascención Copón que habían organizado una especie de patrulla, era como una primera tentativa de PAC. Buscaban a Juan Ordóñez, como no estaba mataron a la esposa frente a sus tres hijos”⁴⁵⁷

1270. Es en el departamento de Quiché donde se menciona que los miembros del Ejército comenzaron a hacer reconocimiento de comunidades a principios de la década de los años ochenta, y que al patrullar obligaban a civiles a servir de guías. El conocimiento del terreno por parte de las personas oriundas del lugar y el control directo que podían tener sobre sus propias comunidades serían parte vital en la conformación de los grupos de civiles que, desde sus comunidades, iniciarían una persecución contra personas extrañas, incluso en muchos casos contra sus vecinos y contra sus propios familiares.

⁴⁵⁵ Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

⁴⁵⁶ Testigo directo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 146).

⁴⁵⁷ C 11597. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

*“En octubre 81 nacen las patrullas, 15 hombres, 24 horas al día, patrullas en tres grupos de 5, salían con palos, caminando de noche y de día, con las PAC llegó más pobreza porque los hombres no podían trabajar en el campo”.*⁴⁵⁸

1271. Debido al crecimiento de la base social que los grupos guerrilleros habían alcanzado en el área rural, el Ejército buscó, con la creación de las patrullas, contar con una forma de control extendida, realizar operaciones en donde la misma población vigilara y controlara los movimientos de los vecinos, y rindiera informes cuando detectara cualquier movimiento sospechoso. Este involucramiento de la población civil fue parte de una estrategia contrainsurgente debidamente planificada. Uno de los objetivos era crear una red de informantes que permitiera, a bajo costo, tener una cobertura que garantizara la desarticulación del movimiento guerrillero. Adicionalmente también cumplió otros objetivos de control social en función de diversos intereses.

*“Me metí a la URNG cuando ya estaba de patrullero … dije, mejor me voy a hacer confidencial. Los señores [los militares] me dijeron que estaba bien y me ayudaron porque me daban víveres y unos centavos. En el 83 comencé a ser confidencial y un tiempo antes estuve de colaborador”.*⁴⁵⁹

1272. Como se puede observar, las PAC no tuvieron una fecha uniforme de inicio. El objetivo militar era saturar el área del enfrentamiento armado con patrulleros civiles, priorizando los departamentos que el Ejército tenía registrados como “zona roja” o “rosada”. La presencia militar se incrementó en los departamentos con mayores problemas de insurgencia y, al instalarse destacamentos y zonas militares, el control de la población civil se intensificó.

*“En las aldeas de Palestina, Santa Rosa, las Brisas y Ballí, la patrulla civil se organizó el 15 de junio de 1982. El Ejército no quería ir a Babeltzap a organizar las PAC porque sabían que ya había entrado la guerrilla allá”.*⁴⁶⁰

1273. El Ejército manifestaba que la formación de las PAC “era una respuesta de los guatemaltecos honrados para defender su vida y patrimonio frente a las organizaciones de delincuentes terroristas marxista-leninistas”⁴⁶¹

458 C 624. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

459 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

460 C 6080. Julio, 1981. Babeltzap, Barillas, Huehuetenango.

461 Procurador de los Derechos Humanos, *Los comités de la defensa civil en Guatemala*, Procuraduría de los Derechos Humanos, Agencia Española de Cooperación Internacional y Asociación para la Autogestión del Desarrollo Integral, Guatemala, julio de 1994, pg. 33.

1274. En abril de 1982, el Ejército implementó en el país el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. Aquí ya se mencionaba la importancia de la organización de la población civil y su participación en la lucha contrainsurgente.⁴⁶² En junio de 1982 el Ejército elaboró el plan de campaña *Victoria 82*; en dicho plan se incluye como una instrucción de coordinación el incremento de las patrullas de autodefensa en las áreas de responsabilidad de cada comando militar.⁴⁶³ En repetidas ocasiones hace alusión a tales organizaciones con el nombre de Patrullas de Autodefensa Civil y contiene un anexo donde señala los lineamientos para su organización.

1275. Es a partir de este momento que se conocen oficialmente las PAC como grupos armados que desde el interior de las comunidades rurales inician una lucha contra los grupos insurgentes. En los departamentos afectados por el enfrentamiento armado se intensifica la organización de esos grupos y se hacen evidentes principalmente en la región del noroccidente del país.

1276. Un desmovilizado da sus apreciaciones con relación a los cambios que se presentaron con la incorporación de la población civil a las patrullas, y el análisis de ese fenómeno social:

*“Es importante establecer que se dieron una serie de cambios en períodos de tiempo muy cortos, uno fue la reacción inicial del Ejército de esta represión generalizada contra las poblaciones ... poco tiempo después vino la primera parte de la participación de la población civil que fue gente identificada con el Ejército, comisionados militares reaccionarios que se integraban como grupos paramilitares en el Ejército. Después vino ya a forzar a otra población a actuar contra la propia población con esta modalidad acompañados por el Ejército, a veces guiando al Ejército, a veces juntos, a veces se quedaba el Ejército en un punto y los obligaba a ellos a ir a quemar; también muchos miembros del Ejército vestidos de civil actuando, pero también para garantizar que todos ellos actuaran. Después vino el fenómeno de la incorporación masiva de la población a las Patrullas de Autodefensa Civil; en este último momento fue, yo creo, en diferentes lugares ... A finales de 1982, un montón de cambios en un período muy corto, muy complejo para los que vivimos, eso”.*⁴⁶⁴

1277. En el anexo 5 del plan de campaña *Firmeza 83* que se emitió en marzo de 1983, el Ejército reorganizó las PAC. A partir del Acuerdo Gu-

462 La Ley número 160-83, que regula las prestaciones para los miembros de las PAC, señala en su primer considerando “[que] como parte del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, fueron creadas las Patrullas de Auto Defensa Civil...”

463 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, literal m, numeral IX .

464 Testigo directo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 146).

bernativo número 222-83, publicado en el *Diario de Centro América* el 14 de abril de ese año, las PAC fueron reconocidas legalmente mediante la creación de la Jefatura Nacional de Coordinación y Control de la Autodefensa Civil.

1278. De conformidad con este acuerdo, las PAC dependían jerárquicamente de las autoridades militares. El primer considerando consigna que “*para proteger a la población honrada y trabajadora del país de la acción destructora promovida por la subversión, el Ejército de Guatemala ha organizado las PAC, especialmente en las poblaciones del interior de la República*”.

1279. El segundo considerando dice que “*para regular la Organización, Funcionamiento y el Control de las PAC, es necesario crear la respectiva Jefatura con jurisdicción en todo el territorio nacional, para cuyo propósito es procedente dictar la correspondiente disposición legal*”. El Artículo 2 estipula que el Ministerio de la Defensa Nacional emitirá un reglamento y las órdenes que estime convenientes, para la organización y funcionamiento de la Jefatura creada mediante esta disposición.

1280. El sistema de patrullas civiles fue institucionalizado por el general Efraín Ríos Montt como elemento adicional del plan de desarrollo socioeconómico en apoyo a las operaciones contrainsurgentes “*fusiles y frijoles*” del plan de campaña *Firmeza 83-I* que se implementó durante su período de gobierno de facto.⁴⁶⁵

1281. Finalmente, la formalización de las PAC culmina con el decreto 160-83 que crea el Fondo de Protección Militar para la Autodefensa Civil, con los fines exclusivos de prestar ayuda económica, en casos de muerte, del personal que forman las PAC, siempre y cuando dicho deceso ocurra en las funciones de servicio, previamente calificado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Objetivos y propósitos en la utilización de las PAC por parte del Ejército

1282. La creación y la posterior legalización de las PAC, contó con unos objetivos y propósitos bien definidos por parte del Ejército. En sus planes de campaña aparecen con claridad dos objetivos centrales, que serán los primeros en abordar, como fueron la organización civil contra los movimientos guerrilleros y el control físico y psicológico sobre la población.

1283. Tanto las cifras oficiales del número de patrulleros como los objetivos que inspiraron la creación de las PAC, son uno de los ejemplos que ilustran la militarización a la que fue sometido el pueblo de Guatemala durante el enfrentamiento armado. Los propósitos que inspiraron al Ejército

⁴⁶⁵ Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kenedy, *Las patrullas civiles y su legado*, Estados Unidos, agosto 1996.

para impulsar la creación de las PAC y el alto número de patrulleros que existieron en el país, son evidencia de la penetración de lo militar en la sociedad civil del país.

*“Ya en 1980 se habían formado las PAC; Ambrosio Cahuec, jefe de comisionados militares fue también jefe de las PAC ... Toda la comunidad se militarizó, no podían reunirse más de cuatro personas, tenían que pedir permiso hasta para realizar reuniones de un equipo de fútbol”*⁴⁶⁶.

1284. Los objetivos y propósitos arriba sintetizados se concretaron de manera particular mediante el suministro de información, la participación en operaciones militares contrainsurgentes y otras tareas, como la sustitución de autoridades civiles, aspectos que serán ilustrados con algún detalle. Finalmente en el presente apartado se abordará lo relacionado con las PAC como mecanismo de supervivencia de la población, aspecto que ayuda comprender por qué miles de guatemaltecos, dada la gravedad del enfrentamiento, se vieron obligados a participar en esta organización armada como un mecanismo de supervivencia.

La organización de la población contra la insurgencia

1285. En los planes de campaña del Ejército de 1982 se definían los primeros objetivos con relación a la organización de las PAC. *“Uno de los objetivos de la organización de las PAC es unir a la familia guatemalteca, para que todos unidos participen en la protección de sus intereses comunes, razón por la cual no se pueden hacer excepciones de ninguna naturaleza, de tal manera que en ellas participen absolutamente todos”*⁴⁶⁷.

*“Las patrullas cambiaron la mentalidad de la gente, nos trajeron muchos problemas y mucho dolor, no fue cierto que eran para salvar la vida sino para matar a nuestros propios hermanos ... nos quedó dentro mucha violencia que a veces nos sale ... todos estamos enfermos por lo que nos mandaron hacer”*⁴⁶⁸.

*“Yo he leído que esos hechos sucedieron con las patrullas civiles, con las PAC, sin duda que es para involucrar una parte de la población en contra de la otra”*⁴⁶⁹.

466 C 9242. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

467 Ejército de Guatemala, *Guía para la organización de las Patrullas de Autodefensa Civil*, apéndice I al anexo J del plan de campaña Victoria 82.

468 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

469 Testigo (ex ministro de Relaciones Exteriores) CEH. (T.C. 17).

1286. En el plan de campaña *Firmeza 83* el Ejército se proponía cumplir con varios objetivos en relación al papel de las PAC. El primero era buscar la “*organización de toda la población del país, para que con el apoyo del Ejército de Guatemala defiendan sus intereses comunales preservándolos de la destrucción por parte de los delincuentes subversivos*”. Dentro de los propósitos del Ejército estaba que las patrullas pudieran “*ayudar al Ejército de Guatemala a velar por la paz y seguridad de la ciudadanía en general, considerando que es un territorio demasiado extenso para poder proporcionar seguridad solamente por las autoridades militares y civiles*”⁴⁷⁰.

*“La respuesta de la población para cuidar sus vecindades, para cuidar sus casas, para cuidar sus tierras, sus propiedades, sus familias y en rechazo a los ataques de la subversión, entonces la población se fue organizando en Comités Voluntarios de Defensa Civil ... en rechazo al acontecer subversivo, entonces el Ejército asesoró a esa población...”*⁴⁷¹

1287. En la década de los ochenta, las patrullas civiles estuvieron distribuidas en todo el territorio, a excepción del Oriente, donde sólo hubo en los departamentos de El Progreso, Zacapa y Jutiapa. En estos lugares, los comisionados militares conformaban la estructura militar más fuerte y era prácticamente inexistente el enfrentamiento armado.

1288. El segundo objetivo del plan de campaña *Firmeza 83* en relación con las PAC era el de “*penetrar a la población civil y organizarlos para estar preparados para afrontar un eventual enfrentamiento nacional o internacional de manera que participe absolutamente todo guatemalteco, para lo cual no se pueden hacer excepciones*”.

*“Sin el apoyo popular no hay movimiento subversivo que pueda salir adelante y ante casi un millón de hombres y mujeres miembros de los comités voluntarios, no sólo dándoles la espalda, sino que anteponiendo voluntad y fuerza, esto trajo por tierra las intenciones de la subversión en llevar a cabo un asalto final sobre la República”*⁴⁷².

1289. El involucramiento forzoso de la población civil en el enfrentamiento armado interno por medio de las PAC fue significativamente mayoritario en los departamentos que contaban con mayor población maya. Cabe identificar algunos motivos por los cuales se dio una mayor presen-

⁴⁷⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Anexo J, capítulo II.

⁴⁷¹ Testigo (coronel del Ejército) CEH. (T.C. 86).

⁴⁷² Ibid.

cia de las PAC en las comunidades mayas. De una parte, la instauración de las PAC constituyó una nueva forma de utilización de la fuerza laboral indígena de modo extendido y sin costo, como se había hecho en la Colonia e inicios de la República. En este caso, la utilización de los indígenas se hacía en función de objetivos militares. De otra, buscaba desestructurar los fuertes lazos comunitarios, la confianza entre vecinos y las redes de solidaridad; esto evitaba que la guerrilla se apoyara en las estructuras comunitarias. La desestructuración de los propios sistemas de autoridad y control indígenas posibilitaba la dependencia de las comunidades frente a las estructuras y mandos militares, las hacía vulnerables frente a ataques y las reestructuraba en función de una lógica militar.

1290. La discriminación alimentada por la actitud racista hacia esta población se hizo evidente, ya que tanto la obligatoriedad para realizar los turnos como la participación en operaciones armadas la afectó ostensiblemente. En la siguiente cita, un ex Presidente de la República da su opinión con respecto a la participación de los civiles en las PAC.

“Es la primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente útil, es primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente usado, utilizado necesariamente por el Ejército, por el Gobierno, por el Presidente y por el sector económico. Es primera vez que el indígena se siente indispensable frente al patrón, porque él era el que frenaba el paso de la guerrilla y además con un rifle en la mano. Yo confieso que una vez un patrullero me dijo: ‘Ah! lo importante es llevar el rifle, no importa si es en el hombro derecho o en el izquierdo’.”⁴⁷³

1291. Las referencias que se tienen con relación al número de patrulleros civiles en todo el país, inician en 1981 con aproximadamente 25,000 hombres.⁴⁷⁴ Según cifras oficiales del Ejército, “en el año de 1982 se contaba con un millón de patrulleros civiles”⁴⁷⁵ Desde el reinicio de los gobiernos civiles en 1986 es que empiezan a disminuir: “en 1996 habían menos de 40,000 organizados”,⁴⁷⁶ según el Ejército, para ese año tenían registrados 270,906 en 15 departamentos del país.⁴⁷⁷

1292. El tercer objetivo del plan de campaña *Firmeza 83*, con relación a las PAC, establece que deben “influir psicológicamente en los pobladores de cada región para que la población sienta repudio hacia el enemigo, se alimen-

⁴⁷³ Testigo directo (ex Presidente de Guatemala) CEH. (T.C. 21).

⁴⁷⁴ Americas Watch Committee, *Civil Patrols in Guatemala*, 1986, pg. 2.

⁴⁷⁵ Comisión de enlace del Ejército con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

⁴⁷⁶ Margaret Popkin, L., *Las patrullas civiles y su legado*, octubre de 1996.

⁴⁷⁷ Comisión de enlace del Ejército con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

te el sentimiento de unión pueblo-Ejército, orientado a localizar las bandas organizadas del enemigo que aún se encuentren activas”.

1293. Otro de los propósitos del Ejército era “*emplear los mismos procedimientos y técnicas que desarrolló la subversión en la organización de masas, puesto que en esta guerra triunfa quien tenga mejor organizada la población y mayor apoyo popular del pueblo*”⁴⁷⁸ y un objetivo adicional era “*penetrar en la población por intermedio de las Patrullas de Autodefensa Civil, logrando un ordenamiento social que permita superar la crisis actual del país*”⁴⁷⁹

1294. Dentro de los propósitos particulares de las operaciones contrainsurgentes estaba el de “*organizar en las áreas más conflictivas las Patrullas de Autodefensa Civil, debiendo ser adecuadamente supervisadas y controladas por cada comando*”⁴⁸⁰

*“Ellos tenían unas jerarquías medio militarizadas, o sea las patrullas siempre por el orden, dependían del Ejército, recibían órdenes de disciplina del Ejército, entonces ellos tenían un comandante de la patrulla, verdad, y constantemente ese comandante era renovado, duraba uno o dos años, dependiendo de su labor. Pero fue, yo les digo en términos muy generales, si la patrulla civil no hubiera nacido en este país, la guerra la ganaba la guerrilla, definitivamente porque era el pueblo contra el pueblo y era el pueblo del área, o sea, no eran soldados de Zacapa que se iban a pelear a Quiché, eran patrulleros k'ichés que peleaban contra guerrilleros k'ichés. Entonces se conocían y eso es muy importante, eso es bien importante, si no hubiera sido por la patrulla civil perdemos la guerra, y al decir perdemos la guerra no sé en qué estaríamos ahorita en este país”*⁴⁸¹

1295. La organización de las PAC ocasionó divisiones en el interior de las comunidades, no sólo entre las personas que estaban a favor o en contra de una de las partes del enfrentamiento, sino entre los patrulleros y los pobladores que no querían involucrarse en operaciones armadas. Estas divisiones trascendieron las comunidades y las regiones, opusieron a los miembros de las diferentes etnias entre sí y crearon rivalidades que incluso llegaron al uso de la fuerza.

1296. Los objetivos y propósitos son analizados como antecedentes en el plan de campaña *Victoria 82*:

478 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo J, capítulo II.

479 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, II objetivos, apéndice 5 al anexo B.

480 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, inciso C, propósito particular, numeral 6.

481 Testigo directo (finquero y diputado del área ixil) CEH. (T.C. 16).

“Se ha tomado muy en cuenta la organización de la población, lo que ha permitido mantener un control relativo de las áreas de responsabilidad de los diferentes comandos”.

“La organización de las poblaciones ha permitido un desenvolvimiento más efectivo en las operaciones contra grupos subversivos con la ayuda eficaz de la población, en las diferentes áreas de la República”.

“Con la organización de las patrullas civiles se ha logrado reducir el problema subversivo en un 80%, logrando separar a la subversión de la población, con lo cual se les ha negado sus bases de apoyo y el acceso a las áreas pobladas, evitando con esto que continúen su labor propagandística y de trabajo político e ideológico, a la vez que se ha hecho más fácil combatirla, porque no tienen quién los oculte y la información de su presencia fluye por todos lados”.⁴⁸²

1297. En la confrontación armada interna ha sido sustancial el apoyo que las PAC ha dado al Ejército. Esto es tan cierto que desde que fueron formados los patrulleros han rastreado y confrontado a los guerrilleros y han informado al Ejército de los acontecimientos en las regiones.⁴⁸³

El control físico y psicológico de la población

1298. Dentro de los planes del Ejército, vigilar constantemente a la población era básico para poder cumplir con los fines propuestos. En las comunidades, el control físico era delegado por el Ejército a los patrulleros civiles, quienes instalaban garitas, retenes y se colocaban en puntos estratégicos como los puentes colgantes y vehiculares, para solicitar documentos de identificación y permisos a quienes se movilizaban de un lugar a otro. El control psicológico lo dirigían los miembros de la Institución Armada. En las comunidades los patrulleros llevaban informes sobre los sucesos ocurridos en sus localidades a las zonas militares y destacamentos.

“El Ejército de Guatemala continuará la presión operativa, reasignará sus unidades operacionales y reorganizará los comandos según las prioridades que dicta la situación enemiga para ejercer junto con las organizaciones de Autodefensa Civil, control físico y psicológico sobre las poblaciones y los recursos locales con el objeto de propiciar el nor-

⁴⁸² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, incisos A, B y D, numeral III, de antecedentes del anexo J, sobre lineamientos para organización de las Patrullas de Autodefensa Civil.

⁴⁸³ Minigua, “CVDC-Comisionados Militares”, Oficina Regional Santa Cruz del Quiché.

*mal desarrollo de la comunidad, aislar a las bandas de delincuentes subversivos para que seguidamente éstos sean eliminados por medio de operaciones tácticas”.*⁴⁸⁴

1299. Dentro de las actividades de vigilancia y control de las PAC se incluía la de solicitar los documentos de identificación a personas que ingresaban o que pasaban cerca de sus comunidades. Asimismo, tenían la facultad de decretar toques de queda, determinar áreas restringidas y horarios para el paso de las personas y hasta detenerlos cuando los consideraban sospechosos.

1300. En el plan de campaña *Victoria 82*, el Ejército priorizaba las áreas de enfrentamiento armado interno como las de mayor control. Para el Ejército los departamentos comprendidos dentro de este plan eran Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén y San Marcos.⁴⁸⁵

*“En las áreas más afectadas por la subversión, el control de la población puede ser efectuado por las PADCIL locales, para dejar libertad de movimiento a las unidades militares”.*⁴⁸⁶

*“En algunas comunidades las patrullas se inventaban la hora en que los pobladores ya no podían salir de sus viviendas”.*⁴⁸⁷

1301. El plan de campaña *Firmeza 83* también hacía referencia al control de la población. Involucraba en estas actividades a los patrulleros para que vigilaran los movimientos de las personas de dentro y fuera de la comunidad.⁴⁸⁸

1302. La vigilancia trascendía más allá de los límites de sus propias comunidades, ya que se registraron casos en los cuales las personas amenazadas en su comunidad se desplazaron a otro lugar para dedicarse a actividades agrícolas o de venta de productos. Debido a las acusaciones en su contra, que regularmente eran vertidas por los jefes de patrullas de sus comunidades, la persecución les alcanzaba hasta el lugar a donde se habían tras-

484 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, enunciado A, punto IV sobre estrategia militar, anexo B.

485 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, movilización militar. “*El Ejército de Guatemala, con el objeto de paralizar en el campo militar la acción de la subversión en las áreas críticas del territorio nacional y desarrollar un vasto programa de contrainsurgencia apoyado por programas de control de la población y de mejoramiento del ambiente social, económico y político, íntimamente ligados, organizará con sus unidades y medios una fuerza operacional para operar principalmente en Huehuetenango, Quiché, Petén, Alta Verapaz y San Marcos*”.

486 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 5, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, al anexo B.

487 C 7112. 1982. El Porvenir, San Marcos.

488 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, inciso B, capítulo III, acciones y operaciones.

ladado. Después de su captura, eran desaparecidos o entregados de vuelta a los patrulleros de su misma comunidad. En estos casos, había participación de otros grupos de las fuerzas de seguridad del Estado.

“El 26 de diciembre de 1983, en la ciudad capital, en la 18 calle de la zona 1, Sebastián Tipaz y Tipaz se encuentran vendiendo mangos. Cerca de él se encuentra otro vendedor originario también de la comunidad de Lemoa. Sebastián es capturado en su venta por hombres que se conducían en un vehículo de color blanco. Quienes están cerca ven cómo es golpeada la víctima y luego subido a la camioneta. Los hombres se paran encima de él y luego con fuerza lo tiran a la parte de atrás. Los hombres que lo capturan le dicen a las personas que están presenciando el secuestro que si hablan sobre lo que ven, también va a venir la judicial a traerlos. A los 4 días la víctima es llevada a Pachó Lemoa, [aldea de Quiché de donde era originaria la víctima] y es entregada a las PAC de era comunidad, quienes lo matan...”⁴⁸⁹

1303. Los planes de campaña definen claramente la importancia de mantener una vigilancia constante respecto de los propios vecinos y los extraños a la comunidad. En el plan de campaña *Firmeza 83* se define lo siguiente:

“Identificación eficiente de todos los civiles en cada aldea. Ejercer control sobre las personas no residentes, especialmente en las áreas en proceso de consolidación. Toda persona extraña deberá presentarse e identificarse en el destacamento más cercano y explicar fehacientemente el propósito de su permanencia en el área”⁴⁹⁰

“Para salir de la comunidad uno debía llevar un permiso autorizado por el jefe de autodefensa de la comunidad con el nombre de la persona que iba a viajar, de dónde iba y al lugar a dónde iba y los días que estaba afuera. Después debía pasar por la zona militar para que se lo sellara [el permiso] la G-2. El día exacto que se vencía debía estar en la zona y entregaba su permiso al jefe de patrulla. Había un archivo de los permisos y se llevaba un control de las veces que la gente salía al año”⁴⁹¹

“Imposición de restricciones de transportación y tránsito de personas de un lugar a otro”⁴⁹²

489 C 16036. Diciembre, 1983. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

490 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, capítulo III, acciones y operaciones.

491 C 11415. 1983. Ixcán, Quiché.

492 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, capítulo III, acciones y operaciones.

*“Yo fui a trabajar a una finca de la costa, allá estaba como caporal, era en el 86, cuando iba a regresar a mi comunidad, pedí una constancia por 90 personas, la selló el planillero, el mero encargado de la finca, la selló y la firmó. Aquí por arriba de Patulul [Suchitepéquez], ahí atajaron la camioneta, eran los patrulleros civiles y les mostré el papel de que de tal finca veníamos, yo era el encargado del grupo, por eso pedí la constancia al cabeza de la finca”.*⁴⁹³

El suministro de información

1304. La información que las PAC suministraban al Ejército era muy importante para detectar movimientos insurgentes y prevenir ataques a los integrantes de la institución armada.

*“La Autodefensa Civil debe estar en el punto máximo de organización, disciplina y entusiasmo para defender sus comunidades, producir información sobre el enemigo para permitir al Ejército encontrar a las Unidades Militares Permanentes (UMP) del enemigo”.*⁴⁹⁴

*“Uno de los patrulleros fue al destacamento militar a informar del ataque que los hombres de verde estaban realizando en contra de la comunidad, el destacamento quedaba a ocho kilómetros de la aldea”.*⁴⁹⁵

1305. La información recopilada por los patrulleros era entregada y sistematizada por los oficiales de Inteligencia de las respectivas unidades militares, una vez interpretada era utilizada en las operaciones militares. El plan de campaña *Firmeza 83-I* establece que la Dirección de Inteligencia “coordinará con las fuerzas paramilitares que requieran de su apoyo para el cumplimiento de la misión”⁴⁹⁶.

1306. De esa información se elaboraron listados que fueron utilizados por los propios patrulleros.

*“El puente de Polochic, Panzós [Alta Verapaz], fue un punto de verificación de papeles de los que pasaban. También en este puente, los patrulleros civiles manejaban una lista negra entregada por el Ejército. Quienes estaban en la lista eran capturados por los patrulleros civiles y entregados a un comisionado militar. Normalmente esas personas nunca más aparecieron”.*⁴⁹⁷

493 Testigo CEH. (T.C. 263).

494 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, Directiva de Estado Mayor para la movilización institucional militar, D. operaciones psicológicas III, segunda fase, Autodefensa Civil.

495 C 5151. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

496 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-I*, numeral 2 del literal b, numeral 26 del aparte IV.

497 C 11245. Julio, 1982. Panzós, Alta Verapaz.

La participación en la construcción de obras comunitarias

1307. Los planes de campaña confirman la participación obligatoria de los habitantes en los trabajos comunitarios. Dichos planes se refieren a esa actividad en los siguientes términos: “*Planificar al máximo el uso de la población como mano de obra en la reconstrucción de sus respectivas comunidades*”.⁴⁹⁸

“*La gente hizo su trabajo, no sé si voluntario o algo así, con la presencia del Ejército las patrullas iniciaron la construcción de la carretera que va para las aldeas, que era a donde se llevaban a la gente para que estuviera ocupada, más supongo que era para que el Ejército tuviera mayor control sobre la gente, y así se hizo la carretera*”.⁴⁹⁹

“*Trabajábamos en la reparación de la carretera ... de esta forma podíamos demostrar que no ocupábamos nuestro tiempo en otras actividades*”.⁵⁰⁰

La sustitución de las autoridades civiles y tradicionales

1308. El impacto de la militarización se extendió a las comunidades del interior del país. El cambio de la estructura de poder fue evidente con la implementación de las PAC. Los consejos de ancianos, los alcaldes auxiliares, los mayores y toda expresión de poder local cayeron ante la implantación de los jefes de patrulla, quienes a partir de la designación de ese puesto, suplantaban las estructuras tradicionales comunitarias. Por imposición de las autoridades militares, las PAC empezaron a tener un papel protagónico en la toma de decisiones, siendo los enlaces directos entre la comunidad y las autoridades de gobierno.

“*Durante los años ochenta, el Ejército, directamente o a través de los comisionados militares y patrullas civiles, sustituyó a las autoridades civiles en la mayor parte del campo guatemalteco*”.⁵⁰¹

“*Durante la guerra las únicas autoridades que existían en el lugar fueron el comisionado militar y el comandante de autodefensa civil, estos eliminaron la figura tradicional del alcalde auxiliar, quien actualmente es el que dirige las riendas de la comunidad*”.⁵⁰²

498 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, asuntos civiles, inciso D, instrucciones de coordinación.

499 C 5145. 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

500 C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

501 Margaret L. Popkin, *Las patrullas civiles y su legado*, agosto de 1996.

502 C 11534. 1981. Ixcán, Quiché.

Las patrullas como mecanismo de sobrevivencia

1309. En vista de que las operaciones militares lograron golpear a las aldeas donde había base social de la guerrilla por medio de violaciones de derechos humanos, las comunidades circunvecinas se atemorizaron y empezaron a ver como única posibilidad de sobrevivencia el organizarse en las PAC. Las manifestaciones que el terror provocaba, por las acciones cometidas en contra de sus vecinos por miembros de la institución armada, les obligaba a aceptar la integración de la población en las PAC.

*“Después de la masacre llega el Ejército a obligarlos a organizarse en las patrullas; como la gente se asusta todos se organizan rápidamente”*⁵⁰³.

1310. Una de las operaciones militares considerada como objetivo estratégico implementado por el Ejército fue la tierra arrasada en contra de poblaciones que eran, o se sospechaba que conformaban, la base social de la guerrilla. Como ya se indicó, las cifras de integrantes de las PAC se incrementaron considerablemente con la implementación de estas operaciones, y en 1982 se contaba en el país con un número muy considerable de patrulleros civiles.

1311. Principalmente en las áreas rurales más alejadas del país, la única posibilidad que les quedaba a las comunidades era precisamente inscribirse en las patrullas, por lo que en muchos casos las autoridades o líderes acudían a la zona militar o al destacamento militar más cercano a solicitar su incorporación. La mayoría de testimonios insisten en que la organización fue obligatoria y que no tenían otra alternativa, pues la vida peligraba si se oponían a la participación en esa agrupación.

*“Si alguien se negaba a patrullar a los dos días ya no estaba, si hubiera sido voluntario nadie se hubiera metido. Estuvimos dos años sin poder salir a trabajar a las parcelas”*⁵⁰⁴.

*“En 1982 un oficial del destacamento del Ejército llegó a mi casa para obligar a mi esposo a participar como jefe de patrulla. La condición era de que si no cumplía con esa orden ‘iba a tener problemas’, finalmente aceptó y su función consistió en patrullar todas las noches con 25 patrulleros”*⁵⁰⁵.

503 C 2210. Julio, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

504 C 11018. Septiembre, 1982. Ixcán, Quiché.

505 C 10009. Julio, 1983. Dolores, Petén.

1312. Un caso se dio en la aldea Chex en el municipio de Aguacatán, Huehuetenango, donde representantes de ese lugar llegaron a la zona militar a solicitar la integración de las patrullas. Ello sucedió después de las masacres que miembros de la Institución Armada realizaron en contra de habitantes de las aldeas de Pajuil Chex y Llano del Coyote (Aguacatán) en donde murieron ancianos, mujeres y niños, muchos de ellos mutilados y quemados. El horror de esos hechos de violencia provocó reacciones muy fuertes en los habitantes de las áreas circunvecinas y las noticias eran tan impactantes que prácticamente el organizarse en las PAC era la única salida que les quedaba para poder seguir viviendo en sus comunidades.

*“En otras aldeas, por ejemplo en Pajuil Chex, la militar vino a quemar a varias familias enteras, vino a quemar sus viviendas y no solamente las viviendas sino las personas mismas, murieron hombres, mujeres y niños quemados, incinerados; eso nos causó terror, nos causó mucho miedo y se decía que los que fueron quemados eran colaboradores de la guerrilla. Hasta aquí nosotros no afirmamos ni negamos, porque no nos consta; así también en otras aldeas, como Llano del Coyote y otras comunidades vecinas de esa comunidad, fueron incineradas casas, familias y animales por los de la militar. Entonces nosotros ya estábamos más miedosos porque lo que a nosotros nos interesaba en ese tiempo era salvar nuestras vidas, porque se contaba que si colaborábamos con la guerrilla, la militar se venía encima de nosotros y si lo hacíamos al contrario, la guerrilla se venía sobre nosotros. Total que nos encontrábamos entre la espada y la pared, hasta que hubo hombres de aquí, de nuestra aldea, que idearon alguna estrategia para poder salvarnos; ellos fueron a la zona y pidieron que se les tomara en cuenta en una organización que se llamó Patrullas de Autodefensa Civil”.*⁵⁰⁶

“La organización de la patrulla se hizo a consecuencia del ataque de ambos grupos, de la guerrilla y de la militar, porque la militar no sabía quienes eran buenas personas y quienes estaban involucrados en la guerrilla ... bueno, esto sucedió en otras comunidades según yo pude enterarme. Una vez lo que hicieron fue en helicóptero, bajaron en una comunidad y atraparon a unos jóvenes sin saber si eran guerrilleros o no, los llevaron a la zona para a interrogarlos, pero así con torturas y el que no tenía delito se salvó y el que tenía a veces no se salvó o si se salvaría, pero tenía que ir a demostrar quiénes eran los otros. Entonces por temor a esa situación es que algunas personas de esta co-

506 C 15665. Julio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

munidad fueron a la zona a pedir consejos, a pedir ayuda, y entonces la zona los asesoró para que se organizaran en patrulleros todos, pero eso sucedió a raíz del conflicto que ya iniciaba en ese entonces, fue en el mes de abril de 1982”⁵⁰⁷.

1313. Hubo algunos casos de comunidades que lograron desarrollar estrategias de sobrevivencia frente a la imposición de las PAC y la militarización, evitando el reparto de armas y dando una nueva función a las PAC. En el testimonio que sigue se ilustran algunas estrategias que permitieron a las comunidades conformar las PAC, para no ser tildados de guerrilleros por el Ejército, y simultáneamente no involucrarse en operaciones armadas ni hechos de sangre.

“Cuando llegaron los del Ejército y nos dijeron que teníamos que organizarnos en Patrullas de Autodefensa, tuve una reunión con los vecinos y todos estaban de acuerdo, pero no querían armas, entonces se nos ocurrió la idea de proponerle al oficial que iniciáramos un programa de azadones y frijoles en vez de fusiles y frijoles; él aceptó y así fue como comenzamos a organizarnos, pero más para hacer proyectos que para cuidar el pueblo ... Desde el momento que se instaló el destacamento militar en la cabecera municipal, me tomaron como interlocutor y me nombraron Intendente y me pidieron que organizara las patrullas. Rápido comprendimos que eso de las Patrullas Civiles era una forma de control hacia el pueblo y a la vez una forma de usarnos para el enfrentamiento con el EGP y esto último no lo queríamos. Aceptamos organizarnos, pero no como un grupo armado sino como un grupo de trabajo; si la guerrilla no nos había armado, tampoco queríamos que lo hiciera el Ejército. En ese tiempo propusimos al oficial la forma de organizarnos y con la ayuda de las mujeres luchamos contra la idea de que nos armaran. Se hicieron los listados y los turnos, pero siempre con la idea de que se usaran para cualquier trabajo comunitario. Un día domingo un soldado avisó que pusieramos banderas blancas sobre todas las casas, como se hizo en la segunda guerra mundial. Decían que Ríos Montt iba a sobrevolar el área y quería ver quiénes lo apoyaban, luego supimos que era una prueba para ver el grado de organización que habían logrado y cómo funcionaba en las comunidades. El alto mando aceptó que realizáramos trabajos comunales conjuntamente con el Ejército”.⁵⁰⁸

507 C 15664. Mayo, 1982. Agauacatán, Huehuetenango.

508 Testigo directo (sacerdote católico) CEH. (T.C.93)

Organización de las PAC

1314. Las PAC fueron una fuerza paramilitar que siempre estuvo sujeta al Ejército; su funcionamiento contaba con la planificación y control de la institución militar. A continuación se presentan algunas características particulares de su constitución, como fueron su estructura, edad de sus integrantes, registro y control de los patrulleros, el entrenamiento recibido, los turnos para patrullar, el suministro de armas y los castigos.

Estructura

1315. Jerárquicamente los patrulleros civiles dependían de la autoridad del jefe o comandante de patrullas. A nivel municipal la responsabilidad la tenía el primer comandante y el segundo comandante, y a nivel departamental había un jefe departamental. Los jefes de patrulla eran designados en la mayoría de los casos por los comandantes de los destacamentos militares de la jurisdicción, y en las comunidades afines al Ejército eran estas las que los proponían, pero en ambos casos debían obtener la autorización del comandante de la zona militar respectiva.

1316. Los comandantes eran cargos de mucha confianza y las personas que los ocupaban tenían que estar registrados en la zona militar. En las comunidades eran seleccionados regularmente jóvenes que de preferencia hubiesen prestado servicio militar o que fuesen comisionados militares.

1317. La organización de las PAC tuvo básicamente como modelo el de un pelotón.⁵⁰⁹ La cantidad de pelotones dependía del total de habitantes de la comunidad, incluyendo caseríos y cantones.

1318. En el plan de campaña *Victoria 82* está diseñada la organización de las PAC. En su numeral V dice que: “*deberán estar organizadas por pelotones o como el comando lo considere más conveniente, teniendo como guía la siguiente organización tipo. Organización del pelotón de autodefensa civil: un comandante del pelotón, un encargado de pláticas ideológicas, cuatro jefes de escuadra y cuatro escuadras con ocho hombres cada una. En los casos de población donde existan dos o tres pelotones, debe organizarse por compañías con sus respectivos mandos o batallones*”.

1319. La responsabilidad de la organización de las PAC recaía sobre los oficiales del Ejército. En los planes de campaña se menciona que eran los oficiales de más experiencia, y preferiblemente los que tuvieran cargos superiores a los de subtenientes, los que se encargarían de la organización y del entrenamiento de los patrulleros civiles.

“Los comandos serán responsables de escoger a los oficiales idóneos (preferentemente con grado superior a subteniente) para organizar,

⁵⁰⁹ El pelotón estuvo compuesto por cuarenta hombres, similar a un pelotón de una unidad militar.

controlar y entrenar a las Patrullas de Defensa Civil en su jurisdicción, mientras se organizan las Compañías de Asuntos Civiles correspondientes”⁵¹⁰

“El Ejército asesoró a esta población en la mejor forma de organizarse, en seleccionar a líderes y darles responsabilidad sobre el control de este movimiento social de defensa, de autodefensa y también se les provee de los recursos mínimos suficientes y necesarios para poder defendérse; por un grupo de cada cien miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil se les proveía de unos veinticinco fusiles o escopetas, de los fusiles viejos que teníamos en el Ejército, o escopetas para defenderse, para que cuidaran sus tierras...”⁵¹¹

1320. La incorporación de comisionados militares como jefes de patrulla fue fomentada por la institución armada, por ser aquéllos conocedores del área y de las directrices del Ejército. Los primeros jefes de patrullas habían sido comisionados militares y la población guarda memoria de las violaciones de derechos que cometieron bajo su cargo.

“Los jefes de patrulla eran los comisionados, ellos eran los peores, eliminaban a los presidentes de comités, de escuelas, de cooperativas, decían que eran jefes guerrilleros”⁵¹²

Edad de sus integrantes

1321. Las edades para integrar las patrullas variaban en las regiones. No siempre fueron mayores de edad quienes las integraban ni se respetó tampoco el estado de salud o la avanzada edad de muchos de ellos. La CEH recibió casos en los cuales patrullaban niños desde los doce años de edad, hasta personas mayores de los setenta años.

1322. El plan de campaña *Firmeza 83* hace referencia a este aspecto: “*La participación de niños, mujeres y ancianos en las patrullas de defensa civil debe manejarse con mucho cuidado y, de acuerdo a su voluntad y capacidades, emplearlas en comités administrativos de desarrollo comunal o Inteligencia*”⁵¹³

“Cuando empezaron a formarse las patrullas, éstas eran obligatorias, incluso para los mayores de 70 años, todos debían de entrenar en la

⁵¹⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, apéndice 4, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo G.

⁵¹¹ Testigo directo (coronel del Ejército) CEH. (T.C. 86).

⁵¹² C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

⁵¹³ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 5, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo B-III, lineamientos de trabajo, inciso E.

madrugada y además cubrir los turnos y hacer los rastreos por varios días, por ese motivo mi padre enfermó y falleció, él tenía más de 70 años, en uno de los castigos lo golpearon muy fuerte y enfermó".⁵¹⁴

"Todos los hombres de 12 a 80 años tenían que hacer patrullas".⁵¹⁵

Registro y control de los patrulleros

1323. El registro de los patrulleros se realizaba por medio de un documento de identificación, el cual era expedido en los destacamentos militares. Se conocía como el carné del patrullero civil. Para realizar el registro se contaba con la colaboración de las propias autoridades locales.

"Cuando se organizó la Patrulla de Autodefensa Civil aquí en la comunidad, tuvimos que ir a la cabecera municipal para registrarnos; el secretario del cura tenía en su oficina una máquina de escribir y él llenaba los carné, después pasábamos al destacamento militar para que nos lo firmara el oficial; lo mismo se hacía cuando se cambiaba al jefe de escuadra; cuando a mí me nombraron, tuve que ir también para registrarme".⁵¹⁶

"A nosotros los de la zona militar nos obligaron a tener un carné de patrulla civil y el que no lo tenía lo llevaban a la zona. Por todo lo que pasó muchos vecinos se enfermaron por los enfrentamientos, como una vez que empezó a las seis de la mañana hasta las seis de la tarde; nosotros no sabíamos si volveríamos a trabajar".⁵¹⁷

1324. El procedimiento para controlar a los jefes de patrullas estaba establecido en el plan de campaña *Victoria 82*. Cada 15 días debían de presentarse a los destacamentos o a las zonas militares para recibir las respectivas instrucciones.

"Al estar organizadas las patrullas, los comandos o destacamentos más cercanos deberán propiciar reuniones con todos los jefes de patrullas, por lo menos una vez cada quince días, a efecto de impartir orientación y nuevos lineamientos a cumplir en las Patrullas de Autodefensa Civil".⁵¹⁸

514 C 5091. 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

515 C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

516 C 5476. Marzo, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

517 C 5429. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

518 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, capítulo VI, procedimiento y organización de las patrullas.

*“El Ejército reunía periódicamente en la zona militar número 22 a los colaboradores y jefes de patrulla. Cuando estaban todos, incluidos los patrulleros, se hacía en la cancha. Cuando la reunión era sólo para los jefes, se hacían en el rancho. Los jefes de patrullas se reunían cada 15 días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades. Yo era el jefe de la patrulla. Me nombró jefe el Ejército. Yo manejé 60 patrulleros. El problema era que todos nos convertimos en orejas de todos. Uno era el oreja del otro, ver dónde se iba y andar controlando alrededor haciendo patrulla. Un compañero controló a varias personas. En un bando de San Pablo murieron varias personas. Si no mataba el Ejército, mataba la guerrilla o la patrulla. El juego era: si no eran llamas eran brasas”.*⁵¹⁹

El entrenamiento recibido

1325. Los patrulleros recibían del Ejército instrucción militar, propaganda ideológica anticomunista y sobre todo entrenamiento práctico. Los patrulleros estaban obligados a recibir distinto tipo de instrucción militar, la cual era dirigida por especialistas de los destacamentos militares o por jefes de patrullas preparados previamente por el Ejército.

1326. En los planes de campaña del Ejército se mencionan como temas de instrucción para los patrulleros: combate individual del soldado, patrullas, fortificaciones, Inteligencia, fuentes de información, prisioneros (captura e interrogación primaria por el superior que lo capturó), armamento y guerra ideológica.⁵²⁰

*“En el 82 se formaron las PAC ... a algunos de los jefes de grupo, los soldados les dieron armas. El Ejército los entrenó para manejar armamento...”*⁵²¹

*“Los jefes de patrullas tenían que asistir periódicamente al destacamento militar para recibir instrucciones. Estas consistían preferentemente en charlas, establecimiento del sistema de espionaje para controlar los hechos que pudiesen generar eventuales conflictos alrededor del municipio”*⁵²²

1327. Gran parte del aprendizaje del *modus operandi* de las PAC fue interiorizado a fuerza de miedo: cómo “*buscar guerrilleros*”, cómo detener e interrogar, qué hacer con los presuntos guerrilleros, cómo organizarse, etc.

519 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

520 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice 1.

521 C 559. 1982. San Juan Comalapa, Chimaltenango.

522 Testigo CEH. (T.C. 30).

Los patrulleros fueron obligados por el Ejército a observar interrogatorios en los que se practicaban torturas para obtener listados de sospechosos, a hacer sufrir a los sospechosos antes de darles muerte, a castigar a familiares o testigos de presuntos guerrilleros y aterrorizar a poblaciones enteras para que no apoyaran a la guerrilla. Posteriormente eran obligados a hacer lo mismo solos o bajo vigilancia de efectivos militares, so pena de sufrir muerte o tortura si no lo hacían. Así, el aprendizaje recibido por los soldados sobre combate contra insurgentes se trasladaba a los patrulleros y luego éstos lo aplicaban con la población civil. Los testimonios recibidos por la CEH dan cuenta de este proceso, lo cual explica las múltiples violaciones de derechos humanos cometidas por las PAC.⁵²³

El caso de los patrulleros de Cucabaj muestra cómo los patrulleros fueron obligados primero a observar y luego a participar ellos mismos en el interrogatorio, tortura y muerte de presuntos guerrilleros miembros de su propia comunidad o incluso familiares: “*Todos tenían alguna familia y mataron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados porque sino morimos todos, pero siempre queda el dolor, la pena de que mataron a sus hermanos*”⁵²⁴.

Un teniente del destacamento de Zacualpa reunió en San Antonio Sinaché a unos 700 patrulleros de distintos lugares y señaló al jefe de patrulla de San José Sinaché como colaborador de la guerrilla. A raíz de ese caso, “enseñó” a todos cómo proceder en los interrogatorios, cómo torturar y cómo matar a los presuntos guerrilleros. Obligó a los presentes a matar al sospechoso a machetazos de modo que sufra: “*Despacito que hay que aguantar bastante*”. Al final nombró un nuevo jefe de patrulla para reemplazar al que habían matado y le ordenó repetir en su comunidad lo que se hizo durante el día. Al llegar a su comunidad, el nuevo jefe de patrulla de San José convocó a los patrulleros que no habían asistido a la reunión y ordenó a los que regresaron con él de San Antonio hacer lo que habían visto, diciendo: “*Como nosotros fuimos a sufrir bastantes cosas ahí arriba, aquí nos vamos a quitar el vicio*”. Como resultado, los patrulleros que regresaron del entrenamiento militar torturaron hasta dar muerte a otros patrulleros de su comunidad.⁵²⁵

Los turnos para patrullar

1328. Los jefes de patrulla eran convocados por los oficiales de los destacamentos militares y allí les daban las directrices con relación a los turnos

523 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice 1.

524 Testigo CEH. (CI 43, Los patrulleros de Cucabaj), campesinos maya-k’iche’, Santa Cruz del Quiché, Quiché, 1981.

525 Testigo CEH. (CI 53, miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC). Campesinos maya-k’iche’. Zacualpa, Quiché. Mayo de 1982.

para hacer patrullas. Los turnos se realizaban para cuidar a las comunidades de cualquier presencia de sospechosos y para vigilar movimientos de insurgentes. También constituyan un mecanismo de control social en sí mismo y una forma de ejercicio del poder militar sobre la vida cotidiana, las 24 horas del día. El sistema de turnos permitía a los militares el control de los patrulleros y de la comunidad en su conjunto. Los turnos prolongados también se usaban como una forma de castigo, cumpliendo funciones represivas. Dichos turnos afectaban la vida cotidiana de los patrulleros, sus ocupaciones laborales, así como las actividades comunitarias de carácter económico, social, religioso, cultural y de toda índole. En las entradas y salidas, y en otros puntos estratégicos de las localidades, instalaban las respectivas garitas construidas regularmente con recursos de la comunidad y con la participación de los patrulleros.

*“Las patrullas deben organizarse en turnos de 24 horas, para que la vigilancia sea constante, apostando grupos de tres o cuatro hombres en puntos estratégicos de su comunidad y un grupo que hace la función de rondín que recorre todos los puntos”*⁵²⁶

*“Después del 12 de febrero de 1982, los habitantes de San Pablo estuvieron hasta dos meses sin poder salir de sus casas y tenían prohibido hacer cualquier tipo de ruido a partir de las seis de la noche, el Ejército obligaba a participar en actividades como los turnos de la Patrulla de Autodefensa Civil, tenían que entrenar todos los sábados y participaban todos los hombres entre los 18 y los 50 años”*⁵²⁷

*“Estuve sirviendo a las PAC hasta el año de 1983. Los turnos eran de noche y de día. Al salir de comisiones había que dar aviso de sospechosos. Había que avisar si se veían guerrilleros. Si no se hacía venían las amenazas de muerte. Temía por mi vida, obedecía órdenes para que no me acusaran de guerrillero”*⁵²⁸

*“En 1982 nos organizaron en las PAC, a veces en turnos de 24 horas y otras veces hasta turnos de dos días, velando porque nos decían que iba a pasar la guerrilla”*⁵²⁹

El suministro de armas

1329. La política del Ejército en cuanto al suministro de armas a las PAC tuvo diferentes características. Las patrullas que eran más afines con el

⁵²⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, capítulo VII, misiones específicas, inciso L.

⁵²⁷ “Comunidad ejemplar”, San Pablo, Ixcán, Quiché, pg. 16.

⁵²⁸ C 2107. 1982. Chiché, Quiché.

⁵²⁹ C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

Ejército fueron dotadas de armas. La entrega de armas dependió de varios factores. Entre ellos, los antecedentes de las comunidades, un cierto nivel de certeza del Ejército de que las comunidades armadas no estaban con la guerrilla y que los jefes de patrulla o comisionados responderían personalmente, y hasta con su vida, por las armas entregadas. Con la entrega de armas, los patrulleros civiles fueron expuestos por el Ejército a las consecuencias de una participación activa en operaciones armadas. El Ejército invocó así a población civil, haciéndola susceptible de ataques armados, ante los cuales no necesariamente tenía suficiente capacidad de respuesta, debido a la proporción y tipo de armas repartidas y por el deficiente entrenamiento militar. En muchos casos los patrulleros fueron usados como “escudo humano” por el Ejército.

*“Como que nuestra patrulla siempre era vista por el destacamento en Barillas como muy cumplida, nos dieron armas. Teníamos Máuser y M-1”.*⁵³⁰

*“En el año de 1982, una de las primeras PAC que recibió armas fue la de la aldea Chacalté, en el municipio de Chajul, Quiché, y la de la finca La Perla en ese municipio”.*⁵³¹

*“Chacalté fue la primera población del área en recibir 25 armas...”*⁵³²

*“El coronel Gramajo en ese entonces me dio armas para defendernos, para autodefendernos nosotros y así se formó la primera patrulla civil en Guatemala”.*⁵³³

“Cuando llegó el teniente a la aldea, a mediados de 1982, nos dijo que todo el municipio de San Antonio Huista estaba apoyando a la guerrilla y que por eso estaba identificado como zona roja. Nos reunió a todos y nos dijo que el propósito de su visita era para determinar y confirmar algunas acusaciones que habían llegado en contra de la aldea. A nosotros nos habían puesto en mal los Castillo de Jacaltenango, ellos eran los dueños de las camionetas y decían que en la aldea vivían guerrilleros. Nos dijeron que teníamos que patrullar, yo le dije al teniente que si podían darnos armas, porque los de la guerrilla pasaban por aquí pero estaban armados, le pedí que diera armas para las patrullas porque con garrotes y palos no se puede, porque

530 C 6080, Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

531 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

532 Entrevista con el general Héctor Alejandro Gramajo.

533 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

*aquellos vienen armados y que le quitan el palo a uno y ¡pas! Con la pistola le tiran un tiro a uno y ya lo jodieron y con armas no, dijo ‘sí pues’ y mandó a traer 60 fusiles para acá, donde vieron a los del pueblo allá les quitaron 30 y dejaron 30 aquí, pero así fue cuando paró la guerrilla, la aldea ya con fusiles ni pena les daba, el teniente decía que esta aldea era la mejor porque les apoyábamos, después instalaron aquí un destacamento militar*⁵³⁴.

*“Recuerdo tan claramente las palabras del coronel: ‘Cómo le voy a dar armas yo a esa gente, imagínese pues que se nos volteen después’. Entonces le dije: ‘Yo me comprometo a traerle a usted un listado con los nombres, a quienes yo personalmente le garantizo con mi vida que no van a volverse’.*⁵³⁵

1330. Uno de los lineamientos de trabajo incluidos en el plan de campaña *Firmeza 83* señalaba: “*Los comandos militares ... de acuerdo al grado de confiabilidad y situación militar del área, entregarán el armamento correspondiente*”⁵³⁶. Se presentó una amplia desproporción entre el número de armas de guerra entregadas y el número de patrulleros existentes. En la mayoría de los casos la diferencia fue tan abismal, que los propios patrulleros decidieron fabricar armas de manera artesanal.

*“Al principio sus armas eran unos palos con uno de los extremos puntiagudos, después les entregó el Ejército cinco carabinas y tres escopetas, más adelante les pidieron Q5 por cada patrullero para comprar cuatro escopetas, habían alrededor de doscientos sesenta y ocho patrulleros”.*⁵³⁷

*“Les dieron algunas armas, escopetas y un Máuser. Tenían solo cuatro armas en total”.*⁵³⁸

*“Donde no alcanzaron las armas, la gente preparó puramente palos para supuestamente defenderse, pero es totalmente negativo esto de decir si un grupo lleva armas y este grupo solo palos tiene, ¿qué podés hacer con defenderte con palos?, no es posible”*⁵³⁹.

⁵³⁴ C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

⁵³⁵ Testigo directo CEH. (T.C. 16).

⁵³⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, apéndice 4, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo G, asuntos civiles.

⁵³⁷ C 16021. Diciembre, 1981. Joyabaj, Quiché.

⁵³⁸ C 2134. Junio, 1993. Chichicastenango, Quiché.

⁵³⁹ Testigo directo (líder maya) CEH. (T.C. 1).

1331. Hubo situaciones en que los patrulleros tuvieron que recolectar fondos para adquirir sus propias armas.

*“El Ejército hizo sus campañas (charlas) y la gente tenía miedo de que llegara la guerrilla, así que nos organizamos en las patrullas para defendernos. Como no teníamos armas recaudamos fondos para comprar algunas. Nunca pensé que servirían para matar a nuestra propia gente”*⁵⁴⁰.

*“Yo temía por mi vida, obedecía órdenes para que no me señalaran de guerrillero. En el cantón se tuvieron que comprar dos escopetas en la zona militar número 20. Si no se hacía, nos acusaban de ser guerrilleros”*⁵⁴¹.

1332. Una de las misiones de los oficiales de Inteligencia del Ejército era verificar el destino de las armas a utilizar por los patrulleros civiles, así como determinar en qué casos podían vendérselas. En el plan de campaña Victoria 82, se hace referencia al suministro de armamento a las patrullas civiles. *“Deberá investigar de acuerdo a sus posibilidades, la confiabilidad de las personas que usarán armas del Ejército o que deseen comprarlas para la autodefensa de las poblaciones”*⁵⁴².

1333. No obstante, no todas las armas vendidas por el Ejército eran destinadas a las PAC. Hay que diferenciar entre las armas adquiridas a título comunitario por las patrullas y las armas compradas a título personal por cualquier ciudadano que podía portarla previa expedición de su respectivo salvoconducto.

1334. La proporción y tipo de armamento que tenían las patrullas explica, en muchos casos, la diferencia cuantitativa en violaciones de derechos humanos entre una patrulla dotada con buen armamento y otra que no contaba con el mismo o que tenía armas inadecuadas. Las patrullas mejor armadas, que fueron precisamente las ubicadas en los lugares donde hubo mayor presencia guerrillera, estuvieron más vinculadas con violaciones de derechos humanos, según los testimonios recibidos por la CEH. El caso citado de la aldea El Tablón, en San Antonio Huista, Huehuetenango, es muestra de ello.

Los castigos

1335. Los patrulleros impusieron distintos castigos para sus miembros, los que iban desde simples arrestos, tratos crueles hasta llegar al extremo de

⁵⁴⁰ C 2990. Agosto, 1982. Chichicastenango, Quiché.

⁵⁴¹ C 2107. 1982. Chiché, Quiché.

⁵⁴² Ejército de Guatemala, plan de campaña Victoria 82, capítulo VII, misiones específicas.

ejecutar a los mismos patrulleros. Los castigos se aplicaban por distintos motivos: podían ser por desobedecer las órdenes de los jefes de patrulla, por negarse a realizar los turnos o por simples problemas personales.

1336. El Ejército elaboró una tabla de castigos que era distribuida a los jefes de patrulla, quienes debían portarla en todo momento. Tal tabla estaba referida exclusivamente a faltas vinculadas con el incumplimiento del servicio. El sistema de sanciones abarcó muchos más asuntos y las sanciones eran mucho más graves. En su conjunto, consistía en un mecanismo de sometimiento de los patrulleros a la autoridad militar. La siguiente tabla fue entregada por el Ejército a los jefes de patrulla:

Tabla de castigos para las Patrullas de Autodefensa Civil

1. Por no asistir a su turno de servicio	Un día de arresto
2. Por presentarse ebrio a su servicio	Dos días de arresto
3. Por negarse a hacer servicio	Tres días de arresto
4. Por abandonar su servicio	Dos días de arresto
5. Por fingir enfermedad para no cumplir con su servicio	Dos días de arresto
6. Por ingerir licor estando de servicio	Dos días de arresto
7. Por dormirse en su puesto de servicio	Un día de arresto
8. Por disparar accidentalmente su arma	Un día de arresto
9. Por dañar un arma o la munición	Dos días de arresto
10. Por incitar a sus compañeros a no hacer servicio	Dos días de arresto

Playa Grande, 22 de septiembre de 1984.

1337. El Ejército otorgó poder discrecional a los jefes de patrullas, como parte de un modelo de control total. Los actos y la vida de los demás patrulleros y de la población entera dependían del poder militar, ya sea en manos directas de miembros del Ejército o en manos de jefes de patrulla y comisionados. El sistema de sanciones era parte de ese modelo de control y también un mecanismo para que los patrulleros “aprendiesen” técnicas de tortura, las cuales luego aplicaban a la población. En el ámbito de las sanciones reguladas, la imposición de castigo no siempre fue acorde a lo establecido y quienes eran sancionados experimentaban diversidad de situaciones que dependían del lugar de cumplimiento de la falta. Era la interpretación arbitraria de los jefes de las PAC y de los miembros del Ejército lo que determinaba su aplicación.

“Un vecino que no quería hacer patrulla se opuso, se lo llevaron al des-tacamento, allí lo tuvieron en un hoyo y se orinaban encima de él”.⁵⁴³

543 C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*“A la media noche, entraron a mi casa y violentamente se llevaron a Pascual García, de 53 años, por parte de la zona militar número 19, ya que él no quería prestar servicio a las PAC por estar mal de salud. Por ese motivo lo metieron a la cárcel, estuvo un mes preso. Cuatro meses después, el jefe de las PAC de Naranjales lo volvió a denunciar, llegaron otra vez en la noche y lo sacaron a la fuerza. El hijo pequeño lo agarraba duro de las piernas para que no se lo llevaran. Eran diez hombres y uno de ellos era el jefe de las PAC. Se lo llevaron y nunca apareció”.*⁵⁴⁴

1338. El siguiente es un ejemplo del castigo aplicado a un miembro de las PAC. Aunque en la tabla se establecía que cuando un patrullero se dormía durante el turno, la sanción era un día de arresto, el caso ilustra lo sucedido a un integrante de patrulla que se durmió durante la vigilancia:

*“El lunes santo del año 82 Sebastián Canil Chitic se encontraba cumpliendo su turno en las PAC. Le dejaron que vigilara por la noche a una persona capturada. El detenido se escapó y el vigilante no se dio cuenta. Al conocerse de la fuga, el jefe de las PAC fue informado y reprendió a todos los patrulleros. Sebastián Canil fue amarrado por el descuido y así pasó toda la noche. Al día siguiente a la media noche, fue conducido al barranco llamado Choporoz. Uno de la misma comunidad fue nombrado para darle muerte. Fue acuchillado, lo dejaron tirado en el barranco”.*⁵⁴⁵

1339. La discrecionalidad en cuanto a las sanciones de las faltas no contempladas en los listados, permitió a los jefes de patrulla llegar a una tergiversación total en cuanto a los límites de su competencia formal: extralimitándose en muchos casos en la aplicación de castigos que incluso atentaron contra la integridad física de los mismos patrulleros.

*“Hay gente que rápido se adaptó a la cultura militar, entonces es gente que es experta para eso y que participó tal vez en las masacres, entonces a él no le importa castigar. Tal vez el Ejército no tanto eso dice, sino tal vez hay otras formas de castigo, pero ya ellos son y dicen que la orden vino de allá arriba”.*⁵⁴⁶

544 C 5059. Mayo, 1983. Colotenango, Huehuetenango.

545 C 2294. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

546 Testigo directo (líder maya) CEH. (T.C. 1).

1340. En las mismas aldeas se efectuaban los castigos. Se construyeron fosas, las cuales fueron hechas por los propios patrulleros y supervisadas por los miembros del Ejército.

*“Si alguien no cumplía con el turno de patrullar, lo castigaban duramente, el castigo consistía en introducir al patrullero en un hoyo que ellos mismos habían hecho cerca de la garita, estando la persona dentro le echaban agua y allí pasaba la noche sumergido en el agua hasta el cuello”*⁵⁴⁷.

1341. No sólo era el dolor físico sino también el sufrimiento psíquico que provocaba la impotencia y el sometimiento. La combinación de olores fétidos provocados por la presencia de animales dentro de las fosas y la falta de un lugar adecuado para depositar los excrementos de las víctimas, denigraban a quienes tenían el infortunio de sufrir esos vejámenes.

*“Se le metía en un hoyo lleno de agua, si eras bajo te cubría entero, pero si eras alto te llegaba al cuerpo. Había sapos y anguilas dentro. Trataban de ponerte de punta los nervios. Aparte el pozo tenía una lámina encima que cuando se calentaba era horrible el calor que te caía encima de la cabeza. Ahí había que orinar y defecar en el hoyo. En el mismo hoyo a veces metían a dos o tres. Era del ancho de las tuberías para la carretera”*⁵⁴⁸.

1342. La imposición de castigos fue una práctica repetitiva en cientos de comunidades del país, donde los mismos patrulleros replicaron en su localidad los métodos de tortura aprendidos de los miembros de la institución armada. La intimidación, las amenazas y los tratos crueles se realizaron en las comunidades como un método disuasivo para quienes rechazaban hacer los turnos respectivos o integrar las PAC. La privación de alimentos y la interrupción de las horas de sueño a las víctimas eran parte de los castigos.

*“Las víctimas fueron interrogadas y torturadas, les golpeaban, les pa-teaban, les ponían una capucha de nylon en la cabeza ... llegaron las mujeres ... a suplicar pero no hubo modo, los mataron”*⁵⁴⁹

“En el año de 1988 rechacé seguir en las PAC, me agarraron los de la patrulla y me pusieron en un pozo de tres metros de profundidad, allí me tuvieron 48 horas; el pozo tenía agua sucia que me llegaba hasta

⁵⁴⁷ C 2836. Mayo, 1983. Chichicastenango, Quiché.

⁵⁴⁸ C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

⁵⁴⁹ C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

la panza, esos dos días no recibí ni agua ni comida, me amenazaron de muerte.⁵⁵⁰

Participación de las PAC en el enfrentamiento armado

1343. La participación de los patrulleros durante el enfrentamiento armado fue muy variada dependiendo sobre todo de la época, la región y la afinidad con el Ejército. El Ejército obligó a las PAC a participar juntamente con él en muchas operaciones, pero en otras debieron actuar solas, por orden o con la aquiescencia del mismo. El pertenecer a una PAC les otorgaba a muchos de sus integrantes una posición de poder que les concedía privilegios, les permitía cometer excesos en sus actuaciones y hasta les permitía resolver asuntos personales.

1344. Las patrullas fueron obligadas por el Ejército a una decisiva participación en el apoyo de las operaciones militares. Los planes de campaña establecen su papel en las operaciones contrainsurgentes:

*“Parte de la estrategia ganadora actual, ha sido la creación de Autodefensa Civil. La unidad designada por cada comando para tal fin, deberá saber combinarlas en cada una de las operaciones contrasubversivas que realicen en su jurisdicción para crear Autodefensa capaces de cerrar las rutas de abastecimiento y fuentes de producción del enemigo localizado”.*⁵⁵¹

*“Como parte de la estrategia victoriosa actual, fueron creadas las PACDIL por lo que solamente deberán participar en operaciones militares cuando sea indispensable, dando prioridad en todo momento a la defensa de sus comunidades”.*⁵⁵²

1345. Las operaciones en las que participaron fueron las utilizadas tradicionalmente por el Ejército, como las emboscadas, hostigamientos, asaltos; incluso participaron en las operaciones de tierra arrasada. En este último caso, también los planes de campaña lo reconocen: *“Orientar y estimular a los miembros de las Patrullas de Defensa Civil, para que colaboren al máximo en la destrucción y aniquilamiento de los grupos subversivos”*.⁵⁵³ *“...Además de tratar de destruir totalmente a los grupos subversivos, se deben destruir sus “trabajos colectivos de siembra” ... consolidando el éxito con las PACDIL...”*⁵⁵⁴

550 C 11177, 1988. Ixcán, Quiché.

551 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, literal I, numeral III, lineamientos de trabajo, apéndice 5, anexo B.

552 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, literal K, numeral III, lineamientos de trabajo, apéndice 4, anexo G.

553 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, literal D, numeral III, anexo G.

554 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, numeral 18 de las instrucciones de coordinación.

1346. A continuación se mencionan algunas de las formas en que operaban los patrulleros que no eran otras que los métodos y técnicas empleados por el Ejército, lo que incluía la comisión de violaciones de derechos humanos.

Las listas negras

1347. La participación de los jefes de patrulla como informantes del Ejército tuvo un valor importante. Por ser los hombres de confianza de los miembros del Ejército, los canales de comunicación entre ellos eran constantes y la información recolectada y trasladada a los lugares respectivos era utilizada para posteriormente llegar a la comunidad a detener a las víctimas.

“El comandante de patrullas de la aldea, anteriormente había estado en el EGP ... como se pasó al Ejército, llevó un listado de personas de la comunidad y fue cuando llegó el Ejército a buscarlos. Ese día el oficial llevaba un papel con una lista que sacó de su bolsillo, todos los hombres tuvieron que pasar con su cédula en la mano. Después de revisar los nombres, seis aparecieron en la lista negra, los capturaron y los torturaron dentro de la escuela, ese mismo día los fusilaron frente a toda la población. El profesor de la escuela, Víctor Montejío, también fue capturado y lo llevaron amarrado al destacamento militar. Era muy peligroso aparecer en las listas, muchos terminaron muertos”⁵⁵⁵.

Los rastreos

1348. Durante el enfrentamiento armado los rastreos fueron una técnica utilizada por el Ejército para las operaciones contrainsurgentes, en la cual emplearon a las PAC.

“Es en el mes de agosto de 1982, cuando se implementaron los rastreos con la participación de las PAC. Estos rastreos consistían en buscar en una determinada área considerada como zona roja para descubrir campamentos de la guerrilla, buzones, población en resistencia, etc. Citaban a todos los patrulleros de diferentes aldeas circunvecinas. Colocaban a sus hombres en línea formando un círculo a cerrar o una recta paralela a la línea imaginaria que se pretendía alcanzar”⁵⁵⁶.

“A partir de que se inició la patrulla, el Ejército nos obligó a patrullar en nuestra comunidad y teníamos que participar en rastreos para buscar guerrilleros”⁵⁵⁷.

⁵⁵⁵ C 5153. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

⁵⁵⁶ C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

⁵⁵⁷ C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

*“Todos juntos, patrulleros y soldados, salíamos en una gran fila de aproximadamente 400-500 personas. Los soldados siempre iban en medio de los patrulleros, después un soldado y después otra vez dos patrulleros, en medio de la fila venía también la radiocomunicación”.*⁵⁵⁸

1349. En los rastreos, en muchas ocasiones, los patrulleros morían o eran gravemente heridos, pues al producirse un enfrentamiento entre miembros de la insurgencia y la institución armada, los patrulleros eran los que estaban más pobemente armados, quedando atrapados en medio del fuego cruzado:

*“El Ejército tenía conocimiento que en Flor de Mayo había un campamento guerrillero, por lo que los patrulleros civiles se dirigieron al lugar por orden del oficial; las armas que llevaban los patrulleros eran machetes y palos. Cuando llegaron al lugar efectivamente allí estaban los guerrilleros por lo que comenzó un tiroteo muy fuerte entre la guerrilla y el Ejército. Como los patrulleros no tenían armas los que disparaban eran los soldados. Como el grupo guerrillero era muy grande, los oficiales solicitaron por radio apoyo aéreo a la cabecera departamental de Huehuetenango ... llegaron dos aviones de guerra y comenzaron a tirar bombas. Manuel de Jesús Lemus, uno de los patrulleros, quedó atrapado en medio del fuego; herido de gravedad al recibir muchos impactos de bala fue trasladado de emergencia, pero murió en el camino al hospital de Huehuetenango. Ese día muchos patrulleros fueron heridos y trasladados”.*⁵⁵⁹

1350. El conocimiento del terreno que tenían los patrulleros era de vital importancia para las operaciones militares. Los miembros del Ejército que participaban en los rastreos generalmente no eran oriundos del lugar, por lo que aprovechaban al máximo el aporte de dichos patrulleros, quienes al ser guías de los soldados facilitaban las labores del rastreo.

1351. La participación de los patrulleros en rastreos se fue incrementando en los años de mayor enfrentamiento. En los años 1982 y 1983 principalmente fue cuando en mayor proporción fueron obligados a participar junto con las tropas del Ejército en los ataques a las aldeas y caseríos.

“Los del EGP pasaron a dejar papeles a la comunidad, pero nosotros no sabíamos qué querían, después llegó el Ejército a obligar a patrullar y nos entregaron fusiles para atacar a los guerrilleros y nos lleva-

⁵⁵⁸ Ibid.

⁵⁵⁹ C 5274. Agosto, 1983. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

ban a hacer rastreos, con hambre, aguantando frío, sufrimos mucho, tardábamos hasta cuatro días en los rastreos, nos obligaban a quemar casas, a robar animales, si no lo hacíamos a nosotros nos mataban”⁵⁶⁰.

1352. Los ex patrulleros coinciden en señalar que en las horas dedicadas a patrullar y hacer rastreos provocaron muchos problemas en sus hogares, abandono temporal de la familia, hambre, pérdidas económicas, mucha pobreza y enfermedades.

“Yo me recuerdo que desde 1981 hasta el año de 1996, si no me equivoco, se estuvo haciendo patrullas de día y de noche, o sea las 24 horas del día; eso ocasionó mucha pobreza para los que realizaban la patrulla, volviendo hacia atrás se seguía patrullando y se iba rastreando a veces a petición militar a los territorios de Chortiz,⁵⁶¹ para eliminar a la guerrilla, a veces con saldo de muertos en ambos bandos y a veces no”⁵⁶².

La captura de colaboradores de la guerrilla

1353. Los patrulleros eran obligados por el Ejército a participar en la captura de presuntos o reales colaboradores o simpatizantes de las organizaciones guerrilleras. El señalar a personas como miembros afines de la insurgencia, prácticamente era una sentencia de muerte, como se ilustra en el siguiente caso.

“Como en la aldea ya habían personas que estaban apoyando a los guerrilleros, una noche que estábamos de turno escuchamos disparos en la vivienda de un vecino, fuimos a ver qué pasaba. Al llegar el dueño de esa casa reconoció que unos minutos antes había estado allí un guerrillero y que él había hecho el disparo pero que ya se había retirado. Procedimos a capturar al vecino, a su esposa y a otros tres de la comunidad que ellos mencionaron que también apoyaban. Los llevamos al destacamento militar de Aguacatán. Al mes y quince días llegaron los soldados a la comunidad, reunieron a la población y capturaron a otros 23 habitantes de la aldea, dijeron que todos ellos ayudaban con alimentación a los guerrilleros, algunos aceptaron y señalaron a otros. Después de la captura, les dijeron que tenían que ir a enseñar las casas de los maestros y nos obligaron a los patrulleros a acompañarles. Cuando llegamos a las aldeas de Chortiz y Chuatuj [aldeas del municipio de Nebaj, Quiché], los soldados comenzaron

⁵⁶⁰ C 15665. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

⁵⁶¹ Aldea del municipio de Nebaj, Quiché.

⁵⁶² C 15664. Mayo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

a atacar indiscriminadamente a la población de esos lugares. Hubieron muchos muertos, les quemamos las casas, ellos nos obligaron a participar ese día".⁵⁶³

La captura o ejecución de guerrilleros

1354. Los patrulleros tenían orden del Ejército de capturar guerrilleros o sospechosos de integrar la guerrilla, y de llevarlos al destacamento militar. Posteriormente, las personas no aparecían más. En algunos casos el Ejército obligaba a los mismos patrulleros a ejecutar a los sospechosos; en otros casos, los propios patrulleros decidían la muerte de los presuntos guerrilleros. Se registraron casos en los cuales los patrulleros fueron obligados por los miembros del Ejército a cometer hechos de violencia en contra de vecinos de su propia comunidad.

"Los patrulleros estaban haciendo un rastreo cuando encontraron a Gregorio Montejo y a Esteban Rojas, iban con uniforme y siglas del EGP ... los llevaron al centro de la comunidad ... los llevaron al destacamento militar de Jacaltenango y allá los entregaron. A los dos días los soldados los llevaron de regreso a Tzisbaj, aldea de Jacaltenango. Los arrodillaron (a las víctimas) y obligaron a los patrulleros a matarlos a garrotazos. Llamaron a los patrulleros, los formaron en fila, con un garrote cada uno en la mano. Así fueron pasando uno por uno, ya estaban golpeados".⁵⁶⁴

1355. Muchas veces los patrulleros capturaban a los vecinos sospechosos de pertenecer a la guerrilla y procedían a sacar a las víctimas de sus casas, para posteriormente entregarlos en los destacamentos militares; al momento de conducirlos, los llevaban con las manos atadas y les colocaban capuchas.

"El comandante de las PAC convocó a una reunión de emergencia a veinte patrulleros y les informó que en la noche tendrían que realizar una comisión especial, la cual era muy seria y delicada ... en la noche, aproximadamente a la una de la madrugada, salieron a capturar a don Arcadio ... los hombres llegaron con la cara tiznada y se cubrían la boca con un pañuelo rojo".

"Yo trabajaba con colmenas, por eso tenía que recorrer varias comunidades para dar capacitaciones, por ese motivo me acusaron de gue-

⁵⁶³ C 15664 y C 15665. Mayo y julio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango y Nebaj, Quiché.

⁵⁶⁴ C 5338. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

rrillero. El jefe de las PAC de la aldea dijo que del destacamento había recibido la orden de mi detención pero nunca la enseñó, cuando me capturaron me golpearon, me amarraron y me pusieron una cuchilla, me llevaron así hasta el destacamento militar de San Antonio Huista, eran como 30 los que me fueron a entregar a ese lugar, todos eran patrulleros de Buxup, [aldea del municipio de Jacaltenango]. Al otro día los soldados me llevaron al destacamento de Jacaltenango; estuve un mes detenido en ese lugar”⁵⁶⁵.

1356. Algunas veces, los patrulleros llevaban al centro de la aldea y ellos mismos decidían qué hacer con los capturados. El siguiente es un testimonio de un ex patrullero civil:

“Las órdenes que habían dejado los militares eran que si encontrábamos algún guerrillero, que teníamos que capturarlo y llevarlo al destacamento militar. Ese día que estábamos haciendo un rastreo, encontramos a un grupo de la guerrilla, los comenzamos a correr y pudimos capturar a tres de ellos. A uno lo alcanzamos en Yatolop [Concepción Huista] y seguimos a los otros dos hasta darles alcance cerca de Ap [aldea del municipio de Concepción Huista]. Los capturamos y los amarramos, se hizo una consulta para ver lo que hacíamos. Unos estaban de acuerdo en llevarlos al destacamento, pero la mayoría dijo que no y que los dejáramos en la aldea. Ese día los patrulleros empezaron a golpearlos, los mataron a patadas y golpes, después los desnudaron y sólo las ropas de los guerrilleros llevaron al destacamento. Los cadáveres los enterraron en ese mismo lugar”⁵⁶⁶.

La tortura de los capturados

1357. Se registraron casos en los que los patrulleros capturaban a personas, los torturaban a golpes y posteriormente entregaban a las víctimas, en estado agónico a los miembros del Ejército en el destacamento militar más cercano. Esto ilustra la impunidad de la que gozaban los patrulleros y del poder delegado que tenían para atentar contra la integridad de los sospechosos.

“El día de los hechos, el muchacho iba pasando por las orillas de la aldea Q’om, cuando una persona de allí lo vio y dio la voz de alarma; los patrulleros de turno lo empezaron a correr, al estar muy cerca de la cabecera municipal le dieron alcance y lo empezaron a golpear a

⁵⁶⁵ C 5141. Octubre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

⁵⁶⁶ C 5551. Julio de 1982. Concepción Huista, Huehuetenango. C5553. 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

*garrotazos y patadas, cuando ya no respondía lo llevaron al destacamento militar ... Yo vi cuando pasaron frente a mi casa que quedaba en la calle principal, los patrulleros lo llevaban amarrado de las manos y de los pies, estaba colgado de un palo grande que cargaban como cuatro hombres, así lo llevaron por todo el recorrido hasta el destacamento, todavía estaba respirando cuando pasó enfrente, se miraba muy golpeado, muchos vecinos vieron cuando pasaron, de él ya no se supo nada, nunca apareció*⁵⁶⁷.

Los interrogatorios y posteriores ejecuciones

1358. Dentro de las violaciones cometidas por las PAC en contra de miembros de la misma comunidad, se menciona también la modalidad en la cual los patrulleros capturaban a las víctimas, las que eran sometidas a fuertes interrogatorios bajo torturas físicas y las ejecutaban de manera colectiva, cometiendo una masacre. Estos hechos eran cometidos incluso frente a vecinos de la comunidad y los patrulleros no atendían las súplicas de los familiares para liberarlos.

*“Ese día, en el mes de agosto de 1982, se juntaron las PAC de los seis cantones de Mactzul. Fue en la tarde cuando agarraron a 13 hombres, jóvenes y adultos. Los amarraron con las manos para atrás, les daban golpes en el pecho con las armas, los pateaban, cuando caían se paraban encima de ellos. Les pusieron una capucha de nylon en la cabeza, los interrogaban. Al otro día en la tarde los llevaron a un cerro donde se celebra la misa. Las familias de los agarrados llegaron, las mujeres pedían razón de por qué, los patrulleros les dijeron que regresaran a sus casas si no querían morir también ... Las PAC dijeron que iban a entregarlos a los militares, pero los mataron en un barranco ... Yo decía, si tienen delito que los llevaran a la cárcel y si no debían nada que los soltaran, pero no escuchaban, iban a matarlos y ya. No me animé a ir a ver cómo los mataban, tenía muchos nervios pero muchos lo vieron. En la masacre participaron 30 patrulleros. Los jefes de PAC y los comisionados dijeron que la orden de matar venía del Ejército y que había que cumplir esa orden para limpiar el cantón de ‘mala gente’.*⁵⁶⁸

Las convocatorias a los destacamentos

1359. El Ejército citaba regularmente a los patrulleros para que acudieran al destacamento militar con el objeto de darles instrucciones, entrena-

⁵⁶⁷ C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

⁵⁶⁸ C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

miento o simplemente para consolidar su control y sometimiento militar. Ello muestra la estrecha relación que había entre la actuación de las patrullas y los mandos del Ejército. Adicionalmente, las citaciones al destacamento también fueron utilizadas por el Ejército para la aplicación de sanciones o la ejecución de los propios patrulleros.

El 3 de enero de 1982, el jefe y el segundo jefe de las patrullas del segundo centro Santabal de San Pedro Jocopilas, Quiché, convocaron a una reunión de las PAC para darles entrenamiento e instrucciones militares. *"Pablo Coxic y Modesto Hernández fueron de los primeros en acudir a la cita. Se encontraban en la tienda cerca de la escuela, cuando vieron subir a hombres de civil a quienes identificaron como miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas. Los hombres se dirigieron a los dos ... y sin decirles nada les dispararon, les acertaron dos disparos a cada uno, allí mismo murieron. Cuando los familiares llegaron, los patrulleros les dijeron: 'no lloren, porque si lloran los vamos a acusar de guerrilleros".⁵⁶⁹*

La obligación de presenciar y participar en hechos de violencia

1360. La obligación de patrullar y de acompañar a los miembros del Ejército para cometer violaciones de derechos humanos se dio con frecuencia. El intento de dar a conocer lo que sucedía se interpretaba como desobediencia y cientos de patrulleros tuvieron que callar por muchos años la diversidad de violaciones de los derechos humanos presenciados en sus comunidades.

"En el año de 1983 fui obligado a incorporarme como jefe del grupo número 7 de las PAC de la finca. En una de las rondas obligatorias, ocho soldados sacaron de su casa a Fermín Orozco Navarro, y con dos fusiles de los patrulleros le dieron muerte. Fue terrible tener que quedarnos callados y no contar todo lo que vimos, pero de eso dependía que uno siguiera vivo o no. La verdad que fue terrible tener que pertenecer a esas patrullas pues todos los vecinos desconfiábamos de todos, en fin, fue la manera como algunos sobrevivimos".⁵⁷⁰

El actuar bajo vigilancia del Ejército

1361. El Ejército utilizaba varios métodos para involucrar a los patrulleros en hechos de sangre. Aparte de las operaciones conjuntas, el Ejército obligaba a los patrulleros a ejecutar los hechos violentos mientras los mili-

569 C 2864. Enero, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

570 C 7147. 1983. La Reforma, San Marcos.

tares permanecían como observadores. Estos hechos iban desde amenazas a la población hasta ejecuciones.

*“Los soldados junto a los jefes de patrullas reunieron en el centro de la comunidad a los vecinos, incluyendo niños, mujeres y ancianos. Cuando estaban todos en el centro del caserío, los jefes de las PAC que también eran jefes de comisionados militares, escogieron de entre todos a cuatro. Los jefes de las PAC dijeron que la función que tenían era hacer una limpieza en la comunidad y por esa razón presentaban a los cuatro hombres, porque ellos estaban contaminando a los demás con ideas comunistas. Los amarraron y frente a todos los degollaron, obligando a otros PAC a abrir dos fosas. En el mismo lugar de la ejecución, enterraron a dos en cada hoyo”*⁵⁷¹.

1362. Se registraron casos en los cuales en el inicio de un hecho participaban los miembros del Ejército, quienes posteriormente dejaban en manos de los patrulleros de la comunidad la decisión final sobre el destino de las víctimas. Las víctimas eran civiles capturados o incluso patrulleros o jefes de patrulla.

“Tomás Tebalán era el primer comandante de las Patrullas de Autodefensa Civil de la comunidad Potrero Viejo en el año de 1983, a él el teniente ... le había ordenado entregar a dos vecinos de la comunidad acusados de guerrilleros. El segundo comandante de las PAC, le informó al teniente que Tomás no procedía a capturar a los dos acusados y que los protegía pues todavía vivían en la aldea. Un día domingo, los jefes de patrulla de las comunidades fueron citados a la cabecera municipal de Zacualpa, al terminar la reunión el teniente ordenó a Tomás que se quedara. Lo encerraron en el destacamento y lo estuvieron torturando por dos semanas. A los quince días el teniente llamó al segundo comandante de la aldea y le entregó a Tomás, le dijo: ‘Ustedes decidan qué hacer con él’. Los patrulleros se lo llevaron a Camacutz y lo encerraron en un cuarto atado de pies y manos, no le daban alimentos. El segundo comandante, que en ese momento tenía las funciones de jefe de las PAC, acompañado de los patrulleros de Camacutz y el jefe de PAC de Chixocol, decidieron llevar a Tomás a realizar una comisión. Sin importarles el estado de salud del detenido lo llevaron a la aldea de San Antonio. Cuando volvían de allá pasaron a sacar de su casa a Vicente Totz. A los pocos metros les dijeron, la hora de morir ha llegado. A Tomás lo amarraron a la ra-

⁵⁷¹ C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

*ma de un árbol y allí lo ahorcaron. A Vicente lo mataron a golpes con palos y a machetazos. Los mismos PAC abrieron una fosa y los enterraron a la orilla del camino”.*⁵⁷²

Las violaciones sexuales

1363. Como parte de la estrategia global de terror se cometieron muchas violaciones sexuales. Muchas de ellas formaban parte de las operaciones de tierra arrasada o se realizaban antes de masacres y de modo público y masivo. En algunos casos se ejecutaban conjuntamente por el Ejército y las patrullas, en otros casos los patrulleros lo hacían solos, en el marco del poder impune otorgado por el Ejército.

*“En noviembre de 1981 los patrulleros de San Bartolomé hicieron catenos en todas las casas, capturaron a muchas mujeres cuyos esposos no estaban en sus casas, acusándolas de ser mujeres de los guerrilleros porque sus compañeros habían salido huyendo. Fueron más de 50 mujeres las capturadas. Las llevaron al salón municipal donde se ubicaba el destacamento militar. Ese día robaron muchos animales y violaron a las mujeres. Los patrulleros se aprovecharon más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas, unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban. Esto sucedía en medio del salón con todos los presentes...”*⁵⁷³

*“El comisionado militar organizó las patrullas, era muy duro con todos sus integrantes, no excluía de los turnos ni a los ancianos ni a los enfermos. El obligaba a patrullar incluso a las mujeres, la finalidad no era tener mayor vigilancia del pueblo, sino abusar de ellas sexualmente”.*⁵⁷⁴

El ocultar su identidad

1364. Los patrulleros operaban en grupos vestidos de civil, en grupos con uniformes camuflados y hasta encapuchados. El objetivo era ocultar su identidad ante las víctimas:

“El día 2 de julio del año de 1982 llegó a la comunidad de Xexic I, el patrullero civil ... estaba acompañado de hombres enmascarados. Llevaban gorras negras. Se dirigieron a la casa de Luis López Batz, un miembro de Acción Católica. Era muy temprano, la señora de

⁵⁷² C 16309. Mayo, 1983. Zacualpa, Quiché.

⁵⁷³ C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

⁵⁷⁴ C 5568. 1983. Jacaltenango, Quiché.

don Luis estaba preparando el desayuno y en ese momento se encontraba torteando. Los hombres se dirigieron a Luis y le dijeron: 'Nos vas a acompañar a una comida', se lo llevaron y ya nunca regresó a su casa".⁵⁷⁵

1365. También para ocultar su identidad actuaban en horas de la noche, utilizando máscaras e incluso utilizando nombres de otras fuerzas de seguridad como los judiciales.

"Era el mes de enero, me recuerdo que del año de 1981, cuando llegaron los patrulleros de Cotzal a la casa de doña Ana Toma. Eran tres hombres, llegaron en la noche, tenían puesta una máscara, al entrar dijeron que eran judiciales, pero eran patrulleros, los reconocimos por la voz, eran muy conocidos. A ella le dispararon y la mataron. La señora era hermana de un comandante de la guerrilla, por eso la mataron".⁵⁷⁶

El terror

1366. Los miembros del Ejército utilizaban mecanismos de terror masivo, para ejemplificar ante la comunidad lo que le sucedería a quienes apoyaran a la guerrilla. En algunos casos, los soldados reunían a patrulleros de varias comunidades y éstos eran obligados a ejecutar a patrulleros que habían sido señalados de colaboradores de la guerrilla. Luego, los jefes de patrulla reproducían dichos mecanismos en sus comunidades. El caso que sigue ilustra ambos fenómenos.

"Ese día en San Antonio Sinaché era un día de rastreo, también llegó el teniente ... con 40 soldados, era una camionada y llegaron 700 patrulleros que estaban citados ... Ese día, mientras estaban rastreando, en San Antonio mataron a Juana, a Isabel y a Pedro, el teniente mandó a traer pino seco para quemar los cadáveres de los tres y dijo: 'Aquí se acaba la guerrilla'. Todos los patrulleros estábamos amontonados sólo viendo lo que pasaba. El teniente después mandó hacer una fila, pero sólo a los patrulleros de San José Sinaché les dijo que dejaran los machetes en el suelo y que dieran tres pasos, frente a ellos estaban los soldados y atrás quedaron todos los patrulleros de las otras aldeas. El teniente ordenó que dos soldados agarraran a tres patrulleros de San José Sinaché señalados previamente por el oficial, ellos eran Manuel Canil, Martín Panjoj Ramos y Antonio Castro Soria.

⁵⁷⁵ C 2695. Julio, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

⁵⁷⁶ C 3681. 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

Los amarraron en los cipreses, con las manos por detrás. Ordenó a los patrulleros, pero sólo a los de San José Sinaché, que pasaran uno por uno y que les dieran machetazos a sus propios compañeros ... El teniente dijo: ‘Si no entregan a todos los de la guerrilla, así les vamos a hacer a ustedes’, y señaló a los muertos. Luego ordenó a los patrulleros de San José que los enterraran. Un grupo tuvo que hacer un hoyo y el otro cargó los cadáveres, esa noche tuvieron que enterrar a sus tres compañeros y a otros cuatro que ya estaban muertos cuando volvieron del rastreo. Ese día habían permanecido en la garita de San José Sinaché, entre 15 y 20 patrulleros civiles, quienes por cuidar la comunidad no estuvieron en San Antonio Sinaché ... Cuando regresaron los patrulleros de aquel lugar, el jefe de la patrulla de San José Sinaché repitió el procedimiento que había visto esa tarde y obligó a cuatro patrulleros a que agarraran a Pedro Tol, integrante también de las Patrullas de Autodefensa Civil. Ordenó a cada uno de los 80 patrulleros que habían estado en San Antonio, que le dieran cuatro ‘planazos’⁵⁷⁷ a cada uno de los 20 patrulleros que se habían quedado en la aldea. Inmediatamente después de esto, el jefe de la patrulla ordenó a los veinte que recibieron los planazos, que cavaran una fosa. Cuando terminaron el hoyo, ordenó que machetearan a Pedro Tol. Tres o cuatro patrulleros lo hicieron, ‘a puros machetazos murió el pobre, le hicieron pozol⁵⁷⁸ la cabeza’. Los mismos patrulleros lo enterraron”⁵⁷⁹.

Actos de残酷

1367. No siempre en las ejecuciones realizadas por los patrulleros se utilizaron armas de fuego o arma blanca. La muerte a garrotazos y golpes, o la utilización de cuerdas o lazos para ahorcar y colgar a las víctimas fue una práctica realizada con frecuencia.

“Tomás Xon Tecún fue sacado de su casa por los patrulleros civiles, llevándoselo para el cementerio del cantón; estando allí le colocaron los lazos en el cuello, cada extremo del lazo era jalado por tres patrulleros más y otro le acertó un garrotazo en la cabeza provocándole desmayo, los patrulleros lo dieron por muerto y lo enterraron, en ese momento la víctima comenzó a gritar, pero rápidamente le echaron tierra sobre el cuerpo y los gritos poco a poco se fueron perdiendo”⁵⁸⁰.

⁵⁷⁷ Golpes que se dan con la parte ancha del machete, no con el filo.

⁵⁷⁸ Se refieren a que le hicieron pedazos la cabeza.

⁵⁷⁹ CI 53. Mayo, 1982.

⁵⁸⁰ C 2836. Mayo, 1983. Chichicastenango, Quiché.

“Edmundo era integrante del EGP, el día que lo mataron había llegado a visitar a su esposa a la cabecera municipal, él quería llevarla para el refugio. Su suegra dio avisó a los patrulleros que allí estaba y el jefe de las PAC lo capturó. Los patrulleros le dieron muchos golpes con palos en el cuerpo y, cuando ya se estaba muriendo, lo colgaron en el palo de durazno que quedaba frente al puesto de salud, allí lo ahorcaron. El lazo se reventó y buscaron otro lazo más grueso y lo volvieron a colgar. Su cuerpo pasó un día colgado”⁵⁸¹

1368. Hubo hechos de残酷 en que la muerte de las personas fue a cuchilladas o utilizaron machetes para degollarlos.

“Juan Ixchop, vecino de la comunidad de Xoljuyub, fue muerto en el mes de julio del año de 1985, ese era día de mercado, lo estaban esperando en el camino y lo mataron con cuchillo, lo degollaron, fue en la cabecera municipal cerca de la entrada del pueblo; como él no quería patrullar, por eso lo mataron. Quienes no hacían patrulla eran mal vistos por los jefes de las PAC y los ponían en la lista negra, los que le dieron muerte eran patrulleros de Xoljuyub”⁵⁸²

1369. El siguiente caso habla por sí solo de las situaciones de extrema残酷 que fueron capaces de realizar y soportar los patrulleros:

“Ellos [quienes organizaron las patrullas] tenían tres años de ser comisionados militares y daban órdenes a las PAC. Para los rastreos, los mayores de 45 años se quedaban en la aldea cuidándola y a los jóvenes los llevaban para cometer los asesinatos. Cuando se hacían matanzas, el jefe de las PAC obligaba a los jóvenes a comer el cerebro de las víctimas, él da el ejemplo y se los come. [El] decía ‘deben ser hombres y no simples indios, el daba el ejemplo’⁵⁸³

La eliminación de las evidencias

1370. Se registraron también casos en donde, después que los patrulleros civiles les daban muerte a las víctimas con actos de extrema残酷, procedían posteriormente a quemar sus cadáveres. La intención en estos hechos era no dejar evidencias de las acciones cometidas.

“En 1981 los patrulleros capturaron a tres miembros de la misma familia. Marcelino Poou, Jacinto Yat y a Josefina Yat. A ella la balea-

⁵⁸¹ C 5399. Enero, 1983. Concepción Huista, Huehuetenango.

⁵⁸² C 2362. Julio, 1985. San Pedro Jocopilas, Quiché.

⁵⁸³ C 16073. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

*ron y a Marcelino y Jacinto los amarraron con una soga al cuello, los introdujeron en un hoyo al que le echaron gasolina y después los quemaron. Las PAC siguieron persiguiendo al resto de los familiares, pero huyeron”.*⁵⁸⁴

El entierro en fosas y la destrucción de cadáveres

1371. Fue muy frecuente que después de la matanza de personas, los participantes de esas acciones abrieran fosas para enterrar los cadáveres. El ocultamiento del lugar del enterramiento y la negación de dar información a los familiares fue en muchos casos el denominador común.

*“Secretamente estos sacaban a la gente de sus casas, para matarlos de una vez en un lugar desconocido”.*⁵⁸⁵

1372. Pero también se dieron casos en los cuales el entierro de las víctimas se realizó en forma colectiva en fosas comunes por orden de miembros del Ejército. Abrir las fosas y enterrar en lugares clandestinos a las víctimas fue una práctica repetitiva en casi todas las regiones del país. El Ejército ordenaba el descuartizamiento de cadáveres o su destrucción antes del entierro clandestino de los mismos.

*“Entonces soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetejar los cadáveres hasta que sólo quedaron pedazos. Me acuerdo que entraron las moscas y los perros para comer los cadáveres ... ‘Y qué sintieron ustedes’, nos preguntó el teniente. ‘Ahora ya experimentaron valor para el futuro ... Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados’. Nos ordenó hacer un hoyo, hicimos un hoyo de aproximadamente tres metros de largo, un metro de ancho y una barra de fondo ... para juntar los cadáveres prestamos palas, azadones y machetes y los tiramos en el hoyo. Tiramos sus cédulas encima, después tierra para cubrir el hoyo”.*⁵⁸⁶

La prueba de la misión cumplida

1373. El Ejército buscaba asegurarse que los patrulleros ejecutaban sus órdenes, para lo cual debían llevar ante el destacamento militar más cercano las prendas de vestir de las personas capturadas y ejecutadas, o una parte mutilada del cuerpo de las víctimas.

584 C 11052. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

585 C 9180. Agosto, 1984. Cubulco, Baja Verapaz.

586 C 6080. 1981. Barillas, Huehuetenango.

*“Como los patrulleros vieron que estaban pasando cerca unos guerrilleros los comenzaron a correr, alcanzaron a tres y los capturaron. Los amarraron y los mataron a golpes en la comunidad. Como prueba los jefes llevaron los uniformes de los tres guerrilleros al destacamento militar de Jacaltenango”.*⁵⁸⁷

1374. Algunos de los casos se cometieron en territorio mexicano y los patrulleros regresaban a la línea fronteriza donde esperaban los soldados, a quienes entregaban la prueba del cumplimiento de la orden.

*“En el mes de septiembre del año 82, en el campamento de Santiago el Vértice [Chiapas, México], a las ocho de la noche llegaron patrulleros civiles, entraron con violencia al campamento y torturaron y ejecutaron a José Jorge y a Pascual Tadeo Espinoza. A José Jorge le amputaron la mano y se la llevaron al Ejército como muestra de la misión cumplida, el Ejército esperaba a los patrulleros en la línea fronteriza”.*⁵⁸⁸

La responsabilidad en las violaciones

1375. El involucramiento de la población civil en operaciones armadas mediante la organización de las PAC fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado. Este involucramiento tuvo un carácter coercitivo, y la oposición al mismo o el incumplimiento del servicio trajo como consecuencia violaciones de los derechos a la vida, integridad y libertad de los propios patrulleros, por parte del Ejército. De otra parte, el involucramiento de civiles en operaciones armadas y la entrega de armas a los mismos, expuso a los patrulleros a respuestas armadas de la guerrilla para las cuales no se encontraban técnicamente preparados. También fueron utilizados por el Ejército como escudo humano en incursiones u operaciones armadas. Estos hechos, en sí mismos, constituyen violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ejecutadas directamente por el Ejército.

1376. La responsabilidad por el involucramiento de la población civil alcanza cifras inimaginables. Si de conformidad con las cifras suministradas por el Ejército, en 1982 existía un millón de patrulleros, y si el censo nacional de 1981 establece como cifra definitiva de habitantes para el país la de 6,054,227 personas,⁵⁸⁹ de los cuales aproximadamente las dos terceras partes de la población eran mujeres y niños, lo cual nos conduce a soste-

⁵⁸⁷ C 5551. 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

⁵⁸⁸ C 5832. Agosto, 1982. Chiapas, México.

⁵⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística, *Censo nacional de 1981, IX censo de población*, Tomo I, pg.11.

ner que cerca de la mitad de los hombres adultos guatemaltecos fueron patrulleros en 1982; o en otras palabras, que uno de cada dos hombres adultos fue patrullero.

1377. Este masivo involucramiento de la población es una demostración de los altos índices que alcanzó la militarización de la sociedad guatemalteca. Lo grave de esta situación, como se pudo demostrar con los testimonios presentados en este apartado, es que un considerable número de patrulleros tuvieron una participación activa durante el enfrentamiento armado, perpetrando hechos de violencia y violaciones de derechos humanos.

1378. De otra parte, la formación coercitiva de las PAC en las comunidades mayas desestructuró su sistema de autoridades e instituciones, sus mecanismos de control social, sus normas y procedimientos para la regulación social y resolución de conflictos, alterando sus valores sociales, económicos, religiosos y culturales. La participación compulsiva en las PAC, con turnos prolongados y con efectos limitantes en las actividades cotidianas de los patrulleros y de las comunidades, alteró la vida social en su conjunto y, por ende, vulneró los derechos de los pueblos indígenas a su propia vida cultural. La obligación impuesta a los patrulleros de hacer listas de presuntos “enemigos”, dar información, entregar sospechosos, delatar vecinos o familiares, como *modus operandi* de las PAC, rompió los lazos de solidaridad comunitarios e introdujo una alta conflictividad, afectando seriamente la integridad de las comunidades indígenas y rurales.

1379. La comisión de hechos violatorios de derechos humanos tuvo el objetivo de crear terror en la población y fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado. La actuación de los patrulleros se dio en el marco de la estrategia contrainsurgente. En general, actuaron bajo órdenes expresas de los militares o ejerciendo el poder impune que el Ejército les delegó para realizar funciones de vigilancia y control, capturas, operaciones armadas; e incluso, la muerte y tortura de personas, la destrucción de comunidades, violaciones sexuales y actos inhumanitarios con ex combatientes, entre otros hechos violatorios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Ejército obligó a los patrulleros a ejecutar, junto con militares o solos, hechos claramente violatorios de la vida y otros derechos esenciales. Del total de violaciones recibidas por la CEH, los patrulleros participaron en el 18%, de las cuales 85% fueron realizadas por las PAC junto con el Ejército u otras fuerzas del Estado, y en el 15% de los casos las PAC actuaron solas.

1380. La segunda forma de actuación fue aquella en que los patrulleros cometieron violaciones a los derechos humanos de manera autónoma.

1381. Independientemente de su forma de actuar y de la responsabilidad que le compete a los patrulleros como directos autores de las violaciones cometidas contra la población, el Estado de Guatemala es el responsable

de las violaciones a los derechos humanos cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil, toda vez que las promovió y legalizó. Además de que a través de su Ejército, las integró y entrenó en los lugares de mayor presencia guerrillera, involucrando así a la población civil en el enfrentamiento armado.

1382. El Estado es responsable de las violaciones cometidas por las PAC en la medida que actuaron organizadas por él, en cumplimiento de sus órdenes, o por el poder que el Estado les delegó, o con su aquiescencia, conocimiento o tolerancia, y estaban bajo su control jerárquico y supervigilancia. Como indican los testimonios recibidos por la CEH, la participación en las PAC en muchos hechos de violencia fue obligatoria y su oposición a hacerlo podía dar lugar a la muerte o tortura del patrullero. El poder omnímodo otorgado por el Ejército a los patrulleros, como parte de la estrategia de terror, dio lugar a que éstos cometieran todo tipo de violaciones. Es responsabilidad del Estado, además, la falta de investigación, juzgamiento o sanción de los responsables individuales en cada caso.

1383. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en la sentencia del 2 de julio de 1996 en el caso de Nicholas Blake contra el Estado de Guatemala, por desaparición forzada atribuida a una patrulla de Huehuetenango, estableciendo la responsabilidad del Estado por tales hechos. La Corte ha seguido el mismo criterio presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus informes anuales, sobre la responsabilidad del Estado por los hechos de las PAC. La Corte determinó la imputabilidad bajo los siguientes argumentos:

“69. Durante este proceso la Comisión argumentó que las patrullas civiles actuaron como agentes del Estado y que participaron en desapariciones forzadas.

70. En relación con la naturaleza de las patrullas civiles, la Comisión indicó que estaban subordinadas jerárquicamente, según la ley que las regía, al Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala y que esta subordinación a las Fuerzas Armadas no era solo estatutaria sino que además existía una subordinación de hecho. Las patrullas civiles [recibían] del Ejército el entrenamiento necesario para cumplir sus funciones ... el armamento que manejaban [era] propiedad del Ejército ... tanto el armamento como las municiones [eran] controlados por el Ejército”.

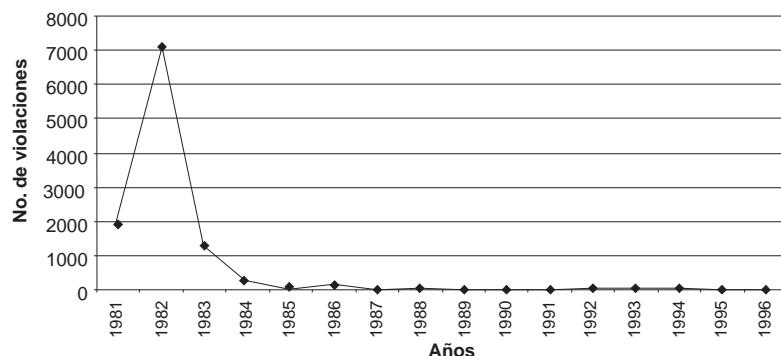
71. La Comisión alegó ‘la intima conexión’ de las patrullas civiles con el Estado y señaló una serie de elementos que caracterizan a las mismas. En primer lugar indicó que fue el propio Estado el que las

creó como parte de su estrategia contrainsurgente, lo que se confirma en los estudios preparados por la Comisión, dentro de los cuales destaca su Informe Anual correspondiente a los años 1984-1985, y que involucran a la población rural e indígena en el conflicto armado. Además indicó que el Estado las coordinó, entrenó y les suministró armas y que el Decreto-Ley 19-86 del 10 de enero de 1986 dio reconocimiento legal a las patrullas civiles después de varios años de funcionamiento y las definió como ‘fuerzas auxiliares coordinadas por el Ministerio de la Defensa’.⁵⁹⁰

1384. Las Patrullas de Autodefensa Civil cometieron violaciones a los derechos humanos desde 1981, es decir antes de su reconocimiento legal. La GRÁFICA 5 revela que los años en que se concentra el mayor porcentaje de violaciones cometidas por las PAC, son los mismos en que se concentran los mayores niveles de violencia en Guatemala, siendo 1982 el año que registra el índice más alto. Sólo entre los años 1981 y 1983, las Patrullas de Autodefensa Civil cometieron el 94% del total de violaciones a los derechos humanos realizadas por ellas durante el enfrentamiento armado. Estos años coinciden además con los años en que mayor presencia de patrulleros hubo en Guatemala.

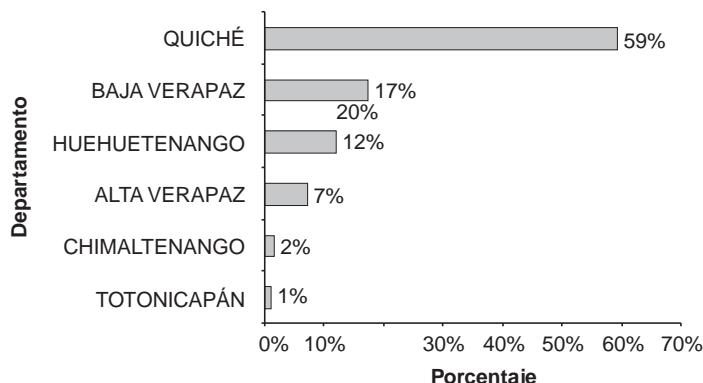
1385. Los departamentos que, de acuerdo con los datos reportados por la CEH, registran mayor número de violaciones cometidas por las PAC, son en su orden: Quiché, Baja Verapaz, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango y Totonicapán (Véase GRÁFICA 6).

**GRÁFICA 5: Total de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC, según año
GUATEMALA (1981-1996)**

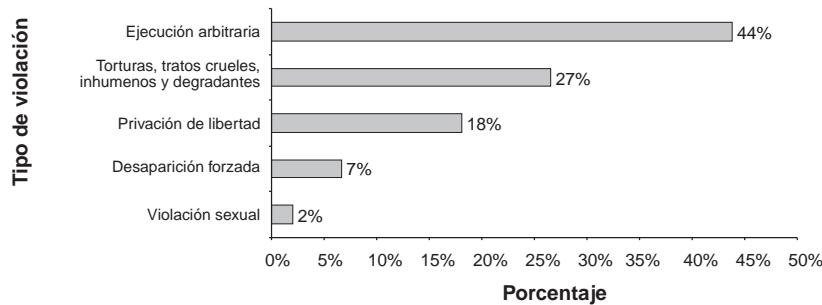


⁵⁹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Blake, excepciones preliminares, sentencia del 2 de julio de 1996, pg. 29. San José, Costa Rica

GRÁFICA 6: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC, según departamento (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1981-1994)



GRÁFICA 7: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1981-1994)



1386. Estos departamentos coinciden, aunque en diferente orden de frecuencia, con los departamentos en que se registraron el mayor número de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército.

1387. Ahora bien, los municipios que registran mayor porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidas por las PAC, son en su orden: Rabinal en el departamento de Baja Verapaz; Chiché, Chajul, Barillas, Santa Cruz del Quiché y Zacualpa, en el departamento de Quiché, y Cahabón en el departamento de Alta Verapaz.

1388. El alto porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil reportados en Rabinal (7% del total

de violaciones cometidas por estos grupos en todo el país) confirma los datos recopilados en el campo, sobre el hecho de que las masacres ocurridas en Rabinal se dieron con alta participación de las Patrullas de Autodefensa Civil.

1389. De acuerdo con los testimonios recibidos por la CEH, se reporta que las PAC son responsables de 11,083 violaciones de los derechos humanos, siendo las ejecuciones extrajudiciales las de mayor frecuencia, con un 44%. En su orden siguen: las torturas y tratos crueles y degradantes, la privación de libertad, la desaparición forzada y la violación sexual (Véase GRÁFICA 7).

La disolución de las PAC

1390. La Constitución de Guatemala promulgada en 1985 regula la obligatoriedad de asociación únicamente a quienes pertenecen a los colegios profesionales, por lo que toda disposición contraria a esta excepción atenta contra los principios básicos de la libertad de organización que deben prevalecer en el país. El Artículo 34 de la Constitución establece lo siguiente: “[Se] reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares”.

1391. En 1986, con la llegada de Vinicio Cerezo a la Presidencia de la República, las comunidades comienzan a exigir el respeto de su derecho a decidir la conveniencia de continuar patrullando, y las manifestaciones de rechazo a integrarlas obligatoriamente cobran cada día más fuerza.

1392. En ese mismo año de 1986, las PAC pasan a denominarse Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC), por medio del Decreto-Ley número 19-86.⁵⁹¹ Este cambio simplemente fue nominal puesto que la finalidad de estas organizaciones siguió siendo la misma, continuaron siendo parte de la estrategia contrainsurgente del Ejército y sus integrantes siguieron dependiendo totalmente de la Institución Armada.

1393. Los líderes comunitarios son el canal de comunicación de sus localidades y, a través de ellos, las primeras manifestaciones en contra de continuar integrando los grupos de defensa civil se empezaron a escuchar. Después de varios años de silencio, el espacio es propicio y, aunque el temor persiste, los jefes de patrullas de algunas comunidades empezaron a dar a conocer los derechos y obligaciones de la nueva ley y manifiestan que las comunidades son las que decidirán sobre la conveniencia o no de continuar patrullando.

“Yo era el jefe de la patrulla, era el año 85 o el 86, no me recuerdo bien, yo le dije a la gente que ya nada más, porque la ley dice que no

⁵⁹¹ El Decreto-Ley 19-86 fue publicado en el *Diario Oficial* el 10 de enero de 1986, una semana antes de que Cerezo asumiera la Presidencia de la República.

es obligación de hacer patrulla. La ley dice ... si uno quiere hacer patrulla, hágalo, porque eso es libre y quien no quiere pues que no lo haga, porque eso no es obligación, eso dice la Constitución. La gente siempre tiene miedo, pero ... ahora hay muchas organizaciones, hay leyes, la gente ya despertó... ”⁵⁹²

1394. Sin embargo, los miembros del Ejército visitaban las comunidades e insistían en que no era el momento oportuno para desintegrar las patrullas, en algunos casos pedían a la población continuar patrullando y hasta llegaron a amenazar a quienes se negaban a seguir organizados.

“El Ejército ha recurrido a amenazas y presiones directas e indirectas para convencer a las comunidades de que sigan patrullando. En otras áreas se supone que los oficiales militares encargados de asuntos civiles e Inteligencia están en contacto con regularidad con los ex comisionados y jefes de patrulla y siguen dándoles consejos y orientación ideológica”⁵⁹³.

1395. No obstante, se presentaron algunas manifestaciones en favor de su disolución, incluso se registraron marchas de campesinos e indígenas hacia la ciudad capital para exigir el cumplimiento de la norma constitucional.

“Se propusieron disolver las PAC y lucharon políticamente por ello cuando se comenzaron a abrir los espacios. El 7 de diciembre de 1987, hombres, mujeres y niños, unas cien personas de Cucabaj, participaron en la marcha a la ciudad de Guatemala para lograr dicho objetivo. Cucabaj sería una de las primeras comunidades en donde las PAC se desintegraron, fue en 1988”⁵⁹⁴.

1396. Desde el Gobierno de Vinicio Cerezo se inició la reducción de las patrullas con más evidencia. Los cambios en cuanto a la voluntariedad expresada en el nuevo decreto de los comités de defensa civil marcaron el principio de una disminución progresiva en el número de patrulleros civiles, hasta que en el año de 1996 se decretó su disolución total.

“Para el año de 1986, se había reducido el número de integrantes, aproximadamente existían 600,000 Patrulleros de Defensa Civil”⁵⁹⁵.

592 Testigo directo (ex patrullero civil) CEH. (T.C. 263).

593 Margaret L. Popkin, Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, *Las patrullas civiles y su legado*, agosto de 1996.

594 CI 43, CEH. 1982.

595 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, oficio No. 057, Guatemala, 24 de julio de 1998.

1397. En enero de 1992, el experto independiente de las Naciones Unidas, Sr. Christian Tomuschat, en su informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, señalaba que: “*Las patrullas se han convertido en un elemento institucionalizado de incontrolable violencia. De conformidad con lo dispuesto con el apartado 2 del Artículo 34 de la Constitución Política de Guatemala, las Patrullas de Autodefensa Civil deberán ser inmediatamente abolidas...*”⁵⁹⁶

1398. En el año de 1993, a pocos meses de haber llegado a la Presidencia de la República, Ramiro de León Carpio anunció que las PAC no serían disueltas, porque los fines para los que fueron creadas seguían en pie y porque eran un tema de discusión en las negociaciones de paz. Cinco meses después declaró que después de firmar el acuerdo final de paz, las patrullas civiles serían desarmadas y transformadas en Comités de Paz y Desarrollo.⁵⁹⁷

1399. El 3 de agosto de 1993 el Comité de Unidad Campesina (CUC), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) convocaron a los miembros de sus bases en el municipio de Colotenango, departamento de Huhuetenango, a una manifestación pacífica en el parque central de dicha cabecera municipal, para demandar la disolución de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. Solicitaban la intervención del Presidente de la República. Una vez disuelta la actividad, miembros de los CVDC atacaron a los manifestantes, lo que tuvo como resultado la muerte de Juan Chanay Pablo, anciano de 64 años de edad. Además resultaron gravemente heridos Miguel Morales Méndez, de 19 años, y la niña Julia Gabriela Simón, de 16 años.⁵⁹⁸

1400. El 16 de febrero de 1994, el procurador de los Derechos Humanos dictó una resolución sobre la disolución de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. En dicha resolución recomendó: “*Io. Que el Congreso de la República derogue el Decreto-Ley 19-86 que reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil*”.

1401. En su informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala presentado en febrero de 1995, la experta independiente de las Naciones Unidas, Sra. Mónica Pinto, reitera la recomendación de disolver las PAC porque “*han desnaturalizado en su práctica los fines para los que fueron*

⁵⁹⁶ Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Informe del experto independiente, señor Christian Tomuschat, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párrafo 193.

⁵⁹⁷ Joel Solomon, Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, *Violencia institucional: Las patrullas de Autodensa Civil en Guatemala*, 1994.

⁵⁹⁸ CI 5.

creadas, transformándose en agentes generadores de una violencia social que se traduce en violaciones a los derechos humanos".⁵⁹⁹

1402. Las PAC fueron disueltas oficialmente en el año de 1996, dándose de esta forma cumplimiento al párrafo 61 del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

"En enero de 1996, muchos jefes de patrulla decidieron que ya era tiempo de disolverlas y así lo hicieron saber a la comunidad".⁶⁰⁰

"En 1996, en septiembre, es cuando se desmovilizan las patrullas de esta comunidad y entregamos las armas".⁶⁰¹

"El 13 de septiembre de 1996 nos desmovilizaron como consecuencia de los acuerdos de paz y nos quitaron nuestras armas. Algunos patrulleros lloraron porque no querían entregar sus armas. Pero yo estaba y sigo siendo feliz".⁶⁰²

"Para el año de 1995 se encontraban organizados en todo el territorio nacional 2,643 Comités Voluntarios de Defensa Civil, y a partir de agosto de 1996 se inició el proceso de desactivación total de los ciudadanos comités, para lo cual se elaboró el plan de operaciones Apoyando la Paz, habiéndose desactivado para diciembre de 1996 a 270,906 integrantes organizados en los diferentes departamentos de la República, de la siguiente manera".⁶⁰³

Departamento	Número
Huehuetenango	90,750
Quiché	46,995
Izabal	15,613
Petén	3,737
Chimaltenango	3,643
Baja Verapaz	2,480
San Marcos	1,623

Departamento	Número
Alta Verapaz	72,699
Chiquimula	23,333
Suchitepéquez	4,688
Quetzaltenango	3,643
Sololá	2,756
Jalapa	1,800
Santa Rosa	455

599 Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Informe de la experta independiente, señora Mónica Pinto, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, E/CN.4/1995/15, febrero de 1995, parr. 187.

600 C 2134. Junio, 1993. Chichicastenango, Quiché.

601 C 2210. Julio, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

602 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

603 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

1403. El 9 de agosto de 1996, en el municipio de Colotenango, Huehuetenango, se realiza la primera disolución formal de varios Comités Voluntarios de Defensa Civil como adelanto del Gobierno al Acuerdo de Paz. Se escogió este municipio porque el 3 de agosto de 1993, en ese lugar varios patrulleros ejecutaron a Juan Chanay Pablo, líder local que en repetidas ocasiones exigió la disolución de las PAC.

El discurso oficial estuvo a cargo de la presidenta de COPREDEH y en el mismo reconoció los excesos y abusos que con sus armas cometieron los miembros de las PAC. La funcionaria recordó “*aquel lamentable hecho sucedido en el año 1993, en esta comunidad, cuando fueron atacados varios manifestantes, resultando muerto el señor Juan Chanay Pablo y heridos los señores Julia Gabriel Simón y Miguel Morales Mendoza*”.⁶⁰⁴

1404. A partir de la disolución de dichos Comités Voluntarios de Defensa Civil, algunos de sus integrantes se organizaron en Comités de Desarrollo Local, organizaciones que han sido aprovechadas en ciertas oportunidades para ejercer un poder de hecho por fuera del orden jurídico.

VII. LAS ESTRATEGIAS DE LAS ORGANIZACIONES GUERRILLERAS

1405. El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), participaron en el proceso unitario que culminó con la creación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 7 de febrero de 1982.⁶⁰⁵

1406. Aunque no se puede desconocer que las causas del enfrentamiento armado interno expuestas en el capítulo I hayan impulsado a un grupo de personas a invocar el derecho de la resistencia a la opresión⁶⁰⁶ mediante la utilización de las armas, esta opción trajo penosas consecuencias para los guatemaltecos. La lucha armada impulsada por las diferentes organizaciones guerrilleras durante el enfrentamiento armado, se desarrolló mediante hechos de violencia que atentaron contra derechos fundamentales de muchas personas. La insurgencia realizó actos que ocasionaron la pérdida de vidas, que vulneraron la integridad física y la libertad, que involucraron a

604 CI 005. Transcripción literal del discurso de la presidenta de COPREDEH, en el Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1996, 19/97, caso 11212, pg. 549, párr. 15.

605 Véase capítulo primero, apartado VI.

606 El tercer considerando de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hace referencia al “*recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión*”.

civiles en el enfrentamiento, que atentaron contra el patrimonio estatal y particular, entre otros.

1407. Aunque compartieran entre ellas la misma estrategia de Guerra Popular Revolucionaria (GPR) y el mismo objetivo de derrotar al Ejército, tomar el poder y construir una nueva sociedad, las cuatro organizaciones no tenían los mismos principios de funcionamiento, ni las mismas estructuras. Sus experiencias en el manejo de las actividades, la implantación geográfica y la composición de sus filas eran distintas.

1408. Las divergencias políticas y militares también eran fuertes y definieron fundamentalmente los ritmos del proceso de unificación que empezaría a los pocos años. Sus visiones eran diferentes sobre todo acerca de los dos puntos principales que definían sus estrategias político-militares, o sea, la cuestión de las fuerzas motrices de la revolución y la articulación entre la vanguardia armada y el movimiento social.

1409. El PGT y las FAR, siguiendo la tradición marxista ortodoxa, concebían la sociedad en términos de clases sociales y definieron su estrategia guerrillera en el marco de la lucha de clases dándole a la clase obrera el papel protagónico de la lucha revolucionaria. Los indígenas en cuanto tales no eran considerados actores de la revolución, sino que lo eran como consecuencia del proceso de proletarización o semiproletarización ocasionado por sus desplazamientos temporales del Altiplano hacia los latifundios de la Costa Sur. Según el punto de vista de la ORPA, la sociedad guatemalteca estaba fundada sobre un sistema racista y el motor de la revolución guatemalteca tenía que ser el indígena. Esta estrategia estaba concebida en el marco de la reivindicación étnica. El EGP trató de encontrar un tercer camino reconciliando los dos aspectos con una problemática étnico-nacional, pero se quedó de hecho en el marco clasista con la unidad de los indígenas y de los ladinos pobres.

1410. El segundo tema ideológico divergente fue la articulación entre la guerra de guerrillas y el movimiento social. Aunque ORPA significaba Organización del Pueblo en Armas, fue el EGP el que desarrolló la organización de movimientos reivindicativos sectoriales a nivel nacional en la perspectiva de insertarlos en la lucha militar. Las FAR y el PGT trabajaron en la misma perspectiva pero a menor escala; las FAR por tener la base de sus militantes en la región aislada de Petén y el PGT por sus pocas fuerzas. En eso también se distinguió la ORPA que en su crítica del fujimismo y del militarismo daba la prioridad a la construcción de una fuerza guerrillera profesional cuyo desarrollo se quedaba en paralelo a los movimientos sociales.

1411. Otra gran diferencia entre la ORPA y las otras tres organizaciones fue doctrinal. Esta de hecho no se definía como marxista-leninista, “*sino como revolucionarios guatemaltecos con una interpretación propia de la reali-*

dad guatemalteca ... eso fue expresión de esa característica ideológica nuestra de no definirnos bajo ninguna escuela... ”⁶⁰⁷ Las otras tres organizaciones, al contrario, en esta doctrina enmarcaban su estrategia.

1412. Pese a esas divergencias, causa en los años sesenta de la división del movimiento guerrillero en cuatro organizaciones, ya a comienzos de los setenta aparecieron los primeros intentos de reunificación. En los años 1977-1978 se formó la Tripartita con las tres organizaciones de obediencia marxista-leninista: el EGP, las FAR y la corriente del PGT de Mario Sánchez llamado Núcleo de Dirección (PGT-ND). La ORPA sería invitada un poco más tarde para formar la Cuatripartita. Durante los años siguientes, las tres corrientes del PGT, que estaba muy dividido, también se integraron a la URNG.

1413. Desde finales del año 1980, por razones de geopolítica regional (la victoria de los sandinistas en el año 1979 en Nicaragua y el auge revolucionario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en El Salvador), Cuba y Nicaragua empezaron a presionar a las guerrillas guatemaltecas para que se unieran.

“Fue en Nicaragua, en noviembre de 1980, con el nombre de Unidad Revolucionaria Guatemalteca y con los mismos integrantes, las cuatro organizaciones”⁶⁰⁸

1414. PÚBLICAMENTE la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) nació el 7 de febrero de 1982. Según el Ejército, la “unidad” de las cuatro organizaciones, hecha pública en febrero de 1982, únicamente se circunscribía a acuerdos bilaterales entre EGP y ORPA.⁶⁰⁹

1415. Su proclama unitaria presentó el programa en cinco puntos del futuro Gobierno Revolucionario, Patriótico, Popular y Democrático. *“Primero, que la Revolución pondrá fin para siempre a la represión contra el pueblo y garantizará a los ciudadanos la vida y la paz, derechos supremos del ser humano. Segundo, que la Revolución sentará las bases para solucionar las necesidades fundamentales de las grandes mayorías del pueblo, al acabar con el dominio económico y político de los grandes ricos represivos nacionales y extranjeros que gobiernan Guatemala. Tercero, que la Revolución garantizará la igualdad entre indígenas y ladinos, terminando con la opresión cultural y con la discriminación. Cuarto, que la Revolución garantizará la creación de una nueva sociedad donde en el gobierno estén representados todos los sectores pa-*

⁶⁰⁷ Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

⁶⁰⁸ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

⁶⁰⁹ Ejército de Guatemala, anexo B, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, resumen de Inteligencia.

*trióticos, populares y democráticos. Quinto, que la Revolución garantizará la política de no alineamiento y de cooperación internacional que necesitan los países pobres para desarrollarse en el mundo de hoy, sobre la base de la autodeterminación de los pueblos”*⁶¹⁰.

El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)

La estrategia político-militar

1416. El movimiento guerrillero guatemalteco debe sus orígenes históricos y fundamentos teóricos al PGT.

*“De hecho no se podría pensar en el movimiento revolucionario guatemalteco sin el PGT. Todos los cuadros principales de la URNG, sobre todo los más viejos, hablo de la comandancia y tal vez algunos mandos medios, se formaron políticamente bajo la sombra del PGT... ”*⁶¹¹

1417. El papel del partido en el movimiento guerrillero fue debatido en su interior a lo largo del enfrentamiento, polarizando su membresía entre los que optaban por la vía armada y los que querían seguir la línea política oficial. La controversia fue más evidente en los primeros años de los sesenta, cuando, pese a aceptar la posibilidad de la vía armada en su Tercer Congreso de 1960, el PGT no se involucró directamente en su conducción y siguió considerándose la vanguardia política del movimiento. Esas contradicciones se agudizaron con la muerte en 1966 del comandante del Frente Edgar Ibarra, Luis Turcios Lima, elemento de enlace entre la dirección del partido y los cuadros al mando de la guerrilla, lo que llevó en 1967 a la ruptura definitiva entre el PGT y las FAR.

1418. Entre 1967 y 1986 el PGT pasó por varios intentos de organizarse para la lucha armada con estructuras militares propias e implantación de frentes, sin embargo nunca logró sus objetivos. En este período la cuestión acerca de la validez de la vía armada llevó a por lo menos dos importantes escisiones internas.

“Esa contradicción en la que estaba el partido de impulsar una lucha democrática de masas y al mismo tiempo tener un discurso militar era irresoluble ... toda la historia del planteamiento militar del partido tiene como constante su incapacidad de articular una organización militar propia, lo cual terminaba en división, lo vemos con las prime-

610 EGP, *Bajo las banderas de la unidad revolucionaria*, material de formación política e ideológica del EGP, abril de 1983.

611 Testigo (ex directivo del seccional universitario del PGT) CEH. (T.C. 436).

ras FAR, las segundas FAR, las FAR revolucionarias, la COMIL y luego con el 6 de Enero que es la última división".⁶¹²

1419. El PGT llegará a reconocer la guerrilla como vanguardia armada del movimiento revolucionario solamente en 1986, cuando en el pleno del comité central toma la decisión de poner a disposición de la URNG sus recursos y fuerzas.

"El partido nunca fue numeroso, su influencia política, sobre todo en los años del gobierno de Arbenz, no guardaba proporción con el número de sus afiliados y sus militantes, hacia 1954 cuando era legal no llegó a contar con más de 5,000 militantes, de donde se puede colegir que en los años de la clandestinidad fue mucho menos el número de sus miembros ... eso sí, logró tener una cierta influencia social potenciada porque varios de sus militantes ocupaban roles destacados dentro de las organizaciones sociales, estudiantiles, sindicatos, comités locales etc., pero incluso en esos niveles era débil".⁶¹³

1420. Además de las divergencias internas, lo que impidió al PGT cumplir con los planteamientos del IV Congreso de 1969, durante el cual había ratificado la necesidad de la vía armada, fue el aniquilamiento constante de sus dirigentes políticos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

"Su discurso teórico a la larga no pudo ajustarse con lo que estaba pasando en la realidad. Hizo esfuerzos importantes en sobre todo en los años setenta, para empujar a la población a organizarse, a crear sociedad civil, pero no tuvo la capacidad de darle a eso un correlato armado".⁶¹⁴

Actividades guerrilleras

1421. Tras el fracaso del intento guerrillero de marzo de 1962 con el grupo armado 20 de Octubre,⁶¹⁵ la comisión política y la comisión militar del PGT acordaron fortalecer la lucha armada y articularla con la movilización pacífica de las masas.

"Las condiciones para el desarrollo de la vía violenta estaban dadas, pero hacía falta tener mayor orientación sobre cómo empre-

⁶¹² Ibid.

⁶¹³ Ibid.

⁶¹⁴ Ibid.

⁶¹⁵ Véase capítulo primero.

der este tipo de acciones y sobre todo cómo constituir grupos guerrilleros...”⁶¹⁶

1422. A finales de diciembre de 1962 el comité central del partido convocó a una reunión para organizar acciones armadas, en dicha reunión participaron dirigentes del MR-13, el 20 de Octubre y 12 de Abril, como resultado surgieron las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR).⁶¹⁷

1423. El incipiente movimiento guerrillero comenzó sin embargo muy pronto a sufrir crisis internas. Mientras que el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre y los cuadros de la JPT tenían éxitos en los primeros frentes guerrilleros, incorporando a campesinos y estudiantes, principalmente en el Oriente del país, los dirigentes del PGT tenían problemas para involucrar en la lucha a los partidos políticos de izquierda, quienes eran partidarios de un golpe reformista y no de la revolución a través de las armas.

1424. A raíz de las elecciones presidenciales de 1966 los miembros más conservadores del PGT decidieron apoyar la candidatura de Julio Cesar Méndez Montenegro, candidato del Partido Revolucionario, como posibilidad para buscar una salida pacífica al creciente enfrentamiento armado, pero su intención fue truncada por la ola de represión desatada por el Ejército contra miembros del PGT⁶¹⁸ y de los otros grupos integrantes del movimiento insurgente.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR del partido)

1425. Entre 1966 y 1967 se incrementaron las operaciones contrainsurgentes en Zacapa, Izabal, Chiquimula y la ciudad capital; los frentes guerrilleros en esas regiones fueron prácticamente aniquilados. Esta desarticulación de efectivos sumada a una fuerte crisis de dirección y contradicciones ideológicas en el movimiento guerrillero, desembocó en la ruptura del PGT con las Fuerzas Armadas Rebeldes en enero de 1968. En marzo de ese mismo año, el PGT decidió crear su propio grupo armado denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias: “*Desde entonces existieron las FAR rebeldes y las FAR revolucionarias*”.⁶¹⁹

“Las FAR revolucionarias se definían a sí mismas como una organización más amplia que el partido, los miembros de las FAR no nece-

616 PGT, “Conclusiones del examen de las experiencias de lucha violenta e intentos guerrilleros de principios de 1962”, Guatemala, 17 de marzo de 1962.

617 Véase capítulo primero.

618 CI 68. Diciembre 1965-marzo 1966, 1996, ciudad de Guatemala, Guatemala.

619 Huberto Alvarado. *Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Guatemala, colección universitaria, 1994, pg. 69.

sariamente tenían que ser militantes del PGT, pero aceptaban la conducción política del partido comunista ... Con las FAR rebeldes se quedaron aquellos que no estaban de acuerdo con la conducción del PGT ... Las FAR revolucionarias creía que para que la lucha armada tuviera éxito necesitaba una adecuada conducción política y quien mejor que el partido para dar esa conducción política".⁶²⁰

1426. Las FAR revolucionarias nunca lograron realizar acciones importantes de combate o ataques al Ejército, pues la idea que se manejaba era que se encontraban en la fase de captación y preparación militar. La fuerte ola de represión contra insurgentes contra miembros del partido comenzó a debilitarlos prácticamente desde sus inicios. En enero de 1968 fueron asesinados por agentes del Estado dos importantes miembros del partido, Alejandro Silva Falla y Ricardo Garrido Samayo,⁶²¹ en el mismo mes torturaron y salvajemente asesinaron a Rogelia Cruz, miembro de la organización. Ese hecho impactó mucho a la opinión pública por tratarse de la ex reina de belleza nacional. La respuesta de las FAR revolucionarias a estos hechos fue la ejecución de los agregados militares norteamericanos, coronel John D. Weeber y capitán Ernest A. Munro.

1427. Los golpes en contra del PGT continuaron, el 26 de septiembre de 1972 fueron capturados y ejecutados por fuerzas de seguridad del Estado seis miembros del buró político y una trabajadora doméstica.⁶²² En 1974, fue asesinado Huberto Alvarado, secretario general del partido. Estos golpes contra la dirección generaron crisis de conducción y debilitamiento: "Luego del 72 casi desaparecieron las unidades militares, algunos de nuestros militantes se integraron a las otras organizaciones revolucionarias, sobre todo a las FAR rebeldes".⁶²³

La Comisión Militar (COMIL)

1428. En 1976 el comité central realizó un pleno en Quetzaltenango en donde se dispuso reestructurar la dirección del partido y la conformación de la Comisión Militar (COMIL). "A la COMIL se le encomendó desarrollar la línea militar del partido en base a los postulados del IV Congreso".⁶²⁴ La COMIL incorporó a militantes de Escuintla, el zonal sur de San Marcos, de Alamos, Chimaltenango y de algunos sindicatos de Amatitlán.

⁶²⁰ Testigo (ex directorio del seccional universitario) CEH. (T.C. 436).

⁶²¹ *Prensa Libre*, Guatemala, 9 y 17 de enero de 1968.

⁶²² Huberto Alvarado, *Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Guatemala, colección universitaria, 1994, pg. 90. CI 96. Septiembre, 1972.

⁶²³ Testigo (ex dirigente del PGT) CEH. (T.C. 568).

⁶²⁴ Testigo (ex directorio de la comisión de masas del PGT) CEH. (T.C. 435).

“La COMIL comenzó a operar prácticamente desde su constitución, en el año 76 asaltaron varios puestos de la PMA de manera coordinada con los regionales... en la COMIL había una intensa actividad operativa que chocaba con los planteamientos del comité central ... Recuerdo que la COMIL organizó una campaña para ejecutar a los secretarios generales del MLN en Escuintla, en Suchitepéquez y en el Oriente...”⁶²⁵

1429. Como reacción a la masacre de Panzós en 1978, la COMIL realizó una emboscada contra un camión del Ejército que transportaba a miembros de la Policía Militar Ambulante en la zona 11 de la ciudad capital donde murieron 20 policías.⁶²⁶ La comisión política negó en un comunicado público la responsabilidad del PGT y expulsó del partido a los miembros de la COMIL.

La COMIL, “ya independizada del PGT, se organizó a través de unidades urbanas y continuó realizando operaciones aisladas en la región sur del país”.⁶²⁷ Se alió luego a otra disidencia del partido, el Núcleo de Dirección y Conducción Nacional, que no tuvo mayor prosperidad y fue aniquilado tiempo después.

En un parte de guerra del 3 de mayo de 1982 fueron reivindicados por las columnas Bernardo Alvarado Monzón y Mario Silva del PGT núcleo de dirección nacional “25 ajusticiamientos de agentes represivos y elementos del poder local reaccionario...”⁶²⁸

1430. Con esta ruptura el PGT se quedó sin comisión militar hasta 1980 cuando creó nuevamente una comisión de trabajo militar que no llegó a realizar acciones de importancia. Un caso de secuestro fue reportado por el *Informador Guerrillero* del EGP en agosto de 1982: “miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT-comisión política) liberaron al hijo del ministro Méndez Ruiz [Ministro de Gobernación bajo Ríos Montt], luego de obtener satisfacciones a algunas de las demandas hechas, en especial, la publicación de desplegados de su organización en distintos periódicos nacionales y extranjeros”.⁶²⁹

1431. La crisis de conducción en el partido fue en aumento, en 1983 el PGT disolvió a la JPT lo que provocó un año después la formación de un nuevo grupo de disidentes, PGT 6 de Enero. Algunos exiliados en México pertenecientes a esta facción buscaron contactos con un contingente de

⁶²⁵ Ibid.

⁶²⁶ *Prensa Libre*, Guatemala 19 de junio de 1978.

⁶²⁷ Testigo (ex directorio de la comisión de masas del PGT) CEH.

⁶²⁸ EGP, *Informador Guerrillero*, No 7, 2 al 15 de mayo de 1982, pg.4

⁶²⁹ EGP, *Informador Guerrillero*, No. 13, 25 de agosto de 1982, pg. 1.

disidentes del EGP conocido como Octubre Revolucionario y dirigido por Mario Payeras, pero la unidad no fructificó.

1432. El PGT intentó entonces establecer un frente guerrillero en Alta Verapaz, que se frustró al ser detectado por el Ejército. Los sobrevivientes trataron de trasladarse al norte, para retomar contactos con comunidades en las que el PGT tenía influencia en la década de 1970, pero la experiencia fracasó entre 1982 y 1983. En 1986, el comité central del partido decidió poner sus exhaustos recursos a disposición de la URNG.

Estructura político-militar

1433. El órgano de dirección nacional más alto era el congreso, integrado por representantes de todos los organismos del partido que, según los estatutos del PGT, debía reunirse cada cuatro años para discutir y dictar las acciones de la organización, sin embargo, debido a las circunstancias políticas y a la represión del Estado solamente lograron realizar cuatro congresos.

“La autoridad máxima permanente del partido era el Comité Central (CC), integrado por miembros de diferentes organismos elegidos durante la realización de un congreso. Se reunía cada cuatro meses a solicitud de la comisión política, que era el organismo ejecutivo del partido”.⁶³⁰

1434. Formalmente los organismos de dirección a nivel nacional se conservaron, pero los organismos intermedios desaparecieron debido a la represión. Esto afectó drásticamente la organización interna del PGT que se había basado en un sistema de “centralismo democrático”, donde los organismos intermedios servían de enlace entre la dirección y la base del partido.

1435. La unidad mínima de organización del PGT eran los comités de base o células, integrados por tres o más miembros del mismo o distinto sector: obreros, campesinos, estudiantes, etc., que se reunían periódicamente de manera clandestina. El comité de base actuaba dentro de un comité local, el cual a su vez funcionaba dentro de una seccional que dependía del comité regional. *“Este tipo de organización territorial era típica de los partidos comunistas latinoamericanos”*.⁶³¹

630 Testigo (alto dirigente del PGT) CEH. (T.C. 374).

631 Testigo (ex directivo del seccional universitario del PGT) CEH. (T.C. 436).

“Todos los miembros del partido estaban organizados en un comité de base. El comité de base realizaba trabajos de propaganda, agitación y educación. Elaboraba planes de trabajo orientados a la incorporación del pueblo a la lucha revolucionaria, al estudio de las líneas políticas, organizativas, etc.”⁶³²

1436. En mayo de 1965 el comité central aprobó una resolución denominada “Diez tesis sobre organización”, proponía que los comités de base asumieran también funciones logísticas y militares para actuar directamente o para enviar combatientes al Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI). Esta estrategia orgánica fracturó al partido pues muchos miembros no estuvieron de acuerdo con subordinar el trabajo político a las acciones militares.

Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

1437. Para las FAR la guerra revolucionaria era una lucha de clases donde la variable étnica era secundaria y donde el papel protagónico lo tenían los trabajadores cuya participación iba expresándose en diferentes formas de lucha: política, reivindicativa o militar. La lucha armada la practicaron bajo el método de guerra de guerrillas, es decir, la diseminación de pequeñas unidades guerrilleras en diferentes regiones del país, con lo que esperaban motivar a la población a involucrarse en la lucha revolucionaria para debilitar al Ejército y derrocar al Gobierno.

1438. Inicialmente buscaron un amplio despliegue territorial en las regiones de mayor desarrollo económico del país y donde el PGT contaba con un número importante de simpatizantes: la Costa Sur, el Oriente, el departamento de San Marcos y la ciudad capital. En 1963 montaron tres focos guerrilleros en el oriente del país que fueron aniquilados por el Ejército; además sufrieron varias escisiones internas a causa de las diferencias ideológicas. El trabajo político con la población tampoco dio los resultados esperados.

1439. Ante estos fracasos y con el propósito de contar con una retaguardia militar, a partir de 1970 las FAR se refugiaron en la región selvática de Petén, que terminó siendo prácticamente su único frente de guerra, donde permanecieron hasta el final del enfrentamiento armado. En la ciudad capital y en Escuintla mantuvieron trabajo político de masas con algunos sectores de estudiantes, obreros y campesinos.

1440. En 1979 decidieron conformar la tripartita junto al Ejército Guerrillero de los Pobres y al núcleo del Partido Guatemalteco del Trabajo para fortalecer el movimiento revolucionario y activar su principal frente de

⁶³² Testigo (alto mando del PGT) CEH. (T.C. 374).

guerra en Petén. A partir de la conformación de la URNG, en febrero 1982, las FAR coordinarían la estrategia de guerra popular revolucionaria con las otras organizaciones guerrilleras.

Estrategia y tácticas político-militares

1441. La estrategia político-militar de las FAR se fue constituyendo a lo largo del enfrentamiento armado a través de cuatro elementos de acción: la lucha armada, la unidad interna,⁶³³ el trabajo político con la población y, por último, las alianzas con otras organizaciones revolucionarias y las negociaciones de paz.

La lucha armada

1442. Entre 1962 y 1965 las FAR se desplegaron de la capital hacia cuatro grandes regiones, donde el PGT contaba con simpatizantes, para realizar trabajo político y obtener el respaldo de la población: Regional de Oriente (Zacapa, Izabal); Regional de Occidente (San Marcos, Retalhuleu, Quetzaltenango); Regional Sur (Escuintla, Suchitepéquez); Regional Central (Guatemala, Baja Verapaz). Durante estos años la base social de apoyo estuvo conformada en el oriente del país por pequeños productores de tomate y trabajadores agrícolas de tabaco, por trabajadores de la *UFCO* y de la *IRCA* y estibadores de Puerto Barrios. En la Costa Sur las principales bases fueron parcelarios de tradición arbencista, así como miembros de los sindicatos agrícola y ferrocarrilero. En la zona central contaron con el apoyo de obreros, estudiantes y profesionales de tradición comunista.

1443. En 1963 las FAR entraron en contacto con indígenas de la región de Rabinal, Baja Verapaz, donde anteriormente el PGT había implantando bases entre los campesinos Achi', quienes simpatizaron con el discurso guerrillero. Varios de ellos llegarían a conformar, tiempo después, las primeras filas de combatientes en el oriente del país. Durante la primera década las acciones armadas se libraron en el Oriente y la zona central del país. En 1979 se activó el Frente Norte en el departamento de Petén y en 1982 se realizaron algunos operativos en el departamento de Chimaltenango.

Los focos guerrilleros en el Oriente

1444. De 1963 a 1965 la organización guerrillera aplicó como táctica la toma de poblados y aldeas, y realizó hostigamientos y emboscadas en Petén, La Ceibita y Sunzapote; en esta última “aniquilaron a once elementos del Ejército con un contingente de 60 guerrilleros”.⁶³⁴

⁶³³ Este tema está desarrollado en el capítulo primero, apartado VI.

⁶³⁴ Para Pablo Monsanto esa fue la principal victoria militar en los primeros cuatro años; fue dirigida por Turcios Lima, 17 de mayo de 1965.

1445. En estos años también se dieron casos de ajusticiamientos de comisionados militares y simpatizantes de grupos de ultraderecha.

“Nosotros seguíamos en la Sierra de las Minas con la propaganda armada que realizamos. Empezamos a despertar gran simpatía de la población hacia nosotros, ahí se realizaron [el entrevistado se refiere al período 1964/65] muchas operaciones ... en esa parte de Zacapa, que fueron las famosas acciones de ajusticiamiento, la de Orellana Portillo ahí en las Fragua y otros comisionados militares, que fueron ajusticiados por las FAR...”⁶³⁵

“El 14 de agosto de 1966 ajusticaron en La Fragua, Zacapa, a Manuel Orellana Portillo, ex presidente del Congreso Nacional. Fue éste el primer civil de derecha ejecutado por la guerrilla en 1966. El 17 del mismo mes, en uno de sus boletines, las FAR reconocieron el hecho”⁶³⁶.

El Frente Urbano

1446. Desde 1963 operó en la capital el Frente Urbano La Resistencia, que actuaba en forma de comandos y se encargaba del abastecimiento y actividades logísticas de apoyo a los focos guerrilleros del Oriente. Para ello emprendieron la práctica de autofinanciamiento por la vía de asaltos a bancos y empresas extranjeras. También iniciaron la práctica del secuestro a empresarios y terratenientes, a quienes consideraban sus enemigos, con el propósito de obtener financiamiento para sus acciones guerrilleras.

“Nuestros enemigos son la oligarquía (terratenientes y burgueses) y el imperialismo yanqui y todos sus agentes conscientes ... Aprovecharemos toda oportunidad que se presente para arrancarles a los enemigos parte de lo que se han robado, ya sea en forma de impuestos en dinero o en especie, en la ciudad o en el campo, voluntariamente o bajo presión, como en el caso de los secuestros...”⁶³⁷

1447. Guatemala fue uno de los primeros países latinoamericanos en donde la guerrilla practicó el “secuestro” con fines económicos. Según Régis Debray, en 1963 las FAR habían obtenido 80,000 dólares de esta actividad.⁶³⁸ Entre las primeras víctimas en ese año estuvieron Ramiro Samoya, Rafael Sabbagh, Armando Gabriel, Juan José Falla y Manuel María

635 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 39).

636 C 403. Agosto, 1966. Zacapa, Zacapa.

637 FAR, *Situación y perspectivas del movimiento revolucionario guatemalteco*, marzo 1967.

638 Régis Debray, *Las pruebas de fuego. La crítica de las armas*, Siglo XXI Editores, México, 1975, pg. 241.

Herrera; mientras que, según información del Gobierno, los empresarios Enrique Engel, Angel Zardillo, Carlos Paíz Ayala, Rodolfo Herrera y Eduardo Halffon habían tenido que abandonar el país por temor a ser secuestrados.⁶³⁹

1448. Las elecciones presidenciales de 1966 crearon expectativas entre el movimiento guerrillero. El Partido Revolucionario (PR) prometía que el Gobierno de Méndez Montenegro sería el tercer gobierno de la revolución. El PGT y las FAR decidieron apoyar la candidatura de Méndez⁶⁴⁰ y adoptaron un cese unilateral de fuego. Entre noviembre de 1965 y marzo de 1966 las FAR restringieron los operativos armados, pero continuaron los secuestros económicos, como el del empresario Teddy Herrera en diciembre de 1965 y las acciones contra la Policía Nacional, como el atentado contra una radiopatrulla en febrero de 1966.

1449. La elección de Méndez Montenegro fue seguida por la desaparición forzada de varios miembros y dirigentes del PGT, las FAR y el MR13.⁶⁴¹ Como respuesta, en mayo de ese mismo año la resistencia secuestró con fines de intercambio al secretario de la Presidencia, al presidente de la Corte Suprema de Justicia y al vicepresidente del Congreso.⁶⁴²

1450. Bajo el mando de su comandante Camilo Sánchez, desde enero de 1968, las FAR desataron una ola de violencia en la ciudad de Guatemala con una serie de asesinatos, secuestros y atentados que generaron temor dentro del sector económico de poder.⁶⁴³

“Dentro de las acciones que hemos realizado está el ataque al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional bajo el mando del coronel Villegas, este cuerpo es el encargado de reprimir y torturar a los combatientes revolucionarios; el ajusticiamiento de un traidor llamado Mauricio Rosal Paz; hemos destruido propiedades de la burguesía, como el incendio del Express Aéreo de Aviateca, el incendio de la Aduana Central y algunos almacenes. En el ataque al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional le colocamos una mina con capacidad de 25 candelas de dinamita en el momento en que entrenaban sus contingentes y les causamos bajas. Hemos quitado dinero a la burguesía; hemos secuestrado a algunos elementos de la burguesía para financiar con esos fondos el movimiento revolucionario. Ahora mismo, se acaba de ajusticiar al se-

639 O. Fernández, C. Macías y A. López, “La crisis política y la violencia en Guatemala”, *Diez años de insurrección en América Latina*, Ediciones Prensa Latinoamericana, S.A., Santiago de Chile, 1971. *Prensa Libre*, Guatemala, 13 de diciembre de 1965.

640 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Pablo Monsato, *Punto Final International*, México, 1985.

641 CI 68. Diciembre, 1965-marzo 1966.

642 CI 32. Mayo, 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

643 FAR, *El terrorismo, un elemento de la estrategia contraguerrillera*, Guatemala, junio de 1970. Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia de Guatemala como fenómeno político*, CIDOC, México, 1971.

*gundo jefe del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, coronel Backquiah. Anteriormente habíamos atacado algunos cuerpos de vigilancia de Estuardo García Gómez, jefe de la Policía Judicial, a tres vehículos que vigilaban tres de sus casas, los aniquilamos. Hemos colocado bombas en el Palacio Nacional, en el mismo cuartel de la Policía Militar. También ajusticiamos a José Torón Barrios, Alfonso Alejos y Luis Aldana (alias El Gitano), todos ellos elementos activos de las bandas terroristas de ultraderecha. Todas estas acciones demuestran claramente que estamos en una situación ofensiva”.*⁶⁴⁴

1451. Camilo Sánchez fue capturado y ejecutado por el Ejército en agosto de 1968. Los principales focos guerrilleros en el oriente, el Frente Edgar Ibarra y el Frente Alejandro de León, obligaron a sus combatientes a concentrarse en la capital para fortalecer el Frente Urbano.

1452. La etapa previa a las elecciones presidenciales de 1970 también estuvo plagada de violencia. Las FAR continuaron realizando una serie de secuestros políticos. Secuestraron al ministro Alberto Fuentes Mohr, al diplomático estadounidense S.M. Holly y al embajador alemán Karl von Spreti,⁶⁴⁵ a quien mataron ante la negativa del Gobierno de concederles la libertad a 22 detenidos.⁶⁴⁶

Creación de la columna madre y activación del Frente Norte

1453. La política contrainsurgente del Gobierno de Méndez Montenegro, realizada en la región Oriente del país por el coronel Carlos Arana Osorio, anuló considerablemente las actividades públicas de la guerrilla en el área rural, trasladando sus operaciones a la capital. La Regional de Oriente, con la mayoría de sus dirigentes asesinados, quedó aniquilada y en el sur la casi totalidad de simpatizantes era población no armada.

1454. En 1968, las FAR acordaron montar una columna madre en Alta Verapaz “con la idea de accionar un foco guerrillero que motivara a la población campesina a incorporarse a la guerrilla”⁶⁴⁷. Sin embargo los dos intentos de penetración que hicieron en la región fracasaron por falta de apoyo de la población.

1455. En 1969 en un tercer intento por conformar la columna madre decidieron que la concentración de fuerzas fuera en el departamento de Petén para marchar desde ahí hacia el sur, a los departamentos de Alta Verapaz y El Quiché. La misión de exploración fue encomendada a uno de los dirigentes de las FAR, Pablo Monsanto.

⁶⁴⁴ Entrevista a Camilo Sánchez, “El terrorismo, un elemento de la estrategia contraguerrillera”, Guatemala, junio de 1970.

⁶⁴⁵ CI 88. 1970. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁶⁴⁶ Prensa Libre, 6 de abril de 1970.

⁶⁴⁷ Testigo (ex jefe militar de las FAR) CEH. (T.C. 293).

1456. En estos mismos años surgieron problemas internos con la Regional de Occidente que llevaron a sus integrantes a empezar un nuevo proyecto guerrillero que saldría a la luz años más tarde bajo el nombre de Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Ante los fracasos en las otras regionales las FAR optaron por crear una base social de apoyo entre los nuevos colonos de Petén, aunque inicialmente esta área solamente les interesaba como corredor de armas.

1457. En 1971 el pequeño grupo que se encontraba en la columna madre se activó, “*para demostrar al mundo que estábamos vivos, decidimos comenzar las hostilidades, así hicimos nuestra primera emboscada en las montañas de Yaltutú, municipio de Dolores*”⁶⁴⁸. Aunque realizaron otras emboscadas, los logros fueron mínimos; rápidamente el Ejército contrarrestó la ofensiva guerrillera, por lo que “*Pablo Monsanto dio órdenes de suspender las hostilidades con el fin de organizar las bases sociales en Petén y dar nuevas estrategias para los combatientes*”⁶⁴⁹.

1458. Con ello las FAR priorizaron el trabajo político en la región petenera y prácticamente suspendieron las acciones públicas hasta 1979. Las FAR “*se retiraron de la luz pública y se dedicaron al trabajo preparatorio clandestino durante los años setenta, cultivando su base social principalmente entre los campesinos de Petén*”⁶⁵⁰, así como entre obreros, estudiantes y algunos profesionales de la capital.

1459. En 1979 con la resolución de la unidad de las fuerzas insurgentes y el plan de generalización de la guerra de guerrillas, las FAR formaron su primera columna madre en Petén, llamada Turcios Lima. A partir de 1981 esta columna empezó a realizar emboscadas, hostigamientos y ataques al Ejército en el municipio de Melchor de Mencos y, dada la importancia turística de la región, en la carretera que comunica a Flores con Tikal.

1460. Comunidades enteras abandonaron sus tierras como consecuencia de la violencia que se había desatado y se desplazaron por la selva y las montañas de Petén hasta lograr refugiarse en Belice o México. En mayo de 1982 las FAR elaboraron un plan de operaciones en la región petenera con el propósito de crear y fortalecer comités clandestinos. Uno de los frentes emprendió prácticas de hostigamientos y sabotajes de poco impacto que sirvieron de distractores al Ejército mientras los otros frentes abrían un nuevo corredor hacia Alta Verapaz.

“La guerrilla venía a bloquear la carretera o a hacer un mitin y rápidito se iban, pero después venía el Ejército y empezaba a llevarse a

⁶⁴⁸ Ibid.

⁶⁴⁹ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 295).

⁶⁵⁰ Testigo (ex comandante de las FAR en Petén) CEH. (T.C. 294).

*la gente, nos maltrataban, y esa pobre gente, que no tenía nada que ver, nunca apareció”.*⁶⁵¹

El trabajo político con la población

1461. Mediante el impulso e incremento del combate armado las FAR pretendían poner en tensión al Ejército y al mismo tiempo lograr propaganda propia para estimular la incorporación de la población a la guerra. Igualmente consideraban que el desarrollo del movimiento reivindicativo y político de los diferentes sectores sociales debía coincidir en el tiempo con la lucha armada para avanzar en el proceso revolucionario.

La población en la estrategia político-militar

1462. Hubo quienes se incorporaban a las FAR porque creían en el proyecto político que se les proponía y que les ofrecía nuevas perspectivas de vida; o por coerción, ante la presión de miembros de la comunidad, de militantes, de familiares o de su propia percepción de los hechos.

*“A esa edad uno no tiene conciencia, pero sí siente simpatía por el trabajo de la organización. Me fui involucrando al convertirme en guía de los compañeros, los guiaba a los lugares que ellos necesitaban llegar y les presentaba a nueva gente...”*⁶⁵²

1463. El trabajo político en el área rural se basó en la conformación de células de cinco a nueve miembros cuya función principal era dar apoyo a las fuerzas militares. Las células actuaban de manera clandestina y compartmentada y algunas veces sus miembros recibían entrenamiento militar.

*“Desde antes pertenecíamos a una estructura que le llamábamos células militares; nos reuníamos, nos juntábamos siete de la comunidad y entrenábamos, hacíamos ejercicios y practicábamos tiro...”*⁶⁵³

Varios miembros de las células también formaban parte de las milicias que servían de eslabón entre la población y las fuerzas militares. Las milicias eran entendidas como “fuerzas militares populares”⁶⁵⁴ que participaban en actividades de vigilancia, almacenaje de armas y logística.

1464. En otros casos la población sencillamente ofrecía abastos o dinero a las fuerzas militares, según sus posibilidades.

⁶⁵¹ Testigo (catequista del municipio de Dolores, Petén) CEH. (T.C. 300).

⁶⁵² Testigo (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 220).

⁶⁵³ Ibid.

⁶⁵⁴ FAR, *Tesis de organización de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, febrero de 1987, pg. 38.

“Nosotros sembrábamos por cada temporada siete manzanas de milpa, de esas siete manzanas de milpa yo decía: ‘les voy a dar lo de una tarea de a veinte de milpa’, entonces esa tarea yo venía, la cosechaba, producía y vendía y el efectivo se lo pasaba al compañero encargado de la organización. Pero había compañeros que donaban hasta una manzana, los que tenían mejores posibilidades...”⁶⁵⁵

1465. Como parte de la estrategia de las FAR uno de los objetivos del trabajo político con la población era involucrar al sector obrero y campesino en la lucha armada. Sin embargo, este objetivo se vio truncado por la represión ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de dichos sectores, aunque ello no significó la ruptura total de las relaciones de la guerrilla con la población. En Petén, por ejemplo, ante la huida masiva de campesinos debido a la represión, las FAR reagruparon a los desplazados para formar campamentos en la selva que les sirvieran de base de apoyo, pero en muchas ocasiones la persecución del Ejército no les permitió tener éxito.

1466. El desplazamiento masivo de campesinos hacia México significó una desarticulación interna para las FAR, las cuales tuvieron que acudir a los refugiados para reclutar nuevos combatientes. En 1984 la guerrilla captó a varios refugiados para integrarlos a sus filas, aprovechando el hecho de que el Gobierno mexicano decidió trasladar a los refugiados guatemaltecos a los estados de Campeche y Quintana Roo debido a las frecuentes incursiones militares del Ejército de Guatemala al territorio de Chiapas.

1467. Muchos de los campesinos que habían sido deportados por el Gobierno de México en 1981 y gente que abandonaba sus comunidades por la violencia, fueron agrupados en milicias por la guerrilla para formar centros de abastecimiento y retaguardia militar, que serían la semilla de lo que más tarde se organizó como las Comunidades de Población en Resistencia-Petén (CPR-P).

Captación y movilización de las masas⁶⁵⁶

1468. La incorporación de los trabajadores era un factor estratégico clave para activar la lucha en distintas formas: reivindicativa, política y militar.⁶⁵⁷ “El desarrollo del movimiento guerrillero estimulará y respaldará al movimiento reivindicativo y político de las masas y el desarrollo de éste enriquecerá al movimiento armado”.⁶⁵⁸

⁶⁵⁵ Ibid.

⁶⁵⁶ Las FAR entendían por “masas” las grandes mayorías del pueblo que con su trabajo generaban la riqueza del país y que eran explotadas por una minoría que contaba con el poder económico, político, militar e ideológico.

⁶⁵⁷ FAR, “Documento sobre objetivos y estrategias de la GRP”, sin fecha, pg. 41.

⁶⁵⁸ FAR, *Tesis de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, Guatemala, febrero de 1987.

1469. Según la visión de las FAR, interiormente las masas se distinguían por diferencias étnicas (masas indígenas y ladinas), regionales (masas urbanas y rurales), de clase (obreros, campesinos, semiproletarios y pequeño burgueses) y por el tipo de ocupación (trabajadores, desempleados, estudiantes, etc.). La más importante era la diferencia de clase, pues consideraban que de ella dependía la resolución de los problemas de las masas.

1470. Considerando a los indígenas guatemaltecos como víctimas de explotación económica y opresión cultural por parte de los sectores de poder del país, las FAR insistían para que indígenas y ladinos revolucionarios se unieran en la lucha contra su enemigo de clase.

1471. Con su trabajo de masas —abierto o clandestino— las FAR pretendían que la población se sublevara y se incorporara a la lucha armada. Como ya lo había destacado Turcios Lima en los años sesenta, el papel más importante de la guerrilla era ir formando el ejército revolucionario y sentando las bases de la organización política a través del trabajo de masas.⁶⁵⁹

1472. Luego de la derrota militar de finales de los años sesenta, las FAR, en su Tercera Conferencia celebrada en 1971, hicieron un balance de su situación, y reconocieron la importancia de darle mayor participación a la población en la lucha revolucionaria. De acuerdo con eso se plantearon la necesidad de movilizar a las masas para “*alcanzar su radicalización y que se convencieran de que no había otra posibilidad de tomar el poder si no era a través de las armas*”.⁶⁶⁰ Para ello varios de sus militantes empezaron a dedicarse al trabajo político. “*La separación entre la estrategia militar y la estrategia política debía superarse a partir de los años setenta*”.⁶⁶¹ A partir de 1982, para dar mayor coordinación al trabajo político con las masas, las FAR crearon la comisión de masas.

1473. En esta dinámica se impulsó el trabajo de organización con los trabajadores, tanto en la capital como en la Costa Sur para promover la lucha de sus reivindicaciones inmediatas, “*con la idea de que la guerrilla debía surgir de la población misma como producto del trabajo político*”.⁶⁶²

Las alianzas y la negociación

1474. Tras la experiencia del divisionismo revolucionario de la primera década de la lucha armada, las FAR y el PGT vieron la necesidad estratégica de unificar sus organizaciones para construir la base de un movimiento más amplio. Concretaron una alianza política a través de una declaración conjunta suscrita el 15 de septiembre de 1973, titulada “Unidad re-

659 Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre; “Carta abierta de Turcios Lima a la Dirección Nacional del MR-13”, Sierra de las Minas, 6 de marzo 1965.

660 “*Pueblos en Armas*”, entrevista por Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

661 Testigo (ex jefe militar de las FAR) CEH. (T.C. 293).

662 “*Pueblos en Armas*”, entrevista por Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

volucionaria para combatir a la oligarquía y el imperialismo”, en donde se comprometían a trabajar por la unidad de los sectores populares.

1475. Como resultado de este proceso de unificación, en 1979 las FAR decidieron que Petén sería su principal frente de guerra, “mientras que el EGP y la ORPA habían montado sus frentes con anterioridad en el occidente, noroccidente, el centro y sur del país, por lo que su situación quedaba en desventaja en la correlación de fuerzas del movimiento revolucionario”.⁶⁶³

1476. Uno de los principios dentro del proceso de unificación fue la dispersión de unidades militares para evitar que el Ejército los golpeara debido a su desventaja en fuerza militar. En agosto de 1982 constituyeron su segundo frente, el Frente Tecún Umán en el departamento de Chimaltenango. “Dicho frente surgió como resultado de presiones políticas que se libraban en la unidad del movimiento revolucionario”.⁶⁶⁴ En sus primeras operaciones realizaron tomas de aldeas, acciones de sabotaje, emboscadas de aniquilamiento y enfrentamientos con el Ejército en Chimaltenango y Quiché, causando, según sus partes de guerra, varias bajas al Ejército.⁶⁶⁵

1477. En 1987 se dio el primer encuentro entre la URNG y el Gobierno de Vinicio Cerezo para buscar una solución pacífica al conflicto. “La concepción de las FAR sobre la negociación con el Gobierno y el Ejército de Guatemala no fue una concepción estratégica desde el inicio, sino más bien fue una situación táctica en el proceso de la guerra popular revolucionaria”.⁶⁶⁶ Para fortalecerse políticamente y agilizar la lucha armada, la URNG, en una primera fase (1987-1993), “trató de utilizar la negociación para lograr una vinculación directa, abierta y aceptada por el Estado guatemalteco, con los sectores políticos, sociales y populares”.⁶⁶⁷ Ante el golpe de Estado provocado por Serrano Elías en 1993, la URNG se vio forzada a consolidar su unidad y a tomar las negociaciones de paz como única vía para finalizar el enfrentamiento armado.

Estructura político-militar

1478. Mediante la lucha política las FAR buscaban “movilizar a las masas hacia el proceso de guerra”.⁶⁶⁸ En ello participaban, principalmente a partir de los años setenta, simpatizantes, colaboradores y militantes de diferentes sectores: sindicalistas, dirigentes campesinos, estudiantiles y populares que actuaban clandestinamente amparados por instituciones legales; su función era orientar a las masas hacia los objetivos revolucionarios con una in-

⁶⁶³ Testigo (ex comandante de las FAR en Petén) CEH. (T.C. 294).

⁶⁶⁴ Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C. 386). *Concepciones ideológicas y políticas en las FAR*, Guatemala, 1995.

⁶⁶⁵ FAR, *Surgimiento del Frente Guerrillero Tecún Umán*, sin fecha.

⁶⁶⁶ Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 386).

⁶⁶⁷ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 264).

⁶⁶⁸ “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

terpretación y aplicación de la situación específica. Otro grupo lo conformaban los encargados de establecer vínculos secretos con organizaciones legales, diferentes sectores populares o personas individuales que actuaban de manera semiclandestina y que se aglutinaban en pequeñas células. “*Todos los miembros de FAR, fuéramos clandestinos o semiclandestinos, nos organizábamos a través de células*”.⁶⁶⁹

1479. En la actividad militar, las FAR pretendían “*el aniquilamiento del ejército mediante el desarrollo de la acción armada*”.⁶⁷⁰ El ejército guerrillero se constituyó mediante la organización de milicias, columnas y guerrillas. Las milicias las constituían pobladores no armados que desarrollaban actividades políticas de agitación, organización, reclutamiento, producción, abastecimiento y propaganda. Las guerrillas eran las fuerzas militares permanentes mínimas que se movilizaban y actuaban en un territorio o sector determinado, contaban con capacitación militar para el combate y operaban en coordinación con las milicias y columnas guerrilleras. Las columnas constituían las fuerzas militares permanentes con mayor experiencia y capacidad militar, contaban con armamento de mayor volumen y potencial de fuego y su misión era atacar a las agrupaciones dispersas del Ejército y desalojarlas del territorio.

Organización interna

1480. La organización político-militar de las FAR varió en el tiempo pues tuvo que adaptarse a las circunstancias, los recursos, las experiencias y las decisiones de cada período; sin embargo, su estructura jerárquica de mando se conservó a lo largo del enfrentamiento armado.

1481. “*Desde sus inicios las FAR buscaban imitar el esquema organizativo del PGT ... practicando un centralismo democrático*”.⁶⁷¹ Dicho “*centralismo democrático*” era entendido como el conjunto de principios políticos que favorecían las relaciones entre el mando central y las bases. Sin embargo, la mayor parte del tiempo la represión y la falta de canales de comunicación efectivos no permitieron realizar consultas con las bases, y las decisiones fueron exclusivas de la comandancia.

1482. Durante sus primeros años (1962-1967) las FAR se organizaron a través de un mando militar que operaba en distintas regiones y que pretendía coordinar esfuerzos y decisiones con el comité central del PGT y entre los otros grupos que la integraban: el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13) y el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI).

1483. A partir de 1971 las FAR, ya separadas del PGT, crearon su propia Dirección Nacional (DN), que fue su máximo organismo y estaba integra-

⁶⁶⁹ Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 296).

⁶⁷⁰ FAR, *Documentos Históricos*, No.1, comisión de propaganda, Guatemala, 1988.

⁶⁷¹ Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 296).

da por un número de 5 a 15 miembros. Cada miembro ejercía una responsabilidad concreta bajo el mando del comandante en jefe, quien tenía la responsabilidad de ejecutar las conclusiones, acuerdos, resoluciones, lineamientos y decisiones de la DN y, a partir de 1982, de la comandancia de la URNG.

1484. Los miembros de la organización estaban escalonados según su nivel de participación: en primer lugar estaban los militantes permanentemente alzados, quienes servían tanto en los asuntos militares como políticos; luego los combatientes, quienes participaban en alguna unidad de combate de los frentes de guerra y se especializaban en asuntos militares, y en tercer lugar los colaboradores y simpatizantes no armados, quienes participaban de manera parcial y ocasional en asuntos políticos, logísticos o de abastecimiento.

1485. En los asuntos militares las FAR contaban con un mando específico encargado de la planificación, organización y coordinación de las diferentes formas violentas de lucha. Dicho mando estaba conformado por un Estado Mayor y pequeñas unidades militares, bajo la autoridad del comandante en jefe. El 80% de los combatientes eran ladinos originarios de la Costa Sur y del Oriente del país.

Despliegue territorial

1486. Las FAR consideraban que las unidades guerrilleras no debían estar diseminadas en un territorio muy extenso ni realizar acciones dispersas. El objetivo era lograr que mediante las acciones militares y el trabajo político se incorporaran cada vez más personas al desarrollo de la lucha guerrillera, sin embargo, uno de sus problemas principales fue determinar en qué momento concentrar y cuándo y cómo dispersar sus fuerzas.⁶⁷²

1487. Aunque el plan inicial de las FAR era conformar focos guerrilleros en las regiones de San Marcos, la Costa Sur y el Oriente, solamente montaron tres en la región de Izabal y Zacapa de donde varios militantes eran originarios y donde el PGT contaba con abundante membresía. Estos focos rurales buscaban involucrar a la población campesina en la lucha armada, sin embargo, no lograron el despliegue y éxito que esperaban debido a la ofensiva militar del Ejército que los aniquiló prácticamente en menos de tres años. En la capital organizaron un frente urbano, La Resistencia, que tenía la misión de obtener fondos económicos a través de extorsiones y secuestros. A partir de 1966 La Resistencia fue prácticamente el único frente militar activo de las FAR hasta que fue aniquilado a finales de esa década.

1488. En su intento de rearticulación, luego de la derrota militar de los años sesenta, las FAR, a partir de 1973, definieron en la región de Petén

⁶⁷² FAR, *Tesis de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, Guatemala, 1987.

tres sectores de organización político clandestina.⁶⁷³ Los sectores eran el Raúl Orantes, en el nororiente de Petén (municipios de Flores y Melchor de Mencos); Feliciano Argueta Rojo, en el oriente del departamento (municipios de Santa Ana, Poptún y Dolores) y Lucio Ramírez (municipio de la Libertad). El regional fue bautizado con el nombre de Androcles Hernández.⁶⁷⁴

1489. La perspectiva estratégica de las FAR, a partir de 1981, era activar sus fuerzas militares en el oriente de Petén mientras que el occidente del departamento serviría como retaguardia.⁶⁷⁵ Paralelamente a la columna operacional Turcios Lima en Petén, en 1982 montaron una segunda columna en el área de Chimaltenango llamada Tecún Umán, la cual no logró mayores éxitos, pues fue aniquilada por el Ejército dos años después.

1490. A partir de 1984, cuando las operaciones estatales disminuyeron, las FAR no contaban con suficiente base social, pues la población estaba tan aterrorizada que no quería colaborar ni siquiera con abastecimiento. Esto le provocó un considerable debilitamiento a la guerrilla. A partir de 1985 comenzó a operar el Frente Mardoqueo Guardado en la región de los ríos La Pasión y Salinas, en el departamento de Petén. Sus principales acciones las realizaron en el municipio de Sayaxché, así como en el norte de Chisec, Alta Verapaz. En las Verapaces surgió el Frente Panzós Héroico, cuyas operaciones empezaron en 1990 en la zona del valle del Polochic y fray Bartolomé de las Casas.

La Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

1491. Beneficiándose de las experiencias anteriores y contemporáneas de lucha armada en Guatemala, la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) surgió con la pretensión de que los indígenas fueran el eje de la revolución guatemalteca. En el marco de una estrategia político-militar pragmática, la ORPA, que rechazó el foquismo, mantuvo fuertemente la idea que la organización armada era la vanguardia del movimiento revolucionario. Insistió en la secretividad de la fase de preparación de una guerrilla que se debía desarrollar en forma paralela a los movimientos sociales y reivindicativos en la perspectiva de un encuentro a largo plazo.

1492. Dando la prioridad a los frentes guerrilleros en el campo, su mejor ventaja consistió en la región de implantación elegida, que correspondía a la voluntad de poner en peligro los intereses de la oligarquía agroexportadora de la Costa Sur, con una densidad de población importante cuya mayoría es indígena.

⁶⁷³ Documento anónimo de las FAR, sin fecha, pg.4. El sector se refería al trabajo político que se realizaba con la población en una región.

⁶⁷⁴ Un regional se refería a un territorio donde se realizaban actividades políticas y militares.

⁶⁷⁵ Testigo (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 298).

1493. La presencia de la ORPA fue local y no creó “*zonas liberadas*”. “*Fuimos una fuerza pequeña pero con mucha calidad combatiente*”.⁶⁷⁶ La desarticulación de su frente urbano (1981) y el fracaso de la ofensiva en dirección de la capital con las demás organizaciones de la URNG en 1982, significó también un repliegue para la ORPA, que no logró desarrollar nuevamente sus frentes como en los años anteriores. Pero la perennidad de su presencia en una área altamente estratégica para la economía nacional fue un factor de peso en el proceso de negociaciones.

Innovaciones de una nueva estrategia político-militar

1494. Por las reflexiones sobre el racismo⁶⁷⁷ que publicó en sus años de preparación, la ORPA apareció como la organización guerrillera más preocupada por el papel del pueblo maya, o el “*pueblo natural*” como lo llamaban, en el proceso revolucionario. Sobre este tema, aceptó “*el marxismo como instrumento de análisis pero no como dogma*”.⁶⁷⁸ En este sentido consideró que el motor de la revolución no era una clase sino “*el pueblo natural, así le llamábamos como buscándole una connotación no racista ni despectiva ... el pueblo natural era la fuerza principal de la revolución guatemalteca*”.⁶⁷⁹

1495. Se trataba de una óptica bastante diferente del pensamiento marxista-leninista ortodoxo tradicional de la izquierda guatemalteca, y algunas de sus corrientes reaccionaron de manera muy fuerte.

*“Las FAR suscribían como ideología fundamental el marxismo leninismo, en tanto que la ORPA tendió a una cuestión menos rígida ideológicamente, que caracterizaría como elemento fundamental del proceso revolucionario a la población indígena, y no tanto a la clase obrera. Eso fue considerado como un elemento divisionista y hubo intenciones incluso de ajusticiamiento hacia Gaspar Ilom, lo cual llevó a que la ruptura se concretara”.*⁶⁸⁰

1496. Esa innovación aparece en la formación de los nuevos miembros, a veces con acentos milenaristas que presentan la vida de los antiguos Mayas como el paraíso en tierra.

676 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

677 *Racismo I*, una reflexión sobre clases y racismo, marxismo y racismo, y un análisis de la violencia institucional y natural, enero de 1976. *La verdadera magnitud del racismo (Racismo II)* que profundiza los aspectos económicos y sociales del racismo y sus efectos, mayo de 1978. Esos dos libros, escritos por Rodrigo Asturias, constituyen la base filosófica de la ORPA.

678 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

679 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163). “*El pueblo natural es humillado y explotado desde hace más de 450 años. Desde la conquista le han quitado sus tierras y le han obligado a trabajar en las fincas sin sueldo. Han destruido las grandes obras de nuestros antepasados, despreciando nuestros idiomas y nuestras costumbres.*” La nueva agricultura, material de propaganda de la ORPA, sin fecha.

680 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

“Estudiamos el pasado para darnos cuenta de la grandeza de nuestros antepasados, los mayas, y para comprender cómo la conquista cambió toda la vida de aquel grandioso pueblo ... El pueblo natural de Guatemala somos los sucesores de aquel pueblo grandioso que creó una cultura tan extraordinaria ... Los mayas no conocieron el hambre como nosotros. No morían por desnutrición. Tentan todos los alimentos necesarios para conseguir una buena alimentación. Comían mejor que los habitantes de Europa en aquel tiempo ... El pueblo maya fue un pueblo organizado y un pueblo muy trabajador”⁶⁸¹

1497. Mucha gente integró las filas de la ORPA con la convicción de que la lucha armada podía ser un medio para combatir la discriminación racial, como el ex combatiente que explicó que su ingreso “fue motivado por la represión e indignación de cómo eran tratados los indígenas”⁶⁸². Según sus dirigentes, esa visión antirracista tenía que estar presente en el funcionamiento interno de la organización: “Uno de los principios más importantes de la Organización es terminar con esa falsa división que existe entre los pobres a causa del racismo. En los frentes guerrilleros debemos de cumplir a cabalidad con este principio, y no se puede permitir ningún desprecio o humillación a nuestros compañeros naturales. Por el contrario debemos respetarlos, interesarnos por el origen de nuestras verdaderas raíces, por nuestra cultura, nuestro idioma, religión y nuestro traje. Asimismo, debe existir hermandad, igualdad y amor para los compañeros que no sean naturales”⁶⁸³.

1498. La misma composición social de la organización reflejaba esta visión antirracista.

“La gran mayoría de los combatientes eran indígenas. En el año 1980 se incorporan compañeros indígenas sobre todo de Quetzaltenango y Huehuetenango. En la montaña, la mayoría de los guerrilleros eran campesinos e indígenas. La presencia de blancos o ladinos urbanos fue muy poca. No pasaban de diez”⁶⁸⁴

“Eramos sólo dos (del grupo fundador) que no éramos campesinos y no éramos indígenas, pero ellos, los indígenas, nos protegieron, ellos nos asimilaron”⁶⁸⁵

1499. No obstante, en la práctica hubo fuertes divergencias acerca de esa cuestión:

681 Material de propaganda de la ORPA, sin fecha, capítulo “Qué sabemos de nuestros antepasados”.

682 C 7036. Junio, 1981. Colotenango, Huehuetenango.

683 ORPA, *Manual del buen combatiente*, material de campaña, 1984.

684 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

685 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

*“ORPA es quien escribe sobre el racismo pero hay un fuerte racismo dentro. De ahí salió el grupo Ixim.”⁶⁸⁶ Bámaca lo comentó en una ocasión: le habían dado el grado de comandante por conveniencia, pero quien toma las decisiones es Santiago”.*⁶⁸⁷

1500. En sus mítines para convencer a la población que la apoyara e integrara sus filas, la ORPA hablaba de la situación a la que estaban sometidos los indígenas.

*“Entonces como dijo el compañero que sí, la verdad, realmente que había una necesidad como nosotros, como indígenas, como bien sabemos que los, más que todo a nosotros nos tienen de menos, y nosotros tenemos más valores, tenemos la mayor cantidad pues como indígenas, entonces y así fue, así yo entendí la plática que los compañeros dieron aquí, y allí fue cuando yo me incorporé a la lucha revolucionaria”.*⁶⁸⁸

La articulación de la guerra de guerrillas con los movimientos reivindicativos

1501. Según los dirigentes de la ORPA, la teoría del “foco” de los años sesenta fue un fracaso: *“Nosotros cuestionamos la concepción esta de que un pequeño grupo de hombres podrían sustituir las condiciones subjetivas para una revolución”*.⁶⁸⁹

1502. En su visión estratégica los movimientos de masa debían organizarse independientemente del movimiento armado. *“Sólo una pequeña parte del pueblo ha de integrarse a la lucha clandestina. ... En la medida que las organizaciones clandestinas alcancemos más fuerza y debilitemos considerablemente al enemigo, entonces las organizaciones de masas unirán sus esfuerzos a los nuestros para derrotar al Ejército y al Gobierno en la lucha final. ... Nosotros debemos apoyar y estimular las luchas legales de las masas, pero nunca dirigirlas o encabezarlas. Si fuera así, estaríamos poniendo en peligro nuestro trabajo y nuestra propia vida... ”*⁶⁹⁰

1503. No obstante había personas que eran al mismo tiempo dirigentes de movimientos de masa y miembros de la ORPA. *“En 1981 su esposa y él eran parte del Frente Nacional Magisterial, él era directivo a nivel nacional y*

686 El Movimiento Revolucionario Popular-Ixim (MRP-Ixim) nació en 1979, a partir de la salida de la ORPA de varios miembros que querían seguir en la lucha armada, pero poniendo más énfasis en los aspectos étnicos y para responder a la discriminación que según ellos sufrían los miembros indígenas dentro de la organización. Varios miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) se juntaron al MRP-Ixim por las mismas razones.

687 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

688 Testigo (ex combatiente de la ORPA) CEH. (T.C. 70).

689 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

690 ORPA, *Guía para el desarrollo de las pláticas de estudio*, 1988.

ella a nivel local. Además eran miembros de una organización revolucionaria, ORPA... ”⁶⁹¹

1504. La prioridad en términos de estrategia de construcción de la organización no consistía en desembocar sobre luchas políticas, sino desarrollar la vanguardia guerrillera.

“Nosotros consideramos que en un inicio de la lucha armada debía confrontarse con una fuerza guerrillera bastante profesional y bastante capacitada. No quiere decir con esto elitista, pero sí fuerzas guerrilleras sometidas a una preparación política, a una preparación militar bastante intensa”⁶⁹²

1505. Eso implicó que la ORPA no trató de impulsar organizaciones de masas subordinadas a la vanguardia político-militar o incluso involucradas en la guerra de guerrilla como en el caso del EGP. Así lo vemos en el ejemplo concreto de la Universidad San Carlos, en las pugnas de 1975, cuando la ORPA tenía mucha influencia en varios sectores de la universidad.

“No era un trabajo institucional, nosotros no buscábamos llegar a la rectoría, ni a la decanatura, no manejamos así. Lo que nos interesaba era la incorporación de estudiantes, de profesionales, pero no para la lucha universitaria, sino para la lucha política revolucionaria a nivel nacional”⁶⁹³

1506. En este sentido se puede considerar a la ORPA como la organización de la guerrilla guatemalteca más militarista, en sus inicios.

“Era la acusación que teníamos, que nosotros no estábamos en las masas porque no tratábamos de controlar los sindicatos. La concepción nuestra, tal vez era limitada en ese momento, era fruto de eso, de no abrir un flanco de represión hacia el movimiento social. Era estar dentro del pueblo, dentro de las masas, pero no controlando las entidades”⁶⁹⁴

1507. Por esas razones políticas pero también por los efectos negativos que podría tener esa confusión entre los dos procesos de organización en situaciones de represión, la ORPA no quiso mezclar la lucha armada clandestina con las luchas reivindicativas. Los dirigentes y miembros de los

691 C 13162. Mayo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

692 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

693 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

694 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

movimientos reivindicativos tenían la posibilidad de involucrarse en la lucha clandestina pero debían separar las dos actividades y no mezclarlas abiertamente.

*“Nunca nos gustó mezclar ambas cosas, vimos que en la década de los sesenta eso había llevado a resultados muy negativos en el movimiento social, había llevado a que la dirigencia, al radicalizarse, se separara de la base”*⁶⁹⁵

Una estrategia pragmática

1508. La estrategia de la ORPA estaba basada en el concepto de “*Guerra Popular Revolucionaria*” (GPR) porque en ella participaba el pueblo a través de personas de todos los sectores sociales, que luchaban “*para lograr un verdadero cambio, una nueva sociedad donde imperen la justicia, la paz y la igualdad de oportunidades para todos*”⁶⁹⁶

1509. El Ejército era considerado como el enemigo directo que “*mantiene al Gobierno y a los ricos. La única forma de acabar con el poder de éstos es derrotar al Ejército por medio de la guerra de guerrillas*”⁶⁹⁷ Capitalizando las lecciones de las experiencias anteriores, esa guerrilla quería ser pragmática y flexible en la definición de sus estrategias político-militares.

*“Nosotros no partíamos de concepciones estratégicas hechas de antemano, que casi siempre de estas tremendas concepciones estratégicas las cosas no salían como se pensaba. Nosotros seguíamos adaptando nuestra concepción estratégica a las mismas circunstancias tan cambiantes de la guerra”*⁶⁹⁸

Concepto estratégico e implantación geográfica

1510. El proyecto era contar con una línea de continuidad desde la frontera mexicana hasta la capital, pasando por Quetzaltenango, para dominar la Sierra Madre, teniendo al norte el Altiplano indígena como base y fuerza social y al sur los grandes latifundios de mayor riqueza y fuerza de trabajo, columna vertebral de la economía del país. Se trataba de tocar el centro económico neurálgico del país.

1511. La ORPA desarrolló su implantación en unas de las regiones más pobladas del país, con una población de mayoría indígena: el sur-occidente del departamento de San Marcos, la parte sur del departamento de Sololá, los departamentos de Quetzaltenango y de Chimaltenango.

695 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

696 ORPA, *Guía para el desarrollo de las pláticas de estudio*, 1988.

697 Ibid.

698 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

*“Desde el punto de vista también muy en relación a lo que definíamos como el indígena la fuerza principal más numerosa de la sociedad guatemalteca, buscábamos combinar con nuestra lucha incidencia en el sector económico determinante de este país como es la agro-exportación”.*⁶⁹⁹

1512. Su concepto estratégico se fundaba esencialmente sobre la articulación entre la zona de la Costa Sur como teatro de operaciones en contra del frente agrario de los latifundios y el Altiplano de la Sierra Madre del altiplano como retaguardia.

1513. A partir de sus características socioeconómicas, cada una de esas dos regiones tenía un papel diferente.

*“Nosotros consideramos siempre el Altiplano como una zona estratégica, una zona que nos proporcionaba hombres, nos proporcionaba comida, y que por su peso demográfico y cultural era decisiva en la lucha revolucionaria, ahí tratamos de ser mucho más cuidadosos porque cualquier manifestación de colaboración con la guerrilla podía tener como consecuencia las masacres ... Nosotros considerábamos más propicio como trato de operaciones lo que era la zona de los grandes latifundios, porque eso sí nos interesaba afectarlo, por ser lo que son, los nudos de la explotación oligárquica; teníamos entonces una política de tomas y presencia constantes en las fincas”.*⁷⁰⁰ La retaguardia montañosa de la Sierra Madre y la fuente de apoyo político-social que representaba el Altiplano Central debían “permitir a las fuerzas guerrilleras tener un lugar seguro y a partir de ahí proyectarse al Altiplano como a la boca costa y la costa”.⁷⁰¹

1514. Del Altiplano hacia la capital, las líneas estratégicas se definían según el desarrollo del conflicto. La estrategia era llegar a la capital tomando la carretera para El Salvador pasando por el cerro de Boca del Monte.

*“Como objetivo concreto en este frente teníamos el avance hacia la ciudad capital, pero no era el avance como fuerza regular ... teníamos en nuestro avance estratégico una misión de ganarnos a la población, de golpear, desgastar al enemigo y generar ya una presencia, una irradiación política en la ciudad capital... ”*⁷⁰²

699 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

700 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

701 Ibid.

702 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1515. La ciudad capital no era un terreno ventajoso para la lucha irregular guerrillera; servía sobre todo de base de apoyo para los frentes guerrilleros del campo. La ORPA la concibió más “*como un medio de acopio de recursos económicos, de armamento, de recursos médicos, de combatientes a la montaña muy especializados*”⁷⁰³ y “*un punto de irradiación de las noticias*”⁷⁰⁴ por ser la vitrina internacional del país. “*Se le llamaba Frente Urbano pero su función era básicamente de apoyo a los frentes guerrilleros y una función política propagandista aquí en la ciudad*”⁷⁰⁵ La capital no fue definida como zona de combate y hasta el año 1981 era efectivamente el mayor abastecedor en hombres, armamentos y medicinas.

Dos etapas estratégicas

1516. La ORPA se desarrolló en dos etapas: la primera de preparación (1971-1979), la segunda de hostilidades (1979-1996). “*En la etapa de hostilidades no se tenía mucho tiempo para hacer un trabajo de adoctrinamiento, ya eran operaciones más de tipo militar. Esto se hizo más en la etapa de preparación*”⁷⁰⁶

1517. Los objetivos principales de la fase de preparación consistieron en reconocer el terreno, desarrollar una campaña de reclutamiento para la organización y la formación a los nuevos miembros (política, militar e ideológica). El trabajo tenía que ser el más clandestino posible, todas las movilizaciones y el 95% de las marchas guerrilleras se hacían de noche.⁷⁰⁷

*“Todo el año 1972 fue la fase exploratoria. Había dos grupos exploratorios dedicados principalmente al conocimiento de las áreas que corresponden a los volcanes Tajumulco y Tacaná”*⁷⁰⁸.

1518. Al cabo de ocho años de preparación, en el año 1979, la ORPA contaba con 600 simpatizantes en la capital, con una organización clandestina en lo político y lo militar⁷⁰⁹ y con actividades de apoyo en las áreas rural y urbana.

*“En todo ese trecho de ocho años, logramos trabajar en la ciudad de Guatemala en el sector popular, sector obrero, sector artístico, sector estudiantil, sector profesional”*⁷¹⁰.

703 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

704 Ibid.

705 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

706 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

707 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Gaspar Ilom publicada originalmente en la revista *Punto Final Internacional*, México, agosto de 1982 y septiembre de 1982, y 1985.

708 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

709 En el año 1978 habían aproximadamente entre 30 y 35 elementos armados en la montaña.

710 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1519. La “resistencia”, es decir la organización de la población civil en apoyo a los frentes guerrilleros, se extendió “*a todo el Altiplano central, en regiones, le llamamos de resistencia de organización clandestina de la población, en Chimaltenango, Sololá, muy especialmente en Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos. Se extendió también hacia la Costa Sur y alcanzó, pero no con el grado de desarrollo de acá, otros lugares como Petén, Izabal y algunas regiones de Oriente. Esto fue pues la organización de la resistencia, que así le llamamos nosotros, a la par que se formaban los frentes guerrilleros*”.⁷¹¹

1520. El 18 de septiembre de 1979 se da a conocer la Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Su primera aparición pública fue el 26 del mismo mes con el ataque a la casa patronal de la finca Mujuliá, en el municipio de Colombia, departamento de Quetzaltenango.

*“En 1979, gente de la ORPA empezó a organizar la comunidad de Palmira, Colombia, departamento de Quetzaltenango. Aproximadamente cada quince días, unos guerrilleros bajaron de la montaña por dos o tres horas para hablar con la gente sobre su filosofía y lucha para tomar el poder en Guatemala”.*⁷¹²

1521. A partir de su proyecto nacional y no de clase, y de una visión antiimperialista basada sobre 500 años de opresión, la ORPA focalizaba su confrontación en contra de la oligarquía, es decir los terratenientes, y del poder militar nacional que estaba a su servicio, es decir el Ejército. La política de la ORPA para “*romper el bloque agrario*” de la Costa Sur estaba definida.

*“Nuestra incidencia en las fincas era mejorar las condiciones de vida, las condiciones salariales de los trabajadores, desde que llegamos allí, impusimos lo que nosotros llamábamos, por decirlo de alguna manera el Ave María, que era el pago del salario mínimo que en esas fincas no se pagaba cuando llegamos, mejores condiciones de vida y la prohibición de robo en las medidas del peso de lo recolectado. Y la justa medida en las tareas, cuando se trataba de tareas asignadas, era la segunda exigencia; la tercera era no abusos, no maltratos a los trabajadores”*⁷¹³ “*Nosotros éramos un poco como un sindicato armado ahí en todas las fincas...*”⁷¹⁴

711 Ibid.

712 C 8128. Agosto, 1980. Colombia, Quetzaltenango.

713 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

714 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1522. Las tácticas utilizadas por la ORPA fueron diversas. La más común fue la emboscada y a partir de 1981 el “*cerco guerrillero*” apoyado por una red de informantes sobre los movimientos de las patrullas. “...los mismos ataques a los puestos fijos era una especie de sueño para obligar a la movilización de otras fuerzas del enemigo por carretera, en vehículo o a pie, por caminos secundarios, y ahí emboscarlos”.⁷¹⁵

1523. A partir del mes de mayo de 1980 la organización empezó sus operaciones contra la Policía Militar Ambulante (PMA) que estaba desde hacía diez años en las fincas cafetaleras y en las haciendas ganaderas para brindarles protección.

“Después de estas acciones de la guerrilla retiran la PMA y el Ejército asume la responsabilidad de la seguridad de las fincas”.⁷¹⁶

1524. A partir de esta fecha las fincas fueron el blanco más golpeado por la ORPA. “La hermana Organización del Pueblo en Armas (ORPA), hizo circular un comunicado de prensa en donde dio a conocer que entre el 15 y el 29 de agosto [1982] realizaron cinco emboscadas, tomaron militarmente 27 fincas, dos de ellas fueron incendiadas, habiéndole efectuado 18 bajas comprobadas al enemigo”.⁷¹⁷

1525. Otro objetivo estratégico fueron los municipios y las garitas. “La guerra revolucionaria tiene un gran componente político y sicológico que era muy importante: el efecto real que tenían las tomas de municipios: entre más grandes mucho mejor el efecto; la toma de carreteras importantes, constantemente nosotros funcionábamos en lo que son dos de las tres vías más importantes del país, la carretera del Pacífico y la carretera Interamericana que va por el Altiplano”.⁷¹⁸ La táctica era sencilla y la guerrilla estaba segura de que la toma de un municipio provocaba la llegada del Ejército con sus camiones para caer en emboscadas. Pero “Ellos aprendieron la lección; después tomábamos municipios y no penetraban como antes”.⁷¹⁹

1526. En esos años empezaron también ajusticiamientos de colaboradores del Ejército y comisionados militares.

“El 10 de mayo de 1981, un grupo de la ORPA ejecutó a Baltazar Itzep Quemé, comisionado militar de Xejuyup, departamento de Sololá, cuando regresaba de noche de Santo Tomás donde asistió al culto evangelista”.⁷²⁰

715 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

716 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

717 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.16, octubre de 1982.

718 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

719 Ibid.

720 C 20007. Mayo, 1981. San Lucas Tolimán, Sololá.

1527. También esta organización recurrió al impuesto de guerra. De manera particular, mediante amenazas o hechos de violencia exigió a los finqueros contribuciones económicas. Si un finquero solicitaba el apoyo y la presencia del Ejército en sus terrenos: “*entonces lo que hacíamos allí era tomar medidas de hecho, la máxima era quemar la finca, las instalaciones de la finca, la casa patronal, y exigir entonces la expulsión del administrador o prohibir la llegada del finquero. Esa fue básicamente una posición política que mantuvimos en todo el desarrollo de la guerra*”.⁷²¹

La estructura político-militar y sus evoluciones

1528. A parte de los frentes guerrilleros en el campo que constituyan “*la llamada fuerza guerrillera, había también un frente urbano, la llamada resistencia y el trabajo internacional. Estos eran los cuatro frentes de trabajo*”⁷²²

El organigrama

1529. La Dirección Nacional de la ORPA, de ocho o nueve miembros, fue estructurada de la misma manera en las dos fases de preparación y hostilidades: resistencia, propaganda, logística, trabajo internacional y trabajo popular y de masas. “*No tuvimos la separación de una dirección militar ni de otra político-militar, integraron un solo bloque*”⁷²³ Esa Dirección Nacional juntaba los comandantes de frentes que por esa función eran miembros de derecho de la máxima instancia de la ORPA y miembros de dirección “*que muchas veces tenían diferentes responsabilidades, cada uno de ellos: uno responsable del frente internacional, otro responsable logístico...*”⁷²⁴ Pese la existencia de una Dirección Nacional, la estructura de mando era muy personalizada: “*Todo plan a desarrollar tenía que autorizarlo el comandante en jefe*”⁷²⁵

*“Las decisiones de frente las tomaba el jefe de frente en consulta con Gaspar como comandante en jefe, no la Dirección Nacional”*⁷²⁶

721 Según un ex dirigente de la ORPA (T.C. 31) entrevistado por la CEH-San Marcos, “*la guerrilla advirtió a los administradores que si tomaban actitudes en contra del pueblo, se tomaría en contra de ellos. Todas las fincas que prestaran su terreno como base militar, serían consideradas objetivo militar. También les advertían que no debían prestar sus medios de transporte para trasladar efectivos militares. Hubo fincas que sólo sufrieron hostigamiento sin llegar a otro tipo de acciones, pero otras se quemaron.*”

722 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

723 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

724 Ibid.

725 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

726 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

1530. Cada frente tenía un jefe de Frente y una plana mayor integrada por un oficial por cada aspecto operativo. El frente estaba constituido por tres o cuatro compañías, de 70 a 80 combatientes cada una, al mando de un primer capitán o capitán. Cada compañía estaba constituida por tres o cuatro pelotones, de 20 combatientes cada una, al mando de un primer capitán, capitán, primer teniente o teniente. Cada pelotón estaba constituido por tres o cuatro escuadras, de seis o siete combatientes cada una, al mando de un primer teniente, teniente o subteniente.

El desarrollo y repliegue de los frentes guerrilleros en el campo

1531. De 1971 hasta 1979 y subdividiendo sus fuerzas a partir del Frente número 1, la ORPA multiplicó los frentes: El Frente número 1, frente base, en el volcán Tajumulco, cubría el departamento de San Marcos. El Frente número 2, estructurado entre 1976 y 1979, cubría la zona de Zunil (Quetzaltenango) hasta Santiago Atitlán (Sololá). El Frente número 3 se formó también entre 1976 y 1979 y operaba entre el río Naranjo y la aldea Santa María de Jesús, en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, en la carretera a Retalhuleu. El Frente número 4 fue constituido en los mismos años (1976-1979) en San Marcos y cubría del volcán Tajumulco al río Suchiate en la frontera con México.

1532. Durante los años de mayor represión, la ORPA siguió operando. “Dentro del análisis que se ha hecho, el accionar de ORPA ayudó a que las otras fuerzas volvieran a operar a partir del año 1985”.⁷²⁷ Para responder a la desarticulación de sus diferentes frentes, la ORPA los fusionó para reconstituir otros. “Primero hubo un frente inicial que se reproduce en tres cuatro frentes, se multiplica. Después esos frentes vuelven nuevamente a unificarse”.⁷²⁸

1533. El Frente número 2 tomó el nombre de Javier Tambriz, caído en combate en 1980. A finales del mismo año, de este frente se desprendió un pelotón hacia las regiones de Chicacao (Suchitepéquez), Pochuta y Yepocapa (Chimaltenango). Este pelotón formó el Frente número 5 a principios de 1981. En 1982 el Frente número 2 se fusionó de nuevo con el Frente número 5. En 1982, el Frente número 3, “El Brote”, se integró al Frente número 1. En San Marcos se quedaron en consecuencia dos frentes: el número 1 y el número 4. En 1986, el Frente número 4, “Tuitzal”, se integró con el Frente número 1 en una sola fuerza llamada “El Batallón” o “La Columna”. En síntesis, para 1986 se quedaron solamente el Frente número 1, o “El Batallón”, en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y Retalhuleu, y el Frente número 2, “Javier Tambriz”, en los de-

⁷²⁷ Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 285).

⁷²⁸ Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

partamentos de Sololá, Suchitepéquez, Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez.

1534. En 1987 se desplazó un pelotón permanente de “*El Batallón*” al volcán Tajumulco, donde instalaron la radioemisora *Voz Popular* que empezó a emitir el 22 de mayo del mismo año.

*“Un hecho muy importante en esta fase es la salida al aire, el 22 de mayo de 1987, de la Voz Popular, que vino a romper en buena medida el cerco de silencio informativo tendido por el Ejército. La emisora se convierte en vínculo entre todos los frentes de la URNG y en una expresión de unidad”*⁷²⁹.

1535. Durante la gran ofensiva del Ejército en 1987-1988 donde participó la Fuerza de Tarea Xancatal, la ORPA tuvo que operar otra fase de repliegue en las posiciones clave del cerro Balanjuyú, al norte de Acatenango, y del volcán Tajumulco, en el departamento de San Marcos, protegido con minas. Después de la elección de Vinicio Cerezo y el primer encuentro entre las dos Partes en Madrid, el momento era favorable, según el entonces Ministro de la Defensa, para una ofensiva final y definitiva en contra de las organizaciones de la URNG.

1536. En mayo de 1991 la ORPA se reunió con el EGP, las FAR y el PGT para la creación del Frente Unitario constituido por el Frente Javier Tambriz y reforzado por las demás organizaciones al mando del comandante Gaspar, con el objetivo de la toma de la ciudad de Escuintla. Era la primera experiencia de operaciones militares conjuntas de la URNG.⁷³⁰

La evolución del Frente Urbano

1537. El Frente urbano estuvo impulsado por Diego Tzoc, miembro del núcleo inicial, y tuvo tres fases de desarticulación y reconstrucción.

*“En el año 1974 comenzaron los contactos con la capital. En el año 1976 empezó más el trabajo urbano. Nos tocó el rebote porque el trabajo se empezó en la montaña para pasar a la ciudad y de ahí les llevó el rebote de nuevo al campo”*⁷³¹.

⁷²⁹ ORPA, *Aclarando el camino, experiencias y lecciones del movimiento revolucionario guatemalteco*, octubre, 1995.

⁷³⁰ C 7036. 1992. Colotenango, Huehuetenango.

⁷³¹ Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

1538. En los años 1979-1980, la ORPA tenía en la ciudad de Guatemala “una estructura de alrededor de unos 600 o 700 compañeros”⁷³² que en su gran mayoría eran simpatizantes no armados y que vivían legalmente. En julio y agosto de 1981 el Frente Urbano fue detectado por la Inteligencia del Ejército y cayeron varias casas de seguridad utilizadas para dar formación y también para fabricar explosivos.

*“Las casas de seguridad fueron casas donde se concentró gente que iba de paso ... Era gente de la montaña, preparándose aquí en la ciudad o gente de la ciudad que había recibido preparación y estaba esperando irse a la montaña, había responsables de resistencia regional que tenían su lugar de residencia en las casas de seguridad”*⁷³³

1539. “Cometimos el error de concentrar mucha gente, en una casa de seguridad”⁷³⁴ Por ser únicamente logísticos y no operativos, esos lugares no estaban considerados por la ORPA como un blanco potencial para el Ejército: “Como esas unidades no se empleaban para acciones militares, creíamos nosotros que las podíamos tener al margen de la guerra, que no iban a caer. Ahí sí nos sorprendieron”⁷³⁵ El Frente Urbano se quedó completamente aniquilado: “El 90 o 95% de los cuadros de ese entonces murieron”⁷³⁶

1540. Con un sistema más compartimentado de residencias individuales, y el Frente Urbano se rearticuló entre 1983-1984. En este período la ORPA tenía unidades militares en la capital para emboscar a tropas de la Policía o del Ejército y hacer operaciones de “recuperación económica”⁷³⁷ Este frente fue detectado otra vez en 1984.

1541. En 1987-1988 hicieron un tercer intento de reconstituirlo con pequeños grupos aislados y con una única unidad militar que tenía poca actividad.

“No es que nos retiráramos, sino que nos retiraron. Hubo una frase de Mejía Víctores, cuando sus campañas militares en la montaña no daban resultados: ‘Es que la montaña es muy difícil, en cambio en la ciudad los guerrilleros ... es como comerse un sánduche’. Sí, siempre

732 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162). “Aquí en la ciudad fue una explosión verdaderamente de incorporación”, comentó el T.C. 162 en otra entrevista (T.C. 163). Recordamos que en el caso del EGP, el fuerte crecimiento de las demandas de incorporación y su incapacidad para gestionarlo causaron un desorden organizativo que fue uno de los factores de la falta de respuesta a la ofensiva del Ejército en 1982.

733 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

734 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

735 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

736 C 527. Diciembre, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

737 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

*permanecimos en la ciudad, pero hubo años, como 1990-1991, a muy baja escala”.*⁷³⁸

Política frente a la población civil

1542. La ORPA entendía por frente guerrillero el “complejo de organización campesino y de fuerza militar permanente”⁷³⁹ y en este sentido los frentes tenían que vincularse lo más posible a la población, “organizarla, concientizarla de la lucha, incorporar combatientes y prepararlos para el accionar”⁷⁴⁰

1543. La relación estrictamente clandestina con la población pretendía ser al mismo tiempo estrecha y cuidadosa.

*“Nosotros desde un principio fuimos bastante cuidadosos teniendo ya ejemplos de lo que era represión, arrasamientos de aldeas y regiones. Eso hizo que nosotros nos cuidáramos mucho en no establecer ningún campamento, en no establecer ninguna evidencia de participación de la población, siempre tratamos que la relación fuera estrictamente clandestina, secreta...”*⁷⁴¹

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

1544. La fecha de fundación del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), el 19 de enero de 1972, corresponde al ingreso en el Ixcán, norte de Quiché, de los primeros 15 combatientes. Su estrategia, sin embargo, tenía raíces en el Frente Guerrillero Edgar Ibarra de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de la cual formaba parte el futuro comandante en jefe del EGP, Rolando Morán, que en 1968 empezaría a organizar esta nueva fuerza guerrillera.

1545. Los rasgos principales de la estrategia del EGP fueron la participación de la población civil, la consideración de la cuestión étnico-nacional y la búsqueda a lo largo del conflicto del equilibrio entre el factor militar y el factor político. El EGP, cuya vanguardia era constituida por unidades militares permanentes, planteaba llegar a la toma del poder desarrollando un trabajo de complementación entre la guerra de guerrillas y los movimientos populares. Al lado de la fuerza guerrillera, la población civil iba a jugar un papel de protagonista en la lucha. La población organizada en la montaña tenía, por un lado, la función de apoyar logísticamente a la guerrilla, así como de servir de fuente de reclutamiento y

⁷³⁸ Ibid.

⁷³⁹ “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Gaspar Ilom publicada originalmente en la revista *Punto Final Internacional*, México, agosto y septiembre de 1982, y 1985.

⁷⁴⁰ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

⁷⁴¹ Ibid.

de implementar mecanismos de autodefensa, y por el otro, ampliar la organización hasta las estructuras locales para minarlas desde su interior y reemplazarlas con el poder revolucionario. En las ciudades y en la región del llano, donde difícilmente por sus propias características podían mantener una estructura clandestina, la articulación con la población se daba principalmente a través de las organizaciones populares. Implantando en su interior células guerrilleras, el EGP impulsaba las luchas reivindicativas, canalizando los objetivos de éstas hacia la parálisis del sistema económico y tratando elevarlas a niveles insurreccionales. Una vez la guerrilla hubiera pasado a grados de lucha superiores y liberado territorios, su avanzada hacia la ciudad iría a combinarse con una insurrección generalizada que desembocaría en el derrocamiento del poder central.

“Una cosa era lo que nosotros nos planteamos hacer y otra es lo que pudimos hacer”.⁷⁴² El EGP llegó a tener su fase de máximo despliegue, con siete frentes operativos y un apoyo masivo por parte de la población, en 1980-1981. El nivel preinsurreccional que surgió por el levantamiento de la población precipitó sin embargo los eventos y tomó de sorpresa al EGP: *“La gente insistía en hacer insurrección, nosotros ni habíamos pensado en hacer insurrección y menos en estar preparados para hacerla, porque iba a ser una matazón muy grande de gente desarmada, de gente no preparada para el trabajo militar, y nosotros queríamos seguir haciendo el trabajo de selección que veníamos haciendo y de preparación de la gente para las unidades militares y acrecentamiento de las unidades militares y su capacidad combativa”*.⁷⁴³

1546. Su vanguardia armada, por tener una visión estratégica de guerra popular prolongada, no estaba todavía lista para aprovechar ese momento para ellos favorable, ni tampoco estuvo preparada cuando el Ejército, a finales de 1981, lanzó su ofensiva. Sus frentes tuvieron que replegarse hacia el norte, terminando por diseminarse entre la montaña y el refugio en México. Después de la derrota, el EGP, a finales de 1983, trató de reforzar y centralizar su estructura militar con la creación de un Estado Mayor, pero *“reconstruir lo que antes se había tenido jamás se logró, nunca dejamos el intento de hacerlo, pero con muy pocos avances”*.⁷⁴⁴

1547. A pesar de que apareció a la luz pública en 1975, el desarrollo organizativo hasta 1979 fue mínimo y cierta estructura militar permanente sólo empezó a desarrollarse a partir de 1980. A lo largo del conflicto sólo logró tener tres grandes unidades militares, y eso fue en 1980, cuando con-

⁷⁴² Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

⁷⁴³ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

⁷⁴⁴ Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

centró en una compañía toda la fuerza que tenía en la montaña con un total aproximado de 120 combatientes, y en 1983 con dos columnas de unos 200 combatientes cada una. “*Nosotros nunca fuimos muchos, éramos poquitos*”.⁷⁴⁵ Por el contrario, la población organizada que formaba su base social era muy numerosa y llegó a niveles de gran masividad en los años de auge. Sin embargo, no tenía la formación adecuada, ni iba a compensar con su cantidad la falta de preparación de la vanguardia armada frente a la sorpresiva violencia con que el Ejército lanzó sus Fuerzas de Tarea a finales de 1981.

Estrategia y táctica político-militar

La doctrina de la Guerra Popular Revolucionaria (GPR)

1548. El grupo fundador del EGP elaboró los puntos fundamentales de su estrategia de Guerra Popular Revolucionaria (GPR), partiendo de la carta de la GEI⁷⁴⁶ de 1964 y del documento de Marzo⁷⁴⁷ de 1967, ambos escritos por Rolando Morán durante su experiencia con la Guerrilla Edgar Ibarra de las FAR.⁷⁴⁸

*“Nuestra estrategia político-militar se puede resumir diciendo que la estrategia general nuestra era la de la Guerra Popular Revolucionaria (GPR), así la llamamos y consistía fundamentalmente en hacer el trabajo de organización en todo el país donde tuvieran incorporando a los sectores más pobres, pero sin menospreciar a los otros sectores ... fundamentalmente el trabajo desde el inicio tendía a hacer la organización clandestina para incorporar a la gente a la guerra ... multiplicar los grupos guerrilleros, hacer crecer la guerrilla, ir combatiendo al Ejército, y finalmente el planteamiento era derrotar al Ejército y tomar el poder para construir la nación que en nuestras ideas estaba, esa era la estrategia general...”*⁷⁴⁹

1549. “*La lucha armada fue la última posibilidad ante la imposibilidad de hacerlo de las otras formas. O sea, nosotros siempre creímos que todos los guatemaltecos teníamos que participar en la lucha porque cada quien iba a encontrar su forma de participar*”.⁷⁵⁰ En la primera conferencia guerrillera de 1974, para identificar los diferentes niveles de integración e identificación

745 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

746 Carta de la guerrilla Edgar Ibarra enviada por la GEI al Partido Guatimalteco del Trabajo (PGT) y al Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13), 16 de octubre de 1964.

747 *Situación y perspectivas del movimiento revolucionario guatimalteco*, 7 de marzo de 1967.

748 Véase capítulo primero.

749 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

750 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

en la lucha de la población y diferenciar los permanentemente alzados de la base de apoyo, el EGP definió tres “categorías orgánicas” de la organización, o sea, simpatizante, colaborador y militante. “Entendemos por base de apoyo el conjunto de colaboradores organizados o de simpatizantes en proceso de organizarse con que contamos en un área determinada de terreno y donde alguna unidad, organismo o aparato de la organización lleva adelante su actividad político-militar en función directa de la guerra de guerrillas”.⁷⁵¹

1550. En los primeros años los contactos con la población fueron limitados, por considerarla únicamente como apoyo logístico a las necesidades de la vanguardia armada y factor decisivo para el cambio de la correlación de fuerzas a favor del proceso revolucionario. Solamente a partir de 1978, frente al incremento de las luchas reivindicativas, el EGP se alejó de lo que había sido hasta entonces un planteamiento más bien foquista, donde el respaldo político de la población se manifestaba solamente en relación a la actividad guerrillera y no a través de sus luchas reivindicativas. Ese año fue elaborada la “línea de masas”, en la cual el EGP reconsideró el papel de la población civil en el conflicto.

1551. Una de las innovaciones más importantes introducidas por el EGP en su estrategia de guerra popular revolucionaria, fue incorporar la cuestión étnico-nacional a las categorías marxista-leninistas de lucha de clases y lucha nacional antiimperialista. “Las contradicciones clasistas propias de la explotación capitalista se fundieron con las contradicciones derivadas del carácter multinacional del país, dando lugar a un ser social que es a la vez oprimido y explotado. Este hecho es el que nos permite canalizar el sentimiento étnico-nacional hacia soluciones políticas clasistas, puesto que el sistema de las clases dominantes, instaurado, reeducado y reproducido históricamente, es la matriz de ambas contradicciones”.⁷⁵²

1552. El pueblo indígena era considerado, dentro de la estrategia del EGP, no solamente en función de su condición socioeconómica, o sea por ser parte del campesinado pobre que con la clase obrera formaba las fuerzas motrices de la revolución, sino también en función de su identidad sociocultural.

1553. Su papel en el proceso revolucionario no iba a reducirse, en esa visión estratégica, al de simple elemento numérico al lado de los ladinos “la revolución es imposible si el indígena no es parte de la revolución, si el indio no es parte de esta revolución, pero no solamente una parte motriz y mecánica, numérica, sino también una parte humana, cultural, étnica, que proporcione un aporte para la formación de la fisionomía de la Guatemala revolucionaria. Es decir, los indígenas tienen que estar presentes en todos los aspectos”.

751 EGP, “Qué es la base de apoyo”, enero 1976.

752 EGP, “Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, enero de 1982.

tos”⁷⁵³ “La gran mayoría de los cuadros político-organizativos son indígenas. Comandantes hubo uno y varios subcomandantes. En la Dirección Nacional habían compañeros indígenas...”⁷⁵⁴

1554. En el departamento de Chimaltenango cuando se dio el fenómeno de incorporación masiva en 1981 *“las estructuras que se crearon fueron dirigidas por gente de las comunidades, haciendo que virtualmente todas las direcciones locales, distritales y regionales fueran a cargo de kaqchikeles (o kíches en las partes k'iches del frente). Sólo a nivel de dirección del frente se dio una situación en la que había tanto indígenas como ladinos”*.⁷⁵⁵ Sin embargo, según algunos testimonios el papel del indígena en las filas del EGP se quedó en la práctica disminuido y afectado por actitudes discriminatorias: *“Tenemos combatientes ladinos e indígenas”, dice, y con eso creen que superaron el problema y toman un pelotón como referente nacional. El ladrón revolucionario habla muy bien con el indígena, pero que no hable con él de la discriminación”*.⁷⁵⁶

1555. Los planteamientos iniciales acerca de una igual consideración de los factores clasista y étnico-cultural, también se redujeron en su aplicación alrededor de criterios esencialmente clasistas, que consideraron al pueblo indígena únicamente en función de su proletarización. *“Los indígenas en tanto que tales no son parte de las fuerzas motrices de la revolución. Pero en tanto que campesinos pobres, en tanto que semiproletarios, en tanto que proletarios agrícolas e industriales, aportan el contingente mayoritario de clase a obreros y campesinos, fuerzas motrices de la revolución”*.⁷⁵⁷

1556. Al considerar que la polaridad entre el trabajo político y el trabajo militar fue uno de los errores fundamentales que llevaron las experiencias guerrilleras de los años sesenta a la derrota, el EGP trató de mantener de manera complementaria esos *“dos aspectos inseparables del trabajo revolucionario”*.⁷⁵⁸ El carácter político-militar de la organización fue uno de los cinco principios básicos que guiaron al EGP en el desarrollo de la guerra popular revolucionaria. *“Las luchas políticas revolucionarias de las masas populares en todas partes del país serán el complemento de la guerra de guerrillas”*.⁷⁵⁹

753 “El EGP en la prensa”, entrevista al comandante en jefe del EGP Rolando Morán por Mario Méndez Rodríguez, 1981.

754 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

755 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 7).

756 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

757 EGP, “Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, enero 1982.

758 EGP, *Nuestra concepción militar*, abril de 1978.

759 EGP, *Lecturas y testimonios*, octubre de 1979.

Concepciones de la guerra de guerrillas y de los tres planos estratégicos

1557. El EGP para extender la guerra de guerrillas a todo el territorio nacional, lo dividió en tres planos estratégicos: la montaña, la ciudad y el llano, en los cuales hallaba expresión el triple carácter agrario, antí imperialista y anticapitalista de la guerra popular revolucionaria. En la práctica el EGP no logró mantener en equilibrio el desarrollo del conflicto en los tres planos, en el plano de la montaña se mantuvo el eje fundamental de su concepción estratégica en función del cual operaron los otros dos planos. En los planos de la ciudad y del llano se enfrentaron también con la cuestión de la complementación entre la lucha reivindicativa y la guerra de guerrillas. Sin embargo el factor determinante que les impidió alcanzar los objetivos estratégicos planteados para el plano de la ciudad y de la Costa Sur fue la represión sistemática que golpeó el movimiento social, el descabezamiento de sus dirigentes y de las células guerrilleras ahí implantadas. “*La estrategia de la guerra popular revolucionaria, basada en los tres planos estratégicos, quedó desarticulada en la medida que el enemigo desmanteló o neutralizó los frentes de la Costa Sur, la capital, Altiplano central y Alta Verapaz*”⁷⁶⁰.

La montaña

1558. La montaña fue considerada desde el principio como el plano decisivo para el planteamiento y desarrollo de la guerra popular revolucionaria. “*Es en las montañas donde nos estamos haciendo fuertes y donde formaremos las columnas principales del ejército guerrillero popular*”⁷⁶¹. Fue justamente en la Sierra de los Cuchumatanes de El Quiché, “*el punto más débil de la pita, lo que quiere decir la región geográfica, política y social de Guatemala, donde el aparato estatal y la penetración imperialista era más débil*”⁷⁶², donde el EGP implantó el primer contingente armado.

1559. Según el EGP, la forma de organización adecuada a las características de este plano, inapropiadas para la concentración de gente por lo vasto del territorio y los hábitos productivos de su población, fue la organización clandestina. En un terreno inaccesible y difícil como el de la montaña, la sobrevivencia de los guerrilleros dependía del apoyo de la población: “*En la montaña, desde el punto de vista orgánico, la incorporación del campesinado pobre se tradujo en la aparición de una nueva categoría político-militar: la base de apoyo*”⁷⁶³.

⁷⁶⁰ EGP, documento inédito.

⁷⁶¹ EGP, *Lecturas y testimonios*, octubre de 1979.

⁷⁶² “El EGP en la prensa”, entrevista al comandante en jefe del EGP Rolando Morán, por Mario Méndez Rodríguez, 1981.

⁷⁶³ Mario Payeras, *Los fusiles de octubre, ensayos y artículos militares sobre la revolución guatemalteca, 1985-1988*, México, 1991.

1560. Militarmente, la función principal de los frentes de la montaña era “atraer y fijar a las fuerzas móviles estratégicas del enemigo y dispersar y desgastarlas a éstas y a sus fuerzas fijas”,⁷⁶⁴ al mismo tiempo que acumular fuerzas militares y preparar el ejército popular regular que iba a derrocar el poder central. Paralelamente a las actividades propiamente militares dirigidas en contra del Ejército, el EGP tenía como objetivo construir “progresivamente el poder local revolucionario hasta sistematizarlo en determinadas áreas en zonas liberadas”.⁷⁶⁵

El llano

1561. La importancia estratégica de la Costa Sur residía sobre todo en el plano económico, siendo ésta el asiento de la agricultura de agroexportación donde “las relaciones capitalistas de producción han alcanzado un alto grado de desarrollo”.⁷⁶⁶ Pero, las características topográficas y socioeconómicas del llano y la fuerte presencia del poder central no favorecían, a diferencia del plan de la montaña, la creación de grandes unidades ni la presencia de fuerzas militares permanentes “Eso llevó a que nos planteáramos una forma de tener las unidades metidas dentro de la población, siendo trabajadores de día y operar por las noches...”⁷⁶⁷

1562. Su objetivo estratégico en este plano era paralizar el poder económico para luego desarrollar “formas sustitutivas y populares de control y poder económico revolucionario en las fases avanzadas de la guerra”.⁷⁶⁸ La forma de lucha más adecuada iba a ser el sabotaje a la agricultura de exportación llevada a cabo por pequeñas unidades militares móviles, “los guerrilleros de noche”,⁷⁶⁹ en coordinación con las organizaciones gremiales. “Nuestras fuerzas guerrilleras han realizado acciones ejemplares de sabotajes con el fin de educar a las masas y lograr que, posteriormente, sean las mismas masas organizadas las que realicen este tipo de acciones en contra de unidades de producción e instalaciones enemigas”.⁷⁷⁰

1563. A través del fenómeno económico-social de las migraciones temporales de trabajadores asalariados del Altiplano a la costa surgió, como “instrumento de lucha anticapitalista”, la modalidad de la “guerrilla migratoria”.⁷⁷¹ La necesidad de la economía agrícola de contratar estacionalmente la mano de obra para las cosechas a partir del campesinado indígena, fue

764 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

765 Ibid.

766 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker al ex comandante en jefe del EGP Rolando Morán, 1985.

767 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 147).

768 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

769 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

770 EGP, “Las guerrillas del llano”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, julio de 1982.

771 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

de hecho explotada estratégicamente por el EGP, “el adversario estará llevando al corazón de su economía las fuerzas sociales que contribuirán a destruirlo”⁷⁷²

1564. La vinculación de la población civil en el proyecto revolucionario se articulaba en la Costa Sur sobre todo a través de las organizaciones populares, que llevaban acciones en contra de la agricultura de exportación, con modalidades propias de las luchas reivindicativas como paros, huelgas, marchas y, hacia finales de los ochenta, sabotajes. “A partir de estas formas espontáneas que adopta la lucha de clases, la organización de vanguardia política y organiza a las masas, haciendo confluir toda la rebeldía y todos los esfuerzos y decisión combativa de éstas en la guerra popular revolucionaria”⁷⁷³

1565. El desarrollo de la estrategia de GPR en el llano chocó sin embargo con el mismo problema que afectó el plano de la ciudad, o sea la confusión entre la estructura propiamente alzada, pero que estaba dentro de la población, y la población civil involucrada en diferentes niveles de clandestinidad a través de las organizaciones gremiales. Otro problema, que fue más bien general a toda la organización y que se mantuvo por lo menos hasta los cambios estructurales de 1979-1980, fue el descuido en la formación de unidades militares locales y de cuadros militares profesionales “Este [error] consistió en realizar nuestras operaciones militares sin especializar ni mandos ni combatientes en el trabajo militar...”⁷⁷⁴

La ciudad

1566. En 1980-1981 el EGP trató implantar unos núcleos guerrilleros bajo forma de familias artificiales, llegando a tener en la capital unas veinte casas de seguridad. Sin embargo esta fórmula no resultó exitosa y las células fueron rápidamente detectadas por la Inteligencia del Ejército.

*“El grandísimo control del aparato estatal de seguridad, forzaba a que la gente que hiciera el trabajo militar en la ciudad fuera gente muy debidamente seleccionada ... para evitarse golpes y cuando no se respetó debidamente fue cuando empezamos a tener serios problemas que tuvimos en el 80 en adelante ... Esas unidades no tenían ninguna vinculación con la población y con el resto de la organización, era un aparato especializado totalmente aislado”*⁷⁷⁵

1567. Hasta 1980-1981 la ciudad también cumplió una importante tarea de trabajo logístico, cuyo esfuerzo principal era hecho en función del

⁷⁷² Ibid.

⁷⁷³ EGP, “Las guerrillas del llano”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, julio de 1982.

⁷⁷⁴ EGP, *Nuestra concepción militar*, abril de 1978.

⁷⁷⁵ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

plano de la montaña, “[el trabajo] era más político y clandestino, logístico, porque desde aquí se organizaban los talleres para los uniformes, las medicinas, los correos...”⁷⁷⁶

Las tres etapas estratégicas de la GPR y sus tácticas

1568. El EGP planteó desarrollar su estrategia político-militar de guerra popular revolucionaria a través de tres etapas estratégicas, la primera de “implantación y propaganda armada”, la segunda de “generalización de la guerra de guerrillas” y la tercera de “disputa de masas, terreno y poder”. Sin embargo la fuerte ofensiva que el Ejército llevó de 1981 a 1983, interrumió en su surgimiento la tercera etapa, que fue luego redenominada de “recuperación de masas, terreno y poder”.

Primera Etapa: 1972-1978

1569. Esta primera etapa duró de 1972 a 1978 y fue caracterizada por dos fases. La primera de preparación e implantación secreta, que duró hasta 1975; y la segunda pública, llamada “nueva fase”, donde la organización guerrillera empezó a desarrollar actividades de propaganda armada y acciones militares. Esta segunda fase fue caracterizada por acciones de ajusticiamiento, colocación de bombas y secuestros, muchas veces coordinadas con acciones de propaganda armada para enfatizar y concretizar el mensaje de éstas.

Implantación en el seno de la población (1972-1975)

1570. El primer grupo de combatientes, compuesto por 15 efectivos, ingresó al Ixcán, desde México, el 19 de enero de 1972. “El Ixcán fue muy particular, llegamos nosotros y la gente también estaba llegando”.⁷⁷⁷

1571. El asentamiento de los primeros destacamentos en la región noroccidental del país, reflejaba un plan estratégico que contemplaba una selección del escenario geográfico bajo criterios socioeconómicos y no sólo topográficos. La selección de la zona para la lucha guerrillera no apuntaba en realidad al Ixcán sino al altiplano de Quiché y Huehuetenango densamente poblado por indígenas: “Se trata de buscar un lugar por donde entrar y no enfrentarse desde el primer momento con el aparato de represión del Gobierno, un lugar para la implantación, para tener infraestructura, y comenzar a buscar el contacto con la áreas más pobladas, Quiché y Huehuetenango”.⁷⁷⁸

1572. En la ciudad, hasta 1974, el trabajo de organización no se había desarrollado mucho, yendo la mayoría del esfuerzo hacia el mantenimiento del trabajo en la montaña. Los trabajos de organización en la Costa Sur,

⁷⁷⁶ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 22).

⁷⁷⁷ Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 132).

⁷⁷⁸ Ibid.

donde en los años cincuenta y sesenta el PGT había tenido una presencia bastante marcada, empezaron partiendo de la ciudad y del Ixcán a través de contactos con viejos arbencistas. En 1973 ya tenían presencia permanente e iban ramificándose hacia las diferentes fincas.

Nueva fase, la propaganda armada (1975-1978)

1573. En 1975 el EGP consideró que había llegado el momento para darse a conocer abiertamente y marcar su presencia por medio de acciones públicas de propaganda armada. “*Es ahí donde se va planteando la necesidad de realizar algún tipo de operación para que podamos tener ya el reconocimiento*”⁷⁷⁹ Salieron a la luz pública en el centro La Cuchilla de Xalbal, Ixcán, el 28 de mayo de 1975 con el ajusticiamiento de Guillermo Monzón.⁷⁸⁰ Unos días después, el 7 de junio, sería ejecutado el terrateniente Luis Arenas Barrera,⁷⁸¹ conocido como el *Tigre de Ixcán*, dueño de las fincas La Perla y San Luis, municipio de Chajul, Quiché. En la Costa Sur las primeras acciones tuvieron lugar en 1976 y fueron bajo forma de sabotajes, como quema de avionetas para las fumigaciones y quema de caña. En ese mismo año empezaron también acciones de ajusticiamiento, de colocación de bombas y de ocupación de puestos de trabajo en la capital.⁷⁸²

1574. Otro objetivo de estas acciones era concientizar a la población sobre la importancia de capacitarse para defender a los organismos políticos clandestinos y en general a toda la población organizada. Fue así como nació el concepto de autodefensa como forma de participación de la población en el conflicto. Ese concepto implicaba que las Fuerzas Irregulares Locales (FIL), que se constituirían a partir de 1979, iban adquiriendo experiencia de defensa para luego desarrollar acciones más ofensivas en vista de formarse en ejército popular.

Segunda etapa: 1979-1983, la generalización de la guerra de guerrillas

1575. En 1979 el EGP ya era una organización desarrollada en los tres planos y su visión de la estrategia de guerra popular revolucionaria había madurado en un concepto más global gracias a la nueva relación e influencia recíproca con los movimientos populares. “*En el año 1979 nosotros planteamos pasar a una etapa en la lucha que se llamó la generalización de la guerra de guerrillas, que era extender la guerra a las distintas partes del país, y esto fue aparejado por cambios en las estructuras orgánicas*”⁷⁸³

779 Ibid.

780 CI 97. 1975. Mayo. Ixcán Quiché.

781 CI 59. 1975. Junio, Chajul, Quiché.

782 Véase capítulo segundo, en el apartado correspondiente a los hechos de violencia.

783 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

1576. En 1978 había definido su línea política y de masas, su concepción de frente se estaba desarrollando bajo criterios territoriales y se estaban dando los primeros pasos en el proceso de unificación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y con el núcleo de dirección del Partido Guatemalteco del Trabajo, cuya unión se conocía como La Tripartita.

*“Ya en el año 79 se empiezan a conformar las unidades militares, ya había suficiente cantidad de gente incorporada, había demanda también y había necesidad de dar un paso, entonces se empiezan a hacer actividades”*⁷⁸⁴

1577. A partir de este año, el EGP empezó sus ofensivas contra el Ejército realizando hostigamientos y emboscadas a patrullas en movimiento, con algunas a puestos fijos (destacamentos militares) para recuperación de armas. También implementaron acciones de sabotaje para las cuales desarrollaron el uso de la mina *claymore* y otros explosivos.

*“Ya en el año 80 se hace el planteamiento de derrocar al gobierno de Lucas ... ya se pretendía avanzar mucho más en un momento de un clima de auge de lucha a nivel de las masas, de mucha efervescencia, de mucha combatividad ... ya pensábamos que estábamos llegando a los últimos momentos”*⁷⁸⁵

1578. En esta segunda etapa siguieron las acciones de ajusticiamiento, empezadas en 1975, en contra de comisionados militares, “orejas”, confidenciales y colaboradores del Ejército en general. Estas acciones están analizadas en el apartado sobre los hechos de violencia realizados por la guerrilla.

*“La guerrilla también mató a algunos el día 25 de diciembre de 1981, los tres eran confidenciales, Viviano Díaz, Secundino García y Domingo Pérez. Los mataron con pistola en Dos Quebradas [Camotán, Chiquimula]. A Domingo lo acusaron de dar partes al Ejército, ése también era confidencial, sólo que no se declaraba”*⁷⁸⁶

⁷⁸⁴ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁷⁸⁵ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

⁷⁸⁶ C 1007. Diciembre, 1981. Camotán, Chiquimula.

1579. Empujada por el conjunto de estos factores, y como reacción a la masacre de la Embajada de España del 31 de enero de 1980, a partir de 1980 se dio una incorporación masiva de la población, empezando por los departamentos de Quiché y Huehuetenango.

*“Ya los desplazamientos no se hacían de noche, sino de día, pasaban los helicópteros y miraban aquellos desplazamientos de columnas grandísimas de gentes de un lugar a otro, la población, ya la guerrilla no cargaba. Todo eso daba una sensación, a nosotros nos daba una sensación de crecimiento muy grande. Llegamos a contabilizar 5 mil compañeros apuntados en escuadras de filas en Huehuetenango”*⁷⁸⁷

1580. En 1981 el EGP había extendido su estrategia a gran parte del país y vivía su momento de máximo control territorial. Fue cuando le pareció haber desarrollado los factores estratégicos determinantes para entrar en la última etapa, la de disputa de masas, terreno y poder, “*es cuando empieza a platicarse entre nosotros la idea de una zona liberada, y estuvimos discutiendo dónde, nos propusimos una zona, que nunca llegó a concretarse, que abarcaba parte del área Ixil y parte de Huehuetenango*”⁷⁸⁸

1581. Así comenta el momento de auge del movimiento guerrillero un alto mando del Ejército que estuvo en ese entonces en el Ixcán: “*La subversión era un cáncer que no se podía parar.*”

*“El 12 de noviembre de 1981 el Ejército sacó a todas sus unidades y las trajo para Chimaltenango porque la guerrilla estaba a punto de declarar liberado el Altiplano. Sólo quedó el destacamento de Playa Grande y la única autoridad era la guerrilla”*⁷⁸⁹

*“Ya empiezan los gérmenes del triunfalismo, los gérmenes de sobrevalorar la propia capacidad y desvalorar la capacidad del adversario, que es de los errores más graves que se cometieron, ahora al mismo tiempo se va dando también la escalada represiva, contrainsurgente...”*⁷⁹⁰

*“Se había dado el triunfo sandinista que confirmaba que por esa vía era posible llegar al poder, pues generó muchas expectativas y en algunos casos probablemente nosotros seamos responsables de haber generado que iba a haber más armas para poder avanzar más”*⁷⁹¹

787 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

788 Ibid.

789 Testigo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 213).

790 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

791 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

1582. La falta de armas fue “*la razón más poderosa*”⁷⁹² de la incapacidad del EGP de pasar el combate a niveles superiores en ese momento de auge:

“Inclusive cuando nos hemos reunido con oficiales del Ejército nos dijeron: ‘y ustedes en el 80, por qué fue que no pasaron a más, sino que se quedaron en un punto ahí que nosotros nos sorprendimos de ver que no pasaron a más. No teníamos armas ni municiones, en el año 81 nosotros nos quedamos con 12 tiros de fusil, entonces sí la situación fue difícil”.⁷⁹³

“Se estaba en un punto de efervescencia tan grande que era un momento preinsurreccional. Ocurrió en general en el país, en el Altiplano también se dio, que la gente empezó a exigirle a la organización que le diera armas para luchar; se querían incorporar todos, pero sin armas no”.⁷⁹⁴

*“Ya empezamos a preocuparnos porque dijimos cómo vamos a continuar siquiera armados si se nos acaban las balas, entonces hubo la orientación de evitar todo contacto ... una decisión, una orden superior del alto mando, entonces hasta ahí llega la etapa de auge, viene la etapa esa ... viene esa etapa de repliegue...”*⁷⁹⁵

1583. La incorporación masiva y rápida había desestructurado el aparato clandestino montado por el EGP según el principio de compartmentación, que aseguraba la protección de la población organizada. En consecuencia, esa población no sólo se encontró desarmada sino también expuesta a los ataques represivos.

“Toda esa situación nos rebasó en el sentido de la compartmentación, ya de una aldea a otra se conocían, todas las comunidades que estaban organizadas se sabían donde había organización y donde no”.⁷⁹⁶

“La estructura político-militar del EGP se masificó, no había diferenciación clara porque la población participaba, nosotros nos dábamos a conocer, vivíamos juntos con la población, podríamos decir como en zonas liberadas ... esto facilitó la fuga de información hacia el Ejército porque no se respetó el principio de clandestinidad”.⁷⁹⁷

792 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

793 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

794 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

795 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

796 Ibid.

797 Testigo (ex altos mandos y combatientes del EGP) CEH. (T.C. 244).

1584. Entre julio y agosto de 1981 la Inteligencia militar golpeó las principales casas de seguridad del EGP descabezando el Frente Urbano cuya organización se replegó hacia Chimaltenango, en el Frente Guerrillero Augusto César Sandino (FGACS), donde también estaban buscando protección algunos cuadros de la Costa Sur que se habían escapado de los duros golpes que estaban acabando con ese frente. El EGP trataba de concentrar fuerzas en Chimaltenango, cuya importancia estratégica residía en el control de la ruta interamericana y en su papel de primera línea defensiva, pero lanzar una contraofensiva en lo que ya estaba transformándose en una fase de repliegue le resultó imposible.

1585. A finales de octubre de 1981 el Ejército llevó la gran ofensiva, lanzando la Fuerza de Tarea Iximché primero hacia Chimaltenango y luego ampliando sus operaciones a toda el área del Frente Augusto César Sandino, lo que lo obligó a replegarse hacia el Frente Guerrillero Ho Chi Minh (FGHCM), en Quiché. Con esto comenzó la etapa de violencia indiscriminada, las grandes masacres y las operaciones militares de tierra arrasada. “*Todo el año 1982 hasta noviembre, las personas de la comunidad iban y venían, se escondían en la montaña, regresaban a sus casas por comida y cosas y se volvían a ir*”⁷⁹⁸

1586. La confusión creada por la ofensiva del Ejército fue total, los frentes se quedaron aislados, sin forma de comunicarse y recibiendo noticias contradictorias acerca de lo que estaba sucediendo. “*Los medios de comunicación en esto no funcionaban, verdaderamente la censura y la autocensura funcionaban de una manera muy grande*”⁷⁹⁹

“*Tardaba en llegar la información porque estaban cortadas las vías de correo, y no teníamos radio*”⁸⁰⁰ “*Lo de oriente ya se había acabado, lo de la Costa Sur ya se había acabado; entonces era básicamente el nivel de la ofensiva en el FACS, ya nos hacía imposible entrar allí, pero se seguía manteniendo cierto contacto de influencia en el área Ixil, cada vez más limitada*”⁸⁰¹

1587. En junio 1982, cuando las operaciones del Ejército se reforzaron con dos Fuerzas de Tareas más en Quiché, el EGP tuvo que replegar sus fuerzas del FGHCM, hacia el norte del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara (FGCEG), de donde, en la confusión general, muchos cuadros y gran parte de la población organizada empezaron a salir masivamente hacia México.

798 C 795. Febrero, 1982. Tecpán, Chimaltenango.

799 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

800 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

801 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

“El EGP se concentró en esa parte, en el Ixcán ... ya no teníamos para donde ir, ahí nos quedamos y ahí decidimos resistir y empezar a recuperar lo que se pudiera ... nos quedamos ahí en la última trinchera, pero con la característica de que en esta parte quedó lo más importante del EGP, donde decidimos reiniciar el trabajo posterior, en esos intentos de rescatar todo lo que se pudiera de la parte de Alta Verapaz, entonces se decide preparar condiciones de todo tipo para rescatar unidades militares, estructuras de dirección a todo nivel y población, se logra pasar a una parte de las unidades militares y parte de las estructuras muy poco, prácticamente sólo la dirección del frente, la población ya no puede pasar, nosotros tuvimos la nebulosa de qué fue lo que sucedió y habíamos sabido que esa población había sido masacrada...”⁸⁰²

“Ya no teníamos con qué combatir, habíamos tenido esperanzas de recibir municiones y esos planes se frustraron y entonces el Ejército seguía con las masacres”⁸⁰³.

1588. La mala coordinación entre los frentes, la falta de armas, las crisis internas de poder que habían polarizado la Dirección Nacional del EGP, llevaron, ya a partir de 1981, a descontentos y rebeliones por parte de algunos jefes de frente, al mismo tiempo que muchos abandonaron la organización y varias decenas salieron a Nicaragua. *“No sólo estaban los problemas de las ofensivas sino que ya se venían problemas internos fuertes...”⁸⁰⁴*

1589. A finales de 1981 los miembros de la dirección nacional al mando del Frente Urbano y del Marco Antonio Yon Sosa (MAYS), en Alta Verapaz, salieron a Nicaragua. El comandante que ya estaba al mando del FACS, en cuanto único miembro de la dirección nacional en el área, pasó a dirigir también estos dos frentes, aislandolos del control de la dirección nacional.

“Cuando ocurrían problemas en los que un miembro de dirección se ponía en rebeldía, como nos ocurrió en el MAYS, nos ocurrió porque en el 82 cuando los insubordinados, esa parte se nos quedó fuera de control, qué pasó ahí en ese tiempo todavía no lo sabemos ... es un momento en que las grandes masacres habían aislado a esta parte de la dirección que quedaba en el país ... resultó que hubo acciones muy negativas”⁸⁰⁵.

802 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

803 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

804 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

805 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1590. Además de la cuestión de esos dos comandantes, conocidos como los “*insubordinados*”, el EGP estaba inmerso en una fuerte crisis interna por divergencias sobre concepciones estratégicas. “*Empieza una reunión que se prolongó por meses en Nicaragua, donde realmente lo que se estaba gestando era ya la ruptura de la dirección del EGP, una confrontación muy fuerte entre Rolando y Payeras...*”⁸⁰⁶ Esa ruptura se concretó en 1984 cuando, junto con Mario Payeras, varias decenas de cuadros salieron del EGP para formar la organización Octubre Revolucionario.

Tercera etapa: 1983-1996, recuperación de masas, terreno y poder

1591. La ofensiva del Ejército de 1982-1983 había diezmado la base social del EGP; el movimiento social había perdido muchos de sus dirigentes y militantes, los frentes de la Costa Sur, de la capital, del Altiplano central y Alta Verapaz habían sido desmantelados. Unicamente se habían quedado las unidades militares de los frentes del noroccidente (comandante Ernesto Guevara y Ho Chi Minh) aunque fuertemente reducidas y sin su base social.

*“Las tareas y plazos del movimiento revolucionario en su conjunto están determinados ahora por 35,000 muertos, 900,000 organizados en PAC, más de 18,000 concentrados en polos militarizados, más de 45,000 refugiados en el exterior, 1,200,000 desplazados internos, más de 200,000 huérfanos por la represión, más de 40,000 viudas. En pocas palabras, el costo humano más grande del país después de la conquista”*⁸⁰⁷

1592. En 1983 ya no existían las condiciones para que siguieran desarrollando la etapa de disputa de masas, terreno y poder, esa tercera etapa estratégica fue más apropiadamente denominada “*etapa de recuperación de masas, terreno y poder, porque recuperación implicaba que estaba perdido ... lo que nos planteamos era recuperarnos en general en lo militar y en lo estructural, entonces lo que vimos después fue la cuestión de la población ... cómo volver a reorganizar nuestras bases y qué hacer ante un fenómeno como el de las patrullas...*”⁸⁰⁸

1593. Como consecuencia de las masacres, la población había huido masivamente hacia el refugio en México, donde mantenían su vinculación con el EGP. Otros miles se quedaron dentro del país pero escondidos en la montaña, donde formaron las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) en el Ixcán (CPR-I) y en la Sierra (CPR-S).

⁸⁰⁶ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

⁸⁰⁷ EGP, documento inédito.

⁸⁰⁸ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1594. Considerando los cambios ocurridos en el escenario del conflicto, el EGP decidió definir una nueva política frente a la población civil. La población bajo control del Ejército tenía que ser “recuperada” a través de “equipos de penetración”.

*“Se crearon distintos equipos de penetración clandestinos en las comunidades, en el pueblo, para retomar contacto con la población, los que fueron nuestras bases, pero fueron capturados y obligados a concentrarse”*⁸⁰⁹.

1595. El EGP reorganizó su territorio de acción. El Frente comandante Ernesto Guevara y el Frente Ho Chi Minh, se quedaron como frente y con sus respectivas direcciones, aunque con una conformación territorial un poco diferente y restringida de la que tuvieron anteriormente. Donde el EGP había tenido otros frentes, considerando el hecho de que ya había perdido casi la totalidad de su estructura, no sólo política sino también militar, esta organización adoptó el concepto de zonal. Fue el caso del sur de Huehuetenango, donde se formó el Zonal Guerrillero Fernando Hoyos, y el área donde había estado el Frente Augusto César Sandino que pasó a ser el Zonal Guerrillero ACS.

1596. En esa etapa las emboscadas siguieron siendo la táctica principal junto con los hostigamientos en contra de puestos fijos. Con esas tácticas el EGP trataba de retardar y detener la avanzada de las unidades del Ejército, sobre todo en el área donde estaban las CPR.

*“Hay terrenos donde mantenemos nuestra área de operaciones y que fue alrededor de la CPR, donde ya las patrullas del Ejército van buscando a la población y nos van buscando también a nosotros, principalmente a la población, les vamos haciendo frente”*⁸¹⁰.

1597. Cuando en 1987 y 1988 el Ejército llevó a cabo la ofensiva “Fin de año”, el EGP estaba más organizado que en 1982-1983.

*“Ya había enfrentamientos, estábamos mejor preparados con armamentos y municiones y teníamos más experiencia en combate, teníamos menos apoyo de la población pero más experiencia y mejor armamento”*⁸¹¹.

⁸⁰⁹ Testigo (ex altos mandos y combatientes del EGP) CEH. (T.C. 244).

⁸¹⁰ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁸¹¹ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

“Hubo bombardeos, ametrallamientos y grandes enfrentamientos con la guerrilla”.⁸¹² Según el testimonio de un ex soldado, “los oficiales decían que las CPR son puros guerrilleros, pero guerrilleros que tienen mujeres e hijos, y les chingan esos guerrilleros. Decían que hay que buscar las CPR y matar a todos, también a las mujeres y los niños”.⁸¹³ Las últimas grandes ofensivas contra las CPR se produjeron a finales de 1991 y entre finales de 1992 y febrero de 1993.

1598. Después de la derrota sufrida en 1982 el EGP no logró alcanzar nuevamente gran capacidad ofensiva; su trabajo de recuperación de masa, territorio y poder progresivamente se canalizó hacia soluciones políticas, concentrando su estrategia alrededor de cuestiones como el refugio, el retorno y las CPR, por medio de las cuales buscaban apoyo y reconocimiento a nivel internacional.

Las estructuras político-militares

1599. Desde su nacimiento en 1972, el EGP fue una organización con una estructura orgánica jerarquizada, regida por el principio marxista-leninista de *“centralismo democrático”*. Todos los organismos estaban dirigidos desde un centro único que era la Dirección Nacional (DN) y la comisión ejecutiva, órgano directivo dentro de la dirección. La conferencia guerrillera había sido concebida como el órgano máximo de dirección del EGP y expresión de su funcionamiento democrático. En ella se reunían representantes de los distintos niveles, desde los organismos de base hasta la DN, para definir las líneas y las orientaciones de la organización y elegir a los miembros de la DN.

1600. A partir de la primera conferencia guerrillera de 1974, el EGP dividió en segmentos el territorio donde estaba desarrollando su trabajo político-organizativo, cada uno con su propia dirección, de la cual tres o cuatro miembros integraban la DN. Estos segmentos asumieron con los años una estructura de frente. El jefe máximo a nivel de frente era el responsable de organización y financiación. Si un miembro de la DN estaba presente en una Dirección de Frente (DF), normalmente asumía este cargo, y en el caso que asumiera otro, los demás miembros le eran del todo subordinados. De esa dirección dependían los órganos directivos regionales y distritales, mientras a nivel de localidad la función directiva era desempeñada por los Comités Clandestinos Locales (CCL). En la DF de la ciudad siempre hubo uno o más miembros de la DN, mientras que en los otros frentes no siempre lo lograron. Los hechos de violencia cometidos en los

⁸¹² Testigo (líder de CPR) CEH. (T.C. 76).

⁸¹³ Testigo (ex soldado) CEH. (T.C. 91).

años 1981-1982 por algunos jefes de unidades coincidieron en su gran mayoría con la falta de miembros de la DN en la DF.

1601. En la práctica, la aplicación del principio de “*centralismo democrático*” no reflejó los planteamientos iniciales. La conferencia guerrillera, por ejemplo, concebida como su principal expresión, sólo logró realizarse tres veces a lo largo del enfrentamiento: en 1974, en 1994 —para tratar la cuestión de los Acuerdos de Paz— y en 1997 —para disolver la organización—. Tampoco lograron organizar las reuniones plenarias de la DN en los términos previstos de una o dos veces al año, sobre todo por la dispersión geográfica que caracterizó al EGP desde su nacimiento.

1602. Dentro de la organización faltaron importantes canales de expresión para los organismos de base, transformando lo que en principio tenía que ser “*centralismo democrático*” en un sistema centralizado. “*Métodos verticalistas, centralizados y autoritarios por los dirigentes que dogmáticamente ejecutan cualquier orientación emanada de organismos superiores que desconocen el contexto*”. Según el testimonio de un ex miembro del EGP,⁸¹⁴ “*había que democratizar el movimiento. La dirección por el comandante era una dictadura, si objetas una decisión te vas fuera*”⁸¹⁵.

1603. En 1983, con la creación del Estado Mayor, el EGP quiso superar lo que hasta entonces había sido su mayor debilidad, o sea, la confusión estructural-organizativa entre el trabajo político y el trabajo militar. El proceso de reestructuración, para separar las funciones ya había empezado en 1979-1980, sin embargo sólo se concretó en 1983, cuando la función militar adquirió su propia estructura paralela bajo el mando de un Estado Mayor. “*El objetivo de la rectificación fue retomar la unidad interna, porque cada frente tenía su autonomía y decidía sobre las operaciones sin centralización*”⁸¹⁶.

1604. Esa decisión había sido empujada por la rápida degeneración de la situación en algunos frentes golpeados por el Ejército, donde, por el descontrol de sus órganos directivos y la falta de coordinación con la Dirección Nacional, entre 1981 y 1982 se habían realizado acciones abusivas y arbitrarias, “*se nos venían encima problemas de diversa naturaleza y no había un control centralizado*”⁸¹⁷.

La constitución de los frentes guerrilleros, su desarrollo y la estructura alzada

1605. Hasta finales de los setenta el EGP no había desarrollado el concepto de unidades militares permanentes, ni tampoco tenía una se-

814 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

815 Ex miembro del EGP, “Una mirada retrospectiva al proceso político-organizativo revolucionario en la región noroccidental de Huehuetenango y recopilación de anécdotas vividas por sus protagonistas”, documento inédito.

816 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 245).

817 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

paración estructural entre el trabajo político-organizativo y el trabajo militar.

“En 1976, nuestra concepción estructural entró en crisis. Para entonces teníamos lo que llamábamos Fuerza Móvil Estratégica (FME): una columna guerrillera que hasta entonces considerábamos debía mantenerse unificada para no dispersar otra vez la experiencia, la calidad orgánica, la unidad de mando y el volumen de fuego, pero que no era una fuerza militar efectiva. La verdad es que para entonces ya se hacia necesario distinguir y diferenciar niveles de dirección y campos de trabajo. De ahí surgió nuestra concepción de lo que debía ser un frente guerrillero”⁸¹⁸

1606. A partir de 1976-1977 el EGP empezó a desarrollarse en función de la creación de los frentes guerrilleros cuyo concepto se definió según criterios territoriales, donde los límites correspondían a la extensión del territorio en el cual operaban y tenían población organizada. El territorio de cada frente fue dividido en dos regiones, subdivididas a su vez en dos distritos. Cada distrito englobaba a cinco o seis localidades (aldeas o comunidades).

1607. En 1979 comenzaron a estructurarse militarmente adoptando el concepto de unidad militar permanente: “*El concepto de permanente era importante porque era un guerrillero que estaba todo el tiempo alzado*”⁸¹⁹. Con este concepto concibieron las Fuerzas Guerrilleras de Frente (FGF), también conocidas como Fuerzas Guerrilleras Permanentes (FGP), que tenían movilidad en todo el frente. Ese mismo año las primeras unidades militares en la montaña “*son relativamente pocas, son como tres pelotones, una cosa así*”⁸²⁰. Esas fuerzas dependían, hasta la creación del Estado Mayor en 1983, del jefe de operaciones de la dirección de frente, a su vez subordinado al responsable de organización. Nunca tuvieron fuerzas guerrilleras a nivel regional sino que ahí operaban las Fuerzas Guerrilleras Distritales (FGD).

1608. Desde 1979 el trabajo del EGP ya se había extendido a buena parte del territorio guatemalteco y en agosto de 1980, durante una reunión de la Dirección Nacional, decidieron formalizar la constitución de los frentes guerrilleros (FG):

- Frente Guerrillero comandante Ernesto Guevara (FGCEG), que abarcaba el departamento de Huehuetenango y el municipio de Ix-cán en Quiché.

818 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Mario Payeras, 1985.

819 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

820 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

- Frente Guerrillero Ho Chi Minh (FGHCM), que abarcaba los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Cunén, Sacapulas, Uspantán y Chicamán en el departamento de Quiché, y parte de los municipios de Chiantla y Aguacatán en el departamento de Huehuetenango.
- Frente Guerrillero Luis Augusto Turcios Lima (FGLATL), para los departamentos de Suchitepéquez, Escuintla y Retalhuleu.
- Frente Guerrillero Otto René Castillo (FGORC), para el área de la ciudad capital y algunos municipios del departamento de Guatemala.

1609. Aparte del FGCEG, de fecha más reciente, los otros tres eran los frentes más antiguos, cuyo trabajo de estructuración había empezado en 1975-1976. En 1977 la organización también se había extendido hacia el departamento de Alta Verapaz, para iniciar trabajo organizativo en lo que fue el Frente Marco Antonio Yon Sosa (FMAYS), proclamado también en Agosto 1980. En esa misma fecha bautizaron como Frente 13 de Noviembre (FG13N) el área de los departamentos de Chiquimula e Izabal, donde llevaban trabajo organizativo desde 1975-1976. Este frente casi no realizó acciones armadas y fue aniquilado en 1982. El Frente Augusto César Sandino (FACS), que abarcaba la parte sur de Quiché y los departamentos de Sololá, Totonicapán y Chimaltenango, a pesar de tener ya una estructura a partir de 1979, salió a la luz pública hasta el 19 de julio de 1981.

1610. El primer intento de concentración de fuerzas se dio en octubre 1980, cuando en las montañas de Chajul se constituyó la Compañía 19 de Enero, con las fuerzas de los frentes de Quiché y Huehuetenango (FGHCM y FGCEG). Esa compañía estaba constituida por tres pelotones y un agrupamiento, con armas de apoyo, con un número de efectivos aproximado de 130 hombres, que correspondía en grandes líneas al número de combatientes que el EGP tenía en la montaña en este momento. “*De toda estas fuerzas dispersas que tenemos, chiquitas unidades que no logran hacer nada importante, pequeñas acciones nada más, las vamos a concentrar en una sola para darle golpes importantes al Ejército, pero para hacer esto se desguarneció todo lo demás*”⁸²¹. La compañía se disolvió en abril 1981.

1611. Además de los combatientes concentrados en esta compañía, hacían parte de la estructura alzada también los cuadros organizativos, de formación (EFOP) y de otros diferentes aparatos (impresión, explosivos, servicios médicos, administrativo, etc) en una cantidad aproximada, en 1980, de 40 hombres para cada frente de la montaña.

1612. A finales de 1981, bajo el control de su responsable se habían formado en el FACS tres comandos integrados por efectivos del FACS, de la

821 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

ciudad y del llano. Siguiendo una línea militarista también crearon unas patrullas penetradoras para operar en el FG13N y hacia la ciudad para reconstituir su frente. En el Frente Urbano las células guerrilleras habían sido aniquiladas “*Era gente bastante preparada, pero nosotros descuidamos el trabajo de inteligencia*”,⁸²² y la única estructura pasaron a ser los comandos.

*“Eso de las bombas fue en el año 82, que allí fue un poco más indiscriminado, pero en realidad hubo mucho que escapó a control orgánico, es en el momento en que, a finales de 1981, se crean los comandos ... hubo excesos de acciones ... se le llamaba recuperación económica casi a cualquier cosa”*⁸²³

*“Hacen secuestros económicos y realizan algunas actividades, pero ya es una época en la que lo fundamental de la actividad es la sobrevivencia, ya asaltar gasolineras, farmacias, restaurantes, autobuses. Ya la degeneración en el bandolerismo era fuerte...”*⁸²⁴

1613. En 1982 también en el departamento de Quiché (FGHCM), durante algunos meses operaron unidades fuera del control de la Dirección Nacional. Fue un período particularmente violento en que los ajusticiamientos eran decididos por los jefes de unidades, como los reportados en el apartado correspondiente a hechos de violencia de este capítulo.

1614. La situación que se presentó en 1983 después de la ofensiva del Ejército no le permitía al EGP reestructurarse bajo los mismos conceptos estratégicos de antes, por no tener capacidad ni suficientes fuerzas militares.

*“Uno de los errores de esa época según el análisis que se hizo posteriormente, es que se quiso generalizar el concepto de frente guerrillero a todo el país, y según nuestra concepción militar ... pero hay áreas del país donde el terreno no presta condiciones favorables para el desarrollo de la lucha guerrillera y la acumulación de fuerzas militares...”*⁸²⁵

1615. La nueva estructura territorial fue concebida en función de concentrar fuerzas militares en los frentes guerrilleros, mientras que el trabajo político-organizativo iba a priorizarse en los zonales. Los frentes guerrilleros se diferenciaban de los zonales por tener capacidad militar defensiva su-

822 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

823 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 151).

824 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

825 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 151)

ficiente para dar protección a la población. Los zonales también tenían fuerza militar, aunque de menor capacidad. “En el 88 se empezó a traer la unidad militar de la fuerza guerrillera aquí en el Zonal Guerrillero Fernando Hoyos”.⁸²⁶

1616. Dentro de la restructuración del trabajo militar fueron creadas en 1983, en substitución de las Fuerzas Guerrilleras Permanentes que seguían manteniendo un concepto de unidad más dispersas, las Fuerzas Militares Regulares (FMR), persistiendo en la idea de concentración de fuerzas.

*“Aparentemente con esta estructuración hay más gente en el trabajo militar, pero realmente no es así, sino que en la estructura anterior había más gente involucrada en el trabajo militar, pero estaba muy disperso y poco se concentraba tanto en lo que era la orientación como también en el terreno”.*⁸²⁷

1617. Las tareas de logística también incluían la fabricación de armas artesanales:

*“La falta de armamentos nos obligó a construir nuestro propio armamento, en todas las organizaciones hubo esfuerzos por montar fábricas de armas de lo más rústicas, se trataba de hacer escopetas, rifles o pistolas y sobre todo minas ... todo tipo de minas, y entonces las hacíamos nosotros y a veces armábamos escuadras completas sólo con minas, sin una sola pistola, sin un fusil. Tuvimos algunas fábricas de escopetas, unas pistolitas 22”.*⁸²⁸

1618. Una de las células de la estructura clandestina era el Comité Clandestino Local (CCL), máxima autoridad de la organización a nivel local, que desempeñaba una función de dirección político-organizativa. La responsabilidad principal de los CCL era desarrollar el trabajo de organización iniciado por la estructura alzada, con el fin de mantener la estructura clandestina y ampliarla con nuevos integrantes. Los cuatro o cinco miembros de los CCL también tenían responsabilidades de operación, de formación política y de logística.

“Al nivel comunitario hubo varios cargos. El CCL trabajaba en la comunidad dirigiendo actividades, preocupándose de los compañeros que venían a dar orientaciones, por ejemplo. Los CCL también reco-

⁸²⁶ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 80).

⁸²⁷ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁸²⁸ Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

gieron la colaboración financiera de la gente la cual se entregaba a los cuadros y luego a la dirección del distrito...”⁸²⁹

1619. El máximo responsable de los CCL era el responsable de organización, mientras que el responsable de operaciones se ocupaba de las Fuerzas Irregulares Locales. “*Su cargo [de las CCL] fue de organización, otro se encargaba de la salud, alimentación y otro de lo militar, aunque no hubo armamento, enseñó la educación, la disciplina, hay que saber por qué, qué se está reclamando*”⁸³⁰.

1620. Con el fenómeno de incorporación masiva que se presentó hacia finales de 1981, este esquema estructural ya no podía asimilar a una cantidad tan grande de gente. A parte de las FIL, la gente empezó a organizarse en grupos de 80-90 personas que sustituían a las células. “*Hay un momento en que es imposible tener una idea de cuánta gente y quién estaba organizado, porque era una fuerte masividad...*”⁸³¹

1621. Sobre todo en Huehuetenango, Quiché, Sololá y parte de Totonicapán, el principio de compartimentación que aseguraba la clandestinidad vino a perderse y los CCL dejaron de tener función de dirección local clandestina, convirtiéndose en algunos lugares en autoridades locales.

*“No hablamos de zona liberada porque esto se confunde mucho y da otra idea que no es, zonas bajo control nuestro podrían llegar a ser. Tuvimos control de estas áreas. En estos años 81 y 82 la autoridad era el CCL, la autoridad de la comunidad”*⁸³².

Las Fuerzas Irregulares Locales (FIL)

1622. Dentro de la población los que más demostraban determinación y aptitud recibían entrenamiento militar para integrarse a los combatientes o quedarse con la población para su defensa. Con esa finalidad se crearon, a partir de 1979-1980 las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) así llamadas en contraposición a las fuerzas regulares. Estos núcleos clandestinos también jugaron un papel importante dentro de la concientización de la población en cuanto enlaces entre ésta y la vanguardia armada.

“[Las FIL] era la organización dentro de la población de una estructura destinada al trabajo militar o al trabajo en apoyo al trabajo militar y a la autodefensa de la propia población, entonces sí ya era una

829 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 375).

830 C 485. Noviembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. C 500. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

831 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

832 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

estructura creada, preparada, entrenada, trabajada para los aspectos militares o las actividades paramilitares, empezando por la autodefensa en su comunidad y siguiendo en apoyo a las unidades militares que tuvieran adheridas allí...”⁸³³

1623. Las FIL, también llamadas en algún momento Fuerzas Guerrilleras Locales, estaban organizadas en escuadras de unos seis efectivos cada una y recibían formación política y entrenamiento militar muy básico. Desempeñaban tareas de autodefensa y de apoyo a las unidades guerrilleras permanentes. Las Fuerzas Guerrilleras Distritales (FGD), por ejemplo, eran compuestas por un núcleo principal de unos tres combatientes permanentemente alzados al cual se juntaba un grupo de unos diez o doce que provenían de las FIL. En ciertos casos en apoyo de las FGD iban también personas pertenecientes a las células clandestinas, pero no organizadas en FIL, que querían alzarse solamente por un tiempo determinado. Estas personas, sin embargo, operaban en áreas limitadas, “*de manera que no conozcan los secretos generales de la organización*”.⁸³⁴

1624. Aunque recibieran entrenamiento militar, que a veces incluía tiro, a las FIL no se les entregaban armas, “*ese tiempo que estaba incorporado era el tiempo en que tenía una arma luego después iba para su casa se le recogía el arma y se iba para su casa como cualquier otro civil*”.⁸³⁵ Con respecto a su apoyo en operaciones militares, las FIL estaban bajo el mando directo del jefe de unidad militar que las seleccionaba y dirigía, los CCL sólo las manejaban desde un punto de vista organizativo.

“Venía un jefe militar de cualquier unidad, si se le necesitaba él buscaba contacto con el CCL y le decía, ‘necesito tantos compañeros, o tantas escuadras, o tal personal para hacer estas actividades’; ellos seleccionaban al personal, en operaciones participaba siempre con el FIL, era el responsable de ellos, bajo su responsabilidad entraban algunas tareas, al terminar se los llevaba de regreso a la población...”⁸³⁶

“La idea total de las FIL era llegar a que finalmente ellas tuvieran una preparación tal, y la organización tuviera la posibilidad también, de finalmente entregarles armamento, que lo tuvieran ellas”.⁸³⁷

833 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

834 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

835 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

836 Ibid.

837 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

1625. Las operaciones militares para las cuales la vanguardia armada se apoyaba en la participación de las FIL eran mayormente emboscadas y sabotajes.

“Iban a ayudar y era una emboscada que se iba a hacer contra el Ejército, ellos [las FIL] iban y se ponían en la segunda línea, no en la primera, en la primera estaban los armados, se ponían en la segunda para que fueran participando en el combate, aun desarmados, y para que ayudaran a la hora cualquier cosa ... entonces empezaban a involucrarse; posteriormente, según la disposición y la preparación de estos compañeros de las FIL, se les seleccionaba: ‘a la próxima te vamos a dar un arma y vas a ir participar junto con nosotros en una acción’. Terminada la operación regresaba a su casa y seguía siendo población civil...”⁸³⁸

1626. En acciones de sabotajes hubo casos en que participó la población organizada en su conjunto, sobre todo en el período de levantamiento de 1980-1981:

“Cuando empezamos a hacer los sabotajes, sobre todo a los postes y las carreteras, nosotros no teníamos explosivos, entonces lo que hacíamos era organizar a la población, que se llevara piuchas, almádanas para golpear los postes de concreto y hachas para botar los postes de madera...”⁸³⁹

“Nosotros apoyamos a la guerrilla con comida y también a veces los guerrilleros vinieron a sacarnos de noche de nuestras casas para hacer hoyos en la carretera o sabotear postes de luz. A veces teníamos que caminar toda la noche para hacer tal sabotaje en otro municipio...”⁸⁴⁰

1627. Algunas formas de autodefensa ya se habían implementados a partir de 1973-1974 en las comunidades alejadas del Ixcán y más tarde en el área Ixil (Quiché), sin embargo fue con la ofensiva del Ejército en 1981-1982 y para proteger a las Comunidades de Población en Resistencia, cuando los mecanismos de autodefensa se desarrollaron y perfeccionaron.

“Nosotros queríamos que la gente hiciera sus planes de autodefensa con todos los criterios que nosotros podíamos y la gente nunca lo en-

⁸³⁸ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁸³⁹ Ibid.

⁸⁴⁰ C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

tendía porque todavía no había sentido la amenaza directa o no había entendido la necesidad de aplicar sus elementos de autodefensa ... en eso se viene la ofensiva y entonces se dan cuenta de que había una razón y entonces ya todo el mundo se coloca en pie de guerra y empieza a hacer su plan de autodefensa".⁸⁴¹

1628. La forma básica de autodefensa, que aseguraba clandestinidad y protección, era el respeto del principio de compartimentación:

"Lo que pasa es que este mi familiar, cuando trabajó, el no contaba lo que hacía y sólo él sabía adonde iba, sin dar a conocer a mi mamá o a mis hermanos ... en mi caso yo sé quién es él que me manda a realizar mi tarea y lo planificamos, así fue con él, yo sólo andaba tras de ellos y no sabía con quién habían planeado y con quién habían hablado".⁸⁴²

1629. Dentro de la población fueron también implementados sistemas de información preventiva y planes de emergencia para impedir denuncias y capturas:

"Habían organizado las aldeas de tal modo que sus observadores avanzados, cuando miraban que iba alguna patrulla, quemaban un paquete de cohetes, sonaban alguna campana o volaban algún barri-llete..."⁸⁴³

"Pusieron 'postes' cada noche, cuatro o cinco personas en cerros en cada entrada al caserío, para advertir a la gente si venían los judiciales o el Ejército ... Los 'postes' no informaron a la gente que no fue organizada, por temor de traición. La gente que se organizó con el EGP se salvó".⁸⁴⁴

Falta de evaluación objetiva y desequilibrio de fuerzas

1630. Cuando a partir del segundo semestre de 1981 la población empezó a ser aniquilada de manera sistemática por el Ejército, las formas de autodefensa hasta entonces utilizadas se revelaron insuficientes para asegurarle protección a la gente. Esta se encontró frente a la nueva situación en toda su vulnerabilidad e indefensión.

841 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

842 Testigo (URNG) CEH. (T.C. 257).

843 Testigo (ex soldado) REMHI.

844 Testigo (ex dirigente a nivel local del EGP) CEH. (T.C. 283).

“Las que participaron para enfrentar la ofensiva y las incursiones del Ejército fueron las que llamamos fuerzas irregulares ... ellos no tenían armas, prácticamente lo que tenían eran armas caseras, molotov, minas, trampas...”⁸⁴⁵

“No tuvimos la fuerza para enfrentar estas ofensivas. No creímos que sucediera esto en nuestro país ... Creíamos que la autodefensa iba a ser suficiente para enfrentar las ofensivas, pensando que las ofensivas iban a ser dirigidas contra la fuerza guerrillera, nunca pensamos que fueran contra la población”⁸⁴⁶.

1631. Los altos mandos del EGP, evaluando posteriormente su incapacidad de hacer frente a la gran ofensiva del Ejército de 1982, reconocieron haber subestimado la magnitud de sus planes aniquiladores y al mismo tiempo sobreestimado la capacidad de autodefensa de la población.

“En la realidad no hubo una valoración correcta de la estrategia del Ejército, siempre pesó la idea de que no iban a llegar tan lejos, o que la autodefensa, cosas que se sobreestimaban tanto, la autodefensa de las comunidades. Allí no van a entrar, allí hay FIL, allí tienen algunas armas, allí tienen claymore para defenderse, las trampas ... A esas alturas yo estoy convencido de que no había una valoración justa de lo que estaba ocurriendo, y menos aún de lo que estaba por venir...”⁸⁴⁷

La población organizada y su resentimiento hacia la guerrilla
1632. *“La guerrilla no tenía la capacidad de defender a la población. No tenía los elementos ni las armas para luchar una guerra, sólo poseía unos tristes rifles, a veces escopetas”⁸⁴⁸.* La población organizada se sintió abandonada por la vanguardia armada que en su fase de repliegue hacia el norte la dejó abandonada frente a las operaciones de tierra arrasada del Ejército: *“Cuando empezó la violencia más dura, la guerrilla ya no estaba, tal vez ellos pensaron que casi toda la gente se había ido al pueblo, pero nosotros nos quedamos aquí nada más y cuando llegaron los soldados estábamos solos”⁸⁴⁹.*

“En el 82 se vio que fracasábamos. Hubo un tiempo en que la guerrilla no hacía nada. En el momento en que se fueron todos para la montaña nos quedamos solos. No había presencia de la URNG”⁸⁵⁰.

⁸⁴⁵ Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 243).

⁸⁴⁶ Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 244).

⁸⁴⁷ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

⁸⁴⁸ Testigo (ex miembro de CCL del EGP) CEH. (T.C. 72).

⁸⁴⁹ Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 280).

⁸⁵⁰ Testigo (ex miembro de CCL del EGP) CEH. (T.C. 65).

“La guerrilla no hizo nada para proteger la gente. Simplemente dejaron al Ejército masacrar las aldeas...”⁸⁵¹

1633. Los mismos dirigentes del EGP reportan el rencor de la gente, “porque la guerrilla solos nos dejaron y se fueron, claro, tienen un resentimiento, nunca entendieron qué fue lo que pasó, porque se fueron y nos dejaron solos. Hay rencor...”⁸⁵²

1634. Muchos se sintieron traicionados porque la organización guerrillera incumplió sus promesas: “Cuando llegó el Ejército la guerrilla ya no actuaba, sino que sólo hostigaba y la población era la que pagaba, porque en la realidad no pudimos tener la fuerza, de toda la política que nos dijeron no se cumplió nada y nosotros sufrimos tantas bajas...”⁸⁵³

“Ellos señalaron una fecha y en ese día iban a liberar a Guatemala, el 9 de marzo de 1981, sí, en ese día iban a liberar Guatemala, iba a quedar libre la gente, pero pasó un año, pasaron dos años...”⁸⁵⁴

La coordinación militar entre las cuatro organizaciones guerrilleras

1635. Pese el proceso unitario y la creación de la URNG, el 7 de febrero de 1982, cada organización siguió manteniendo su propia identidad. Los frentes de cada una operaban de forma independiente, conforme a sus posibilidades y a la misma presencia y distribución del Ejército en las diferentes áreas. A veces organizaron campañas militares comunes con el fin de contrarrestar los planes del Ejército, como en el caso de la ofensiva de 1978 bajo el gobierno de Lucas García. “La característica es que cada quien lo iba haciendo en su propio terreno, básicamente cortar las comunicaciones, carreteras”⁸⁵⁵. Otro ejemplo fue en el año 1981 cuando acordaron desarrollar una campaña de solidaridad con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador, que afectó de manera parcial las operaciones militares del Ejército de Guatemala.⁸⁵⁶

1636. Si por un lado la creación de la URNG fue debida principalmente a presiones exteriores, por el otro nació de la necesidad de coordinación en una fase de reflujo de las organizaciones guerrilleras frente a la ofensiva

851 C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

852 Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

853 Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 286).

854 Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 158).

855 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

856 Como lo reconoció el mismo Ejército de Guatemala, en el plan de campaña *Consolidación Nacional 86*, anexo A, resumen de Inteligencia: “Fijar al Ejército en el territorio nacional para impedir o reducir cualquier posibilidad de intervención de este en El Salvador o Nicaragua. En esto, los terroristas han tenido un relativo éxito, ya que con la actividad que desplegaron, consiguieron que el Ejército usara la mayor parte de sus recursos en operaciones contraterroristas en el territorio nacional, sin posibilidad de operar fuera de las fronteras patrias”.

del Ejército. Sin embargo no había una dirección orgánica, siendo la actividad de cada organización centrada en recomponerse de los golpes del enemigo. Este aspecto fue agudizado por la dispersión geográfica de sus frentes. Mientras que el Ejército lanzaba su ofensiva general la combinación de fuerzas guerrilleras era imposible: el EGP tenía esencialmente sus bases en el norte de Quiché y Huhuetenango, la ORPA en San Marcos y las FAR en Petén.

1637. Las decisiones operacionales seguían bajo el mando de cada frente. “En la dirección máxima se discutían asuntos generales, se tomaban decisiones de hacer determinadas campañas en un determinado tiempo y entonces esta dirección emitía sus orientaciones para hacer determinada campaña con tales y tales objetivos, y las enviaba a cada una de las organizaciones para que las aplicaran en sus respectivos terrenos”.⁸⁵⁷

1638. La primera experiencia coordinada militarmente, de febrero hasta mayo del año 1982, lo fue “por coincidencia geográfica con el Frente Tecún Uman de las FAR y el Frente número 5 de la ORPA en la zona de Chimaltenango”.⁸⁵⁸ En este primer antecedente de unificación de fuerzas para operaciones militares, donde se juntaron 130 o 140 combatientes, se organizaron emboscadas en las carreteras, con una de más importancia en la Carretera Interamericana, y combates en la área montañosa de Chimaltenango.

1639. En períodos precisos, la comandancia de la URNG dio una orientación general como “la indicación de lanzar una ofensiva guerrillera para el golpe de Ríos Montt, que era a través de tomas de municipios o poblaciones, tomas de tramos carreteros, ataques a puestos fijos del Ejército, y cualquier otra operación de índole militar ...”⁸⁵⁹ Se trataba de concentrar fuerzas para lograr una “mayor actividad guerrillera y una mayor presencia política para incidir en determinada coyuntura”.⁸⁶⁰

1640. La primera experiencia de trabajo militar integrada fue en agosto 1991, cuando se juntaron jefes de las distintas organizaciones para la creación del Frente Unitario (FU) en vista de la toma de Escuintla. “Esa fue la primera concresión de unir fuerzas, que establecía una especie de coordinación militar unitaria”.⁸⁶¹ La integración al FU se hizo de forma voluntaria y selectiva. “Se planifican las campañas que va a desarrollar el Frente Unitario formado por fuerzas de FAR, EGP, ORPA y actuando en el área donde

857 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 271).

858 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

859 Ibid.

860 Ibid.

861 Ibid.

ORPA tenía el Frente Javier Tambriz, incluidos no contingentes pero sí individuos combatientes provenientes del PGT...⁸⁶²

1641. El Frente Javier Tambriz fue la base para la creación del Frente Unitario pues, el lugar de implantación de este frente de la ORPA tenía una importancia geopolítica: “*es esta la organización, que por la ubicación estratégica de sus frentes guerrilleros, logra mantener vigente durante el año la existencia de un conflicto armado ante la opinión internacional y un clima de guerra y de terrorismo ante la opinión nacional*”⁸⁶³

1642. A partir del año 1991, la estrategia común consistió en la concentración de operaciones militares en un período de tiempo y en espacio determinados, “*como por ejemplo, todos los frentes del 13 de marzo al 13 de abril van a operar a lo largo y ancho de la República guatemalteca, van a hacer los máximos esfuerzos*”⁸⁶⁴ A veces esa modalidad tomaba la forma de una ofensiva unitaria por operaciones rotativas: “*Por ejemplo, en un mes cada una de las organizaciones hacia sus actividades en un período de tiempo, después la otra y después la otra*”⁸⁶⁵ Esas concentraciones de operaciones militares al nivel unitario tenían como objetivo influir en momentos precisos en las negociaciones de paz: “*Al hacer un esfuerzo para utilizar al máximo nuestros recursos humanos, bélicos y políticos, al juntarlos se lograba ver un buen producto de actividades guerrilleras; fue muy importante que diéramos esa prueba de fuerza, cuando la negociación estaba llegando a su fase final...*”⁸⁶⁶

1643. En 1995 fue creada la Instancia Militar Unitaria (IMU), de tres miembros, que integraba los jefes de Estado Mayor de cada una de las tres más importantes organizaciones. La URNG como tal nunca organizó operaciones en la capital. Las diferentes organizaciones consideraban que de manera general era difícil concebir actividades militares en este contexto.

⁸⁶² Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 147).

⁸⁶³ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91*, anexo A, resumen de Inteligencia.

⁸⁶⁴ Ibid.

⁸⁶⁵ Ibid.

⁸⁶⁶ Ibid.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

VIII. MARCO JURÍDICO

1644. El mandato recibido por la CEH en virtud del Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994, establece como finalidades de su actividad, “*esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado*”.

1645. El presente capítulo expone las estrategias, tácticas y estructuras empleadas por las Partes del conflicto armado interno y los hechos constitutivos de violaciones de los derechos humanos o de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Culmina con las convicciones alcanzadas por esta CEH respecto de las violaciones cometidas y las responsabilidades que se desprenden o pueden derivar de estos hechos.

1646. En fiel aplicación del mandato aludido líneas arriba, este capítulo contiene un relato analítico de los diversos hechos violatorios de derechos humanos o de violencia, elaborado con estricto apego a la convicción de verdad que logró alcanzar respecto de dichas circunstancias.

1647. La CEH tomó como marco de referencia para fundamentar sus opiniones y formarse la convicción que en cada caso se expone, normas jurídicas de aplicación general. Dichas normas forman parte de la conciencia civilizada del mundo moderno.

1648. La mayor parte de estas normas está contenida en tratados internacionales, muchos de los cuales fueron ratificados por el Estado de Guatemala y, en consecuencia, le resultaban de obligatorio cumplimiento. En otros casos, se trata de normas consuetudinarias que la comunidad internacional reconoce como derecho, o de normas que constituyen principios jurídicos generalmente aceptados.⁸⁶⁷

1649. El derecho convencional de los derechos humanos, impone obligaciones a los Estados que han suscrito y ratificado los tratados respectivos.

⁸⁶⁷ Theodor Meron, *Human Rights and Humanitarian Norms as Customary Law*, pg. 93 et seq. véase también: The American Law Institute, *Restatement of the Law, The Foreign Relations Law of the United States*, Vol. 2, 1987, pg. 161 párr. 702.

En el caso de Guatemala muchos de estos instrumentos fueron ratificados a finales del conflicto armado o con posterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, en la mayoría de los casos el contenido sustancial de los compromisos ya tenía valor de derecho consuetudinario o de principio jurídico generalmente reconocido por la comunidad internacional, muchas décadas antes, al inicio del enfrentamiento armado.

1650. Parte de dichas normas conforma lo que se conoce como el derecho internacional humanitario, cuya finalidad es la humanización de los conflictos armados. También conocido como el derecho de los conflictos armados, impone límites a las actuaciones de los grupos enfrentados en un conflicto, resultando obligatorias para todos los combatientes. De este modo, en las conclusiones se hará referencia expresa a las infracciones al derecho internacional humanitario, cometidas por cualquiera de los obligados a respetarlo.

1651. Vale la pena subrayar que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos gozan de una misma comunidad de principios. El principio de la inviolabilidad de la persona, que comprende el derecho a la vida, a la integridad física y mental, y a los atributos de la personalidad, es un principio común de ambos cuerpos normativos, que todas las partes de un enfrentamiento armado se encuentran en la obligación de respetar, como han destacado reiteradamente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1652. Por último, la CEH estimó necesario considerar entre las normas de derecho aplicables, aquellas del derecho constitucional que reconocían los derechos humanos. Por esta razón debe tenerse en cuenta que Guatemala, en el Artículo 46 de la Constitución vigente de 1985, reconoce la prevalencia de la normativa internacional sobre el derecho interno cuando se trate de normas de derechos humanos. Cabe anotar que todas las constituciones tienen un artículo que contiene una cláusula abierta de protección de derechos, por la cual aquellas no sólo reconocen y protegen los derechos enunciados o enumerados en su texto, sino también otros no especificados pero que son inherentes a la dignidad humana.⁸⁶⁸ Esta cláusula

868 Los textos constitucionales vigentes durante el enfrentamiento tienen los siguientes artículos: Constitución de 1956, Artículo 72: “*La enumeración de los derechos garantizados en este título no excluye los demás derechos que esta Constitución establece, ni otros de naturaleza análoga que se deriven del principio de soberanía del pueblo, de la forma republicana y democrática de gobierno y de la dignidad del hombre*”; Constitución de 1965, Artículo 77: “*Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana*”; Estatuto de Gobierno de 1982, Artículo 23, inciso 20: “*Los derechos y garantías individuales contenidas en los numerales anteriores de este artículo, no implican exclusión de cualesquier otros no especificados que sean inherentes a la persona humana*”; Constitución de 1985, Artículo 44: “*Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular...*”

crea un puente con los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y les da fuerza jurídica.⁸⁶⁹

1653. En consecuencia, un mismo hecho puede transgredir uno o más de los sistemas normativos mencionados, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

Análisis del mandato de la CEH

1654. Considerando que el Acuerdo de Oslo se refiere a “*violaciones a los derechos humanos*”, se estimó pertinente que la CEH precisara qué debe entenderse por tales a los efectos de la aplicación de su mandato.

1655. Como se ha mencionado antes, la CEH ha entendido como derechos humanos todos aquellos que están reconocidos en los convenios, tratados u otros instrumentos internacionales en vigor, aquellos que tienen su origen en el derecho consuetudinario internacional y en los principios generales reconocidos por la comunidad internacional, y los que están reconocidos como tales en el ordenamiento jurídico guatemalteco.

1656. Siguiendo exclusivamente un criterio jurídico con carácter universal, la CEH entiende como violación de los derechos humanos toda acción u omisión realizada por los poderes, órganos, funcionarios o agentes del Estado actuando en el desempeño de sus funciones, mediante la cual sean vulnerados los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco o internacional. También se entienden como violaciones de los derechos humanos las acciones u omisiones, cometidas por particulares, con la colaboración, consentimiento, apoyo, tolerancia o aquiescencia de los poderes, órganos, agentes o funcionarios del Estado, que violen los derechos antes mencionados. Igualmente cuando se trata de una violación cometida por terceros, aunque originalmente no haya sido de conocimiento del Estado, es de responsabilidad del mismo investigar, juzgar, sancionar, ejecutar la sanción y garantizar la reposición a la situación previa a la violación, o en su caso, la reparación. En el supuesto de que esto no ocurra, el Estado responde internacionalmente por la referida violación de los derechos humanos.

1657. Los hechos que tuvieron lugar en Europa entre las dos guerras mundiales, demostraron la necesidad de elaborar un ordenamiento que contemplara aquellas situaciones en las cuales el Estado, cuya función ori-

869 La Corte de Constitucionalidad de Guatemala interpreta el Artículo 44 de la Constitución de 1985 sobre el reconocimiento de derechos inherentes a la persona humana, como un “reconocimiento a la evolución en materia de derechos humanos” y señala que tal artículo permite “ingresar al ordenamiento jurídico interno aquellas normas que superen el reconocimiento explícito de los derechos que ella [la Constitución] posee”, debiéndose buscar una conclusión que armonice antes que la que coloque en pugna los distintos preceptos. Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 18 de mayo de 1995. En: *Iudicium et Vita* N° 6, julio 1998. Jurisprudencia nacional de América Latina de derechos humanos. San José, Costa Rica, IIDH, pgs. 47-60.

ginaria es proteger a sus ciudadanos, se perversa al convertirse en su agresor. Surge en consecuencia un ordenamiento jurídico internacional, en el cual los Estados se comprometen a cumplir obligaciones respecto a las personas, a las que por su propia naturaleza y condición humana reconoce un conjunto de derechos y establece garantías, algunas de las cuales son inalienables e inderogables, bajo cualquier circunstancia.

1658. En este sentido, la obligación de respetar los derechos humanos recae sobre los Estados, entidades que disponen de la capacidad para garantizar su cumplimiento a través de los órganos del poder público.

1659. Sin embargo, una violación de los derechos humanos, también puede provenir de la actuación de un particular, si dicho hecho se ha producido con el apoyo o la tolerancia del poder público; en este supuesto el Estado incumplió su obligación de garantizar estos derechos. El Estado también incumple su deber de protección respecto de hechos violatorios perpetrados por terceros, aunque no los haya conocido originalmente, cuando una vez realizados no los investiga, juzga y sanciona.

1660. Sin perjuicio de lo señalado, como se desarrollará más adelante, además del derecho internacional de los derechos humanos al que nos vemos refiriendo, existe el derecho internacional humanitario, cuya finalidad es lograr la humanización de los conflictos armados, imponiendo límites jurídicos a las actuaciones de los grupos que intervienen en el enfrentamiento.

1661. Las normas del derecho internacional humanitario son vinculantes no solamente con respecto de conflictos armados internacionales. Sus reglas básicas también son aplicables a los actores de un conflicto armado no internacional (Estado y grupos insurgentes), su quebrantamiento puede ser constitutivo de crímenes de guerra. En consecuencia, tratándose de la actividad de grupos armados irregulares, su responsabilidad jurídica proviene de la infracción de las normas del derecho de los conflictos armados, sin perjuicio de la existencia de principios comunes al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos.

1662. La CEH entiende por hechos de violencia, todas aquellas acciones u omisiones vinculadas con el enfrentamiento armado interno cometidas por grupos organizados o individuos que los integran, y que constituyen una infracción al ordenamiento jurídico interno, al derecho internacional humanitario, a los principios comunes a este ordenamiento y al sistema normativo del derecho internacional de los derechos humanos.

1663. La CEH entiende como vinculado con el enfrentamiento armado todo hecho acaecido con motivo u ocasión del enfrentamiento armado interno o que forme parte de las estrategias o de las ideologías confrontadas en él o en el que el autor se prevalece de su condición de parte en el en-

frentamiento o en el que la víctima lo es por su relación con el mismo o porque se le considera vinculada a dichas ideologías.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

1664. Al término de la segunda guerra mundial, y particularmente desde la creación en 1945 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha venido desarrollando un conjunto de instrumentos, principios y prácticas, cuya finalidad última es la protección de los derechos esenciales e inherentes a la condición humana.

1665. En el estatuto de la organización mundial, la Carta de las Naciones Unidas, los Estados miembros se comprometieron a trabajar para lograr “*el respeto universal a los derechos humanos*”. El Artículo 1 de dicha carta, dispone que uno de los objetivos del organismo internacional, es “*realizar la cooperación internacional ... en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos*”.

1666. Estos derechos se plasmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada sin votos en contra y proclamada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948. Al adoptar la Declaración Universal, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron que a cualquier persona le asisten todos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración (Artículo 2).

1667. No obstante que la Declaración Universal no cuenta con la fuerza vinculante propia de un tratado, existe consenso entre los miembros de la comunidad internacional en que el denominado “*núcleo duro*” de dicho instrumento, posee el valor jurídico del derecho consuetudinario y, por lo tanto, resulta de obligado cumplimiento. Entre los derechos protegidos podemos mencionar el derecho a la vida y la integridad física, incluyendo la prohibición de la tortura en cualquiera de sus variantes. Igual valor consuetudinario se extiende a la prohibición del genocidio. En efecto, el Artículo 3 de la Declaración Universal establece: “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”.

1668. El Estado de Guatemala es miembro de la Organización de Naciones Unidas, por tanto dichos derechos esenciales contenidos en la Declaración Universal de 1948, resultan plenamente aplicables a lo largo de todo el período del enfrentamiento armado que se encuentra bajo su mandato, y, por lo tanto, han sido jurídicamente obligatorios.

1669. Similares consideraciones se pueden formular respecto de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, que representa la expresión regional de la Declaración Universal, y que en su Artículo 1 establece que “*todo ser humano tiene derecho a la vida y a la seguridad de su persona*”.

1670. Con posterioridad a 1945, la comunidad internacional ha aproba-

do diversos tratados que contienen normas sobre derechos humanos, y los órganos internacionales o regionales han adoptado diversas resoluciones en las que han manifestado su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en diversos países; se han creado organismos y procedimientos para tratar asuntos relativos a derechos humanos; se han confiado tareas a personas o grupos de trabajo compuestos por expertos ajenos a la Secretaría General de las Naciones Unidas; se han organizado programas para divulgar información sobre la materia, y se han elaborado estudios y organizado operaciones sobre el terreno para supervisar y promover su respeto.

1671. Especial mención merece la Convención para la Prevención y Sanación del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948, ratificada por el Estado de Guatemala el 13 de enero de 1950. En consecuencia, este instrumento tuvo fuerza vinculante para Guatemala durante todo el período del conflicto armado.

1672. En 1966 la ONU adoptó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reitera como garantías esenciales el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas y prohíbe la privación arbitraria de la vida.

1673. Igualmente, las Naciones Unidas han adoptado declaraciones sobre temas específicos que desarrollan o amplían derechos. Entre éstas cabe mencionar, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, aprobada y proclamada el 27 de noviembre de 1978; la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, proclamada en la Asamblea General el 25 de noviembre de 1981, y la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, aprobada por la Asamblea General el 18 de enero de 1992.

1674. En diversas partes del mundo se han creado organizaciones de carácter intergubernamental, que cuentan entre sus objetivos la protección a los derechos humanos, como ocurre en el ámbito regional con la Organización de Estados Americanos (OEA). Estas organizaciones han aprobado tratados regionales sobre el tema, entre los cuales se pueden señalar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, firmada en la capital costarricense el 22 de noviembre de 1969; la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, proclamada en Roma el 4 de noviembre de 1950; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en Nairobi, Kenia, en junio 1981.

1675. Conforme a lo señalado, el derecho internacional de los derechos humanos puede ser definido como el conjunto de normas internacionales de índole convencional y consuetudinaria, cuyo objeto y fin es la protec-

ción de los derechos fundamentales de los seres humanos, con independencia de su nacionalidad, tanto frente a su propio Estado como frente a los otros Estados que hayan suscrito dichos acuerdos.

1676. El Estado de Guatemala es parte de diversos tratados sobre derechos humanos. Entre otros, Guatemala ratificó: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el 25 de mayo de 1978; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1982; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 18 de enero de 1983; la Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza el 4 de febrero de 1983, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados el 22 de noviembre de 1983, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud el 16 de junio de 1983; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura el 29 de enero de 1987; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1988; la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en 1990; la Convención sobre los Derechos del Niño también en 1990; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1992; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer el 4 de abril de 1995, y el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales el 06 de junio de 1996.⁸⁷⁰

1677. Como se puede apreciar, no todos los instrumentos mencionados fueron ratificados desde el principio del enfrentamiento armado y por ende no formaban parte del derecho convencional durante el mismo. No obstante lo anterior, cabe considerar que el derecho consuetudinario internacional y los principios generales reconocidos por la comunidad internacional, obligan al Estado a respetar los derechos esenciales de los individuos y de los grupos, máxime si las constituciones indican que garantizan los derechos inherentes a la dignidad humana aunque no estén expresamente consignados en sus textos. La CEH estima que dentro del núcleo duro de derechos se encuentran el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal y a las garantías judiciales básicas. Cabe tener en cuenta, también, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

⁸⁷⁰ La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, entró en vigor en 1951; la Convención Americana sobre Derechos Humanos entró en vigor el 22 de noviembre de 1969; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer entró en vigor el 3 de septiembre de 1981; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial entró en vigor 4 de enero 1969; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes entró en vigor el 26 de junio de 1987; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales entró en vigor el 3 de enero de 1976; la Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor el 2 de septiembre de 1990; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales entró en vigor en 1991.

ha considerado que el derecho colectivo de los pueblos indígenas a su propia vida cultural es parte del derecho consuetudinario internacional.⁸⁷¹

1678. La CEH toma como marco de referencia tanto el derecho convencional como el derecho consuetudinario internacional y los principios generales reconocidos por la comunidad internacional.

Derecho Internacional Humanitario

1679. El derecho internacional humanitario procura el respeto de derechos mínimos o inderogables en caso de conflicto armado, intenta civilizarlo mediante la aplicación de principios tales como el respeto a la población civil, la atención y cura de heridos, el trato digno a las personas prisioneras y la protección de los bienes indispensables para la supervivencia. Esta normativa, crea un espacio de neutralidad en la medida en que pretende disminuir las hostilidades, minimiza sus efectos sobre la población civil y sus bienes, y busca un trato humanitario para los combatientes, heridos o prisioneros.

1680. En nuestros días, el derecho internacional humanitario está conformado fundamentalmente por los cuatro Convenios de Ginebra del año 1949 que tratan, respectivamente, de los Heridos y Enfermos en Campaña (Primer Convenio); de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar (Segundo Convenio); de los Prisioneros de Guerra (Tercer Convenio) y de las Personas Civiles (Cuarto Convenio). Estos Convenios fueron aprobados en una Conferencia Diplomática internacional celebrada en Ginebra entre abril y agosto de 1949. Fueron ratificados por Guatemala en el año 1952.⁸⁷²

1681. El Artículo 3, común a dichos Convenios, contiene normas mínimas de respeto aplicables a los conflictos armados internos o que no po-

871 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió en el caso de los yanomami del Brasil aplicar el Art. 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos sobre el derecho de tener, en común con los demás miembros del grupo, la propia vida cultural, profesar y practicar la propia religión y usar el propio idioma, aunque el Brasil no era signatario de dicho pacto. La Comisión ha utilizado dicho artículo en otros casos de indígenas para sustentar sus derechos colectivos. Véase: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Caso Yanomami, Resolución N° 12/85, Caso N° 7615 (Brasil). Véase comentarios en: S. James Anaya, *Indigenous Peoples in International Law*. New York-Oxford. Oxfod University Press, 1996, pg. 100. Y en Revista IIDH, N° 26, Julio-Diciembre 1997, pgs. 140-144.

872 Los cuatro Convenios fueron ratificados por Guatemala así: El Convenio para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 3 de septiembre de 1952. El Convenio para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 1 y 2 de septiembre de 1952. El Convenio Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra, fue aprobado por el Decreto 881 del 16 de abril de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 2 y 3 de septiembre de 1952. El Convenio Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 3 de septiembre de 1952.

seen una dimensión internacional. Esta disposición establece textualmente lo siguiente:

“En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) *Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan dejado las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.*

A este respecto, se prohíbe, en cualquier tiempo y lugar, respecto a las personas arriba mencionadas:

- a) *los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;*
- b) *la toma de rehenes;*
- c) *los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;*
- d) *las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.*

- 2) *Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.*

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto”.

1682. Los Convenios ratificados por el Estado de Guatemala son jurídicamente vinculantes. Además, el Artículo 3 común de los Convenios de

Ginebra de 1949, tiene vigencia como norma de derecho consuetudinario, según la jurisprudencia establecida por la Corte Internacional de Justicia en el caso de Nicaragua/Estados Unidos en 1986.⁸⁷³

1683. Sin embargo y no obstante que los cuatro Convenios de Ginebra continúan vigentes, el carácter cambiante de los enfrentamientos armados exigió la creación de nuevas medidas. Así, la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Humanitario International Aplicable a los Conflictos Armados, reunida en Ginebra entre 1974 y 1977, aprobó los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de 1949. El Protocolo I se refiere a la protección de las víctimas de los conflictos internacionales. El Protocolo II desarrolla y pormenoriza los principios básicos establecidos en el Artículo 3 común de los Convenios y trata, en consecuencia, de los conflictos armados no internacionales.

1684. Por vía ejemplar, se puede mencionar que el Artículo 4 del Protocolo II prohíbe el homicidio de toda persona que no intervenga directamente en las hostilidades. Ampara a los heridos, los enfermos o combatientes capturados, y a los civiles que no forman parte activa del conflicto. Esta prohibición de cometer homicidios, posee validez tanto para las fuerzas gubernamentales como para todas las partes que intervienen en el conflicto, incluidos los grupos armados de oposición.

1685. El Estado de Guatemala aprobó la ratificación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra por Decreto 21-87 del 23 de abril de 1987, hizo el depósito de la ratificación el 19 de octubre de 1987 y la publicación en el *Diario Oficial*, el 6 de septiembre de 1988. En consecuencia, es desde tal fecha que los protocolos integraron el derecho convencional. Sin embargo, esta CEH consideró que las disposiciones contenidas en el Protocolo II recogieron usos y prácticas universalmente aceptadas como el derecho consuetudinario y/o como los principios jurídicos de aceptación universal sobre la base del Artículo 3 común. Éste es el motivo por el cual deben ser considerados como un marco de referencia válido y relevante.

1686. El Artículo 3 común, antes citado, se refiere a la existencia de un conflicto armado, como circunstancia de hecho para la aplicación de esta normativa; tal conflicto debe desarrollarse además en el territorio de una de las Altas Partes contratantes. Como se puede apreciar, para la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario, las exigencias son mínimas. Por ejemplo, no se requiere que un movimiento insurgente ejerza un control territorial, bastando la existencia de un conflicto armado que se desarrolle en los límites territoriales del Estado firmante del Convenio.

⁸⁷³ International Court of Justice, Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua, sentencia del 27 de junio de 1986, I.C.J. *Reports 1986*, pgs. 14-114.

1687. El concepto de conflicto sin carácter internacional o conflicto armado interno, se aplica a los enfrentamientos armados entre fuerzas gubernamentales y grupos de oposición armados y organizados, cuando estos enfrentamientos se ubican dentro del territorio de un Estado. Esta última exigencia, se cumplió plenamente en Guatemala, toda vez que el conflicto armado se desarrolló dentro de sus límites territoriales y, precisamente por este factor, adquirió las características de no internacional.

1688. Respecto de la guerra de guerrillas que vivió Guatemala desde el año 1963, con diversas intensidades a lo largo del tiempo, el Estado la calificó de diferentes formas. En el mensaje al Congreso del presidente Julio César Méndez Montenegro, emitido el 15 de junio de 1967, éste se refiere a la existencia de una “*violenta beligerancia*”. Más tarde, en el informe del presidente Carlos Arana Osorio al Congreso, del 1 de julio de 1972, se calificó la situación como un conjunto de “*problemas de orden y seguridad internos*”. En el Decreto Número 4-70 se calificaron los hechos que motivaron la declaración de estado de sitio como “*constitutivos de guerra civil*”.

1689. Por su parte, el Ejército de Guatemala, en un artículo publicado en la *Revista Militar* del Ejército de diciembre de 1982, señala que el “*Alto Mando del Ejército recomienda la observancia de las leyes de la guerra en lo referente a la población civil, aunque de hecho, de ninguna manera se está aceptando que exista una situación de guerra en el territorio nacional*”.

1690. La guerrilla calificó también la situación de diversas formas. Así, por ejemplo, en la *Revista Guatemala en Lucha*, órgano internacional de las Fuerzas Armadas Rebeldes, de marzo de 1984, la URNG declara expresamente que la existencia de un conflicto armado obliga a la aplicación del Derecho Humanitario, y alude de modo explícito al Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

1691. El Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, no exige que el conflicto armado responda a características concretas o que presente un número determinado de operaciones militares o de víctimas. La noción de conflicto armado del Artículo 3 común implica como mínimo la existencia de hostilidades de índole colectiva que enfrenten fuerzas armadas organizadas y dirigidas por un mando responsable. En el caso de Guatemala este papel lo cumplieron las fuerzas militares del Gobierno actuando contra unas organizaciones guerrilleras.

1692. Entre 1962 y 1996 en Guatemala se prolongó un enfrentamiento armado cuya intensidad no fue la misma en todo su período. Aun si se considerara que no todas las fases del enfrentamiento alcanzaron la intensidad mínima de un conflicto armado en el sentido del derecho humanitario, eran aplicables los principios comunes al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, principios que los contendientes también tenían que respetar en toda circunstancia.

1693. La aplicación del Artículo 3 común no depende de ninguna declaración o de un cumplimiento correlativo, porque se fundamenta en principios humanitarios y no en la existencia previa de otros requisitos ni en la capacidad de los contendientes para observarlos: su aplicación es incondicional, inmediata y no recíproca.

1694. Sobre este último aspecto, vale subrayar que el compromiso de respetar y de hacer respetar el Artículo 3 común para las Partes, ha de verificarse y cumplirse “*en toda circunstancia*”, como lo indica el Artículo 1 común de los Convenios. Es decir, tanto los miembros del Ejército, como las organizaciones guerrilleras, tenían la obligación jurídica de respetar las normas del derecho humanitario durante todo el transcurso del conflicto armado, sin tomar en consideración la intensidad de las operaciones militares, ni la época o el lugar donde ocurrieron, ni la naturaleza de las hostilidades.

1695. En las conclusiones que se enunciarán al final del presente capítulo, la CEH expresará su juicio respecto del cumplimiento o la violación de estas disposiciones obligatorias para ambas partes del conflicto.

Principios comunes a ambos cuerpos normativos

1696. Como quedó indicado, la aparición en el tiempo de dos órdenes normativos internacionales diferentes, cuyas finalidades también son diversas, no es incompatible con la existencia de una comunidad de principios entre ambos, que forman parte de la conciencia jurídica del mundo civilizado.

1697. Así por ejemplo, el respeto a la vida humana aparece como principio rector tanto del derecho internacional humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos. Las especiales circunstancias que regula el derecho humanitario, no impide a éste realizar una clara valoración del derecho a la vida. Una prueba de ello se reconoce en la prohibición de atentados, según los términos del Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra. El mismo espíritu jurídico informa también el derecho de los derechos humanos en múltiples tratados internacionales y normas no escritas.

1698. La prohibición de la tortura en todas sus formas, la defensa de la integridad física, la ilicitud de todo trato cruel, inhumano o degradante de la dignidad de la persona, la toma de rehenes, la violación de las garantías a un proceso justo, la defensa de la libertad del individuo, por señalar algunos de los más preciados derechos que la conciencia del mundo civilizado defiende bajo cualquier circunstancia, constituyen algunos de los principios comunes del derecho internacional humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos.

1699. En consecuencia, ambos órdenes jurídicos, aún siendo diversos, se integran de modo armónico en defensa de la superior dignidad humana. La violación de cualquiera de estos órdenes normativos, implica la infracción de los principios comunes a ambos.

1700. Una expresión de esa comunidad de principios, se encuentra contenida en el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que proclama dicho instrumento como “*ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...*

Protección constitucional de los derechos humanos

1701. Otro marco jurídico que la CEH consideró aplicable, halla su fuente en la normativa de protección a los derechos fundamentales contenida en diversos textos constitucionales.

1702. Sin emitir opinión acerca de la legitimidad de origen de algunos de esos textos constitucionales, como tampoco de la vigencia efectiva que pudo tener el estatuto de protección de los derechos fundamentales, resulta evidente que la consagración de ellos en las diversas constituciones que tuvo Guatemala durante el período sometido a estudio por la CEH, evidencian un explícito reconocimiento de los mismos por parte del Estado guatemalteco, en concordancia con los instrumentos internacionales ya mencionados.

1703. En efecto, las Constituciones de 1956 y 1965, el Estatuto Fundamental de Gobierno de 1982 y la Constitución de 1985, vigentes durante la época del conflicto, son reiterativas e inequívocas en su declaración de respeto de los derechos humanos.

1704. En 1956 se promulgó una Constitución que en su Artículo 1 proclamaba que Guatemala está “*organizada para garantizar a sus habitantes el respeto a la dignidad humana, el goce de los derechos y libertades fundamentales del hombre, la seguridad y la justicia...*

1705. Por su parte, la Constitución de 1965, que adquirió vigencia en mayo de 1966 y rigió hasta 1982, contenía un capítulo completo denominado Garantías y Derechos Individuales (Artículos 43 al 78). En su Artículo 43 establecía: “[En] *Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad y decoro. Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas*”.

1706. En abril de 1982 el Gobierno de facto expide el Estatuto Fundamental de Gobierno que en su Artículo 1 reconocía “*los derechos humanos como principios fundantes de su organización interna...*” Especial mención

merece el Artículo 7 de dicho estatuto, al señalar que “*Guatemala, como parte de la comunidad internacional cumplirá fielmente sus obligaciones internacionales, sujetándose en sus relaciones con los demás Estados ... a los tratados internacionales y a las normas del derecho internacional aceptadas por Guatemala*”.

1707. La Constitución de 1985 establece: “[Es] deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” (Artículo 2). El Título II está dedicado a los derechos humanos, y en su Artículo 46 dispone que “en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”, declaración de gran importancia a la hora de dilucidar las eventuales contradicciones que pudieran existir entre su legislación interna y los estatutos internacionales.

1708. Este breve recorrido constitucional permite advertir y subrayar que la protección de los derechos humanos siempre estuvo consagrada desde la propia letra de los diversos estatutos constitucionales de Guatemala, en concordancia con disposiciones internacionales. Quedaba configurado de este modo un conjunto sistemático de normas jurídicas, vinculantes para el Estado de Guatemala, que debieron ser respetadas durante el período del conflicto armado objeto del presente Informe.

El genocidio

1709. Con el objeto de profundizar en el análisis que se desarrollará en el epígrafe relativo a conclusiones y responsabilidades, la CEH estima necesario realizar algunas precisiones conceptuales. Tales explicaciones fijarán un marco jurídico que servirá para calificar los hechos que se relatan en el presente capítulo.

1710. Un concepto que se ha incorporado en la doctrina para la comisión de un crimen de lesa humanidad, establece que los actos sistemáticos o generalizados, sean dirigidos contra una colectividad y no hacia individuos aisladamente considerados. Este es el sentido de la exigencia que el crimen de lesa humanidad tenga como objetivo a “*cualquier población civil*”.

1711. La esencia de esta última exigencia reside en la naturaleza colectiva del crimen de lesa humanidad que excluye, por su propio significado, los actos aislados o individuales, pues aunque éstos constituyan crímenes de guerra o infracciones de la legislación penal nacional, no alcanzan la magnitud ni gravedad de un crimen de lesa humanidad.

1712. Un segundo concepto que es necesario precisar, es el de genocidio. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por el Estado de Guatemala en 1950, lo define como un delito de derecho internacional, ya se cometía en tiempo de paz o de gue-

rra, y entiende por tal “*cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal*”.

1713. En consecuencia, el elemento subjetivo que requiere la consumación del genocidio, radica en la intención de destruir de modo total o parcial a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal. Podría ocurrir que el propósito o finalidad de los actos sea efectivamente el exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal, en cuyo caso se estará en presencia del concepto clásico de genocidio que se encuentra desarrollado en la Convención.

1714. Independientemente de ello es importante señalar que la perpetración de uno o varios actos que reúnan los elementos contemplados en la definición de genocidio de la Convención, incluso si forman parte de una política más amplia cuya finalidad principal no sea el exterminio físico del grupo, pueden constituir el delito de genocidio. En este sentido es pertinente distinguir entre política genocida y actos de genocidio. Existe una política genocida cuando el fin de las acciones es el exterminio de un grupo en todo o en parte. Existen actos genocidas cuando el fin es político, económico, militar, o de cualquier otra índole, pero los medios que se utilizan para alcanzar estos fines son el exterminio total o parcial del grupo.

1715. El concepto de destrucción parcial del grupo, que emplea la Convención, deberá ser analizado en cada situación particular. Por regla general, se deberá tratar de una cantidad significativa del grupo respectivo o una parte sustancial del mismo. Por ejemplo, la matanza de un número importante de líderes de un grupo, podría estimarse, dependiendo de las circunstancias específicas, como un intento de destrucción parcial del grupo.

1716. Por la particular composición étnica de Guatemala, hay que considerar estas variables para los fines del presente análisis. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, consideró que grupo étnico “*se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura*”⁸⁷⁴.

Derecho de los pueblos indígenas

1717. Tanto normas nacionales como internacionales protegen los derechos a la existencia, integridad e identidad cultural o étnica de los pueblos indígenas.⁸⁷⁵ La normatividad sobre derechos indígenas se desarrolló a lo

⁸⁷⁴ El Tribunal Internacional de Ruanda, en la primera sentencia dictada sobre genocidio establece en el párrafo 512 que: “*Un grupo étnico se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura*”. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu, 2 de septiembre de 1998, párr. 512.

⁸⁷⁵ En el apartado sobre pueblos indígenas del capítulo II se ofrece un mayor desarrollo del marco jurídico aquí esbozado.

largo del período del enfrentamiento armado, llegando a constituirse, hacia fines del mismo, en un importante *corpus jurídico*.

1718. En el derecho internacional de los derechos humanos hay normas que permiten proteger a los pueblos indígenas. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por Guatemala en 1950, como se ha indicado, protege la existencia e integridad colectiva de los grupos étnicos. De su parte, el Art. 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, protege el derecho a ejercer en común con los miembros del grupo el derecho a la propia vida cultural, a hablar el propio idioma y a practicar la propia religión. Este derecho ha sido considerado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como parte del derecho consuetudinario internacional. Igualmente hay otras Convenciones y Declaraciones referidas a los derechos de las minorías y la eliminación de la discriminación racial, ya mencionados anteriormente, que son aplicables al caso de los pueblos indígenas.

1719. En el derecho internacional también hay instrumentos específicos referidos a los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribuiales de 1957, que fue perfeccionado por el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribuiales de 1989. Este Convenio protege el derecho a la integridad, condiciones de existencia dignas y el desarrollo socio-económico de los pueblos indígenas en el marco de su cultura. Igualmente protege sus derechos a la identidad cultural, el uso de sus idiomas, la conservación y desarrollo de sus instituciones y sistemas económicos, sociales, culturales, religiosos, políticos y de su propio derecho consuetudinario. Guatemala ratificó el Convenio 169 el 6 de junio de 1996.

1720. El reconocimiento de derechos a los grupos o comunidades indígenas se inauguró en la normatividad nacional con la Constitución de 1945, seguida por todas las demás cartas constitucionales, aunque con diferentes catálogos de derechos específicos. La Constitución de 1985 es bastante amplia e incorpora el derecho a la identidad cultural, los idiomas indígenas, sus costumbres, formas de vida, tradiciones, sus formas de organización social, uso de trajes; así como derechos de carácter socio-económico.

1721. Las consideraciones jurídicas mencionadas fundamentan el análisis para sostener y argumentar las convicciones alcanzadas por la CEH en su estudio sobre el enfrentamiento armado que sufrió Guatemala entre 1960 y 1996.

IX. SÍNTESIS ESTADÍSTICA

1722. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de las investigaciones, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “*casos registrados*” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza.

1723. El conjunto de los casos registrados de la CEH representa una muestra de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ocurridos en Guatemala en el período establecido por el mandato; esta muestra es importante por su amplitud y profundidad. Con base en el análisis comparativo de esta muestra con otros estudios y documentos acerca del enfrentamiento armado en Guatemala, la CEH ha llegado a la conclusión de que la muestra refleja fielmente el fenómeno investigado, especialmente por lo que se refiere a la intensidad de las violaciones más graves y a la definición de las responsabilidades institucionales. En este sentido, la Comisión ha determinado que el análisis de esta muestra, al menos por lo que se refiere a la intensidad de las violaciones más graves y a la definición de las responsabilidades, permite llegar a conclusiones definitivas y válidas para la descripción del conjunto de violaciones ocurridas durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala.

1724. La Comisión recibió un total de 7338 testimonios de declarantes⁸⁷⁶ que informaron sobre la ocurrencia de 7517 casos registrados⁸⁷⁷ de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado en Guatemala. La Comisión interactuó con más de 20,000 personas, quienes colaboraron con sus investigaciones, proporcionando información. Entre ellas, más de 1,000 fueron los testigos clave miembros y ex miembros del Ejército nacional y de otras entidades del Estado, de las PAC o de los comisionados militares, ex combatientes pertenecientes a organizaciones guerrilleras, políticos, líderes, etc.

1725. Las víctimas de una o más violaciones o hechos de violencia registrados por la Comisión asciende a un total de 42,275 personas.

1726. El 85% de las víctimas pudieron ser identificadas por la CEH, en forma individual o, al menos, como pertenecientes a una comunidad o grupo específico.

⁸⁷⁶ El total de declarantes corresponde al total de testimonios que fueron presentados por personas individuales o por grupos de personas que presentaron su testimonio ante la CEH, narrando uno o más casos donde fueron víctimas de violencia una o más personas.

⁸⁷⁷ Para la CEH, un caso registrado es la descripción de un hecho ocurrido en un lugar y una fecha determinada, donde se cometió una o más violaciones a los derechos humanos o hechos de violencia contra una o varias personas, calificado por la Comisión con algún nivel de certeza, de acuerdo con los resultados de sus investigaciones.

1727. El 15% del total de las víctimas registradas por la CEH son personas de las que la Comisión no tiene ninguna información acerca de su identidad.⁸⁷⁸

1728. Las 42,275 víctimas registradas por la CEH fueron objeto de 61,648 violaciones⁸⁷⁹ a sus derechos humanos y hechos de violencia, lo que corresponde a un promedio de aproximadamente 1.5 violaciones por víctima.

1729. Combinando los datos de la muestra de casos registrados por la CEH con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la Comisión estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno llegó a más de doscientas mil personas.

1730. En algunos casos las violaciones registradas se produjeron como única violación; en otros, de manera conjunta en el desarrollo de un mismo hecho de violencia contra una misma víctima. El 31% de las víctimas de ejecuciones arbitrarias, antes de ser ejecutadas fueron víctimas de torturas, violación sexual, privación de libertad o amenazas. Asimismo, el 55% de las víctimas de tortura y el 35% de las víctimas de violación sexual fueron posteriormente ejecutadas.

Principales violaciones

1731. Frente a la enorme cantidad de violaciones y hechos de violencia que se registraron en Guatemala durante el enfrentamiento armado, en consideración del tiempo a su disposición para concluir sus trabajos, la CEH decidió priorizar sus actividades, investigando de manera sistemática solamente los casos de violaciones a la vida e integridad personal, específicamente de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales.

1732. El 38% de las violaciones registradas por la CEH fueron ejecuciones arbitrarias; seguidas, en orden de frecuencia, por las torturas (19%), las desapariciones forzadas (10%), y las violaciones sexuales (2%) (GRÁFICA 8).

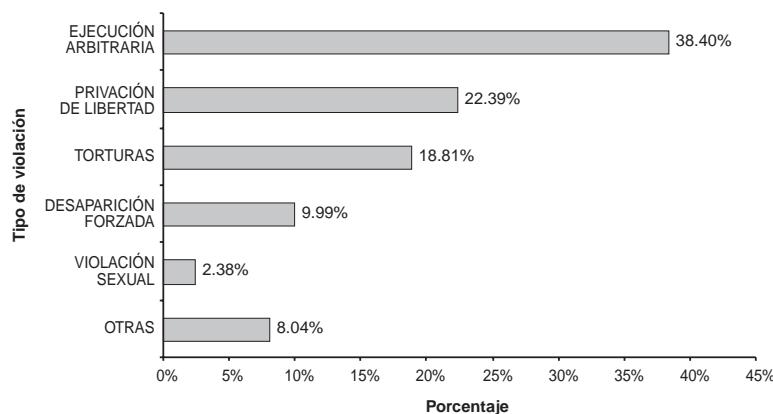
1733. Los testimonios de los declarantes referidos a las violaciones investigadas sistemáticamente por la CEH, refieren también otras violaciones, correspondientes a tipologías que no han sido priorizadas por la

878 La CEH estableció tres categorías de víctimas: (1) Las víctimas identificadas individuales, que corresponden a las personas de las que se conoció nombre y apellido, y que pudieron ser individualizadas; (2) Las víctimas identificadas colectivas, que corresponden a aquellas de las que no se pudo determinar la identidad individual, pero que pudieron ser identificadas como pertenecientes a una comunidad, aldea, caserío, familia o grupo específico, y (3) Las víctimas sin identificar, que son aquellas de las que la CEH no tuvo ningún dato verídico que permita identificarlas ni en forma parcial.

879 El total de violaciones corresponde a las de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia que se produjeron contra las víctimas durante el enfrentamiento armado, contabilizando también las violaciones múltiples que se realizaron contra una misma persona.

CEH. Los casos registrados por la CEH que incluyen violaciones de tipologías no priorizadas alcanzan números importantes, como es el caso de la privación de libertad y los muertos por desplazamiento forzado (GRÁFICA 8).

GRÁFICA 8: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según tipo de violación (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1734. En proporción menor también se registraron otras violaciones que no corresponden a las tipologías priorizadas, como amenazas y heridos por atentado, que se presentaron conjuntamente con alguna de las violaciones principales, o bien como única violación.

1735. Finalmente los testimonios dieron cuenta de hechos de violencia que constituyen infracciones al derecho internacional humanitario. Se trata de civiles muertos y heridos en hostilidades, por ataques indiscriminados, utilización de minas o por utilizar a la población civil como escudo humano.

1736. En conjunto las cinco violaciones más frecuentes registradas por la CEH componen el 92% del total de violaciones; por ello los análisis estadísticos se refieren a estas violaciones. Los datos de la muestra de la CEH que se refieren a las otras violaciones, y que representan el 8% del total, no son estadísticamente significativos.

1737. Con base en las entrevistas con los declarantes y los testigos, así como en los resultados de las subsiguientes investigaciones que la CEH llevó a cabo, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la proporción de los casos de violación sexual sobre el total de la muestra constituida por los ca-

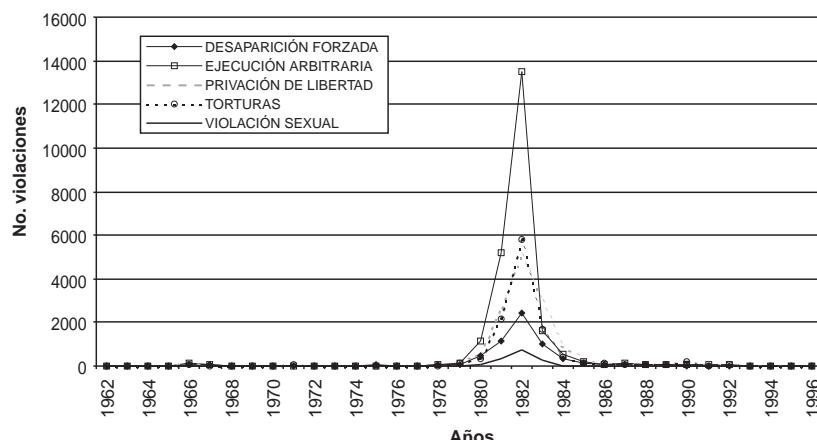
sos registrados subestima el fenómeno en el universo constituido por la totalidad de las violaciones ocurridas durante el enfrentamiento armado. La Comisión basa esta convicción sobre la conclusión de que solo una mínima parte de las víctimas de violación sexual están dispuestas a denunciar su caso.

1738. Según la información de contexto recogida y los testimonios presentados, la Comisión pudo establecer que la violación sexual constituyó una práctica sistemática en las estrategias que violaron los derechos humanos de la población guatemalteca.

Análisis cronológico

1739. De acuerdo con los datos de la muestra de la CEH (GRÁFICA 9), se puede establecer que la violencia se concentró principalmente en algunos años del enfrentamiento armado. El 48% de los casos de la CEH se registra en 1982; le siguen, en orden de frecuencia, los años 1981, 1983, 1980 y 1984.

GRÁFICA 9: Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según años (las 5 principales violaciones)
GUATEMALA (1962-1996)



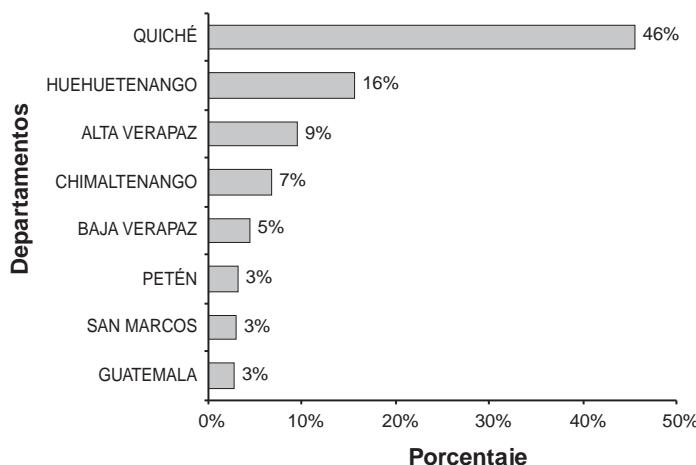
1740. Analizando estos datos se puede deducir que el 81% de las violaciones registradas por la CEH, vinculadas con un enfrentamiento armado que duró cerca de 36 años, se produjeron en un período de tres años, entre 1981 y 1983.

1741. Esta tendencia general se confirma analizando por separado las cinco principales violaciones más frecuentes en la muestra constituida por los casos registrados.

Regionalización

1742. La GRÁFICA 10, describe la proporción por departamento de las violaciones registradas por la CEH. El departamento del Quiché resulta ser el más afectado, mostrando el 46% del total de las violaciones registradas; le siguen, en orden de frecuencia, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango y Baja Verapaz. También el Petén, San Marcos y Guatemala muestran importantes frecuencias de violaciones.

GRÁFICA 10: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia según departamentos (los 8 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1743. Los municipios en los que la CEH ha registrado el mayor número de violaciones son en su orden Ixcán, Nebaj, Uspantán y Chajul (todos del departamento del Quiché), Rabinal (Baja Verapaz), San Martín Jilotepeque (Chimaltenango), Chiché y Chichicastenango (El Quiché).

1744. Es notable como la violencia desarrollada durante el enfrentamiento armado afectó en mayor proporción a las zonas rurales del país: el 90% de las violaciones registradas por la CEH se produjo fuera de la capital y de las cabeceras departamentales. Esta proporción sería mayor aún, si se clasificaran como zonas rurales las cabeceras departamentales que, al momento de los hechos, no eran definidas como ciudades.

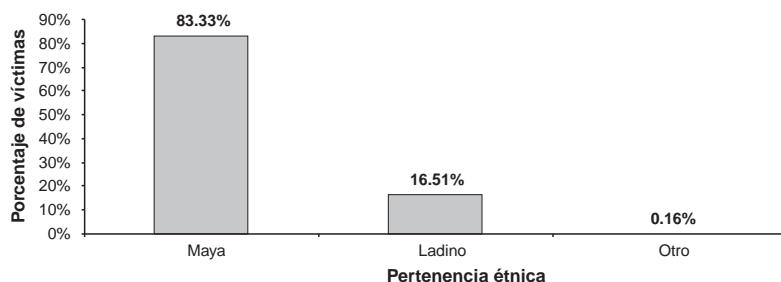
Las víctimas

Pertenencia étnica

1745. El 83.3% de las víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia registrados por la CEH pertenecían a alguna etnia maya,

el 16.5% pertenecían al grupo ladino y el 0.2% a otros grupos (GRÁFICA 11). Estas proporciones se calculan sobre el 97% de las víctimas de las que la CEH ha podido determinar su pertenencia a un grupo étnico.

**GRÁFICA 11: Porcentaje de víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Se incluyó sólo el 97% de los datos, el 3% no tiene información de pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida.

1746. Con base en esta observación, la CEH concluye que la población indígena constituyó el grupo más afectado por la violencia durante el enfrentamiento armado en Guatemala.

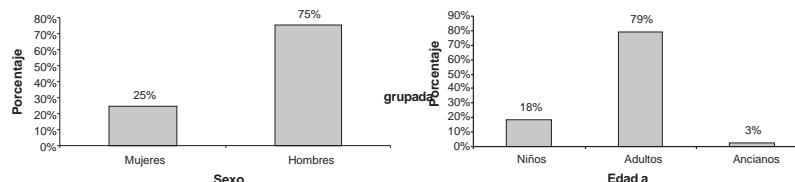
1747. El 32% de las víctimas registradas fueron K'iche', seguidos por los Q'eqchi' (13%), los Ixil (11%), los Kaqchikel (10%) y los Mam con el (11%).

1748. El grupo K'iche' se encuentra distribuido en gran parte en los departamentos del Quiché, Sololá y Totonicapan; los Q'eqchi', en los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Petén; los Kaqchikel, en Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla y Sololá, así como en algunos municipios de Guatemala; los Ixil en los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj, Quiché, y los Mam en Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos. Cotejando la de estos grupos con los datos de la CEH, se comprueba la existencia de una correspondencia entre las etnias más afectadas por las violaciones y los departamentos en los que se registran sus mayores proporciones.

Edad y género

1749. Del 62% de las víctimas registradas, de las que la CEH pudo determinar su pertenencia de género, el 25% eran mujeres y el 75% hombres (GRÁFICA 12).

**GRÁFICA 12: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según sexo y edad agrupada
GUATEMALA (1962-1996)**

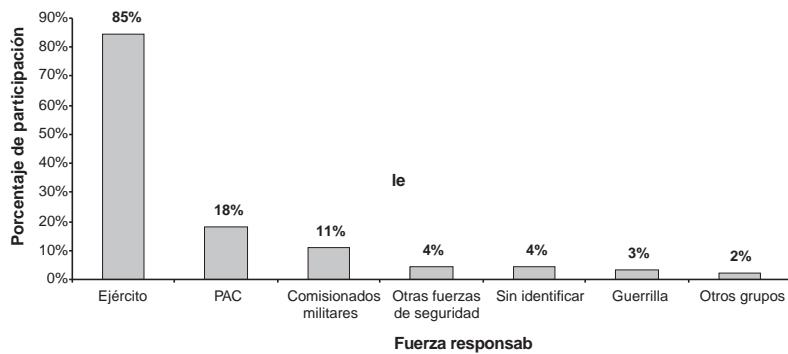


Nota: Sólo se incluyó el 38% de los datos, el 62% no tiene edad y/o sexo. Porcentaje calculado con base en el total de violaciones de la edad agrupada específica, con edad y sexo conocidos.

1750. Del 38% de las víctimas registradas de las que la CEH pudo determinar la edad, el 18% eran niños, el 79% eran adultos y el 3% eran ancianos (GRÁFICA 12).⁸⁸⁰

1751. A pesar de las deficiencias en la información disponible acerca de estos aspectos, la CEH puede concluir que la proporciones de mujeres y niños relativas al total de las víctimas registrada fueron muy altas.

**GRÁFICA 13: Fuerzas responsables de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

⁸⁸⁰ Se clasifican bajo la categoría de niños las víctimas menores de 18 años, bajo la categoría de ancianos los mayores de 60 años y bajo la categoría de adultos todos los demás.

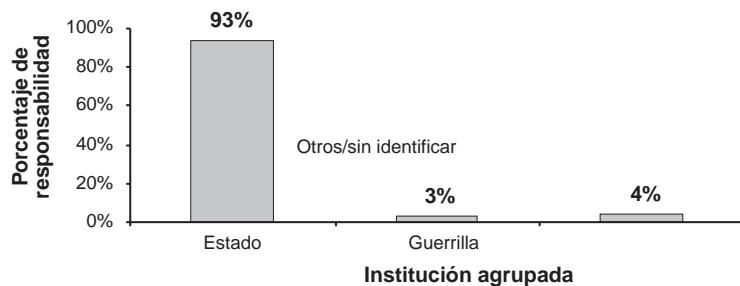
Los responsables.

1752. El Ejército de Guatemala fue responsable del 85% de las violaciones registradas por la CEH. Le siguen, en orden de frecuencia, las Patrullas de Autodefensa Civil (18%), los comisionados militares (11%), otras fuerzas de seguridad del Estado (4%) y las organizaciones guerrilleras (3%).

1753. La GRÁFICA 14 muestra la participación relativa de cada autor sobre el total de las violaciones cometidas registradas por la CEH. El total rebasa el 100% porque se contabilizaron dos o más veces las violaciones cuya responsabilidad es atribuida por la Comisión a dos o más actores, que actuaron en forma conjunta. Por ejemplo, en la categoría del Ejército, se registran las violaciones cometidas por el Ejército cuando actuó solo, así como las que cometió con la colaboración de las PAC, comisionados y/u otras fuerzas de seguridad; estas últimas se contabilizan una vez más en la categoría que corresponde al actor que colaboró con el Ejército.

1754. La Comisión ha comprobado que la responsabilidad del 93% de las violaciones registradas recae sobre el Estado de Guatemala, incluyendo en esta categoría el Ejército nacional, las PAC, los comisionados militares, otras fuerzas de seguridad del Estado y los escuadrones de la muerte. En el 3% de las violaciones la CEH ha comprobado la responsabilidad de la guerrilla y en el 4% de otros grupos y/o sin identificar (Véase GRÁFICA 14).

**GRÁFICA 14: Responsables de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
GUATEMALA (1962-1996)**



1755. La CEH no pudo atribuir a ningún grupo la responsabilidad del 4% de las violaciones registradas, por ser la información disponible insuficiente para llegar a algún grado de certeza sobre la autoría. Por lo tanto, el análisis de responsabilidades anteriormente descrito se refiere al 96% de las violaciones registradas, cuya responsabilidad ha sido establecida por la CEH.

X. LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS

1756. El derecho a la vida fue el más afectado según ha podido concluir la CEH en su análisis de los diferentes testimonios recogidos durante su trabajo de campo. En este apartado mostraremos cuáles fueron las regiones donde se produjo esta violación, así como los años en que con mayor frecuencia se cometió. De igual modo se hará un detallado análisis de los grados de autoría según puede deducirse gracias a los mismos testimonios que se recabaron.

1757. Igualmente, en este apartado se detallará una tipología de las víctimas, los diferentes procedimientos utilizados para cometer las ejecuciones, así como los numerosos mecanismos que fueron empleados para impedir las investigaciones judiciales. Estos van desde el encubrimiento de los autores hasta la eliminación de sobrevivientes y testigos, pasando por el cruel y dramático ocultamiento de cadáveres en cementerios clandestinos que privó a multitud de familias guatemaltecas de la posibilidad de rendir culto a sus muertos.

Marco jurídico

1758. El derecho internacional de los derechos humanos, tanto convencional como consuetudinario, el derecho internacional humanitario y todas las constituciones garantizan el derecho a la vida y otros derechos que se tratan en este apartado.

1759. El Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, establece que “*todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”. El derecho a la vida es el derecho fundamental por excelencia; por esta razón la comunidad internacional considera que su respeto y observancia debe cumplirse con carácter general, sin renuncia y sin restricción, constituyendo derecho consuetudinario internacional.

1760. Las normas internacionales en materia de derechos humanos consagran el derecho a la vida y prohíben su privación arbitraria. Así, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del año 1966, dispone en su Artículo 6 que “*el derecho a la vida es inherente a la persona humana... Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente*”. En su Artículo 2 estipula que cada uno de los Estados parte “*se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente pacto*”.

1761. Asimismo, el derecho a la vida se encuentra consagrado en el ámbito regional, en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969. Este Pacto fue ratificado por Guatemala

en 1978, fecha desde la cual tiene fuerza vinculante como derecho convencional.

1762. En el ámbito del derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, los Convenios de Ginebra de 1949, en su Artículo 3 común, prohíben, en cualquier tiempo y lugar “*los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios*”, en contra de las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es, en contra de la población civil. Similares prohibiciones se extienden a “*los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o por cualquier otra causa*”.

1763. En el ámbito del derecho interno, las diversas constituciones guatemaltecas contienen y han recogido disposiciones que corroboran la protección de los derechos humanos básicos, entre los que figura el derecho a la vida.

1764. La Constitución de 1956, vigente hasta el golpe de 1963, consagraba el derecho a la vida en su Artículo 40, con el siguiente texto: “*El Estado protege la vida, la integridad corporal y la seguridad de la persona humana*”.

1765. La Carta Fundamental de Gobierno de abril de 1963, dada mediante Decreto Ley 8 por el Gobierno militar, estuvo vigente hasta 1966. En su Artículo 22 señalaba: “*Se reconocen las siguientes garantías: 1) Se protegen de manera preferente la existencia e integridad corporal del hombre y su personalidad moral e intelectual*”.

1766. La Constitución de 1965, que rigió desde mayo de 1966 hasta 1982, incluía un capítulo titulado Garantías y Derechos Individuales. En el Artículo 43 del Título II, establecía: “*En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes ... Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas*”.

1767. El Estatuto Fundamental de Gobierno de abril de 1982, con categoría de ley superior determinó que el Estado guatemalteco, como integrante de la comunidad internacional cumpliría fielmente sus obligaciones internacionales, ajustándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas del Estatuto, a los tratados internacionales y a las normas de derecho internacional suscritas por Guatemala. Este Estatuto estuvo vigente hasta 1985, cuando se emitió una nueva Constitución.

1768. La Constitución de 1985, vigente desde enero de 1986 hasta la actualidad, consagra en su Artículo 46 el siguiente principio: “*En materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno*”. En su Artículo 3, esta

Constitución establece: “*Derecho a la vida. El Estado garantiza y protegerá la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona*”.

1769. Para los efectos del presente Informe se distinguen las ejecuciones arbitrarias individuales, las ejecuciones arbitrarias colectivas y las ejecuciones arbitrarias masivas. Las primeras se producen cuando la víctima fue solo una persona; las segundas tienen lugar cuando el número de víctimas en un hecho fue de dos o más personas; las terceras, en el supuesto de que en un mismo hecho el número de víctimas fuera superior a cinco o más personas; en este caso la CEH las califica como masacre.

1770. Deben distinguirse, además, las ejecuciones arbitrarias selectivas de las ejecuciones arbitrarias indiscriminadas. Las selectivas ocurrieron cuando la víctima era definida o elegida de forma clara y concreta. La víctima podía ser una persona, una comunidad o un sector. Las indiscriminadas se verificaban cuando el hecho violatorio de los derechos humanos se dirigía contra cualquier persona, sin diferenciar su sexo, edad, etnia, ocupación, opiniones políticas o sin estimar que influyera o fuese relevante cualquier distinción de otra índole. Las ejecuciones arbitrarias individuales, colectivas o masivas, fueron selectivas o indiscriminadas.

1771. En el apartado que sigue, se expondrán los casos de ejecuciones arbitrarias cometidos por el Estado, tanto de carácter individual como colectivo, ya fueran ejecuciones selectivas o indiscriminadas, con excepción de las masacres. Estas últimas, debido a su gravedad, serán analizadas en un apartado independiente.

Cronología y regionalización de las ejecuciones arbitrarias

1772. A partir del derrocamiento de Jacobo Arbenz en 1954 y con la llegada al poder de Carlos Castillo Armas, comenzó una persecución contra los colaboradores reales o supuestos del Gobierno de Arbenz. Circularon listados de sospechosos de ser comunistas que, según algunas fuentes de la época, constaban de 72,000 nombres.⁸⁸¹ Estos listados se usaron inicialmente para impedir a dichos sospechosos el acceso a empleos públicos,⁸⁸² pero poco después los escuadrones de la muerte también se sirvieron de los mismos para cometer ejecuciones arbitrarias selectivas.⁸⁸³

881 *El Imparcial*, 20 de noviembre de 1954.

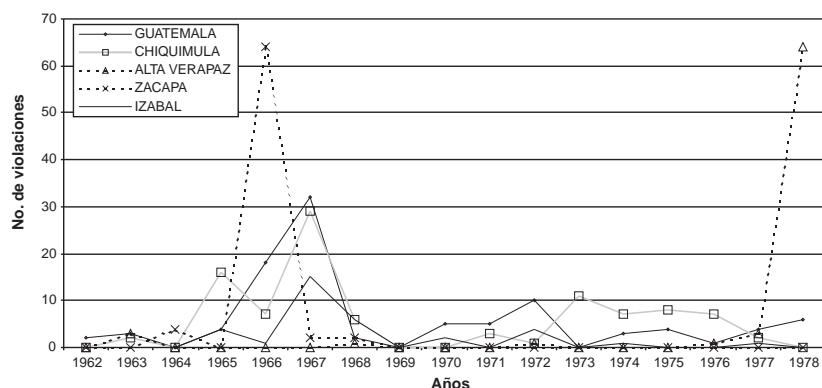
882 Michael McClintock, *The American Connection: State Terror and Popular Resistance in Guatemala*, Volume II, Zed Books, 1985.

883 En junio de 1967, el escuadrón de la muerte autodenominado Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG), difundió una relación con nombres de personas identificadas como comunistas. Este listado, al parecer, estaba basado en informaciones antiguas. Documento desclasificado de EEUU, pg. 6.54, 10 de junio de 1967. También, Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, Centro Intercultural de Documentación, cuaderno No.61, Capítulo 4, pgs. 16-17.

1773. Aunque como se afirma en la síntesis estadística (Véase GRÁFICA 16), las violaciones se concentran en los años de 1981 a 1983, se puede observar que en los períodos anterior y posterior al mencionado, existen años en que la práctica de esta violación se hizo más frecuente y pudo coincidir con hechos políticos concretos (Véase GRÁFICA 15).

1774. De acuerdo con los datos registrados por la CEH, durante la primera década del período que cubre el enfrentamiento armado, la violencia política se ejerció principalmente en la capital y la zona oriental del país.

**GRÁFICA 15: Total de ejecuciones arbitrarias por años,
según departamentos (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1978)**



“Durante el régimen del general Ydígoras Fuentes (marzo 1958-marzo 1963), las manifestaciones de marzo y abril de 1962 organizadas por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), fueron represadas duramente por los agentes del Estado. Uno de los testimonios recibidos por la CEH sobre los hechos ocurridos durante estas jornadas, aludía a César Armando Funes Velásquez, estudiante de Derecho, quien durante el desarrollo de una protesta pública fue uno de los tres estudiantes asesinados por miembros de la policía judicial el 12 de abril de 1962, al frente de las instalaciones del Congreso, en la zona 1 de la ciudad capital”⁸⁸⁴

884 TC 7002. 1962. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1775. A partir de la constitución de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), y la instalación de sus campamentos en la Sierra de las Minas (Zacapa), Izabal y Chiquimula, el Estado procedió a realizar ejecuciones arbitrarias en esa región.

“[En 1964 los] confidenciales mataron a Pedro Picón en un lugar que se llama *El Soco* [comunidad del municipio de Gualán, departamento de Zacapa]. Él estaba cortando café. Mataron también al muchachito. Ellos decían que mataron a un guerrillero”.⁸⁸⁵ Según el declarante, el hijo de Pedro Picón, Herlindo Picón fue testigo de la muerte de su papá, trató de huir y fue asesinado.

1776. Izabal fue uno de los departamentos del Oriente del país más afectados por la lucha contrainsurgente desarrollada por el Ejército. El 19 de marzo de 1965, Leonardo Salazar y Carlos Humberto Salazar fueron detenidos por un grupo de comisionados militares y miembros del Ejército. Sus cadáveres aparecieron en el hospital de Puerto Barrios, presentando signos de tortura.⁸⁸⁶

1777. Con la llegada al poder de Julio César Méndez Montenegro, se esperaba una cierta apertura política. Durante su campaña electoral se había presentado como líder del “tercer gobierno de la revolución”. Sin embargo, continuaron las ejecuciones arbitrarias como método para imponer el terror. Grupos armados clandestinos, bajo el control del Estado o con su tolerancia, empezaron a actuar, preferentemente en la capital.

1778. Durante el régimen de Méndez Montenegro operaron también los escuadrones de la muerte en la capital. En 1968, Gonzalo Acevedo vivía en Zacapa. Militaba en el Partido Revolucionario y fue acusado de guerrillero. La Mano Blanca lo comenzó a perseguir, entonces se trasladó con toda su familia a la ciudad de Guatemala. La Mano Blanca lo continuó persiguiendo y finalmente acabó con su vida en la 8^a calle y 1^a avenida de la zona 1, frente al Santuario de Guadalupe, en la capital.⁸⁸⁷

*“Bajo la presidencia del abogado Julio César Méndez fue cuando se organizaron realmente los escuadrones de la muerte como se les conoce y éstos comenzaron a operar entre finales de 66-67, y entonces pasó un tiempo antes de que se conociera el modus operandi, ni siquiera se sabía lo que estaba pasando...”*⁸⁸⁸

885 C 1085. 1964. Gualán, Zacapa.

886 C 1023. Marzo, 1965. Puerto Barrios, Izabal.

887 C 654. 1968. Ciudad de Guatemala, Guatemala

888 Testigo (alto cargo del Gobierno) CEH. (T.C. 17).

1779. En numerosos casos, una vez efectuadas las ejecuciones arbitrarias, los cuerpos de las víctimas eran utilizados para llevar un mensaje de terror a la población, pues se les abandonaba con señales de tortura, mutilados, con perforaciones de bala, arrojados a las carreteras, ríos y en general en sitios donde podían ser encontrados fácilmente por la población .

“En Zacapa, en aguas del Río Motagua, en jurisdicción de San Pablo se levantó el cadáver de un hombre acribillado a tiros, con señales de haber sido torturado y con las manos atadas hacia atrás”⁸⁸⁹ “El cadáver de Faustino Moscoso Ruiz, secuestrado en Chiquimula, fue localizado flotando en las aguas del Río Motagua”⁸⁹⁰

1780. En los casos recogidos por la CEH se observa que las ejecuciones arbitrarias fueron más selectivas entre los años 1960 y 1965. Sin embargo, a partir de 1966, con la intensificación de la lucha contrainsurgente durante el régimen de Méndez Montenegro las acciones resultaron más indiscriminadas, y afectaron no sólo a miembros, colaboradores o simpatizantes de la guerrilla sino a la población civil en general. Otras fuentes a las que la CEH tuvo acceso, coinciden en señalar que durante el Gobierno de Méndez Montenegro las ejecuciones arbitrarias alcanzaron un nivel muy alto, pues arrojó un saldo de miles de víctimas entre 1966 y 1968.⁸⁹¹

1781. La violencia política que afectó a los habitantes de la capital y algunas cabeceras departamentales, fue diferente a la vivida en el resto del país. La mayoría de las víctimas tenían una filiación política de izquierda que los convirtió en blanco de esta violencia. Por ejemplo, en mayo de 1967, Roberto Alfonso Valle Peña, miembro del PGT fue capturado por miembros del Ejército en la Colonia Landívar de la zona 7 de la ciudad capital. Fue ejecutado y su cadáver fue arrojado en un pozo.⁸⁹²

1782. A diferencia de lo que sucedía en el ámbito urbano, en las áreas rurales del Oriente del país la mayor parte de las víctimas no pertenecía a partidos políticos de izquierda; pero el mero hecho de vivir en una región donde existía presencia guerrillera, atrajo hacia ellos una violencia indiscriminada por parte del Ejército. En 1965 Juan Santiago Agustín Ramos y

889 *Diario Matutino*, 29 de junio de 1967, citado por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969, pg. 91.

890 *Diario Matutino*, 30 de junio de 1967, citado por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, ob. cit., pg. 91.

891 Sobre el año 1966 se menciona una estimación de 500-600 muertos de la contrainsurgencia (Documento desclasificado de EEUU, pg. 6.59, 23 de octubre de 1967) y según la organización de derechos humanos Amnesty International (AI), entre 3,000 y 8,000 guatemaltecos murieron durante la campaña de Zacapa-Izabal, de octubre 1966 a marzo de 1968 (*AI Briefing*, Guatemala, 1976). Se aportó también la cifra de 6,000 muertos entre noviembre de 1966 y septiembre de 1968. Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969, pg. 181.

892 C 752. Mayo, 1967. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Leoncio Agustín fueron ejecutados por el Ejército en la aldea Seminola, municipio Los Amates, Izabal, bajo la acusación de ser guerrillero. “*Porque en ese tiempo se buscó la forma fácil de decir que alguien era guerrillero*”.⁸⁹³

1783. En Chiquimula los comisionados militares fueron señalados como autores de muchos casos de ejecuciones arbitrarias. La actuación de los comisionados militares en el campo se desarrolló de forma autónoma o en combinación con el Ejército. Por numerosos testimonios es posible percatarse de que las víctimas habían sido previamente seleccionadas.

*“En enero de 1967, en la aldea Paternito, Marcos Vásquez Ramos y Gregorio Vásquez Ramos y otra persona fueron capturados, cada uno en su respectiva casa, a las seis de la mañana. La acción fue dirigida por los comisionados militares de la comunidad, quienes estuvieron acompañados por aproximadamente veinticinco soldados. Los hermanos Vásquez Ramos fueron acusados de ser guerrilleros, pero un testigo aseguró que tal aseveración era falsa y que los mataron por celo hacia su tierra o por venganza personal, ya que uno de los hermanos tenía una deuda de diez quetzales con uno de los comisionados militares. Las víctimas fueron llevadas a un lugar cerca de la aldea Cerrón y fueron ejecutadas con tiros en la cabeza”.*⁸⁹⁴

1784. A partir de los años setenta, el Ejército adquirió mayor protagonismo en la práctica de las ejecuciones arbitrarias. Algunos meses después de asumir el poder, el coronel Carlos Arana Osorio señaló: “*El Gobierno que ustedes eligieron va a cumplir, cueste lo que cueste y pese a quien le pese, aun cuando tenga que recurrir a medidas muy drásticas para salvar al país*”.⁸⁹⁵ Efectivamente, durante su Gobierno se consolidó el poder del Ejército en el Oriente a través de la figura de los comisionados militares. Los abundantes testimonios recogidos para la elaboración de este Informe, permiten asegurar que los comisionados militares fueron los autores de la mayor parte de las ejecuciones arbitrarias que afectaron a la región Ch’ortí’.

*“En 1973, en la aldea la Cumbre, los comisionados militares acompañados por miembros del Ejército del destacamento de Shalaguá, del municipio de Camotán, capturaron a Esteban Pérez Ramírez. Su cadáver fue comido por los animales”.*⁸⁹⁶

893 C 1028. Enero, 1965. Los Amates, Izabal.

894 C 1175. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

895 *La Nación*, mensaje del presidente Arana a su Pueblo, Ciudad de Guatemala, 21 de noviembre de 1970.

896 C 1206. 1973. Olopa, Chiquimula.

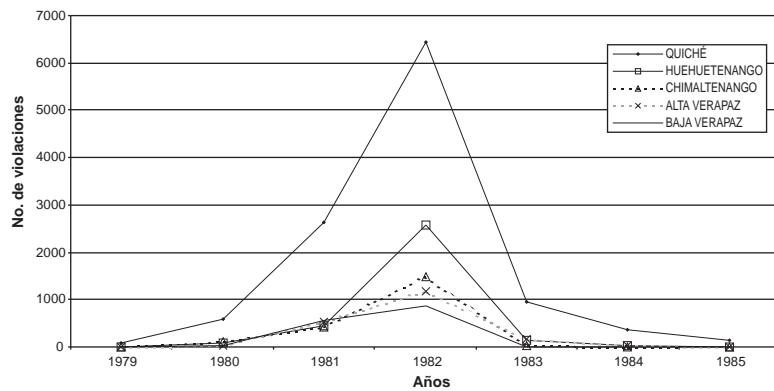
“En 1974, en la aldea Piedra Amolar, los comisionados militares de dicha aldea y miembros del Ejército capturaron a Jesús Pérez quien fue ejecutado en la aldea El Chupete”⁸⁹⁷

1785. En la capital, una de las primeras olas de violencia de los años setenta (1970 a 1972) se concentró en las personas de destacados profesionales; entre otros, asesinaron a los abogados Julio Camey Herrera el 26 de noviembre de 1970 y Adolfo Mijangos López el 13 de enero de 1971.⁸⁹⁸

1786. Bajo el régimen del general Kjell Eugenio Laugerud García (julio 1974-junio 1978) descendió el número de ejecuciones arbitrarias respecto al del régimen anterior, aunque hubo una serie de ejecuciones selectivas en contra de líderes sindicalistas, estudiantiles y políticos. En 1975 un escuadrón de la muerte había advertido: *“Si no ayudan al Gobierno a resolver los problemas del país, cállense la boca o nosotros se las callaremos para siempre”*.⁸⁹⁹ Entre ellas destaca la que tuvo lugar el 11 de abril de 1975, en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango. Felipe Aurelio Zarán Arango, miembro del PGT, se encontraba en su casa, cuando en horas de la noche un carro se parqueó al frente de su residencia. Al salir, fue abatido de forma arbitraria por un grupo de hombres armados.⁹⁰⁰

1787. En el período comprendido entre 1979 y 1985, la ejecuciones arbitrarias se dieron con mayor frecuencia en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz (Véase GRÁFICA 16).

GRÁFICA 16: Total de ejecuciones arbitrarias por años, según departamento (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1979-1985)



897 C 1201. 1974. San Diego, Zacapa.

898 CI 100. Enero, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala

899 Volante de un escuadrón de la muerte. Abril, 1975.

900 C 7303. Abril, 1975. Coatepeque, Quetzaltenango.

1788. Durante el régimen del general Romeo Lucas García (julio 1978-marzo 1982) continuó en ascenso el número de ejecuciones arbitrarias individuales, principalmente en lo que afecta al derecho a la vida, a través de ejecuciones practicadas tanto selectiva como indiscriminadamente.

“El Gobierno de Lucas García fue más contra los sectores populares que contra el movimiento insurgente, de hecho ... los ataques de Lucas fueron muy selectivos contra figuras públicas ... a los 23 días de haber entrado el régimen de Lucas entra ya como una avalancha de represión”⁹⁰¹

1789. En cuanto a las ejecuciones arbitrarias selectivas se encuentran, entre otras, la de Alberto Fuentes Mohr, dirigente del PSD, ejecutado el 25 de enero de 1979;⁹⁰² Manuel Andrade Roca, abogado y catedrático universitario, asesinado el 14 de febrero de 1979; Manuel Colom Argueta, dirigente del FUR, asesinado el 22 de marzo de 1979.⁹⁰³ Otra víctima fue Manuel Francisco López Balam, secretario del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatimalteca S.A. (STEGSA), ejecutado en abril de 1979.⁹⁰⁴

1790. El 28 de mayo de 1975 el Ejército Guerrillero de los Pobres apareció a la luz pública con la ejecución del comisionado militar Guillermo Monzón.⁹⁰⁵ Un mes más tarde, la misma organización guerrillera ajustició a José Luis Arenas conocido como el *Tigre de Ixcán* en la finca de su propiedad La Perla, ubicada en el municipio de Chajul, Quiché.⁹⁰⁶ Tras estos hechos el Ejército desató en la zona una fuerte represión mediante la ejecución arbitraria y la desaparición forzada de varias personas sospechosas de colaborar con la guerrilla o que se encontraban socialmente organizadas.

1791. Las ejecuciones arbitrarias en el departamento de San Marcos fueron selectivas y afectaron a la población organizada. El día 22 de febrero de 1979 el PGT tenía prevista una reunión en la aldea El Sitio. Al finalizar, en torno a las 8 de la noche y mientras se retiraban caminando del lugar, llegó un grupo de hombres armados identificados como miembros de la G-2, y se llevaron a Luis Rojas Vera y Bernardo Ramos Barrios. Al día siguiente, sus cadáveres fueron encontrados presentando señales de tortura, en la entrada a la Hacienda El Silencio.

901 Testigo (líder de una ONG) CEH. (T.C. 12).

902 CI 65. Enero y marzo. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

903 Ibid.

904 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

905 CI 97. Mayo, 1975. Ixcán, Quiché.

906 CI 59. Junio, 1975. Quiché.

*“En ese tiempo no se podía hacer nada en toda la costa porque los de la G-2 siempre andaban detrás de la gente que estaba organizada con el PGT”.*⁹⁰⁷

1792. Con el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982 y la llegada al poder del general Efraín Ríos Montt (marzo 1982-junio 1983), la lucha contrainsurgente se intensificó. La implementación del plan de campaña “Victoria 82” y el desarrollo de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) tuvieron como consecuencia inmediata el número más elevado de ejecuciones arbitrarias individuales y masacres registradas en el área rural desde el inicio del enfrentamiento armado interno.

1793. Durante 1982 la población del departamento de Quiché fue objeto de una violencia indiscriminada por parte del Ejército y las PAC. En febrero de 1982, en la comunidad Carrizal del municipio de Chiché, los soldados y las PAC de Chinique capturaron a Tomás Tzoc Tzoc, *“no estaba organizado en el CUC ni en nada, lo encontraron y por eso lo mataron, mataban a todos los que encontraban, ya no importaba quienes fueran”*. Tzoc Tzoc se hallaba en su casa, lo ahorcaron y en ese estado abandonaron el cadáver en el interior.⁹⁰⁸

1794. Las ejecuciones selectivas se continuaron realizando durante el período y afectaron principalmente a líderes comunitarios, colaboradores, simpatizantes y miembros de organizaciones guerrilleras. En un día de julio de 1982, en la aldea Chejbal del municipio de Jacaltenango, Huehuetenango, Pedro Ros Alonso, quien estaba organizado en el EGP, se encontraba de paso por el camino de vereda de la aldea Q’om cuando fue capturado por miembros de las PAC del lugar. Lo golpearon y cuando vieron que ya no respiraba, lo amarraron de las manos y los pies y lo colgaron de un palo. En cada extremo se pusieron dos patrulleros y lo llevaron así suspendido hacia el destacamento militar de Jacaltenango. En el destacamento, cuando los soldados notaron que había recuperado la respiración, lo trasladaron al hospital local donde le dieron tratamiento médico. Una vez recobró el conocimiento se le trasladó al destacamento; allí fue torturado durante dos días hasta que falleció.⁹⁰⁹

1795. Bajo el régimen del general Oscar Mejía Víctores (agosto 1983-enero 1986) el número de ejecuciones arbitrarias disminuyó en comparación con el período 1982-1983. En septiembre de 1984, en la comunidad de Salac I, municipio de Cahabón, Alta Verapaz, el menor Crisanto Bolom, de 15 años de edad, al ver llegar a varios miembros del Ejército, se asustó e intentó huir. Fue abatido por los soldados y durante cuatro días

907 C 7302. Febrero, 1979. Pajapita, San Marcos.

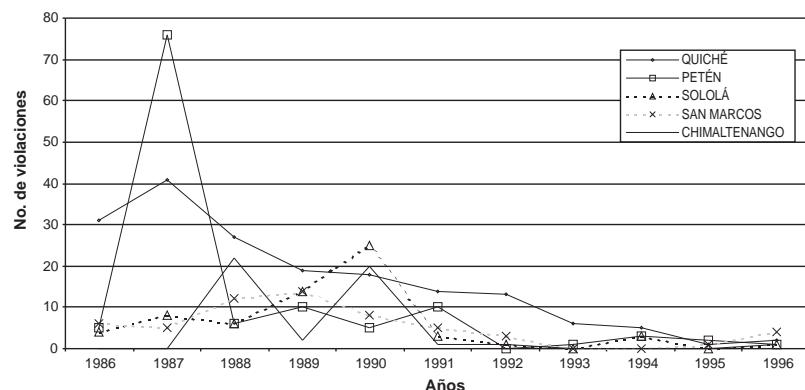
908 C 2962. Febrero, 1982. Chiché, Quiché.

909 C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

su cadáver permaneció expuesto en el escenario de los hechos hasta que el Ejército autorizó su entierro.⁹¹⁰

1796. En el período comprendido entre 1986 y 1996, las ejecuciones arbitrarias se dieron con mayor frecuencia en los departamentos de Quiché, Petén, Sololá, San Marcos y Chimaltenango (Véase GRÁFICA 17).

GRÁFICA 17: Total de ejecuciones arbitrarias por años, según departamentos (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1986-1996)



1797. En 1986, el licenciado Vinicio Cerezo Arévalo fue declarado presidente electo de la República (enero 1986-enero 1991). Durante su Gobierno, la práctica de ejecuciones arbitrarias continuó, aunque su número decreció.

"Humberto González Gamarra, secretario general del Partido Unión Revolucionaria Democrática, fue asesinado el 15 de octubre 1990, en la ciudad de Guatemala. Ese día, había salido de su casa en compañía de su hijo y un compañero de éste. Al llegar a la 23 Avenida y Calzada Roosevelt, en la zona 11, un hombre se le acercó y por la ventana le disparó a quemarropa huyendo luego junto con otro hombre en una motocicleta Yamaha de color rojo. González Gamarra recibió el impacto de seis proyectiles, por lo que su hijo pidió ayuda a las personas que se encontraban en el lugar, quienes solicitaron los servicios de los bomberos. Estos lo recogieron aún con vida pero en camino al hospital Roosevelt falleció".⁹¹¹

910 C 9480. Abril, 1984. Cahabón, Alta Verapaz.

911 C 842. Octubre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1798. En el período que corre entre 1990 y 1996, se mantuvo la tendencia apuntada al final de los años 1980, es decir, la realización de ejecuciones arbitrarias selectivas. Las víctimas de este período pertenecían en la mayoría de los casos a organizaciones sociales y partidos políticos.

1799. El 30 de abril de 1991, en la ciudad de Guatemala, fue ejecutada Dinorah Pérez, dirigente del Movimiento Guatemala Unida y activista de derechos humanos.

“Por la noche nos enteramos de que había sido asesinada frente a la entrada de su casa, al volver del trabajo, por dos hombres en motocicleta que después de acribillarla a tiros, agregando el tiro de gracia, se dieron a la fuga...”⁹¹²

1800. Germán Alfredo de León Pacajá, miembro del PGT y miembro fundador de la Unión de Trabajadores de Quetzaltenango, fue capturado alrededor de las 7:30 de la mañana del 1 de junio de 1994, cuando regresaba de haber dejado a su niña en la escuela, en la aldea Patzutzún, municipio de Concepción, Sololá. Tres hombres vestidos con uniformes del Ejército lo golpearon y subieron a un *trooper*. A las cinco de la tarde, los habitantes de la aldea Las Trampas, Sololá, oyeron un ruido muy fuerte y llamaron a los bomberos de Sololá, porque se dieron cuenta que un carro había caído en un barranco. En el vehículo fue encontrado el cuerpo de Germán de León, quien según el acta de defunción falleció a causa de asfixia por estrangulamiento y varias fracturas en la tráquea.⁹¹³

1801. Román Ramos Esteban fue ejecutado por hombres enmascarados y vestidos de civil el 22 de abril de 1995, en el camino de San Ignacio, Mundo Nuevo, del municipio de Tajumulco, San Marcos. La víctima, que fue apresada y expulsada por la fuerza de la camionetilla de ruta donde viajaba, junto con otras personas desde Malacatán; venía de regreso de una reunión de la asociación comunitaria Adim de Carisoa, de Quetzaltenango, de la cual era el representante en dicha aldea.⁹¹⁴

1802. En noviembre de 1996, en el departamento de San Marcos, una patrulla de soldados llegó a la finca donde trabajaba Marcos Ortiz Hernández. Los soldados le pidieron sus documentos y en vista de que no los tenía, lo capturaron y acusaron de ser miembro de la guerrilla, para posteriormente ejecutarlo.⁹¹⁵

912 C 18051. Abril, 1991. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

913 C 8014. Junio, 1994. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

914 C 7182. Abril, 1995. Tajamulco, San Marcos.

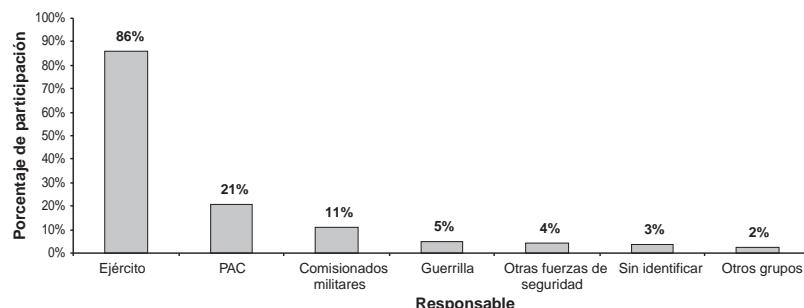
915 C 5263. Noviembre, 1996. San Marcos, San Marcos

Los autores de las ejecuciones arbitrarias

1803. Durante este período, según los datos registrados por la CEH, el responsable del mayor número de ejecuciones arbitrarias fue el Ejército de Guatemala, seguido de las PAC.

1804. Según los datos recogidos por la CEH, durante el enfrentamiento armado interno el Ejército fue responsable del 86% del total de ejecuciones arbitrarias. Las PAC fueron responsables del 21%, los comisionados militares del 11%. Otras fuerzas de seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia de Hacienda y otros) del 4% (Véase GRÁFICA 18).

GRÁFICA 18: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en ejecuciones arbitrarias (los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de ejecuciones arbitrarias, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

1805. Aunque en un buen porcentaje de los casos el Ejército actuó como único responsable de los hechos, la colaboración de las PAC y los comisionados con el Ejército fue muy frecuente en la realización de las ejecuciones.

1806. Las ejecuciones arbitrarias realizadas de manera selectiva siguieron un procedimiento que tenía dos etapas: la primera era la designación del objetivo de la ejecución; la segunda consistía en la planificación de la misma. Invariablemente, era la Inteligencia militar, como ya se señala en el apartado correspondiente, la encargada de buscar, registrar y analizar la información sobre la eventual víctima.

“Hay un expediente y un archivo computarizado sobre periodistas, estudiantes, líderes, gente de izquierda, políticos, etc. ... El expediente menciona donde nació la persona, el partido político al cual pertenece, los más importantes sucesos de su vida”⁹¹⁶

⁹¹⁶ Allan Nairn y Jean-Marie Simon; *Guatemala's civilian government faces the enemy within. Bureaucracy of death*, The New Republic, 30 de junio de 1986, pg. 15.

1807. En ciertos casos, los agentes del Estado perpetraron ejecuciones arbitrarias en cumplimiento de directrices generales y gozaron de una cierta autonomía para hacerlo;⁹¹⁷ en otros, la ejecución de una persona estuvo claramente definida. Las decisión para ejecutar a determinada persona podía tener dos orígenes.

1808. El primero, las unidades militares recibían las órdenes de una autoridad superior, ya fuera del comandante de la unidad o base militar que tenían un área de jurisdicción o del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

*“Un S-2 local ... puede recibir la orden de su comandante para matar a una gente y lo va a hacer, porque el S-2 local no va a pensar, no se va a poner a cuestionar si esa orden viene de arriba o está siendo tomada localmente”.*⁹¹⁸

1809. El segundo, las zonas, bases, fuerzas de tarea, y sus unidades militares desplegadas en el terreno, operaban conforme a las líneas generales programadas por sus superiores; pero la decisión específica era tomada por los comandantes de estas unidades.

1810. No obstante, la decisión de ejecutar a ciertas personas con reconocimiento nacional e incluso internacional se adoptaba en las más altas instancias. Por ejemplo, un ex miembro de Inteligencia declaró que había participado en la investigación de la G-2 sobre Alberto Fuentes Mohr, pero añadió que la decisión fue tomada a un nivel todavía más alto.⁹¹⁹

1811. En ciertos casos, sectores ajenos al Ejército participaban también en la elección de la víctima para que fuera ejecutada:

“Por un lado no debemos olvidar el sector más poderoso de este país, que es el sector del poder económico, que en esos aspectos y en esa época también tomaba decisiones y participaba, quizás no a nivel institucional pero sí a nivel de los grupitos que han manejado esa parte política. Al sector privado incluso se le atribuyen grandes decisiones de asesinatos ... el caso de Manuel Colom Argueta, por ejemplo ... Y no creo que haya habido esa interrelación tan estrecha, salvo en casos muy específicos. A nivel político el caso de Manuel Colom Argueta creo que fue una decisión de un grupo pequeño del sector privado uti-

917 Por ejemplo, “Aniquilar los a Comités Clandestinos Locales...”, fue parte del propósito general del plan de campaña *Victoria 82*.

918 Testigo (alto cargo del Gobierno) CEH. (T.C. 13).

919 Allan Nairn y Jean-Marie Simon; *Guatemala's civilian government faces the enemy within. Bureaucracy of death, The New Republic*, 30 de junio de 1986, pg. 15.

*lizando un grupo del Ejército, por supuesto. Entonces la maquinaria ha funcionado así, entrelazada pero separada con compartimentos, inteligentemente para no dejar huellas, para que no levanten litigio en un caso como este”.*⁹²⁰

1812. El mismo declarante agregó:

*“Y sé de una reunión que hubo y yo tuve pruebas de eso, una reunión así como esta, de la élite del sector privado, cuando Víctor Cerezo se lanzó a la reforma fiscal hubo alguien que se pasó de enojado y dijo, ‘yo doy el dinero para que asesinen a Víctor Cerezo, yo me encargo’. Claro, ahí no se llevó a cabo, pero ese tipo de asesinatos políticos, de violaciones surgieron muchas veces, en ese caso no se llevó a cabo pero en otros sí, sin duda. Por ejemplo, para ellos Fito Mijangos era un enemigo tremendo y no sabían qué hacer con él hasta que lo mataron...”*⁹²¹

1813. Una vez se tomaba la decisión, procedía a organizarse el operativo para su ejecución. Las circunstancias en las cuales se produjeron muchas de las ejecuciones arbitrarias revelan un alto grado de preparación del operativo, pues los que llevaron a cabo la acción disponían de las informaciones necesarias sobre la víctima. El sargento mayor Noel de Jesús Beteta Alvarez, que fue sentenciado por el asesinato de la antropóloga Myrna Mack declaró: “Desde temprano se montaba vigilancia ... todo el día ... en la mañana sí, la esperaba en la casa ... cuando se iba acercando el día de ejecutar la orden...”⁹²²

Las ejecuciones arbitrarias perpetradas por miembros del Ejército

1814. El alto porcentaje de ejecuciones arbitrarias atribuidas al Ejército se debe a que recurrió al uso sistemático de las ejecuciones para aniquilar a quienes consideraba enemigos, es decir “*todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido...*” E incluyó también “*a aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido”*⁹²³.

920 Testigo directo (alto cargo del gobierno) CEH. (T.C.21).

921 Ibid.

922 CI 85. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

923 Ejército de Guatemala, *Manual de Guerra Contrasubversiva*, Guatemala, Noviembre de 1983, pgs. 2-3.

Ejecución de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla

1815. A lo largo del enfrentamiento armado interno, el Ejército realizó miles de ejecuciones arbitrarias, muchas de ellas cometidas contra personas que eran acusadas de tener vínculos con la guerrilla.

1816. En muchos casos, las víctimas fueron ejecutadas por el Ejército sin que previamente se verificará si la acusación de ser activista o colaborador de la guerrilla tuviera fundamento. A partir de 1980, el Ejército instruyó que las aldeas del municipio de Cotzal debían tener una bandera de Guatemala que proporcionaba el Ejército. La aldea Chisís fue una de las últimas aldeas en recoger su bandera en el destacamento de Cotzal. Al presentarse varios miembros de la comunidad a recoger la bandera, cuatro campesinos fueron acusados de pertenecer a la guerrilla, interrogados sobre sus lazos con los insurgentes y conminados a que devolvieran las armas, pues de lo contrario serían ejecutados. Al parecer, una de las víctimas colaboraba con la guerrilla. Las víctimas fueron conducidas al borde de una fosa, en el interior del destacamento, y ejecutadas de forma que cayeran en ella. La acción se llevó a cabo frente a la mirada de todas las personas de la aldea que habían llegado al destacamento. Al final de la ejecución, el oficial a cargo le dijo a la gente: *“Ahora ya pueden llevar su bandera, vieron que ya quedaron libres de la guerrilla”*.⁹²⁴

1817. La participación de una persona en una PAC de su comunidad, no descartaba la posibilidad de ser acusado de colaborador de la guerrilla y en consecuencia, de morir ejecutado. Israel Alvarado regresó el 3 de agosto de 1982 después de residir en México. Al día siguiente salió en ronda de vigilancia con los demás patrulleros de Santa Ana. En el camino se encontraron con un grupo de soldados del destacamento de San Antonio o El Tablón que traían a un detenido, acusado de ser guerrillero. Al pasar frente a los patrulleros, el detenido señaló a Israel indicando que colaboraba con el EGP dándoles comida. Los soldados lo detuvieron en ese instante con intenciones de colgarlo. Sus compañeros de patrulla intercedieron por él, asegurando que no colaboraba con la guerrilla. Los soldados se lo llevaron al pueblo, amarrado. Una vez en Santa Ana, el padre de Israel pidió hablar con el oficial, explicándole que su hijo no colaboraba con el EGP, pero no lo escucharon. Lo ataron a un palo en el parque sin darle comida ni agua durante 48 horas. Al día siguiente, a las cinco de la mañana, lo llevaron hacia El Tablón, San Antonio, luego a Buxub, Jacaltenango y posteriormente a Nentón. Durante el trayecto la tropa iba reuniendo a la gente de los pueblos por los que pasaban, ordenando a Israel que señalara sus compañeros, a lo que se negaba alegando que no era gue-

924 C 3705. Diciembre, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

rrillero. En Nentón lo mantuvieron encerrado en el destacamento durante 15 días, y finalmente lo arrojaron al río Azul, en la frontera entre Nentón y Jacaltenango.⁹²⁵

1818. La acusación de colaborar o pertenecer a la guerrilla fue muchas veces la consecuencia de tener conflictos personales con miembros de la propia comunidad o de otras aldeas. Ante una inculpación de esta naturaleza, el Ejército no comprobaba previamente la veracidad de los cargos y procedía a ejecutar sumariamente al acusado, aunque estuviera integrado en una PAC o fuese comisionado militar.

1819. Vicente Alvarez Contreras, comisionado militar de la aldea El Pitorreal, en Dolores, Petén, tuvo problemas con su homólogo de una localidad próxima que le acusó de ser guerrillero ante el destacamento de El Chal. Durante la noche del 22 de enero de 1982, soldados del destacamento de El Chal llegaron disparando sus armas contra la casa de Vicente Contreras, entraron en la vivienda y se lo llevaron junto con su esposa y su hija mayor a la morada del comisionado militar autor de la denuncia, a quien también apresaron. Cuatro días después se descubrió el cadáver de Vicente Alvarez Contreras, los cuerpos de su esposa y su hija nunca aparecieron. Días después de la captura, el comandante del destacamento de El Chal fue a la aldea El Pitorreal y dijo a algunas personas que lo ocurrido esa noche había sido un error del informante, no de ellos.⁹²⁶

1820. En otros casos, las ejecuciones fueron practicadas a raíz de la información que el propio Ejército poseía. En un día de diciembre de 1982 en la cabecera municipal del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango, miembros del Ejército convocaron a toda la población de la cabecera a una reunión frente al templo católico local. “*El oficial me dijo, ‘le espero en el centro ya que el día de hoy vamos a realizar un acto muy importante para el municipio*”. Cuando se encontraban todos reunidos, el oficial se dirigió a los vecinos y les dijo: “*Sabemos que en ésta población hay muchas personas que están comprometidas con el EGP, hoy van a presenciar lo que les sucede a quienes los apoyan. Si insisten en seguir lo mismo, también ustedes correrán la misma suerte*”. Los soldados habían detenido ese día a Francisco Salucio y a Francisco Ramírez Vargas, dos jóvenes que residían en la cabecera y que por informaciones que obraban en poder de los miembros del Ejército, integraban el grupo guerrillero. “*Francisco estaba organizado, pertenecía al EGP y el día que lo capturaron se encontraba en la cabecera con su familia.*” A los capturados, los amarraron al poste del tablero de la cancha de basquetbol y frente a la población un pelotón se preparó para realizar la ejecución. “*Eran las doce cuando cayeron los dos*”.⁹²⁷

925 C 5244. Agosto, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

926 C 10196. Enero, 1982. Dolores, Petén.

927 C 5506. Diciembre, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

1821. Para el Ejército, los residentes de una región donde era habitual la actividad de la guerrilla, se convertían en miembros o colaboradores de la insurgencia, incluso si se trataba de niños. Pasado algún tiempo desde la masacre de Cunén, en el departamento de Quiché, el 17 de enero de 1982, miembros del Ejército adscritos al destacamento de Chiúl y patrulleros de Cunén tuvieron conocimiento de que en la aldea San José, Cunén, existía un campamento de suministro de la guerrilla. En la cabecera municipal de Cunén se formó una patrulla mixta —patrulleros y miembros del Ejército—, llegaron al campamento y aprehendieron a Leonardo Hernández López, a su esposa y sus dos hijos. Los condujeron al centro de la aldea San José donde se estaba celebrando el día del patrón de la localidad y, frente a todas las personas ahí reunidas, colgaron de un árbol a la esposa y los dos hijos de Hernández López. A su esposa e hijos, después de colgarlos, les dispararon y los enterraron en el mismo lugar.⁹²⁸

Las ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones encubiertas

1822. En las operaciones militares regulares del Ejército, fueron miembros uniformados de dicha institución quienes cometieron las ejecuciones arbitrarias. En las operaciones encubiertas, las ejecuciones fueron realizadas por soldados vestidos de civil o disfrazados de guerrilleros.

1823. La utilización que el Ejército hizo de efectivos vestidos de civil tanto en la capital como en el resto del país, facilitó la ejecución arbitraria de muchas personas, sin que se pudiera señalar la autoría material de tales acciones. Entre las áreas del Ejército que frecuentemente actuaron vestidos de civil o disfrazados con indumentaria guerrillera, destaca la sección de Inteligencia.

En el cantón Hamaca, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, a media noche de un día de mayo de 1981, un grupo de hombres vestidos de civil, conocido como la G-2 de Huehuetenango “entraron a la vivienda de su hermano Marcos Domingo Díaz, a quien se llevaron a puros golpes, empujones y patadas que le propinaron estos hombres; a mitad del camino fueron dándole puñaladas en todo el cuerpo y le privaron la vida de un balazo...”⁹²⁹

1824. También se han recogido numerosos testimonios en que los miembros del Ejército actuaron disfrazados de insurgentes. Esto ocurrió sobre todo en las áreas rurales donde había presencia guerrillera. Uno de los ob-

928 C 16701. Marzo, 1982. Cunén, Quiché.

929 C 5087. Mayo, 1981. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

jetivos perseguidos mediante esta forma de operar fue crear confusión en la población haciéndola creer que la guerrilla había sido la responsable de las ejecuciones.

*“Son esos que dicen llamarse escuadrones de la muerte, pero son los mismos del Ejército, son disfrazados de guerrilleros, ropa toda sucia, toda rota, se ponían botas de hule para despistar que son de la guerrilla y son del Ejército”*⁹³⁰

1825. Otros de los factores que inspiró esta forma de actuación fue la necesidad de detectar a las personas que pudieran tener simpatía por la guerrilla. Una vez localizadas, eran ejecutadas.

*“Hay ocasiones en que se hacen pasar por guerrilleros, llegaban de noche, usaban la ropa de verde olivo con botas de plástico y con las mochilas que encontraban ... pues para pasar como guerrillero. Entonces ahí la población se confunde, entonces cuando ven que la población está colaborando con ellos la matan”*⁹³¹

1826. El 7 de septiembre de 1981, mientras se estaba celebrando la feria en honor a la Virgen del Rosario, en la comunidad El Limonar, del municipio Jacaltenango, Huehuetenango, llegaron unos hombres vestidos de particular gritando consignas a favor del EGP. Dos jóvenes respondieron al llamado de los hombres al igual que otro joven de la comunidad La Laguna. Los hombres montaron en varios carros y se dirigieron a esta localidad. Cuando los vehículos iban en marcha, dos individuos que venían por la carretera fueron forzados a subir a los autos. En su interior, las víctimas vieron a cinco desconocidos que portaban armas como las del Ejército y que no tardaron en identificarse como miembros de esa Institución Armada. Al llegar a la ruta principal, a un kilómetro de La Laguna, uno de los vehículos se detuvo y los soldados bajaron a los capturados y comenzaron a golpearlos. Desenfundaron sus armas y empezaron a matarlos uno por uno. Pero uno de los prisioneros logró escapar. Los cadáveres de Antonio Camposeco, Jesús López y Edmundo Cruz fueron arrojados al río en territorio mexicano. Dos de las víctimas nunca aparecieron.⁹³²

930 Testigo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

931 Testigo directo (ex mando del EGP)CEH. (T.C.80).

932 C 5207. Agosto, 1981. Jacaltenango, Huehuetenango.

Ejecuciones arbitrarias realizadas en acciones de patrullaje

1827. El patrullaje realizado por el Ejército era una acción táctica de rutina guiada por varios propósitos; a veces para buscar información y localizar a la guerrilla, y otras para combatirla. Durante estas patrullas, miembros del Ejército efectuaron numerosas ejecuciones arbitrarias.

“Salimos patrullando otra vez, verdad, destruyendo las casitas, y quemando las trampas y bueno esporádicamente encontrábamos uno o dos tipos por allí. El oficial ordenaba que los mataran y los dejaran por allí tirados y seguíamos avanzando.”

“Le dije, mi subteniente, le doy parte que encontramos a una señora [de unos 19 años con su bebé de unos 8 meses]. ‘Tráiganla’, dijo, verdad, en fin, qué está haciendo aquí, le dijo, verdad, usted es guerrillera, le dijo, verdad, no le dijo, bien mátenla, hijueputa, dije yo, verdad, y el niño, también me dijo, verdad, entonces llamé a otro, a un soldado de primera, soldado, le dije, hágase cargo de la señora, le dije, y es un regalo del subteniente, le dije, enterado, mi cabo, me dijo, verdad. Llamó a los muchachos y dijo, hay carne muchá, dijo, verdad, entonces vinieron agarraron a la muchacha, le quitaron al pitoito y la violaron entre todos, otra vez, verdad, la violación masiva. Luego les dije yo que mataran primero a la señora para que no sintiera mucho de que mataran primero al hijo, verdad, entonces, la mataron ... le zamparon tres balazos, y luego al niño...”⁹³³

Ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones de tierra arrasada

1828. Muchos civiles resultaron muertos a consecuencia de los ataques del Ejército dirigidos contra las comunidades. El 11 de septiembre de 1980, unos 150 soldados que avanzaban desde el destacamento de Uspantán hacia El Desengaño quemaron en el camino más de noventa casas, desbarataron la cooperativa, robaron bienes y mataron animales. La población salió huyendo y se refugió en el monte. Emiliana Velásquez Zapeta probablemente “pensó que no le iban a hacer nada” y cuando vio llegar a los soldados se puso a barrer la entrada de su casa, llevaba un nene de unos meses a la espalda. Los soldados dispararon y mataron a Emiliana y a su nene. Cuando se retiró el Ejército los vecinos enterraron los cadáveres en el cementerio.⁹³⁴

933 Testigo directo REMHI. (T. 53).

934 C 2403. Enero, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

Represalias contra la población civil

1829. El Ejército castigó con frecuencia a la población civil después que algún enfrentamiento con la guerrilla ocasionara bajas en sus filas. En 1980, después de un combate entre miembros del Ejército y del EGP, en el que murieron dos soldados, llegó un pequeño contingente militar a Sacalá, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Al descender de sus vehículos los ocho soldados que integraban el grupo empezaron a hacer preguntas a la gente y apresaron a varias personas. María Valeriana Jacobo Atz salió corriendo de su casa con sus dos nietos, a quienes estaba cuidando. Se escondieron en una casa abandonada, pero los soldados los descubrieron. Procedieron a detenerlos, sacándoles a la fuerza de la casa. A continuación les cortaron la cabeza a los tres. Por lo tanto murieron decapitados, la abuela María Valeriana y sus dos nietos, Rolando Mutzut Jacobo e Hilda Mutzut Jacobo, ambos de 6 años. En el curso de la misma operación de represalia, los soldados mataron también a Víctor Mutzut, de 60 años, con un tiro de gracia.⁹³⁵

Acciones crueles contra la población civil

1830. También se registraron casos de ejecuciones arbitrarias cometidas con crueldad por el Ejército, donde no solamente se ejecutó a las víctimas sino que además se les hizo sufrir antes de su muerte. En horas de mañana del 26 de marzo de 1982 llegó el Ejército a la comunidad de Lacamá I, del municipio de Chichicastenango, Quiché. Los habitantes lograron huir, poniéndose a salvo entre los barrancos y la montaña. Los soldados quemaron las casas, los enseres domésticos y las cosechas. Cuando los soldados se retiraron, los habitantes volvieron a la aldea, pero la hermana de Pedro Alguia Ramos no regresó. Pedro salió a buscarla en compañía de Manuel Méndez Calel, y ambos fueron capturados por soldados que los condujeron a una casa desocupada donde los quemaron vivos. De los cuerpos de las dos víctimas sólo se encontraron los pies; el resto de los despojos estaba completamente carbonizado.⁹³⁶

Ataques indiscriminados

1831. De acuerdo con las normas del derecho humanitario el Ejército puede atacar legítimamente un campamento de la guerrilla o a sus combatientes. Sin embargo, al hacerlo el Ejército también tiene la obligación de confirmar la existencia de un objetivo militar, con el fin de evitar que los no combatientes sean afectados.

1832. El 25 de diciembre de 1981, miembros de la comunidad de El Monajil, Santa Ana Huista, Huehuetenango, salieron en un camión a com-

935 C 8032. 1980. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

936 C 16319. Marzo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

prar maíz a la comunidad de la Laguna en el municipio de Jacaltenango. Al día siguiente, cuando venían de regreso, en la aldea El Tablón ubicada entre los municipios de Santa Ana Huista y San Antonio Huista, muy cerca de la comunidad de Monajil, el Ejército comenzó a dispararles con fusiles Galil. En ese ataque resultaron gravemente heridas tres personas que tuvieron que ser trasladadas de emergencia al hospital de Jacaltenango. Virgilio Morales, Oscar Morales y Jesús Gaspar fallecieron antes de que pudieran atenderlos en el hospital. Aparentemente, el ataque del Ejército fue motivado porque, momentos antes, la guerrilla intentó emboscar a las tropas y, cuando el camión de los militares iba pasando, los insurgentes detonaron una bomba que ocasionó varias bajas.⁹³⁷

Bombardeos indiscriminados

1833. La Comisión recibió denuncias sobre casos de bombardeos efectuados por el Ejército contra aldeas o comunidades en las cuales murieron hombres, mujeres y niños.⁹³⁸ En el año 1982, el Ejército bombardeó la aldea Tzalbal en Nebaj. Entre las víctimas del bombardeo murieron Diego Cobo, su madre Juana Cobo y por lo menos otras dos personas, quienes fueron enterrados en el cementerio de la comunidad.⁹³⁹

*“El día 19 de diciembre de 1989, un avión Cessna A-37 B, de la Fuerza Aérea Guatemalteca sobrevoló la comunidad Santa Rosa Xeputul de la CPR de la Sierra ... a las 11 de la mañana la unidad aérea lanzó una bomba de 550 libras ... murieron cuatro civiles, mujeres. Otros dos fallecieron ese mismo día en Chaxá, aldea cercana a Santa Rosa, a causa de otra bomba arrojada por el avión”.*⁹⁴⁰

Uso de minas

1834. Durante el enfrentamiento armado, el Ejército utilizó minas anti-personales, así como las trampas explosivas conocidas como “cazabobos”, que causaron la muerte de muchos civiles.

“Antes del bombardeo, pero ya en 1993, el Ejército entró a la comunidad de San Francisco Los Angeles. Después del paso del Ejército volvimos al lugar y al levantar un paquete de jabón de un kilo de Doña Blanca, que no había sido reventado por el Ejército, estalló una bomba. La bomba botó la tapesca y arrojó a la víctima Domingo Pascual

937 C 5234. Diciembre, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

938 CI 084. Julio, 1981. Huehuetenango, Huehuetenango.

939 C 15432. 1982. Nebaj, Quiché.

940 CI 058. Diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

*Sebastián como a cinco varas. A otro compañero que estaba a media cuerda, una esquirla le raspó el mentón”.*⁹⁴¹

Las ejecuciones arbitrarias cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil

1835. Las PAC, creadas bajo el régimen del general Romeo Lucas García y legalizadas por el régimen del general Ríos Montt, fueron utilizadas como instrumento de contrainsurgencia y de control de la población, cometiendo un alto número de ejecuciones arbitrarias, especialmente en los departamentos de Quiché⁹⁴², Alta Verapaz, Baja Verapaz y Huehuetenango.⁹⁴³

Ejecución arbitraria de personas acusadas de ser guerrilleros

1836. Los patrulleros también ejecutaron a miembros de su comunidad, sospechosos de ser guerrilleros. El 7 de diciembre de 1981, en la comunidad de Chicoxob, del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, llegaron dos patrulleros a la casa de Andrés, a quien acusaron de pertenecer a la guerrilla, le preguntaron por los nombres de sus demás compañeros y el lugar donde se escondían. Andrés negó las acusaciones, respondió que él se dedicaba a sus labores agrícolas y que nada tenía que ver con los insurgentes. Los patrulleros insistieron en la acusación; la víctima al ver que se ponían cada vez más violentos en sus expresiones, se asustó y les rogó que lo dejaran porque él era inocente; pero los patrulleros lo ejecutaron en el acto.⁹⁴⁴

Ejecución arbitraria de guerrilleros

1837. La captura y posterior ejecución de miembros de la guerrilla fue una de las tareas asumidas por las PAC durante el enfrentamiento armado. Julia Aguaré Velásquez se enroló como combatiente del EGP en 1980 cuando el Ejército arrasó El Desengaño, incorporándose al frente Ho Chi Minh. Fue capturada en abril o mayo de 1982 por patrulleros de la Zona Reina, que la violaron y torturaron durante tres días; después la ejecutaron.⁹⁴⁵

Ejecuciones arbitrarias realizadas durante acciones de patrullaje

1838. Las PAC también realizaron acciones tácticas de patrullaje en combinación con el Ejército o por orden del mando militar. Durante estas maniobras cometieron numerosas violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones arbitrarias. Andrés Chingo era destacado integrante de

⁹⁴¹ C 11190. 1993. Ixcán, Quiché.

⁹⁴² CI 105. Junio. 1993. Chichicastenango, Quiché.

⁹⁴³ CI 005. Agosto. 1983.

⁹⁴⁴ C 2388. Diciembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

⁹⁴⁵ C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

Acción Católica, “iba por las comunidades y platicaba de la justicia y de la verdad, porque así hacían los de Acción Católica”, y fue acusado de colaborar con la guerrilla. En agosto de 1982 efectivos del Ejército y patrulleros de Joyabaj quemaron su casa y sus cultivos ubicados cerca de la carretera de la comunidad. Tras este hecho, Andrés cesó sus actividades en la Acción Católica. El 30 de noviembre, cuando salió al monte a recoger leña, los patrulleros armados de Joyabaj lo capturaron y “*lo acusaron de ser guerrillero por andar por el monte, pero él no estaba metido en nada ... le dieron golpes con la culata de las armas, le machetearon la cara y la cabeza y le metieron un tiro*”⁹⁴⁶.

Ejecuciones arbitrarias de personas que se negaron a patrullar

1839. La actividad prioritaria de las PAC, como su nombre lo indica, era el patrullaje. Algunos patrulleros que se negaron a realizar dicha actividad fueron ejecutados de manera arbitraria.⁹⁴⁷ El 8 de febrero de 1981, en la comunidad de Chipaj, del municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un grupo de patrulleros acudió a la casa de Juan Tum, quien se negaba a realizar el servicio. Lo golpearon, le dijeron que tenía que cumplir su turno y se lo llevaron a la fuerza. Al día siguiente, sus familiares fueron a la garita de las PAC para averiguar por qué no había regresado a su casa. A la par de la garita encontraron el cadáver de Juan Tum y otros dos cuerpos sin identificar. El patrullero muerto “*no quería hacer turno solamente por la necesidad de sus hijos*”⁹⁴⁸.

1840. La obligación de patrullar afectó con frecuencia a los niños, pues a estos tampoco se les reconoció el derecho de oponerse, y también sufrieron las consecuencias de esta negativa a patrullar. Augusto de la Cruz Yat, de sólo 10 años se rehusaba a patrullar cuando fue sacado de su casa por los patrulleros. Una vecina que se encontraba cerca vio cuando lo llevaron de su casa. Sus familiares escucharon que lo habían matado en un barranco, pero por miedo no se atrevieron a comprobarlo.⁹⁴⁹

1841. El poder de las PAC queda ilustrado en el siguiente caso de ejecución arbitraria contra dos miembros de una familia. En el caserío El Chorro de Xemal, en el municipio de Colotenango, Huehuetenango, Juan y Santiago Domingo Sánchez se negaron varias veces a patrullar, por lo que fueron amenazados de ser guerrilleros. El 5 de julio de 1992, los patrulleros de Xemal llegaron a la vivienda donde habitaban Juan y Santiago, los abatieron disparando sus armas de fuego, posteriormente les propinaron varios machetazos, dejaron los cadáveres cubiertos con

946 C 16098. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

947 CI 105. Junio, 1993. Chichicastenango, Quiché.

948 C 2784. Febrero, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

949 C 16677. 1982. Zacualpa, Quiché.

unas chamarras y luego saquearon la casa. Aunque inicialmente impidieron enterrar los cuerpos en el caserío, los familiares los pudieron sepultar en Xemal.⁹⁵⁰

*Ejecuciones arbitrarias de patrulleros
por faltas al reglamento disciplinario*

1842. Los patrulleros debían observar algunas reglas de conducta; en algunos casos la indisciplina fue castigada de forma drástica, llegando al extremo de ejecutar arbitrariamente a alguno de sus integrantes. En 1986 en la aldea Niyá, San Pedro Necta, Huehuetenango, el patrullero Santos Ramírez bebía licor mientras cumplía su turno de patrulla. El jefe de la patrulla se enojó y ordenó un castigo. A Santos lo amarraron y lo metieron en un pozo de agua donde permaneció colgado por un día y una noche. Sufrió mucho porque en esa época hacía mucho frío y hubo lluvia. Cuando lo sacaron del pozo, todavía mojado, lo ataron a un palo. Lo colocaron cerca de la escuela y lo abandonaron allí hasta que murió.⁹⁵¹

Acciones crueles realizadas por las PAC

1843. En multitud casos, las ejecuciones realizadas por las PAC fueron perpetradas con especial crueldad.⁹⁵² El 16 de junio de 1982, Pedro Ramírez Ajmac, su esposa, sus hijos y su hermano salieron de Chacagüex hacia la aldea Chuahoj, municipio de Sacapulas, Quiché, cuando vieron que por el camino se acercaba un grupo de patrulleros de San Sebastián. Al verlos, Tomás huyó de inmediato, Pedro salió corriendo después, pero le dieron alcance, lo ataron de un pie al vehículo y se lo llevaron arrastrándolo aproximadamente dos kilómetros hasta llegar a la sede de la patrulla de San Sebastián. Pedro llegó en un estado terrible; aparecía con graves heridas, en especial, en el rostro; su esposa y sus hijos corrían detrás de él gritando y llorando por lo que le estaban haciendo. Pedro pidió agua a los patrulleros y el jefe de las PAC le ofreció orina; sin tener compasión de él dijo que iba a distribuir a su tres pequeños hijos entre gente de la aldea que los quisiera adoptar, porque él quería a los más grandes pero que a la pequeña no. A la esposa le dijo que la iba a asesinar. Después los demás patrulleros hicieron una hoguera, quemaron a Pedro, abrieron una fosa dentro del destacamento y lo enterraron.⁹⁵³

950 C 5572. Mayo, 1992. Colotenango, Huehuetenango.

951 C 5135. 1986. San Pedro Necta, Huehuetenango.

952 CI 053. Junio. 1982. Quiché.

953 C 16016. Junio, 1982. Sacapulas, Quiché.

1844. Se observó también que la participación de las PAC en acciones combinadas con el Ejército se desarrolló con extrema残酷. El 15 de enero de 1982, el Ejército incursionó en el caserío Xejuyub del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché quemando casas y cosechas. Los soldados junto con los jefes de las patrullas, que a su vez eran comisionados militares, reunieron en el centro de la comunidad a todos los vecinos, incluyendo niños, mujeres y ancianos, y seleccionaron a cuatro personas. Los jefes de patrulla se dirigieron a la población explicando que su trabajo era realizar una limpieza en la comunidad, y que por esa razón presentaban a esas cuatro personas como agentes contaminantes de las demás por sus ideas comunistas. En seguida los maniataron y, ante la mirada de todos, los degollaron, obligando a otros patrulleros a abrir dos fosas en el mismo lugar de ejecución y depositar en cada hoyo dos cadáveres. Más tarde se dirigieron de nuevo al resto de vecinos asegurando que la misma suerte correría quien se involucrara con la guerrilla. Las personas decidieron como mecanismo de sobrevivencia desplazarse a las montañas y barrancos lejanos del caserío.⁹⁵⁴

Ejecuciones arbitrarias por motivos personales

1845. Las PAC eran un instrumento de poder para sus jefes, y en gran número de casos fueron unidades utilizadas para fines ajenos a la lucha contrainsurgente. El año 1983 llegó a la comunidad de Pabaj, del municipio de Jocopilas, departamento de Quiché, un jefe de patrulla evangélico, reunió a los de la comunidad y les dijo:

“Ya logramos sacar a aquellos directivos, catequistas de la Iglesia Católica. Ahora los que acepten el evangelio quedarán vivos, aquellos que no quieran aceptar el evangelio quedarán muertos”. También hablaba y decía: “al fin logramos destruir a ese demonio ahora destruiremos sus casas”. Entonces empezó a destruir los oratorios y a romper a los santos, las ofrendas y los adornos del templo católico con la colaboración de los patrulleros. La comunidad “aceptó el evangelio”, en los términos impuestos por aquel jefe de patrulla, con excepción de Juan Ordóñez. Un día de mayo de 1983 fueron a capturarlo, él trató de huir, pero finalmente fue atrapado y muerto a machetazos. Su cadáver no fue enterrado y posiblemente se lo comieron los animales. Uno de los patrulleros recuerda que el jefe de la patrulla les daba la orden de pegarle palos en la cabeza y les decía: “Este es el compañero de ustedes, sólo miren lo que le pasó, ahora ustedes deben darle palos en la cabeza, este es su com-

⁹⁵⁴ C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

pañero de Cuba, si ustedes quieren que les hagan así, entonces quedense en Cuba".⁹⁵⁵

Los comisionados militares

1846. Los Comisionados militares también tuvieron una importante participación en las ejecuciones arbitrarias realizadas durante el enfrentamiento armado. Cuando se creó la figura de comisionado militar en 1938, su tarea principal era la de proporcionar reclutas al Ejército. En la década de los sesenta, los comisionados militares tuvieron un papel importante en la lucha antiguerrillera que se desarrolló en el Oriente:

"Para el 67 fue la violencia, murieron 13 personas inocentes en Ca-jón del Río, acusados de ser guerrilleros. Fueron los comisionados mi-litares, ellos eran pro liberacionistas y nosotros no, para ellos había jus-ticia sobre nosotros, para ellos eran gloriosos esos tiempos, ellos tenían el poder".⁹⁵⁶

1847. A lo largo del enfrentamiento armado interno, esta institución fue elemento clave dentro del dispositivo contrainsurgente concebido e impuesto por el Ejército. Sin embargo, los comisionados militares también aprovecharon el poder para cometer ejecuciones por razones privadas.

Ejecuciones arbitrarias de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla

1848. Los comisionados militares ejecutaron a personas que por las tareas que desempeñaban fueron estigmatizadas como miembros de la guerrilla. Rodolfo Tiño Ramírez era miembro del Comité Pro Mejoramiento de Cucabaj, Santa Cruz del Quiché; en el año 1982, mientras estaba en una fiesta, cuatro hombres armados preguntaron por él. Uno de ellos dijo: "Allí es-tá, éste es mero guerrillero". Seguidamente, los desconocidos abrieron fuego contra él, cuyo cadáver abandonaron en el escenario del tiroteo para luego subir en los vehículos en que habían llegado y desaparecer. El cuerpo de Tiño fue enterrado en la localidad. Dos vecinos reconocieron a uno de los hombres como comisionado militar de Chiché. También señalaron que los demás eran comisionados y en referencia a Tiño Ramírez: "El no era gue-rillero sino que simplemente trabajaba en beneficio de su comunidad".⁹⁵⁷

1849. Fue habitual que los comisionados militares entregaran a los des-tacamentos del Ejército listados con nombres de personas sospechosas de ser guerrilleros y por tanto, seleccionadas para que fueran ejecutadas. Un

⁹⁵⁵ C 2199. Mayo, 1983. San Pedro Jocopilas, Quiché.

⁹⁵⁶ Testigo directo (ex miembro de un escuadrón de la muerte) CEH. (T.C.120).

⁹⁵⁷ C 16523. 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

declarante informó a la CEH que entre 1980 y 1981, el comisionado militar le mostró “una lista de nombres de personas que iban a matar. Mi nombre estaba en la lista. Un soldado, cuate mío, estaba de alta en la zona militar 19. Era mensajero entre la G-2 y la G-5 y así vio la lista. Le salió mi nombre porque mi nombre es igual al de su padre, pero con el segundo apellido distinto. Me advirtió de irme de una vez. La lista tomaba cinco hojas de personas que iban a matar; todos de Aguacatán”.⁹⁵⁸

Ejecuciones arbitrarias de guerrilleros

1850. Tampoco se respetaron las normas humanitarias mínimas a favor de los guerrilleros puestos fuera de combate por cualquier causa. Muchos de ellos, una vez capturados, fueron ejecutados. Un comandante de la guerrilla declaró acerca de la muerte de dos miembros de la ORPA:

*“Se me escapa la fecha correcta, pero fue en 1983, fueron brutalmente asesinados los compañeros, uno de ellos se llamaba Valerio Castro, de la aldea La Fraternidad; ellos iban con un equipo militar hacia Sipacapa, donde teníamos una escuadra de información. Ellos fueron interceptados por comisionados de San Luis Tuimuj y de la aldea Las Delicias. No hicieron uso del armamento sino que trataron de escapar, pero fueron copados por estos comisionados de esta otra aldea y fueron asesinados a golpes y enterrados en el mismo lugar”.*⁹⁵⁹

1851. Los comisionados militares podían reportar al Ejército la captura de un guerrillero o decidir por sí mismos su ejecución. En la aldea del Bongo, municipio de El Estor, Izabal, Lucas Xol tenía fama de ser miembro del EGP. Después de la masacre de la Llorona, en septiembre de 1981, los comisionados militares empezaron a visitar con mayor frecuencia la aldea del Bongo. Lucas sintió miedo y huyó al monte. El jefe de los comisionados militares contaba con numerosos informantes en la aldea, quienes siguieron a su progenitor cuando iba a dejarle comida. El jefe de los comisionados empezó a extorsionar al padre de Lucas, amenazándolo con matar al resto de la familia si su hijo no se entregaba. Entonces, el padre convenció a Lucas para que abandonara su refugio y se presentase a la autoridad, creyendo la palabra del comisionado, quien había prometido que Lucas, simplemente sería castigado. Cuando Lucas bajó, fue a la aldea de Nueva Esperanza para entregarse. El comisionado lo mató y arrojó su cadáver en el lago de Izabal.⁹⁶⁰

958 Testigo directo (colaborador de la guerrilla) CEH. (T.C. 543).

959 C 13138. 1983. Tejutla, San Marcos.

960 C 1161. Diciembre, 1981. El Estor, Izabal.

Ejecuciones por motivos personales

1852. Algunos comisionados militares se aprovecharon de su posición privilegiada y de la impunidad de que gozaban para enriquecerse por medio de actividades ilegales y ejecutando a aquellos que constituían un obstáculo para conseguir sus propósitos. En el municipio de San Benito, departamento de Petén, José Francisco Ovando Samos era colaborador del Sistema de Protección Civil (SIPROCI), a cuyos expertos ayudó a detectar sembradíos de marihuana que eran propiedad de los comisionados militares e incluso de algunos militares de San Benito. Dos o tres meses después de haber colaborado con SIPROCI, en mayo 1989, unas personas lo sacaron del hospedaje en donde residía, lo introdujeron en un vehículo y horas después su cadáver fue hallado en las afueras de uno de los bares de San Benito. Algunas personas que se encontraban en el lugar en que Ovando Samos fue apresado, vieron que uno de los comisionados militares permanecía escondido en el vehículo donde introdujeron a la víctima antes de ejecutarla.⁹⁶¹

1853. La posición de comisionado militar otorgaba a su titular el poder de decidir la ejecución de una persona. La CEH recibió abundantes testimonios que informaron acerca de la práctica de comisionados militares que negociaban la vida de personas a cambio de sumas de dinero. El 28 de noviembre de 1982, durante la celebración de la cofradía, en la feria de la aldea Pueblo Nuevo, del municipio de Tajumulco, San Marcos, Mario Ramírez López fue sacado a la fuerza por un comisionado militar que lo entregó al Ejército. Los soldados lo llevaron camino de Tojquián, donde lo ejecutaron el mismo día. El comisionado confeccionaba las listas de personas que habían de ser asesinadas por el Ejército. Por borrar a una persona de la lista cobraba entre Q250 y Q1,000. “*Mucho pisto ganó ... todo lo hizo así para poder borrarlos de las listas...*”⁹⁶²

La Policía Nacional

1854. La Policía Nacional también fue autora de ejecuciones arbitrarias durante el enfrentamiento armado. Las ejecuciones perpetradas por sus agentes fueron el resultado de acciones ilegales, clandestinas, y donde se hizo uso excesivo de la fuerza. Muchas de las ejecuciones que cometieron los agentes de la Policía fueron realizadas a solicitud de la Inteligencia militar.⁹⁶³

1855. El 22 de agosto de 1979, llegó a Tiquisate, Escuintla, un grupo de “*judiciales*” que colaboraban con la G-2 del Ejército y atraparon al guerrillero Savelio Melgar Gaytán. Su cadáver apareció tres días después en la

961 C 10125. Mayo, 1989. San Benito, Petén.

962 C 7184. Noviembre, 1981. Tajamulco, San Marcos.

963 Véase apartado intitulado La Inteligencia.

finca El Limón y presentaba señales de tortura. Le habían arrancado un dedo de la mano, un dedo del pie y el cuello lo rodeaba el alambre de púas con el que había sido ahorcado.⁹⁶⁴

1856. La forma clandestina en que actuaron los agentes de la Policía se caracterizó, especialmente, por el hecho de no identificarse como miembros de dicho cuerpo. El 17 de octubre de 1980, en la comunidad Tierra Linda, del municipio de Santa Lucía Cotzulmaguapa, Escuintla, Eulalio Guzmán Pérez y su familia se disponían a descansar cuando cinco hombres armados con pistolas, escopetas y fusiles irrumpieron en su vivienda y gritaron: “*¿Dónde está Eulalio? Queremos hablar con vos ... No te escondás, sabemos que estás aquí*”. Después de una serie de forcejeos, aquellos hombres lograron someter a Eulalio y a la fuerza lo sacaron de su residencia. A uno cinco metros de la casa, uno de los hombres le disparó a corta distancia, quitándole la vida. Se sabe que los autores del crimen fueron agentes policiales pues, a consecuencia del forcejeo, uno de los hombres perdió en el lugar de los hechos un documento de identificación de la Policía Nacional.⁹⁶⁵

La Guardia de Hacienda

1857. La Guardia de Hacienda fue otro cuerpo armado estatal que cometió ejecuciones arbitrarias. El 13 de julio de 1981 miembros de la Guardia de Hacienda buscaban al profesor Alipio Bautista, quien se había manifestado en contra de la forma de operar del Ejército y de la Guardia de Hacienda. En su lugar encontraron a Sergio Napoleón Miranda Miranda, quien había sustituido al profesor Bautista. Al profesor Miranda lo sacaron de su casa a las diez de la mañana y lo ejecutaron en las montañas de la aldea de San Luis. Junto el profesor Miranda también fue ejecutado arbitrariamente Marco Tulio López, quien trabajaba como maestro en el municipio de Sibinal.⁹⁶⁶

1858. Las ejecuciones arbitrarias cometidas por los miembros de la Guardia de Hacienda se caracterizaron porque fueron realizadas vistiendo los uniformes de dicho cuerpo, lo que permitió su identificación como autores de numerosas operaciones. En Sayaxché, Petén, el 9 de septiembre de 1980, Miguel Angel Gallardo García se dirigía a su casa luego de haber entregado a su patrón el dinero producto de la venta de algunas mercaderías, cuando fue detenido por un guardia de hacienda al que se conocía como El Látigo del Sur. A los tres días de haber sido capturado, su cadáver fue encontrado en las aguas del Río la Pasión. El cuerpo tenía las marcas de un balazo en la boca y estaba maniatado.⁹⁶⁷

964 C 13094. Agosto, 1979. Tiquisate, Escuintla.

965 C 13106. Octubre, 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

966 C 7047. Julio, 1981. Tacaná, San Marcos.

967 C 10056. Septiembre, 1980. Sayaxché, Petén.

1859. Los miembros de la Guardia de Hacienda, al igual que los comisionados militares, también cometieron ejecuciones arbitrarias por motivos de lucro. El 1 de agosto de 1983 en el municipio de Tacaná, San Marcos, Lázaro Bartolón fue abordado por varios guardias de Hacienda que le exigieron dinero. Al negarse, los guardias lo conminaron a que los acompañase, pretextando que su jefe quería hablar con él. Mientras bajaban por una calle, dirigiéndose a las oficinas de la Guardia de Hacienda, Lázaro Bartolón intentó refugiarse en una tienda y uno de los guardias le clavó un cuchillo en la espalda; lo sacaron a un campo abierto, una cuadra más abajo de la tienda, lo desnudaron, le cortaron los testículos, la cara y finalmente lo colgaron empleando su propio cinturón. El cadáver fue descubierto en el mismo lugar donde lo ejecutaron, tirado entre unos rastrojos. La víctima llevaba consigo seiscientos quetzales que poco antes de morir le había entregado su suegro, pero nunca se encontraron.⁹⁶⁸

Los escuadrones de la muerte

1860. Como quedó consignado,⁹⁶⁹ los escuadrones de la muerte fueron una fachada para las acciones encubiertas del Ejército y de las fuerzas de seguridad. Una de las circunstancias que evidenció lo anterior fue que los escuadrones pudieron ejecutar a sus víctimas sin temer la intervención de otros agentes del Estado que con harta frecuencia se encontraban presentes en el mismo lugar donde se producían los hechos.

1861. En las primeras horas del 12 de mayo de 1980, cuatro individuos que portaban gran cantidad de armamento se situaron simultáneamente frente a la parroquia y delante de la sede de la Policía Nacional, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, con el propósito de secuestrar al padre Walter Voordeckers. Al fallar el intento, dispararon contra el sacerdote, al que alcanzaron varios impactos de bala.⁹⁷⁰

1862. Los escuadrones de la muerte ejecutaron a muchas de las personas que aparecieron en los listados de condenados a muerte distribuidos por organizaciones clandestinas. El 14 de julio de 1980, Francisco Monroy Paredes, director de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente (CUNOC), y su esposa Esperanza Montez de Monroy fueron ametrallados en Quetzaltenango después de que sus nombres aparecieran en la relación de personas amenazadas de muerte por el Ejército Secreto Anticomunista (ESA).⁹⁷¹

1863. En algunos casos los escuadrones de la muerte reivindicaron de forma pública las ejecuciones que habían cometido. “*El 1 de abril de 1967, el*

968 C 7132. Enero, 1983. Tacaná, San Marcos.

969 Este tema de los escuadrones de la muerte se encuentra desarrollado con mayor amplitud en el apartado de Inteligencia correspondiente a este capítulo.

970 CI 056. Mayo, 1980. Escuintla.

971 C 8009. Agosto, 1980. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

escuadrón de la muerte Nueva Organización Anticomunista (NOA) anunció que había 'ajusticiado' a los 'guerrilleros' Ramón Méndez Linares, Elder Amílcar Minott y Jaime de Jesús Velázquez".⁹⁷²

1864. Otra modalidad utilizada para reivindicar el crimen consistió en abandonar el cadáver de la víctima portando una nota explicativa: "En una ocasión apareció un cadáver asesinado por el grupo la Mano Blanca con la mano en el pecho y una leyenda que decía: 'Ejecutado por la Mano Blanca'.⁹⁷³

1865. Según un matutino del 17 de abril de 1967, "en el kilómetro 36 de la carretera al Atlántico, fue localizado el cadáver de Maximiliano Román Melgar García. El cadáver presentaba múltiples perforaciones y golpes. En uno de sus bolsillos se encontró un papel que decía MANO".⁹⁷⁴

El mensaje de terror provocado por las ejecuciones arbitrarias

1866. Mediante la práctica sistemática de la ejecución arbitraria, agentes del Estado eliminaron físicamente a sus opositores, buscando a la vez reprimir, silenciar y controlar a la población en su conjunto, a través del terror, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

"Víctima y blanco son ambos el objeto del terror, pero mientras la víctima perece, el blanco reacciona al espectáculo o noticias de la destrucción con diversas formas de acomodación y sumisión o sea en la mencionada reacción de depone su resistencia o inhibir una potencial resistencia. Debe tomarse nota que cualquiera en el sistema puede ser un blanco, pero el proceso necesita una selección regular de víctimas, que son eliminadas de acuerdo a diversas escalas de destrucción. O sea el objetivo primario del terror no es la destrucción de un grupo social o individuos determinados, sino el control a través de la intimidación de un universo dado, a través de actos de destrucción".⁹⁷⁵

En la ciudad capital y algunas cabeceras departamentales

1867. De un modo más acusado en Guatemala, y en algunas cabeceras departamentales, desde los años sesenta y a lo largo del enfrentamiento armado, se presentaron amenazas de muerte individuales y colectivas de distintas modalidades. Algunas eran directas como las llamadas telefónicas o las transmitidas con carácter personal; otras indirectas como las notas dejadas en el lugar de trabajo o estudio, los listados distribuidos por los es-

972 Nueva Organización Anticomunista, *Al pueblo de Guatemala comunica*, volante, 1 de abril de 1967.

973 Testigo directo (empleada del hospital) CEH. (T.C.32).

974 Fondo de Cultura Popular, *La violencia en Guatemala: dramática y documentada*. Denuncia sobre el tercer gobierno de la revolución, México, DF, 1969.

975 Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, Centro Intercultural de Documentación, CIDOC, Cuaderno No. 61, 1971, pgs. 7-2, apéndice "El proceso de terror en Guatemala".

cuadrones de la muerte donde se condenaba a muerte a determinadas personas por ser guerrilleros o comunistas, o los mensajes pintados en las paredes de casas u oficinas.

1868. Las amenazas también fueron complementadas por operativos de vigilancia clandestina o abierta, como ilustra el siguiente hecho:

Desde noviembre de 1978, Ricardo Adolfo Juárez Gudiel empezó a sufrir hostigamientos y recibir amenazas. En esa fecha le enseñaron un volante que había llegado a la Escuela de Ciencias Políticas, en el cual le decían que había sido sentenciado a muerte por militar en el PGT. A partir de entonces, se percató de que algunos días había varias personas dentro de un vehículo vigilando su casa durante algunas horas. Cuando se dirigía a la Universidad, los desconocidos lo seguían de cerca y le daban pequeños golpes a su auto o se ubicaban con intención de tal forma que él pudiera verlos mientras se burlaban de él. Esta situación se prolongó hasta el año 1981. Tiempo después le llegó un segundo anónimo donde le indicaban que ahora llegaba el turno para su ejecución. El 4 de agosto de 1981 mientras transitaba por la calle se le acercó un desconocido que le disparó, causándole la muerte instantánea.⁹⁷⁶

1869. La aparición de estos listados e índices generó terror no sólo en las personas que allí aparecían mencionadas, sino también en sus familiares y en los grupos o instituciones a los que pertenecían. Aunque estas personas solían tener clara conciencia del peligro que corrían, la aparición de los listados de muerte hizo el peligro más evidente y el terror más palpable.

1870. Al cumplirse las amenazas con las primeras ejecuciones arbitrarias de algunas personas cuyos nombres figuraban en un listado que había trascendido públicamente, el sentido de terror se extremó y provocó que algunas probables víctimas tomaran medidas más drásticas, como el exilio o abandonar sus actividades corrientes.⁹⁷⁷ Otros optaron por la clandestinidad; hubo también casos de suicidios. La ejecución arbitraria como corolario de una amenaza de muerte cumplió la doble función de eliminar físicamente a algunos disidentes mientras disuadía a otros de continuar con las actividades criminalizadas. A veces, los que aparecían en los listados resistían arriesgar su vida por efecto de las amenazas. Luego, cuando fueron conocidas las primeras ejecuciones, comenzó el exilio de gran número de personas. A raíz de la muerte del profesor Mérida Escobar, caso ya glosado en este Informe, algunos catedráticos del Instituto Normal Mixto de

⁹⁷⁶ C 197. Agosto, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁹⁷⁷ C 1166. 1981. El Estor, Izabal.

Occidente (INMO) se vieron forzados a salir del país. Con el objeto de proteger su vida “*pusieron tierra de por medio*” porque se sabía que se estaba cumpliendo lo establecido en la lista distribuida por el ESA.⁹⁷⁸

1871. La ejecución arbitraria como un componente de la estrategia del terror tuvo como objetivo prioritario suprimir todo tipo de oposición política, aun pacífica, eliminando físicamente a los miembros de la oposición o provocando su “*exilio voluntario*”.⁹⁷⁹ La salida al exilio de ciertas personas fue consecuencia de una práctica del terror selectivo que afectó a esos “*individuos o pequeños conglomerados de personas considerados como objetivos específicos*”.⁹⁸⁰ Estas personas, por su afiliación a alguna organización social o por haber expresado abierta y libremente su crítica de la política del gobierno, temieron algún atentado en contra de su vida.

1872. El temor que causaba en la población la publicación de estos listados obraba tanto por el hecho de aparecer allí mencionado, e igualmente si determinado nombre no aparecía.

*“Yo salí porque me sacaron como en cinco listas del Ejército Secreto Anticomunista, condenado a muerte, por comunista supuestamente, por estar metido en la organización sindical...”*⁹⁸¹ “Yo sí debo afirmar que nunca vi una lista en la que estuviera mi nombre. No aparecí en lista ... No iban a avisar sino que si ocurría algo, iba simplemente a ocurrir ... no todos los que fueron atacados aparecieron en listas”⁹⁸²

1873. Saúl Osorio, Rector de la USAC, partió al exilio en abril de 1980 después de que su nombre apareciera en un listado del ESA. Según Amnistía Internacional, el Ministro del Interior avisó a los miembros del personal de la Universidad amenazados por el ESA que ellos habrían de tomar sus propias precauciones pues no se podría ofrecer ninguna garantía si dichas personas participaban en manifestaciones o reuniones públicas.⁹⁸³

1874. En algunos casos, se recurrió a la ejecución arbitraria después que otros métodos no lograron el cese de actividades o el exilio de la víctima. El uso de listado fue uno de estos sistemas pues constituía un aviso a la ví-

978 C 7290. Agosto, 1980. San Marcos, San Marcos.

979 En los años sesenta, el escuadrón de la muerte autodenominado Organización de Asociaciones Contra el Comunismo (ODEACEG) ofreció a los líderes de sindicato escoger entre la salida del país o ser ejecutados. Norman A. Lacharite, *Political Violence in Guatemala, 1963-1967: Its Social, Economic, Political, and Historical, and Historical Origins, and its Patterns and Sequences*. The American University, P.H.D., 1973.

980 Carlos Figueroa Ibarra, *El recurso del miedo: ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Edeca, San José, 1991, pg. 38.

981 Testigo directo (abogado sindicalista) CEH. (T.C.81).

982 C 913. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

983 Amnesty International; *International Report*, 1980, pg. 140.

tima de que su vida estaba en peligro.⁹⁸⁴ También se perseguía a la víctima con: “...Llamadas anónimas, amenazas de muerte, cartas con insultos...”⁹⁸⁵ Cuando eso no era suficiente, se usaba un procedimiento más persuasivo:

“En 1986, no recuerdo bien el mes, vinieron hasta nuestra casa de noche un grupo de hombres armados que destruyeron muebles y golpearon a mi marido enfrente de nuestro hijo ... un coche con hombres armados seguía a mi marido a todas partes por meses, cada vez que los enfrentaba se burlaban de él, diciéndole que no sería por mucho tiempo...”⁹⁸⁶

1875. Despues de las advertencias, si la víctima no había salido del país, llegaba el momento en que se adoptaba la decisión definitiva de eliminarla:

“En marzo del año 1988 se presentaron a buscarnos a la oficina sindical, yo estaba sola y por la forma de aparecer y destruir todo comprendimos que eran los ejecutores. Para salvar la vida nos escondimos con nuestro hijo mientras arreglábamos la huida de Guatemala. Salimos al exilio en mayo del 88...”⁹⁸⁷

1876. Hubo varios casos de tentativa de ejecución arbitraria que provocaron el exilio de las víctimas. Así ocurrió para los asesores del sindicato de la Coca-Cola, Marta Gloria de la Vega Gil y Enrique Torres, quienes sufrieron un atentado en contra de su vida el 11 de febrero de 1977; no les quedó otro remedio que salir del país en noviembre de 1978. Israel Márquez, secretario del citado sindicato partió al exilio el 28 de enero de 1979, después de que por error fuera asesinada otra persona, siendo Márquez el auténtico objetivo.⁹⁸⁸

1877. Para las personas que marcharon al exilio, pesó la incertidumbre de saber cuándo dejaría de ser amenazada su vida. Así se expresó al respecto Carlos Figueroa Ibarra, quien salió del país en abril de 1980, después de haber sido perseguido y de que sus padres fueran asesinados: “*Todos los que están regresando y todos los que están por regresar, tenemos que pensar que*

984 “El mando del Ejército Secreto Anticomunista por medio de este boletín presenta un ‘últimátum’ a los siguientes sindicalistas, profesionales, obreros y estudiantes ... advierte a todos que ya los tiene localizados y sabe muy bien dónde se encuentran estos nefastos dirigentes comunistas, quienes desde ya están condenados a muerte por lo que serán ejecutados despiadadamente...”ESA, Boletín No.6, 6 de enero de 1979.

985 CI 18055. Enero, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

986 Ibid.

987 Ibid.

988 CI 067. Enero, 1978-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

eventualmente se pueden correr riesgos, pero ya todos sabemos que Guatemala es una patria de riesgos”⁹⁸⁹

1878. En multitud de ocasiones cayeron asesinados los exiliados que regresaban sin averiguar si todavía seguían vigentes contra ellos las amenazas de muerte. José Luis Jacomé había sido dirigente sindical en la década de los setenta y secretario general de la Asociación de Estudiantes de la USAC. En 1980 se exilió en Costa Rica por los hostigamientos y amenazas a los que había sido sometido, pero decidió regresar a Guatemala, lo que hizo el 23 de diciembre de 1980, por cuestiones personales. El 28 de enero de 1981 a las 7:10 fue asesinado en la Calzada San Juan.⁹⁹⁰

1879. El terror generalizado, conseguido gracias a las amenazas y las posteriores ejecuciones, fue patente merced a los continuos asesinatos de dirigentes ampliamente conocidos. Este sentido de desprotección y descoordinación resultó palpable después de la muerte del líder político Manuel Colóm Argueta, quien cayó asesinado en la ciudad capital el 22 de marzo de 1979 en una operación de gran envergadura y elevado poder de fuego.⁹⁹¹ Esta ejecución pública y organizada provocó efectos graves en la población y en el partido político FUR que dirigía Colom Argueta. Su organización quedó acéfala y sin rumbo, y algunos de sus miembros y dirigentes fueron también ejecutados o bien partieron al exilio.⁹⁹²

“Parecería ser que el terrorismo estatal ha tenido entre sus criterios máspreciados para liquidar a una persona, que ésta sea ampliamente conocida, apreciada y que tenga una amplia gama de relaciones personales. Esto se ha hecho por la sencilla razón de que se genera más miedo en las personas que conocieron al asesinado, que en aquellas que no lo conocieron. Por otra parte, con el asesinato o desaparición de dirigentes, en alguna forma se puede generar la mayor sensación de desprotección, falta de dirección y, por supuesto, desorganización”⁹⁹³

1880. Otra forma de amplificar el terror se desarrolló a través de las ejecuciones arbitrarias de quienes, sin tener ninguna militancia política, eran populares por desempeñar otras labores profesionales. En 1980 en la Uni-

989 Carlos Enríquez, *Guatemala: no más exilio*. Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales y Cooperativas para el Acompañamiento de la Población Damnificada por el Conflicto Armado Interno (CONGOOP), Guatemala, octubre de 1995.

990 C 941. Enero, 1981. La organización de derechos humanos Americas Watch reportó el caso de José Alvinio Grijalva Esteves, quien fue ejecutado dos años después de haber regresado de su exilio en México. “Americas Watch; Closing the Space, Human Rights in Guatemala”. May 1987-October 1988, *An Americas Watch Report*, November 1988.

991 CI 65. Enero y marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

992 Ibid.

993 Carlos Figueroa Ibarra, *El recurso del miedo: ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Programa Centroamericano de Investigaciones, primera edición, San José, Costa Rica, 1991, pg. 38.

versidad de San Carlos fueron asesinados miembros de su personal que nunca participaron en política ni dentro ni fuera del ámbito académico. Un ejemplo es el del director de la Oficina de Registro, Luis Felipe Mendizábal.

“Nadie se ha explicado por qué lo mataron. Pero hay un objetivo, el terror en sí como método contrainsurgente. Mucha gente diría, ‘si matan a Felipe Mendizábal, ¿a quién no pueden matar?’ Y eso da lugar al terror que todavía existe en Guatemala”.⁹⁹⁴

“Otro criterio para seleccionar a las víctimas es que éstas sean conocidas, pero que conocida sea también su falta de participación en actividades políticas o reivindicativas, con lo que el terror que se despier- ta en aquellos que sí tienen algún grado de participación se potencia- liza. Esto último fue particularmente cierto en la época de Lucas Gar- cía, en la cual el terrorismo de Estado, como ya hemos dicho, se incre- mentó de manera notable”.⁹⁹⁵

1881. Estas modalidades de terror urbano, complementadas por la aparición de cadáveres que presentaban con mucha frecuencia señales de tortura o mutilación, fueron ampliamente divulgadas a través de los medios de prensa. La difusión de estas imágenes consolidó un recuerdo constante de la violencia aun para quienes no estuvieron directamente involucrados en la lucha política. En el área urbana fue común que aparecieran cadáveres (en barrancos, calles, carreteras), que descubrían los trabajadores o vecinos del lugar.

1882. En abril de 1971 en la ciudad capital, cuatro hombres armados, vestidos de civil, ingresaron a la residencia de Alfredo Ramiro Sandoval Arroyo, registraron su casa y se lo llevaron detenido. Su cadáver fue encontrado en el camino al Colegio Austríaco, exhibía señales de tortura, le habían cortado los genitales y se los habían puesto en la boca. Tenía quemaduras de cigarros en todo el cuerpo. La víctima había apoyado activamen- te la candidatura de Manuel Colom Argueta para la alcaldía capitalina.⁹⁹⁶

En el área rural

1883. En el área rural fueron empleadas estas mismas técnicas del terror asociadas a las ejecuciones arbitrarias, aunque adaptadas a las condiciones del campo. En el interior del país, la eliminación sistemática de los líderes

994 Testigo directo (autoridad de la Universidad) CEH. (T.C. 3).

995 Carlos Figueroa Ibarra, ob. cit., pg. 38.

996 C 13222. Abril, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

tradicionales, catequistas y cooperativistas, dejaron secuelas de desestrucción, desprotección y desorganización al interior de la comunidad.

*“El Alcalde Rezador … es el máximo jefe de todos … El Alcalde Rezador que había allí [en Huehuetenango] en 1980, era un viejito y a cuatro o cinco de sus [amigos], digamos, a todos, llegó el Ejército y los decapitó ahí junto al centro ceremonial, los decapitó, les voló la cabeza ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada”.*⁹⁹⁷

1884. El simbolismo puesto de manifiesto por la forma de matar a los líderes fue evidente también en el siguiente caso de ejecución arbitraria de Antonio Hernández, líder maya y dirigente del CUC y de la Acción Católica, en el cantón Xesic, de Santa Cruz del Quiché. Desde el año 1977, la víctima empezó a ser amenazada por las actividades en que participaba. El 17 de octubre de 1980, su esposa e hija fueron apresadas para interrogarlas sobre él.⁹⁹⁸ El 21 de enero de 1982 Antonio Hernández fue capturado en el Centro Xesic IV. Se escuchó un disparo, cuando lo capturaron, él gritó: “*Muchá, muchá, cuídense*”, luego su cadáver apareció en un barranco; había sido torturado. *“Lo encoronaron con la planta de mora, le pusieron la corona de espinas y le dejaron una Biblia, le bajaron el pantalón, lo clavarón como en la cruz”*. Los vecinos lo sacaron del barranco y fue velado en Xesic. A la hora del velorio llegó el Ejército, los presentes huyeron y el cadáver se quedó solo y los familiares regresaron como a las tres de la mañana. El entierro fue el 22 de enero y asistieron cerca de cinco mil personas, de Chimaltenango, Chichicastenango, Totonicapán. Había alerta del Ejército que hacía la guardia. Después del entierro, entrada la noche, el Ejército fue a sacar el cuerpo de su tumba. Durante ocho días lo mantuvieron fuera de su sepultura. Luego de que los soldados retiraron la vigilancia, nuevamente la comunidad lo volvió a enterrar.⁹⁹⁹

1885. En el área rural también fue común la práctica de dejar cadáveres abandonados por los caminos para que los vecinos los descubrieran posteriormente. El 3 de diciembre de 1983 fue secuestrado Manuel de Jesús Martínez Román en la comunidad Benemérito de las Américas, del municipio de Ocosingo, en el estado mexicano de Chiapas. Tres días después apareció su cadáver flotando en el río Usumacinta con las manos atadas por la espalda. Tenía hematomas en la cara y en la espalda y varios agujeros de bala en el pecho. La víctima era miembro de la cooperativa La Téc-

997 Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 154).

998 C 16686. Octubre, 1981. Chiché, Quiché.

999 C 16685. 1974. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

nica, municipio La Libertad, departamento del Petén, y había huido a México a raíz de los constantes hostigamientos realizados por soldados del destacamento militar de la Aldea Pipiles, ubicado a escasos kilómetros del lugar donde lo habían secuestrado.¹⁰⁰⁰

1886. Además de los cuerpos arrojados en los caminos, otra práctica recurrente fue la exposición pública de cadáveres en puntos estratégicos o dotados de una clara significación o simbolismo social, como las puertas de instituciones públicas, los parques, las iglesias o las escuelas. Esta práctica aumentó el horror e incrementó la intimidación entre la gente, por ser una forma de tratar los despojos de un ser humano especialmente degradante.

*“Encontramos a José en el centro. Su cuerpo estaba muy golpeado. Pudimos verlo bien porque los soldados lo habían dejado desnudo y amarrado a un poste en el mero centro”.*¹⁰⁰¹

1887. En algunos casos incluso se dejaban mensajes escritos en el cadáver, como aviso para quienes lo encontraran. Alfonso Simaj, de 25 años de edad, salió el domingo 22 de marzo de 1981 hacia el monte Paraxaj. Como no regresaba, su padre fue en su búsqueda después del mediodía y lo encontró colgado de un árbol, con la lengua arrancada y algo escrito con sangre en la piel, que no pudo entender porque no sabía leer.¹⁰⁰²

1888. Abandonar los cadáveres expuestos en estacas, colocar las cabezas de las víctimas degolladas sobre postes o colgando de los arboles, cortar las lenguas o las manos, mutilar los senos o los genitales, fueron prácticas que llegaron a ser habituales y que se realizaban antes o después de la muerte de la víctima. Aquellos macabros hallazgos y estos usos contribuyeron en gran medida al ascenso del terror.

*“Esa noche encontramos cuatro mujeres y el oficial dijo que en un cerro dormiríamos con ellas. Luego de hacer uso de ellas el oficial nos dio la orden de hacer unas estacas y sembrarlas allí. Allí las sentaron y quedaron las figuras en fila en la montaña”.*¹⁰⁰³

1889. El 8 de febrero de 1989 en el municipio Río Bravo, Suchitepéquez, aparecieron los cadáveres de Melecio Darío de León Régil Gamboa y de su hijo Melecio Aarón de León Régil Rosales que previamente habían sido torturados. Los cuerpos estaban amarrados; habían sido estrangulados con

1000 C 10315. Febrero, 1983. Sayaxché, Petén.

1001 C 6097. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1002 C 363. Marzo, 1981. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

1003 Testigo REMHI. Testimonio de victimarios.

alambres de púas que rodeaban sus cuellos, las muñecas y los tobillos. Sus caras habían sido quemadas con un líquido inflamable; presentaban perforaciones de bayoneta y de armas de fuego en sus piernas. Estaban sin ropa, solamente en calzoncillos, los dos juntos.

*“En los brazos de Melecio Darío estaban los pies de Melecito y en los brazos de Melecito estaban los pies de su padre”.*¹⁰⁰⁴

1890. Uno de los efectos de la frecuente exposición pública de cadáveres fue facilitar que los cuerpos fueran comidos por perros y otros animales, lo que contribuía a la deshumanización de los sacrificados y al sufrimiento de los familiares. En un caso la víctima fue atada a un palo y lo dejaron expuesto al sol del día y al frío de la noche, sin comida y sin agua. No lo apartaron de allí, ni siquiera después que hubo muerto, sino dejaron que los perros y los zopilotes lo devorasen.¹⁰⁰⁵

1891. El aislamiento en que se encontraban muchas comunidades rurales permitió que el Ejército, comisionados militares y patrulleros civiles pudieran actuar a la vez abierta y clandestinamente, ejerciendo medidas de control sobre poblaciones enteras, convocando a reuniones forzadamente, obligando a los moradores a presenciar e incluso a participar en actos de violencia concebidos y destinados a imponer el terror en las comunidades.

*“En un helicóptero se movía ... [el Jefe de Estado Mayor del Ejército], llegaba a las comunidades y juntaba a la gente. En los oratorios decía ‘aquí está la guerrilla y ustedes los están ayudando’, entonces para que sirviera de ejemplo, sacaba alguien de la gente y lo fusilaban delante de todos, decía: ‘para que no sigan apoyando la guerrilla y por si ustedes todavía no están colaborando con ellos, para que de todas maneras no lo vayan a hacer’”.*¹⁰⁰⁶

1892. Este concepto de ejecución ejemplar fue repetido con especial frecuencia en el área rural entre 1980 y 1983. En la comunidad de El Sabino, del municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, el 1 de noviembre de 1982 llegaron los soldados portando un listado que incluía los nombres de varios vecinos que supuestamente habían ingresado a la ORPA. La patrulla militar traía consigo a Marcos López Simón, que vivía en el camino entre la comunidad El Cajón y El Sabino. Reunieron a la población frente a la escuela y los obligaron a observar cómo torturaban y

1004 C 4275. Febrero, 1989. Río Bravo, Suchitepéquez.

1005 C 5383. Junio, 1985. Nentón, Huehuetenango.

1006 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 8).

después fusilaban a López. Los soldados les dijeron: “*Vengan a ver cómo se mueren los guerrilleros*”.¹⁰⁰⁷

1893. La obligación de presenciar la ejecución arbitraria de alguien, máxime si esta persona era un vecino y si sufría una muerte dolorosa, transmitía terror a los que observaban el acto. En algunas oportunidades, jefes de patrulla o comisionados militares de la misma comunidad participaron junto al Ejército en estos actos.

1894. En junio de 1982, los hermanos Santos, Antonio y León Chivalán y otro vecino, Miguel Ichol, todos patrulleros civiles, fueron capturados por soldados en el cantón Santa Rosa Chujuyub, Santa Cruz del Quiché. Los trasladaron a Santa Cruz y allí los tuvieron encarcelados durante tres días. Posteriormente los regresaron a Santa Rosa Chujuyub, donde los soldados reunieron a la comunidad para exponer que los detenidos eran guerrilleros y que por esa causa había que pasarlos por las armas. Antes de ejecutarlos, pidieron a toda la comunidad que levantaran la mano quienes estaban de acuerdo con que murieran. La gente no quería que los mataran pero sentían que si no levantaban la mano, todos serían eliminados y por eso lo hicieron. Después de haber recibido el forzado consentimiento de la comunidad, los soldados procedieron a lanzar piedras a las cuatro personas y, como no morían, tomaron a cada uno de ellos y los degollaron ante la mirada de todos, incluyendo mujeres y niños.¹⁰⁰⁸

1895. Otra técnica aplicada consistió en obligar a participar a miembros de la misma comunidad en las ejecuciones, para romper la solidaridad existente entre los vecinos y como un elemento más de terror psicológico.

1896. En febrero de 1983 en la comunidad Chorraxac del municipio de Joyabaj, Quiché, unos dos días antes de la fiesta de Candelaria, un colaborador de la guerrilla llegó a la casa de Josefa Larios, de 14 años, y dejó algunos papeles. Como había vigilancia de las PAC en la comunidad, el jefe de patrulla se enteró del hecho y dio aviso al destacamento militar, situado en la cabecera municipal. El oficial del destacamento mandó a capturar a Josefa Larios. La capturaron, la amarraron, aunque en la noche logró soltarse y escapar. A la mañana siguiente, los padres y la niña se presentaron ante los jefes de patrulla de Chorraxac para aclarar el asunto y solicitar que le perdonaran la vida a la niña. El segundo jefe de las PAC se enfureció, golpeó al padre y ordenó reunir a todos los vecinos. Una vez se reunió la comunidad, el jefe de las PAC les dijo: “*Que la conozcan, ésa es la guerrillera.*” Intimidó a los presentes y preguntó quién quería matar a la guerrillera. Tomó a la niña y le dijo que señalara entre toda la gente a la persona que dejó en su casa los pasquines de propaganda de la guerrilla. La

1007 C 15407. Noviembre, 1982. Cuilco, Huehuetenango.

1008 C 2066. Junio, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

niña señaló a un joven, quien negó firmemente la acusación. El jefe de las PAC llamó al joven, le dio un arma y le dijo que si no la mataba, él también moriría. El joven tomó el arma, disparó y mató a la niña. El jefe de las PAC le dijo finalmente a la población: “Ahora matamos a la guerrillera, y así haremos con cualquiera que pensemos que es guerrillero”.¹⁰⁰⁹

1897. En el área rural, muchas veces quienes fueron obligados a participar en las ejecuciones eran miembros de las PAC. El 10 de mayo de 1981, en el cantón Nebaj del mismo municipio del departamento del Quiché, Vicente, caporal de la finca Alta Vista, fue capturado y conducido al frente de la iglesia, donde se concentró a toda la gente del pueblo. El capitán que encabezaba el grupo de soldados, en su perorata, dijo que así iban a terminar los que ayudaban a la guerrilla. Después, pusieron a Vicente a la par de la iglesia, de espalda a un grupo de patrulleros civiles que el oficial había convocado. A cada uno de estos, unos veinte, les proporcionaron un Galil y el mismo capitán les dijo: “Para que aprendan a tener huevos”. Después, dio la orden de disparar.¹⁰¹⁰

1898. Como parte del objetivo de generalizar el terror, se pusieron en práctica modos extremadamente crueles de privar de la vida a las víctimas. Cuando un amigo o conocido sufre una muerte cruel, suscita en los demás no sólo el temor por sus vidas, sino el miedo a no saber cuál podría ser la modalidad de su ejecución.

[El 11 de mayo de 1980, el Padre Voordeckers comentó] “Yo tengo un miedo tremendo porque ya recibí amenazas, me quieren matar y me van a matar, pero si me quieren matar o si me quieren arrastrar, yo voy a correr, no me voy a dejar secuestrar, mejor prefiero recibir un balazo y no ser secuestrado así”.¹⁰¹¹

1899. En áreas rurales con predominio de población maya, la mayoría de ejecuciones incluyó elementos de残酷 y solían realizarse públicamente. Algunas de estas acciones fueron perpetradas tanto en masacres indiscriminadas como en ejecuciones individuales. Entre las formas más crueles de ejecutar la Comisión registró, entre otras, las siguientes: quemar a las personas vivas, darles machetazos, decapitarlas, arrancar partes del cuerpo a personas vivas, matar a golpes, asfixiar, estrellar a los niños contra las paredes y piedras, y abrir los vientres de las mujeres embarazadas.

1900. En septiembre de 1982 el tercer jefe de la patrulla de la cabecera de Zacualpa llegó a la casa de Jerónimo Sinaj Toj, lo capturó delante de la

1009 C 2689. Febrero, 1983. Joyabaj, Quiché.

1010 C 3799. Mayo, 1981. Nebaj, Quiché.

1011 CI 56. Mayo, 1980. Escuintla, Escuintla.

familia, lo encerró en la vivienda y luego le prendió fuego a la misma. La persona murió quemada en su propio hogar.¹⁰¹²

1901. Fue también usual que en lugar de ejecutar a una persona con arma de fuego se optara por darle machetazos a las víctimas o acabar con su vida a golpes para causarles más dolor antes que se produjera el fatal desenlace. En noviembre de 1982, en el municipio El Naranjo, Petén, Roberto Castillo Manzanero fue capturado en la noche. Lo torturaron cortándole los dedos de los pies y las manos, luego los pies y las manos, y así prosiguieron poco a poco hasta que sólo quedó el torso y la cabeza, y por lo tanto murió desangrado.¹⁰¹³

1902. La asfixia fue una forma corriente de ejecutar a las víctimas. En algunos lugares este método fue conocido con el nombre de “la tórtola”.

*“Usaron un método que ellos le llaman la tórtola. Eso consistía en amarrarles un lazo en el cuello y con un palo enrollárselo hasta que murieran de asfixia”.*¹⁰¹⁴

1903. En otras ocasiones las mujeres embarazadas fueron objeto de los más graves ultrajes. A muchas de ellas, mientras todavía se encontraban con vida, les abrieron los vientres y les sacaron el feto, arrebatándoles la vida a las mujeres y negándole al feto la continuación de su desarrollo. El objetivo en estos casos era “arrancar la semilla” y no permitir la continuidad a la vida de los miembros del grupo.

1904. En octubre del año 1981 el Ejército entró en la comunidad de las Guacamayas, del municipio de Uspantán, Quiché. Los soldados del destacamento capturaron a varias mujeres. A Dolores Mejía Reynoso, que estaba embarazada, la violaron sexualmente. Luego la degollaron, abrieron su vientre y le sacaron el feto que tenía ocho meses de gestación, y la intentaron quemar. Horas después, regresaron algunos vecinos que consiguieron enterrar su cadáver; no así al feto porque los perros se lo habían comido casi por completo.¹⁰¹⁵

1905. Cuando la víctima era enviada a algún destacamento o cárcel clandestina, los hechos que relatan los sobrevivientes u otros testigos describen el espanto de lo ocurrido.

“Eso lo hacían, lo hicieron en el horno de pan que antiguamente estaba allí en esa casa vieja que yo le digo, cal gamezán, toques eléctri-

1012 C 16148. Agosto, 1987. Yepocapa, Chimaltenango.

1013 C 10195. Noviembre, 1982. La Libertad, Petén.

1014 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

1015 C 2309. Octubre, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

*cos de 110 voltios, hasta 220 voltios ... Morían quemados ... Se incineraba todo, cenizas sí quedaban. Los mismos que barrián fueron los muertos ... Los que fueron mandados a limpiar los hornos eran los que posteriormente fueron quemados”.*¹⁰¹⁶

Un sobreviviente detenido en un destacamento relató: “*De unos refugiados que llegaron algunos meses después, escuchamos lo que pasó con los cuatro refugiados secuestrados por el Ejército. Uno de ellos era patrullero y se encontraba en el destacamento durante el tiempo que trajeron las víctimas. Nos dijo que pusieron los cuatro hombres, dos de ellos muchachos, en una pila de agua durante ocho días. Durante estos días los cuatro no recibieron comida y fueron pateados y pegados duramente. Después de los ocho días, los pusieron en la secadora de café del dueño de la finca. Echaron fuego a la secadora y durante tres días calentaron a las cuatro personas, quienes poco a poco se murieron de calor y sed. Cuando habían muerto los cuatro los enterraron en un hoyo en el destacamento”.*¹⁰¹⁷

1906. Además de las prácticas ya descritas, las tropas regulares también desplazaban de aldea en aldea a personas detenidas con arbitrariedad y así mismo torturadas para que la gente se diera cuenta del tratamiento que se le daba a los prisioneros.¹⁰¹⁸ Se dieron casos, en los que luego de cortar las piernas o brazos de las víctimas, los soldados los trasladaban siguiendo itinerarios de este tipo, pueblo por pueblo, para evidenciar sus actividades y extender el terror por las comunidades.

*“El 19 de julio de 1981, los soldados del Ejército mataron a mi papá. Mi papá era rezador de costumbre maya ... Los soldados sacaron a mi papá de la casa y lo llevaron unas veinte cuerdas de distancia de la casa ... Yo seguí los soldados hasta el lugar donde mataron a mi papá, y vi como lo mataron ... Empezaron a tirarle piedras que lo hirieron en su cabeza. Salió mucha sangre. Después empezaron a machetearlo hasta que murió. Le cortaron su brazo y los soldados llevaron el brazo para enseñarlo en todas las aldeas de los alrededores, para mostrar a la gente qué es lo que pasa a los subversivos”.*¹⁰¹⁹

1016 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

1017 C 6176. Agosto, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1018 El Cajón, Cuilco, Chacaj, Nentón y muchos otros ejemplos.

1019 C 6069. Agosto, 1982. San Mateo Ixtantán, Huehuetenango.

Mecanismos que impidieron la investigación de las ejecuciones arbitrarias

1907. La mayoría de las ejecuciones arbitrarias cometidas por agentes del Estado se complementaron con otros actos y maniobras orientadas a evitar o entorpecer la investigación de los jueces, intensificando el clima de impunidad.¹⁰²⁰ El terror generalizado antes descrito, creó una situación de intimidación masiva tal que una investigación seria de las actuaciones de las fuerzas contrainsurgentes era poco probable.¹⁰²¹ Familiares de las víctimas, abrumadas por el miedo, no buscaron a las autoridades encargadas de investigar las ejecuciones arbitrarias; y éstas a su vez, en los pocos procesos que tenían asignados, no respondieron con investigaciones adecuadas. Actividades estrechamente asociadas a la práctica de ejecución arbitraria fueron implementadas para ocultar la identidad de los autores y de las víctimas, facilitando la virtual impunidad con que obraron los agentes del Estado.

1908. Los métodos a los que se recurrió para conseguir tal fin fueron varios, pero se pueden estructurar en intentos de encubrir la identidad de los autores, ocultar la identidad de las víctimas, eliminar a los sobrevivientes o los testigos y buscar infundadamente pretextos legales en el supuesto de que el Estado presuntamente causara o consintiera la muerte de algunas personas.

El encubrimiento de la identidad de los autores

1909. Una de las formas en que los agentes del Estado intentaron eximirse de la responsabilidad de sus acciones, fue señalar como autores a otros grupos que en teoría no actuaban bajo su control, como los escuadrones de la muerte.

1910. En 1981 Amnistía Internacional afirmó que “*el Gobierno no niega que gente que se considera ‘subversivos’ o ‘delincuentes’ son capturados y asesinados diariamente en Guatemala, pero señala que los responsables son los escuadrones de la muerte independientes y anticomunistas*”.¹⁰²² Sin embargo, como se señala en el apartado de autores, los agentes del Estado fueron los que cometieron la mayor parte de las ejecuciones arbitrarias y dentro de este grupo se encuentran incluidos los escuadrones de la muerte, toda vez que actuaron bajo el control del Ejército.

1911. En el área rural el Estado también empleó esta técnica de atribuir con intención maliciosa la autoría del hecho a otro grupo, sobre todo a la guerrilla. Se procedió de diferentes formas, como disfrazarse de guerrillero

1020 C 85. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1021 Según los datos recibidos por la CEH, el 95% de las ejecuciones arbitrarias no fueron denunciadas a las autoridades judiciales competentes.

1022 Amnesty International, Guatemala: A Government Program of Political Murder, AMR, 4 de febrero de 1981.

dejando panfletos o pintas en las paredes firmadas por la guerrilla. Los soldados dejaron una manta encima de una víctima donde figuraban todas las siglas de los grupos insurgentes: ORPA, FAR, EGP, PGT, CUC.¹⁰²³ En este caso, por ejemplo, el declarante sigue affirmando que esa era una señal de que a la víctima la habían asesinado los confidenciales del Ejército porque todos los que estaban organizados sabían que las organizaciones nunca firmaban así porque trabajaban separadas.¹⁰²⁴

1912. Hubo casos en los que vecinos de la comunidad descubrieron la verdadera identidad de los autores. En una de estas ocasiones, un soldado admitió su participación en los hechos.

*“Entonces, el oficial, para engañar dispuso disfrazarse de guerrillero; se pusieron aquella ropa verde olivo, pero fueron estúpidos porque no cambiaron de arma, estúpidos les llamo yo porque no cambiaron las armas, galiles, y sólo el Ejército tenía galiles, la guerrilla sólo escopetas viejas y rifles viejos”.*¹⁰²⁵

1913. Como método de confusión y obstrucción de una probable investigación, las acciones fueron exitosas porque aunque algunas personas de las comunidades se daban cuenta de que los autores pertenecían al Ejército y no a la guerrilla, otras resultaban engañadas, provocando así discrepancias en la comunidad. Esta situación logró aumentar el grado de polarización existente en las aldeas o, por lo menos, infiltrar versiones distintas incluso entre testigos directos de los hechos.

1914. También el Ejército u otros agentes estatales ocultaron a menudo su identidad en el momento del hecho y llegaron a “ayudar” o “investigar” después de consumar el mismo. Ello ocurrió especialmente cuando el Ejército asesinó a sus propios colaboradores, es decir, jefes de las PAC y comisionados militares.

“Mataron a un buen comisionado, Caín Palma. El abogaba por la gente, defendía la gente honrada. La gente sabía que por eso lo iban a matar. El [sobornaba] mucho, daba fiestas para el destacamento y el teniente. No lo hacía por malo, sino para quedar bien y poder defender a su gente. Una noche el teniente ... llegó a su casa y le dijo: ‘Vos estás jugando las dos cartas.’ Lo golpearon, lo amarraron y se lo llevaron al río El Cabro, a un kilómetro de su casa y le dispararon. Ahí quedó su cadáver. La aldea lo recogió. Incluso el teniente disimu-

1023 C 13369. Febrero, 1982. Santo Domingo Suchitepéquez, Suchitepéquez.

1024 Ibid.

1025 Testigo directo (ex soldado). (T.C.85).

ló, dándole honores en el velorio, diciendo que ‘la guerrilla ha matado uno de los mejores hombres’ y mandó a todas las aldeas cercanas a rastrear la guerrilla. Sabemos que fue el teniente [quien mató a Caín] porque la esposa lo vio, y después ella desapareció de la aldea. También otro señor los vio por el río donde lo mataron. Al principio la gente dudaba que era el Ejército porque él parecía tan amigo de ellos, pero después la mujer lo contó”¹⁰²⁶.

El ocultamiento de la identidad de la víctima

1915. Muchas personas fueron inhumadas en cementerios clandestinos inmediatamente después de ser ejecutadas, impidiendo así un reconocimiento de la víctima y la reconstrucción de los hechos. Cuando los soldados patrullaban por las montañas o intervenían en acciones clandestinas en las áreas urbanas, con frecuencia enterraban a sus víctimas en el mismo lugar donde les habían dado muerte.

“Luego de que los habían matado, pues los echaron en una fosa que habían cavado ... El oficial ordenó que les echáramos tierra allí, verdad, y le echamos tierra, tapamos las fosas y quedó así”¹⁰²⁷

“En el destacamento de Ixchiguán hay un cementerio clandestino con gente enterrada de varios lugares del Altiplano marquense (Sibinal, Tejutla, Tacaná...) y también de la Costa”¹⁰²⁸

1916. Cuando ciertos destacamentos militares se cerraron, y el terreno regresó a sus propietarios legítimos, las comunidades encontraron huellas de cementerios clandestinos en algunos de estos enclaves.

“Después de que se fueron los del destacamento de la finca, encontré que en un carralito (matorral) dejaron un cementerio clandestino, actualmente allí tienen cafetales, pero está cerca de un palo de guayabo, como a veinte metros de donde estuvo el destacamento, abajo de la última galera que estaba en la finca ... allí dejaron enterradas algunas osamentas de varios compatriotas, eso del cementerio fue en 1982 ... Existen muchos más cadáveres en ese cementerio, pero yo no pude identificar a la gente que allí mataron. En ese destacamento hicieron unos hoyos para sepultar y torturar a la gente, yo mismo los vi a inmediaciones de donde estuvo el destacamento, estoy segu-

1026 C 10307. 1985. Dolores, Petén.

1027 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

1028 C 7264. Abril, 1983. Ixchiguán, San Marcos.

ro que al llegar a ese lugar, y buscar, se encuentran osamentas de mucha gente”¹⁰²⁹

1917. En otros casos, los declarantes señalaron que sospechaban de la existencia de cementerios clandestinos en los lugares donde antes se hallaban destacamentos del Ejército. En la casa privada donde antes estuvo el destacamento de Aguacatán, Huehuetenango, los declarantes comentan: “Allí en la casa de don Chagüito hay un cementerio clandestino. No lo hemos visto, pues, pero allí tiene que estar. ¿Cómo vamos a estar seguros? Dios guarde que alguien vaya allí para preguntar si pueden entrar a ver si hay un cementerio clandestino”¹⁰³⁰

1918. Otra forma de intentar encubrir las acciones fue a través de medidas destinadas a impedir que se reconociera a la víctima o que los familiares la encontraran. Cuando se descubría un cadáver que no se podía identificar, o bien porque era arrojado en un lugar donde no era conocido o bien porque era irreconocible debido a ácidos u otro tipo de mutilación, el resultado probable era que se lo enterrara como XX (de identidad desconocida) y no se emprendiera ninguna investigación. A veces se abandonaban los despojos lejos del lugar donde la víctima fue capturada o vista por última vez. En otros casos, aunque los familiares se enteraban del hecho, por miedo rehuían identificar el cadáver.

1919. En 1980, en el municipio de Aguacatán, los cadáveres aparecían abandonados en las comunidades y por las carreteras, y eran tanto de personas desconocidas como de vecinos del lugar.¹⁰³¹ Los desconocidos fueron registrados con la señal XX en el libro de defunciones de la municipalidad.¹⁰³² En la práctica así hacía nula la posibilidad de una investigación de los hechos en lo referente a quiénes fueron los responsables y en qué circunstancias murió la persona, y menor la posibilidad de abrir juicio en contra de los autores. Por lo menos, si la familia lograba identificar el cuerpo, podría abordarse la investigación de lo sucedido.

1920. Ocurría también que sólo se lograba identificar unos cadáveres y otros no, lo que obligaba a enterrarlos como XX. “Habían secuestrado al compañero Julio Vásquez Recinos, quien apareció 15 días después en el río Seglegua en El Tapón, sin testículos, sin uñas y sin la mano derecha, atado con otro compañero del que nunca se logró identificar su cadáver”¹⁰³³

1921. Sin embargo, estos métodos de ocultamiento no siempre fueron efectivos, ya que varios familiares consiguieron identificar a sus víctimas,

1029 C 13245. 1982. Santa Rosa, Santa Rosa.

1030 C 15390. 1981. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1031 Testigo directo (autoridad) CEH. (T.C.542).

1032 Libro de defunciones de la municipalidad.

1033 Universidad San Carlos de Guatemala, informe de la Comisión de la verdad de la USAC, pg. 36.

en particular cuando era muy conocida o cuando sus familiares vivían en un área urbana o tenían acceso a mayor información y una relativa facilidad para acudir a las autoridades.

1922. En diciembre de 1974 en la ciudad capital, el dramaturgo Huberto Alvarado Orellana, de cuarenta y seis años de edad, miembro del comité central del PGT, y Miguel Angel Alvarado fueron capturados por miembros del Ejército y la Policía Judicial en la colonia Reformita, zona 12. Fueron salvajemente torturados y asesinados con disparos de armas de fuego. Los cadáveres fueron localizados en la morgue del hospital general y hubo intentos de enmascarar su verdadera identidad y enterrarlos como personas desconocidas.¹⁰³⁴ Sin embargo, los familiares lograron entorpecer y neutralizar tales intentos y recuperar finalmente los cuerpos.

1923. En otros casos, aunque los cadáveres aparecían abandonados, los vecinos hacían llegar mensajes a la familia de la víctima. En la madrugada del 20 de noviembre de 1983 un grupo de seis hombres de la G-2, fuertemente armados, asaltó la casa de Fausto Armando y Alberto Rubén Ochoa Ochoa, en San Rafael, Pie de la Cuesta, San Marcos, a quienes metieron a la fuerza en dos carros y se los llevaron. El 25 de noviembre de 1983 Alberto Ochoa Ochoa apareció asesinado en Palestina de los Altos, Quetzaltenango. “*Los ojos de Alberto estaban completamente deformados, parecía como si le hubieran echado agua caliente y sus párpados estaban quemados*”. A las tres semanas de haber encontrado a Alberto, el 17 de diciembre de 1983 les avisaron a los familiares que Fausto había sido encontrado asesinado en el río Samalá, en Retalhuleu. “*Se notaba que lo habían dejado sin alimentación, pues estaba completamente desnutrido y esquelético. Además le habían puesto descargas eléctricas y le habían cortado sus genitales*”.¹⁰³⁵

1924. Otro impedimento expeditivo para borrar las huellas de las ejecuciones arbitrarias, fue la quema de los cuerpos de las víctimas hasta que sólo quedaron cenizas o pedazos de cadáveres. El 21 de abril de 1980 en el cantón Choacamán IV, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché, Miguel Lux y Antonio Lux se encontraban preparando la tierra para la siembra de la milpa. A eso de las diez de la mañana pasó por ese lugar una columna de soldados y civiles, cuyos integrantes abrieron fuego contra ellos, abatiendo a ambos. Los soldados juntaron caña de milpa y zacate seco, colocándolos sobre los dos cadáveres y a renglón seguido les prendieron fuego. Los dos cuerpos se quemaron totalmente, quedando tan sólo los huesos calcinados. Ese mismo día se les enterró en el campo donde fueron sorprendidos trabajando.¹⁰³⁶

1034 C 12. Diciembre, 1974. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1035 C 7009. Agosto, 1983. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

1036 C 16619. Abril, 1980. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

La eliminación de los sobrevivientes o testigos

1925. Otro sistema para impedir que se investigaran los hechos de violencia consistía en rematar a los sobrevivientes o matar a los testigos.¹⁰³⁷ En algunos casos, cuando una persona había sobrevivido a un atentado y era llevado a un hospital “se veían por la noche movimientos extraños”.¹⁰³⁸ A través del parte que siempre redactaba el agente de la Policía Nacional de turno en el centro hospitalario, el Ejército conocía de la llegada del herido y se desplazaban para rematarlo. El personal sanitario procuraba no hablar con ellos porque se encontraban muy vigilados. Los soldados avanzaban directamente a la cama, preguntaban por el nombre del paciente y le daban el tiro de gracia o lo sacaban del hospital para no regresar nunca. Así ocurrió con unas diez o doce personas.¹⁰³⁹

1926. El 24 de septiembre de 1980, en la cabecera departamental de Quetzaltenango, Lucila Rodas Hidalgo, viuda de Villagrán, fue tiroteada y a continuación trasladada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) donde la internaron. La familia realizó gestiones para llevar a Lucila a otro centro; pero en ese lapso, hombres armados entraron al hospital y la asesinaron.¹⁰⁴⁰

1927. En determinadas circunstancias los responsables volvieron para buscar y matar a los testigos de un acontecimiento. El 25 de junio de 1985, en el cantón Xechivoy, del municipio de Santiago de Atitlán, Sololá, Salvador Sisay Petzey atendía la farmacia de su propiedad cuando fue ejecutado por varios supuestos miembros de la G-2. Se dice que una de las razones del asesinato de Sisay Petzey estribaba en el hecho de reclamar al Ejército explicaciones por la desaparición de su yerno, de la cual él había sido testigo.¹⁰⁴¹

1928. Durante los servicios de patrulla, los miembros del Ejército ejecutaron a menudo a personas que se encontraban por casualidad durante su recorrido, con el fin de eliminar a los testigos.

*“Una vez encontramos a una viejecita como de 50 años con una mochila llena de masa de maíz, y como no le entendíamos qué decía el oficial ordenó que la mataran. Para esto ya había un grupo que lo hacía y que también hacia las estacas para dejar a la gente sentada allí. Los oficiales nunca dejaban con vida a alguien que capturáramos, ya que después podían acusar; por eso a ella, aunque fuera mujer, había que matarla”*¹⁰⁴²

1037 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala.

1038 Testigo directo (empleado del hospital) CEH. (T.C. 32).

1039 Ibid.

1040 C 68. Agosto, 1980. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1041 C 4061. Junio, 1985. Santiago Atitlán, Sololá.

1042 Testimonio REMHI.

La búsqueda infundada de pretextos legales

1929. En la mayoría de los casos, a través de las prácticas de terror y encubrimiento, el Estado no señala el motivo por el que sus agentes asesinaban a una persona. Sin embargo, hubo situaciones en las que se pretendió ofrecer una explicación de la muerte de cierta persona, sobre todo cuando se trataba de una víctima muy conocida o era un suceso de gran resonancia pública. En estos casos, se intentó encubrir acciones a través de la búsqueda infundada de pretextos legales que puede esgrimir un Estado cuando causa la muerte de un ser humano.

1930. El combate representa una de las situaciones que puede justificar la muerte de los que luchan. Sin embargo, hubo varios testimonios que señalan que el Ejército, después de ejecutar de manera arbitraria a una persona, pretendió justificar la muerte como si hubiera ocurrido en el curso de una escaramuza y como si se tratara de un guerrillero. Algunas formas de camuflar incluyeron vestir a la víctima con el uniforme de la guerrilla y/o disponer junto al cadáver un arma de fuego.

1931. En el caso de Juan Chanay Pablo, ejecutado por patrulleros de Colotenango, Huehuetenango, después de una manifestación donde se reclamaba que se disolviera la patrulla civil, un testigo directo declaró a la CEH que, “*la G-5 le metió una granada y una pistola en su bolsa típica, después que murió, para hacer parecer que la víctima tuvo propósitos violentos y no pacíficos*”.¹⁰⁴³

1932. En Guatemala existe la pena de muerte, que permite al Estado privar de la vida a una persona después de celebrado un juicio que cumpla con los requisitos del debido proceso. El Estado de Guatemala, bajo el Gobierno de Ríos Montt, estableció los Tribunales de Fuenro Especial con el fin de juzgar a supuestos delincuentes para que fueran condenados a la pena de muerte. Ríos Montt dijo a representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “*Yo soy el que hace las leyes. Le garantizo al público un uso justo de la fuerza. En vez de cadáveres en las calles, voy a fusilar a los que cometan delitos*”¹⁰⁴⁴.

1933. Dada la falta de garantías procesales que suponen los juicios secretos, no se pueden justificar las condenas de los Tribunales de Fuenro Especial como reflejo de una aplicación legítima de la pena de muerte. La CIDH condenó la aplicación de la pena de muerte en ese contexto y declaró “*que la instauración de los Tribunales de Fuenro Especial en Guatemala y de toda clase de tribunales secretos carentes de independencia, de autonomía y de sindéresis, son contrarios a las normas universalmente aceptadas para el de-*

1043 CI 5. Agosto, 1993. Huehuetenango, Huehuetenango.

1044 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, OEA/Ser.L/V/II.61 Doc. 47, 5 de octubre de 1983, pgs. 47-48.

bido proceso y violatorias de las disposiciones consagradas a este respecto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos...”¹⁰⁴⁵ Los fusilamientos realizados en cumplimiento de las sentencias impuestas por tales tribunales fueron contrarios a la justicia y al derecho a la vida.¹⁰⁴⁶ En 1982 el Estado ejecutó a 16 personas instrumentando los fueros especiales y éstas fueron ejecuciones arbitrarias pese a los intentos de acreditarlas como aplicaciones legales de la pena de muerte.¹⁰⁴⁷

1934. También el XI Congreso Jurídico Guatemalteco recomendó la supresión de la Ley de Tribunales de Fuenro Especial, en ponencia que trataba de los “*Convenios y Tratados Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y su incidencia en los Tribunales de Fuenro Especial*”¹⁰⁴⁸.

Las víctimas de las ejecuciones arbitrarias

1935. La CEH registró un total de 23,671 víctimas de ejecución arbitraria, cometidas por agentes del Estado, de las cuales el 81% fueron individuales y colectivas identificadas, y el 19% corresponden a víctimas sin identificar.

1936. De las ejecuciones arbitrarias cometidas por el Estado, el grupo étnico más afectado a lo largo del enfrentamiento armado fue la población maya con 86.5% del total de las víctimas identificadas. Ladinos fueron el 13.3%.¹⁰⁴⁹ Entre los mayas, el más afectado fueron los k’iche’, seguido por los ixil, los kaqchikel, los q’eqchi’ y los mam. Estas ejecuciones se dieron principalmente en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz (Véase GRÁFICA 19).

1937. Las ejecuciones arbitrarias afectaron tanto a hombres como a mujeres. Cerca de la quinta parte de las víctimas fueron mujeres. Un porcentaje significativo comparado con los porcentajes de mujeres comúnmente víctimas en este tipo de conflictos.

1938. La descripción de la diversidad de víctimas de las ejecuciones arbitrarias que a continuación hace la CEH, se fundamenta en los diferentes testimonios recopilados en el campo y en los distintos estudios técnicos pa-

1045 Comisión Interamericana de Derechos Humanos; *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, OEA/Ser.L/V/II.66 Doc.10 rev.1, 1 de octubre de 1985, pgs. 86-87.

1046 Ibid.

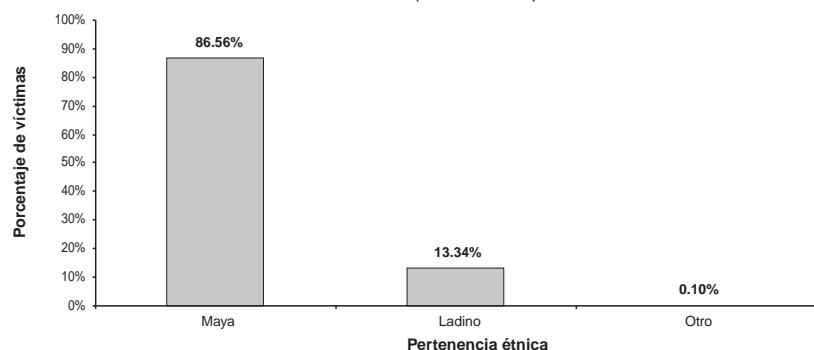
1047 Véase en este capítulo el apartado sobre denegación de justicia.

1048 Conrado Alonso, *Fusilados al alba*, Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1986. El XI Congreso Jurídico Guatemalteco recomendó la supresión de la Ley de Tribunales de Fuenro Especial así: “I. RECONOCE: Que han existido graves violaciones a la Convención Interamericana de Derechos Humanos y a los demás tratados y compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, especialmente en lo que se refiere a los artículos 4, 5 y 27 de la citada convención al ponerse en vigor el estado de sitio y promulgarse la Ley de Tribunales de Fuenro Especial. II. EXIGE: A las autoridades del Estado de Guatemala que en sus actuaciones se dé la adecuada aplicación a la Convención Interamericana de Derechos Humanos ratificada por Guatemala y a todos los tratados, convenios y compromisos adquiridos suprimiendo los Tribunales de Fuenro Especial.

1049 Del 2,27% de las demás víctimas de ejecución arbitraria no se tiene información sobre su pertenencia étnica. (Véase Gráfica 19).

trocinados por esta Comisión a equipos de antropología forense que realizaron exhumaciones de cementerios clandestinos. Estos estudios demuestran de forma dramática como la violencia afectó indiscriminadamente durante el enfrentamiento armado a hombres, mujeres, ancianos y niños.¹⁰⁵⁰

**GRÁFICA 19: Porcentaje de víctimas de ejecuciones arbitrarias, según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Sólo se incluyó el 97.73% de los datos, del 2.27% no se tiene información sobre su pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida, que sufrieron ejecución arbitraria.

1939. Aunque los sectores de la sociedad más afectados por la práctica de ejecución arbitraria por agentes del Estado fueron el movimiento sindical, las autoridades religiosas y locales, y los partidos políticos, las mujeres también fueron víctimas de ejecución arbitraria por una extensa gama de circunstancias y motivos. Algunas fueron ejecutadas por su participación en organizaciones como la Acción Católica, CUC, GAM o CONAVIGUA. Por su participación o liderazgo en estas y otras actividades, muchas mujeres, acusadas de tener vínculos con la guerrilla, fueron ejecutadas.

1940. En septiembre de 1989, María Mejía pensó hacer algo contra la imposición de patrullar. En el Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ) le informaron que nadie estaba obligado a patrullar y, en buena lógica, los menores de edad estaban exentos de cumplir este servicio. Al conocer la noticia, los familiares de Mejía y dos vecinos decidieron dejar de patrullar definitivamente. Desde entonces los comisionados militares así como la mayoría de patrulleros de Parraxtut, iniciaron una cam-

¹⁰⁵⁰ La CEH en convenio con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala realizó exhumaciones durante su período de actividades en Acul, Belén, Chel y Panzós, cuyos resultados se encuentran en el informe de las investigaciones presentado por la Fundación.

paña de hostigamiento y de amenazas públicas contra la familia y varios vecinos acusados de guerrilleros. Según los comisionados militares, “*la mera cabecilla es la señora María Mejía*”. El 17 de marzo de 1990 en la noche, María y su familia se encontraban cenando, cuando escucharon ladear a los perros. María se negó a abandonar la casa, argumentando que si huía la gente iba a pensar que en efecto era verdad lo que se decía de ella, que era guerrillera. De repente el comisionado entró y disparó un tiro al aire, y luego otro directo al corazón de María Mejía. Le dispararon dos veces más en la cabeza. Los responsables dijeron: “*Vamos muchá, vamos muchá, que ya se murió*”.¹⁰⁵¹

1941. Otras mujeres fueron perseguidas por su colaboración con las organizaciones guerrilleras.

*“El 17 de diciembre de 1981, como a las siete de la noche, miembros del Ejército llegaron a la aldea La Ventana, del municipio de Rabinal, Baja Verapaz. Eran del destacamento de Rabinal, con las caras cubiertas con pañuelos y otros trapos, llegaron a la casa de mis padres, rodearon la casa y el comandante le decía a mi mamá, ‘salíte vos que estás dando hartazón a los guerrilleros’. ‘¿Verdá que sí vos?’, le decía el comandante al delator, quien respondía, ‘sí’. Como mi mamá no salió, el comandante de los militares después de pegarle una patada en el estómago, la sacó al patio de la casa y le decía: ‘Vas a decir quiénes son tus compañeros. ¡Decíme qué día pasan aquí! Pero mi mamá se aguantó y no le decía nada. Mi mamá me dijo un día antes, ‘si me matan que me maten, pero jamás delataré a mis compañeros’. Porque en mi familia todos eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres. De allí la llevó arrastrada hacia un lugar cerca de la casa, donde estaban haciendo el hoyo para enterrarla. Después, en el corredor de la casa, el mismo comandante la colgó con un lazo y ella murió ahorrada; al colgarla le arrancó casi todo el pelo. Estando colgada en el corredor de la casa le dispararon todos los soldados para terminarla de matar. El delator iba con los soldados que asesinaron a mi madre. Lo anterior me lo contó un hermano menor de once años que vio cómo lo hicieron, él huyó del lugar”*¹⁰⁵²

1942. Muchas mujeres fueron víctimas de ejecución arbitraria por las actividades que realizaban sus esposos u otros familiares, o por efectos de la violencia indiscriminada. Cuando buscaban a determinada persona en su

1051 CI 052. Marzo, 1990. Quiché.

1052 C13248. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

domicilio y no la encontraban, frecuentemente mataban a la esposa, madre o hija del perseguido, quienes también resultaban acusadas de tener vínculos con la guerrilla o eran eliminadas para castigar a la persona cuyo rastro se había perdido.

*“Yo era representante de la comunidad agraria Pegearmado, de Taxisco, Santa Rosa, esa era mi participación social y la excusa para exterminar a mi esposa y bienes ... Me encontraba trabajando en el campo, solamente mi esposa y dos de mis hijitas, una de menos de un año y la otra mi niña, andaban con la abuelita María de la Cruz haciendo algunos mandados, cuando como a las diez de la mañana del día 5 de agosto de 1981, más o menos, no estoy seguro de la fecha, llegaron soldados del destacamento militar de Taxisco, acompañados de hombres vestidos de particular, esos G-2, que dicen ser confidenciales del Ejército y empezaron a quemar la cosecha; cuando mi esposa salió a ver, le preguntaron por mí. Al decirle ella que yo no estaba y que no sabía de mi paradero, entraron a destruir todas las costitas que teníamos en el inmueble, registrando en busca de armas y propaganda de la guerrilla, pero al no encontrar nada, el que supuestamente era el jefe ordenó colgar a mi esposa en una viga del corredor y allí la ahorcaron, después la ametrallaron estando colgada. Con posterioridad ordenó incendiar la casa”.*¹⁰⁵³

1943. Aunque el mayor porcentaje de víctimas corresponde a la categoría de adultos (Véase GRÁFICA 20), la quinta parte de las víctimas fueron niños y ancianos ejecutados en desarrollo de los ataques realizados contra la población civil por parte de agentes del Estado.

1944. Esto significa que una de cada cinco víctimas de ejecución arbitaria era niño, niña, anciano o anciana. Las circunstancias en las cuales fueron ejecutados se dieron tanto a través de la violencia selectiva como de la indiscriminada. Cuando la violencia fue dirigida selectivamente en contra de ancianos fue por su calidad de líderes de las comunidades, por ser acusados de guerrilleros o por ambas razones.

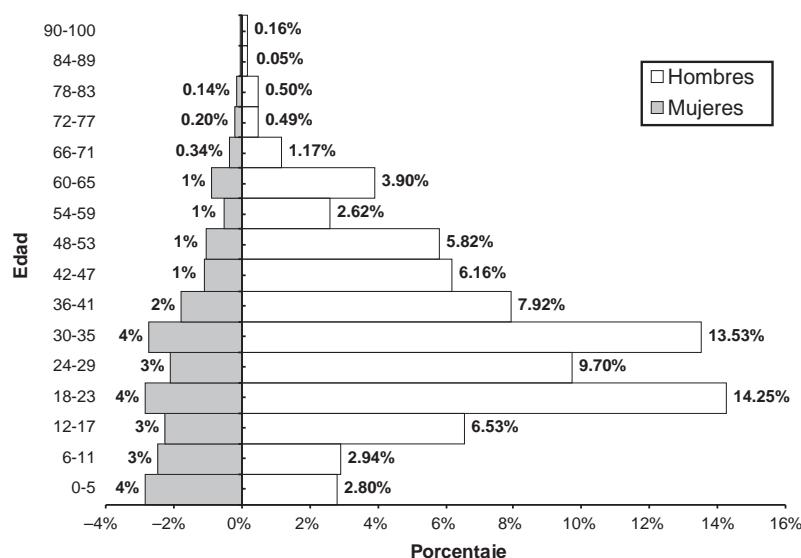
1945. María Pérez Sánchez y Andrés Godínez, esposos ancianos, fueron muertos a machetazos por los patrulleros de la aldea Xemal, el 26 de septiembre de 1993. El crimen fue una venganza de los patrulleros, motivada por el asesinato de Efraín Domingo Morales, de 22 años, hijo del comandante de las PAC en esa comunidad. Ambas víctimas eran reconocidos militantes del EGP, miembros del CUC y CONAVIGUA en El Chorro, caserío de Xemal. Cuando Andrés Godínez se dirigía a su sembradío, en las

¹⁰⁵³ C 13148. Agosto, 1981. Santa Rosa, Santa Rosa.

afuera del pueblo, fue macheteado por integrantes de la patrulla que dejaron abandonado el cadáver. A María Pérez Sánchez, su esposa, la mataron del mismo modo en su propia casa.¹⁰⁵⁴

1946. Menores de edad, pero sobre todo adolescentes, fueron también ejecutados por ser sospechosos de pertenecer a la guerrilla. El 7 de marzo de 1982 Baltazar García López, de 15 años, fue detenido por soldados y conducido al destacamento de Sacapulas. La víctima, junto con cuatro personas que también habían sido aprehendidas en Río Blanco, fue llevada amarrada de regreso a la aldea. El comandante de la unidad mandó a llamar a todos los habitantes de la aldea y ordenó que se reunieran frente a la iglesia. Una vez reunidos, los soldados pusieron a las víctimas boca abajo, frente a todas las personas ahí concentradas, aseguraron que las víctimas eran guerrilleros y seguidamente lo mataron a tiros. Según los soldados, era necesario que todos los habitantes observaran el escarmiento que esperaba a los guerrilleros.¹⁰⁵⁵

**GRÁFICA 20: Porcentaje de ejecuciones arbitrarias, según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Sólo incluye el 39% de la muestra ya que para el 61% de las víctimas no se pudo constatar su edad y/o sexo. Porcentaje calculado sobre las víctimas de ejecución arbitraria con edad y sexo conocido (91.52%).

1054 C 5606. Septiembre, 1993. Colotenango, Huehuetenango.

1055 C 16602. Marzo, 1982. Sacapulas, Quiché.

1947. El amplio concepto de enemigo interno esgrimido por el Estado fue relanzado con especial violencia e intensidad en los años ochenta, e incluyó no solo a los que activamente trataban de cambiar el orden establecido, sino a todos los que potencialmente podían llegar a respaldar esa lucha. Tal principio logró borrar las distinciones entre los combatientes de la guerrilla y la población civil. La observación de una declarante ilustra el tratamiento que se daba a la población civil, incluyendo los niños de temprana edad.

“Un nene de seis meses, ¿cómo va a tener delito? ;También van a decir que es guerrillero o que va a ser cuando sea mayor ... no sabemos qué ideas tienen los militares en la cabeza”.

1948. Los niños y ancianos, por razones de salud y de edad, no podían huir ante las operaciones militares del Ejército y eran ejecutados.

1949. En junio de 1982, en la comunidad Chupoj II de Quiché, la familia Morales Quino, al descubrir que se aproximaba un grupo de siete soldados, se escondió detrás de unos pinos; pero Manuel, que tenía cuatro años, soltó la mano de su madre. Ella vio luego cómo un soldado le dio un machetazo a su hijo y le cortó la cabeza. *“Todos son gente inocente y siempre están los soldados solamente para matar. No respetan a los niños, ni a las mujeres, ni a los ancianos”*.¹⁰⁵⁶

1950. Esta misma suerte acabó con la vida de muchos ancianos. En la madrugada del 5 de mayo de 1982, miembros del Ejército tomaron el caserío El Triunfo. Como de costumbre, la gente salió huyendo para ocultarse. Los hijos de Tomás Xoch Tuy huyeron de la casa, pero a su padre de 72 años le tomó tiempo vestirse y cuando salió no sabía en qué dirección venía el Ejército. Se dirigió hacia la milpa del occidente del caserío y el Ejército lo capturó. Luego el Ejército avanzó hasta el caserío El Progreso y la gente también escapó al monte. El anciano Cruz Cuc Xoch, de 88 años, por su avanzada edad no huyó, e igualmente fue capturado y conducido junto a Tomás. Cuando los soldados se retiraron, los nietos de Cruz buscaron en el bosque y allí encontraron muertos a los dos ancianos. Cruz Cuc fue colgado de un árbol con una soga alrededor del cuello. Mostraba un profundo tajo en el cuello y le habían cortado una oreja. Tomás Xoch fue hallado en tierra, también con una soga alrededor de su cuello, y con muestras de asfixia. Presentaban heridas en el cuello y las costillas. Los testigos estiman que ambos murieron asfixiados.¹⁰⁵⁷

1056 C 2740. Junio, 1982. Chiché, Quiché.

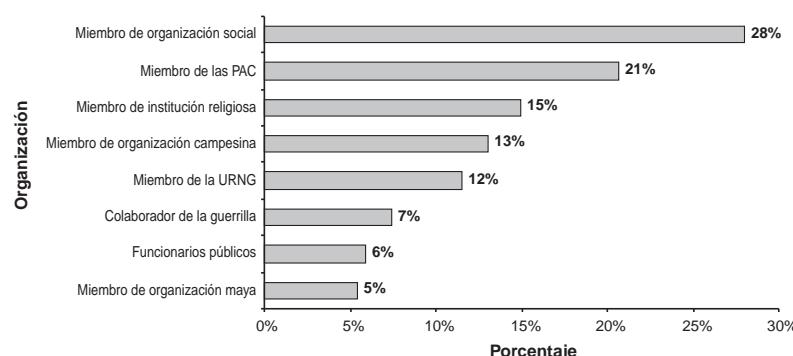
1057 C 4035. Mayo, 1982. Sololá, Sololá.

Los sectores más afectados por las ejecuciones arbitrarias

1951. El sector más afectado por las ejecuciones arbitrarias fue el compuesto por agricultores, jornaleros, mozos colonos y demás pobladores de las comunidades rurales. El 42% del total de víctimas identificadas, registradas por la CEH corresponde a campesinos, jornaleros y trabajadores de fincas. Vale anotar que el 93% de las víctimas registradas por la CEH tienen información sobre su pertenencia a un sector social, organización o partido político. Un alto porcentaje de las víctimas de ejecuciones arbitrarias, pertenecía a organizaciones sociales, sindicales, religiosas, estudiantiles o partidos políticos, razón por la cual se convirtieron en víctimas de la violencia (Véase GRÁFICA 21).

GRÁFICA 21: Porcentaje de ejecuciones arbitrarias, según tipo de víctimas (los 8 más frecuentes)

GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas de ejecución arbitraria, con por lo menos una pertenencia a los grupos mencionados.

1952. En 1982 el Ejército de Guatemala se planteó como misión prioritaria “aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”.¹⁰⁵⁸ Entre esas organizaciones se incluyeron todas aquellas que el Estado consideraba opositoras al régimen, con independencia de que hubiera pruebas o no de una relación con la guerrilla. Por lo tanto, muchas de las víctimas pertenecieron a organizaciones sociales formalmente establecidas, ejerciendo, en el respeto a la legalidad entonces en vigor, sus derechos de libre asociación, pensamiento, expresión y culto. Estas actividades fueron conceptualizadas como una amenaza por el Estado que reaccionó vetando y restringiendo los derechos de los trabajadores, campesinos, mayas y demás sectores de la población. La lista de víctimas comprende a sindicalistas, religiosos, es-

1058 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, pg. 19.

tudiantes, profesores y miembros de los partidos políticos, entre otros colectivos.

1953. La violencia en el área rural durante las décadas de los sesenta y setenta fue selectiva; luego afectó progresivamente a un círculo más amplio de víctimas, hasta llegar a generalizarse en poblaciones completas, no sólo en su área geográfica peculiar sino también en sus itinerarios de desplazamiento y puntos de refugio y retorno.

El sector campesino

1954. La violencia en el campo se incrementó a partir de la contrarrevolución de 1954 y promovió la ejecución arbitraria de antiguos agraristas y miembros de ligas campesinas. La CEH recogió testimonios de la década de los sesenta donde se evidencia que las ejecuciones arbitrarias en el oriente y en el nororiente del país tenían como objetivo la eliminación de los líderes locales. En este período las ejecuciones arbitrarias fueron realizadas mayoritariamente por los escuadrones de la muerte y los comisionados militares.

*“Dos comisionados militares llegaron a la casa de Hilario Ramos el 24 de diciembre de 1960 para pedirle que les hiciera el traslado de una lata de café seco hacia la aldea Horcones. Sin embargo, dicho viaje resultó ser un engaño. Hilario fue conducido a Esquipulas y presentado a los jefes de los comisionados militares del lugar, quienes a su vez lo entregaron al Ejército para que denunciara a los compañeros de la guerrilla. Durante dos meses la víctima fue vista en poder del Ejército amarrado con un lazo alrededor de la cintura. Posteriormente se supo que fue ejecutado arbitrariamente en un lugar denominado Llano Bonito, en la cabecera municipal de Olopa, en el departamento de Chiquimula”.*¹⁰⁵⁹

1955. Otras víctimas de esa época, en el caso del nororiente, eran campesinos de las zonas bananeras o campesinos cuyas tierras serían vendidas posteriormente a precios bajos. Angel López Hernández fue a transportar ocote a la loma conocida como el Mirador de Esquipulas, lugar donde fue detenido por una patrulla del Ejército y posteriormente asesinado. La muerte de la víctima fue producto de las denuncias de los comisionados militares, “que querían quitar las tierras”. Angel era denunciado constantemente como guerrillero por los comisionados militares de la aldea La Cumbre, municipio de Olopa en el departamento de Chiquimula. Nadie

¹⁰⁵⁹ C 1214. Diciembre, 1960. Olopa, Chiquimula.

*“levantó [el cadáver] porque todos los caminos estaban vigilados por el Ejército y los mismos comisionados”*¹⁰⁶⁰

1956. El sector campesino continuó siendo golpeado en la década de los setenta. En la Costa Sur se registró una gran efervescencia a partir de las luchas de los trabajadores en defensa de sus demandas salariales. Para desarticular su organización, los finqueros o grandes terratenientes de la zona se apoyaron en el Ejército, pero en muchos casos contrataron servicios de grupos mercenarios que llegaban a las casas de los líderes locales con el fin de ejecutarlos arbitrariamente.

1957. El problema de la tierra estuvo presente en la comunidad de Marichaj, municipio de Cahabón, Alta Verapaz. La violencia se generó por envidia de la comunidad de Balanté, que pretendía despojar de la tierra a los propietarios de la aldea Marichaj, área baldía de la cual un coronel se decía dueño. La comunidad se organizó en un comité de tierra para buscar la titulación de la propiedad y empezó a hacer gestiones ante el Instituto Nacional de Transportación Agraria (INTA). En 1980 las comunidades de Sactá y Balanté se aliaron con el coronel y los comisionados militares para matar a los líderes del comité de tierra de Marichaj, acusándolos de ser guerrilleros, y así apoderarse de la propiedad. Los dirigentes Tomás Cux Cholom, Tomás Cux Caal, Juan Cux Tiul y Paolo Cux Caal, fueron ejecutados: *“Los desnudaron, los golpearon, los arrastraron con lazo ante la comunidad y por fin los mataron con balas y los echaron al río”*¹⁰⁶¹.

1958. En el Altiplano occidental, inicialmente las ejecuciones arbitrarias se realizaron contra los líderes de agrupaciones como Acción Católica, de los comités de desarrollo, los cooperativistas, y los líderes de partidos políticos, especialmente la Democracia Cristiana.

*“El 19 de marzo de 1976 el Ejército secuestró en el mismo día al presidente de la Acción Católica de Nebaj, a todos los dirigentes de la Acción Católica de Cotzal y a los directivos juveniles y adultos de la Acción Católica de Chajul. De noviembre de 1976 a diciembre de 1977 el Ejército y grupos paramilitares llevaron a cabo el secuestro y asesinato de 143 dirigentes y catequistas de la Acción Católica en el área Ixil y en el Ixcán”*¹⁰⁶²

1959. Otros líderes comunitarios fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias en el altiplano entre 1980 y 1983. Factor López, quien pertenecía a la Asociación de Estudiantes y Profesionales Indígenas Comalapenses (AE-

1060 C 1200. Agosto, 1967. Olopa, Chiquimula.

1061 C 9113. 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

1062 Diócesis del Quiché, *El Quiché: El pueblo y su Iglesia 1960-1980*, Santa Cruz del Quiché, Guatemala, julio de 1994, pgs.123-124.

PIC), trabajaba en el caserío Pamumús, aldea Simajuleu, Comalapa. Ayudaba mucho a la gente, hablaba a la comunidad animando a sus vecinos para que se preocuparan por conseguir un trabajo propio y evitar los desplazamientos a las fincas de la Costa Sur. Además había promovido la creación de un comité para mejorar la escuela y la carretera. La noche del 12 de diciembre de 1980, unos hombres que en el pueblo eran conocidos como judiciales, lo sacaron de su casa, lo introdujeron en un carro y lo trasladaron al destacamento. A los dos días de su desaparición, unos policías acudieron a avisar a los familiares de Factor, que habían visto un cadáver en la carretera. Cuando encontraron su cuerpo como a dos kilómetros del destacamento de Comalapa, estaba boca abajo y tenía varios impactos de bala en la espalda, en el corazón y la boca. En aquel tiempo se decía que “los que hablaban por la gente, así aparecían”.¹⁰⁶³

1960. En la medida en que surgían en el altiplano organizaciones de raíz campesina tales como el CUC, las acciones de ejecución arbitraria estuvieron vinculadas al hecho de considerar a esta organización y otras similares como la base social del EGP. La CEH examinó más de 310 casos de afiliados del CUC víctimas de ejecución arbitraria, la mayoría (91%) fue ejecutada en el departamento de Quiché entre 1976 y 1984.

*“Ya teníamos noticias de que había listas, Fidel Saquic Gutiérrez [presidente de la Cooperativa y miembro del CUC] estaba preocupado porque ya había recibido amenazas y porque era líder por su cargo en la cooperativa. El mismo día que llegó el Ejército, él ya se iba a refugiar y de salida se topó con el Ejército y se lo llevaron, lo mataron en El Boquerón [Joyabaj]”.*¹⁰⁶⁴

1961. En muchas aldeas desde Chimaltenango hasta Huehuetenango, se realizaron ejecuciones a gran escala, tanto como consecuencia de las delaciones por parte de comisionados o patrulleros como por la propia información que el Ejército tenía sobre comunidades clasificadas como zonas rojas o influidas por la guerrilla.

*“[la aldea de] Chimaltenango era considerada comunista, base de la guerrilla, por el Ejército, y como tal, condenada a muerte, querían acabar con todos nosotros, casi lo logran, pero algunos vivimos para contarla”.*¹⁰⁶⁵

1063 C 556. Diciembre, 1980. Comalapa, Chimaltenango.

1064 C 16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

1065 C 2627. Junio, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

Un grupo de comisionados militares llegó a Choacorral el 20 de enero de 1981 y capturó a Juan Calel, Cruz Ajmoj, Bartolomé Ajmoj, Pedro Ajmoj, quienes fueron muertos a machetazos. Los comisionados disponían de una lista de personas acusadas de convivencia con la guerrilla, uno de ellos acusaba a todos los socios de la cooperativa de ser guerrilleros, y Juan era precisamente cooperativista.¹⁰⁶⁶

1962. En la mayoría de los casos de ejecución de campesinos se recurrió a formas crueles o degradantes, que no sólo se aplicaban a los acusados individualmente de ser guerrilleros, sino también a los ancianos, las mujeres y los niños.

“En Valparaíso, que es una aldea de La Democracia, estuve destacado allí, cada noche me sacaban porque yo era el único conductor destacado para tres vehículos en el destacamento; salía, iba a traer gente de Colotenango y de San Ildefonso Ixtahuacán. Una vez me conmovió el alma, uno es humano, agarraron a una señora embarazada de Colotenango, la llevaron hasta el carro, eran como las tres de la mañana, me fueron a levantar, llegué con el vehículo y la tropa, y llevaban a la señora allá. Ya la habían ido a entregar al destacamento de Valparaíso y como esa señora no hablaba ... no sabía tal vez [que] algún familiar, algún pariente, se había metido con la guerrilla. No sé, pero la señora no sabía ni hablar español, hablaba en su dialecto y lo que ordenó el oficial fue que la desnudaran, la desnudaron a medio puente del ... y el oficial mandó a traer una vara y preguntaba, comenzó a hacerle punta [a la vara], qué asesinato el que hizo, y abrieron a la señora a medio puente entre cuatro soldados. Vino este sanguinario oficial, le clavó la estaca en el vientre a la señora embarazada y la cruzó de lado a lado, enseguida la levantó así, con la vara, ya cruzada de lado a lado, embarazada”¹⁰⁶⁷

1963. Otros fueron ejecutados porque los encontraron en posesión de objetos que para los soldados implicaban vínculos con la guerrilla; por ejemplo, volantes o camisetas verdes de la guerrilla, o cosas menos comprometedoras pero que para el Ejército eran evidencia de un vínculo con las organizaciones insurrectas.

“En una casa encontramos a una señora ... con una niña de unos 12 años ... estaban sentadas en el suelo de la cocina ... pero hubo al-

1066 C 16030. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

1067 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

go que las comprometió realmente ... a los ojos de todos las comprometió porque ellas tenían un canasto lleno de pocillos plásticos, tazas y vasos, y tenían una olla grande, de unas redondas que tienen la boca pequeña, llena de tamalitos de maíz envueltos en hoja de milpa. Entonces eso dio la pauta para pensar que allí habían más personas ... el sargento las agarró ... y las llevó al monte".¹⁰⁶⁸ Las dejaron muertas.

1964. Estas supuestas pruebas de apoyo a la guerrilla, eran absurdas en extremo; por ejemplo, cuando una persona llevaba consigo muchas tortillas y el hecho era descubierto por el Ejército, era suficiente para que un hombre fuera acusado de colaborar con la guerrilla y provocar su ejecución. A veces algo tan simple y cotidiano como dejar una candela encendida en la ventana era prueba bastante sólida para los militares de que la víctima hacía señales a la guerrilla.

"No podíamos encender candelas ni salir de nuestras casas en la noche. Teníamos que comprar la comida al otro lado del río, cruzando por ferry. El Ejército racionó la cantidad de frijoles, sal y azúcar que comprábamos. Si comprábamos demasiado, tiraba el resto en el río y nos acusaba de dar comida a la guerrilla ... En septiembre de 1982, los soldados sacaron a Tomás Raymundo de su casa en la noche. Cuando amaneció encontramos su cadáver a cinco metros de su casa. Creemos que lo mataron porque tenía un hijo enfermo y por eso encendía una candela en la noche".¹⁰⁶⁹

Los religiosos y sus feligreses

1965. Miembros de la Iglesia Católica fueron ejecutados de forma arbitraria en la década de los ochenta. La lucha contrainsurgente cargó con marcada intensidad en contra de los sacerdotes, los catequistas y los fieles integrados en las organizaciones de base. Para entender este fenómeno hay que estimar el cambio de orientación pastoral que se produjo en la Iglesia Católica, en especial la de Latinoamérica, a raíz del Concilio Vaticano II, iniciado en 1962 y concluido en 1965. La opción preferencial por la defensa de los pobres, como subrayó en aquellos días la Conferencia de Medellín, define fenómenos importantes para asimilar el papel desempeñado por la Iglesia Católica en los movimientos sociales de la época.¹⁰⁷⁰

1966. Aunque el número de ejecuciones arbitrarias de sacerdotes católicos fue menor en comparación al de catequistas, el efecto sobre los feligreses

1068 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

1069 C 11509. Septiembre,1981. Ixcán, Quiché.

1070 Ver documento sobre el papel de la Iglesia Católica durante el enfrentamiento armado.

ses se multiplicó por la relevante posición del sacerdote en la vida de la comunidad. Los sacerdotes se involucraban con la comunidad, no sólo en la esfera de lo estrictamente religioso, sino que trataban de aliviar materialmente la pobreza y el sufrimiento de la población, a la vez que alentaban a las personas a luchar por sus propios derechos. Al ejecutar al sacerdote, su congregación quedaba aterrorizada y desprotegida tanto en el orden material como en el espiritual.

1967. El padre Hermógenes López Coarchita, desde noviembre de 1966, tuvo a su cargo la parroquia de San José Pinula. Allí se integró en la comunidad, se preocupó por los asuntos que afectaban a sus feligreses y promovió proyectos y comités de ayuda. Se había opuesto al reclutamiento militar forzoso y desde hacía cuatro años recibía amenazas de muerte. Pocos días antes de que lo mataran, había dicho:

*“Si mi misión es dar la vida, así lo haré, pero nunca me echaré atrás en la causa que estoy defendiendo y si es necesaria la sangre de uno de nosotros para que haya paz en Guatemala, yo estoy dispuesto a derramar la mía”.*¹⁰⁷¹

1968. El sacerdote, en carta abierta fechada el 29 de junio de 1978, dirigida al Presidente de la República, general Kjell Eugenio Laugerud García, solicitó la supresión del Ejército. Esta misiva fue publicada en varios periódicos. Al día siguiente, el viernes 30 de junio de 1978 (Día del Ejército), el sacerdote fue ejecutado en un camino cuando se dirigía a hacer una visita a uno de sus feligreses.¹⁰⁷²

1969. Entre 1980 y 1983 se produjo un aumento de los casos de ejecución arbitraria de sacerdotes, catequistas y miembros de las organizaciones sociales de la Iglesia Católica, sobre todo en el área rural.

1970. El 1 de julio de 1981 fue asesinado de dos balazos el sacerdote franciscano Tulio Maruzzo Rappo junto con el cursillista Obdulio Arroyo Návarro en Campos Nuevos de Quiriguá, en el municipio Los Amates, Izabal. Después de estos asesinatos, varios de los delegados de la palabra fueron asesinados y otros recibieron amenazas de muerte. Las religiosas de la casa de formación de Los Amates y otro sacerdote abandonaron el área, otras personas se refugiaron en Honduras o se desplazaron a otros lugares de Guatemala y se clausuraron algunos proyectos de formación y ayuda social. *“Mataron al padre porque dijeron que los italianos andaban promoviendo el cristianismo”*.¹⁰⁷³

1071 CI 101. Junio, 1978. San José Pinula. Guatemala.

1072 Ibid

1073 C 1031. Julio, 1981. Los Amates, Izabal.

1971. En otras aldeas, los soldados, los comisionados o los patrulleros, empleando listas de nombres, buscaban a los catequistas a los que imputaban su pertenencia a la guerrilla. Los perseguían en las iglesias, en sus puestos de trabajo o en sus casas, y muchas veces fueron torturados o ejecutados de forma muy cruel, frecuentemente delante de sus vecinos.

[Los soldados llegaron a la cabecera municipal de Concepción Huista, Huehuetenango. Llevaban una lista con cuarenta nombres de personas de Concepción]. *“Mi nombre, al igual que los de cuatro hermanos míos, aparecieron en la lista, por eso nos sacaron del templo. Nos amarraron con las manos hacia atrás y nos empezaron a golpear. Nos llevaron a un plan en la orilla de Concepción, cerca de una casa grande. Estábamos llorando de miedo”*. El teniente dijo: “Ustedes quieren ver a su Dios. Aquí está su Dios” y levantó su arma. Los soldados reunieron a toda la comunidad, a las mujeres las encerraron en la casa; dice un testigo: “Nos quedamos [los hombres] en el plan y nos comenzaron a interrogar. Nos tiraron al suelo, nos pasaban encima con sus botas pisándonos, nos golpeaban, tardaron buen rato golpeándonos, después siguió la interrogación. [El teniente] nos interrogó uno por uno, decía que por qué éramos disciplinados con la guerrilla y preguntaba quién de la comunidad daba comida a la guerrilla. Después que terminó la interrogación dijo: ‘En tres días volvemos y si no estás en tu casa, te acabamos.’” Cuando los hombres regresaban a sus casas escucharon unos balazos y encontraron muerto a Copertino Francisco, catequista de la comunidad.¹⁰⁷⁴

1972. También hubo pastores y practicantes de la Iglesia Evangélica que fueron ejecutados arbitrariamente. Antonio pertenecía a la Iglesia Evangélica Bautista Getzemaní. Había prestado el servicio militar y los comisionados militares lo invitaban constantemente a que se uniera a ellos, propuesta que no aceptaba. Antonio fue capturado el 28 de febrero de 1981 por hombres enmascarados, entre ellos los comisionados militares del municipio. Antonio empezó a orar y dijo a su esposa que no se preocupara ya que sólo podrían llevarse su cuerpo y no su espíritu. Al día siguiente se escuchó en las noticias de radio que habían encontrado a un hombre muerto entre los bosques de Patulul. La familia fue a buscarlo allí pero el cadáver había sido trasladado al hospital de Mazatenango donde efectivamente lo encontraron.¹⁰⁷⁵

¹⁰⁷⁴ C 5432. Agosto, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

¹⁰⁷⁵ C 4175. Febrero, 1981. San Pedro La Laguna, Sololá.

El movimiento sindical

1973. Las ejecuciones arbitrarias contra los sindicalistas comenzaron antes del inicio del enfrentamiento armado interno. “*En 1954 ... el Gobierno del (sic) general Castillo Armas criminalizó los sindicatos más prominentes, encarceló líderes sindicales, y asesinó por lo menos 200 líderes sindicalistas en las semanas posteriores al golpe de Estado apoyado por los Estados Unidos, el cual despojó el Gobierno de Jacobo Arbenz*”¹⁰⁷⁶.

1974. A finales de los sesenta, agentes del Estado empezaron a ejecutar a líderes sindicales. Como sucedió con Cesár Montenegro Paniagua, asesinado el 4 de Abril de 1970, Mario López Larrave en 1977¹⁰⁷⁷ y Mario Mujía Córdoba en 1978,¹⁰⁷⁸ como tentativas de frenar el movimiento de la clase obrera de Guatemala, considerada por el Estado y los poderes económicos como una amenaza.

1975. La ejecución arbitraria del líder sindical Mario Mujía,¹⁰⁷⁹ ocurrida el 23 de julio de 1978 en la cabecera departamental de Huehuetenango, un año después de la marcha de Ixtahuacán, de la que fue uno de los organizadores, incorporó a la estrategia del Estado un objetivo preferente: cerrar los espacios al movimiento obrero y, a través de acciones ejemplares, lograr la desorganización de otros sectores, particularmente el agrario.

1976. Pedro Quevedo, secretario general del sindicato de la Coca-Cola,¹⁰⁸⁰ antes de ser asesinado recibió varias amenazas de muerte como aviso para que cesaran sus actividades sindicales. El 12 de diciembre de 1978 fue ejecutado por dos hombres que montaban una motocicleta. En circunstancias similares había sido asesinado cinco meses antes Mario Mujía.¹⁰⁸¹

*“El compañero Pedro Quevedo, fue asesinado, ese era uno de los líderes más representativos, y además tenía una personalidad muy fuerte, verdad, él había sido miembro de la Policía Militar Ambulante, pero la misma situación de explotación hizo que cambiara su visión con respecto al sector empresarial, y él fue una de las primeras víctimas ... Apareció en una lista antes, una lista de gente amenazada, desde diferentes empresas, líderes, trabajadores de diferentes empresas, aparecieron listas del Ejército Secreto Anticomunista (ESA), y Mano Blanca, y las listas aparecían así en las avenidas principales”*¹⁰⁸²

1076 Informe de Amnistía Internacional para la CEH, AI Index: AMR 34/02/98. Marzo, 1998, pg. 18.

1077 CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1078 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

1079 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

1080 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1081 C 777. Diciembre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1082 Testigo directo (líder sindical) CEH. (T.C. 49).

1977. Estas ejecuciones provocaron el repliegue y la práctica desarticulación del movimiento sindical.

*“Creemos que ... [con] el caso de Mario Mujía, con el que empieza en ese período la represión del liderazgo sindical, que después lleva miles de muertos sindicales, y al allanamiento de la CNT después, la Central nuestra, ya en junio del 80 ... cuando secuestran a 37 dirigentes el 21 de junio”.*¹⁰⁸³

El movimiento estudiantil y profesional de la Universidad y de la educación media

1978. El sector educativo fue uno de los más afectados por la práctica de ejecución arbitraria. Entre sus víctimas se incluyen miembros de las organizaciones estudiantiles, profesores y catedráticos, académicos, estudiantes sin vinculación con las organizaciones políticas, otros empleados de la Universidad, así como maestros y estudiantes de educación media.

1979. El académico y abogado laboralista Mario López Larrave fue asesinado el 8 de junio de 1977 y con su muerte, *“se pone en práctica la represión selectiva de dirigentes sindicales, estudiantiles, profesionales y catedráticos de la Universidad de San Carlos, entre otros”*.¹⁰⁸⁴ La ejecución arbitraria de Oliverio Castañeda de León, secretario general de la AEU, el 19 de octubre de 1978 en la capital, significó un duro golpe para la asistencia del movimiento estudiantil.¹⁰⁸⁵

1980. Según subrayó la Comisión de la Verdad de la USAC, *“el pico (sic) de la represión ejercida contra la USAC se dio en los años 1980 y 1981, cuando se produjo un verdadero descabezamiento. ...Por períodos cortos, esta represión selectiva (anunciada por medio de volantes, listas de amenazados y llamadas telefónicas) se convirtió en violencia masiva indiscriminada. Posteriormente la ola represiva bajó la intensidad, al haberse retirado de la Universidad un número significativo de autoridades, docentes e investigadores, estudiantes y trabajadores”*.¹⁰⁸⁶

1981. Los casos recogidos por la CEH señalan que es entre 1980 y 1981 cuando se presenta uno de los más altos índices de violaciones de derechos humanos en contra del sector universitario. Muchas de las víctimas de dicho sector, en particular los estudiantes, fueron detenidos de forma arbitraria, ejecutados y luego sus cadáveres aparecieron con señales de tortura.

1083 Testigo directo (líder de movimiento popular) CEH. (T.C. 112).

1084 Testigo directo (líder de movimiento popular) CEH. (T.C. 392).

1085 CI 045. Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, guatemala.

1086 Universidad San Carlos de Guatemala, informe de la Comisión de la verdad de la USAC, pg. 11.

“Marco Túlio Pereira Vásquez era estudiante de la USAC y ese año era miembro del Honorable Comité de Huelga de Dolores. Andaba en el centro de la ciudad e iba acompañado de otros dos universitarios, uno era Julio César del Valle que estudiaba Economía y el otro Iván Alfonso Bravo que era médico infieri.¹⁰⁸⁷ Los tres iban en un carro VW en las calles del centro, pero en un semáforo los atraparon dos carros, uno se puso adelante y el otro atrás, se bajaron varios hombres que abrieron las puertas del VW y se metieron dentro del carro. Ese mismo día, a las pocas horas, aparecieron los tres cadáveres en la zona 16, camino a Santa Rosita, cerca del Colegio Austríaco. Estaban horriblemente torturados, uno de los tres no tenía lengua, parece que era Alfonso, les habían arrancado las uñas, y no sé cuántas cosas más. Fuimos con la mamá a reconocerlo, y la mamá no derramó ni una sola lágrima; lo enterramos en Escuintla”¹⁰⁸⁸

1982. Otra forma de actuar contra estas víctimas fue seguirlas y de un momento a otro ejecutarlas sin practicar una detención previa. El 24 de marzo de 1980 Fernando Cruz, piloto de la rectoría, pasó a recoger a su casa al licenciado Hugo Rolando Melgar y Melgar, asesor jurídico de la USAC y catedrático de la facultad de Derecho, para llevarlo a la Universidad. Como hacia las 8:10, hombres a bordo de otros vehículos los empezaron a seguir. Dispararon inicialmente al chofer Fernando Cruz y posteriormente se acercaron al automóvil y remataron a las víctimas. La acción iba dirigida contra el licenciado Melgar y Melgar, pues días antes un grupo anticomunista había publicado una lista de víctimas donde figuraba su nombre.¹⁰⁸⁹

1983. Los estudiantes y profesores de las extensiones universitarias del interior también sufrieron ejecuciones arbitrarias, lo que condicionó de modo significativo la asistencia regular de los estudiantes. El licenciado Jorge Everardo Jiménez Cajas era profesor del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) y trabajaba con el Bufete Popular de la Universidad, en la Escuela Obrera Campesina; militaba asimismo en el Frente Unido de la Revolución. Por su labor en estas organizaciones, había sido amenazado en cartas personales y en listas que circulaban por el CUNOC. Una mañana de julio de 1980, cuando estaba trabajando en el despacho de su casa, situada por la salida de Quetzaltenango a Almolonga, llegaron unos hombres armados y lo ejecutaron. Se piensa que los responsables fueron miembros de la G-2 porque la Inteligencia militar conducía la campaña de terror contra el CUNOC, en la cual murieron otros profesores, y además

1087 Que ha terminado estudios pero no se ha graduado.

1088 C 13348. Marzo, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1089 C 517. Marzo, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

porque los vehículos que habían vigilado la casa de la víctima habían sido vistos estacionados en la Zona Militar.¹⁰⁹⁰

1984. El mundo universitario sufrió las consecuencias del llamado Agosto Negro de 1989. En menos de 15 días 10 líderes universitarios fueron desaparecidos; los restos de Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, Silvia María Azurdia Utrera, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Carlos Leonel Chutá Camey se encontraron el 10 de septiembre de 1989 en la colonia Villa Sol a unos doscientos metros de la USAC. Todos presentaban señales de tortura, marcas de agujas y heridas de arma blanca. Los dirigentes que no sufrieron secuestro o muerte tuvieron que partir al exilio. En diciembre de ese mismo año otro miembro de la coordinadora de AEU fue asesinado.¹⁰⁹¹

1985. Los maestros de educación media, tanto urbana como rural, fueron objeto de ejecuciones arbitrarias por sus actividades y el liderazgo que ejercían de forma natural en las comunidades donde prestaban sus servicios. Algunos maestros fueron involucrados con otros sectores de la enseñanza y la política cuyas actividades también eran cuestionadas por el Estado a consecuencia de estas posturas de descalificación institucional; se les torturó y asesinó.

1986. Rúben Mérida Escobar era maestro y presidente del comité de padres de familia del Instituto Normal Mixto de Occidente (INMO), de San Marcos, y como tal desplegó varias actividades en defensa de sus alumnos, las cuales lo llevaron a ser acusado de comunista y guerrillero. Fue ejecutado en su puesto de trabajo, en la Escuela Carlos Castillo Armas, de San Marcos, el 20 de agosto de 1980, a las 7:35, por cinco hombres vestidos de paisanos y tocados con sombreros, armados con carabinas del modelo que utilizaba por entonces la Policía; entraron en el establecimiento educativo y ante la mirada de algunos de sus alumnos, abrieron fuego contra la víctima y enseguida le dispararon un tiro en la sien derecha.¹⁰⁹²

1987. Maestros y promotores educativos bilingües en el área rural también fueron perseguidos por las actividades que desarrollaban, y aunque no participasen en un sector organizado, se les acusó de propagar el mensaje de la guerrilla a la sociedad.

1988. Dos testigos clave recuerdan cómo en el año 1980, en Nebaj se desencadenó una sistemática persecución en contra de los maestros y los educadores sociales. El 28 de abril de 1980 “*fueron torturados salvajemente y asesinados los maestros de la escuela de Tzalbal, Noé Cam Palacios López y Mario Enrique Herrera Cano*”.¹⁰⁹³ Poco después siguió una ola represiva

1090 C 8010. Julio, 1980. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1091 CI 30. Agosto-septiembre, 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1092 C 7290. Agosto, 1980. San Marcos, San Marcos.

1093 Testigo directo. CEH. (T.C. 334).

contra otros maestros y preparadores bilingües, entre ellos Marco Antonio Garzona, Teodoro Brito, Domingo Raymundo, Miguel Reynoso, Juan Pérez Cobo y Domingo Sánchez Brito.¹⁰⁹⁴

Los miembros de partidos políticos

1989. La eliminación física de los miembros de partidos políticos tuvo la misma finalidad que la de los sindicalistas, universitarios y profesores: desarticular los movimientos y organizaciones ejecutando a sus líderes y militantes de base. Las ejecuciones arbitrarias en contra de este sector se iniciaron con la captura de los 28 miembros del PGT en 1966.¹⁰⁹⁵ Aunque nunca aparecieron los cadáveres, algunos de los involucrados con las capturas confirmaron que las víctimas fueron ejecutadas. Desde entonces, se sucedieron numerosas ejecuciones arbitrarias de militantes de partidos políticos, particularmente, del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), la Democracia Cristiana (DC), el Partido Revolucionario (PR) y el Frente Unido de la Revolución (FUR).

1990. En los años sesenta, los miembros de los partidos políticos víctimas de ejecución arbitraria pertenecían en una primera fase al oriente del país y a la capital de Guatemala. En el oriente fue común en estas operaciones que los comisionados militares actuaran en combinación con el Ejército.

Balbino Vásquez fue perseguido por los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario. El 18 de diciembre de 1966 lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal; allí lo dejaron en el río atado junto a Pedro Pérez, alcalde auxiliar de Quebrada Piedra Amolar, también militante del Partido Revolucionario. Una vez apresados, se los llevaron al río donde permanecieron diez horas maniatados. “*Pasaron ocho días y más días y ni razón de él ... Vásquez era delegado del PR por la aldea El Paternito; y los Pachecos¹⁰⁹⁶ eran del Partido Liberacionista y andaban con el Ejército*”. Un declarante aseguró a la CEH que el cadáver de Pérez fue visto por el camino de Shalaguá a El Carrizal.¹⁰⁹⁷

1991. En los años setenta continuaron las ejecuciones arbitrarias concentradas en miembros de partidos políticos en el oriente y en la capital y se empezó a incrementar el número de los asesinatos cometidos en la Costa Sur y el Altiplano. Muchos militantes de partidos políticos perdieron la vida en sus propias casas.

¹⁰⁹⁴ Ibid.

¹⁰⁹⁵ CI 068.1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁰⁹⁶ Nombre de un escuadrón de la muerte que actuaba en la región.

¹⁰⁹⁷ C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

1992. El 9 de enero de 1975, en el caserío El Reparo del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, cuatro hombres armados vestidos de civil llegaron en la noche a la residencia de Roberto Barrios Ramírez, miembro del PGT. Al plantarse a la puerta de la casa, uno de los hombres gritó: “*Levantate, hijo de puta, hoy te vas a morir*”. Mientras Roberto Barrios se vestía, su esposa Simona Audelia Rivera Chávez y su hija María Elena Barrios Rivera, de 11 años, se acercaron a la puerta para escuchar quiénes estaban afuera. De repente, los hombres rompieron la puerta y empujaron hacia el exterior a la esposa y a la hija, que fueron ejecutadas en el acto. Cuando el señor Barrios salió a la puerta, fue abatido de tres disparos. Otro hijo de 15 años logró fugarse y salvar su vida.¹⁰⁹⁸

1993. Dirigentes de partidos de la izquierda como Alberto Fuentes Mohr, por el Partido Socialista Democrático (PSD), y Manuel Colom Argueta (FUR) fueron atacados a pleno día y acribillados en público, en la ciudad capital, en febrero y marzo de 1979, respectivamente.¹⁰⁹⁹

Los alcaldes municipales

1994. Entre las autoridades locales, numerosos alcaldes municipales fueron blanco de ejecuciones arbitrarias durante el enfrentamiento armado. La dignidad de representar los intereses públicos no supuso una garantía de seguridad para ellos. A modo ilustrativo se mencionan los siguientes casos.

1995. En 1974 el partido Democracia Cristiana, en alianza con algunos movimientos sociales como Acción Católica, logró ganar liderazgo en el ámbito local tras los comicios municipales donde la población eligió a sus alcaldes, indígenas muchos de éstos. La llegada de alcaldes mayas al poder local y a veces departamental provocó miedo e inestabilidad entre los poderes políticos tradicionales, el MLN y sus aliados locales. Entre 1978 y 1981 se registró un aumento en las ejecuciones arbitrarias de alcaldes.

1996. El primer alcalde indígena de Santa Cruz del Quiché, Avelino Zapeta, fue ejecutado el 24 de septiembre de 1980. Ese día, cuando había concluido su jornada de trabajo, se dirigió hacia su residencia ubicada en el cantón Xatinap I, a tres kilómetros de la cabecera departamental de Quiché. Estaba por llegar a su destino cuando dio de cara con un jeep militar, en el que se encontraban varios civiles armados, quienes le dispararon y le ocasionaron la muerte.

1997. En las elecciones de 1980 Marcos Zoc Cortés ganó la alcaldía de Patzité, Quiché, postulado por el partido de la Democracia Cristiana. El 5 de agosto de 1981 el alcalde se encontraba en su despacho donde se pre-

1098 C 8353. Enero, 1975. Coatepeque, Quetzaltenango.

1099 CI 65. Enero y Marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

sentaron seis hombres que vestían uniformes similares a los que usaban los empleados del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), con el pretexto de saludarlo. En el interior de su oficina, desenfundaron sus armas y descargaron cinco balazos al alcalde, dos en el pecho y tres en la cabeza, que le provocaron la muerte inmediata.¹¹⁰⁰

1998. José Lino Xoyón Hernández, líder kaqchikel de 45 años de edad, fue asesinado el 14 de octubre de 1980, cuando desempeñaba su cargo como alcalde de la cabecera departamental de Chimaltenango. Fue ejecutado en una esquina cercana al cementerio del municipio de Chimaltenango, mientras conducía una camioneta propiedad de la Municipalidad. El había recibido varias amenazas en anónimos que le habían remitido a la Alcaldía. “Xoyón fue un líder con arraigo comunitario, poseedor de mucho carisma para tratar a indígenas y ladinos, fue el primer alcalde indígena de la cabecera departamental de Chimaltenango”.¹¹⁰¹

Los funcionarios y profesionales vinculados al sector judicial

1999. Las violaciones de derechos humanos causaron efectos profundos en el sistema judicial guatemalteco. Muchos de los principales actores del sistema judicial, jueces, abogados y empleados, fueron ejecutados arbitrariamente a lo largo del enfrentamiento armado. La violencia política se expresó con frecuencia a través de amenazas a diferentes figuras que intervienen en el proceso judicial y tuvieron lugar varios casos de asesinato. Esta violencia creó intimidación entre los que trabajaban en el sistema judicial lo que provocó un aumento en la inacción de los tribunales y la impunidad. En muchas ocasiones ante la falta de seguridad, familiares y compañeros de las víctimas tenían miedo de que se investigaran los hechos.

2000. En los contados casos en que se iniciaba una investigación, muchos testigos y abogados se negaban a participar en procesos abiertos contra miembros del Ejército o de cualquier otra institución del Estado. Muchos jueces se vieron obligados a doblegar su independencia como primera medida para evitar ser asesinados. De igual forma, abogados asesores de proyectos con arraigo comunitario, magistrados y otros empleados que quisieron cumplir cabalmente con sus funciones sufrieron numerosas amenazas, y hasta fueron ejecutados.

2001. A raíz de los procedimientos sobre las detenciones domiciliarias, el abogado Rafael de Jesús Martínez Pérez mantuvo un altercado con el jefe de la Policía Nacional de Escuintla, quien le dijo que ya sabía que “*un tal Martínez andaba alborotando sobre esta situación*”. El licenciado Martínez le dijo: “*Yo soy el tal Martínez y no ando alborotando, sino velando porque se*

1100 C 16477. Agosto, 1981. Patzité, Quiché.

1101 C 870. Octubre, 1980. Chimaltenango, Chimaltenango.

cumpla la ley". Por esta razón, el jefe de la Policía hizo saber en el pueblo que "ese abogadito se las iba a pagar". El jurista empezó a sentirse atemorizado y a llevar una vida llena de precauciones. Ante los abusos que se cometían en Escuintla, decidió plantear la denuncia ante el Organismo Judicial. En la mañana del 9 de junio de 1980, dos carros con hombres armados aguardaron a que él saliera de su domicilio. Los vecinos se percataron y fueron amenazados para que se encerraran en sus casas. Así que cuando el abogado salió, lo ametrallaron matándolo en el acto.¹¹⁰²

2002. La apertura a la democracia y el proceso de paz generaron el surgimiento de organizaciones de derechos humanos que tenían como propósito vencer la impunidad. Las iniciativas emprendidas por estas organizaciones se tradujeron en ejecuciones arbitrarias en contra de los que intentaron que comparecieran ante la justicia miembros del Ejército u otros agentes del Estado. En la persecución de los responsables de la ejecución arbitraria de la investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) Myrna Mack, cometida en 1990, el investigador políaco que ratificó la teoría de que el crimen había sido motivado por razones políticas fue asesinado. La Policía Nacional presentó dos informes sobre la investigación del crimen: el primero, en el cual se concluía que el móvil había sido un robo, no fue ratificado judicialmente por los investigadores. El segundo, presentado por los policías José Miguel Mérida Escobar y Julio César Pérez Ixcajop, a quienes se encomendaron las pesquisas, concluyó, en cambio, en que el móvil era político y señalaba a Noel de Jesús Beteta Alvarez como sospechoso de ser el autor material del asesinato. Este informe fue ratificado judicialmente por Mérida Escobar, quien al realizar dicho acto mencionó que estaba firmando su pena de muerte. El 5 de agosto de 1991 Mérida Escobar fue muerto a balazos, a poco más de cien metros de la Dirección General de la Policía Nacional, después de haber ratificado judicialmente el contenido de su encuesta y haber expresado temor por su vida. Por su parte, Julio César Pérez Ixcajop salió del país en octubre de 1991.¹¹⁰³

2003. El abogado Edgar Ramiro Elías Ogaldez, juez con diez años de experiencia en la judicatura, en Mixco y Chimaltenango, quien venía siendo amenazado desde tiempo atrás, fue ejecutado el 18 de agosto de 1994. El juez Ogaldez había llevado el proceso de varios casos donde se encontraban involucrados ex miembros del Ejército; en uno de estos casos había dictado auto de prisión contra un militar. A su vez, los investigadores del asesinato del juez sufrieron vigilancia y amenazas telefónicas.¹¹⁰⁴

1102 C 13057. Junio, 1980. Escuintla, Escuintla.

1103 CI 085. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1104 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1994*, OEA/Ser.L/V/II.88 Doc.9 rev., 17de febrero de 1995, pg. 196.

Los desplazados, los refugiados y los retornados

2004. A raíz de la violencia tanto selectiva como indiscriminada, miles de guatemaltecos dejaron sus lugares de residencia o sus puestos habituales de trabajo, para desplazarse a otros puntos del país donde creían que la violencia era menos aguda. Otros optaron por marcharse y vivir en otros países. Sin embargo, y en especial los desplazados, continuaron siendo víctimas de violaciones de los derechos humanos.¹¹⁰⁵

2005. Después de las masacres de Santa Marta, el 27 de octubre de 1981, y de San Pedro, el 17 de mayo de 1982, los desplazados del norte de Nebaj vivían todavía en las montañas al occidente de Santa Marta, entre las comunidades de Las Pilas y Buena Vista. Una mañana, el 15 de noviembre de 1983, Lucía Guzaro Raymundo, Magdalena Lobo Raymundo y Elena Raymundo De Paz bajaron de su refugio para ir a un ranchito donde algunos desplazados tenían un poco de comida. En el camino se encontraron con patrulleros provenientes de la comunidad Buena Vista. Los patrulleros empezaron a disparar y mataron a las tres mujeres.¹¹⁰⁶

2006. Los desplazados que se organizaron en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) soportaron actos de violencia por parte del Ejército, los comisionados militares y los patrulleros.¹¹⁰⁷ Las operaciones de rastreo y los bombardeos, realizados dos o tres veces por semana, arrojaban periódicamente saldos de decenas de muertos y heridos.¹¹⁰⁸

2007. El 29 de mayo de 1990 los soldados ejecutaron a Sebastián Hermoso Brito, de 16 años, y a Jacinto Bernal Vera, quienes se encontraban refugiados en las montañas de Amajchel. En la mañana temprano, estas dos personas, junto con otras dos más, salieron de su refugio para buscar comida. Cuando llegaron a una vereda que se encontraba en un cañón formado por las montañas, cayeron en una emboscada. En el tiroteo murieron Sebastián y Jacinto mientras que las otras dos personas lograron huir. Fueron estos últimos quienes contaron a los familiares lo ocurrido. Algunos miembros de las CPR intentaron regresar al lugar, pero los soldados estaban allí acampados, de modo que no pudieron recuperar los cuerpos. Tres semanas después regresaron y hallaron los dos cuerpos en descomposición, que pudieron identificar por la ropa.¹¹⁰⁹

2008. Aunque no con la misma frecuencia con que atacaron a los desplazados del interior, en algunas ocasiones el Ejército, con o sin la colaboración de patrulleros y comisionados de las regiones fronterizas, penetró en el territorio mexicano para perseguir a los refugiados. En algunos casos los

1105 CI 3.Octubre 1995. Alta Verapaz.

1106 Testigos de referencias (mujeres ixil, desplazadas, campesinas) CEH. C 3404. Noviembre, 1983.

1107 Para un estudio más completo sobre la vivencia de los desplazados y refugiados, véase la parte correspondiente en el capítulo segundo y en el capítulo tercero.

1108 C 3069. Mayo, 1990. Chajul, Quiché.

1109 Ibid.

militares acusaron a aquellas gentes de haber tenido relaciones con la guerrilla y de huir de Guatemala por esta razón. En otros, acusaron a los refugiados de haber mantenido comunicaciones desde el extranjero y delatar a los que se mantuvieron en sus comunidades de origen como colaboradores del Ejército. no faltaron ocasiones en que se presentó en público a personas a las que acusaban de pertenecer a la guerrilla después de haberlas secuestrado en los campos de refugiados de la frontera, a quienes de vuelta en Guatemala, sometían a torturas y otros tratos crueles para obtener información antes de ejecutarlos.

“Fuimos [para refugiarnos] a una colonia que se llama San Pedro. En esta colonia hubo muchos refugiados guatemaltecos. Un día, creo que era el 12 de septiembre de 1982, aquí también vino el Ejército guatemalteco a buscarnos. Aterrizaron en dos helicópteros y preguntaron a los mexicanos dónde se encontraban los refugiados. Teníamos regalos para ellos, dijeron. Por eso los mexicanos vinieron a llamarnos. Pero al presentarnos, los soldados no nos dieron regalos, sino agarraron a cuatro refugiados y los llevaron por la fuerza al destacamento militar en Ixquisis...”

2009. Posteriormente se tuvo conocimiento que las cuatro personas fueron torturadas, ejecutadas y enterradas en el destacamento.¹¹¹⁰

2010. Incluso cuando la gente decidió regresar a su comunidad, desde el refugio o el desplazamiento, no siempre fueron bienvenidos por las autoridades. El Ejército sospechaba que los que se refugiaron o desplazaron, particularmente en las CPR, actuaron así por estar involucrados en la guerrilla. Esta presunción provocó que las autoridades acusaran de tener la intención de seguir colaborando con la guerrilla a los que retornaban a sus comunidades.

2011. Despues de siete meses de estar desplazadas en la montaña, varias personas decidieron regresar a su comunidad de Sechaj al enterarse de la promulgación de una ley de amnistía. Cuando llegaron a la aldea fueron recibidas por un grupo de soldados dirigidos por un capitán quien después de darles la bienvenida, las interrogó por los motivos que tuvieron para esconderse en la montaña. Uno de sus dirigentes, Francisco Xi, le respondió que los soldados habían quemado sus viviendas y sus cosechas, y que había escapado de éstos porque querían matarlo. En ese momento el capitán le arrebató el micrófono de las manos, y lo señaló como a uno de los responsables de que la comunidad tuviera problemas, pues personas como él querían que este país se convirtiera en una Nicaragua o en una Cuba y que

1110 C 6176. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

él era un comunista. Tres semanas después, patrulleros civiles de la aldea vecina, Chibulún, fueron a sacar a Francisco Xi de su casa, en Sechaj, Cahabón, Alta Verapaz, y se lo entregaron a los soldados acampados a orillas de aquella aldea. Desde Sechaj lo maniataron, lo patearon y le gritaron que él había comprometido a su pueblo por ser comunista, y que por culpa suya iba a morir mucha gente en su aldea. Los soldados lo desnudaron y así lo tuvieron durante una semana entre las montañas. Lo pisotearon cuantas veces quisieron, le arrancaron la lengua, y finalmente lo colgaron de los testículos en un lugar que se llama Tzubilpec. Su cuerpo nunca fue recuperado.¹¹¹¹

Los miembros de las fuerzas guerrilleras fuera de combate

2012. Otro grupo víctima de ejecución arbitraria por parte del Estado lo constituyeron los denominados miembros de las fuerzas insurgentes fuera de combate. Según el derecho humanitario, durante la participación directa en las hostilidades, no se comete una ejecución arbitraria si se priva de la vida a un combatiente. Sin embargo, en toda circunstancia fuera del escenario de una operación militar, matar a un combatiente supone una violación a los derechos humanos y una infracción al derecho humanitario, conceptualizada como ejecución arbitraria. A pesar de las obligaciones legales, el Estado ejecutó a muchos guerrilleros fuera de combate.¹¹¹²

*“En todo caso cuando se le capturaba [a un combatiente] el procedimiento era hablar con él y sacarle información, dependiendo de lo que supiera se quedaba con el Ejército. La mayoría, sí, es posible, que fuera ejecución arbitraria”.*¹¹¹³

2013. Los combatientes que cayeron heridos durante las hostilidades fueron rematados muy a menudo por los soldados al concluir el enfrentamiento. En otros casos, capturaban a un guerrillero después de las escaramuzas y lo llevaban a una instalación militar para interrogarlo y posteriormente ejecutarlo. En octubre de 1988, José Ramírez, un combatiente del Frente Ho Chi Minh del EGP, resultó herido en combate en Cunén y fue hecho prisionero por soldados en el curso de la retirada. Lo llevaron al destacamento de Nebaj donde fue torturado y posteriormente ejecutado.

*“Era recién alzado y no tenía mucho que contar”.*¹¹¹⁴

1111 C 10163. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

1112 CI 81. 1982, Retalhuleu, Quetzaltenango, Ciudad de Guatemala, San Marcos.

1113 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92).

1114 C 16754. Octubre, 1988. Cunén, Quiché.

2014. En circunstancias distintas las fuerzas contrainsurgentes capturaron a combatientes y luego los llevaron como presos a otras comunidades demostrando a la población el control que ejercían sobre ellos. A veces incluso involucraron a los habitantes de las aldeas obligándoles a matarlos. Fue un proceso de deshumanización concebido para crear repudio y distancia entre los guerrilleros y la población.

2015. Los patrulleros de Tzisbaj estaban haciendo un rastreo cuando encontraron a Gregorio Montejo, vecino de esta aldea, acompañado de Esteban Rojas, de Jacaltenango, armados y con el uniforme y las siglas del EGP. Los capturaron y condujeron al centro de la comunidad golpeándolos a lo largo del trayecto. De ahí los llevaron por dos días al destacamento de Jacaltenango, de donde los devolvieron a la comunidad de Tzisbaj. Pero en esta ocasión en compañía de un grupo de soldados además de los patrulleros; los expusieron ante todos los moradores de la aldea, mostrándolos con signos de tortura para que la población aprendiera lo que le iba a pasar si se unía a la guerrilla. Toda la aldea debía estar mirando o de lo contrario los mataban porque, si no querían mirar se debía a que también eran guerrilleros. Después, los soldados los arrodillaron y obligaron a los patrulleros a golpearlos con un garrote, hasta matarlos. Antes, les gritaron que fueran rezando porque iban a morir. Las víctimas iniciaron el “*Padre nuestro*”, pero el oficial les interrumpía diciéndoles que no lo hacían correctamente y los comenzaban a insultar, “*asesino, no tenés perdón de Dios, te vas a pudrir en el infierno.*” Los soldados llamaron a los patrulleros, los formaron en fila con un garrote cada uno en la mano. Y así fueron pasando uno por uno. Pasaron todos y como no morían, uno de los soldados los acuchilló y más tarde les dieron el tiro de gracia. Una vez muertos, los soldados encargaron a los patrulleros que tiraran los cadáveres por ahí y que no les enterraran en el camposanto porque eran gente de zopilote.¹¹¹⁵

2016. En casos no relacionados con la participación directa en las hostilidades, los agentes del Estado persiguieron a los guerrilleros hasta sus casas y otros lugares para asesinarlos. Un guerrillero que esté fuera de combate por cualquier motivo, debe ser capturado y puesto a disposición de una autoridad judicial competente. Aquí por el contrario, se aplicó el proverbio: “*Guerrillero visto, guerrillero muerto*”.

“Bueno, lo que tengo que contar es lo que le sucedió a mi esposo, aquí, en el Parcelamiento El Pilar, La Democracia Escuintla ... Mi esposo ... estaba recién llegado, era combatiente internacionalista de las FAR, acababa de recibir entrenamiento, por casi un año, fuera del país, no sé dónde y estaba descansando con nosotros ... Estábamos durmiendo,

1115 C 5680. Septiembre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

los cuatro en la casa, desde hacia rato, cuando se escucharon unos ruidos alrededor de la casa. Entonces él me dijo: Ya me llevó la gran puta... Esos cerotes ya vienen a traerme ... Entraron a la casa, eran como doce, más o menos, sacaron a mi marido de la cama y se lo llevaron entre dos hasta la puerta, pero siempre él llevaba el machete, saliendo de la puerta, que se oye el grito de un soldado; ya mi marido le había dado el primer filazo; allí mismo en el patio quedó el triperio. Pero casi al mismo momento, se oyó el grito de otro, mi esposo le había filiado el brazo y todavía alcanzó a otro, pero por detrás, lo golpeó el que venía de jefe. Allí mismo en el patio, con su mismo machete le quitaron a mi marido sus huevos, es decir que lo caparon. Se lo llevaron amarrado y a golpazos ... El día 26 de enero de 1981, en horas de la madrugada, unos trabajadores ... vieron que se estaba quemando una persona, que aún no estaba muerta e intentaron apagarla con ramas, pero otros les dijeron que no lo hicieran, porque a él lo había quemado la autoridad. De allí me dijeron que había un cadáver frente a la entrada del Ingenio Magdalena y lo fui a ver; era él, solamente lo conocí por el dedo gordo del pie, que era bien cortito, pues estaba completamente quemado... Su cuerpo tenía señales de tortura, quemado completamente y manejado con alambre".¹¹¹⁶

La ejecución arbitraria y su relación con la violación de otros derechos humanos

2017. La secuencia de hechos que condujo a la muerte de una víctima variaba según las circunstancias y los objetivos de los autores. En ciertos casos, la víctima fue ejecutada instantáneamente y en otros fue capturada para luego ser asesinada. La privación arbitraria de la libertad de la víctima, a veces, dio lugar a que esta fuera torturada. Se constató también que muchas mujeres víctimas de ejecuciones arbitrarias fueron asimismo ultrajadas sexualmente.

La ejecución arbitraria y la desaparición forzada

2018. Existe una relación estrecha entre la ejecución arbitraria y la desaparición forzada. Uno de los elementos que diferencia ambas violaciones es el ocultamiento del cuerpo de la víctima, que es característica de la desaparición forzada e impide tener la certeza de que la víctima fue efectivamente privada de la vida, como acontece en el caso de la ejecución. En Guatemala son pocos los casos de desaparición forzada en los que, después de un cierto tiempo, la víctima reapareció con vida.

1116 C 13255. Enero, 1981. Escuintla, Escuintla.

2019. La desaparición forzada se distingue también de la ejecución arbitraria en la medida que en la primera, los responsables de la desaparición ocultan el cuerpo de modo que se impida la comprobación de la muerte y, en cambio, en la ejecución arbitraria no existe dicha incógnita. Una de las formas empleadas en Guatemala para ocultar los cuerpos de las víctimas fue a través de los cementerios clandestinos.

La ejecución arbitraria y la tortura

2020. La CEH registró un 21% de los casos de ejecución arbitraria, en que la víctima fue también torturada. La tortura de la víctima antes de su ejecución pudo obedecer a la voluntad de obtener informaciones por parte de los victimarios o simplemente fue un castigo.

2021. En 1975 en la comunidad Los Llanitos, Jupiltepeque, Jutiapa, Anselmo Monzón Rodríguez fue acusado por un soldado de un delito que no cometió, debido a rencillas personales. Elementos del Ejército se presentaron en la casa de Anselmo donde mataron inmediatamente a su hijo, Jesús Monzón, y a Anselmo lo torturaron con golpes, flagelaciones y ahorcamiento ante el resto de su familia. Le cortaron las plantas de los pies y lo hicieron caminar varios kilómetros con el cadáver de su hijo a cuestas, hasta que finalmente lo ejecutaron de un disparo en la cabeza.¹¹¹⁷

La ejecución arbitraria y la violación sexual

2022. Con frecuencia, las mujeres víctimas de ejecuciones arbitrarias fueron antes víctimas de violación sexual.

2023. El 9 de noviembre de 1980, en la comunidad El Desengaño, del municipio de San Miguel Uspantán, Quiché, Emiliana Velásquez Zapesta; David, su niño de 1 año, y Justa Tunux Vicente, embarazada, se encontraban en la misma vivienda cuando fueron sorprendidas por varios soldados. Las dos mujeres fueron violadas sexualmente y ejecutadas de inmediato, al igual que el menor. Ambas mujeres fueron abandonadas completamente desnudas, y sus cadáveres fueron encontrados aquella misma tarde.¹¹¹⁸

La ejecución arbitraria y la privación de libertad

2024. La ejecución de la víctima ocurría, según la pauta general, algunas horas o algunos días después de practicarse la detención.

“Apróximadamente el 15 de julio de 1981, el sacerdote maya Pablo García celebraba una ceremonia maya en Cruz de Canac, San Juan

1117 C 10201. 1975. Yupiltepeque, Jutiapa.

1118 C 2955. Septiembre, 1980. San Miguel Uspantán, Quiché.

Ostuncalco, Quetzaltenango, cuando llegaron unos 60 soldados y se lo llevaron. Las tropas condujeron a la víctima a la finca La Cerita, donde lo golpearon mientras lo acusaban de apoyar a la guerrilla con sus ceremonias mayas. Después de tres días en la finca, durante los cuales no fue alimentado, lo ejecutaron".¹¹¹⁹

2025. Ciertas víctimas quedaron a la merced de sus verdugos varias semanas antes de ser ejecutados.

2026. En mayo de 1982 en la aldea Santa Rosa, del municipio de Nentón, Huehuetenango, miembros del Ejército vestidos de civil pero que insistían en ser militantes “*de la organización ORPA*”, sacaron de sus viviendas en la noche a Miguel Matías, Juan Miguel Marcos, Sebastián Juan y Baltazar Domingo José. Los cuatro prisioneros fueron trasladados al destacamento de Nentón donde estuvieron privadas de alimentos. Un mes después los llevaron a la aldea Nueva Catarina de Jacaltenango, y ocho días más tarde los cuatro cadáveres con señales de tortura fueron encontrados en Llano Grande.¹¹²⁰

XI. LAS DESAPARICIONES FORZADAS

2027. La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas,¹¹²¹ de 18 de diciembre de 1992, expresa en su Artículo 2: “*Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola además, el derecho a la vida o lo pone gravemente en peligro*”.

2028. En los Considerandos de la citada Declaración, la Asamblea General expone:

“Profundamente preocupada por el hecho de que en muchos países, con frecuencia, de manera persistente, se produzcan desapariciones forzadas, es decir, que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de libertad de alguna

1119 C 8194. Julio, 1981. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1120 C 5778. Mayo, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1121 Resolución 47/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre, 1992.

otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”.

2029. La jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha subrayado que:

“La desaparición forzada constituye una violación múltiple y continuada de varios derechos protegidos por la Convención y que los Estados Partes están obligados a respetar y garantizar. La práctica de desapariciones, a más de violar directamente numerosas disposiciones de la Convención, como las señaladas, significa una ruptura total de este tratado, en cuanto implica el craso abandono de los valores queemanan de la dignidad humana y de los principios que más profundamente fundamentan el sistema interamericano y la misma Convención. La existencia de esa práctica, además, supone el desconocimiento del deber de organizar el aparato del Estado, de modo que se garanticen los derechos reconocidos en la Convención”¹¹²²

2030. Teniendo presente que la desaparición forzada implica la violación de varios derechos en forma simultánea o sucesiva, a continuación se hace referencia a los diversos instrumentos internacionales que aluden a esos mismos derechos.

2031. En el ámbito del derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, los Convenios de Ginebra de 1949, en su Artículo 3 común, prohíben, en cualquier tiempo y lugar, *“los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios”*, aplicados contra las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es, en contra de la población civil. Más aún, similares prohibiciones engloban a *“los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o por cualquier otra causa”*.

2032. Entre los instrumentos internacionales que protegen la amplia gama de derechos humanos que vulnera la desaparición forzada de personas, deben reseñarse: el derecho a la libertad y seguridad de la persona, consa-

¹¹²² Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de Julio de 1988, parr. 155 y 158, Caso Godínez Cruz, Sentencia de 20 de enero de 1989, parr. 49, 163 y 166.

grado en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El derecho a no ser arbitrariamente detenido ni preso, sancionado en el Artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El derecho a no ser arbitrariamente privado de la vida, reconocido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 1 de la Declaración Americana y el Artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

2033. En el ámbito regional, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, de 9 de junio de 1994, dispone: “*La desaparición forzada es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización o el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes*”.

2034. En lo relativo a la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno, la Constitución de 1985 establece el siguiente principio: “*En materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno*”.

2035. La desaparición forzada en Guatemala constituyó una de las violaciones de los derechos humanos más graves y reiteradas durante el enfrentamiento armado interno. La CEH recibió información sobre 6,159 personas víctimas de desaparición forzada en Guatemala.

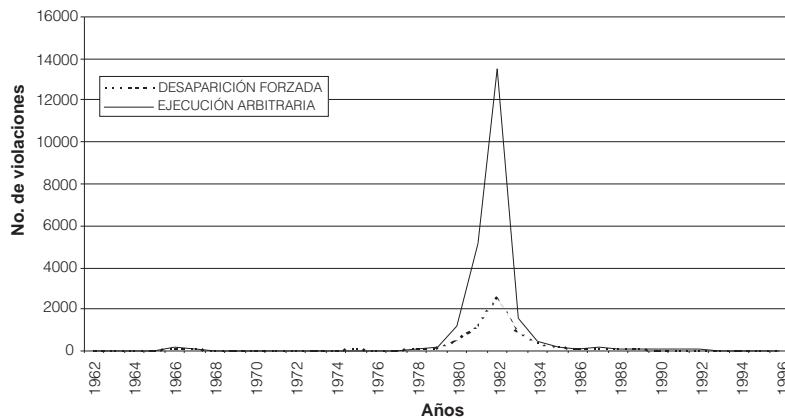
2036. Con el objeto de guiar al lector se presentarán las diferentes etapas que atraviesa el fenómeno de la desaparición forzada en Guatemala, el trabajo de seguimiento y selección de la víctima, la captura, el interrogatorio en el que se evidencia el papel de los organismos de Inteligencia militar del Ejército y las actuaciones, casi siempre omisivas, del Organismo Judicial, con las que se terminó de configurar esta violación.

Periodización y regionalización de la desaparición forzada en Guatemala

2037. La CEH registró un total de 61,648 violaciones de derechos humanos, de las cuales 6,159 corresponden a casos de desapariciones forza-

das cometidas durante el período que abarcó el enfrentamiento armado. La práctica de desapariciones forzadas alcanzó un significativo aumento entre 1979 y 1983, período que coincide con la mayor agudización del conflicto y con la práctica de desapariciones forzadas masivas en el área rural (Véase GRÁFICA 22).

**GRÁFICA 22: Total de desapariciones forzadas
y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1962-1966)**



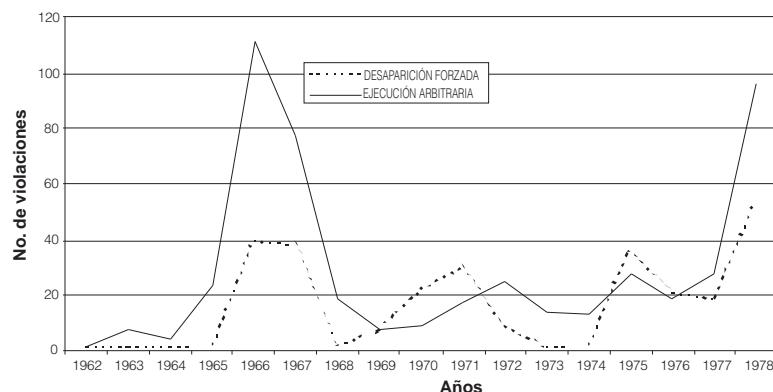
2038. En la GRÁFICA 22, se observa que durante el período que corre entre los años 1979 y 1983, la curva de las desapariciones forzadas se encuentra siempre por debajo de las ejecuciones arbitrarias. El período aludido corresponde a la etapa de mayor agudización del enfrentamiento, en que los derechos humanos se violaron de manera abierta y masiva por parte del Estado, particularmente el derecho a la vida, a través de ejecuciones arbitrarias individuales y colectivas, masacres y desapariciones forzadas.

2039. No obstante, si se observan otros períodos del enfrentamiento armado, particularmente los anteriores y posteriores al tiempo que corre entre los años 1979 y 1983, la muestra estadística indica que no siempre fue la ejecución arbitaria, la violación cometida con mayor frecuencia por los agentes del Estado (Véase GRÁFICA 23).

2040. En efecto, podemos observar cómo durante los años 1971, 1975 y 1976 la desaparición forzada fue un método de violación a los derechos humanos aplicado con preferencia a la ejecución arbitaria.

2041. La aplicación de un método con preferencia sobre otro coincide con la mayor o menor agudización del enfrentamiento, en la medida que una guerra abierta favorece la comisión de ejecuciones arbitrarias con mayor descaro. La manera soterrada y siempre clandestina que lleva la

**GRÁFICA 23: Total de desapariciones forzadas
y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1962-1978)**



práctica de la desaparición forzada, se aviene mejor a una etapa de desarrollo de los grupos insurgentes y partidos políticos de oposición, previa a la agudización del enfrentamiento, en la medida que busca impedir su consolidación y fortalecimiento y ofrece mejores posibilidades de mantener oculta la autoría de la violación.

2042. En esa medida, durante la primera etapa del enfrentamiento armado, la desaparición forzada fue aplicada específicamente contra miembros de dirigencias de organizaciones políticas y sociales con el propósito de lograr un objetivo: impedir el fortalecimiento de las organizaciones.

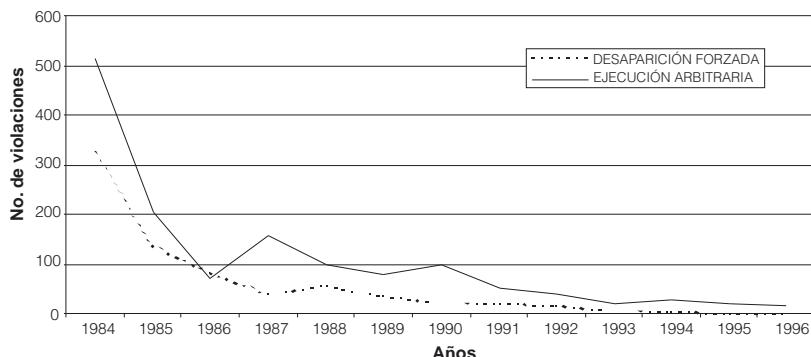
“El procedimiento directo consiste en privar al elemento subversivo de toda posibilidad de fortalecer su movimiento. En esta etapa, el movimiento subversivo, por lo general, carece de vida propia, todo depende de sus jefes, que son, en consecuencia, sus elementos clave”.¹¹²³

2043. La mayor frecuencia en la comisión de desapariciones forzadas en la etapa previa a la mayor agudización del enfrentamiento, permite también demostrar que las tareas de Inteligencia fueron implementadas por el Estado a lo largo de todo el enfrentamiento armado.

2044. Una vez iniciado el diálogo entre las Partes, se observa una notable disminución en el número y frecuencia de violaciones de los derechos hu-

1123 Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, 1967 *Manual de guerra contrasubversiva*, Escuela de Comando y Estado Mayor Figura 2. Relación entre los períodos de la subversión y los de la guerra contrasubversiva. Sección segunda: períodos de lucha, C: período de preventión.

**GRÁFICA 24: Total de desapariciones forzadas
y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1984-1996)**



manos, específicamente en lo relativo al derecho a la vida, en su forma de aparición más evidente: las ejecuciones arbitrarias; sin embargo, la práctica de la desaparición forzada decrece en menor proporción que aquella (Véase GRÁFICA 24).

2045. Retomando nuestro análisis preliminar, en el sentido que las ejecuciones arbitrarias y masacres, constituyen violaciones de los derechos humanos cuya notoriedad es imposible de ocultar y que la desaparición forzada permite, dada su sofisticada forma de comisión, distraer y confundir, principalmente respecto de la identidad de los autores, esta violación se ajusta en forma más cómoda al período de diálogo. La anterior afirmación encuentra su respaldo en la existencia de la violación durante todo el enfrentamiento armado, inclusive durante el año 1996.

2046. En términos generales, no se observaron cambios o alteraciones sustantivas en su forma de ejecución a lo largo del tiempo, salvo la relación con la mayor frecuencia y cantidad de violaciones de esta naturaleza cometidas entre 1979 y 1983 y que guarda estrecha relación con la agudización del enfrentamiento. No obstante lo anterior, la diferencia más significativa en la práctica de esta violación se encontró en las formas de operar que implementaron los responsables en el escenario rural de las aplicadas en las áreas urbanas.

2047. En las áreas rurales, además de los rasgos de selectividad en la aplicación de la desaparición forzada contra víctimas individuales —líderes y dirigentes comunitarios—, se constató una mayor intensidad en los niveles de violencia empleados, mayor frecuencia de desapariciones forzadas que en la ciudad y una labor de Inteligencia implementada básicamente a través de la utilización de listados de nombres y de delatores que actuaban enmascarados o encapuchados.

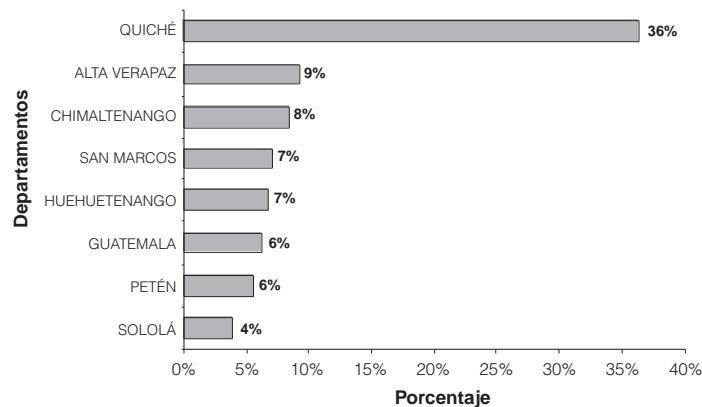
*“Entre los soldados había una persona que se encontraba con la cabeza cubierta con un gorro pasamontañas y cubierto su cuerpo con una capa para lluvia color verde olivo, sin hablar, únicamente señalaba a la gente. Mientras el encapuchado señalaba, los soldados le dijeron a la gente que se agachara”.*¹¹²⁴

2048. Lo anterior trajo como primera consecuencia que la mayoría de las víctimas de desapariciones forzadas son indígenas. Una segunda consecuencia tuvo que ver con la menor dificultad que representó para la CEH establecer la autoría de las desapariciones forzadas practicadas en el campo. En efecto, la mayor indefensión en la que se encontraba la población rural facilitó que las violaciones de los derechos humanos fueran cometidas con mayor frecuencia, intensidad e impunidad.

2049. En las áreas urbanas en cambio, se observó un marcado interés en los agentes del Estado por mantener oculta la identidad de los autores, lo anterior se evidencia en la utilización de distractores —disfraces, rostros cubiertos, carros sin placas—, así como también en la actuación a altas horas de la noche.

2050. Las regiones del país que resultaron más golpeadas con la práctica de esta violación fueron, en primer término el departamento de Quiché con 36%. A continuación se ubican en los departamento de Alta Verapaz, Chimaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Guatemala, Petén y Sololá (Véase GRÁFICA 25).

GRÁFICA 25: Porcentaje de desapariciones forzadas, según departamento (los 8 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1124 C 3300. Octubre, 1982.

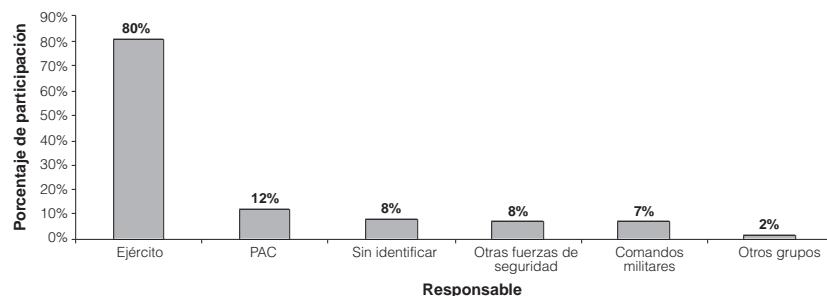
2051. Reduciendo geográficamente nuestro enfoque, se ha podido detectar que algunos municipios de estos departamentos fueron duramente golpeados con la práctica de desapariciones forzadas; así, dentro del departamento de Quiché, las acciones del Estado se concentraron principalmente en los municipios de Ixcán, Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché y Chajul. En el departamento de Guatemala, en la capital. En el departamento de Chimaltenango, los municipios más afectados fueron San Martín Jilotepeque, y San José Poaquil. En Huehuetenango, los municipios de San Miguel Ixtahuacán, San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango y Aguacatán. En Petén, los municipios de Dolores y Santa Ana. En Alta Verapaz, los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Chisec, Cobán, Cahabón, y Panzós. En Sololá, los municipios de Sololá y Santiago Atitlán.

Los autores de las desapariciones forzadas

2052. La desaparición forzada fue el resultado de la puesta en práctica de la estrategia contrainsurgente implementada en Guatemala por el Estado a través del Ejército, las PAC, comisionados militares, Guardia de Hacienda, Policía Nacional, Judicial y escuadrones de la muerte. Las víctimas de este tipo de violación de los derechos humanos se encuentran a lo largo de todo el período que cubre el enfrentamiento armado.

2053. Del total de desapariciones forzadas registradas por la CEH; el 80% fueron perpetradas por el Ejército, 12% fueron cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil, el 8% fueron cometidas por otras fuerzas de seguridad, principalmente la Policía Nacional. (Véase GRÁFICA 26).

GRÁFICA 26: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en desaparición forzada (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de desapariciones forzadas, sin consideración si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

2054. La participación individual del Ejército en la comisión de desapariciones forzadas se dio principalmente en el campo, donde se aplicó tanto en forma individual y masiva como selectiva e indiscriminada.

2055. Vale anotar que a diferencia de las ejecuciones arbitrarias y las torturas, en un porcentaje significativo (8%), de las desapariciones forzadas no se tuvo ninguna información que permitiera establecer los responsables de estas violaciones. Esta situación revela una característica importante de la desaparición forzada, en donde además del desaparecimiento de la víctima, se buscaba borrar las evidencias sobre las autorías de estos hechos.

2056. La participación individual del Ejército en la comisión de desapariciones forzadas se dio principalmente en el campo, donde se aplicó tanto en forma individual y masiva como selectiva e indiscriminada. El 81% de las desapariciones forzadas cometidas por el Ejército fueron efectuadas por dicha fuerza responsable de manera individual.

2057. Pero el Ejército también actuó de manera combinada con las Patrullas de Autodefensa Civil. El 11% de las desapariciones forzadas cometidas por el Ejército, fueron efectuadas junto con las PAC, y el 6% fueron efectuadas junto con comisionados militares.

2058. De acuerdo a lo anterior las acciones de los agentes del Estado en la comisión de las desapariciones forzadas durante el enfrentamiento armado constituyen graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, por lo tanto, el Estado es autor de crímenes de guerra. Dicha violación fue aplicada sistemáticamente en distintas regiones y afectó a una gran parte de la población, constituyendo un crimen de lesa humanidad.

Características de la desaparición forzada

2059. Una de las técnicas de exterminio más utilizadas por los agentes del Estado y que arroja uno de los mayores números de víctimas lo constituye, precisamente, la desaparición forzada de personas. Existen evidencias de esta violación desde 1954; sin embargo, durante el período del enfrentamiento armado, la primera detención seguida de desaparición forzada que se registra en Guatemala, ocurrió en 1966,¹¹²⁵ siendo ésta la primera desaparición forzada masiva que se conoce en el continente a partir de la implementación de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional.

2060. La desaparición forzada como método de exterminio de la estrategia contrainsurgente tuvo varios propósitos. En su esencia, tuvo por objetivo desarticular o aniquilar organizaciones políticas, asociaciones gremiales y populares, capturando y haciendo desaparecer, según criterios selectivos —individual o masivamente—, a los cuadros o supuestos cuadros de

¹¹²⁵ CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

dichas organizaciones;¹¹²⁶ también persiguió desarrollar tareas de Inteligencia en las víctimas —a través de la tortura o la violación sexual—, para obtener información sobre los planes y actividades de los grupos insurgentes y de la oposición; castigar a las víctimas —y por intermedio de éstas a la familia, a la comunidad y a la organización—, y propagar el terror por medio del ocultamiento del detenido y las amenazas frente a cualquier intento por conocer su paradero. La violación sexual fue otra de las infracciones de los derechos humanos que coexistió con la práctica de la desaparición forzada:

“La sacaron de la casa a las once de la noche ... bajaron para abajo, dejaron tirados sus zapatos, en otra cuadra dejaron tirado su delantal, después dejaron su corte, después dejaron tirada su faja y el güipil, el último, más abajo donde está la gasolinera en la salida para Chicamán ... fue violada por el capitán ... ya no sabemos qué hicieron después con ella..”¹¹²⁷

“Después de las seis de la tarde llegaron carros con vidrios polarizados y vehículos jeep con hombres armados en su interior, tocaron la puerta, entraron y luego se escuchó mucho ruido, como que estuvieran rompiendo cosas, [la víctima] fue violada frente a sus familiares y luego la sacaron de su casa y se la llevaron en uno de los vehículos, ya no supimos de ella”¹¹²⁸

2061. El fin último de la desaparición forzada es la destrucción de “algo”—una organización, la propagación de una idea—, a través de “alguien”—la víctima—. Como técnica de la guerra contrainsurgente, representó uno de los principales instrumentos de descabezamiento de las organizaciones sociales. Este objetivo, que constituye la esencia de la desaparición forzada, actúa de modo distinto en la ejecución arbitraria. Mientras en esta última los efectos se producen de forma inmediata sobre la sociedad y la organización a la que pertenecía la víctima, en la desaparición forzada los efectos persisten sin variar en el tiempo.

2062. La ocultación del paradero de la víctima, de las condiciones físicas en que se encuentra, de si está aún con vida, si está siendo sometida a crue-

1126 El proyecto de convención sobre desapariciones forzadas adoptado en 1984 por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), expresa en su Artículo 2: “En la presente Convención se entiende por desaparición forzada de personas toda acción u omisión que tienda a ocultar el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte sea desconocida por su familia, amigos, partidarios, llevada a efecto con la intención de reprimir, impedir o entorpecer la oposición o disidencia, por quienes desempeñen funciones gubernativas o por agentes públicos de cualquier clase o por grupos organizados de particulares que obran con apoyo o tolerancia de los anteriores”.

1127 C 16793. Abril, 1980. Uspantán, Quiché.

1128 C 19002. Octubre, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

les torturas, si está entregando información sobre la organización o comunidad a las que pertenece, crea un entorno de incertidumbre que incide con carácter permanente sobre aquellos que no están capturados y que formaban parte del diario quehacer de la víctima: su familia, su partido político, su organización sindical, social, cultural o sobre los demás habitantes de la comunidad. El efecto de la desaparición forzada es precisamente que perduren en el tiempo la duda, el temor, la inseguridad a través de la incertidumbre que genera el ocultamiento del detenido desaparecido. El grupo al que la víctima pertenecía, ingresa en un estado mayor de vulnerabilidad y se autoprotege: paraliza sus actividades, sus miembros entran en la clandestinidad, la familia busca refugio, la comunidad huye o se dispersa.

2063. Mediante la práctica de la desaparición forzada, también se pretendió obtener información de las víctimas sobre los planes y actividades de los grupos insurgentes, de la oposición y de cualquier forma de organización contraria a los intereses del régimen establecido; castigar a las víctimas —y por intermedio de éstas a la familia, a la comunidad y a la organización— mediante la aplicación de torturas y la propagación del terror recurriendo al ocultamiento del detenido y las amenazas contra sus familiares a fin de reprimir o paliar cualquier intento por conocer su paradero.

2064. Los testimonios recogidos por la CEH han permitido detectar que además de los objetivos mencionados, que concurren en la generalidad de los casos, la desaparición forzada también fue utilizada como arma de extorsión económica contra los familiares o como medio de presión para obtener la captura de algún militante o personas vinculadas a organizaciones políticas o sociales de oposición.

2065. El carácter más abierto y menos sofisticado en la práctica de las desapariciones forzadas que caracterizó la actuación del Ejército lo encarnaron los grupos paramilitares en las áreas rurales, en especial la habitada por pueblos mayas a lo largo del enfrentamiento; su metodología brutal facilitó la aplicación de desapariciones forzadas como mecanismo para resolver problemas personales, apropiarse ilegalmente de tierras, por envidias, celos y revanchas.

*“Los delataron con el Ejército acusándolos de guerrilleros, pero en el fondo el problema era una disputa de tierras ... llegaron 25 militares uniformados, circularon la casa y los sacaron, diciendo que se los llevaban para una declaración, hasta la fecha no han aparecido”*¹¹²⁹

2066. Asimismo, la desaparición forzada afectó a personas que no tenían ninguna relación política ni participaban en organizaciones sociales y que

1129 C 10144. 1981. Melchor de Mencos, Petén.

fueron capturadas y desaparecidas por los agentes del Estado en circunstancias totalmente equívocas, como por ejemplo, haberse encontrado físicamente en el mismo lugar en el que se secuestró a un dirigente político o por existir coincidencia de nombre y apellido con otra persona que era buscada e incluso por equivocación de los captores en la determinación del domicilio de la persona buscada.

“Dos policías llegaron a decir a la familia que se lo habían llevado al grupo táctico de la zona militar No. 13 y que fue una equivocación que se les fue de las manos”¹¹³⁰.

La captura y el ingreso de la víctima en un circuito de detención clandestina

2067. La desaparición forzada de personas es una violación esencialmente selectiva; en consecuencia, en las áreas urbanas las fuerzas de seguridad desarrollaron labores de Inteligencia previas a la captura, que incluyeron la obtención de informaciones respecto a las actividades de la víctima, el seguimiento, la intervención de líneas telefónicas, la vigilancia en los lugares que frecuentaban, el control de los movimientos en su residencia, su lugar de trabajo, una sede sindical, etc. En las áreas rurales, de los abundantes casos de desaparición forzada que fueron registrados por la CEH, resulta posible apreciar la utilización de informantes u “orejas”, listados de nombres de las personas buscadas, empleo de encapuchados para señalarlas y despliegue del Ejército para controlar las áreas en que habitualmente se desenvolvían.

2068. Los apresamientos que dieron origen a las desapariciones forzadas no se practicaron en forma legal, es decir, a través de mandamientos u órdenes de detención emanadas de una autoridad competente; en otras palabras, fueron detenciones ilegales y arbitrarias que se verificaron en las casas de las víctimas, mientras transitaban por la vía pública, en asambleas o reuniones, en sus centros de trabajo, en los puestos de registro y control que el Ejército instalaba en puentes, caminos rurales y carreteras, en días de plazas y mercado, así como en el interior de los hospitales.

2069. Los lugares utilizados por los agentes del Estado para efectuar las capturas cambiaron durante el enfrentamiento armado. Así, es posible advertir que durante las décadas de los sesenta y setenta y en las áreas urbanas, las fuerzas de seguridad utilizaron indistintamente la vía pública, los domicilios de las víctimas o sus núcleos de trabajo para realizar las detenciones.

¹¹³⁰C 625. Noviembre, 1987. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

“Estábamos parados en la esquina de una de las calles de la colonia, esperando la camioneta, él para venirse al pueblo, a la escuela y los niños al colegio ... y entonces, en el momento que la camioneta iba a cruzar la esquina, un carro rebasó a la camioneta y paró, pero, como uno tiene costumbre de despedirse primero de los hijos, cuando levanté la vista vi que ya lo tenía agarrado de los brazos y él sólo dijo: ‘¿qué es esto?’ Entonces, ‘¡Suba!’, dijo un hombre, entonces el otro dijo: ‘¡esto se acabó!’ ... Yo le dije al hombre: ‘Dios mío por qué se lo llevan, a dónde se lo llevan’, pero el hombre forzó la mano y le disparó a él, yo digo que a la pierna; entonces él gritó, dio un grito de dolor y ya así, en zopilotío,¹¹³¹ lo tiraron al carro y se lo llevaron”¹¹³²

2070. En las comunidades rurales, las capturas se efectuaron durante operaciones militares que incluyeron el ingreso en las comunidades de camiones del Ejército cargados de decenas de soldados y en algunas ocasiones con el apoyo de helicópteros.

“Fue el 82 cuando se empeoró, llegaba el Ejército y sacaba uno por uno de las casas, ellos tuvieron mucho miedo, y sólo las mujeres se quedaban en las casas ... la noche del 27 de junio de 1982 los soldados fueron a sacar de su casa a Alberto y nunca apareció. Lo que sucedía era que alguien se quejaba en el pueblo con el Ejército, ellos anotaban los nombres y después venían a traerlos a las casas”¹¹³³

“Súbitamente tocaron a la puerta y la esposa de Luis abrió, de golpe entraron diez soldados al interior de la vivienda ... Comprobó que toda la casa estaba rodeada de tropas del Ejército, calcula que serían unos trescientos los soldados que había en las cercanías. Al ingresar mostraron una lista de nombres que llevaba un hombre que aparecía con la cabeza cubierta por una capucha”¹¹³⁴

2071. En la fase más aguda del enfrentamiento armado y dentro del escenario rural, en concreto desde finales del año 1979 hasta mediados de 1984, gran cantidad de capturas dieron origen a desapariciones forzadas y se efectuaron en puestos móviles de control del Ejército y de la Guardia de Hacienda. Estos puestos de control y registro generalmente se ubicaban

¹¹³¹ Zopilotío: agarrado de pies y manos.

¹¹³² CI. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez, Julio, 1967. Escuintla.

¹¹³³ C 276. Junio, 82. San José Poaquil, Chimaltenango.

¹¹³⁴ C 4221. Agosto, 1982. Pochuta, Chimaltenango.

en puentes o carreteras. De los relatos de las víctimas se desprende que estos puntos de reconocimiento llegaron a constituir una fuente de terror para la población, en tanto que eran los lugares donde por lo común los soldados detenían a transeúntes, buses de transporte público y privado e investigaban cargas y personas a través de listados. La mayoría de las veces, las personas que figuraban en las listas o las que carecían de cédula de vecindad (aunque no tuvieran aún la edad suficiente para tenerla), eran apartadas del resto de la gente, retenidas en el sitio y no se volvía a tener noticia de su paradero.

2072. Los testimonios recibidos en este sentido por la CEH permiten afirmar que la existencia de estos controles y el sistema de detenciones que en ellos se efectuaba, englobó todo el territorio nacional, tanto en las áreas rurales más remotas y apartadas como en la capital, obedeciendo a una política de control de la población, instrumentada por el Ejército y fuerzas paramilitares.

“En julio llegó a Lacamá III a ver a su familia, al día siguiente emprendió el regreso hacia la capital y con el temor que existía en ese tiempo le aconsejaron que se fuera de madrugada porque todos los días los soldados del destacamento de Chupol instalaban un puesto de registro en la carretera y esto representaba un peligro para los hombres. Debido a eso decidió irse a las 6:00, creyendo que a esa hora todavía no estaba funcionando el puesto de registro. Salió de su casa y abordó el bus que lo llevaba a la capital, pero al llegar a un punto de la carretera cerca del destacamento de Chupol, ya estaba activo el puesto de registro, los soldados pararon la camioneta, bajaron a los pasajeros y allí lo aprehendieron; desde esa fecha se desconoce su paradero”¹¹³⁵

“El era de la aldea La Cumbre, lo detuvo el Ejército en un puesto de registro en la carretera interamericana cuando regresaba de trabajar en la Costa Sur. El era un obrero agrícola que trabajaba estacionalmente en la época de la cosecha de los grandes latifundios de la costa. Tenía sólo 16 años cuando el Ejército detuvo el bus en que viajaba y por no tener cédula de vecindad se lo llevaron”¹¹³⁶

“Un día viernes de 1983 por la tarde, la víctima se dirigía con su hijo de 10 años a la Costa Sur a vender verduras. En San Andrés Se metabaj había un puesto de registro, por lo que el camión en que viajaba fue detenido y ordenaron a todos los hombres que bajasen. An-

¹¹³⁵ C16126. Julio, 1982. Chichicastenango. Quiché.

¹¹³⁶ C 5189. Octubre, 1987. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

*drés estaba entre un grupo de 10 personas, y en ese momento un hombre enmascarado que estaba con los militares lo señaló. Andrés fue apartado del resto del grupo. Después, los soldados dejaron ir el camión con toda la gente que había bajado de él”.*¹¹³⁷

*“Iban a vender a Joyabaj pero en el camino que conduce de Choabaj Grande a Joyabaj, había un grupo de soldados que le hicieron un alto al camión donde ellos viajaban, los bajaron a todos y se quedaron allí nueve personas, los otros pudieron seguir porque los soldados le dijeron al chofer del camión que continuara su viaje; al día siguiente, cuando el camión regresó, el chofer le entregó a ella el morral de su esposo y le contó lo sucedido”.*¹¹³⁸

*“Eran las nueve cuando los soldados del Ejército detuvieron el bus donde iba mucha gente y obligaron a todos a bajarse del mismo, los registraron por si llevaban armas, documentos secretos y sólo al señor lo capturaron. El día lunes su esposa fue a buscarlo al destacamento ubicado cerca del cementerio en la cabecera municipal de Patzún y fue cuando la gente le comentó que, efectivamente, el día domingo los soldados habían llevado a cuatro hombres al destacamento, prisioneros que tenían las manos amarradas detrás de la espalda e iban a pie ... desde entonces el señor ya nunca apareció”.*¹¹³⁹

2073. Los hospitales también fueron utilizados por el Ejército para practicar capturas que culminaron en desapariciones forzadas o sirvieron para mantener ocultos a detenidos desaparecidos. Ejemplos de lo anterior se dieron en el Hospital Nacional de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, en el de Mazatenango y en el “Hospitalito” del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional en la capital del país.¹¹⁴⁰

2074. Para facilitar la actuación del Ejército, el Estado activó un ingente trabajo de Inteligencia en los centros sanitarios. A través de redes de informantes que permearon al personal médico y administrativo de las instituciones, de forma tal que pudieran ejercer un estrecho control sobre las personas y sus actividades.

“En un principio el personal del Hospital hacia comentarios, pero, cuando la violencia se incrementó, miraban los cadáveres sin hablar,

¹¹³⁷ C 4046. 1983. San Andrés Semetabaj, Sololá.

¹¹³⁸ C 207. Junio, 1982. Joyabaj, Quiché.

¹¹³⁹ C 284. Mayo, 1982. Patzún, Chimaltenango.

¹¹⁴⁰ C 776. Junio, 1982. Ciudad de Guatemala. CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala.

*sabían que en el Hospital habían orejas, eran de ocho a diez personas, algunas tenían sueldo”.*¹¹⁴¹

2075. La utilización de redes de informantes dentro de los centros hospitalarios, además del personal del hospital civiles u “orejas”, contempló la intervención de la Policía Nacional y del Ejército.

*“A través del parte que siempre hacia el agente de la Policía Nacional de turno en el centro hospitalario, el Ejército conocía de la llegada del herido ... llegaban, iban directo a la cama, preguntaban por el nombre del paciente y le daban el tiro de gracia o lo sacaban del hospital y nunca regresaba”.*¹¹⁴²

2076. El control del Ejército sobre el Hospital de Coatepeque permitió a los soldados efectuar detenciones desde el interior del recinto sanitario, manteniendo amenazado al personal de la institución.

*“En una ocasión el Ejército exigió que se firmara un parte de trasladado al Hospital General de Guatemala de un guerrillero herido. La policía se lo llevó pero nunca llegó a Guatemala ... en la secretaría del hospital el teniente dijo que nomás lo quería mantener con vida para que les dijera dónde estaban los demás y que después lo iban a desaparecer”.*¹¹⁴³

2077. La CEH también tuvo acceso a algunos casos ocurridos en el Hospital de Mazatenango.

*“En una ocasión (entre 1981 y 1983), llegaron heridos dos hombres, uno anciano y otro joven. Los operaron, en un caso fue una operación prolongada, de cuatro horas, y en el otro más corta, dos horas, ambos salieron bien. El médico pasó en la noche y después llegaron hombres armados con pasamontañas y botas del Ejército; el que iba al frente tenía un carácter diferente, no habló ni una sola palabra, simplemente entró y señaló con el dedo a los pacientes. La gente armada les sacó las sondas, luego los fueron a tirar a la palangana del picop y se los llevaron”.*¹¹⁴⁴

¹¹⁴¹ Testigo CEH. (T.C. 32).

¹¹⁴² Ibid.

¹¹⁴³ Ibid.

¹¹⁴⁴ Testigo CEH. (T.C.210).

2078. En la investigación realizada por la CEH respecto del caso de la desaparición forzada de Lucrecia Orellana Stormont,¹¹⁴⁵ un testigo directo relató haber visto a la víctima ingresada enferma.

*“En el hospitalito del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, el día 22 de octubre, estaba grave, de muerte, muy desmejorada, por un gran ataque de asma”.*¹¹⁴⁶

2079. Otro testigo informó que a la víctima le habían puesto “una capucha con gamezán y se había deteriorado mucho”; que la habían hospitalizado durante tres días, del 22 al 25 de octubre y que “luego la regresan a Matamoros”.¹¹⁴⁷

2080. Las fuerzas de seguridad aplicaron desde los años sesenta un método de captura denominado Plan Zona Congelada (*Frozen Area Plan*), que consistió en cercar un área física de varias cuadras —dentro de cuyo espacio se encontraba la o las víctimas— utilizando personal policial para evitar la entrada o salida de personas mientras se desarrollaba la redada. Las operaciones se efectuaban coordinadamente entre las policías Nacional, Judicial, Militar y el Ejército,¹¹⁴⁸ como ocurrió en la captura de los sindicalistas de la CNT.

*“En ese momento había unas treinta personas en el local de la CNT. En el momento que sonó el timbre, salí corriendo, detrás venía otra persona que también se fugó de inmediato, vimos que estaban rodeadas la novena y la décima avenidas —en las que el tráfico había sido interrumpido— y estaban apuntando con sus armas de fuego hacia arriba. Los sujetos apostados en la calle estaban vestidos de particular y enmascarados, pero habían tres o cuatro que eran militares, además de las insignias, por las gorras, el uniforme verde olivo que vestían y la voz de mando que se escuchaba”.*¹¹⁴⁹

2081. Otro aspecto que caracterizó las aprehensiones de las víctimas, de modo especial en las áreas urbanas, fue el ocultamiento de la identidad de los autores en el momento de practicarlas. Son numerosos los testimonios recibidos por la CEH donde se reiteraba que los responsables actuaban dis-

1145 CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1146 Ibid.

1147 Ibid.

1148 El Plan Area Congelada fue incorporado a Guatemala con la asesoría del norteamericano Logan. En la Argentina, la modalidad, idéntica en cuanto al *modus operandi* de la Zona Congelada fue denominada Luz verde o Área Liberada. *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más*. CONADEP, 1995, pg. 19.

1149 CI 51. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

frazados, encapuchados o cubriendo los rostros con pañuelos. Queda así descrita una forma de actuación, por parte de los agentes del Estado, realizada no sólo con el propósito de garantizar la impunidad del hecho, sino que además constituye uno de los primeros elementos que perseguían: borrar el rastro del detenido.

“Entró un grupo de aproximadamente seis hombres, con pelucas muy mal hechas, de pita de maguey, otros tapada la cara con pañuelos, diciéndome que eran compañeros y que iban a rescatarme, pero de inmediato me di cuenta de que no se trataba de compañeros, y me sacaron de la sala en que estaba; al llevarme por los pasillos del hospital yo grité mi nombre verdadero y que estaba siendo secuestrado por la G-2”¹¹⁵⁰

2082. Uno de los primeros efectos de la captura ilegal de las víctimas fue sustraerlas al sistema de protección legal, sumiéndolas en un circuito de prisión clandestina desprovisto de normas y control. Para evitar que los detenidos reconocieran la ubicación del centro de reclusión durante su cautiverio, los mantenían con los ojos vendados o encapuchados además de someterlos a numerosos y continuos traslados.

2083. Esta última práctica del traslado del detenido por distintos campos de reclusión tuvo, por una parte, el propósito de borrar el rastro de la víctima, imposibilitando la eventual acción sustrayendo al detenido a la justicia y de la esfera de cuidado de sus familiares; y, por otra, a conducirlo hasta centros de interrogatorios especializados. En el desarrollo de este proceso existió una perfecta coordinación entre los elementos que actuaban en la ciudad y los que operaron en las áreas rurales.

“A los que capturaban dentro de la ciudad los llevaban a las cárceles de fuera, aledañas, y los que capturaban afuera venían acá, así era como ellos tenían la cosa. O en los cuerpos de policía de acá, lo tenían a uno cinco días en un lado, de ahí lo trasladaban ... nosotros estuvimos en tres, nos tuvieron en los separos de la judicial, después nos llevaron a Santa Teresa y de ahí al anexo y en el anexo ellos mismos llegaban a gritar como que era un recurso de exhibición, por el nombre verdadero de nosotros, y alguien se encargaba de vernos fijamente a la cara a ver qué reacción teníamos nosotros, y ahí qué hacía uno”¹¹⁵¹.

1150 Testigo CEH. (T.C. 46).

1151 Testigo CEH. (T.C. 45).

2084. Cuando se trasladaba a las víctimas de un centro de detención a otro era para conducirlas hacia bases especializadas en interrogatorios, con el fin de obtener información.

“Bámaca fue supuestamente mantenido cautivo en Santa Ana Berlín durante aproximadamente un mes, donde fue interrogado acerca de su conocimiento táctico de la ORPA y luego evacuado a la ciudad de Guatemala para más interrogación de naturaleza estratégica”¹¹⁵²

2085. En este circuito, la clandestinidad se incorporó como factor habitual a la política contrainsurgente. A través del empleo de claves, códigos y contraseñas, los agentes del Estado estaban en condiciones de informar a los centros de detención —incluso prescindiendo del lenguaje institucional—, que se procedía a realizar una detención ilegal, un procedimiento irregular o que existía un prisionero de importancia para las labores de Inteligencia.

“Ahí recuerdo que íbamos a un lugar, con algo de luces, pienso que era la ciudad; en el trayecto hubo un gorgoritazo de un policía que iba al lado mío en la ambulancia, donde va el que maneja, y el otro les dijo que sonaran la contraseña y hubo dos sirenazos de ambulancia cortos y no pararon, pues, siguieron; como cuestión de método operativo también, cuando me sacaron recién salido del hospital, dijeron ya vamos a llegar a la garita y empezaron a cantar todos, la canción esa, ‘La ley del monte’. Me dio la impresión que era contraseña para que no los pararan, porque en ese tiempo era prohibido, mayormente por la cuestión de la actividad guerrillera, que anduvieran personas en las palanganas de los picops y ahí en ese caso iban seis y no los pararon, pero pasaron cantando esta canción, ‘La ley del monte’, porque cantaron sólo un pedacito y siguieron”¹¹⁵³

2086. Dentro de este circuito clandestino de detención, el destino de la víctima quedaba en manos de sus captores. Las condiciones de salud del detenido, las rutinas de aplicación de tortura o si sobrevenía la muerte del prisionero a consecuencia de los tormentos, eran circunstancias que dado el secretismo del entorno, pudieron permanecer encubiertas aun dentro de la propia institución, perpetuándose en el tiempo la ignorancia acerca del paradero de muchas víctimas de las violaciones.

¹¹⁵² Documento desclasificado de la CIA relativo a la captura con vida y en buenas condiciones de salud de Bámaca. HR/ 9.2 CIA. Marzo 1992. CI 82. Marzo 1992. Retalhuleu, Santa Ana Berlín, Quetzaltenango, San Marcos y ciudad de Guatemala.

¹¹⁵³ Testigo CEH. (T.C. 46).

*“Si producto de mis operaciones, yo al mando de una patrulla, me topé con civiles o qué sé yo, eliminé 10, 20 o 30, los sepultaba, quizás ni los identificaba, ni sabía quienes eran”.*¹¹⁵⁴

2087. Cuando la víctima de la detención ingresa a este circuito de clandestinidad controlado por los agentes del Estado y se niega a sus familiares información sobre su paradero, el centro de reclusión en el que se encuentra, si está aún con vida o el lugar donde fue enterrado su cadáver, comienzan a esbozarse los elementos que otorgan a la desaparición forzada el carácter de continua y que surten efectos permanentes. Para garantizar estos efectos permanentes y la impunidad de los hechos, los cadáveres de las víctimas eran arrojados a ríos, lagos, al mar, sepultados en cementerios clandestinos, o se les desfiguraba para impedir su identificación, mutilando sus partes, arrojándoles ácidos, quemando o enterrando los cuerpos o los despojos.

*“El Ejército echaba los cadáveres de madrugada al río Cabús [San Marcos]. El año 80, a dos parejas de nacionalidad salvadoreña que iban de viaje de novios a los EEUU les robaron la documentación y el dinero en la frontera con México y tuvieron que regresar a su país. Debido a lo avanzado de la hora, los cuatro se vieron obligados a pasar la noche debajo de un puente sobre el río Cabús. A las dos de la madrugada vieron un jeep del Ejército que se detenía sobre sus cabezas y lanzaba dos cadáveres desde el puente”.*¹¹⁵⁵

*“A los seis días de ser desparecidos, los familiares recibieron noticias de un aldeano de Cajtabí. Había encontrado cuatro cadáveres en Piedra Parada y que podrían ser los jóvenes. El señor que les encontró avisó en la aldea Cajtabí y los patrulleros de allí llegaron a las familias de las víctimas para avisar. Mandaron a las autoridades de Nentón allí para investigar e identificar los cuerpos, pero cuando llegaron ya no estaban los cadáveres. Según el señor que los vio, estaban quemados, torturados, pelados los pies. No sabe quién los movió o si realmente eran los cuatro jóvenes”.*¹¹⁵⁶

“Durante 1979, en un puente cercano a la aldea Xeputul que cruza el río Cotzal, entre Xeputul I y Xeputul II, los soldados siempre llegaban a tirar a las personas. Lo hacían casi siempre de noche por

¹¹⁵⁴ Testigo CEH. (T.C. 102).

¹¹⁵⁵ Testigo CEH. (T.C. 32).

¹¹⁵⁶ C 5711. Agosto, 1983. Nentón, Huehuetenango.

lo que a la mañana siguiente el puente amanecía ensangrentado, como un rastro".¹¹⁵⁷

"Hay un barranco cerca de Piña Flor, donde echaban los cadáveres, en un lugar donde hay ahora dos cruces que pusieron las comunidades ... los iban a echar por la noche, a las diez o a las once ... tiraban allí los cadáveres de otros cantones de Chicamán y de Uspantán".¹¹⁵⁸

La labor de Inteligencia

2088. La desaparición forzada formó parte de las operaciones de Inteligencia y por lo tanto, en su implementación también se perseguía un objetivo de esta naturaleza. Este objetivo, que supone la obtención de informaciones sobre las actividades y planes del "enemigo", halló en la tortura sistemática su principal fuente de suministro. Sin embargo, antes de efectuar el apresamiento de la víctima, ya se había desplegado sobre ella, su familia, la comunidad o la organización a la que pertenecía, un control de las actividades y rutinas que podían facilitar y asegurar su detención. Esta labor de Inteligencia previa, quedó al descubierto en el manejo habitual de listados de nombres por parte de los agentes del Estado, en la intimidación de prisioneros para conseguir que denunciaran a otras personas y en las actuaciones de delatores encapuchados conducidos hasta aldeas y comunidades.¹¹⁵⁹

"Cuando llegó el Ejército a la aldea Chiacach a las cuatro de la tarde y reunieron a toda la gente en el centro de la comunidad, los soldados llevaban a cuatro personas disfrazadas con ropas blancas, con las caras tapadas y sólo con los ojos descubiertos. Estas personas fueron las que señalaron, dentro del grupo reunido [a las víctimas]; entonces los soldados los sacaron del grupo, les amarraron las manos y se los llevaron".¹¹⁶⁰

"Se separó a hombres y mujeres en la escuela y de acuerdo a una lista. A los hombres les amarraron las manos hacia atrás, devolvieron a las mujeres a sus casas, a los hombres los llevaron en dirección a la Finca Las Tinajas, donde estaba el destacamento".¹¹⁶¹

2089. La labor de Inteligencia continuaba recayendo sobre la familia o la organización a las que pertenecía la víctima, incluso una vez verificada la

1157 C 3300. Octubre, 1982. Cotzal, Quiché.

1158 C 16040. 1981. Chicamán, Quiché.

1159 CI 74. Junio, 1980. Parcelamiento de Almolonga, Chiquimula.

1160 C 10113. Mayo, 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

1161 C 9077. 1982. Panzós, Alta Verapaz.

captura de ésta última. El control de los lugares habituales que frecuentaba el detenido desaparecido, junto a la información que se lograba extraer de la víctima mediante torturas, permitía que los agentes del Estado apresaran a otras víctimas. El resultado: nuevas ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas.

“Al mes, un compañero de [la víctima] le contó que un día antes del cateo y desaparición, habían capturado a una joven perteneciente a las FAR ... la habían torturado hasta hacerla confesar dónde y a qué hora se iban a reunir las siete personas que fueron secuestradas en la zona 5”¹¹⁶²

2090. La vigilancia y el control que se mantenía en los domicilios de los detenidos desaparecidos, tanto antes como después de la captura, con puntos fijos que se establecían en las inmediaciones procuraban la localización de otros miembros de organizaciones vinculadas a la víctima que ya había sido capturada.

“Al momento del hecho se encontraban solamente las hijas, siendo capturadas y retenidas hasta que llegó el padre y se llevaron a los tres. Al parecer fueron llevados al Quinto Cuerpo de la Policía Nacional y a partir de ahí no se supo de ellos. A los ocho días llegó un familiar para averiguar lo sucedido, enterándose por unos vecinos que la casa estuvo controlada unos días antes por varias personas vestidas de civil. Después de la captura y desaparición también tuvieron vigilada la casa durante un mes, solamente se turnaban de carro y de gente”¹¹⁶³

2091. La obtención de informaciones sobre los planes del “enemigo interno” no se dirigió únicamente contra las organizaciones insurgentes de Guatemala, asimismo abarcó a los partidos políticos, sindicatos, organizaciones estudiantiles, gremiales, populares, de derechos humanos, catequistas, cooperativistas, promotores de educación, de salud y a la población maya. Sin embargo, la captura de algún miembro de la guerrilla era valorada de forma distinta.

“Cuando se capturaba gente de cierto nivel de incorporación en la guerrilla, era para la Inteligencia militar, por el nivel de conocimientos que ellos tenían y que el guerrillero podía tener de su organización”¹¹⁶⁴

¹¹⁶² C 849. Septiembre, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹¹⁶³ C 812. Abril, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹¹⁶⁴ Testigo CEH. (T.C. 102).

2092. Un documento desclasificado de la CIA, titulado Comentarios sobre el proceso utilizado por el Ejército guatemalteco para explotar el valor de la Inteligencia de guerrilleros capturados, expresa textualmente:

*“Que el Ejército guatemalteco y la Inteligencia militar (G-2) han empleado un sistema para explotar la Inteligencia táctica de guerrilleros capturados, lo que fue adaptado de los métodos utilizados por los militares argentinos durante los años de la guerra civil argentina”.*¹¹⁶⁵

2093. En la aplicación de la tortura, algunas víctimas no soportaron el martirio que se les impuso y perdieron la vida a consecuencia de los tormentos. De los testimonios recibidos, se concluye que muchos de los detenidos desaparecidos corrieron esta suerte, al haber sido sometidos a crueles suplicios y prolongados interrogatorios.

*“Primero la interrogaron a ella, ellos la tenían con una música y al ponerle la capucha se empezó a oír que el hombre se quejaba fuertemente y se fueron quedando los quejidos, bajaron, bajaron, entonces dijo uno, quítensela y dice aquel silencio; sólo se oyó que jalaron sillas, movían ... a mí me asustó; yo dije, será posible que se ahogó, que lo mataron, pero me quedé con todo aquello, pero cómo poderlo saber, y ya después cuando nos sacaron los informes, entre uno de los que nos sacaron los informes ... me dijo que se había quedado”.*¹¹⁶⁶

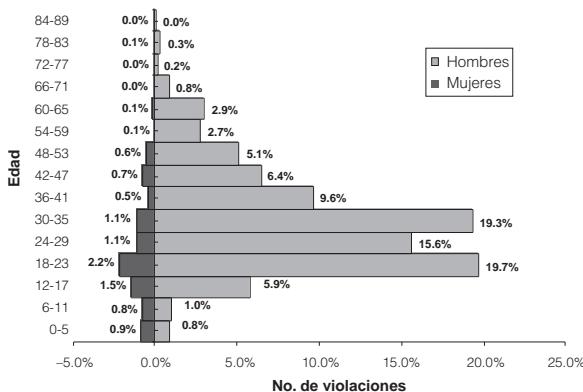
Las víctimas de la desaparición forzada

2094. La GRÁFICA 27 ilustra la selectividad de la práctica de la desaparición forzada, en cuanto que el porcentaje de adultos hombres constituye una cifra mucho mayor comparada con la que se presenta en el análisis de la práctica de las ejecuciones arbitrarias. El porcentaje de mujeres, niños y ancianos revela que las ejecuciones se realizaron de manera más indiscriminada y masiva, mientras que las desapariciones se orientaron principalmente hacia miembros de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, religiosas y de partidos políticos, cuya composición era mayoritariamente de hombres adultos.

1165 Documento desclasificado de la CIA, de fecha 10 de noviembre de 1984 en anexo del CI30, “Estudiantes detenidos desaparecidos de la USAC”.

1166 CI 68. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso. “Los veintiocho desaparecidos de 1966”.

**GRÁFICA 27: Porcentaje de desapariciones forzadas,
según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Sólo se incluyó el 75% de los datos, el 25% no tiene edad y/o sexo. Calculado con base en las desapariciones forzadas a personas con sexo y edad conocida: 3,427.

La extorsión y el terror a los familiares, la comunidad y la organización

2095. La desaparición forzada también se empleó por los agentes del Estado para aterrorizar a los familiares de los detenidos y extorsionarlos económicamente o para obtener que algún pariente de la víctima, que estaba siendo buscado, se entregara a las fuerzas de seguridad.

2096. El 3 de mayo de 1983 Rosa Estela Pérez Villaseñor iba a una cafetería de la zona 10 de la capital cuando fue secuestrada por cuatro hombres armados.

“Según testigos presentes, la víctima trató de defenderse pero la golpearon mucho. Durante el tiempo de cautiverio de Rosa Estela, la familia recibió llamadas de personas que, eso creen, eran los torturadores. Ellos explicaban que Rosa Estela se encontraba en Matamoros, y añadían que en determinado momento se le iban a aplicar ciertas torturas pero que si proporcionaban una cantidad de dinero le podrían evitar el dolor. Además describían a la familia cómo en ese preciso momento le aplicaban la capucha u otras torturas”¹¹⁶⁷

2097. Otro episodio que ilustra dramáticamente el provecho obtenido a costa de la desesperación de los familiares del detenido desaparecido, lo aporta el caso de Angela Ayala, secuestrada el 13 de junio del mismo año.

¹¹⁶⁷ CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

“Angela fue detenida en la 9a. Calle A y 3ra. Avenida de la zona 1. Bajaron dos hombres de un vehículo de doble tracción y se la llevaron. Posteriormente al secuestro, la mamá de Angela recibió tres cartas con cheques para pagar la renta. Ella vio las cartas y en las mismas su hija le indicaba que estaba bien, que llegaría de regreso en quince días. Dos judiciales eran quienes llevaban las cartas. En una de las visitas, los judiciales indicaron a la señora que fuera a un banco a extraer un dinero guardado en una caja de seguridad, parece ser que era una cantidad de dólares muy alta. La tercera vez que envió dinero a su hija, en el banco no quisieron hacer efectivo el cheque porque la firma era ilegible. Ella cree que se debía a las torturas”¹¹⁶⁸

2098. A través de la extorsión se obtuvo también la entrega de algún familiar militante buscado por las fuerzas de seguridad. En estos casos, la captura y posterior desaparición fue aplicada a parientes directos, con el compromiso expreso de liberarlos si el familiar buscado se entregaba.

“Entonces renunció a su trabajo y se incorporó a la vida revolucionaria, su esposa estaba embarazada de siete meses y no estaba participando, por lo cual le dijo a él que se fuera, y que ella iba a esperar que naciera el bebé; y él se fue el 19 de mayo de 1981 para la montaña. A ella la secuestraron el 5 de junio de 1981 ... paró una camioneta picop, ella se defendió con una sombrilla que llevaba y entró a una farmacia, pero entraron y se la llevaron en la palangana. Al padre de la víctima le hacían llamadas y le decían que si entregaba al esposo de la secuestrada, la soltaban”¹¹⁶⁹

El castigo de la víctima, la familia, la comunidad y la organización

2099. Numerosos casos recogidos por la CEH dejan al descubierto que la práctica de la desaparición forzada cumplió también el propósito de castigar, no sólo a la víctima sino también a la organización política o social a la que pertenecía, a la comunidad y a su propia familia. La desaparición forzada fue entonces orientada a núcleos familiares completos, ya no con el objetivo de obligar a algún pariente que militase en un grupo sino precisamente con el propósito de castigar al colectivo al que la víctima pertenecía.

“Mi papá fue un revolucionario desde los 17 años. Se dio cuenta que existía la necesidad de hacer algo, sintió que tenía una opción: unir-

¹¹⁶⁸ Ibid.

¹¹⁶⁹ C 13162. Mayo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

se a una organización político-militar. Yo vivía en el oriente y el 24 de julio vino mi hermano Carlos a verme y platicamos ... recuerdo la ropa que vestía, al día siguiente vi por la televisión que hubo un gran enfrentamiento en Vista Hermosa. Yo no sabía que mi hermano vivía en esa casa, en uno de los periódicos vi la foto del cadáver de mi hermano. Dos meses después, el 11 de septiembre, la PMA y la Policía Judicial vinieron a la casa de mi padre en la zona 11, secuestraron a mi padre, a mi madrastra, a mi cuñada, a mi hermana que tenía 18 meses de edad y a mis dos hijas de 9 y 10 años. Nunca aparecieron".¹¹⁷⁰

2100. El daño psicológico que esta acción produjo en la testigo revela el propósito de eliminar expeditivamente a su familia entera. Se trataba, por lo tanto, de una represalia contra los parientes de la víctima militante.

2101. El castigo a la familia encontró también su implementación haciendo desaparecer al único miembro de ella que no tenía militancia conocida, con el claro propósito de castigar al grupo familiar. En el caso ilustrativo No 48, que investigó la desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, un testigo clave declaró a la CEH.

"Ellos [los militares] sabían que el doctor Rosal —padre de la víctima—, estaba con la guerrilla, pero el doctor Rosal se fue del país. Cuando no podían hacer nada con el papá mataron al hijo. Vimos cuando se lo llevaron, fue una tarde, yo iba para Zacapa cuando a él lo entraron en la base militar ... al rato fue la noticia que lo habían secuestrado".¹¹⁷¹

2102. La desaparición forzada utilizada como castigo ejemplar, fue también dirigida contra las comunidades, se golpeaba a los líderes para propagar el terror provocando en ocasiones el desplazamiento de la comunidad a la que pertenecía la víctima.

"Paulino Chuc Chiquitá fue elegido por la comunidad de Chuinimachicaj como alcalde auxiliar en el mes de enero de 1982. El 20 de febrero de ese mismo año, por la noche, llegaron a su casa tres hombres vestidos de soldados y con la cara tapada. Lo amarraron, lo patearon, lo arrastraron hasta un picop y se lo llevaron. Dos de sus hijas salieron para ver por qué lo capturaban; Simona, de 18 años y Juanita, de 11. También a ellas se las llevaron ... al día siguiente llegaron unos

¹¹⁷⁰ CI 87. Septiembre, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹¹⁷¹ CI 48. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

25 soldados comandados por un teniente. Reunieron a los hombres y les ordenaron que tomaran sus piochas y derribaran la casa de don Paulino ... después pusieron fuego para que se quemara la madera, también quemaron como tres trojes de maíz. Este hecho atemorizó a la comunidad de tal forma, que huyeron a las montañas o a la Costa Sur".¹¹⁷²

2103. Casos de desplazamiento de la comunidad tras la desaparición forzada de sus líderes existen en todo el país, fundamentalmente en los períodos de mayor intensidad del enfrentamiento. En el Ixcán, un testigo relató lo ocurrido tras la detención del vicepresidente de la cooperativa:

"Por eso salimos de la aldea para el monte, salimos todas las familias juntas, el Ejército llegó a la aldea y destruyó todas las casas, la tienda de la cooperativa, mataron ganado y se llevaron el resto, destruyeron las siembras, los árboles frutales, mataron todos los animales".¹¹⁷³

2104. El propósito de castigar a la víctima se distingue en aquellos casos en que las víctimas permanecieron cautivas durante largos períodos y en condiciones inhumanas. Un líder comalapense, Nehemías Cumés, fue detenido el 15 de marzo de 1980 por miembros de la G-2. En el momento de su captura, Nehemías ocupaba los puestos de presidente del Comité de Reconstrucción Nacional, era también coordinador de una cooperativa y simpatizante del Frente Indígena Nacional (FIN).

Los sectores más afectados por la desaparición forzada

La desarticulación y aniquilamiento de organizaciones políticas, gremiales y populares

2105. El objetivo final de las desapariciones forzadas de personas consistía en la destrucción de las organizaciones sindicales, estudiantiles, políticas conceptualizadas como opositoras al régimen establecido. En consecuencia, la estrategia contrainsurgente que inspiró la acción del Estado guatemalteco golpeó a través de la desaparición forzada a jefaturas y cúpulas completas de sindicatos, asociaciones estudiantiles, organizaciones políticas y populares. Mediante el "descabezamiento" individual o masivo de las organizaciones, resulta palmario que el fin último de la violación fue precisamente el de aniquilarlas o destruirlas.¹¹⁷⁴

1172 C 416. Febrero, 1982. Patzún, Chimaltenango.

1173 C 11448. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

1174 CI 109. Noviembre 1983. Costa Sur, Guatemala. Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón.

CI 51. Junio 1980. Desaparición de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT),

2106. En una primera etapa del enfrentamiento armado, el Estado intentó desarticular organizaciones políticas tales como el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), las FAR y el MR-13. Sin embargo, a medida que el enfrentamiento se agudizó y prolongó, el Estado no sólo persiguió a estas organizaciones, sino que hostigó a cualquier grupo organizado, aunque no tuviera un perfil político definido: en cualquier caso, a los ojos del Estado constituían una amenaza al orden establecido.

*La desaparición forzada contra los militantes
del Partido Guatemalteco del Trabajo, de otros
partidos políticos y de organizaciones guerrilleras*

2107. La CEH ha registrado una numerosa cantidad de víctimas de desaparición forzada que pertenecían al PGT. La frecuencia y cantidad de violaciones contra este sector específico de la sociedad, indican que las acciones represivas contra sus miembros arrancan de los años sesenta y se mantienen durante todo el período que comprende el enfrentamiento armado. El carácter específico de la acción institucional dirigida contra los militantes del PGT fue también constatado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos al expresar:

*“Las víctimas de secuestro en Guatemala son frecuentemente asesinadas y sus cuerpos pocas veces son encontrados ... las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares de la derecha son responsables por la mayoría de los secuestros ... primero utilizados sistemáticamente por las fuerzas de seguridad contra el partido comunista y miembros de la izquierda moderada, empezando en 1966, la práctica del secuestro se institucionalizó sobre tiempo”.*¹¹⁷⁵

2108. El año 1966 tuvo lugar en la ciudad de Guatemala una desaparición forzada masiva, que recayó sobre personas que tenían un claro perfil militante en el Partido Guatemalteco del Trabajo, en el Movimiento 13 de Noviembre y en las FAR, con el claro propósito de desarticular dichas organizaciones.¹¹⁷⁶ El caso es conocido como el de los “28 desaparecidos”. Sin

en la ciudad de Guatemala y en la finca Emaús Medio Monte.

CI 30. Ejecuciones arbitrarias y desaparición de estudiantes en 1989. CI 30. Agosto 1989. Ciudad de Guatemala. CI 74. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. CI 74. Junio, 1980.

CI 54. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché. Desaparición forzada masiva en Chichicastenango y Lemoa. “El caso de los camiones”.

CI 48. Febrero-mayo 1984. Ciudad de Guatemala. Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

¹¹⁷⁵ Documento desclasificado del Departamento de Estado de EE UU titulado “Los desaparecidos de Guatemala”, 1977-86. Traducción no oficial.

¹¹⁷⁶ CI 68. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso. “Los veintiocho desaparecidos de 1966”.

embargo, la investigación de la CEH estableció que el número fue mayor, logrando identificar treinta y tres víctimas, y que las capturas no se efectuaron en forma simultánea, pues se sucedieron entre el 4 de diciembre de 1965 y el 6 de marzo de 1966.

2109. Los hechos ocurrieron durante el gobierno militar de Enrique Peralta Azurdia, quien había emprendido una campaña contrainsurgente donde se determinó ampliar las redes de comisionados militares en el área rural, crear la Policía Militar Ambulante e implantar el estado de excepción. Esta ofensiva se inició a finales de 1965 con la asesoría de la *Public Safety Division USAID/Guatemala*, se denominó “Operación limpieza” y fue comandada por el coronel Rafael Arriaga Bosque.

“Víctor Manuel Gutiérrez, miembro del comité central del PGT, fue capturado el 5 de marzo de 1966 a las 11:30 en la colonia La Reformita, zona 12, junto con Cándida Palacios, una hermana de la dueña de casa. En la captura participaron miembros de la Policía Judicial y del pelotón modelo. El Ejército copó los alrededores de la casa. Los elementos de la Policía Judicial que participaron en su captura se conducían en el jeep que manejaba Víctor Manuel Palacios, capturado el 3 de marzo”.¹¹⁷⁷

2110. Los ataques en contra de los miembros del PGT no sólo se planificaron desde una perspectiva general, destinada a desestabilizar la organización; las desapariciones forzadas, se desarrollaron asimismo a escala individual haciendo estragos entre militantes, cuadros y mandos medios comprendidos aisladamente. La práctica selectiva e individual de atacar la organización, haciendo desaparecer uno a uno a sus miembros, arroja finalmente el mayor número de víctimas. No obstante lo anterior, otro de los golpes masivos y dirigidos a la cabeza dirigente del PGT, tuvo lugar el año 1972 en que, utilizando el sistema de “ratonera”, se apresó y desapareció a ocho miembros del buró político.¹¹⁷⁸

2111. El método de “ratonera” al que recurrieron las fuerzas de seguridad, fue aplicado también en países del cono sur y consistía básicamente en montar un operativo de vigilancia sobre un punto acerca del que previamente se tenía información, como por ejemplo una reunión de altos dirigentes. En este caso los agentes del Estado vigilan y controlan la casa de una militante del partido y aguardan hasta la llegada del último miembro, entonces efectúan el cerco y proceden de inmediato a la captura. En esta

1177 Ibid.

1178 C 835. Septiembre, 1972.

acción represiva fueron desaparecidos Bernardo Alvarado Monzón, secretario general del PGT, Carlos René Valle Valle, Mario Silva Jonama, Hugo Barrios Klée, Miguel Angel Hernández, Raúl Alvarado y Fantina María Pol Rodríguez.

2112. Otra de las zonas del país que tuvo una fuerte influencia del PGT fue la Costa Sur. *“Aquí en la costa, el partido, el PGT, era el que tenía mucha gente, porque había sido favorecida por la revolución”*.¹¹⁷⁹ El PGT en la Costa Sur orientó su quehacer hacia la formación política, la propaganda, la organización de los sectores campesinos, la alfabetización y el apoyo a los sindicatos.¹¹⁸⁰

“Teníamos una escuela nocturna para que aprendieran a leer ... había más de treinta estudiantes entre vecinos y patojos, eso valió para que a las doce de la noche me entraran a sacar de mi casa los comisionados militares ... me golpearon y me pusieron la capucha para que yo dijera quiénes eran los compañeros”.¹¹⁸¹

2113. La estructura de organización que caracterizó a los campesinos de la Costa Sur fueron las ligas campesinas. Estas se formaron con el propósito de continuar la demanda de tierras después de la caída de Jacobo Arbenz. Las ligas campesinas representaron la continuidad de los Comités Agrarios Locales o las Uniones Campesinas que se formaron bajo los postulados de la Ley de Reforma Agraria. En el departamento de Escuintla, la mayoría de estas ligas estuvo bajo la influencia del PGT.

“Pues la liga campesina era para tener a la gente organizada, siempre viendo los derechos del lugar, viendo que la gente despertara un poco para que nadie los viniera a engañar, y a ellos [a las autoridades militares] no les pareció; entonces lo que buscaron fue hacerle daño a los dirigentes ... ahí vino el terror ... varios compañeros desaparecieron”.¹¹⁸²

2114. Esta labor desplegada por el PGT en la Costa Sur se orientó también hacia la actividad sindical, basada en la lucha legal y política para obtener sus reivindicaciones. Lo anterior desató sobre sus militantes y líderes una fuerte y prolongada persecución con el fin de lograr su desarticulación.

¹¹⁷⁹ C 13202. 1963 y 1964. Escuintla, Escuintla.

¹¹⁸⁰ CI 74. Junio 1980. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. CI 41. Julio 1967. Escuintla. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez.

¹¹⁸¹ C 13130. 1964. Escuintla, Escuintla.

¹¹⁸² Testigo CEH. (T.C.25).

2115. En Quetzaltenango, el PGT también alcanzó altos niveles de organización y las víctimas de desaparición forzada que pertenecían a dicha organización se registran durante todo el período investigado.

*“Aproximadamente el primero de julio de 1979, un colaborador del PGT de Costa Cuca, Quetzaltenango, se fue a Chuba, Colombia, para vender en el mercado. Cuando pasaba por la finca El Pensamiento en su picop, unos soldados del destacamento militar que estaban en la finca, lo detuvieron y nadie lo volvió a ver”*¹¹⁸³

2116. La acción represiva se dirigió también contra otras organizaciones políticas. La desaparición forzada afectó igualmente a militantes del Frente Unido Revolucionario (FUR), del Partido Revolucionario (PR) y de la Democracia Cristiana (DC).

*“Se había organizado el FUR y él fue a varias juntas con algunos vecinos ... un día se fue al río a bañar como de costumbre, pero un carro de color verde lo reconoció y lo empezó a seguir ... se bajaron ocho hombres de la palangana del picop, a puras patadas lo agarraron, después le pegaron con un palo en la espalda y la cabeza y cuando estaba desmayado lo tiraron en la parte de atrás y se lo llevaron”*¹¹⁸⁴

*“El hermano de la víctima estaba participando en el FUR, que era el que había formado Colom Argueta y lo habían acusado de guerrillero, por esto lo buscaban; Alvaro participaba en el PR, a ambos se los llevaron a Jacaltenango donde había un destacamento del Ejército”*¹¹⁸⁵

2117. La mayor represión contra los militantes del Partido Revolucionario se registra en los años sesenta y setenta.

*“A Balbino lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario, lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal, allí lo dejaron en el río atado junto con otra víctima, que era el alcalde auxiliar, también del Partido Revolucionario. Permanecieron diez horas atados de manos ... pasaron ocho días más y ni razón de ellos”*¹¹⁸⁶

1183 C 8357. Julio, 1979. Colombia, Quetzaltenango.

1184 C 13381. Diciembre, 1981. Suchitepéquez, Mazatenango.

1185 C 788. Febrero, 1981. San Antonio Huista, Huehuetenango.

1186 C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

2118. También el Estado utilizó la práctica de la desaparición forzada contra los movimientos guerrilleros.¹¹⁸⁷

“Si hablamos de los años setenta, compañeros u otras personas capturadas son gente desaparecida ... porque eso pasó, ya no tenemos compañeros de aquellos apurados; no hablemos sólo del campo de guerra, por ejemplo aquí en la Ciudad de Guatemala, ‘¿dónde están los que capturaron?’ ninguno de ellos aparece”.¹¹⁸⁸

2119. La práctica de esta violación golpeó a los miembros de las FAR, la ORPA y el EGP, dado el claro propósito institucional de conseguir su desarticulación y aniquilamiento. En la práctica de la desaparición forzada contra este sector específico se advierten mayores niveles de intensidad en la violencia ejercida, lo que puede explicarse por el conocimiento e información que supuestamente se arrancaban a las víctimas. Esta situación implicó un mayor esfuerzo en materia de Inteligencia. Dicha constatación surge también de otro hecho: las desapariciones forzadas de la mayor parte de los militantes de organizaciones guerrilleras incluyeron un largo período de cautiverio, plazo en el cual las víctimas fueron sometidas a crueles torturas.

2120. Uno de los casos que refleja esta metodología lo encontramos en la desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez, conocido como comandante Everardo de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA).¹¹⁸⁹

“La primera vez que yo vi al comandante Everardo fue el 12 de marzo de 1992 en el destacamento o fuerza de combate Santa Ana Berlín ... dejé de verlo el 15 de abril, por ahí por el 16, el 18 o algo vuelvo a ver a Everardo, quien supuestamente estaba muerto. Cuando yo entro en su cuarto lo tenían engrilletado, y tenía hinchado todo el cuerpo, amarrado en la misma cama donde yo estuve engrilletado alrededor de cinco a seis meses. El 24 de julio de 1992 fue la última vez que vi al comandante Everardo”.¹¹⁹⁰

2121. Otro elemento que facilitó la práctica de la desaparición forzada contra este tipo de víctimas estriba en el hecho de que en la mayoría de los

1187 CI 22. Marzo-junio 1983. Ciudad de Guatemala. Desaparición forzada de América Yolanda Urízar Martínez de Aguilar, Ana Lucrecia Orellana Stormont, Edgar Raúl Rivas Rodríguez, María Angela Ayala Saravia y Rosa Estela Pérez Villaseñor.

CI 87. Septiembre de 1981. Ciudad de Guatemala. Detención y desaparición forzada de seis miembros de la familia Portillo, incluidas tres niñas.

CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu. Tortura y desaparición forzada de Efraín Bámaca Velásquez (comandante Everardo).

1188 Testigo CEH. (T.C. 31).

1189 CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

1190 Ibid.

casos éstas se encontraban viviendo en la clandestinidad, desvinculadas de familiares, amigos, y alejados de sus hogares.

“El pertenecía a ORPA desde 1979. Entre el 82 y el 83 se quedó en la clandestinidad por completo. El 9 de febrero de 1984 salió temprano de su casa, a eso de las ocho de la mañana. Hombres fuertemente armados, que viajaban en un vehículo tipo agrícola se lo llevaron junto con dos jóvenes más, sus seudónimos eran Ismael y Andrés, de estos dos jóvenes nunca supe los nombre verdaderos”¹¹⁹¹.

2122. Una de las organizaciones guerrilleras que registra un abundante número de militantes víctimas de desapariciones forzadas efectuadas por el Ejército, grupos paramilitares y otros agentes del Estado, es el EGP.

“Ella estudió en el Colegio Belga, se formó como maestra de educación, a finales de 1974 y principios del 75 era ferviente participante del EGP, donde era conocida como la comandante Maya. Dejó a su familia y se trasladó a vivir con la guerrilla. Después de cinco años se comunicó con su hermana para decirle que estaba embarazada y pedirle ayuda económica, acordando encontrarse en un centro comercial de la zona 4 de la capital. En ese encuentro, la víctima le presenta a su hermana al padre del niño que esperaba y le señala que tiene sospechas de que el Ejército la busca, y acuerdan una fecha antes del parto para encontrarse nuevamente. Días después del encuentro, el local comercial que tenía la familia de la víctima es allanado por hombres encapuchados. La víctima llamó una vez más a su hermana para verla, pero nunca llegó al encuentro. Después de cuatro años, la familia escuchó el rumor de que hombres armados la secuestraron de un centro de salud de la zona 1, junto con la comadrona que la atendía”¹¹⁹².

La desaparición forzada contra el movimiento sindical

2123. Los efectos de la masificación y la crudeza que alcanzaron las acciones del Estado contra el movimiento sindical en Guatemala para desarticularlo, con la utilización del método de la desaparición forzada y ejecución de sus líderes, han tenido a su vez secuelas perdurables.

“Hasta 1965 estaba el Presidente civil que tuvimos, pero era más militarizado que los militares, Julio César Méndez Montenegro ... esta

1191 C 528. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1192 C 103. Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

*persona era totalmente vinculada, comprometida con el Ejército y en su período se inició la práctica de la desaparición forzada como una forma de mermar la organización social y las familias. Damos datos en los que se corroboraba que hasta ese momento, entre el 65 y 1984 habían, más o menos, más de veinte mil personas detenidas desaparecidas, entre otras las personas que habían sido arrojadas al mar, los primeros sindicalistas desaparecidos”.*¹¹⁹³

2124. La política estatal contra el derecho de asociación de los trabajadores, mediante la práctica de la desaparición forzada encontró siempre un sector laboral con gran capacidad de organización. En 1968 se fundó la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), que “desde sus orígenes, estuvo integrada por sindicatos urbanos, sindicatos industriales de reciente formación, ligas campesinas y cooperativas”.¹¹⁹⁴

*“Era el año 1964 cuando mi compañero, promotor del sindicalismo en Escuintla, miembro activo del sindicato de la finca Torolita, miembro de FASGUA y promotor de bastantes luchas de los trabajadores en el campo y la industria escuintleca, fue sacado a altas horas de la noche por la Policía Judicial, se lo llevaron y nunca apareció”.*¹¹⁹⁵

2125. En los años setenta y bajo el gobierno de Carlos Arana Osorio el movimiento obrero fue blanco de una severa persecución política, fundamentalmente a través de allanamientos a sedes sindicales y la ejecución y desaparición de algunos líderes destacados.¹¹⁹⁶

*“El Estado percibía al movimiento sindical … como un movimiento contestatario de izquierda y, por lo tanto, un movimiento que debería ser atacado de diferentes formas, tanto legal como ilegalmente”.*¹¹⁹⁷

2126. El Estado distorsionó las luchas y reivindicaciones del movimiento sindical presentándolas ante la ciudadanía como un instrumento subordinado a las organizaciones opositoras o guerrilleras.

“Es la acusación que ha tenido el movimiento siempre y que es una de las formas como fundamentan la necesidad de reprimir al movimiento … creo que el Ejército siempre vio micos aparejados en diferentes

¹¹⁹³ Testigo CEH. (T.C. 84).

¹¹⁹⁴ CI 51. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹¹⁹⁵ C 13129. 1964. Escuintla, Escuintla.

¹¹⁹⁶ CI 109. 1983. Costa Sur de Guatemala. Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón.

¹¹⁹⁷ Idem.

partes y que la estrategia militar tendió no sólo a debilitar el movimiento sino a destruirlo".¹¹⁹⁸

2127. Esta identidad que para el Estado existía entre sindicalismo y comunismo activó amplias operaciones cuyos objetivos materiales fueron los sindicalistas.

"La víctima fue detenida en un puesto de registro que había instalado el BROE en las inmediaciones del mercado El Guarda en la zona 11; pasaba por allí con otro amigo y les pidieron identificación. El llevaba papeles del sindicato CAVISA y los soldados les dijeron que eran comunistas. Ellos intentaron escapar y les dispararon; a él lo hirieron en una pierna, al alcanzarlo lo golpearon y se lo llevaron".¹¹⁹⁹

2128. A pesar de la represión de que fue objeto el movimiento sindical, hacia los años setenta se encontraba en un franco proceso de reagrupamiento. Entre los años 1977 y 1980 fueron asesinados ocho dirigentes del sindicato de la Coca-Cola, en lo que fue un período de intensas luchas de los trabajadores para conseguir el cumplimiento de prestaciones que la empresa les adeudaba. En este contexto surgió el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), como un comité de solidaridad hacia los trabajadores de la compañía Coca-Cola. En el comité se agruparon diferentes organizaciones sindicales y populares, inspiradas por la defensa de reivindicaciones comunes y el hecho de ser víctimas de una misma persecución por parte del Estado.

2129. Uno de los acontecimientos que ejemplifican con mayor crudeza la acción del Estado para desarticular el movimiento sindical, ha sido recogido por la CEH como caso ilustrativo y se refiere a la desaparición forzada de al menos 27 sindicalistas que se encontraban reunidos en una asamblea en el interior de la sede de la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).¹²⁰⁰ La operación fue realizada por más de 60 hombres armados pertenecientes a la Policía Judicial, Policía Nacional y al Ejército que con anterioridad realizaron el cierre de varias manzanas del centro de la ciudad, donde se encontraba la sede sindical. A continuación procedieron a la captura masiva de los sindicalistas. La directiva de la CNT había convocado una reunión de emergencia para el día 21 de junio de 1980 a las dos de la tarde.

1198 Testigo CEH. (T.C. 11).

1199 CI 48. Febrero-mayo 1984. Ciudad de Guatemala. Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

1200 CI 51. Junio-agosto, 1980. Ciudad de Guatemala, Escuintla. Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y de la finca Emaús Medio Monte.

*“Vi que habían unas personas armadas, y no de pistolas sino de metralletas; todos tenían pañuelos puestos en sus caras y estaban de particular; había como tres oficiales uniformados y eran de alto rango por las insignias que tenían ... sentía que iban a allanar el lugar. Llegué a la CNT y estaba abierta la puerta. Cerré la puerta. Subí las gradas y les dije a los compañeros: ‘vámonos, vámonos porque esto lo van a allanar’. Sólo estaba terminando de decir estas palabras, cuando tocaron el timbre. Uno de los compañeros abrió y entonces empujaron la puerta, ya estaba un jeep estacionado frente a la puerta para que nadie pudiera salir”.*¹²⁰¹

2130. En ese momento había unas treinta personas en el local. Los testigos relataron que desde fuera pudieron enterarse de lo que ocurría dentro de la sede sindical.

*“Oíamos los gritos de los compañeros cuando los maltrataban, como que los tiraban contra la pared”.*¹²⁰²

Otro testigo de los hechos gracias a que llegó tarde a la reunión, señaló: *“La cuadra estaba vacía. No había portero del sindicato en la calle. Pensó: ‘Qué descuido’. Empujó la puerta y entró. Eran aproximadamente las 15:40. No había nadie en el local. Había manchas de sangre en el corredor y los archivos estaban abiertos ... No habían pasado diez minutos desde el operativo. Dos compañeros sindicalistas lloraban. Al salir a la calle unas seis personas la rodearon y le contaron lo sucedido. Le dijeron que se habían llevado a una sindicalista que iba sangrando y a dos o tres compañeros los asaltantes les habían disparado con armas de fuego ... Un familiar de una de las víctimas que llegó luego a la sede con otros militantes, relató que lo que presentaron fue horrible pues habían pozas de sangre por doquier y las instalaciones estaban hechas un desastre”*.¹²⁰³

2131. En cuanto al número total de víctimas, la CEH logró identificar a veintisiete personas.

*“Eran los que ya estaban sentados para empezar la reunión y por eso a ellos no les dio tiempo de salir, porque estaban dentro”.*¹²⁰⁴

1201 Ibid.

1202 Ibid.

1203 Ibid.

1204 Ibid.

2132. Dos meses más tarde de la desaparición masiva de los dirigentes sindicales de la CNT, el 24 de agosto de 1980 otros 17 líderes obreros que se encontraban reunidos en un seminario taller organizado por la Escuela de Orientación Sindical en la finca Emaús Medio Monte, fueron secuestrados por agentes del Estado.

“[Hombres armados ingresaron a la reunión donde se encontraban los sindicalistas] esposándolos, atándolos con cinchos y vendarles (sic) los ojos para luego introducirlos [a los sindicalistas] dentro de unos camiones y jeeps que habían dejado estacionados al frente del lugar y se marcharon con rumbo ignorado, desconociéndose hasta el momento sobre el paradero de los secuestrados”¹²⁰⁵

2133. La práctica de la desaparición forzada impuesta al movimiento sindical, también fue instrumentada por el Estado mediante acciones individualizadas contra sus dirigentes. La mayoría de los casos de sindicalistas desaparecidos registrados por la CEH corresponden a detenciones ilegales practicadas en forma individual. Uno de los casos más dramáticos fue elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹²⁰⁶ y lo protagonizó el líder sindical Alvaro René Sosa Ramos, quien logró escapar con vida de sus captores. La víctima relató las torturas e interrogatorios a que fue sometido, e informó sobre algunas personas que se encontraban detenidas, a las que pudo reconocer durante su cautiverio y que nunca aparecieron. Si bien el sindicalista logró huir con vida, su testimonio plantea un fiel reflejo del tratamiento que el Estado daba a los detenidos ilegalmente y de sus propósitos de obtener la máxima información sobre el movimiento sindical.

2134. El 11 de marzo de 1985, domingo, siendo las 9:00 de la mañana, fue capturado Alvaro René Sosa Ramos cuando caminaba cerca de la avenida Roosevelt, en el campo de fútbol en la zona 11 de la ciudad de Guatemala. En su testimonio expresa:

“Cuando caminaba por allí, un hombre a mi lado me llamó y al voltearme a verlo me apuntó con una pistola. Pensé en correr, pero vi como a ocho hombres que se bajaban de tres vehículos; estos vehículos tenían vidrios polarizados. Me capturaron y me pusieron una chaqueta en la cara y violentamente me empujaron dentro de una camioneta panel. Bajo estas condiciones me llevaron a una casa. Estos hombres me dejaron sentado por más de dos horas y durante ese tiempo pude oír los gritos de personas que venían de los otros cuartos. Con espo-

¹²⁰⁵ Ibid.

¹²⁰⁶ Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

sas en las manos me forzaron a que me quitara la ropa, después me ataron los pies y me colgaron hacia abajo. Momentos después, con el agarrador del machete me golpearon acusándome de ser un miembro de la organización revolucionaria guatemalteca. Desde un comienzo, los torturadores se identificaron como kaibiles, las fuerzas especiales contrainsurgentes de la armada de Guatemala. Me dijeron que con el tratamiento que ellos me iban a dar yo les diría todo lo que sabía. Tomaron turnos para torturarme; cuando llegaban fumando terminaban sus cigarrillos en mi cuerpo, me dejaban solo por unos momentos y luego los próximos torturadores entraban. Recuerdo que un kaibil me golpeó la cara con la hebilla de su faja y como la hebilla era muy grande, en uno de esos golpes me abrió totalmente la ceja. Cuando no me estaban golpeando podía oír las palizas y gritos de las otras víctimas. Perdí toda noción del tiempo cuando estaba siendo torturado. Luego, me bajaron de donde estaba colgado y me tiraron al suelo. Unas pocas horas después me colgaban nuevamente de los pies y un kaibil llegaba únicamente para patearme la cara. Después de sufrir esos golpes, me bajaban para que pudiera ver a otro hombre que estaban colgando de la misma forma. Me preguntaron si conocía a ese hombre, quien estaba muy deformado debido a las torturas, pero pude reconocer a Silvio Matricardi Salam.¹²⁰⁷ Lo conocí cuando era presidente del Frente Nacional de Profesores y yo era un líder sindical de la fábrica de productos Diana".¹²⁰⁸

Gracias a una acción desesperada, el detenido logró darse a la fuga mientras era llevado por sus captores a la zona 9 de la capital, donde supuestamente debía identificar a algunas personas. Desde el interior de la camioneta panel blanca en que era conducido, y que se detuvo a indicaciones de la víctima, logró abrir la puerta con ambas manos esposadas y correr hasta alcanzar la Embajada de Bélgica, donde solicitó asilo. El testimonio suministrado por Alvaro Sosa a la CIDH añade: "En el centro de tortura donde yo estuve, vi por lo menos ocho personas y la mayoría de ellos estaban colgados de los pies. Aquellos que estaban sentados tenían capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con Samuel Villatoro"¹²⁰⁹ en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos los unos a los otros".¹²¹⁰

1207 Informe CIDH, ob. cit., pg. 50. "Aquella persona que Sosa Ramos vio torturada en la prisión de clandestinidad, fue encontrada muerta el 14 de marzo en los límites de la ciudad de Escuintla, en la Costa Sur".

1208 Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

1209 Caso CIDH 9264, Samuel Villatoro, el ex secretario general del sindicato de la fabrica de productos Adams.

1210 Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

La desaparición forzada contra la comunidad universitaria

2135. Otro de los sectores sociales afectado por la represión fue el universitario, que desempeñaba un importante rol en la vida social y política del país.

2136. A raíz del asesinato de Oliverio Castañeda, secretario general de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad San Carlos, y de la desaparición forzada de Antonio Ciani, vicepresidente de la misma organización durante el año 1978,¹²¹¹ los estudiantes de la USAC se vieron obligados a pasar a la clandestinidad la directiva de la AEU, como medida de protección para sus miembros.

2137. En mayo de 1984, “cuando se iniciaba la rearticulación del movimiento estudiantil”,¹²¹² cuatro miembros de la coordinadora: Carlos Ernesto Cuevas, Marilú Hichos, Gustavo Adolfo Carías y Héctor Interiano Ortiz, fueron desaparecidos.¹²¹³

2138. La organización estudiantil hubo de recomponerse de nuevo, manteniendo a sus dirigentes en la clandestinidad, hasta 1989, cuando en una edición de la revista *Estudiante* se publicaron los nombres de toda la junta directiva de la Asociación. La decisión de dar a conocer los nombres vino motivada por la apertura política que prometía la iniciación de las negociaciones de paz, así como también la necesidad de abrir espacios legales saliendo de la marginalidad virtual en que se encontraba el movimiento.

2139. El año 1989, en un contexto político de intensa represión que llevó a denominarlo Agosto Negro, 10 líderes universitarios fueron detenidos arbitrariamente,¹²¹⁴ cinco de los cuales se encuentran desaparecidos. El 21 de agosto de 1989 fue secuestrado Iván Ernesto González Fuentes; la última noticia que se tuvo de él fue que había asistido a una reunión en la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), en horas de la mañana. Al día siguiente fueron secuestrados Carlos Ernesto Contreras Conde y Hugo Leonel Gramajo. El primero se dirigió a media mañana a la zona 3, donde habría de coincidir con su mujer para acudir juntos a registrar a su hija recién nacida; sin embargo, no llegó al encuentro. Hugo Leonel Gramajo fue secuestrado al salir del Instituto Nacional de Administración Pública, aprehendido por cuatro hombres de particular, armados, que conducían dos vehículos, uno de ellos un picop rojo con vidrios polarizados.

2140. El 23 de agosto fueron secuestrados Aarón Ubaldo Ochoa, estudiante de sociología, fue visto por última vez cuando salió de su casa rum-

1211 CI 45. Octubre 1978. Ciudad de Guatemala. Ejecución arbitraria de Oliverio Castañeda de León.

1212 Frente Estudiantil de Reforma Universitaria (FERU), Breve cronología de los actos represivos en contra del Movimiento Estudiantil, pg. 9.

1213 CI 30. Agosto, septiembre y diciembre, 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1214 Ibid.

bo a la USAC, donde era miembro de la coordinadora de la AEU y vocal ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Políticas, y Mario Arturo de León, quien había participado a las siete de la noche en una conferencia de prensa en la Universidad para informar sobre los secuestros de sus compañeros. Al finalizar la conferencia salió en su picop blanco Isuzu rumbo a su casa y no se volvió a saber de él.

2141. Los otros cinco estudiantes universitarios detenidos arbitrariamente fueron Silvia María Azurdia Utrera y su esposo Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo. El día 8, Carlos Leonel Chutá Camey, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Eduardo Antonio López Palencia. Sus cuerpos sin vida fueron encontrados días después de su detención, mostraban señales de tortura y algunos de ellos múltiples heridas de arma blanca.¹²¹⁵

2142. Por lo menos nueve de los doce sobrevivientes de la coordinadora de la AEU salieron del país. Nunca se conoció el paradero de los otros estudiantes secuestrados, que hasta hoy continúan desaparecidos. Informaciones obtenidas por la CEH en relación al caso dan cuenta de que estuvieron recluidos en el interior de la cárcel clandestina conocida como La Isla.¹²¹⁶

La desaparición forzada contra catequistas, delegados de la palabra y religiosos católicos

2143. Después del terremoto que asoló el país en 1976 la Iglesia Católica dio a conocer el documento *Unidos en la esperanza*.¹²¹⁷ En este mensaje, la Iglesia abordó uno de los temas de mayor trascendencia política para el país, al pronunciarse abierta y claramente a favor de una mejor distribución de la tierra.

“Es plenamente legítima, por ejemplo, la expropiación de grandes extensiones de tierra mediocremente cultivadas o reservadas para especular con ellas manteniéndolas sin cultivo alguno, mientras la mayor parte de la población carece de tierras o posee sólo parcelas irrisorias, precisamente cuando el desarrollo agrícola presenta caracteres de urgencia”.¹²¹⁸

2144. A partir de este pronunciamiento, se inició una intensa campaña de activación al interior de grupos de laicos, especialmente los de Acción Católica en el área rural. La labor pastoral que desplegaron sacerdotes, re-

1215 Ibid.

1216 Ver apartado de cárceles clandestinas.

1217 Mensaje del Episcopado de Guatemala, *Unidos en la esperanza. Presencia de la Iglesia en la reconstrucción de Guatemala*, 25 de julio de 1976.

1218 Ibid., pg. 32.

ligiosas, catequistas y delegados de la palabra en favor de los campesinos, en concreto al organizar cooperativas, parcelamientos y regular títulos de propiedad sobre la tierra, motivó una fuerte persecución política en contra de este sector.

2145. La imagen subversiva que el Estado, y dentro de éste particularmente el Ejército, tuvo del trabajo pastoral desarrollado por la Iglesia Católica en las áreas rurales, se subrayó en un informe oficial en los siguientes términos:

*“Dentro de este espacio de tiempo se dio el involucramiento en el movimiento de algunas organizaciones, las que, a su vez, fueron instancias de socialización en otras esferas de la experiencia humana como, por ejemplo, la religiosa. A través de quienes se manifestaron proclives o simpatizantes de la teología de la liberación, en estos casos se dio la participación en la organización de base. Como se puede advertir, la influencia de estos sectores se dio, sobre todo, en las actividades de los grupos que basaban su trabajo en tratar de legitimar su proyecto y su tendencia marxista-leninista por vía de la penetración ideológica de las masas para su posterior manipulación”.*¹²¹⁹

2146. Dado el significado que la actividad de la Iglesia tuvo para el Estado, éste, a través del Ejército, desarrolló un estricto y férreo control sobre las actividades religiosas y sociales en las comunidades.¹²²⁰

*“Un año estuve en Xalbal, era catequista. Siempre el Ejército buscaba a la comunidad y a los catequistas, para saber qué estábamos haciendo. Nosotros, decían los soldados, venimos a averiguar cómo está la población actuando en sus reuniones, cómo actúa la cooperativa, porque aquí no queremos comunistas, dicen ellos, así dijo un oficial del Ejército en la cooperativa. En la práctica de la religión no queremos comunistas, en ese tiempo había mucho control sobre la Iglesia, los catequistas, los maestros, sobre todas las reuniones de la cooperativa; el trabajo del padre Woods es lo que nos animó, el Ejército ya estaba viendo el movimiento de la gente, de las comunidades en las cooperativas”*¹²²¹

2147. De los testimonios recibidos se infiere que la desaparición forzada contra este sector no habría tenido el propósito de aniquilar la existencia

1219 Informe oficial del Ejército de Guatemala a la CEH.

1220 CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán. Persecución de católicos en Santiago Atitlán.

CI13. Marzo de 1980. Escuintla. Persecución y desintegración de la familia Bautista Escobar, tortura de menores y embarazadas, violación de menores y desaparición forzada.

1221 C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

de la Iglesia como institución organizada en sí, sino que persiguió suprimir la labor pastoral que realizaba. La CEH ha registrado numerosos casos de víctimas de desaparición forzada cuyas responsabilidades eran precisamente ser delegados de la palabra, catequistas y sacerdotes: la actuación se encontraba ligada a los trabajos de organización campesina.

*“En el departamento, ya después de dos o tres años empezaron a circular los rumores de que éramos comunistas, que éramos guerrilleros ... lo que estábamos haciendo era hacer conciencia cristiana para vivir como personas, en comunidad y, en general, en procesos de religión social y de lucha por mejorar las condiciones de vida de la población”.*¹²²²

2148. En los años setenta la Iglesia Católica desarrolló una intensa labor en apoyo de las organizaciones campesinas y en el ámbito nacional un gran esfuerzo para la formación de delegados de la palabra y catequistas. En el departamento de Izabal una de las primeras reacciones por parte del Estado fue la desaparición forzada de cuatro campesinos delegados de la palabra. Las víctimas pertenecían a la cooperativa agrícola El Monolito.

2149. Los cooperativistas, apoyados por la Iglesia, habían adquirido un terreno que fue dividido en 25 parcelas para que sus miembros las trabajaran.

*“Fuimos asociados en una cooperativa, la cooperativa compró un terreno ... los terratenientes decían que éramos comunistas. La cooperativa tenía cinco caballerías ... bueno para el café: veinticinco parcelas para veinticinco familias, veinticinco escrituras registradas por el protocolo. Tuvimos una organización de comités. Estuvimos sacando herramientas de otro lugar y por eso los comisionados militares nos acusaron de ser comunistas. El seis de enero ... dos meses antes del golpe, a las seis de la mañana, llegaron 150 personas, era el Ejército con comisionados militares y defensa civil, del Ejército de Puerto Barrios y destacamento militar de Los Amates, armados con escopetas, rifles, machetes y pistolas. Ellos querían hacerse dueños de este terreno. Reunieron a toda la gente. A las mujeres las pusieron boca abajo en la esclerita. Torturaron a los hombres, les pusieron bolsas negras de cal ... los golpearon. De las cinco víctimas cuatro fueron desaparecidas y una ejecutada”.*¹²²³

2150. Donde quiera que existía una organización de cooperativas campesinas la Iglesia prestaba su apoyo y, por consiguiente, se desataba la represión de sus miembros.

1222 Testigo CEH. (T.C. 100).

1223 C 1022. Enero, 1982. Los Amates, Izabal.

*“Yo vivía en San Antonio Chiquito, que era una cooperativa que empezó en 1978; éramos como cuarenta familias ... los problemas empezaron en 1981 ... el Ejército empezó a secuestrar personas que eran dirigentes de la cooperativa, el 10 de mayo de 1981 los soldados llamaron al presidente de la cooperativa al destacamento, el mismo día fue a presentarse; él no apareció, nunca llegó a su casa. Éramos casi todos católicos, el 12 de junio del mismo año estábamos en la capilla y llegó el Ejército, con ropa de civil, pretendían ser de la guerrilla, tenían un listado y cabal estaba el vicepresidente de la cooperativa ... se lo llevaron; al día siguiente ya no estaba el señor en la misma parte”.*¹²²⁴

2151. La labor de la Iglesia Católica durante el enfrentamiento armado no se circunscribió al ámbito de la población rural. También se pronunció contra los abusos y las violaciones de los derechos humanos. Por este motivo la persecución política de que fueron víctimas los miembros de la Iglesia Católica, alcanzó también a laicos que desarrollaban un trabajo de carácter pastoral.

*“El trabajaba con el padre Tulio Maruzzo en la parroquia de Quiriguá, los comisionados militares lo sacaron de la casa herido y golpeado, lo echaron en un carro y ya nunca más lo vimos”.*¹²²⁵

*“La víctima, conocido como don Rafita, era catequista y presidente de un comité de la Iglesia Católica en la comunidad. En el camino que conduce de la ruta del Atlántico a la comunidad Seminola, fue capturado por un grupo de comisionados militares. Los comisionados le llevaron a la montaña, donde lo tuvieron toda la noche, allí lo torturaron y en la madrugada siguiente se lo llevaron y desapareció”.*¹²²⁶

2152. Un ejemplo de la voz de la Iglesia contra el uso de la violencia lo encontramos en un comunicado del año 1979 en el que los obispos se manifestaron colectivamente.

*“En nombre del evangelio de Cristo, nuevamente tenemos que condenar como anticristiana y antievangélica esta ola de violencia. Asesinatos, desapariciones, actos de terrorismo, secuestros, torturas y otros hechos denigrantes no sólo demuestran un total irrespeto por la dignidad de la persona humana, sino también crean en los sobrevivientes un clima de inseguridad, dolor y temor”.*¹²²⁷

1224 C 11448. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

1225 C 1032. Enero, 1982. Los Amates, Izabal.

1226 C 1010. Enero, 1981. Los Amates, Izabal.

1227 Conferencia Episcopal de Guatemala, comunicado del 2 de marzo de 1979.

La desaparición forzada dentro del Ejército y los grupos paramilitares

2153. La desaparición forzada de personas implementada por el Estado y con tanta energía por el Ejército, no siempre se limitó a lograr el objetivo de desarticular una organización política o social, o de satisfacer una necesidad de información a través de las tareas de Inteligencia.

2154. Los testimonios recibidos han permitido también esclarecer que la práctica de tal violación de los derechos humanos también fue utilizada contra personas que pertenecían a las filas del Ejército, a otras fuerzas de seguridad del Estado o a grupos paramilitares. La desaparición forzada aplicada dentro de estos estamentos cumplió el objetivo de castigo ejemplar dentro del grupo o de esconder evidencias; y fue aplicada, en líneas generales, contra aquellos que se negaron a participar en violaciones a derechos humanos, por cuestionar alguna orden de sus superiores o no ser ideológicamente afines con la institución militar.

“El trabajaba en las fincas para ganarse la vida, por ese motivo no se presentó a tres de sus turnos obligados con la patrulla. El comandante no le creyó y lo acusó de haber estado en la montaña con la guerrilla. El comandante ordenó un rastreo, nadie avisó a la víctima; como no sabía y vivía retirado del centro de la comunidad, no participó en el rastreo. Cuando el grupo llegó a su casa, el comandante ordenó que lo capturaran. Lo encerraron en la municipalidad. Cuando terminaron el rastreo, la víctima ya no estaba y no se supo más de él”¹²²⁸.

2155. El contexto en el que se verificaron este tipo de violaciones permite a la CEH establecer que tal práctica también tuvo como propósito destruir evidencias, en la medida que afectó a servidores del Estado que poseían abundante información sobre las prácticas de la política contrainsurgente.

“La víctima ingresó en 1983 al Ejército como miembro de la S-3 de la zona militar No. 19 de Huehuetenango. Después de haber sido trasladado a la base militar de Sololá se le dio de baja de la Institución Armada a petición personal. La víctima regresó a vivir con sus padres en Huehuetenango. Durante los siguientes nueve meses mantuvo contactos con ex compañeros de armas de la zona militar 19 que lo visitaban constantemente, sobre todo, especialistas de la G-2. El 30 de mayo de 1984 sus familiares lo vieron por última vez cuando salió de su casa y ya nunca regresó; según los vecinos, la víctima fue detenida a la altura de la fábrica de bloques de Huehuetenango por va-

1228 C 5299. 1983. Santiago Chimaltenango, Huehuetenango.

rios desconocidos fuertemente armados que lo introdujeron a la fuerza en un carro de vidrios polarizados. Algunos testigos lograron reconocer entre los captores a un conocido miembro de la G-2 en la ZM-19. Los familiares de la víctima lo buscaron en hospitales y preguntaron por él en todas las zonas militares del país, incluyendo la ZM-19 y Sololá. En 1985, un ex miembro de la G-2 que dijo haber sido amigo del desaparecido, informó a los familiares que la víctima se encontraba detenido en la ZM-19, que se encontraba vivo pero encerrado en una fosa común e incomunicado en el interior de la zona. Otro testigo, destacado también en la ZM-19, informó en otra oportunidad al padre de la víctima que había visto el nombre de su hijo en la nómina de empleados de la base. Tres años después el Ejército seguía cobrando el cheque de pago de la víctima ... los familiares jamás recibieron un centavo. En 1989 otro miembro de la G-2 informó al padre de la víctima que su hijo estaba detenido en el cuartel general del Ejército, en la ciudad de Guatemala; igual información recibieron en 1991 de otro miembro de la G-2".¹²²⁹

2156. En el seno del Ejército, el incumplimiento de alguna orden, el cuestionamiento de los superiores o la simple reserva sobre alguna directriz castrense, también dieron origen a la desaparición de elementos de tropa.

"Cuando Francisco Santiago fue desaparecido por los soldados del destacamento militar de Nebaj, era directorio de la junta parroquial de la Iglesia Católica y traductor del padre. Francisco Santiago había sido reclutado por el destacamento militar, junto con otros hombres del municipio, para realizar prácticas en las Patrullas de Autodefensa Civil, con la idea de participar en el desfile del 15 de septiembre en la ciudad de Guatemala. El entrenamiento había empezado a realizarse varias semanas antes y cada domingo tenían que asistir al destacamento militar para recibir instrucción. Se sabe que el 13 de septiembre Francisco Santiago tuvo una conversación con el oficial que los entrenaba, acerca de un pasaje bíblico donde se alude a la diferencia entre pobres y ricos, lo cual, al parecer, fue interpretado como una duda de la competencia del oficial o quizás como una actitud subversiva. El oficial sólo le dijo que más tarde le respondería. Al finalizar el entrenamiento de ese día fueron separados del grupo Francisco Santiago, Pedro Corio, Francisco Raymundo Brito y otro señor y se les dijo que

1229 C 5084. Mayo, 1984. Huehuetenango, Huehuetenango.

*se quedarían en el destacamento militar por otro rato. Se sabe que después fueron metidos en el salón parroquial, a partir de lo cual no se supo más de ellos”.*¹²³⁰

2157. Las desapariciones forzadas también fueron aplicadas por las fuerzas paramilitares (PAC y comisionados militares), en contra de sus miembros. Estas violaciones fueron realizadas, la mayoría de las veces, como forma de castigo por negarse a patrullar o resultaron el instrumento idóneo para consumar venganzas y ajustes de cuentas con total impunidad.

*“En la aldea la Barranca Chiquita entraron a mi casa violentamente y se llevaron a la víctima por parte de la zona militar No 19, ya que él no quería prestar servicios en las PAC por estar mal de salud; luego fue trasladado a la cárcel de la localidad, le dieron salida el 17 de septiembre de 1983 del Juzgado de Primera Instancia de la localidad, nunca supe el motivo de su encarcelamiento. En 1982 recuerdo que la víctima fue comandante de las PAC obligadamente, pudiendo dar fe que el esposo nunca mató a ningún paisano y por su enfermedad no podía seguir patrullando de noche. El problema de dejar de patrullar era que el comandante de las PAC de ese entonces acusó a la víctima ante el Ejército de ser guerrillero ... como una forma de hacerle daño, realmente él [comandante de las PAC] se aprovechaba de todos los vecinos, les exigía patrullar bajo los aguaceros, entre el monte los ponía a marchar, los humillaba diciéndoles que no sabían marchar, si faltaban un día de patrullar les pedía dinero a cambio; esa situación obligó a la víctima a hacerle una carta al Presidente de la República denunciando los abusos que cometían las PAC con consentimiento de la zona No 19. Esa carta llegó de regreso a la base militar de Huehuetenango sin ningún resultado. Luego, pasaron cuatro meses de haber salido de prisión; el 13 de enero de 1984, como a las 22:50 entraron en la casa como diez hombres vestidos de negro, bajaron de un vehículo del comandante, quien ordenó que se llevaran a la víctima lejos de Ixtahuacán ... se lo llevaron a la zona militar”*¹²³¹

La desaparición forzada como mecanismo de la política contrainsurgente en el área rural

2158. La táctica del empleo del Ejército en el escenario rural tuvo una dinámica distinta a la de la ciudad. La mayor vulnerabilidad de los que po-

1230 C 3814. Septiembre, 1981. Nebaj, Quiché.

1231 C 5059. Mayo, 1983. Colotenango, Huehuetenango.

blaban las áreas rurales, generada principalmente por su pertenencia étnica, la pobreza y la ausencia de instituciones civiles de carácter público que garantizaran la protección de sus derechos, ofrecieron mayores posibilidades al Estado para ejecutar operaciones represivas abiertas y de masas.

*“Primero, muchos desaparecieron por los caminos ... luego nos tocaron las masacres y sólo podemos preocuparnos por seguir viviendo y por los hijos ... ya nadie andaba preguntando para saber qué hicieron con los que agarraron ... de plano los mataron ... así fue nuestra vida ... siempre nos queda el dolor de nuestros muertos, también por no saber que hicieron con ellos, dónde los fueron a tirar”*¹²³²

2159. A diferencia de las áreas urbanas, en las rurales el Ejército no recorrió, por ejemplo, a un plan de área congelada, impidiendo el paso de transeúntes o cerrando varias cuadras; actuando a altas horas de la noche o de madrugada para garantizar el anonimato de los autores de desapariciones forzadas. Por el contrario, las operaciones militares que compaginaron tanto la práctica de ejecuciones como la de desapariciones forzadas, se llevaron a efecto a plena luz del día, en los días de mercado, en días de fiestas religiosas,¹²³³ en controles de registros apostados en los caminos rurales, ingresando abruptamente a las comunidades en camiones con decenas de soldados o con la cobertura de helicópteros.

*“Las personas fueron sacadas del destacamento en helicóptero, y se da como seguro que los dejaban tirados porque ya no los volvieron a ver. Los declarantes recuerdan que el helicóptero tardaba aproximadamente quince minutos en regresar. El helicóptero volvía y se iba nuevamente con más gente, estuvo sacando a la gente durante cinco días ... fueron por lo menos setenta y cinco personas”*¹²³⁴

*“El 23 de junio de 1982, a las 9:30 de la mañana aterrizó un helicóptero del Ejército, bajaron unos diez soldados en la aldea Llano Coyote, primero llegaron a la casa del pastor evangélico. Lo sacaron de su casa, amarraron sus manos y lo forzaron a dar vueltas con ellos buscando a más personas, forzándolo a señalar quiénes en la comunidad eran guerrilleros; pasaron de casa en casa acusando a ciertas personas, así juntaron a ocho personas que metieron en el helicóptero y se las llevaron”*¹²³⁵

1232 C 16332. Marzo, 1982. Zacapulas, Quiché.

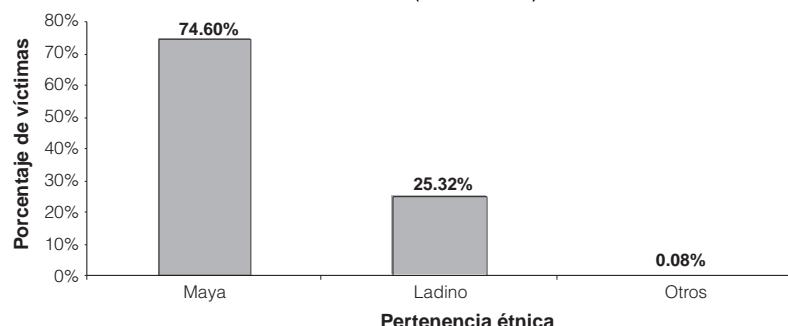
1233 CI 54. Mayo, 1982. Quiché. Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y Lemoa. “El caso de los camiones”.

1234 C 3300. Octubre, 1982. Cotzal, Quiché.

1235 C 5136. Junio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

2160. Con la orientación del enfrentamiento hacia el Occidente del país, el mayor número de víctimas de desapariciones forzadas se produce entre 1979 y 1984 y pertenecen a las etnias k'iche', kaqchikel, mam, q'eqchi' e ixil. En efecto el 74.6% del total de víctimas identificadas eran mayas, el 25% eran ladinos y el 0.2% correspondía a otros grupos (Véase GRÁFICA 28).

**GRÁFICA 28: Porcentaje de víctimas de desapariciones forzadas, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Sólo se incluyó el 96.53% de los datos, del 3.47% no se obtuvo información sobre su pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida, que sufrieron desaparición forzada.

2161. Los objetivos de desarticulación y aniquilamiento de las organizaciones o de la supuesta base social de la guerrilla pueden observarse en la práctica de las desapariciones forzadas en el área rural.

“Antes del 80 la represión era selectiva, secuestraban a las personas en la noche ... la represión se tornó masiva a finales del 80 ... la represión iba en contra de cualquier forma de organización que creyeran que podía ser base de apoyo del EGP: cooperativistas, miembros de Acción Católica, también los miembros de la Democracia Cristiana eran tildados de guerrilleros”¹²³⁶

2162. Uno de los casos de desapariciones forzadas masivas ejecutados por el Ejército contra una comunidad quiché, se encuentra recogido por la CEH como caso ilustrativo. El hecho es recordado por la comunidad como “el caso de los camiones” debido a que los soldados entraron en varios camiones a la aldea a efectuar las capturas. Uno de los sobrevivientes relató a la CEH:

¹²³⁶ C 2610. Mayo, 1981. Chicamán, Quiché.

*“Un domingo de junio o julio de 1981, un grupo de varias decenas de soldados llegó en camiones al mercado de Chichicastenango. Allí detuvieron y subieron en dos camiones a decenas de hombres, mujeres y niños. Las víctimas eran seleccionadas por un hombre vestido de civil con su cabeza cubierta con un pasamontañas, que acompañaba a los soldados, y por patrulleros de Lemoa que vestían de pinto. Cuando llenaron totalmente los camiones, se retiraron del lugar. Las víctimas eran vecinos de las aldeas de Lemoa, Chicabracán, Cucabaj y otras de cantones de Santa Cruz del Quiché ... se sabe que algunos niños fueron entregados a familias adoptantes, [las otras] víctimas fueron conducidas al destacamento militar de Chupol, Chichicastenango”.*¹²³⁷

2163. Algunos testigos de este hecho señalan que las víctimas (más de trescientas) fueron llevadas al destacamento militar, ejecutadas y luego tiradas a un hoyo de donde salía humo. En la investigación del caso la CEH logró establecer que la mayoría de los pobladores de la aldea Pachó Lemoa pertenecían al Comité de Unidad Campesina (CUC).¹²³⁸

2164. Resulta evidente que para el Ejército la aldea constituía una base social y de apoyo a la guerrilla en el área. La presencia del CUC era para el Ejército sinónimo de presencia guerrillera. En este sentido la captura y desaparición masiva se enmarca dentro de la política contrainsurgente implementada por el Estado en las áreas rurales. En el caso referido, el método aplicado se basaba en la detención y posterior desaparición masiva de mayas de la aldea Pachó Lemoa.

2165. La calificación militar de algunas comunidades como “guerrilleras”, tuvo como consecuencia la estigmatización de todos sus habitantes, que fueron a convertirse en víctimas seguras de algún tipo de violación de los derechos humanos cometidas por el Ejército.

*“Fue interceptado por soldados del Ejército que controlaban los caminos ... allí lo capturaron, seguramente el motivo fue solamente su lugar de origen, ya que la comunidad estaba acusada indiscriminadamente de colaborar con la guerrilla”*¹²³⁹

2166. Otro ejemplo que ilustra la aplicación del método de desaparición forzada masiva en el ámbito rural, se verificó en la aldea Acal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, donde junto a la aplicación del método de

1237 CI 54. Mayo, 1982. Quiché. Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y Lemoa.
“El caso de los camiones”.

1238 Ibid.

1239 C 16332. Marzo, 1982. Zacapulas, Quiché.

desaparición forzada concurrieron multiplicidad de violaciones tales como atropellos sexuales, torturas, ejecuciones arbitrarias, destrucción de bienes y desplazamiento de la comunidad. Lo expuesto también permite situar la práctica de la desaparición forzada en el conjunto de las operaciones prototípicas de tierra arrasada.

"Llegaron del camino de la cabecera municipal de Ixtahuacán, con unos (dos o cuatro) camiones llenos de soldados, quienes rodearon la aldea; los soldados llevaban uniformes pinto y negro. Los soldados se dividieron así: un grupo se quedó en el centro de la aldea, rodeando la iglesia donde había gente convocada para una actividad religiosa; el otro grupo se fue a las casas, convocando la gente para una reunión en la escuela. Los soldados esperaban a la puerta de la iglesia para que al salir las personas fueran llevadas obligadamente a la escuela donde estaban juntando a todos los hombres. A las mujeres las obligaron irse a sus casas ... Una señora cuenta que volvió a la escuela llevando la cédula de su esposo esperando que lo ayudaría. En el camino encontró a los soldados y se escondió. De allí vio cómo unos soldados violaban a una joven, le dijeron a ella: 'Quítate la ropa, pero apúrate y ella empezó a llorar', después de violarla no la mataron, sino que la dejaron libre ... En la escuela empezaron a interrogar a la gente reunida allí sobre dónde existía la guerrilla, acusando a todos de ser guerrilleros. Los acusaron de estar en la iglesia practicando la 'doctrina guerrillera' en lugar de algo religioso. Después de una hora o más de estarlos interrogando y amenazando, un oficial pidió que se presentara un joven. Lo acusaron de estar con la guerrilla. Empezaron a torturarlo allí, enfrente de sus vecinos, obligando a todos a ver las torturas. Lo amarraron con un lazo y lo colgaron en el techo de la escuela. El joven no murió de una vez, durante casi una hora estuvo colgado vivo; ellos le pegaron con un palo y un arma, golpeándole en el corazón y la cabeza. El lazo no aguantó y se reventó; el joven cayó en el suelo todavía con vida. Lo colgaron de nuevo y esta vez sí murió, a eso de las ocho de la noche ... Entonces empezaron ellos a alumbrar (ya era tarde) a todas las más de cien personas que estaban reunidas en esa escuela. Sacaron a doce personas y las colocaron al centro de la escuela, diciendo que esos eran los guerrilleros y que ahorita se iban a morir todos colgados igual que ese muchacho, también dijeron que después de colgar a los doce escogidos iban a matar a todos los demás al estar estallar una bomba en la escuela; todos los que estaban allí empezaron a llorar y a rezar a Dios para que los perdonara. Eso les daba risa a los soldados y empezaron a ser aún más abusivos con su lenguaje contra los reunidos ... Luego sacaron a las doce personas afue-

ra y según se escuchó desde adentro, los torturaron. Se oía cuando gritaban. También escucharon cuando los amarraron y los metieron en un camión, como a las ocho y media de la noche y los llevaron con rumbo a Cuilco ... Unos cuarenta efectivos quedaron custodiando las personas reunidas en la escuela, amenazando con matarlos a todos en la mañana ... cuando los soldados se fueron dejaron dicho que regresaban a terminar la aldea a los quince días. Toda la comunidad sufrió mucho esperando el Ejército, temiendo que murieran todos y por eso muchos durmieron en la montaña durante la noche y muchos más se refugiaron en México, pero no se sabe cuántos son los que huyeron".¹²⁴⁰

Las amenazas contra la familia para inhibir la búsqueda del detenido-desaparecido y la actuación de la administración de justicia frente a la desaparición forzada

2167. La denegación de justicia y la ausencia de un debido proceso son otras de las violaciones de derechos humanos que se dan cita en la multiplicidad de las que integran la desaparición forzada. Ambas violaciones suponen la falta de actuación de las instituciones estatales responsables de administrar justicia.¹²⁴¹

2168. Estas instituciones que son las llamadas a poner fin a la desaparición forzada de personas, intervinieron en forma activa en ella a través de la desinformación y confusión que aportaron sobre la suerte de los detenidos y las amenazas proferidas a los familiares de las víctimas para inhibir la búsqueda. También actuaron por omisión, al abstenerse de recibir denuncias, al no iniciar de oficio la investigación de los hechos, al denegar la administración de justicia.

2169. En este último aspecto cobra especial relevancia aludir a la presencia del Estado a través de sus instituciones en el territorio nacional. Como ya se indicó, en Guatemala es posible distinguir dos realidades: por un lado, la urbana, donde la presencia estatal está representada por instituciones como Gobernación, Policía Nacional, zonas militares, juzgados, Ministerio Público; y por otro, la rural, en la que prácticamente no existe presencia civil del Estado. En efecto, a menudo la única autoridad estatal activa en el área rural fue específicamente la que ejecutó la violación y, por lo tanto, la consiguiente inhibición por temor en los familiares actuó entonces de forma determinante al momento de solicitar información sobre el

¹²⁴⁰C 5110. Mayo, 1982. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹²⁴¹CI 8. Diciembre 1981-1997, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Denegación de Justicia: Vicente Morán y la búsqueda de sus hijos desaparecidos.

paradero de la víctima. “*¿Cómo iba a preguntar por él en la zona militar si ellos mismos fueron los que se lo llevaron?*”¹²⁴²

2170. Sin embargo, tanto en las áreas rurales como en las urbanas el alto grado de control, amenazas y represión que se ejerció sobre la población, anuló en los familiares de las víctimas la voluntad de iniciar cualquier gestión tendente a reivindicar la aparición de éstas.

*“Las mujeres en esa época tenían que aceptar la muerte y la desaparición de sus seres queridos sin saber la causa ... tenían que aguantar el dolor y no averiguar o preguntar demasiado porque esto podía traer problemas para ellas y los hijos”*¹²⁴³

*“Los familiares sufrieron hostigamientos y amenazas por parte del Ejército, muchas veces salieron huyendo entre las balas ... las esposas de las víctimas [en una oportunidad] recibieron una citación del alcalde municipal y del jefe de patrullas para informarles sobre el paradero de sus familiares; ellas acudieron y al llegar al pueblo los patrulleros y el alcalde las estaban esperando; al verlas, comenzaron a insultarlas y el alcalde les dijo: ‘Quieren que continúe la guerra reclamando a sus esposos? Si es así, la guerra seguirá y los bombardearemos’.”*¹²⁴⁴

2171. El elemento inhibidor que pesó con mayor fuerza en la voluntad de los familiares de las víctimas para iniciar acciones tendentes a dar con el paradero de éstas últimas, fue el temor.

*“Se lo llevaron al destacamento de Nebaj ... la esposa los siguió y vio cuando lo metieron al destacamento ... vio que muchas mujeres estaban enfrente del destacamento llorando y protestando porque se habían llevado a sus esposos; los soldados se reían y no hacían caso, después les dijeron que si querían entrar para ver, pero las mujeres no se animaron porque tenían miedo que las secuestrarán”*¹²⁴⁵

2172. El temor fue un denominador común, tanto en las áreas rurales como en la capital. De los numerosos testimonios recibidos en la CEH, se desprende de modo inequívoco que este temor no surgió en forma espontánea, sino que fue el resultado de amenazas (directas o indirectas) y proferidas materialmente por agentes del Estado a los familiares de las vícti-

1242 C 1112. Febrero, 1978. Olapa, Chiquimula.

1243 C 3055. Septiembre, 1981. Nebaj, Quiché.

1244 C 2185. Noviembre, 1982. Tuluché, Quiché.

1245 C 3054. Diciembre, 1981. Nebaj, Quiché.

mas en el momento de interponer una denuncia o de indagar acerca de la suerte del prisionero.

"Señora, ¿usted vio que fue la policía? Sí, le dije yo, eran policías, sólo que vestidos de particular ... entonces ellos se identificaron, me dijo; esos desgraciados no se identifican, le dije yo, ¿Le quedan hijos señora? me dijo; sí, le dije, me quedan tres; entonces no diga que fue la policía, me dijo".¹²⁴⁶

2173. A pesar de la presión ejercida contra los familiares de los detenidos cuyo paradero se ignoraba, fueron muchos los que, superando el temor, iniciaron gestiones ante las instituciones estatales encontrando como respuesta acosos, hostigamientos y amenazas orientadas en perjuicio suyo.

"Esa noche casi no dormimos, los buscamos en las calles, en otros pueblos, fuimos a hablar con las familias de las otras dos personas, para encontrar la manera de averiguar. Nos dirigimos a la zona militar y nos dijeron que no podían dar información y que tuviésemos cuidado porque podíamos irnos nosotros también. Como a los quince días volvimos a llegar a la zona militar de Cobán, estuvimos hablando con un comandante de ahí, precisamente ese día, casualidad, identifiqué a las personas ... Después nos persiguieron ... Ay Dios decíamos, acá nos vamos a ir nosotros también. Con esa pena salimos. Llegamos al campo de aviación, venían atrás de nosotros en un picop. Después venían personas particulares y lo que hicimos fue escondernos. Pasaron unos ruleteros y llegamos al centro. En el centro nos dispersamos y regresé para acá. Esa tarde vinimos aquí y gracias a Dios no pasó nada. Así empezó el temor de nosotros".¹²⁴⁷

2174. Frente a la iniciación de acciones de los familiares de las víctimas, los funcionarios del Estado optaron por desalentar y desincentivar los esfuerzos desplegados.

"Cuando voy a la Corte Suprema de Justicia a poner mi primer recurso de exhibición personal, me dicen: 'Y para qué señora, aquí hay golpe de Estado, no nos funciona, es inviable un recurso de exhibición personal, no sirve', y me dice, 'sabe qué pasa, usted tiene que entender que aquí hay una guerra abierta, lo que tienen que hacer es callar y encerrarse en su casa y no salir'".¹²⁴⁸

1246 CI 41. Julio, 1967. Escuintla. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez.

1247 CI 8. Diciembre, 1981-1997.

1248 Testigo CEH. (T.C. 84)

2175. La actitud negativa de los funcionarios del Estado, la ineeficacia de las acciones emprendidas y la ostensible impunidad de los autores como parte de una normalidad que debía ser asumida, contribuyeron en gran medida a que la conciencia colectiva del país se resignara a la inutilidad de iniciar cualquier acción ante el Estado, aun tratándose de atropellos a los derechos más fundamentales.

“La política de Guatemala fue no capturar a nadie y enjuiciarlo, nunca hubo proceso, alguno que otro, pero regularmente nadie fue consignado, sino que era capturado, posteriormente desaparecido, esa era la práctica, entonces ya la gente decía: ‘no va a aparecer vivo, pero que aparezcan por lo menos los cadáveres’.”¹²⁴⁹

2176. Este último aspecto, que supone accionar el sistema de justicia para encontrar al detenido cuyo paradero se ignora, adquiere especial relevancia en el momento de acreditar los hechos, por la dificultad que representa probar una desaparición forzada. La definición que realiza la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada expresa: “*La desaparición forzada es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización o el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes*”.¹²⁵⁰

2177. La segunda circunstancia que debe concurrir para considerar probada una desaparición forzada, en un contexto geográfico donde no existe presencia civil del Estado y donde el temor de la población inhibe cualquier intento de demanda ante la autoridad, pues resulta de difícil acreditación. En efecto, ¿cómo probar la desaparición forzada en Guatemala si hubo lugares donde no había dónde preguntar? ¿Cómo probarla si existía temor ante las amenazas y entonces no se denunció?

2178. Respecto a las circunstancias que caracterizan el contexto en el que se practicaron las desapariciones forzadas en Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha estimado posible que la desaparición de un determinado individuo sea demostrada mediante pruebas testimoniales indirectas y circunstanciales, sumadas a deducciones lógicas, así como también la vinculación a una práctica general de

1249 Testigo CEH. (TC. 49).

1250 Artículo 2 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

desapariciones.¹²⁵¹ La propia CIDH se ha pronunciado acerca del fenómeno de la desaparición forzada de personas en Guatemala en la sentencia del caso de Nicholas Blake y David Griffith,¹²⁵² estimando lo siguiente:

*“Durante la época del secuestro de Nicholas Blake, la desaparición forzada constituía una práctica del Estado guatemalteco que era llevada a cabo principalmente por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado ... contra cualquier persona sospechosa de actuar en actividades subversivas”.*¹²⁵³

A modo de síntesis

2179. La desaparición forzada constituyó una práctica sistemática que violó múltiples derechos de las personas, entre otros, la libertad, la integridad física, el debido proceso y la vida. La característica central de la desaparición forzada consiste en la negación de la detención, la información sobre el lugar de la misma y el paradero final de la persona detenida por parte de las fuerzas de seguridad que efectuaron la captura, dejando a las personas al margen de toda protección legal.

2180. Con base en los testimonios recogidos, la CEH ha llegado a la conclusión de que las personas desaparecidas forzadamente fueron detenidas por agentes del Estado, siendo responsabilidad de este último la violación del derecho a la vida, libertad, integridad física y debido proceso de las víctimas. La CEH también ha podido establecer que en la práctica de la de-

1251 Caso Rodríguez Velásquez tomado por la CDIH, sentencia de 29 de julio de 1988. Caso Godínez Cruz, sentencia de 20 de enero de 1989, pg. 19, “*la prueba indicaria o presuntiva resulta de especial importancia cuando se trata de denuncias sobre la desaparición, ya que esta forma de represión se caracteriza por procurar la supresión de todo elemento que permita comprobar el secuestro, el paradero y la suerte de las víctimas*”.

1252 Corte Interamericana de Derechos Humanos: caso Blake, excepciones preliminares. Sentencia de 2 de julio de 1996. San José, Costa Rica. El caso se refiere a la desaparición forzada de los ciudadanos norteamericanos Nicholas Blake y Griffith Davis. El 26 de marzo de 1985 los señores Nicholas Blake, periodista y Griffith Davis, fotógrafo, ambos estadounidenses, residentes en Guatemala, salieron de Huehuetenango hasta llegar a San Juan Ixcoy y de ahí caminaron hasta la aldea El Llano, sitio al que llegaron el 28 o 29 de marzo de 1985. Allí fueron interrogados por Mario Cano, comandante de la Patrulla de Autodefensa Civil de El Llano, quien consultó a los oficiales de la guarnición militar de Las Majadas e instruyó a miembros de dicha patrulla civil para que los trasladaran a la frontera con Quiché y les dijeron: “*si ustedes quieren, mátelos*”. Seguidamente los señores Nicholas Blake y Davis fueron llevados por los patrulleros citados a un sitio llamado Los Campamentos donde les dieron muerte y luego arrojaron los cadáveres en la maleza y los cubrieron con troncos de áboles. Los señores Blake y Griffith permanecieron desaparecidos desde el 28 o 29 de marzo de 1985 hasta las fechas en que se descubrieron sus restos, los del Sr. Griffith el 16 de marzo de 1992 y los del Sr. Blake el 14 de junio de 1992. De acuerdo con la Comisión, el efecto continuo de la desaparición se ilustra en el presente caso por “*el ocultamiento de los restos del señor Blake, el encubrimiento de los autores y cómplices, la total indiferencia y falta de información sobre lo sucedido por parte de las autoridades, y las consecuencias permanentes que esa trágica situación ha producido en los familiares del señor Blake*”.

1253 Alegato de la CIDH en el caso de desaparición forzada de Nicholas Blake.

saparición forzada participaron la Inteligencia militar, el Ejército, el Estado Mayor Presidencial, la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y los grupos paramilitares, actuando independiente o coordinadamente. Lo que la CEH no logró esclarecer es si existió una sola cadena de mando o un sistema centralizado donde se originan las instrucciones de llevar a cabo la desaparición forzada de las personas.

XII. LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

2181. En el presente apartado se analiza quiénes realizaron los actos de tortura, cuáles fueron las víctimas, dónde ocurrieron los hechos y en qué períodos se desarrolló con mayor intensidad. En primer lugar se presentarán los años y señalarán las regiones donde se cometieron las torturas; en segundo lugar, los objetivos que se perseguían con esta sistemática violación de los derechos humanos; en tercer lugar, cuáles fueron los métodos y técnicas utilizados para inflijir sufrimientos físicos y psicológicos a las víctimas; en cuarto lugar, quiénes fueron los responsables de esta violación; en quinto lugar, en qué escenarios específicos se practicó la tortura; en sexto lugar, quiénes fueron las víctimas y los sectores étnicos y sociales a que pertenecían; en séptimo lugar y último se someterán a examen las actuaciones del Organismo Judicial frente a los actos de tortura.

2182. En Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, la tortura fue aplicada sistemáticamente por agentes del Estado en el contexto de otras graves violaciones de derechos humanos, en particular junto con las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias. La tortura en la generalidad de los casos, se iniciaba con una detención violenta y culminaba con la ejecución de la víctimas.

2183. La tortura constituye un grave atropello a la integridad física y moral del ser humano. Condena la tortura el Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Existe hoy en día en la comunidad internacional un consenso en el sentido de que la prohibición de la tortura es una norma estricta del derecho consuetudinario internacional.

2184. Como se indicó en el marco jurídico general, al inicio del presente capítulo, en el contexto del conflicto armado interno que vivió Guatemala, las Partes implicadas en el enfrentamiento tenían la obligación de respetar las disposiciones del Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949.

2185. De acuerdo con dicha norma, están prohibidos “*en cualquier tiempo y lugar ... los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente ... las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios*”, así co-

mo “los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”, tanto respecto a la población civil como a los combatientes que hayan depuesto las armas o que se encuentren fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o cualquier otra causa. Estas prohibiciones alcanzan por igual a todos los grupos involucrados en un conflicto.

2186. La Convención de Naciones Unidas de 1984 contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, establece que “*se entenderá por tortura todo acto por el cual se infljan a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia*”. Esta definición ha alcanzado el valor de derecho consuetudinario debido a que los derechos protegidos son fundamentales. El Artículo 2 de esta Convención dispone que “*en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como el estado de guerra o amenaza de guerra, la inestabilidad política interna o cualquier otra circunstancia como justificación del delito de tortura*”.

2187. En el mismo sentido se pronuncia la Convención Interamericana de 1987, para prevenir y sancionar la tortura, al señalar que no se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura, la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, commoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas. La Convención extiende el concepto de tortura, no sólo a aquellos casos donde la víctima es sometida a un sufrimiento físico o mental, sino también a procedimientos que tienden a anular la personalidad de la víctima. Al efecto, dispone que “*se entenderá también como tortura, la aplicación sobre una persona de métodos tendentes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aun cuando no causen dolor físico o angustia psíquica*”. En esta categoría se deben considerar los métodos de desorientación personal, el uso de psicofármacos o drogas y los procedimientos de control mental.

2188. El Artículo 3 de la Convención Interamericana determina que “*serán responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que actuando con ese carácter, ordenen, instiguen, o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan. Las personas que, a instigación de los funcionarios o empleados públicos, ordenen, instiguen o induzcan a su comisión o lo cometan directamente o sean cómplices*”.

2189. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 27, prescribe que la integridad personal constituye un derecho que no puede ser suprimido ni restringido en ninguna circunstancia. En el mismo sentido se pronuncia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al disponer en su Artículo 4 la inderogabilidad de la prohibición de tortura y la protección de la integridad personal en toda circunstancia, incluyendo las situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación.

2190. En el ámbito del derecho interno, las diversas constituciones guatemaltecas contienen y han contenido disposiciones que ratifican la protección a los derechos humanos básicos, entre los que se encuentra el derecho a la integridad física y psíquica.

2191. La Constitución de 1965, que entró en vigor en mayo de 1966 y rigió hasta 1982, contenía un capítulo denominado Garantías y derechos individuales. En el Artículo 43 del Título II, establecía: “*En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes ... Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas*”.

2192. El Estatuto Fundamental de abril de 1982, que tuvo categoría de Ley Superior, señaló que Guatemala, como integrante de la comunidad internacional, cumpliría fielmente sus obligaciones internacionales, ajustándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas de este estatuto, a los tratados internacionales y a las normas de derecho internacional aceptadas por Guatemala.

2193. El Estatuto Fundamental tuvo vigencia hasta 1985, cuando se promulgó una nueva Constitución, que en el Artículo 3 establece que “*el Estado garantiza y protege la vida humana ... así como la integridad y la seguridad de la persona*”, y el Artículo 4 señala que “*ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad*”.

Datos de casos de tortura recibidos por la CEH

2194. La CEH registró un total de 11,598 víctimas de tortura. De ese total, el 54% de las víctimas sobrevivieron. El 46% de las víctimas de tortura fueron también víctimas de ejecución arbitraria. Es posible además presumir que debido a la frecuencia de la práctica de la tortura en Guatemala, ésta se hizo presente en muchos casos de desaparición forzada que, de ser esclarecidos, incrementarían el número de personas torturadas. Las cifras recogidas por la CEH no reflejan la totalidad de las torturas cometidas durante el enfrentamiento armado. Sin embargo los casos recibidos permiten ilustrar las características de esta violación.

2195. De lo expuesto puede colegirse que muchas de las víctimas de la tortura fueron desaparecidas o asesinadas mientras estaban en poder de sus captores. Así lo confirma un ex especialista del Ejército:

*"Porque a la población civil que han capturado por equis razón ... luego la desaparecen, no los dejan vivos, porque ahí prácticamente ellos no pueden sacar mayor cosa, ellos no pueden sacar información porque los capturados no tienen nada que ver; lo único que podrían provocar es que el campesino, o qué sé yo, presente una denuncia de lo que le pasó. Pues ellos lo que hacen es evitar eso, matar y desaparecer, eso y a saber quién fue..."*¹²⁵⁴

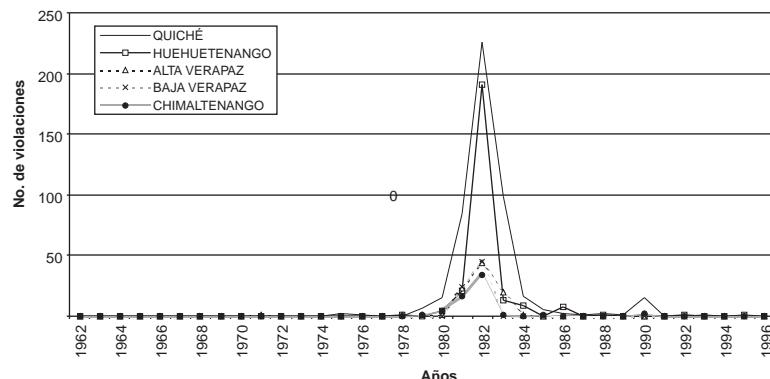
Cronología y regionalización de las torturas

2196. Durante el período que cubre el mandato de la CEH se puede observar que los años en que se produce el mayor número de casos de tortura corresponden al período entre 1979 y 1985, siendo 1982 el punto máximo. (Véase GRÁFICA 29)

2197. Las cifras de las que dispone la CEH demuestran que la tortura fue utilizada con mayor intensidad en los departamentos con alta población maya. Quiché ocupa el primer lugar, le siguen otros departamentos como Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Chimaltenango.

2198. Existe, por lo expuesto, una correspondencia entre las principales comunidades mayas perseguidas y las regiones o departamentos donde se practicó con mayor frecuencia la tortura. Los departamentos o regiones

**GRÁFICA 29: Total de torturas por año, según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)**



1254 Testigo (ex especialista de la G-2 de la zona militar de San Marcos) CEH. (T. C. 31).

donde se perpetró la mayor parte de actos de tortura corresponden a los lugares donde habitaban los grupos más castigados por la represión política: los pueblos k'iche', q'eqchí, mam, kaqchikel, achí e ixil. Además, estos departamentos presentaban los más altos niveles de pobreza y subdesarrollo a escala nacional.

Objetivos de la tortura

2199. Desde una perspectiva general, la tortura tuvo como objetivo prioritario la obtención de información. De modo adicional, fue utilizada para castigar a la víctima y para generar el terror en la población, garantizar el inmovilismo social y desarticular cualquier forma de actividad política.¹²⁵⁵

La tortura para obtener información

2200. La tortura fue utilizada para obtener información y servir a los intereses de los servicios de la Inteligencia militar y policial. Se pretendía conocer detalladamente la conformación de grupos sociales como sindicatos, partidos políticos, colectivos estudiantiles, universitarios, asociaciones campesinas, cooperativas, comunidades étnicas, etc. Es decir, se pretendía conocer con exactitud a cada persona y cada grupo dentro de la sociedad, y sobre todo ubicar a sus líderes respecto al régimen establecido.

“Muchos líderes del CUC cayeron en esos meses ... Algunos fueron simplemente asesinados por los militares (Benigno, Enrique); otros fueron secuestrados por el Ejército y posiblemente todavía estén con vida, como José, Guillermo, Oscar. Nosotros habíamos entrenado a estos hombres y los habíamos conocido como líderes valientes. Algunos de ellos solían ser catequistas o líderes de las comunidades de base. De acuerdo a la información difundida por el EGP, tres líderes del CUC, José, Guillermo y Oscar habían sido secuestrados y se encontraban cautivos en la base militar de Mazatenango. Existían incluso algunos rumores, que ellos habían sido vistos en vehículos abiertos con el Ejército o la Policía Judicial moviéndose a través de las ciudades apuntando a otros miembros de la organización o para guiarlos a lugares escondidos...”¹²⁵⁶

1255 Véase los casos ilustrativos: CI 1. Junio, 1981. Riberas del Río Usumacinta, El Petén; CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán; CI 13. Marzo 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; CI 17. 1981 y 1983. Ixcan, Quiché; CI 22. Marzo, junio, 1983. Ciudad de Guatemala; CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala; CI 37. 1981, 1983. Quiché; CI 42. 1992; CI 43. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché; CI 53. Mayo, 1982. San José Sinaché, Quiché; CI 54. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché; CI 63. Septiembre, 1982. Tzisbaj, Huehuetenango; CI 64. Octubre, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango; CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango; CI 99. Enero, 1971. San Vicente Pacaya, Escuintla.

1256 Testimonio de un sacerdote belga torturado en la base militar de Mazatenango, 31 de diciembre 1981.

2201. El testimonio que sigue señala que la víctima fue torturada durante varios meses en una cárcel clandestina del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) que estaba bajo control de la G-2 en la ciudad capital, y fue conducida después de manera forzada a la USAC con el objeto de que identificara a supuestos militantes de las organizaciones guerrilleras:

*“Ya de ahí me empezaron a sacar a lugares. Por ejemplo, me llevaron a la Universidad; eran muchachos (los de la G-2) que parecían universitarios porque en ningún momento se comportaban como si fueran judiciales, ahí pasábamos horas y horas y ellos me decían: ‘cuando mirés un universitario de los que han participado en manifestaciones lo tenés que señalar’. Por suerte jamás vi a alguien conocido. No por miedo de que yo fuera a denunciarlo, sino que me vieran y me hablaran o algo. Era el tormento que yo vivía siempre, que alguno de los chavos que yo conocía de la universidad me viera y me hablara”.*¹²⁵⁷

La tortura como intimidación a la población

2202. La tortura también fue utilizada con fines de intimidación o coacción. Además de los maltratos físicos o psicológicos que incluso llegaron a ocasionar la muerte a varias personas, la tortura pretendía imponer un mensaje de terror en la población. Se realizaban ejecuciones ejemplares y se arrojaban cadáveres en las calles o las plazas, para que todosvieran lo que le sucedía a los guerrilleros.

*“El 14 de julio de 1980, a las 8 de la noche, cinco G-2, el terrateniente ... y un colaborador del Ejército llegaron a la casa del señor Emilio Pop Rax, presidente del comité de tierra de la finca Sepomac y lo sacaron por la fuerza de su casa. Lo torturaron en la finca Sepomac ... Lo amarraron a un palo y lo decapitaron y luego mostraron el cadáver a los trabajadores de la finca para enseñarles cómo les iba a las personas que se metían a la guerrilla”.*¹²⁵⁸

2203. El sector sindical fue perseguido con la máxima intensidad. La tortura y persecución sistemática contra los líderes y los miembros de este movimiento logró la desarticulación de la mayor parte de las centrales de trabajadores como FASGUA, CNUS, CNT, entre otras. Sus líderes fueron torturados, asesinados u obligados a abandonar toda actividad

1257 Testigo CEH. (T.C. 800).

1258 C 9134. Julio, 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

sindical o marchar al exilio. Así lo explica una víctima de tortura que fue asesor laboral:

“El 2 de febrero de 1984, [la víctima] tenía que encontrarse caminando con otro sindicalista, a la altura de la 5^a avenida y 12 calle de la zona 1. En el punto prefijado lo agarraron y lo metieron en una panel blanca ... lo desnudaron completamente, lo encapucharon, lo patearon y le cuestionaron. Le preguntaron por el estacionamiento de su vehículo (un Carina rojo), para robarlo después, el carro nunca volvió a aparecer. El pudo oír que se comunicaban por radio con otros vehículos. Iban dos personas delante y tres en la parte trasera del mismo. Lo llevaron a un cuartel donde lo tuvieron 17 o 18 días, sin que cambiara de lugar. Sabe que era un cuartel porque oía los cantos de los soldados mientras corrían, y que fue en la capital por la distancia pequeña que recorrió. Era una casa dentro de un cuartel. Recuerda una pila en el centro del patio, alrededor del mismo corredor rodeado de cuartos. Uno de ellos era la sala de tortura, siempre había luz eléctrica encendida. Allí lo mantuvieron desnudo y le aplicaron choques eléctricos...”¹²⁵⁹

2204. Lo trascendental en este caso, como en otros, es que “desde entonces él no tuvo más contacto con antiguos compañeros de la CNT y abandonó su actividad de asesoría sindical”.¹²⁶⁰ Es decir, el objetivo fue alcanzado plenamente: intimidar a la víctima para obligarla a desistir de sus actividades laborales o políticas.

La tortura como instrumento de reeducación ideológica

2205. Algunas personas privadas de la libertad de modo arbitrario, luego de ser torturadas eran sometidas a un proceso de reeducación ideológica. Este proceso de trastorno de la personalidad se presentó en dos planos: en el plano individual los miembros de las organizaciones populares o guerrilleras eran sometidos a un proceso de reeducación para que colaboraran con la Institución Armada; en el plano comunitario, y marcadamente en las regiones indígenas, las comunidades enteras eran sometidas a un plan de reeducación que imponía el Ejército en las aldeas modelo, en los polos de desarrollo y en las PAC.

2206. Los torturadores sabían que la tortura podía anular la voluntad y transformar la personalidad de la víctima. Las informaciones que poseía el torturado, en muchas oportunidades podían ser obtenidas con relativa fa-

¹²⁵⁹ C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹²⁶⁰ Ibid.

cilidad recurriendo a otras fuentes y aunque lograran conseguir información de la víctima, no era habitual que la tortura cesara. Sólo cuando la víctima podía ser descrita como “*muerto vivo*” los torturadores consideraban alcanzado su objetivo.

La reeducación en el plano individual

2207. El Ejército concebía la reeducación de la personalidad como una especie de “*recuperación*”. Así lo explicaba un mayor de la G-2, cuando se encontraba interrogando al comandante Everardo¹²⁶¹ del Frente Luis Ixmatá de la ORPA:

*“Nosotros no pretendemos hacer daño a la gente de la población que tú conocés. Ahí tenés tu lista, queremos ‘recuperarlos’ porque por culpa del comandante Isaías y de tu cabeza se echó a perder esa gente, se están tirando como en un vicio o en la perdición, recuperémoslos, esa gente ahora está enferma, lo que vamos a hacer es tratar de curarlos...”*¹²⁶²

2208. Los primeros casos conocidos por la aplicación de esa nueva técnica fueron los del padre Pellecer Faena y de Emeterio Toj Medrano.¹²⁶³ Ambos fueron sometidos a intensos interrogatorios bajo tortura, a procesos de desorientación sensorial y a métodos que llevaban hacia la reducción de la personalidad. Ambos aparecieron más tarde ante la prensa llamando a sus antiguos correligionarios a desistir de las luchas políticas. La tortura para transformar la personalidad era un proceso lento y penoso para la víctima, como lo demuestra el caso de Salvador:

“[Fue] detenido en el mercado de Pochuta por tres soldados que lo acusaron de guerrillero. Lo llevaron al destacamento de esa población a las 12:00 del día. Fue sometido a un severo interrogatorio: se le colgó de los tobillos, se le aplicaron electrodos en el ano, se le suspendió de las muñecas y tobillos de tal manera que fuese más fácil patearle los testículos cuando estaba a punto de perder la conciencia, una y otra vez; se le introdujo en una pila de agua frísimas. No durmió durante una semana entera porque lo despertaban con agua o disparando armas muy cerca de sus oídos. No comió; para mantenerlo vivo le daban agua mezclada con harina de sabor desagradable”.

¹²⁶¹ CI 81, 1992. San Marcos, San Marcos.

¹²⁶² Testigo CEH. (T.C. 31).

¹²⁶³ CI 98, Julio 1981, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

“A los siete días de estar ilegalmente detenido, como a la una de la madrugada, fue sacado del destacamento y llevado al cuartel general de la zona militar, en Mazatenango. Fue introducido en un retrete nau-seabundo. Allí permaneció atado recibiendo orina de los soldados, quienes además le introducían en la boca los papeles con los que se habían limpiado el ano. Los jefes castrenses le hicieron una proposición: si cooperaba le darían comida, vestido, botas y un salario. Si rehusaba le torturarian lentamente hasta morir. No tuvo más remedio que aceptar. Lo trasladaron a una bartolina estrechísima, húmeda, maloliente; pero le quitaron las ataduras de pies y manos. En esa bartolina habían restos humanos, un cadáver en estado de putrefacción. Había otros huesos y restos de pantalones y camisas”.

“Una vez a la semana le ponían uniforme militar y un pasamontañas, aunque por debajo llevaba los ojos vendados. Al llegar a los lugares se le obligaba a señalar los campamentos guerrilleros. En una ocasión encontró un campamento guerrillero y se dio un combate entre las tropas. Tres días después de esta acción militar, por la noche, fueron ingresados varios hombres civiles e indígenas, se les veía heridos o torturados. En la madrugada se oían gritos terribles. Desde su cuarto presenció aterrorizado el despedazamiento de varios detenidos, a filo de machete. Pasaron varios meses. Quería suicidarse, pero no encontraba el arma ni la oportunidad para hacerlo. La soldadesca más agresiva ya no lo molestaba tanto. Un soldado amigo ofreció ir a casa de su mujer y contarle dónde y cómo estaba. Así lo hizo. Su esposa llegó al cuartel y a gritos denunció la desaparición de su esposo. Exigió públicamente su liberación y el cese del acoso a su familia. Los soldados la echaron por la fuerza del lugar. Era finales de agosto. La esposa regresó a Mazatenango dos veces más. Finalmente, llegó una tercera vez, en esta pudo hablar con Salvador por algo más de diez minutos. Los padres de la víctima fueron a Tolimán y solicitaron hablar con un coronel amigo de la familia, le pidieron su intervención para liberarlo. Justamente tres meses después de haber sido detenido fue liberado”¹²⁶⁴.

2209. En el caso de Salvador, el procedimiento de “recuperación” se interrumpió providencialmente. En otros casos, se prolongaba durante varios meses de intensa tortura a cargo de un oficial G-2, para luego modificar la técnica y entregar a la víctima a un nuevo oficial que lo trataba con humanidad. La dependencia emocional que se generaba hacia el torturador “bueno”, lo hacía “voltearse” a trabajar con el Ejército y cooperar.

¹²⁶⁴ C 4212. Julio, 1988. Pochuta, Chimaltenango.

“Ya a partir de los seis meses en adelante empieza a cambiar un poco más la situación ... llega otro oficial a traerme ... lo primero que me dijo fue que cuántos días tenía de estar capturado, ‘aproximadamente seis meses’ le dije, y se presentó... [como] el nuevo jefe de la G-2 y que con él iba yo a trabajar y me trajeron a la zona militar [de San Marcos] ... A partir de ese cambio de oficial me sacaron a hacer ejercicio en los campos, ‘no muchá pero qué está pasando con este joven, sáquenlo a hacer ejercicio’ ... yo pensaba, ‘a ver cuándo me iban a matar’ ... ya cuando llegó ... cambió un poquito, como unos cinco días después de que hice ese ejercicio y tomé el color normal nos llevaron a tomar unas fotos ... con Karina y Augusto, así, una sonrisa y todo ... éramos como niños: si nos decían hagan caras, hacíamos caras, nos tomamos varias fotos y esas fotos las utilizaban para hacer propaganda, donde aparecíamos los tres abrazados con una así ... alegres todos haciendo una llamada a los demás combatientes para que se entregaran, que el Ejército lo esperaba, que nosotros nos habíamos entregado voluntariamente y que no pasaba nada ... incluso se indicaba que habría vacaciones, que estábamos ganando bien ... lo que hicieron con esa propaganda fue ir a tirarla alrededor de la montaña, y sí, algunos la encontraron pues, y sí, algunos pensaron que si nosotros nos entregamos y otros quién sabe? Conocemos al Ejército...”¹²⁶⁵

2210. El principal objetivo de la “recuperación” era mostrar la imagen de un hombre o mujer de fuertes convicciones políticas reducido o quebrantado por completo, lo cual era profundamente desmoralizante y difundía un mensaje de terror entre sus compañeros. Por eso los militantes de organizaciones que habían sido capturados eran torturados y manipulados para ir a convencer directamente a otros militantes y hacerlos desistir de la lucha.

Una mujer detenida fue torturada y violada a lo largo de tres meses de forma reiterada, hasta que le ofrecieron trabajar para el Ejército, “acepté por mi vida”. La mandaron a recibir cursillos y luego comenzó a trabajar en concienciación. Iba a las comunidades y hablaba a través de un alto parlante leyendo un discurso que le daban escrito en el Ejército. Muchas personas llegaron al destacamento y se entregaron.¹²⁶⁶

2211. Algunos detenidos a los cuales se les torturó para trabajar en favor del Ejército fueron forzados a permanecer dentro de las bases del Ejército. La Institución Armada temía que estos ex guerrilleros, “especialistas” de la

1265 Testigo CEH. (T.C. 31).

1266 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

G-2, pudieran divulgar información secreta sobre las actividades ilegales, las torturas, asesinatos, secuestros y demás hechos delictivos que los servicios de Inteligencia militar desarrollaron en los años del enfrentamiento. Un documento desclasificado así lo afirma sin que la CEH haya podido fijar con carácter definitivo los números señalados:

*“[A] mediados de mayo de 1993 altos oficiales militares guatemaltecos indican que el Ejército mantiene a miembros de la URNG en cárceles clandestinas ... Ellos además señalan que existen entre 340 y 360 antiguos miembros de la URNG bajo control militar”.*¹²⁶⁷

La reeducación ideológica de las comunidades

2212. El aumento de la práctica de la tortura entre 1981 y 1984 responde a las campañas de contrainsurgencia del Ejército. El propósito general del plan de campaña *Victoria 82* fue el de “*defender a la población, recuperar a aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que sea posible y a la vez eliminar a los subversivos que no quieran deponer las armas y aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes (UMP) del enemigo*”.¹²⁶⁸

2213. Para cumplir este objetivo contrainsurgente, el Ejército utilizó la tortura tanto para obtener información y desarticular las organizaciones sociales como para controlar a la población, imponiendo su sometimiento a regímenes de vida completamente subordinados a las necesidades militares, como fueron las aldeas modelos y los polos de desarrollo. La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes se emplearon entonces como un mecanismo disciplinario para ajustar a la población a sus nuevas funciones.

“A los patrulleros de la comunidad ... los tiraban en pozos con agua, por uno, dos, tres días para que cumplieran el servicio y los sacaban otra vez. Los campesinos debían pedir permiso al Ejército para poder trasladarse a trabajar a la Costa Sur. Si las personas no regresaban en el plazo estipulado, las castigaban los del destacamento militar de Tzalbal. También si iban de compras debían llegar en tiempo, si no llegaban a la hora en punto entonces los castigaba: ‘Si no vienen a la hora en punto pues castigo’. Y nos vamos a hacer compras y regresamos otra vez para entregar nuestros tikets, ‘aquí, ya venimos’. ‘Haber su ticket’, chequea en el cuaderno que estamos presentes. Si no estamos

1267 Traducción de un documento desclasificado de los EEUU HR/9.26, noviembre de 1994.

1268 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, numeral 1, literal C, anexo H.

*cuando llega la hora, para eso está el hoyo, o a traer leña, eso es el trabajo, o a lavar la ropa”.*¹²⁶⁹

2214. La reeducación comenzaba muchas veces con un acto de tortura pública frente a toda la comunidad, con la intención de que sirviera de escarmiento a los demás habitantes y cumplir los objetivos de las operaciones psicológicas.

*“Llegó el Ejército a la aldea, a buscar a 24 personas sospechosas de ser organizadoras de la guerrilla. Dijeron que si estas personas no se presentaban voluntariamente, masacrarían a toda la aldea. Detuvieron a 16 personas, las desnudaron completamente y les pusieron capas y las llevaron descalzas con rumbo a San Miguel Acatán. Llegaron a un lugar que se llama Nubilá. Allí las sometieron a las capuchas de gamézán,¹²⁷⁰ los obligaron a cavar su propia fosa y al terminar los fusilaron. Fueron enterrados en la fosa que habían cavado”.*¹²⁷¹

*“Este hombre había sido guerrillero, pero después se presentó a la zona 302 y empezó a denunciar gente. Llegó con la cara tapada pero lo reconocieron por la voz. Comenzó a señalar a los hombres. Entonces encerraron a estos hombres en la cocina de la iglesia, les quemaron los pies y la espalda. Los colgaron boca abajo, de los horcones, y gritaban ‘usted es guerrillero’, cortaban el lazo y los dejaban caer. A otros los colgaban de los brazos. Así los torturaron toda la noche en presencia de todos los hombres de la comunidad. Al día siguiente estos hombres fueron amarrados a un poste y fusilados delante de los demás. Obligaron a los patrulleros a enterrarlos. El oficial les advirtió a los sobrevivientes ‘que no les pongan cruz, que no los entierren’, porque estos cabrones no lo merecen”.*¹²⁷²

Los métodos de tortura

2215. Los métodos de tortura utilizados en Guatemala pueden ser clasificados en físicos y psicológicos. La tortura se aplicaba obedeciendo diferentes pasos. Luego de la detención¹²⁷³ se continuaba con el “ablandamiento” de la personalidad, para que en la etapa siguiente fuera interrogada aplicándole distintas técnicas. Posteriormente las víctimas eran generalmente ejecutadas o convertidas en colaboradoras del Ejército.

1269 Entrevista a una comunidad de Nebaj, Quiché, 1983.

1270 Marca comercial de un insecticida.

1271 C 6009. Junio, 1982. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1272 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

1273 El análisis de esta violación es tema de otro apartado.

2216. En algunas ocasiones la tortura concluyó con la liberación de las víctimas. En otros casos se obligaba a los prisioneros a firmar documentos en donde declaraban que no habían sido torturadas o prestaban confesiones judiciales en las que admitían haber perpetrado algún delito. Se les amenazaba para que no interpusieran ninguna acción judicial, o se les conminaba a abandonar el país.

2217. Para extraer efectividad del “*ablandamiento*” se conducía a la víctima a una situación de total aislamiento e indefensión. Eran trasladadas a un destacamento o cuartel militar u otro centro de interrogatorio, que podía ser una casa de seguridad de miembros del Ejército o de sus colaboradores confidenciales, comisionados o patrulleros civiles. El clima humano de total impotencia en que se doblegaba a las víctimas es expresada por este sobreviviente:

*“Yo empezaba a pensar una cosa: ‘Ahorita, ¿qué hago para que me mate, qué hago?’, pero en la tarde ya cambié de idea, no. Yo hago esto día y noche, uno va pensando, porque acuérdese que uno no está como un preso así público de que se abre un juicio, o de que digan aquí tenemos capturado a un guerrillero. Ahí lo tienen oculto pues, ahí podían hacer lo que se les daba la gana...”*¹²⁷⁴

2218. Otro detenido señala que eran tantos los sufrimientos que deseaba morir, pero sus torturadores no lo dejaban:

*“Yo lo que quiero es que se sepa la historia de los sufrimientos que la gente inocente sufrió en manos del Ejército en ese destacamento [Playa Grande]. El considera que muchos [detenidos] querían morir por tanto sufrimiento, pero no los dejaban. Si alguien se ponía muy mal, lo curaban y volvían a torturarlo.”*¹²⁷⁵

2219. La negación sistemática de información a los familiares o personas que reclamaban por la detención arbitraria, mantenía el aislamiento y la indefensión de las víctimas. Los torturadores, militares en la mayoría de los casos, amenazaban con hacerles correr la misma suerte. Por ejemplo, en el cuartel de Playa Grande un soldado le dijo a un grupo de mujeres que reclamaban a sus esposos e hijos, “que si no se marchaban las iba a amontonar [asesinar] en la calle”.¹²⁷⁶

¹²⁷⁴ Testigo CEH. (T.C. 31).

¹²⁷⁵ C 11620. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

¹²⁷⁶ C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

2220. El ánimo de obtener ganancias ilícitas derivadas de robos a las víctimas, realizar venganzas personales, extorsionar a los miembros de la comunidad o cometer abiertamente otros actos delictivos llevaba a denunciar a las personas como guerrilleros y a torturarlas. El poder que se confirió a los comisionados militares, “orejas” o confidenciales, los especialistas de la G-2, los patrulleros civiles y, sobre todo, a los oficiales G-2 era una fuente constante de abusos contra la población, indefensa frente a esas autoridades.

“Oscar y José [especialistas G-2] procedieron a revisarme exhaustivamente para encontrar el dinero o los anillos que habían visto anteriormente. Oscar sabía que yo tenía un anillo, él ya me había arrancado mi reloj y me había intentado quitar el anillo. No salía, así que alguien se ofreció a traer un cuchillo para cortarme el dedo. Afortunadamente, Oscar fue a traer un poco de jabón y tras media hora de duros esfuerzos logró sacar el anillo”.¹²⁷⁷

El “ablandamiento”

2221. El “ablandamiento” consistía en algunos días de violencia brutal y sistemática, durante los cuales las víctimas se veían forzadas a pasar muchos horas encapuchadas o de pie. A menudo varios detenidos que respondían a estas características fueron sometidos a golpes o puntapiés. Durante varias jornadas no se les permitía dormir, no se les daba nada de comer o beber, y debían hacer sus necesidades fisiológicas en la ropa que llevaban puesta. En otras ocasiones, a las víctimas se les obligaba a comer sus propios excrementos o los excrementos de los soldados, y a tomar orines. También se conocen casos en que se les proporcionaban bebidas con psicofármacos.

2222. El propósito consistía en humillar a la víctima, agotarla física y psicológicamente, de modo que cuando llegara el trance del interrogatorio, su personalidad estuviera completamente anulada y se facilitara la tarea del torturador. La víctima quedaba desorientada sensorialmente por completo, sin noción de tiempo y de espacio.

2223. Los centros de interrogatorio de las unidades militares contaban con instalaciones preparadas especialmente para cumplir estos fines. Eran calabozos, pozos con agua, retretes, fosas con cadáveres. La sola permanencia en estos recintos suponía una tortura permanente y agotadora que podía volver demente a la víctima. En la base militar de Playa Grande:

¹²⁷⁷ Testimonio del padre P. Schilderman, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, 1 de enero de 1982.

*“Había celdas especiales construidas totalmente de lámina, que eran sumamente calurosas en el verano, y en el invierno se llenaban de agua. También había hoyos y piletas cubiertas con láminas, en invierno se llenaban de agua. Los detenidos defecaban en este lugar, por lo que había un hedor permanente en el ambiente”.*¹²⁷⁸

Otro detenido cuenta cómo fue la detención y describe el proceso de “ablandamiento”: “[Yo] me encontraba en mi casa cuando llegó un grupo de hombres que se cubrían la cara con gorros pasamontañas, golpearon las puertas de mi casa y maltrataron a mis niños, me quemaron los pies y pusieron en un rincón a mi esposa, luego a mí me golpearon, me tiraron al suelo, me vendaron los ojos y me encadenaron de pies y manos ... En el destacamento me metieron en un hoyo. Allí me estuvieron acusando de guerrillero. Ahí les decían a todos los que estaban detenidos ‘reconozcan a sus tatas guerrilleros’. Querían que les dijéramos dónde vivían los guerrilleros que conocíamos; yo me puse serio y fuerte, en ningún momento perdí la esperanza de salir libre, hasta me puse contento y les decía a mis compañeros que se pusieran contentos para que no nos mataran, claro que yo tenía miedo, esa mañana me fueron a traer al hoyo donde me tenían y me llevaron al cuarto oscuro que estaba hecho de madera y de láminas viejas, me comenzaron a torturar, me pusieron electricidad en los pies, me puyaban el estómago y la espalda, algunos estaban fumando y apagaban sus cigarros en mi cuerpo, yo no decía nada, al contrario, yo les mentaba la madre y metieron mi cara dentro de un saco de cal, me volvieron a llevar a la fosa, pero esta vez estaba llena de mierda, y a cada media hora llegaban al hoyo, nos sacaban y nos interrogaban y nos decían: ‘Hijo de la gran puta, decime donde están tus padres guerrilleros’. En ese hoyo me tuvieron tres días, me quitaron el agua y la comida”.¹²⁷⁹

2224. Las fosas donde tiraban los cadáveres, en las unidades militares, también se empleaban como lugares de detención, para mortificar a los detenidos, torturándolos con el espectáculo de los restos de las personas que con anterioridad habían sido ejecutadas en las bases militares. Esta fue la experiencia de Juan, secuestrado por soldados del destacamento militar de El Chal, Santa Ana, Petén.

1278 CI 17. 1981-1982. Cantabal, Quiché.

1279 C 7218. Diciembre, 1981. Tejutla, San Marcos.

*“Encerrado en un casa oscura donde había más gente, sin darles de comer, ni beber, donde incluso había cadáveres ya engusanados de gente que mataban y ahí la dejaban”.*¹²⁸⁰

Igual experiencia vivió otro testigo en la base militar de Huehuetenango:

*“Fue sacado, por la noche de su casa, en San Antonio Huista, y llevado a la zona militar de Huehuetenango. Lo tenían en un cuarto de tres varas cuadradas, el cual era cuidado en todo momento por tres soldados. En ese cuarto lo tuvieron amarrado, boca abajo. No le daban comida y sólo un poco de agua. Estaba descalzo y semidesnudo. Le amarraron las manos con mucha fuerza, por lo que se le hincharon las manos y los brazos, lo que le provocaba dolor y sensación de adormecimiento en las manos. Fue golpeado y sometido a muchas torturas. En la celda estaban los restos del pantalón y la camisa llenos de sangre del señor Guillermo Camposeco, quien también fue secuestrado en San Antonio Huista”.*¹²⁸¹

2225. Al encierro en fosos o cuevas de los torturados, se sumaba la privación de sueño y de alimentos:

“Llegamos a un destacamento... en la aldea Las Marimbas, y allí nos metieron ... ahí tenían como una cueva, un hoyo, así para abajo en la tierra, y la entrada era como de este ancho, me metieron y ahí me dejaron en la noche ... medio sentado, recostado, un poco sentado, así de lado. Amanecí en la misma forma, bajo presión, amenaza de muerte y de que me están presionando y que quieren información y todo, ahí me tenían, no recuerdo cuántos días estuve encerrado, son como cinco o seis días... Un soldado me dijo, ‘trate la manera de descansar, duerma’. Senti un alivio ... media hora después me vuelven a despertar. ‘Qué estás haciendo?’, ‘Nada’. ‘Verdad que estabas durmiendo?’, aquí nadie duerme’. Miraban que yo intentaba dormir y llegaban, ya como dos, tres, cuatro días que por tensión, por los golpes, no podía dormir, y al mismo tiempo estaba agotado, estaba cansado pero no podía dormir; cuando ellos miraban que me empezaba a dormir, me llegaban a patear, y decían, ‘aquí no se duerme’.”¹²⁸²

1280 C 12148. Septiembre, 1982. Santa Ana, Petén.

1281 C 5228. Mayo, 1984. Huehuetenango, Huehuetenango.

1282 Testigo CEH. (T.C. 31).

2226. La privación de sueño se lograba a través de simulacros de fusilamiento de las víctimas. En la zona militar de Puerto Barrios, un grupo de dirigentes sindicales fue torturado durante todo el día.

*“Durante las noches eran sacados de sus celdas y enseguida les tiraban disparos que resultaban no ser verdaderos; éstos simulacros de ejecuciones eran realizados todas las noches e iban acompañados de interrogatorios sobre la actividad en la bananera”.*¹²⁸³

2227. Los métodos de “ablandamiento” iban acompañados invariablemente de privación de alimentos y bebidas; se humillaba al máximo a las personas para “recuperarlas”.

*“[Doce] días estuvimos amarrados bajo los palos en el cementerio, sin comer. Preguntaron si queríamos café. ‘Sí’, dijimos nosotros. Estábamos vendados, y empezaron a orinar en nuestras bocas”.*¹²⁸⁴

*“Cuando se ha aguantado el hambre muchos días, éste se quita … pero duele el estómago y uno como que se embolla … La comida era así: un tamalito en la mañana y chocolate con orines, en la tarde nos llevaban una palanganita con popó y nos obligaban a comerlo, si no lo comíamos nos lo tiraban a la cara”.*¹²⁸⁵

2228. Los soldados se burlaban de que los detenidos tenían que comer su propios excrementos y orines.¹²⁸⁶ Otro testimonio confirma lo anterior:

*“Cuando les ofrecían la comida, los soldados defecaban y era eso lo que les ofrecían. Cuando pedían agua les daban orines”.*¹²⁸⁷

La interrogación

2229. En Guatemala se aplicaba a las víctimas de tortura distintos métodos que mezclaban la tortura física con la tortura psicológica, acompañados de humillaciones y técnicas de desorientación sensorial.

1283 C 1224. Agosto, 1979. Puerto Barrios, Izabal.

1284 C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

1285 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

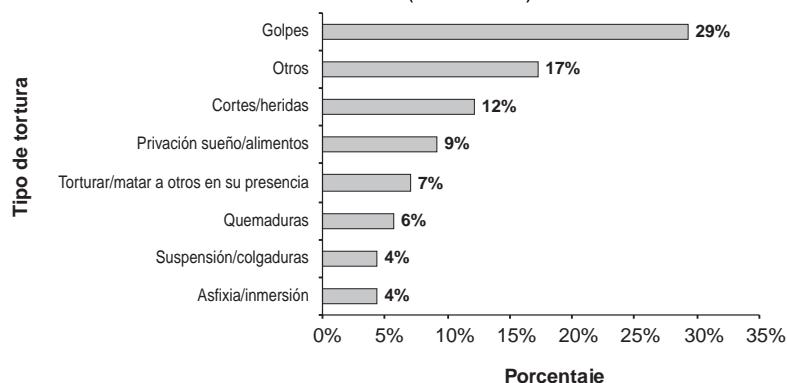
1286 C 11247. 1980. Ixcán, Quiché.

1287 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

La tortura física

2230. Entre los métodos de tortura física empleados con frecuencia se encontraban golpes sistemáticos, cortes y/o heridas, privación de sueños y/o alimentos, torturar o matar a otros en su presencia, quemaduras, suspensión y/o colgaduras, asfixias y/o inmersiones y otras como tortura sexual, tortura eléctrica, tortura farmacológica y tortura dental (Véase GRÁFICA 30).

**GRÁFICA 30: Porcentaje de torturas según tipo de tortura
GUATEMALA (1962-1996)**



2231. Los golpes sistemáticos consistían en un tipo de tortura en que la víctima recibía golpes inferidos en la plantilla de los pies con palos, cañas o alambres. Otros tipos de golpes sistemáticos puede propinarse en ambos oídos al mismo tiempo, en puntos de fracturas anteriores, puñetazos en el vientre, etc.

“Me llevaron a un cuarto como oficina donde se encontraban otros oficiales militares y ahí me empezaron a interrogar sobre información, bajo golpes y todo, ahí me amarraron las dos manos contra la pared, [me dijeron] que si yo daba información inmediata no me matarían, pero así me seguían golpeando con un bloque de construcción, aunque ya en ese momento, de tantas cosas o por el susto quizás, ya no sentía yo los golpes, y llegó el otro que había participado en mi captura ... que era el Jefe de la G-2 ... en San Marcos, junto con el comisionado del municipio de San Pablo, llegaron y dijeron que yo ni a lo bueno ni a lo malo estaba dando información y agarraron un no sé qué es, tarro o bambú, lo que hicieron fue empezar a golpear los dedos de mis pies, eso sí me acuerdo, me hicieron llorar. Me hicieron

ron gritar, no podía defenderme, ni correr porque estaba amarrado y colgado contra la pared...”¹²⁸⁸

2232. La tortura sexual consistía en violencia directa en los órganos genitales, en la forma de violación sexual por animales, con botellas o porras, y golpes o corriente eléctrica aplicada a los órganos genitales. Se aplicaba tanto a hombres como a mujeres.

2233. Según los testimonios recibidos por la CEH a las mujeres por lo general se les interrogaba desnudas. La forma más común de violencia utilizada contra las mujeres era la violación sexual. Incluso se llegó a practicar de manera masiva, porque les causaba mucho dolor a las mujeres. Un miembro de la G-2, al ser preguntado sobre qué les hacían a las mujeres, contestó:

A las mujeres, [riendo] “¿Qué no les hacíamos? Los oficiales iban a hacer sexo con ellas. Se les hacían torturas psicológicas, quemadas de cigarrillos en los senos”.¹²⁸⁹

“Mire, cuando fueron a capturar a las comunidades, cuando no estaba el esposo llevaban a las mujeres... definitivamente las violaron, el Ejército las violó ... era chiste para todos, soldados y oficiales ... se burlaban, se reían porque violaban a las mujeres”.¹²⁹⁰

Una mujer que trabajó forzada para el Ejército, señaló: *“Fui obligada a ver cómo torturaban y mataban a la gente. Para que no me reconocieran me ponían una capucha ... Tuve que ver cosas malas. Los soldados siempre violaban a las mujeres, los de la G-2 sacaban a la gente y la mataban”.*¹²⁹¹

2234. Una consecuencia de las violaciones sexuales de las mujeres era la difusión y el contagio de enfermedades venéreas:

*“[La] violaron varios soldados ... allí los soldados son “shucos”.¹²⁹² ...Los soldados de tropa salen con las mujeres de la calle y con muchas enfermedades venéreas, según dicen que un soldado tenía esa enfermedad y se la pegó a la muchacha, tenía la pobrecita ... los soldados que no sabían que ella estaba enferma hicieron uso de ella y los contagió”.*¹²⁹³

1288 Testigo CEH. (T.C. 31). CI 81. Marzo, 1992. San Marcos.

1289 Testimonio de especialista G-2 de la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, Minugua.

1290 Testigo (ex dirigente del CUC) CEH. (T.C. 305).

1291 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

1292 Descompuesto o sucio.

1293 Testigo CEH. (T.C. 184).

2235. Las violaciones sexuales a hombres, a través de la introducción de objetos, también fueron utilizadas como tortura.

*“A los tres días de haber sido capturado por la G-2, su cuerpo apareció en una playa entre los límites de Zacapa e Izabal. Apareció con una nota que decía ‘nunca había conocido un hombre que de verdad fue un hombre’. Su cuerpo tenía señales de cuchillo, muchas partes tenían marcas de quemaduras, le habían quitado la piel de sus pies, y su cabeza estaba aplastada por una piedra. El médico que hizo la autopsia confirmó que fue agredido sexualmente”.*¹²⁹⁴

2236. Los choques eléctricos provocaban reacciones convulsivas en extremo dolorosas. Los cables eléctricos se colocan en las zonas más sensibles del cuerpo como son las orejas, la lengua, las encías, las yemas de los dedos, los dedos de los pies, los órganos genitales y los pezones. Un ex soldado observó cómo torturaban con electricidad: “*Un día llegó el capitán de la S-2, desde temprano estaba allí. El comandante del destacamento del Puente Xacbal era [un] mayor ... El capitán de la S-2 platicaba con la señora y el mayor. Como a las tres de la tarde la metieron en un cuarto ... y como había luz eléctrica la desnudaron y comenzaron a ponerle cargas eléctricas, la señora gritaba. A las siete de la noche la metieron en un jeep donde iba el mayor y el capitán S-2 y la llevaron bajo el puente del río Xacbal donde la mataron y tiraron al río*”.¹²⁹⁵

2237. También se aplicaron cables eléctricos en el ano o en los genitales de los hombres:

*“Me llevaron, me sacaron la camisa, me quitaron el pantalón y agarraron el suéter de uno de los oficiales, me metieron la manga del suéter en la boca y me agarraron ... ‘aquí nos va a decir la verdad’ Cuando vi, agarraron un cable, lo metieron en el tomacorriente ya que ahí hay un congelador y enfriador, me empezaron a poner toques eléctricos con hielos y todo, yo no conocía lo que son toques eléctricos, me sentía todo así, que no es igual que un golpe, me acuerdo que poco a poco iba muriendo. ‘Esto pasa por no decir la verdad ... por no decir la verdad, esta es tu suerte ahora’. Y el otro decía, ‘síbele, síbele más al alambre pues’. Y me pusieron los alambres en los testículos. Yo me acuerdo que pegaba de gritos y el grito se oyó afuera y llegó el coronel ... ‘ya, ya estuvo, porque todavía están las cocineras y ellas escucharon...’*¹²⁹⁶

1294 C 18316. Septiembre, 1987. Los Amates, Izabal.

1295 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

1296 Testigo CEH. (T.C. 31).

2238. Una víctima torturada en la ciudad de Guatemala relata que lo llevaron a un cuartel militar donde lo tuvieron 17 o 18 días, sin alejarse de la ciudad capital. Recuerda una pila en el centro del patio, alrededor del mismo corredor rodeado de cuartos. Uno de ellos era la sala de tortura, siempre había luz eléctrica encendida. Los tres primeros días fueron los más duros. Primero, le tuvieron atado con lazo y después con esposas dentro de un baño. Los interrogatorios y torturas eran muy duros. El siempre argumentó que únicamente era asesor sindical. Le pusieron una pieza de cuero alrededor del cuerpo desnudo y le dieron toques eléctricos en una sala donde había unas 30 personas que esperaban turno para la tortura. Los toques eléctricos le alzaban del suelo todo el cuerpo. Se desmayó pero antes pudo vislumbrar cómo alguien le ponía una inyección a la altura del corazón para reanimarlo.¹²⁹⁷

2239. Otra persona que fue torturada en la base militar de Playa Grande indicó: “*Me acostaron en una cama con alambres, encendieron una planta y conectaron unos alambres, después sólo me retorcía del dolor*”.¹²⁹⁸

2240. La técnica de asfixia fue más empleada en los procedimientos de interrogatorio, por la facilidad con que podía ser aplicada sobre la víctima. La sofocación podía ser provocada a través de distintos métodos, como sumergir a una persona en agua, en excrementos u orines, o en otras ocasiones a través del “garrote”, que consistía en aplicar a la víctima torniquetes en el cuello. La más popular de todas las técnicas de asfixia era la capucha de insecticida gamezán.

2241. En junio de 1963 un estudiante de Derecho fue detenido por la Policía Judicial al medio día en la 2^a calle, entre 3^a y 4^a avenidas de la zona 2 de la ciudad capital. Estuvo en la penitenciaría. Cuando lo entrevisaron contó que le habían puesto la capucha de gamezán, que lo metieron en la pila electrizada y que lo violaron; esto lo afectó mucho. “*Debido a lo que había sufrido se distanció y comenzó a beber licor*”.¹²⁹⁹

2242. Otra víctima fue detenida el 3 de febrero de 1983 en la calzada Aguilar Batres, en la 21 calle de la zona 11 de la ciudad capital.

“Sus captores lo vendaron y lo llevaron al Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) de la Policía Nacional, en donde lo encerraron en el servicio sanitario, hasta que lo trasladaron a otro lado, posiblemente un centro de interrogatorio de prisioneros políticos del Ejército. La operación fue dirigida por la G-2 y ejecutada por [un] capitán. A las trece horas iniciaron el proceso de interrogatorio y tor-

1297 C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1298 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

1299 C 670. Junio, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

tura acusándolo de pertenecer al PGT. Los torturadores utilizaban apodos como el Gato, el Macaco, el Marían, quienes trabajan ahora como pilotos en la Policía Nacional. Las torturas acompañadas de interrogatorio duraron desde el 3 de febrero hasta el 24 de abril del mismo año. Los interrogadores eran militares. La primera semana le aplicaron las siguientes torturas: lo asfixiaban con llantas, lo ahogaban en un tonel de agua, lo colgaban de un lazo colocándole una venda y una capucha con gamezán.”¹³⁰⁰

2243. En otro testimonio, 16 personas fueron capturadas por una patrulla del Ejército y conducidas al destacamento militar en La Playa de El Estor, Izabal.

“Llevaron a cuatro de ellos, que hablaban español, al cementerio de El Estor. Allí tenían otro puesto para castigar gente. Después de unos días llevaron a los demás al cementerio, donde todos fueron torturados e interrogados... Pusieron bolsas de cal a todos. Con patadas y palos los estuvieron golpeando toda la noche...”¹³⁰¹

En San Andrés Sajcabajá, “el Ejército convocó a una reunión para organizarlos a realizar patrullaje en la comunidad; tres horas después, se encontró con los patrulleros de Chinique, los cuales sin motivo alguno lo sujetaron, atándole las manos hacia atrás ... lo llevaron al destacamento militar. ...Estando ya en ese lugar, empezaron a golpearlo y lo interrogaban sobre sus compañeros, constantemente lo golpeaban en la cabeza y en muchas ocasiones perdió el conocimiento ... lo amenazaban con un puñal diciéndole que ... lo iban a degollar. Al no responder, le colocaron un lazo en el cuello, lo colgaban, cuando veían que estaba a punto de morir lo bajaban, dándole tiempo para que se recuperara ... Uno de los soldados le ofreció dinero con tal de que dijera quiénes eran los demás guerrilleros. El les manifestó que no podía responderles en vista de que no sabía. Le colocaron una bolsa plástica en la cabeza amarrándosela en el cuello con tal de asfixiarlo. Constantemente cambiaban a la pareja de soldados que lo torturaban y cada quien tenía su propio procedimiento de torturar. Llegó un momento en que ya no soportaba, por lo que pidió a los soldados que lo mataran...”¹³⁰²

“Como a las diez de la mañana entra el Ejército a la casa de la víctima. Lo golpean, acusándolo de ser miembro de la guerrilla y con la

¹³⁰⁰ C 390. Febrero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁰¹ C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

¹³⁰² C 2485. Marzo, 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

*culata de sus armas le golpean el estómago. Le interrogan sobre nombres de compañeros y dónde esconden sus armas. Al no responder le aplican un torniquete en el cuello y lentamente lo aprietan; al ver que se pone morado, lentamente se lo aflojan. Las torturas duran desde las diez de la mañana hasta las seis o siete de la noche. Otro compañero de la comunidad es igualmente secuestrado. La esposa es violada por 15 soldados en presencia del cónyuge, quien en ese momento es colgado de un árbol”.*¹³⁰³

2244. En las torturas se utilizó la técnica de quemaduras aplicando cigarrillos, leños encendidos o cualquier otro objeto que podía causar ardor o quemar la piel de la víctima. Los torturadores combinaban esta técnica con formas de tortura sexual, por lo que aplicaban los instrumentos en los órganos sexuales de la víctima o en otros lugares especialmente sensibles como la espalda, las plantas de los pies o el rostro. Algunos cadáveres que eran botados en las vías presentaban generalmente señales de tortura por quemadura: “*Los ojos de Alberto estaban completamente deformados, parecía como que le hubieran vertido agua caliente y sus párpados estaban muy quemados*”.¹³⁰⁴

A finales de 1982, el Ejército capturó a Matías en su casa, juntamente con su esposa. A ella la obligaron a trabajar en la base militar y a Matías lo llevaron a las montañas de Petén, donde lo tuvieron cerca de dos meses. Le quemaron la planta de los pies con cigarros, lo obligaron a caminar sobre espinas con los pies descalzos. Cuando el Ejército descubrió que era una persona fuerte, “*lo trabajaron para que colaborara con el Ejército*”.¹³⁰⁵

*“El comisionado ... denunció a la víctima, de San Pedro Necta, de dar comida a la guerrilla. La denuncia era falsa, y el motivo verdadero fue que Gaspar se había negado a venderle fiado el maíz en una oportunidad ... Cuando él llegó a su vivienda, ya varios patrulleros y soldados estaban robándose las tejas y preparando el fuego. También robaron unos 70 quintales de maíz y a él le quitaron 500 quetzales que llevaba en la bolsa. Después lo estuvieron dorando en un palo como desde la una hasta las dos de la tarde”.*¹³⁰⁶

1303 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

1304 C 7091. Abril, 1984. San Pablo, San Marcos.

1305 C 811. 1982. El Estor, Izabal.

1306 C 5296. Septiembre, 1982. San Pedro Necta, Huehuetenango.

2245. En algunas bases militares funcionaban hornos donde quemaban a las personas. Dice un testimonio relatado por un refugiado en México, sobreviviente de una comunidad:

*“[El] Ejército de Guatemala incursionó en el campamento de refugiados de Santa Marta, en 1983. El Ejército logró capturar a tres refugiados y luego los llevó al destacamento en Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Barillas. Allí los torturaron, los pusieron en un horno de cardamomo, donde los quemaban cada día poco a poco (en fuego lento). Esto duró unos tres días. Las víctimas estaban en muy mala condición, con muchas quemaduras. Al cuarto día obligaron al hijo a matar a su propio padre con un machete. El hijo lo hizo para terminar con los sufrimientos del padre. Después de esto, los soldados mataron al hijo con sus armas de fuego”*¹³⁰⁷.

2246. El “*colgar*” a una persona era una técnica por medio de la cual se enganchaba por lo alto a la víctima y se la mantenía suspendida por horas, en una posición antinatural. Esto provocaba dolores intensos y permanentes, impedía dormir, era un sufrimiento extremo que no requería ningún esfuerzo por parte del ejecutor. Una persona torturada en la zona militar de Santa Cruz de Quiché dice:

*“...[Me] sacaron nuevamente y me regresaron al salón, a la galera y me metieron a un cuarto al lado de éste, anexo al salón por una puerta, ahí me metieron con los ojos vendados y me pusieron grilletes, uno en cada mano y otro en los pies, y me pusieron en una litera doble, ahí estuve tres meses ... Perdí la fecha. Estuve tres meses en ese cuarto, donde mantienen a los secuestrados, a los prisioneros ... La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días”*¹³⁰⁸.

2247. El castigo en mención era acompañado generalmente de golpes en áreas como la zonas genitales, o el vientre, y era más doloroso en esas partes del cuerpo, como lo evidencia el siguiente caso.

“Los delatores vestidos de civil gritaron entonces que los Ixbalán y los Chiviliu (todos eran menores de edad, e incluso uno tenía 10 años) eran guerrilleros ... los amarraron fuertemente y los llevaron con golpes al destacamento militar de Panabaj. Los comenzaron a torturar

1307 C 6231. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1308 CI 42. Marzo, 1992. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

para que dijeran dónde se encontraba el campamento de la columna guerrillera Javier Tambriz, siendo acusados ante los oficiales militares ... ambos paramilitares ... Ante la negativa fueron golpeados con salvajismo, les ataron la muñecas y los tobillos; fueron colgados del techo dejando el vientre descubierto y colgando como si fueran hamacas. Fueron pateados toda esa tarde y la noche, en el abdomen y los órganos genitales. Los torturadores se turnaban, tres a la vez, a los quince minutos estaban bañados en sudor. A la mañana siguiente entró un nuevo turno de torturadores. Tras varias horas de estar suspendidos y golpeados los bajaron. En tono de burla les dijeron: 'Pobrecitos, muchá, Tienen frío. Pobrecitos'. Y burlándose más, dijeron: 'Bueno, huecos, traigan los ponchos para nuestros invitados porque tienen frío'. Acto seguido entraron grandes troncos de árboles y juntándolos los pusieron encima; sobre ellos tendieron unas colchonetas y sobre éstas se tendieron varios soldados, debidamente abrigados. Así, tuvieron que soportar a los soldados por varias horas".

"José fue bajado dos veces al llamado 'Paredón', en donde lo fusilaban'. Luego, entre insultos y preguntas, era retornado al sitio del suplicio físico. En el transcurso de la tortura, les vendaron los ojos y les introdujeron sendos lienzos empapados en aceite y tierra, en la boca. Al día siguiente llegó el teniente y dio la orden de bajarlos y desatarlos y les dijo: 'Ya vino su familia a buscarles, muchá. Y ya les dije que a ustedes les secuestró la guerrilla y los torturó y que nosotros los rescatamos; así que coman lo que quieran. ¡Vengan a comer, muchá!'. Nadie pudo comer, sus manos se encontraban extraordinariamente hinchadas y eran incapaces de sostener el tazón y, aunque fueron ayudados por los soldados, no pudieron tragar debido a que tenían cerrada la tráquea de los golpes, la sangre y el dolor. No podían caminar, por la tremenda inflamación de sus pies y el dolor insoportable de sus testículos".¹³⁰⁹

2248. El empleo de sustancias, drogas o medicamentos que producían graves trastornos de la percepción o distorsión de la realidad fue otra técnica de tortura. Algunas de estas drogas producían fuertes dolores internos y otras producían un estado de semiinconsciencia, que volvía más fácil obtener la cooperación de la víctima.

2249. El uso de drogas sobre gran número de detenidos es confirmado por el estudio del Centro de Información del Estado Mayor Conjunto de los Estados Unidos en el cual se indica: "Efraín Bámaca Velázquez fue inte-

¹³⁰⁹ C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.

rrogado durante su estancia en la zona militar número 18 (San Marcos) principalmente por el G-3 de la zona ... y el G-2 ... Estos oficiales fueron asistidos en los interrogatorios por dos doctores militares no identificados asignados a la enfermería en el cuartel de la zona militar 18 ... relató que los doctores le proveyeron de las drogas necesarias que eran usadas en los interrogatorios".¹³¹⁰

2250. El uso de la tortura farmacológica en la Zona Militar de Huehuetenango también fue descrito por Emeterio Toj Medrano.¹³¹¹ Por su parte un ex especialista del Ejército describió así este método.

"[Recién] Llegado, los altos militares de Huehuetenango que eran médicos, por ejemplo, ... era coronel, médico y cirujano, este señor les inyectaba no sé qué ácidos a la gente que llevaban, de los que supuestamente eran guerrilleros, al hospital; como él era el jefe del hospital, no sé qué ácidos les inyectaba y los mataba. Luego decían, 'no aguantó la operación...'".¹³¹²

2251. La mutilación de miembros, los dedos de los pies o de la mano, la mano entera, o partes de la cara, o la lengua, era algo común a muchos torturados. Sobre todo arrancar la lengua, los ojos, era una práctica común y los cadáveres eran botados posteriormente en las calles o en las plazas para infundir terror. La mutilación de los órganos sexuales de los hombres fue aplicada sistemáticamente. Esto aconteció en la finca Chacayá, Santiago Atitlán, a un grupo de campesinos.

"Las víctimas aparecieron al día siguiente botadas a lo largo del camino entre Godínez y Patzún, aproximadamente a 30 kilómetros de los hechos. Las víctimas aparecieron con signos de tortura, les habían arrancado pedazos de sus cuerpos ... También les habían quitado toda la piel de las plantas de sus pies y tenían heridas de machete en la cabeza. A otro le habían cortado sus genitales y se los pusieron en la bolsa de la camisa. A otro le quitaron los ojos y se los pusieron en la bolsa. Al pastor le habían quitado toda la piel de su cara, fue pelada. El acta de levantamiento del cadáver del señor José Chicajau, elaborada por el juez de paz, señala que la víctima presentaba quemaduras en el abdomen y en ambos pies, muchos golpes amoratados en distintas partes del cuerpo".¹³¹³

1310 Traducción del documento desclasificado de EEUU, DOD H.R 9./26. Caso Bámaca.

1311 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1312 Testigo CEH. (T.C. 85).

1313 CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

2252. Un grupo de mujeres que fueron torturadas en el cuartel de reservas militares en Santa Cruz del Quiché, indicó:

*“Las llevaron a una habitación chiquita, obscura, se sentía que había más gente, sólo se quejaban. Poco a poco pudieron distinguir a varios hombres que tenían cortados nariz, orejas, dedos...”*¹³¹⁴

2253. En otro caso, a unas personas organizadas en el CUC, cerca de San Juan Cotzal, las llevaron amarradas a la Finca San Francisco.

Allí concentraron a la población para que presenciaran la tortura. *“A Manuel ... le cortaron una oreja y le obligaron a comérsela delante de toda la gente. Después de torturarlo y amputarle diferentes miembros”* se lo llevaron a un pinal camino a Cunén, a la salida de la finca como a un kilómetro. *“Allá lo terminaron de matar haciendo puros pedacitos, con machete”*. Los restos quedaron en el lugar sin enterrar.¹³¹⁵

2254. Arrancar las uñas fue otra tortura recurrente.

“[A] Juan Tomás, Matías Tomás y Manuel Tomás, los soldados sacaron un puñal, les sujetaron las manos y les empezaron a sacar una por una las uñas. Los gritos de dolor eran muy fuertes. Les ordenaban a las víctimas que confesaran su participación”.¹³¹⁶

2255. Otro tipo de tormento físico era la tortura dental, consistente en extraer de forma brutal piezas dentales de la víctima:

*“A Jesús le comenzaron a golpear en la boca hasta romperle los dientes, luego se los sacaron con cuchillo y se los iban haciendo tragar, de uno en uno, mientras lo interrogaban sobre los nombres de sus compañeros guerrilleros. Finalmente el oficial, enojado porque no le decía nada, le agarró la lengua y amenazó a Jesús con cortársela, mientras volvía a ordenarle que dijera los nombres. Unos soldados sacaron un palo donde tenían colgadas una fila completa de lenguas y le dijeron: “La tuya será la próxima”. Golpearon fuertemente a Jesús y luego le cortaron la lengua...”*¹³¹⁷

1314 C 16570. Diciembre, 1983. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1315 C 2608. Enero, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

1316 C 5549. Mayo, 1983. Concepción, Huehuetenango.

1317 C 5355. Septiembre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

La tortura psicológica

2256. Aunque resulte difícil comprender el horror implícito en los métodos empleados, la tortura psicológica destruye la personalidad de la víctima. Algunos de las técnicas aplicadas en este campo fueron las siguientes.

2257. La privación, método que consiste en impedir a la víctima todo estímulo sensorial, como el sonido y la luz, el sueño o todo contacto social. A menudo se combinan ambos sistemas. La víctima puede ser incomunicada en una celda que mide tan sólo 2 por 1,5 metros, sin luz o con luz encendida constantemente. No tiene donde lavarse ni puede ir al baño, por lo que no le queda otro recurso que hacer sus necesidades en la celda. Pasa días sin dormir y se quiebra su resistencia; la falta de relación con el resto del mundo le hace perder toda esperanza y le produce desesperación y depresión; algunos llegan incluso a sufrir alucinaciones.

2258. Cuando el Ejército tenía la intención de recuperar a una víctima para obligarla a trabajar en favor de la causa militar, desarrollaba este método; por ejemplo, una joven superviviente, objeto de múltiples ultrajes de carácter sexual infligidos por efectivos de la G-2 y de las PAC fue sometida a este tipo de tortura, para después integrarla en Asuntos Civiles del Ejército: la tuvieron tres meses sin ver la luz del día y la interrogaban constantemente.¹³¹⁸

“Luego que me llevaron ahí, me entraron y no me detuvieron para nada allí, me llevaron a un cuartito que estaba totalmente oscuro, estaba pintado de café o negro, yo no sé exactamente, pero en sus orillas tenía manchas de sangre y una gota de agua que estuvo todo el tiempo ahí. Luego me quitaron toda mi ropa y me metieron en ese cuartito, yo no sé cuánto tiempo me dejaron ahí...”¹³¹⁹

2259. Las víctimas repetidamente fueron amenazadas de que iban a ser torturadas, ejecutadas o se les insinuaba que se iba a buscar a familiares o amigos para torturarlos en su presencia. La angustia que producían estas amenazas constituía una forma de tortura en sí misma.

“Entonces me amarraron de pies y manos con una terrible sentencia oficial del Ejército: ‘si no decís la verdad, a las ocho de la mañana te matamos’.”¹³²⁰

“Me decían que tenía que colaborar. ‘Acordate que tenés familia. Sabemos que tenés en México y nosotros no respondemos por ella. La vi-

1318 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

1319 Testigo CEH. (T.C. 800).

1320 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quezaltenango.

da de ellos depende de que vos colaborés'. Amenazaron con hacerle daño a mi familia y matarme si yo no colaboraba. No me golpearon, pero las torturas psicológicas fueron bastante fuertes. Al tenerme encerrado en ese cuarto en la capital. El cuarto tiene una ventana alta para que entre la claridad y una cama donde yo dormía. Me tuvieron ahí como 15 días engrilletado".¹³²¹

En otro caso, detuvieron a nueve personas, integrantes de la OR-PA: "Los llevaron a la zona [militar de Santa Lucía Cotzumalguapa] y los interrogaron. Manuel no me dio detalles, pero sí los torturaron. Le dijeron: 'Mirá, si no decís nada, uno por uno los vamos ir matando'. Entonces empezó a dar información, pero no la información que les interesaba a ellos. Eso fue después, cuando ya ofrecieron torturarlo, sacarle los ojos, quitarle los dedos".¹³²²

2260. Las amenazas hacia la familia o los amigos era otra variante de tortura, como relata una sobreviviente, quien después de múltiples tormentos fue liberada.

"Yo ya me [fui] a vivir con los papás de mi amiga y ella, que [fue] la que me ayudó a salir de ahí [de la cárcel]. Pienso que es lo peor de lo que yo había vivido hasta ahí, porque a diario miraba los carros de los tipos que estaban frente a la casa donde yo vivo. Digo que es el peor martirio por la sensación de que en cualquier momento podían agarrar a esta muchacha que me había ayudado, a sus papás, o a sus hijos. Entonces como que era una tortura y me sentía humillada, porque cada vez que yo salía, los tipos estaban ahí".¹³²³

2261. Ser forzado a presenciar la tortura de otros, observando por ejemplo cómo torturan a seres queridos, es una vivencia inhumana. A menudo una persona es torturada hasta morir mientras otros detenidos son testigos impotentes.

"Lo detuvieron el 25 de julio de 1967. Fue tomado como teniente de las FAR. Amigos de él contaron que lo habían visto ... no dio mayor información porque salió como loco de oír las torturas que le hacían a Oscar".¹³²⁴

1321 Testigo CEH. (T.C. 332).

1322 Ibid.

1323 Testigo CEH. (T.C. 800).

1324 C 670. Junio, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Después de haber sido violada, una víctima fue llevada a una sala: “...Tenían a un muchacho y me dijo que viera lo que iban a hacer con él, que no sabían si era un ladrón o un guerrillero, que lo único que sabía era que lo habían agarrado y lo tenían ahí. Y lo empezaron a torturar delante de mí. Pasé no sé cuantos minutos viendo lo que le hacían al muchacho. Después otra vez volví a perder el conocimiento”.¹³²⁵

2262. Una sobreviviente de torturas que estuvo prisionera en un centro de torturas a cargo del Ejército en la zona 10 de la ciudad capital, y luego fue trasladada a la cárcel de mujeres de Santa Teresa, relata:

“[Cuando] a mí me trasladaron a la cárcel de Santa Teresa había una señora a quien habían secuestrado junto con su niña, que tenía como 10 años, y su esposo. A esa señora y a mí nos agarraban y se llevaban arrastrada a la niña. Luego le decían a la señora: ‘Ahorita la venimos a traer para que mire lo que vamos a hacer a su hija’. Nunca le hicieron nada a la niña, pero era la manera de torturar a la señora. La señora se les tiraba, les suplicaba y hacía un montón de cosas porque ella les decía que no le hicieran nada a su niña. Cuando yo llegué ahí, a la señora la ponían a que viera lo que me hacían. Cuando llegué a la cárcel, me acuerdo que la señora me abrazó, se puso a llorar y me dijo: ‘Mire las condiciones en que tienen a mi hija’. La señora era de familia de mucho dinero de ahí de Guatemala. Su niña era muy linda y se le había puesto como que había perdido el conocimiento. Actuaba así: no hablaba, no reaccionaba. La señora le hablaba a la niña y esta no contestaba. Yo siento que era una de las peores torturas que la pobre señora estaba viviendo, porque ella me decía: ‘Mire en lo que han transformado a mi hija’ ... Y ella también me contaba que lo último que había sabido de su esposo es que estaba en Pavón y que estaba loco, que estaba ya sin pelo, sin nada. Y que él era bien joven y ... que él estaba loco y que ella echaba en cuenta que era de todas las torturas que a él le habían hecho, ya que a él también lo habían tenido junto con ellas y que delante de ella lo torturaban”.¹³²⁶

2263. Otra modalidad de tormento psicológico fue la humillación. Se obligaba a las víctimas a decir cosas vejatorias o cantar canciones insultan-

1325 Testigo CEH. (T.C. 800).

1326 Ibid.

tes sobre sus seres queridos. El torturador se reía o se burlaba de la víctima, orinaba sobre ella, la obligaba a comer excrementos.

“El jefe ... fue el hombre que más me humilló y cómo se me va al olvidar ... Era un tipo vulgar, sin escrúpulos ... fue el primer tipo que abusó de mí y siempre que lo hacía lo hacia con vulgaridades, con palabras repugnantes ... Era un hombre bien vulgar, era un hombre que me dejó impactada, era el hombre que me iba a sacar y me llevaba a los cuartos ... y era uno de los que participaban en amarrarme o recogerme después de que me habían torturado y era uno de los tipos que más abusó de mí ... Después me trasladaron a Santa Teresa, el hombre llegaba a la cárcel a ver, había veces que yo lo veía de lejos y siempre se reía con una sonrisa burlona y me hacía señas vulgares. Una vez, me acuerdo que yo estaba dormida en la celda, cuando sentí que alguien me tocaba, y era él. Me dijo que no me iba a hacer nada, que él era un hombre con escrúpulos, que qué iban a decir las demás, que si veían que me estaba haciendo algo ahí, todas iban a querer, me lo decía con vulgaridades. Yo me acuerdo, él veía que yo tenía demasiado miedo y llegó varias veces a la cárcel...”¹³²⁷

La culminación de la tortura: la ejecución arbitraria de las víctimas

2264. El asesinato de las víctimas fue en muchos casos la culminación de la tortura. Una vez que la víctima ya no poseía más información valiosa se negaba a cooperar, o cuando se había capturado a una persona por error, se procedía en algunas situaciones a ejecutarla. Un testimonio de un miembro de las FAR que se incorporó en 1967 a la Brigada Militar Mariscal Zavala aporta el dato de que, desde esas fechas, tenía la consigna de interrogar, torturar, asesinar a los detenidos y luego hacer desaparecer sus cadáveres.

“[Por] ejemplo cayó un compañero que le decimos el Veneno Uno ...y yo, estando en Inteligencia, pude ver cómo le aplicaron la tortura psicológica, después la tortura física y después cómo lo terminaban ... entonces, primero lo torturaron, lo colgaron en un árbol y seleccionaron a unos que ellos tienen, el Ejército tiene cierta gente capacitada porque no toda la tropa está en capacidad de hacer eso, sino que ellos seleccionan los más malos ... y a golpearlos estando maneados (amarados de las manos), a golpearlos de los pies; golpearon al Venenito para terminar con él. Porque él no murió así de los golpes, sino que quedó

¹³²⁷ Ibid.

vivo, lo bajaron de la rama del árbol cargado, y como ya no dijo más entonces lo mataron como a las 12 de la noche ... le dispararon y no caía, se atrancó a la pared, entonces vino el oficial, agarró la 45, y dijo: ‘ah, vaya, sos duro, no’ y ¡plam!, le pegó en la frente. Y luego, le echaron leña debajo y gasolina y le prendieron fuego. Aquel olor de la carne como si fuera carne de res, ni más ni menos, se comenzó a quemar primero el pelo de la cabeza, los dedos, así las partes más delgadas. Lo que no se terminaba era la parte del fémur, del hueso; se iba encogiendo la carne para arriba. Primero se iba quemando y como vieron que con la primera tanda de gasolina y cable no se murió, volvieron a rociar con más gasolina, mas leña ... era el trabajo de la tropa hasta convertirlo en cenizas, así terminó el compañero Venenito Uno ... y así desaparecieron muchos, muchos fueron lanzados al río Motagua, otros en otros ríos, siempre que fueran ríos grandes.¹³²⁸

2265. Según un testigo que logró escapar, “en el destacamento de Chupol había un gran hoyo o zanja en donde tiraban los cadáveres y los incineraban”. Otro testigo declaró que en el destacamento de Chupol pudo “observar una gran zanja en donde hay muchos huesos de esqueletos humanos”.¹³²⁹

2266. Otro ex especialista de la zona militar de Playa Grande afirma que en esa unidad funcionaban crematorios.

“Yo estaba en el campo de fútbol de la zona. Pasaron recogiendo leña y de repente nos llegó un olor y humo, fuimos a ver y nos dimos cuenta que así era, vi cráneos y huesos terminándose de quemar”.¹³³⁰

2267. Un soldado que estuvo de alta en el destacamento de Choatalúm, colonia 9 de Septiembre, Chimaltenango, vio “cómo a muchos detenidos que habían sido secuestrados de sus casas en sus aldeas, los iban ejecutando y sepultando en el patio del destacamento. Al quedar la tierra removida sembraban frijol y verduras para que parecieran hortalizas y no diera sospecha alguna al visitante...”¹³³¹

2268. Los crematorios y cementerios clandestinos eran por lo tanto parte integrante de los centros de interrogatorio, en la medida que era preciso deshacerse de las personas torturadas y posteriormente ejecutadas. La disposición de cadáveres, sobre todo en la escala masiva en que se mataba, era una medida de seguridad de contrainteligencia para tratar de evi-

1328 Testigo CEH. (T.C. 3).

1329 CI 36. Julio, 1981. Chichicastenango, Quiché.

1330 CI 17. 1981 y 1982. Ixcán, Quiché.

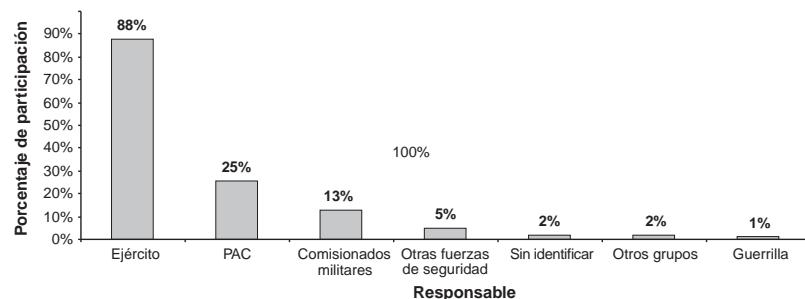
1331 C 13042. 1983. Yepocapa, Chimaltenango.

tar que se conociesen los suplicios y asesinatos realizados en los centros de interrogatorio.

Los responsables de la tortura

2269. De conformidad con los testimonios recibidos por la CEH (Véase GRÁFICA 31), el 88% de los casos reportados de tortura fueron ejecutados por el Ejército. Los otros cuerpos de seguridad del Estado ejecutaron actos de tortura en coordinación con miembros del Ejército, en especial, con integrantes de la sección de inteligencia.

**GRÁFICA 31: Porcentaje de participación de responsables en torturas
(los 7 más frecuentes)**
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

2270. Otras secciones, actuando combinadamente, por instigación, o con el consentimiento del Ejército, son responsables de estas violaciones, en este orden: PAC, comisionados militares y otras Fuerzas de Seguridad.

2271. El sistema de Inteligencia militar, encargado de recopilar y registrar información, fue la estructura interior del Ejército que estuvo más involucrada en hechos de tortura. Un ex soldado de alta en Playa Grande, al describir la forma en que se interrogaba explica:

“Los de inteligencia eran los encargados de sacarle la verdad a la gente, les ponían una capucha con gamezán, les sacaban los ojos con cuchara, les cortaban la lengua, los colgaban de los testículos, esa gente era criminal. El grupo se dividía entre los encargados de torturar para sacar información (los investigadores y captores) y los encargados de matar (destazadores)”¹³³².

¹³³² CI 17. 1981 y 1982. Ixcán, Quiché.

Sobre este punto, un ex soldado señaló: “*En el interior de la base militar había personas que se dedicaban exclusivamente a asesinar y eran conocidos como “matagente” o destazadores. Eran especialistas de la Sección 2; cuando estos especialistas habían matado 200 o 300 personas, los eliminaban. Por eso muchos destazadores ya no viven, sólo unos pocos lograron salir porque se trasladaron de una actividad a otra*”.¹³³³

2272. El procedimiento habitual de interrogatorio señalaba que los detenidos debían ser preguntados brevemente respecto a la compañía o el batallón para obtener la información de valor táctico inmediato.¹³³⁴ El interrogatorio minucioso de los detenidos de guerra se localizaba en la zona militar algunos fueron trasladados incluso a centros más especializados como la base militar de Retalhuleu; las diferentes instalaciones de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, como por ejemplo la famosa La Isla; la antigua Escuela Politécnica o el Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea, entre otros.

2273. Emeterio Toj Medrano, fue capturado en Quetzaltenango, torturado en la sede de policía local y luego en la base militar de esa ciudad. Dos días después fue trasladado al centro de la zona militar que tenía jurisdicción sobre la aldea donde vivía Emeterio (Quiché), en ese tiempo la zona de Huehuetenango. Después se le internó en la base militar de Quiché, donde permaneció un corto tiempo y luego fue conducido a la ciudad de Guatemala, donde continuó detenido en el Cuartel General de Matamoros, hasta que finalmente escapó.¹³³⁵

2274. Un documento desclasificado del departamento de Estado de los Estados Unidos confirma que éste era el procedimiento ordinario de tratamiento de los detenidos: “*Bámaca fue supuestamente mantenido cautivo en Santa Ana Berlín durante aproximadamente un mes, donde fue interrogado acerca de su conocimiento táctico de la ORPA y luego evacuado a la ciudad de Guatemala para más interrogación ... sobre la ORPA y la URNG*”.¹³³⁶

2275. Otro documento desclasificado del Departamento de Estado indica: “*..Las prisiones clandestinas siempre han existido en Guatemala ... cuando los insurgentes son capturados por el Ejército, ellos son mantenidos incomunicados en lugares aislados en diferentes zonas militares, interrogados, y una vez que el Ejército siente que ha extraído toda la información pertinente, ellos son asesinados y se deshacen de los cuerpos ... Los militares han declarado que*

1333 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

1334 Ejército de Guatemala, *Manual de Inteligencia*, apéndice I, p.88.

1335 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1336 Traducción del documento desclasificado de EEUU, HR/9.51, 6 de diciembre de 1994.

los prisioneros que han sido capturados, en esencia, han sido ‘ volteados’ en favor del Ejército”¹³³⁷

2276. Un caso menos famoso que ilustra con igual crudeza los interrogatorios que se iniciaban en el destacamento, para proceder más tarde al traslado a la zona militar por la aparente importancia del detenido, es el testimonio que a continuación se expone:

“Como a las siete de la mañana cuando me disponía a desayunar, enfrente de mi esposa fui capturado por un grupo de seis hombres, quienes llevaban tapada la cara con gorras pasamontañas. Los vecinos vieron cómo me engrilletaron y me metieron a mi carro en la parte trasera. Entre varios hombres me iban cuidando, algunos indicaron que desde un día antes me estaban controlando, esperando el momento para llevarme”.

“Estuve en el destacamento de San José Ojetenam, en la escuela del lugar, por tres días. Ahí me golpearon y me preguntaron, ‘Vos sos guerrillero’ y contestaba que no. Entonces me dijeron, ‘vas a decir la verdad cuando te pasemos la luz’. Me amarraron los dedos pulgares de las manos con unos alambres y el resto del cuerpo con lazos. En el cuarto estaba una grabadora, en la que pasaba la luz, en el pulgar izquierdo tenía conectado un alambre, otro que venía del aparato me lo ponían en el pulgar derecho, entonces la electricidad me recorría y hacía que cayera de la silla, me golpeaba y me raspaba en el suelo, perdía el conocimiento, en una de tantas le dijo uno al otro: ‘Si lo dejamos un segundo más se muere’.

“Estando en San José llegó un hombre a quien se escuchaba que interrogaban y éste contestaba: ‘Yo no sé nada’. Lo mataron de una patada en el pecho. Me interrogaban por haber transportado a cuatro mujeres de Tejula hacia la cabecera departamental, que eran supuestas guerrilleras. Ellas decían que yo era el jefe de los guerrilleros”.

“Me sacaron del destacamento y me llevaron a mi casa, la rodearon y empezaron a registrarla, se robaron todo lo que tenía, unos radios, alhajas, ropa, hasta los colchones se llevaron ... Luego me transportaron en helicóptero hacia la Brigada de Quetzaltenango, allí me metieron en un lugar donde había 80 hombres. Me propinaban patadas, golpes, puñetazos y me interrogaban diciéndome: ‘Vos sos guerrillero’, y yo les contestaba: ‘No, soy vendedor de nieves’. A los que decían ser

1337 Traducción del documento desclasificado de EEUU, HR/9.8.

guerrilleros, les daban comida, cigarros, bananos, estaban en libertad, no amarrados como estaba yo. Siempre estaba lleno de prisioneros, salían unos y al día siguiente ya estaban otros en su lugar, no sé qué fue lo que les pasó”.

“Un día llegó un mayor acompañado de una mujer, y el mayor le preguntó a ella si yo era guerrillero. Entonces ella contestó: ‘No, él es un vendedor de nieves, yo conozco a mis compañeros’. Luego el militar se dirigió hacia mí y me dijo: ‘Disculpe manito, hubo una equivocación’. Me dieron una tortilla, un pedazo de pescado y un vaso de agua. Luego me regresaron junto con las otras personas detenidas. Cuatro días después de haber vuelto de Quetzaltenango me dijeron que me fuera, que me fuera del país y que no contara dónde había estado porque de lo contrario me llegarían a matar. Me sacaron como a las dos de la tarde, y por lo hinchado que estaba no podía caminar muy bien, aparte que iba descalzo, sólo con una playera y con muchos días de no comer, lo que hizo más difícil el trayecto; llegué a la casa de mi madre como a las seis de la tarde del 31 de diciembre de 1981”.

“Dos días después llegaron los soldados a la casa de mi madre, en el caserío Nueva Ermita y me dijeron: “¿Qué, ya regresaste de Quetzaltenango, vos?”. Registraron toda la casa, encontraron la escritura del carro que me habían quitado cuando me secuestraron y la recogieron. Se robaron muchas alhajas y se fueron. Yo había tenido que vender un terreno que tenía, a muy bajo precio, para poder pagar el carro que había comprado por 9,500 quetzales. El carro ya no apareció, ni yo intenté buscarlo por miedo a que me hicieran algo. En total me robaron como 45,000 quetzales”.¹³³⁸

2277. En los destacamentos, en la mayoría de los casos, mantenían a los prisioneros desaparecidos uno o dos días y luego los mataban. En las zonas militares, el número de detenidos ilegales y por tanto de torturados era mayor, así lo explica un detenido:

“[Lo] que pasa es que en Santa Ana Berlín tienen un calabozo pero es pequeño, y como allí no funciona una sección de Inteligencia así tan grande, me imagino que cuando tienen algo, [información valiosa] han de ser trasladados a Quetzaltenango. Las zonas militares departamentales son las que sí funcionan para detener gentes, y no las de-

1338 C 7313. Diciembre, 1981. Ixchiguán, San Marcos.

tienen en los calabozos, ellos [los de la sección G-2] tienen [celdas] en sus dormitorios; por eso es que yo decía que nadie se da cuenta, y con la modificación que todo es enorme”¹³³⁹

2278. Los detenidos más importantes eran trasladados a la ciudad de Guatemala, donde los conducían a lugares clandestinos del Estado Mayor de la Defensa Nacional o de la Escuela Politécnica.

“Los que están detenidos [en Guatemala] están en el Estado Mayor o en la Escuela Politécnica”¹³⁴⁰

2279. Los comandantes de las zonas militares tenían conocimiento y en definitiva autorizaban los actos de tortura que, en sus instalaciones, desarrollaban los oficiales de Inteligencia y los equipos de interrogadores, en sus propias instalaciones, así como de los resultados obtenidos. Igualmente, estaban informados del asesinato de las personas torturadas y aprobaran las medidas para disponer de los cadáveres: incineraciones, cementerios clandestinos, botarlos en las calles, etc. En palabras de un ex especialista del Ejército:

“[Yo] podría, por ejemplo, ahorita decir que, de un mayor para arriba, todos esos oficiales están manchados, ... sin duda el responsable de ellos es el Ministerio de Defensa, porque no creo que un oficial haga lo que le da la gana. En el Ejército lo que se respeta son las jerarquías, lo que dice el superior es lo que tienen que hacer los demás, el Ministerio de la Defensa, el jefe del Estado Mayor, el jefe de la zona militar y el jefe de la G-2, con ellos empiezan las responsabilidades. Ahora, ¿por qué digo eso? Porque cada vez, cuando hay una operación militar hay una reunión sólo de altos mandos militares para tomar decisiones, para seguir instrucciones del superior”¹³⁴¹

2280. El oficial de Inteligencia tenía a su cargo la conformación de las redes de informantes, que principalmente eran los confidenciales, las orejas, los comisionados militares y los patrulleros, quienes le notificaban directamente sobre cualquier movimiento sospechoso y todas las actividades de la comunidad.

“De confidencial siempre hablé con la dos. El dos es el que coordinaba las patrullas, reunía a los colaboradores y jefes de patrulla. Cuando participaban todos, incluidos los patrulleros, la reunión se hacía en la

¹³³⁹ Testigo CEH. Ex especialista G-2. (T.C.31).

¹³⁴⁰ Ibid.

¹³⁴¹ Ibid.

*cancha; cuando sólo era para los jefes, se efectuaba en el rancho; los jefes de patrulla se reunían cada quince días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades”.*¹³⁴²

2281. Los oficiales de Inteligencia militar eran responsables de la formación y entrenamiento de los agentes y de una mínima instrucción entre los miembros de las redes informativas. La instrucción sobre tortura era explícita. Un oficial de alta le decía a sus soldados:

*“Al agarrar a un guerrillero lo tienen que torturar”, y nos decía cómo: ‘cortarle la lengua, sacarle los ojos, cortarle las yemas de los dedos, y quien no tenga el valor para hacerlo, yo lo voy a hacer con ustedes”.*¹³⁴³

2282. Los comisionados militares fueron los ojos y oídos del Ejército en las comunidades. Un comisionado que trabajaba por encargo de uno de los terratenientes locales en la región de Cahabón, relató la forma en que torturaba:

*“Yo les arranqué las uñas de los pies y después los ahorqué; en Chia-cach y Chioyal las torturas que hacíamos era que con las bayonetas de los soldados les rajábamos las plantas de los pies a los hombres, ... las uñas se las arrancaba con alicate, ... les picaba el pecho con bayoneta, la gente lloraba y me suplicaba que ya no le hiciera daño ... pero llevaba el teniente y el comisionado ... y me obligaban cuando veían que yo me compadecía de la gente...”*¹³⁴⁴

2283. Las PAC también realizaban actos de tortura encaminados a mantener la disciplina de sus miembros, así como de las personas que se negaban a participar en ellas o cualquier sospechoso de subversivo.

“Unos veinte patrulleros, entre ellos el jefe de patrullas de San Bartolo y los jefes de patrulla de Molubá, los Cimientos, Sinchaj, rodearon la casa de Micaela en la cual se encontraban sus hijos. Los patrulleros iban armados con escopetas Galil y con palos con clavos para golpear. En la casa de Micaela se encontraban sus hijos. Buscaban a Francisco, el hijo mayor, pero él no estaba. Procedieron luego a interrogar a Micaela. La amenazaron con quemar su casa, la golpearon, le daban

1342 C 11415. 1983-1990. Ixcán, Quiché.

1343 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

1344 C 15253. 1981-1982. Cahabón, Alta Verapaz.

duro con el palo con clavos; de un puñetazo le sacaron una muela, la tiraron a las ascuas del fuego provocándole quemaduras en el brazo. Los hijos de Micaela, Josefa y Juan (14 años), fueron golpeados brutalmente, tanto que Juan quedó algo sordo de los golpes”.

“María, de 12 años, al ver a los hombres salió corriendo asustada. Uno de los hechores la persiguió hasta alcanzarla y la interrogó. Le preguntaba por su hermano, por los buzones, la niña no sabía nada, la golpeó y la empujó tirándola por el barranco. Registraron la casa, no encontraron nada y se marcharon por el momento”.

“Los patrulleros recorrían constantemente todos los cantones haciendo cateos casa por casa. Cinco días después, los patrulleros volvieron a la casa de Micaela. En esta ocasión capturaron a Francisco. Lo amarraron, lo somataron, le echaron gas y le prendieron fuego, lo quemaron vivo ... nos rodearon para que mirásemos; los niños —los hijos de Francisco— nunca pudieron olvidar cómo quemaron a su papá; todavía hoy, cuando recordamos nos ponemos a llorar, siempre lloramos para adentro, cuando lo hablamos también lloramos para afuera”. A los quince días, hacia el 18 de enero, los patrulleros regresaron a la casa de Micaela, robaron cuanto de valor había, quemaron la casa y la producción”.¹³⁴⁵

2284. Los castigos encaminados a mantener la disciplina dentro de las patrullas de la autodefensa civil comprendían una gran diversidad de métodos: iban desde el sometimiento a ejercicios físicos que provocaban dolores intensos hasta las ejecuciones públicas usando métodos crueles en extremo. Un ejemplo aplicado para intimidar a la población y obligarla a acatar las órdenes de los jefes de patrulla, ocurrió en la aldea de Pachó Lemoa, del departamento de Quiché.

“A todos los hombres los colocaron en fila y los obligaban cargar a cada uno un adobe que tenían que ir a traer al destacamento. Cada adobe pesaba aproximadamente más de quintal y medio. A algunos les amarraban las manos cuando cargaban los adobes, a otros se los colocaban en la espalda. Caminaban un kilómetro con los adobes, llegaban hasta la orilla de la laguna de Lemoa; allí, a punta de fusil, los obligaban a meterse dentro de la laguna, era como la una de la tarde. Si alguien soltaba el adobe, les decían los soldados: ‘se van a morir ahogados’. Pasaron diez horas dentro de la laguna,

¹³⁴⁵ C 2798. Diciembre, 1981. Quiché.

con su carga. Les gritaron diciéndoles: ‘Ahora aguanten, ustedes son los que han asesinado a nuestros compañeros’.

*“Después de diez horas, ya entrada la noche, los obligaban a regresar a dejar los adobes al destacamento. Algunos fueron posteriormente encerrados en la cárcel, a otros los mandaron para sus casas. Desde ese día, todos los hombres fueron obligados a patrullar el camino y a vigilar el destacamento de Lemoa. Al día siguiente, los jefes de patrulla capturaron a varios hombres (5 o 6). Se los llevaron rumbo a la Laguna de Lemoa, y nunca se volvió a saber nada de ellos”.*¹³⁴⁶

2285. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, fueron organismos que estuvieron al servicio de la Inteligencia militar. Estos cuerpos armados también perpetraron torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

2286. El 30 de junio de 1979 Gisela Irasema López fue capturada por la Policía en la Sexta Avenida, entre 23 y 24 calles de la zona 4, ciudad de Guatemala, cuando se encontraba en una manifestación que conmemoraba la muerte del padre Hermógenes López. Gisela fue llevada al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional donde estuvo detenida y sufrió torturas.

“Durante doce horas le dieron golpes eléctricos, le pusieron la capucha de gamezán y alguien se paró en las rodillas [de ella] con tal fuerza, que le sacó el líquido”. Por gestiones de la familia fue liberada y fue entregada por el entonces Director de la Policía Nacional, Germán Chupina Barahona.¹³⁴⁷

2287. El 19 de diciembre de 1981 fue detenido en su residencia el concejal del municipio de Tacaná, San Marcos, Quirino Pérez Hernández, quien desde días atrás venía siendo amenazado de muerte. Fue capturado por hombres que vestían uniformes de la Guardia de Hacienda y que llevaban sus rostros cubiertos con pasamontañas, quienes irrumpieron en su vivienda con amenazas e insultos que intimidaron a los moradores. Dos días después su cadáver fue encontrado cerca del municipio. Sobre el estado en que se halló el cuerpo dice un testimonio:

*“Estaba torturado, le faltaban dos dedos, lo habían estrangulado y seguramente le habían echado cal en la cara, le quitaron los testículos, fue bárbaro, Dios quiera que estas cosas no se repitan...”*¹³⁴⁸

1346 C 2681. Octubre, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1347 CI 20. 1979-1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1348 C 7221. Diciembre, 1981. Tacaná, San Marcos.

Las cárceles clandestinas

2288. En Guatemala la tortura sistemática y generalizada llevó a contar con centros especializados e ilegales de detención, que fueron conocidos popularmente como cárceles clandestinas. Estos centros ilegales de interrogatorio se encontraban en instalaciones públicas, como podía ser en cuarteles de policía, zonas militares u otros recintos de las unidades militares o de las Fuerzas de Seguridad. La necesidad de mantener en la clandestinidad las dependencias en donde se custodiaba a los detenidos, llevó también a utilizar edificios o viviendas de particulares. En este sentido, se habilitaron casas o fincas de propiedad privada o de miembros del Ejército, pisos o inmuebles abandonados, escuelas e incluso templos e iglesias cuando fueron ocupados por el Ejército, entre otros.

2289. En el presente apartado no se trata de mencionar todas las cárceles clandestinas utilizadas por el Ejército y otras fuerzas contrainsurgentes, sobre todo, porque se puede sostener que cada unidad militar o policial contó con espacios donde de forma arbitraria, privaba de libertad a las personas, lugares donde asimismo interrogaban y torturaban. Por esta razón solo se mencionan algunos centros de tortura, localizados tanto en instalaciones estatales como particulares, de los que la CEH ha tenido conocimiento. En primer lugar, se presentarán aquellos que funcionaban en oficinas o dependencias públicas y luego otros focos de tortura en recintos particulares.

Cárceles clandestinas en instalaciones militares

2290. En la medida en que las unidades militares que participaron en el enfrentamiento armado aprehendieron a multitud de personas con el objeto de obtener información, y como se ha visto una de las técnicas de interrogación más utilizada fue la tortura, la CEH presume que en cada de una de esas unidades existieron núcleos clandestinos de detención.¹³⁴⁹ Estos centros de interrogatorio estaban destinados a mantener bajo el mayor secreto a prisioneros y víctimas de tortura. Su existencia clandestina trataba de negarse incluso a los soldados que no tenían vínculos directos con la Inteligencia militar.

2291. Dichos lugares contaban con diversas instalaciones preparadas especialmente para el “*ablandamiento*” de los detenidos de guerra, tales como pozos o fosas con agua, cuevas o zanjas naturales o acondicionadas, pequeñas celdas improvisadas hechas de lámina para mantener el calor, y que podían ser inundadas de agua, a fin de ahogar a los detenidos u obligarlos

¹³⁴⁹ “Las agencias organizadas principalmente para la producción de información de Inteligencia estratégica, y de combate cuentan con centros de interrogatorio”. Ejército de Guatemala, *Manual de Inteligencia*, pg. 32.

a colgarse de barrotes si no querían ahogarse. La utilización de sanitarios o de celdas especiales para asegurar estos objetivos fue muy común:

*“[Nos] llevaron al destacamento militar de Playa Grande, allí nos metieron a una pileta de agua sucia, que nos llegaba hasta el estómago. Estaba llena de tufo, porque allí la gente defecaba y orinaba. Después nos sacaron de la pileta a ambos y nos llevaron a un edificio dentro de la base y luego a una cárcel bien chiquita, donde había un sanitario que no permitía que nos pudiéramos mover”.*¹³⁵⁰

2292. Un sobreviviente de torturas expuso que fue llevado al destacamento de Ixchiguán, San Marcos, donde lo hundieron en un hoyo, junto con otros detenidos:

*“Esa mañana me fueron a traer del hoyo donde me tenían, me llevaron a un cuarto oscuro hecho de maderas y láminas viejas, me comenzaron a torturar ... me volvieron a llevar a la fosa, pero esta vez estaba llena de mierda y cada media hora llegaban al hoyo, nos sacaban y nos interrogaban ... En ese hoyo me tuvieron tres días, me quitaron el agua y la comida...”*¹³⁵¹

2293. Las cuevas naturales también eran utilizadas como celdas. Eran inundadas de agua de forma tal que cubriera a los detenidos permanentemente hasta el cuello y así los mantenían por varios días.¹³⁵² En algunas unidades militares se disponía de lugares habilitados para mujeres y niños. Así queda atestiguado por lo sucedido en la zona militar número 22, Playa Grande, Ixcán, Quiché, entre 1983 y 1986.

2294. Un soldado que estuvo de alta en el destacamento del puente Xacbal observó también cómo se torturaba a una mujer de 45 años acusada de ser guerrillera. Este soldado indica que a la víctima la “...tuvieron encerrada en un carreón de pura lata, encerrada con llave con el gran calor. Dos soldados la custodiaban y apenas le daban un poquito de comida”¹³⁵³.

2295. Uno de los centros de interrogatorio más importantes de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, que se conocía popularmente como La Isla o La Hielera, estaba ubicado junto a la sede de la Policía Militar Ambulante, donde funcionó hasta el año de 1992. Muchos detenidos estuvieron allí, entre ellos Efraín Bámaca:

1350 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

1351 C 7313. Diciembre, 1981. Ixchiguán, San Marcos.

1352 CI 15. 1983-1986. Ixcán, Quiché.

1353 Ibid.

“Como 15 días [Bámaca] estuvo allá, en Santa Ana Berlín después de los 15 días lo llegó a traer este Rufino, y otros especialistas. Y lo llevaron a Inteligencia Militar ... que estaba a un costado de la PMA. ... Lo único, que los PMA no se metían con uno, porque era un pedazo de la PMA. A ese lugar le decían La Isla, zona 6. De Santa Ana Berlín para La Isla.”¹³⁵⁴

“Un especialista que desertó del Ejército para salvar su vida declaró: ‘Ahí en La Isla, toda la vida mantenían gente ... se deshizo cuando secuestraron a Maritza Urrutia. La soltaron [los de la D-2] porque la pedían [sus familiares]. Le dijeron que le iban a dar asilo pero que ella dijera que era guerrillera y que había estado con unos amigos de ella ... Y la fuimos a dejar allá a la 18 calle, al Ministerio Público ... le dije: ‘Aquí quedas, pero bien pintada, bien arreglada’ ... Le compraron todo eso en Paiz ... por eso es que ella dio más o menos informaciones, y por eso fue que nosotros fuimos a esas instalaciones. Porque ella comenzó a decir un Mega 6. Y, cabal, como Mega 6, estaba cerca ... al que fue a comprar le pegaron una gran regañada, porque cómo era eso que va a comprar ahí nomasito y no le quitó el parche de Mega 6 a las pinturas que le compraron y todo. Cabal cayó. Y los chuchos que ladraban ahí en PMA, ella decía que la noche había oido ladrar chuchos. Ella decía que oía jugar pelota...”¹³⁵⁵

2296. También indica que tras lo de Maritza Urrutia, La Isla quedó al descubierto y se hizo necesario trasladarla:

“Por eso es que ya no está ahí [La Isla], como se jodió. La gente que más jodió fue esta Maritza Urrutia, ella dio todas las declaraciones, que había conocido algo. Ya sentíamos que iban a llegar a registrar La Isla. Mejor remodelamos todo, a modo de remodelar el lugar donde ella estaba ... Quitamos el piso de donde ella estaba. Pusimos otro, pintamos de otro color, cambiamos de todo, las persianas que habían, cortinas. Pero ni así. Comenzaban a decir que iban a llegar ... A los universitarios del 89 los mataron en La Isla...”¹³⁵⁶

2297. Efectivamente, después de haberse hecho pública la existencia del centro de detención clandestina, conocido como La Isla, este fue trasladado cerca del aeropuerto de La Aurora.

¹³⁵⁴ CI 81. 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁵⁵ Ibid.

¹³⁵⁶ CI 81. Testimonio de un ex especialista, 1992. Ciudad de Guatemala y San Marcos.

*“Como ya estaba quemado eso [La Isla]. Hasta la gente que pasaba decía: ahí está la G-2. Entonces se pasó para abajo del aeropuerto. Usted ha agarrado esa ruta de todo el aeropuerto. Por toda la orilla del aeropuerto, pero del lado donde está la terminal aérea, al lado donde monta uno los aviones. Al final de la pista de la Fuerza Aérea. Ahí era geografía antes, hacían mapas”.*¹³⁵⁷

2298. En la Brigada Mariscal Zavala, ubicada en la zona 17 de la ciudad capital, funcionó desde 1984 la División de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En su planta baja, hacia finales de los ochenta, se encontraba la oficina 360, que fue el nodo principal de escuchas telefónicas de la G-2.¹³⁵⁸

2299. En la zona 13 de la capital, en la sede del Agrupamiento Táctico de Seguridad se encontraba otra cárcel clandestina; así lo explica una víctima:

*“Cuando de Huehuetenango me trajeron a la capital, me mantuvieron en el Cuartel del Táctico, del Táctico de la Fuerza Aérea, que queda por la zona 13 ... Cerca del mediodía aterrizó el aparato en el aeropuerto militar La Aurora ... En la noche del 28 de julio ... nos subieron a un carro ... El vehículo iba a muy baja velocidad ... 15 o 20 minutos después el vehículo fue a detenerse a saber dónde ... Quedamos encerrados en aquel oscuro calabozo, pasamos noches de sobresaltos, a cada poco se oía ruidos de motor de vehículos y el rugido de potentes aviones sobre nuestras cabezas, que aterrizaban o tomaban vuelo. Después me di cuenta que estábamos en las instalaciones del Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea. El mayor ... comenzó a interrogarme ... Esta entrevista, que fue bastante corta, duró unos diez o quince minutos ... El calabozo estaba situado en la punta de la pista. El lugar donde terminaba o empezaba esa punta es un terreno un poco elevado de tal manera que el calabozo quedaba en la parte baja de un lado de esa punta”.*¹³⁵⁹

2300. La misma víctima también estuvo detenida en el Cuartel General Justo Rufino Barrios sometida a tratamiento psicológico para que diera una declaración pública en contra del Comité de Unidad Campesina (CUC):

“Fui a parar a un cuartito calabozo contiguo a la comandancia de la guardia que sirve para alojar a los arrestados, tenía unas ventanitas

1357 Ibid.

1358 Testigo CEH. (T.C. 110).

1359 CI 98. Julio, 1980. Quetzaltenango, Huehuetenango y Guatemala.

tragaluces por donde se podían ver las luces de la ciudad ... El día 19 cayendo el sol, el coronel ... me fue a recoger para llevarme a otro lugar en donde pudiera estar mejor. En aquel momento estaban pasando lista ... Al pasar frente a la tercera compañía todo el mundo se puso en firmes y le rindieron novedades...¹³⁶⁰

2301. La antigua Escuela Politécnica fue otro foco clandestino de detención y tortura, desde los años ochenta hasta principios de los noventa. Una víctima de tortura que estuvo detenida en dicho lugar en 1980 dice lo siguiente:

"En la noche del segundo día de torturas me subieron a un vehículo ... hicimos un recorrido largo y me introdujeron a un lugar oscuro ... las instalaciones de la Antigua Escuela Politécnica ... Estaban construyendo unas celdas, unos cuartitos, deduzco que eso los estaban preparando para tener gente. Pero allí no era donde me tenían a mí".¹³⁶¹

2302. Guisela Irasema López, *Beatriz*, junto con otra militante del EGP, conocida como *Paula*, fueron capturadas por hombres armados vestidos de civil. Guisela López estuvo detenida por espacio de tres meses en las instalaciones de la antigua Escuela Politécnica. En esa cárcel clandestina la detenida se encontró con Aída Marilú Castillo Estrada, otra militante del EGP quien era conocida como *Carolina*.¹³⁶²

2303. María Cruz López Rodríguez, detenida durante 1983, testificó también que había sido torturada en la antigua Escuela Politécnica, *"donde ella estuvo detenida junto con otros cuatro detenidos: su hermana Ana María, Ileana del Rosario Solares Castillo, Luz Leticia Hernández y Gabriel Calate, los cuales permanecen desaparecidos. De acuerdo a su relato, ella y sus compañeros podían escuchar los gritos de otras personas que eran torturadas en ese lugar".¹³⁶³*

2304. "La base aérea del sur fue, según informes reiterados, usada a mediados de los 80 como un centro de operaciones y de interrogatorios de la D-2. Los cuerpos eran removidos por avión y enterrados en la base después que los insurgentes eran torturados y asesinados durante el interrogatorio. La base aérea de Retalhuleu entre 1984 y 1986, se reportó que durante este período fue usada como el centro del teatro de operaciones del suroccidente por el Ejército de Guatemala. Durante este período la Dirección de Inteligencia (D-2) dirigió y coordinó todas las operaciones para este teatro.

1360 Ibid.

1361 C 968. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1362 CI 20. 1982. Guatemala y Nicaragua.

1363 Americas Watch Report. *Guatemala: A Nation of Prisoners*. Enero de 1984.

La base del sur fue utilizada como centro de operaciones y de interrogatorio. Los edificios pequeños de la base que han sido destruidos desde entonces eran usados como celdas y cuartos de interrogatorios para los insurgentes capturados y para los sospechosos de colaborar con los insurgentes. Habían unos hoyos cavados en el perímetro de la base, fueron llenados con concreto, antes se llenaban de agua y eran usados para mantener detenidos. Se tiene información que había jaulas entre estos hoyos y el nivel de agua, de tal forma que los individuos mantenidos dentro eran forzados a sostenerse de las barras para mantener sus cabezas sobre el agua y evitar ahogarse...”¹³⁶⁴

2305. En las zonas militares, existieron sitios de reclusión clandestina.¹³⁶⁵ En la zona militar de Huehuetenango existía una casa que contaba con un horno, donde se torturaba y cremaba a las víctimas. Un ex especialista de la G-2 que estuvo de alta en esta zona militar narró a la Comisión:

*“Para la tortura de la gente que capturaban, [utilizaban] un horno de barro instalado en una casa vieja en el interior de la zona militar, porque esa casa vieja estaba cuando el Ejército ocupó el predio donde está construida la zona militar de Huehuetenango ... Tantísimos cientos de personas [murieron allí] ... De Aguacatán, de Ixtahuacán, Colotenango, San Sebastián Huehuetenango, San Juan Atitlán, Santa Bárbara, Cuilco, Malacatancito, todas esas de Pajuil País, Chex...”*¹³⁶⁶

2306. En esta misma zona militar existieron celdas de detención, donde se practicaron graves torturas:

*“Por diez días, lo mantuvieron en la zona militar, primero en un labozo y luego en una celda de un metro cuadrado. Lo interrogaban, le pegaron y lo patearon. La poca comida que le pasaron a través de un espacio de la celda fue ‘comida de perros’, no de humanos. A lo largo de su estadía, no vio a sus familiares ni a la luz del día. Le metieron alambres eléctricos en todo su cuerpo, incluyendo su nariz y sus testículos ... Los que torturaron a Chávez eran cuatro oficiales vestidos de civil ... miembros de la G-2”.*¹³⁶⁷

2307. El cuartelón de Mazatenango contaba con lugares para detención y tortura:

1364 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, IOB/DOD 941103, abril de 1984. CI 81. 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1365 La CEH también recibió testimonios de la existencia de cárceles clandestinas en la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa y en la base militar Manuel Lisandro Barillas. C 98. 1982. Chimaltenango, Chimaltenango.

1366 Testigo (ex especialista de la G-2) CEH. (T.C. 5).

1367 C 5742. Octubre, 1983. Nentón, Huehuetenango.

*“Yo también vi a cuatro campesinos amarrados a los sanitarios, muy maltratados. Eran cuatro varones maduros, pude preguntarles de dónde eran y dijeron que eran de Patulul, pero no se podía hablar con ellos porque estaban custodiados ... A los tres días de llegar sacaron a dos en la noche custodiados y ya no supe que sucedió con ellos”.*¹³⁶⁸

*“En el cuartelón me asomé por la baranda del primer piso y vi que en un cuarto cerca de la guardia había una puerta cerrada y que allí llevaban a dos que iban golpeando, queda del lado izquierdo de la entrada. Le pregunté a Rolando, de la G-2, y me dijo que ahí había una cárcel. Era un lugar oscuro y no se miraba nada. Yo no conocía a los que estaban llevando”.*¹³⁶⁹

Centros de tortura en los cuarteles de la Policía Nacional

2308. En las instalaciones de la Policía Nacional estuvieron en funcionamiento centros de detención clandestina; se hallaban a disposición del Ejército, en la mayoría de los casos, debido al control que durante el enfrentamiento ejerció la Institución Armada sobre esta fuerza de seguridad.

2309. Durante los años sesenta uno de los más famosos núcleos de detención y tortura fue La Tigrera, situada en la sede del cuartel de la policía Nacional, en la Séptima Avenida con 14 calle de la zona 1 de la ciudad capital, y las catacumbas y claustros del Convento de San Francisco, anexo a dicho cuartel.

2310. El presidente Méndez Montenegro dijo a la prensa, en el día de su posesión, que “*la tortura será definitivamente erradicada*”, y agregó que algunos calabozos policiales y cuartos de torturas no serían utilizados más, incluyendo La Tigrera, en el cuartel de la Policía y las celdas conocidas como Las Cuadras. El nuevo jefe de la Policía Judicial dijo que “*los agentes del Departamento Judicial serán una garantía para los ciudadanos honorables ... Ni la tortura ni el abuso de autoridad tendrían lugar, estos asuntos están terminados*”.¹³⁷⁰ El ministro de Finanzas, responsable de la Guardia de Hacienda, aceptó una inspección de sus cuarteles para encontrar “*bóvedas secretas*” o celdas subterráneas y declaró que Méndez Montenegro había proscrito el uso de la Guardia de Hacienda como policía operativa en la represión política o en cualquier otro asunto que no concerniera directamente a su tarea oficial de luchar contra el contrabando.¹³⁷¹

2311. Sin embargo, La Tigrera continuó siendo uno de los principales centros de detención y de tortura. Un profesor de Derecho y administra-

1368 Testigo CEH. (T.C. 170).

1369 Testigo CEH. (T.C. 169).

1370 *El Imparcial*. 4 de julio de 1966.

1371 *El Imparcial*. 5 de julio de 1966.

dor de la Universidad de San Carlos escribía en ese entonces: “...*las torturas y los abusos han continuado ocurriendo, siempre en los mismos lugares donde habían sido aplicadas estas prácticas abominables*”.¹³⁷²

*“Me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la Judicial en la 14 calle y 6a Avenida al final. Allí me pusieron la capucha; la tortura consistía en que lo amarraban a uno de pies y manos, boca abajo, con la espalda arqueada, las manos agarradas por detrás con las piernas dobladas y luego le ponían a uno, no propiamente una capucha sino un pedazo de hule de llanta, a manera de, cómo decir, riendas de caballo. Me cubría toda la cara y entonces el que estaba torturándome se montaba encima de mí y me jalaba toda la cara con la llanta esa. Obviamente el hule se me pegaba a la cara y no podía respirar. Entre tanto, uno o dos de los agentes me pateaban el estómago y los costados para que yo sacara todo el aire”.*¹³⁷³

2312. Entre 1974 y 1977, en el cuartel general de la Policía Nacional existía un sitio conocido como La Gallera, que por lo común se usaba para arrestar oficiales y que sirvió para detener de manera clandestina a muchos ciudadanos.¹³⁷⁴

2313. El derrumbamiento del convento de San Francisco, anexo al cuartel de la Policía, como consecuencia del terremoto de 1976, destruyó una gran cantidad de celdas monásticas que habían sido utilizadas como cuartos de tortura. La capacidad de mantener gente recluida disminuyó ostensiblemente. Sin embargo, este lugar se siguió utilizando. En 1979 allí estuvo detenida Yolanda Aguilar Urízar.

*“Luego entramos a la Judicial, a mí que queda claro que las puertas ya estaban abiertas, como que les hubieran avisado. En el primer cuarto en que estuve había una silla donde por primera vez supe que me iban a torturar, y llego aquí y por supuesto me desnudan. Entonces yo estaba sentada en la silla y había una radio y me recuerdo muy bien que era la Radio Mundial porque estaban cantando canciones rancheras, pero a todo volumen. Entonces llegaba uno e inmediatamente ponían el radio, porque era lógico, para que no se oyieran los gritos...”*¹³⁷⁵

2314. En los diferentes cuerpos policiales de la ciudad capital también funcionaron cárceles clandestinas. El sitio clandestino de detención y tor-

1372 *El Imparcial*. 5 de julio de 1966.

1373 C 968. Enero, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1374 Testigo CEH. (T.C. 116).

1375 Testigo REMHI. Caso 5447.

tura del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional quedaba cerca del garaje, al igual que el hospitalito de la Policía nacional.¹³⁷⁶ Allí funcionó la sede del cuerpo armado que operó en el Gobierno de Lucas García con el nombre de Comando Seis.

2315. El hospitalito de la Policía Nacional, próximo al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, era utilizado tanto para tratamiento médico de torturados, como lugar donde se aplicaba tortura farmacológica. Varios detenidos-desaparecidos fueron vistos en tratamiento en el hospitalito de la Policía Nacional, antes de que se perdiera su rastro. Ejemplo de ello es el caso de Lucrecia Orellana Stormont, internada allí para curarla de las secuelas respiratorias que había provocado el uso de la capucha de gamezán.¹³⁷⁷ Más tarde Lucrecia Orellana Stormont fue desaparecida forzosamente.

2316. Otro caso que ilustra también el uso del hospitalito como centro de recuperación de personas torturadas, es el de un médico que fue sometido a tortura farmacológica.

“Yo no puedo concebir que una gente pueda estar cuatro semanas sin saber si ha comido, si ha bebido, si ha defecado, si algo le ha dolido y resulta que está lastimado de las manos, lastimado de los pies, llagado de la espalda y ... para mí sólo hay una posibilidad, que estuve bajo la acción de drogas...”¹³⁷⁸

2317. Cuando recobró la conciencia, la víctima recuerda que fue llevada en un jeep de un cuartel militar; probablemente del Mariscal Zavala, dice el testigo, hacia el hospitalito de la Policía Nacional:

“Me acuerdo que me bajaron con capucha en el Segundo Cuerpo y me ingresaron como XX, en el hospitalito, eso fue otra cosa para mí, verdaderamente angustiosa, fui ingresado al hospitalito del Segundo Cuerpo como XX, lo cual me aterrorizó ... Ahí estuve en manos de unos médicos”¹³⁷⁹

2318. En febrero de 1983, luego de un mes de detención en una cárcel clandestina en Nueva Montserrat, una víctima fue llevada al Tercer Cuerpo de la Policía Nacional:

“Ellos me dejaron aislada aquí ... había una cama horrible, repulsiva, con sangre, en un cuarto horrible. Ellos me dijeron que ahí ha-

¹³⁷⁶ Testigo CEH. (T.C. 116).

¹³⁷⁷ CI 22. Marzo-noviembre, 1983. Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango.

¹³⁷⁸ C 776. Junio, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁷⁹ Ibid.

bían tenido a un muchacho que habían agarrado en una confrontación. Ellos ni siquiera le habían dado comida porque lo iban a matar ... El cuarto tenía saliva, mocos y todo. Había escupidas en la pared. Yo les pregunté qué iban a hacer conmigo. Ellos me dijeron que había tres opciones: "Ellos pueden dejarte libre, llevarte a los Tribunales de Fuero Especial, o llevarte a tu tumba".¹³⁸⁰ Diez días después la víctima fue trasladada a la prisión de Santa Teresa para ser juzgada ante los Tribunales de Fuero Especial.

2319. La sede del cuerpo de detectives, nombre que tuvo la Policía Judicial durante los años setenta, se ubicó en el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, establecido en el viejo cuartel que estaba en la cuchilla que se forma en la carretera a San Juan y la calzada Mateo Flores, que es la antigua carretera a Mixco.

"Después de eso me trasladaron tirado en el piso del carro en que me capturaron, me trasladaron al Cuarto Cuerpo. A lo que era el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional. Ese quedaba donde pasa ahora el periférico en la calzada San Juan, allí hay una cuchilla donde se separa la antigua carretera a Mixco y la calzada San Juan. Ese edificio ya no existe, fue destruido, pero fue muy conocido en su época porque precisamente allí se llevaban a los desaparecidos, al Cuarto Cuerpo.

"Me metieron en un cuartito donde guardaban madera. No era propiamente una celda sino un cuarto cualquiera de la instalación policiaca. Desde las rendijas que habían en el cuartito podía ver yo a los policías. Es decir, a mí no me cabía duda dónde estaba. Por lo menos en dos ocasiones en que llegaron jueces a practicar recursos de exhibición por mí, fui sacado con antelación por policías, por agentes uniformados. En varias ocasiones me trasladaron en vehículos de la Policía que llamaban perreras, de manera precipitada, engrilletado me metieron a la palangana del vehículo mientras el juez se iba ... Nos tenían engrilletados adentro del vehículo y nos custodiaban policías uniformados..."¹³⁸¹

2320. En la época del Gobierno del general Lucas el cuerpo de detectives contaba con un centro operativo en la Octava Avenida y 4^a calle de la zona 1.¹³⁸² Cuando este cuerpo se transformó en el Departamento de Inves-

¹³⁸⁰ C 20008. Enero 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁸¹ C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁸² Testigo (antiguo funcionario de la Policía Nacional) CEH. (T.C. 116).

tigaciones Técnicas (DIT), ya bajo el Gobierno de Ríos Montt, la nueva sede de tortura se trasladó a la 20 calle de la zona 10. Allí, los sanitarios eran utilizados como prisiones provisionales mientras se procedía a trasladar a los detenidos hacia la antigua Escuela Politécnica o a otra cárcel clandestina de carácter militar.

2321. El Quinto Cuerpo fue la sede de una unidad de élite contrainsurgente de la Policía Nacional conocida como Brigada de Operaciones Especiales (BROE). Según un ex policía judicial, en el sótano del almacén de guerra del Quinto Cuerpo existía un centro clandestino de detención y de tortura.¹³⁸³

2322. El estudiante Adrián Guerra Roca estuvo detenido en marzo de 1987 en el Quinto Cuerpo, ubicado en el anillo periférico, zona 7, en la ciudad capital. Allí lo metieron en un cuarto aislado, sin ventanas y acondicionado especialmente para aplicar torturas. El explicaba que la única entrada a esa pieza era una puerta pequeña como de unos 50 centímetros, de lado a lado. A esa pieza sólo entraban los torturadores y los jefes. En el momento en que él estaba siendo torturado, no había ningún otro detenido en la misma habitación; pero dijo que cuando él estaba esperando se dio cuenta que habían introducido a varias personas para ser torturadas.¹³⁸⁴

2323. También en los cuerpos policiales que se encontraban fuera de la ciudad capital, funcionaron centros clandestinos donde se practicaron interrogatorios bajo tortura. Una víctima, al ser capturada, fue llevada entre el 4 y 5 de julio 1981 al cuartel del Primer Cuerpo de la Policía Nacional de Quetzaltenango, el cual estaba al mando de un oficial militar.

*“Me sacaron violentamente del carro. Me condujeron a un cuarto, era el servicio sanitario. Allí me quedé con las manos engrilletas hacia atrás, tirado en el piso mojado. A cada rato entraban los policías a defecar. Al buen rato se oyó que entraron más policías, iban rindiendo novedades al jefe de dicho cuerpo policial. Me di cuenta entonces que estaba en el Primer Cuerpo de la Policía Nacional”.*¹³⁸⁵

2324. Durante el Gobierno de Ríos Montt, muchas mujeres que habían sido detenidas y torturadas en centros clandestinos, fueron trasladadas a la cárcel de mujeres Santa Teresa, en la ciudad capital, para ser procesadas por los Tribunales de Fuenro Especial.

1383 Ibid.

1384 Comité pro Justicia y Paz de Guatemala, Situación de los Derechos Humanos de Guatemala, Informe Preliminar, Guatemala, octubre de 1988, pg. 22 .

1385 CI 98. Julio, 1980. Quetzaltenango, Huehuetenango y Guatemala.

“Ahí en la cárcel [de Santa Teresa] había varios casos como el mío, de varias mujeres que estaban esperando sentencias. Entre ellas, una muchacha que era mujer de un comandante, a él lo habían matado en su casa y a ella la habían secuestrado junto con sus dos gemelitas. La llevaron a la cárcel de mujeres y a sus dos gemelitas se las secuestraron; eran unas niñitas como de un mes, no me acuerdo de sus nombres.¹³⁸⁶ Yo sé que fue un caso muy conocido en Guatemala. Cuando la conocí me contó todo lo que había pasado con sus dos gemelitas. Otra mujer de otro ex guerrillero, me contaba que a él lo tenían en Pavón, y ella ahí, ella sólo estaba esperando tener a su bebé, porque la tenían ahí embarazada. También estaba esperando sentencia...¹³⁸⁷

2325. Las detenidas, que habían permanecido bajo cautiverio dos o tres meses, seguían siendo objeto de tortura por parte de sus antiguos captores en la cárcel:

“Estando en la cárcel de mujeres de Pavón los torturadores de la G-2 llegaban a verme. Incluso un día llegó uno de ellos cuando yo estaba durmiendo. Yo sentí que me estaban tocando, que si era uno de ellos. Entonces me dijo: ‘Lo que pasa es que no te me has podido olvidar y quiero ver si te puedo visitar aquí. Voy a pedirle permiso a la jefa si me deja. Si no, sólo así. Pero yo, como soy un hombre digno y me gusta respetar, por eso no te agarro sólo así, porque no sería bueno. Tal vez ella me autoriza que te pueda venir a ver a algún privado o algo’. Me decía un montón de cosas que para mí eran bien humillantes, y a cada momento, yo no dormía sólo de pensar que en cualquier momento alguien me fuera a hacer daño. Pero, sí, me llegaban a ver casi a diario y entraban como que tenían todo el derecho y yo sé que no lo hacían sólo por mí, sino también por la demás gente que tenían ahí y que ellos mismos habían tenido antes en el mismo lugar de la zona 10. Y la mayoría eran mujeres”.¹³⁸⁸

Las cárceles clandestinas en propiedades particulares

2326. Tanto en la ciudad como en el interior del país se utilizaron diversas instalaciones, propiedad de particulares, como centros de detención, interrogatorio y tortura. Estos lugares podían pertenecer a los propios oficiales del Ejército de Guatemala, o eran proporcionados por comisionados militares, jefes de Patrullas de Autodefensa Civil, o bien, colaboradores del Ejército. Dado su carácter clandestino, su condición secreta era celosamen-

¹³⁸⁶ La testigo se está refiriendo al caso C 20008. Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁸⁷ Testigo CEH. (T.C. 800).

¹³⁸⁸ Ibid.

te resguardada. La CEH recibió denuncias de algunos de estos puntos principalmente en la ciudad de Guatemala.

2327. Una persona que estuvo detenida en una cárcel clandestina del DIT en la ciudad capital, después de varios meses de tortura fue conducida a estos lugares con el objeto de identificar presuntos guerrilleros:

*"Luego me llevaban a casas que tenían ubicadas en la colonia San Rafael en la zona 18, que usaban como casas de tortura y de reuniones. Y digo casas de tortura porque las tenían como equipadas con capuchas, con cinturones, con pitas con las que amarraban a la gente y eran casas que estaban bien aisladas de la población. Eran casas de tortura porque estaban bien protegidas para que no se oyieran ruidos ni nada de eso. Me llevaban porque ellos iban a hacer reuniones ahí o a tomar y eso y ahí me mantenían siempre..."*¹³⁸⁹

2328. Estos inmuebles podían albergar una gran cantidad de personas. Una víctima fue detenida el 6 de enero de 1983 en la casa de su cuñado, al mediodía, por miembros del BROE y otro grupo de civiles que se identificaron como agentes de la G-2. Fue llevada a una casa en la zona 7, colonia Nueva Montserrat, junto con su cuñado. Sus dos hijas, de apenas meses de edad, fueron también detenidas y llevadas a este lugar, pero después se las arrebataron y trasladaron a un lugar desconocido. Durante 45 días, otra víctima fue desnudada, golpeada en las piernas, en la cara, sometida a toques eléctricos y torturada psicológicamente.¹³⁹⁰

2329. En esa casa de Montserrat "oía cuando ellos traían más gente y cuando estaban torturando a otros ... yo oía los gritos".¹³⁹¹ En total, pudo contar 26 personas cautivas en ese lugar, en varios momentos, cuando al poco tiempo se le permitió salir de su celda. A los 45 días fue trasladada al Tercer Cuerpo de la Policía Nacional y luego a la cárcel de mujeres de Santa Teresa para ser juzgada por los Tribunales de Fuenro Especial.

2330. Otra víctima señala un centro de detención y tortura en la 7 calle y 1^a avenida de la zona 1 de la ciudad capital:

"Una prima de la declarante trabajaba en la Presidencia y tenía relación con el Estado Mayor Presidencial [EMP]. Ella le informó que tenían a las víctimas en una casa de torturas del EMP que era una casa particular ubicada en la 7^a calle y 1^a avenida de la zona 1. Una noche esta prima le trajo una caja completa de fotos e información

¹³⁸⁹ Ibid.

¹³⁹⁰ C 20008 Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁹¹ Ibid.

*que tenía el EMP sobre la numerosa familia de la declarante y su esposo, que era a quienes buscaban. Había información de toda la familia cercana y fotos de muchos de ellos. La prima [llena] del terror quemó todo. Esta persona se fue ... y nunca más quiso volver. Estaba aterrorizada de lo que había sabido, pero quería mucho a las víctimas”.*¹³⁹²

Otros centros de detención y tortura

2331. Numerosas unidades del Ejército ocuparon distintas propiedades civiles como iglesias, edificios vacíos, minas abandonadas, donde instalaron centros de detención, interrogación y tortura. Estos núcleos mantuvieron su actividad durante algunas semanas, meses o años, dependiendo de las necesidades del Ejército .

2332. La compañía minera Oxec, ubicada a orillas de río Cahabón, conocido en ese punto como río Oxec, Alta Verapaz, abandonó sus instalaciones alrededor de 1980. Después fueron utilizadas por el Ejército para ubicar un campamento temporal donde se cometieron múltiples violaciones de derechos humanos.

*“Ahí hacían torturas y quemaban viva a la gente. Hubo gente que estuvo encerrada 43 días y sólo arroz le daban de comer, salieron desmayados. Ahí violaban a las mujeres y obligaban a los hombres a violar a sus compañeras, si no lo hacían los mataban, y cuando tenían sed los hacían tomar orines...”*¹³⁹³

*“Nuestros compañeros recibieron duros tratos, porque fueron encerrados durante 20 días o un mes en unos hoyos o agujeros, en la compañía Oxec, sin comida ni bebida. Los agujeros eran como de siete metros aproximadamente ahí los mantenían a agua y sol todo el día, de comida les daban sus excrementos y de bebida sus orines”.*¹³⁹⁴

2333. En muchas ocasiones los destacamentos militares fueron acomodados directamente en las iglesias de la comunidad, como en los casos de Zacialpa, San Andrés Sajcabajá y Joyabaj en Quiché, y Nentón en Huehuetenango. En estos templos se torturaba y además se inhumaba a las víctimas. En Santa Anita Las Canoas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, las personas fueron torturadas dentro de la iglesia y posteriormente ejecutadas en los postes, ante toda la comunidad.¹³⁹⁵

1392 C 13405. Marzo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1393 Testigo CEH. (T.C. 5).

1394 C 9477. 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

2334. Las escuelas públicas también fueron utilizadas de modo ocasional para practicar interrogatorios bajo tortura:

“El 10 de mayo de 1991, [en Xecoxol, Tecpán, Chimaltenango] 65 personas fueron detenidas en la escuela pública. La [duración de la] detención varió de persona en persona: un grupo estuvo detenido unas horas, otro medio día, algunos un día, otro grupo dos días y el último grupo estuvo dos meses. Les acusaron de ser guerrilleros”¹³⁹⁵

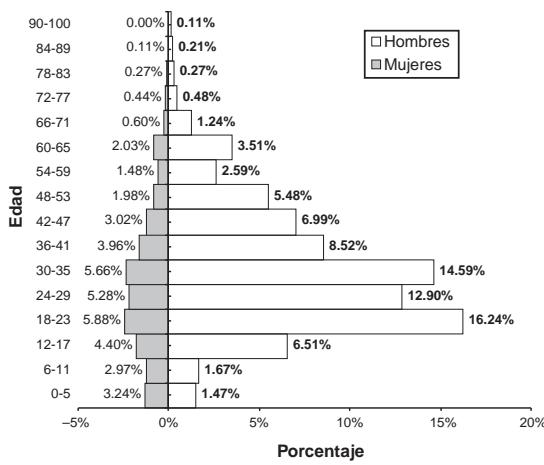
Las víctimas de la tortura

Por edad y sexo

2335. A continuación se presentan los datos de edad y sexo de las víctimas de torturas registradas por la CEH, así como la pertenencia étnica y el tipo de actividad que desarrollaban o el sector social al que pertenecían.

2336. La GRÁFICA 32, ilustra cómo, según los datos de la CEH, la tortura afectó principalmente a hombres adultos. Sin embargo, los porcentajes de niños y mujeres afectados por esta violación siguen siendo significativos.

**GRÁFICA 32: Porcentaje de torturas según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Sólo se incluyó el 57% de los datos; del 43% no se tiene información sobre la edad y/o sexo. Porcentaje calculado con base en el total de torturas a personas con edad y sexo conocido: 4,365.

1395 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

1396 C 498. Mayo, 1991. Tecpán, Chimaltenango.

Pertenencia étnica

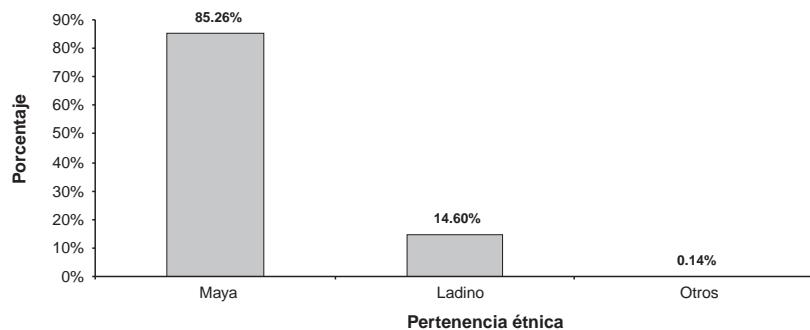
2337. De acuerdo con los datos sobre tortura reportados por la CEH, el 85.2% de las víctimas individuales eran mayas, el 14.6% ladinos y el 0.1% pertenecía a otro grupo (Véase GRÁFICA 33).

2338. Entre los pueblos mayas, el más vulnerado fue el pueblo k'iche' con 32%. En términos relativos esta tasa es alta puesto que los k'iche' representan aproximadamente el 10% de la población total de Guatemala. Esto quiere decir que las víctimas k'iche' sufrieron represalias a escala nacional, en una magnitud que casi triplicaba su representación en todo el país.¹³⁹⁷

2339. Después de los k'iche' le siguen en orden los q'eqchi', kaqchikel, mam, achí y en menor proporción los q'anjob'al, ixil y chuj.

2340. El análisis global demuestra que en Guatemala la tortura fue dirigida primordialmente hacia el pueblo maya. Las razones que pueden explicar esta situación son diversas: en primer lugar el Ejército trataba de impedir la organización campesina, laboral, política y social en las áreas mayas. En segundo término, el temor del Ejército a que los núcleos indígenas pudieran incorporarse a las filas de la guerrilla, lo impulsó a sistematizar castigos ejemplares contra la población, como torturas, junto con masacres o ejecuciones colectivas y públicas extremadamente crueles en todos los ca-

**GRÁFICA 33: Porcentaje de víctimas de torturas según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Se incluyó sólo el 98.23% de los datos, el 1.77% no se tiene información de pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida quienes sufrieron tortura.

¹³⁹⁷ En efecto, una de cada diez personas es k'iche' en relación con el resto de los ciudadanos de la República y tres de cada diez víctimas de tortura era k'iche'.

sos con el objeto de inhibir la participación indígena en la lucha guerrillera. En tercer lugar, porque el Ejército pretendió cambiar la forma de pensamiento tradicional (valores y costumbres) del pueblo maya para lograr la adhesión a la doctrina contrainsurgente a través de mecanismos de control de población como las PAC, las aldeas modelo y los polos de desarrollo.

2341. La tortura se convierte así en uno de los sistemas que se activan para obligar a la población a colaborar con el Ejército. Mediante el castigo regular de las personas que no participaban en las nuevas formas de control social impuestas por el Ejército, o que no acataban el nuevo poder de los comisionados militares o del jefe de patrulla de la comunidad, se conseguía someter a la población.

Actividad o sector social

2342. De acuerdo con los casos presentados por la CEH se ha podido ratificar que las víctimas de tortura pertenecieron a todos los sectores sociales: organizaciones indígenas, campesinas, sindicales, cooperativas, etc. Por consiguiente, la tortura fue una persecución de la oposición política y tenía como uno de sus principales objetivos infundir terror en la población.

2343. El mayor número de víctimas lo conformaban las personas que ejercían un rol social destacado, como los líderes campesinos, los artesanos, los profesionales liberales (abogados, médicos, odontólogos, etc.), los profesores y los estudiantes. Esta política represiva se orientaba en forma específica a desarticular las organizaciones de los pueblos indígenas.

*“En los comienzos del setenta, hay manifestaciones del movimiento maya, pero también empiezan a ser descabezadas, entonces nadie quiere levantar la cabeza, nadie...”*¹³⁹⁸

2344. A finales de la década de los setenta se incrementó la persecución y tortura de los líderes campesinos e indígenas. Un ejemplo es el caso del líder cooperativista Lorenzo Set y sus compañeros:

“Lorenzo Set era un líder comunitario, de la Aldea Cerro Alto, en Chimaltenango, que se encontraba organizando la cooperativa Pedro de Betancourt. El 22 de febrero de 1981; a las nueve de la mañana, llegó el Ejército y observó una reunión en la comunidad. Más tarde, ese mismo día, unos hombres cubiertos con gorras pasamontañas llegaron hasta la comunidad y secuestraron a Lorenzo y Matías Set, Angel Pirir, Mateo Socoy y Francisco Colán. Todos pertenecían a la junta directiva de la cooperativa. Unos delatores habían acusado a las

¹³⁹⁸ Testigo CEH. (T.C. 58).

víctimas de ser miembros del CUC. Se llevaron a las víctimas y les dijeron a los otros miembros de la comunidad que no dijeran nada o los regresaría a secuestrar”.

“Los familiares comenzaron a buscar a las víctimas en diferentes lugares, incluyendo morgues, hospitales, etc. El 25 de febrero aparecieron muertos en San Cristóbal, en la ciudad de Guatemala. Las víctimas presentaban señales de tortura, no tenían lengua y sus cabezas estaban completamente destrozadas. El día que trajeron los cuerpos, se encontraba el testigo en el parque central cuando un hombre se le acercó y le dijo que el Ejército no quería que se reunieran más para formar la cooperativa. El jefe de la judicial de Chimaltenango de ese entonces también le enseñó a otro miembro de la comunidad un listado de personas que estaban amenazadas en la aldea Cerro Alto. A raíz de este hecho la cooperativa dejó de funcionar. Una parte de la finca fue parcelada y el resto fue entregado a la zona militar de Chimaltenango, en donde se encuentra asentada todavía”¹³⁹⁹.

2345. Las acciones eran crueles en extremo con el propósito de ocasionar temor entre la población. Cuando el Ejército detenía a un supuesto colaborador de la guerrilla lo hacía padecer crueles torturas antes de matarlo, luego lo dejaba en el lugar por días y prohibía su entierro. En el caso de Juan, los soldados lo detuvieron.

“Luego lo colgaron de un tapesco, le cortaron el brazo, luego procedieron lentamente a cortarle la cara con machete. Después le dieron un machetazo en la cabeza y otro golpe en el estómago. Lo colgaron por el cuello y perdió todas sus tripas... Venía una segunda patrulla de soldados, que agarró a José y le cortaron la cabeza. A Andrés lo acusaron de dirigir a la gente que se quedaba bajo la montaña. Le pusieron una espina en sus ojos y después se los sacaron, le cortaron sus orejas y lo golpearon hasta casi morir. Luego llevaron a su esposa Benita. Los soldados le cortaron el pene a Andrés, obligaron a Benita a comérselo y luego la mataron”¹⁴⁰⁰.

2346. Las torturas a la luz pública también fueron realizadas contra la comunidad, torturando y asesinando de forma indiscriminada a niños, mujeres y ancianos. En las comunidades consideradas por el Ejército como irrecuperables, sus miembros quedaban expuestos a ser torturados o a pa-

1399 C 355. Febrero, 1981. Chimaltenango, Chimaltenango.

1400 C 11314. Marzo, 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

decer métodos de ejecución crueles e inhumanos. De esta naturaleza fue el sufrimiento de Mariana, una niña de 2 años:

*“Luego que los soldados mataron a su madre, dejaron sola a Mariana para que se la comieran los coyotes. Los coyotes le comieron las piernas y los brazos. Su padre también fue torturado hasta desfallecer y dejado en el campo para ser comido por los animales. Era dueño de una tienda. Los soldados llevaron un camión grande donde cargaron toda la mercadería”.*¹⁴⁰¹

Actuación del Organismo Judicial frente a los actos de tortura

2347. Toda persona que sufre tortura tiene el derecho a que se inicie una investigación exhaustiva e imparcial sobre el hecho, a que se condene a los responsables y a que se le otorgue la debida reparación. En Guatemala se denegó sistemáticamente este derecho. Según los testimonios recogidos por la CEH, durante el enfrentamiento armado la tortura física o psicológica se dio de modo sistemático como parte de la privación de la libertad, tanto en centros clandestinos de detención como en cárceles públicas. Por lo general, también se dio de modo previo a los casos de ejecuciones arbitrarias y masacres. Si la víctima de la tortura lograba sobrevivir y ser puesta en libertad, uno de los efectos de la tortura era justamente, el temor de cualquier vínculo con las fuerzas de seguridad y los agentes estatales, lo que inhibía a la víctima de denunciar los hechos. El *modus operandi* de la tortura estaba destinado a crear temor en la víctima y a neutralizarla no sólo frente a todo tipo de acción política o social posterior, sino también frente a cualquier posible denuncia de dicha violación de los derechos humanos.

*“Pasé mucho tiempo con miedo. Nunca pensé en denunciar esto pues el Ejército era el todopoderoso y me hubieran asesinado. Además mis nervios se destrozaron, creo que para toda la vida”.*¹⁴⁰²

En otro caso los familiares señalan: “*Luego de la desaparición de Martín, nadie de la familia hace algo para averiguar el paradero de la víctima, ni presentar denuncia alguna en vista de que las mismas autoridades son las que se llevan sin motivo alguno a la gente”*.¹⁴⁰³

1401 C 13021. Junio, 1981. Uspantán, Quiché.

1402 C 7091. Abril, 1984. San Pablo, San Marcos.

1403 CI 36. Julio, 1981. Chichicastenango, Quiché.

En San Marcos, luego de haber desaparecido a Fausto Armando y Alberto, la familia se sintió impotente. “*Nunca pusimos la denuncia pues la gente nos decía que si lo hacíamos, el Ejército enviaría a la G-2 y nos haría lo mismo que a ellos. En ese tiempo nadie podía reclamar nada.*”¹⁴⁰⁴

2348. De su parte, las diferentes autoridades de los centros de detención, como los alcaides, se absténian de denunciar la comisión de torturas o incluso las posibilitaban. Los jueces y fiscales que conocían de la detención o proceso penal contra personas que habían sufrido torturas, no abrían la investigación de oficio, faltando a su deber de investigar, juzgar y sancionar la tortura. Inclusive en algunos casos las autoridades judiciales realizaron actos expresos de encubrimiento de las torturas infligidas a las víctimas. La abdicación de las funciones de fiscalización y de investigación frente al poder militar por parte de las autoridades judiciales y fiscales se ilustran de modo evidente en el caso que sigue. Agentes del Ministerio Público y los tribunales protegieron a los militares autores de torturas y detención arbitraria, colaboraron con ellos y encubrieron sus actos violatorios de derechos humanos:

2349. Maritza Urrutia, miembro del EGP, fue detenida ilegalmente por miembros de la Inteligencia del Ejército y luego torturada en las instalaciones de la Policía Militar Ambulante, hasta que aceptó hacer videos de propaganda antiguerrillera y solicitar su amnistía. Cuando el Fiscal General de la Nación y la jueza del Quinto Juzgado de Instrucción intervinieron para la aplicación de la amnistía, a pesar de que los hechos eran de dominio público, en ningún momento investigaron por la legalidad de la detención ni por las torturas. El Fiscal General encubrió los hechos violatorios de derechos humanos al afirmar que no existían indicios de secuestro, en clara contradicción con el expediente que él mismo remitiera al Organismo Judicial para la aplicación de la amnistía, e inclusive facilitó las instalaciones del Ministerio Público para difundir la versión oficial del Gobierno.¹⁴⁰⁵

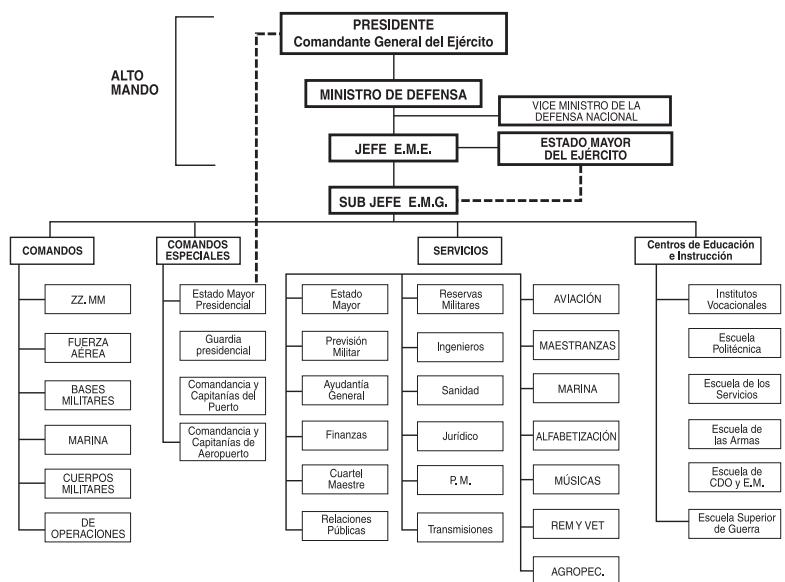
1404 C 7272. 1981. San Marcos.

1405 Véase el caso ilustrativo sobre la privación arbitraria de libertad y tortura de Maritza Urrutia. (CI 33), Guatemala, 1992.

Apéndices

1

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO DECRETO 1387 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1960

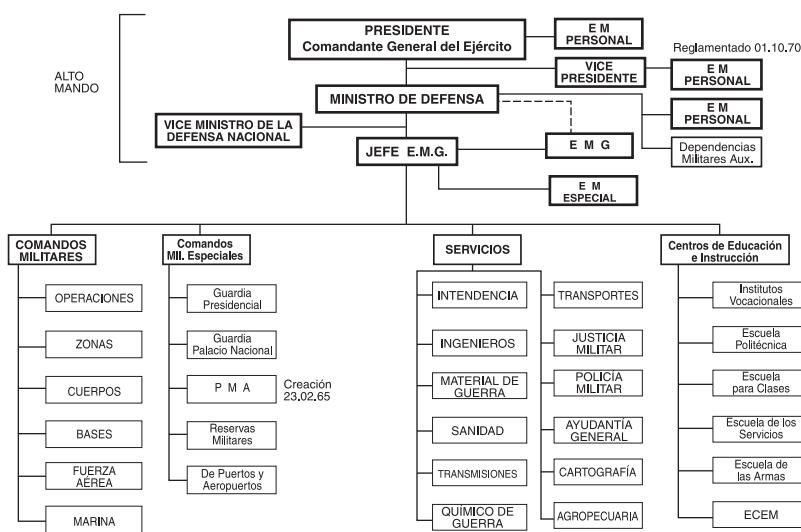


ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO

DECRETO 1782 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1968

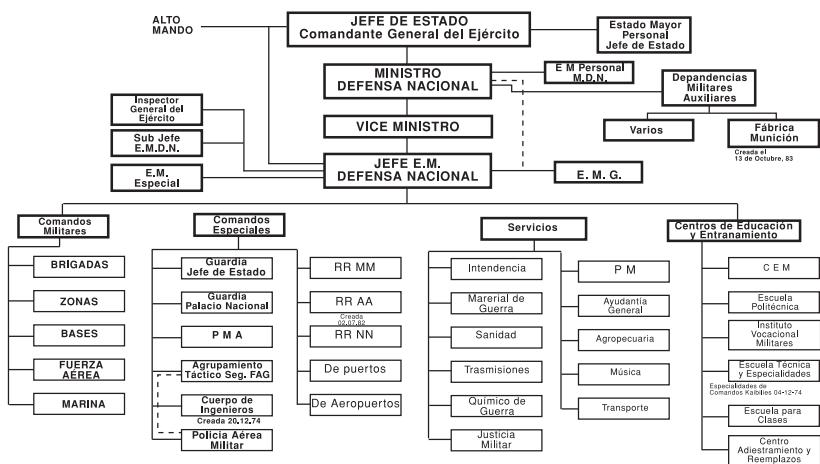


ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

3

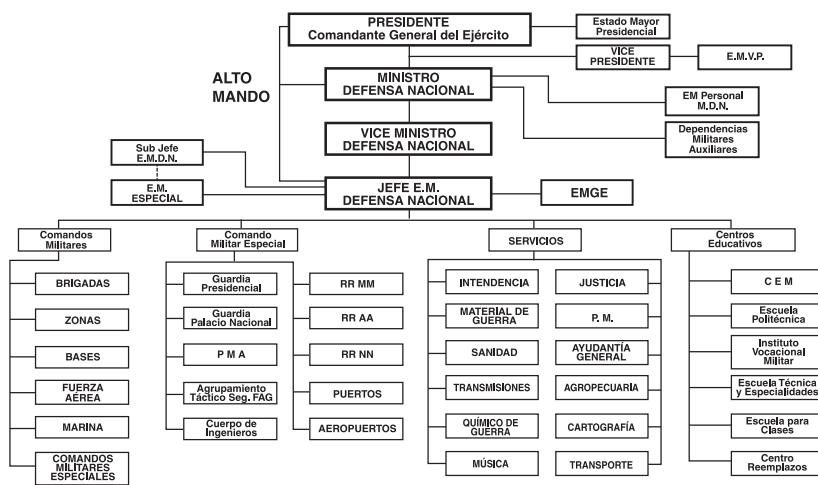
LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO
DECRETO 149-83 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1983



13.08.74. se creó el concepto de Región Militar dentro de comandos militares. Posteriormente no fue recogido por esta ley.

ARMAS: INFANTERIA-CABALLERIA-ARTILLERIA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA
 Es la especialización profesional que adquieren los integrantes de Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

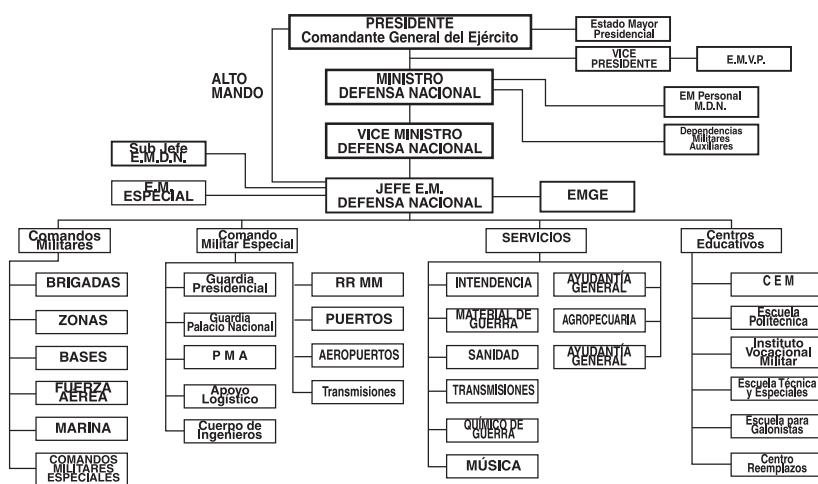
LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO
DECRETO 26-86 DEL 10 DE ENERO DE 1986



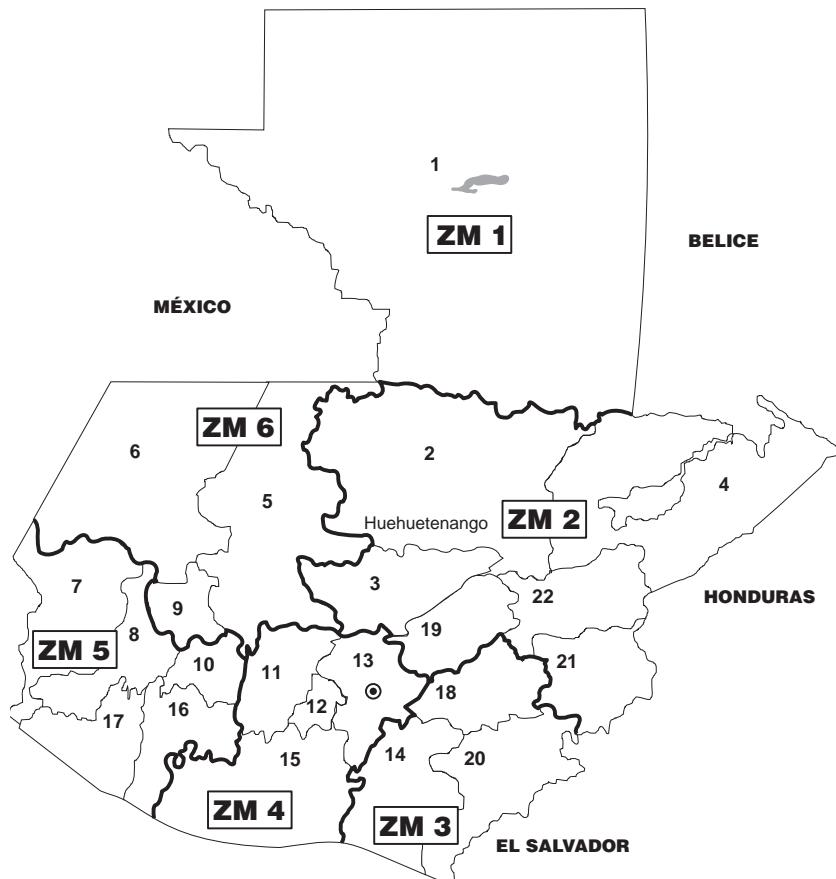
ARMAS: INFANTERÍA - CABALLERÍA - ARTILLERÍA - INGENIEROS - AVIACIÓN - MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO
DECRETO 72-90 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990

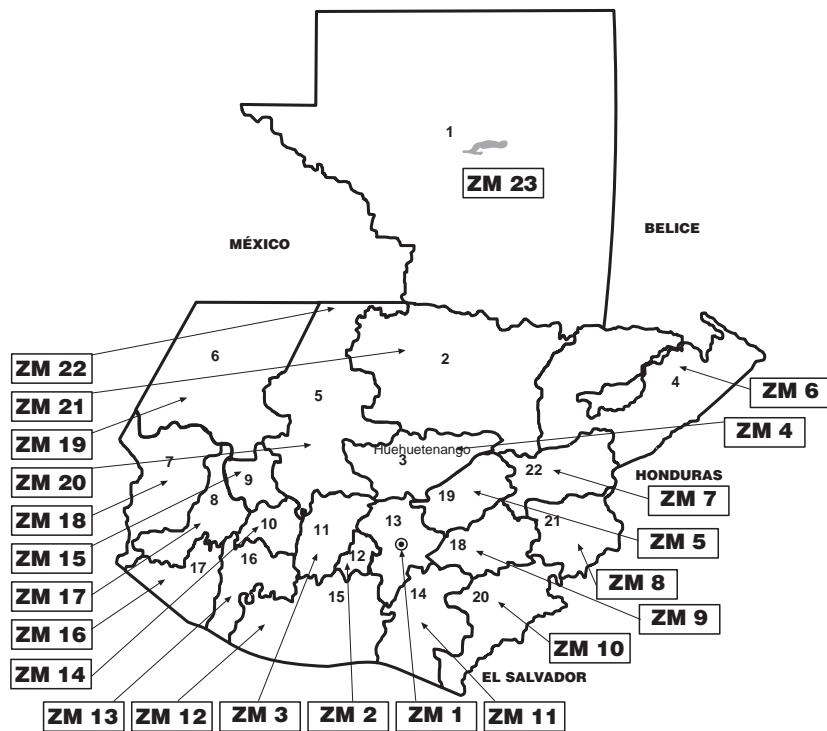


ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA
 Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

6**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL EJÉRCITO
A PARTIR DE 1961**

- | | |
|-------------------|-------------------|
| 1. El Petén | 13. Guatemala |
| 2. Alta Verapaz | 14. Santa Rosa |
| 3. Baja Verapaz | 15. Escuintla |
| 4. Izabal | 16. Suchitepéquez |
| 5. El Quiché | 17. Retalhuleu |
| 6. San Marcos | 18. Jalapa |
| 7. Quetzaltenango | 19. El Progreso |
| 8. Totonicapán | 20. Jutiapa |
| 9. Sololá | 21. Chiquimula |
| 10. Chimaltenango | 22. Zacapa |
| 11. Sacatepéquez | ◎ Capital |

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL EJÉRCITO
A PARTIR DE 1983

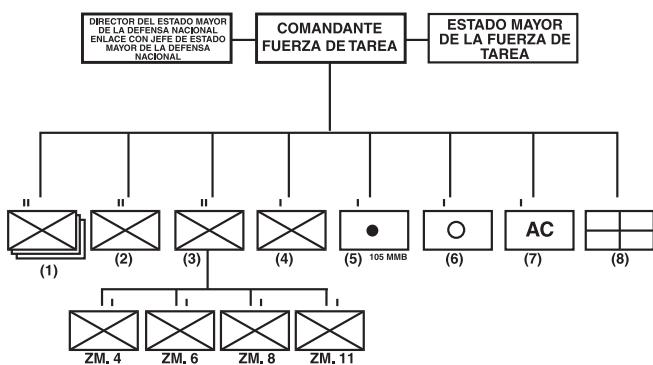


- | | |
|-------------------|-------------------|
| 1. El Petén | 13. Guatemala |
| 2. Alta Verapaz | 14. Santa Rosa |
| 3. Baja Verapaz | 15. Escuintla |
| 4. Izabal | 16. Suchitepéquez |
| 5. El Quiché | 17. Retalhuleu |
| 6. | 18. Jalapa |
| 7. San Marcos | 19. El Progreso |
| 8. Quetzaltenango | 20. Jutiapa |
| 9. Totonicapán | 21. Chiquimula |
| 10. Sololá | 22. Zacapa |
| 11. Chimaltenango | © Capital |
| 12. Sacatepéquez | |

ORGANIZACIÓN DE UNA FUERZA DE TAREA TIPO

EJEMPLO: FUERZA DE TAREA "KAIBIL BALAM" PLAN DE CAMPAÑA UNIDAD 88 - ORDEN FRAGMENTARIA NÚMERO 0001

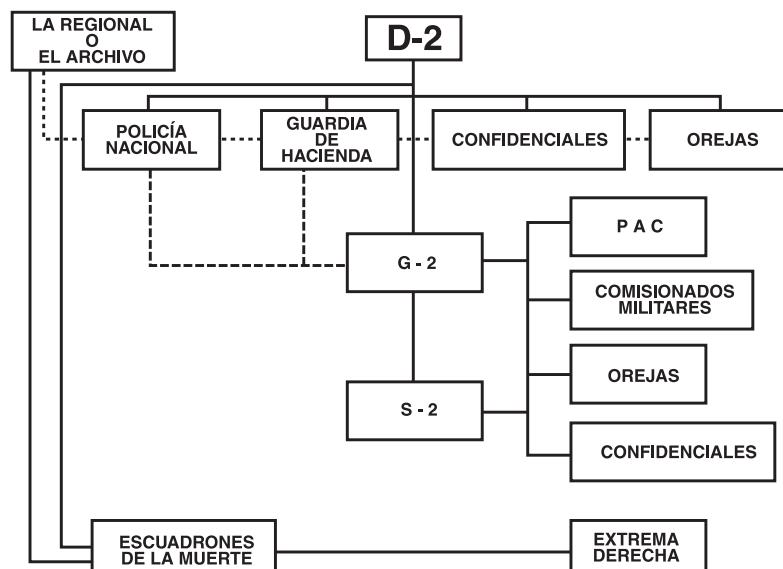
DOCUMENTOS REFERENCIAS-DIRECTIVA-3-L



- (1) 3 Batallones de Infantería de la ZM 23
- (2) 1 Batallón de Infantería de la Reserva Estratégica
- (3) 1 Batallón de Infantería con 4 Compañías de otras Zonas militares
- (4) 1 Compañía de Infantería de Marina
- (5) 1 Batería de Obuses de 105 mm.
- (6) 1 Escuadrón de Blindados
- (7) 1 Compañía de Asuntos Civiles (12 destacamentos)
- (8) Hospital Regional

9

RED DE INTELIGENCIA

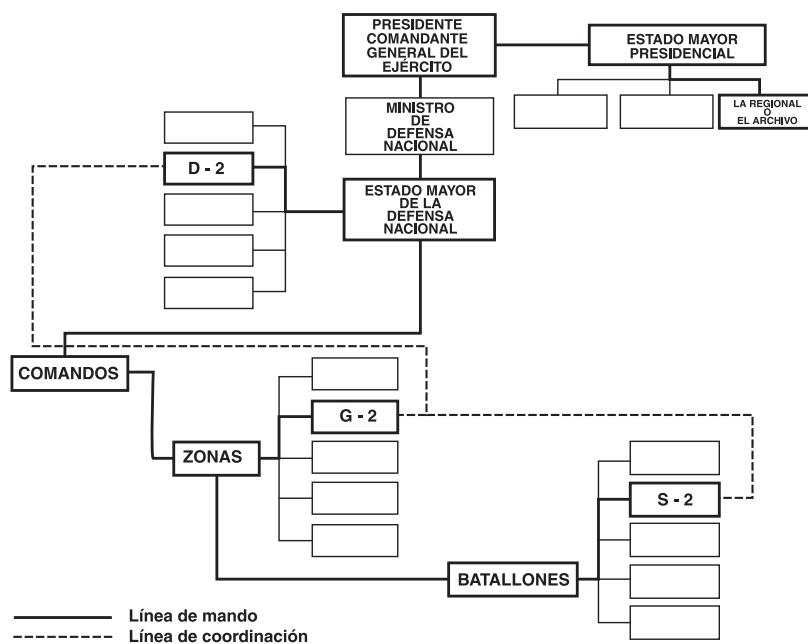


— Línea de mando

- - - - Líneas de coordinación

10

LÍNEAS DE COORDINACIÓN Y MANDO DE LA INTELIGENCIA MILITAR



EL CAPÍTULO SEGUNDO,
LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA,
CONTINÚA EN EL TOMO III

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO III

**Las violaciones
de los derechos humanos
y los hechos de violencia**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-03-3 (Tomo III)

DISEÑO: Servigráficos S.A.

PORADA: CEH

Impreso en Guatemala

Esta obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio,
sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

CAPÍTULO SEGUNDO:
LAS VIOLACIONES
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA
(Continuación)

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS	13
XIII. Violencia sexual contra la mujer	13
Marco jurídico	14
La violencia de género	19
El dolor en silencio	20
Datos de los casos de violación sexual registrados por la CEH	23
Marco conceptual de la violencia contra las mujeres	25
Violaciones sexuales perpetradas o permitidas por el Estado	27
A modo de síntesis	55
XIV. Violencia contra la niñez	57
Marco jurídico	57
La niñez en medio del enfrentamiento armado	60
Violaciones del derecho a la vida	60
Desaparición forzada	66

Violación contra el derecho a la integridad personal	66
Violación del derecho a la libertad individual	70
Violación del derecho a la propia vida cultural	72
Violación del derecho de los niños en conflictos armados	78
XV. Privación de libertad	81
Marco jurídico	81
Casos de privación ilegal de libertad denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos	85
Casos de privación de libertad presentados ante la CEH	88
Los autores	100
Reclutamiento forzoso ilegal	107
XVI. Denegación de justicia	113
Introducción	113
La justicia entre 1954 y 1966	117
La justicia durante la vigencia de la Constitución de 1965	124
La justicia entre 1982 y 1986	137
La justicia entre 1986 y la finalización del conflicto armado interno	147
Conclusiones	151
XVII. Libertad de expresión	151
Violaciones de la libertad de expresión	154
Periodistas y medios de comunicación	156
La desinformación	167

XVIII. Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas	171
Obligaciones de Guatemala respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el Derecho Interno e Internacional	171
Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural del pueblo maya	181
Actos de discriminación, el reclutamiento forzoso	196
Vulneración de las formas de organización y regulación de la vida social	206
XIX. Desplazamiento forzado	211
Huir para conservar la vida	215
La población es el objetivo principal, debiendo alcanzar su control físico y psicológico	222
Los polos de desarrollo	231
Aldeas modelo	236
Comunidades de Población en Resistencia (CPR)	242
Los refugiados	247
XX. Las masacres: violencia colectiva contra la población indefensa	249
Introducción	249
Definiciones y conceptos	250
Las masacres en cifras	256

Las masacres: de la violencia a la barbarie	259
Las masacres como operativos centrales de la estrategia contrainsurgente	272
Las operaciones militares, masacres y tierra arrasada: junio de 1981 a diciembre de 1982	298
XXI. Genocidio	314
Consideraciones generales y marco jurídico	314
Análisis de las regiones	325
Conclusiones finales	417
LOS HECHOS DE VIOLENCIA	424
XXII. Las organizaciones guerrilleras y el derecho internacional humanitario	424
Tipos de infracciones	427
XXIII. Atentados al derecho a la vida: las ejecuciones arbitrarias	430
Ajusticamientos	430
Fusilamientos	467
Las masacres	473
XXIV. Atentados al derecho a la integridad personal y a la libertad	480
La desaparición	481
El secuestro	482
El impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones	488
El reclutamiento forzoso	490

Los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención	494
La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes	497
Atentados contra la libertad de expresión	499
XXV. Atentados contra la propiedad pública y privada	501
Ataques contra sedes municipales	503
Ataques contra otros bienes civiles del Estado	505
Atentados contra torres de energía	506
Atentados contra obras viales	507
Ataques contra bienes civiles propiedad de particulares	509
XXVI. Infracciones cometidas en operaciones militares	514
Civiles muertos o heridos en hostilidades	514
Civiles muertos o heridos por colocación de minas, armas trampas u otros artefactos	515
Civiles muertos por desplazamiento	517

APÉNDICES

1. Número de masacres por departamento perpetradas por fuerzas del Estado (1962-1996)	519
2. Protección a los pueblos indígenas en el Derecho Internacional	520
3. Protección de los pueblos indígenas en el Derecho Interno	526
4. Normas constitucionales citadas	527

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Continuación)

XIII. VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER

2350. Las mujeres fueron víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género. En el caso de las mujeres mayas se sumó a la violencia armada, la violencia de género y la discriminación étnica. Este apartado se refiere de modo especial a la violencia sexual contra las mujeres.

2351. La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las víctimas directas fueron principalmente mujeres y niñas, pero también fueron ultrajados sexualmente niños y hombres. Las violaciones sexuales causaron sufrimientos y secuelas profundas tanto en las víctimas directas como en sus familiares, cónyuges y comunidad entera. Igualmente tuvieron graves efectos de carácter colectivo para el grupo étnico de las víctimas.

2352. El hecho de la violación sexual estuvo acompañado por la vulneración de muchos derechos. Por lo general, los casos de violaciones sexuales individuales o selectivas, se dieron en el contexto de la detención de las víctimas y muchas veces fueron seguidas de su muerte o desaparición. Los casos de violaciones masivas o indiscriminadas y públicas, se registraron en áreas de gran concentración indígena, como una práctica común luego de la instalación de destacamentos militares y PAC, de modo previo a masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada. También se dieron acompañadas de la muerte de mujeres embarazadas y la destrucción de los fetos.

2353. Por su *modus operandi*, las violaciones sexuales originaron el éxodo de mujeres y la dispersión de comunidades enteras, rompieron lazos conjugales y sociales, generaron aislamiento social y vergüenza comunitaria, provocaron abortos y filicidios, impidieron matrimonios y nacimientos dentro del grupo, facilitando la destrucción de los grupos indígenas.

Marco jurídico

2354. El derecho internacional de los derechos humanos, tanto convencional como consuetudinario, así como el derecho humanitario, protegen el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, la libertad, el honor, la dignidad de toda persona, y prohíben cualquier discriminación o restricción de derechos por razón de sexo. Igualmente prohíben toda forma de trato cruel, inhumano o degradante, la tortura, la violación sexual y cualquier hecho basado en el género que cause muerte, daño físico o psicológico y sufrimiento sexual.

2355. La normativa internacional ha venido desarrollando disposiciones específicas para prevenir y sancionar la violación sexual que de modo especial se vincule a los conflictos armados, asumiendo que muchas veces las partes la utilizan como táctica de guerra y terrorismo. En ese contexto, las violaciones sexuales practicadas por agentes del Estado adquieren un carácter masivo y sistemático y se realizan con total impunidad.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos

2356. La violencia sexual afecta un conjunto de derechos, los cuales tienen protección internacional. Los derechos a la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad, la libertad personal, la dignidad y el honor, forman parte de los principios esenciales de los derechos humanos, o del llamado núcleo duro, que deben ser respetados por los Estados. Estos derechos son parte del derecho convencional de los derechos humanos y forman parte del derecho consuetudinario internacional.

2357. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece en su Artículo 3 que: “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”, y en el Artículo 5 señala que: “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*”. También sanciona que: “*Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión...*” (Artículo 2,1) y prohíbe toda forma de discriminación (Artículo 7). Finalmente, en el Artículo 12 garantiza que “*Nadie será objeto de... ataques a su honra o reputación*”.

2358. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, garantiza el derecho a la vida en el Artículo 6,1 y protege el derecho a la integridad con el texto que sigue: “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*” (Artículo 7). Igualmente consagra el derecho a la libertad y seguridad personales (Artículo 9,1) y a la honra (Artículo 17). En el Artículo 10 señala específicamente que “*Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano*”. En los artículos 2,1 y 26 se garantiza el derecho a la no discriminación

por motivos de raza, sexo, idioma, etc. El derecho de los niños a recibir medidas de protección por parte del Estado también está consagrado en el Pacto, en el Artículo 41, inciso 1.

2359. El sometimiento sexual prolongado dentro de una unión conyugal forzosa o bajo condición servil, también está prohibido por el derecho internacional. Así, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956, ratificada por Guatemala en 1983, prohíbe que se ponga a una persona en condición servil, incluyendo la entrega en matrimonio de mujeres contra su voluntad (Artículo 1, literales c) e i) y Artículo 7). Igualmente se prohíben los matrimonios forzados o sin consentimiento en el Artículo 1 de la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962, ratificada por Guatemala en 1983.

2360. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica de 1969, ratificada por Guatemala en 1978, sanciona en su Artículo 6, inciso 1 que “*Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas*”. En el mismo sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, ordena en su Artículo 6 que los Estados supriman todas las formas de trata de mujeres.

2361. En el sistema interamericano de derechos humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará del 9 de Junio de 1994,¹ define la violencia contra la mujer en su Artículo 1, como “*cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”. Al referirse a la violencia perpetrada en el ámbito público, la define en su Artículo 2 como “*violencia física sexual y psicológica que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes donde quiera que ocurra*”.

2362. La violencia sexual o toda forma de maltrato contra menores de edad está prohibida en la normativa internacional. La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por Guatemala en 1990, en su Artículo 37, literal a) sanciona que “*Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes...*” Y tiene disposiciones específicas para la protección de niños en conflictos armados que se les aplique el derecho internacional humanitario (Artículo 38, numeral 1), para que el Estado adopte todas las medidas necesarias para la protección

¹ El 15 de diciembre de 1994 el Estado de Guatemala ratificó dicho Convenio.

y cuidado de niños afectados por un conflicto armado (Artículo 38, numeral 4) o para su recuperación si es víctima del mismo (Artículo 39).

Derecho Internacional Humanitario y derechos de las mujeres en situaciones de conflicto armado

2363. En las guerras y los conflictos armados internos la violencia sexual contra la mujer ha sido ejercida de modo generalizado como arma de guerra.² Desde la Primera Guerra Mundial,³ los Estados han reconocido reiteradamente la práctica de la violación sexual durante los conflictos armados calificándola como crimen de guerra. El derecho internacional humanitario, en su fin de humanizar los conflictos, ha desarrollado normas para prohibir expresamente toda forma de maltrato y, de modo particular, la violación sexual.

2364. El carácter masivo de las víctimas civiles durante la Segunda Guerra Mundial hizo que el Derecho Internacional Humanitario evolucionara acuñando el concepto de “*crímenes contra la humanidad*”. El horror ante el holocausto conmovió a la humanidad dando razón de ser a los juicios de Nuremberg y de Tokyo que establecieron por primera vez tribunales internacionales para juzgar a los responsables de tales crímenes. En los estatutos del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg⁴ y de Tokyo se incluye la violación sexual como crimen contra la humanidad.⁵

2365. Los Convenios de Ginebra de 1949, ratificados por Guatemala en 1952, contienen el Artículo 3 común aplicable a los conflictos armados sin carácter internacional, el cual dispone de modo explícito que las personas que no participan directamente en las hostilidades y las que hayan quedado fuera de combate “*serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna desfavorable, basada en la raza, el color ... el sexo...*” y, por ende, prohíbe los atentados a la vida y la integridad corporal, las mu-

2 Elizabeth Odio, vicepresidenta del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (1993-95) señalaba que “*La violación de las mujeres no es una consecuencia, más o menos inevitable o intrascendente, de un conflicto armado, sino que es una política aplicada sistemáticamente para destruir grupos humanos además de la propia víctima directa*”. Véase: Elizabeth Odio Benito, *Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1997.

3 Reporte de la Comisión de la Conferencia de Paz de 1919 (Ob.cit.). Acuerdo de la creación de un tribunal internacional en el Artículo 227 del Tratado de Versalles.

4 Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, del 8 de agosto de 1945, Artículo II, c) Crímenes contra la humanidad. Atrocidades y ofensas incluyendo, pero no limitando, el asesinato, el exterminio, esclavitud, deportación, prisión, tortura, violación u otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, o la persecución por motivos políticos, raciales, o religiosos, sea o no con violación a las leyes internas del país donde se han cometido.

5 En el mismo sentido, el proyecto de Código Penal Internacional tipifica como delito de lesa humanidad la violación sexual cuando es perpetrada de forma sistemática o masiva. Este proyecto es impulsado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Véase: Christian Tomuschat, *La creación de un sistema de enjuiciamiento penal internacional está tomando forma*, Revista de la Comisión Internacional de Juristas. 50/193. El autor aboga por el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional Permanente.

tilaciones, las torturas, los tratos crueles y los suplicios (literal a), así como los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes (literal c).

2366. El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional,⁶ establece la prohibición en todo tiempo y lugar de “*Los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor*”.

2367. La Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia y Conflicto Armado proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1974,⁷ “*Recordando las disposiciones pertinentes de los instrumentos de derecho internacional humanitario sobre la protección de la mujer y el niño en tiempos de paz y guerra*”, establece en su numeral 3 que es obligación de todos los Estados cumplir “*los Convenios de Ginebra de 1949, así como otros instrumentos de derecho internacional relativos al respeto de los derechos humanos en los conflictos armados, que ofrecen garantías importantes para la protección de la mujer y el niño*”. En su numeral 5 dispone que “*se considerarán actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres...*”

2368. La Declaración de Viena, contenida en el Informe de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena,⁸ expresó la “*consternación*” de la Conferencia “*ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la limpieza étnica y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, lo que da lugar al éxodo en masa de refugiados y personas desplazadas. Condena firmemente esas prácticas odiosas y reitera su llamamiento para que se castigue a los autores de esos crímenes y se ponga fin inmediatamente a esas prácticas*” (párrafo 28). E insiste: “*Las violaciones a los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado constituyen violaciones a los principios fundamentales de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ... Las partes en los conflictos a menudo violan a las mujeres con impunidad, utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y de terrorismo*” (párrafo 38).

2369. En seguimiento a dicha Conferencia se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.⁹ La Declaración define la violencia contra las mujeres como “*todo acto de violencia basado en la per-*

6 Aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, ratificado por el Estado de Guatemala en junio de 1987 y publicado en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 1988.

7 Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1974.

8 Documento A/CONF.157/23 de 12 de julio de 1993 (párrafos 28 y 38).

9 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

tenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada” (Artículo 1). La Declaración hace mención a las formas de violencia de responsabilidad del Estado: “*Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra*” (Artículo 2, literal c).

2370. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se estableció la llamada Plataforma de Acción de Beijing,¹⁰ la cual reitera que “*las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado son violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ... incluyendo la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra*”, condena dichos crímenes, señalando que “*las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y su sexo*”. Las partes en conflicto a menudo violan a las mujeres con impunidad utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y terrorismo y propone: “*Aplicar y reforzar las normas enunciadas en los Instrumentos Humanitarios y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos para evitar todos los actos de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado y en conflictos de otra índole; realizar investigaciones completas de todos los actos de violencia cometidos contra las mujeres durante las guerras, incluidas las violaciones, en particular las violaciones sistemáticas, la prostitución forzada y otras formas de agresiones deshonestas, y la esclavitud sexual; enjuiciar a todos los criminales responsables de los crímenes de guerra contra las mujeres y proporcionar compensación plena a las mujeres víctimas*”.

2371. La Asamblea General de Naciones Unidas reafirma que la violación en determinadas circunstancias constituye un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio, instando a los Estados al enjuiciamiento de los responsables.¹¹ De su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA considera que “*la utilización de las violaciones sexuales como arma de terror constituyen un crimen contra la humanidad bajo el derecho internacional consuetudinario*”¹²

10 Documento A/CONF.177/20 del 4 al 15 de septiembre de 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, literal E. La mujer y los conflictos armados.

11 A/RES/50/192 de 23 de febrero de 1996, numeral 3: “*Reafirmando que la violación dentro de un conflicto armado constituye un crimen de guerra y en ciertas circunstancias constituye un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio ... y llama a los Estados para tomar todas las medidas necesarias para la protección de mujeres y niños en contra de estos actos y para fortalecer mecanismos de investigación y sanción de todos los responsables y llevar a los perpetradores a la justicia*”.

12 OEÀ/Ser.L/V/II.88. Doc 10 rev, del 9 de febrero de 1995, Informe sobre las situación de los derechos humanos en Haití (pg. 135).

2372. La experiencia del establecimiento del “*Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario, cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991*” sienta un valioso precedente al tipificar los crímenes cometidos contra las mujeres durante un conflicto armado interno o internacional como crímenes de lesa humanidad.¹³ Los crímenes de lesa humanidad se definen como “*actos inhumanos de carácter gravísimo, tales como el asesinato, la tortura o la violación, cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil por razones políticas, étnicas, raciales o religiosas*”. El tribunal proscribió las “*violaciones y otras formas de agresión sexual generalizadas y sistemáticas, incluida la prostitución forzada*”¹⁴.

2373. El Tribunal Internacional de Bosnia también ha considerado como crimen contra la humanidad casos de violación sexual.¹⁵

2374. En síntesis, la violación sexual está proscrita por el derecho humanitario como crimen de guerra y de lesa humanidad.

La violencia de género

2375. En este apartado se aborda específicamente la violencia sexual contra las mujeres por constituir una violación de los derechos humanos. Sin embargo, debe contextualizarse dicha violencia en el marco de otras formas de violación de derechos que sufrieron también las mujeres, las condiciones de vida que tuvieron que enfrentar junto a sus hijos, el dolor y la experiencia del conjunto de la violencia a la que sobrevivieron.

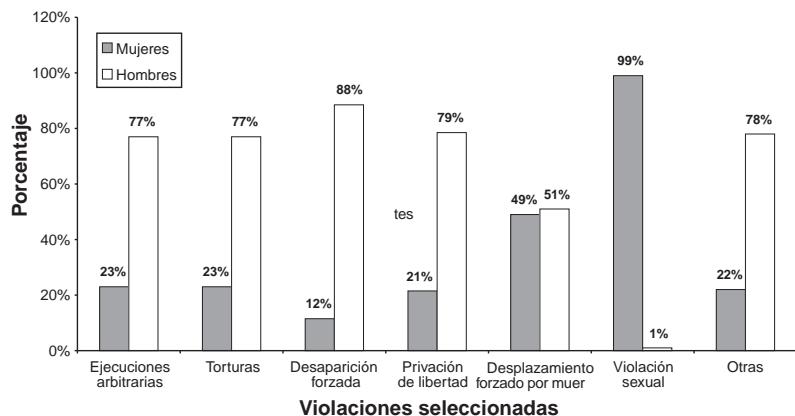
2376. Según los testimonios recibidos por la CEH el porcentaje de mujeres víctimas equivale a un tercio del de hombres: (25% frente a un 75% del total de víctimas de violaciones de derechos con sexo conocido). Estos porcentajes se presentan relativamente constantes en ejecuciones arbitrarias (23% de mujeres frente a un 77% de hombres) y torturas (23% frente a un 77%). En el caso de privación de libertad (21% frente a un 79%) y otras violaciones (22% frente a un 78%) el porcentaje de hombres víctimas sube y el de las mujeres baja. En la desaparición forzada, el porcentaje de hombres sube aún más (12% frente a un 88%). Como se puede apreciar en la GRÁFICA 1 la violencia de género se refleja de modo específico en la violación sexual, en la que el porcentaje de víctimas mujeres alcanza el 99% de los casos registrados. En el caso de muertes por desplazamiento, las mujeres víctimas superan la mitad del total de víctimas (51% frente a un 49%).

13 Doc NU S/25704 del 20 de mayo de 1993. Artículo 5 (g).

14 Doc NU S/25704 del 20 de mayo de 1993. Artículo 4, párrafo 48.

15 IT 96-23-1 del 26 de junio de 1996, el fiscal contra Dragan Gagoviv.

**GRÁFICA 1: Porcentaje de violaciones seleccionadas, según sexo
GUATEMALA (1962-1996)**



2377. Aunque un 48% de los testimonios recibidos por la CEH pertenece a mujeres que fueron víctimas directas de la represión, la mayoría enfoca sus testimonios no como víctimas de violaciones de sus derechos, sino como testigos de lo que les pasó a otros, porque vivir en función de otras personas forma parte de su realidad.

2378. Es significativo tener presente que, históricamente, la violación sexual se ha considerado un “*mal menor inevitable*” dentro de las guerras, hasta el extremo de equiparar esta grave violación con el saqueo de bienes, presentando ambos hechos exclusivamente bajo la interpretación de “*botín de guerra*”. Por otra parte, las violaciones sexuales contra mujeres adquieren un carácter colectivo y son causa de humillación para los pueblos, por lo que tienden a ocultarse. Ha sido sobre todo a través de la lucha de los movimientos de mujeres que la violencia específica de género ha ido visualizándose y perfilándose como una violación de los derechos humanos de las mujeres.

El dolor en silencio

2379. Documentar la violencia sexual que sufrieron las mujeres entraña dificultades de diversa índole, pues algunas mujeres muestran en sí mismas el impacto que este tipo de agresión tuvo en ellas, en sus familias y en sus comunidades. De igual modo, para entender esta violencia específica durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala es necesario tener presente la adscripción étnica, ya que en un gran número fueron mujeres mayas quienes sufrieron esta violencia.

2380. Una de las principales dificultades que hubo de afrontar la CEH fue el silencio que guardan las mujeres respecto a la violación de la que fue-

ron víctimas. Este silencio, que en la mayoría de los casos se ha prolongado durante años, también ha alcanzado a los familiares más cercanos de las víctimas:

“Nunca antes había contado que los soldados violaron a las mujeres, mucho menos que a mí también me abusaron … yo me voy a morir con eso … nadie puede saber … mis hijos no saben, el señor no sabe, … nadie sabe”¹⁶

“No es fácil para una mujer atreverse a decir que la violaron, más difícil es para una mujer indígena”¹⁷

2381. De acuerdo a los testimonios recibidos, pocas mujeres indígenas víctimas de violación sexual habían socializado su dolor con otras mujeres víctimas de la misma violencia, lo cual contribuyó a aumentar el aislamiento y el sentimiento de culpabilidad. Incluso, no se reconocía la agresión sufrida como tal. Ello se muestra en el uso de eufemismos cosificantes para referirse a la violación sexual. Las víctimas o testigos usan las palabras “pasar” o “usar” en vez de violar (los soldados *pasaron* con ellas, las *usaron*). Muy pocas identifican el hecho como “*violación*”, es decir como agresión, lo cual, por otra parte, muestra la desvalorización de la condición de la mujer.

2382. El sufrimiento de las mujeres víctimas de violación sexual, en la mayoría de los casos, no es conocido ni siquiera por sus familiares —hijos, cónyuge o padres— y en los casos en que es un hecho del que tiene conocimiento la comunidad a la cual pertenecen, es silenciado o negado, factor que pone de manifiesto el sentimiento de extrema vergüenza presente en las víctimas sobrevivientes y en las comunidades. Además, el tiempo pasado desde que se produjeron los hechos, ocurridos sobre todo durante los ochenta, incide en que las víctimas que salvaron la vida no relaten las agresiones sexuales que sufrieron. Es conveniente recordar que se trata de hechos sucedidos, en la mayoría de los casos, hace más de quince años.

2383. El hecho de que hayan sido agentes del Estado los autores de las violaciones —principalmente soldados del Ejército como se verá más adelante—, determina que las mujeres indígenas muestren desconfianza hacia las instituciones identificadas con el Estado, ajeno a su cultura y a su comunidad, elemento que contribuye a que las víctimas no denuncien los hechos. De otro lado, la absoluta impunidad que cubre a los responsables de las violaciones sexuales aumenta la sensación de inseguridad de las mujeres, más aún cuando quienes cometieron estos hechos, como ex miembros de las PAC o ex comisionados militares, continúan en muchos casos viviendo en la misma comunidad.

16 C 177. Julio, 1983. Uspantán, Quiché.

17 C 2620. Enero, 1981. Cortzal, Quiché.

CI 91. 1981-1982. Quiché.

2384. El estigma que marca a las mujeres mayas víctimas de violación sexual provoca el horror al rechazo familiar o comunitario. Algunas de las sobrevivientes de agresiones sexuales se desplazaron incluso a otra comunidad precisamente para no vivir la vergüenza de estar marcadas como “*mujer violada*”. Estas mujeres han tenido que sobrevivir al miedo de “*ser descubiertas*”, y al pánico de que otros las culpabilicen.

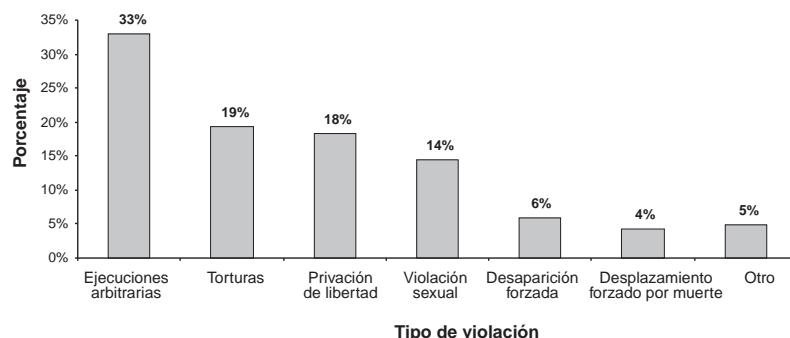
2385. El máximo interés de las mujeres al relatar la violencia sexual que sufrieron lo expresan al explicar por qué cuentan su historia: “*para que no les pase a otras*”, y para que se castigue a los responsables. Sin embargo, la falta de perspectivas de reparación contribuye a que se mantenga el silencio.

2386. Cabe destacar que en la mayoría de los testimonios recibidos por la CEH, las violaciones sexuales contra mujeres se mencionan como aspectos secundarios o “*agregados*” en los relatos de otras violaciones. Muchos de los declarantes de los casos de violación sexual son familiares directos de las víctimas o pertenecen a sus comunidades.

*“Además, los soldados tomaron a cuatro mujeres y las violaron, alrededor de unos veinticinco soldados por mujer. A ellas no las mataron pero quedaron muy enfermas”.*¹⁸

2387. No obstante las dificultades para la presentación de testimonios sobre las violaciones de derechos contra las mujeres, la CEH registra 9,411 mujeres víctimas con identificación de sexo. De estos casos, el 33% de violaciones de derechos se refiere a ejecuciones arbitrarias, ya sea individuales o en masacres, el 19% corresponde a torturas, el 18% a privación de libertad, el 14% a violación sexual, el 6% a desaparición forzada, el 04% a muertes por desplazamiento y otro 6% a otras violaciones (Véase GRÁFICA 2).

GRÁFICA 2: Porcentaje de violaciones de derechos humanos en contra de mujeres, según tipo (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



¹⁸ C 9330. Enero, 1981. Cobán, Alta Verapaz. El relato se centra en la ejecución arbitraria de tres hombres y el desplazamiento de los pobladores de esta comunidad.

Datos de los casos de violación sexual registrados por la CEH

2388. Las cifras de violación sexual, por lo anteriormente señalado, muestran un subregistro en términos absolutos y también con relación a otras violaciones de derechos humanos. La CEH obtuvo un registro de 1,465 hechos de violación sexual. A continuación se presentan datos generales sobre las víctimas, la periodización y las regiones donde tuvieron lugar las violaciones sexuales contra mujeres y niñas; datos que irán adquiriendo significado a través del análisis.

2389. La violación sexual fue una práctica que coexistió con otras violaciones de derechos humanos. De acuerdo a los testimonios recibidos, la violencia sexual estuvo vinculada de modo sistemático con la privación de libertad de mujeres y con las masacres. Según los registros cuantitativos, en un 25% de casos de violación sexual la víctima sufrió ejecución arbitraria. En aproximadamente un tercio de casos de violación sexual aparece también la privación de libertad. De los testimonios se infiere que muchas mujeres que fueron detenidas y que estaban en condición de desaparecidas también sufrieron violación sexual.

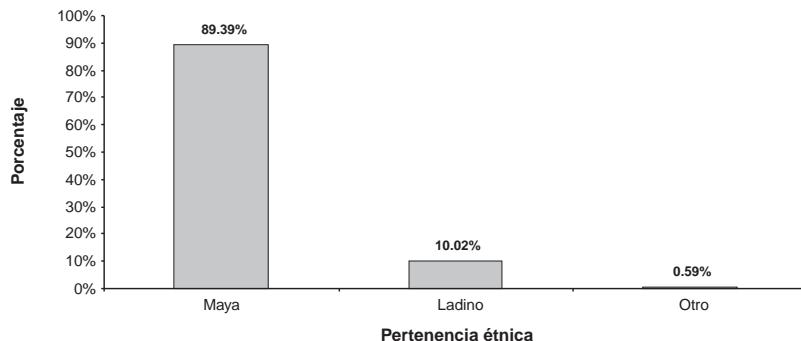
“Los soldados decían: ‘carne nueva nos vamos a echar’. Todas las mujeres eran violadas día tras día. Lo cierto es que toda mujer capturada, de cualquier edad, era violada. A cualquier hora. Los soldados hacían fila para abusar de ellas. Después las ejecutaban y los responsables se reían de la forma en que fallecían”¹⁹

2390. En cuanto a la pertenencia étnica, el 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas que registra la CEH (con información de grupo étnico) son mayas, el 10.3% son ladinas y el 1% pertenece a otros grupos. Los grupos étnicos más afectados son: k'iche', q'anjob'al, mam, q'eqchi', ixil, chuj y kaqchikel (Véase GRÁFICA 3).

2391. En relación a la edad de las víctimas identificadas (con información de edad y sexo) registradas por la CEH, dos tercios (el 62%) fueron mujeres adultas (entre 18 y 60 años), un tercio (el 35%) fueron niñas (entre 0 y 17 años) y el 3% ancianas. El porcentaje de menores de edad es bastante significativo y muestra cómo esta forma de violencia marcó la vida o trabajo la muerte a muchas niñas. De los testimonios se desprende que muchas mujeres que sufrieron violación sexual y ejecución arbitraria estaban embarazadas (Véase GRÁFICA 4).

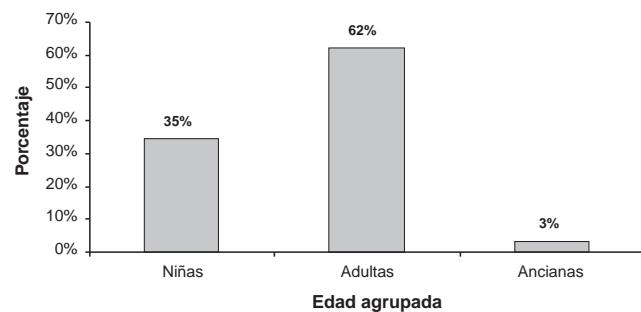
¹⁹ CI 91. Marzo, 1981. Quiché.

**GRÁFICA 3: Porcentajes de violaciones sexuales de mujeres identificadas, según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Porcentajes calculados con base en el total de mujeres víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica.

**GRÁFICA 4: Porcentajes de violaciones sexuales cometidas contra mujeres de edad conocida, según edad agrupada
GUATEMALA (1962-1996)**

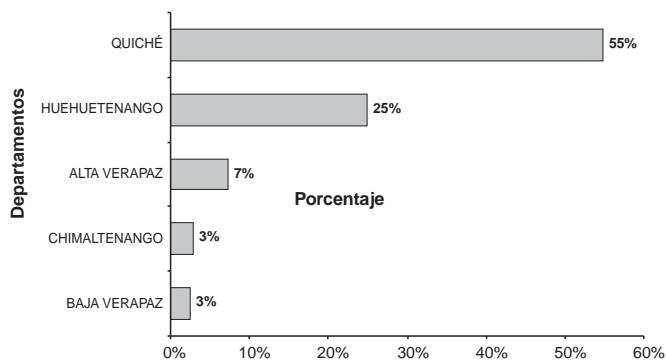


Nota: Sobre el 49% de los datos no se tiene certeza de la edad, la gráfica incluye solo el 51% de los datos.

2392. La mayoría de violaciones sexuales se concentra durante los años 1980-1983. Se inician hacia el segundo semestre de 1980 alcanzando el pico más alto durante el primer semestre de 1982, descendiendo significativamente, pero manteniéndose como práctica, durante los años 1983-1984. Ello coincide con la política de tierra arrasada, y por lo tanto, corresponden a los departamentos de Quiché (55% de las violaciones registradas), Huehuetenango (25%), Alta Verapaz (7%), Chimaltenango (3%) y Baja Verapaz (3%) (Véase GRÁFICA 5).

2393. De acuerdo a los datos recibidos por la CEH, los autores materiales de la violencia sexual fueron: miembros del Ejército, responsables de participar en el 89% del total de las violaciones sexuales registradas; miem-

**GRÁFICA 5: Porcentajes de violaciones sexuales, según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)**



bros de las PAC, en el 15.5% de las violaciones reportadas; comisionados militares, en el 11.9%; y otras fuerzas de seguridad en el 5.7%.²⁰

Marco conceptual de la violencia contra las mujeres

2394. Todo acto de fuerza que atente contra la vida, la integridad física o mental o la libertad constituye violencia. Cuando esos actos son dirigidos contra las mujeres porque son mujeres o porque las afectan mayoritariamente, se trata de “*violencia de género*”; de esta naturaleza son las agresiones sexuales que se cometan en las guerras. En el marco de la violencia específica de género, las violaciones sexuales se definen como actos de poder ejercidos en forma violenta contra personas consideradas inferiores por su género.

2395. La violencia de género está inmersa en el contexto socioeconómico y político de las relaciones de poder. Esta violencia se fundamenta en todas las estructuras sociales donde predomina el poder masculino, incluyendo el Estado cuando ejerce un control jerárquico y patriarcal. Si bien esta violencia es estructural, la coyuntura de los enfrentamientos armados la profundiza en cuanto que estas circunstancias vuelven todavía más vulnerables a las mujeres. La vulnerabilidad no es intrínseca a la identidad de las mujeres, pero por tradición la sociedad les ha atribuido la debilidad y la fragilidad como “*valores*” propios; en realidad son las condiciones de vida las que exponen a las mujeres a las agresiones. La opresión, la explotación,

²⁰ Los porcentajes suman más del 100% porque se ha calculado el porcentaje de participación de cada actor sobre el 100% de violaciones. Puede ser que los actores hayan participado solos o en conjunto con otras fuerzas de seguridad. Según los testimonios existe un 2.3% de casos en los que participaron otros grupos, y un 0.5% de casos sin identificar responsable.

la discriminación, la falta de equidad se convierten en la raíz de la vulnerabilidad de las mujeres. Además, las guerras exaltan los valores sobrentendidos en un paradigma masculino que lleva implícita la superioridad del hombre respecto a la mujer y la violencia como demostración de poder del “macho”.

*“Dentro de toda la carrera militar hay una mentalidad impositiva, triunfalista, es como enseñarles que son los únicos, que no hay leyes, mucho menos dignidad y respeto. Como resultado del servicio militar los hombres se vuelven machistas, irrespetuosos, eso trae como consecuencia el violar todas las normas culturales de la familia y de la comunidad; siempre le dicen: ‘Aquí vas a ser hombre’. Se ve la diferencia entre un joven en el servicio militar y cuando no ha ido al cuartel, en la actitud, en la conducción del trabajo”.*²¹

*“Algunas mujeres se salvaban de morir por su belleza. Si una patoja está bonita y un soldado la viola, luego le da pena matarla y si el oficial no mira la deja marchar, si el oficial está mirando igual hay que matarla”.*²²

2396. Durante el enfrentamiento armado interno de Guatemala las mujeres masivamente afectadas por abusos de índole sexual pertenecían al pueblo maya, pues la consideración de inferioridad se configura también en razón de la pertenencia étnica y posición social. Finalmente, la condición de población civil frente a militares establece un tercer motivo de percepción de la inferioridad. Retomando la noción de los “valores” exaltados por el poder militar, se identifican también aquellos que violentan la identidad étnica; los más evidentes son el conocimiento y uso de la lengua castellana, la conversión forzada a la religión evangélica, el uso de la vestimenta ladina. Las mujeres mayas quedan excluidas de estos supuestos “valores” pues, por el contrario, ellas tienen un papel primordial en el mantenimiento y la transmisión de la cultura de su pueblo indígena. En consecuencia, no participan de la cultura del poder, y se las desvaloriza y agrede.²³

“Cuando vuelven del cuartel, incluso cuando piden su comida, cuando hablan con su familia ya sólo en castilla [español, castellano] hablan, ya no quieren hablar k’iche’ o mam porque les da vergüenza, porque vienen ladinizados, ya no quieren aceptar su cultura. Si ella

²¹ Testigo CEH. Junio-julio, 1998. (T.C. 106).

²² Testigo CEH. (T.C. 87).

²³ Véase el apartado sobre violaciones a la existencia, integridad e identidad de los pueblos indígenas en este capítulo.

*usa ropa típica, entonces hasta les da vergüenza acompañar a sus esposas. Ellos sienten que son más presentables [superiores]”.*²⁴

2397. Además, las violaciones sexuales contra mujeres fueron una práctica incluida en el entrenamiento militar. Los testimonios identifican como prostitutas a las mujeres que utilizaban para habituar al soldado a esta práctica:

*“El Ejército le llevaba putas a sus soldados y primero pasaba el subteniente y después todos los soldados durante una semana, algunos pasaban hasta diez veces. Cada tres meses las cambiaban [a las mujeres]”.*²⁵

*“Frente al destacamento sacaron a una familia de su casa y ahí pusieron algunas mujeres y pasaban con ellas, la llamaban ‘la pensión’”.*²⁶

*“Nos hacían bingo, nos cobraban un quetzal por un cartón de bingo y eso siempre lo hacían cada vez que la compañía iba a salir destacada … antes del bingo hacían show unas ocho putas que ellos contrataban de las barras … un soldado que ganaba … una puta … era el premio”.*²⁷

2398. Con base en la forma masiva y sistemática con la que el Ejército perpetró las violaciones sexuales de las mujeres, la CEH llegó a la convicción de que no se trató de actos aislados y excesos esporádicos sino sobre todo de una planificación estratégica. La desvalorización de la cual fueron objeto las mujeres resultó absoluta y permitió que elementos del Ejército pudieran agredirlas con total impunidad porque se trataba de mujeres indígenas de la población civil.

Violaciones sexuales perpetradas o permitidas por el Estado

2399. La violencia sexual afectó por igual a las mujeres que fueron objeto de tortura en dependencias militares o policiales cualquiera que fuera su origen étnico.

“Mientras uno tenía relaciones con ella, algunos se masturbaban, otros la sobaban, le ponían las manos en los pechos, le daban golpes en la cara, otros le ponían cigarros en el pecho; perdió varias veces el conocimiento y cada vez que lograba tener sentido, veía a otro hombre

²⁴ Testigo CEH. (T.C. 107).

²⁵ C 11401. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

²⁶ Testigo CEH. (T.C. 109).

²⁷ Testigo CEH. (T.C. 53).

encima de ella, por lo menos unos 20 judiciales la violaron; estaba en un charco de orines, de semen, de sangre, fue realmente una cosa muy humillante, una mezcla de odio, de frustración y de impotencia absoluta".²⁸

"Una de las noches de cautiverio, llegaron varios de sus captores y le dijeron que esa noche iba a ser especial. La sacaron del lugar donde permanecía y fue violada por cuatro hombres. Cuando estos se fueron, se quedó el 'comandante', se la llevó a otro cuarto y después de golpearla la obligó a tener sexo oral".²⁹

2400. A fin de precisar los significados de este tipo de violencia, distinguimos las diferentes situaciones en que las mujeres fueron víctimas de agresiones sexuales, diferenciando los contextos de represión masiva y represión selectiva. El marco de represión selectiva tuvo lugar cuando las mujeres fueron previamente identificadas, mientras que la represión masiva afectó a mujeres no identificadas individualmente.

Las violaciones sexuales masivas contra mujeres mayas

2401. Las violaciones sexuales masivas contra las mujeres mayas se sucedieron de diferentes formas durante el enfrentamiento armado interno,³⁰ permitiendo establecer los siguientes patrones de violencia sexual masiva:

- Las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual en sus comunidades o en áreas de desplazamiento y refugio en el curso de masacres perpetradas por elementos del Ejército, como práctica habitual, durante los años 1981 y 1982. En este último año fue notoria la participación de miembros de las PAC en este tipo de hechos.
- En otros casos las mujeres indígenas refugiadas en las montañas fueron víctimas de violaciones sexuales consumadas por elementos del Ejército y miembros de las PAC en el momento de su captura.
- En otras oportunidades las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual realizada por elementos del Ejército y miembros de las PAC durante detenciones colectivas en edificios públicos y religiosos ocupados por los militares. Estos hechos se repitieron, en la mayoría de los casos, a partir del segundo semestre de 1982.
- Las mujeres indígenas fueron también víctimas de violencia sexual ejecutada por elementos del Ejército en comunidades donde se instalaron los destacamentos militares.

28 Testigo REMHI, 5447. Octubre, 1979.

29 C 29. Agosto, 1982.

30 CI 91. Quiché.

- La CEH también conoció casos donde las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual cuando elementos del Ejército realizaron cateos o allanamientos de sus casas.
- Los comisionados militares y los jefes de las PAC también cometieron violaciones sexuales en sus comunidades contra mujeres indígenas mayas.
- Finalmente existieron asimismo casos de mujeres indígenas víctimas de múltiples violaciones sexuales bajo unión forzada.

2402. La CEH ha podido establecer, de acuerdo con el análisis de los testimonios, que durante los años 1981 y 1982 miembros del Ejército realizaron masacres contra comunidades indígenas, ejerciendo violencia sexual contra las mujeres. Casi en la totalidad de los casos referidos a las masacres cometidas por elementos del Ejército, los declarantes manifestaron que los militares: “*violaron a las mujeres*”.

2403. Entre los elementos que describen cómo se llevaron a cabo las violaciones sexuales contra mujeres en el contexto de las masacres se identifican como los más relevantes: la planificación, el dejar evidencias de la violencia sexual ejercida, y la extrema crueldad y ensañamiento, incluso con los cadáveres.

2404. Testimonios suministrados por miembros del Ejército fortalecen la convicción de que la violación sexual constituyó una práctica habitual e incluso sistemática, en la medida en que en algunas ocasiones fue ordenada por los mandos superiores en forma previa al ingreso a las comunidades, con instrucciones precisas acerca de la forma de perpetrarlas:

“El oficial tiene sus grupitos de asesinos y les dice cómo tienen que matar. Hoy van a degollar o a guindar con alambres, hoy violan a todas las mujeres. Muchas veces las órdenes las dan antes ... Violaban a las mujeres, las ponían a cuatro patas, luego les disparaban metiendo el arma en el recto o en la vagina ... También mandaban hacer perchas con las mujeres ... por una sola pasan 20 o 30 soldados. Si caía bien la mujer, la dejaban ir, a otras las mataba el último que pasaba con ella...”³¹

“La tropa no estaba pensando en excesos, ellos más bien pensaban en violar y en robar ... más les importaban el saqueo y las violaciones”³²

31 Testigo (soldado activo) CEH. (T.C. 87).

32 Testigo CEH. (T.C. 53).

2405. Lo anterior es de especial relevancia ya que señala con claridad cómo las violaciones se equipararon al saqueo y se adoptaron como una práctica “normal”, no considerándose como “exceso”.

2406. Los testimonios de los sobrevivientes coinciden en imputar la responsabilidad de estos hechos a los respectivos mandos:

*“La violaron 20 soldados, no todos quisieron hacerlo y eran insultados por los jefes”*³³

2407. La separación por sexo de las víctimas, antes de la ejecución de las masacres, es un indicador de la premeditación con que se procedía, en tanto que muestra cómo, con anterioridad a los hechos, el destino de las víctimas estaba prefijado, escogiendo el tipo de abuso a cometer en razón al género. Tanto hombres como mujeres eran ejecutados extrajudicialmente; sin embargo, las mujeres fueron previamente víctimas de violencia sexual. Este *modus operandi* rigió en muchas de las masacres.

2408. En la masacre de Cuarto Pueblo, en Ixcán, Quiché, realizada por elementos del Ejército el 14 de marzo de 1982, las víctimas fueron principalmente de los grupos popti’, chuj, mam y q’anjob’al, pertenecientes al pueblo maya, y ladinos.

*“Separaron a las mujeres de los hombres. A doce de las mujeres las dividieron de dos en dos. Cada par tenía que quedarse con cinco soldados en cada una de las seis garitas en las entradas del centro de Cuarto Pueblo. Fueron obligadas a cocinar y traer agua para la tropa. Los soldados las estuvieron violando durante 15 días. El 15 de marzo terminaron de matar a las ancianas y a las mujeres embarazadas. Se quedaron solamente las jóvenes. ‘Quince días vamos a estar aquí, estos quince días vamos a usarlas. Y si ustedes tienen paciencia, no se van a cansar’, decía el oficial. Había turnos para que cada mujer fuera violada por cinco soldados”*³⁴

2409. Otro ejemplo es la masacre de ixiles en Chel, Chajul, Quiché, cometida por miembros del Ejército, el 3 de abril de 1982:

*“Enseguida los soldados empezaron a separar a la población por sexo, encerraron a los hombres en el juzgado auxiliar y a las mujeres en la escuela. Entre las mujeres seleccionaron a catorce adolescentes, las trasladaron a la iglesia donde las violaron varios soldados durante más de una hora”*³⁵

33 C 2413. Febrero, 1982. Uspantán, Quiché.

34 CI 004. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

35 CI 060. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

2410. El 13 de marzo de 1982, miembros del Ejército y miembros de las PAC de una comunidad vecina realizaron una masacre de mujeres, niños y niñas achi en Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz.

“Reunieron a las mujeres. Les pusieron marimba y las obligaron a bailar … las acusaron de bailar en las noches con los guerrilleros. A las mujeres jóvenes las llevaron aparte y las violaron. Luego, las obligaron a caminar … montaña arriba … a las mujeres les pegaban mucho, les decían que eran vacas, las trataban como si fueran vacas de cambiar de potrero … la mayoría de las mujeres estaban desnudas, violadas, había mujeres que les faltaba pocos días para dar a luz y esos niños nacieron a puros golpes”³⁶

2411. Este modo de operar, discriminando por sexo, no fue sólo instrumentado por el Ejército en las masacres contra las comunidades, sino también en las masacres contra familias.

“Llegaron a la casa, separaron a las mujeres de los hombres. Las siete mujeres allí presentes fueron violadas y baleadas … A los hombres los mataron por el camino”³⁷

2412. Otro hecho significativo fue el dejar evidencias de la violencia sexual contra las mujeres, después de haber sido masacradas. Ello ilustra la importancia que se concedía a que esta forma de violencia se conociese para generar con eficacia el terror. El más usual fue la desnudez y la introducción de objetos en la vagina de las mujeres o estacas que clavaban en sus vientres.

“El soldado … contaba que cuando estaban las señoras muertas les subía la falda y les metía un palo en la vagina … a una anciana la ahorcaron con un lazo en el cuello. Estaba desnuda con un banano en la vagina …³⁸ Abrieron la panza de una mujer embarazada y sacaron el nene y al nene le pusieron un palo por atrás hasta que salió de su boca”³⁹

2413. En los planes de campaña, el Ejército reconoció la comisión de violaciones sexuales clasificándolas como “errores”:

³⁶ CI 10. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

³⁷ C 486. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

³⁸ C 11451. Ixcán, Quiché.

³⁹ C 11162. Ixcán, Quiche.

“Buena cantidad de errores cometidos por las tropas tales como vandalismos, violaciones, robos y destrucción de cosechas...”⁴⁰

2414. En su trabajo de campo la CEH pudo comprobar que otra característica de la violencia sexual utilizada en las masacres fue la crueldad con que se llevaron a cabo, reflejando en muchos casos que se perseguía despojar áreas y sembrar el terror. En el municipio de San Martín Jilotepeque, en un primer momento sólo escapaban los hombres ya que a ellos era a quienes principalmente detenía o asesinaba el Ejército. Sin embargo, ya en los primeros meses de 1982, los soldados empezaron a violar y asesinar a las mujeres, y a matar niños y ancianos; entonces comenzó el éxodo de comunidades enteras.

2415. Similares rasgos muestra la masacre perpetrada en contra de miembros del grupo mam en Sacuchum de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, que elementos del Ejército llevaron a cabo entre los días 3 y 4 de enero de 1982:

“Había diez verdugos ... eran de Oriente. Hacían turnos para matar a la gente. Mientras cinco mataban, los otros cinco se venían a descansar. Como parte de su descanso tenían turnos para violar a dos señoritas (jóvenes de 15 y 17 años). Al darles muerte les dejaron sembradas estacas en los genitales”.⁴¹

2416. Lo anterior también se observó en una masacre contra miembros del grupo k’iche’ en San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché, realizada por elementos del Ejército y miembros de las PAC el 16 de marzo de 1982:

“Yo vi con mis propios ojos que las mujeres y las señoritas fueron violadas porque estaba escondida detrás de una casa ... Los soldados iban, casa por casa, violando a las mujeres que encontraban ... después de esto, todas las mujeres huían por temor a que las fueran a matar”⁴²

2417. Tanto en el contexto de las masacres como en otras circunstancias extremas, algunas mujeres entregaron su cuerpo para intentar salvarse ellas o salvar a sus hijos. Aquí el cuerpo de la mujer se convierte nuevamente en una mercancía, lo único que poseían para “negociar” su vida.

40 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F.

41 CI 73. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

42 CI 78. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

*“Algunas mujeres se ofrecían para que no las mataran, pero sólo se salvaban algunas bonitas”.*⁴³

2418. Durante la masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché, ejecutada por elementos del Ejército en febrero de 1982, cinco mujeres miembros del grupo indígena maya k'iche' lograron sobrevivir tras ser víctimas de violación colectiva y múltiple:

*“Iban sólo mujeres y niños en ese grupito, las agarraron unos soldados en un bando, las desnudaron y las violaron … lo hicieron delante de los niños; los niños llegaron contando eso, los mayores en medio de tanta pena decían que ya no anduvieran contando eso, que ya no lo contaran más; pero ellos decían que vieron lo que les hicieron a las mujeres … Las dejaron vivas, las dejaron que se fueran con los niños”.*⁴⁴

2419. En mayo de 1982 soldados del Ejército violaron a una mujer mam de 20 años en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango:

*“Le dijeron a ella: ‘Quítate la ropa, pero apúrate’; y ella empezó a llorar. Después de violarla, no la mataron, la dejaron libre”.*⁴⁵

2420. Quienes participaron en las acciones de represión contra las comunidades indígenas dan cuenta de cómo la violación sexual contra mujeres y niñas era una práctica usual, y muestran la responsabilidad de la cadena de mando por la planificación, dirección y ejecución de dichas agresiones:

“Llegamos como a las seis de la mañana … había un poco de gente, pero todos se escaparon cuando no más vieron que iba entrando la columna de soldados, empezaron a sonar una campanita … y hubo gente a la que no le dio tiempo salir … nosotros agarramos a dos … llegamos a una casita … encontramos a dos mujeres allí, una como de 25 años y una patoja como de unos diez o doce años … encontramos unos papeles de subversivos … el capitán ordenó que dos soldados agarraran a la patoja y él la violó, así, él se arrodilló, con calma se quitó su equipo, se bajó su pantalón, ‘la agarran bien muchá’, les dijo; él violó a la pequeña y después la dejó para que la siguieran

⁴³ Testigo CEH. (T.C. 83).

⁴⁴ CI 39. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

⁴⁵ C 5110. Mayo, 1982. San Ildefonso Ixtahuacán. Huehuetenango.

*violando los demás y a la otra mujer pues la violaron los demás ... después ... las mataron”.*⁴⁶

2421. La desvalorización y degradación de la mujer indígena en el lenguaje castrense utilizado durante la época del enfrentamiento armado llegó a tales niveles que la mujer era conceptualizada como “carne”:

*“Encontramos a una señora: ‘usted es guerrillera’, le dijo el subteniente ... llamé a un soldado de primera ... le dije: ‘hágase cargo de la señora’, le dije, ‘es un regalo del subteniente’; ‘enterado mi cabo’, dijo ... llamó a los muchachos y dijo: ‘hay carne muchá’, entonces vinieron, agarraron a la muchacha, le quitaron al patoquito y la violaron entre todos, en violación masiva, luego mataron a la señora y al niño”.*⁴⁷

2422. Las operaciones de tierra arrasada forzaron al desplazamiento permanente, numerosas comunidades indígenas huyeron hacia las montañas, siendo perseguidas, cercadas militarmente y sometidas a constantes ataques por parte del Ejército y miembros de las PAC. Las huidas fueron continuas, así como la destrucción de los alimentos y bienes de supervivencia. En cada una de las acometidas, los militares capturaban a personas, en su mayoría ancianos, mujeres y niños que eran los grupos que más dificultades tenían para la fuga. Los hombres y jóvenes eran interceptados con más frecuencia cuando arriesgaban sus vidas en busca de alimentos.⁴⁸

2423. La mayor responsabilidad de las mujeres durante las huidas fue cargar a sus hijos e hijas, al igual que los pocos utensilios de cocina de los que disponían, lo que las hacía más vulnerables de resultar violadas, heridas, muertas o capturadas. Las mujeres embarazadas o que acababan de parir estuvieron mucho más expuestas a ser víctimas:

*“Estaba embarazada, la violan, luego la cortan con cuchillo degollándola y finalmente le abren el vientre, ya tiene ocho meses de embarazo, y le arrancan el niño”.*⁴⁹

*“Había vigilancia, pero sobre todo los ancianos y mujeres que cargaban güiros⁵⁰ no lograron salir. Ella estaba dando de mamar a su bebé de tres meses; la violaron, le cortaron sus pechos, y al bebé también lo mataron”.*⁵¹

46 Testigo directo REMHI. (T.C. 53).

47 Ibid.

48 Véase el tema de desplazamiento forzoso.

49 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

50 “Güiros” significa niños.

51 C 2594. Noviembre, 1982. Uspantán, Quiché.

2424. La violencia sexual y las ejecuciones, en el contexto de la huida, también tuvieron lugar en muchas comunidades que se desplazaban ante las advertencias sobre la posible llegada del Ejército:

*“La vigilancia dio aviso de que llegaba el Ejército. El marido salió corriendo, ella se queda con dos chiquitos, es alcanzada por una bala que hace impacto en una de sus piernas y cae, los soldados la sujetan, la levantan y la desnudan completamente. Entre todos hacen una rueda y, uno por uno, la violan; después de que todos pasan por ella, uno de los soldados saca su cuchillo y la degüella”.*⁵²

*“Tenemos que ir a las montañas porque el Ejército estaba por llegar a la comunidad. Dormimos la primera noche bajo un árbol, al día siguiente seguimos caminando. Tenemos hambre y vemos una casa y paramos a descansar. Los soldados rodearon la casa, sólo estamos mi mamá y mis hermanos menores que yo. Me agarraron a mí, tenía nueve años, y a mi madre, nos violaron entre todos los soldados. Después nos encerraron en la casa, colocaron basura en la puerta, rociaron gasolina en el techo y prendieron fuego. Logramos salir y nos fuimos a las montañas seis días sin beber agua ni comer nada. Regresamos a la comunidad, nos habían robado todo”.*⁵³

2425. Las violaciones sexuales revistieron modalidades crueles en extremo. El objetivo de los militares era el castigo ejemplar, sembrar el terror. El Ejército identificó a la guerrilla con la población maya refugiada en las montañas y en nombre de la guerra contrainsurgente cometió graves violaciones. Muestra de ello fue encontrar los cadáveres de las mujeres desnudas, mutilados y con hemorragias vaginales.

*“Fue violada a saber por cuántos soldados, le puyaron su lengua y sus oídos, le sacaron sus ojos, le quitaron los pechos y los dejaron encima de una piedra, le sacaron la planta de los pies ... Llevaba puyones por todo el cuerpo, la dejaron colgada de un palo; desnudo lo que quedaba de su cuerpo”.*⁵⁴

*“La encontramos desnuda, sangrando, y con un palo largo metido en la vagina”.*⁵⁵

52 C 2500. Junio, 1982. Chiché, Quiché.

53 C 2496. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

54 C 2595. Abril, 1982. Esta mujer llevaba un bebé de tres meses que también fue ejecutado.

55 C 3546. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

2426. En los lugares de desplazamiento el Ejército realizó una brutal cacería por ríos y barrancos, reiterando la violencia sexual contra las mujeres. Como muestra tenemos el siguiente testimonio recibido por la CEH de la masacre de miembros del grupo k'iche' en San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché, el 18 de mayo de 1982, ejecutada por elementos del Ejército y miembros de las PAC:

*“Cuando encontraron un lugarcito en el río se escondieron las mujeres y los niños y ahí llegaron los militares y los balearon, hubo veces que hicieron un palo con punta y lo metieron en el culo de las mujeres, lo metieron en la panza ... Ella estaba embarazada, iba con sus tres niños ... los soldados la alcanzaron, la agarraron, la sentaron y la violaron enfrente de sus tres niños, después de violarla le dispararon ... después mataron a los niños con cuchillo”*⁵⁶

2427. En la masacre ejecutada contra integrantes del grupo kaqchikel, en el río Pixcayá, Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, el 18 de marzo de 1982, elementos del Ejército cometieron violaciones como las que se describen a continuación:

*“Muchas mujeres fueron violadas ... el Ejército agarró a unas madres embarazadas, las degolló; los soldados le partieron el estómago y le sacaron el bebé ... A las mujeres las violaron y les ensartaron estacas”*⁵⁷

2428. De los testimonios recibidos por la CEH durante los años 1981 y 1982, se desprende que las mujeres ejecutadas arbitrariamente eran violadas sexualmente con antelación. Estas violaciones fueron cometidas, en su mayoría, por elementos del Ejército.

2429. La CEH recibió testimonios que aseguran que desde finales de 1982 y comienzos de 1983, las mujeres fueron objeto de agresiones sexuales en el momento de ser capturadas o trasladadas a los destacamentos militares, por soldados o por miembros de las PAC.

*“La violaron los patrulleros en la montaña, delante de sus hijos ... se burlaban de ella ... sos mujer de guerrillero...”*⁵⁸

56 CI 078. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

57 CI 050. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

58 C 16779. Enero, 1985.

*“Unos patrulleros la apartaron y fueron pasando con ella … oíamos cómo chillaba, cómo lloraba”.*⁵⁹

2430. La violencia sexual contra mujeres dentro de los destacamentos militares, edificios públicos y religiosos ocupados por el Ejército durante los años ochenta, constituyó una práctica sistemática que alcanzó un carácter masivo y tuvo las siguientes características:

- La mayoría de las capturadas fueron indígenas que se encontraban en lugares de desplazamiento.
- También fueron víctimas de esta práctica las mujeres y niñas que pertenecían a familias que se acogieron a las amnistías.
- Otras víctimas fueron las mujeres y niñas indígenas, detenidas durante los rastreos realizados por miembros del Ejército o de las PAC en las comunidades cuando los hombres no estaban presentes.
- Las víctimas permanecieron concentradas en los destacamentos durante días y hasta meses.

2431. Los casos de capturas en áreas de refugio, entregas posteriores a las amnistías, y las privaciones de libertad, se produjeron sobre todo en las cabeceras municipales del departamento del Quiché, desde finales de 1982 hasta 1990, aumentando de manera importante en el año 1983. Aunque el departamento del Quiché fue el más afectado, la CEH también recibió testimonios que permiten afirmar que este fenómeno también existió en otras áreas del país.

2432. Las condiciones que debieron soportar las familias desplazadas en los centros de detención facilitaron la ocurrencia de hechos violatorios de los derechos humanos, especialmente agresiones y ultrajes físicos contra las mujeres:

2433. En el salón municipal de San Miguel Uspantán, Quiché, en diciembre de 1982: “*2,500 refugiados estaban en un espacio como de 200 o 300 metros; la gente ahí hacía su necesidad, ahí comía, ahí dormía, no había agua para lavar, a tres cuadras se sentía el olor … eran unas condiciones infráhumanas*”.⁶⁰

*“Nos trataron como animales. Nos daban de comer solamente tres tortillas por tiempo. Llevaban garrotes largos y nos daban a todos parejo como a puros chuchos, también entraban a patearnos para interrogar. En las noches entraban soldados a violar a las señoritas, a las más jóvenes … A las que no querían las pateaban duro”.*⁶¹

59 C 16173. Diciembre, 1982.

60 Testigo CEH. (T.C. 108).

61 C 2596. Junio, 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

2434. Las violaciones sexuales contra mujeres y niñas capturadas en lugares de desplazamiento o cuyas familias se acogieron a las amnistías, fueron perpetradas por soldados; se cometían ante familiares directos y miembros de la misma comunidad o con el conocimiento de éstos. Tal violencia fue organizada y perseguía aniquilar la voluntad del conjunto de personas capturadas mediante la explotación de los sentimientos de culpabilidad, debilidad, impotencia y derrotismo que provocan este tipo de situaciones. También se buscaba la captación ideológica o la “reeducación” de amnistiados a través del miedo, y la aceptación de la supuesta culpabilidad. Con estas conductas se facilitaba la destrucción del grupo étnico.

*“Una mujer fue violada sistemáticamente por los soldados, a veces en presencia de su marido. El hombre no aguantaba el dolor y la cólera por lo que le estaban haciendo a su mujer y él viendo y sin poder hacer nada”.*⁶²

2435. La CEH conoció también casos semejantes ocurridos en los destacamentos de Lancetillo y San Miguel Uspantán y en centros de recepción de amnistiados.

*“Nos insultaban, nos llamaban guerrilleros, nos pateaban y daban con palos como si fuéramos ganado … parejo a mujeres y niños también … en la noche las sacaron a dos mujeres k’iche’ puros soldados que las usaron … las escuchamos gritar, y a los soldados reírse a la par mismo de la escuela donde había hombres … el dolor era muy grande porque allá estaban los hombres sabiendo que estaban ultrajando a las mujeres y nada se podía hacer … a saber cuántos pasaron con ellas”.*⁶³

*“Un grupo se vino a entregar. Separaron a los hombres de las mujeres y en la noche pasaron con las mujeres … eran militares de Salamá … No sabemos si se entregaron o los capturaron en las Guacamayas, la verdad es que los trajeron aquí, a Macalajau, esto sí lo sabemos, las violaron en la noche, luego las llevaron a Uspantán”.*⁶⁴

“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tenían uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y las violaron a todas. Yo tengo mucha pena porque tengo muchos hijos, ya mataron a algunos, yo soy casi anciana; pero tenía como 40 años

62 C 2593. Febrero, 1983, San Miguel Uspantán, Quiché.

63 C 16120. Septiembre, 1984. San Miguel Uspantán, Quiché.

64 Testigo CEH. (T.C. 109).

cuando me violaron ... Yo cargo mi nena, jalan a mi nena, me sacan a la capilla con otra señora y uno pasa conmigo ... sólo pasó uno conmigo porque ya estaba vieja y querían más a las jóvenes ... yo no pude olvidar eso, los soldados nos iban a matar si nosotras no aceptábamos y yo tenía que defender la vida de mi hija que estaba chiquita, pero yo no quería y el soldado me abusó".⁶⁵

"Por las noches, los soldados sacaban a las jovencitas y se las llevaban a sus cuartos, así estuvieron usándolas por meses".⁶⁶

"Las amenazaban con cuchillo, las desnudaron, a saber si las violaron, nunca dijeron, las acusaban de guerrilleras y decían que entregaran las armas; no les daban comida, no las dejaban dormir, a cada rato las sacaban en la noche para interrogarlas, a cada rato las pateaban, siempre desnudas".⁶⁷

2436. Hechos análogos sucedieron también en destacamentos y zonas militares donde se concentraba a los indígenas que se "entregaban" al Ejército con las amnistías o que eran capturados en lugares de desplazamiento, como lo demuestra el siguiente testimonio que relata las violaciones sexuales cometidas contra mujeres miembros del grupo Ixil en el destacamento de Sumal Grande, Nebaj, departamento de Quiché, en diciembre de 1982:

"Estábamos en las montañas y nos entregamos, a otros los capturaron. Las mujeres de la población en el destacamento debían preparar la comida para los soldados. A mí me tocó el turno en la cocina. Un patrullero y dos soldados me llamaron, me acerqué a ellos. Me vendaron los ojos, me metieron un trapo en la boca para que no pudiera hacer ruido y entre los tres me violaron ... Me fui a la champa y conté a mi esposo lo que me había pasado. Se enojó porque fue idea mía que nos entregáramos al Ejército. Violaron a más mujeres de la misma manera".⁶⁸

2437. En el salón municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, en febrero de 1982:

"Alrededor de 50 mujeres con sus hijas e hijos fueron detenidas en sus comunidades: Sinchaj, Xetemabaj, Paquix, La Hacienda, entre otras,

⁶⁵ CI 77. 1980-96, San Miguel Uspantán, Quiché.

⁶⁶ C 2601. San Miguel Uspantán, Quiché. Enero, 1983.

⁶⁷ C 3557. Junio, 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

⁶⁸ C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

por patrulleros y concentradas en el salón municipal porque decían que los hombres estaban en la montaña ... también viudas, aunque sus maridos ya los habían matado ellos igual decían que estaban en la montaña...⁶⁹

“Estas mujeres estuvieron concentradas durante meses, sufriendo todo tipo de violencia sexual junto con sus hijas. Los patrulleros cometían las violaciones en el mismo salón, las violaciones fueron colectivas y múltiples. Los soldados llevaban a las jóvenes a los cuartos que ellos ocupaban y allá las violaban. Muchas niñas fueron violadas por patrulleros y militares, de ocho o diez años para arriba ya las abusaban”⁷⁰.

[Los patrulleros] “se aprovechaban más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas ... unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban ... Entraban al salón los soldados y decían a los patrulleros que ya estaban aburridos ... los patrulleros les daban buenas comidas y escogían a las muchachitas que más les parecían y las ponían una en cada cuarto para que los soldados fueran pasando con ellas”⁷¹.

2438. Las detenciones de indígenas pertenecientes a las comunidades de las cabeceras municipales en los días de mercado durante la década de los ochenta, constituyeron una práctica sistemática. Esta situación se vio reflejada el 2 de julio de 1982, cuando cerca de treinta mujeres de las comunidades de Chiché, departamento de Quiché dispusieron ir a la plaza.⁷² Fueron detenidas por patrulleros de Chiché y Chinique, quienes las tuvieron presas durante una noche en la cárcel municipal y custodiadas por agentes de la policía; luego las trasladaron al salón municipal donde permanecieron durante tres días más. En la primera noche tres de ellas fueron violadas por dos agentes de la Policía Nacional:

“Los policías las sacaron la primera noche, las volvieron a traer como a las cinco de la mañana. Una de ellas ya estaba muy golpeada, sangraba y no quería hablar, sólo lloraba ... a saber cuántos pasaron por ella”⁷³.

2439. Luego, estando en el salón, al menos ocho mujeres fueron violadas por patrulleros; una de ellas estaba embarazada de ocho meses:

⁶⁹ C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Testigo (dirigente de organización maya) CEH. (T.C. 107).

⁷³ Ibid.

*“Cada noche sacan a cinco o seis mujeres. Cuando entran los hombres, nosotros nos tapamos la cara con el rebozo, temblando estamos con el miedo. Ellos nos quitan la sábana y con el foco van a mirar si somos jóvenes. Todo el tiempo tiemblo del miedo para que no me saquen, no me sacaron porque ya estoy algo vieja … Traen trago y obligan a tomar”.*⁷⁴

2440. Durante el cautiverio fueron sometidas a interrogatorios en lengua castellana que no entendían, por ser maya-hablantes.

*“En las mañanas nos despiertan a patadas, no entendemos qué nos preguntan porque nosotras no podemos hablar castilla, sólo sabemos que preguntan dónde está la guerrilla y nosotras no sabemos”.*⁷⁵

*“A cada rato entran con pistola, con cuchillo y dicen que tenemos que sufrir porque somos mala gente, de la guerrilla. Llegan a cada rato, nos golpean, caemos en el piso, dicen que me levante y vuelven a golpear … Se rien mucho, nos preguntan si estamos contentas o tristes”.*⁷⁶

2441. Estos hechos también tuvieron lugar en otros departamentos como Izabal, donde en la zona militar de Puerto Barrios en el año de 1985, se cometió la siguiente violación:

*“Más de treinta personas se encontraban presas y fueron torturadas. Unos padres tuvieron que aceptar que el oficial se quedara con una hija suya para que no cumpliera la amenaza de matarlos a los tres. Oían cuando el oficial tenía relaciones con ella”.*⁷⁷

2442. La CEH conoció casos en que las fincas fueron utilizadas como lugares de concentración de comunidades indígenas que luego de haber sufrido masacres en sus lugares de origen, las sobrevivientes fueron llevadas y mantenidas por determinado tiempo en estos lugares. Muestra de este hecho lo tenemos en el siguiente relato que narra lo sucedido en las fincas La Gloria y La Taña en Uspantán, departamento del Quiché, donde además se presentaron hechos de violencia sexual contra las mujeres:

“Violaban a muchas, los patrulleros y también los soldados cuando pasaban. Pasaban con ellas cuando querían y cómo van a decir que

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ C 11631. 1985. Puerto Barrios, Izabal

*no, las matan y ya. Algunas se las quedaron sólo para uno, con otras pasaban muchos”.*⁷⁸

2443. Los hechos de violencia sexual impuestos a mujeres indígenas durante la época del enfrentamiento armado interno de Guatemala, llegaron a ser de conocimiento público en las comunidades y gozaron de la permisividad de los mandos de la institución castrense.

2444. Durante su trabajo de campo la CEH recibió testimonios que muestran el rol pasivo que debió asumir la mujer durante la época del enfrentamiento armado interno, para evitar agresiones directas contra su integridad física, por lo que permanecían en sus casas. Muchas llegaron incluso a ser convencidas por los patrulleros y miembros del Ejército de su culpabilidad en las violaciones cuando eran ellas quienes salían de sus hogares. En muchas oportunidades esta actitud institucional fue asumida también por sus respectivos esposos o compañeros al aceptar los abusos como normales y culpar a sus mujeres por exponerse. Desafortunadamente esta situación fue reiterativa durante del enfrentamiento armado y negó a las mujeres la oportunidad de entender las diferentes formas de violencia sexual como una contravención de sus derechos humanos.

2445. Las violaciones sexuales se cometieron en general con el conocimiento de la comunidad, “*se sabía que violaban a las mujeres*”, lo cual pone de manifiesto el dominio con el que se ejecutaban. Así la violación sexual contra mujeres se convirtió en una arma de guerra que pretendía subyugar y debilitar a las comunidades. Las PAC fueron parte también de esta estrategia. Violaron mujeres a pesar de ser de su misma comunidad, tanto por orden de los militares como por el poder impune que el Ejército les otorgó. Esta situación se mantuvo hasta poco antes de la firma de los Acuerdos de Paz.

2446. La forma de ejercer violencia sexual contra las mujeres por parte del Ejército en los destacamentos, durante la época del enfrentamiento armado, fue variada. Sin embargo, es posible encontrar patrones de actuación que aparecen en forma reiterada, como los siguientes:

- Organización de “fiestas” en los destacamentos donde las mujeres de la comunidad eran obligadas a participar o, mejor expresado, a las que se obligaba a los hombres a asistir llevando a sus mujeres, pues se consideraba que éstas no tenían ningún derecho a decidir.
- Violencia sexual contra mujeres sometidas a trabajo forzado en condición de servidumbre de los militares (cocinar, limpiar, lavar).

78 C 16504. Mayo, 1982, San Miguel Uspantán, Quiché.

- Violencia sexual contra mujeres en sus casas, previa orden militar a los hombres de la comunidad para que “rastrearan”.

2447. La permisividad y conocimiento de las violaciones sexuales quedó evidenciada con lo sucedido a un grupo de mujeres de la etnia q'eqchí en La Parroquia Lancetillo, Uspantán, Quiché, entre 1982 y 1983.

2448. Desde que se instaló el destacamento en 1982 y durante 1983, los militares organizaban fiestas con marimba cada dos o tres meses dentro del convento por ellos ocupado: “*Obligaban a los hombres a ir con sus mujeres ... si uno no quería lo castigaban ese día. Sacaban a las mujeres que querían y se las llevaban al monte para violarlas*”⁷⁹. De modo que las violaciones se cometían con el conocimiento de los maridos y de toda la comunidad. Este caso identifica a cuatro mujeres q'eqchí que lograron sobrevivir a esta violencia; dos de ellas estaban casadas en el momento de los hechos y sus maridos las repudiaron, lo cual pone de manifiesto el rechazo, el estigma y la culpa que sufren las mujeres víctimas de violencia sexual: “*Se separaron porque los soldados violan a las mujeres y luego los hombres ya no las quieren*”⁸⁰. Culpar a las mujeres era más fácil que culpar a los militares, abandonarlas fue un gesto de desprecio y ejercicio de superioridad de los hombres para no admitir su propia vergüenza.

2449. De igual forma se realizaron violaciones sexuales contra mujeres pertenecientes a la etnia k'iche' en Macalajau, Uspantán, departamento de Quiché, durante 1983 y 1985:

*“Organizaron a los hombres de comisión para pasar con las mujeres. Las mujeres no dicen nada porque tienen miedo, pero sabemos que pasaron ... los soldados las usan cuando mandan a los hombres de comisión, entran a las casas de las mujeres cuando no están sus hombres y las violan ... A mi esposa no la violaron porque yo la defendí. Un día llegué a mi casa y un soldado estaba dentro y mi esposa parada, moliendo en la piedra, muy asustada, y el soldado la miraba, yo la defendí y eché al soldado de mi casa ... Los soldados tenían sus cocineras, sus sirvientas. Usaron también a las sirvientas. Una se la llevó a Zacapa un soldado ... Eran jóvenes todas”*⁸¹

2450. Como consecuencia de las violaciones sexuales se presentaron embarazos no deseados que llegaron a marcar a los hijos fruto de estas situaciones: “*Al muchacho le decimos el sargento*”⁸².

79 C 16517. Octubre, 1982. Uspantán, Quiché.

80 Ibid.

81 Testigo CEH. (T.C. 109).

82 Ibid.

2451. Las manifestaciones de violencia contra la mujer fueron reiterativas aunque no plantearan hechos de violación sexual. Dentro de estas manifestaciones tenemos los bailes y trabajos forzados de las mujeres de la comunidad en los destacamentos. Como conoció la CEH al recibir el testimonio de miembros de la comunidad de Tucuná en el municipio de Aguatán, departamento de Huehuetenango:

“Los oficiales del destacamento también causaron temor y sufrimiento a las mujeres obligándolas a atender cualquier fiesta que hicieran en el destacamento. Fueron obligadas a bailar, si el padre o esposo no quería que fuera, recibía amenazas del Ejército. También las obligaron a trabajar en el destacamento, cocinar y limpiar”⁸³.

“Se conmemoraba un año de las PAC, llegaban los altos militares, el jefe de las patrullas y obligaban a las comunidades a que llegaran a la fiesta … siempre utilizaron a la mujer, buscaban a una de las patoñas para que ella fuera la madrina de los patrulleros … las obligaban a bailar con todos los soldados, con todos los patrulleros, a todas las patoñas, y eso sí fue un gran dolor para los ancianos, para los papás, para las mismas muchachas que tenían novio pero eran obligadas a bailar con los soldados uniformados y con sus armas”⁸⁴.

2452. La violencia ejercida contra la mujer durante el enfrentamiento armado llegó a extremos que las afectadas consideraron como de esclavitud, por lo que se evidencia en el siguiente párrafo de una entrevista comunitaria realizada por la CEH:

“Durante diez años después de las desapariciones forzadas, las viudas … fueron esclavas … de los comisionados militares y del Comité de Desarrollo que trabajaban con el Ejército. Las viudas tenían que trabajar en los cultivos y organizar actividades como fiestas por órdenes del destacamento de Playa Grande”⁸⁵.

2453. La presencia de contingentes militares durante la época del enfrentamiento armado se convirtió en una constante amenaza para las mujeres indígenas mayas, quienes fueron víctimas de actos violentos cometidos por miembros del Ejército dentro de un marco de absoluta impunidad:

83 Testimonio colectivo CEH. 1982.

84 Testigo CEH. (T.C. 107).

85 Testimonio colectivo CEH. 1982.

*“Llegaron dos soldados a la venta de la niña y le dijeron que los acompañara, se la llevaron para la casa donde vivía. Encerraron a sus padres en una de las habitaciones y a la niña [nueve años] se la llevaron a la habitación contigua, allí la violaron ... La niña quedó tirada en la habitación a punto de morir y con abundante hemorragia”*⁸⁶

2454. Los cateos y allanamientos realizados por miembros del Ejército o patrulleros y comisionados militares, durante el enfrentamiento armado en distintas comunidades, fueron aprovechados para cometer violencia en contra las mujeres, al margen de buscar información sobre la guerrilla, localizar armas o abastecerse de alimentos empleando la fuerza.

2455. En las casas encontraban principalmente a las mujeres, a sus hijos e hijas. Al no estar en la casa los hombres, eran acusados sistemáticamente de colaborar o pertenecer a la guerrilla y los militares se ensañaban con sus familiares. Este modelo no puede considerarse selectivo porque se dio masiva e independientemente de que los hombres estuvieran o no en las “listas negras” elaboradas por el servicio de Inteligencia del Ejército. La intención era lograr el sometimiento absoluto mediante la generación del terror. Incluso hubo casos en que las viudas (que lo eran porque elementos del Ejército habían matado a sus maridos) fueron igualmente acusadas por supuestos hechos de sus maridos ya muertos. “*¿Dónde está tu marido?, ¿dónde están las armas?, ¿dónde están los buzones?, torteando estás para los guerrilleros*”, fueron interrogantes absurdas a las que tuvieron que enfrentarse las mujeres. Muy a menudo las mujeres mayas no entendían los interrogatorios que se hacían en un idioma que no era el suyo. Esta situación se mantuvo durante toda la década de los ochenta:

*“Diez soldados llegaron a su casa, cinco se quedaron dentro y cinco fuera. Dos de ellos jalaron del brazo a la mujer, embarazada de dos meses, la arrodillaron, ‘vos les das de comer’, dijeron. Pusieron en su cuello una soga para sacarle información sobre quién colaboraba con la guerrilla ... la tendieron en el suelo, le quitaron la ropa, y dos soldados abusaron sexualmente de ella ... perdió a su criatura”*⁸⁷

*“Los soldados vinieron a la casa y preguntaron por la guerrillla. Pidieron comida a la madre. Después de comer lo que ofreció la señora, se llevaron a su hija y la violaron”*⁸⁸

86 C 16159. Octubre, 1981. Chichicastenango, Quiché. CI 91. Quiché

87 C 5307. Septiembre, 1985. Ixahuacán, Huehuetenango.

88 C 5420. Marzo, 1982. Colotenango, Huehuetenango.

*“Luego de desnudarlas, los soldados formaron una rueda, colocándolas en medio del círculo. Se dividieron en dos grupos, cada grupo tomó a una de ellas y, uno por uno, los soldados las fueron violando. Después, les amarraron las manos con las fajas que les servían para sujetarse el corte y las colgaron en un árbol, las interrogaron sobre quiénes eran guerrilleros en esa comunidad. Al no responder nada, les dispararon, a una de ellas en la boca desfigurándole el rostro, a la segunda en el cuello”.*⁸⁹

*“Su marido se había ido a trabajar … Llegaron los soldados a la casa preguntando por él … la obligan a que diga que su esposo es guerrillero … ella lo niega … la llevan a la fuerza hacia unos matorrales y abusan de ella. Después, los soldados regresan a la casa y se comen el almuerzo que ella había preparado. A la joven [15 años] le preguntaron por su padre, les informa que se fue a la Costa Sur … se la llevan al monte y también abusan sexualmente de ella”.*⁹⁰

2456. El hecho de que las mujeres se quedaran en sus casas, en lugar de ser una garantía para evitar las violaciones sexuales como ellas creían, resultó todo lo contrario, como se evidencia en el siguiente testimonio que relata lo sucedido en la comunidad de Villa Hortencia en San Juan Cotzal durante 1981:

*“Advertidos de la llegada del Ejército por la vigilancia, los hombres se fueron de la comunidad para esconderse en el monte; las mujeres se quedaron porque la población pensó que a quienes venían a buscar era a los hombres, que a ellos los querían matar. Los soldados se distribuyeron las casas, entraron en todas, exigieron alimentación y violaron a las mujeres, a todas las jóvenes que estaban en la comunidad … Las mujeres se quedaban en las casas protegiendo la vida de los niños mientras los hombres iban a refugiarse, fueron ellas las que en muchas ocasiones tuvieron que enfrentarse a la llegada del Ejército y sufrir sus agresiones”.*⁹¹

2457. Las instrucciones impartidas por el Ejército a los comisionados militares y a los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, fueron más allá del plano militar, pues convirtió a éstos en agresores de las mujeres de sus propias comunidades. Nuevamente la justificación utilizada para co-

89 C 2765. Febrero, 1982. Chiché, Quiché.

90 C 2657. Febrero, 1981.

91 C 2620. Enero, 1981. Cotzal, Quiché.

meter estas arbitrariedades fue la de culpar a las mujeres como “mujer de guerrillero”.

“Era un violador, amenazaba de muerte a las viudas y entonces ellas tenían que aceptar. Llegaba a sus casas y decía: ‘Ustedes torteando están para los guerrilleros porque por eso es que no tienen esposos’; y allí mismo las violaba, en sus casas”⁹²

“Tenía la costumbre de violar a las mujeres … le dijo a una de las víctimas que tenía que acostarse con él porque su esposo era de la guerrilla. El comandante iba con otros diez patrulleros”⁹³

2458. También en los casos que representan sucesos esporádicos y no prácticas generalizadas, la CEH ha podido concluir que las autoridades del Estado manifestaron permisividad y tolerancia, en un marco de impunidad.

“El jefe de la patrulla mandaba a decir a las viudas que llevaran pollo, carne, chirmol, tortillas y el licor, de él dependía lo que deseaba, llegaban las señoras y sus hijas, todas se sentaban en el suelo a escuchar toda la charla que daban los patrulleros, después les decían: ‘Ustedes son viudas porque sus esposos fueron guerrilleros’; ellas tenían que decir que sí porque si no las amenazaban y luego ellos se reían. Después comían los patrulleros delante de las señoras y empezaban a escoger cuál querían de entre las señoras o las patoñas y las violaban ahí”⁹⁴

2459. En muchas ocasiones las víctimas fueron viudas y huérfanas, ya que esta situación las hacía más vulnerables a todo tipo de abusos. Sin embargo, comisionados militares violaron también a mujeres casadas mientras sus maridos integrados en las PAC estaban de servicio:

“Mi marido estaba de turno en las PAC, [el soldado] me agarró, yo estaba dormida … tenía un hijo de tres meses, empecé a gritar del miedo, él me puso la pistola en el pecho, me metió la mano en mi parte (vagina) y me dijo: ‘Te vas a dejar a las buenas porque si no te va a ir peor’; me dijo que ya habían violado a muchas mujeres junto con otros soldados. Él me violó, y mi otro hijo de cinco años lo vio todo …

92 C 16324. 1982. Zacualpa, Quiché.

93 C 3220. 1982. Cotzal, Quiché.

94 Testigo CEH. (T.C. 107). Se refiere a violaciones contra mujeres de etnia kaqchikel, comunidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*Yo no le conté nada a nadie, ni a mi marido, porque me podía pegar y tuve miedo ... Hasta ahora lo estoy contando ... Esa noche violaron a muchas mujeres y los maridos no se enteraron porque estaban rondando*⁹⁵.

“La viuda tenía un hijo de ocho o diez años y el comandante de las PAC le dijo que si no se acostaba con él, iba a ir a la zona militar para decir que ella era viuda de un guerrillero e iba a sacar a su hijo pequeño a patrullar. Bajo tal amenaza, se acostó con él”⁹⁶.

2460. En los pocos casos en que las mujeres víctimas de estas violaciones por agentes del Estado se atrevían a denunciar los hechos, los funcionarios del Estado las culpabilizaban o no las atendían:

“Había un estado de terror; ni el juez ni el alcalde ni la policía eran de confianza porque se trata de la misma gente que trabajaba ahí quienes coaccionaban a las mujeres diciéndoles que era por su culpa lo que les pasaba ... los tribunales no tenían independencia ... en ese tiempo igualmente los médicos tenían prohibido atender todos estos casos, ni de heridos ni de mujeres violadas”⁹⁷.

2461. Sin embargo, del análisis de otros casos se desprende que las violaciones sexuales se cometieron dentro de un contexto de dominación de un grupo sobre otro, en el que a través de la humillación y el sometimiento de la comunidad indígena se persiguió el fin último de aniquilar cualquier voluntad de transformar esa relación de dominio o de emprender cualquier tipo de resistencia.

“Los agresores se presentaron en su casa a las pocas semanas de que tuviera una criatura, como consecuencia de las violaciones sexuales que sufrió: ‘Esa mierda es un hijo de puta’, dijeron, refiriéndose al recién nacido. Lo asesinaron con cuchillo delante de su madre, enterraron el cadáver cerca de la casa y continuaron violando a la muchacha”.

2462. En algunos casos conocidos por la CEH, patrulleros o comisionados militares obligaron a mujeres a convivir con ellos, contra su voluntad, sometiéndolas a una condición servil, por un cierto período o por el resto

95 C 9109. Febrero, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

96 C 5662. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

97 Testigo CEH. (T.C. 106).

de sus vidas. La unión forzada se convirtió en muchos casos para las mujeres indígenas en una forma de supervivencia ante el enfrentamiento armado. En estos casos el sometimiento de la mujer fue total, configurando una forma de servidumbre en la que los patrulleros o militares tenían disposición plena del cuerpo de la mujer, de su fuerza laboral, su libertad de movimiento, de su palabra, en fin, de su vida entera.

“Muchas de las viudas estuvieron en esas concentraciones, se dieron casos en que las obligaron a que se juntaran con los patrulleros, o si no, también las obligaban a que sus hijas se quedaran con un hijo del patrullero”⁹⁸

“A muchas mujeres que capturaba el Ejército las llevaban al destacamento de Lancetillo y después a La Gloria. Las violaban y entregaban a las jóvenes a los hombres viudos, hubo muchos matrimonios forzados”⁹⁹

“La violaron los patrulleros ... la llevaron a La Gloria, allá uno se quedó con ella hasta que engordó, porque se quedó embarazada, y entonces la dejó y se quedó con otra”¹⁰⁰

2463. La unión forzada se convirtió en muchos casos para las mujeres indígenas mayas en una forma de supervivencia ante las condiciones del enfrentamiento armado. Sin embargo, estas uniones casi siempre se realizaron mediante la coerción y generalmente tras una violación sexual cometida por elementos del Ejército o patrulleros:

“Los soldados me dijeron que tenía que juntarme con un señor que me pretendía. El señor estaba en las patrullas, también viudo y tiene dos hijos que ya están grandes y no tiene quien los cuide ... Yo me pongo a pensar porque no tengo dónde ir, no tengo casa, no tengo nadie y los soldados dicen que voy a juntarme con el señor, yo no puedo hacer otra cosa y por eso me junté con el señor ... Me acuerdo mucho de mi esposo porque tenemos las mismas ideas, luchamos juntos por la vida con nuestros hijos y me pongo triste cuando me acuerdo porque a él ya lo mataron ... No puedo decir lo que pienso porque el señor se va a enojar, así que me callo, no puedo hacer lo que quiero. Tampoco puedo decir a mi hija, ella es buena pero ya creció con las ideas de los ejércitos, ella dice que el señor es su verdadero papá, que al otro no le

98 Testigo CEH (T.C. 107).

99 C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

100 C 16177. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

conoció, que a saber qué ando inventando, que son ideas malas ... no puedo hablar con nadie, el señor no me deja ir a las reuniones ... Como muda me mantengo, las palabras que digo no son las que quiero decir".¹⁰¹

2464. La participación de agentes del Estado como autores de las violaciones de derechos humanos contra las mujeres ya enunciados, permite a la CEH deducir como finalidades prioritarias de los mismos: la ejecución de actos masivos y reiterados donde la violación sexual se empleó como un arma de guerra de la que fueron víctimas casi en su totalidad mujeres, miembros de grupos mayas; deduce igualmente la intencionalidad de mermar la capacidad de resistencia de las comunidades indígenas con la intención, en muchos casos, de destruirles en el plano físico, psicológico y cultural, por ser percibidos como "enemigos" de acuerdo a la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

2465. Todas las culturas atribuyen valor a la mujer sobre la base de su función biológica reproductora¹⁰² y de crianza. Las mujeres transmiten, por medio de vínculos íntimos y cotidianos, la cultura familiar y comunitaria: el idioma, la cosmovisión, las normas de vida y de relación entre los miembros de la comunidad; en definitiva, los contenidos de la identidad personal y social. En la cultura maya, además, esta función tiene un alto valor simbólico dada la equivalencia entre la mujer con la madre tierra, representación de la vida y de la posibilidad de establecer vínculos entre pasado y futuro.

2466. En este sentido, la violencia sexual contra mujeres y niñas forma parte sustancial de la memoria histórica de las comunidades indígenas. El castigo como finalidad de las violaciones sexuales se hace evidente por la extrema crueldad con que se llevaron a cabo, llegando hasta el punto de matar a las víctimas en violaciones colectivas y múltiples, mutilando sus órganos sexuales, dejando evidencias de la violación, como la desnudez.

2467. La sexual es una de las formas de violencia que produce secuelas más graves y complejas afectando de por vida a las sobrevivientes y destruyendo la identidad de la víctima, al igual que su capacidad de relación y afectando notoriamente su capacidad reproductora.¹⁰³

101 CI 77. 1984. San Miguel Usantán. Quiché.

102 El documento de Naciones Unidas, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1974, señala: "Consciente de su responsabilidad por el destino de la generación venidera y por el destino de las madres, que desempeñan un importante papel en la sociedad, en la familia y particularmente en la crianza de los hijos".

103 Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein, *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, UCA, San Salvador, 1990, pg. 370. Señalan como secuelas, además de las físicas (daño a órganos, infecciones, embarazos...), la "perversion de un área vital del funcionamiento biopsicológico del individuo —aquella relacionada con el placer, la procreación, y los vínculos erótico-amorosos— con el objeto de transformarla en un espacio de horror, agresión, humillación y dolor".

2468. Al ser percibidas como una propiedad más, las mujeres fueron “*co-sificadas*” y del mismo modo que se toleró el saqueo de bienes, se toleró la violación. Este hecho es lo que comúnmente se ha denominado como “*botín de guerra*”.

Las violaciones sexuales en contextos de represión selectiva

2469. Las violaciones sexuales con carácter selectivo se cometieron contra mujeres que desarrollaban tareas de liderazgo o participaban en organizaciones sociales o políticas o de derechos humanos; que integraban cualquiera de las facciones guerrilleras, o tan sólo porque eventualmente podrían llegar a colaborar con la guerrilla.

2470. La violencia sexual dirigida contra mujeres previamente identificadas también fue una práctica de carácter reiterado. Las mujeres que sufrieron esta violencia fueron discriminadas principalmente por colaborar o pertenecer a la guerrilla; ellas mismas o sus familiares fueron acusados de apoyar a la subversión. La mayoría de las mujeres que fueron víctimas de esta violencia también lo fueron de ejecuciones arbitrarias o desapariciones forzadas.

“El 15 de septiembre de 1982 regresábamos con mi padre del mercado de Rabinal … Nos detuvieron los soldados cerca del destacamento y nos encerraron por separado … me quitaron la ropa a tirones, todos se subieron, el capitán primero, ocho soldados más … los demás me tocaban, me trataban muy mal y entre ellos decían al que estaba encima que se apurara, a mí me decían que me moviera y me pegaban para que me moviera”.

“De pronto vi que entraban con mi papá, estaba muy golpeado, lo sostenían entre dos. Yo estaba desnuda sobre una mesa, y el capitán le dijo a mi padre que si él no hablaba lo iba a pasar mal. Entonces hizo que los hombres que tenía ahí comenzaran a violarme otra vez. Mi padre miraba y lloraba, los hombres le decían cosas, él no hablaba, yo estaba cansada, ya no gritaba, creo que también me desmayé, pensé que me iba a morir, no entendía nada. Yo no creo que mi papá fuese guerrillero, no sé qué querían. De pronto el capitán pidió un machete y le cortó el miembro a mi papá y me lo metió a mí entre las piernas. Mi padre se desangraba, sufrió mucho, después se lo llevaron. A mí me dieron ropa, otra ropa, de saber qué mujer y me dijeron que me fuera”.

“Le conté a mi marido lo que pasó, él me contestó que el Ejército tenía el poder, que no se podía reclamar, que si yo no hubiese ido al mercado, nada me habría pasado”.

*“Un mes después mataron a mi marido, pero yo en lo más profundo sentía alivio. Después de todo lo que me pasó ya no quería un hombre a mi lado, pero él no tenía que morir así. Es todo”.*¹⁰⁴

2471. La violencia sexual fue un componente específico, utilizado por los militares en las torturas contra las mujeres detenidas en los destacamentos del Ejército. Estas violaciones sexuales fueron, en muchas ocasiones, reiteradas y cometidas por varios hombres. Además se utilizaron otras formas de tortura: descargas eléctricas, ingestiones forzadas, asfixias, golpes, simulacros de ejecución, tortura infligidas a otros en su presencia, privación de alimentos y sueño. Estos hechos fueron confirmados a la CEH por declaraciones de miembros del Ejército, que reconocieron cómo esta violación se realizaba de manera rutinaria:

*“Las violaciones dentro de los destacamentos siempre se hacían ... a veces por gusto, otras porque daban las órdenes. Decían: ‘Hay que quebrarles el culo a estas putas’, o cosas más gruesas”.*¹⁰⁵

*“Vos, me dijo un soldado, ‘¿no querés ir a echar un tu polvo?’ ... teníamos allí una carpa para prisioneros pero habían dos mujeres nada más ... decían que eran guerrilleras y las estaban violando masivamente, había una cola como de 35 esperando turno y yo no quise pasar porque realmente como a unos dos metros a la redonda se sentía un olor fuerte, una hediondina así desagradable ... estaban rodeándolas y violándolas, y se levantaba uno y pasaba el otro ... y total, yo calculo que a estas pobres mujeres las violaron unos 300 soldados”.*¹⁰⁶

*“Capturaron a cuatro mujeres sospechosas de ayudar a la guerrilla. Antes de asesinar a las cuatro mujeres, dos jovencitas y dos mayores, todas indígenas, habían sido llevadas al campamento. A una de ellas la sacaron y dieron la orden de violarla, eran como 160 hombres. Al final a todas las violaron. Yo no participé porque logré engañar a los oficiales y esconderme en la milpa. Durante la violación, el oficial gritaba a las detenidas: ‘Ustedes son de la guerrilla, ustedes buscaban al Ejército, pues aquí está el Ejército, si ya probaron a los canches ahora van a probar a los pintos’. A todos los obligaban los oficiales bajo amenaza de matarlos si no cumplían las órdenes”.*¹⁰⁷

104 C 9364. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

105 Testigo CEH. (T.C. 53).

106 Ibid.

107 C 5011. Febrero, 1982. El Porvenir Camitancillo, San Marcos.

2472. La violencia sexual fue utilizada durante el enfrentamiento armado en Guatemala como otra forma más para eliminar cualquier forma de oposición política o militar al régimen establecido:

“Era líder de su comunidad y trabajaba con las mujeres a través de Acción Católica … era muy buena gente, alegre, amable y activa … Los soldados la llevaron a una casa. Fue salvajemente torturada, la desnudaron, la violaron, luego la crucificaron, la clavarón parada, le metieron clavos en sus manos y en su pecho, la quemaron viva. Alrededor tiraron papeles donde sacaban a los guerrilleros como mala gente o como payasos. Vecinos enterraron los pocos restos que hallaron, pedazos se quemaron, los perros habían comido sus piernas. Ese mismo día también violaron y crucificaron a otra mujer”¹⁰⁸

“Fueron violadas sexualmente en varias ocasiones por todos los miembros de la G-2 que se encontraban presentes en el lugar, fueron sacadas en los vehículos de la G-2 a las doce de la noche y no volvieron a aparecer”¹⁰⁹

2473. Las mujeres fueron utilizadas para castigar a los hombres que las fuerzas de seguridad habían calificado de enemigos, extendiendo de esta forma el castigo no solamente a los activistas, sino también, a sus compañeras. Por este motivo las mujeres de las familias donde hubo hombres acusados de colaborar con la guerrilla fueron víctimas de la violencia sexual; fueron violadas indistintamente sus madres, esposas, compañeras, hijas, hermanas o simplemente vecinas.

“Delante suyo violaron a su madre, a su hermana y a su mujer que había dado a luz un día antes. A él se lo llevaron y lo tiraron a un botadero de cadáveres creyéndolo muerto, logró salir con vida”¹¹⁰

2474. En numerosos casos las mujeres fueron forzadas delante de sus maridos. Esta violencia persiguió neutralizar a las mujeres que en ocasiones opusieron resistencia intentando defender a sus familiares, para que no volvieran a “reclamar”.

“Cuando detuvieron a su esposo, los soldados la obligaron a que les cinara. Ella, con tal de dejaran en libertad a su esposo, accedió.

108 C 16343. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

109 C 9440. Agosto, 1985. Cobán, Alta Verapaz.

110 C 16496. Marzo, 1981. Chicamán, Quiché.

*Quince soldados la violaron en presencia del cónyuge, quien en ese momento se encontraba colgado debajo de un árbol. Ella estaba embarazada de siete meses*¹¹¹.

*“Cuarenta o cincuenta soldados entraron en nuestra casa, nosotros ya estábamos durmiendo. Dijeron a mi esposo: ‘Usted nos va a acompañar’. Yo me puse en medio de los soldados y mi esposo, suplicando para que los soldados no se lo llevaran porque mi esposo no tenía delito. Me agarraron y me tiraron a la cama y mientras unos soldados secuestraron a mi esposo, tres soldados se quedaron para violarme. Fue una noche horrible y todavía estoy enferma por el susto y la tristeza”*¹¹².

*“Sacaron de la cocina a la madre y sus dos hijas, las desnudaron y las tiraron al suelo. Frente a sus familiares directos fueron ultrajadas sexualmente ... burlándose ... todos los militares las violaron. Luego pasaban sobre ellas pisándolas y picándoles sus partes y pechos con las bayonetas. Mataron al padre frente a su esposa e hijos. A los hijos varones los dejaron libres. Rocíaron con gasolina la casa y la quemaron. Cuando se retiró el Ejército llevaron a las mujeres al hospital porque las muchachas sangran mucho y la mamá está como muerta; ellas murieron en el hospital de Zacapa”*¹¹³.

*“Dos señoritas de 18 y 16 años fueron capturadas, se las llevaron al destacamento militar de la finca La Igualdad donde las violaron repetidamente durante 15 días. Luego se las llevaron a la aldea Tibuj, donde las obligaron junto con otras personas a cavar su propia fosa y las enterraron vivas. Cuando las sacaron de su casa, los soldados llevaban en la mano una lista. Ellas estaban desplazadas desde que bombardearon su comunidad y secuestraron a su papá y a un hermano”*¹¹⁴.

2475. La elaboración de listas fue una práctica que tuvo alcances masivos como muestra lo sucedido a una comunidad donde ocho mujeres k'iche' de edades comprendidas entre los 22 y los 50 años, una de ellas embarazada de nueve meses, fueron capturadas tras ser identificadas como “mujeres de guerrilleros”; sus esposos huyeron a refugiarse a la montaña.

2476. Si bien las violaciones sexuales contra mujeres y niñas perpetradas por agentes del Estado como mecanismo de sometimiento de las comunidades indígenas disminuyeron a partir de 1983, continuaron siendo útiles

111 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

112 C 6164. Marzo, 1982. Barillas, Huehuetenango.

113 C 12006. 1980. Jocotán, Chiquimula.

114 C 7101. 1983. San Pablo. San Marcos.

como arma de guerra en contextos de represión selectiva y como medio para generar terror en la población:

*“El Ejército llegó con un guía, capturaron a los hombres, los torturaron y los mataron delante de la población. En una casa encontraron a cuatro mujeres, sus maridos estaban en la Costa Sur cortando caña. Las llevaron a la escuela. Mientras en un aula torturaban a los hombres, en otra violaron a las mujeres. A dos las desnudaron completamente. Uno de los soldados arrebató a la niña, tenía dos años, de una de las mujeres diciéndole que él quería probar carne tierna. Nadie sabe qué hizo con la niña. La violación sexual de las mujeres duró toda la noche, cada una fue violada por más de 50 soldados. Después de ejecutar a los hombres, a ellas las dejaron en libertad”.*¹¹⁵

2477. La violación sexual también fue una forma de intimidación empleada contra las mujeres que se presentaron a los destacamentos para reclamar por la desaparición de sus familiares:

*“Elementos del Ejército capturaron al padre y al hermano de una niña de 14 años. Ella y la esposa de su hermano decidieron ir al destacamento militar para ver qué sucedía y al mismo tiempo llevar la cédula de vecindad de ellos. Les permitieron entrar al destacamento. Unos soldados se llevaron a la niña a un cuarto y se formaron en fila para violarla. La estuvieron violando durante tres horas, desde las once de la mañana y hasta la una de la tarde. Las dejaron salir del destacamento hacia las seis de la tarde. La niña no podía caminar. Continúa viviendo en la comunidad, nunca se casó”.*¹¹⁶

*“Una mujer entró a la iglesia a preguntar por su esposo, su hija fue con ella. Le dijeron: ‘Ahí está’. Pasaron y delante de todos los soldados y hombres detenidos las violaron”.*¹¹⁷

A modo de síntesis

2478. La información recabada por la CEH respecto a la violencia sexual revela que el Ejército la utilizó de forma sistemática y con absoluta impunidad, como arma dentro de la lucha contrainsurgente. La violencia sexual fue ordenada por el superior en el mando o se dio en el marco de la impunidad que cubría dicha violencia, lo que demuestra su uso como arma de guerra:

115 C 16162. Mayo, 1984. Chichicastenango, Quiché.

116 C 45. Enero, 1982. Chichicastenango, Quiché.

117 C 11630. Septiembre, 1981. Panzós, Alta Verapaz.

“El Ejército llegó a la casa. El marido fue ejecutado inmediatamente al intentar huir. Su esposa de 18 años, embarazada de seis meses, fue violada por todo el pelotón, más de 40 hombres. La tuvieron tres días y tres noches violándola por orden del jefe del pelotón. Algunos soldados se negaban, entonces eran castigados. La violaron delante de su madre. Luego vistieron a la mujer embarazada, de soldado, y la llevaron a la casa del comisionado, allí la siguieron violando y torturando. Cuando ya estaba medio muerta la quemaron en un cerro”¹¹⁸.

2479. Las violaciones sexuales selectivas por lo general se dieron contra presuntas guerrilleras, así como contra mujeres líderes o miembros de organizaciones sociales, sindicales, políticas, estudiantiles, campesinas, o activistas de derechos humanos. Estas violaciones ocurrieron generalmente en el contexto de la detención de las mujeres, junto con otras formas de tortura, y muchas veces fueron seguidas de la muerte o desaparición de las víctimas. La CEH también registra casos de violaciones individuales de esposas, hijas o hermanas de presuntos guerrilleros o de líderes sociales o políticos. Buena parte de las violaciones selectivas se dieron en áreas urbanas y a lo largo del enfrentamiento armado.

2480. La casi totalidad de casos de violaciones sexuales masivas e indiscriminadas que registra la CEH se realizaron en comunidades mayas ubicadas en el área rural, especialmente durante el período más alto de la violencia, entre 1980 y 1983. Dichas violaciones ocurrieron luego de la instalación de destacamentos militares o PAC, antes de masacres o como parte de las operaciones de tierra arrasada. Dichos actos se realizaron con extrema crueldad y dejando evidencias notorias de los mismos, como desgarramientos, estacas clavadas en los órganos genitales, descuartizamiento de fetos, entre otros.

2481. La CEH también registra casos de sometimiento sexual prolongado en cuarteles o destacamentos militares. Asimismo, ha recibido testimonios de mujeres mayas obligadas durante el enfrentamiento armado a uniones conyugales bajo condición servil por militares, comisionados militares o patrulleros, quienes actuaron con total impunidad. Por esas uniones forzadas de carácter temporal o por el resto de la vida, las mujeres quedaron sometidas sexual y laboralmente, así como en todos los planos de su existencia.

2482. Los testimonios recogidos por la CEH permiten aseverar que la violencia sexual ha tenido un fuerte impacto en las víctimas directas y en los grupos de origen de las mismas. La ruptura de uniones conyugales y lazos sociales, el aislamiento social y la vergüenza comunitaria, el éxodo de

¹¹⁸ C 13004. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

mujeres y de comunidades enteras, el impedimento de matrimonios y nacimientos dentro del propio grupo étnico, los abortos y filicidios, entre otras consecuencias del *modus operandi* de las violaciones afectaron seriamente la continuidad biológica y cultural de los colectivos indígenas.

2483. A pesar de todas las dificultades para documentar la violencia específica de género que sufrieron las mujeres durante el enfrentamiento armado interno, la CEH quiso recoger en estas páginas el dolor que expresaron mediante sus testimonios las víctimas o testigos, compilados a lo largo del período de trabajo de campo. Vale la pena resaltar el valor de las testimoniantes que se atrevieron a contar su historia, a pesar de que les hiciese revivir su dolor.

*“Que haya una alta voluntad política del Estado de asumir la responsabilidad y de castigar a los que cometieron estos delitos. En esa vía se puede llegar a una posible reconciliación, para que no vuelva a suceder. Es un delito que se cometió contra la humanidad, contra mujeres que no tienen ninguna voz, ninguna protección, tampoco vamos a esperar que ese daño se nos pueda cicatrizar, pero tal vez tengamos una esperanza para que muchas otras jóvenes tengan una libertad en el futuro”.*¹¹⁹

XIV. VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ¹²⁰

Marco jurídico

2484. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 2, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establecen que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ambas Declaraciones por lo que niñas y niños están protegidos y gozan de todos los derechos humanos. Adicionalmente, dada su condición de edad, gozan de protecciones especiales gracias a normas emitidas de modo expreso, tanto en el sistema universal como en el sistema interamericano de derechos humanos.

2485. En el sistema universal encontramos dos instrumentos específicos de protección: la Declaración de los Derechos del Niño aprobada en 1959

119 Testigo CEH. (T.C. 106).

120 La Convención Internacional del Niño reconoce como tal a todo individuo entre 0 meses y 18 años incumplidos. En Guatemala, aunque legalmente se respeta este mismo parámetro de edades, el ser niño se determina de acuerdo a los distintos grupos sociales, culturales y étnicos. En varias comunidades mayas, por ejemplo, es común que los jóvenes se casen a partir de los 14 años de edad y desde ese momento adoptan las obligaciones y atribuciones de los adultos. Para efectos de este apartado se utilizará la palabra niño en el mismo sentido de la convención, en referencia a niñas o niños y adolescentes hasta los 18 años de edad.

y la Convención sobre Derechos del Niño adoptada en 1989 y ratificada por Guatemala en 1990. Por otra parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, contempla una protección especial para la niñez en su Artículo 24, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por Guatemala en 1988, establece una regla de protección para niños y adolescentes en su Artículo 10, inciso 3.

2486. El Artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, instrumento aplicable en Guatemala desde 1978, establece que *“todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”*. Asimismo, diferentes instrumentos del sistema interamericano establecen otros derechos de la niñez, como es el Artículo 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

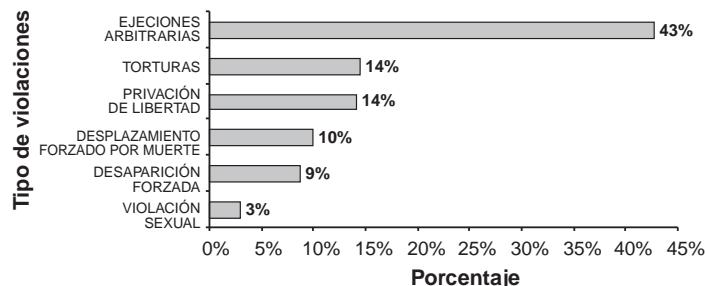
2487. En situaciones de conflicto armado existen normas que protegen de manera particular a los menores. El Artículo 38 de la Convención sobre Derechos del Niño busca asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado y el Artículo 4 del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1977 en su numeral 3 establece una serie de cuidados y ayudas que se deben proporcionar a los niños en caso de conflictos armados no internacionales.

2488. Durante el enfrentamiento armado interno uno de los sectores que fue profundamente afectado por la violencia fue la niñez. En su afán de desatar el terror en la población, el Estado generalizó la violencia en las áreas de conflicto, ocasionando la muerte de la población de modo indiscriminado. Miles de niños fueron objeto de violaciones de sus derechos humanos en un contexto de violencia que rebasa la imaginación más poderosa. La muerte de nonatos como consecuencia de la tortura o la muerte de mujeres embarazadas, en circunstancias aterradoras, así como la ejecución arbitraria de los niños más pequeños, estrellándolos contra el suelo, piedras o árboles, refleja el grado de残酷 que se ejerció contra uno de los grupos más vulnerables de la sociedad.

2489. La tortura, la desaparición forzada y la violación sexual, junto con la ejecución arbitraria, constituyeron violaciones que afectaron a los niños indiscriminadamente. Las estadísticas registradas por la base de datos de la CEH reflejan que el 18% del total de violaciones de los derechos humanos (contra víctimas de edad conocida) fueron cometidas contra niños, 4,249 de 23,313. Esto significa que al menos una de cada cinco víctimas era un menor.

2490. La GRÁFICA 6 ilustra el porcentaje de niños en ejecuciones arbitrarias, desapariciones, torturas, privación de libertad y violación sexual.

**GRÁFICA 6: Porcentaje de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia cometidos en contra de niños
(las 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)**



Nota: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones contra niños (0-17 años).

2491. Del total de víctimas con edad conocida, los niños conforman el 20% de las personas muertas por ejecución arbitraria; el 14% de víctimas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; el 11% de víctimas de desaparición forzada; el 60% de los muertos por desplazamiento forzado; el 16% de los privados de libertad, y el 27% de los violados sexualmente.

2492. En los casos de muertes por desplazamiento forzado, el mayor porcentaje (60%) de víctimas registradas por la CEH corresponde a niños. Es decir, que según los datos de la CEH más de la mitad de las personas que murieron durante el desplazamiento forzado de sus comunidades de origen, eran niños.¹²¹

*“A nosotros nunca nos han dicho por qué mataron a los nuestros ... Llorábamos y llorábamos calladito. De tanto llorar algunos casi no podíamos ver. Los niños murieron por cientos, no podíamos cuidarlos. No era posible atenderlos, por las tristezas y las penas. Después de esta masacre hubo una enfermedad que atacó mucho a los niños. Era porque muchos muertos, muchos cadáveres no estaban bien enterrados, despedían malos olores. Se enfermaron, el agua estaba contaminada. Se morían de cuatro a cinco niños diarios. Era prohibido enterrar a nuestros muertos ... calculamos que en ese tiempo murieron entre 70 y 100 niños. No había padres, ni abuelos que los cuidaran. Y los que los teníamos a cargo estábamos débiles y muy enfermos. Apenas unos cuantos lográbamos huir”.*¹²²

121 La CEH considera que las cifras absolutas de niños muertos durante el desplazamiento puede reflejar un subregistro debido a que los testimonios se centraron en otro tipo de violaciones.

122 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

2493. De igual modo, la violación sexual reporta un porcentaje significativo de víctimas menores de edad. Casi un tercio de víctimas de violación sexual registradas por la CEH eran niñas o adolescentes (27%). Este hecho confirma la intencionalidad del Ejército de convertir en blanco de los operativos a las mujeres durante determinadas épocas del enfrentamiento armado, sin importar la edad.

La niñez en medio del enfrentamiento armado

2494. Durante el enfrentamiento armado, las niñas y niños sufrieron de modo especialmente cruento la violación de sus derechos humanos esenciales. Se afectó su derecho a la vida mediante ejecuciones arbitrarias, muerte de nonatos y de recién nacidos, muertes provocadas por desplazamiento forzado, y desaparición forzada. Se vulneró su derecho a la integridad física y psicológica mediante actos de tortura y violación sexual. Se afectó su derecho de libertad individual a través de la privación ilegal de libertad, el sometimiento forzoso a formas de servidumbre, y el reclutamiento militar forzoso. El traslado forzoso de menores de su grupo étnico a otros, especialmente después de masacres de comunidades mayas, afectó sus derechos culturales, pues se les impidió participar de la vida cultural de su pueblo indígena y, a su vez, esto afectó los derechos colectivos de su grupo étnico al impedir la reproducción biológica y cultural del colectivo. Fueron involucrados en el conflicto bélico por el reclutamiento militar forzoso y el reclutamiento en las PAC. Los apartados que siguen presentan las vulneraciones de derechos que sufrieran las niñas y niños.

Violaciones del derecho a la vida

Ejecuciones arbitrarias

2495. La CEH registró múltiples casos de ejecuciones arbitrarias de niños, principalmente en las masacres realizadas contra las comunidades rurales del país, demostrando el carácter indiscriminado de muchas de estas operaciones. Según la base de datos de la CEH el 20% de las ejecuciones arbitrarias tuvieron como víctimas a niños. Entre 1980 y 1983 se realizaron operaciones de tierra arrasada y masacres que afectaron en especial a comunidades mayas, en las que se registraron muchos niños muertos por el Ejército.

*“Un niño de doce años estaba pastoreando cuando llegaron los soldados. Fue herido al intentar huir. Una vez que lo hirieron lo capturaron. Le abrieron el estómago con un cuchillo y le rajaron la frente. Luego lo quemaron”.*¹²³

123 C 16038. Diciembre, 1980. Chichicastenango, Quiché.

*“Ese mismo día el Ejército entró a la casa a las nueve de la mañana, al ver que estaban allí, la declarante trató de huir rumbo al río. Una niña de 14 años, Vicenta Saquic González, que estaba con ella escondida en la casa, trató de seguirla pero le dispararon por la espalda y quedó muerta en el camino. Catarina Saquic González también iba con la declarante de la mano, en la huida les dispararon y un tiro alcanzó a la pequeña por la espalda y cayó muerta. La declarante no pudo hacer nada pues en la espalda llevaba a un niño pequeño de siete meses y cargando llevaba a otro de niño de dos años que estaba enfermo”.*¹²⁴

2496. Según los testimonios recibidos por la CEH, el Ejército realizó acciones específicas para cegar la vida de nonatos torturando o matando con particular crueldad a las mujeres embarazadas. Por lo general, este tipo de acciones se produjeron en áreas rurales de población indígena, durante el período más alto de la violencia, en el marco de masacres y operaciones de tierra arrasada. El efecto directo de las matanzas de nonatos consistió en impedir nacimientos dentro del grupo indígena. El ensañamiento con el que se realizaron produjo también un efecto simbólico. Para el pueblo maya, las matanzas de nonatos tenían el mensaje cultural de matar la semilla, la raíz, afectando las posibilidades de la continuidad biológica de los colectivos indígenas.¹²⁵

*“Mi hija no tenía delito, estaba embarazada de nueve meses. Dentro suyo llevaba la vida, pero igual los soldados se la llevaron. Los soldados no respetaban a nuestra gente. En su vientre llevaba la semilla a punto de dar cosecha, como la madre tierra”.*¹²⁶

*“Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía mal logrado … En la escuela los bancos en donde se sentaban los niños tenían sangre y había lazos y ropa rasgada y en las iglesias había residuos como de placenta y cordón de ombligo, casas de parto”.*¹²⁷

*“El Ejército vino otra vez y rodeó el lugar. Abrieron la panza de una mujer embarazada y sacaron al nene y al nene le pusieron un palo por atrás hasta que salió de su boca. Y se quedaron pudriendo los dos”.*¹²⁸

124 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

125 CI 91. 1979-1983. Quiché.

126 Testigo CEH. (T.C. 591).

127 CI 31. Diciembre.1982. La Libertad, Petén.

128 C 11314. Marzo, 1982. San Cristóbal, Alta Verapaz.

*“A [la víctima], que estaba embarazada, la violan. Luego la cortan con cuchillo, degollándola y finalmente le abren el vientre. Ya tenía ocho meses de embarazo. Le arrancan al niño y luego intentan quemarla. A las horas regresan algunos vecinos que la logran enterrar, no así al niño quien ya está casi comido por los perros”*¹²⁹.

*“A algunas mujeres les habían abierto el vientre porque estaban embarazadas, para ver sus entrañas. Luego las colgaban como chivos”*¹³⁰.

2497. También resultaron afectados los niños por nacer cuando sus madres fueron objeto de violaciones sexuales o de torturas, o como efecto del desplazamiento forzado, que significó esfuerzos extraordinarios para las gestantes. En estos casos muchos embarazos no llegaron a término o cuando se produjo el alumbramiento los hijos resultaron insanos y débiles.

*“Su esposa que estaba embarazada tuvo problemas en el parto y su hijo no resistió, lo sepultaron en el camino”*¹³¹.

2498. Se pudo establecer también que de acuerdo a las edades de las víctimas se aplicaron diferentes formas de eliminarlas. Así por ejemplo, aquéllas comprendidas entre los 0 meses y los 5 años de edad fueron ejecutadas con extrema crueldad según lo muestran los testimonios.

*“También el niño muere, pero ahorcado, pues tiene señales moradas en el cuello”*¹³².

*“A los niños de pecho los mataban contra el piso o las paredes...”*¹³³

*“Deabajo de la cama encuentro a los tres niños. No han muerto por balas. Levanto a uno y veo que tiene toda la cara destrozada, como que lo hubieran golpeado con palos o lo hubieran reventado en el suelo. Ya no tienen dientes y los huesos de la cara, cerca de la boca, están como colgando. Los tres están muertos de la misma forma, y los tres son de edades muy pequeñas ... Cuando creo que algunos han sobrevivido, al final del fratal, encuentro que debajo del mangal se hallan tres niños, los cuales tienen el cráneo destrozado. En el tronco hay aún señales de que fueron estrellados contra ese tronco, ya que además de sangre hay parte del cerebro...”*¹³⁴

129 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

130 C 16043. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

131 C 12062. Enero, 1982. San Juan Ixcán, Quiché.

132 C 2728. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

133 C 3002. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

134 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

*“Después que se rindió, los soldados llegaron a su casa y agarraron a sus tres hijos más pequeños [cuatro, dos y un año] y los mataron somatando sus cabezas contra las piedras por lo que los niños murieron al instante ... la señora está dramáticamente afectada por la violencia. Da la impresión de querer olvidar toda su vida pasada, pero no lo logra”.*¹³⁵

2499. La violencia indiscriminada con que se trató a los niños se evidencia en los testimonios de ex miembros del Ejército que señalan que las órdenes para eliminar a los pobladores de las comunidades no diferenciaban entre adultos y niños. Además se buscaba a través de las muertes de los menores dejar sentado el mensaje de que no importando la edad serían eliminadas las personas de una comunidad señalada como “zona roja”, con lo que se buscaba sancionar a la población que se presumía colaboraba con la guerrilla.

*“Los cercamos, eran como unas 35 personas entre adultos y niños, cuál no sería mi horror, verdad, mí, no sé cómo, mi dolor, no sé cómo le dijera yo, cuando ordenaron que había que matarlos...”*¹³⁶

*“Cuando secuestraron a nuestro padre y lo torturaron delante de nosotros, el que actuaba como jefe del grupo de la G-2 nos dijo: ‘A ustedes hay que exterminarlos a todos, desde el más grande hasta el más chiquito, hasta que no quede uno solo, para que la raíz no retome de nuevo’.*¹³⁷

2500. Durante las masacres la crueldad para ejecutar a los niños entre los 0 meses y los 5 años, fue particularmente impactante.

*“Ella está muerta por balas, pero sus hijos de cinco y tres años tiene estrelladas sus cabezas contra un palo de mango. Se ve la sangre y el cerebro....”*¹³⁸

“Durante todo el día, los soldados siguieron torturando y masacrando a los niños, mujeres y hombres en varias formas. Primero les quitaron los niños a sus mamás. Los niños se quedaron amontonados juntos y llorando. A algunos les rompieron sus cabezas mientras que a los que

135 C 867. 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

136 Testigo CEH. (T.C. 53).

137 C 13375. 1981-1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Testimonio sobre los secuestros, desapariciones y asesinatos de 7 miembros de una familia. Los declarantes eran niños en el momento de los hechos: 13, 11, 7 y 6 años de edad.

138 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

estaban mamando, vivos los quebraron ... Conocí a un soldado que participó en la masacre de Cuarto Pueblo ... me dijo que a él le daba lástima pero como veía que los demás lo hacían él también lo hacía. Cuando los niños veían caer a sus padres, salían huyendo y había un soldado detrás de la pared y con un machete les cortaba el cuello según pasaban ... sólo escuchaba los lamentos y los gritos de los niños...¹³⁹

“Las mujeres abrazaban bien a sus niños. ‘Que me matan primero, no quiero que maten a mis hijos’, dijo una mujer del centro Argentina. Los soldados le respondían: ‘No vamos a matar a tu hijo, no la vamos a matar a usted, nosotros vamos ayudar a Guatemala donde vivimos’. ‘Pero si ya mataron a nuestros maridos’, dijo la mujer. ‘Sus maridos de ustedes son guerrilleros. Pero ustedes son mujeres, no son guerrilleros. Las vamos a ayudar’. En la noche del lunes una de las mujeres se puso a dormir y cuando amaneció el martes ya no estaba el chiquito. Lo mataron”¹⁴⁰

2501. En algunos casos de masacres, cuando el Ejército llegaba a las comunidades, encontraba a mujeres y niños porque los hombres huían a las montañas dejando a sus familias en la creencia de que por su condición de mujeres y niños estaban exentos de peligro. Sin embargo, la minoría de edad no fue suficiente para conservar sus vidas. La violación del derecho a la vida de los niños no constituyó un hecho casual o un exceso de las operaciones militares, sino que se realizó con la expresa intencionalidad de afectar a la población civil indefensa, vulnerando instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, además de la propia normativa constitucional.

“En la huida, la madre y los dos pequeños hijos han sido alcanzados por las balas ... Los tres están juntos y la madre ha muerto en actitud de proteger a la bebé, quien murió siendo amamantada por ella. Sin embargo, el dolor del padre es grande cuando se da cuenta de que la cabeza de la bebé [de dieciocho meses] ha sido cortada con machete en forma horizontal...”¹⁴¹

“En el camino vi a un nene llorando y mamando pero su madre ya estaba muerta; con miedo, cogí al nene y lo limpié porque estaba lleno de sangre ... el bebé se lo llevaron con sus familiares pero después murió de infección en los labios...”¹⁴²

139 CI 4. 1982. Ixcán, Quiché.

140 Testigo directo CEH.

141 C 248. Septiembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

142 Testimonio REMHI. (T. 2501).

Muerte por desplazamiento forzado

2502. En Guatemala los desplazamientos internos causados por la violencia en los años ochenta fueron, “*aparte de masivos (vaciamiento de aldeas), abruptos, imprevisibles en cuanto a su duración, ubicación y condiciones de vida, e inciertos en cuanto a las características y posibilidades de retorno a las comunidades de origen*”¹⁴³.

2503. Los niños se vieron perjudicados por una inestabilidad emocional permanente. “*Los niños tienen que huir de su entorno acostumbrado, muchos pierden su hogar, sus amigos, sus campos de juego. Cambian frecuentemente el lugar de estancia y viven permanentemente en miedo e inseguridad. Esto les causa la pérdida de la estabilidad psíquica, de la seguridad interna, de la orientación*”¹⁴⁴. El fenómeno del desplazamiento forzado afectó con mayor intensidad a la niñez debido a su mayor vulnerabilidad.

2504. Las estadísticas de la CEH señalan que la muerte por desplazamiento forzado afectó primordialmente a los niños. Muchos fueron muertos en la huida de sus comunidades. También se conocieron casos en los que luego del desplazamiento los niños murieron de hambre, *susto o miedo* y otros en los que los niños fueron asfixiados por sus madres cuando, durante la huida, les tapaban con fuerza la boca para que no lloraran, por temor a que sus perseguidores los descubrieran.

*“Hay mujeres que mataron a sus niños por taparles la boca para que no los descubriera el Ejército...”*¹⁴⁵

*“Entonces me detuve para ver si los soldados ya no me seguían, no se escuchaba ruido alguno, me senté a descansar. Dándome cuenta de que mi hija tenía la cara llena de sangre, la revisé y vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida, después me preocupé del que llevaba en mi espalda, me lo bajé de mi espalda porque no se movía ni lloraba, al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el pañal lleno de sangre, estaba muerto, le pegaron un balazo en la espalda, él evitó que la bala me matara a mí”*¹⁴⁶.

¹⁴³ AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado interno en Guatemala*, Cuadernos de investigación No. 6, Guatemala, 1990.

¹⁴⁴ GTZ-Misión Técnica Alemana, *Algunas consecuencias psicológicas sociales del trauma que sufrieron los niños y adolescentes de Guatemala a raíz de la represión política y del enfrentamiento armado / una revisión de las investigaciones internacionales*, apartado sobre los efectos psicológicos de la violencia política y la guerra en niños y adolescentes de la primera y segunda generación, Guatemala, 14 de agosto de 1998.

¹⁴⁵ Testimonio REMHI. (T. 5801).

¹⁴⁶ C 16136. 1983. Zacualpa, Quiché.

Desaparición forzada

Desaparición forzada de menores de edad

2505. De acuerdo con los datos recogidos por la CEH, el 11% del total de personas desaparecidas forzadamente son niños. Estos casos ocurrieron en su mayoría entre 1979 y 1986. Agentes del Estado, militares, comisionados militares y miembros de PAC fueron responsables del 88% de los casos de desaparición forzada.

2506. En algunos casos de desaparición forzada de menores los hechos estuvieron ligados a la participación de ellos en organizaciones sociales propias de sus centros educativos o comunitarios.

“Estaba becado en un internado de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá. En el internado la comida era muy escasa y los alumnos consideraban que los maestros estaban haciendo negocio con la misma, por lo que hicieron huelga. El Ejército intervino en el conflicto escolar, acusó a los alumnos de ser parte de la guerrilla y los amenazó para que no volvieran a realizar otra huelga, a lo que los alumnos no atendieron. Durante la segunda huelga el Ejército secuestró a dos alumnos y fueron desaparecidos...”¹⁴⁷

2507. También se presentaron casos en los cuales los niños fueron desaparecidos cuando se fueron en busca de sus padres, quienes habían sido capturados o desaparecidos con anterioridad. En otras ocasiones los niños fueron tomados de entre los cadáveres desparramados en el campo después de una masacre, o arrebatados cuando lloraban junto a los restos de su padre o madre muertos después de una operación militar. Aunque es probable que muchos de ellos estén muertos, también lo es que hay un buen número de niños desaparecidos en apariencia que están vivos, lejos de sus familias verdaderas y desconocedores de la realidad que los llevó a donde se encuentran en la actualidad.

Violación contra el derecho a la integridad personal

Violación sexual

2508. Según los datos de la CEH el abuso sexual de niñas representó casi un tercio (27%) del total de las violaciones sexuales denunciadas. De ellas, el 8% fueron cometidas contra niñas entre los 0 meses y los 5 años; el 22%, entre los 6 y los 12 años; y el 70%, entre los 13 y los 17 años de edad.

¹⁴⁷ C 3321. 1984. Nebaj, Quiché.

*“La declarante … había salido de la escuela y se dirigía hacia su hogar cuando se encontró con su madre quien andaba buscándola en vista de que tenían que irse a las montañas porque el Ejército estaba por llegar a esta comunidad. Fue así como con los demás miembros de esa familia, salieron de su vivienda, durmieron durante la primera noche bajo un árbol, al día siguiente siguieron caminando, tenían hambre y cuando divisaron una casa se dirigieron a ella, en donde pensaban permanecer algún tiempo. Había transcurrido alrededor de una hora, cuando la casa fue rodeada por un número indeterminado de soldados, quienes entraron a la vivienda y al ver que únicamente estaba la madre de esta familia con sus hijos, todos menores de edad, tomaron a la más grande, quien contaba con apenas nueve años y junto con la madre las violaron entre todos los soldados”.*¹⁴⁸

*“Mientras estaban dentro del destacamento unos soldados se llevaron a su cuñada [catorce años] a un cuarto y se formaron en fila para violarla, esto duró como desde las once de la mañana hasta la una de la tarde…”*¹⁴⁹

*“Capturaron a las hermanas de 16 y 18 años. Se las llevaron al destacamento militar … donde las violaron repetidamente durante 15 días. Luego se las llevaron a la aldea … donde las obligaron, junto con otras personas, a excavar sus propias fosas y las enterraron vivas”.*¹⁵⁰

2509. La violencia sexual que se ejerció durante el enfrentamiento a menudo sirvió, lo mismo que cualquier otra forma de tortura, como arma de guerra para humillar y debilitar la moral de quienes fueron percibidos como enemigos. La violación y otras formas de abuso sexual —como someter a las mujeres y a las niñas a servidumbre en los destacamentos militares— también fueron utilizadas como métodos para aterrorizar a la población.

*“Hacían turnos para matar a la gente. Mientras cinco mataban, los otros cinco se venían a descansar. Como parte de su descanso tenían turnos para violar a dos señoritas que se habían llevado con el grupo [15 y 17 años] … Al darles muerte, les dejaron sembradas estacas en los genitales”.*¹⁵¹

148 C 2496. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

149 C 45. Enero, 1982. Chichicastenango, Quiché.

150 C 7101. 1983. San Pablo, San Marcos.

151 C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

C 7007. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

2510. Aunque en menor cantidad, la CEH también recibió casos donde los afectados por violaciones sexuales fueron varones.

*“Cuatro soldados lo agarraron de las piernas y los brazos, luego el comandante tomó una hoja de afeitar y le hizo un corte horizontal en la espalda mientras le gritaba ‘eres un perro desgraciado’. Luego lo violó. De la misma manera fueron cortándolo y violándolo el resto de los soldados, mientras obligaron a su primo a ver lo que hacían. Una vez terminaron con él, lo levantaron desnudo, lo amarraron a una ceiba, obligándolo a presenciar la misma escena con su primo. Entre gritos los dos pedían clemencia; sin embargo, el grupo de soldados llevó a cabo su banquete”.*¹⁵²

Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes

2511. La tortura es un método de coacción que afecta no sólo a las víctimas directas sino también a sus familias y a los grupos a que pertenecen, en especial cuando se trata de niños. Entendida así, la tortura es una forma de coerción social y política muy eficaz, pues el miedo a ser detenido y torturado genera conductas masivas de autocensura, aislamiento, pasividad y resignación.¹⁵³

2512. Los niños fueron sometidos a tortura por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. De acuerdo con los testimonios recabados por la CEH un 14% del total de víctimas de tortura corresponde a menores de edad.

*“Pedro Ros [15 años] era correo del EGP, ese día se encontraba pasando cerca de la aldea Q’om en Jacaltenango, una señora lo miró y dio la voz a los patrulleros civiles. Lo comenzaron a correr en la montaña. El bajó corriendo camino a la cabecera de Jacaltenango. Cuando iba llegando a ese lugar, un señor que trabajaba en Concepción lo vio huir y le tiró una piedra en la cabeza. El muchacho cayó, llegaron los patrulleros y lo empezaron a golpear, lo patearon mucho. Cuando ya no respondía Pedro, lo amarraron y lo llevaron al destacamento militar de Jacaltenango. Cuando lo entregaron al oficial dijo que por qué lo habían matado ya que tenía que hablar. Pero como todavía estaba respirando lo llevaron otra vez al destacamento, allá lo estuvieron torturando ... Ya nunca se supo nada de él”.*¹⁵⁴

152 C 894. Febrero, 1988. El Estor, Izabal.

153 Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein, *La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico, “Psicología social de la guerra”*, selección e introducción de Ignacio Martín-Baró, UCA Editores, El Salvador, 1990, pg. 341.

154 C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango. Huehuetenango.

“Melecio Darío de León, salió de su casa el 8 de febrero de 1989, junto con su hijo Melecio Aaron. Al siguiente día los encontraron asesinados, cruelmente torturados, baleados, quemados con un líquido inflamable en la cara, estrangulados y amarrados con un alambre en sus cuellos, en sus muñecas, en sus tobillos, con puyones de bayoneta en sus piernas. Estuvieron sin ropa, solamente en calzoncillos, los dos juntos. En los brazos de Melecio Darío estaban los pies de Melecito [16 años] y en los brazos de Melecito estaban los pies de su padre”¹⁵⁵.

“Los dos cuerpos ardieron en llamas, pudieron correr ciertos metros en el patio, pero cayeron revolcándose en el suelo alrededor de diez minutos, finalmente ya ni se movieron, quedaron muertos, y como quince minutos más los cuerpos siguieron ardiendo. Al apagarse el fuego ambos cuerpos se encogieron y los comisionados ordenaron a algunos patrulleros cargar con los cuerpos totalmente chamuscados y se los llevaron a un barranco que quedaba dentro de la comunidad, el cual era utilizado por los patrulleros como botadero de cadáveres”¹⁵⁶.

2513. Aunque en menor medida que en el caso de los adultos, hubo ocasiones en las cuales los niños fueron torturados con el propósito de obtener información.

“Cuando los encontraron, les dispararon pero no les pegaron, los agarraron, los desnudaron, les pusieron unas … redes que llevaban ellos o morrales de pita que llevaban, los desnudaron, les pusieron sus cosas adentro y los colgaron, y arrastrando los llevaron para la aldea ante toda la gente, diciendo esos son guerrilleros, y aparte de eso son hijos de los comandantes guerrilleros. Eso lo tomaban como una victoria militar contra la guerrilla. No eran piezas simples, sino que eran importantes. Entonces todos los patrulleros pasaron pateándolos, golpeándolos con los fusiles que cargaban. Después los llevaron al destacamento de Chajul … ellos se pusieron de acuerdo en que nunca cambiarían de versión. Fue así porque cada hora, cada media hora, cada dos horas, los interrogaban, les hacían un montón de preguntas y ellos sólo daban la misma declaración. Pasaban distintos oficiales preguntándoles. Los torturaron, mucho, los colgaron, los pateaban, los hicieron tomar sangre de chucro. Mataron a unos perros en la calle y los obligaron a tomar la sangre. Tal vez por eso mi hermano tiene a veces problemas de estómago”¹⁵⁷.

155 C 4275. Febrero, 1989. Río Bravo, Suchitepéquez.

156 C 16010. Junio, 1982. Uspantán, Quiché.

157 Testigo de referencia CEH. (T.C. 219).

2514. El objetivo principal de las torturas fue siempre causar terror en las familias, organizaciones sociales y comunidades a las cuales pertenecían las víctimas. En muchos casos los niños fueron víctimas tanto de tortura física como psicológica al ser obligados a presenciar actos de extrema crueldad contra sus seres queridos.

“[Mi hermano] sólo lloraba, tenía como seis años. Él sólo lloraba. Cuando se llevaron a mi papá ya no podía hablar ponían el nylon lo asfixiaban y aparte lo golpeaban. Mi papá sólo se nos quedó viendo con una mirada de mucha tristeza, realmente es una mirada que yo siento que es una de esas miradas que nunca se le borran a uno. Ya no nos dijo nada … Cuando [mi hermano] gritaba: ‘papá, dígales lo que sabe para que lo dejen’, a ellos eso como que los hacía felices”¹⁵⁸

“La víctima [15 años] fue degollada, la dieron por muerta. Tiene su seña bien grande en el cuello … eso hace que se acuerde cada día de la masacre, que nunca olvide … muchas veces se lleva la mano al cuello y ahí se siente la marca de la herida”¹⁵⁹

2515. En otros casos, las víctimas fueron sometidas a torturas delante de sus familiares y comunidades como método ejemplarizante de terror por parte de los victimarios.

“Le cortaron sus orejas, su lengua, dejaron su cuerpo tirado y los vecinos lo enterraron”¹⁶⁰

Violación del derecho a la libertad individual

Privación de libertad

2516. Según las estadísticas de la CEH los niños conformaron el 16% del total de personas con edad conocida que fueron privadas de libertad.¹⁶¹ En el análisis de estas violaciones contra niños se estableció también que casi todos los casos de esta naturaleza ocurrieron entre 1979 y 1986, contabilizándose en este período el 93% de casos. También, según los datos de la CEH, las fuerzas de seguridad del Estado, incluido el Ejército, los comi-

¹⁵⁸ C 13375. 1981-1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Testimonio sobre las desapariciones, torturas, violaciones sexuales, ejecuciones y asesinatos selectivos de una familia. El declarante tenía once años.

¹⁵⁹ C 16088. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

¹⁶⁰ C 2627. Junio, 1982. Uspantán, Quiché.

¹⁶¹ En el caso de la privación de libertad, la lectura y el análisis cualitativo de los testimonios nos dan cuenta de que allí fueron ubicados —además de las detenciones ilegales— aquellos casos de niños “adoptados” por patrulleros, comisionados o militares, que, por no saberse dónde están, no pudieron ser ubicados.

sionados militares y las PAC fueron responsables en un 96% de los casos de privación de libertad de menores.

2517. La privación de libertad de menores se dio de varias modalidades. En algunos casos fueron detenidos por considerarse implicados en actividades sociales o políticas, pero no recibieron tratamiento especial, sino que sufrieron detención y torturas al igual que los adultos. Los estudiantes, particularmente, fueron un grupo bastante afectado por esta violación. Algunos de los casos de detención de menores fueron seguidos de la muerte o desaparición de los mismos.¹⁶²

2518. Sobre todo en las áreas rurales, la CEH ha recibido testimonios de la privación de la libertad de menores conjuntamente con sus madres en destacamentos militares donde ellas efectuaban tareas domésticas. En otros casos, la CEH tuvo conocimiento de menores que sufrieron detención prolongada en destacamentos militares con el fin de que sus padres fuesen a preguntar por ellos y así detenerlos también.¹⁶³ En los casos de detención masiva en las comunidades mayas, el Ejército no hacía distinción de edad y los menores quedaban privados de libertad junto con los adultos en destacamentos militares, locales públicos, templos de la Iglesia Católica, escuelas, etc.

El caso de la aldea Chinantón ilustra la privación de la libertad de adultos indistintamente con menores en una escuela. El 10 de marzo de 1982 el Ejército arrasó la aldea Chinantón de San Andrés Sajcabajá, saqueando y quemando casas. Las víctimas fueron numerosas, sobre todo mujeres y niños. Pocos días después, la población sobreviviente fue concentrada en la escuela. A las mujeres jóvenes las violaron.¹⁶⁴

Sometimiento a condición servil

2519. Despues de masacres u operaciones de tierra arrasada, muchos niños que ya podían valerse por sí mismos fueron llevados por los militares, comisionados militares o patrulleros para ser sometidos a condición servil en sus casas o en las de otras familias. Algunos de estos niños se vieron sometidos a situaciones de explotación y abuso sistemático, otros fueron recibidos en hogares en donde los criaron. Otros todavía desconocen que ellos no pertenecen a la familia con la que conviven o convivieron.

2520. Según los testimonios recibidos por la CEH, los niños debían realizar trabajos domésticos o diversas tareas que les encargaban en las casas donde se encontraban. Sufrieron todo tipo de maltrato físico y psicológi-

162 C 3321. 1984. Nebaj, Quiché.

163 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

164 C 2247. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché. También véase el caso ilustrativo sobre la ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá. (CI 37). Comunidades k'iche'. 1982.

co. Estos niños sufrieron, junto con la violación de su derecho a la libertad individual, la vulneración de todos sus derechos humanos, pues por las condiciones de servidumbre a la que fueron sometidos también se afectaron su integridad física y psicológica, se les mantuvo en una situación de explotación económica, abuso y permanente miedo. Igualmente se vulneró el derecho a su identidad y a desarrollarse dentro de su propia familia y comunidad. En algunos casos se les cambió de nombres y se negó el origen de su familia o se estigmatizó a la misma.

El caso de los 18 niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro ilustra esta situación. A las niñas las obligaban a realizar tareas domésticas: “*Me dedicaron a traer agua, hacer chilate, hacer tortilla, a llevar el nixtamal, a lavar ropa*”. Los niños eran obligados a realizar tareas agrícolas: “*Nosotros íbamos creciendo y ya me dieron como varón un machete para hacer leña y para ir a trabajar*”. Los menores dan cuenta de que su situación era diferente a la de los otros niños en la familia donde se encontraban: “*No me trató igual que a los hijos de ella, a ellos les daba comida, no los regañaba, no les pegaba*”. Eran continuamente explotados y maltratados: “*Entonces un día que yo no podía trabajar con los bueyes, él se enojó mucho, y me sentó dos grandes garrotes en el cuello ... comencé a vomitar sangre. Mientras me pegaba, como siempre me decía que mejor me mandan a descansar [matar] de una vez porque había bastantes hoyos y que no les costaba enterrarme*”. Constantemente eran amenazados de muerte: “*Faltó uno de los animales. Me amenazó con que me iba a matar ... trajo unos lazos, una punta la amarró al techo y la otra me la puso en el cuello. La esposa no dejó que me mataran*”. Inclusive hubo dos casos de menores muertos como consecuencia del maltrato. “*Se murió porque la trajeron mal. Ella no podía hacer nada ... murió de enfermedad, por falta de cuidado, se le hincharon los pies, la cara*”. Se les negó su propia identidad: “*Me cambiaron de nombre y me sacaron la cédula con este apellido [del patrullero]*”. Y se estigmatizó su origen familiar: “*Me preguntaron por mis papás, les dije que no sabía. Ellos dijeron que estaban encuevados porque eso es lo que hacen los de la guerrilla ... Los hijos de la señora me trataban como hija de guerrilleros*”.¹⁶⁵

Violación del derecho a la propia vida cultural

Niños sustraídos de su grupo cultural

2521. Además de las violaciones contempladas en el apartado anterior, un gran número de niños fue objeto de traslado forzoso de su comunidad o grupo cultural hacia otro ajeno a ellos. Los testimonios recabados por la CEH dan cuenta de que, sobre todo durante las masacres, los niños sobre-

¹⁶⁵ CI 14. 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

vivientes eran tomados por los jefes de las operaciones militares, los soldados e incluso por los patrulleros civiles quienes más tarde daban a los niños a otras familias o bien se los llevaban para que sirvieran en sus casas. Otra forma de sacarlos de su grupo cultural, en el caso de los adolescentes, fue reclutándolos forzosamente para el servicio militar. El reclutamiento en las PAC también significó impedimento a la propia vida cultural. Ambos reclutamientos, por implicar a menores en el conflicto armado, también violaron el derecho internacional humanitario.¹⁶⁶

Traslado forzoso de menores de su grupo a otro grupo

2522. En el contexto del enfrentamiento armado interno, los niños fueron sacados de su entorno, ya fuese por desplazamiento forzado o debido a que durante las masacres quienes sobrevivieron fueron llevados por las tropas a otras regiones, a las zonas y destacamentos militares o bien dejados al cuidado de sus propios victimarios. Esto significó la separación de sus familias haciendo difícil o imposible el reencuentro. Con estas prácticas se dio lugar a la destrucción de los lazos familiares y comunitarios, y en algunos casos también representó el cambio de su entorno cultural.

*“Ella tenía tres años, lo presenció todo. Luego fue dada [entregada] a una familia que ahora vive en Jutiapa y no podía tener hijos. Era indígena k'iché, ahora vive como ladina. Sus hermanos, de ocho meses y 18 años, fueron desaparecidos”.*¹⁶⁷

2523. En otros casos se puede inferir que cuando a los niños se les sacó de sus comunidades fueron entregados a familias o instituciones para que se hicieran cargo de ellos. Instituciones que trabajaron con niños víctimas del conflicto señalan: *“En su mayoría eran llevados por un soldado, en grupos hasta de cinco o más de un mismo lugar; pero nos llamaba la atención que estos niños no sobrepasaban los trece años. Esto nos hacía suponer que eran considerados subversivos … Tampoco llegaban niños menores de cinco años, llamándonos la atención que en estos períodos surgieron algunas casas cuna vinculadas a familiares de algunos militares, y sobre todo porque estas edades (menores de 5 años) son muy propicias para dar en adopción a un niño”*.¹⁶⁸

2524. Dentro de los casos conocidos por la CEH se encuentra el de un ex jefe del Estado Mayor del Ejército que luego de un enfrentamiento con

¹⁶⁶ Estos dos propósitos de reclutamiento violan el derecho a la propia vida cultural, así como los derechos de los niños a ser protegidos por el Estado en conflictos armados. Por este segundo motivo serán materia del siguiente apartado.

¹⁶⁷ C 2608. Enero, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

¹⁶⁸ Casa Alianza, *El origen de los niños olvidados que son atendidos y registrados por las ONG*, Ponencia durante el foro “Buscando a los niños/as desaparecidos/as durante el conflicto armado, ¿Dónde están?, Guatemala, 14 de agosto de 1998.

la guerrilla se llevó a su casa a una menor capturada, reteniéndola con él por varios años.

*“Sí, sí, es cierto. Un caso lo tenemos con mi general, es un caso. Y le voy a contar la historia triste: hubo un combate en mi jurisdicción donde cayeron muertos catorce, quince guerrilleros, nicaragüenses, salvadoreños y quedó una niña herida … y ahí el Ejército la operó; era una niña que iba armada. [Era] de trece años, linda la nena y está en el periódico … Y esa muchacha la operó el Ejército, porque sus papás … están muertos. Pasado el tiempo que yo la vi, que yo llegué a ser comandante del Petén … llegué a la casa del general … y vi a la nena, vi a la señorita ya como de diecisiete años, la vi y ahí está y la vi así … y le dije: ‘Señorita, qué fue lo que le pasó’, ‘Eh, que tuve un accidente, que una moto…’ y me dijo una mentira y dije yo si supiera esta señorita que yo vi como quedaron sus papás, armados hasta la gran diabla, pues si está en la prensa … ¿Quién la recogió? El general … y se la llevó y no sólo ese, otros más. Yo me recuerdo de ese caso”.*¹⁶⁹

2525. Este testimonio fue corroborado a la CEH por otro informante militar, quien dijo que no se tuvo en cuenta a la familia de la adolescente y que, incluso, en ocasiones fue incorporada a la estructura militar.

*“El 13 de septiembre de 1981 hubo un enfrentamiento armado entre el Ejército y el EGP en Sacpulub (Chichicastenango). Una niña resultó herida, de once años de edad por entonces, su mamá se llama Inés. Al mando de la operación estaba el teniente destacado en Chupol. La niña fue adoptada por el general, le cambiaron el nombre, trabajó en el Estado Mayor”.*¹⁷⁰

2526. Varios niños fueron “entregados” a familias desconocidas, por lo cual perdieron sus identidades y vínculos con familiares cercanos, quitándoles así el derecho a estar con sus familias de origen y no ser separados de ellas.

“[Las víctimas 16 y 17 ya eran huérfanos] … los llevaron al destacamento de Cotzal y allá los regalaron a unos ancianos. Santos, de seis años, se quedó a vivir en Cotzal. Isabel, de ocho años, cuenta que siempre se recordaba de lo que había pasado con sus familiares y que

¹⁶⁹ Testigo CEH. (T.C. 118).

¹⁷⁰ Testigo (militar de alta) CEH. (T.C. 70).

estaba muy triste, pero como no podía llorar, no podía compartir con personas queridas ... cuando creció se vino a vivir con una hermana que la recibió bien alegre por recuperarla".¹⁷¹

"Una niña de seis años fue adoptada por una señora de San Martín Jilotepeque y con ella vive actualmente [el declarante es su padre]. A dos hijas de su hermano [cuatro y seis años] y otra hija de él [dos años], las mandaron a una guardería en la ciudad de Guatemala. A ellas su mamá las estuvo buscando y logró localizarlas en 1983. Otro hijo [18 meses] de su hermano nunca apareció".¹⁷²

2527. Ex militares que sirvieron en las áreas de mayor conflicto durante el enfrentamiento armado afirmaron a la CEH que el Ejército sí trasladó a los niños sobrevivientes de sus comunidades a otras que no les pertenecían, negándoles el derecho a su propia vida cultural y a su propio idioma.

"Pero yo vi, yendo con tropa, de repente atacaron y quedaron muertos civiles, que la guerrilla empujaba de parapeto ... para que vaya a recoger las armas de los soldados muertos o gente que va caminando cuando ocurre el encuentro; se van y quedan niños vivos, ¿qué se hace con un niño de esos?, ¿qué haría usted? ¡Recogerlo! ... el Ejército sí los jaló".¹⁷³

"A los dos niños los llevaron al pueblo y los regalaron a la gente ... cuando capturaban a niños y no los mataban de una vez, así hacían con ellos, regalarlos a la gente en los pueblos".¹⁷⁴

2528. La lectura y el análisis cualitativo de los testimonios de la CEH permite afirmar que la separación de los niños de sus familias fue generalizada, y que a los niños no acompañados los "ofrecían" a familias que no tenían hijos propios.

"Entre diciembre de 1983 y mayo de 1984, mientras la comunidad de desplazados de la aldea Najtilabaj se encontraba en el centro de reeducación que tenía el Ejército en la finca Sacol, los niños que no tenían padres se los llevaron los soldados a la zona militar No. 21 de Cobán, Alta Verapaz. Juntaron alrededor de 25 niños huérfanos de todos los grupos de todas las aldeas que estaban ahí concentrados y los

171 C 16120. Septiembre, 1984. Uspantán, Quiché.

172 C 293. Septiembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

173 Testigo CEH. (T.C. 118).

174 C 3559. Octubre, 1983. San Juan Cotzal, Quiché.

*llevaron no sé a dónde. Escogían los niños de once años para abajo, los más grandecitos los dejaban. Originarios de Najtilabaj se llevaron los siguientes: Antonio Porfirio Amalén Caal, de diez años; Guillermo Gonzalo Amalén Caal, de ocho años; Josefina Yat Jom, de diez años; Sebastián Yat Jom, de nueve años, y Abelino Iqui, de nueve años. Hace aproximadamente dos años, Abelino Iqui vino en calidad de visitante a la aldea, dijo que se lo habían llevado a Italia y que ahí vive, dijo que a Antonio Porfirio Amalén Caal lo había visto en Europa”.*¹⁷⁵

*“Los juntaron allí, en una escuela, allá arriba de la aldea, y después dijeron a los patojos, los patojos que ya entienden de diez a doce años, ‘ustedes patojos quedense o si quieren morir se van con su mamá, ahora si no quedense...’”*¹⁷⁶

2529. Por el *modus operandi* del traslado forzoso de niños, el enfrentamiento armado ocasionó una gran cantidad de situaciones irremediables para ellos, al serles negadas sus identidades, procedencias étnicas y orígenes familiares, en violación de los derechos fundamentales de los niños. También se violaron derechos colectivos del pueblo indígena afectado, al impedirse la continuidad biológica y cultural del grupo.

*“Ellas tenían siete y cinco años: los soldados las agarraron y nunca volví a verlas. Al final, cuando pudimos regresar a nuestra comunidad, nos dimos cuenta que faltaban mis hijas ... dos militares ... me contestaron que estaban vivas, pero sin decirme dónde estaban”.*¹⁷⁷

2530. Incluso, varias de las nuevas “familias” de estos niños estuvieron conformadas por quienes fueron los victimarios de sus verdaderos padres.

“De lejos, como a unos 75 metros estaba yo viendo cómo agarraban una por una a las personas ... y uno por uno también a los niños ... de esa masacre quedó viva una niña como de dos años y medio o tres tal vez; el subteniente ordenó que un soldado se encargara de ella, [el soldado] anduvo cargando a la niña, nosotros le dábamos de nuestras raciones frías ... y anduvo con nosotros ella, primero llorando, después se acostumbró porque le dábamos dulces, le dábamos leche condensada, ella se acostumbró y anduvo ... se olvidó pronto de su familia, verdad, era niña y regresamos ... recuerdo que de esa patrulla llegamos a La Garrucha, así le decían, llegamos a La Garrucha, dormimos en

175 C 9226. Noviembre, 1981. San Cristóbal, Alta Verapaz.

176 Testigo REMHI. (T. 544).

177 C 9351. Agosto, 1982. Chisec, Alta Verapaz.

una escuela, después volvimos a salir, patrullando, patrullando, llegamos otra vez a Tecpán, en Tecpán le dieron ropa y todo, cambiaron a la niña y se estuvo allí un tiempo, luego el subteniente en una ocasión que salió con licencia se la llevó, ya no la volvimos a ver".¹⁷⁸

2531. La práctica de “recoger” niños abandonados bajo el pretexto de ayudarlos o protegerlos, en ocasiones tuvo como propósito real el utilizarlos para “atraer” a sus padres a los destacamentos militares. Los niños crecieron fuera de su familia y entorno cultural en un contexto totalmente militarizado.

“El 17 de febrero de 1984 capturaron en parte de Mayalán en el centro Altamira … Estaba un chamaquito parado encima de un bordo y le disparan y todos salen … El chamaquito se llama Baudilio Monzón Martínez, de nueve años, nacido en Mayalán en noviembre de 1974. Fue capturado por el Ejército. A los tres meses un helicóptero lanzó octavillas con su foto y un mensaje detrás ‘soy Baudilio Monzón (Odilio). Papá, mamá, Floridalma, Amparo … Edelmira … compañeros, soy Baudilio … gracias a Dios estoy vivo … y con los ojos abiertos a la verdad … por favor váyanse a Xalbal, de allí los llevarán a donde yo me encuentro. Los espero’. Los padres nunca se presentaron. Sin embargo, recientemente una persona del Centro Uno … y otra de Xalbal … le han dicho al declarante que el patojo está en la Escuela Politécnica para graduarse de teniente. Estas personas tienen mucha comunicación con el Ejército porque cada poco van a la base de Playa Grande. [Quien dio información al declarante] estaba con el Ejército como patrullero cuando hirieron a este patojo en la pierna. Lo llevaron al hospital del Ejército y luego lo tuvieron en la escuela en Huehuetenango, en la escuela que hay adentro de la zona militar. Había 350 niños dentro de la zona … Lo que pensaba era que había muerto y era el único varón que tenía. A los tres meses viene el boletín, yo me puse triste, pensé en entregarme pero el Ejército mentía mucho, por lo que había visto, y no respetaban. En cambio mi esposa pensaba que nos entregáramos”¹⁷⁹

2532. Para otros niños fueron decretadas temporalmente medidas de protección tales como la colocación en hogares de guarda, internados, casas de huérfanos, etc. Muchas de estas medidas “temporales” se mantienen

¹⁷⁸ Testigo REMHI. (T.C. 53).

¹⁷⁹ C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

por la omisión del Estado en el intento de búsqueda y reunificación de los niños con sus familias.

“Los niños que traían los llevaban al juez de menores y después a Casa Alianza, SOS, en la zona 15 a una casa de monjas, otros al hospital porque estaban enfermos ... Una vez me entregaron un niño guerrillero que había sido adoptado por un capitán. Fue a Casa Alianza...”¹⁸⁰

“El y su esposa tienen once niños. Ellos son bautistas. Y llegaron diciendo que querían ayudar y que estaban dispuestos a adoptar once niños. Se los dejaban mientras que encontraban las familias de ellos, a través del Juzgado de Menores. Legalmente no se podían dar en adopción, sino en guarda. Salían de los campamentos, todos eran indígenas, de diferentes etnias. Uno fue herido en Playa Grande, cinco eran de Nebaj, tres eran de Acul y otro que fue traído de Nebaj, pero que no se sabe de dónde venía”.¹⁸¹

Violación del derecho de los niños en conflictos armados

Reclutamiento forzado

2533. Aunque con una dimensión diferente, el reclutamiento militar forzado, en particular en las comunidades mayas, también fue un medio que sacó a los menores de edad de su contexto cultural y social afectando su identidad cultural maya y, por ende, violando el derecho a su propia vida cultural. El reclutamiento de menores de edad fue un mecanismo ilegal para utilizar la fuerza laboral de los menores en la estrategia contrainsurgente. Ello militarizó la vida de los menores y los implicó en operaciones armadas, violando el derecho internacional humanitario.

2534. La Ley Constitutiva del Ejército dictamina que “*conforme lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, los varones guatemaltecos al cumplir la mayoría de edad¹⁸² tienen la obligación de prestar servicio en el Ejército de Guatemala, por el tiempo que establecen las leyes y reglamentos militares, cuando fueren requeridos para ello*”¹⁸³

“Había muchos jóvenes forzados. A los que estaban estudiando también se los llevaban, ellos lamentaban no poder seguir estudiando por-

180 Testigo directo CEH.

181 Ibid.

182 En Guatemala la mayoría de edad se adquiere al cumplir los 18 años.

183 Artículo 68, Decreto 28 de 1986. En todas las Constituciones se ha establecido el servicio militar obligatorio para los varones que hayan alcanzado la mayoría de edad.

que no había clases en la zona militar. Los jóvenes eran agarrados en las calles de día, otros contaban que en el campo de fútbol de su comunidad, a veces por los soldados y en otras ocasiones por los comisionados militares”.¹⁸⁴

“Fue reclutado forzosamente por el Ejército cuando tenía 16 años de edad y estudiaba sexto de primaria. Solamente le dieron permiso para hacer sus exámenes finales en la escuela. El 21 de diciembre de 1991, el Ejército entregó a la familia el cadáver del niño, dijeron que había muerto en combate. Cuando la familia lavó el cuerpo para velarlo y luego enterrarlo, se dio cuenta de que tenía golpes en la columna vertebral y ninguna perforación de bala. Al parecer fue el mismo Ejército el que lo mató cuando recibía algún castigo disciplinario”.¹⁸⁵

2535. El reclutamiento de menores quedó evidenciado durante la masacre de Xamán (octubre de 1995), en la cual participaron 26 miembros del Ejército, entre ellos un adolescente de 16 años que se encontraba prestando servicio en el destacamento militar de Rubelsanto, zona militar No. 21,¹⁸⁶ Alta Verapaz.

2536. Este caso constituye un ejemplo de la utilización de niños como soldados.¹⁸⁷ Pese a que el menor de edad informó a las autoridades que había ingresado por voluntad propia en las filas castrenses, en realidad el caso dejó al descubierto las violaciones a la ley de reclutamiento en las fuerzas militares y a la reserva que hiciera Guatemala del Artículo 38 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

2537. Debido al escándalo suscitado por la masacre en la comunidad de retornados, el procurador de Derechos Humanos de la época declaró que en el caso del adolescente se habían violado los “*derechos de integridad, seguridad, libertad e igualdad, libertad de acción, deberes y derechos cívicos y políticos, y protección del menor*”, y exigió a los responsables el cumplimiento de la ley en lo que a reclutamiento militar se refiere, así como demandó la destitución inmediata y puesta a disposición de los tribunales competentes, por el delito de detención ilegal, al comandante del destacamento militar de Fray Bartolomé de las Casas.

2538. Instituciones que trabajaron en los años ochenta con niños víctimas de la violencia por el enfrentamiento armado interno señalan: ‘*Algu-*

184 Testigo CEH. (T.C. 1). C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

185 C 7041. Diciembre, 1991. San Marcos, San Marcos.

186 CI 3. Octubre, 1995. Chisec, Alta Verapaz.

187 El caso Xamán es, además, uno de los que mejor muestra el grado de involucramiento de la niñez y la adolescencia en el conflicto: seis de las víctimas eran niños y el principal testigo de la masacre es un ex refugiado que desde muy pequeño tuvo que desplazarse de su lugar de origen a causa de la violencia.

nos niños relataban, con un cargo de conciencia terrible, cómo habían sido tomados por el Ejército y sirvieron para delatar a otros. Niños de diez o doce años que los llevaban de guía para no pararse donde había minas y para señalar quiénes eran las otras personas que, aunque no tenían relación con la guerrilla, vivían en la montaña. A veces en Casa Alianza se juntaron niños que sabían que el otro había denunciado a su familia y entre ellos había enemistad. Todo esto se pudo saber con la psicoterapia...¹⁸⁸

Patrullas de Autodefensa Civil

2539. La información oficial da cuenta que en 1982 las PAC estaban conformadas por un millón de personas.¹⁸⁹ “Una encuesta de la Procuraduría de Derechos Humanos en varias poblaciones del norte de Guatemala donde existían PAC informa que por lo menos un dos por ciento de sus miembros eran niños entre los 10 y los 14 años de edad. En 1989 las PAC las conformaban un millón de personas y en 1994 unas 600 mil”¹⁹⁰.

2540. El involucramiento de niños en la estrategia contrainsurgente fue planificado por el Estado. Si bien el plan de campaña *Firmeza 83* señala que “la participación de ancianos, mujeres y niños en la Auto-Defensa Civil deberá de manejarse con sumo cuidado, de acuerdo a sus capacidades y voluntad individual, aprovechándoseles al máximo en comités puramente administrativos de Inteligencia y desarrollo comunal”,¹⁹¹ los menores fueron reclutados forzosamente para participar en las tareas de las PAC.

2541. Podría hablarse de por lo menos 20 mil niños de menos de 15 años reclutados forzosamente en las PAC,¹⁹² obligados a realizar labores de rastreo, aprovisionamiento, vigilancia y operativos militares. Los menores reclutados en las PAC ya no pudieron desarrollar sus actividades ordinarias ni desarrollarse en el marco de la vida cultural de su grupo. De otra parte, con el reclutamiento en las PAC, los menores fueron involucrados en el conflicto armado como agentes del Estado y por tanto expuestos a respuestas armadas por parte de la guerrilla. El reclutamiento en las PAC violó normas que obligan al Estado a respetar los derechos de los niños en general, y en particular, vulneró las normas que disponen la protección y cuidado de los niños en conflictos armados.

“La víctima fue obligada a patrullar en las PAC desde que tenía doce años. El primer día de su patrullaje, junio de 1981, fue golpeado

188 Casa Alianza, “Casa Alianza: una historia de compromiso con la niñez”, en *Nuestra Alianza, la Revista para los amigos de los niños*, No. 3, julio de 1998, pgs. 4-8.

189 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, Oficio No. 057-GAM, 24 de julio de 1998.

190 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Informe sobre la situación de los derechos de la niñez en Guatemala 1997*, pg. 79.

191 Apéndice No. 5. Reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil (PADCIL), anexo B, plan de campaña *Firmeza 83*.

192 Ibid.

*por un teniente en el estómago y sumergido al río San Pedro en varias ocasiones para ver si estaba apto”.*¹⁹³

*“Nos obligaron a hacer las patrullas, somos pocos, pero hasta a los muchachitos con doce años los pusieron a hacer patrullas...”*¹⁹⁴

2542. De acuerdo con el análisis de los casos conocidos por la CEH la niñez fue profundamente afectada por la violencia ejercida por el Estado durante el período del enfrentamiento armado interno; por lo tanto la responsabilidad de éste en las violaciones de los derechos humanos de la niñez es ineludible. Es de responsabilidad del Estado no sólo la falta de protección de los menores en situaciones de conflictos armados, sino la vulneración que el Estado realizó directamente de las normas del derecho internacional humanitario aplicables a menores. Asimismo, es de responsabilidad del Estado la falta de investigación, juicio y sanción de los responsables directos de las violaciones, y la reparación de las víctimas.

XV. PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Marco jurídico

2543. El derecho a la libertad se encuentra reconocido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos del Hombre establece en el Artículo 9 que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado. Por su parte la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombres establece en su Artículo XXV que nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y formas establecidas por leyes preexistentes. Asimismo establece los derechos de toda persona sujeta a una detención.

2544. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, consagra en el Artículo 9,1 que *“Todo individuo tiene derecho a la libertad y seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o privación arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.”* Igualmente establece un conjunto de derechos de las personas detenidas, como el derecho de información de las razones de la detención (Artículo 9,2), el ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad judicial y a ser juzgada sin demora (Artículo 9,3), al control judicial de la detención (Artículo 9,4) y a la reparación cuando se efectúe una

¹⁹³ C 10122. Junio, 1981. La Libertad, Petén.

¹⁹⁴ C 16088. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

detención ilegal (Artículo 9,5). En el Artículo 10 regula el tratamiento de la persona detenida, disponiendo que “*Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano*”. (Artículo 10,1). La violación de los derechos de las personas detenidas hace que la detención devenga ilegítima.

2545. La Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁹⁵ establece en su Artículo 7, numeral 2, que nadie puede ser privado de su libertad física salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las constituciones políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas. De igual forma dispone que nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios, estableciendo los derechos de toda persona que se encuentra sujeta a prisión provisional.

2546. El derecho internacional ha desarrollado un conjunto de normas para proteger el derecho a la libertad y los derechos de las personas detenidas. Entre éstas, cabe mencionar las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos,¹⁹⁶ los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos,¹⁹⁷ el Conjunto de Principios para la Protección de los Menores Privados de Libertad,¹⁹⁸ las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.¹⁹⁹ Igualmente se aplica la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, ratificada por Guatemala en 1990, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita en 1985 y ratificada por Guatemala en 1987.

2547. Una forma de privación de la libertad prolongada y que acarrea la vulneración de otros derechos, incluyendo el derecho a la vida, ha llegado a constituir una figura específica dentro de la normativa internacional, denominándose desaparición forzosa o detención-desaparición. Esta se produce cuando después de la detención de una persona por agentes del Estado o por terceros con su asentimiento, se niega dicha detención o el paradero de la persona, vulnerándose muchos derechos. La Declaración sobre la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas²⁰⁰ señala que: “*Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana...*” (Artículo 1,1), indicando que: “*Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas*

¹⁹⁵ La Convención fue firmada por el Gobierno el 22 de noviembre de 1969 y aprobada por el Congreso de la República por Decreto número 6-78 del 10 de marzo de 1978. El instrumento de ratificación fue depositado el 25 de mayo de 1978.

¹⁹⁶ Aprobadas por las resoluciones de ECOSOC 663C (XXIV) del 31 de julio de 1957, y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977.

¹⁹⁷ Adoptados por la Asamblea General en su resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990.

¹⁹⁸ Adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988.

¹⁹⁹ Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, del 14 de diciembre de 1990.

²⁰⁰ Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133 del 18 de diciembre de 1992.

del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro". (Artículo 1,2).²⁰¹

2548. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 4 y en especial la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Artículo 30, reconocen la posibilidad de la suspensión de la obligación de los Estados de respetar y garantizar determinados derechos de las personas, dentro de los cuales se incluye el derecho de libertad, siempre que esta suspensión se realice bajo las condiciones establecidas por dichos instrumentos y la ley nacional.

2549. El reconocimiento a nivel nacional del derecho a la libertad ha formado parte de la tradición constitucional de la República de Guatemala.²⁰² Incluso en la Carta de Gobierno de 1956, emanada de un gobierno de facto, cuya vigencia perduró hasta el siguiente golpe de estado de 1963, contemplaba en su Artículo 43, que "*Nadie puede ser detenido o preso sino por causa de delito o falta en virtud de mandamiento judicial o por apremio, librado con arreglo a la ley, por autoridad competente ... Por faltas o infracciones a los reglamentos no deben permanecer detenidas las personas cuya identidad y abono puedan establecerse mediante documentación o por testimonio de persona de arraigo. En tales casos la autoridad debe limitar su cometido a dar parte del hecho al juez competente y prevenir al infractor para que comparezca ante el Tribunal, dentro de los 48 horas hábiles siguientes ... Los detenidos deberán ser puestos inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales competentes y recluidos en centros destinados a prisión preventiva, distintos de aquellos en que habrán de extinguirse las condenas...*" La disposición anterior se retomó en la Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965, la cual estuvo vigente hasta el 23 de febrero de 1982.

2550. La Constitución vigente, promulgada en mayo de 1985, establece en su Artículo 6: "*Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad*".

2551. En otras palabras, para que una detención sea legítima, deben concurrir una serie de requisitos, entre otros, orden de autoridad competente,

201 La desaparición forzada es objeto de un apartado específico de este capítulo.

202 La Constitución de la República Federal de Centroamérica de 1824, en su Artículo 155 establecía que "*nadie puede ser preso sino en virtud de orden escrita de autoridad competente para darla*". En su Artículo 175, reconocía el derecho a no ser detenido sin las formalidades sagradas de la ley.

exhibición de la misma al detenido —salvo que se trate de un delito flagrante—, actuación de funcionario competente y presentación del detenido a disposición de un juez, que sea conducido a un centro de reclusión establecido por la ley, que se cumplan las condiciones y requisitos legales para ejecutar la detención y sobre el tratamiento del detenido, etc. La ausencia de cualquiera de estos requisitos convierte la detención en ilegal o arbitraria.

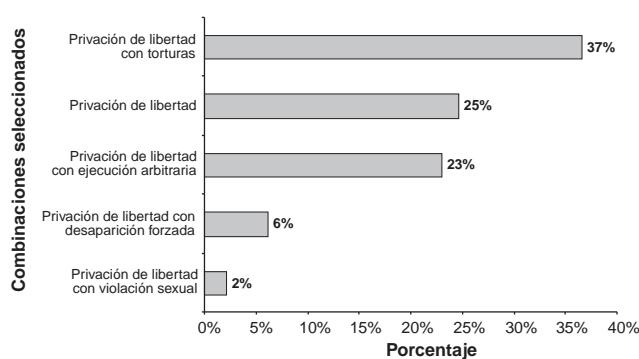
Los casos de privación de libertad informados a la CEH

2552. La CEH ha registrado un total de 13,791 violaciones contra la libertad individual. De ese total, el 25% de las violaciones fue presentado de modo autónomo, relacionado directamente con la privación arbitraria de libertad. El otro 75% de las violaciones contra la libertad individual se desprende de la investigación realizada por la CEH sobre la comisión de otras violaciones de derechos humanos, como ejecución arbitraria, tortura o violación sexual, en el marco de una privación de libertad (Vease GRÁFICA 7).

2553. Como se explicó anteriormente, el porcentaje de personas víctimas de privación de libertad no es mayor en los datos de la CEH, porque esta violación se registró como accesoria de una violación más grave. Vale anotar que el alto número de privaciones a la libertad que preceden las violaciones graves, confirman la existencia de centros clandestinos de detención, donde las personas privadas de su libertad eran víctimas de torturas, violación sexual y ejecuciones.

2554. Primero se presentarán aquellos casos de detenciones arbitrarias denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los Relatores Especiales de Naciones Unidas. Posteriormente se

**GRÁFICA 7: Porcentaje de privaciones de libertad en combinación con violaciones seleccionadas
GUATEMALA (1962-1996)**



incluirán aquellos casos de privación de libertad presentados ante la CEH a través de los testimonios y que acompañaron otras violaciones a la vida e integridad de las víctimas, convirtiéndose así la privación de libertad en un preámbulo de otras violaciones.

Casos de privación ilegal de libertad denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos

2555. Un caso significativo de hechos violatorios de la libertad por parte del Ejército fue la detención arbitraria y posterior expulsión del país del padre de nacionalidad alemana Carlos Stetter, quién había sustituido al padre Guillermo Woods, luego de su asesinato. Este hecho, que hizo parte de una larga cadena de actos represivos en contra de la Iglesia Católica,²⁰³ tenía la clara finalidad de destruir las organizaciones cooperativistas de la región.

2556. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tuvo conocimiento de los hechos y al respecto declaró: *“El día 20 de diciembre de 1979 fue virtualmente secuestrado el padre Carlos Stetter, párroco de la región de Ixcán, cuando aterrizaba en el aeropuerto de la ciudad de Huehuetenango … Según resolución de la Dirección General de Migración, de fecha 12 de diciembre (la cual no le fue notificada sino hasta el día que fue arbitrariamente capturado y expulsado del país), fue conducido por hombres vestidos de particular y armados hasta Valle Nuevo, frontera con El Salvador…”* Con base en los hechos consignados, la misma CIDH resolvió que el Gobierno de Guatemala había violado los artículos 7 (derecho a la libertad), 8 (garantías judiciales), 22 (derecho de circulación y residencia) y 25, (protección judicial) de la Convención Americana de Derechos Humanos.²⁰⁴

2557. EL 24 de noviembre de 1980 la CIDH recibió una denuncia sobre la detención ilegal de Felipe Alvarez Tepaz, miembro del partido Democracia Cristiana y alcalde indígena de la municipalidad de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango, ocurrida el 21 de noviembre de 1980. La víctima fue secuestrada por un grupo de hombres armados, quienes ametrallaron su domicilio, hiriendo a la víctima y a sus dos hijos. Sobre el caso, en Resolución número 15/82, del 9 de marzo de 1982, la CIDH resolvió: *“Declarar que el Gobierno de Guatemala violó los artícu-*

203 La muerte de Guillermo Woods y la expulsión de Stetter están íntimamente relacionadas con las acciones represivas contra otros miembros del clero. El general Otto Spiengeler, en ese entonces ministro de la Defensa Nacional, responsabilizó públicamente a los miembros de la Iglesia por la masacre de Panzós, porque a su juicio habían incitado a los campesinos. Posteriormente fue expulsada del país la Hermana Raimunda Alonso acusada de participación en actividades políticas. En julio de 1978 fue asesinado un catequista, promotor de la CNT. El 6 de junio de 1979 fue expulsado del país al padre Gregorio Barrenales de la parroquia de Salamá, Baja Verapaz. Al mes siguiente fue asesinado el padre José María Grant junto con un catequista de Cotzal. CIDH, *Informe de la situación de los derechos humanos en Guatemala, 1981*.

204 Resolución No. 30/81. Caso 7378 (Guatemala) 25 de junio de 1981.

*los 5 (derecho a la integridad personal) y 7 (derecho a la libertad personal) de la Convención Americana de Derechos Humanos”.*²⁰⁵

2558. En su Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala del 5 de octubre de 1983, la CIDH elaboró una amplia relación de casos en los que se afectó el derecho a la libertad. Dentro de ellos se menciona el caso de Hugo Rolando Morán Ramírez, quien fue secuestrado por varios hombres el 7 de septiembre de 1982 en la Universidad San Carlos de Guatemala, sin que se haya tenido conocimiento del paradero o reclusión en centros de detención provisional. En igual forma Axel Raúl García, estudiante de sexto año de magisterio de la Escuela Normal Central de Guatemala, el día jueves 3 de junio de 1982 fue capturado por fuerzas de seguridad del Gobierno de Guatemala. El secuestro de Luis Gustavo Marrquín se perpetró el 9 de agosto de 1982 en el estacionamiento del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) por varios hombres vestidos de particular fuertemente armados que transitaban en dos vehículos con vidrios polarizados y sin placas de identificación. De su detención la CIDH no obtuvo información sobre las razones de la misma o del lugar donde se encontraba detenido.²⁰⁶

2559. Como una constante a lo largo del enfrentamiento armado, el Estado negó sistemáticamente su participación en acciones violatorias de los derechos humanos, llegando a recurrir incluso a afirmaciones inverosímiles, al admitir con posterioridad y de modo excepcional, ante fuertes presiones, la detención de determinadas personas.

2560. Tal es el caso de Carlos Padilla Gálvez, médico, director del Hospital General de Sololá, quien fue secuestrado junto con dos enfermeras de nombres Yolanda Calí Say y Felipa Alquijay en su centro de trabajo, por seis hombres vestidos de particular y fuertemente armados el 26 de agosto de 1982. El Dr. Padilla permaneció detenido ilegalmente hasta el 28 de octubre de ese mismo año. Su liberación se debió únicamente a la presencia de la CIDH, que realizó una visita *in loco* a Guatemala en septiembre del mismo año. La CIDH fue informada por el entonces ministro de la Defensa Nacional Mejía Victores²⁰⁷ que el Dr. Padilla se encontraba detenido en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, como consecuencia de un autosecuestro y había solicitado a las fuerzas de seguridad que lo apresaran, aislaran e incomunicaran para proteger su vida amenazada por la guerrilla.

205 CIDH, Resolución No. 15/82. C 7777. Marzo, 1982.

206 CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.L/II.61, 5 de octubre de 1983, pg. 86.

207 La Comisión se entrevistó primeramente con el entonces Jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, quien manifestó desconocer del caso y remitió tratar el tema con el entonces ministro de la Defensa Oscar H. Mejía V. A su vez él manifestó desconocer del asunto, afirmando que posiblemente fue capturado por la guerrilla y que en ningún caso fue detenido por las fuerzas de seguridad a sus órdenes ni se encontraba preso en los centros de detención del Gobierno. Versión que fue modificada dos días después por el mismo Ministro.

Ante la visita de la CIDH en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional el médico sostuvo su detención ilegal. A pesar de ello, Padilla no fue liberado sino hasta el mes de octubre; no se volvió a saber nada más de las dos enfermeras.²⁰⁸

2561. La CIDH, en su Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, que comprendió el período del 23 de marzo de 1982 al 5 de octubre de 1983, concluyó: “*2. En lo que respecta a los derechos a la libertad y seguridad personal, la Comisión observa: Que bajo la vigencia del Estado de Sitio no sólo se suspendió el habeas corpus o recurso de exhibición personal sino que tampoco el amparo tuvo efectividad, permitiendo que los organismos de seguridad del Estado actuasen con total impunidad para detener ilegalmente a las personas; que continúan produciéndose secuestros por agentes de seguridad, situación que ha dado origen, en algunos casos, a prolongadas detenciones ilegales, negadas inicialmente por las autoridades...*”²⁰⁹

2562. El año 1984, la CIDH en su informe anual correspondiente al período 83-84, reportaba que la situación sobre la violación al derecho de libertad no mostraba mejoría alguna. Así la CIDH informó que “*el mayor problema que confronta Guatemala en materia de Derechos Humanos es el que se refiere a las constantes desapariciones de personas, la mayor parte de ellas previamente víctimas de secuestros y de detenciones ilegales, atribuidos tanto a las fuerzas de seguridad como a los escuadrones de la muerte...*”²¹⁰

2563. En el tercer informe de la CIDH que cubrió el período 1984-1985, se publicó un listado con los nombres de más de 400 personas en favor de quienes se había interpuesto recurso de exhibición personal, todos los cuales fueron desestimados por los tribunales de justicia, evidenciando la ineficacia de esta garantía constitucional.²¹¹

2564. Con fecha 17 de marzo de 1987 la CIDH recibió la siguiente denuncia: “*Sandra Zamora López fue detenida ilegal y arbitrariamente por fuerzas de seguridad, en la Colonia Santa Luisa, zona 6, ciudad de Guatemala, el 6 de marzo de 1986, fecha desde la cual se desconoce su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas por sus familiares. Se han presentado en su favor, sin éxito, recursos de exhibición personal ante el presidente del Organismo Judicial*”²¹² Sobre tal caso la CIDH resolvió: “*Declarar que el Gobierno de Guatemala ha violado los artículos 4 (derecho a la vida) y 7 (derecho a la libertad personal).*”

208 CIDH, Resolución No. 01/84. Caso No. 8078. Véase también Comité pro Justicia y Paz de Guatemala *Situación de los derechos humanos en Guatemala*, diciembre de 1982.

209 CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.L/II.61, 5 de octubre de 1983, pg. 142.

210 CIDH, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1983-1984, OEA /Ser.L/II.63, 28 de septiembre de 1984, pg. 109.

211 Ibid., pgs. 57 a 71.

212 CIDH, Informe No. 50/90. Caso 9922, Guatemala.

2565. En 1988, la CIDH manifestó que “*los secuestros de personas continúan siendo en Guatemala cosas de todos los días, hasta el punto de haberse convertido en una amenaza constante para todas las familias guatemaltecas.*” Un caso significativo lo constituyó el secuestro el 21 de julio de 1988 del licenciado Julio Aníbal Trejo Duque, Juez Séptimo de Primera Instancia Penal de Instrucción, “*quien fue violentamente raptado por hombres fuertemente armados, sin antifaces, en plena vía pública y a la vista de muchísimas personas al salir de su trabajo del edificio del Organismo Judicial...*” Al mismo tiempo la CIDH hizo énfasis en las coincidencias del caso, relativas a que Trejo era el juez de la causa incoada por la serie de violaciones al derecho de libertad realizadas por miembros de la Guardia de Hacienda, el cual es conocido como el caso de la panel blanca.²¹³

2566. En 1991 el experto independiente señalaba que “*persisten en Guatemala los fenómenos de detención no reconocida, secuestro y detención-desaparición forzada o involuntaria de personas, en muchos casos por motivos de persecución política...*”²¹⁴ Dentro de dicho informe el experto independiente señaló sobre las víctimas de dichos hechos:

*“En cuanto a las víctimas de detenciones y desapariciones en el curso de 1991, se han señalado miembros de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, como es el caso de Santos Toj colaborador del Consejo de Comunidades Etnicas Rujunel Junam ... secuestrado el 26 de mayo de 1991 en la zona 4 de ciudad de Guatemala por hombres no identificados vestidos de civil ... Varios estudiantes también han sido objeto de detenciones-desapariciones, entre ellos se encuentra el caso de Claudia Estrada, denunciado por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), que habría sido secuestrada el 12 de agosto de 1991 por grupos paramilitares en Mazatenango, desconciéndose su paradero...”*²¹⁵

Casos de privación de libertad denunciados ante la CEH

2567. Durante los primeros años del enfrentamiento armado, las violaciones a la libertad se realizaron en una forma poco articulada en respuesta a circunstancias coyunturales. En general las autoridades demostraron un irrespeto completo por la ley que rige la privación de libertad en todas las circunstancias relacionadas con la lucha en contra de la “*subversión*”. Sin embargo, no es sino a partir del apoyo de instancias extranjeras, que las

213 CIDH, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1987-1988, OEA/r.L/V/II.74, 16 de septiembre de 1988, pg. 324.

214 Informe del experto independiente, Sr. Christian Tomuschat, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1991/51 de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párrafo 97.

215 Ibid., párrafos 103 y 104.

operaciones para practicar detenciones gozaron de planificación, sistematización y actuación combinada de las diferentes fuerzas de seguridad, con objetivos de represión en forma sostenida y a largo plazo.

2568. Una operación militar puesta en práctica a finales de 1965 y principios de 1966, fue conformada bajo la asesoría del *Public Safety Division USAID Guatemala*, la cual comprendía la realización de operativos denominados “*Plan de Áreas Congeladas*”, por los que se acordonaba un área total de diecisésis manzanas con el objetivo de registro, allanamiento y captura de sospechosos ubicados en las casas de las cuatro manzanas centrales. Las primeras áreas objeto de este tipo de operativos fueron las zonas 5 y 6 de la capital, en las que la Policía Judicial tenía conocimiento de la existencia de residencias y lugares de permanencia de conocidos comunistas.²¹⁶

2569. Junto con la incorporación de estas operaciones combinadas, se mantuvo la modalidad de realizar las capturas en forma independiente por parte de las distintas fuerzas de seguridad. Así se reportan varias detenciones ilegales por parte de la Policía Nacional y de la Policía Judicial.

*“Cuando iba en mi carro y en compañía de mi esposa, otro automóvil nos alcanzó al llegar a un cruce, uno de los viajeros de ese carro sacó por la ventanilla una ametralladora introduciéndola en mi ventanilla a la altura de mi cabeza, y me ordenó detener totalmente el carro. El individuo bajó de su auto y fue al mío; para mi fortuna dejaron que mi esposa se fuera, él se montó en mi carro y seguidos por el otro auto nos dirigimos a la dirección de la Policía, que en parte sirve a la Policía Nacional o uniformada y en parte a la Judicial que viste de civil. Nos introdujimos al estacionamiento de esta última y de inmediato se me condujo a una celda conocida por sus condiciones infames como ‘la tigrera’. Aquí encontré a varios compañeros que habían sido detenidos en días anteriores y algunos ese mismo día”.*²¹⁷

2570. La violación al derecho de libertad personal fue acompañada de torturas en los interrogatorios que aportaron a las fuerzas de seguridad indicaciones sobre otras personas relacionadas con el detenido, las cuales a su vez fueron privadas de su libertad y torturadas con el objeto de extraer información de otras personas más. Ello dio origen a la conformación de extensas cadenas de detenciones y de violaciones en contra de personas vinculadas o no con actividades guerrilleras.

216 Documento desclasificado del 17 de diciembre de 1965, pg. 186.

217 Carlos Cáceres, *Aproximación a Guatemala*, Universidad Autónoma de Sinaloa. Colección Nuestro Continente. México 1980.

“En diciembre de 1970 la casa de Amado Cabrera y sus hermanos en la zona 7 … fue allanada por la Policía. Todos los ocupantes de la casa fueron capturados. Amado y dos hermanos … fueron capturados y llevados a los separos²¹⁸ de los cuerpos de seguridad bajo la acusación de formar parte de una organización clandestina … En ese tiempo no fue sólo él ni sólo su familia los que fueron capturados si no que fue una cadena muy grande de personas. A todas se les vinculaba con una organización. Fueron encontradas en casa de Amado listas de los participantes de la Federación de Periodistas Escolares … uno de los detenidos fue el periodista Jorge Mazariegos, toda la razón de su captura fue haber aparecido en las listas de los miembros de la Federación de Periodistas Escolares…”²¹⁹

2571. En otros casos, la persona detenida era torturada en el mismo momento de su captura, incluso dentro del vehículo utilizado para su detención, con la finalidad de obtener información que pudiera ser utilizada en el mismo momento, y lograr una mayor efectividad en posteriores hechos, evitando cualquier posible evasión de la víctima que, conociendo su vinculación con el detenido o desaparecido, intentase ocultarse. La realización de estas detenciones implica necesariamente cierta libertad de operación de los responsables, que actuaban con información no procesada por el órgano de Inteligencia.

“Me detuvieron tres agentes de la Judicial, me pusieron una pistola, me llevaron hacia un vehículo … me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la Judicial en la 14 calle y 6a avenida A’ final. Allí me pusieron la capucha … Todo el interrogatorio giró sobre por qué me había citado con Rolando … a él lo capturaron una dos horas antes … pasó un carro de la Judicial y lo agarraron lo estaban vigilando … lo torturaron dentro del vehículo y les dijo que se iba a reunir conmigo…”²²⁰

2572. Uno de los lugares de detención y tortura estaba ubicado en el Dirección General de la Policía, conocida como “la tigreña”. Una víctima de la política represiva relata haber sido detenida ilegalmente en “la tigreña” luego de haber cumplido una condena de dos años impuesta por la Auditoría de Guerra de la Zona Central.²²¹ Al haber cumplido su condena, fue

218 Calabozos.

219 C 962. Septiembre, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

220 C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

221 El Decreto-Ley número 8 de 1963 contemplaba el juzgamiento de civiles por tribunales militares “en los casos que determina la ley”. Por su parte la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, Decreto-Ley número 9 establecía que los delitos contenidos en dicha ley serían juzgados por los tribunales militares exclusivamente y de conformidad con las leyes procesales militares.

ordenada su libertad por la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, el subdirector de la penitenciaría, contrario a acatar la orden de dicho alto organismo jurisdiccional, remitió al reo a la dirección de la Policía, en donde fue introducido en dicha celda durante un período de 15 días, para posteriormente entregarlo a miembros de la Guardia de Hacienda de El Salvador.²²²

2573. A través de la investigación, la CEH pudo constatar que en la mayoría de los casos las personas capturadas eran llevadas a centros clandestinos de detención fuera de la localidad donde la víctima residía. Así, personas capturadas en la ciudad capital eran trasladadas fuera de esta, mientras que aquellas capturadas en el interior, eran conducidas a los centros de detención en la ciudad capital. En cualquiera de los casos, las fuerzas de seguridad mantuvieron varios centros de detención ilegales dispersos por el territorio nacional a efecto de trasladar constantemente a los detenidos a diferentes lugares. El objetivo de dichos trasladados respondió a las necesidades de la Inteligencia militar, así como para garantizar la más completa susstracción de todo tipo de mecanismos de protección en favor de la víctima, en especial su localización y protección por medio de un recurso de exhibición personal.

2574. En área rural, los comisionados militares sirvieron como fuente de información para las fuerzas de seguridad, y colocaron a disposición sus viviendas como centros de detención ilegal, antes de trasladar a las víctimas a los destacamentos militares. A lo largo del enfrentamiento armado los destacamentos militares sirvieron como centros de detención y tortura.

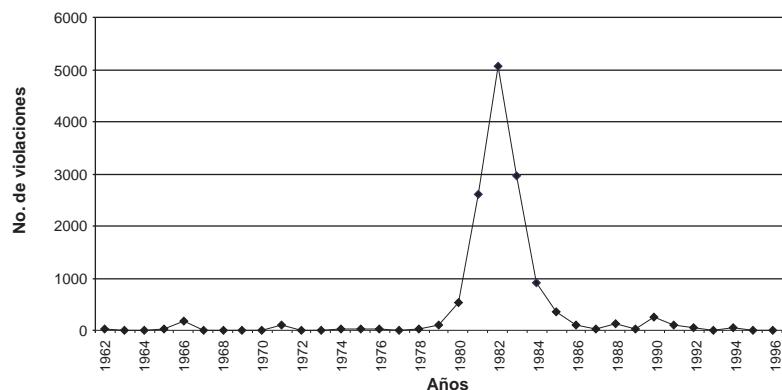
*“La víctima estuvo una semana en la casa de uno de los comisionados militares … y de allí se lo llevaron a la base militar de Zacapa donde fue torturado y quemado. La familia lo buscó por mucho tiempo, pero nada encontró”.*²²³

2575. A partir de 1978 las detenciones reportaron un incremento sustancial, coincidiendo con la etapa de mayor agudización del enfrentamiento armado (véase GRÁFICA 8). Fue en el área rural donde se reportó la mayor cantidad de víctimas de las violaciones de los derechos humanos, incluyendo la privación de libertad.

222 Folio 27, expediente de la causa 879 del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal del departamento de Guatemala. Dicho proceso se inició en virtud de la interposición de recursos de exhibición personal en favor del grupo de los 28 detenidos en los primeros meses de 1966. CI 68, 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

223 C 832. Noviembre, 1966. Esquipulas, Chiquimula.

**GRÁFICA 8: Total de privaciones de libertad, según año
GUATEMALA (1962-1996)**



Detenciones en el área rural

2576. Las detenciones en el área rural revistieron una amplia gama de modalidades, las cuales obedecieron a mecanismos de represión por parte de las fuerzas de seguridad, en las que la privación de libertad fue utilizada como preámbulo de posteriores violaciones. Las modalidades de detención variaron en relación al nivel de información de Inteligencia utilizada en cada uno de los casos concretos, así como al nivel de discrecionalidad en las facultades operativas de los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado.

2577. En la mayoría de casos las detenciones se efectuaron bajo la simple sospecha de participación en actividades guerrilleras en razón de elementos subjetivos y circunstanciales. Se presentaron casos en que la información fue proporcionada por comisionados militares o patrulleros civiles a los comandantes de los destacamentos militares, quienes sin dilación y sin previa verificación de la veracidad de la acusación, ordenaron la detención de personas y su conducción al destacamento militar.

“El jefe de comisionados … llegaba al destacamento y hablaba con el capitán o el subteniente o quien estuviera allí y le decía ‘mire, fíjese que fulano de tal y fulano y fulano están metidos en babosadas, hay que irlos a traer, verdad’, entonces ya con esa información el subteniente actuaba, lo iba a traer sin averiguar...”²²⁴

2578. Durante los patrullajes de varios días en determinadas localidades rurales se capturaba a aquellas personas sobre las que existiera presunción

²²⁴ Testigo CEH. (T.C. 53).

de su participación en actividades organizativas, fueran estas guerrilleras o no. Para la realización de estos patrullajes, el Ejército contó en la mayoría de los casos con la participación de las Patrullas de Autodefensa Civil, así como de los comisionados militares.²²⁵

2579. En los casos de capturas de personas sobre las que recaía una fuerte presunción de vinculación con la insurgencia, la violación al derecho de libertad perduró por un prolongado período de tiempo, determinado en razón de la utilidad de la información a ser extraída de la víctima. En algunos casos estas personas fueron forzadas a participar en operaciones militares, luego de haber sufrido severas torturas, en las que el instinto de sobrevivencia se sobrepuso a las convicciones ideológicas. En otros, su aceptación obedeció simplemente a la preservación de su integridad física a cambio de proporcionar lo que sus torturadores le exigían.

“La víctima llegó al mercado de Pochuta, del municipio de Chimaltenango a comprar … En la Finca Pacayal tres soldados del destacamento militar de ese lugar lo capturaron, acusándolo de ser miembro de la guerrilla. Se lo llevaron al destacamento militar y de inmediato lo torturaron durante una semana … fue llevado al cuartel general de la zona militar de Mazatenango … El jefe del destacamento le ofreció que le daría comida, vestido y un salario si cooperaba … o lo seguía torturando … sin saber en qué consistía la cooperación, aceptó … Una o dos veces a la semana lo disfrazaban con uniforme militar y gorra pasamontañas para señalarnos…”²²⁶

2580. La obtención de información se aplicó como regla dentro de instalaciones militares y se realizó bajo directrices generales proporcionadas por el alto mando militar en los planes de campaña. Para tales efectos, dentro de los destacamentos militares se construyeron instalaciones destinadas especialmente para la detención y la realización de “interrogatorios tácticos” que en la práctica constituyeron cruentas sesiones de torturas. La ilegalidad de dichos centros de detención deviene de la prohibición expresa plasmada en la Constitución, en la que se establece que toda persona detenida debe ser recluida en centros de detención legalmente establecidos.

2581. En contravención de normas constitucionales expresas, en los planes de campaña se instruyó a los jefes de destacamento establecer centros de detención. El plan de campaña del Ejército para 1985 contemplaba la siguiente directriz para el manejo del personal capturado: “Después de efectuar el interrogatorio táctico a los D.S. [Delincuentes Subversivos] captura-

225 Véanse los apartados relativos a los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil.

226 C 4212. Julio, 1988. Pochuta, Chimaltenango.

*dos, deberán ser trasladados a un centro de detención adecuado, informando inmediatamente a la Dirección de Inteligencia del EMDN [Estado Mayor de la Defensa Nacional]”.*²²⁷

2582. Dichos centros de detención ilegales variaban en cada caso, según las disponibilidades de los destacamentos. Estos fueron galeras, cuartos de láminas, o simplemente tiendas militares. En otros casos fueron excavados agujeros en el suelo donde eran introducidos los detenidos. Estos tenían en su interior agua, y en otros casos excrementos, dado que eran utilizados por los soldados como letrinas, aun cuando las víctimas se encontraban en su interior. Estos agujeros contaban con tapaderas de lámina, que provocaban intenso calor en su interior.

2583. El traslado de los “*Delincuentes Subversivos*” (D.S.) a centros de detención adecuados —si es que deba entenderse por tales los centros de detención legalmente reconocidos—, cuya directriz se encuentra en la mayoría de los planes de campaña, fue atendido muy excepcionalmente. Las personas detenidas tenían tres alternativas : “*O la dejan en libertad, o la envían a los tribunales de fuero especial (mientras duraron), o la mandan a la tumba*”,²²⁸ siendo esta última la más frecuente. La conservación de la vida del detenido estaba determinada por razones de utilidad en materia de Inteligencia militar. Familiares de las víctimas, que lograron romper el temor a sufrir represalias, se presentaron a los destacamentos a reclamar por sus esposos, hijos, padres o madres, sin obtener mayores resultados.

2584. La implementación de los “*interrogatorios tácticos*” se tradujo en algunos casos en la conformación de listas con nombres de personas señaladas por las víctimas. Este constituyó un mecanismo común y constante utilizado por las fuerzas de seguridad a lo largo del enfrentamiento armado. Las listas fueron utilizadas para efectuar las detenciones realizadas en calles y carreteras a vehículos de transporte público o privado e incluso a peatones, dentro del control sobre la población, y en especial sobre los movimientos estacionales de campesinos hacia las fincas de la Costa Sur,²²⁹ así como en la concentración de los miembros de una comunidad en el centro de la misma, etc.

“El 20 de octubre de 1982, a las seis de la mañana, llegó una patrulla del Ejército a la aldea Caxlampom, una comunidad q’ueqchi’. Los soldados trajeron una lista, sacaron a todos de sus casas. Luego llevaron los 16 capturados a la finca Tablas … el subteniente se identi-

227 Plan de campaña *Estabilidad Nacional 1985*, apartado VI. Análogas instrucciones se encuentran en los planes de campaña de los años 1982, 1983 y 1984.

228 CI 22. Marzo, 1983. Ciudad de Guatemala.

229 Plan de campaña *Victoria 82* establece: “*Se deberá hacer énfasis en el control de los trabajadores extraordinarios que se trasladan del Altiplano a la Costa Sur, a realizar trabajos de temporada*”.

ficó y dijo a los presos que eran acusados de ser subversivos. En lancha los 16 fueron trasladados amarrados al destacamento militar en la playa de El Estor...”²³⁰

2585. De igual forma, en materia de Inteligencia, los detenidos fueron mantenidos con vida sólo con el objeto de extraer información de utilidad para la realización de posteriores operaciones militares. En algunos casos los detenidos eran trasladados a diferentes instalaciones militares en los cuales se encontraban cuerpos de Inteligencia (D-2) correspondientes al nivel de información a ser sustraída.²³¹

2586. Característica de las operaciones de inteligencia fue la clandestinidad, que se aplicó, aunque de forma más moderada, también al interior del Ejército. Así : “*Las zonas militares deberán contar con centros de detención que al mismo tiempo sean seguros y adecuados, también sean discretos y no estén a la vista del personal, debiendo contar con personal exclusivamente para el control o vigilancia. Los interrogatorios tácticos deberán ser realizados preferentemente por el oficial de Inteligencia o en su defecto por el oficial comandante de la unidad o patrulla que esté operando*”.²³² En los casos en que fue necesario el traslado de algún detenido a instalaciones militares con la logística de Inteligencia requerida, estos se realizaron de la manera más encubierta posible. La secretividad al interior del Ejército es confirmada por parte de personal de Inteligencia durante el interrogatorio a una de las víctimas:

“Allí fue el primer interrogatorio. Lo más inmediato era de donde era yo, mi identidad ... En ese momento la respuesta que di fue que no era procedente tener a una persona así, que no sabía donde estaba y que cualquier delito tenía que esclarecerse ante la justicia y pedí de inmediato que me llevaran a los tribunales. La respuesta fue que no y que me olvidara de todos los procedimientos legales, que estaba ante una organización secreta, aun dentro del Ejército y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos...”²³³

230 C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

231 “*Guerrilleros capturados que son identificados como líderes de columnas guerrilleras o de alguna otra forma apreciados como importantes, son usualmente entregados por la zona militar G-2 a la D-2 División de Inteligencia Militar para interrogatorios extensivos. En estos casos, los guerrilleros capturados son llevados a la ciudad de Guatemala y detenidos por la D-2 para interrogación en la División de Inteligencia Militar.*” Documento desclasificado C.T68 Agencia Central de Inteligencia (CIA), de noviembre de 1994, titulado “*Comentarios de (censurado) sobre el proceso usado por el Ejército de Guatemala para explotar el valor de Inteligencia de guerrilleros capturados*” (traducción libre).

232 Plan de campaña *Estabilidad Nacional 85*.

233 CI. 42. Marzo, 1992. Quiché.

2587. En el supuesto de que el detenido únicamente poseía información a nivel local, este permanecía en manos de sus captores y era utilizado como delator en los operativos militares de las patrullas rutinarias, tales como las operaciones de limpieza o en la realización de ataques determinados a aldeas específicas. En el caso de las patrullas, los detenidos que poseían conocimientos del área y de los integrantes del grupo subversivo de la localidad, eran utilizados con una doble finalidad: como guías y delatores. Este procedimiento sirvió como mecanismo eficaz para infundir terror en las comunidades.

“Recuerdo que esa vez cargábamos una muchacha con nosotros que era guerrillera, que la habían capturado en un campamento guerrillero, verdad … entonces el capitán se la había llevado a ella para que nos sirviera de guía, pero fíjese que eso era algo ingrato … fíjese que por ejemplo había un grupo de personas y había un guía, entonces ese guía con tal de quedar bien con el oficial decía, ‘bueno vos decime pues’, le decía el oficial ‘quiénes son María, en ese grupo quiénes son los guerrilleros’, entonces ella, el guía por quedar bien con el oficial decía ‘bueno fulano, aquel otro que está allá y aquel otro que está allá’ y tal vez gente que nada que ver, verdad, entonces ya venía el oficial y basándose en lo que la otra le decía o el otro, los agarraban y a matarlos mano…”²³⁴

2588. La utilización de delatores dio lugar a falsas acusaciones de pertenencia o colaboración con la guerrilla y en la mayoría de los casos los señalamientos fueron motivados por problemas personales, envidias y celos.

“El Ejército llegó a la aldea Nuevo Porvenir en Ixchiguán un día lunes … del año 83, en el mes de abril. Era un grupo grande de soldados. Solicitaron a la autoridad que convocara a la gente en el centro de la aldea con su cédula y los iban agarrando conforme llegaban. En la mañana se llevaron a 20 personas. Se las llevaron al destacamento de Ixchiguán y allí estuvieron metidos en un hoyo … Había un encapuchado que delató a la gente. Era … el hijo del comisionado militar del Cantón San Antonio … había tenido un problema personal con alguien de la aldea en una fiesta y a raíz de eso acusó a muchos de guerrilleros … nada más por gusto empezó a mencionar a las personas…”²³⁵

²³⁴ Testigo CEH. (T.C. 53).

²³⁵ C 7264. Abril, 1983. Ixchiguán, San Marcos.

2589. Los casos de detenciones masivas dentro de las comunidades se caracterizaron por un amplio despliegue de fuerzas, compuestas por elementos militares y patrulleros civiles. Se instalaban cercos alrededor de la comunidad con el propósito de impedir que sus miembros pudieran huir, también se aprovechaba el momento de mayor vulnerabilidad de la comunidad, en horas de la madrugada o la noche. En tales casos, la selección de las víctimas tuvo fundamentalmente dos modalidades. En una de ellas las personas eran formadas en fila, separando las personas por sexo con el fin de facilitar la señalización por parte de la persona enmascarada o delator.

*“El 11 de octubre de 1983, a las cuatro de la mañana, aproximadamente 80 soldados uniformados, con las caras pintadas, pasaron casa por casa anunciando que toda la población tenía que concentrarse en el campo de la Iglesia Menonita, a las nueve de la mañana. El mismo mensaje se repetía por un altoparlante. Unas personas que intentaron salir del pueblo por el lado de la montaña, se dieron cuenta que los soldados habían rodeado la aldea imposibilitando cualquier intento de fuga. Poco a poco fueron cerrando el círculo para que toda la gente estuviera en el campo de fútbol a la par de la Iglesia Menonita. Ya reunidos los hicieron poner en filas. Al frente de la iglesia estaban soldados, jeeps, tres camiones del Ejército y cuatro personas encapuchadas vestidas con uniformes militares … Aterrizó un helicóptero en medio del campo y de este bajaron oficiales de la zona militar número 17. Los soldados tenían una lista con los nombre de los supuestos guerrilleros … Alrededor de las cuatro de la tarde el helicóptero con los oficiales despegó. Los detenidos fueron trasladados en un camión del Ejército a la zona militar número 17, donde fueron interrogados y dos de ellos torturados. Tres de los detenidos desaparecieron”.*²³⁶

2590. En una segunda modalidad la comunidad era igualmente separada por sexo, deteniendo a las personas dentro de edificios públicos, para luego presentar una por una frente al delator para su señalización. El delator tenía el rostro cubierto con un gorro pasamontañas, con la finalidad de evitar el reconocimiento por parte de los supervivientes. La combinación de listados y delator fue igualmente frecuente.

“Entonces vino el Ejército a las seis de la mañana … empezaron a pasar por nuestras casas y nos llevaron a la iglesia … Entonces el acusador, el que se fue a quejar con el Ejército ya tenía tapada la cara; ‘ahora vos nos tenés que mostrar quiénes son los guerrilleros’, decía el Ejér-

²³⁶ CI 25. Septiembre y Noviembre, 1983. Quetzal, Guatemala.

cito a ese acusador ... Sáquenlos uno por uno a la puerta de la iglesia y así los vamos a conocer uno por uno ... al salir ‘es éste vos?’, le decían; ‘no’, decía; ‘y éste?’, ‘sí’ ... sólo la cabeza movía señalando a la gente; si él decía que alguien que salía tenía culpa de ser guerrillero lo mandaban al infierno y el que no, al cielo...”²³⁷

Detenciones en la capital y otras cabeceras departamentales

2591. La violación al derecho de libertad a nivel urbano se caracterizó por su selectividad. En la mayoría de casos se realizaron en las vías públicas, en la vivienda de la víctima o en su lugar de trabajo. Los captores siempre actuaron en grupos de cuatro a doce efectivos, fuertemente armados, y en pocos casos uniformados, conduciéndose generalmente en dos vehículos con vidrios polarizados y sin placas de circulación o con placas falsas. Sin embargo, el procedimiento de “Zona Congelada”, con amplio despliegue de fuerzas por el que se cercaba un determinado número de manzanas de viviendas, fue utilizado en varias ocasiones por grupos armados y la Policía Nacional. En ningún caso registrado por la CEH consta que previamente a la realización de la captura fuera exhibida una orden de captura.

“Agarraron a altos dirigentes de las FAR y el temor creció. Como consecuencia agarraron a tres o cuatro de la CNT. El 2 de febrero de 1984, el declarante tenía que encontrarse caminando con Otto a la altura de la 5^a Av. y 12 calle de la zona 1. La táctica consistía en simular un encuentro casual y caminar varias cuadras juntos mientras intercambiaban información. En el punto prefijado lo agarraron y lo metieron en una panel blanca. Otto debía haber sido detenido y revelado el contacto ... pudo oír que dentro de la panel blanca se comunicaban con otros vehículos. Iban dos personas adelante y tres en la parte trasera del mismo ... lo llevaron a un cuartel militar donde lo tuvieron los 17 o 18 días que duró el secuestro, sin cambiar de lugar ... los interrogatorios y torturas fueron muy duros...”²³⁸

2592. La selectividad de las detenciones urbanas realizadas por el Ejército y otras fuerzas de seguridad para la represión oportuna de actividades coyunturales de las organizaciones sociales, quedó demostrada mediante la realización de operaciones en las que ejecutaron detenciones arbitrarias de varias personas casi en forma simultánea.

²³⁷ CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

²³⁸ C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

*“Les preguntaron dónde trabajaba Luis y tuvieron que decir que en la panadería Pan Chapín, en ese momento abrieron la puerta del auto y les dijeron a otros que fueran a buscarlo allí. Cuando llegaron a la panadería, a quien encontraron fue a Otto Raúl, hermano de Luis, a quien se llevaron al Comando Seis”.*²³⁹

2593. A partir del inicio del proceso de democratización del país en 1985, se observa un descenso sustancial en el volumen de violaciones al derecho de libertad, y variaciones en los objetivos perseguidos con la práctica de la violación. Así, la privación de libertad se orienta a la explotación, en el ámbito político, de víctimas con perfiles de liderazgo ya sea sometiéndolas a acogerse a las leyes de amnistía, exigiéndoseles en algunos casos reconocerse públicamente como desertores de su organización o condicionándolas a mantener constantes contactos periódicos con sus captores después de concederles la libertad.

*“A finales de agosto comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares, trabajaba de cerca con el GAM, CONAVIGUA, CERJ ... Tenía que hablar en contra del movimiento popular ... En septiembre me acogí a la amnistía ... bajo presión, porque era la única salida que me quedaba. A finales de agosto se entrevistó una persona conmigo, con la cara tapada, coronel o general. Me habló de todos mis datos, lo que te decimos es que te presentés a la prensa, nunca digás que te capturaron sino que vos te entregaste por problemas internos de la URNG, en todo caso será como una basura más...”*²⁴⁰

2594. El procedimiento de detención y tortura con el objetivo ya no exclusivo de obtención de información sino también de utilización de la víctima con fines políticos, se realizó incluso en casos cuya finalidad era la exculpación de la responsabilidad institucional del Estado en ejecuciones arbitrarias. Así, Gonzalo Cifuentes Estrada fue capturado el 27 de agosto de 1991 en la calle por cinco hombres armados. Ante fuertes amenazas de torturas y muerte en contra de él y de su familia se vio obligado a aceptar su responsabilidad en forma pública, sobre el asesinato de Mérida Escobar, investigador de la Policía Nacional, quien tenía a su cargo la investigación de la ejecución arbitraria de la antropóloga Myrna Mack Chang.²⁴¹

239 C 931. Agosto, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

240 CI 42. Marzo, 1992. Quiché.

241 Informe del experto independiente para Guatemala de Naciones Unidas, E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párr. 114.

Los autores

Fuerzas de seguridad del Estado

2595. El Ejército fue responsable de la mayor parte de las privaciones de libertad registradas por la CEH. Les siguen en orden descendente las Patrullas de Autodefensa Civil, los comisionados militares y otras fuerzas de seguridad, en particular la Policía Nacional (Véase GRÁFICA 9).

2596. La actuación de los presuntos responsables, al igual que en las otras violaciones, se produjo ya sea de manera individual o en colaboración entre los diferentes autores. Por ejemplo el Ejército actuó en coordinación con las Patrullas de Autodefensa Civil principalmente, y en menor porcentaje con los comisionados militares. Igualmente actuó en coordinación con otras fuerzas de seguridad del Estado.

“Cada comando militar, para el cumplimiento de su misión en el área asignada, establecerá coordinación estrecha con la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, de las cuales deberá de tratar de obtener la máxima colaboración y control...”²⁴²

2597. Esta orden general del alto mando del Ejército establecida en los planes de campaña, fue confirmada por medio de una declaración de un miembro de la Policía Nacional en la que se observa claramente la subordinación de ésta frente al Ejército.

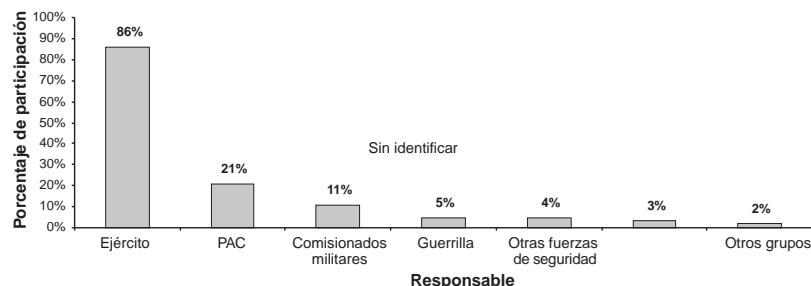
“[El declarante] ingresó a la Policía a principios de 1981 y fue integrado al Comando de Operaciones Especiales formado en esa época por el coronel Germán Chupina Barahona. Se instalaron en la Villa de Guadalupe en la zona 10. Luego en 1982 se trasladaron al edificio que se construyó para ellos en la colonia Centroamérica y anillo periférico. Se le cambia de nombre a BROE ... cuya actividad principal era apoyar las operaciones militares y policiacas ... Toda la logística para las operaciones provenía de los militares. Ellos [los policías] solamente eran fuerza de apoyo.”²⁴³

2598. Las fuerzas de seguridad han sido responsables de la violación al derecho de libertad, actuando bajo la dirección estrecha del Gobierno. Un caso significativo, que evidencia la política institucional de violación a los

²⁴³ C 946. 1984. San José Poaquel, Chimaltenango.

²⁴² Plan de campaña *Victoria 82*. Disposiciones de este tipo se presentan a lo largo de los sucesivos planes de campaña, tales como *Firmeza 83* y *Firmeza 83-I*.

GRÁFICA 9: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en privaciones de libertad (los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

derechos humanos, lo constituye la detención ilegal, en 1962, de uno de los altos dirigentes sindicales del país, Víctor Manuel Gutiérrez. Por medio de la eficacia excepcional de un recurso de exhibición personal, Gutiérrez fue puesto a disposición de los tribunales. Esto fue motivo para la destitución del director de la Policía Nacional, coronel Víctor Rodríguez, frente a la desobediencia de órdenes de la Presidencia de la República en el sentido de mantener a la víctima en condición de detenido y desprovisto de todas las garantías constitucionales.²⁴⁴

2599. A partir del golpe de Estado que condujo al poder al general Efraín Ríos Montt, el Ejército elaboró, en abril de 1982, el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. Este constituyó la columna vertebral de la estrategia contrainsurgente, a raíz de la cual se derogó la Constitución Política de 1965, emitiéndose en sustitución el Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82. En él se contemplaba un escueto catálogo de derechos fundamentales, dentro de los cuales se incluyó el derecho a la libertad personal. Sin embargo, el 27 de julio del mismo año el Gobierno recurrió nuevamente al estado de excepción, limitando los derechos individuales consignados en el Estatuto de Gobierno, dentro de ellos el derecho a la inviolabilidad de la vivienda y libertad personal. La prórroga del estado de sitio hasta finales de marzo de 1983 acompañado de la vigencia de los Tribunales de Fuen Especial, colocó a la población en una situación de completa indefensión y plena vulnerabilidad contra las fuerzas militares del Estado y representó la legalización de un terrorismo penal. Como consecuencia de lo anterior, aumentó el número de violaciones al derecho a la libertad, que para el año de 1982 alcanzó el punto más alto de todo el enfrentamiento armado.

²⁴⁴ Departamento de Estado, telegrama a AID/Washington, 15 de marzo de 1963, Pq. 8.1.

2600. Documentos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de febrero de 1983, dan cuenta de una reunión a finales de octubre de ese año en la que se instruyó a miembros del Estado Mayor Presidencial para capturar, detener, interrogar y disponer de sospechosos de guerrilleros como lo consideraran conveniente. En febrero de 1983, ante el amparo provisional de la sentencia de muerte en contra de tres presuntos subversivos, miembros del Estado Mayor Presidencial involucrados en los secuestros recibieron la garantía de que no se liberaría a los insurgentes capturados y serían sometidos a los Tribunales de Fueno Especial. Igualmente el documento reporta el incremento de la violencia en los últimos meses, particularmente de secuestros de estudiantes y maestros.²⁴⁵

Comisionados militares y Patrullas de Autodefensa Civil

2601. Mientras la represión urbana se realizaba por parte de las fuerzas de seguridad, principalmente el Ejército y la Policía Judicial, la Policía Militar Ambulante y los comisionados militares constituyeron una pieza fundamental para la represión a nivel rural, al grado de reportarse como los principales responsables de la violación a la libertad entre los años 1960 y 1977.

2602. De tal cuenta, la persecución contra los miembros del Partido Revolucionario en los años 65 y 66 se realizó a nivel rural, con el apoyo de los comisionados militares.

“Lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario. El 18 de diciembre de 1966 lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal, allí lo dejaron en el río atado junto a Pedro Pérez, alcalde auxiliar en Quebrada de Piedra Amolar, quien también pertenecía al Partido Revolucionario...”²⁴⁶

2603. La naturaleza dual de los comisionados militares, derivada de su pertenencia a las diferentes comunidades y su vinculación con el Ejército en el carácter de grupo paramilitar, favoreció la descentralización de la Inteligencia, en lo relativo a la recepción de información, que posteriormente sería utilizada para realizar detenciones en contra de la población. Esta dualidad también tuvo como efecto secundario la utilización del poder para favorecer intereses o para resolver problemas personales. Las violaciones de derechos humanos aplicadas a objetivos ajenos a la lucha contrainsurgente fue tolerada y consentida por los agentes del Estado, particularmente por el Ejército.

²⁴⁵ CIA, informe sin destinatario, febrero de 1983, Pq. 12.46.

²⁴⁶ C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

“En enero de 1967 ... Las víctimas fueron capturadas cada una en sus respectivas casas como a la seis de la mañana. La acción fue dirigida por los comisionados militares de la aldea Paternito, quienes estuvieron acompañados por aproximadamente 25 soldados ... los mataron por celo hacia su tierra o por venganza personal, ya que uno de los hermanos tenía una deuda de diez quetzales con uno de los comisionados...”

2604. Por su parte, desde su creación, las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) sustituyeron progresivamente a los comisionados militares en las tareas represivas, asumiendo niveles mayores de responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. Las PAC participaron en la conformación de retenes, en la realización de acciones de control de la población, en la localización y señalización de supuestos miembros subversivos, y en las capturas de presuntos miembros de la insurgencia.

“Los aproximadamente 40 soldados de Quiché ... llegaron al centro de Sacasiguán aproximadamente a la una de la tarde y se reunieron con los patrulleros del mismo lugar. Bajo órdenes de los soldados, los patrulleros llamaron a toda la gente a una reunión en el centro de Sacasiguán. Asistieron aproximadamente 80 personas. Los soldados, quienes llevaron un listado, amarraron a Francisco Perpuac Ixcotoyac, patrullero, a Diego Ixcotoyac Perpuac un patrullero y supuesto colaborador del EGP y a Manuel Pu López, y los obligaron a llevar a los soldados a un cantón vecino, Pamachín.

“Con los hombres de Sacasiguán llegaron a Pamachín ... pasaron por la casa de Marcos Pu Tojín, miembro de la junta directiva de la Iglesia Católica y colaborador del EGP ... y fue amarrado con las manos atrás. Amarraron de la misma manera a los patrulleros José Pu Tojín y Antonio Pu Tojín, los hermanos de Marcos ... A la vez cinco hombres del grupo, bien armados, pasaron por la casa de Pedro Pu Lux, colaborador del EGP ... le pidieron que los acompañara ... junto con su hijo de 13 años, Juan Pu Tojín ... Mientras, otros soldados agarraron a Manuel Ixcotoyac Uz y a Manuel Pú López, quien llegaba a su casa y a cuatro hombres cuyos nombres no recuerda...”

“De Pamachín el grupo salió para Cokuben, donde hubo una reunión con gente de allá y con gente de Siquibal. Aproximadamente 16 personas fueron llevados de Cokuben, incluyendo a Antonio Ixcotoyac Pu y Pascual Pu Castro, dos colaboradores del EGP de Cokuben y Pedro

Pu Tum, un colaborador de Siquibal. De Cokuben, el grupo se fue a pie para la cabecera de Santa Lucía La Reforma ... Un día después, el 6 de agosto de 1983, llegaron hombres de la G-2 de Quiché y comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, y a las once de la mañana empezaron a preguntar y maltratar a los 30 secuestrados ... Según dos testigos, mataron a Marcos Pu Tojín en la cárcel, aquel día, golpeándolo con palos y armas en la cabeza; cuando falleció lo metieron en una bolsa plástica negra”.

*“Por la tarde del mismo día 6 de agosto, 8 de los secuestrados fueron llevados a la zona militar No. 20 de Quiché, incluyendo a: Diego Ixcotoyac Perpuac, Francisco Perpuac Ixcotoyac, Pascual Pu Castro, Antonio Ixcotoyac Pu, Pedro Pu Tum, José Pu Tojín, Manuel Pu López y Manuel Ixcotoyac López. Nadie los volvió a ver. Los demás, Manuel Ixcotoyac Perpuac, Pedro Pu Lux, Antonio Pu Tojín, Juan Pu Tojín y 17 desconocidos, fueron liberados en Santa Lucía la Reforma”.*²⁴⁷

La vinculación del sector empresarial y agrícola

2605. Durante el enfrentamiento armado los sectores empresariales y agrícolas se mantuvieron en alianza con el Estado e incluso se beneficiaron del combate al comunismo. La falsa acusación de pertenencia a movimientos de izquierda fue hábilmente utilizada para desestimar exigencias laborales; reprimir la organización sindical de los trabajadores en las empresas y fincas; resolver conflictos personales o simplemente para apropiarse de terrenos ajenos.

*“El administrador de la finca ... nos persiguió, nos puso guaro clan-destino en las puertas de las casas a dishoras (sic) de la noche, nos puso manojo de propaganda del PGT y de las FAR en las puertas de las casas y nos metieron propaganda del PGT adentro del local del sindicato; después llegó la Policía Judicial a sacarme de la casa. ... Sólo así podían hacerle daño a los trabajadores...”*²⁴⁸

2606. El Decreto 2164 de la Asamblea Legislativa, del 29 de abril de 1936, antiguo Código Penal²⁴⁹ del régimen de Jorge Ubico, vigente hasta el año 1973, disponía: *“A todo propietario de finca rústica, sus administradores o representantes legales, se les equipara a la categoría de agentes de la autoridad y están obligados a capturar, o en su caso a perseguir, a toda clase de de-*

²⁴⁷ C 8144. Agosto, 1983. Santa Lucía La Reforma, Totonicapán.

²⁴⁸ C 13133. 1962. Escuintla, Escuintla.

²⁴⁹ El Código Penal de 1936 mantuvo vigencia hasta 1973, año cuando se promulgó el Decreto 17-73 del Congreso de la República, actual Código Penal, que lo derogó.

lincuentes, poniéndolos a disposición de la autoridad más inmediata.”²⁵⁰ Es necesario resaltar que esta no constituía una facultad sino una obligación por parte de los finqueros y sus representantes legales o laborales. La CEH registró la participación de finqueros de modo indirecto o mediato, donde las fuerzas de seguridad fueron requeridas por éstos para la perpetración de violaciones a los derechos humanos.

2607. Ante las acusaciones por parte del sector patronal agrícola o empresarial, el Estado ponía en marcha su estructura represiva realizando detenciones arbitrarias, a través de los diferentes cuerpos de seguridad, contra los trabajadores.

“A un dirigente sindical de la empresa bananera de Entre Ríos le correspondió defender un pacto colectivo muy favorable a los trabajadores, lo que motivó la proposición de los gerentes de la compañía al ofrecerle un pago para ‘comprar’ su compromiso; el dirigente rechazó la propuesta. Días después, cuando el dirigente se dirigía en compañía de otros trabajadores a Puerto Barrios, fueron capturados por militares vestidos de civil y conducidos hasta la base militar; allí permanecieron secuestrados por siete días con grilletes en las manos y vendas en los ojos; fueron golpeados y sometidos a simulacros de ejecuciones e interrogados sobre la actividad en la bananera”²⁵¹.

2608. La relación del sector económico poderoso del país con las fuerzas armadas se materializó en el área rural mediante la instalación de destacamentos en terrenos propiedad de los finqueros, como una mecanismo de protección en su favor. De tal forma la participación de finqueros en las violaciones al derecho a la libertad y de otros derechos humanos obtuvo una dimensión indirecta facilitando infraestructura y logística en favor de las fuerzas militares. En correspondencia, el Ejército perpetró actos represivos en contra de cualquier persona que tuviese tendencias contrarias a los intereses locales de los propietarios.

“Y les digo una cosa, el poder que yo tuve en la zona desde el punto de vista militar-civil, pude haberlo aprovechado para hacer lo que se me diera en gana … teníamos gente armada en la finca, trabajadores que yo podía ordenarles cualquier cosa…”²⁵²

250 Artículo 154 del Decreto 2164 de la Asamblea Legislativa de la República, Código Penal.

251 C 1224, 1979. Entre Ríos, Izabal.

252 Testigo (propietario de finca) CEH. (T.C. 16).

Escuadrones de la muerte

2609. Los escuadrones de la muerte surgieron a partir de la década de los sesenta como grupos armados clandestinos cuyo propósito fue combatir las organizaciones políticas, gremiales y los movimientos guerrilleros o de oposición dentro del marco de la lucha contrainsurgente y con la dirección inmediata del Ejército, en particular de la Inteligencia.²⁵³

2610. La estrecha vinculación de los escuadrones de la muerte con las fuerzas de seguridad del Estado es ilustrada por lo sucedido en octubre de 1971. El 4 de octubre de dicho año fue secuestrado el licenciado Bernardo Lemus por el escuadrón de la muerte Ojo por Ojo, manteniéndosele detenido por un lapso de 12 horas aproximadamente. A su liberación se le utilizó como canal forzado de comunicación para otra serie de amenazas en contra de profesionales universitarios. Como consecuencia de ello el Consejo Superior Universitario denunció los hechos al presidente Arana Osorio, “*demandando las medidas que el caso amerite*”.²⁵⁴ Ante la denuncia el Presidente respondió “*que se abriría una investigación sobre el asunto*”.²⁵⁵ Sin embargo, la investigación no se realizó y al día siguiente el Gobierno, por medio de la oficina de Relaciones Públicas del Ejército, emitió un comunicado a través de la radio y la televisión, en el cual acusó a los profesionales y estudiantes universitarios de agitadores de la extrema izquierda que tiendían a propiciar el movimiento subversivo.

2611. Actividades de estos grupos armados en actos violatorios al derecho de libertad han sido registrados por la CEH en Huehuetenango, Izabal, Escuintla y Zacapa.²⁵⁶

*“El plagio ocurrió en presencia de su familia y de numerosos espectadores. Tres desconocidos que viajaban a bordo de un automóvil Ford placas P-38485 secuestraron ayer a las 7 horas con 20 minutos al conocido locutor y profesor José Arnoldo Guilló Martínez, después de herirlo en una pierna. El secuestro del señor Guilló Martínez fue cometido precisamente en el lugar donde se detienen los transportes extraurbanos, a una cuadra de su residencia”.*²⁵⁷

2612. Tal como se reporta en el caso de la víctima anterior, los miembros de estos grupos armados “*actuaban sin miedo, como si nada, a pesar de tanta gente que los estaba mirando*”,²⁵⁸ en completa seguridad de no ser impe-

253 Véase en este capítulo el apartado de Inteligencia que trata sobre los escuadrones de la muerte.

254 Diario *La Nación*, miércoles 6 de octubre de 1971, pg. 4.

255 Ibid.

256 C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché. C 13309. Enero, 1982. Los Amates, Izabal. C 6128. Octubre, 1982. Santa Eulalia, Huehuetenango. C 6042. Octubre, 1983. Santa Eulalia, Huehuetenango. C 6055. 1982. Santa Eulalia, Huehuetenango.

257 CI 41. Julio, 1967. Escuintla. Versión consignada del diario *El Gráfico* del 13 de julio de 1967.

258 CI 41. Julio, 1967. Escuintla, Escuintla.

didos en sus acciones, bajo el amparo de la impunidad garantizada por altos funcionarios de los organismos del Estado.

2613. Sin embargo, los escuadrones de la muerte representaban una fuerza de acción directa e inmediata, cuyo objetivo principalmente era la aniquilación de personas. A diferencia de las fuerzas oficiales del Estado, para lograr su objetivo, no requerían de la víctima con fines de inteligencia, por lo que las detenciones por parte de escuadrones de la muerte son cuantitativamente muy inferiores a los reportados por los primeros. Antes bien, estos operaban con base en la información obtenida por las fuerzas militares.

Reclutamiento forzoso ilegal

2614. Durante el enfrentamiento armado la estrategia militar de captación de efectivos para el Ejército incluyó el reclutamiento forzoso ilegal. Su práctica cristalizó en capturas individuales y masivas, que en su mayoría afectaron a la población maya, la más vulnerable del país. Esta práctica constituyó una grave violación del derecho a la libertad y la seguridad personales y, en algunos casos, dio lugar también a la comisión de otras violaciones de derechos humanos de mayor gravedad.

2615. Conforme a las necesidades que imponía la agudización del enfrentamiento armado en el país, el Ejército incrementó su presencia en el plano territorial. Por este motivo, hacia los años sesenta existían seis zonas militares en todo el país, en tanto que el año 1983 ascendía a veintitrés.²⁵⁹

2616. En consecuencia, la duración del servicio militar obligatorio fue aumentando de forma progresiva. En 1961 el tiempo que se prolongaba el servicio alcanzaba dieciocho meses y en 1968 se había extendido a dos años y seis meses, en atención a que “*la situación política y anormal que ha vivido el país durante los últimos años hace necesario concentrar los esfuerzos militares en la mayor preparación del personal de tropa, aumentando su entrenamiento con vistas de una mejor eficiencia*”²⁶⁰.

2617. La legislación nacional consagró el servicio militar al otorgarle carácter obligatorio, estableciendo a la vez los requisitos y procedimientos que debían observarse en la captación de efectivos. Sin embargo, durante el enfrentamiento armado, excediendo el marco legal, el Ejército utilizó como estrategia para engrosar sus filas el reclutamiento ilegal y ostensiblemente discriminatorio, vulnerando de este modo el derecho a la libertad y a la seguridad personales y en muchos casos el derecho a la vida.

²⁵⁹ Véase el apartado sobre las zonas y bases militares, despliegue territorial entre 1960-1996, las estrategias y estructuras militares del Ejército, de este capítulo.

²⁶⁰ Acuerdo Gubernativo del 14 de febrero de 1968.

2618. En la totalidad de los casos registrados por la CEH consta la utilización de la violencia y la fuerza al efectuar los reclutamientos, ya sea a través de capturas masivas o redadas que incluyeron, en la mayoría de los casos, el maltrato físico de las víctimas.

*“Llegó un camión de soldados y corretearon a los jóvenes. Lo agarraron a la orilla del río, una persona de la comunidad lo golpeó con una piedra, así fue finalmente agarrado por los soldados, lo ataron de manos y se lo llevaron como a un trozo de leña en un camión”.*²⁶¹

*“A todos nos agarraron y nos trataban como animales, nos encerraron en una cuadra, todos amontonados unos sobre otros y sólo se podía salir para ir al baño y no nos daban de comer”.*²⁶²

2619. Este reclutamiento fue ilegal, porque infringió los requisitos que establecieron las sucesivas leyes constitutivas del Ejército. La normativa interna reguló el sistema para reclutar a varones mayores de 18 y menores de 50 años; debía realizarse mediante una citación que sólo en caso de producirse desobediencia facultaba a practicar la detención. Fijaba, asimismo, las circunstancias que un ciudadano podía invocar para eximirse temporal o definitivamente de la obligación de cumplir este servicio; las más frecuentes: enfermedad incurable, impedimento físico, tener hijos bajo tutela o patria potestad, mantener económicamente a hermanos menores de edad o incapacitados, ser hijo único de mujer soltera, entre otras.²⁶³

2620. En la totalidad de los testimonios recogidos por la CEH consta que el Ejército infringió esta normativa. Por ejemplo, en un 26% de los casos las víctimas del reclutamiento forzado eran menores de edad.

*“Varios comisionados militares de las aldeas Las Flores y Sejá llevaron a la víctima a la edad de quince años a la fuerza, para que se inscribiera en el Ejército … el padre de la víctima fue a hablar con el comisionado diciendo que era muy joven y también era su único hijo, el comisionado le contestó que el ya era un hombre … aproximadamente un año después el joven murió durante un combate con los guerrilleros en Huehuetenango”.*²⁶⁴

261 C 16569. Mayo, 1982. Sacapulas, Quiché.

262 Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

263 Decreto N° 1387 de 1º de octubre de 1960. Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 55. Decreto Ley N° 26-86 de 10 de enero de 1986, Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 70. Decreto Ley 149-83 del 5 de diciembre de 1983, Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 67.

264 C 1154. Noviembre, 1983. Izabal.

2621. Otro de los elementos de ilegalidad que caracterizó la práctica del reclutamiento forzoso fue la discriminación con que se llevó a efecto, en tanto que no afectó a la población ladina sino que se dirigió de manera exclusiva contra la población indígena del país y, dentro de ésta, prioritariamente al pueblo maya.²⁶⁵

*“El indígena era nuestro soldado, es nuestro soldado, nosotros no podemos ver al indígena de otra forma, más que como soldados. Pocos ciudadanos quisieron prestar servicio militar en ese tiempo tan difícil”.*²⁶⁶

*“Si hablamos del reclutamiento militar forzoso también … tiene un papel discriminatorio porque es gente llevada la fuerza, la gente no estaba dispuesta a ir a entregarse, sin embargo la hacían instruir ahí y le cambian la cultura o la religión, su forma de ser, la cosmovisión, todo eso, entonces por eso un joven después de haber hecho el servicio militar regresa con una mentalidad militarista y un lenguaje diferente, diferente forma de ser … ya no es aquel joven que se fue y regresa, sino que sigue siendo un joven, pero ya con diferente mentalidad”.*²⁶⁷

2622. Para las comunidades mayas afectadas en su mayoría por el reclutamiento forzado e ilegal, el ingreso al Ejército no sólo significaba una forma de sobrevivencia económica: era también una forma de evitar su calificación como subversivos o guerrilleros.

*“En la vida civil nosotros sentíamos que éramos … muy despreciados. El hombre que no ha prestado servicio militar es discriminado y siempre existe el riesgo de ser señalado de guerrillero y subversivo; en mi comunidad casi el 70% u 80% ya prestó servicio militar y el desprecio a los que no han servido es mucho … por seguridad de mi familia tuve que prestar el servicio”.*²⁶⁸

*“Nos veíamos obligados a prestar el servicio militar, pues si no lo hacíamos nos acusaban de ser guerrilleros. De la aldea fueron al servicio como veinte y fueron el primer batallón que se presentó”.*²⁶⁹

265 Véase el apartado sobre violaciones a la integridad e identidad del pueblo maya.

266 Testigo CEH. (T.C. 42).

267 Testigo CEH. (T.C. 1).

268 Testigo CEH. (T.C. 68).

269 Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

“El 10 de junio de 1981, un joven tzutujil … se emborrachó con unos amigos en el pueblo, fueron denunciados ante la autoridad municipal y la Policía Nacional los capturó. Al día siguiente un familiar fue a preguntar por la situación del muchacho, pero le dijeron ‘Venga en cinco días, para ese entonces estará todo claro y le daremos la libertad’; al término de la fecha [la familia] fue nuevamente para encontrarse con el muchacho pero no estaba allí. Les dijeron que el día 14 de junio de 1981, a las cuatro de la tarde, llegó a San Pedro La Laguna un contingente militar, en lancha, procedente del destacamento de Pajaibal en Santiago Atitlán. Tras hablar con los policías nacionales del lugar tomaron a los dos muchachos y se los llevaron. La familia acudió al destacamento Pajaibal, pero negaron tener a los jóvenes indígenas … a mediados del mes de julio del mismo año, uno de los jóvenes se presentó en su hogar materno … tenía uniforme militar pinto, pero estaba muy sucio e iba sudoroso y jadeante, y además descalzo. Contó a los suyos que los militares lo sacaron de la cárcel de San Pedro y lo llevaron en calidad de recluta y prisionero, sin mayor entrenamiento lo enviaron al frente para luchar contra las columnas guerrilleras … en este momento era un desertor. Con la ayuda de los comisionados militares lo encontraron y fue conducido nuevamente al destacamento … nunca permitieron a los familiares hablar con el muchacho personalmente, sabían que estaba allí por boca de otros reclutas y soldados pero no lo vieron … en febrero la compañía retornó a Santiago Atitlán, fueron a buscarnlo pero no les dieron información. ‘Ese chavo ya no está con nosotros’ … acudieron a la zona militar N° 14 de Sololá, consultaron varios libros y les dijeron: ‘Ese muchacho que vos decís no aparece en nuestros registros, él no estuvo de alta en el Ejército, creo que vos estáis equivocados’.”²⁷⁰

2623. La CEH también comprobó que esta práctica ilegal y discriminatoria fue aplicada por el Ejército, las Patrullas de Autodefensa Civil y los comisionados militares ante todo en las áreas rurales del país, y contó con el apoyo de las autoridades civiles.²⁷¹

“El alcalde y el comisionado militar apoyaban el reclutamiento forzoso de jóvenes, de tal manera que el Ejército hace una agarrada de muchos hombres en la cabecera municipal y los encierran en la cárcel”²⁷²

270 C 4318. Junio, 1981. Santiago Atitlán. Sololá.

271 En el anexo D (Orden de movilización parcial N°1) al plan de campaña Victoria 82, se establece que “al decretarse la movilización parcial, las autoridades civiles quedan bajo la autoridad militar, en consecuencia deberán cumplir fielmente las disposiciones del Alto Mando para que dicha movilización se lleve a cabo con exactitud, brevedad y orden”.

272 C 15120. 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

2624. Conocidas como “agarradas” o “cupo”, los habitantes de las comunidades de las áreas rurales sufrieron las capturas masivas de hombres, jóvenes y menores de edad, en operaciones realizadas por el Ejército y grupos paramilitares. Ocurría a la salida de las misas, en los días de mercado, o bien, en los controles militares ubicados en puentes, caminos y carreteras.

2625. El 20 de febrero de 1982, un joven de 19 años fue reclutado en una “redada” que el Ejército realizó en la aldea El Pino, municipio de Chiantla, Huehuetenango. Los soldados que lo capturaron le propinaron varios golpes y patadas, y el sargento a cargo de la operación le robó su reloj. Un batallón completo de nuevos soldados fue compuesto ese día, como consecuencia de la redada. Se los llevaron a la zona militar N°19, pero a él lo llevaron a la Brigada Manuel Lizardo Barillas de Xela. Durante noventa días tuvo que someterse al curso especial de entrenamiento contrainsurgente Tigre. Los malos tratos, abusos y golpes eran esenciales en el entrenamiento: “*La idea era volverlo a uno malo para poder pelear mejor*”.²⁷³

*“La víctima fue capturada por los militares un día de mercado en el municipio de Chichicastenango, inmediatamente fue llevado a Jutiapa, allí estuvo cuatro meses, después lo trasladaron al Quiché, actual zona militar, después lo llevaron al destacamento de Joyabaj, allí estuvo varios meses y nuevamente lo retornaron a la zona militar”.*²⁷⁴

*“La víctima asistió a misa en compañía de su padre a la iglesia de Olopa, ese mismo día la patrulla de militares estaba capturando muchachos en el pueblo para enrolarlos forzosamente en el Ejército, la víctima fue capturada también. Una semana más tarde sus familiares fueron a consultar por su estado a la zona militar de Chiquimula, sin embargo sólo recibieron respuestas evasivas y negativas, concurrieron varias veces y obtuvieron los mismos resultados. En cierta oportunidad un soldado les informó que el muchacho se encontraba en la zona militar de Zacapa, también se dirigieron allí, pero nunca obtuvieron respuestas, nunca más supieron de la víctima”.*²⁷⁵

2626. El reclutamiento forzado e ilegal fue aplicado no sólo para engrosar las filas del Ejército sino también las de las PAC y los comisionados militares.

“Fui obligado por el Ejército a ser comisionado militar de El Estor, Izabal, en el año 1982”.

273 C 5011. 1982. Chiantla, Huehuetenango.

274 C 16696. 1982. Chichicastenango, Quiché.

275 C 1038. 1976. Olopa, Chiquimula.

*“Un día llegaron como doscientos soldados a nuestra aldea y nos obligaron a darles comida y bebidas … el oficial le dijo a la gente que ahora éramos amigos de los soldados y que ahora nos teníamos que organizar … cuatro personas de nuestra aldea fueron a la zona militar para que autorizaran a la patrulla y el comandante de la zona les pidió un nombre para que fuera comandante de las PAC y como nadie quería, me nombraron allí, y así quedó registrado mi nombre”.*²⁷⁶

2627. Los casos recogidos demuestran, también, que la práctica del reclutamiento forzado e ilegal se aplicó durante todo el período que comprende el enfrentamiento armado. Sin embargo, la mayor frecuencia con que se reitera esta violación contra la libertad personal se registra entre 1981 y 1982.

*“En el Altiplano no hay quien no tenga una historia que contar acerca de los años del reclutamiento forzoso … al hermano mayor de … lo agarraron tres veces para el cupo”.*²⁷⁷

2628. La estrategia empleada por el Ejército para engrosar el número de efectivos se manifiesta en el plan de campaña *Victoria 82*, que contempla una “*Orden de movilización parcial de su reserva disponible*”, a fin de “*alcanzar los objetivos nacionales fijados en el plan de empleo de la fuerza*”.

2629. La CEH estableció que, en la mayoría de los casos, la puesta en marcha de este plan incluyó reclutamientos violentos de hombres, jóvenes y menores de edad mayas, muchos de ellos ya habían cumplido su tiempo de servicio obligatorio y fueron enrolados de nuevo, y a la fuerza, en las filas del Ejército.

*“La víctima había prestado cuatro años de servicio militar, varias veces los comisionados militares lo habían ido a buscar para que colaborara con ellos, el 5 de diciembre lo encontraron los soldados a las siete de la tarde cuando andaba paseando por la calle, lo mantuvieron en el salón municipal y a la mañana siguiente lo llevaron al destacamento que en ese tiempo se encontraba en Santa Clara La Laguna. La familia se fue a buscarnlo al día siguiente en el destacamento de Santa Clara, les dijeron que … no estaba allí, a los diez días recibieron una carta por correo que decía: ‘Mamá aquí estoy con los militares en el destacamento de Santa Clara’, no tenía remitente ni firma”.*²⁷⁸

276 Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

277 *Memorias del cupo*. Ob. cit.

278 C 4203. 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

2630. Hacia los últimos años del enfrentamiento armado continuaron presentándose denuncias sobre la práctica del reclutamiento forzado e ilegal. La detención y procesamiento de los militares responsables de la masacre de Xamán, ocurrida en octubre de 1995, permitió detectar la presencia de un menor de edad entre los acusados. “*Este menor indígena, perteneciente al grupo étnico q’eqchi’, fue reclutado por las fuerzas armadas en 1994*”.²⁷⁹

2631. La Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala registró como última denuncia de reclutamiento forzado e ilegal durante el enfrentamiento armado, el de un menor de edad: tuvo lugar en agosto del año 1996. En este último caso conocido, la modalidad empleada fue la de ofrecer al menor un pago de Q900 que “*se vio obligado a aceptar*”.

XVI. DENEGACIÓN DE JUSTICIA

Introducción

2632. Todo Estado tiene el deber de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos y de organizar, en función del cumplimiento de este deber, el aparato gubernamental y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público.

2633. El instrumento principal para asegurar que se cumpla esta obligación es el Poder Judicial. De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado —para cumplir su deber general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por un Estado— se encuentra obligado, específicamente, a suministrar recursos judiciales efectivos a las víctimas de violaciones de derechos humanos, que deben ser proporcionados de conformidad con las reglas del debido proceso legal.

2634. El fracaso de la administración de justicia guatemalteca en la protección de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno ha quedado clara y plenamente establecido, a la vista de miles de violaciones de derechos humanos registradas por la CEH que no fueron objeto de investigación, juicio ni sanción por el Estado de Guatemala. Son muy pocos los casos en que se procedió a investigar los hechos, y a procesar y sancionar a los responsables. Excepcionalmente, en un caso las víctimas y sus parientes recibieron reparación por los daños causados.²⁸⁰ En general, el Poder Judicial se abstuvo de atender los recursos procesales básicos para controlar al poder público frente a atropellos graves a la libertad

279 CI 3. Octubre, 1995. Ixcán, Alta Verapaz.

280 CI 005. Agosto 1993. Huehuetenango.

y la seguridad de las personas, como, por ejemplo, el *habeas corpus*. Además, en numerosas ocasiones los tribunales de justicia actuaron directamente subordinados al Poder Ejecutivo, aplicando normas o disposiciones legales contrarias al debido proceso u omitiendo aplicar las que correspondían.

2635. Todo ello colocó a la población en una situación de absoluta indefensión frente a los abusos del poder y le ha hecho percibir al Organismo Judicial como un instrumento de defensa y protección de los poderosos,²⁸¹ que ha reprimido o negado la protección de los derechos fundamentales, especialmente de quienes han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

2636. También las políticas públicas han debilitado —consciente o inconscientemente— al Poder Judicial. La ausencia de un presupuesto adecuado, la excesiva burocratización, la insuficiencia de jueces, la falta de defensores, la deficiente formación profesional de sus integrantes, entre otras debilidades estructurales, han sido acertadamente reseñados por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (CFJ)²⁸² como factores que favorecen la debilidad institucional del Organismo Judicial. La CFJ también apuntó que existe deficiencia numérica (de tribunales) y deficiencia formativa de jueces y magistrados.²⁸³ Según datos proporcionados por la secretaría de la Corte Suprema de Justicia, existen 367 tribunales en todo el país. La misma fuente informa que 114 de los 330 municipios no tienen juzgado de paz propio.²⁸⁴

2637. Por otra parte, la inexistencia, a lo largo de todo el enfrentamiento armado interno, de la carrera judicial permitió la arbitrariedad en la selección, nombramiento, traslado, sanciones y remociones de jueces y magistrados, atentando contra el principio de la independencia interna. Para la CFJ la omisión de una ley de carrera judicial fomentó en jueces y magistrados “el surgimiento de una tendencia o actitud hacia una cultura de verticalidad y subordinación, que pone en peligro la independencia de criterio de los jueces y magistrados y, por lo tanto, el derecho a ser juzgado en forma imparcial”²⁸⁵

2638. Desde 1954 el anticomunismo influyó notablemente en la integración del Organismo Judicial, aumentando su dependencia del Ejecutivo,

281 Esto se refleja en la opinión pública: en encuestas recientes sobre la justicia, sólo el 6% de entrevistados opinó que los tribunales no favorecen a los ricos y poderosos (es decir, el 94% de la población encuestada considera que la justicia favorece solamente a los ricos y poderosos). Encuesta citada por Luis Pásara, “La justicia en Guatemala”, *Diálogo*, FLACSO, Guatemala, No. 3, año 2, marzo 1998, pg. 4.

282 Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, constituida por el Acuerdo Gubernativo No. 221-97, según lo previsto en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

283 Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, *Una nueva justicia para la paz*, informe final, mayo de 1998.

284 Ibid., pg. 150.

285 Ibid., pg. 22.

en perjuicio de la tutela de los derechos humanos. La Junta de Gobierno decretó la “depuración” de funcionarios en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial, para lograr la “erradicación del comunismo”.²⁸⁶ Esta política se repetiría en los subsiguientes gobiernos militares: Peralta Azurdia también depuró el Organismo Judicial de elementos comunistas. Ríos Montt creó tribunales *ad hoc* para juzgar “delincuentes subversivos”, pero, además, el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo planteó la necesidad de “reformas administrativas, funcionales y jurídicas de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado [que], valiéndose de las correspondientes ramas del poder público … coordinará e integrará los planes y programas anti-subversivos a nivel de los organismos políticos del país”²⁸⁷.

2639. Junto al anticomunismo, que actuaba como elemento ideológico, la política contrainsurgente influyó también en que la generalidad de los jueces asumiera un concepto de su propia función subordinado a las actuaciones del Gobierno, a fin de posibilitar la represión rápida y eficaz de los opositores políticos.²⁸⁸ Esta real subordinación o sumisión de los tribunales a los designios del poder ejecutivo se manifestó más claramente a partir de 1966, cuando se instauró, de hecho, un sistema punitivo ilegal, que imponía a las víctimas sanciones extrajudiciales, sin respetar ninguna de las garantías procesales.

Un oficial del Ejército admitió en este sentido: “*El Ejército sintió que estaba conduciendo solo el enfrentamiento contra la guerrilla. El procedimiento, ese era el sentimiento de nosotros, fue que para qué voy a capturar a un guerrillero si no lo puedo llevar a un juicio, si no va a haber nadie que se ponga contra él. Es mejor tenerlo muerto que vivo porque quizás el tribunal lo va a poner libre en 15 días. Lamentablemente esta fue mi visión, nunca se nos pasó la idea de capturarlos y llevarlos a un tribunal, nunca lo pensamos. En todo caso, cuando se le capturaba el procedimiento fue hablar con él y sacarle información y, dependiendo de lo que supiera, se quedaba en el Ejército. La mayoría sí es posible que fuera ejecución extrajudicial*”²⁸⁹.

2640. La falta de acceso a la justicia se ha acentuado por la barrera del idioma y las diferencias culturales. La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia ha destacado esta circunstancia.

286 Decreto 17 de la Junta de Gobierno. 15 de julio de 1954.

287 Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. 1982.

288 Ibid.

289 Testigo directo CEH. (T.C. 92).

*“La población indígena del país debe afrontar la barrera lingüística para ejercer su derecho de petición ante el sistema de justicia, a lo que debe sumarse que su vida en comunidad se basa, en algunos casos, en principios distintos a los impuestos por las leyes que responden a una sola cultura”.*²⁹⁰

2641. Hasta 1994 las leyes internas no reconocieron la obligación de proporcionar intérpretes, ni se contemplaba la obligación de transcribir las diligencias al idioma maya. Estas circunstancias trajeron como consecuencia que grandes sectores de la población no gozaran del efectivo derecho de defensa y de petición ante los tribunales, favoreciendo la manipulación de las declaraciones de las víctimas, testigos e imputados, propiciando el temor de la población de acercarse a los tribunales.

2642. Sumado a la barrera lingüística se agrega el factor de discriminación racial: de hecho solamente la mitad de la población recibe igual trato ante los juzgados.²⁹¹ No existían jueces indígenas, ni siquiera en aquellos departamentos como Totonicapán, Alta Verapaz o Quiché —entre otros—, en donde la mayor parte de la población es indígena.

2643. A lo anterior debe agregarse la inexistencia o debilidad de los sistemas de defensa pública o de asistencia legal gratuita para personas indígenas o de escasos recursos.²⁹² Por otra parte, los abogados particulares se rehusaban a llevar casos de violaciones a derechos humanos por temor a represalias, por lo que las víctimas y sus familiares no contaban con la posibilidad de obtener el auxilio profesional requerido para ejercer sus derechos en juicio.

2644. Por tanto, las condiciones estructurales de la justicia en Guatemala crearon un obstáculo para acceder a la tutela judicial efectiva de los derechos de la población. El escaso número de juzgados, su lejanía de las comunidades, la barrera lingüística, la falta de asesoría legal y el desconocimiento de las leyes del país, fueron condiciones estructurales que configuraban un régimen de denegación de justicia.

2645. La falta de asignación de recursos económicos suficientes,²⁹³ provocó una importante deficiencia numérica de juzgadores privando a vastas regiones del país de la posibilidad material de acceso a la justicia. A la escasa asignación de recursos se debe agregar la incapacidad de planificación

290 Informe final de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, pg. 181.

291 “La Justicia en Guatemala”, *Dialogo*, Ob. cit. pg. 3. Encuestas acerca de la cultura democrática de los guatemaltecos realizadas por Development Associates, Inc., la Universidad de Pittsburgh y ASIÉS en 1993, 1995 y 1997.

292 Hasta 1994 no existía servicio de defensa pública en el país.

293 Es apenas hasta 1985 que la Constitución fijó una asignación presupuestaria para la justicia. Pe-
se a ello, la Corte Suprema ha indicado que “*La suma resultante viene a ser escasa como su entrega no siempre deviene oportuna*”, plan de modernización del Organismo Judicial, pg.18.

y administración del propio Organismo Judicial. La ausencia del Organismo Judicial posibilitó el surgimiento de una “*justicia paramilitar*”, controlada por los oficiales de asuntos civiles, las Patrullas de Autodefensa Civil y los comisionados militares.

2646. Numerosos testimonios recibidos por la CEH dieron cuenta de esta realidad y permitieron establecer, con certeza, que en el desarrollo del enfrentamiento armado interno la debilidad del sistema judicial se acentuó progresivamente, debido a que la inmensa mayoría de sus integrantes se plegó, por adhesión o temor, a los requerimientos impuestos por el modelo de seguridad nacional imperante. Ello determinó que los tribunales toleraron y ampararon la impunidad de graves violaciones de derechos humanos que la propia Constitución de Guatemala garantizaba, con lo cual perdieron toda credibilidad como garantes de la legalidad vigente.

2647. Debido a lo expuesto, la mayoría de las víctimas de violaciones de derechos humanos, especialmente en las zonas rurales, no las denunciaban judicialmente. El sentimiento frecuentemente expresado a lo largo del conflicto armado, era:

“Nunca pusimos la denuncia pues la gente nos decía que si lo hacíamos, el Ejército enviaría a la G-2 y nos harían lo mismo que a ellos”²⁹⁴ En otros casos, cuando se quiso poner la denuncia, alguna gente dijo que no se metieran en líos y mejor enterraran a los muertos, pues si no nos veríamos afectados todos”²⁹⁵

La justicia entre 1954 y 1966

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2648. El Gobierno de Castillo Armas “depuró” el Organismo Judicial. Los jueces considerados “comunistas” fueron separados de sus cargos.²⁹⁶ Posteriormente, la Constitución de 1956 confirió la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones al Congreso de la República, que, por cierto, se encontraba en situación de subordinación respecto al Organismo Ejecutivo. El control ideológico en la selección de jueces y magistrados se facilitaba con la consulta a los registros de personas que hubiesen participado en actividades consideradas comunistas del Comité de Defensa Contra el Comunismo. La circunstancia

²⁹⁴ C 7272. 1983. San Marcos, San Marcos.

²⁹⁵ C 7092. 1992. Santa Eulalia, Huehuetenango.

²⁹⁶ Decreto 17 de la Junta de Gobierno, julio de 1954.

de figurar en ese registro constituyó una grave presunción de peligrosidad y antecedente de varias ejecuciones arbitrarias.

2649. Con el objetivo de lograr una efectiva represión de todas las actividades “comunistas”, Castillo Armas hizo adoptar una nueva legislación. Para tal efecto, entre 1954 y 1966, se dictó un conjunto de leyes que suprimieron o limitaron atribuciones propias de los tribunales civiles, o que tuvieron efectos negativos en la tutela judicial de las garantías constitucionales. El 19 de julio de 1954 la Junta de Gobierno mediante el Decreto 23 creó el Comité de Defensa Contra el Comunismo, organismo extrajudicial con facultades para ordenar en toda la República la captura de los elementos sindicados de comunistas, sin precisar cargos y por tiempo indefinido. Por su parte, el Decreto 34 del 28 de julio de 1954 estableció como medidas de seguridad contra personas dedicadas a actividades comunistas, las siguientes: la detención, la libertad vigilada, la residencia forzosa y la expulsión de extranjeros. Además, se confirieron facultades jurisdiccionales a órganos administrativos del Ejecutivo, los cuales quedaron instituidos como tribunales ad hoc para combatir el comunismo.

2650. Finalmente, la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, promulgada en 1961 mediante el Decreto 14-24 del Congreso de la República, confirió a los tribunales militares competencia para juzgar a civiles. Esta situación continuó durante el período de Peralta Azurdia y no es sino hasta la promulgación de la Constitución de 1965 que se limita la competencia de los tribunales militares para juzgar a civiles sólo en el caso de dirigentes o cabecillas de movimientos armados. La superación definitiva de esta impropia extensión de la jurisdicción militar al juzgamiento de civiles se producirá con la Constitución política de 1985.

2651. El 24 de Agosto de 1954 se emitió el Decreto 59, denominado Ley Preventiva Penal Contra el Comunismo, en virtud del cual se proscribe el comunismo y toda actividad considerada de este signo. Poco más tarde, el 27 de septiembre de 1954, en virtud del Decreto 99, se instauró la pena de muerte a quienes participaran en actividades de resistencia susceptibles de ser consideradas “comunistas”.²⁹⁷

2652. Esta legislación anticomunista otorgó pretexto formal a la persecución política de personas estigmatizadas por su posición ideológica y configuró una suerte de sistema penal basado no en la determinación de conductas objetivas, sino en la personalidad del eventual sujeto activo del delito, constituida por su supuesta filiación política, sindical e, incluso, religiosa, y que bastaba, por sí misma, para presumir la “peligrosidad” de aquél.

297 Un abogado comenta la forma en que se aplicaba esta ley: “La violencia comenzó a la caída de Arbenz, con Castillo Armas, crearon un comité anticomunista en donde tenían listas de las gentes que tenían que matar y efectivamente, sobre todo en el interior de la República, hicieron una de matanzas selectivas de dirigentes que fue en donde comenzó en realidad ese sistema”. Testigo Directo CEH (TC-77). Abogado laboralista, ex Ministro de Trabajo.

Además, en la aplicación de esta legislación, se juzgaron eventuales acciones cometidas con antelación a su promulgación, violándose el principio de no retroactividad de la ley, reconocido por la Constitución de 1956. Los tribunales aplicaron esta legislación sin reparar en los señalados vicios jurídicos.

2653. A raíz del golpe de Estado de Peralta Azurdia, en 1963, se emitieron nuevas leyes contrasubversivas. Entre ellas vale mencionar el Decreto Número 1 de ese año, el cual estableció que todos los delitos serían juzgados y sancionados por los tribunales militares. La Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas (LDID),²⁹⁸ que sustituyó al Decreto 1424 del Congreso, estableció penas severas para los delitos de terrorismo y sabotaje; esta ley se promulgó el 10 de abril de 1963.²⁹⁹

2654. Los tipos penales establecidos en esta última ley eran de tal vaguedad, que abrían el camino a cualquier detención o proceso arbitrarios. Por ejemplo, se sancionaba con penas de cárcel la circulación de cualquier material o propaganda que se estimase comunista y visitas a países con gobiernos comunistas. El cuerpo legal radicaba la competencia para juzgar estos delitos, cometidos por civiles, exclusivamente en los tribunales militares, y establecía que el Ministerio de la Defensa se encargaría del registro de personas y entidades “comunistas”.

Violaciones al debido proceso

2655. Se confirió facultades a las fuerzas de seguridad, para detener sin previa orden judicial a cualquier persona sospechosa de ser comunista, lo que dio lugar a una permanente arbitrariedad.

“Los gobiernos después de Castillo Armas fueron prácticamente de represión. De tal manera que la generación nuestra, el grupo, a cada rato rumoreaba que iba a haber algo, había redada, ya todos andaban con su cepillo de dientes en la bolsa y una pastita chiquita de dientes, listos para la cárcel, era matemático...”³⁰⁰

2656. Esta legislación de inspiración ideológica fue utilizada, en multitud de ocasiones sobre la base de acusaciones falsas, como represalia contra dirigentes sindicales, quienes no tuvieron la oportunidad de someterse a los tribunales civiles.

“Yo era secretario ... del sindicato de trabajadores de una finca en Esquintla. Habíamos logrado mejores prestaciones para los trabajadores,

298 Decreto Ley 9 del 10 de abril de 1963, Ley de Defensa de la Institución Democrática.

299 Las medidas adoptadas seguían al pie de la letra los manuales militares, que prescribían que para lograr una acción directa contra los elementos subversivos la autoridad legal debe: “investirse de los poderes legales necesarios para poder actuar en forma directa contra el movimiento subversivo”.

300 Testigo directo CEH. (T.C. 15). Estudiante universitario de la época.

entonces el patrono buscó la forma de destruirnos ... El administrador puso güaro clandestino en las puertas de la casa y manojos de propaganda del EGP y de la FAR adentro del local del sindicato ... Mediante esas mañas pudo disolver al sindicato y decepcionar a los afiliados, mediante la presión y el miedo. Yo estuve tres meses y quince días preso ... acusado del delito de propaganda subversiva ... El juicio se llevó en la Auditoría de Guerra en la capital. Cuando declaramos en la Auditoría de Guerra, dijimos que era una injusticia, que nos tenían presos porque teníamos ganado un conflicto laboral al patrono por más de Q20,000...”³⁰¹

2657. En general, las personas sometidas a esta legislación cuya aplicación estaba sustraída del ámbito de los tribunales de justicia civiles, permanecían en prisión preventiva durante varios meses, lo cual originó, además, sobre población carcelaria.

“En el cuarto en que nos encerraron dormíamos como cuarenta, unos encima de otros, yo dormía bajo la cama del encargado de cuadra...”³⁰²

2658. Por lo demás, en la época que va desde la instalación del Gobierno liberacionista hasta el de Peralta Azurdia, el Organismo Ejecutivo adoptó, progresivamente, una serie de medidas legislativas que confirieron a las autoridades administrativas atribuciones que, según la tradición jurídica, deben radicar en los tribunales.

2659. Entre esas medidas se cuentan, por ejemplo, la disolución de determinadas asociaciones, como el caso de organizaciones sindicales que carecieron del derecho a la defensa en juicio,³⁰³ lo cual mereció la reprobación de la OIT,³⁰⁴ o de partidos políticos.³⁰⁵

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

Habeas corpus

2660. El *habeas corpus* fue un recurso efectivo solamente durante los primeros años del enfrentamiento armado interno. Un porcentaje significativo de las personas consignadas por supuestos delitos políticos, recobraron

³⁰¹ Víctima C13133. Marzo, 1962, Escuintla.

³⁰² Víctima C13134. Marzo, 1962, Guatemala.

³⁰³ Decreto número 48 de la Junta de Gobierno, de fecha 10 de agosto de 1954.

³⁰⁴ Informe del Comité de Libertad Sindical. Caso 144. *Boletín Oficial*, Vol. XXXIX, No. 4, 1956, pg. 362.

³⁰⁵ 5 de febrero de 1965.

su libertad por recursos de *habeas corpus*. Por ejemplo, después del alzamiento del 13 de noviembre de 1960 se presentaron numerosos recursos de exhibición personal que sirvieron para hacer cesar torturas o malos tratos.³⁰⁶ También ante la detención ilegal de un grupo de dirigentes sindicales fueron interpuestos diversos recursos de *habeas corpus* por FASGUA³⁰⁷, los cuales permitieron la iniciación de un proceso judicial.

2661. Pero la moderada efectividad del recurso de exhibición personal desapareció a partir de 1966. A partir de entonces, las autoridades, desconociendo la atribución judicial del *habeas corpus*, se negaron a poner a los prisioneros a disposición de los jueces y los recursos se tornaron indefectiblemente ineficaces.

2662. La decisión gubernamental de utilizar la desaparición forzada de personas como medida represiva, produjo, entre uno de sus muchos efectos, el fracaso definitivo de las solicitudes de *habeas corpus*, como lo evidenció el caso conocido como de los 28.³⁰⁸ Frente a esta gravísima violación de derechos humanos se interpusieron 2,000 recursos de exhibición personal, pero sólo unos pocos fueron declarados con lugar³⁰⁹ y, en estos casos, las diligencias practicadas no depararon los resultados que se esperan de esta centenaria institución jurídica de salvaguarda del derecho a la libertad y la integridad personales. En su inmensa mayoría, los recursos fueron declarados improcedentes por los jueces.³¹⁰ Esta uniforme actitud de los juzgadores, en el caso de los 28 anunciaba lo que sería, en el futuro, la denegación sistemática de los recursos de exhibición personal y la objetiva indiferencia judicial ante la suerte de miles de detenidos desaparecidos.

2663. El escándalo público ocasionado por esta gravísima situación, obligó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y otros jueces a convocar a una reunión con los familiares de las víctimas para darles una explicación. Pero, en la reunión misma, no sólo no hubo explicación sino que, ante los reclamos de los familiares, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia optaron por retirarse.

Un familiar les dijo: “Vemos con muchísima pena que ustedes se retiran, sin siquiera explicarnos qué se ha hecho para localizar a nuestros parientes. Les pedimos que se pongan en nuestro lugar”.³¹¹

2664. La respuesta no fue dada por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pues ya se habían retirado, sino por un juez, quien explicó que “se habían agotado todos los recursos para dar con los desaparecidos y que el

306 REMHI, *Guatemala: nunca más*, tomo III, pg. 29.

307 Federación Autónoma Sindical de Guatemala. Caso 13335. Escuintla, 1962.

308 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

309 *El Imparcial*, 23 de junio de 1966.

310 *El Imparcial*, 23 de marzo de 1966. Sólo unas pocas personas fueron encontradas. Un recurso interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia sirvió para encontrar a otras dos personas.

311 *Prensa Libre*, 9 de mayo de 1966.

Gobierno informaba que no había detenidos políticos". Los familiares, basados en lo establecido en las leyes, pidieron entonces a los jueces que se constituyeran en los centros de detención de la Policía para indagar por las víctimas.

Al momento, la jueza Ana María Vargas contestó: "Sepan que cuando se solicita la exhibición de un reo, los jueces nos concretamos a practicar la diligencia de visitar las cárceles, a fin de establecer si están o no en esas cárceles y comprobar su estado físico y la consignación respectiva. Pero si un juez llega a una detención y niegan a un reo, o lo escamotean sacándolo por otra puerta o lugar, ¿qué podemos hacer en ese caso? Nosotros no tenemos jurisdicción sobre las policías; es el Ministro de Gobernación el que las manda"³¹².

2665. Esta fue la respuesta judicial a un hecho que causara grave conmoción pública. A partir de ese momento, por decisión del Gobierno y con la tolerancia de los tribunales, nunca más un prisionero político no combatiente sería exhibido ante un juez o entregado a la justicia civil para ser sometido a proceso legal.

Recursos de amparo

2666. Hasta principios de los años sesenta era frecuente utilizar recursos de amparo para la protección rápida de otros derechos fundamentales. Aunque, en algunos casos, estos recursos fueron efectivos, la mayoría de ellos, que favorecían a personas o instituciones identificables como opositoras o críticas a los gobiernos, fueron rechazados por los tribunales. Por ejemplo, un recurso de amparo a favor del diario *El Imparcial* fue acogido luego que el Gobierno había prohibido su circulación.³¹³ Sin embargo, en 1961, un amparo basado en el hostigamiento contra el periódico *El Estudiante*³¹⁴ fue denegado por la Corte Suprema de Justicia, debido a "falta de prueba", aunque conforme a la legislación en vigor ese tribunal debía realizar las investigaciones.

2667. Tampoco fueron efectivos los amparos interpuestos ante los tribunales en favor de personas que habían sido expulsadas del país. Por ejemplo, Baltasar Aldana Archila³¹⁵ fue expulsado por cuatro agentes del Departamento de Investigaciones Especiales (DIE) a México y la Corte Suprema de Justicia declaró improcedente el amparo, pese a la abierta ilegalidad de la expulsión. Lo mismo ocurrió en otros casos, aún más conocidos, como la deportación de dirigentes políticos contrarios al ydigorismo, en 1962.³¹⁶

312 *Prensa Libre*, 9 de mayo de 1966.

313 REMHI. *Guatemala: nunca más*, tomo III, pg. 29.

314 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, 27 de julio de 1961, *Gaceta de los Tribunales*, julio a diciembre de 1961, pgs. 219 y siguientes.

315 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, 13 de octubre de 1961, *Gaceta de los Tribunales*, julio a diciembre de 1961, pgs. 243 y siguientes.

316 Véase *Gaceta de los Tribunales*, primer y segundo semestre de 1962.

2668. En todos estos casos la Corte Suprema de Justicia se limitó a pedir informes a las autoridades del Ejecutivo, acatando sin mayor discernimiento la versión de que no se habían girado órdenes de expulsión de dichos ciudadanos. La gran cantidad de personas involucradas y la publicidad de estos acontecimientos, obliga a concluir que los fallos denegatorios de la Corte Suprema de Justicia constituyeron, en sí mismos, violaciones de derechos humanos, en particular el derecho a la tutela judicial, con la finalidad de favorecer la política represiva del Gobierno, apartándose del principio de independencia judicial, propio de un Estado de Derecho.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2669. Los tribunales no investigaron ningún delito de torturas infligidas a los presos políticos, práctica que fue común luego del alzamiento militar del 13 de noviembre de 1960 y el surgimiento de la guerrilla: la investigación solicitada en 1961 por los partidos políticos de oposición nunca obtuvo respuesta.³¹⁷ Más aún, cuando, a comienzos de 1964, 91 políticos encarcelados en la Penitenciaría Central se declararon en huelga de hambre, para protestar por las torturas que les imponía el subdirector de ese establecimiento,³¹⁸ no se inició ninguna investigación judicial.

2670. Análoga denegación de justicia ocurrió en las situaciones de desapariciones forzadas, penalmente constitutivas del delito continuado de secuestro. Por ejemplo, en el caso de los 28, ya mencionado, los jueces poseían suficiente información para poder iniciar un proceso contra las fuerzas de seguridad responsables de las detenciones. Por ejemplo, el señor José Braulio Romero Fuentes, uno de los pocos liberados en virtud de un recurso de exhibición personal,³¹⁹ relató que “*fue compañero de celda de Fernando Arce Behrens, a quien aplicaron horribles torturas*”.³²⁰ También en el recurso de exhibición en favor de Iris Yon Cerna³²¹ tres detenidas declararon que la habían visto en el Departamento Judicial.

*“Durante el día domingo 6 del corriente [marzo de 1966] ... constándoles [que la] llamaban en una lista ... no pudiendo asegurar si la torturaron o no, ya que pusieron una música a alto volumen para evitar que se escuchara si torturaban o no”.*³²²

317 *Prensa Libre*, enero de 1961, pgs. 25 y 26.

318 *Prensa Libre*, enero de 1964, pgs. 15 y 18.

319 Recurso de exhibición personal ante el Juez Tercero de Instancia de lo Criminal, el 5 de marzo. Y con Cándida Palacios, en la Policía Judicial, el 8 de marzo. Fue liberado el 18 de abril de 1966.

320 Declaración en acta notarial ante el licenciado Fernando Valenzuela.

321 El juez declaró improcedente el recurso, en contra de las constancias procesales.

322 Expediente de exhibición personal, acta de fecha 11 de marzo de 1966.

2671. Ninguno de estos y otros antecedentes fueron nunca considerados por los tribunales para determinar el paradero de los desaparecidos. Sobre la base de estas y otras pruebas los familiares de las víctimas iniciaron un proceso penal por los delitos de plagio, abusos contra particulares y tortura, pero el juez se negó a continuar conociendo el caso,³²³ argumentando cuestiones de competencia. El nuevo juez no realizó las diligencias solicitadas, la apelación principal nunca fue resuelta por los tribunales superiores y el caso se encuentra paralizado desde entonces.³²⁴

2672. Para afianzar a futuro la situación generalizada de denegación de justicia con la consecuente impunidad, antes de finalizar el Gobierno de Peralta Azurdia la Asamblea Nacional Constituyente emitió un decreto de amnistía que favorecía a los miembros del Ejército y la Policía Nacional y cubría todos los delitos que hubiesen cometido entre “*el 3 de julio de 1954 y el 28 de abril de 1966*”. Esta amnistía fue otro mecanismo para evitar la investigación y el proceso por la desaparición de los 28.

La justicia durante la vigencia de la Constitución de 1965

2673. Como se esbozó en el capítulo primero de este Informe, a partir del “*pacto secreto*” entre el presidente Méndez Montenegro y el Ejército, el terrorismo con motivaciones políticas y la violencia de Estado ya no fueron considerados por los jueces y tribunales como materias bajo la competencia de la justicia criminal. En consecuencia, los tribunales, de hecho, abdicaron a ejercer sus atribuciones en el ámbito de las operaciones de contrainsurgencia, aunque ellas contemplaran la comisión de delitos, e incluso en la investigación y sanción de actos criminales ejecutados por los denominados escuadrones de la muerte.

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2674. La Constitución de 1965 confirió al Congreso de la República la elección del presidente del Organismo Judicial, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Apelaciones, de los tribunales de lo contencioso administrativo, de segunda instancia de cuentas y de conflictos de jurisdicción. La Corte Suprema de Justicia se encontraba integrada por siete magistrados. El presidente del Organismo Judicial era, al mismo tiempo, presidente de la Corte Suprema de Justicia. Pero la elección del presidente de la Corte Suprema de Justicia por el Congreso se convirtió en un acto puramente formal, pues en la realidad era el Presidente de la República quien decidía esa elección, debido al control que ejercía sobre los

³²³ En resolución de fecha 28 de julio de 1966.

³²⁴ Anexo al CI 68. Documento desclasificado de la CIA, marzo, 1966.

bloques parlamentarios. Esta relación especial entre los presidentes del Ejecutivo y del Organismo Judicial quedó evidenciada cuando, en 1978, el nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia agradeció públicamente³²⁵ al Presidente de la República —y no al Congreso— por su nombramiento.

2675. La Constitución asignaba al presidente de la Corte Suprema la administración y la supervisión disciplinaria de todos los tribunales de la República (artículos 242 y 249 de la Constitución). Pero, como no existía una ley de carrera judicial que velara por el principio de la inamovilidad, tipificara las faltas y señalara las sanciones, las facultades disciplinarias de que estaba investido el presidente de la Corte Suprema fueron ejercidas, muchas veces, en forma abusiva, es decir, interfiriendo en lo sustantivo de la actuación judicial, afectando, de paso, la independencia interna de los jueces, el principio de legalidad y el derecho a la defensa.

2676. Por ejemplo, en el proceso judicial seguido por la ejecución arbitraria del padre Stanley Rother,³²⁶ luego de que varias personas fueran condenadas en primera instancia como responsables del hecho, fueron absueltas después de que la secretaría general de la Junta Militar enviara un oficio a la secretaría de la Presidencia del Organismo Judicial señalando que “*los imputados se encontraban en prisión injustamente [y] ... solicitando se ordenara su libertad*”, mencionando que el caso se encontraba en la Sala Novena de la Corte de Apelaciones. Efectivamente la Sala Novena revocó la condena en sentencia del 17 de mayo de 1982.³²⁷ Aunque los favorecidos eran efectivamente inocentes, fue la gestión del Ejecutivo y el eco que ella tuvo en la presidencia de la Corte Suprema lo que permitió la revocación de la sentencia condenatoria.

2677. Otro ejemplo que ilustra la subordinación del Organismo Judicial al Ejecutivo es la instrucción de un proceso penal contra la familia Colom Argueta, por el delito de desacato a la autoridad, a raíz de denuncias públicas formuladas por dicha familia luego del asesinato de Manuel Colom Argueta,³²⁸ en el sentido de que integrantes del Ejército estaban involucrados en el crimen. La rara diligencia mostrada, en este caso, por los tribunales, violaba disposiciones de la Ley de Libertad de Emisión del Pensamiento que impedían juzgar y condenar a las personas que formulaban denuncias públicas contra funcionarios gubernamentales.

325 María Eugenia Villaseñor, “Myrna Mack y su encuentro con la justicia”, Fundación Myrna Mack, primera edición, septiembre de 1994, pg. 15.

326 CI 12. 1980-1982. Sololá.

327 Ibid. Oficio del 30 de abril de 1982 de la secretaría de la Junta de Gobierno. Igualmente, las presiones de la Embajada Americana para soltar a los condenados se encuentran en un documento desclasificado donde se indica que “después del cambio de gobierno en marzo de 1982, y a pedido del embajador de EEUU, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala accedió revisar la decisión de la corte inferior. En mayo 17, una Corte de Apelaciones revirtió la condena”.

328 CI 65. Enero y Marzo 1979. Ciudad de Guatemala.

2678. Durante los 17 años que estuvo vigente la Constitución, en muchas oportunidades fueron suspendidos los derechos y garantías constitucionales, en virtud de la declaración infundada de los estados de emergencia, lo cual significó al Ejecutivo asumir, con frecuencia, atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, con lo cual, además de aumentar las violaciones de derechos humanos, se acrecentó la debilidad del sistema judicial.

2679. Ejemplo de este fenómeno fueron, en el contexto de la casi permanente suspensión de garantías constitucionales durante el Gobierno de Arana Osorio, el Decreto Gubernativo 4-70, de fecha 11 de diciembre de 1970, que facultó al Organismo Ejecutivo para intervenir y disolver cualquier organización, asociación o entidad, tuviera o no personalidad jurídica, que realizara “*actos subversivos o contrarios al orden público*”, y la reforma a la Ley de Orden Público, de fecha 13 de noviembre de 1970, que amplió aún más las atribuciones del Poder Ejecutivo y las fuerzas armadas, durante los estados de excepción.

2680. El diputado Oscar Adolfo Mijangos se opuso a la aprobación de las reformas de esta última ley y a las prórrogas del estado de sitio.³²⁹ En especial, Mijangos denunció la atribución al Ejecutivo de facultades propias de los tribunales. En una de sus intervenciones ante el pleno del Congreso, señaló: “*Ellos [el Gobierno] califican qué es falta al orden público ... qué es subversivo y de ahí a la intervención o a la disolución de la municipalidad, de la Universidad o de los sindicatos, no hay más que un milímetro*”.³³⁰ En especial se opuso a la suspensión temporal del recurso de amparo, contemplada en la reforma a Ley de Orden Público. Adolfo Mijangos López fue asesinado el 13 de enero de 1971.

Violaciones al debido proceso

2681. La Constitución de 1965 prohibió que de los civiles fueran juzgados por los tribunales militares, salvo “*cuando sean jefes o cabecillas de acciones armadas contra los poderes públicos*”.³³¹ La Constitución también estableció las garantías judiciales indispensables de un debido proceso en una sociedad democrática.

2682. No obstante lo anterior, como se ha reseñado, en esta época se instauró, en la práctica, un sistema punitivo ilegal y paralelo, objetivamente tolerado por el Organismo Judicial, que transformó en letra muerta aquellas garantías y se tradujo en el castigo extrajudicial de los opositores políticos y de los miembros de los movimientos insurgentes. No se conocen,

³²⁹ CI 100. Enero 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³³⁰ Ibid.

³³¹ Artículo 259 de la Constitución.

en esta época, procesos judiciales incoados por autoridades judiciales contra miembros de las fuerzas insurgentes.

2683. Es una circunstancia establecida que, al finalizar el Gobierno de Méndez Montenegro, el sistema de justicia no actuaba en la persecución de delitos de tipo político o vinculados al enfrentamiento armado. La excusa política a esta situación de abierta ilegalidad era la incapacidad de los tribunales para hacer frente al terrorismo. Además, esa excusa sirvió para que el presupuesto del Organismo Judicial nunca fuera incrementado, con la consecuente ausencia de tribunales en numerosos municipios del territorio nacional y, en general, la carencia de recursos materiales y humanos para cumplir sus funciones.

2684. La CEH, tomando en consideración estas circunstancias, deja establecido que, durante el período comprendido entre los años 1966 y 1982, debido a la omisión sistemática de persecución legal de los delitos políticos o conexos y a su sustitución por la represión criminal, se vivió una situación de violación sistemática del derecho al debido proceso penal. Esta violación institucionalizada fue tolerada por los tribunales de justicia.

Un ex vicepresidente de la República admitió, públicamente, aquella situación: “*El Ejército estaba desmoralizado por los guerrilleros el año pasado hasta que organizamos la Mano Blanca ... En la eliminación sistemática de guerrilleros una serie de injusticias han sido cometidas ... algunos cientos de personas han sido asesinados, pero entre enero y marzo [1967] los guerrilleros han sido casi eliminados completamente del Oriente guatemalteco. El terrorismo de la guerrilla ... ha forzado a adoptar un plan de completa ilegalidad, pero que ha tenido resultados*”³³².

2685. En otro ámbito, numerosas violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno tuvieron origen o se relacionaron con violaciones al debido proceso, cometidas por jueces del ramo civil en situaciones relacionadas con la propiedad de la tierra, en particular casos de titulación supletoria.

2686. La masacre de Panzós³³³ muestra de forma patente esta falta de respuesta del sistema judicial para proteger el derecho a la propiedad de los campesinos q’eqchi’. Los campesinos indígenas protestaban contra los procedimientos ilegales que conducían a la usurpación de sus tierras comunales por parte de terratenientes. Tras la masacre, el Gobierno admitió públicamente que “*la falta de un sistema eficiente de control inmobiliario ha dado lugar a los múltiples problemas de tenencia de la tierra, problemas registrales y toda una serie de contradicciones en relación a este básico factor*”³³⁴.

³³² Vicepresidente de la República de Guatemala de la época, citado por Norman Gall, “Guatemalan Slaughter”, *NY Review of Books*, 20 de mayo de 1971.

³³³ CI 09. Mayo 1978. Alta Verapaz.

³³⁴ *Diario de Centroamérica*, 22 de junio de 1978.

2687. Aunque en este tipo de procesos la ley exigía citar a los vecinos propietarios de los terrenos colindantes con el inmueble que se pretendía titular supletoriamente, en la práctica las citaciones eran omitidas. Además, en muchos casos, los campesinos q'eqchi' desconocían los mecanismos de defensa legal para oponerse al procedimiento de titulación supletoria, o no contaban con dinero suficiente para contratar un abogado para que pudiera defender sus derechos. El propio Gobierno reconoció las anomalías en los trámites de titulación supletoria y exigió una investigación sobre “finqueros que han obtenido tierras comunales como en el caso de la aldea Telemán”.³³⁵

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

Habeas corpus

2688. La Constitución de 1965 estableció un desarrollado catálogo de recursos para la protección de los derechos fundamentales. Pero los jueces y magistrados, salvo excepciones, no los aplicaron.

2689. El Artículo 79 de la Constitución de 1965 establecía que “*las autoridades que ordenaren el ocultamiento del detenido o se negaren a presentarlo al tribunal respectivo, o que en cualquier otra forma burlaren la garantía de habeas corpus, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plágio, serán separados de sus cargos y sancionados de conformidad con la ley*”.

2690. En la práctica, esta garantía no se aplicó. Por ejemplo, el 26 de septiembre de 1972 fueron capturados los principales miembros del Buró Político del PGT:³³⁶ La detención se produjo en una casa situada en la 30 avenida 6-31 de la zona 7 y la presenciaron numerosas personas. El caso apareció publicado en todos los periódicos del país. La detención masiva se produjo dos días antes del aniversario del PGT. Los familiares de las víctimas presentaron recursos de exhibición personal³³⁷ en varios juzgados y ante la corte suprema de justicia, indicando los lugares en que se encontraban encarcelados, pero ninguno prosperó y la policía indicó “*que no fueron detenidos*”.³³⁸

335 Diario *La Hora*, 1 de junio de 1978.

336 C 835. Septiembre 1972. Ciudad de Guatemala. Bernardo Alvarado Monzón, Hugo Barrios Klee, Mario Silva Jonama, Carlos Alvarado Jerez, Carlos René Valle y Valle y Miguel Ángel Hernández, quienes fueron detenidos junto a la dueña de la casa (Fantina Rodríguez Padilla).

337 La tía de Fantina Rodríguez Padilla lo presentó ante el Juez Segundo, indicando que había sido detenida en su casa. La señora Gloria Silva presentó un recurso a favor de Mario Silva Jonama, ante la Corte Suprema de Justicia.

338 El ministro de Gobernación, Roberto Herrera Ibargüen, afirmó que se trataba de un campaña dirigida a desestimarlo. Explicó: “*hay muchas personas desaparecidas por muchas causas. Está el contrabando humano. Las personas son llevadas en avionetas por el Golfo de México y si son descubiertas por las autoridades, las lanzan al mar y es allí donde desaparecen*”. Diario *La Tarde*, 27 de septiembre de 1972.

2691. Los tribunales sólo solicitaron un informe a la Dirección General de la Policía Nacional y, en ningún caso, se procedió a inspeccionar los re-cintos policiales, aceptando sin mayor investigación los informes policiales.

2692. Sin embargo, existían elementos suficientes para realizar una investigación eficaz. Los testigos del hecho lograron identificar los números de placas de los vehículos en los cuales fueron introducidos los detenidos. Los tribunales no realizaron ninguna investigación sobre este punto. Por su parte, el Ministro de Gobernación, al ser preguntado al respecto respondió: “*Las guerrillas cambian también las placas. Tienen también talleres para eso. El PGT es un grupo reducido. ¿No estarán levantando otra historieta a los 15 días de haber tomado posesión el nuevo Ministro de Gobernación para complicarlo o para desacreditarlo?*”³³⁹

2693. En un informe de la Policía,³⁴⁰ que no fue dirigido a los tribunales de justicia, sino al Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar respuesta a solicitudes internacionales, se reconoce que los vehículos pertenecían o eran utilizados por dependencias del Estado, incluyendo al Cuerpo de Detectives: “*Se dice que tales capturas se efectuaron utilizando los automóviles placas P-43116, P-43758, O-1962 y P-42680; placas de las que únicamente la última pertenece a este cuerpo, pero la misma ha dejado de circular en vehículos desde el 31 de octubre de 1971 ... La placa P-43116 está a cargo de esa general [el Ministerio de Relaciones Exteriores] y la número O-1962 a cargo de la SIECA Con tales declaraciones se vienen a confirmar más las sospechas de que etodas estas placas bien pudieron ser falsificadas, si es que en realidad exisitió tal hecho...*”³⁴¹ No obstante estas pruebas, los tribunales no realizaron otras diligencias de investigación.³⁴²

2694. Otro caso en que fue públicamente admitida la participación del Estado en la desaparición de la persona y los tribunales no hicieron efectivo el *habeas corpus* fue el de Fernando Lobo Dubón. Las autoridades, como era habitual, informaron que no se encontraba detenido. El *habeas corpus* fue denegado, sin previa investigación de los tribunales y 33 días después fue liberado por la Policía Nacional.³⁴³ El canciller Adolfo Molina Orantes reconoció posteriormente que había sido detenido por el Cuerpo de Detectives y llevado al cuartel general de la Policía Nacional. Estas declaraciones fueron públicas. El juez no citó a Molina Orantes a declarar pa-

339 Diario *La Tarde*, 27 de septiembre de 1972.

340 Informe del departamento de detectives, providencia 13332 de fecha 8 de diciembre de 1972.

341 Ibid.

342 En una nota dirigida a la CIDH, de fecha 8 de diciembre de 1972, el Gobierno de Guatemala “no proporcionó ninguna información completa”. Formuló consideraciones generales acerca de individuos que se pierden sin dejar rastros y agregó que hay casos referentes a personas “que efectivamente no han desaparecido y otros que sería prolífico enumerarlos en que las investigaciones continúan y continuarán hasta establecer el paradero de las mismas”. CIDH, resolución de 17 de abril de 1974 (OEA/Ser.L/V/II.32, Doc. 21, rev.1).

343 Inmediatamente buscó asilo en El Salvador.

ra continuar el proceso penal por la detención ilegal. Lobo Dubón marchó al exilio hacia El Salvador para proteger su vida.³⁴⁴

2695. En 1980 se producen varios casos de desaparición forzada de dirigentes sindicales. Los dos casos más importantes son el caso de la CNT y el de la finca Emaús Medio Monte. Los sindicalistas de la CNT fueron capturados por las fuerzas de seguridad del Estado el 21 de junio de 1980. Fue pública la presencia de tropas del Ejército y la Policía Nacional en las inmediaciones de la sede. La novena y décima avenidas estaban rodeadas por las tropas que habían interrumpido el tráfico vehicular.³⁴⁵

2696. Tras la detención de los dirigentes sindicales se presentó un recurso de exhibición personal en favor de 31 personas ante la Corte Suprema Justicia. El 1 de julio el tribunal solicitó informes a los directores de la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, y comisionó a todos los jueces de primera instancia para que los solicitaran en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, el 7 de julio la Corte declaró sin lugar el recurso, por el sólo hecho de que funcionarios declararon que los sindicalistas no se encontraban detenidos, violando el derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas.

2697. El Juzgado Seis, comisionado para continuar con la investigación de la simple desaparición, no realizó ninguna diligencia judicial. El Ministerio Público tampoco realizó ninguna investigación.

2698. En los pocos casos en que algún juez decidió hacer efectivo el *habeas corpus* las represalias fueron comunes. El 24 de agosto de 1980, el Ejército y fuerzas de seguridad capturaron a otros 17 sindicalistas pertenecientes a la CNT y a la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Derecho de la USAC. El hecho ocurrió en la finca Emaús Medio Monte, Escuintla. En este caso se presentaron también recursos de exhibición personal. El juez Jaime Rafael Marroquín Garrido se presentó a una sede de la Policía Nacional.

*“El juez creyó dar con su paradero y, precisamente, en el momento en que exigía la apertura de un recinto desde donde escuchaba ruidos, le fue señalado que se le necesitaba en la Dirección General de la Policía Nacional. A tal solicitud respondió que no obedecía órdenes de la Policía Nacional y procedió a retirarse del lugar, ya que no se le permitía continuar con la diligencia. Tres días después [el juez Marroquín] fue abatido a tiros”.*³⁴⁶

³⁴⁴ Amnistía Internacional, informe anual 1977.

³⁴⁵ CI 51. 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁴⁶ M. E. Villaseñor, *Myrna Mack y su encuentro con la justicia*, pg. 18.

2699. En ese mismo ataque se dio muerte a Cristóbal Arnulfo Villagrán Diéguez, quien era secretario del juez Marroquín.³⁴⁷ El 16 de septiembre de 1980 se asignaron al juez Héctor Augusto Valdez Díaz los casos de Marroquín. Valdez Díaz fue ametrallado ese mismo día.³⁴⁸

2700. Bajo este clima de amenazas, los pocos jueces y magistrados que habían tramitado con responsabilidad los recursos de exhibición personal se abstuvieron de realizar diligencia alguna. Como señala una jueza: “*El miedo fue la enfermedad dominante*”³⁴⁹ que paralizó cualquier intento del Organismo Judicial por proteger los derechos humanos. No puede dejarse de mencionar que las altas autoridades judiciales fueron incapaces de proteger la integridad física de jueces y magistrados, que, como Jaime Marroquín Garrido y Héctor Augusto Valdez Díaz, habían intentado cumplir con su función jurisdiccional.

2701. En conclusión, entre 1966 y 1982 el Poder Judicial, por diversas causas, la mayor parte de ellas imputables a sus integrantes, y en particular a la Corte Suprema de Justicia, denegó sistemáticamente el recurso de *habeas corpus* y la protección judicial efectiva de las personas ilegalmente detenidas por las fuerzas de seguridad.

Recurso de amparo

2702. Durante este período, la ineffectividad del recurso de amparo, protector de otros derechos fundamentales, fue reseñada elocuentemente en un informe de la Comisión Internacional de Juristas: “*Aunque el amparo se invoca con frecuencia, las decisiones se toman con base en tecnicismos y no sobre fundamentos reales del caso; además el procedimiento no se considera procedente en relación con altos funcionarios del Gobierno. Aunque se trata de un completo mecanismo legal para la protección de los derechos establecidos en la Constitución, su aplicación se ve afectada por consideraciones políticas*”³⁵⁰.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2703. En 1966 se iniciaron las operaciones de los denominados escuadrones de la muerte. Dichas operaciones fueron anunciadas públicamente a través de la creación del Frente Nacional Anticomunista, integrado por 15 agrupaciones, para “*organizar la autodefensa ante la nueva amenaza del co-*

³⁴⁷ Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala, 1981, OEA/Ser.L/V/II.53, pg. 68 y *Prensa Libre*, 10 de septiembre de 1980.

³⁴⁸ Ibid., pg. 68 y *El Gráfico*, 17 de septiembre de 1980.

³⁴⁹ María Eugenia Villaseñor, ob. cit., pgs. 14 y 15.

³⁵⁰ Informe de la Comisión Internacional de Juristas. Junio 1979. Citado por la CIDH, informe de 1981, pg. 66.

munismo internacional, en vista de que el Gobierno no ha manifestado la menor intención de combatirlo”³⁵¹

2704. A pesar de las numerosas víctimas cobradas por esos escuadrones, los tribunales no investigaron a las personas que públicamente habían afirmado pertenecer a ellos o apoyarlos. En octubre de 1966 fueron capturados varios dirigentes de la Mano Blanca, acusados de ser los máximos dirigentes de esa organización. Se pensó que se les juzgaría por sus acciones criminales, pero el 10 de noviembre de ese año los tribunales de justicia los pusieron en libertad por falta de méritos. La violencia criminal de esta organización continuó en ascenso.

2705. En 1968 escuadrones de la muerte secuestraron al arzobispo de Guatemala, monseñor Mario Casariego, con el propósito de responsabilizar a las FAR. El secuestro se frustró. Habiéndose imputado el hecho a la Mano Blanca, dos de sus dirigentes, Raúl Lorenzana Morales y Carlos Padiña, fueron detenidos, pero ambos fueron asesinados cuando eran trasladados en una patrulla de la Policía Nacional hacia los tribunales, con las manos esposadas. Los policías que los custodiaban habían abandonado la radiopatrulla inmediatamente antes del atentado y salieron ilesos. Los tribunales no consignaron a ninguna persona por el asesinato, a pesar de la sospecha de participación de los custodios en el hecho.

2706. El 13 de enero de 1971 fue asesinado Adolfo Mijangos López.³⁵² Su asesinato produjo una enorme consternación pública. Tras el asesinato, sus familiares exigieron una investigación del hecho y acusaron públicamente al presidente Arana Osorio, pero fueron obligados a desistir de acciones judiciales, mediante amenazas. Los tribunales no realizaron más que meros actos formales.

2707. En general, las investigaciones sobre estos crímenes no se realizaban siquiera cuando se contaba con pruebas directas de quiénes eran los autores. En 1975³⁵³ el agente Lauro Alvarado formuló declaraciones a la prensa confesando haber intervenido en desapariciones y ejecuciones de opositores políticos, por órdenes de sus jefes superiores. Entre los casos en que Alvarado reconoció haber participado, se encontraba la detención y asesinato de González Juárez y sus compañeros.³⁵⁴ A pesar de formales solicitudes para suspender la ejecución e investigar estas denuncias, Lauro Alvarado y Marco Tulio Osorio fueron fusilados el 16 de abril de 1975.

2708. El 29 de marzo de 1976, el ex alcalde capitalino Manuel Colom Argueta fue herido en un intento de asesinato. Tras el atentado, Colom Ar-

³⁵¹ Michael Mc Clintock, *The American Connection*, Volume 2, “State Terror and Popular Resistance in Guatemala”, Zed Books Ltd. London, 1985.

³⁵² CI 100. Enero 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵³ Lauro Alvarado y Marco Tulio Osorio fueron condenados a muerte por el asesinato de Etelvina Flores.

³⁵⁴ AI, informe sobre Guatemala, 1976.

gueta dirigió una carta al Presidente indicando que, desde un mes antes, hombres vestidos de civil de la Policía Regional (policía secreta ligada al Ejército) lo habían venido vigilando. Indicó que la Regional, una oficina con sede en el Palacio Nacional, era la responsable de las desapariciones y asesinatos políticos.³⁵⁵ Los tribunales no investigaron esta denuncia.

2709. En mayo de 1977, la CNUS emitió un comunicado de prensa en que informaba sobre un plan represivo.³⁵⁶ A pesar de que la legislación establecía la obligación de investigar de oficio las denuncias de hechos delictivos, ni la Policía Nacional, ni el Ministerio Público ni los jueces, realizaron investigación alguna para establecer la veracidad de la denuncia y descubrir a los responsables.

2710. El plan represivo denunciado por la CNUS se inició, efectivamente, con el asesinato de Mario López Larrave, asesor laboral del CNUS, el 8 de junio de 1977.³⁵⁷ Después se sucedieron otras ejecuciones contra dirigentes sindicales, miembros de la Escuela de Orientación Sindical de la USAC y asesores legales de los trabajadores. En ninguno de estos casos la Policía Nacional, el Ministerio Público o los jueces investigaron o sancionaron a persona alguna, quedando todos los asesinatos en la impunidad.

2711. Un ejemplo de deficiencia en las investigaciones policiales y judiciales lo constituye el proceso por el asesinato de Mario López Larrave. Ninguna diligencia realizada se encaminó a esclarecer el hecho o a buscar a los responsables. Por el contrario, en el informe de la sección de Archivo del Cuerpo de Detectives se refiere exclusivamente a las investigaciones realizadas a la víctima, por el propio Gobierno, antes de su ejecución y señala, por ejemplo, que López Larrave “*registra actividades comunistas*” de 1957 a 1971.³⁵⁸ El expediente policial demuestra que López Larrave había sido investigado por la Policía, por lo menos durante 20 años, por sus actividades políticas y pareciera justificar el asesinato a partir de su supuesta actividad comunista, pero no se refiere a la investigación del crimen.

2712. El juez, por su parte, se limitó a tomar la declaración de los compañeros de oficina de la víctima y a devolver su vehículo a su viuda. La última actuación que aparece en el expediente se realizó el 22 de junio de 1977. En ningún caso se trató de investigar las denuncias hechas públicas por la CNUS, acerca de un plan para eliminar a los líderes sindicales agrupados en esta organización.

2713. En todos estos casos las diligencias de investigación, prácticamente, se limitaron a la resolución inicial, que ordena la práctica de las diligen-

355 M. Mc Clintock, ob. cit., pg. 171.

356 Documento de CNUS, “EL fascismo en Guatemala. Un vasto plan represivo y antipopular y sindical”, 1977. Véase CI 28.

357 CI 28. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

358 Ibid.

cias que sean necesarias para “*el mejor establecimiento del hecho*”. Según las investigaciones realizadas por la CEH, los jueces no exigieron con decisión a la Policía Nacional o los forenses la entrega de los informes sobre las diligencias que les solicitaron, ni dedujeron responsabilidad alguna por evidentes falsoedades en los informes de investigación, incumplimiento de información u obstrucción de la justicia.

2714. Lo mismo acontenció con las masacres que ocurrieron en este período, por ejemplo en el caso de Panzós. Los cadáveres fueron llevados en la palangana de un camión azul de la municipalidad, a un lugar cercano al cementerio público y con un tractor se cavó un hoyo, donde fueron colocados los cuerpos.³⁵⁹

2715. En este hecho, pese a las evidencias, ningún oficial del Ejército fue implicado en la masacre. Las víctimas q’eqchi’ no declararon ante el juzgado por desconocer el idioma español y carecer de asistencia letrada. El Ministerio Público y los tribunales no realizaron una sola diligencia de investigación. La denuncia judicial sobre el hecho sólo pudo ser presentada 19 años después de la masacre. Bajo amenazas e intimidaciones, se exhumó a las víctimas enterradas colectivamente en el cementerio clandestino. Las causas para no denunciar el hecho fueron el miedo y la intimidación constante hacia testigos, víctimas sobrevivientes y sus asesores legales. Hasta la elaboración de este Informe ninguna persona había sido formalmente acusada por la masacre.

2716. En todas las demás masacres ocurridas durante este período, el deber de investigar atribuido a los jueces fue, también, flagrantemente violado por ellos mismos y por los magistrados del Organismo Judicial. Como admitió un juez, en aquella época “*teníamos demasiado miedo. No podíamos profundizar en los casos*”.³⁶⁰

2717. El incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, con su evidente consecuencia —la impunidad— se vio acrecentado por amenazas contra jueces y magistrados del Organismo Judicial y, también, amenazas y represalias contra víctimas, denunciantes, testigos y abogados

2718. En cuanto se refiere al Organismo Judicial, una funcionaria explica a la CEH: “*Al principio hubo amenazas en contra de los jueces. Después no hubo necesidad de amenazar, era un valor entendido. Los jueces se hicieron los sordos y los locos*”.³⁶²

³⁵⁹ CI 9. Mayo 1978. Alta Verapaz. Informe de la exhumación realizada por la Fundación de Antropología Forense, Junio de 1998.

³⁶⁰ Testigo (Juez de Paz en San Benito, Petén) CEH.

³⁶¹ Testigo (funcionaria del Organismo Judicial) CEH.

³⁶² Ibid.

2719. Una serie de asesinatos y atentados perpetrados contra jueces provocó, por el temor, la paralización casi absoluta de la justicia, cuando se trataba de investigar violaciones de derechos humanos u otros delitos en que estaban involucrados agentes del Estado. En su libro, la magistrada Villaseñor señala: “*Se llegó a pensar que permanecer con vida era una mera cuestión de suerte. La necesidad del trabajo y de sobrevivir contribuyeron al surgimiento de una generación de jueces temerosos, conformistas y sensibles a llamadas y recomendaciones que les producían terror*”³⁶³.

2720. Al finalizar este período, es decir, antes de iniciarse la ofensiva contrainsurgente de la década de los ochenta, se perpetraron graves violaciones de derechos humanos contra miembros del Organismo Judicial, que la CIDH reseña en su informe de 1981.

2721. Como ya se ha señalado, el juez Marroquín Garrido, quien tenía a su cargo importantes casos de violaciones a los derechos humanos, fue asesinado el 9 de septiembre de 1980, junto con su secretario Cristóbal Arnulfo Villagrán Diéguez. Y lo mismo ocurrió con el juez Héctor Augusto Valdez Díaz, el 16 de septiembre de 1980.³⁶⁴

2722. Otros jueces asesinados en esa época son: Fulgencio Napoleón Díaz Herrera, juez de Primera Instancia de Huehuetenango; César Augusto Santallana Hernández, juez de Paz de Escuintla; Rigoberto Aroche, juez de Paz de San José, Escuintla y el supervisor general de tribunales, Gilberto Jiménez Gutiérrez. También resultó herido en un atentado el juez de Paz de Chichicastenango, Oscar Amado Gómez Figueroa.

2723. La CIDH, en su informe, concluyó que “*La independencia del Poder Judicial proclamada constitucionalmente, no funciona en los hechos, lo que ha derivado en la existencia de una actitud de desconfianza hacia las actuaciones del Poder Judicial. La situación señalada ha dado lugar a un clima de arbitrariedad y represión en perjuicio de la administración de justicia y de la vigencia del debido proceso. Ejemplo de ello lo constituyen los asesinatos de abogados y jueces; la falta de investigación de estos crímenes por parte de las autoridades; la ineeficacia de los recursos legales contenidos en el ordenamiento jurídico, y los indicios de que la fuerza pública está comprometida en una acción organizada para destruir todo comportamiento que evidencie oposición a los sectores gobernantes*”³⁶⁵.

2724. En lo que se refiere a amenazas y represalias contra víctimas, denunciantes, testigos y abogados, que también acrecentaron la situación

363 María Eugenia Villaseñor, ob.cit., pg. 19.

364 CIDH, informe de 1981 y *El Gráfico*, 17 de septiembre de 1980, pg. 68.

365 CIDH, informe de 1981, pg. 66. En este informe se ofrece un listado de los abogados asesinados en 1980 y 1981.

de denegación de justicia, es necesario tener presente, como antecedente, que con la llegada al poder de Méndez Montenegro grupos de abogados, catedráticos universitarios y estudiantes iniciaron acciones legales de defensa y protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

2725. A partir de entonces, estudiantes de la AEU y catedráticos universitarios que asesoraron el caso de los 28 fueron perseguidos, asesinados u obligados a marchar al exilio. El escuadrón de la muerte autodenominado CADEG y otro grupo conocido como Junio Rojo, publicaron listas completas de estudiantes y universitarios “sentenciados a muerte”, en el año 1967. Una de las consecuencias de estas persecuciones fue la paralización de los procesos judiciales.

2726. Como ya se adelantara, otra víctima de estas intimidaciones fue la familia de Adolfo Mijangos López, que había exigido públicamente se hiciera justicia, responsabilizando al Gobierno de la ejecución del parlamentario. Cinco meses después del hecho, “*como a las 11 de la mañana ... se presentaron dos individuos con planta de judiciales ... y les dijeron, ‘callen a esas viejas o si no matamos al sobrino [de Mijangos]’*”.³⁶⁶ Bajo ese clima de amenazas, los familiares de Adolfo Mijangos López se vieron obligados a no proseguir más las diligencias judiciales, a las que tampoco dieron curso progresivo los tribunales.

2727. Numerosos atentados y asesinatos en contra de abogados que tenían a su cargo la asesoría de los familiares de las víctimas desaparecidas, o llevaban casos de conflictos laborales influyeron, también, en la ausencia casi total de investigación judicial.³⁶⁷ La CIDH reportó los casos que afectaron a Ricardo Galindo Gallardo, Pablo Emilio Valle de la Peña, Rodolfo Montoya Guzmán, Rigoberto Aroche, Leonel Roldán Salguero, Miguel Angel Curruchiche Gómez, Augusto Sac Necancoj, Saúl Najarro Hernández y Abel Lemus.

2728. Todos estos asesinatos imposibilitaron a familiares de víctimas obtener cualquier asistencia legal e influyeron en la omisión de los jueces a cumplir su deber de investigar y sancionar las causas que aquéllos defendían. El propio vicepresidente de la República, Villagrán Kramer, reconoció la ausencia de posibilidades de obtener asistencia legal en casos de violaciones a derechos humanos:

“Me permito expresar a usted y por su medio a la honorable Corte Suprema de Justicia mi profunda preocupación por la situación que con-

366 CI 100. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

367 CIDH, Informe de 1981, pg. 68.

fronta el estudiante universitario Víctor Valverth al verse obligado su abogado defensor a separarse de esa defensa por las dificultades con que tropieza la familia para encontrar sustituto...³⁶⁸

2729. La CIDH, en su informe de 1981, al referirse a las intimidaciones contra jueces, abogados de bufetes populares que representan a campesinos y a organizaciones indígenas señala que esto “sugiere un esfuerzo premeditado por parte de los responsables para privar a ciertos sectores de la sociedad del acceso efectivo a los derechos garantizados por las leyes de Guatemala, y para desalentar el ejercicio imparcial de los poderes judiciales”.³⁶⁹

La justicia entre 1982 y 1986

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2730. Fue en este período que llegó a su culminación el fenómeno de asunción, por el Organismo Ejecutivo, de atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, incluida la de juzgar, dando lugar a mayores violaciones de derechos humanos y a una más extendida impunidad.

2731. Una de las primeras medidas del régimen militar con que se inicia este período fue derogar la Constitución de 1965 y sustituirla por una nueva norma fundamental. El 26 de abril, la Junta Militar de Gobierno dictó el Decreto 24-82, denominado Estatuto Fundamental de Gobierno, que concentró en la Junta Militar los poderes ejecutivo y legislativo. También otorgó al presidente de la Junta Militar el poder de nombrar al presidente y a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales colegiados.

2732. La selección y nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones pasó a ser, por tanto, de manera formal, un acto eminentemente político y discrecional del jefe del Ejecutivo, que determinó la absoluta subordinación de la justicia al poder militar. Otra circunstancia que permitió dicha subordinación fue el nombramiento de los alcaldes, por parte del jefe de Estado, puesto que, por ley, los alcaldes desempeñaban funciones de juez de Paz en los lugares donde estos no existían.³⁷⁰ Estas circunstancias afectaron la independencia del Organismo Judicial.

³⁶⁸ Carta de fecha 20 de junio de 1981 dirigida a la Corte Suprema de Justicia, citada por la CIDH, en su informe de 1981, pg. 70.

³⁶⁹ CIDH, informe de 1981, pg. 68.

³⁷⁰ El Artículo 3 del Decreto-Ley No. 44-82 estableció que “*todos los funcionarios y empleados del Estado de cualquier jerarquía deberán acatar las disposiciones que el mando del Ejército dicte en cumplimiento de este decreto, y en caso de que por cualquier circunstancia tal acatamiento no se realice, el Ejército ejecutará por sí lo que estime conveniente*”.

2733. El hecho de que los magistrados pudieran ser removidos sin causa debidamente justificada, por el propio jefe del Estado (Artículo 26 del Estatuto Fundamental de Gobierno), además de atentar contra el principio de la inamovilidad, hizo aún más ilusoria la independencia del Organismo Judicial y más vulnerable la voluntad de aquellos de sus integrantes que estuviesen dispuestos a investigar abusos cometidos por los agentes del Estado.

2734. Una integrante del Organismo Judicial describe las consecuencias de este sistema: “*Los miembros del Organismo Judicial fueron sometidos a severos controles y amenazas indirectas; se destituyó a un juez por supuestas anomalías en los procedimientos, así como varios jueces fueron destituidos por aplicar criterios judiciales ... La delación fue el sistema de aquella administración, la utilización de cualquier medio fue adoptada con tal de resolver el problema de la administración de justicia*”.³⁷¹

2735. La CIDH, al analizar esta situación, indicó que “*el sistema jurídico que regula al Organismo Judicial transitorio creado por el Gobierno de Guatemala, de conformidad con el Decreto-Ley 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno, no reúne las garantías judiciales exigidas por el Artículo 8 de la Convención Americana en cuanto a la independencia e imparcialidad de los jueces*”.³⁷²

2736. Como ocurrió en etapas anteriores con otros cuerpos legales de rango constitucional, a partir de este estatuto el Ejecutivo asumió, en forma casi permanente, atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, en el contexto de las facultades que otorgaba al presidente de facto para restringir parcial o totalmente la mayoría de las garantías constitucionales. Por tanto, la falta de independencia del Organismo Judicial llegó a un grado extremo.

Violaciones al debido proceso

2737. La situación del derecho al debido proceso legal se agravó durante el gobierno del general Ríos Montt, fundamentalmente debido a la actuación de los denominados Tribunales de Fuenro Especial, creados en virtud del Decreto 46-82 y que, en la práctica, significó la derogación de poderes propio de un Estado de Derecho, pues funcionarios del Poder Ejecutivo tomarían directamente en sus manos la función jurisdiccional.

2738. Es de reconocer que los Tribunales de Fuenro Especial fueron un intento de legalización de la persecución a los opositores políticos, tras un período de 18 años en que ésta había revestido caracteres criminales y paraestatales. En todo ese período, por ejemplo, ningún guerrillero capturado o persona eventualmente involucrada en delitos de carácter político había si-

371 María Eugenia Villaseñor, ob. cit., pg. 21.

372 CIDH, Informe de 1983, pg. 96.

do juzgado. En todo caso, este intento de legalización de la represión política no significó el término de procedimientos clandestinos, que implicaban detenciones arbitrarias y torturas.³⁷³ A estas actuaciones ilegales podía seguir, eventualmente, la entrega del capturado a un Tribunal de Fuenro Especial.

2739. En esa época, se advertía a los detenidos que les esperaban tres posibilidades: ser liberado sin más, ser ejecutado extrajudicialmente o ser juzgado en los Tribunales de Fuero Especial.³⁷⁴

2740. Con la creación de los Tribunales de Fuero Especial el Gobierno pretendió, junto con “legalizar” la represión, administrar un castigo rápido y ejemplar a los detenidos, según se establece en el considerando tercero de la ley: “*Que para proteger el orden, la paz y la seguridad pública, se hace necesario dictar la ley que garantice una rápida y ejemplar administración de justicia, en el juzgamiento de delitos que atenten contra estos valores*”.

2741. Según las investigaciones de la CEH, los Tribunales de Fuero Especial ajustaban su actividad no tanto a las normas de su ley constitutiva, sino a regulaciones y consignas militares de carácter secreto. En consideración a esto, nadie sabía ni podía informarse sobre quiénes eran los “jueces”, cuántos eran, dónde funcionaban, cuándo se reunían. Además, hasta hoy se desconoce dónde están las copias de sus actuaciones, que también quedaban ocultas:

“[Los] expedientes tramitados por dichos tribunales eran ultrasecretos sin posibilidad de acceso a ellos ... los memoriales se presentaban en una oficina del Ministerio de la Defensa situada en el Palacio Nacional, y no en el edificio del Organismo Judicial, donde el oficial encargado de la receptoría estampaba el sello de recibido y que, partiendo de ese momento, su trámite era totalmente ignoto”.³⁷⁵

2742. La CEH requirió al Ministerio de la Defensa información sobre algunos casos conocidos por los Tribunales de Fuero Especial, en los cuales habrían participado miembros del Ejército de Guatemala.³⁷⁶ En una respuesta, el Ministro de la Defensa Nacional manifiesta: “*se le informa que no obran en los archivos de la Institución Armada registros relacionados con los hechos mencionados en el citado documento, los cuales supuestamente se realizaron en gobiernos anteriores*”.³⁷⁷

373 CI 22. Marzo-junio 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

374 Testigo directo CEH.

375 Conrado Alonso, *Fusilados al alba*, repaso histórico jurídico sobre los Tribunales de Fuero Especial. Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1986, pg. 20.

376 Carta CT/C7048-97/sp, de fecha 19 diciembre 1997, dirigida al Ministro de la Defensa Nacional por la CEH.

377 Oficio No. 002-MDN.acong/98, de fecha 5 enero 1998, dirigido al Coordinador de la CEH por el Ministro de la Defensa Nacional.

Ante la insistencia de la CEH para obtener copias de los expediente llevados ante estos tribunales, el ministro envió una nueva respuesta, señalando: “*En lo concerniente a los Tribunales de Fuero Especial, se investigó en las dependencias de este Ministerio, habiéndose determinado que no existe ninguna documentación sobre el tema de su interés, debido a que por su naturaleza especial, los procesos se tramitaron en forma sumarísima y bajo toda la secretividad del caso, y los mismos eran llevados personalmente por los laborantes, quienes a su retiro se llevaban los expedientes*”³⁷⁸.

El anonimato de los jueces, la secretividad de sus actuaciones y la inexistencia de constancia escrita, conculcaron desde un comienzo los principios de publicidad y de imparcialidad de los jueces. Como lo explica el abogado Conrado Alonso, “*Frente a la defensa estaban los jueces de fuero especial arropados bajo el misterio del anonimato. Esto es grave ... porque se priva a la defensa y a su patrocinado del derecho a recusar al juez cuando concurre en él alguna de las varias causales que cualquier Derecho común consigna para que deje de seguir conociendo el proceso ante él planteado*”³⁷⁹.

2743. Tampoco se conoció nunca la sede de estos tribunales.³⁸⁰ Pedro Raxón Tepet y otra persona interpusieron amparo por haber sido juzgados “*por tribunales secretos, sin tener oportunidad de conocer a los jueces y poder defenderse*”³⁸¹.

2744. El caso extremo que ejemplifica el carácter de estos tribunales ocurrió cuando la Corte Suprema de Justicia, al otorgar un amparo provisinal ordenando la suspensión de una sentencia de pena de muerte, ignoraba a quién notificar la sentencia y en dónde. La Corte comisionó a un juez de paz para realizar la notificación. El juez se dirigió a las tres de la madrugada al Palacio Nacional, donde indicaron desconocer donde se encontraba la sede del tribunal. Luego se dirigió al segundo cuerpo de la Policía Nacional, donde el segundo jefe de ese cuerpo policial le informó que “*al comunicarse con sus superiores le han indicado que tal diligencia [la notificación y suspensión de la pena de muerte] no procede practicarse y que él solamente cumple órdenes*”³⁸².

2745. Los procedimientos secretos utilizados por los tribunales de fuero especial violaron, además, el derecho de defensa. En una acción de amparo, el abogado de un acusado solicitó que se exhibiera el original del proceso para poder preparar la defensa de su patrocinado. El Ministerio Público se opuso a la solicitud. La defensa nunca llegó a tener acceso a las copias originales del proceso.

378 Oficio No. 043-MDN-98, de fecha 24 febrero 1998, dirigido al Coordinador de la CEH.

379 Conrado Alonso, ob. cit. pg. 42.

380 Ibid., pg. 21.

381 Sentencia de amparo. En *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983, pg. 29.

382 Conrado Alonso, ob.cit. pg. 25. La ejecución se suspendió en esa ocasión.

2746. Aunque la Ley de Tribunales de Fuero Especial establecía el derecho de todo acusado a ser asistido por su defensor, designado por él o por el tribunal, en la práctica las declaraciones de los procesados se tomaban sin presencia de abogado defensor. La CIDH indica “*los encausados manifestaron no haber contado con la presencia de un abogado defensor, no sólo porque no se lo designaron, sino porque no se lo permitieron*”.³⁸³

2747. La CIDH afirma, en un estudio sobre las actas de los casos en que se condenó a muerte a cuatro personas en septiembre de 1982, “*en ninguna de ellas había constancia alguna de haber sido asistidos y acompañados por su defensor...*”³⁸⁵ Igualmente, los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia señalaban “*que en las actuaciones no consta ni una sola audiencia oral que indique la presencia del abogado defensor ni de ellos mismos*”.³⁸⁶

2748. En algunos casos en que hubo abogado defensor, los acusados nunca llegaron a conocerlo. Tal fue la situación del ciudadano hondureño Marco Antonio González, sentenciado a muerte por los Tribunales de Fuero Especial. Hasta unas pocas horas antes de que la Corte Suprema de Justicia suspendiera provisionalmente la sentencia que ordenaba su ejecución, manifestó que nunca se había comunicado con la persona que lo habría asistido como defensor durante el proceso, ni con miembro alguno de la delegación diplomática hondureña.^{387 388}

2749. Además, los Tribunales de Fuero Especial no respetaron la garantía de los acusados de no declarar contra sí mismos, lo cual, aunado a la tortura en los interrogatorios, posibilitó, en varios casos, la autoincriminación de los imputados, que aceptaron falsas acusaciones. El mismo Marco Antonio González fue sometido a una “*tremenda paliza*” al momento de su detención. Su hermana y los vecinos pudieron oír los gritos. Después fue conducido a un lugar desconocido donde permaneció unos seis días más. Allí prestó “*declaración indagatoria*”, sin la presencia de un abogado. Al final de la diligencia, “*no le leyeron el acta, ni le permitieron leerla. Doblaron la hoja para que no pudiera enterarse de su contenido y amenazadoramente le previnieron, firmá aquí, o será peor para ti*”.³⁸⁹

2750. Una mujer que fue forzada, bajo apremios ilegítimos, a trabajar para el Ejército, declaró a la CEH cómo fue obligada a firmar una confesión judicial:

383 CIDH, Informe de 1983, pgs. 99 y 100

385 C 290, ciudad de Guatemala, Guatemala.

386 *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983, pg. 29.

387 Conrado Alonso, ob. cit., pg. 20.

388 Este motivo fue invocado también en los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia de: Pedro Raxón Tepet, Carlos Subuyuj; de Walter Vinicio Marroquín González y Sergio Roberto Marroquín González; de Marco Antonio González, y de Héctor Aroldo Morales López. *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983.

389 Conrado Alonso, ob. cit., pg. 30.

“[Mi amiga y su abogado] llegan hasta donde a mí me tienen. Y exige ella que quiere verme. Y ellos dicen que ahí no hay nadie con el nombre que ella pregunta ... Se va y regresa una hora después. Cuando ella vuelve le dicen, ‘Fíjese que aquí está, pero no sabemos que estaba haciendo esta muchacha, porque está en muy mal estado y usted no la puede ver porque se puede impresionar’ ... vamos a autorizar al abogado para que la vea nada más ... él les exige que me saquen de ese lugar [Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional] y ellos dicen que sí, pero que van a ponerme en tratamiento ... me sacan y me llevan a curación. Como a los 8 días ... me meten en un cuarto y me dicen que dispare, Y yo les digo que por qué y me dicen, ‘dispará, de todos modos estas en nuestras manos. Nosotros ahorita te podemos agarrar e ir a tirar a cualquier lado. No creás que por el hecho de que ya te identificaron estás libre, ahorita empieza tu martirio’ ... Entonces uno de ellos me hace meter el dedo en el gatillo del arma y me hace que dispare ... y empiezan a escribir en una hoja, la que yo iba a firmar y donde ponen que, al momento en que me capturan ... yo tenía aparatos eléctricos robados, que me agarraron armada, con granadas ... Y me dicen que la lea ... ‘No’, decía yo, ‘no la voy a leer’. ‘Pues leela y la vas a leer en voz alta’ ... Entonces me dijeron, ‘pero decilo así como que no estás fingiendo’, y me dijeron que firmara y firmé. Cuando llegó mi abogado dijeron, ‘mire, ella se va directo a la cárcel de mujeres porque aquí está su acusación. Y ella está acusada de esto y ella la firmó, así que no crea que la vamos a dejar libre’ ...”³⁹⁰

2751. La CIDH estableció que en estos procedimiento especiales se encontró a veces, como única prueba, declaraciones autoincriminatorias, sobre la base de las cuales se dictaba sentencia de muerte.³⁹¹ En su visita al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, la CIDH entrevistó a varios detenidos. “Todos coincidieron en afirmar que antes de ser puestos a la orden del tribunal que los estaba juzgando habían sido objeto de tortura y que esa tortura había consistido en mantenerlos incomunicados y en interrogarlos utilizando el método llamado ‘capucha llanta’ ... La operación se repetía una y otra vez, día tras día, hasta lograr la confesión en base a lo cual se les remitía a los tribunales”³⁹²

2752. En conclusión, los juicios sumarios ante los Tribunales de Fuenro Especial violaron todas las garantías que supone el derecho al debido proceso legal. Sobre la base de la secretividad de sus actuaciones y de la indefensión de los acusados, su objetivo era la confesión mediante la tortura, para asegurar la imposición de la pena y dar una apariencia de legalidad.

³⁹⁰ Testigo directo CEH.

³⁹¹ CIDH, Informe de 1983, pg. 100.

³⁹² Ibid., pg. 89.

Estas confesiones forzadas, sin más pruebas, sirvieron de base para condenar a 16 personas a la pena capital.

2753. Los tribunales de fuero especial también denegaban el derecho a recurrir ante un juez o tribunal superior para la revisión de la sentencia condenatoria. Este defecto inicial de la ley fue subsanado mediante las reformas introducidas en virtud del Decreto 111-82. Sin embargo, dado que las instancias de apelación estaban integradas por abogados y oficiales del Ejército de Guatemala, todas las sentencias fueron confirmadas, sin ser sometidas a una genuina revisión.

2754. Los Tribunales de Fuero Especial fueron, al fin, disueltos inmediatamente después del golpe militar de agosto de 1984. Posteriormente, en virtud del Decreto-Ley 74-84, se otorgó indulto a todas las personas condenadas por tales tribunales. Ninguno de los condenados en estos procesos abiertamente ilegales fue indemnizado.³⁹³ Además, se desconoce la suerte que siguieron aquellos procesados que no fueron condenados, cuyo número alcanzaría las 300 personas. Los familiares interpusieron innumerables recursos de exhibición personal sin que se pudiera establecer su paradero.³⁹⁴

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

2755. El Estatuto Fundamental de Gobierno (EFG) limitó severamente las posibilidades de ejercicio de los recursos de *habeas corpus* o exhibición personal, de amparo y de constitucionalidad. El segundo párrafo del Artículo 111 del EFG negó la procedencia del recurso de amparo contra las medidas de seguridad dictadas conforme a las normas del mismo. En tal virtud, no existían recursos judiciales efectivos para controlar los actos gubernamentales arbitrarios.

2756. Frente a la suspensión de casi todas las garantías constitucionales, incluso el *habeas corpus*, en virtud del decreto 45-82, que estableció el estado de sitio en la República, el presidente de la Corte Suprema de Justicia³⁹⁵ explicó en estos términos la situación a la CIDH:

“Este (el habeas corpus) no estaba normalmente limitado. En los tiempos actuales, debido a la implantación del estado de sitio, se suspendió la garantía...del habeas corpus junto con otras garantías. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia considerando que el inciso 20 dice que los derechos y garantías individuales contenidos en los nume-

³⁹³ CIDH, Informe de 1984, pg. 107.

³⁹⁴ Ibid.

³⁹⁵ CIDH, Informe de 1983.

*rales anteriores de dicho artículo no implica exclusión de otros no especificados que sean inherentes a la persona humana, y que el ejercicio de todos los derechos, del goce de todas las garantías individuales consignadas en este artículo tienen como único límite las medidas de seguridad que dicta el Gobierno en momentos de emergencia como el actual, es decir, analizando el espíritu de este artículo, la Corte ha considerado que si bien el inciso 19 que establece el habeas corpus está en suspenso, no lo está el inciso 16 que establece ciertas garantías para el detenido o preso”.*³⁹⁶

2757. La suspensión de la garantía de *habeas corpus* constituyó una flagrante violación al Artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece la inderogabilidad, bajo cualquier circunstancia, “*de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos*”.

2758. El restablecimiento del recurso de exhibición personal en marzo de 1983 no significó una mayor protección para las personas detenidas. En el informe de la CIDH de 1984, se expone que “*el número de casos registrados por desaparecimiento de personas en Guatemala entre el 8 de agosto de 1983 al 30 de abril de 1984 es de 635, lo que arroja un promedio de 80 personas desaparecidas en cada uno de los 8 meses*”³⁹⁷.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2759. El Artículo 16 del Estatuto Fundamental de Gobierno establecía que los funcionarios que dieran órdenes de realizar actos de tortura, tratos crueles o acciones infamantes serían destituidos de sus cargos, y quedarían definitivamente inhabilitados para el desempeño de cualquier empleo o cargo público y que, además, serían responsables conforme a la ley penal.

2760. Muchos casos de tortura fueron hechos públicos durante esa época, incluso mediante recursos de amparo, como en el caso de Marco Antonio Gónzalez y otras cinco personas, “*ante los profesionales del derecho, ante las cámaras de televisión y radiogradoras de los reporteros, los seis condenados a muerte repitieron sus acusaciones de cómo habían sido capturados, torturados e indagados y condenados a muerte*”³⁹⁸. Pero la Corte Suprema de Justicia no inició ninguna investigación para establecer la veracidad de las de-

396 Artículo 16 del Estatuto Fundamental de Gobierno: “*A ningún detenido o preso podrá impedirselo la satisfacción de sus funciones naturales; tampoco podrá infigírselle torturas físicas o morales, trato cruel, castigos o acciones infamantes, molestias o coacción, ni obligársele a trabajos perjudiciales a su salud o incompatibles con su constitución física o con su dignidad humana...*”

397 CIDH, Informe de 1984, pg. 102.

398 Conrado Alonso, ob.cit., pg. 113.

nuncias ni comisionó a otro tribunal para iniciar la investigación correspondiente.

2761. Lo mismo aconteció con otras personas que señalaron ante los tribunales de justicia ordinarios haber sido sometidos a tortura.

“Entonces, cuando el médico forense me hace mi examen, él pasa la hoja que yo he sido violada, que he sido torturada con electricidad. El pasa todo el informe ... entonces ... me preguntaron que si yo quiero identificar a los hombres que supuestamente me habían violado y yo digo que sí, que sí los quiero identificar. Cuando me llevan para que los identifique, los hombres están del otro lado y se están riendo ... Entonces yo digo ‘¿qué voy a ganar con la acusación?’, y me dice el oficial del tribunal, ‘mucho, porque si usted los denuncia, ellos pueden llegar a juicio y usted los puede meter presos, porque lo que le hicieron a usted’ ... Entonces se levantó mi abogado y preguntó: ‘Ustedes garantizan que eso se va a llevar a cabo?’ ‘No’, le dijeron, ‘si la persona que a ella la está acusando es uno de esos mismos tipos ... Son ellos mismos los que la están acusando de todo lo que ella firmó’ ... ‘¿Y acaso ella ya les contó la forma en que la obligaron a firmar?’ ‘No’, dijeron. ‘Y no se lo van a creer. Entonces yo creo que ella no tiene ninguna acusación que hacer...”³⁹⁹

2762. Hubo casos en que el sistema judicial no sólo no dio curso a la investigación y sanción de graves violaciones de derechos humanos, sino que, virtualmente, encubrió las verdaderas circunstancias del crimen, como ocurrió en el asesinato de María del Rosario Godoy y Héctor Gómez Calito, en que los tribunales precipitaron, sobre bases precarias, la versión de que se trataba de un accidente de tránsito.⁴⁰⁰

2763. El secreto sumarial servía de pretexto para encubrir la deficiencia y la arbitrariedad de las investigaciones, que, por ejemplo, en el caso citado en el párrafo anterior, quedó en manos de los auxiliares inferiores de justicia y la Policía. En diversas oportunidades organizaciones independientes intentaron evaluar los informes de necropsias u otras evidencias, pero les fue denegado.

2764. Lo mismo acontece con las masacres que se perpetraron entre los años 1981 y 1983. No se realizó una sola investigación judicial seria con relación a estos hechos, llegando los tribunales incluso a abstenerse de levantar los cadáveres y dejando a las fuerzas de seguridad que los enterraran en fosas o cementerios clandestinos. En muchos casos, los jueces favorecie-

399 Testigo directo CEH.

400 CI 35. Abril 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

ron directamente la impunidad, amenazando a las víctimas para que no denunciaran el hecho o negándose a recibir sus denuncias.

*“El 21 de abril [de 1982] se realizaron trámites en la Policía, de reconocimiento de fotografías y se hizo la solicitud para efectuar una exhumación del cadáver que se encontraba en La Verbena. Al hacer el trámite ante el Juzgado Onceavo de Paz Penal, el juez le sugirió que nunca debía pedir investigaciones sobre el hecho y la hizo firmar un acta donde se indicaba que ella ‘no quería nada en contra de quien lo hubiera hecho”.*⁴⁰¹

2765. El fracaso del sistema judicial determinó que se buscaran mecanismos no judiciales para resolver el drama de las desapariciones forzadas y de numerosas ejecuciones arbitrarias. En 1984 se establecieron dos comisiones para indagar sobre los desaparecidos. En marzo de 1984 se instituyó la Comisión Pro Paz, compuesta por representantes de la prensa, la USAC, asociaciones de profesionales y de negocios, así como representantes del Ejército y del Ministerio del Interior, quedando como coordinador de la misma el rector de la USAC, Eduardo Meyer Maldonado.⁴⁰²

2766. La Comisión de la Paz se autodisolvió en mayo de 1984. Al presentar su renuncia el rector magnífico expuso públicamente que “*no podemos seguir al frente de la coordinación de esta Comisión, pues la misma se convierte en un cargo meramente decorativo y poco práctico, cuando cotidianamente continúan produciéndose casos de cadáveres tirados en los caminos, así como de secuestros o desapariciones*”⁴⁰³

2767. La Comisión Tripartita fue establecida en noviembre de 1984, con el mismo propósito. Estaba compuesta por los ministros de Gobernación y de la Defensa y el jefe del Ministerio Público. En junio de 1985 procedió a su autodisolución, tras declarar que no le había sido posible esclarecer el paradero de ninguno de los varios cientos de desaparecidos cuyos casos le habían sido denunciados por familiares de las víctimas y por grupos de derechos humanos.⁴⁰⁴

2768. Por otra parte, en este período, tras los asesinatos y amenazas que habían afectado a abogados y jueces en los regímenes anteriores, resultaba sumamente difícil encontrar a un abogado dispuesto, por ejemplo, a asumir un caso de personas detenidas desaparecidas

2769. Debido a la persecución, en el año 1982 ya no existían organizaciones formales de víctimas o familiares de desaparecidos. Las personas deambulaban de morgues a hospitales, de locales de bomberos a centros de

401 Caso 2, febrero de 1982, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

402 CIDH, Informe de 1984, pg. 103.

403 CIDH, Informe de 1984, pg. 103.

404 Amnistía Internacional. Guatemala, Crónica de las violaciones de derechos humanos. pg. 2.

detención, etc, tratando de localizar a sus familiares,⁴⁰⁵ aunque sin contar con ningún apoyo legal, menos aún el de servicios legales proporcionados gratuitamente por el Estado.

La justicia entre 1986 y la finalización del conflicto armado interno

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2770. La Constitución Política de la República de 1985 asignó la potestad de juzgar y ejecutar lo juzgado con exclusividad al Organismo Judicial. La administración del Organismo Judicial es encargada al presidente y demás magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes son designados por el Congreso de la República por un período de cinco años. El Congreso también designa a los magistrados de la Corte de Apelaciones por un período de 5 años. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia designa directamente a los jueces de Primera Instancia y de Paz.

2771. La Corte Suprema estableció por primera vez las condiciones esenciales para el ejercicio de la justicia: la selección del personal, la no remoción, traslado o suspensión de jueces y magistrados, salvo causa justificada durante el período de su elección, el derecho de antejuicio y la protección frente a las injerencias de otros funcionarios o poderes del Estado. La Constitución también establece que debe promulgarse una Ley de Carrera Judicial para desarrollar estas garantías debidamente. Dicha ley no se ha promulgado hasta la fecha del término de trabajo de la CEH.

2772. La falta de la Ley de la Carrera Judicial ha fomentado un Poder Judicial débil, altamente centralizado, estructurado verticalmente, lo que ha impedido una auténtica independencia judicial, y ha interferido en la función jurisdiccional para favorecer intereses determinados.

2773. Un aspecto destacable, en esta época, fue la resolución de la Corte de Constitucionalidad con respecto al golpe de Estado dado por Serrano Elías el 25 de mayo de 1993. Mediante un decreto, el presidente Serrano ordenó la disolución del Congreso de la República, la destitución de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se autoconfirió poderes legislativos de carácter absoluto. Al mismo tiempo, se arrogó la facultad de nombrar una nueva Corte Suprema de Justicia.

2774. En una sentencia que vino a romper con la tradicional sumisión de los órganos jurisdiccionales ante las actuaciones de facto, la Corte de Constitucionalidad declaró nulo ipso jure el decreto presidencial. La Corte actuó ex officio, basada en los artículos constitucionales que le confieren la defensa del orden constitucional.

⁴⁰⁵ CI 48. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

2775. Un día antes de entregar el poder, el jefe de Estado, Oscar Humberto Mejía Víctores, emitió el Decreto-Ley 8-86, por medio del cual se otorgaba amnistía general a todos los funcionarios y miembros de las fuerzas de seguridad que hubieran realizado actos delictivos hasta el 14 de enero de 1986. Si bien el decreto nunca fue invocado directamente ante los tribunales de justicia, los jueces y magistrados lo aplicaron de hecho, simplemente absteniéndose de actuar debidamente en los procedimientos con trasfondo político. El Código Procesal Penal vigente hasta 1994 encargaba a los jueces la investigación penal durante el procedimiento sumario. Por lo tanto, la no investigación en estos casos es una responsabilidad directamente imputable a los jueces. Sin perjuicio de la corresponsabilidad del Ministerio Público en la aplicación de la amnistía y la subsiguiente falta de investigación de las violaciones a los derechos humanos cometidas hasta 1986.

Violaciones al debido proceso

2776. Durante el período de 1986 a 1996 continuó la práctica de no consignar a los tribunales de justicia a las personas acusadas de participar en actividades subversivas. La CEH recibió numerosos testimonios de personas que permanecieron detenidas en instalaciones del Ejército, sometidas bajo tortura para colaborar como informantes del Ejército.⁴⁰⁶ Entre los casos más conocidos conocidos se cuentan: Efraín Bámaca,⁴⁰⁷ Maritza Urrutia⁴⁰⁸ y Emeterio Toj.⁴⁰⁹ En todos estos casos el debido proceso fue negado, nunca se les presentó ante los tribunales de justicia para ser juzgados o condenados y se les mantuvo durante meses, e incluso años, en prisión.

2777. Igual situación ocurrió con otro declarante ante la CEH, miembro de la URNG, que fue detenido en 1992. “*Después de la conferencia de prensa en donde yo decía pedir la amnistía me trasladan a la torre de tribunales ... ya todo estaba arreglado. Ingresamos a la oficina donde un licenciado firma el acta de amnistía ... donde el Ejército hacía constar que yo tenía perdón ... y me vuelven a regresar al mismo lugar en donde me tenían siempre*”⁴¹⁰

2778. Los testimonios anteriores demuestran que los jueces violaron el derecho a un debido proceso penal, al prestarse a levantar actas de amnistía de personas que sabían que se encontraban en poder del Ejército, sometidas a vejámenes y a privación de libertad. Esto significa que jueces del Organismo Judicial y las más altas autoridades judiciales coordinaron con oficiales de la Institución Armada operaciones de propaganda de personas supuestamente vinculadas a la URNG. En este sentido, el Organismo Ju-

⁴⁰⁶ C 20036. Marzo 1991. San Marcos.

⁴⁰⁷ CI 82. 1992. Retalhuleu.

⁴⁰⁸ CI 33. Julio 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁴⁰⁹ CI 42. 1992. Quiché.

⁴¹⁰ CI 42. 1992. Quiché.

dicial permitió abiertamente el castigo de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla, a través de mecanismos extrajudiciales, y la imposición de penas extralegales como lo es la tortura y privación ilegítima de libertad. Todos estos actos constituyan graves delitos conforme a la legislación guatemalteca, los cuales fueron tolerados abiertamente por el sistema de justicia y encubiertos por ella.

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

2779. Estadísticas de la secretaría de la Corte Suprema de Justicia evidencian que en el período que va desde agosto de 1987 a diciembre de 1989 se presentaron 5,729 solicitudes de exhibición personal, habiéndose designado juez ejecutor para la casi totalidad de ellas. Los jueces no lograron su objetivo —el *habeas corpus*— en el 80% de los casos (4,128), ya fuera por falta de recursos o medios para movilizarse, la falta de colaboración de la Policía o autoridad militar respectiva para presentar al ofendido, por ser objeto de amenazas o intimidaciones, o por la imposibilidad de detectar posibles lugares secretos de detención o cárceles clandestinas.⁴¹¹

2780. En la tramitación de otros recursos de exhibición personal las personas fueron halladas pero no estaban legalmente detenidas. De conformidad con la Constitución vigente “*las autoridades que ordenen el ocultamiento del detenido o que se nieguen a presentarlo al tribunal respectivo, o que en cualquier forma burlen esta garantía, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plagio y serán sancionados conforme a la ley*”.⁴¹² En estos casos, los tribunales no procedieron a iniciar los respectivos procesos penales por el delito de plagio, tal como ordena la Constitución, violando con ello el deber de enjuiciar y castigar a los funcionarios públicos.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2781. La madrugada del 11 de septiembre de 1989 fueron descubiertos los cadáveres de cuatro de los estudiantes de la AEU que habían sido secuestrados unos días antes. Los familiares de las víctimas habían presentado recursos de exhibición personal. Las diligencias de averiguación que debía realizar el juez que tenía a su cargo el caso nunca se efectuaron, aunque existían evidencias de participación de las fuerzas de seguridad. Los familiares de las víctimas habían denunciado oportunamente “*que en la casa de los hechos han estado llegando una radiopatrulla de la Policía Nacional y otros*

⁴¹¹ CIDH. Cuarto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala. OEA/Ser.L/V/II 83, 1 de junio de 1993, pg. 16.

⁴¹² Artículo 269 de la Constitución Política de la República de Guatemala vigente.

tres carros más, los cuales se han parado varias veces en la puerta de la casa de los hechos". El declarante pidió que se le brindara protección.⁴¹³

2782. En el expediente judicial consta que las diligencias de investigación ordenadas por los jueces nunca fueron cumplidas, pese a lo cual nunca iniciaron acciones contra los policías que rehusaron cumplir sus órdenes. La juez a cargo del caso le informó a una las personas que actuaban como acusador que "*el proceso había llegado a un punto peligroso, que me cuidara*".⁴¹⁴ En otra ocasión, la juez "*me aconsejó: 'hable con el Ministro de la Defensa, él es el único que puede ayudarla; nosotros no podemos hacer más'*".⁴¹⁵

2783. En todos los demás casos de violaciones de derechos humanos acaecidos en este período las investigaciones judiciales han sido deficientes, apareciendo en varias encubrimiento de los hechos mediante informes médico forenses con diversos tipos de falsedad, o negligencia judicial. Un ejemplo de ello es el caso de la antropóloga Myrna Mack.⁴¹⁶

2784. Durante el trámite de este proceso varios jueces se han inhibido de conocer, la mayoría por temor a represalias. El proceso contra los autores intelectuales, tres oficiales del Ejército de Guatemala, ha sido reiteradamente obstruido por el Ministerio de la Defensa. Invocando el secreto de Estado, el Ministro de la Defensa se ha negado a proporcionar información necesaria, pero los jueces no han aplicado las sanciones correspondientes por esta negativa, ni han procesado a las autoridades militares que se niegan a cumplir sus resoluciones.

2785. En otro ámbito, la Constitución de 1985 estableció un fuero personal: los tribunales militares conocerían de los delitos y faltas cometidos por integrantes del Ejército de Guatemala (Artículo 219). Los tribunales militares se convirtieron en un fuero privilegiado, que permitió se desestimaran injustificadamente acusaciones contra miembros del Ejército, quedando los casos en la impunidad.

2786. Por ejemplo, en el caso de la masacre de Santiago Atitlán, toda la responsabilidad del hecho fue atribuida exclusivamente a un sargento, quedando impunes el oficial superior y otros soldados.⁴¹⁷

2787. Esta situación cambió dramáticamente en el caso Xamán.⁴¹⁸ La Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Jalapa, en una importante sentencia, declaró que los tribunales militares carecían de los presupuestos de independencia e imparcialidad para llevar procesos penales. La Sala Quinta analizó —entre otros elementos— que los jueces militares estaban sometidos a la jerarquía militar y que el salario de dichos jueces era pagado direc-

413 Acta levantada en la Procuraduría de Derechos Humanos.

414 Relato escrito de familiar de una de las víctimas dado a la CEH. CI 30.

415 Ibid.

416 CI 085. Septiembre 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

417 CI 6. Diciembre 1990. Sololá.

418 CI 3. Octubre 1995. Alta Verapaz.

tamente por el Ministerio de la Defensa y no por el Organismo Judicial. La sentencia debe ser considerada como un hito en la lucha contra la impunidad, y permitió, por lo menos, que el proceso seguido contra 27 elementos del Ejército de Guatemala, pudiera ser juzgado ante un tribunal ordinario.⁴¹⁹

Conclusiones

2788. La CEH concluye que durante el enfrentamiento armado interno los tribunales de justicia se mostraron incapaces de investigar, procesar, juzgar y sancionar siquiera a un pequeño número de responsables de los más graves crímenes contra los derechos humanos o de brindar protección a las víctimas.

2789. Actuaciones y omisiones del Organismo Judicial, tales como la negación sistemática de los recursos de exhibición personal, la permanente interpretación favorable a la autoridad, la indiferencia ante la tortura de los detenidos y el establecimiento de límites al derecho a la defensa, constituyeron algunas de las conductas que evidencian la carencia de independencia de los jueces, que fueron constitutivas de graves violaciones del derecho al debido proceso y de infracciones al deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos. Los contados jueces que, manteniendo su independencia, no abdicaron al ejercicio de su función tutelar, fueron víctimas de actos represivos, incluyendo el asesinato y las amenazas, sobre todo en la década de los ochenta.

2790. La CEH concluye que en los procesos tramitados por los denominados Tribunales de Fuenro Especial, de forma particular en lo relativo a numerosas sentencias que impusieron la pena de muerte, también se violó gravemente el derecho a la vida y el derecho al debido proceso de los ciudadanos que fueron consignados ante ellos por el Gobierno de Guatemala.

XVII. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2791. El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone: “*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de frontera, por cualquier medio de expresión*”.

2792. Los mismos principios son recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 19, numeral 2, que establece:

⁴¹⁹ No obstante, no puede la CEH dejar de señalar las graves deficiencias de investigación en el caso: dilación de la entrega de las armas por parte de las autoridades militares, la realización de autopsias sin los requisitos necesarios, presiones y amenazas contra el fiscal del caso y obstrucción del Ejército a rendir información sobre los hechos.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

2793. El sistema interamericano también protege la libertad de expresión. Así, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en su Artículo IV sanciona que *“Toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.”* Por otra parte, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, ratificada por Guatemala en 1978, en su Artículo 13, numeral 1 señala que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente o por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*

2794. Pese a que los diversos textos constitucionales y cartas de Gobierno que ha tenido Guatemala, en particular los que rigieron durante el período del enfrentamiento armado interno, contemplan la libertad de expresión y aunque contienen similares consideraciones relacionadas con esta materia, las mismas también señalan limitaciones al pleno ejercicio de este derecho. La Carta Fundamental de Gobierno puesta en vigor durante el Gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia, establecía como uno de los derechos ciudadanos la libertad de expresión en el Artículo 22, numeral 7, al afirmar: *“Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura, salvo las limitaciones que imponga la ley”*.

2795. Las limitaciones a que se refiere esta última acepción estaban contempladas en el Decreto-Ley número 9, Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, que tipificaba como delitos: la circulación de folletos, panfletos, carteles, discos, grabaciones y toda clase de impresos emanados de cualquier procedencia, que propugnen al establecimiento en Guatemala de entidades de tipo comunista, y hacer propaganda comunista por cualquier medio de difusión.⁴²⁰ También tipificaba como delito hacer propaganda comunista en reuniones públicas o en lugares de trabajo, transmitir comunicaciones de carácter o de origen totalitario, pública o clandestinamente, y la proyección de películas cinematográficas de tesis comunista.⁴²¹ Es evidente que estas disposiciones de carácter legal interno contravenían obligaciones internacionales de Guatemala sobre la libertad de pensamiento, conciencia y expresión, consagradas en los tratados de derechos humanos.

420 Ley de la Defensa de las Instituciones Democráticas, Artículo 4, incisos 1 y 2.

421 Ibid. Artículo 5, incisos 1, 2 y 3.

2796. La Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas continuó vigente después de promulgarse la Constitución de 1965, que a su vez ordenó la vigencia de la libre emisión del pensamiento. Este conflicto de normas en la práctica mantuvo su vigencia hasta el año 1985, cuando se promulgó la nueva Constitución.

2797. La Constitución que entró en vigor en 1985 amparó en el Artículo 35 el derecho ciudadano de expresarse sin limitaciones al establecer: “*Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición alguna*”.

2798. No obstante que el Estado de Guatemala estaba obligado a respetar el derecho de libre pensamiento, opinión y expresión, por estar garantizados en las declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos, en la práctica, las autoridades reconocieron vigencia a una norma de menor rango que contravenía tales instrumentos. Así, durante veinte años, de facto, la libertad de expresión estuvo supeditada a lo que las autoridades dispusieran entender como comunista. Durante este período la palabra comunista fue utilizada de forma indiscriminada para atacar a los opositores políticos y deshacerse de ellos.

2799. A partir del análisis de los instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, vigentes durante el período del enfrentamiento armado, podemos comprobar que el derecho ciudadano de expresarse con libertad fue conculado de modo reiterado tanto en el ámbito individual como social. Las autoridades estatales se valieron de diferentes medios para lograrlo. Individualmente, ante el estado de terror que se vivió durante este período: los guatemaltecos prefirieron callar sobre cualquier tópico que les afectara por temor a resultar muertos o desaparecidos.

2800. La libertad de expresión va íntimamente ligada al libre ejercicio del resto de los derechos políticos. Al cerrarse los espacios para la participación política, se cerraron de forma tácita los espacios necesarios para la libertad de expresión. Una revisión de lo sucedido respecto a este tema durante el período del enfrentamiento armado confirma que en Guatemala el simple hecho de pensar se convirtió en un hecho peligroso y escribir sobre ideas, hechos o acontecimientos de la vida política y social del país significó correr el riesgo de ser amenazado o sometido a torturas, desaparición o muerte. En este sentido, la opinión de los ciudadanos, escritores, artistas, poetas, líderes de organizaciones, políticos y periodistas estuvo sujeta a los riesgos que la represión imponía al ejercer el derecho a expresarse. Por sistema fue denegada al pueblo de Guatemala la posibilidad de hacer uso del más elemental de los derechos democráticos.

2801. La libertad de expresión se entiende como un ciclo que comprende la libertad de pensamiento a través de la manifestación libre de la opi-

nión personal. También la libertad de expresión corresponde a la libertad de opinión al difundirse el pensamiento a través de los medios de comunicación y, por último, el derecho a informar y ser informado que retroalimenta la libertad de pensamiento en una forma cualitativamente superior.⁴²² Todo el ciclo fue un derecho constantemente violado por los gobiernos que se sucedieron durante el enfrentamiento armado interno.

Violaciones de la libertad de expresión

2802. La sociedad guatemalteca sufrió durante el enfrentamiento armado el silencio provocado por las condiciones de violencia y terror institucionalizados, violándose así el derecho a la libre expresión del pensamiento inherente a todo ser humano. Los testimonios recibidos por la CEH, insisten en subrayar el silencio que la población vivió porque hablar constituía un peligro inminente.

“El precio que se pagó no fue exclusivo del sector prensa, fue la mayoría de la población, incluso de los que no dijeron. Guatemala es un país silenciado, es un país incomunicado. Nosotros no hemos tenido la posibilidad de establecer realmente ese acercamiento entre seres humanos porque el derecho a la comunicación nos ha sido vetado todo la vida”⁴²³

“Es duro que te digan que no tienes derecho a hablar, que te vas a acostar a las seis de la tarde ... es violar nuestros derechos”⁴²⁴

2803. La censura penetró en todos los estratos y gremios del país. Esta se impuso mediante las prohibiciones a la circulación de libros que se consideraban comunistas,⁴²⁵ las restricciones a la libertad de cátedra y a la prohibición de periódicos alternativos como la de *El Estudiante* que se dio a principios de la década de los sesenta y que era el medio de comunicación de los estudiantes universitarios. Tampoco se podían dar a conocer opiniones sobre la condición política del país o sobre situaciones referentes a la vida cotidiana.

422 Luis Rodolfo Ramírez y otros, “Justicia penal y libertad de prensa”, *Informe sobre Guatemala. Ilanud*, San José, Costa Rica, 1993, pg. 175.

423 Testigo (periodista) CEH.

424 C 11415. Ixcán, Quiché.

425 Por ejemplo, durante el Gobierno de Arana Osorio, el ministro de la Defensa, coronel Leonel Vassaux Martínez, informó que durante los cateos que se realizaban en la ciudad, “cualquier persona dueña de libros que a criterio del oficial encargado del cateo se estimara subversivo o literatura ‘de izquierda’ sería capturada y asumió la responsabilidad de no publicar nada sin la autorización del Ejército”. Carlos Cáceres, *Presencia y Tiempo*, Guatemala: ensayo biográfico sobre Huberto Alvarado, México, 1987, pg. 58.

*“Al profesor Recinos lo enterraron en Malacatán, fue un entierro masivo, y todos con la idea clara de cómo predominaba el Ejército y que no dejaba actuar ni mucho menos decir las verdades, hasta pecado era pensar porque nos venían a buscar”.*⁴²⁶

2804. No se podía hablar de las condiciones de violencia, discriminación y pobreza en que se vivía, ya fuera a través de la música o del arte, porque se constituía en motivo para que quienes lo hicieran fueran reprimidos. Grupos culturales, teatrales, así como escritores y poetas fueron amenazados, ejecutados arbitrariamente o desaparecidos y otros más partieron al exilio. Un ejemplo fue el del escritor Manuel José Arce, quien definió su exilio en estos términos: *“Si dejé mi país fue a causa de las amenazas de las que fui objeto, de la hostilidad del régimen contra mi persona y de la imposibilidad de expresarme en tanto que escritor y en tanto que ciudadano”*.⁴²⁷ En 1979 el Festival Nacional de Teatro llevó el nombre del escritor y periodista Manuel José Arce, pero el Gobierno prohibió que durante la celebración del festival se llevaran a escena obras de este autor.

2805. La misma suerte debían soportar quienes mostraban simpatía por los líderes asesinados. Esto motivó que las autoridades tomaran represalias contra los empleados estatales. Por ejemplo, Julia Vela, directora del Ballet Folklórico, fue despedida por el Ministro de Educación porque había pedido un minuto de silencio en tributo de Manuel Colom Argueta durante un acto oficial.⁴²⁸

2806. Esta imagen de violencia se puede ver en todo el período, aunque realizada de distinta manera: en las primeras dos décadas la represión selectiva era la norma y aunque ya se conocían asesinatos de personas que expresaban sus ideas, fue durante los años ochenta cuando sistemáticamente se violó el derecho a la libertad de expresión al reprimir incluso a las organizaciones culturales y teatrales de los barrios populares de la ciudad y del interior del país.

“Nosotros empezamos una de las que sería interesante de ver es de que el círculo cultural Ixmucané, por su misma evolución cultural y sus mismos actos culturales como canción-teatro, el teatro principalmente era, podríamos llamarle, teatro popular, que hacía bromas de la realidad indígena para que la gente despertara y viera cuál era la realidad que se estaba viviendo. Como por ejemplo las agarradas al cuartel, cómo regresaban los muchachos a las comunidades”. Este grupo

426 Testigo CEH (T.C. 451).

427 Tribunal Permanente de los Pueblos sesión Guatemala, Madrid, 27 al 31 de enero de 1983. Editorial Iepala, Madrid, 1984, pg. 166.

428 Amnistía Internacional, Guatemala Campaign, Circular No. 7, “Repression of Journalists in Guatemala”, 1979.

cultural se desintegró después de que algunos de sus integrantes fueran desaparecidos".⁴²⁹

Alberto Rubén Ochoa Ochoa, integrante del conjunto marimbístico Lira Marquense, había grabado varios discos como intérprete de canciones, entre ellos una melodía que se titulaba *Maldita Violencia*. Fue la época de mayor auge del conjunto, y por lo tanto realizaba giras por todo el país, por lo que cuando el cuerpo de este músico fue encontrado sin vida, hubo un entierro que concentró a una singular cantidad de personas venidas incluso de otros departamentos que se hicieron presentes para darle el último adiós.⁴³⁰

2807. Debido a la represión, la población decidió guardar silencio como una forma de protegerse y no tener entre sus haberes algo que pareciera "comunista".

"Todo el mundo sabía que el Ejército podía venir en cualquier momento y registrar las casas, y como la incultura de los soldados era muy grande y no sabían leer, cualquier libro que encontraban pensaban que era comunista. Por ello optamos por no tener libros, ni música, ni ropa verde en casa".⁴³¹

Periodistas y medios de comunicación

2808. La puesta en vigor en 1965 de la Ley de Libre Emisión del Pensamiento estableció las líneas legales para ejercer este derecho, pero como ya se explicó, otras normas con rango similar determinaron que ejercerlo fuera imposible. Así, tanto durante el Gobierno de facto de Peralta Azurdia, como en el de Julio César Méndez Montenegro, los periodistas debieron estar a la defensiva para no ser blanco de los ataques a la libre expresión. No todos lograron sobrevivir.

"A José Arnoldo Guilló Martínez, se lo llevaron el 12 de julio de 1967 ... trabajaba en Escuintla en Radio Sur y en Radio Palmeras y como voluntario en la Pastoral Radial de Sacerdotes Belgas de la Congregación del Inmaculado Corazón de María; por ello a través de Radio Sur transmitía dos veces por semana. A lo largo del programa 'La Vida de los Santos', tratábamos de hacer entender a la gente que había persecución e injusticias ... siempre con un sentido social bastante fuerte".⁴³²

429 Testigo CEH (T.C. 5).

430 C 7272, San Marcos, octubre de 1980.

431 Testigo directo CEH. Huehuetenango, 1982.

432 CI 41. Desaparición forzada del locutor José Arnoldo Guilló Martínez. Escuintla, julio de 1967.

El escuadrón de la muerte la Mano Blanca hizo un estrecho seguimiento al periodista del diario *La Hora*, Gonzalo Acevedo, obligándolo a trasladarse de Zacapa a esta capital, en donde continuó la persecución hasta darle muerte con ametralladora, en la zona 1, frente al Santuario de Guadalupe.⁴³³

2809. Al iniciarse la década de los setenta los sucesivos estados de sitio cuya vigencia se prolongó por un período de dos años, y decretados por el entonces presidente coronel Carlos Manuel Arana Osorio, obstaculizaban el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, entre ellos la libertad de expresión. Diferentes documentos revisados por la CEH dan cuenta que el gremio periodístico fue uno de los más afectados en esa época. El Foro Permanente por la Democratización de las Comunicaciones reportó a la Comisión sobre un total de 13 periodistas ejecutados arbitrariamente o desaparecidos en estos cuatro años y varios atentados contra la vida de periodistas o contra los medios de comunicación. Entre los periodistas asesinados en este período se cuentan: Luis Díaz Pérez, Julio César de la Roca, Enrique Salazar y Humberto González Juárez. Veinte años después, en octubre de 1990, sería asesinado su hijo Humberto González Gamarra, también copropietario de un radioperiódico, en parecidas circunstancias.

2810. Durante el período de transición del Gobierno de Arana Osorio al de Kjell Laugerud García el panorama político de Guatemala estaba agitado debido al denunciado fraude electoral que dio el triunfo a Laugerud, la resistencia a este fraude era aplacada por las fuerzas estatales mediante la represión. De marzo a julio de ese año fueron también ejecutados arbitrariamente periodistas de diferentes medios de comunicación que dieron su opinión sobre la coyuntura que se vivía. Entre ellos: Mario Monterroso Armas, director de “Cartones Radiofónicos” y corresponsal de *La Voz de las Américas*.

*“Antes y después de las elecciones del 3 de marzo, Monterroso, era uno de los críticos más destacados contra el Gobierno, el MLN y la familia Arana Osorio. Aunque sobrino del presidente Castillo Armas (1954-57), Monterroso era miembro del grupo FLOR, disidente de la DCG, y lideró la campaña de candidato a alcalde del secretario general del FURD, Leonel Ponciano. Se conoció que el Gobierno se ofendió mucho por la crudeza de la crítica de Monterroso. Sus emisiones más recientes casi no se podían escuchar por una aparente interferencia”.*⁴³⁴

433 C 654. 1968. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

434 Documento desclasificado HD17.2. International Security, Monthly Report of Incidents, marzo, 1974.

2811. Este clima de represión fue una de las causas por las cuales en Guatemala no se desarrolló la investigación en el medio periodístico. Si alguno de los reporteros de los medios se atrevía a ir más allá de lo que las instancias gubernamentales permitían, corría sin duda el riesgo de perder su vida.

*“Venner Roswald Trejo Alvarez era muy acucioso y dinámico en el campo del periodismo profesional. Jamás participó en política ni en acciones delictivas. En algunas oportunidades trató de desentrañar casos criminales que tendían a quedar en el misterio, sobre todo porque entre la prensa había temor, por cierto explicable, de interiorizar esos casos en vista de la brutal represión a que estaban entregados los cancerberos policiacos del régimen castrense para golpear, desarticular y eliminar a los grupos de oposición y a cualesquiera otras personas que hacían esto ... Puedo decir en pocas palabras que lo que realmente motivó la captura de Venner Roswald Trejo Alvarez, fue el hecho de que su nombre apareció en un pie de foto en el periódico donde trabajaba como reportero redactor. En la fotografía estaba la figura grotesca de un coronel que a la sazón actuaba como director de la Policía Nacional, quien el primero de mayo de 1974, Día Internacional del Trabajo, lanzaba bombas lacrimógenas, protegiéndose con máscara antigás, contra los obreros y campesinos participantes en el desfile de aquel día”.*⁴³⁵

2812. Entre 1978 y 1982 se registró el mayor número de periodistas ejecutados arbitrariamente o desaparecidos. La represión contra todos los sectores de la sociedad desatada por el Gobierno del general Romeo Lucas García repercutió también sobre este gremio. El informe sobre Guatemala de 1981 preparado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aseguraba que *“si bien es cierto que en Guatemala los periodistas ejercen su profesión en los distintos medios de comunicación social, también lo es que la libertad de pensamiento y expresión se ve constreñida por el clima de temor y amenaza existentes, y que muchos periodistas han sido víctimas de la violencia que convive a dicho país. Algunos intelectuales guatemaltecos estiman que la libertad de expresión del pensamiento se encuentra seriamente limitada”*.⁴³⁶

2813. El Foro para la Democratización de las Comunicaciones informó a la CEH sobre un total de 32 casos de periodistas asesinados o desaparecidos en estos años, así como varios atentados contra medios de comunicación y la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). A pesar de la creciente represión que los periodistas sufrían, las autoridades gubernamentales consideraron que *“los ataques contra la prensa provienen de extre-*

435 C 15385. Mixco, Guatemala, 15 de mayo de 1974.

436 Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, compilación de los informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala 1980-1985. Washington, D.C., junio de 1995.

*mistas. El Gobierno y las fuerzas de seguridad no tienen ninguna razón para perseguir o atacar a los periodistas”.*⁴³⁷

2814. Sin embargo, las amenazas frecuentes contra los periodistas y los medios de comunicación hacían que la situación de estos desembocara en la autocensura como una forma de sobrevivencia. Poco a poco, de las amenazas se pasó a la intimidación, en especial por parte de algunos funcionarios públicos que no permitían que se les criticara sobre sus actuaciones en el ejercicio del poder o que se informara sobre las violaciones a los derechos humanos que el Gobierno cometía.

*“El uno de febrero de 1980 fui llamado con urgencia por el secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia. Al llegar [a su despacho], su secretaria me dijo que no estaba, que me iba a atender el subsecretario. En esa conversación se le intimidó sobre las informaciones que sobre la quema de la Embajada de España se habían transmitido en su noticiero. Durante la conversación lo amenazó diciéndole que él tenía muy buena puntería y agregó: ‘Esto dígaselo a su compinche de la Internacional Socialista, Marco Antonio Cacao, porque ustedes son los que tratan de desestabilizar al Gobierno con noticias falsas y tendenciosas … ustedes necesitan lecciones para no abusar de la libertad de prensa’. Después agregó: ‘Tenga mucho cuidado, ande con pies de plomo porque la vida no es cola de garrobo, no retoña’.”*⁴³⁸

*“Inconforme por unas declaraciones tuyas publicadas en el Nuevo Diario, en las que justificaba los golpes de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores … acompañado de un grupo de guardaespaldas, me esperó infructuosamente en el periódico durante tres horas. No recurrió al derecho de aclaración, a sabiendas de que sus opiniones habían sido grabadas, sino que me buscó con desplantes intimidatorios y me dejó dicho con el director que ‘eso no se iba a quedar así’. Ese era el típico proceder de los funcionarios del régimen”*⁴³⁹

2815. La violencia contra los periodistas llevó a la desaparición del Sindicato de Trabajadores de los Medios de Comunicación (SIMCOS), organización que aglutinaba a buen número de profesionales. El 27 de diciembre de 1978 sus miembros fueron acusados por el coronel Germán Chupina Barahona, director de la Policía Nacional, de haber puesto una bomba en la sede central de la Policía y acusó a los miembros del SIMCOS de tener en su posesión ametralladoras que habían usado en actos ilegales.

437 Diario *Impacto*, 1 de marzo de 1979.

438 C 741, ciudad de Guatemala, febrero 1980.

439 Byron Barrera Ortiz, *El delito del búho*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala 1992.

Cuando los periodistas quisieron aclarar la situación, el coronel Chupina rehusó reunirse con los líderes para discutir los cargos.⁴⁴⁰ Dos meses antes había acusado a sindicalistas, periodistas y directivos de la Asociación de Periodistas de Guatemala, APG, de formar parte de una facción clandestina.

2816. Entre 1979 y 1980 “son asesinados José León Castañeda, Marco Antonio Cacao Muñoz y Belte Villatoro, miembros del Comité Ejecutivo del sindicato...el principal dirigente del sindicato fue el periodista Elías Barahona... con su salida del país deja al sindicato en manos de líderes con poco carisma y poder de convocatoria. El SIMCOS pasa a la clandestinidad y luego desaparece”.⁴⁴¹

2817. Marco Antonio Cacao Muñoz, periodista, miembro del Partido Socialista Democrático fue ametrallado por la G-2 el 5 de julio de 1980, acusado de viajar frecuentemente a Costa Rica, según dijo el Ministro del Interior;⁴⁴² éste señaló confidencialmente a su secretario de prensa que Cacao Muñoz era un buen muchacho pero no medía su lengua para hablar mal del Gobierno.⁴⁴³ El crimen se atribuyó al Ejército Secreto Anticomunista.

2818. [José León Castañeda fue capturado en 1979] “por dos hombres armados que se conducían en un carro Bronco ... Luego del secuestro, Castañeda fue encontrado tirado en una de las calles de la ciudad. Se informó que su muerte se debió a un paro cardíaco. Sin embargo, al exigirse el dictamen de la autopsia se reveló que el periodista había muerto por la intensidad y brutalidad de las torturas que le fueron propinadas: golpes, hemorragia pulmonar y asfixia. El SIMCOS ha comentado que éste es un nuevo método de eliminación utilizado por las fuerzas terroristas, pues no acuden al tiro de gracia.⁴⁴⁴ Había sido amenazado por el Ejército Secreto Anticomunista y por dos diputados miembros de la actual legislatura de la República. Las entidades democráticas y populares han interpretado el asesinato de José León Castañeda como un atentado en contra de la libertad de expresión y consideran que dicho crimen forma parte de una agudización de la violencia en contra de los trabajadores de la prensa”.⁴⁴⁵

“En una de las conversaciones se entró a discutir sobre la muerte del periodista José León Castañeda, quien fue reportero del ‘Noticiero 2000’ miembro del Sindicato de Medios de Comunicación Social y que había recibido amenazas de organizaciones anticomunistas como

440 Represión a periodistas en Guatemala, Circular No. 7 de Amnistía Internacional 1979.

441 Testigo directo CEH.

442 Testigo CEH. (T.C. 153).

443 Ibid.

444 Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre 1981, pg. 25.

445 Ibid.

*la Mano Blanca. [Un diputado] dijo en un momento efusivo que [el secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia] tenía datos sobre José León Castañeda que lo ligaban con la guerrilla y que en una ocasión se les había fugado por los tejados de una casa de la zona 6”.*⁴⁴⁶

2819. Al igual que fue violentada la libertad de información, lo fue también la libertad de opinión. En muchos casos los periodistas fueron víctimas después de expresar su opinión sobre algún aspecto de la vida política del país.

Edgar Rolando Castillo Rivera, periodista del *Radioperiódico América*, realizó denuncias contra algunos hechos de violencia en Quetzaltenango. Las denuncias eran en contra de la guerrilla y del Ejército. El 31 de enero de 1981, luego de haber recibido varias amenazas de muerte, fue ejecutado arbitrariamente en la colonia Molina, Quetzaltenango. En los últimos días había escrito un editorial muy fuerte contra el candidato a la Presidencia por el MLN.⁴⁴⁷

2820. La desaparición forzada fue uno de los métodos más utilizados para acallar a los periodistas. De este período se cuenta a más de una decena en esta condición que en ejercicio de su derecho a informar daban a conocer hechos atribuidos a la política del Gobierno.

Oscar Leonel Mujía Córdoba era locutor, estaba trabajando en la emisora *Nuevo Mundo* en la ciudad capital desde hacía un año. Se encontraba en Huehuetenango disfrutando de dos días de permiso que había solicitado para asistir a una celebración cuando desapareció, nunca se supo de su paradero.⁴⁴⁸

Oscar Enrique Ovalle Barrillas era radio operador de la Cruz Roja y trabajaba como cronista deportivo. Además tenía un noticiero, en una radio que estaba en la 3^a calle y 10^a avenida de la zona 2, que transmitía los domingos por la mañana. El 17 de abril de 1980 fue capturado por hombres armados en la esquina de la 3^a calle y 9^a avenida de la zona 1, Guatemala. Hasta la fecha se desconoce su paradero.⁴⁴⁹

2821. La represión se extendió por todo el país. Los periódicos y revistas de provincia desaparecieron durante los años de mayor violencia al igual que las radios comunitarias, destacando aquellas que difundían programas de carácter educativo y cultural. El Estado mantuvo como cierto que los medios de comunicación del interior del país, y sobre todo las radioemisoras, estaban vinculados a la insurgencia. Este supuesto los convirtió en blancos de la represión. Durante este período de Gobierno el Ejército vi-

446 C 741. En referencia al caso de José León Castañeda. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

447 C 8006. Quetzaltenango, enero 1981.

448 C 5676. Huehuetenango, 10 de marzo de 1981.

449 C 742, ciudad de Guatemala, abril 1980.

giló constantemente las radioemisoras que transmitían en lengua indígena “debido a que la denuncia de un prisionero ha alertado sobre la colaboración de muchas de esas emisoras con la insurgencia. Apenas seis semanas después de conocerse esta noticia, dos locutores de La voz de Utatlán, estación que transmitía en lengua quiché, aparecieron muertos por arma de fuego”.⁴⁵⁰

2822. También la *Radio Quiché* que transmitía programación religiosa y “hablaba sobre la realidad de las comunidades [que] en la explicación de la palabra lleva ideas progresistas e innovadoras, y fue la primera radio que llegó a las comunidades, ya que Radio Santa Cruz era de onda corta”,⁴⁵¹ fue perseguida y muchos de quienes trabajaron en ella fueron asesinados. De acuerdo con los testimonios recibidos por la CEH las víctimas eran perseguidas por los escuadrones de la muerte. Ellos operaban “desapareciéndolos y luego dejaban el cadáver, a veces sin partes del cuerpo. Hubo uno de la Radio Quiché, a quien luego a la esposa le enviaron en una cajita la cabeza”.⁴⁵²

2823. En este sentido, la Comisión conoció el caso de la Asociación Radiofónica *La Voz de Atitlán* que funcionaba en Santiago Atitlán, Sololá.⁴⁵³ Esta asociación, que surgió en 1970, y que a través de sus programas radiales transmitía básicamente programas de educación para adultos, de salud, culturales y religiosos fue acusada por el Ejército de colaborar con la guerrilla y sus principales dirigentes fueron desaparecidos. El director, Gaspar Culán Yatás, fue desaparecido el 24 de octubre de 1980. El 29 de octubre de ese mismo año los soldados irrumpieron con lujo de fuerza a la radio, destruyeron el equipo de transmisión y la clausuraron. El 15 de noviembre otros cuatro miembros de la asociación fueron secuestrados en Antigua Guatemala: Esteban Ajtsip Reanda, Nicolás Ratsán Tsiná, Juan Pacay Tucuch y Diego Sosof Alvarado.⁴⁵⁴

2824. Con el golpe de Estado de marzo de 1982 pareció en un primer momento que el ejercicio del periodismo iba a ser más abierto que durante el régimen anterior e incluso se llegó a opinar sobre la situación política del país. Pero ya el 26 de abril el jefe del Estado Mayor del Ejército difundió una nota entre los periodistas en la que solicitaba que colaboraran en la lucha contra la guerrilla, no volviendo a mencionar en las publicaciones el término guerrillero, sino que se les calificara de terroristas o subversivos; que no se mencionara el nombre completo de las organizaciones guerrilleras, y que “no se le dé importancia a las acciones que lleven a cabo esas organizaciones”.⁴⁵⁵

450 Luis Rodolfo Ramírez y otros, ob. cit., pg. 212.

451 Testigo de referencia CEH.

452 Ibid.

453 Ver CI 12.

454 C 4095. Antigua Guatemala, noviembre 1980.

455 Luis Rodolfo Ramírez y otros, ob. cit., pg. 212.

2825. Este fue uno de los primeros intentos destinados a coartar la libertad de expresión y de información. El decreto del estado de sitio del 2 de julio de 1982 dispuso en el Artículo 14: “*Los órganos de publicidad están obligados a evitar las publicaciones que puedan causar confusión o pánico o agraven la situación. En consecuencia, se les prohíbe publicar toda información de los grupos facciosos*”.

2826. Asimismo, por medio de un comunicado el Gobierno estableció: “*Se prohíbe la publicación de noticias y comentarios que tengan que ver con acciones subversivas ocurridas en el país, ya sea que estas informaciones se originen en la República o provengran del exterior. Cualquier noticia de esta índole sólo podrá publicarse si proviene de la secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia. Los directores de los distintos medios de comunicación del país, en ejercicio de la autocensura, darán cumplimiento a las anteriores disposiciones bajo su más estricta responsabilidad. En caso de incumplimiento se procederá a imponer la censura previa por el tiempo que sea necesario, bajo las disposiciones que para ese efecto se dicten*”.⁴⁵⁶

2827. El decreto que se menciona provocó que los periodistas fueran cautelosos en el desempeño de sus labores, es decir, utilizaron de nuevo la autocensura como un medio de protección para salvaguardarse de cualquier interpretación que el Gobierno hiciera sobre lo que éste denominaba publicaciones que “*puedan causar confusión o pánico o agravar la situación*”. Tal proposición y la interpretación que se hiciera de ella, significó la vuelta a trabajar bajo un clima de intimidación a la que los medios y periodistas sucumbieron al autocensurarse.

2828. Los diferentes planes de campaña elaborados por el Ejército para contrarrestar a la insurgencia estimaban también el control que sobre los periodistas y los medios de comunicación debía ejercerse. Así, los comandantes de zonas y bases militares, al tomar el control del gobierno regional como gobierno militar, asumían el control de los medios de comunicación.⁴⁵⁷

2829. El plan de campaña del Ejército, *Victoria 82* disponía “*la censura o suspensión de las transmisiones civiles*” y “*la vigilancia y control de los aspectos vulnerables de la región, [entre los que se cuenta] el sistema de radioemisoras, antenas y repetidoras*”.⁴⁵⁸

2830. Los mismos planes de campaña *Victoria 82* y *Firmeza 83* ordenaban a los comandos militares que se encontraban realizando operaciones contrasubversivas la “*prevención de interferencia civil en operaciones militares ... control sobre reporteros y periodistas*”,⁴⁵⁹ con lo que se impedía el libre acceso a las fuentes de información.

⁴⁵⁶ Comunicado del Gobierno de la República, julio de 1982.

⁴⁵⁷ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, apartado III-D-2.

⁴⁵⁸ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo A, apéndice 3 (contrainteligencia), apartado II-C y I-6.

⁴⁵⁹ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo G (asuntos civiles), apartado 3-A-3.

2831. La radio *La Voz de Atitlán* comenzó a transmitir de nuevo en mayo de 1982, contando con la autorización del Ejército que ejercía control sobre los socios de la emisora, convocándolos con frecuencia a reuniones. En julio del mismo año en una reunión de esa naturaleza que se realizaba en el edificio de la radioemisora fue capturado el socio Felipe Vásquez Tuiz, quien después de cuatro días de estar en la cárcel municipal se lo llevaron miembros del Ejército sin que se tengan noticias de él hasta la fecha.⁴⁶⁰

*En 1976 nace radio Quicoté (alegría) ... la finalidad de la radio era purificar los idiomas. Las amenazas fueron cada vez más serias por parte del Ejército o personas allegadas al mismo ... Un día de 1982 la Policía Nacional (identificados por los uniformes) se llevaron al locutor Agustín Tzalox Tuist, de 28 años de edad, cuando se dirigía de su aldea a Sololá, a trabajar en la radio. Familiares, vecinos y amigos iniciaron su búsqueda y quince días después encontraron su cadáver troceado en un río. Fue identificado por la camisa que vestía ... la radioemisora desapareció aquel año y actualmente se está intentando recuperarla.*⁴⁶¹

2832. En 1986 llega al poder el civil Marco Vinicio Cerezo Arévalo, poniéndose en marcha la denominada etapa de transición a la democracia en la que se inicia el retorno de políticos, intelectuales y periodistas en el exilio y se abren nuevos medios de comunicación como el semanario *La Epoca*, el diario *Siglo XXI*, la revista *Crónica* y el telenoticiero *Siete Días*. El uso de la crítica por parte de la prensa produjo roces que llevaron a coartar la libertad de expresión. Así, en 1989 el programa radial "Radar Informativo", transmitido por *La Voz de Huehuetenango*, fue amonestado por sus críticas. Por otro lado, una campaña publicitaria del sector privado organizado que criticaba la reforma tributaria del Gobierno fue censurada. Los periodistas Alvaro Contreras Vélez y Mario David García fueron advertidos públicamente por el mandatario sobre los riesgos de ser procesados por cargos de desestabilización atribuidos a sus comentarios.⁴⁶²

2833. Las consideraciones que las autoridades gubernamentales tenían sobre la desestabilización que provocaba la prensa fueron consideradas por el Ministro de la Defensa de la siguiente forma: "*La prensa introduce los ingredientes de destrucción de la democracia. Ustedes le dan más relevancia a un boletín de los Oficiales de la Montaña [grupo clandestino de extrema derecha], que a lo que dice con mucha seriedad y responsabilidad el vocero del Ejército, que soy yo. Ustedes, señores, están desnaturalizando el gran*

460 C 4245, Santiago Atitlán, Sololá. Julio 1982.

461 C 400. Sololá. 1982.

462 Alvaro Contreras Vélez, director y columnista de *Prensa Libre* y Mario David García, director y editorialista de *Aquí el Mundo*.

*esfuerzo que el Ejército quiere hacer de viabilizar la democracia. Ustedes destruyen la construcción de la democracia. Ustedes quieren que el Ejército regrese a ser un Ejército opresor”.*⁴⁶³

2834. Luego de la intentona de golpe de Estado de mayo de 1988, el Gobierno ordenó el cierre del Canal 3, a tan sólo siete días para que finalizara el contrato del noticiero *Aquí el Mundo* con el canal. Por orden judicial se reabrió el canal, pero no se renovó el contrato al noticiero debido a la advertencia del Gobierno de una nueva suspensión de este medio u otro si “*se vuelven a detectar acciones desestabilizadoras*”. El noticiero había apoyado en sus emisiones la intentona golpista.

2835. Los nuevos medios de comunicación se caracterizaron por desarrollar un periodismo de investigación, profundizando en las informaciones. En junio de 1988 el semanario *La Epoca*, auspiciado por agencias no gubernamentales europeas, sufrió un atentado. Hombres fuertemente armados irrumpieron en sus instalaciones y destruyeron totalmente el equipo. Su jefe de redacción comentó: “*El semanario La Epoca fue el experimento de insertar un periodismo independiente en la democracia; su expulsión, el precio por tal osadía*”⁴⁶⁴ Previo al atentado se había secuestrado al reportero Julio Godoy y el fotógrafo Omar Martínez fue detenido, acusado de delitos que no había cometido.⁴⁶⁵ También desapareció el noticiero *Siete Días* al impedírselle, por presiones gubernamentales, seguir utilizando el espacio en el canal por donde transmitía.

*“El 14 de junio amigos de los Barrera en la administración de Cerezo verificaron que miembros de la Inteligencia militar los vigilaban y que oficiales de unidades no identificadas de Inteligencia militar planeaban secuestrar y asesinar a Byron Barrera para asegurar que La Epoca no fuera reabierta”.*⁴⁶⁶

2836. La apertura de agencias de noticias de los países socialistas que se dio en estos años duró poco tiempo, las amenazas y atentados en su contra hicieron que estas abandonaran el país. En mayo de 1988 el escuadrón de la muerte la Mano hizo circular un comunicado en que señalaba de espionaje a las agencias TASS, soviética y *Prensa Latina*, cubana. La TASS sufrió un atentado dinamitero y su corresponsal, Alejandro Trouchine, junto con Manuel Guerrero, corresponsal de *Prensa Latina*, fueron obligados a abandonar el país después de recibir numerosas amenazas.

2837. En los años de gobierno de Cerezo Arévalo la violencia se tornó selectiva, en particular a finales del año 1990; los periodistas volvieron a ser

463 Citado por Byron Barrera, ob. cit.

464 Haroldo Shetemul, jefe de Redacción de *La Epoca*, Intervención en el seminario realizado en Guatemala sobre la prensa y los derechos humanos, 28 y 29 de junio de 1991.

465 Byron Barrera Ortiz, ob. cit.

466 Documento desclasificado, pg. 12.53, julio 1988.

víctimas de la represión. Byron Barrera Ortiz,⁴⁶⁷ ex director de *La Epoca*, sufrió un atentado el 26 de octubre de 1990 que le costó la vida a su esposa Refugio Villanueva. Días antes, el empresario radial Humberto González Gamarra⁴⁶⁸ había sido asesinado también por hombres desconocidos.

2838. El segundo Gobierno civil en el poder, encabezado por Jorge Serrano Elías, fue considerado por las asociaciones internacionales de prensa, como la Federación Internacional de Periodistas (FIP), como un período difícil para la libertad de expresión en Guatemala. Serrano prometió en su discurso de toma de posesión “*respetar rígidamente los derechos humanos y enjuiciar a los violadores indiscriminadamente, sin tomar en cuenta su estado social o afiliaciones con el Gobierno o con las fuerzas de seguridad*”⁴⁶⁹

2839. El derecho a la libertad de información tampoco fue respetado durante este período. En agosto de 1991 los periodistas fueron cominados a no informar sobre la evolución que los casos de Michael Devine, Myrna Mack y Byron Barrera llevaban en los tribunales; y varios reporteros, especialmente de radio periódicos, fueron amenazados de muerte por la vía telefónica.

2840. Las relaciones entre la prensa y el Gobierno se fueron haciendo cada vez más tensas. El Presidente acusó a la prensa de desestabilizadora del sistema y de que los medios de comunicación, especialmente los escritos, eran sobornados por narcotraficantes. Funcionarios del poder ejecutivo llegaron a considerar un posible golpe de Estado fraguado desde el interior de los medios de comunicación.

2841. El informe de 1992 del experto independiente Christian Tomuschat exponía que: “*Se ha denunciado que la secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia repartió una circular titulada Límites a las libertades de expresión del pensamiento, de opinión e información. Al respecto la Cámara Guatemalteca de Periodismo consideró que la falta de una legislación adecuada en materia de medios de comunicación favorece la inseguridad de los profesionales de la prensa*”⁴⁷⁰

2842. En las últimas semanas de 1992 se produjo una serie de hechos que fueron calificados por organizaciones de derechos humanos como una agresión sistemática a la libertad de prensa. Entre estos hubo atentados contra periodistas y medios de comunicación, así como la captura ilegal, el

467 Ver C 842.

468 C 842. Ciudad de Guatemala, octubre 1990.

469 Robert Cartt, “El terror diario. Ataques a la libertad de expresión y a los derechos de los periodistas en Guatemala”, publicado en *Democracia y medios de comunicación en Centroamérica. Seminario sobre demandas y perspectivas del ejercicio y la capacitación de los periodistas en el istmo centroamericano*, Asociación para el Desarrollo de las Comunicaciones Sociales, 1992.

470 Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos; “*Informe del experto independiente, Sr. Christian Tomuschat, sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, preparado de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1992/78 de la Comisión*, pg. 20.

4 de diciembre, del periodista Omar Cano Herrera, quien fue sometido a vejaciones por contrabandistas de madera a los que apoyaron elementos militares. Meses después este periodista debió salir al exilio ante las frecuentes amenazas que recibía.

2843. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró en 1992: “*pese a que existe en Guatemala legislación que garantiza la libertad de prensa y muchos órganos del Estado luchan para defenderla, existe actualmente un clima de atemorización y ataques contra la misma, en que participan agentes del Estado, y que se agrava en sus efectos por la trágica experiencia de períodos anteriores*”⁴⁷¹.

2844. El 25 de mayo de 1993 el presidente Serrano Elías rompió con el orden institucional, disolvió varias instituciones e interrumpió con carácter temporal 46 artículos de la Constitución, entre ellos el Artículo 35 que ampara el libre ejercicio de la libertad de emisión del pensamiento. Envió a los medios de comunicación a contingentes de las fuerzas de seguridad para que los cuidaran y censores para que sometieran a revisión las ediciones a publicar. El resultado fue la inmediata protesta de los periodistas que llegaron a las manifestaciones de repudio por el golpe de Estado y por coartar la libertad de expresión. Pocos días después Serrano debió renunciar a su mandato y en su lugar el Congreso de la República eligió a Ramiro de León Carpio, hasta entonces procurador de los Derechos Humanos.

2845. En los últimos años del enfrentamiento armado las presiones que se ejercieron contra los periodistas y los medios de comunicación para que no informaran sobre ciertos hechos fue disminuyendo. Sin embargo, en julio de 1994 Jorge Carpio Nicolle, dueño del periódico *El Gráfico* y primo hermano del Presidente, cayó asesinado. En este mismo período fueron asesinados los periodistas Alberto Antoniotti y Víctor Cruz.

2846. Hasta la firma de la paz el 29 de diciembre de 1996 los asesinatos, amenazas y otros tipos de represión dirigidos contra los periodistas continuaron. El 10 de diciembre de 1996, a escasos 19 días de la firma de la paz, el jefe de Redacción del semanario *Infopress Centroamericana*, Israel Hernández Marroquín, fue asesinado. Las autoridades dijeron que el crimen fue de tipo sentimental, pero Marroquín trabajaba en proyectos de investigación sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz. El crimen nunca se esclareció.

La desinformación

2847. La desinformación fue una de las normas básicas para distorsionar la opinión pública. Con este recurso se pretendía justificar y hasta legiti-

⁴⁷¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuarto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington D.C., 1993, pg. 23.

mar las violaciones a los derechos humanos, haciéndolas aparecer como una reacción normal del Gobierno que se defendía de la agresión foránea, es decir, esgrimiendo el argumento del “costo necesario” para mantener el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos.

2848. Las recurrentes declaraciones de miembros de los diferentes gabinetes de que la violencia en el país era a causa del enfrentamiento de posturas políticas extremistas o de que el Gobierno del momento era ajeno a los actos de violencia que se efectuaban, constituía un medio de mantener el control de la opinión pública. Los listados que los escuadrones de la muerte hacían circular constantemente fueron utilizados precisamente para desinformar a la ciudadanía. El que en ellos se incluyera a altos personajes del Gobierno de turno era una manera de desorientar e implantar la duda en la población sobre el supuesto de que eran las extremas las que se enfrentaban.

“Durante el tiempo que estuve en el Ministerio del Interior seguí con mucho interés el proyecto contrainsurgente que sugirieron los representantes del Gobierno norteamericano al general Lucas García. El proyecto se denominaba Programa de Pacificación y Erradicación del Comunismo ... constaba de una justificación pública del Gobierno por la represión selectiva y luego masiva e indiscriminada, denominada teoría de las extremas, dando la idea de enfrentamiento violento de la izquierda y derecha y luego la guerra civil que está destinada a explicar lo que ocurre en las áreas rurales para dar a entender que los campesinos se enfrentan a la guerrilla dando como resultado la guerra civil ... Todo eso lo sé muy bien porque fui consultado para los aspectos propagandísticos de la primera fase, al extremo que yo elaboré el primer comunicado del resurgimiento del Ejército Secreto Anticomunista ... A ese comunicado se agregó luego una lista con el nombre de 36⁴⁷² dirigentes de distintos sectores que habían sido sentenciados a muerte por comunistas. Esta lista se la dio al Ministro del Interior el jefe de la Inteligencia militar. El comunicado fue llevado a los periódicos por agentes de la policía secreta, a quien yo se los entregué con instrucciones del Ministro del Interior. Esto demuestra que no eran las extremas las que se enfrentaban, sino que era el Gobierno el que planificaba y cometía los asesinatos y secuestros ... Fui consultado para la implementación de lo que se refiere a la propaganda en los medios de difusión. Había que divulgar reiteradamente que los guerrilleros estaban cometiendo las masacres y que el pueblo se defendía, cuando en realidad

⁴⁷² Fueron 38 los nombres que aparecieron en esta lista, publicada en los principales periódicos del país.

eran las tropas especiales y los grupos paramilitares los que las comenzaron utilizando la mayor parte de los recursos que da la teoría de la guerra psicológica".⁴⁷³

"Fui llevado en mi propio carro, semi inconsciente, a Santa Rosita, zona 16, donde me preguntaron que si era del PGT. Les respondí: 'Soy de la APG'. Luego ya no sentí nada sólo un ardor caliente en las piernas porque me pegaron dos balazos...Logré salir de ese lugar y llegué a mi casa...Estando hospitalizado se presentó el Secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia a decirle a mi esposa que en las declaraciones les dijera a los periodistas que fue delincuencia común. Acepté porque el sentido común decía que era lo que debía hacer".⁴⁷⁴

2849. Más adelante, durante el Gobierno del general Efraín Ríos Montt, se puso en práctica el plan de campaña *Victoria 82* que trazaba los lineamientos para la utilización de los medios de comunicación a fin de establecer una campaña masiva contrainsurgente haciendo propaganda específicamente sobre los logros que la amnistía⁴⁷⁵ daba para los insurgentes que se acogieran a ella. El método consistía en saturar de propaganda los medios de comunicación utilizando para ello los espacios que por ley el Estado puede utilizar para divulgar sus actividades.⁴⁷⁶ El anexo F de dicho plan señala: *"Plan de OPSIC [Operaciones Psicológicas] a la orden de operaciones Victoria 82. III. Ejecución, a) Pre-ofensiva. Se decretará la amnistía para los delincuentes subversivos, dándoles saturativa (sic) divulgación por todos los medios de comunicación, reforzada por un mensaje del padre Pellecer Faena como uno de los primeros y único amnistiado público y mensajes dominicales por el señor Presidente de la República. Segunda fase, 3. Durante los últimos ocho días se iniciará una campaña publicitaria en contra del comunismo en todos los medios de comunicación, los cuales se saturarán al finalizar la amnistía".*

2850. Asimismo, la directriz del Gobierno⁴⁷⁷ plasmada por el Ejército en el plan de campaña *Consolidación Nacional 86* ordenaba como imperativo la planificación, ejecución y supervisión de un programa que debía ser aplicado en 1986 que contenía la estrategia militar que haría posible la política de seguridad del Gobierno. Dentro de dicho plan, a través de su Departamento de Información y Divulgación (DIDE), el Ejército implemen-

⁴⁷³ Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Guatemala, Madrid, 27 al 31 de enero de 1983. Iepala Editorial, Madrid, enero 1984, y testigo CEH. (T.C.153).

⁴⁷⁴ C 741. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁴⁷⁵ Para más información sobre las amnistías decretadas en este período véase el apartado sobre el desplazamiento forzado en este capítulo.

⁴⁷⁶ Ver Ley de Radiodifusión Nacional.

⁴⁷⁷ Plan de campaña *Consolidación Nacional 86* No. 3-l-000021.

tó el plan de operaciones psicológicas que tenía como uno de sus objetivos la orientación de un enfoque nacional e internacional hacia los medios de prensa y comunicación popular “para contrarrestar toda acción tendiente a confundir a la opinión pública en contra del prestigio del Ejército y del nuevo Gobierno”,⁴⁷⁸ manipulando de esa forma la información. Testimonios recogidos por la CEH dan cuenta de cómo se utilizaba la desinformación para confundir a la opinión pública, incluso ya a finales del enfrentamiento armado.

*“Mucho después … fuimos llevados pues a dar una conferencia de prensa … Bueno, eso fue montado por el mismo Ejército, por colaboradores de la prensa, o sea gente de la prensa que eran colaboradores cercanos del Ejército, o sea gente que defendía o que estaba a favor pues, de lo que el Ejército hacía. Tuve la oportunidad y con honor a la verdad lo estoy diciendo, pues, ese momento eso fue a finales de agosto, fue como el 28, sí, fue como el último de agosto porque dimos la conferencia de prensa en donde nos dijeron … Por lo que a mí respecta, me dieron varios documentos que yo tenía que estudiar para ir preparado sobre qué responder y qué no responder a la hora de que me preguntaran. Preguntas desde cómo me sentía al estar con el Ejército, porque se suponía que yo iba a presentar toda una mentira para que el Ejército en ese momento saliera favorecido. ¿Por qué? Porque fue toda una cuestión montada en donde yo tenía que responder a las preguntas que me hiciera la prensa, porque ahí había gente que colaboraba con el Ejército en ese entonces. Entonces … ya sabían, o sea ellos ya sabían qué me iban a preguntar pues, y entonces ya a mí me habían preparado qué iba a responder … Estuve el resto del mes de agosto ahí, en ese lugar, cuando me avisaron de que tenía que ir a otra conferencia de prensa, sólo que con la cadena internacional de televisión ECO. Eso fue lo que me dijeron, hasta aquí no sé de dónde sea esa cadena de televisión, en dónde sería la entrevista, esa conferencia tenía que tardar cinco minutos, donde yo tenía que despistar pues o seguir hablando en contra de la URNG … esto tenía un fin político. Una vez que se realizó la conferencia de prensa me comunicaron que tenía que quedarme, me tenían que trasladar a donde estaba el cuartel general de la Policía Militar Ambulante, siempre en la zona 6”.*⁴⁷⁹

⁴⁷⁸ Plan de campaña *Consolidación Nacional 86*.

⁴⁷⁹ Testigo directo CEH. 1992. De acuerdo con los periódicos de la época esta persona fue presentada a la prensa el día 26 de agosto de 1992.

2851. En este aspecto el Estado violó el derecho ciudadano de recibir una información veraz sobre lo que acontecía en el país, distorsionando la información y haciéndole creer a la población sobre la existencia de una “*guerra fratricida*” en la cual el Estado no estaba involucrado.

XVIII. VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE EXISTENCIA, INTEGRIDAD E IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

2852. En este apartado se analizará, de una parte, el marco de obligaciones de Guatemala respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el derecho interno e internacional; y de otra, las violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas que se sucedieron a lo largo del enfrentamiento armado. Cabe anotar que la normativa nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas ha ido evolucionando a lo largo del período que comprende el enfrentamiento armado, llegando a conformar un cuerpo jurídico de gran relieve e importancia.

2853. El derecho a la existencia de los pueblos indígenas comprende tanto el derecho a la integridad como el derecho a la identidad étnica o cultural. El derecho a la integridad está referido a las condiciones que permiten mantener y desarrollar su vida colectiva (la vida e integridad de sus miembros, la continuidad biológica y las condiciones de existencia). El derecho a la identidad cultural está referido a la conservación y desarrollo de sus elementos identitarios (idioma, vestido, símbolos culturales), de su propia vida cultural y formas de organización social, religiosa, económica y política.

2854. Los pueblos indígenas en Guatemala conforman una gran parte de la población, y si bien tanto normas internacionales como nacionales les reconocen derechos, éstos fueron vulnerados durante el enfrentamiento armado.

Obligaciones de Guatemala respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el Derecho Interno e Internacional

El concepto de pueblos indígenas

2855. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989,⁴⁸⁰ define como pueblos indíge-

⁴⁸⁰ El Convenio 169 fue adoptado por la OIT en 1989 y entró en vigor en 1991. La ratificación del Convenio fue aprobada por Guatemala mediante Decreto del 5 de marzo de 1996, el depósito de la ratificación se efectuó el 6 de junio de 1996 y el Convenio está vigente desde el 6 de junio de 1997.

nas: “*A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas*” (Artículo 1, inciso 1,literal b). Por el derecho de autoidentificación, se entiende que un pueblo es indígena en tanto él mismo se considere como tal (convenio 169, Artículo 1, inciso 2).

2856. Esta definición reemplaza la definición de poblaciones indígenas que recogía el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957, y cabe tenerla en cuenta a fin de identificar qué derechos se han otorgado a los colectivos indígenas y a sus miembros, y por ende, qué vulneraciones se han cometido. Otros términos que se han utilizado como sinónimos para designar los colectivos indígenas en las normativas nacional e internacional son: “*comunidades o grupos indígenas*”, “*grupos étnicos*”,⁴⁸¹ “*poblaciones indígenas*”⁴⁸² y “*minorías*”⁴⁸³. El rasgo relevante es que se trata de colectivos indígenas con sus propias características histórico-culturales.

2857. El *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas* de la ONU,⁴⁸⁴ señala algunas características derivadas de la continuidad histórica y los elementos que dan identidad o cohesión a los pueblos indígenas:

- a) La ocupación de tierras ancestrales o al menos parte de ellas;
- b) La ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras;
- c) La cultura, en general, o ciertas manifestaciones específicas, como la religión, la pertenencia a una comunidad, trajes, medios de vida, estilo de vida, etc.;

481 Este término alude a los colectivos que se identifican con un ancestro común, ya sea biológico o cultural, y que comparten características culturales comunes. Pueden ser indígenas o no. La Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio de 1948, utiliza este término, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 26.2).

482 Este es el término que utilizaba el Convenio 107 de la OIT de 1957 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales para referirse a los colectivos indígenas. La palabra “*poblaciones*” tiene un contenido más demográfico que cultural.

483 Se refiere a colectivos diferenciados dentro de sociedades nacionales y que tienen sus propias características socio-culturales, ya sean lingüísticas, religiosas o de otra índole. Los pueblos indígenas comparten con las minorías la tenencia de rasgos culturales propios y la condición políticamente subordinada, pero no necesariamente constituyen una minoría numérica. El término ha sido utilizado por la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1962 (Artículo 5.1.c), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículo 27) y posteriormente por la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992, mediante Resolución 47/135.

484 Informe final presentado por el relator especial, José R. Martínez Cobo, Vol. 5, conclusiones, puestas y recomendaciones, ONU, Nueva York, 1987, numerales 377, 380 y 488.

- d) Idioma, ya se utilice como lengua única, lengua materna, como medio habitual de comunicación en la familia, o como lengua principal, general;
- e) Instituciones y sistemas sociales, políticos y jurídicos que rigen la vida de las poblaciones indígenas, y que ellos consideran esenciales para su organización y existencia.

El marco de protección jurídica de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala

2858. Los derechos de los pueblos indígenas están conformados por:

- a) los derechos que expresamente les reconocen las constituciones y el derecho interno;
- b) los derechos humanos contenidos en tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala;
- c) los derechos inherentes a la dignidad humana, aunque no estén expresamente reconocidos por Guatemala (por la cláusula abierta de protección de derechos que tienen todas las constituciones);
- d) los derechos sancionados por la jurisprudencia de instancias internacionales;
- e) el derecho consuetudinario internacional.

2859. Cabe subrayar tres elementos en el derecho interno en relación a los derechos de los pueblos indígenas:

- a) sobre el sujeto titular del derecho,
- b) el contenido de los derechos reconocidos, y
- c) la fórmula abierta de protección de derechos.

2860. SUJETO TITULAR DE DERECHOS: A partir de la Carta constitucional de 1945, todas las constituciones contienen normas de protección de los colectivos indígenas bajo distintas denominaciones: “*grupos indígenas*”, “*comunidades indígenas*” y “*grupos étnicos*”. Mediante estas normas protectoras se crean obligaciones para el Estado y derechos para los grupos indígenas. Los titulares de estas normas son sujetos colectivos.

2861. Por los términos utilizados en el derecho constitucional, el sujeto titular del derecho tiene las siguientes características.

- a) Los términos “*grupos*” o “*comunidades*”⁴⁸⁵ aluden a entes que tienen existencia colectiva. No sólo se trata de individuos. Es la colectividad la que es sujeto de derechos y tiene derecho a existir como tal.

⁴⁸⁵ Estos términos son utilizados por todas las constituciones a partir de la de 1945, y por el Estatuto de Gobierno de 1982.

- b) El concepto de “*comunidad*” supone la existencia de una identidad colectiva y de elementos históricos y socioculturales que le dan cohesión. No se refiere a un grupo recientemente constituido. Se nace y vive en la comunidad.
- c) El concepto de “*grupo étnico*”⁴⁸⁶ alude a la existencia de una cultura compartida y que sus miembros se identifican con un ancestro común, ya sea cultural o biológico. Ello es lo que da contenido a la identidad colectiva.
- d) El concepto de “*grupo indígena*”⁴⁸⁷ se refiere a los pueblos descendientes de poblaciones preexistentes a los procesos de conquista y colonización, con derechos históricos y con elementos identitarios comunes como idioma, territorio, instituciones sociales, religiosas, jurídicas y políticas propias. El pueblo se autoidentifica como indígena y a su vez es considerado como tal.

2862. CONTENIDO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS: A partir de la Constitución de 1945, todas en las que en adelante la suceden establecen un sistema de protección de los indígenas no sólo como individuos, sino como grupo o colectivo. Los listados de derechos varían de una carta a otra,⁴⁸⁸ pero en lo fundamental están orientados a la protección de los derechos de carácter socioeconómico y cultural. Entre éstos, el mejoramiento o desarrollo económico, social y cultural de los grupos indígenas; la protección de sus costumbres, usos, idiomas, formas de vida, formas de organización social, trajes, tierras comunales, etc. Tal sistema de derechos permite la protección de la existencia de los grupos indígenas como colectivos, de su integridad y su identidad cultural.⁴⁸⁹

2863. LA CLÁUSULA ABIERTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Todas las constituciones del presente siglo, con distintas fórmulas, incorporan un artículo por el cual expresan que la carta no sólo reconoce y protege los derechos enunciados o enumerados en el texto constitucional, sino también otros no especificados pero que son inherentes a la dignidad humana.⁴⁹⁰

486 Este término es utilizado por la Constitución de 1985, si bien ya se utilizaba en muchos convenios internacionales, como la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio de 1948.

487 Este término es utilizado por todas las constituciones a partir de la de 1945.

488 Véase el apéndice sobre la protección a los pueblos indígenas en el derecho interno, al final del presente capítulo de este Informe.

489 Más adelante se tratará en el contenido del derecho a la integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas, tanto en el derecho interno como internacional.

490 Los textos constitucionales vigentes durante el enfrentamiento tienen los siguientes artículos: Constitución de 1956, Artículo 72: “*La enumeración de los derechos garantizados en este título no excluye los demás derechos que esta Constitución establece, ni otros de naturaleza análoga que se deriven del principio de soberanía del pueblo, de la forma republicana y democrática de Gobierno y de la dignidad del hombre...*”; Constitución de 1965, Artículo 77: “*Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana...*”; Estatuto de Gobierno de 1982: Artículo 23, inciso 20: “*Los derechos y garantías individuales contenidas en los numerales anteriores de este Artículo, no implican exclusión de cualesquier otros no especificados que sean inherentes a la persona humana...*”; Constitución de 1985, Artículo 44: “*Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular...*”

2864. Esta cláusula abierta de protección de derechos, no es un enunciado constitucional vacío. Tiene una importante fuerza jurídica porque crea un puente con los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional. Cabe invocar estos artículos para la protección de derechos humanos (individuales o colectivos) aunque no hayan sido expresamente adoptados por Guatemala, pues sí existen en el derecho internacional de los derechos humanos.⁴⁹¹

2865. Las normativas interna e internacional obligan al Estado de Guatemala a la protección de los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas.⁴⁹²

El derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas

2866. El derecho a la existencia colectiva de los pueblos indígenas tiene dos componentes inseparables: a) el derecho a la integridad, y b) el derecho a la identidad cultural. El derecho a la integridad está referido a la protección de la vida colectiva y de las condiciones para el desarrollo de la misma de modo digno. El derecho a la identidad está referido a la protección de los elementos que identifican o distinguen al grupo, y al desarrollo de su cultura así como de sus propias instituciones y sistemas sociales, culturales, religiosos y políticos. Hay una estrecha relación entre ambos derechos. La existencia como pueblo está vinculada tanto a las condiciones físicas de la reproducción material como a las condiciones de reproducción de la cultura.⁴⁹³

2867. La existencia de los grupos indígenas, como colectivos, está protegida en todas las constituciones a partir de la de 1945.⁴⁹⁴ Los textos constitucionales dotan de derechos específicos a los grupos o comunidades indígenas, a fin de que puedan tener las condiciones materiales para su subsistencia y desarrollo, a la vez que puedan preservar y desarrollar su propia identidad cultural. Cada Constitución establece un listado de derechos propio.⁴⁹⁵

491 La Corte de Constitucionalidad de Guatemala interpreta el Artículo 44 de la Constitución de 1985 sobre el reconocimiento de derechos inherentes a la persona humana, como un “reconocimiento a la evolución en materia de derechos humanos” y señala que tal artículo permite “ingresar al ordenamiento jurídico interno aquellas normas que superen el reconocimiento explícito de los derechos que ella [la Constitución] posee”, debiéndose buscar una conclusión que armonice antes que la qué coloque en pugna los distintos preceptos. Opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 18 de mayo de 1995, en: *Iudicium et Vita* N° 6, julio 1998. Jurisprudencia Nacional de América Latina de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, IIDH. (pgs. 47-60).

492 Véase el apéndice sobre las normas nacionales e internacionales que protegen a los colectivos indígenas, así como a los derechos de grupos étnicos y minorías, al final del presente capítulo de este Informe.

493 Sólo por razones metodológicas se analizará por separado el derecho a la integridad de los pueblos indígenas, del derecho a su identidad cultural.

494 Las Constituciones precedentes sólo establecieron derechos individuales, abolieron la palabra “indígena” de sus textos así como la referencia a Pueblos Indígenas. Es lo que Augusto Willemse, experto en derecho indígena, llama “el silencio constitucional respecto del indígena” (comunicación directa ante la CEH, octubre, 1998).

495 La Constitución de 1945 declaró de interés y utilidad nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de tales grupos, dictaminando que la da-

2868. En el ámbito internacional la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por Guatemala en 1950, es la primera en proteger la existencia de la vida colectiva, la integridad y la continuidad biológica de los grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales, como colectivos.⁴⁹⁶ La Convención busca prevenir y sancionar los atentados contra la vida e integridad física de miembros del grupo, así como de los actos destinados a impedir la vida colectiva (condiciones de existencia que acarreen destrucción física), la continuidad biológica (impedimento de nacimientos) y la continuidad cultural como grupo (traslado forzoso de niños de su grupo a otros grupos). Los pueblos indígenas quedan protegidos por esta Convención.

2869. El Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957, establecía la protección de los colectivos indígenas y un listado de derechos referidos a la tierra, condiciones de empleo, las costumbres, etc. Este Convenio fue reemplazado por el Convenio 169 de la OIT.

2870. El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 establece la obligación de los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, de desarrollar “*una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad*” (Artículo 2,1). Esta acción engloba diversos tipos de medidas, entre ellas las que aseguren el goce de derechos por sus miembros, “*la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos*”, y las que ayuden a la eliminación de diferencias socioeconómicas (Artículo 2,2). También incluye una serie de derechos referidos a las condiciones de vida, el acceso a la tierra, los recursos y al desarrollo.⁴⁹⁷

2871. En síntesis, el derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas, incluye el derecho a la vida, a la continuidad biológica, y a condiciones materiales de subsistencia y desarrollo socioeconómico, en el marco de su propia cultura.

ción de normas debería contemplar sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres (Artículo 84), igualmente declaró la inalienabilidad, imprescriptibilidad, inexpropiabilidad e invisibilidad de las tierras comunales (Artículo 96), entre otros derechos. Después de la derogatoria de la Constitución de 1945 por el golpe de Estado de 1954, el cambio fundamental en las constituciones siguientes es que no se vuelve a declarar la inalienabilidad e imprescriptibilidad de las tierras comunales, aunque se ordene la dación de leyes protectoras. Las constituciones de 1956 y de 1965 establecen derechos socioeconómicos pero en un catálogo más reducido que en 1945. En 1985 se establece un sistema de protección de grupos étnicos con un amplio listado de derechos de carácter económico, social y cultural.

496 Véase en este capítulo el apartado sobre genocidio.

497 El Convenio 169 dice que deben darse medidas para salvaguardar el medio ambiente de los pueblos interesados (Artículo 4). Reconoce el derecho a la propiedad, posesión y acceso a tierras y territorios (artículos 13 y 14), y ordena la protección de los derechos de los pueblos interesados a los recursos existentes en sus tierras o territorios (Artículo 15), garantiza el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus prioridades y “*controlar su desarrollo económico, social y cultural*”, y a participar en los programas de desarrollo nacional en lo que les afecte (Artículo 7,1), propone el “*mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados*” (Artículo 7,2).

Derecho a la identidad étnica o cultural

2872. El derecho a la identidad étnica o cultural de los pueblos indígenas consiste en la atribución que tienen de mantener y desarrollar las propias características culturales comunes, como el idioma, la religión y el modo de vida, así como sus elementos identitarios. También incluye las formas de organización y regulación de la vida social y sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, cuyo modo específico es lo que da particularidad o identidad a los colectivos indígenas y los diferencia de otros sectores de la sociedad. La contrapartida de este derecho es la obligación del Estado de reconocer, respetar y promover dicha identidad.

2873. Una primera forma de proteger el respeto a la identidad es el derecho de no ser discriminado en el ejercicio de derechos por la pertenencia a determinado grupo étnico, racial, nacional, religioso o lingüístico. Este derecho está consagrado como derecho individual en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.⁴⁹⁸

2874. Igualmente, los instrumentos internacionales prohíben el odio racial, nacional o religioso dirigido contra individuos o grupos. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965⁴⁹⁹ prohíbe la discriminación, segregación y los actos de violencia “*contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico*”. Tiene como sujetos de protección a individuos y grupos.

2875. El derecho a no ser discriminado por razones de raza, color, religión o creencias está reconocido en el derecho interno, en el Artículo 21 de la Constitución de 1945, en el Artículo 42 de la Constitución de 1956, y en el Artículo 43 de la Constitución de 1965. La Constitución de 1985 contempla el derecho a la igualdad (Artículo 4).

2876. El derecho de conservar y desarrollar las propias características socioculturales de los grupos indígenas se encuentra en el derecho interno a partir de la Constitución de 1945. Esta Constitución disponía que la “*política integral de mejoramiento de los grupos indígenas*” debía contemplar “*sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres*” (Artículo 96). La Constitución de 1956 propende al desarrollo de la cultura de los grupos indígenas. La Constitución de 1985 “*reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres*” (Artículo 58), e indica: “*El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el*

498 La protección del derecho a no sufrir discriminación en el ejercicio de derechos está contenida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 2,1), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948 (Artículo II), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículo 2,1), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Artículo 2,2), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 1).

499 Esta Convención entró en vigor en 1969, fue ratificada por Guatemala en 1983 y publicada en 1984.

uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos” (Artículo 66). Los titulares de estos derechos son sujetos colectivos: grupos étnicos o indígenas y comunidades.

2877. En lo que se refiere a la normativa internacional son varios los instrumentos que protegen los valores culturales, religiosos, el uso de los idiomas indígenas, los trajes, modo de vida, y el mantenimiento de las instituciones económicas, sociales y políticas propias, así como de los métodos propios de control social de los colectivos indígenas.

2878. Ya el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957 decía que se debía “*tomar debidamente en consideración los valores culturales y religiosos y las formas de control social propias de dichas poblaciones*” (Artículo 4), e igualmente, que se debía “*tomar en consideración su derecho consuetudinario*” (Artículo 7), sus propias costumbres e instituciones, y los métodos de control social propios de las poblaciones indígenas.⁵⁰⁰

2879. El derecho a tener la propia vida cultural, a profesar y practicar la propia religión y emplear el propio idioma, está garantizado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966⁵⁰¹ como un derecho de los integrantes de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, para ser ejercido en común con los demás miembros del grupo (Artículo 27).⁵⁰² El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas creado en virtud de este Pacto, interpreta que “*aunque los derechos amparados por el Artículo 27 sean derechos individuales, dichos derechos dependen a su vez de la capacidad del grupo minoritario para conservar su cultura, su idioma o su religión. El Comité reafirma el derecho a la protección especial de las minorías étnicas y las obligaciones positivas del Estado de garantizar tal protección*”.⁵⁰³

2880. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpretó el Artículo 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en el sentido de que “*reconoce a los grupos étnicos el derecho a una protección especial para el uso de su idioma, el ejercicio de su religión y, en general, de todas aquellas caracterís-*

500 Convenio 107 OIT de 1957, Artículo 7: “1. Al definir los derechos y obligaciones de las poblaciones en cuestión se deberá tomar en consideración su derecho consuetudinario. 2. Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones cuando éstas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración”. Artículo 8: “En la medida que sea compatible con los intereses de la colectividad nacional y con el ordenamiento jurídico del país: a) los métodos de control social propios de las poblaciones en cuestión deberán ser utilizados, en todo lo posible para la represión de los delitos cometidos por miembros de dichas poblaciones, b) cuando la utilización de tales métodos de control no sea posible, las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse deberán tener en cuenta las costumbres de dichas poblaciones en materia penal”.

501 Este Pacto entró en vigor el 23 de marzo de 1976, y fue ratificado por Guatemala en 1992.

502 “En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma” (Artículo 27).

503 Observación general 23, Artículo 27, aprobada en el 50 Período de sesiones, 1994, HRI/GEN-1/Rev. 1 (pgs. 45 y 48), Véase: *Revista IIDH*, N° 26, (julio-diciembre 1997), pg. 145.

ticas necesarias para la preservación de su identidad cultural". En el caso de los miskitos de Nicaragua, en 1984, la Comisión consideró que "a ello debe agregarse los aspectos vinculados con la organización productiva [y el manejo] de las tierras ancestrales y comunales", así como el respeto de derechos individuales, entre ellos la elección de autoridades.⁵⁰⁴ Cuando la Comisión invocó el uso de este artículo en el caso de los yanomami del Brasil en 1985, alegó la aplicabilidad del mismo en virtud del "*derecho consuetudinario internacional*" pues el Brasil no era signatario del Pacto.⁵⁰⁵

2881. El "*derecho de conservar la identidad cultural*" es establecido por la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de 1978, (Artículo 1.3), la que a su vez indica que "*Todos los individuos y los grupos tienen el derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria.*" (Artículo 1.2). Añade que las prácticas de discriminación son crímenes contra la humanidad (Artículo 4), y las realizadas por el Estado entrañan responsabilidad internacional (Artículo 9,1).

2882. La Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones de 1981, establece que nadie puede ser objeto de discriminación ya sea por parte del Estado, grupos o individuos, por motivo de la religión o convicciones. Detalla las libertades que son objeto de protección (Artículo 6), entre las cuales están la práctica, observancia, enseñanza, difusión de la religión o convicciones, la realización de celebraciones; el mantenimiento de lugares, el acceso a bienes o artículos para la práctica de los ritos o costumbres; la capacitación y designación de dirigentes. La práctica de la religión y convicciones de los individuos y de los pueblos indígenas está protegida por esta Declaración.

2883. El respeto a la identidad de los pueblos indígenas está claramente establecido como una responsabilidad de los Estados por el Convenio 169 de la OIT de 1989. El Convenio obliga la adopción de medidas que "*promuevan la plena efectividad de los derechos ... culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones*" (Artículo 2, 2, b). Igualmente indica que "*deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos...*" (Artículo 5, a) y que "*deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos*" (Artículo 5, b). Igualmen-

⁵⁰⁴ Informe sobre la situación de los derechos humanos de un sector de la población nicaragüense de origen miskito. OAS. Doc. OEA/Ser. L/V/II. 62, doc.26 (1984) caso No. 7964 (Nicaragua). Véase también: *Revista IIDH*. No. 26, Julio-diciembre 1997.

⁵⁰⁵ Caso Yanomami. Caso N° 7615 (Brazil), Comisión Interamericana, Resolución No. 12/85, Informe Anual de la CIDH, 1984-1985, OAS. Doc. OEA/ Ser. L/V/II.66, doc.10 Rev. 1 (1985).

te desarrolla otros derechos colectivos referidos al uso de los idiomas indígenas,⁵⁰⁶ el respeto del derecho consuetudinario⁵⁰⁷ y de las modalidades propias de transmisión de los derechos sobre la tierra;⁵⁰⁸ el derecho de consulta⁵⁰⁹ y el derecho de contar con protección legal (Artículo 12), entre otros.

2884. La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, aprobada en 1992, refuerza el derecho a la identidad étnica y obliga al Estado a asumir un rol promotor al establecer que “*Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad*”. Esta declaración tiene como titulares del derecho no sólo a los miembros de las minorías sino también, en algunas de sus disposiciones, a las minorías mismas, en tanto sujetos colectivos. También promueve el desarrollo de la cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres (Artículo 42), y el aprendizaje del idioma materno (Artículo 4, 3).

2885. En suma, las normas mencionadas protegen la diversidad cultural y el derecho de los pueblos indígenas a tener y desarrollar sus elementos identitarios, sus características culturales como idioma, religión, trajes, costumbres; sus formas de organización y sus propias instituciones sociales, económicas y políticas; sus mecanismos de control social, sus procedimientos y su derecho consuetudinario; sus conocimientos y valores.

2886. Según el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas suscrito por las Partes en diciembre de 1995, los pueblos indígenas en Guatemala son: los mayas (que conforman la mayoría de la población indígena), los xincas (que tienen una raíz diferente de los mayas y que actual-

506 Convenio 169, Artículo 28,3: “*Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas*”, el Artículo 28, 1, se refiere a la enseñanza de la lectoescritura a los niños en su propia lengua indígena. El Artículo 12, 2do párrafo dice: “*Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuera necesario, intérpretes u otros medios eficaces*”

507 Convenio 169, Artículo 8, 1: “*Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomar debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario*”, Artículo 8, 2: “*Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y siempre que sea necesario deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio*”. Artículo 9, 1: “*En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros*”.

508 Convenio 169 OIT, Artículo 17, 1: “*Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros interesados establecidas por dichos pueblos*”, ésta es una forma de respeto del derecho consuetudinario, también en lo que respecta a modalidades de transmisión respecto de derechos sobre la tierra.

509 Convenio 169, Artículo 6, 1, a): “*los gobiernos deberán: consultar con los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*”.

mente se encuentran sumamente reducidos) y los garífunas (población afroamericana descendiente de esclavos traídos por los conquistadores). Durante el enfrentamiento armado el pueblo maya fue el más afectado, dado su número y su expandida presencia geográfica. Por este motivo, el análisis que sigue se refiere a las violaciones de los derechos del pueblo maya,⁵¹⁰ sin por ello negar que se violaron los derechos de todos los pueblos indígenas de Guatemala.

Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural del pueblo maya

2887. Durante el enfrentamiento armado se produjeron hechos que vulneraron la existencia del pueblo maya, por los atentados que se consumaron contra su integridad e identidad cultural. Los efectos de estas violaciones se retroalimentan entre sí.

2888. La privación de determinadas actividades económicas, o el despojo de tierras, por ejemplo, afectó tanto a la alimentación y las condiciones físicas de la subsistencia, como a los referentes culturales en los cuales se ha conformado la identidad colectiva, un cúmulo de saberes y técnicas, el sistema de relaciones sociales y de parentesco, la concepción sagrada de la tierra y los ritos religiosos de reciprocidad y “pago” a la naturaleza. Y viceversa: la vulneración de los derechos culturales, la represión de la cultura o los signos identitarios, el impedimento de realizar las prácticas religiosas o celebraciones, dificultaron reproducir relaciones sociales, tejer lazos de parentesco, dar fluidez a las prácticas económicas, y fracturaron el sentido de la pertenencia a un colectivo.⁵¹¹

Violaciones al derecho de existencia e integridad de los pueblos indígenas

2889. Durante el enfrentamiento armado, se dieron diversas formas de vulneración a la existencia e integridad del pueblo maya como colectivo. Se afectó directamente la vida y las posibilidades de continuidad biológica de dichos pueblos, sobre todo a raíz de acciones armadas y de las consecuencias de las mismas. Se atentó además contra sus condiciones de vida y desarrollo, agudizando la precariedad de la economía indígena.

2890. Como se ha visto en el capítulo primero, durante los años sesenta, la mayor parte de las acciones contrainsurgentes se encauzaron hacia la zona de Oriente, donde se localizaron los principales focos guerrilleros y donde la composición étnica era de predominio ladino. El pueblo chortí, ubi-

⁵¹⁰ El punto que sigue está referido en exclusividad al pueblo maya, por lo que la palabra indígena su utilizara como sinónimo de maya.

⁵¹¹ Se distinguirán los atentados contra la existencia e integridad de una parte, y los atentados contra la identidad cultural de otra, sólo para efectos metodológicos.

cado en la región oriental, fue reprimido con gran dureza. Durante este período, dirigentes o comunidades indígenas que hacían reclamos por tierras y reivindicaban mejores condiciones laborales fueron estigmatizados como “comunistas” y reprimidos de modo selectivo.

2891. Durante los setenta fueron en ascenso tanto las demandas socioeconómicas, culturales y políticas de los indígenas, como la presencia y el arraigo de la guerrilla en comunidades indígenas. Dichos reclamos fueron respondidos mediante la represión, y los líderes de estas reivindicaciones fueron llamados “subversivos” o “guerrilleros”. Entre 1979 y 1984 se masificó la represión y se militarizaron los mecanismos de control social de todo tipo. Se involucró a la población civil, especialmente de forma especial en las áreas indígenas, en el combate contra la guerrilla a través de las PAC y los comisionados militares. Todos los conflictos de índole social, incluso los pleitos entre vecinos, se militarizaron. Es en este período que la curva de violaciones a los derechos humanos se incrementó de un modo drástico.

2892. En el marco de la estrategia contrainsurgente los indígenas fueron conceptualizados dentro de la categoría de “enemigo interno” o “base social de la guerrilla”.⁵¹² Esta calificación fue expresada con carácter público. El vocero del Gobierno de Ríos Montt, Francisco Bianchi, declaró: “*La guerrilla se ha traído muchos colaboradores indios, por lo tanto los indios son subversivos. ¿Y cómo combatir la subversión? Evidentemente matando a los indios*”.⁵¹³ Los testimonios recogidos por la CEH dan cuenta de cómo este calificativo operaba en la realidad, dando lugar a la muerte, persecución y tortura de las personas y comunidades que se consideraban colaboradoras de la guerrilla.

*“Un día, en el año 83 u 84, estando con el teniente … un niño de Xiaxán Bajo contó cómo la gente ayudaba a la guerrilla dándole de comer. El teniente preguntó el nombre de esa gente e incluso el niño señaló a su padre. En la tarde el teniente regresó a buscar a las 13 o 16 personas señaladas, para torturarlas y matarlas. Antes de matarlas la colocó paja encima y las quemó. Yendo a Acatenango, degolló a cinco que no mató en la aldea”.*⁵¹⁴

“[Después de la masacre en Rabinal] mucha gente se fue a refugiar a Río Negro … hay gente que entraba a la comunidad de ellos a comprar comida, entraba en las tiendas; hay otros que no tenían dinero, entonces pedían tortillas y la gente les regalaba tortillas … Y[por eso]

512 Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en este capítulo.

513 Citado por José Emilio Ordoñez: “Rostros de las prácticas etnocidas en Guatemala”, Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, México, IIJ UNAM, Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala y procurador de Derechos Humanos de Guatemala, 1996, pg. 30.

514 C 633. 1982. Chimaltenango, Chimaltenango.

les dijeron que todos eran guerrilleros y si ustedes dan comida, ustedes son guerrilleros también. Pero no eran guerrilleros, porque no tenían armas ... El encargado del Ejército maltrataba a las mujeres porque decía que son indias, y decía que ... donde hay comunidades lejanas, son puentes de alimento para la guerrilla ... y les decía a los patrulleros que hay que terminar a las mujeres...”⁵¹⁵

2893. El Ejército clasificó las áreas geográficas de acuerdo a su supuesto grado de compromiso con la guerrilla, considerando que algunos municipios o aldeas eran zonas rojas.⁵¹⁶ En ese ámbito cualquier elemento de identificación externa de indígena atraía y desencadenaba la represión, entre los signos más peligrosos figuraban el idioma y el traje.⁵¹⁷

2894. Tal panorama explicaría por qué el mayor número proporcional y absoluto de violaciones de los derechos humanos que afectaron la vida e integridad física de las personas y comunidades, registradas por la CEH, se cometieran contra indígenas mayas. Del total de violaciones registradas por la CEH 70% de ellas se cometieron contra mayas, 10% contra ladinos, 0.1% contra otros, y en el 19.9% de violaciones no se pudo determinar la adscripción étnica de las víctimas. De los casos de víctimas individuales identificados,⁵¹⁸ el 83.3% son mayas, el 16.5% ladinos y el 0.1% otros (véase GRÁFICA 10).

2895. En cuanto a la procedencia, del total de víctimas registradas por la CEH, el 89% de ellas provienen de municipios donde se habla uno o más idiomas mayas y el 11% de municipios donde se habla castellano. El 20% de las víctimas proviene de municipios donde se habla k'iché, el 13% de áreas multilingües, el 12% de municipios donde se habla ixil, el 9% de municipios donde se habla k'aqchikel, el 8% de municipios donde se habla q'echi', el 7% de municipios donde se habla mam y el 4% de municipios donde se habla achi.

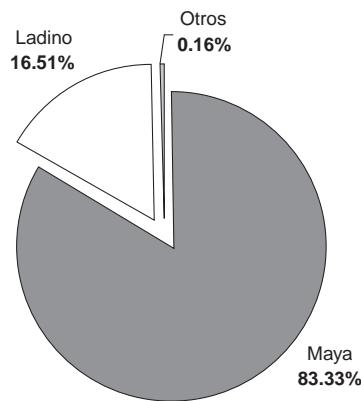
515 CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

516 Para el Ejército, las zonas rojas eran las que estaban involucradas o comprometidas con la guerrilla, al igual que las zonas rosadas, solo que éstas en un grado menor. En ambas zonas los objetivos militares estaban destinados a acabar con la “subversión”. Por ejemplo, el plan de campaña *Victoria 82* en su anexo H (G,2) señala que “La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”, e indica que es propósito estratégico del plan “Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)”(C,1, c). Los CCL y las llamadas estructuras paralelas, como se sabe, estaban conformados por personal civil. Las zonas verdes eran las que podían permitir algún trabajo de “rescate” de la población, y las zonas blancas eran las que estaban con el Ejército.

517 Cada municipio o región suele tener un traje distintivo con sus propios colores y diseños, por lo que la identificación por el traje es bastante fácil (véase el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero sobre los efectos del enfrentamiento armado respecto del uso del traje y de los idiomas indígenas, y también véase el apartado sobre genocidio en el presente capítulo).

518 La CEH ha clasificado las víctimas en tres tipos: individuales identificadas (45% del total de víctimas), colectivas (40%) y anónimas (15%). En adelante usaremos los datos de las víctimas individuales identificadas porque se tiene mayor y más confiable información de ellas.

**GRÁFICA 10: Porcentajes de víctimas registradas por la CEH,
según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



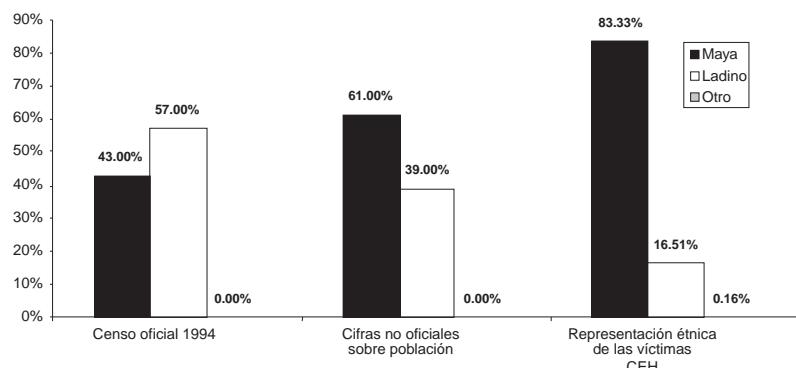
2896. Un coronel retirado del Ejército declaró ante la CEH: “*La población indígena fue la más afectada porque es la mayoría*”⁵¹⁹ Sin embargo, si se compara la composición étnica de la población nacional con la composición étnica de las víctimas registradas por la CEH, se verá una alta sobre-representación de indígenas mayas entre las víctimas. Según los censos oficiales, los indígenas bordean el 43% de la población total, y las víctimas mayas identificadas que registra la CEH representan casi el doble de tal cifra, el 83.3%. Si nos atenemos a las cifras no oficiales de población, éstas atribuyen un porcentaje del 61% a los indígenas cifra que de igual modo es superada en un tercio por el porcentaje de víctimas indígenas identificadas (Véase GRÁFICA 11).⁵²⁰

2897. En relación a los grupos étnicos más afectados esto se vincula a la calificación que el Ejército hizo de cada colectivo. Ello no siempre se debía a una relación directa con la presencia guerrillera en la región. También se entremezclaron conflictos de carácter socioeconómico, político, por tierras o de otra índole. Del 83.3% de víctimas mayas, las comunidades etnolingüísticas más afectadas son la k'iche', que representa un tercio del total de víctimas mayas (32%) la q'eqchi' (13% del total de mayas); la ixil (11%); la mam (11%); y la k'aqchiqel (10%). Les siguen con menores porcentajes las comunidades etnolingüísticas q'anjob'al, achi y chuj (5%).

519 Testigo (coronel retirado del Ejército) CEH. (T.C. 118).

520 Para los datos censales: Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, República de Guatemala: características generales de población y habitación. Censo 1994. Guatemala, INE, 1996. Para cifras no oficiales de población indígena, véase: Leopoldo Tzian, *Mayas y ladinos en cifras. El caso de Guatemala*, Guatemala, Cholsamaj, 1994.

**GRÁFICA 11: Comparación proporcional entre composición étnica de la población nacional y de las víctimas registradas por la CEH
GUATEMALA (1962-1996)**



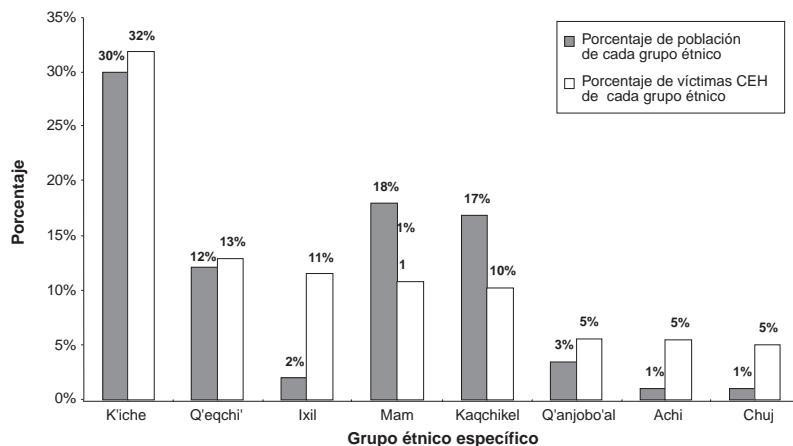
2898. La proporción en la que las comunidades etnolingüísticas mayas fueron afectadas no guarda relación necesariamente con el porcentaje poblacional. Y ello está vinculado a la estigmatización que algunas comunidades etnolingüísticas sufrieron en más alto grado que otras. Luego que se clasificara de una región como zona roja, las acciones emprendidas por el Ejército en tales áreas eran por lo general de tipo masivo e indiscriminado.

2899. En el caso de las comunidades achi, ixil y chuj el porcentaje de víctimas es cinco veces superior al de hablantes (los porcentajes suben del 1% al 5%, del 2% al 11% y del 1% al 5% respectivamente). La comunidad etnolingüística q'anjob'al tiene una sobrerepresentación de casi el doble de víctimas en relación al porcentaje de hablantes (sube del 3% al 5%). Y en los casos de las comunidades etnolingüísticas q'eqchi'y k'iche', hay una ligera sobrerepresentación de víctimas respecto de hablantes. En el caso de las otras dos comunidades etnolingüísticas más afectadas en términos absolutos, la mam y la k'aqchikel, muestran una infrarepresentación entre el porcentaje de hablantes y el de víctimas registradas por la CEH (Véase GRÁFICA 12).⁵²¹

2900. Las violaciones que tienen más alta tasa de frecuencia se refieren a los derechos a la vida y la integridad física. El carácter masivo que alcanzaron supone la existencia de una organizada capacidad bélica de gran magnitud. Este dato explica el motivo por el que el Ejército aparece como responsable del 85% del total de violaciones registradas por la CEH. En segundo lugar están las PAC, que participaron en el 18% de las violaciones

⁵²¹ Ibid.

GRÁFICA 12: Comparación entre el porcentaje de población y el porcentaje de víctimas de cada grupo étnico (los 10 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



registradas y cuya presencia tenía un carácter obligatorio y muy ostensible sobre todo en las áreas de población maya.⁵²²

2901. Los hechos registrados por la CEH por los que se violó el derecho a la vida y la integridad del pueblo maya, entre otros, son:

- Los actos probados de genocidio contra varios grupos etnolingüísticos.⁵²³
- La denominada política de tierra arrasada.⁵²⁴ Esta fue una modalidad extrema de violación a la vida y la integridad de los colectivos indígenas. Incluía la muerte de las personas, la quema de casas, campos de cultivo y la destrucción completa de aldeas.
- Las masacres.⁵²⁵ Las masacres en comunidades, seguidas de persecución, y muerte de la población sobreviviente en la huida, dan cuen-

⁵²² Luego están los comisionados militares, que participaron en el 11% de violaciones; otras fuerzas de seguridad, en el 4% de violaciones; la guerrilla, en el 3%; otros grupos, en el 2%; y hay un 4% de responsables sin identificar.

⁵²³ Véase el apartado sobre genocidio en este capítulo segundo. Este apartado trata sobre algunos actos de genocidio estudiados por la Comisión, sin que ello excluya la existencia de otros.

⁵²⁴ Mónica Pinto en su informe (2 de febrero de 1995), como experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos concluye en relación a los cementerios clandestinos encontrados, que todo ello “puso de manifiesto la política de tierra arrasada del Gral. Ríos Montt”.

⁵²⁵ Véase el apartado sobre masacres en este capítulo. Véase también los casos ilustrativos sobre masacres: CI 1. Junio, 1981. El Petén; CI 2. Noviembre, 1981. Alta Verapaz; CI 3. Octubre, 1995. Alta Verapaz; CI 4. 1981, 1982. Ixcán Quiché; CI 6. Diciembre 1990. Sololá; CI 7. Diciembre, 1981. Sololá; CI 9. Mayo 1978. Alta Verapaz; CI 10. Marzo, 1980. Baja Verapaz; CI 11. Enero, 1981. Sololá; CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz; CI 18. Julio, 1982. Huehuetenango; CI 19. Abril-julio, 1982. Chimaltenango; CI 27. Agosto 1982. Huehuetenango; CI 31. Diciembre, 1982. El Petén; CI 39. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché; CI 44. Septiembre, 1981. El Estor, Izabal; CI 47. Febrero, 1967. Chiquimula; CI 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque; CI 58. Diciembre, 1989. Santa Rosa Xepetul, Chajul; CI 60. Abril, 1982. Chajul, Quiché; CI 61. Marzo, 1982. Quiché; CI 73. Enero, 1982. San Marcos; CI 78. Marzo, 1982. Quiché; CI 80. Marzo, 1982. Quiché; CI 83. Junio, 1982. Huehuetenango; CI 84. Julio-septiembre, 1981. Huehuetenango; CI 92. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché; CI 107. Abril, 1982. Quiché.

ta de una intención de destrucción total. La mayor parte de las masacres acaecidas a los largo del enfrentamiento, y casi la totalidad de las que se consumaron en el período más álgido del mismo, fueron efectuadas contra mayas, y guardan relación estrecha con los planes de campaña del Ejército.

- d) La muerte selectiva de líderes y dirigentes comunitarios y de organizaciones mayas, así como la desaparición forzada, tuvieron como efecto desarticular las formas de organización comunitarias, y por ende, la capacidad de respuesta de las comunidades ante la represión, dejándolas indefensas frente a diversas formas de ataque.⁵²⁶
- e) La muerte de ancianos, mujeres y niños, producida directamente o como consecuencia de la represión, ha afectado la reproducción de la cultura y la posibilidad de la continuidad biológica y cultural. Los testimonios recibidos por la CEH así lo ilustran.

“En ese tiempo ya sufrimos bombardeos, ya quemaron nuestras cosechas y es mucho el hambre que pasamos, ya el Ejército viene a cada rato y no podemos salir a buscar comida ... Mueren muchos, más niños y ancianos ... los niños son la esperanza de nuestro futuro, ponemos a los niños nombres iguales para que alguno quede ... Nosotros respetamos mucho a nuestros ancianos, son autoridades, llevan la experiencia de nuestro pueblo. En ese tiempo no podemos escucharlos porque sólo podemos pensar en cómo seguir vivos y así es que se perdió mucho de los conocimientos de los ancianos porque muchos mueren porque ya no aguantan el hambre y enferman por el frío y la lluvia y no tenemos medicinas para curarlo...”⁵²⁷

- f) Una de las formas más cruentas de desvalorización de la vida que registró la CEH, fueron algunos actos de coprofagia y antropofagia que se realizaron dentro de la estrategia contrainsurgente. Estos actos de残酷 extrema fueron efectuados por elementos del Ejército, quienes también obligaron a personas detenidas a realizarlos. En los casos testimoniados ante la CEH, las víctimas fueron miembros de comunidades indígenas.⁵²⁸

“Mi papá se quedó en Yanwitz. Cuando llegó el Ejército lo agarraron los soldados ... lo amarraron de pies y manos y lo golpearon y partieron. En la mañana siguiente dijeron los soldados a mi papá, ‘va

⁵²⁶ Véase el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero de este Informe, sobre los efectos del enfrentamiento en la desestructuración del sistema de autoridades.

⁵²⁷ C 16713. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

⁵²⁸ Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en el presente capítulo segundo.

a comer su carne'. Llevaron a mi papá hasta Taxbal (cerca de Río Zarco, Río Azul) y continuaban maltratándolo. Pasaron por Bella Linda hasta que llegaron al destacamento Ixquisis. Lo acusaron de ser guerrillero y lo obligaron a comer carne humana".⁵²⁹

"A fines de 1983, alrededor del 26 de diciembre, en la aldea La Cumbre, Ixtahuacán ... llegaron soldados enmascarados y sacaron aproximadamente a 35 personas de la aldea, y las llevaron a la zona militar ... Las acusaron de ser guerrilleros ... Los metieron en un calabozo ... estaban con sed y hambre, no les dieron ni comida ni agua. Se tomaban sus orines ... [Había otro grupo de personas capturadas que] habían sido torturadas allí mismo. Los soldados les cortaban pedazos de carne de los cachetes y los brazos ... y se los comían. [El declarante dice que ya conoce el infierno] He estado allí".⁵³⁰

- g) La violación sexual de mujeres,⁵³¹ individual y masiva, además de la afectación directa contra las mujeres tuvo profundas repercusiones en el colectivo. El 88.7% de violaciones sexuales de víctimas individuales identificadas registradas por la CEH, fueron cometidas contra mujeres mayas, el 10.3% contra ladinas y el 0.1% contra otras.

2902. Entre los efectos que produjo la violación sexual destacan: sentimientos de humillación, desprecio, vergüenza, y también efectos inhibidores de las relaciones sexuales por parte de las víctimas aun con sus propias parejas. Algunas mujeres abortaron o incluso cometieron filicidio con el hijo producto de la violación. De otra parte, muchos esposos repudiaron a las mujeres violadas. La violación sexual impidió o dificultó también el matrimonio de mujeres solteras: las que no se casaron, tuvieron que salir de sus pueblos para tener pareja y hacer familia. Otros efectos fueron la vergüenza comunitaria y el aislamiento social de las víctimas.

"[Varias] parejas se separaron porque los soldados violan a las mujeres y luego los hombres ya no las quieren ... también entran a las casas de las mujeres donde no están sus hombres y las violan. Durante

529 C 6024. Agosto, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

530 C 12027. 1983. Ixtahuacán, Huehuetenango. Otros casos de canibalismo forzado de notable cruentad se produjeron en Baja Verapaz, entre julio y diciembre de 1981, en una operación conjunta entre el Ejército y las PAC de Rabinal, los soldados les cortaron las orejas a seis personas y los obligaron a comérselas, C 883. 1981. Chateguá, Rabinal, Baja Verapaz.

531 Véase el apartado sobre violación sexual en este capítulo segundo, en el capítulo tercero y el caso ilustrativo CI 91. 1979-1983. Mujeres maya k'iche' víctimas de violación sexual en el departamento de Quiché.

los años 82-83, los militares organizaban fiestas, ponían marimba ... dentro del destacamento ... obligaban a los hombres a ir con sus mujeres ... si uno no quería ir lo castigaban ese día, [los militares] sacaban a las mujeres que querían y se las llevaban al monte para violarlas ... toda la comunidad sabía que si las sacaban durante la marimba era para violarlas ... [algunas víctimas] estaban casadas y fueron repudiadas por sus maridos, [otras] eran solteras, [una] continúa siéndolo, [otra] se casó con un soldado de Chichi ... Remigia quedó embarazada y se provocó un aborto, lo cual es de dominio de las mujeres de la comunidad. Esta mujer vive actualmente en Panamá, se juntó con un muchacho uspanteco que llegó huérfano”⁵³²

“[A muchas mujeres casadas el hombre las rechaza] las mujeres solteras no podían ser tomadas en cuenta para esposa ... no podemos generalizar pero las mujeres solteras y que sabían que toda la comunidad lo había presenciado, más que todo cuando la violación no fue de varias veces sino por más de un batallón. Ahora, cuando es una sola persona, como que es un poco tolerable, pero cuando el juego-teo es por cinco o diez hombres, la cosa cambia...”⁵³³

2903. En síntesis, la violación sexual fue otro mecanismo que quebró la unidad conyugal y los lazos sociales, provocó el éxodo de mujeres, abortos y filicidios; impidió matrimonios y nacimientos dentro del grupo. En fin, afectó la continuidad biológica del colectivo como tal.

- a) La muerte, tortura y el descuartizamiento de mujeres embarazadas, la destrucción de fetos, así como de niños pequeños, no sólo fueron cruentos en extremo sino que tuvieron un doble efecto; uno físico, que afectó la reproducción biológica del grupo, y otro cultural, pues trastocó sentimientos y valores profundos. Así lo señalan los testigos:

“Un teniente ... llegó a Chitucá y reunieron a las mujeres, entonces con el mismo cuchillo que él tenía, empezó a abrir una parte del estómago de una mujer y le sacó el niño, así directamente y eso fue delante de todas las mujeres que estaban ahí ... entonces no mataron [a las demás] pero de otra forma las mataron: dejaron miedo para que no se siga hablando de lo que pasó”⁵³⁴

532 C 16517. Octubre, 1982-1983. Uspantán, Quiché.

533 Testigo (mujer maya refugiada) CEH. (T.C. 130).

534 Testigo (líder achi) CEH. (TC 216).

En la aldea San Antonio el Baldío (o San Antonio Chiquito), de Usantán, los soldados hicieron una masacre. Luego persiguieron a los sobrevivientes. Algunas mujeres y niños fueron alcanzados. Las mujeres “*fueron desnudadas y violadas frente a los otros capturados, una y otra vez por los soldados y los patrulleros ... estando aún las mujeres tumbadas en el suelo, los soldados les destrozaron la cabeza con grandes cuchillos ... una mujer indígena decapitada tenía siete u ocho meses de embarazo. [El vientre le fue abierto a cuchillo y su cabeza introducida en su propia matriz]. El feto estaba despedazado...*”⁵³⁵

“*Agarran a una mujer, la violan y sacan el patojo que tiene en la panza, eso es para que les duela. La saña de eso ... son los valores que se llaman sagrados. En el caso del indígena yo creo que lo sagrado fue trastocado, precisamente para tocar a fondo esa cultura*”.⁵³⁶

- b) La tortura⁵³⁷ fue física y psicológica. La mayor parte de la tortura pública y masiva se realizó en comunidades mayas, en iglesias, plazas, escuelas, etc., con el claro objetivo de crear terror, desestructurar a la comunidad, alterar los valores del grupo, humillar, desvalorizar y desmoralizar a la población indígena. Según los casos registrados por la CEH, del total de víctimas individuales identificadas el 85.3% fueron mayas, el 14.6% ladinas y otros 0.1%

“*Nos trataron como animales ... No a todos nos trataban como animales, pero a otros [sí] les hacían sentir ser animales ... Y lo que les decían, que los orinaban, todas esas cosas también que les hacían, que lo dejaban allí junto con las heces, o sea todo el trato, no sólo el trato sino la repetición [les decían] guerrilleros, guerrilleros, son malos, son animales, no creen en Dios ... si hubieran sido buenos ... nunca les hubiera pasado eso, y la gente [tenía] la confusión de que si era cierto o no ... Lo mejor [para ellos era que] los indígenas se terminaran ... y por lo tanto matar indios era matar chuchos [pe-*

535 C 12041. Junio, 1980. Ixcán. Quiché.

536 C 53. Septiembre, 1980. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

537 Véase el apartado sobre tortura en el presente capítulo segundo. Véanse también los casos ilustrativos sobre tortura: CI 1. Junio, 1981. Riberas del Río Usumacinta, El Petén; CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán; CI 13 Marzo 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; CI 17. 1981 y 1983. Ixcán, Quiché; CI 22. Marzo, Junio, 1983. Ciudad de Guatemala; CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala; CI 37. 1981, 1983. Quiché; CI 42. 1992; CI 43. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché; CI 53. Mayo, 1982. San José Sinaché, Quiché; CI 54. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché; CI 63. Septiembre, 1982. Tzisbaj, Huehuetenango; CI 64. Octubre, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango; CI 70. Marzo, 1983. San Marcos; CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu; CI 83. Junio, 1982. Huehuetenango; CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango; CI 99. Enero, 1971. San Vicente Pacaya, Escuintla.

rros], y por lo tanto no hay problemas, no eran humanos, sí prevaleció mucho esa idea...”⁵³⁸

- c) El desarraigo o traslado forzoso de niños mayas de sus grupos a otros,⁵³⁹ trastornó y amenazó la vida colectiva. Los niños no sólo sufrieron violaciones de sus derechos individuales, sino que al perder sus referentes identitarios e impedirse la socialización dentro de su grupo cultural, tampoco pudieron dar continuidad al mismo. Después de las masacres, los niños sobrevivientes eran repartidos entre los patrulleros o se los llevaban los militares. Niños pequeños fueron dados en adopción a familias ladinas o extranjeras. Los niños que eran llevados por los patrulleros se quedaban en las casas de éstos o en las de otras familias para cumplir trabajos domésticos, estaban allí en condiciones de servidumbre.

*“Era como en el infierno, en los años 82 y 83 ... los comisionados traen muchachitos que no sabemos de dónde vienen y luego los ofrecen ... cuando crecieron se fueron”*⁵⁴⁰

Un testigo narra que sobrevivió a la masacre de su comunidad junto con otros 17 niños. Luego los patrulleros mataron a los niños más pequeños, entre ellos su hermano, “[el patrullero] lo agarró de sus pies, y su cabeza fue estrellada contra las piedras ... no les costaba matarlos”. Y a los demás se los repartieron para trabajar en sus casas. Le obligaban a hacer trabajos pesados y era maltratado física y psicológicamente. Señala que varias veces el patrullero lo amenazó de muerte, sólo se libró de ella por la compasión de la esposa del patrullero. Por casualidad, un día de mercado se encontró con un familiar quien finalmente lo pudo rescatar.⁵⁴¹

Un ex militar entrevistado por la CEH, afirmó que después de combates con la guerrilla, algunos menores huérfanos fueron llevados y criados por militares. *“Hubieron casos donde se llevaron a los hogares, allí en la colonia donde yo vivo se llevaron niños, ahora ya son profesionales”*⁵⁴²

- d) Entre los jóvenes indígenas reclutados a la fuerza, muchos eran menores de edad⁵⁴³ y sufrieron fuertes procesos de aculturación o asimi-

538 Testigo (mujer maya). CEH. (TC 130).

539 Véase el apartado sobre la violencia contra la niñez en este capítulo.

540 C 16517. 1982-1983. Uspantán, Quiché.

541 Véase el caso ilustrativo sobre el traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro. CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

542 Testigo (coronel retirado del Ejército) CEH. (T.C. 118).

543 La CEH tiene testimonios de casos de reclutamiento forzoso y algunos de ellos son casos de menores, véase también informe de Quaker United Nations Office, *Estudio de Caso: Reclutamiento de menores de 18 años por las fuerzas armadas y por otros grupos armados y su involucramiento en el conflicto armado interno en Guatemala*. Defensa de la Niñez Internacional-Sección Guatemala, Dic. 1995, véase más adelante en este apartado. También en el apartado sobre reclutamiento forzoso en este capítulo y en el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en capítulo tercero de este Informe.

lación cultural. Después del servicio militar, algunos ya no querían volver a sus comunidades y quedaron desarraigados; o cuando volvían se unían a las PAC o eran nombrados comisionados militares y contribuían a la desestructuración comunal. Algunos ya no se querían casar o trabajar dentro de su comunidad. Este fenómeno también afectó la vida colectiva.

Vulneración de las condiciones de existencia

2904. A raíz del enfrentamiento armado se afectaron las condiciones de existencia física de los colectivos indígenas, en el contexto de una aguda e institucionalizada pobreza indígena en el campo⁵⁴⁴ y la falta de leyes y de políticas sociales que protegieran y otorgasen tierras a las comunidades indígenas.⁵⁴⁵ Esto se tradujo en carencias económicas de diverso tipo, imposibilidad de acceder a recursos para la subsistencia, el despojo o abandono forzoso de la tierra, el deterioro del hábitat, entre otros daños.

*“A partir del día de San Antonio, los militares llegaron noche tras noche y sacaron a los hombres, jóvenes, adultos y viejos, y los asesinaron en los caminos. Quemaron reservas alimentarias, destruyeron cultivos y robaron bienes comunitarios. La vida se hacía imposible”*⁵⁴⁶

2905. Durante el enfrentamiento armado los conflictos de tierras se militarizaron y el despojo de tierras se agudizó, dejando sin sustento material a las comunidades indígenas. La masacre de Panzós⁵⁴⁷ en 1978 constituye un caso paradigmático de respuesta armada ante un reclamo de tierras usurpadas a los indígenas por los finqueros. Igualmente la CEH ha recibido testimonios de casos de despojo de tierras y bienes por parte de militares, comisionados militares y patrulleros, e inclusive falsas denuncias de ser guerrilleros, manipuladas para conseguir la apropiación de tierras, por parte de los denunciantes.

2906. A los casos mencionados se suman los problemas ocasionados a raíz del desplazamiento forzoso interno, el refugio externo y el reasentamiento sin tener en cuenta a los antiguos dueños. Elaine Elliot señala: “El

⁵⁴⁴ El informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala de 1981 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, indica que la pobreza afecta mayoritariamente a la población indígena, que está sometida a difíciles condiciones de subsistencia, añadiendo que “las evidentes disparidades en la distribución del ingreso son el reflejo del sistema de tenencia de la tierra” (CIDH, 1981, 1-128).

⁵⁴⁵ Después del abandono de la reforma agraria en 1954, la Constitución de 1965, el Estatuto de Gobierno de 1982 y la Constitución de 1985 ordenan que se dicten leyes que protejan las tierras comunales y que se otorgue tierra a las comunidades indígenas. Estas leyes nunca se emitieron durante el período del enfrentamiento armado; por el contrario, la desprotección de tierras se incrementó como efecto de la violencia.

⁵⁴⁶ C 12041. 1980. Ixcán, Quiché.

⁵⁴⁷ CI 9. Mayo, 1978. Panzós, Alta Verapaz.

ejército y el INTA han reasentado la población desplazada sin tomar en cuenta los antiguos dueños. Las personas que han perdido sus tierras a causa de su éxodo involuntario son tan numerosas que los conflictos de tierras parecen ser un resultado inevitable en los próximos años.⁵⁴⁸ Y Manz concluye: “Con la poca tierra disponible y la gran proporción de desplazados, la mayoría de los habitantes de la región ixil tienen menos extensión de tierras que antes del período de la violencia”.⁵⁴⁹

*“Cuántos k'iche's se han desplazado y cuántos ixiles, que nosotros conocemos, están en la capital y ahorita ya no quieren volver. Ya no quieren volver porque les quitaron sus tierras allá...”*⁵⁵⁰

Familias de la comunidad de Río Negro fueron asentadas en Pacux. Pero las tierras no son adecuadas para la agricultura de subsistencia. Los terrenos *“son pobres, no es aprovechable nada, ni para pastos de nuestros animales”*. Y el INDE aún no ha cumplido con el compromiso de otorgar iguales o mejores tierras a los damnificados. Tampoco ha legalizado las tierras donde estaban los asentamientos de las comunidades desplazadas.⁵⁵¹

2907. La destrucción de sembradíos y de aldeas enteras recrudeció las condiciones de existencia física de los colectivos indígenas. Esto sucedió sobre todo desde 1981 y en comunidades mayas, en el contexto de los planes de campaña del Ejército. La destrucción del hábitat, la tala de bosques afectaron a las comunidades mayas tanto en el plano material como simbólico o cultural.

*“Desde el Selegua a La Laguna, el Ejército taló muchos árboles, quería que se viera el movimiento de la guerrilla, que no pudiesen esconderse. Y eso dolió al pueblo maya...”*⁵⁵²

*“Ese día los soldados arrasaron todo Sumal Chiquito, de una vez. Quemaron las casas y la producción, robaron animales, quebraron las piedras de moler, robaron todo lo que encontraron de valor.”*⁵⁵³

2908. El desplazamiento y la huida por efectos de la represión generaron condiciones de subsistencia de extrema fragilidad, por la carencia de ali-

⁵⁴⁸ Elaine Elliot, *Ixil Land Tenure*, CIRMA, Guatemala 1989, pgs. 15-16.

⁵⁴⁹ Beatriz Manz, *Guatemala: cambios en la comunidad, desplazamientos y repatriación*, México, Iglesia Guatimalteca en el Exilio, 1^a edición, Editorial Praxis, México, 1986, pg. 191.

⁵⁵⁰ Testigo (dirigente maya) CEH. (T.C. 53).

⁵⁵¹ CI 10. Marzo, 1980. Río Negro, Baja Verapaz.

⁵⁵² Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 93).

⁵⁵³ Testigo Ixil CEH. C 16788. 1982. Nebaj, Quiché.

mentos, medicinas, vivienda, etc. Igualmente, que los moradores de las zonas arrasadas tuvieran que vivir escondidos algún tiempo para evitar las acciones represivas, disminuyó las posibilidades de supervivencia.⁵⁵⁴

*“Después de la destrucción de Sumal Chiquito la población huyó a la montaña donde hicieron ranchitos de nylon para la lluvia, luego ya en la pura montaña, muchos mueren de hambre y enfermedad”.*⁵⁵⁵

Los rastreos y ofensivas constantes del Ejército a las CPR de la Sierra obligaron a la población a huir y refugiarse en las montañas por largos períodos, durante los cuales se iban quedando sin alimentos, vestido, medicinas, etc. El Ejército adoptó la táctica de asentarse en los lugares donde se habían hecho siembras de maíz, esperando que las personas bajaran a buscarlo. Cuando las personas bajaban, las capturaban y ejecutaban.⁵⁵⁶

*“Sufrimos mucho porque no podíamos cocinar en la casa. Tenemos escondido nuestro maíz. Tuvimos que abrir pozos para meter el maíz, pero el maíz se pudrió porque cuando empezó el invierno entonces cayó agua. Entonces, total tuvimos que comer maíz podrido y de ahí sufrimos de muchas enfermedades, porque, imagínese, comer comida que no está en buena condición”.*⁵⁵⁷

2909. El destino de un quinto del tiempo aproximado de trabajo productivo para realizar tareas de carácter militar en las PAC⁵⁵⁸ u otros servicios, los trabajos forzados impuestos a las mujeres en cuarteles, el reclutamiento forzoso e irregular de varones jóvenes, fueron mecanismos de extracción de fuerza de trabajo que restaban importantes recursos a la ya pauperizada economía de subsistencia de las comunidades indígenas.

“La patrulla civil trajo más bien la pobreza, las enfermedades, limitación en el trabajo en la agricultura, también los viajes a las fincas,

554 CI 64, 1982. Huehuetenango; CI 34. Septiembre, 1981. Quiché.

555 Testigo Ixil CEH. C 16788. 1982. Nebaj, Quiché.

556 C 3449. Quiché. 1987. CPR de la Sierra. Población ixil, Cotzal. Los hechos de persecución y destrucción de cosechas después de las masacres fueron constantes. Las condiciones de vida fuera de las aldeas hicieron que muchas personas perdieron la vida. Véase C 3488. 1982. Nebaj, Quiché. Masacre de la aldea Pulay en 1982 y persecución por el Ejército en la huida; C 3491.1982. Nebaj, Quiché. La población salió huyendo desde la aldea Pulay y hubo varias muertes en su desplazamiento hasta San Antonio Tzeja, Ixcán, Quiché; C 3773. Chajul, Quiché. CPR de la Sierra. También sufrieron varias muertes a raíz de las condiciones del desplazamiento en 1990; también véase el apartado de genocidio en el presente capítulo.

557 Testigo (mujer k’iche’) CEH. (T.C. 1).

558 Véase el apartado sobre los costos económicos del enfrentamiento armado en el capítulo tercero.

*en fin. Hay muchas cosas que no permiten desarrollar nuestras propias actividades”.*⁵⁵⁹

Violaciones contra la identidad étnica o cultural

2910. Durante el enfrentamiento armado se cometieron muchas violaciones contra el derecho a la identidad étnica o cultural del pueblo maya, afectando la reproducción de su cultura, el uso de sus propios símbolos culturales, el mantenimiento de sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, de sus valores y prácticas culturales, religiosas y sociales.

Irrespeto de símbolos y nombres identitarios

2911. El derecho a la identidad de los pueblos indígenas incluye tanto el respeto del uso, por dichos pueblos, de sus elementos identitarios (trajes, nombres, signos y símbolos culturales e históricos, objetos y lugares sagrados) como la no utilización de los mismos con otros fines, para no desvirtuar su sentido simbólico e identificador de la cultura.

2912. Durante el enfrentamiento armado se destruyeron objetos, lugares y símbolos sagrados e identitarios,⁵⁶⁰ y también se utilizaron nombres y símbolos históricos y culturales mayas con otros fines.

2913. Es relevante en particular la utilización de nombres de centros ceremoniales e históricos, personajes míticos y nombres de nahuales o fuerzas del calendario maya, que son los referentes históricos y culturales de los mayas, para nominar zonas de operaciones militares y a las llamadas Fuerzas de Tarea, esto es, los cuerpos especializados del Ejército asignados a zonas u operativos específicos, y que se desarrollaron con gran crueldad y ensañamiento contra la población maya. Entre estos nombres están:

- a) Gumarcaj, palabra k’iche’ referida al más importante asiento cultural histórico de los k’iche’s. La Fuerza de Tarea estuvo asignada con este nombre a ciertas regiones del departamento de Quiché.
- b) Iximché, palabra k’aqchiqel referida al centro histórico más importante de dicha comunidad étnica y ubicada en Chimaltenango. La Fuerza de Tarea fue destinada con ese nombre a ese departamento, así como a Sololá y parte de Quiché.
- c) Kaibil Balam, nombre de un rey del señorío mam, gran estratega reconocido en otros grupos, que no pudo ser capturado por los conquistadores españoles. Este nombre se utilizó para designar a uno de los cuerpos del Ejército que realizó actos de gran crueldad.

⁵⁵⁹ Testigo (mujer k’iche’) CEH. (T.C. 1).

⁵⁶⁰ Véase el apartado sobre genocidio en el presente capítulo, y el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero.

- d) Quiriguá y Xancantal, nombres de ciudades mayas.
- e) El Quetzal y el Tigre, nahuales mayas. El Tigre se utilizó para nombrar una zona de operaciones, Ixcán, y una Fuerza de Tarea.
- f) Cabracán y Sinacán, personajes míticos mayas.

2914. Dichos nombres mayas no fueron utilizados en su sentido original, sino que se desvirtuaron para buscar legitimar las fuerzas más cruentas que actuaron contra los propios mayas. Por ello, el uso de estos nombres constituye un desprecio a la cultura maya, sus símbolos culturales, su memoria histórica, sus referentes identitarios y los símbolos que representan al ancestro cultural común.

Actos de discriminación, el reclutamiento forzoso

2915. La discriminación contra los indígenas por el solo hecho de ser tales, constituye otra vulneración a la identidad cultural maya. La discriminación se realizó en todas las esferas de la vida nacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado reiteradamente sobre este tema en sus informes anuales, a partir de 1981, al referirse al caso de Guatemala. En su informe de 1996 concluye: “*La discriminación racial extremadamente extendida, la pobreza extrema y la exclusión social en relación con la población indígena influyen negativamente sobre el goce de los derechos económicos, sociales y culturales por esta población*”.⁵⁶¹

2916. El reclutamiento forzoso constituyó una de las formas extremas de discriminación institucionalizada contra el pueblo maya. Si bien el servicio militar obligatorio está autorizado por la Constitución, el modo como se llevaba a cabo el reclutamiento era irregular porque no cumplía los requisitos legales (se hacía a la fuerza, sin seguir los procedimientos) y tenía un carácter discriminatorio.

2917. El reclutamiento militar forzoso se ejecutaba de modo masivo, en especial en zonas de alta concentración indígena. La vieja historia del “*cupo*”⁵⁶² es también la historia de la discriminación por el delito de ser joven maya. Por lo común, la población objetivo a ser reclutada la conformaban: jóvenes indígenas principalmente provenientes del Altiplano del país, pobres, analfabetos y que viven en áreas rurales”.⁵⁶³

561 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe anual, 1996, véase comentarios en *Revista del IIDH*, N° 26, julio-diciembre 1997, pg. 175.

562 Véase: “Memorias del los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

563 “*Reclutamiento de menores de 18 años por las fuerzas armadas y por otros grupos armados y su involucramiento en el conflicto armado interno en Guatemala*”, Defensa de la Niñez Internacional-Seción Guatemala, Guatemala 1995, pg. 17.

*“Se sabía cuándo iban a agarrar. Siempre era a fin de año, en fin de semana, por la noche. Por precaución no salíamos de casa ... aunque como estudiante de básico del colegio La Salle [me] sentía protegido. Los que se iban para el cupo eran indígenas de los pueblos de los alrededores, como Santa Ana o Jocotenango. Podía ser que algún patojo de colegio cayera por error, pero al día siguiente los papás lo sacaban por medio de sus conectes con comisionados, que eran gente conocida en el pueblo, carniceros, negociantes. De quedarse una noche en el cuartel no pasaban”.*⁵⁶⁴

2918. Un coronel retirado del Ejército justificaba por qué la mayoría de reclutas son indígenas diciendo: *“jamás el estudiante va a querer prestar servicio por las condiciones del cuartel de nuestro Ejército ... a ningún estudiante le va a gustar comer frijolitos y arroz. No lo va a hacer ... pero ... si el Ejército llevara al servicio obligatorio al estudiante, aunque sea 10 meses, culturizaría y ayudaría más a ser un Ejército mejor, pero si es sólo indio ... Entonces el indio ha sido discriminado, pero es por su falta de cultura, porque está muy alejado...”*⁵⁶⁵

2919. Lo que nació como un acto de discriminación étnica terminó siendo un acto de asimilación cultural: incluía, entre otras imposiciones, la prohibición de hablar en idiomas mayas, la castellanización forzosa, la alfabetización asimilacionista, la ruptura de valores culturales indígenas, la introyección de comportamientos autoritarios, el entrenamiento en actos atentatorios contra indígenas.⁵⁶⁶

*“Había mucha discriminación con el indígena. A los indígenas los golpeaban, casi por gusto, porque no podían decir una palabra. La misión era enseñarles el español a puro golpe”.*⁵⁶⁷

2920. Un coronel del Ejército planteaba la castellanización más bien como un incentivo del cupo, reflejando el etnocentrismo: *“Antes de subirlos al camión, les decíamos que en el cuartel se iba a ver si de veras eran hombres, que iban a ganar buen sueldo, que iban a aprender castilla, eso era un gran incentivo”*⁵⁶⁸

2921. En primer lugar se usaba el castigo para alterar el sistema de valores y comportamientos aprendidos en su familia y comunidad. *“Yo siempre*

564 Hugo Castillo (exonerado del cupo), en “Memorias de los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

565 Testigo (coronel retirado) CEH. (T.C. 118).

566 En el apartado sobre comunidades del pueblo maya del capítulo tercero de este Informe se explíca la desestructuración de valores de los reclutas mayas.

567 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

568 Héctor Alejandro Gramajo (militar), en “Memorias de los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

traté de portarme lo mejor, de conducirme siempre bien porque así fue la formación que recibí de mi familia; y yo siempre fui castigado...⁵⁶⁹ Luego se les entrenaba para cometer hechos violentos como parte de la “preparación psicológica”. Estos reclutas eran entrenados para realizar actos represivos contra los propios indígenas.

2922. Refiriéndose a una masacre que se había consumado en Zacualpa, un declarante ex soldado señala: “*ninguno de los soldados dijo nada después de la masacre porque allí en el Ejército la vida no vale nada. Más bien les dio risa por la preparación psicológica que han recibido*”.⁵⁷⁰

“Nos decían que si nuestro papá colaboraba con la guerrilla uno mismo tenía que matarlo, porque si ustedes no lo hacen nosotros nos damos cuenta y matamos a toda la familia”.⁵⁷¹

2923. En síntesis, el reclutamiento forzoso dio lugar a un conjunto de violaciones contra derechos individuales de las personas reclutadas por procedimientos irregulares, especialmente si eran menores. Pero además consistió en una violación de los derechos colectivos del pueblo maya. El reclutamiento forzoso resultó discriminatorio contra los pueblos indígenas, dañó valores culturales de un modo profundo, vulnerando el derecho a la propia cultura, al idioma y a las creencias religiosas. Durante el servicio militar se realizaban prácticas de asimilación cultural como la castellanización forzosa. El tipo de entrenamiento que se realizaba también violaba derechos culturales al buscar la ruptura de valores como el respeto a la vida y la deshumanización de los reclutas para adiestrarlos en la realización de actos que vulneraban a los propios pueblos mayas.

Violación del derecho al uso de elementos identitarios: idioma, vestido

2924. La CEH cuenta con testimonios de personas que fueron reprimidas sólo porque se identificó su lugar de procedencia por su idioma o traje.⁵⁷² A la discriminación tradicional por ser indígenas⁵⁷³ se sumó la estigmatización de áreas o grupos indígenas como guerrilleros. Ni siquiera era necesario individualizar a las personas, bastaba encontrar un elemento

569 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

570 C 15128. 1983. Chichicastenango, Quiché.

571 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

572 Véase casos citados en el apartado de Genocidio en este capítulo y en el apartado de Comunidades del Pueblo Maya en el capítulo III.

573 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe Anual de 1993 señalaba: “*quienes retienen características identificadorias mayas —lenguaje, formas comunitarias, vestido, prácticas religiosas— están no solamente excluidos de posiciones de poder y prestigio en la nación, sino además son despreciados por los políticos en general...*”, CIDH, 1992-3, 35, véase comentarios en *Revista IIDH*, N° 26, julio-diciembre, 1997, pg. 172.

identificatorio del grupo para dar lugar a su “*aniquilamiento*”. Hay casos extremos en los que fue suficiente reconocer que unas personas hablaban un idioma indígena y como los soldados no podían entenderles, las mataron.⁵⁷⁴

*“El pueblo poptí por ello se sintió muy afectado al tener que ocultar sus ritos, cambiar sus costumbres y tener miedo a hablar su idioma porque decían que todos los guerrilleros hablaban poptí”*⁵⁷⁵

2925. Una víctima testimonió ante la Comisión que su mamá le instaba a no usar el güipil de San Martín Jilotepeque porque era sinónimo de persecución. En ese tiempo la declarante dice que “*no entendía por qué los perseguían, por qué no los querían como indígenas, por qué sólo a los indígenas perseguían y mataban y a los ladinos no*”⁵⁷⁶

2926. Estos hechos generaban procesos de autoinhibición en el uso del propio idioma indígena o de otros elementos identificatorios como el traje, para evitar acciones represivas. Se realizaron acciones directas asimismo para imponer la utilización del castellano. Además del caso de los reclutas ya comentado, en algunas aldeas indígenas, luego de la instalación de patrullas o destacamentos militares, se proferían expresiones de descalificación contra los indígenas a los que obligaban a hablar castellano. Este, por ejemplo, es el caso de Uspantán donde se formaron las PAC y más tarde se instaló un destacamento militar del Ejército. El testigo dice que tras asentarse las PAC en 1981:

*“Comenzamos a tener muchos problemas porque los comisionados y los jefes [de las PAC] eran ladinos, nos llamaban raza de coches, nos decían malas palabras porque no podíamos hablar castilla ... [y cuando el Ejército se instaló en 1982] fue peor porque los militares sí obligaban a hablar castilla...”*⁵⁷⁷

2927. La política lingüística del Estado en cuanto al acceso a servicios públicos en idiomas indígenas no sólo no mejoró durante el período, sino que empeoró de hecho a causa de la violencia. El acceso a la justicia para toda la generalidad de la población se hizo más difícil. El acceso en idiomas indígenas era imposible en la práctica.

2928. Hasta antes de promulgarse la Constitución de 1985 los funcionarios municipales tenían atribución para administrar justicia en casos de

574 C 3649. 1980. Chiantla, Huehuetenango.

575 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 93).

576 C 15527. Marzo, 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

577 C 16517. 1981-1983. Uspantán, Quiché.

menor gravedad, por lo que la población indígena podía acceder a la justicia en su idioma. Pero para los casos graves tenían que ir acudir a los Juzgados de Instancia, que sólo se ubicaban en las cabeceras departamentales, debiendo viajar horas o días para acceder a ellos, gastar dinero, contratar abogados y buscar intérpretes ocasionales porque prácticamente ningún juzgado del país contaba con intérpretes contratados.⁵⁷⁸ Desde 1985 se empezaron a crear los Juzgados de Paz para administrar justicia en casos menores, pero en 1996 apenas cubrían la mitad de los municipios del país y casi ningún juzgado tenía intérpretes para ocuparse de los idiomas indígenas. La Constitución de 1985 señala que el Estado promueve el uso de idiomas indígenas y desde 1992 el Código Procesal Penal ordena la presencia de intérpretes para traducir los idiomas indígenas, pero dichas disposiciones no fueron activadas durante el período del enfrentamiento armado. Un testimonio recogido por la CEH ilustra de modo dramático la falta de acceso a la justicia por el tema del idioma:

“El 13 de marzo de 1984 mi esposo salió de la casa, iba a su terreno a buscar café, llevó comida y todo porque era el trabajo de todo un día y resulta que en el camino lo encontraron los soldados y lo mataron ... Mis hijos lo buscaron y ahí nos contaron que estaba muerto y los bomberos lo fueron a recoger, se lo trajeron al municipio [Cobán] y yo llegué pero me dio pena hablarle al juez porque no tenía dinero y no hablaba español”⁵⁷⁹

2929. La falta de acceso a la justicia en idiomas mayas y la discriminación que han sufrido ante la administración de justicia ha sido también cuestionada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus informes anuales: *“La falta de respeto que persiste por la diversidad cultural es la causa de ejemplos de discriminación de facto y de jure ... los tribunales generalmente funcionan en castellano, aunque muchos de los habitantes de Guatemala hablan idiomas indígenas y rara vez pueden ofrecer la interpretación o traducción necesarias para garantizar el debido proceso”*⁵⁸⁰

2930. En síntesis, el derecho de usar los idiomas indígenas fue totalmente vulnerado, en especial en el período más cruento del enfrentamiento armado. Se dio un trato discriminatorio a los maya-hablantes, no se respetó el derecho de usar los idiomas mayas y además se reprimió el uso de los

578 *Informe del proyecto administración de justicia y pluralismo lingüístico 1996-1997*, Minugua, Quetzaltenango, marzo de 1997.

579 C 9066. Marzo, 1984. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

580 CIDH, informe de 1996. En el informe anual de 1993-2, había invocado a los miembros del Poder Judicial para que “actúen en forma no discriminatoria contra los indígenas y les otorguen, con la prontitud necesaria, todas las garantías legales que les corresponden”, CIDH, 1993-2 38.

mismos o la mera pertenencia a determinada comunidad etnolingüística, se obligó la castellanización forzosa, se estigmatizó dichos idiomas. Tampoco se posibilitó el acceso a servicios públicos de personas que se expresaban en idiomas mayas, entre ellos, el acceso a la justicia para el reclamo de derechos.

Violación de la libertad religiosa y las convicciones

2931. Las creencias y prácticas religiosas de los mayas son una resultante de la herencia cultural maya, a la que ellos actualmente llaman “*la costumbre*”, junto con elementos de fe, prácticas e instituciones apropiadas de la religión católica.⁵⁸¹ Por este motivo es fácil encontrar prácticas religiosas en apariencia católicas, junto con prácticas mayas o “*de costumbre*”.

2932. Durante los años sesenta hubo un importante movimiento de renovación dentro de la propia Iglesia Católica, la llamada Acción Católica,⁵⁸² que incidió fundamentalmente en la capacitación de nuevos líderes, formados en temas vinculados a la justicia social. Estos líderes alentaron diversas formas de organización en el campo y la ciudad, e impulsaron reclamos colectivos por tierras, mejores condiciones laborales en las fincas, reivindicaciones socio-culturales y políticas. En un primer momento este nuevo liderazgo cuestionó el sistema tradicional de las autoridades y las prácticas mayas, pero luego fue acogido en amplios sectores. En el campo, el ser catequista se volvió una nueva forma de liderazgo reconocido en las comunidades indígenas. El movimiento en pleno auge cuando empezó la represión. Coincidio con los procesos reivindicativos que se gestaban desde otras esferas sociales y políticas, así como también con la emersión de las fuerzas insurgentes.

2933. El reclamo por la justicia social encabezada por estos líderes les atrajo una primera calificación, la de ser “*comunistas*”, alimentada por los finqueros-ladinos y los ladinos de las ciudades, dentro de una compleja articulación de conflictos interétnicos y socioeconómicos. Algunos de estos líderes se vincularon a continuación al EGP y a otras fuerzas insurgentes. Y los católicos en general fueron catalogados como comunistas-guerrilleros, y por lo tanto se convirtieron en un objetivo prioritario de la represión. De modo selectivo primero, los catequistas, animadores, agentes pastorales, sacerdotes y otros líderes de Acción Católica fueron perseguidos y muertos. Y de modo masivo, se forzó a la población, especialmente la indígena rural, a convertirse al credo evangélico.⁵⁸³

581 Por ejemplo, una de las instituciones más difundidas entre las comunidades mayas es la cofradía. Ésta fue una imposición colonial católica para la evangelización de los indios, pero fue utilizada por ellos como reducto cultural. Es decir, si bien originalmente fue una institución foránea, luego fue apropiada culturalmente por los indígenas.

582 Véase capítulo primero y apartado sobre Iglesia Católica en el en capítulo tercero de este Informe.

583 En el apartado sobre comunidades del pueblo maya del capítulo tercero se desarrolla con más detalle cómo la represión religiosa afectó a dichas comunidades.

2934. Ser indígena católico, por lo tanto, era ser “*un indio alzado*”. Gran cantidad de testimonios recogidos por la CEH⁵⁸⁴ dan cuenta del fenómeno de represión religiosa ejecutada por el Ejército, los comisionados militares y los patrulleros. *“Antes de la represión, la mayoría de la población era miembro de Acción Católica, como catequista, sí, hablábamos de las injusticias, de la realidad nacional, en las alfabetizaciones se hablaba de política, pero no había presencia del EGP para 1980, en Chipaj ... [Con la represión] terminaron con las costumbres —ritos mayas—, cerraron la iglesia católica, acusaban a todos los catequistas de guerrilleros y forzaron a mucha gente para que se hiciera evangélica bajo amenaza de muerte”*.⁵⁸⁵

“La violencia trajo consigo la persecución de los catequistas y la obligación de cerrar los oratorios. Tuvieron que dejar de utilizar los lugares sagrados, aunque siguieron practicando en las casas. El sacerdote que venía regularmente desde Chichi tuvo que dejar de visitar la comunidad. Antes de la violencia solamente había dos iglesias evangélicas, luego hubo más. Acusaron a los católicos de ser los responsables de la violencia”.⁵⁸⁶

2935. El Ejército cerró templos católicos, instaló destacamentos militares en ellos, los utilizó para masacres, torturas⁵⁸⁷ o violaciones sexuales masivas, e impidió toda celebración religiosa y toda acción pastoral. Esto ocurrió en todo el territorio nacional y con mayor intensidad en algunos lugares como la Diócesis de Quiché. El Ejército se instaló en templos católicos de los municipios de Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas, Sacapulas, Nebaj, Chajul, Cotzal, Uspantán, Chiché, Canillá, San Andrés Sajcabajá y el internado marista de Chupol.⁵⁸⁸ Utilizó los campanarios como sede de observación y control de la población, y los templos como centros de tortura y ejecuciones.

2936. El Ejército utilizó los símbolos de la religión católica como parte de la operación psicológica que acompañaba la represión. Esto queda de

⁵⁸⁴ C 3316. Enero, 1983. Nebaj, Quiché; C 5781. Enero, 1982. Nentón, Huehuetenango; C 3040. Abril, 1982. Nebaj, Quiché. Testigo (tz'utujil) CEH (T.C. 794); Testigo (mujer kaqchikel) CEH (T.C. 792).

⁵⁸⁵ C 2768. 1980. Uspantán, Quiché.

⁵⁸⁶ C 16037. Diciembre, 1980. Chichicastenango, Quiché.

⁵⁸⁷ Véase el apartado sobre tortura en este mismo capítulo.

⁵⁸⁸ CI 37. 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché. Este caso ilustra la ocupación militar en el templo católico y convento de San Andrés de Sajcabajá entre 1981 y 1983 en el Quiché. En el lugar se ha practicado una exhumación, encontrándose restos humanos con huellas de tortura. Esto ha ocurrido en muchos otros templos, luego de haber sido desocupados por los destacamentos militares. Véase también: CI 61. 1982. Quiché. En este caso se describe la masacre de la aldea Ilom en 1982. Los hombres fueron ejecutados en el templo de la Iglesia Católica por el Ejército; y CI 60.1982. Quiché. Masacre de la comunidad de Chel, Chajul, en el marco de la campaña *Victoria 82*. Mujeres y adolescentes ixiles fueron violadas sexualmente y luego ejecutadas en el templo religioso, en abril de 1982.

manifesto con motivo de la masacre de Acul. La población fue seleccionada por el Ejército. Las personas señaladas como guerrilleras “*se iban al infierno*” y las demás “*se iban al cielo*”. Los que estaban destinados al infierno fueron ejecutados por el Ejército. Luego, toda la población fue obligada a enterrar a las víctimas destinadas al infierno.⁵⁸⁹ Por si fuera poco, el Ejército vistió las imágenes de santos de la iglesia de Chajul, símbolo del sincrétismo religioso maya-católico, con uniformes militares.⁵⁹⁰

2937. El Ejército destruyó lugares sagrados mayas, prohibió la celebración de ceremonias mayas, impidió la venta de materiales para los rituales, imposibilitó el acceso a templos y lugares sagrados. Acusó de brujos, persiguió y mató a muchos ajq’ijab’ o guías espirituales mayas. El Ejército forzó el involucramiento de las PAC y comisionados militares en la represión de las autoridades mayas y el arrazamiento de sus espacios y símbolos sagrados.

“Ustedes me tienen que decir quiénes son los brujos que hacen su costumbre porque hay que acabar con ellos, no queremos que los brujos hagan rituales en contra de los militares”.⁵⁹¹

En Xabalanguac se perseguía a los catequistas y líderes católicos. La Iglesia estuvo ocupada por el Ejército por tres meses en 1981.⁵⁹²

“Dos miembros de la cofradía fueron desaparecidos cuando llevaban la imagen de la Virgen María en su peregrinaje de aldea en aldea, en celebración de la Virgen, como de costumbre. Fueron llevados al destacamento por los soldados. La imagen de la Virgen fue devuelta, pero nunca aparecieron los dos”.⁵⁹³

“Las PAC prohibieron celebrar los ritos mayas porque decían que pedían por los guerrilleros y tuvimos que dejar de ir al lugar sagrado de Xocopila [ahora han vuelto a celebrar en forma regular]”.⁵⁹⁴

“La víctima desaparecida fue sacerdote maya y practicaba la costumbre. Cuando comenzó la violencia ya no se atrevían a ir al oratorio y dejaron de vender artículos religiosos por miedo a ser acusados de guerrilleros, los llamaban brujos y los amenazaban”.⁵⁹⁵

589 CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

590 Testigo (dirigente ixil) CEH (T.C. 463). Chajul, Quiché.

591 Testigo (dirigente maya) CEH (T.C. 55). Nebaj, Quiché.

592 C 2885. 1981. Joyabaj, Quiché.

593 C 535. Mayo, 1984. San José Poaquil, Chimaltenango.

594 C 2546. 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

595 C 16463. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

El 6 de abril de 1981 en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de las PAC, capturaron a Nolberto y Francisco Choc Chub, quienes fueron acusados de guerrilleros debido a que habían celebrado una ceremonia maya en su casa.⁵⁹⁶

Vecinos de varios cantones estaban reunidos para celebrar la navidad en una casa, todos eran de una cofradía. A las 7:30 pm. llegaron los soldados, entraron disparando, “*todo era balacera y laguna de sangre*”. Había como cincuenta personas, todas murieron. Sólo sobrevivieron dos niños que estaban fuera de la casa jugando.⁵⁹⁷

La PAC de Santa Beatriz llegó a una casa donde un señor y su esposa estaban haciendo una ceremonia maya. La PAC vio que tenían “*una bola de tierra entre dos candelas. Los acusó de guerrilleros. Mataron al hombre en el cementerio, a la mujer le prohibieron practicar su rito maya*”⁵⁹⁸

2938. En los testimonios se advierte el objetivo de aniquilación física de los líderes religiosos católicos⁵⁹⁹ (miembros de cofradías, dirigentes de Acción Católica, catequistas) y mayas, para desarticular la organización en torno a las prácticas religiosas, las creencias y las reinvindicaciones sociales, favorecer el rompimiento de la cohesión social y disuadir a la población de continuar con la religión católica y la “*costumbre*” o espiritualidad maya. Respecto al resto de la población, el objetivo de asimilación cultural, conversión forzosa y neutralización de convicciones sociales y políticas, resulta evidente.

2939. El Ejército ejecutaba a líderes religiosos con una particular crudidad y publicidad, para que tales muertes cumplieran un efecto disuasorio. Esto es lo que se aprecia en el caso del sacerdote maya y principal de Chajul, quien fue asesinado en la calle.⁶⁰⁰ El sacerdote maya de Xexac, en Quiché, fue sacado de su casa, degollado y tirado a un barranco.⁶⁰¹ Otro caso fue el que protagonizó un sacerdote maya y principal ixil, quien fue asesinado en su casa por el Ejército, enterrado en la localidad y desenterrado luego por el propio Ejército para que la gente viese cómo se lo comían los perros. Los vecinos luego volvieron a sepultar sus restos.⁶⁰²

2940. El papel jugado por las sectas evangélicas introducidas simultáneamente incrementaba el proceso de militarización, de asimilación cultural, control social de la población, colaboración con funciones represivas o directa participación en ellas (elaboración de listados de presuntos guerrilleros, informes), y articulación ideológica de la contrainsurgencia.

596 C 9400. 1981. Panzós, Alta Verapaz.

597 C 2075. Diciembre, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

598 C 5147. Abril, 1982. Santa Bárbara, Huehuetenango.

599 CI 70.1983. San Marcos; CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán. Sololá.

600 C 3270. Chajul, Quiché.

601 C 2664. Marzo, 1982. Chiché, Quiché.

602 C 3848. 1982. Nebaj, Quiché.

*“Dos sacerdotes mayas fueron sacados de su casa por los soldados. [Habían sido] denunciados por el pastor evangélico que decía que practicaban ritos mágicos. El pastor evangélico era además comisionado militar”.*⁶⁰³

*“Toribio Ajbac, comandante de la PAC, era evangélico y obligaba a la población a que aceptara el Evangelio, ‘si no quieren aquí está el arma preparada’ —decía—, pasaba casa por casa. La Asamblea de Dios Ajbac concedía a la familia permiso para enterrar en el cementerio si los hombres continuaban en las PAC y seguían la religión evangélica [pero ya no había mucho espacio en el cementerio y la mayoría ya enterraban a sus muertos cerca de sus casas desde 1983]”.*⁶⁰⁴

*“El destacamento de Uspantán obligaba a la población de la cabecera a tener una tarjeta de identificación, en la que constaba la religión. Si eras evangélico podías ir más tranquilo. Los católicos siempre corríamos más peligro, por eso mucha gente se hizo evangélico”*⁶⁰⁵

*“La violencia nos cambió. Muchos tuvieron que hacerse evangélicos porque así decía el Ejército. Tuvimos que olvidarnos de nuestra organización que teníamos en nuestra comunidad antes de la violencia, de nuestra experiencia en cooperativa. También murieron muchos ancianos”*⁶⁰⁶

*“En el 82 y 83 están como locos, [los militares] quieren que todos se hagan evangélicos y un tiempo sí que somos evangélicos y vamos a rezar para que no nos maten, luego lo dejamos”*⁶⁰⁷

2941. Aquellos que participaban o integraban el movimiento de Acción Católica fueron caracterizados por los sectores tradicionales como una “amenaza al orden” y un cuestionamiento tácito a la distribución de la riqueza. Con la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), se convirtieron en “enemigos” y por ende en objetivos de aniquilamiento. El campo religioso se convirtió en un escenario de la lucha ideológica, y los líderes religiosos en objetivo militar de la estrategia contrainsurgente.

2942. Entre las “técnicas de pacificación” del Gobierno de Ríos Montt, se recurrió a estrategias militares de represión que llegaron a concretarse en

603 C 12018. 1982. Panzós, Alta Verapaz.

604 C 2359. 1986. San Pedro Jocopilas, Quiché.

605 C 2791. Septiembre, 1981. Uspantán, Quiché.

606 C 2596. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

607 C 16517. 1982. Uspantán, Quiché.

operaciones de “*tierra arrasada*”. En la esfera ideológica se incluyó el uso de predicadores fundamentalistas, que aconsejaban a los personas para que no interviniera en asuntos “*de este mundo*”, y que a su vez actuaban como colaboradores de la contrainsurgencia para movilizar a quienes engrosaban sus auditorios a integrarse en las PÁC, entregar listas de sospechosos al Ejército, etc.⁶⁰⁸ Las presiones para lograr la conversión generalizada tuvieron sus efectos y Guatemala es el país con más alto porcentaje de convertidos evangélicos en América Latina, siguiéndole Haití con 20% y Chile con 15%.⁶⁰⁹

2943. En resumen, durante el enfrentamiento armado y particularmente en el período más alto de la violencia, se desarrollaron prácticas y políticas desde el Estado que aseguraban la discriminación por ser católico o por participar de la espiritualidad maya o “*costumbre*”. El Ejército instauró una política de persecución y exterminio de líderes, autoridades y miembros de organizaciones y comunidades católicas y mayas. Se impidió y reprimió el libre ejercicio de la religión católica y la espiritualidad maya. Igualmente se limitaron, impidieron y hasta manipularon, la realización de ceremonias, festividades, las prácticas religiosas y la celebración de ritos y fiestas que daban cohesión y reforzaban la identidad colectiva. Se destruyeron templos, lugares y objetos sagrados, o se impidió el acceso a ellos. Se implementaron mecanismos de control ideológico, de imposición religiosa, de conversión forzosa y de asimilación cultural.

Vulneración de las formas de organización y regulación de la vida social

2944. Los sistemas de organización y las instituciones económicas, sociales, culturales, religiosas y políticas de los pueblos indígenas son el resultado de un proceso histórico dinámico, en el que éstos han tenido que aprender a apropiarse y adaptar, dentro de su marco cultural, formas impuestas durante la Colonia y la República. Este es el caso del sistema de autoridades y mecanismos de regulación social y resolución de conflictos. Las comunidades mayas hicieron suyas instituciones coloniales como las alcaldías y las cofradías, que antes del enfrentamiento armado eran parte de su propio sistema institucional. Adicionalmente, pervivían autoridades de origen maya, como los ancianos, los principales, los llamados guías espirituales o sacerdotes mayas (*ajq’ijab’*), las comadronas y otras. Ambos sistemas se

608 Véase, José Emilio Ordoñez, *Rostros de las prácticas etnocidas en Guatemala*. Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica. México. UNAM, Corte de Constitucionalidad de Guatemala y Procurador de Derechos Humanos de Guatemala (1996), pgs. 17-30. Esta obra incluye un documentado estudio sobre el papel de las sectas evangélicas en la estrategia contrainsurgente. Ca-be aclarar que la posición de las sectas fundamentalistas no era compartida por las más importantes iglesias evangélicas reunidas en la Confraternidad Evangélica de Guatemala.

609 Ibid., pg. 23.

habían articulado dentro de criterios de servicio a la comunidad y arraigados valores religiosos y culturales.

2945. Desde la Colonia hasta antes de la Constitución de 1985, la legislación interna permitía que los alcaldes de los pueblos de indios, luego alcaldes municipales y auxiliares (de aldeas y cantones) administrasen justicia. Las constituciones de 1945, 1956 y 1965 establecían como una atribución de los funcionarios municipales el ejercicio de facultades judiciales para casos menores, competencia de los llamados “*jueces menores*”. De otra parte, las cartas constitucionales determinaban que los alcaldes debían ser elegidos por votación popular. Durante el Gobierno de Ríos Montt, el Estatuto de Gobierno de 1982 estableció las mismas atribuciones judiciales para los alcaldes, pero señalaba que éstos serían designados por el Ejecutivo. En 1985 la Constitución eliminó las funciones judiciales de las atribuciones de los alcaldes. Fue mediante el sistema de las alcaldías, combinado con el sistema de autoridades de raíz maya, como los principales y guías espirituales, entre otras autoridades, que el derecho consuetudinario, las formas de organización y la cultura maya, se transmitieron y desarrollaron.

*“Antes de la violencia ... me recuerdo todavía los que trabajaban más con la gente son los alcaldes auxiliares y los comités ... [y los elegían] así democráticamente, pienso yo, porque si medio que la persona es colaborador con la comunidad, entonces le dejan la responsabilidad, y media vez la persona no es colaborador entonces no lo toman en cuenta. Entonces creo que antes hubo más organizaciones. También [se pide de que] la persona que ocupa responsabilidad, sea adulto, responsable y tener buenas relaciones con toda la comunidad, y la comunidad por eso lo nombra como representante ... En Rabinal en el 84 no existía juez. El que se encarga de hacer las leyes es el alcalde municipal, entonces en ese tiempo ... son los alcaldes auxiliares cuando hay un problema de gallinas o media vez un patojo le pega a otro patojo, siempre son los alcaldes auxiliares [que ven esos problemas]. Y cuando hay algún problema ya fuerte, entonces, los alcaldes auxiliares se encargan de capturarlo y lo llevan con el alcalde [municipal]”.*⁶¹⁰

*“El servicio comunitario [era] como antes se ganaba la autoridad, porque ... le entregas a tu comunidad tu tiempo, tu trabajo y todo, todo el mundo te respeta por eso...”*⁶¹¹

“Entonces ahí en esa estructura de la cultura maya están los principales de todos los indígenas de Huehuetenango y [tienen] un centro ce-

610 Testigo (joven achi) CEH. (T.C. 216).

611 Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

remonial, es una casita ... y entonces ahí se reúnen ellos en determinadas épocas del año y estos señores son los ancianos dirigentes jefes de todos los mayas, en ese territorio les dicen mamines, que es una especie de papá o abuelo. Son los abuelos los que dirigen a todas las gentes ... Tienen su estructura, el principal de todos ellos es el alcalde rezador, que es el máximo jefe de todos, luego tienen sus síndicos y demás mayordomos, etc".⁶¹²

2946. Como reiteran los testimonios, antes del enfrentamiento armado funcionaban estos sistemas tradicionales de instituciones y autoridad dentro del pueblo maya, aunque ya desde los años sesenta habían sufrido ciertos cambios por el surgimiento de nuevas formas de liderazgo. Igualmente, el pueblo maya tenía sus propias normas y patrones de organización económica y de manejo de recursos, normas para la regulación de la vida social, como las uniones conyugales, la filiación, las herencias; reglas para orientar el comportamiento en la familia y la crianza de los hijos; disposiciones relativas al control del orden público, el sistema de cargos y responsabilidades dentro de la comunidad, un sistema de rotación de servicios a la comunidad a lo largo del ciclo vital, dictámenes para determinar los hechos dañinos, las responsabilidades y los procedimientos para esclarecer hechos y proceder a la reparación, restitución o arreglo; mecanismos para ventilar y resolver conflictos de diverso tipo, etc.

"En ese tiempo ... los principales hacen sus reuniones en cada comunidad, en cada aldea, se reúnen. Cualquier problema [ve] el alcalde auxiliar, entonces cuando ya no tiene capacidad para resolver todo, acude al principal para resolver problemas y discutir todo".⁶¹³

"Los sacerdotes mayas ... son la reproducción en alguna forma de toda la cuestión espiritual ... la cuestión de cuándo se siembra, qué oraciones hacer, quién regula los conceptos ... las cuestiones rituales..."⁶¹⁴

2947. Durante el enfrentamiento armado y en especial en el período en que se registró mayor violencia, las políticas de Estado conducentes a la militarización de las comunidades, la implantación de las PAC, el reforzamiento de los comisionados militares, la imposición de procedimientos militarizados para la toma de decisiones y la resolución de conflictos vulneraron, muchas veces mediante prácticas criminales, normas, valores, sis-

⁶¹² Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁶¹³ Testigo (ixil) CEH. (T.C. 56).

⁶¹⁴ Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

temas de organización, autoridades y procedimientos mayas para regular la vida social y resolver conflictos.

“Asesinaban a los sacerdotes mayas, pero así, sistemático, una cantidad de casos ... por ser líderes ... todo líder, todo dirigente, todo el que guiara, es que era cortarle la cabeza al pueblo ... De la manera de acabar con los sacerdotes mayas creían así, pienso yo, que era de acabar con la cultura, pues son los sacerdotes mayas ... los que conducen y los que guían. Acabados estos, ¿quién guía y quién conduce? Acabarlos a ellos es acabar la cultura misma ... [Con la presencia del Ejército] todos los conflictos, todos absolutamente todos fueron exacerbados, porque también dejó de haber autoridades ... ese robo de animales que los animales pasan y se comen la siembra aquí, eso también fue resuelto acusándolos de guerrilleros, o ellos mismos agarrándolos, todo entonces [se volvió] un desmadre...”⁶¹⁵

“Pero ya después de la masacre [de Rabinal] no son los alcaldes, los comisionados son los que se encargan de hacer todo ... Ya después de la masacre los que tenían más fuerza son los comisionados militares y toda la gente les tenía miedo. Porque incluso también en Pacuch si alguien no quería [patrullar] o se duerme en el lugar donde hacían patrulla, entonces llegaban de noche, llevaban agua y lo empiezan a bañar, y si después ya cometan un delito ... entonces lo van a traer y lo meten ocho días en un pozo, y después de los ocho días lo van a sacar y lo mandan al destacamento ... Cuando yo estoy [estuve] en Pacuch entonces un muchacho, por lo menos tenía 14 años, jugaba pelota y la pelota la pateó para arriba, se trabó dentro de los alambres de electricidad y se hizo corto circuito. Después lo fueron a traer [al muchacho], lo metieron al pozo y después llegó la mamá y ahí durmió dos noches con su hijo cerca del pozo ... la señora no dejaba a su hijo, entonces le decía a los comisionados, ‘hágame el favor, sáquenlo de ahí’. Entonces al tercer día lo sacaron, pero llevaban unos varejones y cuando lo sacaron le metieron doce en la espalda y después lo mandaron a su casa. Entonces en ese tiempo los comisionados militares son matones, y si uno no los respeta, lo mandan a matar”⁶¹⁶

“El alcalde rezador que había allí en 1980 era un viejito y a cuatro o cinco de los miembros de su estado mayor digamos, a todos, llegó el

615 Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

616 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 216).

Ejército y los decapitó ahí junto al ceremonial ... les voló la cabeza ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada ... entonces decapitarlos pues, ya era un mensaje de que se quedaban sin jefe y al que siguiera le iban a hacer lo mismo. Entonces a esa estructura la descabezaron, al igual que hicieron con todos los CCL en todos los lados donde los lograron encontrar ... a los jefes de FIL, a esos también los asesinaron ... y entonces después una vez hecho eso, vienen las patrullas civiles. Al mismo tiempo que matan a estos dirigentes locales nuestros, reúnen a toda la gente y les dicen: 'Lo mismo les va a pasar a todos los que sigan ayudando a la guerrilla y de aquí en adelante ahora se van a organizar con nosotros como nosotros les digamos'. Y pasaron acá las patrullas civiles ... Y aprovecharon esa estructura que teníamos ... Dirigían esas patrullas civiles la gente que respondía a ellos, por aquellos que habían sido comisionados militares, por los que habían sido soplones, los espías del trabajo revolucionario, esos pasaron a ser los jefes de esas patrullas civiles, ¿y ahora quiénes componían las patrullas? Eso sí, toda la gente ... forzaron bajo pena de muerte, decían: 'El que no integre las patrullas civil es guerrillero' ... [Luego] los obligaban a cometer algún exceso o mancharse las manos de sangre para ya comprometerlos, entonces ya los dejaban ... El Ejército se llevaba a las patrullas civiles de aquí y las llevaban a masacrarse otra aldea para comprometerlos".⁶¹⁷

"El alcalde municipal ... fue nombrado a la alcaldía, pero para entonces el Ejército tenía mucho poder, no había ninguna autonomía. Todas las decisiones las tenían ellos ... en las reuniones de las coordinadoras interinstitucionales llegaba un capitán, un teniente, cualquier oficial y era el que mandaba ... El mismo día en que el alcalde municipal fue nombrado, un militar lo llevó al destacamento militar, donde el jefe del destacamento ... le dijo: 'Bueno, te felicito, y allí te aviso cuando te toque colgar el primero en el campanario'. A partir de entonces el alcalde empezó a sentir la presión ... Muchas veces lo convocaban al destacamento, nunca para consultarla, sino que sólo para girar órdenes".⁶¹⁸

"[En Chajul] al menos 50 personas en 1982 aparecieron colgadas en el balcón del edificio municipal, normalmente se trataba de delincuentes comunes, ejecutados por los soldados".⁶¹⁹

⁶¹⁷ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 154).

⁶¹⁸ Testigo (líder ixil) CEH. (T.C. 254). Nebaj, Quiché.

⁶¹⁹ Testigo (dirigente ixil) CEH (T.C. 463). Chajul, Quiché.

2948. Durante la etapa llamada de “seguridad y desarrollo” (1983-1992) siguieron la militarización y la política represiva, acompañadas de la llamada “política de reconstrucción”. Durante esta etapa, las autoridades mayas que no fueron eliminadas siguieron bajo formas de control militar (presencia en reuniones, cooptación, impedimento de autonomía, etc.).

2949. Posteriormente, entre 1992 y 1996, disminuyó la militarización y se produjo un resurgimiento de la sociedad civil. Los cargos de los sistemas de autoridad maya empezaron nuevamente, aunque con dificultad y lentitud, a ser designados mediante mecanismos más consensuados de elección, más acordes con los valores de la cultura maya. Sin embargo, por el miedo que dejó la militarización, todavía quedaban autoridades que habían sido comisionados militares o patrulleros, y muchos de sus procedimientos para encarar los conflictos, incluso conflictos interpersonales o robos menores, respondían a métodos autoritarios: escasa investigación y respuestas rápidas, violentas y vulneratorias de derechos.

2950. En conclusión, la política implementada por el Estado durante el conflicto armado, mediante la militarización de las comunidades mayas, la implantación forzosa de las PAC⁶²⁰ y el reforzamiento de los comisionados militares, la imposición o control de autoridades, la sustitución de funcionarios y el impedimento del uso de sus propias normas y procedimientos para regular la vida social y resolver conflictos, violó los derechos de los pueblos indígenas. Se afectó de forma grave el derecho colectivo de dichos pueblos a tener su propia vida cultural, a conservar y desarrollar sus propias instituciones y su derecho consuetudinario, a designar sus propias autoridades, a tener sus propios métodos de control social y de respuesta ante los delitos.

XIX. DESPLAZAMIENTO FORZADO

2951. La magnitud de la violencia institucional a la que la población civil en Guatemala se vio sometida durante el enfrentamiento armado, se muestra de modo contundente en el fenómeno del desplazamiento. Se estima que entre 500 mil y un millón y medio de guatemaltecos, en particular al inicio de los años ochenta, fueron forzados a huir como consecuen-

620 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe de 1984-1985 sobre Guatemala, al analizar los efectos de las Patrullas de Autodefensa Civil en relación con la población indígena, indica que tales han afectado “el derecho al desarrollo progresivo de acuerdo con su propia identidad étnica” (Artículo 26 de la Convención Americana), CIDH, 1984, 167. Y en el tercer informe sobre los Derechos Humanos de la República de Guatemala de 1985, dice que las PAC “tienen también un impacto cultural, económico y social en la población indígena, cuyos grupos, por ejemplo, ya no eligen más a sus líderes sino que éstos le vienen impuestos por la organización de tal modo que el jefe de la patrulla viene a reemplazar esta figura, cumpliendo casi todas las funciones que tradicionalmente los dirigentes indígenas realizaban” CIDH, 1985, pg. 102. Véase comentarios en: Revista IIDH, No. 26, julio-diciembre 1997, pgs. 169-170.

cia directa de la represión.⁶²¹ No es fortuito entonces que una tercera parte de todos los testimonios recopilados por la CEH hable de la cruda experiencia del desplazamiento.⁶²²

2952. El desplazamiento masivo de los primeros años de los ochenta fue una consecuencia directa de los planes de campaña y operativos militares que el Ejército desarrolló para recuperar el control sobre la población civil en las áreas de conflicto. En un primer momento, se buscó aniquilar a la base social de la insurgencia, en su afán de destruirla, y evitar que otras comunidades se vieran tentadas a apoyarla. Con este objetivo, el Ejército desarrolló las operaciones de tierra arrasada, mediante las que masacró y arrasó comunidades enteras en las que había supuestos indicios de colaboración con los rebeldes. Estas masacres forzaron de diversas maneras a miles y miles de guatemaltecos a desplazarse de sus hogares, como única alternativa para conservar la vida.

2953. Una parte de los desplazados buscó escapar de la muerte cruzando la frontera,⁶²³ otros buscaron preservar su vida sin abandonar el país.⁶²⁴ Algunos emigraron a los cascos urbanos o a otros departamentos, mientras que otros buscaron refugio en las montañas y selvas aledañas a sus lugares de residencia donde hubieron de enfrentar condiciones infráhumanas. Mediante la investigación de la CEH se hizo evidente que una gran cantidad de personas murió durante la huida y desplazamiento, especialmente por hambre, frío, enfermedades, miedo y agotamiento.⁶²⁵

2954. Desde el momento en que la población tuvo que huir de sus comunidades para salvar sus vidas, el Ejército la persiguió y acosó sin cesar buscando su aniquilamiento en una primera etapa. Son numerosas las masacres y ejecuciones que los desplazados sufrieron durante el tiempo que permanecieron en las montañas. Asimismo, el Ejército destruyó por sistema cosechas, cultivos y viviendas para imposibilitar su supervivencia en la montaña.

2955. En un segundo momento la estrategia del Ejército fue la de recuperar el control sobre esta población y reconstruir las estructuras sociales tan férreamente militarizadas. Para ello, se decretaron una serie de amnistías a las que se acogieron gran parte de los desplazados para quienes vivir en las montañas se había convertido en algo insostenible.

2956. Los amnistiados fueron retenidos en centros donde se iniciaba un proceso de adoctrinamiento, para transformar el posible apoyo a la guerrilla.

621 Para las estimaciones sobre la magnitud del desplazamiento véase AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado de Guatemala*, Cuaderno de Investigación No. 6, Guatemala, 1990, pg. 15; Cáritas Arquidiocesana, *Informe anual de labores 1987*, Guatemala 1988, pg. 34, y REMHI, 1998.

622 Los diferentes patrones de desplazamiento y sus efectos en las personas y comunidades, al igual que las estrategias de supervivencia y las formas de organización, serán tratados en el capítulo tercero de este Informe.

623 CI 1. Junio, 1981. La libertad. Petén.

624 CI 77. 1981-1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

625 CI 34. 1981-1982. Chiché, Quiché.

lla en una colaboración constante con el Ejército, donde se combinaban la entrega de alimentos y medicinas con los interrogatorios y los malos tratos, así como se procedía a organizar las Patrullas de Autodefensa Civil. Posteriormente, la estrategia abarcó el realojo de los amnistiados en estructuras militarizadas, algunos en los polos de desarrollo y las aldeas modelo y otros en sus comunidades de origen. Al margen del lugar, la vida diaria de los retornados estaba sometida a un control absoluto por parte del Ejército.

2957. Aquellos grupos que no se acogieron a la amnistía se vieron forzados a generar estrategias de supervivencia más desarrolladas, debido a la persistencia de las ofensivas del Ejército de Guatemala sobre ellos. Estos se organizaron en nuevas estructuras, como las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), para poder enfrentar las arduas condiciones de vida en un medio hostil, alejados de sus comunidades de origen. Para el Ejército esta organización, que surgió como resultado de las necesidades de supervivencia, fue vista como una prueba de la relación de estos grupos con la guerrilla, por lo que se intentó justificar así su persecución y acoso constantes sin tener en cuenta la condición de civiles de los mismos.

2958. La persecución de la población desplazada no se restringió tan sólo al territorio nacional, sino que se extendió en varias ocasiones a la población refugiada en México. El Ejército de Guatemala, en su afán de tener bajo control a la población desplazada y refugiada, llegó a incursionar en México y Honduras infringiendo todo tipo de acuerdos y convenios internacionales relacionados con los refugiados y la soberanía nacional de otras naciones. El hecho de arriesgar, incluso, la relación con los países vecinos denota que para el Ejército de Guatemala el control y la desarticulación de la población desplazada era de gran importancia estratégica dentro de la política contrainsurgente.

2959. Todos estos hechos violentan el concepto de un Estado que, según las leyes internacionales y nacionales, tiene el deber de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos. Sin embargo, en el caso de Guatemala, fue el mismo Estado el que violó sistemáticamente los más básicos derechos, a la vida, a la dignidad y a la seguridad de dicha población. La población desplazada, como quedó mencionado, fue considerada como enemiga del Estado por vivir fuera del ámbito de las estructuras de poder estatal. A pesar de la condición civil de la población desplazada, ésta no fue reconocida por el Estado, que, por el contrario, la criminalizó y la sometió repetidamente a amenazas, ataques, bombardeos, ejecuciones extrajudiciales, persecuciones, detenciones arbitrarias, tortura y otras violaciones a sus derechos fundamentales.

2960. El desplazamiento en sí supone una grave violación por parte del Estado contra el derecho a la residencia y libre circulación de la población afectada, derechos que debían haber sido garantizados por el mismo Estado. Por otro lado, la principal intención del Ejército fue sujetar a la pobla-

ción para mantenerla bajo su control. En la consecución de este objetivo el Ejército violó por sistema los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad de la población afectada mediante el repetido aco-
so y hostigamiento y demás condiciones de inseguridad y falta de protec-
ción que afectaron a las víctimas durante el desplazamiento forzado.

2961. La criminalización y la persecución de los desplazados los marginó privándoles de sus derechos civiles y políticos, negándoles en términos ab-
solutos la posibilidad de participar en los asuntos de la vida pública del país
y en el goce de sus derechos civiles más fundamentales, como son el dere-
cho a un nombre, a la identidad y a la nacionalidad, ya que muchos de
ellos, dadas las características de la huida, perdieron sus documentos; y al
estar perseguidos no pudieron tramitarlos de nuevo ni registrar a los recién
nacidos y los fallecidos.

2962. Pese a no existir aún un instrumento normativo específico que re-
coja el desplazamiento forzado provocado por agentes del Estado, se apli-
can las normas que se encuentran dispersas en el derecho internacional de
los derechos humanos, en el derecho internacional humanitario, en las
normas contenidas en los tratados y convenciones regionales y en las dis-
posiciones que establece el derecho interno.

2963. En lo relativo a los derechos de residencia y circulación que resul-
tan afectados por el desplazamiento forzado, se encuentra en el sistema in-
ternacional la Declaración Universal, que en su Artículo 13, numeral uno,
establece: *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su resi-
dencia en el territorio de un Estado”*; por su parte, la Declaración America-
na expresa en su Artículo 8 que *“toda persona tiene el derecho de fijar su re-
sidencia en el territorio del Estado de que es nacional, de transitar por él libre-
mente y no abandonarlo sino por su voluntad”*. Tanto el Pacto Internaciona-
l de Derechos Civiles y Políticos⁶²⁶ como la Convención Americana⁶²⁷ reco-
nocen el derecho a toda persona que se halle de forma legal en el territo-
rio de un Estado, a circular libremente por él y a escoger en él su residen-
cia. En su esencia, el derecho de libre circulación es parte del derecho con-
suetudinario al menos en cuanto se refiere al derecho de permanecer en el
hogar y no ser expulsado. No obstante este derecho puede ser restringido
por causas legales a condición de que así lo establezca la ley con el fin de
proteger el bien fundamental de la comunidad nacional, situación que no
ocurrió en Guatemala, donde prevaleció la arbitrariedad, como se demos-
trará más adelante.

2964. El Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra,⁶²⁸ en su
Artículo 17 prohíbe ordenar o forzar el desplazamiento de la población ci-

626 Artículo 12.

627 Artículo 22.

628 El Estado de Guatemala aprobó los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra por De-
creto 21-87 del 23 de abril de 1987, hizo el depósito de la ratificación el 19 de octubre de 1987
y la publicación en el *Diario Oficial*, el 6 de septiembre de 1988.

vil por razones relacionadas con el conflicto. Esta prohibición puede sin embargo omitirse a condición de que así lo exija la seguridad de la población o por razones militares imperiosas. En tal caso, también ordena tomar las providencias necesarias para proteger y garantizar la seguridad y bienestar de la población civil. Si bien esta norma fue ratificada por Guatemala el año 1987, la norma citada recoge usos y prácticas universalmente aceptadas como el derecho consuetudinario y/o como los principios jurídicos de aceptación universal sobre la base del Artículo 3 común, circunstancia que la hace plenamente aplicable al enfrentamiento armado; por otro lado, gran parte de los desplazamientos forzados en Guatemala se verificaron con posterioridad a la ratificación del Protocolo II.

2965. Al mismo tiempo, las diversas normas internacionales establecen un esquema de protección aplicable a las diferentes fases: incluyen el amparo y la asistencia durante el período de la migración forzada y ofrecen garantías para el regreso o el asentamiento y la reintegración. Estos sistemas de protección internacional establecen que cualquier persona desplazada debe gozar, en condiciones de igualdad, de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno conceden a los demás habitantes del país.

2966. En cuanto al derecho interno la Constitución de 1965 estableció en el Artículo 59, dentro del título II relativo a las garantías constitucionales: “*Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de la República, salvo las limitaciones que la ley establezca. A nadie puede obligarse a cambiar de residencia o domicilio, sino por mandato de la autoridad competente, conforme a los requisitos que la ley señale*”. En el mismo sentido se consagró la libertad de locomoción en el Estatuto Fundamental de Gobierno de 1982, Artículo 23, inciso segundo, y después en la Constitución de 1985 en su Artículo 26.

Huir para conservar la vida

2967. Desde el inicio del enfrentamiento armado la violencia provocó el desplazamiento forzado de todos aquellos individuos o grupos que temían los ataques del Ejército y grupos afines.⁶²⁹ Sin embargo, cuando la represión se generalizó y empezó a afectar indiscriminadamente a amplios sectores de la población a partir de 1981, se produjo el fenómeno del desplazamiento de una forma masiva afectando a cientos de miles de guatemaltecos, quienes se vieron obligados a huir y abandonar sus lugares de origen como única alternativa para salvar su vida. De aquí que los puntos más altos en los flujos de desplazamiento masivo registrados por la CEH corres-

⁶²⁹ La CEH ha documentado los primeros casos de desplazamiento forzado en los años sesenta, en el Oriente del país. Véase C 1018, 1966. Camotán, Chiquimula, y también C 1049. 1966-1969. Jocotán, Chiquimula. CI 47. 1967. Camotán, Chiquimula.

ponden a las zonas donde el Ejército procedió con las operaciones de tierra arrasada.

2968. El desplazamiento masivo empezó a registrarse a finales de los años setenta y llegó a su punto álgido entre 1981 y 1983, años en los que la violencia se generalizó. Se estima que durante este período en los departamentos más afectados por la violencia institucional, como Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango y Alta Verapaz, alrededor del 80% de la población tuvo que desplazarse de sus comunidades, cuando menos durante un breve período. En menor grado, también se produjeron desplazamientos en otros departamentos, como Baja Verapaz, Sololá, San Marcos, Petén e Izabal durante esos mismos años.

2969. En su desesperada situación muchos desplazados cruzaron la frontera hacia México, y en menor medida a otros países vecinos, para evitar ser alcanzados por la violencia, pasando a ser refugiados. En 1984, según datos del ACNUR, había 46 mil refugiados guatemaltecos asentados en campamentos en el sur de México, la gran mayoría procedente de departamentos fronterizos con México, como Huehuetenango y Quiché. Se estima que otros 100 mil refugiados vivían dispersos cerca de la frontera o en otras partes de México.⁶³⁰ Por otro lado, en Honduras se encontraban reconocidos oficialmente 800 refugiados y se estima que varios miles se refugiaron en los Estados Unidos, en mayor medida en los estados de Florida, California y Texas.⁶³¹

Antecedentes del desplazamiento masivo: la represión selectiva se traduce en un desplazamiento selectivo

2970. El incremento de la violencia en el área rural provocó, en un primer momento, la intensificación de los flujos de desplazados desde las aldeas y caseríos hacia las áreas urbanas. Estos flujos llegaron a ser más ostensibles a partir de 1980, cuando la represión selectiva empezó a golpear con mayor contundencia a las organizaciones sociales locales. Los operativos militares, junto con las actividades de los comisionados y los confidenciales, generaron un fuerte clima de terror en las comunidades. Este fue el tiempo de las desapariciones en la noche o en el camino, las capturas en días de mercado, las “listas negras” y las amenazas. Esto provocó que algunos de los que estaban involucrados en organizaciones cívicas o religiosas se vieran obligados a abandonar sus hogares.

“Ya no podemos dormir en la casa porque llega el Ejército, te queman la casa, lo matan a uno, sólo de día podemos entrar en la casa, vamos

⁶³⁰ Véase el capítulo tercero para detalles sobre estas poblaciones.

⁶³¹ Dada la dificultad para distinguir a los emigrantes por causas económicas de los refugiados por causas políticas no se dispone de una cifra exacta en este caso.

*a dormir bajo el monte en la noche. Así poco a poco la gente huye a la montaña”.*⁶³²

2971. Antes de la generalización de la violencia, las primeras víctimas de la represión fueron en su gran mayoría hombres involucrados en actividades sociales o políticas, por lo cual en las comunidades existía la percepción de que las mujeres, ancianos y niños no iban a ser blanco de las incursiones militares y éstos solían permanecer en sus casas, mientras que los hombres tendían a abandonarlas de modo temporal o permanente. Aun en las ocasiones en que los efectivos del Ejército llegaron a averiguar por esposos, padres, hijos o hermanos, las familias no dejaron sus hogares. Sin embargo, a partir de 1981 la represión se volvió indiscriminada. Empezaron a producirse casos en que los soldados, cuando no encontraban a quienes buscaban, mataban a los familiares sin tener en cuenta su edad o condición.⁶³³

2972. Esta arbitrariedad en la elección de las víctimas tuvo un impacto ejemplificante en la población. Por un lado, aquellos que participaban en actividades sociales o políticas se vieron confrontados por las consecuencias que estas actividades impusieron a sus familias. Por otro, esta amenaza constante sobre las familias obligó a los afectados a plantearse el desplazamiento como un fenómeno más amplio, colectivo.

*“Lo que buscaban los soldados eran a los catequistas, pero no los encontraban porque ellos se fueron a la montaña, y entonces se fueron a buscar a estas cuatro personas que también estaban en la religión. Por el miedo todos huyeron a la montaña, eran como 15 familias”.*⁶³⁴

Quitarle el agua al pez: auge del desplazamiento masivo

2973. Estos primeros hechos de violencia despertaron el horror en el seno de las comunidades afectadas. Un horror que fue aumentando con las sucesivas operaciones del Ejército y que llegó a su punto máximo con el plan de campaña *Victoria 82*. Dicho programa impuso las operaciones de tierra arrasada como forma de terminar con la base social del movimiento insurgente. Esto supuso cientos de comunidades que fueron aniquiladas de forma sistemática. La generalización de la violencia tuvo como efecto más directo la masificación del desplazamiento como principal alternativa para conservar la vida. Muchas poblaciones abandonaron sus lugares de origen, unas veces alertados por sus líderes locales o por miembros de la guerrilla

632 C 11196. 1982. Ixcán, Quiché.

633 CI 2. Noviembre, 1981. Chisec, Alta Verapaz.; CI 7. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

634 C 9419. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

y otras al tener noticias de que el Ejército se encontraba arrasando otras comunidades cercanas.

*“Porque ya sabíamos lo que hace el Ejército cuando llega, matar gente y quemar casas, entonces mejor salir a la montaña, ya sabemos que el plan del Ejército es agarrar y matar, y acabar con toda nuestra gente”.*⁶³⁵

2974. Incluso en las ocasiones en las que el Ejército irrumpió en las comunidades sin que estas lo supieran con anterioridad, hubo ciertas posibilidades de huida para algunos. Las comunidades vivieron instantes de terror y pánico generalizados; las familias, muchas veces, se separaron en el momento de marchar y no todos lograron salir con vida, ya que los soldados solían perseguir a la gente que huía, disparándoles o lanzando granadas. El siguiente caso, relatado por varios testigos, muestra el hecho de que ante el riesgo de perder la vida, la fuga fue la única salida posible. Asimismo plasma las condiciones de flagrante violación a los derechos más elementales bajo las que este tipo de desplazamiento forzado se llevó a cabo.

“A las seis de la mañana escuchamos mucha bulla, la gente corría y gritaba, también escuchamos muchos disparos, como si se tratara de una guerra, entonces comprendimos que algo malo sucedía. Cuando salimos de nuestra casa, uno de los vecinos gritó: ‘Corran, allí vienen a matarnos’. Sin pensarlo salimos corriendo, llevando a nuestros hijos como pudimos. Cuando salimos nos dimos cuenta que la comunidad estaba llena de pintos, también había muchos civiles armados ... quienes al vernos corrieron disparándonos”.

“En la huida mucha gente caía, yo miraba que a la par o delante de mí se caía la gente como si se tropezara, pero no, ellos caían porque les pegaban los balazos o porque cerca caían granadas y cuando esto pasaba la gente salía volando y caían como muñecos”.

“Ese día nos encontrábamos en nuestra casa, con nosotros estaba viviendo una persona ya muy anciana, tenía su casa cerca de la aldea ... pero como allí empezaron a matar gente, decidió pedir posada para venirse a vivir en nuestra casa. Cuando los soldados llegaron a nuestra comunidad nosotros recibimos el aviso, pero no podíamos llevarnos al anciano, era una carga para nosotros, porque él no podía correr como corre la gente joven, entonces pensamos dejarlo escondido

⁶³⁵ C 16117. Mayo. 1981. Uspantán, Quiché.

debajo del zacate que teníamos guardado para nuestros animales, él aceptó quedarse y salimos corriendo ... pero cuando los soldados llegaron a la casa, la registraron y al encontrarlo lo degollaron”.

*“Salí corriendo llevándome a mis dos hijos, cuando los soldados se dieron cuenta empezaron a dispararnos, pegándome una bala en el brazo izquierdo pero eso no me detuvo, seguí corriendo viendo que mi brazo sangraba ... Llegó un momento en que no podía más, sentía que el corazón se me paraba, entonces me detuve para ver si los soldados ya no me seguían, me senté a descansar ... mi hija tenía la cara llena de sangre, vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida, después me preocupé del que llevaba en la espalda, me lo bajé de mi espalda, porque no se movía ni lloraba. Al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el pañal lleno de sangre, estaba muerto, le pegaron un balazo en la espalda. El evitó que la bala me matara a mí. Con mucho dolor lo dejé debajo de un árbol y seguí ... subiendo más para el monte, me encontré con más gente de la comunidad”.*⁶³⁶

2975. La persecución indiscriminada contra la población civil por parte del Ejército en las áreas de conflicto forzó a comunidades enteras a abandonar sus hogares. No sólo el Estado, violando el derecho a la vida, persiguió y acosó a la población afectada, dejándola sin otra opción más que el desplazamiento, sino que violó por sistema los derechos y garantías que se aplican a los desplazados bajo los convenios y tratados internacionales por su condición de población civil no beligerante.

Violaciones contra la población desplazada

2976. El abandono de sus hogares representó sólo una primera fase en el calvario de los desplazados, quienes tuvieron que enfrentar condiciones de vida infráhumanas al marcharse de sus comunidades. La supervivencia en un medio hostil, al que no estaban acostumbrados, sin alimentos, sin un lugar donde refugiarse, cargando con niños pequeños y ancianos, se convirtió en una tarea de titanes. La precariedad diaria, los efectos psicológicos de la violencia hicieron que muchos de ellos enfermaran y, los más vulnerables, murieran. Cientos de desplazados fallecieron a causa del hambre, las enfermedades y el “susto”. Familias enteras fueron diezmadas como consecuencia directa de las operaciones militares de tierra arrasada que causaron el desplazamiento.⁶³⁷

⁶³⁶ C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

⁶³⁷ Véase el capítulo tercero para una descripción más detallada de estas consecuencias.

*“Nos íbamos a esconder en los lugares más profundos de las montañas. Encontraban nuestras casas y las quemaban. Siempre nos acompañaba un bultito de ropa. Los que no lográbamos escapar nos mataban. Por el instinto de vivir, sobrevivíamos, porque teníamos el deseo de ver la luz del día y de vivir en la tierra”.*⁶³⁸

*“Ya no llevamos la cuenta de cuántos murieron porque sólo podemos pensar en salvar la vida, pero como unos 200 o más, algunos porque los agarraron y los mataron, también muchos de hambre, porque cortaban la producción, robaron todo, quebraron las piedras y ya no podemos moler, robaron la sal ... Tuvimos que estar en la montaña comiendo sólo hierbas sin sal y camote de guineo, sin ropa, sin poder hacer fuego en el día ... llegaban helicópteros y aviones echando bombas”.*⁶³⁹

2977. Teniendo en cuenta que en todo momento la población civil desplazada que habitaba las áreas de conflicto era considerada base social del movimiento insurgente, resulta revelador en extremo observar cómo el plan de campaña *Firmeza 83* recoge las siguientes recomendaciones: “*Se deben destruir sus siembras con el propósito de cortarles sus fuentes de abastecimiento y obligarles a que por hambre se rindan o se descubran en sus desplazamientos por las áreas que frecuenten y poder así combatirlos, con el propósito de desorganizarlos*”⁶⁴⁰

*“Nos fuimos a la montaña y ahí nos perseguían los soldados. Los soldados mataban y hacían pedazos a los niños ... estuvimos cerca de tres años en la montaña sin comer casi nada ... cuando nos ubicaban llegaban y quemaban todo el maíz. Si agarraban a alguien lo hacían pedazos, pedazos, como si fuera leña ... Nos quedábamos tristes, llorando bajo la montaña”.*⁶⁴¹

2978. Un ex soldado que estuvo en la región de Ixcán en ese período, describió las prácticas de destrucción de las patrullas militares cuando penetraban hasta los refugios de los desplazados en la montaña:

“El campamento estaba en la montaña, cubierto con los árboles. Había ranchos de nylon y hoja ... Encontramos buzones, decían que eran de la guerrilla, pero eran de la gente que estaba refugiada en México,

638 C 9061. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

639 C 16117. Mayo, 1981. Uspantán, Quiché.

640 Plan de campaña *Firmeza 83-1*.

641 C 9050. 1982-1984. Chisec, Alta Verapaz.

había que destruirlos. Se encontraban machetes, piochas, un motor de nixtamal, un motorcito de luz, fotos, ropa, eran de la gente que lo escondió cuando se fueron por la violencia. Los buzones se encontraban a cada poco. Nunca se encontró armas, por eso sé que no eran de la guerrilla ... Patrullando uno encontraba siembras, cultivos de maíz, plantaciones de guineos y nosotros nos las volábamos ... Me llamaba la atención que no era algo bueno lo que estábamos haciendo. Cuando llegábamos a los campamentos se los destruímos, las ollas las destruímos con machete y a tiros, a las viviendas les pegábamos fuego".⁶⁴²

2979. Las operaciones de tierra arrasada implicaban la quema de cosechas, la destrucción de viviendas y el control de las comunidades. En estas operaciones no sólo se destruyeron las pertenencias de los desplazados, sino que cerraron una de las pocas vías de aprovisionamiento de comida, ropa, techo que éstos tenían en una primera etapa del desplazamiento. Son numerosos los casos en los que varias personas trataron de regresar por provisiones a sus casas siendo descubiertos y ejecutados. La destrucción de fuentes de aprovisionamiento de la población civil por parte del Ejército constituye un claro atentado contra la vida.

"Estaban refugiados en Las Guacamayas porque se resistieron a concentrarse en el pueblo y someterse al control militar cuando el Ejército quemó sus casas ... iban a buscar alimentación ... porque ya no aguantaban el hambre. Unos 30 patrulleros los capturaron ... los interrogaron, les preguntaban: 'Por qué se quedaron en las montañas? ¿Dónde están sus compañeros?' ... [los patrulleros] vieron a [una persona] muy debilitada, ya no aguantaba caminar, le dieron cuatro tortillas y mientras las comía, le metieron una bala en la espalda. No dejaron a la familia enterrar su cuerpo, quedó tirado en el monte".⁶⁴³

2980. Bajo el marco de violaciones contra los derechos humanos, dada la magnitud del caso la CEH estableció la categoría de muerte por desplazamiento forzado como una grave violación a estos derechos en el contexto guatemalteco. En los testimonios recogidos por la CEH, encontramos 1,933 muertos por desplazamiento, de los cuales 451 eran niños y ancianos.

2981. Desde el momento en que la población se vio forzada a salir de sus comunidades para salvar sus vidas, las fuerzas de seguridad del Estado iniciaron ofensivas contra ellos de persecución, acoso y aniquilamiento. Son numerosas las masacres y ejecuciones que se recogen de los testimonios de

⁶⁴² Testigo (ex soldado). CEH. (T.C. 69).

⁶⁴³ C 2596. Junio 1983. Uspantán, Quiché.

la población desplazada una vez que ésta se encuentra refugiada en las montañas. Sobre todo en áreas de Ixcán, Uspantán y Ixil.⁶⁴⁴

*“Como ya no nos alcanzaba el Ejército empezó a bombardear en la montaña ... Venía cada dos o tres días y lo que hacía era que como en la montaña no nos encontraba, entonces en la noche por la luz que se ve, por el fuego que se ve, entonces en la noche pasa a mirar donde hay luz y ya en el día empieza a bombardear”.*⁶⁴⁵

*“En 1981 comenzaron a bombardearnos los aviones del Ejército, nos estuvieron bombardeando, allí fue cuando comenzó a estremecerse más la gente. Ahí comenzaron a morirse los niños ... nos escondíamos en las cuevas, en hoyos, como los tepescuitles”.*⁶⁴⁶

*“El Ejército tiraba obuses desde Mónaco, Cari, Puente Xalbal, Pueblo Nuevo y Achiotal (Ixcán). Estas instalaciones militares se ponían de acuerdo para bombardear el mismo día y a la misma hora, esto a veces hacía muy difícil protegerse”.*⁶⁴⁷

2982. Como se desprende del testimonio anterior los atentados contra la vida de la población desplazada, ya fuera mediante bombardeos, rastreos u otro tipo de ofensivas, estaban planificados por completo por el Ejército. Las operaciones militares no se redujeron a condenar a la población a morir de hambre o de enfermedades, sino que buscaban acorralarla y reducirla, en un primer momento mediante el acoso y exterminio, y en un segundo momento mediante su “rehabilitación”.

La población es el objetivo principal, debiéndose alcanzar su control físico y psicológico⁶⁴⁸

2983. A partir de 1983, sobre todo, la estrategia del Ejército se concentró más en tratar de recuperar el control de la población desplazada instándola a regresar a lugares bajo su dominio, acogiéndose a las amnistías, y a continuación imponiéndole estructuras militarizadas para lograr así pacificar las áreas de conflicto a largo plazo.⁶⁴⁹ Para lograr el control sobre la población en las áreas de conflicto, en particular los desplazados retornados, el Ejército utilizó diferentes mecanismos como la imposición de las PAC y

⁶⁴⁴ Las masacres en la huída serán tratados en el apartado sobre masacres en este mismo capítulo. Véase también C.I. 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

⁶⁴⁵ T.C. 347. Entrevista colectiva Cabá I. Nebaj, Quiché.

⁶⁴⁶ C 9057. 1979. Chisec, Alta Verapaz.

⁶⁴⁷ C 11147. Mayo 1982. Ixcán, Quiché.

⁶⁴⁸ Plan de campaña Firmeza 83.

⁶⁴⁹ No toda la población desplazada optó por entregarse como veremos más adelante cuando tratemos de las CPR.

de alcaldes auxiliares y comisionados militares, la prohibición de salir a pernoctar a las parcelas, lo que implicó que a causa de las distancias, muchos campesinos se vieran imposibilitados para trabajarlas y el reasentamiento forzado en lugares donde se pudiera controlar con facilidad a la población, como las aldeas modelo o los pueblos o aldeas más grandes.

“Así ordenó el Ejército a la población, para que se fuera al pueblo, que quién se quedaba en las comunidades era porque andaba con los guerrilleros y si no lo hacíamos nos iban a matar a todos”.⁶⁵⁰

2984. La pacificación requería un cambio en la forma de imponer los principios sobre la seguridad nacional que guiaban las acciones del Ejército. El consenso al que se llegó a raíz de los debates entre el alto mando después del golpe de Estado de marzo 1982, afirmaba que la violencia en sí misma no sería suficiente para vencer a la insurgencia. Desde esta reevaluación surgió una nueva orientación, conocida como filosofía desarrollista, en la que se reconocía que “se tendría que pelear una guerra en todos los frentes: militar, político, y sobre todo, social y económico. Las voluntades y corazones del pueblo eran nuestros objetivos”.⁶⁵¹

2985. Los estrategas del Ejército eran conscientes de que factores como la pobreza extrema, el aislamiento y abandono por parte del Estado de un gran número de comunidades en las áreas de conflicto creaban condiciones óptimas para la implantación y el desarrollo del movimiento insurgen-te. *“Las grandes masas indígenas del Altiplano de la nación han encontrado eco en las proclamas de la subversión por ser sus banderas la escasez de tierra, la inmensa pobreza y ... ven al Ejército como a un enemigo invasor”*.⁶⁵²

2986. Esto llevó a los expertos del Ejército a diseñar nuevas estrategias en las que se planteaba mejorar las condiciones básicas de vida de la población en estas áreas a través de proyectos sociales y económicos paralelos a la actividad militar. Con ella se marcó una segunda fase del enfrentamiento y lo redefinió como una guerra de reconstrucción física, social e ideológica de las regiones azotadas por las operaciones de tierra arrasada.

2987. Para consolidar su presencia permanente en estas áreas, enfocado ante todo el noroccidente del país, la estrategia del Ejército se basaba en cuatro componentes operativos: las Patrullas de Autodefensa Civil, los pueblos de desarrollo, dentro de los cuales se enmarcaban las aldeas modelo; las coordinadoras interinstitucionales y el S-5 o Asuntos Civiles, encargados de las operaciones psicológicas, como se examinará más adelante.

650 C 2598. 1983. Uspantán, Quiché.

651 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Económica, 1995, pg. 181.

652 Plan de campaña Victoria 82.

2988. La estrategia contrainsurgente de “*pacificación*”, es decir, de control de la población civil en las áreas de conflicto, estaba diseñada para desarrollarse en tres fases en las que se involucraban los cuatro componentes operativos. En la primera, el control se planteaba a través de la combinación de medidas represivas con ayuda de emergencia: esta fase se conoció como fusiles y frijoles. Por un lado se trataba de recibir a los desplazados en los centros de recepción, donde se les sometía a operaciones psicológicas; también se les proveía de alguna asistencia, imprescindible dadas las deplorables condiciones de salud en las que se encontraban los desplazados, y por otro, se les organizó en “*grupos de trabajo*” y se inició el proceso de militarización a través del patrullaje.

2989. La segunda fase, denominada como techo, tortillas y trabajo, contemplaba el reasentamiento forzado de los desplazados en lugares donde el control de los mismos fuera más fácil, como las aldeas modelo, las cuales fueron reconstruidas con esta función, la profundización y afianzamiento de las estructuras de militarización como las PAC y la puesta en marcha de proyectos de construcción e infraestructura, apoyados por el programa de alimentos por trabajo. Esta fase se enmarcaba dentro de la estrategia de los polos de desarrollo.

2990. En la tercera fase, paz, seguridad y desarrollo, se pretendía involucrar a las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar de forma sostenida proyectos de producción y desarrollo socioeconómico. En la práctica, sin embargo, esta fase no llegó a cumplirse en su totalidad, tal como el Ejército lo había planificado. El objetivo de esta fase era mantener bajo control a la población civil, minimizando las razones que pudieran haberles acercado a la insurgencia restándole así apoyo logístico a la misma.

2991. En la puesta en práctica de cada una de las diferentes fases, la violación de los derechos humanos más elementales se convirtió en una constante. Desde un primer momento, a través de distintos operativos militares, la población civil desplazada fue obligada a acogerse a una amnistía, sometida a procesos de reeducación en los que sistemáticamente se dieron malos tratos, ya fueran físicos o psicológicos, y las libertades de locomoción, acción y expresión en los lugares de reasentamiento fueron restringidas.

Amnistía y acogida

“Realmente nos engañaron porque nosotros nos amnistiamos y ellos se adueñaron de nosotros”⁶⁵³

2992. El Ejército, en la primera fase, utilizó diferentes tácticas para recuperar el control sobre la población desplazada. Por un lado, se decretaron

⁶⁵³ Cahabón, 1981.

sucesivas amnistías, convenientemente publicitadas, con la intención de atraer a la población desplazada, tratando de vencer su miedo y su desconfianza; y por otro, se continuó con las ofensivas de acoso y hostigamiento, rastreando las montañas con el propósito de capturar a los desplazados y destruir sus siembras, para llevar a cotas extremas la situación de supervivencia en la montaña. En el plan de campaña *Victoria 82*, en el anexo E, se observa cómo en su primera fase se establece el decreto de amnistía y en la segunda: “*Se efectuará [coordinada por el Estado Mayor General del Ejército] la movilización parcial a las áreas de operaciones a manera de demostración de fuerza*”, como se ilustra en el siguiente testimonio.

“Un grupo [de soldados] entró por el kilómetro 6 de la carretera, otro por la aldea de Las Pacayas, otro entró desde la aldea Chiborón y un cuarto grupo que entró por Pantup. Por el otro lado entró otro grupo de soldados y patrulleros, por el cruce de Santa Cruz, otro por Tontem y otro más por la ruta del campo de aviación de Cobán ... el objetivo de ellos era acabar con nosotros, matarnos, así que decidimos movilizarnos, y cuando íbamos de un lugar a otro, los soldados pasaban cerca y nos escondíamos”.⁶⁵⁴

2993. La noticia de las amnistías y la posibilidad de entregarse llegaba a la montaña de diferentes maneras. En el plan de campaña *Victoria 82* se establece que se “desarrollará una saturada campaña publicitaria para difundir el decreto de amnistía e incentivar a los afectados, haciendo uso máximo de los diferentes medios de comunicación y en los diferentes dialectos ... en kaqchikel, quiché, q'eqchi' e ixil”. Los volanteos aéreos, así como arengas por altoparlante durante los vuelos son los medios más frecuentemente reportados. En ocasiones, el Ejército hacía que participaran en estas operaciones algunos líderes, como se recoge en la siguiente cita del mismo anexo: “*Se decretará la amnistía para los delincuentes subversivos ... reforzada por un mensaje del padre Pellecer Faena*⁶⁵⁵ como uno de los primeros y único amnistiado público”.

2994. Cuando el sufrimiento en la montaña se volvió insostenible, cuando la muerte se volvió omnipresente, la posibilidad de entregarse al Ejército se convirtió en la única opción, pese a que la misma fue vista con gran ambivalencia y desconfianza. A partir de 1982, con la primera amnistía, nació para los desplazados una alternativa a la muerte por hambre, susto, bombardeo o rastreo militar en la montaña, a pesar de que pocos podían

⁶⁵⁴ C 9227. Marzo 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

⁶⁵⁵ El padre jesuita Pellecer Faena fue secuestrado violentamente en la capital de Guatemala el 8 de junio de 1981. En septiembre del mismo año aparece en la televisión, confesando haber sido militante del EGP. A partir de ese momento la Inteligencia militar explotó al máximo el “caso Pellecer”, y durante los siguientes doce años fue un asesor influyente de los servicios de Inteligencia.

creer que el mismo Ejército que los había perseguido, ahora les ofreciera abrigo y comida.

“Fue difícil la decisión de entregarnos, ante la posibilidad de morir a manos del Ejército, ya que éste nos había dejado sin semillas, sin cultivos, sin milpa … y creíamos que no se podía esperar nada bueno de los soldados, todos estábamos desconfiados”.⁶⁵⁶

“Al fin de tres meses vino un aviso del alcalde de Santa Eulalia y el jefe de los comisionados militares de Santa Eulalia diciendo que teníamos que regresar, que ya había paz. Nosotros teníamos mucho miedo. Por lo tanto nos pusimos de acuerdo en regresar en tres grupos. Si no le pasaba nada al primer grupo, regresaba el segundo grupo y luego el tercer grupo. Hubo cincuenta personas en cada grupo. Dentro de 16 días habrán regresado todos los grupos”.⁶⁵⁷

2995. Tras acogerse a la amnistía la población desplazada se encontró con el rechazo y la estigmatización impuestos por las autoridades militares. A pesar de que explícitamente los decretos exponían su condición de civiles no beligerantes, acusaron a un gran número de los que habían regresado de ser colaboradores de la insurgencia, y por lo tanto, responsables de la violencia. En determinados casos, estas recriminaciones y acusaciones aprovechaban la profunda religiosidad popular tachándolos de “demonios” o atacaban la dignidad como revela el siguiente testimonio.

“El presidente Ríos Montt había dicho que regresaran todas las personas que habían salido de sus casas … Entonces todos nuestros hermanos hombres, mujeres y niños que estaban en la montaña, se fueron a presentar ante los oficiales, pero los oficiales los maltrataron demasiado, les decían: ‘Ustedes son los ladrones, ustedes son los que matan al Ejército, ustedes son como los gatos que se esconden entre los montes, ustedes son los animales’ … Los que se fueron a presentar posiblemente eran doce o nueve familias. Otras familias se arrepintieron a medio camino, ya no quisieron presentarse”.⁶⁵⁸

2996. Acogerse a la amnistía fue algo doloroso para los desplazados, no sólo vencer la desconfianza y el miedo sino encontrarse con toda clase de

656 C 9229. Agosto 1983. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

657 C 6187. Junio 1982. Barillas, Huehuetenango.

658 T.C. 51. Entrevista colectiva con mujeres sobrevivientes de la violencia. Comalapa, Chimaltenango.

vejaciones morales y físicas. A pesar de lo que implicaba entregarse al Ejército, muchos desplazados terminaron optando por esta salida, como única posibilidad para sobrevivir.

*“Estuvimos dos años [en la montaña], pero como no teníamos dinero, ropa, comida, decidimos entregarnos. En el año 1983 nos entregamos los restantes. Éramos unos doscientos, mezclados con otras comunidades. Los primeros en entregarse fueron los de Sechinapemech. Cuando nosotros bajamos, nos encontraron los soldados en Semuy. Ellos nos rodearon y nos dijeron que no tuviéramos miedo, porque ya no estaban matando gente. Nos bajaron en camiones y nos fueron a dejar a la iglesia católica. Todos los días teníamos miedo porque no sabíamos si nos iban a matar, ‘quizá mañana’, decíamos”*⁶⁵⁹.

2997. Sin embargo la CEH ha documentado varios casos en los que desplazados, al bajar de la montaña para amnistiarse, fueron ejecutados arbitrariamente por las fuerzas de seguridad del Estado. Estas violentaban así de forma flagrante las garantías de seguridad que se definían en las amnistías.⁶⁶⁰

*“Algunos vecinos fueron muertos, al volver confiados en la amnistía, por los patrulleros que los esperaban en los caminos y acusaban de ser guerrillero a todo el que se desplazaba sin permiso. Otros fueron muertos al volver porque sus tierras habían sido ocupadas por colaboradores del Ejército”*⁶⁶¹.

*“Cuando el golpe de Estado de Ríos Montt, comenzaron a mandar anuncios por radio de que ya hay amnistía, que los soldados ya son amigos del pueblo, son defensores de la gente campesina, que la guerra ya se terminó, que por favor todos los huidos o escondidos salgan ... pero para capturar y matar a la gente es”*⁶⁶².

2998. La estrategia militar no terminaba en la etapa de acogida que planteaba la amnistía; por el contrario, los instrumentos de control se ponían en marcha en el momento que los desplazados retornaban. En todas las áreas de conflicto había lugares donde se recibía a estos grupos. En estos

659 C 9054. Noviembre 1981. Chisec, Alta Verapaz.

660 En el Artículo 2 del Decreto de amnistía 33-82 se establece que (la autoridad militar correspondiente) “hará manifestación de respetar la integridad física y la libertad de los presentados lo cual se hará efectivo inmediatamente”.

661 C 2699. Marzo 1983. Uspantán, Quiché.

662 C 16794. Junio 1980. Uspantán, Quiché.

centros de recepción, antes de reincorporarse a la vida “civil”, se iniciaba la preparación psicológica con la que se trataba de “recuperarlos” para que se incorporaran al proyecto contrainsurgente.

*“Había que oír discursos, que siempre eran sobre los mismos temas, nos los querían meter en la cabeza ... ‘Ustedes son grupos de comunistas, pero después los meros comunistas los van a matar a todos, los hombres van a traer gente de otros países y se van a quedar con sus hijas, sus mujeres, sus tierras y todo lo que tengan’ ... ‘pero ahora nosotros los protegemos y ahora ya no van a aceptar nada de ellos, porque si vuelven a aceptar algo de ellos, nosotros vendremos otra vez a matarlos, en las manos de nosotros están sus vidas’ ... También remachaban que si alguien de afuera venía a aconsejarnos que volviéramos a meternos en babosasadas, inmediatamente avisáramos para que lo capturaran”.*⁶⁶³

2999. Para lograr establecer con firmeza el control sobre la población amnistiada, el Ejército utilizó diferentes métodos para neutralizar a sus líderes. Por un lado se trató de acercarlos al Ejército, en otros casos se les asignaron puestos de responsabilidad en las PAC, otras veces, tras capturarlos y torturarlos duramente, se les obligó a desacreditar y deslegitimar a la insurgencia así como a instar a la población desplazada a amnistiarlo.

3000. Asimismo, el Ejército optó en varias ocasiones por eliminar físicamente a los líderes, como en el caso de Pedro Atz, dirigente del CUC, quien fue desaparecido en el destacamento de San Martín Jilotepeque después de que fuese amnistiado días antes.

*“A Pedro Atz le dijeron que querían platicar con él y lo llevaron a las instalaciones del centro de salud donde estaba parte del destacamento, allí lo metieron y no se supo nada más de él”.*⁶⁶⁴

3001. Las poblaciones desplazadas fueron vistas en su conjunto como sectores sospechosos por el presunto acuerdo que habían tenido con la guerrilla durante el desplazamiento. Por lo tanto tenían una importancia estratégica para el Ejército: eran el blanco de operaciones de Inteligencia (interrogatorios y seguimientos), porque se presumía que dispondrían de informaciones acerca de la ubicación y actividades de la insurgencia, y también fueron vistos aún después del retorno como potenciales colaboradores de la guerrilla, por lo que había que “reeducarlos”.

663 C 9229, 1984. San Cristóbal. Alta Verapaz.

664 C 674. 1983. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

“Fueron concentrados en Xemamatzé ... en dicho lugar los militares tenían un campo de concentración donde torturaban e interrogaban, en un corral con alambre tenían a las personas como animales, daban justo comida para que uno no se muriese de hambre ... no los llevaron directamente a Nebaj porque el Ejército pensaba que iban a contaminar con ideas de guerrilleros a la gente de Nebaj, también porque querían sacar información, pero qué información si sólo éramos población”⁶⁶⁵

3002. Los centros de recepción se encontraban en diferentes puntos, algunos dentro de instalaciones militares, otros en iglesias ocupadas, en edificios públicos en las cabeceras municipales, a veces eran verdaderos campos de concentración, como precisaba el testimonio anterior, donde tenían a la gente encerrada con cercos de alambre.⁶⁶⁶ El proceso de reeducación no siguió una línea uniforme: en cada caso variaron los lugares de asentamiento, la forma de aplicar el proceso de reeducación, la duración de la estancia en estos centros, que podía prolongarse de varias semanas a un año, y el tratamiento de los amnistiados, quienes en algunas ocasiones eran tratados como convictos y en otras como hijos pródigos.

“Escucharon hablar de la amnistía, pero no entendían qué significaba esa palabra. Sin embargo, lo comprendieron cuando el Ejército capturó a dos de los siete grupos y los trataban bien y los ayudaban a llevar sus cosas. Por eso se entregaron, los llevaron a la zona militar de Puerto Barrios. Ahí había mucha gente detenida y vieron los malos tratos que el Ejército les daba. Los torturaban y encerraban durante días para que dijeran dónde estaban escondidos y si la guerrilla había tenido influencia en ellos”⁶⁶⁷

3003. Lo que todos los centros tenían en común era su función: formar y preparar en el plano ideológico a esta población para reinserirla. Por un lado se les adoctrinaba imponiéndoles la visión de que el Ejército era el defensor de la patria, que todo lo que hacía o había hecho era por el bien de la patria y de ellos mismos; y por otro se les bombardeaba con toda una campaña psicológica contra los “subversivos”. Por último, se les amenazaba con dureza para que no volvieran a “oponerse” al Ejército, ni colaborando con la guerrilla, ni huyendo a las montañas.

665 C 3040. Abril 1981. Nebaj, Quiché.

666 Algunos de los centros de recepción donde se concentró a los desplazados retornados de forma masiva se encontraban en Choatulum, Chimaltenango; Playa Grande, Quiché; Chisec, Alta Verapaz; La Pista, Las Violetas y posteriormente Xemamatze en Nebaj; La Perla en Chajul y la zona militar de Barillas, Huehuetenango.

667 C 11631. 1985. Izabal, Puerto Barrios, los “amnistiados” permanecieron nueve meses en ese lugar, donde muchos murieron a causa de las torturas y otros fueron ejecutados.

*“Nos enseñaron que teníamos la mente shuca y que había que cambiarla, nos advertían que no teníamos que escuchar a nadie fuera de Acamal, no prestar oídos a nadie que hablara de luchas sociales, si alguien hablaba de esas cosas o alguien de nosotros se quejaba de la vida en esa aldea, había que denunciarlo, que no había que reunirnos entre nosotros, que no había necesidad, que todas sus dudas se las preguntáramos a los que mandaban en Acamal”.*⁶⁶⁸

*“Nos afirmaron que ya estábamos en la amnistía y que ya éramos sus amigos y nos hicieron prometer que ya no íbamos a volver al monte, o si no iban a liquidar a hombres, mujeres y niños”.*⁶⁶⁹

3004. Dentro del mismo proceso de reeducación los malos tratos eran constantes, tanto en los interrogatorios como en el mismo proceso de adaptación. Ya fuera mediante acusaciones directas o con maltratos psicológicos o físicos, el mensaje que transmitían los agentes del Estado era que los desplazados que llegaban a entregarse eran responsables de la violencia y debían pagar sus culpas, en algunos casos incluso con su vida.

*“En Sebás había un campamento de 200 patrulleros, nos encerraron en la escuela y nos pegaron culatazos, patadas, y nos dijeron: ‘Aquí van a estar, guerrilleros!’ Nos rodearon y apuntaron con sus armas. Realmente nos engañaron porque nosotros nos amnistiamos y ellos se adueñaron de nosotros, nos hacían cargar sus armas, nos tenían presos, no podíamos salir; no nos daban comida … nos mandaban a trabajar para ellos, nos apuntaban, caminábamos vigilados por sus armas, así estuvimos tres años”.*⁶⁷⁰

*“Había amontonadas unas 300 personas, estaba lleno … algunos estaban 3 o 4 meses o más … Las interrogaban dos veces al día, dónde está la guerrilla, dónde las armas, dónde los compañeros, dónde los buzones … así todo el tiempo … sólo daban de comer unas tortillas, niños enfermos sin medicina. Había un cuarto de tortura donde se llevaba a algunos para golpearlos más duro, así estábamos siempre como animales”*⁶⁷¹

668 T.C. 857. Entrevista colectiva Najtilabaj. 1981-1985. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

669 C 9057. 1979. Chisec, Alta Verapaz.

670 C 9371. 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

671 C 16120. 1984. Uspantán, Quiché.

Los polos de desarrollo

*“¡Fusiles para defender nuestra tierra
y arados para cultivarla; sangre y sudor
del soldado para que el pueblo disfrute las cosechas
de la paz, de la libertad y su desarrollo!”⁶⁷²*

3005. La estancia de los desplazados retornados en los centros de recepción sirvió para preparar a la población para su reasentamiento, a veces en sus aldeas de origen y otras veces en las llamadas aldeas modelo. Al mismo tiempo, en las áreas reconstruidas todas las comunidades reasentadas experimentaban los rasgos generales de la militarización social y cotidiana, con independencia de si éstas eran o no aldeas que se adaptaron a los dictámenes oficiales. La diferencia residía en no contar con el acompañamiento institucional, lo que implicaba en ciertos casos el acceso a servicios básicos como carretera, agua potable, escuela, alumbrado eléctrico, salón comunal.

3006. El diseño y construcción de las aldeas modelo, como parte de la estrategia contrainsurgente, quedaron institucionalizados dentro del programa de los polos de desarrollo. Estos fueron aprobados mediante el Decreto-Ley 65-84 de junio 1984 y se ubicaban en puntos estratégicos de las áreas de conflicto. Existieron dos proyectos de polos de desarrollo en el departamento de Quiché, uno en el triángulo Ixil, que comprendía 17 comunidades, la más destacada Acul, y otro en Playa Grande, abarcando nueve comunidades, entre las que se encontraban Xalbal y Cantabal; en Alta Verapaz se ubicó el polo de Chisec, que englobaba a 17 comunidades, entre ellas Acamal, y, finalmente, Chacaj, en Huehuetenango, que sólo tenía dos aldeas modelo. Asimismo, el Ejército proyectó la construcción de otro polo en Petén, Yanahí, y un último en Senahú, también en Alta Verapaz. Según el Ejército, los polos de desarrollo serían centros de servicios de infraestructura física y social en las áreas recién pacificadas, “*de tal manera que los desplazados lograran reasentarse en sus antiguas localidades, pero con una nueva expectativa*”⁶⁷³.

3007. Los polos de desarrollo fueron el producto más evidente de la filosofía de este período, englobada dentro de la estrategia contrainsurgente. Esta filosofía desarrollista, consistente en combinar acciones militares con actividades de crecimiento en las áreas afectadas no era una novedad en el país. Ya en los años sesenta, asesores estadounidenses introdujeron en la región oriental guatemalteca la acción cívica que consistía en recurrir a las tropas para realizar proyectos humanitarios y de desarrollo.

3008. A principios de los ochenta, en los sucesivos análisis acerca de la situación nacional plasmados en los diferentes planes de campaña, se consi-

⁶⁷² Revista Cultural del Ejército, “Pluma, espada y cruz”, Guatemala, 1985.

⁶⁷³ Ejército de Guatemala, *Polos de desarrollo*, febrero, 1985, pg. 23.

deró la urgencia de “*darle una cara más humana*” al Ejército después de las operaciones de tierra arrasada, así como la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población en el área rural para hacerla menos proclive a los planteamientos de la insurgencia. De tal forma, en esta época se incorporaron nuevos elementos al concepto de acción cívica en lo que fueron los polos de desarrollo.

“La prioridad para la acción desarrollista mediante los polos de desarrollo deberá estar contemplada preferentemente hacia las áreas de conflicto ... Al proporcionarle a esta población mejores condiciones de vida bajo los auspicios del Ejército, éste logrará su adhesión invirtiendo el trabajo político realizado por la subversión y siendo organizada en autodefensa civil combatirá a favor nuestro”.⁶⁷⁴

3009. Con tal fin, se visualizaba un esfuerzo concertado entre autoridades militares y otras entidades del Gobierno para fortalecer la presencia estatal en las áreas de conflicto. Los objetivos de los cuatro polos de desarrollo principales eran claramente de índole político-militar. El programa de estos le permitía al Ejército movilizar recursos del Estado para ocupar y controlar con cierta rapidez algunos puntos considerados como anteriores bases estratégicas de la guerrilla, así como activar programas que buscaban, por un lado, ganar la confianza de la población y por otro, a través de los servicios sociales que se ofrecían, crear una dependencia de ésta hacia el Ejército que fortaleciera su control.

3010. El programa de los polos de desarrollo estaba basado en cuatro pilares fundamentales que aseguraran el ejercicio del control sobre la población civil: las PAC, la sección S-5 del Ejército (asuntos civiles), las coordinadoras interinstitucionales y las aldeas modelo.

3011. La piedra angular en esta estrategia militar de reconstrucción del poder local eran las PAC, dentro de las cuales se encuadraba a la población civil en tareas de control y vigilancia. Mediante las PAC, el Ejército logró militarizar a la población civil y de este modo involucrarla en el enfrentamiento bajo control castrense.⁶⁷⁵

3012. Otro elemento de la estrategia de reconstrucción eran las operaciones psicológicas. La dependencia del Ejército encargada de articular las nuevas relaciones con las comunidades y de llevar a cabo los programas de “*reeducación*” con los desplazados retornados, así como desempeñar funciones de Inteligencia, se llamaba asuntos civiles o S-5. Los promotores de la S-5 permanecían inmersos en las áreas de conflicto y hablaban los idiomas de esas regiones y algunos hasta eran originarios del lugar. Estas caracterís-

⁶⁷⁴ Plan de campaña *Reencuentro Institucional* 84.

⁶⁷⁵ Para mayor información sobre las PAC véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

ticas facilitaban el avance de ciertos trabajos de Inteligencia como obtener información acerca de cualquier actividad que la población asentada emprendiera individual o colectivamente, asegurando así un estricto control. Hacia 1987 había un total de dos mil promotores civiles adscritos a la S-5 en todo el país.⁶⁷⁶

3013. Las coordinadoras interinstitucionales participaron en la construcción y manejo de los polos, facilitándole al Ejército el fortalecimiento de su manto de control sobre las áreas de conflicto. Estas coordinadoras, igual que las PAC, eran estructuras militarizadas que estaban presentes en todo el país. Funcionaban a través de una Coordinadora Institucional Nacional y coordinadoras departamentales y municipales, donde intervenían todas las dependencias del Gobierno bajo la autoridad de los comandantes de los destacamentos o las zonas militares. Esa estructura, a su vez, se vinculaba con las comunidades a través de los nuevos comités de desarrollo local, calificados por un funcionario estatal como “*la oferta de organización por parte del Gobierno*”⁶⁷⁷ A escala nacional, las coordinadoras estaban a cargo del diseño, supervisión y manejo de los proyectos de desarrollo. Por otro lado podían aprobar o vetar la actividad de instituciones y organizaciones de desarrollo nacionales e internacionales.

3014. Diversas instituciones del Estado, supeditadas a las coordinadoras, tuvieron también un papel fundamental en la ejecución de la política contrainsurgente en los polos de desarrollo. La más prominente fue el Comité de Reconstrucción Nacional (CRN), creado por el Ejército después del terremoto de 1976, y al que a partir de 1982 se le encargó la misión de poner en marcha el componente de desarrollo del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.⁶⁷⁸ La principal función del CRN⁶⁷⁹ era la de administrar la ayuda alimentaria en los polos de desarrollo, sobre todo a través de la aplicación de los proyectos de alimentos por trabajo suministrados por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, y financiado principalmente por EEUU.

3015. Otra institución que realizó un papel importante en las políticas gubernamentales referentes a los reasentamientos en las áreas “*pacificadas*”, en particular en Ixcán, fue el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA). La anulación de los derechos de propiedad sobre la tierra alegando el “*abandono voluntario*” por parte del INTA generó en su momento, y aún en la actualidad, graves conflictos. Esto logró varios objetivos fundamentales para el Gobierno militar: por un lado, reasentar en estas

676 Entrevista con el coronel Mario Enrique Morales, director de asuntos civiles, AVANCSO, *Política exterior y estabilidad estatal*, Cuadernos de Investigación 5, Guatemala, 1988, pg. 48.

677 AVANCSÓ, *¿Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados*, Guatemala, Cuadernos de Investigación 8, 1992, pg. 156.

678 Estado Mayor General del Ejército de Guatemala, *Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo*, 1982.

679 Acuerdo Gubernativo 44-2, publicado en el *Diario Oficial*, 18 de junio de 1982.

áreas a población afín al Ejército para afianzar su control e influencia y por otro, incitar a la población desplazada y refugiada a regresar para no perder sus tierras.

*“En 1985 el Ejército empezó a repoblar Kaibil Balam con otras familias. Hubo un decreto del INTA declarando que nuestras tierras eran tierras abandonadas, ociosas ... Las autoridades entregaron las tierras de las aldeas a nuevos pobladores. La primera colonización no tenía nada que ver con el Ejército. El Ejército repobló y controló la segunda colonización con las PAC y poniendo gente que no estaba en contra de ellos”.*⁶⁸⁰

3016. Otras muchas instituciones (como DIGESA, BANDESA, FUNDAPI e INTECAP), así como diferentes ONG nacionales e internacionales participaron en la construcción y funcionamiento de los polos de desarrollo. Es de destacar que varias ONG estadounidenses como CARE, financiada por USAID, y otras vinculadas a iglesias evangélicas de extrema derecha, como *Gospel Outreach* y *Christian Broadcasting Network*, desempeñaron un significativo papel en la primera etapa de estos complejos.⁶⁸¹ Las labores de todas las organizaciones e instituciones estaban dirigidas por las coordinadores interinstitucionales, las cuales estaban controladas de forma férrea por el Ejército.

*“Los polos de desarrollo eran para tener el control. Con la segunda colonización de gente de otros lugares empezó el polo. Siempre bajo la visión y el ordenamiento del Ejército. Todos los trabajadores en este proyecto tenían una relación con el Ejército. Todas las instituciones fueron obligadas a participar en el proyecto del polo. El Ejército decía lo que había que hacer ... cada institución presentaba su plan al comandante de la zona militar para funcionar dentro del proyecto. Los resultados fueron confundir a la gente”.*⁶⁸²

3017. Estos proyectos se realizaron de forma precipitada tratando de cumplir un papel más propagandístico que funcional, como fue el caso de Acul, que estaba considerada como “aldea vitrina”. Por este motivo muchos de los proyectos no llegaron a implementarse en su totalidad una vez que el control estaba asegurado.

“Nos dieron un proyecto pero fue muy rápido, muy improvisado, porque ya no alcanzábamos y trabajábamos muy arduamente, porque

680 C 11471. 1984-1985. Ixcán, Quiché,

681 *The New York Times*, “Guatemala Leader Reports Aid Plan”, 20 de mayo de 1982.

682 C 11471. 1984-1985. Ixcán, Quiché.

ya no podíamos, casi ya no dormíamos ... porque ya por la mañana muy de madrugada, venían los camiones con madera y teníamos que ir a cargar la madera donde quedaban los camiones porque no llegaban hasta aquí pues".⁶⁸³

"Si nosotros estamos sufriendo ... van a hacernos buenas casas y el pueblo de Acul se desarrolla, se pone el nombre desarrollado, pero no hay desarrollo".⁶⁸⁴

3018. La distribución de la ayuda humanitaria donada desde el exterior para los polos de desarrollo se prestó en muchos casos a prácticas de corrupción por parte de los encargados de administrarla, por lo general personal militar. Esto refleja una vez más el absoluto control que los elementos castrenses tenían sobre todas las actividades que se llevaban a cabo en los polos, ya fueran institucionales o de la población.

"Un señor ... trajo una gran cantidad de láminas, para darle 25 a cada campesino. No recuerdo de parte de qué institución llegaron las láminas, pero sólo entregó 20 a cada familia. En la zona militar las aprovechaban".⁶⁸⁵

"Llegaba ayuda, pero el encargado de Acamal (un sargento mayor) se la robaba por camionadas. La ropa buena la vendía afuera, a nosotros nos daban ropa que nos quedaba chiquita, nos decía que no importaba, que nadie nos estaba mirando. Cuando llegaban visitas a la zona, nos impedía que habláramos o nos quejáramos, solo él hablaba o alguno de sus ayudantes, advertía que si alguien se atrevía a hablar podía ser castigado fuertemente".⁶⁸⁶

3019. Los polos de desarrollo servían para ofrecer al exterior una imagen de Ejército benefactor comprometido por entero con el progreso y bienestar de la población civil y de esta forma mejorar el concepto que existía de la institución en círculos internacionales, favoreciendo así la obtención de financiamiento, que sería en cualquier caso administrado por la institución castrense. Los fondos internacionales, en particular los que procedían de EEUU, fueron trascendentales para la construcción y funcionamiento, aun cuando fuese en gran medida artificial, dado que en ningún momento se logró la autosuficiencia de los polos, por lo que decayeron con claridad.

⁶⁸³ T.C. 339. Entrevista colectiva. Acul, Nebaj, Quiché.

⁶⁸⁴ Ibid.

⁶⁸⁵ Caso 1201, Ixcán, Quiché.

⁶⁸⁶ T.C. 857. Entrevista colectiva Najtilabaj. 1981-1985. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

dad a partir de 1985, cuando el Ejército concentró su actividad en otros objetivos.⁶⁸⁷

3020. Por otro lado, cumplían también una función muy importante en las campañas de captación del Ejercito relativas a los desplazados. Su distribución geográfica, en ciertos casos, fue escogida para seducir a la población desplazada, como el polo de Chacaj, construido a poca distancia de la frontera con México, “para que lo vieran” los refugiados.⁶⁸⁸ O como el complejo del triángulo ixil, donde el alumbrado eléctrico de las nuevas aldeas debía convertirse en un foco de atracción para las poblaciones que deambulaban por la montaña.

3021. Durante el período de auge de los polos de desarrollo, entre 50 y 60 mil personas vivían en las nuevas aldeas modelo, es decir, alrededor del 6% de los desplazados retornados a escala nacional entre 1982 y 1984. El período más intenso de construcción de los polos abarcó desde finales de 1983 hasta 1985. Aunque el proceso de pacificación y reasentamiento de los desplazados continuó a marcha lenta durante los años siguientes, las aldeas reconstruidas más tarde no recibieron el mismo “paquete” de servicios (escuela, luz eléctrica, agua potable, letrinización, carreteras, etc.) con que fueron dotadas las primeras. De hecho, el interés del Estado, y en particular del Ejército, para invertir en los polos disminuyó casi por completo después de 1985, aunque para el área ixil se planteó reactivar el modelo de las coordinadoras interinstitucionales coincidiendo con la ofensiva militar de 1987-1988.

3022. El cambio de estrategia orientado hacia una concepción desarrollista, por parte del Ejército, debiera haber generado fuentes de desarrollo en estas áreas; sin embargo, a pesar del énfasis institucional que durante un tiempo, en especial entre 1984 y 1985, se dio a los polos de desarrollo, su fracaso resultó estrepitoso. Esto se debió en esencia a que la estrategia se diseñó para asegurar el control sobre la población siguiendo un objetivo militar en exclusiva. En este sentido, en un primer momento se invirtieron cuantiosos recursos para atraer y recuperar a la población que habitaba en estas regiones hacia el Ejército, pero una vez que este control quedó asegurado, se volvió innecesario seguir invirtiendo recursos nacionales en estas áreas por lo que fueron decayendo poco a poco.

Aldeas modelo

*“Después nos dieron una casa,
pero como una casa de jaula, jaula de pájaro”⁶⁸⁹*

3023. Según los principios rectores de los polos de desarrollo las aldeas modelo se enmarcaban dentro de esta estrategia constituyendo un compo-

687 Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en este mismo capítulo.

688 Myrna Mack Chang, *Notas de campo*, entrevista con un asesor del Ejército, 1988.

689 T.C. 339. Entrevista colectiva. 1983. Nebaj, Quiché.

nente esencial. Sin embargo, en la práctica, los polos como proyecto tuvieron un desarrollo incierto y una vida bastante efímera, mientras que las aldeas modelo fueron diseñadas e implementadas con gran rigor, dado que era en ellas donde se imponía el control. Un número importante de desplazados que se acogieron a la amnistía fueron asentados en estos lugares donde se les ofrecía “protección” frente a la amenaza subversiva.

3024. Las aldeas modelo, en un principio, eran comunidades construidas o reconstruidas con el propósito específico de controlar a la población en las áreas de conflicto, después de haber sido “pacificadas” mediante las operaciones de tierra arrasada, como ocurrió en Acul. La primera aldea modelo, Choatulum, en Chimaltenango, data de 1982; sin embargo el mayor impulso en la construcción de aldeas modelo se dio a partir de 1983 y 1984, cuando se concretó la política de polos de desarrollo.

3025. A cambio de recibir comida los desplazados retornados tenían que trabajar a la fuerza en la construcción de las aldeas modelo y de carreteras que facilitaban el acceso militar a los puntos estratégicos existentes dentro de las áreas de conflicto, entre otras ocupaciones. El control alimenticio fue un objetivo estratégico del Ejército en las aldeas modelo. La entrega de alimentos, así como de todo tipo de ayuda humanitaria (ropa, cobijas y medicinas), estuvo controlada con máxima severidad por el Ejército, creando así una fuerte dependencia que reforzaba su poder sobre la población.

*“Nos hacían trabajar de gratis, y sólo nos daban comida, los trabajos consistían en hacer carreteras, romper y acarrear piedra, además construimos un tanque para la zona militar No. 21 de Cobán. El trato era muy feo, los soldados no nos hablaban a nosotros si no era para darnos órdenes, nos llevaban a las casas de los ricos y ladinos y de los oficiales del Ejército, para hacerles trabajos, y no nos pagaban”.*⁶⁹⁰

3026. El Ejército, por otro lado, obligó a la población que iba a reasentarse en estos lugares, a construir sus casas siguiendo un patrón prefijado de calles paralelas y perpendiculares, con las casas muy próximas entre sí. Este plan urbanístico, que se vio con mayor frecuencia en el área ixil, estaba diseñado para optimizar el control sobre la población, aunque el mismo a la larga fuera no sólo disfuncional, sino que atentara contra las líneas maestras de asentamiento tradicional de la población indígena campesina. Unido a ello, en algunas de estas aldeas, cada casa albergaba a dos familias elegidas por sorteo, lo que relacionaba por lo común a dos familias sin lazos de parentesco, e incluso enemistadas, lo que favorecía el aislamiento y acentuaba el control de la población.

⁶⁹⁰ T.C. 857. 1981-1985. Entrevista colectiva. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

*“El Ejército nos obligó, que teníamos que controlarnos, que cada uno tenía que comprar su lote, una cuerda de la distancia de cada familia para que así sea mejor. Cuando estábamos todos juntos, mejor control podían hacer para que así sea mejor. ‘Hay que juntarse para que fácil se controlan entre ustedes mismos, porque si están separados es muy difícil de controlar y entra la guerrilla otra vez’. Esto es lo que nos dijo el Ejército, pero el resultado lo estamos viendo; por una parte está bien, pero por otra parte a nosotros una letrina nos crea enfermedad … porque ya el olor llega a la otra casa y así pues nos da una enfermedad, pues no estamos bien así como estamos concentrados”.*⁶⁹¹

*“Cuando el Gobierno regaló así casas, pero sólo de madera que sólo aguanta como unos diez años y ahorita parece que ya van como unos catorce años … ahorita pues ninguno tiene casa así, que sea buena, toda la gente de aquí sólo tiene casas de madera, hace pocos días pasó el huracán por aquí y se llevó catorce casas”.*⁶⁹²

3027. En las aldeas modelo, se proseguía por lo regular el proceso de adoctrinamiento iniciado en los centros de recepción y reeducación, así como se mantenía a la población bajo un riguroso control militar y una creciente militarización de la vida diaria a través de las PAC. Para esto, todas las aldeas modelo se encontraban en las cercanías de instalaciones militares, ya fueran destacamentos, zonas militares o edificios ocupados por el Ejército. Las condiciones de vida en estos lugares no difería demasiado de aquellas sufridas en los centros de recepción.

*“Estábamos vigilados constantemente, sólo con permisos podíamos salir. Cuando regresábamos tarde del permiso, ya no nos daban otra vez permiso. Siempre nos regañaban. Cuando salíamos los domingos siempre nos insultaban, nos decían, por ejemplo, que íbamos a ver a nuestros compañeros en la montaña … se podía salir pero no todos de una misma familia, o sea que uno siempre dejaba gente de su familia adentro, por si disponía no regresar”.*⁶⁹³

“Tanto en Sacol como en Acamal … había que hacer formación a las seis de la mañana y a las seis de la tarde, cantar el Himno Nacional, el Himno del Patrullero. Si uno no quería cantar, cometía alguna falta o no quería hacer patrulla, lo castigaban, lo ponían a correr con una arroba de incaparina en la espalda, hasta a los ancianos les da-

691 T.C. 346. Nebaj, Quiché.

692 T.C. 349. Cotzal, Quiché.

693 C 9061. 1982. Saraxoch, Alta Verapaz.

*ban esos castigos. Después de cantar los himnos teníamos que dar un grito ‘Jaaaa!’, si no lo hacíamos con entusiasmo, nos acusaban de estar tristes en el lugar, de querer regresar a la guerrilla, y entonces nos castigaban”.*⁶⁹⁴

*“En Acamal nos dividieron el tiempo los soldados, entre hacer trabajo y hacer turnos, desde que llegamos nos organizaron en Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). En el día arreglábamos la carretera y por la noche hacíamos los turnos, nos daban castigos si nos dormíamos en la vigilancia o si nos negábamos a hacer patrullas, hasta a las mujeres les ponían castigos, daba pena ver a las señoras corriendo como castigo, todas sudorosas o hacer otro tipo ejercicio para pagar alguna falta”.*⁶⁹⁵

3028. Algunos investigadores plantean que en las aldeas modelo se manejó la cuestión étnica como otro elemento de control. *“La idea … detrás de las aldeas modelo, era la de reconcentrar a la población indígena en un espacio reducido de terreno y controlar la totalidad de sus movimientos … el objetivo principal era iniciar un proceso de erosión de la identidad étnica para poder llegar al ideal señalado por el general Mejía Victores: ‘Debemos acabar con los términos indígena e indio’”*.⁶⁹⁶

3029. Tal visión se impuso en estos lugares por diferentes medios. Entre los testimonios de la CEH se recoge cómo se forzó a diferentes grupos mayas a convivir en el mismo lugar favoreciendo a aquellos provenientes de otras regiones, lo que generó importantes conflictos en el interior de la comunidad, y en algunos de estos lugares se obligó a la población a sembrar cultivos ajenos a sus costumbres.

“El coronel nos dio una orden, dijo que sí teníamos derecho a nuestras tierras, pero dio una orden: cada uno tenía que repartir las tierras por igual, porque venían varias aldeas: venía gente de Aguacatán, Xexocom, Chortis, Xexuxcap, Tu Uchuch, Las Majadas y Janlay”.⁶⁹⁷

“El Ejército nos ordenó que nosotros teníamos que trabajar … las tierras hacia la orilla del pueblo … y sembrar algunas hortalizas, pero en eso nos pusimos a pensar nosotros y los ancianos que estamos aquí pues y dijimos: ‘Bueno, las verduras no van a durar mucho tiempo, no las

694 C 9229. 1983. San Cristóbal, Alta Verapaz.

695 T.C. 857. Entrevista comunitaria . 1981-1985, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

696 “Guatemala. Polos de desarrollo”, Ceidec, Editorial Praxis, México, 1988, pg. 176.

697 T.C. 339. Entrevista colectiva. Nebaj, Quiché.

*podemos almacenar, sin embargo nuestro maíz sí lo podemos almacenar por un año”.*⁶⁹⁸

3030. En Guatemala, dentro de la estrategia contrainsurgente de pacificación y control de áreas de conflicto y reasentamiento de la población desplazada, la CEH también ha identificado el uso de las llamadas aldeas estratégicas, como Macalajau y Amachel en Quiché, que se usaron como enclaves favorables al Ejército en áreas hostiles al mismo. Al estar inmersas en las áreas donde el conflicto se mantenía con una mayor intensidad, el control sobre la población civil era incluso mucho más rígido que en las aldeas modelo. Sin embargo, la distinción entre las dos no era muy marcada, si bien estas comunidades no estaban incluidas en el marco teórico de los pueblos de desarrollo, sí tuvieron algunos elementos muy similares.⁶⁹⁹

3031. Las aldeas estratégicas tuvieron una función instrumental, al involucrar a la población en acciones de guerra o incluso al utilizarla como escudo humano frente a posibles ataques contra el Ejército emprendidas por la guerrilla en estas regiones que todavía se consideraban en disputa. Lo normal era instalar un destacamento militar en un lugar estratégico donde simultáneamente se reubicaban familias consideradas, tras su reeducación, “incondicionales” del Ejército. Las viviendas de estos reasentados se construían alrededor de las instalaciones militares a modo de cerco defensivo.

*“Nos dijeron que el Ejército venía con nosotros para defendernos de la guerrilla, pero nosotros vimos que era al revés. Nosotros somos los que protegemos, porque nosotros hacemos posta para cuidarlos a ellos en el destacamento; vamos adelante en las misiones, su lugar está protegido por nuestras casas...”*⁷⁰⁰

3032. En varios casos también se minó el terreno para optimizar la protección ante eventuales ataques guerrilleros al destacamento. Los pobladores normalmente recibieron láminas y regletas para construir precarias viviendas, así como tierras pertenecientes a quienes se hallaban desplazados en las montañas.

“[El Ejército] desde el principio hizo una campaña de confusión porque quería captar a la población para que colaborase con el Ejército ... la población quedó dividida, unos huyeron al monte, otros se en-

698 T.C. 339. Entrevista colectiva. Nebaj, Quiché.

699 Las aldeas estratégicas en Guatemala, aunque puedan tener similitudes con las que se crearon en Vietnam, no cumplían las mismas funciones ni estaban organizadas según el mismo esquema.

700 T.C. 109. (ex patrulleros) 1982. Uspantán, Quiché.

tregaron o fueron capturados, estuvieron un tiempo en el pueblo y después los regresaron a Macalajau como patrulleros, ya conformes con el Ejército; además se quedaron con las tierras de los que habían huido a las montañas".⁷⁰¹

3033. La militarización y el control en las aldeas estratégicas era aun más intenso que en las aldeas modelo. Las PAC estaban afianzadas, su entrenamiento era más estricto, contaban con mayor volumen de armamento y participaban habitualmente en operaciones militares, como "comisiones" y rastreos en los que los patrulleros acostumbraban ir a la cabeza, buscando desplazados o "subversivos" como las CPR que deambulaban en las montañas.

"Estábamos al mando de dos comisionados militares, un total de siete miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil nos enseñaban a armar y desarmar armas y técnicas de enfrentamiento. No teníamos libertad de movimiento, no teníamos tierra para trabajar, sólo lotes para vivir".⁷⁰²

3034. El Ejército, como hemos visto, en todas las instancias desarrolladas para la reubicación y reeducación de los desplazados violó por sistema los derechos más elementales de la población civil. No sólo ésta fue sometida a prácticas vejatorias, malos tratos, atentados flagrantes contra la vida, la dignidad y la seguridad, también se violaron los derechos culturales de los pueblos mayas, que componían la gran mayoría de los grupos de desplazados. Asimismo, al utilizarlos como escudos humanos se les ponía en peligro de una forma intencionada.

3035. En los lugares de reasentamiento las libertades de locomoción, acción y expresión fueron restringidas también en un grado por completo desproporcionado si se tiene en cuenta que se trataba de áreas "pacificadas". En la práctica el estricto control militar sobre todos los aspectos de la vida, con las correspondientes restricciones a las libertades individuales que esto implicaba en las regiones reconstruidas, más el hecho de que los actos represivos nunca se terminaron, mantuvieron como trasfondo el temor de que "el pasado" podría repetirse en cualquier momento. Así, se vivió en las áreas reconstruidas una tensión constante entre las promesas de seguridad y una realidad incierta.

701 C 2418. 14 de noviembre de 1980. Uspantán, Quiché.
702 C 9419. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

Comunidades de Población en Resistencia (CPR)

“Nos acusan de guerrilleros para que sus delitos queden impunes”⁷⁰³

3036. Las estrategias del Ejército respecto a la población desplazada alcanzaron un gran impacto durante los primeros años, tanto en lo referente a recuperación como al reasentamiento y establecimiento de mecanismos de control. Sin embargo, el Ejército no consiguió someter a toda la población desplazada. A lo largo de ese período, desde el inicio del desplazamiento masivo, miles de personas que deambulaban por las montañas y selvas de las áreas donde el conflicto se vivía con mayor intensidad, sobre todo en el norte de Quiché, se habían agrupado en las autodenominadas Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Esta población eligió entre partir hacia el refugio, entregarse al Ejército o sobrevivir en las montañas. Un poblador explica:

“En la montaña no podíamos vivir solos, nos juntamos con otros, por grupos de 10 a 18 familias. Cuando nos unimos por grupitos no sabíamos cómo sobrevivir, los demás ya se habían ido a México. En el 83 ya no había mucho maíz y decidimos formar nuestro comité y una asamblea de todos los que estábamos en la montaña ... no es justo rendirnos al Ejército ... como tenemos apoyo seguimos resistiendo. El Ejército ya tiene su mapa de dónde están las comunidades pero no es cierto que estemos engañados por la guerrilla. Obligado no estaría nunca en la CPR, nosotros decidimos así para defender nuestra tierra”⁷⁰⁴

3037. Entre las CPR y las unidades guerrilleras que operaban en estas áreas medió una relación de ayuda mutua. Como parte de esta colaboración la guerrilla actuó como guía en momentos de huida, orientó la auto-defensa, en determinados momentos abasteció a los pobladores e hizo trabajos de organización y reclutamiento dentro de esas comunidades. Una parte de los desplazados se implicó en estructuras político-organizativas de la guerrilla aunque no fueran combatientes regulares. Sin embargo, las comunidades mantuvieron procesos organizativos autónomos, y a pesar de la cercanía geográfica los campamentos guerrilleros y los asentamientos de las CPR se encontraban separados con claridad.⁷⁰⁵

“Esa es una de las cosas muy importantes que nosotros aclaramos porque el Ejército ha tergiversado toda la información, que son bases sociales. De una manera u otra aportó un poco de maíz por ahí, benefició a alguien, porque nosotros les vendimos maíz o les vendimos ga-

703 Diario *Siglo Veintiuno*, 5 de marzo, 1993, pg. 17.

704 T.C. 833. (miembro de CPR-Ixcán). Ixcán, Quiché.

705 Véase el apartado sobre desplazados del capítulo tercero de este Informe.

llinas o les vendimos frijoles. Pero no quiere decir que soy parte ... no quiere decir que ya es un hecho que somos bases sociales, como decía el Ejército ... A lo mejor alguien de alguna manera tendrá relación más directa, pero eso es muy particular de cada gente ... ahí sí que a título personal, sólo uno sabe si tiene algo que ver en eso".⁷⁰⁶

3038. Si bien el Ejército señalaba a las CPR como pertenecientes a la guerrilla, la distinción entre campamentos guerrilleros y las comunidades de la población desplazada fue resaltada por numerosos observadores nacionales e internacionales que visitaron a las CPR entre 1991 y 1994. El entonces relator especial de las Naciones Unidas para Guatemala, Christian Tomuschat, cuando viajó a la CPR de Cabá, junto con un representante del procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, puntualizó: "*La población de Cabá [CPR de la Sierra] es civil y está completamente indefensa".⁷⁰⁷* Al realizar en 1994 una misión de observación a las CPR, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos concluyó que sus miembros eran "*civiles desarmados que viven en gran pobreza".⁷⁰⁸*

"Nosotros no pensamos si vamos a resistir bajo esta represión porque hay destrucción, hay tierra arrasada por los militares; la patrulla se organiza, cuando llegan queman nuestras viviendas, destruyen nuestra milpa, roban nuestros animales, bombardean y ametrallan a nosotros, así como pasó el 10 de octubre del 92, cuando el señor Christian Tomuschat vino a visitar las CPR y cabal los militares estaban bombardeando el centro de Cabá, cabal él se dio cuenta de lo que estaba pasando ... pero los militares nos acusaban de guerrilleros..."⁷⁰⁹

3039. Esta identificación que hacía el Ejército entre las CPR y la insurgencia, se reflejó en los sucesivos planes de campaña donde se contemplaba el riesgo de que la URNG consolidara su "control" en las áreas donde se ubicaban las poblaciones en resistencia. En los planes de campaña de 1984, 1987, 1989, 1992 y de nuevo en 1994, entre otros, se advertía del peligro que podía suponer que la insurgencia declarara como zonas liberadas ciertas regiones del noroccidente del país. La posibilidad de que se proclamaran zonas liberadas fue interpretado por el Ejército como un alto riesgo político que podía lograr el reconocimiento internacional como fuerza beligerante, lo que tendría graves consecuencias así como un fortalecimiento de la posición de la insurgencia frente a un eventual diálogo.⁷¹⁰

706 T.C. 484. Entrevista con miembros del comité de coordinación de las CPR.

707 *La Hora*, 12 de octubre de 1991, pg. 3.

708 CIDH, ob. cit., 1994, pg. 4.

709 T.C. 484. Entrevista con miembros del comité de coordinación de las CPR-Sierra.

710 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89* y plan de campaña *Consolidación por la Paz*.

3040. Durante el período de las elecciones presidenciales y de instauración de un Gobierno civil se produjo una disminución de los operativos del Ejército, en concreto entre 1985 y 1986, pero a partir de 1987 se reanudaron una vez más operaciones militares dirigidas hacia la “recuperación” de la población desplazada, utilizando los mismos mecanismos que se habían utilizado anteriormente: rastreos y bombardeos contra los asentamientos, quemas de viviendas y de siembras, así como la captura de los pobladores.

“Cuando salíamos para otro lugar, salíamos en emergencia, de noche, sin luz, sin fuego, sin comida, mucha lluvia, mucho lodo en la selva, a veces dos o tres días sin comida, pero hemos aguantado la represión, la situación de la guerra, hemos sufrido, y cuando el Ejército encontraba nuestra champa decía: ‘ahí estaba el campamento de la guerrilla’. A veces no podíamos recoger nuestro nylon, nuestras cosas, porque estábamos en emergencia con el Ejército a 15 minutos. Las láminas que teníamos las macheteaban. Teníamos unos pollos y los dejan a todos muertos ... Mucho bombardeó, cañoneó y ametralló contra las poblaciones que estuvimos bajo la montaña. Murieron muchos animales, mucha gente murió de enfermedades y por fuego de armas”⁷¹¹

“La ofensiva fin de año fue en 1987 cuando llegaron cientos de soldados que nos atacaron por Xeputul, Xecoyeu, Santa Clara, Amachel, San Marcos, Cabá; llegaban los helicópteros ... ‘la gran puta, estos los vamos a matar, a todos los que están en la montaña los vamos a matar, ni moscas, ni culebras, todo lo vamos a terminar ... hay que entregararse y venganse todos porque vamos a quemar la montaña’⁷¹²

3041. La ofensiva *Fin de año 87* forzó a entre 6,000 y 10,000 pobladores de la CPR-Sierra a retornar a las áreas bajo control militar en el triángulo ixil.⁷¹³ En 1991 la ofensiva *Lacandona 91* incluía ataques contra los asentamientos de las CPR de Petén.⁷¹⁴ En Ixcán, la Operación *Diamante 92* estaba dirigida contra las CPR de la región. Hasta finales de 1993 las áreas de asentamiento de las CPR, y en concreto en el Ixcán fueron atacadas repetidamente.⁷¹⁵ En todas estas operaciones militares contra las CPR, aún

711 T.C. 833. CPR-Ixcán, Ixcán, Quiché.

712 T.C. 337. Entrevista comunitaria de Santa Clara. Chajul, Quiché.

713 AVANCSO, 1990, pg. 128.

714 C 10210. 7 de agosto de 1991. La Libertad, Petén.

715 Recortes de prensa de varios años y Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las llamadas Comunidades de Población en Resistencia en Guatemala*, Washington, 1994.

más que contra la población desplazada, se hizo habitual el uso de las fuerzas aéreas para el acoso de los asentamientos humanos mediante bombardeos y ametrallamiento. El terror que estos ataques provocó entre la población afectada es un elemento recurrente en sus testimonios.

*“El 31 de diciembre de 1987 llegaron, a las cinco y media de la mañana, cuatro aviones y cuatro helicópteros, y bombardearon hasta las cinco de la tarde. En un día destruyeron todo lo que teníamos, nuestras casas de champa y toda la gente se quedó bien asustada por el dolor que levantaron las bombas … Son bombas de 500 libras, como dos metros de altura, destruyen como 50 metros cuadrados, hacen un gran hoyo en la tierra”*⁷¹⁶.

*“En 1987 el cañoneo y ametrallamiento con helicóptero fue casi permanente. Lanzaban de 15 a 20 bombas cada día. Había bombardeos desde los destacamentos de Puente Xalbal, Pueblo Nuevo, Cuarto Pueblo y Cari. Estas instalaciones militares se ponían de acuerdo para bombardear el mismo día y a la misma hora”*⁷¹⁷.

*“La bomba abarcó unas dos cuerdas, cuando estalló, fue como un barranco que hizo. Me asustó y vi que no estaba mi esposa, ya estaba bien llena de tierra. Y ya no estaba”*⁷¹⁸.

3042. La incursión por tierra fue otra modalidad de ataque utilizada por el Ejército en coordinación con los bombardeos. Estas incursiones solían hacerse junto con elementos de las PAC, a veces recurriendo a la guía de personas apresadas en anteriores rastreos. Las patrullas conjuntas buscaban destruir las viviendas y fuentes de abastecimiento de las comunidades cuando éstas salían huyendo. Asimismo, estas patrullas, en sus operativos minaban el área donde se ubicaban los asentamientos cuando se encontraban abandonados. Estas minas produjeron un gran número de muertes entre los pobladores cuando decidieron regresar, para recuperar algunas de sus pertenencias, a estos lugares.

*“Cuando termina el bombardeo, el Ejército va avanzando … Los militares hacían rastreos, iban persiguiendo, así diariamente … Cuando el Ejército entra por tierra se muere mucha población”*⁷¹⁹.

716 T.C. 337. Entrevista comunitaria de Santa Clara, Chajul, Quiché.

717 T.C. 71 (miembro de las CPR del Ixcán). Ixcán, Quiché.

718 C.I. 58. Diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

719 T.C. 337. Entrevista colectiva Santa Clara. 30 de octubre de 1997. Chajul, Quiché.

*“En el 93, por mi comunidad San Francisco pasó el Ejército lanzando su ofensiva, buscando a la población; quemaron una troja de 600 quintales de maíz, quemaron toda nuestra comunidad, milpa, animalitos ... Donde fueron encontrando un tapesco con jabón, sal ... lo pisotearon, lo destruyeron todo. Una bolsa de jabón la dejaron atada a una granada. Domingo Pascual levantó el jabón y le explotó la bomba. El murió”.*⁷²⁰

3043. La estrategia del Ejército, al igual que a principios de los años ochenta, iba dirigida a la recuperación de la población desplazada para reubicarla en áreas bajo su dominio. En las ofensivas contra las CPR se repitió este mismo patrón, combinando incursiones y capturas así como la reeducación de los detenidos en centros de recepción antes de su reasentamiento forzado en estructuras militarizadas.

*“La señora fue capturada el 22 de noviembre de 1989 ... junto con sus cuatro hijos y un nieto ... Ya no pudieron huir del Ejército. Al momento de su detención fueron golpeados y tratados brutalmente. Amarrados y arrastrados, además de ser acusados de subversivos. Fueron conducidos hasta el lugar donde tenían un helicóptero que los transportó a Xemamatzá, Nebaj”.*⁷²¹

*“Cuando íbamos a patrullar en Amachel, en Cabá, en Santa Clara, en Xecoyeu, el teniente y el comandante del destacamento nos decían que si la gente no podía retirarse, entonces los teníamos que agarrar y traer al destacamento, pero si salían huyendo, entonces no querían vivir en paz, mejor darle bala, decía el Ejército. Las patrullas siempre lo hacían porque era una orden del Ejército ... nuestro temor era que si no los matábamos entonces a nosotros nos mataban”.*⁷²²

*“Sesenta familias fuimos al destacamento militar para que nos autorizara nuestra salida a esta aldea, pues prácticamente el Ejército nos autorizó pero con la condición de que nosotros teníamos que sacar armas y formar nuestros comités, y nuestro comandante de la patrulla ... Y después, al llegar aquí, tuvimos que hacer servicio día tras día y hasta nos obligaba [el Ejército] acarrear agua”.*⁷²³

3044. Paralelamente a las operaciones militares, a partir de 1987, se dio un nuevo impulso a la construcción de las aldeas modelos en la área ixil, con la incorporación de nuevas instituciones estatales, destacándose la Co-

720 C 11505. CPR Ixcán. 8 de agosto de 1993. Quiché.

721 C 3275. 22 de noviembre de 1989. Nebaj, Quiché.

722 T.C. 158. Entrevista colectiva Chel, 1 de octubre de 1997. Chajul, Quiché.

723 T.C. 286. Entrevista colectiva Sumal Grande. 13 de noviembre de 1997. Nebaj, Quiché.

misión Especial de Atención a Refugiados y Desplazados (CEAR), creada durante el primer año del Gobierno de Vinicio Cerezo.

Los refugiados

“La reserva humana de la subversión”⁷²⁴

3045. Dentro de la estrategia del Ejército de recuperar el control sobre la población civil es necesario no olvidar las capturas e incursiones emprendidas contra los guatemaltecos que se refugiaron en territorios mexicano y, en menor medida, hondureño. Al aumentar la población asentada en la región fronteriza de Chiapas, en el sur de México, creció también la atención por parte del Estado guatemalteco hacia lo que se percibió como una situación que afectaba la seguridad nacional. El Ejército afirmaba en el plan de campaña de 1984 que los refugiados se habían convertido en la “*reserva humana de la subversión que incluso ha usado estos campamentos como puente logístico para el ingreso de material a Guatemala*”.⁷²⁵

3046. La presencia de estos campamentos era considerada por el Ejército como una traba constante para la “*pacificación*” de las áreas de conflicto, debido a que se entendía que la población de estos campamentos constituyía la base social de la insurgencia. La idea de que hubiera población favorable a la guerrilla cercana a la frontera, circunstancia que podía posibilitar el abastecimiento y el apoyo, así como agilizar incursiones de la insurgencia en territorio guatemalteco, implicaba una amenaza permanente, por lo que recuperar el control sobre este colectivo era vital. La imposibilidad de imponerle los mecanismos de control que estaban siendo desarrollados en el resto del país, la hacía aún más peligrosa; por lo tanto, era necesario o recuperarla, mediante capturas, o alejarla de la frontera mediante incursiones y ataques.

3047. Los medios de comunicación y las instituciones mexicanas e internacionales documentaron ampliamente las incursiones en el área, sobrevuelos y hasta bombardeos del Ejército de Guatemala, causantes de la muerte de refugiados guatemaltecos como de campesinos mexicanos. Los ataques contra los campamentos de refugiados fronterizos con Guatemala provocaron en 1984 la reubicación forzada de alrededor de 20 mil personas en los estados mexicanos de Campeche y Quintana Roo.⁷²⁶ De acuerdo con lo declarado por un funcionario de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR):

“Desde el 81 hasta el 93 fueron aproximadamente 52 incursiones de grupos armados a territorio mexicano. En el 93 fue la última, que

⁷²⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*.

⁷²⁵ Ibid.

⁷²⁶ La reacción de los refugiados a la reubicación se describe en detalle en el capítulo tercero de este Informe.

precisamente fue a Puerto Rico, porque venían persiguiendo a las CPR ... llegaron las CPR y es una población civil, y después llegan los militares y se requiere de la intervención de COMAR y ACNUR. De estas 52 incursiones hubo cinco lamentables, la peor de ellas fue la del 5 de abril de 1984 y fue la que obligó al Gobierno mexicano a retirarlos de la frontera".⁷²⁷

3048. Un testigo que había huido a Mexico contó de una de estas incursiones:

"Después seguimos a Río Escondido que ya es parte de México, Chiapas, y que queda en la mera línea ... Unos días después vinieron otra vez, pero ahora con helicóptero echándonos bombas, entonces no nos quedamos allá, era demasiado peligroso. Fuimos a una colonia que se llama San Pedro ... aquí también vino el Ejército guatemalteco buscándonos. Aterrizaron en dos helicópteros y preguntaron a los mexicanos dónde se encontraban los refugiados. 'Tenemos regalos para ellos', dijeron. Por eso los mexicanos vinieron a llamarnos. Pero al presentarnos los soldados no nos dieron regalos, sino que agarraron a cuatro refugiados y los llevaron a la fuerza al destacamento militar en Ixquisis. En este destacamento siempre hubo un aviso colgado que decía: 'Estamos aquí para ayudarles'".⁷²⁸

3049. En Honduras, donde unos 800 guatemaltecos se habían establecido en el campamento El Tesoro, se sucedieron también ataques y acciones de hostigamiento por parte del Ejército de Guatemala. Los refugiados en El Tesoro estaban estrictamente confinados en el espacio del campamento. Esta condición limitaba su actividad económica, su desenvolvimiento cultural y social; por otro lado, el hecho de estar concentrados los expuso al hostigamiento tanto de las Fuerzas Armadas hondureñas como del Ejército guatemalteco, que continuó persiguiendo a esta población. Una noche de 1983 el Ejército hondureño secuestró a 17 refugiados del campamento donde se encontraban destinados. Siete fueron devueltos después de pocos días y las diez personas restantes fueron detenidas en la cárcel de Santa Rosa. Ante la urgencia de llevarlas a un lugar seguro, ACNUR tuvo que trasladar a los diez encarcelados y sus familiares, un total de 107 personas, a Bolivia.⁷²⁹

3050. El Ejército intentó fomentar el regreso voluntario de los refugiados situando en la frontera aldeas modelo, como fue el caso de Chacaj, para

727 Citado en Carlos Camacho Nassar y Carla Aguilar Stwolinsky, ob. cit., pg. 67.

728 C 6176. 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

729 T.C. 83. (Persona que trabajó con población refugiada durante la década de los ochenta).

atraer a esta población; sin embargo en ningún momento se logró este objetivo. Asimismo, recurrió a ciertas instituciones gubernamentales en su estrategia sobre la población desplazada. En el caso de los refugiados, el hecho de que el INTA anunciara la anulación de los derechos de propiedad alegando “*abandono voluntario*” de todos aquellos que no regresaran a sus parcelas, trató por un lado de ser otro mecanismo para impulsar y promover el retorno; por otro, pretendió impedir a largo plazo que se asentaran en esa área aquellos refugiados que no habían regresado en un primer momento.

3051. Las estrategias del Ejército en cuanto a la población desplazada tuvo los mismos objetivos: alejarlos de la esfera de influencia de la guerrilla y recuperarlos para el proyecto contrainsurgente, así como consolidar el control sobre la misma. En el caso de los desplazados internos, primero fueron acosados por las tropas y, más tarde, cuando bajaron de las montañas se les sometió, en la mayoría de los casos, a un proceso de reeducación. Acto seguido fueron reasentados en lugares bajo control del Ejército. Las CPR fueron hostigadas y perseguidas sistemáticamente para minimizar el riesgo de que se declararan áreas fuera del control del Estado y de este modo evitar que la insurgencia pudiera utilizarlas como arma para fortalecer su posición en las negociaciones con el Gobierno. Con los refugiados se buscó: atraerlos a lugares como los polos de desarrollo o alejarlos de las áreas de conflicto para que no pudieran ser aprovechables como “*refugios*” o “*centros de abastecimiento*” de los insurgentes.

XX. LAS MASACRES: VIOLENCIA COLECTIVA CONTRA LA POBLACIÓN INDEFENSA

Introducción

3052. La gran cantidad de operaciones militares en las que se perpetraron matanzas contra la población indefensa, que el lenguaje popular denominó masacres, es uno de los fenómenos más característicos del enfrentamiento armado en Guatemala, especialmente durante el período que va de junio de 1981 a diciembre de 1982. Estos 18 meses concentraron el 64% de todas las masacres documentadas por la CEH, así como el 76% de las ejecuciones arbitrarias perpetradas durante masacres. Fueron los meses más teñidos de muerte, destrucción y dolor en la historia contemporánea del país.

3053. En la mayoría de los casos, las masacres no se limitaron a la eliminación masiva de individuos, sino que fueron cometidas mediante acciones de barbarie de tal magnitud que, en una primera lectura, hasta podrían provocar cierta incredulidad. Sin embargo, las imágenes —todavía vivas en

los testigos— de cuerpos degollados, cadáveres mutilados, mujeres embarazadas con sus vientres abiertos a bayoneta o machete, cuerpos “sembrados” en estacas, “olor a carne quemada” de las personas abrasadas vivas y perros devorando los cadáveres abandonados que no se pudieron enterrar, corresponden a lo realmente acaecido. La reiteración de los hechos en decenas de comunidades, contados por miles de personas que dieron sus testimonios en forma individual o colectiva y recogidas en otras fuentes plenamente confiables registradas por la CEH, los hace innegables. Asimismo, las exhumaciones realizadas en casos de masacres han aportado elementos de prueba material sobre el grado de sevicia con que se realizaron.

3054. En muchos casos, las masacres incluyeron acciones de pillaje de los bienes de las víctimas o la destrucción de sus casas, cultivos, animales, ollas, piedras de moler, ropa y todo lo que tenían para su supervivencia material, en operaciones que se han denominado, de tierra arrasada. De esta manera, la vida se rompió para decenas de miles de personas que habitaron los cinco departamentos donde más se concentraron estas operaciones militares. Las huellas físicas, pero especialmente las psíquicas, están aún presentes en las comunidades.

3055. La exposición de este análisis de las masacres, que es resultado de la investigación de casos concretos, empieza con una precisión de las definiciones y conceptos utilizados; sigue un breve análisis estadístico, para revelar las dimensiones del fenómeno y su ubicación en el tiempo y el espacio. Luego, se analizan algunas características más comunes de las masacres, para entender tanto su complejidad y estructura como operaciones militares, así como sus objetivos. Por último, se hace un análisis más detallado de las masacres en las áreas de operación del Ejército, durante el período de junio de 1981 a diciembre 1982. En general este análisis se concentra en las masacres perpetradas durante la etapa más álgida del enfrentamiento armado, es decir de 1978 a 1983.

Definiciones y conceptos

Las masacres

3056. La CEH ha utilizado, para referirse a las violaciones de derechos humanos, conceptos propiamente jurídicos, como ejecuciones arbitrarias, tortura, detención arbitraria, etc. Sin embargo, puesto que el esclarecimiento histórico que está llamada a hacer quedaría truncado si no se analizara en su integridad este fenómeno propio del enfrentamiento armado en Guatemala, cuyo “núcleo duro” consiste en ejecuciones arbitrarias de varias personas, ha decidido hacer suyo el término “masacre”, que no corresponde a un concepto jurídico sino a la adecuada denominación que el pueblo

de Guatemala ha asignado a estas matanzas crueles contra grupos de personas indefensas, cometida por cualquiera de las partes en el enfrentamiento armado. (Las masacres cometidas por las diferentes organizaciones guerrilleras aparecen en el apartado sobre los hechos de violencia en este mismo capítulo).

3057. El eje de una masacre es, como se ha adelantado, la concurrencia de varias ejecuciones arbitrarias. Si estas no se perpetran, no hay masacre. No obstante, lo que caracteriza a la mayoría de las masacres, además de las ejecuciones, es una acumulación de graves violaciones de derechos humanos, como torturas, tratos crueles, desapariciones forzadas y violaciones sexuales, y también hechos aberrantes, tales como la mutilación de cadáveres, y la destrucción de bienes de personas, comunitarios y destinados al culto. Es este conjunto de hechos, que preceden, acompañan o siguen a las ejecuciones, el que otorga significación histórica a las masacres, como fenómeno explicativo de lo ocurrido en Guatemala.

3058. La CEH ha definido una masacre como la ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar y como parte de un mismo operativo, cuando las víctimas se encontraban en un estado de indefensión absoluta o relativa.

3059. En esta definición, el concepto de “*en un mismo lugar*” puede referirse a espacios físicos de diversa índole. Este espacio puede ser una casa, un barrio, un cantón, finca o aldea e, incluso, aldeas colindantes. En este último caso, la calidad de “*un mismo lugar*” se aplica a un área más amplia que una aldea, cuando las circunstancias documentadas de las ejecuciones arbitrarias y otras violaciones demuestran que éstas se produjeron como parte de un sólo operativo militar.⁷³⁰

3060. La expresión “*como parte de un mismo operativo*” alude, en primer lugar, a un elemento intelectual, es decir, la planificación de la acción. Desde luego, significa que los hechos deben haberse realizado en el curso de un plan de acción continuo que persiguió un objetivo común, aunque dichas ejecuciones y otras violaciones hayan ocurrido, una con respecto a otra, en espacios distintos (por ejemplo, en una casa, en el mercado, etc., o algunas en una aldea y otras en el camino que conduce a la misma). En segundo término, debe haber existido una continuidad en el tiempo, de tal suerte que, aunque las violaciones no se hayan perpetrado en forma simultánea, el tiempo que medie entre una y otra confirme que fueron parte de un mismo operativo.

3061. El “*estado de indefensión*” puede ser absoluto o relativo. La indefensión absoluta es aquella situación en que las víctimas se encontraban sin medio de defensa alguno, desarmadas, o en la imposibilidad total de reaccionar frente a la acción ejercida en su contra. En cambio, se configura la

⁷³⁰ Por ejemplo, en una operación militar en un cantón cuando la gente huía ante el ataque y el Ejército la persiguió, dándoles muerte a algunos ya en otro cantón o aldea.

indefensión relativa cuando existía evidente desproporción, en calidad o cantidad, entre los medios de ataque de los agresores y los medios de defensa de las víctimas. Por ejemplo, cuando los primeros contaban con armas de fuego y las segundas con machetes o piedras.

3062. Un aspecto que conviene adelantar es la calidad de las víctimas de las masacres, por cuanto en una proporción importante se trata de sujetos que en el sistema universal y regional gozan de una especial protección, esto es, población civil indefensa, niños, mujeres y población indígena. Por lo anterior y conforme al marco jurídico general de la CEH, son aplicables a las masacres las normas contenidas en el Derecho Internacional de los derechos humanos, en el Derecho Internacional Humanitario —Artículo 3 común— y en el derecho constitucional interno.

3063. En el marco del Derecho Internacional Humanitario, el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 obliga a cada una de las Partes en conflicto a aplicar normas mínimas respecto de las personas que no participan directamente en las hostilidades —población civil—, de miembros de fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y de las personas puestas fuera de combate, y prohíbe en cualquier tiempo y lugar *“los atentados contra la vida, la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios”*.

3064. Durante su trabajo de campo, la CEH recibió testimonios que le permitieron documentar 626 masacres cometidas por las fuerzas del Estado, principalmente el Ejército, apoyado en muchos casos por estructuras paramilitares tales como las PAC y los comisionados militares (Véase el apéndice sobre masacres perpetradas por fuerzas del Estado, al final de este capítulo).

3065. La CEH ha centrado el análisis de las masacres en su relación con la estrategia y los planes militares, analizando sus características, frecuencia, fechas y ubicación geográfica en relación con las estrategias y los planes de campaña del Ejército.⁷³¹

3066. Mediante el análisis de los casos se identificaron tres patrones de masacres que fueron reiterados: las masacres selectivas, las masacres indiscriminadas sobre población residente y las masacres indiscriminadas sobre población desplazada. No todos los casos de masacres presentados a la CEH corresponden a uno de estos patrones; tampoco se intentó establecer una tipología que incluyera todas las masacres. Más bien, la utilización de estas categorías de análisis responde a su utilidad para profundizar en la investigación sobre el eventual carácter sistemático y planificado de estas operaciones de violencia y destrucción colectiva.

⁷³¹ Este aspecto de la investigación se vio dificultado por sólo contar con los planes de campaña emitidos a partir de junio de 1982; los anteriores planes no fueron entregados por el Ejército a la CEH. Sin embargo, el uso de los otros instrumentos que se describen a continuación permitieron complementar la información oficial.

Las masacres selectivas

3067. La masacre selectiva invariablemente incluye, como patrón propio, algún elemento claro de selección de las víctimas, individualmente consideradas. Entre estos elementos utilizados por los victimarios se distinguen: los listados de nombres llevado por los hechores; el empleo de un “señalador”, una persona generalmente encapuchada que identificaba ante los victimarios a los supuestos guerrilleros o sus colaboradores; la ejecución arbitraria de determinados miembros de una o ciertas familias; o la ejecución arbitraria de determinados miembros de un grupo, como cooperativistas, rezadores, catequistas. Es importante notar que en muchos de estos casos el “señalador” había sido capturado previamente y luego torturado para lograr su colaboración en este tipo de operaciones.

3068. Así ocurrió, por ejemplo, en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango en julio de 1982, en medio de la campaña militar más intensa en esa región:

“Aquel día los soldados llegaron llevando a un guerrillero enmascarado y amarrado. Tenía como una gorra sobre su rostro ... reunieron a las mujeres en un lugar, y a los hombres en otro. A ellos los pusieron en cinco filas, luego el guerrillero pasó cinco veces entre los hombres ... diciendo ‘áquel sí, áquel no’ ... Este guerrillero caminaba como un loco. No podía caminar bien y apenas logró sostenerse en pie. Vimos una parte de su cara que estaba hinchada y tenía moretones, tal vez lo habían torturado. Creo que ya había perdido el control y sólo imaginaba quienes entre nosotros eran guerrilleros ... Después de haber señalado 37 o 38 hombres el Ejército nos obligó a afilar palos igual que los palos que usamos para sembrar maíz. Nos preguntó el teniente, ‘¿Saben cómo matar a la gente?’ ... Nos enseñó cómo matar, era como sembrar milpa, sólo que en el cuello de las gentes en vez de en la tierra. Nos dijo el teniente, ‘Ustedes saben cómo manejar machetes’, y nos obligó a machetear a nuestros hermanos. A unos les quitamos la cabeza, a otros los brazos. Unos aguantaron mucho y sufrieron mucho el dolor. Al fin unos quedaron puros trozos, otros no murieron. ‘Por qué no murió éste?’ , dijo el teniente. ‘¿Saben ustedes cómo manejar esta arma?’ , y luego él disparó a los que no habían muerto todavía. La verdad es que no sabíamos manejar armas. Luego obligaron a los hombres a hacer un hoyo grande para echar los cuerpos. Los cadáveres todavía se encuentran allí”⁷³²

⁷³² C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3069. Los casos de masacre selectiva revisten un particular interés para la CEH, en la medida que en ellos se observa con mayor nitidez el trabajo previo de Inteligencia, la planificación y la intencionalidad en las operaciones. La inclusión de una determinada masacre dentro de esta categoría implica haber constatado que en el hecho investigado hubo selectividad de las víctimas, acertada o no en su aplicación.

Las masacres indiscriminadas sobre población residente

3070. La masacre indiscriminada sobre población residente incluye, como patrón propio, que no existió ningún elemento de selección individual de las víctimas. Estas todavía residían en sus comunidades o bien se encontraban en sus actividades cotidianas (trabajando en sus milpas, caminando de un lugar a otro, o comprando en el mercado del pueblo). Son los casos en que las fuerzas estatales simplemente mataron a quienes encontraron en sus casas, en el camino o sus lugares de trabajo, muchas veces después de haber cercado el lugar.

3071. Un ejemplo de este patrón se produjo en la hacienda San José del Río Negro, Cobán, Alta Verapaz.

*“Los soldados habían ingresado a la comunidad desde el día 20 de octubre de 1982 y realizaron la masacre el día 22. Mataron a todos los que se encontraban en el lugar, salvo a una persona que logró huir y es el único sobreviviente. Antes de iniciar las ejecuciones, las mujeres fueron separadas de los hombres y violadas sexualmente. A todos se les negó el alimento durante dos días. El día de la masacre los hombres fueron levantados y obligados por miembros de la tropa a cavar una zanja. Una vez finalizada la tarea, todos los miembros de la comunidad fueron forzados a hacer una fila alrededor de la zanja, y a cada uno le preguntaron dónde estaban los comunistas y los guerrilleros. En la medida que no respondían, un teniente daba la orden de asesinar a machete a cada una de las víctimas, incluidos los niños. Luego de que los cuerpos caían en la zanja, el teniente ordenaba rematarlos con ráfagas de ametralladora. Después la tropa saqueó las casas, para luego quemarlas y comerse a los animales domésticos que quedaban. Antes de abandonar el lugar machetearon la milpa y los frijoles y le prendieron fuego”.*⁷³³

3072. Se incluye entre las masacres indiscriminadas los casos en los cuales los victimarios llegaron a buscar a ciertos individuos y, al no encontrarlos, ejecutaron a quienes estaban presentes en el lugar.

733 C 9001. Octubre de 1982. Cobán, Alta Verapaz.

3073. Este tipo de masacre adquiere una especial relevancia, porque demuestra la predeterminación estatal de grupos de personas como objetivo de operaciones criminales; las personas se convirtieron en blancos simplemente por pertenecer a un grupo identificado como enemigo, independientemente de las características particulares de cada individuo del grupo. En este sentido, la existencia de este patrón constituye un antecedente de las conclusiones sobre la existencia de actos genocidas, contenidas en el apartado respectivo del presente capítulo.

Las masacres indiscriminadas sobre población desplazada

3074. La masacre indiscriminada sobre población desplazada incluye, como patrón propio, que las víctimas fueron personas que huían de las acciones represivas en sus comunidades, sin que existiera ningún elemento de selección individual. Son las masacres de personas que habían dejado sus lugares de residencia, buscando refugio en las montañas, barrancos o bosques, o habían iniciado la huida hacia México. Las operaciones militares perpetradas sobre estas colectividades revistan especial interés para la CEH porque demuestran la intención de aniquilar a la población, a sabiendas de que ya no contaba con los medios materiales para su propia sobrevivencia, ni mucho menos para colaborar con la insurgencia, si es que lo habían hecho antes. De manera similar al patrón anterior, proporciona elementos de convicción para establecer la comisión de actos genocidas.

3075. Un ejemplo de este patrón ocurrió en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz en 1982, cuando después de haber sufrido acciones represivas en su contra, la comunidad se encontró frente a la disyuntiva de quedarse o huir:

“A estas alturas era de tomar una decisión, ya que si nos quedábamos en la casa, de todos modos se moría a manos de los soldados. Fue por eso que salimos a escondernos en las montañas ... En una ocasión el Ejército y las patrullas nos acorralaron ... nos atacaron por todos lados. El objetivo era acabar con nosotros, matarnos ... Comenzó una fuerte persecución ... Durante la persecución ... cayeron 17 compañeros en manos del Ejército, entre hombres, mujeres y niños”⁷³⁴

La destrucción comunitaria

3076. Independientemente del patrón de las acciones, en un importante porcentaje de masacres registradas por la CEH, se presentaron elementos adicionales que indican la finalidad de eliminar las bases de subsistencia de la comunidades, provocar su desarticulación o destrucción, así como de-

⁷³⁴ C 9228. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

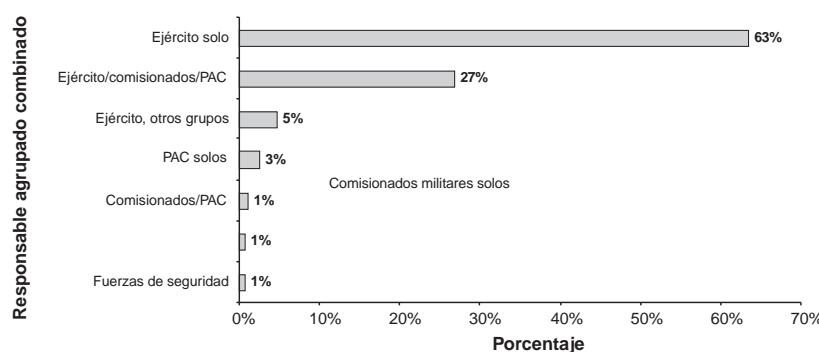
sintegran sus organizaciones y demás mecanismos de acción colectiva. Los elementos más importantes en este sentido fueron: la destrucción física de las comunidades, de las casas, cultivos y animales, así como de los centros de oración, las escuelas, los salones comunales y demás edificios comunitarios; la utilización y profanación de las iglesias como centros de tortura y de ejecuciones; la destrucción de elementos materiales como el maíz y las piedras de moler que a la vez conllevan un fuerte sentido simbólico para la cultura, y el involucramiento obligado de miembros de las mismas comunidades u otras vecinas, generalmente mediante las PAC o los comisionados militares, en estas acciones. En las comunidades mayas esta dimensión colectiva de la destrucción conlleva un indudable elemento de desestruturación cultural.

Las masacres en cifras

3077. La CEH registró un total de 626 casos de masacres atribuibles al Ejército de Guatemala, fuerzas de seguridad, o estructuras paramilitares como las PAC y los comisionados militares, en todo el período del mandato, incluyendo cinco sobre población refugiada en territorio mexicano en 1982 y 1983. En estas acciones se cometieron el 69% de todas las ejecuciones arbitrarias documentadas por la CEH, así como el 41% de las violaciones sexuales y el 45% de las torturas. Claramente, las masacres fueron la expresión más concentrada de la fuerza represiva del Estado.

3078. En el 63% de las masacres documentadas por la CEH, el Ejército actuó solo, mientras en otro 27% se hizo acompañar en sus operaciones por miembros de las PAC o comisionados militares. Un 3% de las masacres fueron atribuibles a miembros de las PAC y un 1% a los comisionados militares, actuando éstos sin la presencia inmediata del Ejército (Véase GRÁFICA 13).

**GRÁFICA 13: Total de masacres, según responsable agrupado combinado
GUATEMALA (1962-1996)**



3079. Las masacres de los primeros 15 años del enfrentamiento armado se realizaron principalmente en contra de la población campesina y ladina del Oriente del país, en los departamentos donde se habían asentado las primeras columnas guerrilleras. En contraste, durante el período mas álgido (1978-1984), respondiendo a los planes contrainsurgentes, estas operaciones militares se concentraron principalmente sobre las comunidades mayas de cinco departamentos del Altiplano.

**Número de masacres por departamento
perpetradas por fuerzas del Estado
(1962-1996)**

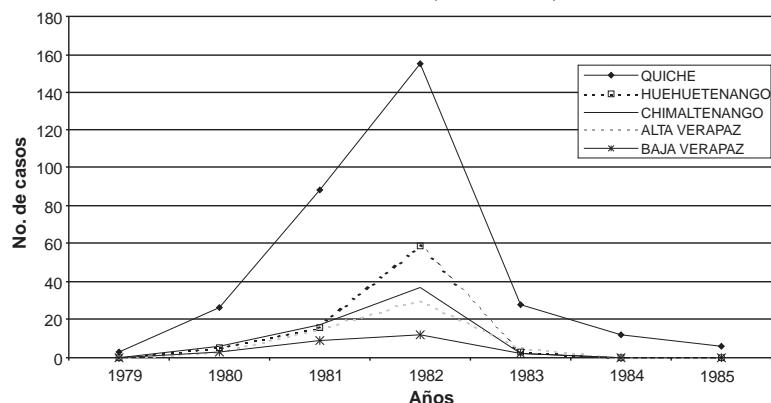
Departamento	1962-70	1970-78	1978-85	1985-96	Total
Chiquimula	4	1	3		8
Zacapa	1				1
Izabal	1		1		2
Quetzaltenango	1		4		5
San Marcos		1	14		15
Alta Verapaz		1	53	1	55
Quiché			318	6	327
Huehuetenango			83		83
Chimaltenango			62	1	63
Baja Verapaz			26		26
Sololá			12	2	14
Petén			12		12
Guatemala			3		3
Escuintla			2		2
Suchitepéquez			2		2
Retalhuleu				1	1
Sin identificar			1		1
México			5		5
TOTAL	7	3	601	11	626

Véase APÉNDICE 1.

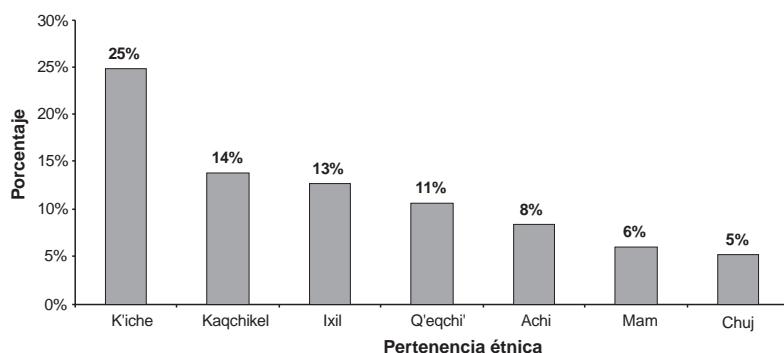
3080. Del total de masacres, el 95% (595 casos) fueron perpetradas entre 1978 y 1984. En este período, un 90% de las masacres registradas por la CEH ocurrieron en Quiché (52%), Huehuetenango (14%), Chimaltenango (10%), Alta Verapaz (9%) y Baja Verapaz (4%) y en ellas murió el 97% de todas las víctimas de ejecuciones arbitrarias perpetradas en masacres durante todo el período del enfrentamiento armado (Véase GRÁFICA 14).

3081. De esta manera, los muertos se concentraron en la población maya, siendo los k'iche' los más afectados, habiendo sufrido el 25% de las eje-

**GRÁFICA 14: Total de masacres, según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1979-1985)**



**GRÁFICA 15: Total de víctimas de ejecuciones arbitrarias en masacres con participación del Estado, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



cuciones arbitrarias en masacres, seguidos por los kaqchikel (14%), los ixil (13%), los q'eqchi'e (11%), los achi (8%), los mam (6%) y los chuj (5%). Un 7% de las víctimas ejecutadas en masacres eran ladinos. Estas cifras con respecto a las víctimas ixil, achi y chuj son especialmente significativas ya que son mucho mayores que los porcentajes de población de estos grupos en relación a la población nacional (Véase GRÁFICA 15).

3082. El 54% de los casos presenta hechos de extrema crueldad en la comisión de las masacres; de éstos, el Ejército de Guatemala participó en un 97%, ya sea actuando sólo o haciéndose acompañar por miembros de las PAC o comisionados militares. Asimismo, el 27% de las masacres regis-

das fueron acompañadas por acciones de destrucción física de bienes materiales particulares o comunitarios; la participación del Ejército en estos caso alcanzó el 98%.

Las masacres: de la violencia a la barbarie

3083. Las cifras revelan la magnitud del fenómeno de las masacres como parte de las operaciones militares del Ejército para acabar con el enemigo interno. En la aplicación de la estrategia contrainsurgente, cientos de comunidades fueron arrasadas en diferentes regiones del país a lo largo del enfrentamiento armado. Los métodos utilizados durante estas ejecuciones colectivas demuestran el nivel de残酷 con que los hechores se ensañaron contra las víctimas, todas ellas población civil indefensa y desarmada.

3084. El impacto de las masacres no se entiende observando únicamente las cifras, sino que requiere también un análisis cualitativo de esta violencia despiadada, que revelan tanto la lógica de las estrategias y las tácticas militares como el horror que implicaban para las poblaciones víctimas. La masacre de Chisís, San Juan Cotzal, departamento de Quiché, el 13 de febrero de 1982, recoge un gran número de características que, según ha constatado la CEH, se repite en la mayoría de las masacres estudiadas.

3085. La aldea de Chisís se encuentra en la región ixil, lugar caracterizado por su extrema pobreza, un tradicional abandono por parte de las instituciones nacionales y una fuerte concentración de la tierra. Aunado a esto, predomina en la región un fuerte racismo que condiciona las relaciones socioeconómicas, siendo los dueños de las grandes fincas ladinos, mientras que los microparcelarios son de origen ixil. En esta región, desde mediados de los años setenta, el EGP comenzó a desarrollar su trabajo organizativo. Luego de un ataque de este grupo guerrillero al destacamento militar de San Juan Cotzal del 19 de enero de 1982, un grupo de soldados llegó y convocó a una reunión de los líderes de la comunidad. Llegaron con una lista con los nombres de los supuestos colaboradores de la guerrilla. Capturaron a cuatro hombres cuyos nombres aparecían en la lista y posteriormente los desaparecieron. Asimismo, este día obligaron a los hombres de la comunidad a formar las PAC. El 11 de febrero de 1982, la guerrilla atacó un helicóptero que sobrevolaba cerca de la aldea Chisís. De nuevo la respuesta no se hizo esperar y dos días después, el 13 de febrero, el Ejército acompañado de patrulleros civiles de San Juan Cotzal irrumpió en la comunidad masacrando alrededor de doscientas personas. A continuación los hechos de esta masacre son narrados por un grupo de testigos ante la CEH, sobrevivientes de esta operación.

“Cuando el Ejército entró en esta aldea de Chisís vino de Santa Avelina con un grupo de Tzitznay y otro grupo de Secal, una aldea

cercana, tres grupos ... como a las cinco de la mañana ... entraron los soldados sin ruido, sin bulla cuando entraron aquí a nuestra aldea”.

“Muchas gentes salieron de madrugada, fueron a comprar al mercado. Entonces cuando encontraron a los soldados ... entonces los soldados dicen, ‘vayan, regresen a sus casas muchá porque ya llegamos nosotros, vamos a platicar, entonces poco a poco regresen muchá a sus casas’ así. Entonces la confianza, mucho gusto dijeron, entonces se regresaron a sus casas con confianza.”

“Muchos grupos de soldados ocuparon nuestra aldea, ocuparon como cerco, pusieron cerco y entonces toda la gente tuvo confianza porque estaba organizada de parte de los soldados, ninguno salió de sus casas porque ya tenían buena confianza”.

“La gente ya estaba bien organizada con los soldados, ya estaban armadas las patrullas, cuando vienen los soldados toda la gente ya estaba con confianza, vienen los soldados y les dicen: ‘¿Qué tal? Buenos días, buenos días, entren en su casa”.

“No juntaron a la gente, sino que fueron casa por casa, poco a poco venían, caminando como si fuera fuego”.

“Mi marido se quemó en mi casa, vinieron los soldados y las patrullas, vinieron a matar a mi marido, quemaron en mi casa todo, hasta mis piedras de moler, mis machetes, mis ropas, todos se quemaron.”

“A su mujer Juana, primero la violaron delante de su sobrina y después la amarraron dentro de la casa delante de todos los hijos ... después le prendieron fuego a la casa. Cuando quemaron la casa estaban dentro las personas vivas y amarradas. Así fue con toda la gente que se encontraba en sus casas, a todos los quemaron vivos”.

“Los soldados entraron en la casa y amontonaron a toda la familia, también patojitos como de siete años, amarraron a los señores y mataron a los niños, mientras los señores ya estaban amarrados. Se quedaron mirando que se estaban quemando sus hijos y su casa también”.

“Escuchamos las bullas, las gritaderas de las casas, que estaban golpeando a la gente, decía un mi tío que nos fuéramos, pero mi abuelo dijo que no, ‘si usted tiene miedo sálgase’, dijo, ‘yo tengo mi autoridad y estoy cumpliendo mi deber’ ... Mi abuelo tenía un bastón como se-

ñal de autoridad que le dio el alcalde de San Juan Cotzal. A decir de él, el Ejército no le iba a hacer nada porque era autoridad. Mostró su bastón ante los soldados, pero su bastón lo echaron al fuego y a él lo amarraron dentro de la casa”.

“Un grupo de patrulleros estaba en el borde de la aldea, andaban veinte muchachos jóvenes, como de 18 años, estaban colocando una bandera, cuando vieron que los soldados se acercaban ... los soldados dijeron, ‘¿Qué tal, cómo están ustedes?’ Los jóvenes contestaron: ‘estamos patrullando’. Entonces los soldados les ordenaron que se formaran ... los veinte jóvenes formaron una cola y los soldados volaron sus cabezas, los apuñalaron, los machetearon, les dispararon...”

“Por no querer matar a su gente agarraron a diez patrulleros y los metieron en una casa. Allí los masacraron a puro tiro, a los diez al mismo tiempo, como matar hormiga con veneno”.

“Saber cuánto número de Ejército vino aquí para masacrar a toda la gente, e incendiar las casas y quemar nuestros ranchos, y quemar la troja y quemar nuestro maíz y quemar frijol y quemar las chamarras, todo, todo eso. Salimos sin ropa ... todos hasta mujeres embarazadas, hasta niños menores de edad, todos los que están en su casa, todos murieron por culpa del Ejército”.

*“Porque a mi abuela la quemaron allí, se quedó sólo en huesos allí y los chuchos se los comieron también, como ya eran sabrosos verdad, porque ya estaban quemados, y tres de mis tíos y una mi abuela así cerca”.*⁷³⁵

3086. En esta masacre están presentes varios elementos que caracterizan las operaciones militares contra comunidades sospechosas de tener algún vínculo con la guerrilla. Estos incluyen tácticas propias de operaciones militares, como el elemento sorpresa, el uso del engaño y el cerco militar; la participación de las PAC y los comisionados militares como forma de involucrar a la población civil y obtener su complicidad; el uso deliberado del terror ejemplificante a través de actos de extrema crueldad, con los que se puede conseguir la paralización de la población y su aislamiento definitivo de la guerrilla, y la destrucción y disgregación de la comunidad física, cultural y espiritualmente, siguiendo la lógica de “*quitar el agua al pez*” y

⁷³⁵ CI 92. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

destruyendo su sustento humano y material. Estas características se repiten en todos los departamentos donde se concentraron las masacres durante el período más álgido del enfrentamiento.⁷³⁶

Tácticas militares

3087. Varias fueron las tácticas propiamente militares, pero utilizadas contra la población civil, destinadas a impactar, con las masacres, al mayor número de personas posible e impedir la defensa y la eventual fuga de las personas, o que las mismas dieran aviso a comunidades vecinas. Generalmente, los soldados irrumpían en las comunidades de manera inesperada y abrupta, sacando máximo provecho al elemento sorpresa. El Ejército en muchos casos se aproximó a las comunidades de madrugada, sorprendiendo a las personas en sus casas, mientras dormían o se preparaban para salir a trabajar.

“Un domingo creo, a la una de la mañana, cuando todo el mundo estaba durmiendo, unos militares se acercaron al pueblo. No sé cuantos eran, nadie veía algo. Eran del destacamento de Santa Cruz Barillas. La gente se despertó cuando las balas empezaron a entrar en las casas. Los militares estaban disparando por las ventanas, luego entraron en las casas, entraron para matar a la gente, y después las rompieron”⁷³⁷

“Ese día los habitantes de esta comunidad nos encontrábamos en calma, había amanecido y, como todos los días, hombres y mujeres nos preparábamos para nuestros trabajos diarios. A las seis de la mañana, esa tranquilidad fue interrumpida, nosotros escuchamos mucha bulla, la gente corría y gritaba, también escuchamos muchos disparos, como si se tratara de una guerra, entonces comprendimos que algo malo sucedía. Cuando salimos de nuestra casa, uno de los vecinos nos gritó: ‘Corran, allí vienen los soldados a matarnos’. Sin pensar salimos corriendo, llevándonos a nuestros pequeños hijos como pudimos...”⁷³⁸

3088. En otros casos, el Ejército no sólo empleó el elemento sorpresa, sino que hizo uso del engaño y aprovechó la ingenuidad de la gente para impedir su posible huida. Se aprovechaba así la confianza que la población tenía en la institución castrense, en un primer momento, o el miedo a las terribles consecuencias que suponía desobedecer las órdenes del Ejército.

736 Los casos seleccionados para ilustrar diferentes aspectos del texto han sido seleccionados en parte para reflejar esta amplitud regional. Son por lo general casos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz.

737 C 6023. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

738 C2756. Marzo, 1982. Zucualpa, Quiché.

*“El 14 de julio de 1981, llegaron los militares, que un día anterior habían enviado una nota con un informante de la patrulla diciendo que llegarían y que la persona que no se encontrara en esta reunión era porque colaboraba con la guerrilla. Hacían esto para que la gente no saliera del pueblo”.*⁷³⁹

*“El 8 de enero de 1982 como a las once de la mañana engañaron a la gente. Dijeron que nos reuniéramos en la clínica para entregar juguetes a los niños, suéteres a los hombres para hacer patrulla. Al mismo tiempo ordenaron los morteros alrededor, morteros de 105 mm., trajeron una camioneta y un camión. Había bastantes. Estaban cinco judiciales con las caras tapadas. Dieron uno como medio juguete a los niños. Se terminó de dar el regalo ... Al día siguiente había sangre en la clínica. Murieron 32 personas”.*⁷⁴⁰

3089. En muchos casos el Ejército recurrió al cerco militar,⁷⁴¹ que venía a reforzar el elemento sorpresa. No sólo se impedía a la población que se encontraba en la comunidad escaparse de la muerte, sino que a aquellos que se encontraban en las afueras de la localidad, camino a otros lugares, se les forzaba a regresar. El uso del cerco facilitaba la consecución de los objetivos prioritarios.

*“Llegaron por la Estancia de la Virgen, formaron tres frentes y rodearon la comunidad. Hombre que encuentran, hombre que se llevan”.*⁷⁴²

*“El 17 de julio, dos días más tarde, a las seis de la mañana los soldados llegaron en Yalambojoch. Pasaron casa por casa para obligar a todos, hombres, mujeres y niños a presenciar otra reunión. Rodearon toda la aldea y vigilaron todos los caminos para que nadie escapara”.*⁷⁴³

*“Llegaron como 600 patrulleros de diferentes lugares y dos batallones del Ejército, rodearon la aldea para que no saliera ninguno ... traían personas de otros lados y en la escuela los estuvieron torturando”*⁷⁴⁴

739 C 6074. Julio, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

740 C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

741 Como parte de la capacitación de mandos, se incluye en los manuales de entrenamiento con varios detalles los procedimientos para cercar una aldea. Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*.

742 C 48. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

743 C 6095. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

744 C 343. Septiembre, 1982. Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

3090. Además de las tácticas utilizadas en la masacre descrita, la CEH ha establecido que la elección previa del día de la operación era otro elemento clave de la táctica destinada a lograr la máxima concentración de población en un mismo punto. La CEH comprobó que, en muchas masacres, el Ejército incursionó en un día importante para las comunidades, ya fuera día de fiesta o de mercado, fechas en las que se aseguraba que la población estaría congregada.

“Un domingo del mes de mayo de 1981 era día de mercado en la finca San Francisco de Cotzal. Como todos los días domingo, mucha gente estaba reunida, proveniente de varias aldeas cercanas a la finca ... A mediodía llegaron en camión 100 hombres armados, vestidos de particular, al mando del jefe del destacamento militar de Cotzal ... Rodearon la plaza central y el jefe ordenó a toda la gente que formara una gran fila...”⁷⁴⁵

“El 15 de septiembre de 1981 nosotros tenemos la costumbre de ver el desfile de los niños. Ese año [1981] el Ejército, los judiciales y los patrulleros estaban en el campo y se dedicaron a agarrar a la gente y a matarlos en el pueblo ... Ese día mataron como a ochocientas personas, masacraron a las personas que estaban vendiendo o comprando, era día de feria, las personas que no regresaron a sus casas bajaron de sus comunidades para divertirse ... La plaza se llenó de muertos”.⁷⁴⁶

“Era jueves santo, la población de Cocob estaba preparando la fiesta. En la mañana rodearon la comunidad ‘puros kaibiles, puros soldados, grandes, fuertes’... Dijeron: ‘De plano, ustedes son guerrilleros, por eso están concentrados’. La comunidad quedó arrasada”.⁷⁴⁷

Involucramiento de la población civil

3091. Conforme a los datos de la CEH, las PAC participaron en casi una de cada cinco masacres atribuidas a los agentes del Estado. Las PAC, ya fueran de comunidades aledañas o de la comunidad afectada, estaban obligadas a seguir las órdenes de los oficiales al mando, bajo amenaza de perder su propia vida.

“Todos sabemos lo que hicieron los hombres en la matanza del cementerio, obligados por los soldados. Todos tenían alguna familia y mata-

⁷⁴⁵ C 3141. Mayo, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

⁷⁴⁶ C 9160. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁴⁷ C 304. Abril, 1981. Nebaj, Quiché.

ron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados, porque si no, vamos a morirnos todos, pero siempre queda el dolor, la pena de que mataron a sus hermanos. El miedo echó mucha raíz, es salvaje ver como nuestra misma gente se mata ... sólo malas ideas vi- no a traer la violencia, ideas de robar, de tomar, de maltratar”⁷⁴⁸

“Esos 15 hombres no querían matarlos [los patrulleros] pero tenían que cumplir eso bajo amenaza. El teniente del Ejército dijo, ‘si no quieren matar, los vamos a matar a ustedes’ ... Así fue que a unos treinta les quitaron la cabeza y a otros les cortaron cualquier parte del cuerpo. Unas de las víctimas estaban gritando hasta que los mataron con golpes. Mataron a los hombres con machetazos cortándoles en trozos. Cortaron los hombres como se corta leña. A unos los mataron a balazos. Los hombres no se pudieron defender porque tenían amarradas sus manos hacia atrás. Luego ellos se cayeron. Los soldados habían obligado a los vecinos de Cebéb a matar a los que había señalado el guerrillero o sea matar a sus familiares y paisanos. Los soldados amenazaron con matar a los que no querían matar a sus vecinos”⁷⁴⁹

3092. También se dieron casos en que las PAC actuaron sin la presencia del Ejército. En estas masacres los patrones utilizados en la ejecución de los operativos eran similares a los seguidos por tropas de la Institución Armada. Ello, porque probablemente habían participado con anterioridad en operaciones similares, o porque habían sido preparados militarmente para tal fin. Del mismo modo, en muchas ocasiones los patrulleros hicieron referencia a que estaban cumpliendo órdenes del Ejército. Aún en los casos en que las PAC actuaron solas, nunca se les sancionó por las acciones cometidas; incluso, en algunos casos los hechores recibieron un reconocimiento de parte de las autoridades.

“Muchos empezaron a suplicar, porque iban a matar a nuestras propias familias, pero los responsables [jefes de las PAC] dijeron que era orden del Ejército que venía de Chimaltenango y que se tenía que cumplir”⁷⁵⁰

3093. En otro caso, ocurrido en el Ixcán, las PAC fueron utilizadas para detectar y masacrar a un grupo de población desplazada. Unas veinte personas desplazadas que huían de la violencia de sus comunidades, iban ha-

⁷⁴⁸ CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

⁷⁴⁹ C 6074. Julio, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

⁷⁵⁰ C 2990. Agosto, 1982. Chichicastenango, Quiché.

cia territorio mexicano. Se habían detenido para descansar y comer unos alimentos cerca de la comunidad de San Pablo, Ixcán, Quiché, cuando fueron descubiertos por el jefe de las PAC de San Isidro, quien reunió a los patrulleros y atacó a los desplazados. Una vez cometida la masacre, el patrullero dio aviso inmediato al destacamento militar. Por esta acción, el jefe de las PAC recibió una condecoración del Ministro de la Defensa, en un aniversario de la zona militar número 22 de Playa Grande Ixcán.⁷⁵¹

3094. Asimismo, en los planes de campaña se hacía referencia a la importancia de que las PAC participaran con el Ejército en operaciones conjuntas, “*tomando en cuenta que conocen perfectamente el terreno de su jurisdicción, donde opera la guerrilla ... La organización de las poblaciones ha permitido un desenvolvimiento más efectivo en las operaciones contra grupos subversivos, con la ayuda eficaz de la población, en las diferentes áreas de la República*”.⁷⁵²

“*Los del Ejército nos obligaron a patrullar y nos llevaban a hacer rastreos. Nos obligaron a quemar casas, llevar animales, si no lo hacíamos a nosotros nos mataban*”.⁷⁵³

“*Obligaron a los PAC de turno en Cucabaj a participar en la masacre, cada patrullero tenía que pasar cortándoles un poquito con cuchillo ... les iban cortando pedazos, las orejas, las manos, la nariz, para que delataran a su propia gente, porque todos estábamos en el CUC ... murieron macheteadas, hacían pasar uno por uno a los patrulleros y cada uno fue obligado a darles un corte en el cuello hasta quitarles la cabeza, también tuvimos que darles con piedras y palos*”.⁷⁵⁴

3095. En algunos casos de masacres los declarantes destacan, por encima de la participación del Ejército, la despiadada actuación de los patrulleros. En estos casos, presumidos del poder arbitrario que el Ejército les había otorgado y asegurados de la impunidad de sus acciones, especialmente los jefes de PAC en diversas comunidades se desquitaron de viejas rencillas, actuando con extrema crueldad.

“*Después de la masacre salimos del lugar como a las cinco de la tarde. Durante la caminata discutían entre ellos cuántos mataron ese día. El que mató más era el más hombre y se burlaban del que mataaba menos. Llegamos a Xococ como a la una de la mañana. Cuando*

751 C 11119. 1982. Ixcán, Quiché.

752 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo J, inciso D.

753 C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

754 CI 043. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*estaba en Xococ, vi cuando los patrulleros fueron a hacer la masacre de Agua Fría y también en Los Encuentros*⁷⁵⁵.

*“Fueron acusados de guerrilleros, a saber quién los delató, pero ellos no andaban en nada. Los capturaron en sus casas, los trasladaron a un cuarto de la municipalidad, fueron torturados y degollados. Fui a dejarles café, ya estaban bien golpeados … El papá rogó que los soltaran, los patrulleros lo amenazaron con escopeta y le dijeron, ‘corre ahorita mismo de aquí’. Los mismos patrulleros enterraron los cadáveres en un lugar donde hay un río”*⁷⁵⁶.

3096. Efectivamente, al investir a ciertas personas con un poder absoluto y respaldado por las armas, el Ejército logró captar a un sector de la población, aunque fuera minoritario, asegurándose su lealtad a largo plazo. Así en algunas comunidades, el Ejército no sólo logró la complicidad de esos sectores en las barbaries, sino también agudizó la división entre la población, fomentando una profunda desconfianza mutua. Con ello, quedaron vulnerados los lazos solidarios comunitarios y la capacidad de organización local.

Terror ejemplificante y disuasivo⁷⁵⁷

3097. En casi todas las operaciones que desembocaron en masacres, el Ejército empleó diversos mecanismos para crear un terror ejemplificante y disuasivo entre la población. Con este fin, una vez cercada o controlada la comunidad, en muchos casos procedió a concentrar a la población en un lugar, generalmente un salón de reuniones, al frente o al interior de un edificio público, como una iglesia, auxiliatura, juzgado o escuela. El terror fue un efecto buscado en comunidad tras comunidad, al concentrar a la población y controlarla bajo las armas, forzarla a escuchar el discurso de las operaciones psicológicas que estigmatizaban y criminalizaban a los líderes de la comunidad u otros acusados de colaborar con la guerrilla, obligarla luego a presenciar las ejecuciones o mutilar los cadáveres o enterrarlos en fosas comunes. La masacre se convertía así en un espectáculo de muerte, al que el público estaba obligado a asistir.

“Los soldados vinieron enojados aquí con nosotros. Ya no nos preguntaron si estábamos viendo guerrilla, sino ‘venganse que tenemos una junta, vamos a tratar de reunirnos, a tratar de hablar cosas’. Pasaron

⁷⁵⁵ C 9098. Marzo, 1982. Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁵⁶ C 2890. Junio, 1986. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

⁷⁵⁷ Para mayor información sobre los efectos del terror, véase el apartado correspondiente en el capítulo tercero de este Informe.

los Ejércitos entre las casas y se llevaron a las mujeres, a nuestros hijos, todos, todos ... nosotros no pensábamos que sí iban van a matar, vivimos conscientemente con todo corazón a escucharlos ... pero cuando llegamos nos obligaron a meternos al juzgado, y a las mujeres las metieron en la iglesia".⁷⁵⁸

"Los soldados sacaron de sus casas a muchas personas y las metían en una escuela, eran muchos soldados como 250 o más. Todos gritaban que no se escape ni uno de estos guerrilleros ... gritaban 'por ahí hay otro guerrillero, agarren a ese cabrón', cuando ya tenían a muchas personas reunidas el teniente gritó muy enojado: 'maten a todos estos comunistas', entonces los soldados pusieron leños en las puertas y rociaron gasolina; cuando encendieron el fuego mucha gente quería salir por las ventanas, puertas y techos. El teniente se dio cuenta de eso y gritó: 'no dejen que ningún cerote de esos se escape y si miran a alguno, dispárenle, y si queda vivo, échenlo al fuego'".⁷⁵⁹

3098. En muchos casos tras la concentración de la población, los hechores procedían a la separación de la misma en grupos, generalmente hombres por un lado y mujeres y niños por el otro. La separación reducía las posibilidades de que la población recurriera a cualquier mecanismo de resistencia, aumentando su impotencia, desesperación y humillación. En muchas ocasiones, tras la separación de hombres y mujeres los hechores procedieron a violar a las mujeres, generalmente las jóvenes, previamente a su ejecución.

"Nos obligaron a meternos en el juzgado y no permitieron que saliera ninguna persona ... y llevaron a las mujeres y a nuestros hijos a la iglesia, nos dividieron ... Y a nuestras señoritas las mataron, a veces vivas les prendieron fuego, cómo gritaban nuestras mujeres. Las violaron y le prendieron fuego en las casas, vivas las quemaron, les dieron balazos a nuestras mujeres. Nosotros veíamos todo desde la ventana de la auxiliatura, los Ejércitos tronaban las armas y tiraban bombas y cuando las tiraban dentro de las casas, cómo gritaban nuestras señoritas".⁷⁶⁰

"El 6 de julio llegó el Ejército y avisó que el día siguiente había reunión, a las ocho de la mañana, que llegarán hombres, mujeres y niños. Con miedo la gente se reunió. Yo, por ser niño, entré a la iglesia con mi mamá, que fue donde reunieron las mujeres ... En eso dice un

758 C 5043. Julio, 1982. Finca San Francisco, Nentón, Huehuetenango.

759 C 6074. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

760 C 5043. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

hombre con la cara cubierta con una gorra: ‘las mujeres menores de 17 años que pasen’. Pasaron, las sacaron y las violaron’.⁷⁶¹

3099. Como se desprende, por ejemplo, de la masacre de Chisís, el Ejército no se limitó a eliminar físicamente a aquellos catalogados como enemigos, sino que en una mayoría de los casos sus efectivos ejercieron actos de extrema残酷, como torturas, mutilaciones, quema de personas vivas, ejecuciones de niños mediante golpes y violación de mujeres y niñas entre otros. En muchos casos, estos actos se realizaban en presencia de los familiares de las víctimas incrementando de esta manera no sólo la残酷 del acto en sí, sino el efecto ejemplificante y disuasivo en los espectadores.

“Muchas mujeres fueron violadas, el Ejército agarró a unas mujeres embarazadas y las degolló; les partieron el estómago y les sacaron los bebés. A los niños de pecho y de un año los tiraron al río y allí se ahogaron. Muchas personas heridas o muertas cayeron al río y el río se tiñó de rojo con la sangre de los muertos”⁷⁶²

“Ese día alrededor de las 7 de la noche, un grupo de vecinos se encontraba en una casa celebrando la Palabra. Los soldados entraron a la casa y sacaron a todas las personas que allí se encontraban, hombres, mujeres y niños. Los pusieron en fila frente a la casa, violaron a las mujeres delante de los hombres que estaban atados de pies y manos. Posteriormente ejecutaron a ocho hombres que allí se encontraban. A unos les dieron muerte a balazos y a otros a machetazos”⁷⁶³

3100. La participación de las PAC y comisionados militares también fue un factor importante para generar el terror. Forzándolos a infligir torturas, asesinar, mutilar cadáveres y arrasar comunidades, se involucró a la población civil en las masacres, convirtiéndoles de esta manera de víctimas en victimarios obligados, con lo que se logró que aún después de las masacres, el terror, la humillación y los sentimientos de culpa propia se mantuvieran, sobre todo en los casos en que los hechores pertenecían a la misma comunidad de las víctimas.

“Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso seguimos viviendo, eso es peor que nos mataran los

⁷⁶¹ C 6031. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

⁷⁶² CI 50. Marzo, 1982. Río Pixcayá, Chimaltenango.

⁷⁶³ C 5148. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos".⁷⁶⁴

"Otros patrulleros violaban a las muchachas de 15 y 16 años y los soldados también. Empezaron a matar a las mujeres. Después de un rato, tal vez mataron como a 25 mujeres ... me di cuenta que los patrulleros las obligaban de ponerse boca abajo para estrangularlas, ahorcarlas ... una señora no quería. Al fin la señora levantó una piedra y se la tiró al patrullero. La señora tenía un bebé en la espalda, de seis meses por lo menos, y el patrullero le dio dos machetazos. La señora vio como la mitad del bebé cayó al suelo y la otra mitad se quedó prendida en el perraje.⁷⁶⁵ Ella se cayó del lado de la orilla de la quebrada. Después recibió otro machetazo en el cuello y se murió la señora. [El patrullero] la agarró de los pies y la llevó arrastrando y la tiró en la quebrada donde estaban tirados los demás".⁷⁶⁶

"Los que viven en la Antena ya no los reconocemos porque ya no son como nosotros, tienen las ideas que dejaron los soldados, ellos hicieron mucho daño".⁷⁶⁷

3101. Las diferentes tácticas que el Ejército utilizó para generar terror demostraron que el castigo por colaborar con la insurgencia o, simplemente, por participar en actividades de desarrollo local o en programas de la Iglesia Católica no tenía límites, ya que esto se consideraba un crimen que justificaba el menosprecio absoluto de la vida y dignidad de las personas. La criminalización sistemática de las víctimas en el discurso disuasivo del Ejército enfatizó que la responsabilidad de las masacres recaía en la población o sus dirigentes, por “*su delito*”, o bien en los guerrilleros, por “*meter ideas en sus cabezas*”. Y sus repetidas acciones dejaron en evidencia que el Ejército no dudó en proceder de igual manera en todos los casos de sospecha de algunas “*actividades subversivas*”. Al perpetrar estos actos calculados para inducir el miedo extremo, el Ejército buscó impedir, a largo plazo, que las comunidades se involucraran con grupos insurgentes o pudieran plantearse la posibilidad de un proyecto de cambios profundos frente a las injusticias que vivían.

Destrucción comunitaria

3102. Paralelamente a los actos que iban dirigidos a generar terror en muchas masacres, principalmente las de carácter indiscriminado, como se ob-

⁷⁶⁴ CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

⁷⁶⁵ Perraje es una pieza textil que usan las mujeres mayas para protegerse del frío y para cargar a los niños en su espalda.

⁷⁶⁶ CI 10. 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁶⁷ CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

serva en el caso de Chisís, los hechores procedían a la destrucción de la comunidad y sus fuentes de producción y sustento, previo saqueo y pillaje. No sólo se destruyeron miles de viviendas, sino edificios públicos como escuelas o clínicas, templos e iglesias y cosechas. De esta manera el Ejército logró destruir junto con lo que se consideraban potenciales fuentes de abastecimiento y acopio de la insurgencia, la esperanza de la población que conseguía huir, de regresar y rehacer sus vidas tras la masacre.

“El Ejército nos obligó a destruir la siembra de los vecinos, porque ellos decían que con milpa los guerrilleros comían bien”.⁷⁶⁸

“Este día, el 2 de julio, el Ejército quemó todo el pueblo, las casas, nuestros cultivos, animales, todo. Fue una gran tristeza y nos dejó pobres. Los Ejércitos mataron a nuestros pobladores”.⁷⁶⁹

“Primero quemaron la tienda de la cooperativa, después varias casas y tiendas particulares, más tarde la iglesia, la oficina de la junta directiva y las bodegas ... robaron todas las cosas de la cooperativa”.⁷⁷⁰

“Dos grupos de soldados salen de Mónaco, uno pasa por el Centro Estrellita. En estos lugares quemaron las construcciones. En el Centro Estrellita quemaron la escuela con mesas y sillas”.⁷⁷¹

3103. La destrucción de la comunidad no se redujo a arrasarla materialmente, sino que conllevó la destrucción de otros elementos que la conforman. Se destacan las mutilaciones y profanaciones de cadáveres de las víctimas, la prohibición a los supervivientes de enterrar a sus familiares, la imposibilidad de realizar las ceremonias de duelo y sepultura con los que se habitúa a cerrar el ciclo de la vida en las comunidades mayas. A esto hay que sumar que los supervivientes, generalmente por miedo, no regresaron a sus hogares o lo hicieron días después, por lo que, muy a menudo, encontraron los cuerpos en estado de descomposición y devorados por animales.

“Se miraba todo, los perros estaban comiéndose los cadáveres, salían de la tierra las trenzas de las mujeres, un perro llevaba en su boca el piecito de un niño, habían zopes comiéndose los cadáveres”.⁷⁷²

768 C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

769 C 6080. Enero, 1981. Barillas, Huehuetenango.

770 C 11621. Junio, 1991. CPR-Ixcán, Quiché.

771 C 11568. Agosto, 1981. Ixcán, Quiché.

772 CI 51. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

“Entonces los fuimos a enterrar, pero a puro escondido, a puro con miedo porque dicen que el Ejército va a regresar otra vez, porque ‘si alguien viene a recoger a esa maldita gente entonces ahí vamos a terminar con su vida’, dijeron, entonces mejor con miedo venimos, mejor con rapidez venimos a enterrarla y nos fuimos...”⁷⁷³

3104. Asimismo, el Ejército atacó sistemáticamente elementos culturales, espirituales y religiosos de profundo significado para la población. En numerosos casos se observa el desprecio y la crueldad usada contra los ancianos de las comunidades mayas, donde ellos cumplen un papel vital en la vida cultural y espiritual. Por otro lado el Ejército arrasó las cosechas, principalmente de maíz, el cual para la cosmovisión maya tiene un profundo significado espiritual. También se ensañó contra los templos, las imágenes y los lugares sagrados.

“Destrozaron nuestros lugares sagrados, destrozaron los sitios y nos offendieron al matar a nuestros guías, a nuestro sacerdote, a nuestros ancianos”⁷⁷⁴.

“El 25 de agosto a las seis de la mañana llegó un pelotón de soldados que empezaron a agarrar a diez ancianos [todos sacerdotes mayas]; se los llevaron y los mataron ... los patearon, les dieron culatazos, se los llevaron desnudos, sólo en calzoncillos, los amarraron con cadenas, se les hincharon los brazos, rompieron sus maletas, sus papeles, y robaron su dinero”⁷⁷⁵.

Las masacres como operativos centrales de la estrategia contrainsurgente

3105. Aunque cada masacre tuvo características particulares, la recurrencia de ciertas características durante varios años (especialmente en el período 1978-83) y en todas las regiones donde se produjeron múltiples operaciones de este tipo, constituyen elementos indicativos de que éstas no respondieron a simples excesos de unos pocos oficiales, sino que formaron parte de una estrategia debidamente planificada y dirigida a aniquilar físicamente a miles de personas indefensas y a aterrorizar a los sobrevivientes. Las masacres, sin duda, fueron el método más cruel y desproporcionado de la guerra contrainsurgente.

3106. Las masacres, como parte de las operaciones contrainsurgentes, fueron un medio no sólo para aislar físicamente a la insurgencia de la po-

⁷⁷³ C 3318. 1982. Pexlá, Nebaj, Quiché.

⁷⁷⁴ C 2756. Marzo de 1982. San Antonio Sinaché, Quiché

⁷⁷⁵ C 9078. Agosto, 1982. Senahú, Alta Verapaz.

blación, sino también para dejar a los guerrilleros sin fuentes de abastecimiento y reclutamiento. La recomendación en el plan de campaña *Victoria 82* es muy reveladora en este sentido:

*“Las operaciones y nuestra conducta deben estar encaminadas a negar el acceso de la guerrilla a la población civil, de la cual se nutre y dentro de la cual se esconde”.*⁷⁷⁶

3107. En el período en que se registró la mayoría de las masacres, se puede observar que éstas fueron perpetradas en las regiones donde la insurgencia había logrado asentarse, donde estaba ampliando su base social de manera acelerada y donde había intensificado sus actividades militares. El Ejército consideraba que muchas comunidades en esas regiones colaboraban con la guerrilla o eran proclives a hacerlo, ya que el discurso de los grupos insurgentes apelaba a la condición de pobreza extrema, la marginalización y la injusticia que vivían las poblaciones.

3108. Frente a esta situación, los altos mandos del Ejército decidieron implementar masivas operaciones mortíferas contra la población civil, para aniquilar de manera contundente la amenaza de la insurrección y recuperar su control sobre las comunidades. Lo hicieron aun cuando tenían amplio conocimiento de la reducida cantidad de armas y poca capacidad militar efectiva de la guerrilla en todas estas regiones, así como del estado de indefensión absoluta o relativa de las poblaciones a las que atacaron.⁷⁷⁷

3109. Ya en la primera etapa del enfrentamiento, el Ejército había utilizado el recurso de la masacre para desestructurar la base de apoyo que habían organizado las primeras columnas guerrilleras. Los primeros casos de masacres registrados por la CEH fueron cometidos durante la segunda mitad de la década de los sesenta en el Oriente del país, correspondiendo a las regiones donde actuaba la insurgencia en esa época. Luego, en el período más álgido del enfrentamiento, las masacres se concentraron en las áreas de conflicto del momento, es decir Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz. Posteriormente, desde 1984 en adelante, se observa que las masacres se dirigieron especialmente contra la población desplazada fuera de control del Ejército, como fue el caso de las CPR, que fueron consideradas por aquél como base social de la guerrilla.

3110. En los casos de masacres del período de los sesenta, se observan algunos de los elementos que, más adelante, en los años ochenta y en las comunidades mayas del altiplano central y noroccidental, así como en las tie-

⁷⁷⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexos H (órdenes permanentes para el desarrollo de operaciones contrasubversivas) y G (actitud militar en operaciones contrasubversivas).

⁷⁷⁷ Véanse los primeros apartados sobre estructuras y estrategias del Ejército en este capítulo.

rras cálidas de la frontera agrícola del norte del país, llegaron a ser característicos de las acciones cotidianas de la tropa estatal. Todas las masacres registradas por la CEH en los años sesenta eran selectivas en el sentido explicado con anterioridad. La extrema crueldad y el terror que también las marcaron se ven claramente reflejados en los siguientes testimonios presentados a la CEH:

“Durante la operación en Río Hondo, Zacapa, los soldados capturaron entre cuarenta y sesenta hombres y los trasladaron hasta el campamento El Roblar, situado entre La Palma y Chanchán. Los detenidos permanecieron de veinte a treinta días en el lugar. Sus familiares no tuvieron posibilidades de visitarlos o llevarles alimentos y vestuario. Por las noches escuchaban los gritos de los detenidos que provenían desde dentro del campamento. Una mañana del mes de noviembre de 1966, los detenidos fueron sacados del campamento El Roblar; llevaban los pies atados y en sus brazos cargaban tambores de gasolina. Fueron obligados a caminar aproximadamente tres kilómetros en dirección de la sierra, subieron al cerro Chanchán. Los soldados los rociaron con la gasolina que los propios detenidos cargaron durante la caminata, los pusieron frente a ellos y comenzaron a lanzarles bolas de papel prendidas con fuego. Todos los detenidos fueron quemados vivos”.

“Los ejecutados eran en su mayoría hombres entre 25 y 40 años, con o sin filiación política y todos habitantes del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa. Los cuerpos quedaron calcinados. Algunos familiares pudieron reconocer algunos cuerpos y enterrarlos, no obstante, la mayoría de los cuerpos quedaron allí, el terror se apoderó de Río Hondo y la población no se acercó nunca más al lugar de los hechos”⁷⁷⁸.

3111. Los mismos elementos, incluso más refinados, se repiten en las masacres entre 1978 y 1983, cuando éstas se convirtieron en operaciones comunes y generalizadas en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Baja y Alta Verapaz. Es allí donde se reportan las más elevadas cantidades de víctimas, así como de población desplazada, sobreviviente de las masacres y la destrucción casi total del entorno inmediato de las comunidades afectadas.

3112. En Huehuetenango, un sobreviviente contó como algunos habían visto todos los cadáveres tirados en la orilla del camino luego del paso del

⁷⁷⁸ C 95. Noviembre, 1967. Río Hondo, Zacapa.

Ejército. Según dijeron, todo era muy feo, los cuerpos ya casi descomponiéndose, despidiendo un olor horrible y expuestos a los animales y al tiempo:

"No respetaban nuestras vidas ... a todas estas personas las dejaron en el lugar donde los habían matado, expuestos al aire libre. Nadie se atrevía a enterrarlos. Lo peor fue cuando los soldados entraron en Cananá para matar toda la pobre gente de allí. Antes de llegar a esta aldea, empezaron a matar a todas las personas que encontraron entre el camino de Xoxlac y Cananá, más que todo comerciantes y personas que venían para el día de plaza en Xoxlac ... Los soldados violaron, mataron y decapitaron también a una mujer que cargaba su nena. Pero a esa nena no la mataron. Cuando pasaron unos negociantes de Nucá, encontraron a la bebé viva en el pecho de la madre muerta; la nena no había muerto y mientras lloraba, trataba de mamar del pecho de la mamá".⁷⁷⁹

"Allí no quedó nada, ni animales, ni maíz ni nada. Los soldados eran más o menos treinta, llegaron a pie; unos cuantos habitantes de la aldea lograron escapar y se fueron a la montaña, a los que se quedan los queman vivos, hay muchos niños muertos. En la semana llegan noticias que dicen que los soldados van a terminar toda la aldea, por eso la gente huye".⁷⁸⁰

"Los soldados llegaron y encontraron a los campesinos que estaban trabajando en El Pelillo, los torturaron y los mataron, los dejaron tirados en el ojo de agua, cubiertos con piedras. Tres de ellos tenían heridas posiblemente de machete, uno estaba estrangulado, uno tenía una horqueta en el cuello y estaba amarrado con un lazo. Otro tenía las manos hacia atrás y un lazo en el cuello y el último tenía amarrado los pies y tenía arrancado el brazo derecho. Tres de los campesinos tenían partes del cuerpo arrancadas y los otros tenían golpes y destrozos en la cara; les habían quitado los dientes".⁷⁸¹

3113. Desde 1984 en adelante, el Ejército siguió recurriendo, pero a menor escala a las masacres como parte de su repertorio operativo. La mayor parte iba dirigida contra la población desplazada, especialmente en contra de las CPR. Por estar ellas fuera del control del Ejército, se les consideraba

779 C 6019. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

780 C 5070. Marzo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

781 C 5427. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

como simpatizantes de la guerrilla. En la lógica contrainsurgente del Ejército fueron tratadas como objetivos militares, a pesar de su carácter civil y de su indefensión.

Las masacres selectivas

3114. En muchos de los testimonios recogidos por la CEH de masacres cometidas por agentes del Estado, se destaca la selección de las víctimas con antelación a su ejecución. Partiendo de esta base, el concepto de masacre selectiva, para la CEH, incluye todas aquellas operaciones militares o demás actos de violencia que implicaron la muerte de cinco o más personas previamente escogidas, ya fuera por motivos políticos, militares, económicos o de otra índole.

3115. Las masacres selectivas generalmente buscaban golpear específicamente a aquellos individuos que, en mayor o menor medida, habían sido definidos como parte del “enemigo interno”, por razón de sus actividades, fueran éstas de carácter político, social, religioso o cultural. La mayoría de las víctimas eran hombres y muchos tenían vínculos con alguna organización reivindicativa, de promoción social o cultural, o de la Iglesia Católica. Casi siempre las víctimas fueron acusadas de pertenecer a alguna organización “subversiva”, aun cuando la denuncia fuera totalmente arbitraria, justificando de esa manera su ejecución.

*“Se reunían en las tardes para hablar del trabajo mal pagado en la Costa Sur, de la injusticia que los ricos hacen con nosotros, los jóvenes se organizaban en el CUC para luchar contra los salarios bajos. Por eso es que muchos aparecían en las listas acusados de guerrilleros … Nosotros todavía no sabemos cuál era su delito, solamente querían que nuestras familias vivieran mejor y por eso los mataron”*⁷⁸²

*“Tenemos idea de que nos masacraron y querían acabarnos no sólo por la guerrilla, también porque nosotros empezamos a mejorar nuestras vidas, a tener conciencia más clara de la opresión que sufrimos de los ladinos y fueron ladinos quienes nos denunciaron”*⁷⁸³

3116. En los casos de masacres selectivas documentadas por la CEH, se distinguieron por lo menos tres modalidades diferentes. En primer lugar, se utilizó “señaladores”, personas con el rostro cubierto, que podían ser indistintamente guerrilleros capturados o habitantes de la misma comunidad o alguna aledaña, capturados con anterioridad. En la mayoría de los casos,

⁷⁸² C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

⁷⁸³ CI 80. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

ellos fueron forzados a delatar a otros después de las torturas. Asimismo, podían ser confidenciales o comisionados militares o, en algunos casos, agentes de Inteligencia. El criterio de juicio de este delator fue a menudo arbitrario; muchas personas fueron condenadas debido a rencillas o rencores personales con el delator, o por intereses económicos. Por otro lado, tras las torturas sufridas, la víctima, generalmente, decía lo que sus verdugos querían oír, lo cual no significaba que los delatados fueran culpables de las acusaciones.

3117. El caso de una masacre en Chipiacul, Patzún, Chimaltenango en 1982 ilustra lo anterior:

“El Ejército llegó e hizo formar a los hombres. Llevaron a una mujer prisionera de la vecina aldea de Xejolón quien fue obligada a señalar a algunos de ellos. Estuvo envuelta en una capa y con su güipil enrollado y medio escondido en la cadera. Fueron señalados once varones y una mujer, a quienes torturaron durante unas dos horas. Les quebraron las piernas, quemaron las lenguas, los colgaron, los amarraron del cuello con lazos. Se pararon encima de ellos y les sacaron los dientes a culatazos. Fueron asesinados, degollados algunos y fusilados otros.”⁷⁸⁴

3118. Al 18 de agosto de 1982 en Chichicastenango, Quiché, el Ejército capturó a un hombre, acusándolo de pertenecer al EGP y lo llevaron a la garita de las PAC:

“Lo torturaron mucho, también con la bolsa de hule en la cabeza ... no aguantó la tortura y empezó a decir muchos nombres, puras mentiras, decía por decir ... Hasta dio el nombre de una muchacha que nunca estuvo ni en el CUC, mucho menos en el EGP. [A estas víctimas] las torturaron y las llevaron a un terreno ... y ahí las ejecutaron con disparos y las enterraron clandestinamente”⁷⁸⁵

3119. El hecho de que el delator tuviera su rostro cubierto, favorecía la arbitrariedad, ya que le otorgaba un poder indiscriminado y absoluto, de vida y muerte, sin que se le pudiera responsabilizar posteriormente. Para las personas que estaban siendo acusadas, así como para sus familiares y vecinos, en muchos casos este proceso duraba horas incluso días, no saber quién era el acusador, qué podía saber de la vida de uno o qué problemas personales podía tener con los presentes fue otro elemento de terror. Hubo casos, también, en que la población se dio cuenta de la identidad del

⁷⁸⁴ CI 19. 1982. Patzún, Chimaltenango.

⁷⁸⁵ C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

delator, a pesar de tener la cara tapada. En los casos de prisioneros utilizados como delatores, estos casi siempre fueron ejecutados por los hechoreos, una vez considerada cumplida su misión de señalar a los supuestos “subversivos”.

3120. En el testimonio de una masacre en la aldea K’om, Jacaltenango, Huehuetenango, se puede apreciar cómo la inquietud en la comunidad acerca de la identidad de su delator no terminó hasta la muerte de éste:

“Llegaron a la aldea entre 40 y 50 soldados uniformados que procedían de la cabecera municipal de Concepción Huista. Los soldados llevaban al frente a un hombre encapuchado con todas las características físicas de Francisco, un vecino del lugar”.

“Venía con una capa larga y con la cara tapada, era del alto de Francisco, por eso siempre creímos que él era el encapuchado”.

*“Los soldados reunieron a toda la población en el centro de la aldea y pusieron al encapuchado frente a ella para que señalara, según las órdenes del oficial, a los vecinos que estuvieran comprometidos con la guerrilla. El encapuchado observó a todos los hombres y empezó a señalar a las víctimas. Cada uno de los detenidos era llevado adentro de las aulas de la escuela donde fueron torturados y ejecutados. Al regresar a la cabecera municipal de Concepción los soldados ejecutaron al encapuchado. Se descubrió que efectivamente se trataba de Francisco”.*⁷⁸⁶

3121. Otra modalidad consistió en el uso de listas previamente elaboradas con los nombres de los supuestos colaboradores o miembros de la guerrilla. Muchas veces eran los comisionados militares quienes elaboraban estas listas con los nombres de personas que ellos consideraban como subversivos. A veces los listados se hicieron sólo en respuesta a la presión y amenaza de los oficiales y para demostrar su fidelidad al Ejército, incluso en casos que los entregados no tenían nada que ver con la insurgencia. El dilema era de vida o muerte: o entregaban o eran acusados ellos mismos. Al mismo tiempo, el uso de listas fue otro factor que facilitó la arbitrariedad, ya que cualquier persona podía llegar al destacamento y entregar una lista de “guerrilleros” y deshacerse de esta manera de algún enemigo personal.

786 C 5476. Marzo, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

*“Por la lengua de nosotros mismos el Ejército actuaba. Era muy sucio porque entre nosotros mismos nos matábamos. Como que siempre había envidias y odios entre vecinos, eso se aprovecharon y por eso la gente se moría”.*⁷⁸⁷

*“El destacamento entregó a los patrulleros del lugar listados con nombres de personas que buscaban. En caso de resistencia a colaborar, los soldados mataban a los patrulleros. Hicieron también limpieza en las filas de las PAC porque miembros del CUC estaban inscritos como patrulleros”.*⁷⁸⁸

3122. Una vez entregadas las listas al destacamento, o elaboradas por agentes de la G-2, se procedía a montar un operativo militar en la comunidad. Se solía reunir a la gente, especialmente a los hombres, de día. Ya reunidos, generalmente un soldado solicitaba la cédula a los hombres cuyos nombres estaban en la lista. Si constaba su nombre en la lista, era capturado; si no, solían dejar a la persona en libertad. A las personas que aparecían en la lista, las mataban allí mismo en la comunidad, o muchas veces se llevaba el grupo de acusados a otro lugar, para ejecutarlos o para desaparecerlos. El anonimato de las listas producía en la población el mismo efecto aterrorizante que el uso de encapuchados.

3123. En un caso en el Ixcán, el testigo contó sobre un puesto de registro:

*“Antes de llegar a su destino, se encontraron con soldados que estaban registrando a la gente. Los soldados leyeron nombres de una lista. Les dijeron, ‘si su nombre aparece en la lista, lo vamos a matar’. Los soldados se llevaron aproximadamente diez personas a una casa en la zona militar. Mataron a las personas con cuchillos y armas de fuego, y tiraban los cadáveres al Río Copón”.*⁷⁸⁹

3124. En otro caso, en Huehuetenango, se explicó el proceso así:

“Lo que pasó fue que en la aldea hubo un delator y él por gusto o tal vez envidia denunció a las personas. Había entregado una lista con nombres al Ejército. En esta lista apareció también el nombre de mi esposo. Mi esposo era del comité de la cooperativa y tal vez colaboraba de vez en cuando con la guerrilla dando un dinerito o algo de co-

787 Testigo (ex patrullero) CEH. (T.C. 261).

788 C 2987. Santa Cruz del Quiché, Quiché. 1982.

789 C 15047. 1980. Ixcán, Quiché.

mida, pero aparte de eso no tenía delito. Sin embargo, el delator vino con los soldados para enseñar la casa. Esa noche sacaron a 30 hombres y los encerraron en una casa. Allí los amarraron de los pies y las manos como si fueran ganado ... Así se quedaron durante cuatro días ... Yo vi que los tenían amarrados en forma de pelota y que los estaban golpeando duro con sus armas, con lazos y puntapiés. Sangraban bastante y tenían las caras hinchadas ... A los cuatro días los sacaron y los llevaron descalzos con los pies y las manos amarrados a una cueva ... y allá les dispararon y luego les echaron bombas para asegurarse de que ninguno sobreviviera".⁷⁹⁰

3125. En la tercera modalidad los hechos centraban las acciones contra dirigentes o miembros de organizaciones sociales durante el desarrollo de alguna actividad o cuando habían sido identificados previamente. En estos casos, efectivos del Ejército irrumpían en la comunidad, llegando directamente a capturar y ejecutar a personas, o en algunos casos, a familias anteriormente calificadas como enemigo interno.

*"El 25 de agosto de 1982 tuvimos un gran dolor, nos acusaron de ladrones y de guerrilleros. Hasta hace dos años que nos dejaron de joder. Los comisionados de aquí se quejaron con los soldados de que nosotros éramos guerrilleros. Nosotros estábamos rezando al cerro con los ancianos, para pedir por nuestra comida, ellos eran sacerdotes mayas, y nos enseñaban en la costumbre, pero los comisionados decían que éramos comunistas y vinieron a asustarnos ... Empezaron a agarrar a diez ancianos, se los llevaron y los mataron."*⁷⁹¹

3126. El uso sistemático de elementos de selección de personas, como listados o encapuchados en diferentes lugares del país, denota la planificación e investigación previas a cada una de estas operaciones. El Ejército aplicó un patrón diseñado antes de realizar las masacres, para identificar, perseguir y aniquilar a "enemigos" civiles identificados. Es decir, la información provenía del trabajo de Inteligencia desarrollado, mediante la información arrancada de prisioneros y las redes propiamente militares de obtención de información, conformadas por comisionados militares, confidenciales y miembros de la G-2.

3127. Las masacres selectivas dirigidas contra individuos determinados conllevaron siempre un elemento fuerte de terror disuasivo y ejemplificante:

790 CI 84. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.
791 C 9078. Agosto, 1982. Senahú, Alta Verapaz.

*“El teniente … nos obligó a nosotros los hombres a formar un círculo. El teniente se puso en medio con un bastón afiliado. Ahora que se presenten todos los organizadores y representantes de la guerrilla. Yo sé que en esta aldea hubo organización de la guerrilla, entonces que se presenten. ’Nos dijo que no iba a pasar nada con las personas que habían sido organizados, pero que si ellos no se presentaban, tendrían que masacrarse a toda la comunidad. Entonces, empujados por el miedo, uno por uno los que habían sido representantes de la guerrilla [de los CCL y FIL en Jom] se presentaron. En total unas 16 personas … Los soldados los desnudaron completamente, les sacaron sus zapatos y les pusieron capas, y así encapuchados los llevaron rumbo a San Miguel Acatán. En el camino, saliendo de Jom, se detuvieron para torturar a los presos. Hicieron un fuego y les quemaron la boca, las plantillas de los pies, las manos y la cabeza … Después de la tortura, siguieron el camino rumbo a San Miguel Acatán. Llegaron hasta un lugar que se llama Nubilá. Allí los obligaron a cavar su propia fosa, y al terminarla los soldados fusilaron todos los detenidos, dejando los cadáveres en la fosa”.*⁷⁹²

3128. El terror ejemplificante en las masacres selectivas no estuvo presente sólo en la eliminación física de las personas seleccionadas, sino también en actos de extrema crueldad como torturas, quema de los heridos o los cadáveres, muestras de desprecio absoluto a las víctimas antes y después de su muerte o prohibición a la comunidad de hacerse cargo de los cuerpos, siendo la mayoría de estos actos perpetrados delante de la población, la cual había sido forzada a estar presente, e incluso, en algunos casos, a participar activamente en los hechos.

3129. En una masacre de Babeltzap, Barillas, Huehuetenango, el Ejército reunió a toda la gente de la comunidad. Tenían a diez presuntos guerrilleros, todos de Babeltzap:

“El teniente quería que todos presenciaran los acontecimientos. Los diez guerrilleros fueron obligados a hacer una fila. El teniente dijo, ‘Ahora necesitamos treinta personas, quienes estarán encargadas de disparar a los pisados: veinte soldados, diez civiles más yo’. Los voluntarios formaron otra fila a siete metros de distancia de los capturados. Uno por uno fusilaron a los presuntos guerrilleros. En cada caso, el teniente contaba: ‘uno, dos, tres’, y luego todos tenían que disparar contra quien le tocaba el turno en la fila. Uno de ellos, al esperar su turno, hincó la rodilla y mientras estaba llorando empezó a rezar dicien-

⁷⁹² C 6009. 1982. Nentón, Huehuetenango.

do: ‘a saber por qué yo tengo que morir ahora. Soy inocente’. Entonces se enojó mucho el teniente, y dijo: ‘Por qué este pisado me está maldiciendo con su oración? Ahora acabamos con el pisado’, y dio la orden de que le pusieran una arma en la boca y que le dispararan”.

“Así se acabó con la vida de los diez. Entonces dijo el teniente, ‘Para terminar, ahora vamos a mutilar los pisados. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados’”.

“Así hablaba el teniente para animar a todos los presentes, para darnos valor de participar en la matanza. Entonces soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaran pedazos. Me acuerdo que llegaron las moscas y los perros para comerse los cadáveres”.

“¿Y qué sintieron ustedes?”, nos preguntó el teniente. ‘Ahora experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados’. Nos ordenó hacer un hoyo y hicimos un hoyo de aproximadamente tres metros de largo, un metro de ancho y una vara de hondo ... Para juntar los pedazos de los cadáveres prestamos palas, azadones y machetes y los tiramos en el hoyo. Tiramos sus cédulas encima, después tierra para cubrir el hoyo. Ya era tarde, casi las 18:00. El teniente se preparó para irse. Antes de salir, nos dio la orden de quedarnos en el hoyo para vigilar. El que no quisiera quedarse, según dijo el teniente, ‘lo vamos a matar también y enterrar aquí con los pisados’.”⁷⁹³

3130. En las masacres, los autores también buscaron inculcar en la población el concepto del castigo “merecido”. Mediante discursos y sermones y a través de la selección de las víctimas, se trasmitió el mensaje de que el que no apoyaba al Ejército era un criminal que merecía la peor de las muertes, sin siquiera tener derecho a ser enterrado dignamente. La criminalización y deshumanización de las víctimas fue parte de las operaciones. El hecho de no poder enterrar a las víctimas incrementó aún más el terror, dado que en muchos casos los cadáveres se quedaron tirados y la gente tuvo que observar como los animales los devoraban.

“Estaba toda la gente muerta echando humo todavía. Algunos de los hombres estaban quemados sólo a la mitad del cuerpo, otros ya estaban carbonizados totalmente, otros hinchados, algunos cuerpos se quedaron abrazados”.

⁷⁹³ CI 83. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

*“También había sangre en las ventanas y algunos hombres murieron unos sobre otros. Las paredes y puertas del salón estaban ahumadas. El olor a carne quemada duró varios meses. Los efectivos del Ejército obligaron a reunirse a los hombres y mujeres en el mismo salón comunal donde estaban los cadáveres de los patrulleros, regañándolos con palabras fuertes, amenazando con ejecutarlos igual que sus compañeros si apoyaban a la guerrilla. Les dijeron que mataron a los hombres porque estaban metidos en babosadas y que para que no les pasara lo mismo, no deberían apoyar a la guerrilla. Todo el día los tuvieron reunidos y no permitieron que enterraran a los muertos”.*⁷⁹⁴

3131. En Santa Anita Las Canoas, de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango (uno de los municipios más golpeados por las masacres entre 1981 y 1982), el Ejército mandó a avisar que iba a haber una reunión a las cinco de la tarde y que todos los patrulleros, unos 100 hombres, debían participar.

En la reunión el teniente “estaba bravo”. Ordenó que todos tenían que confesar. *“El que confiese todos sus pecados, los voy a perdonar, al que no, no hay perdón”*. Como nadie habló, les dijo *“como ustedes no se confesaron...”* e hizo aparecer un *“conocedor”* con la cara cubierta quien empezó a señalar a algunos de los hombres. Así sacaron a once hombres del grupo. Luego uno de ellos señala a otro y lo agarraron a él también. A estos hombres los llevan a la iglesia y allí durante toda la noche los torturan. A las cinco de la mañana el capitán les dice que, *“a las seis los vamos a matar, pero no se asusten ... puede haber muchos tomates en una canasta, pero algunos están podridos. Es mejor quitar estos ahora”*. El capitán dio la orden a los soldados de que los ejecutaran y ordenó a los patrulleros que los enterraran. Después el capitán les advirtió *“no les pongan cruz porque estos cabrones no lo merecen”*.⁷⁹⁵

3132. El terror muchas veces se vio reforzado por la utilización de lugares o símbolos que para la comunidad tenían un fuerte valor religioso, cultural y psicológico. En el siguiente testimonio, los jefes de patrulla y los soldados le preguntaban al delator qué hombres estaban destinados para el cielo y cuáles para el infierno.

“Entonces llegó el Ejército a las seis de la mañana ... empezaron a pasar por nuestras casas y nos llevaron a la iglesia ... Entonces el acusador, el que fue a quejarse con el Ejército, ya tenía tapada la cara. Ahora vos nos tenés que mostrar quiénes son los guerrilleros, decía el Ejército a ese acusador. Lo que hay que hacer es sacarlos uno por uno a la

794 CI 19. 1982. Masacre de Chipiacul, Patzún, Chimaltenango.

795 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

puerta de la iglesia y así los vamos a conocer uno por uno'. Empezó a ordenar el Ejército la gente uno por uno; al salir: '¿es éste vos?', decía el oficial. 'No', decía el. '¿Y este?', 'Sí' ... Sólo la cabeza movía señalando a la gente; si él decía que quien salía tenía culpa de ser guerrillero lo mandaban al infierno, y el que no al cielo ... Noventa fuimos a romper el hoyo para los muertos ... ya no pensábamos, puro pobre, ya tiene miedo ... Yo miré cuando mataron a esos pobres en el cementerio ... cuando no se morían con un tiro, cuchillo le metían en el cuello, si está vivo allí menten cuchillo ... allí dejamos tapada la fosa, después nos fuimos todos, ya no teníamos ganas de hablar nada, nos asustamos".⁷⁹⁶

"Los soldados pusieron al encapuchado frente a toda la población para que señalara a los vecinos que estuvieran comprometidos con la guerrilla. En total señaló a 16 vecinos, todos hombres y tres de ellos menores de edad. Torturaron a las víctimas durante una hora en presencia de toda la población, y ejecutaron a la primera víctima. La muerte fue a golpes: Le pegaban con un leño, era como matar a un perro, le metieron palos con punta en la cabeza y ni siquiera respetaron el templo sagrado de la comunidad, nuestra iglesia. Los soldados amarraron de las manos y de los pies a las otras 15 víctimas y las condujeron por el camino de vereda en dirección a la cabecera municipal".

"Toda la comunidad quedó con miedo, cuando se retiraron del centro de la Aldea, ya eran las siete de la noche, todos estábamos temblando, muchos estaban llorando. Antes de irse los soldados se despidieron, nos dijeron 'cuando escuchen el primer balazo, quedará muerto el siguiente hombre'. Habían transcurrido alrededor de diez minutos cuando se escucharon varios disparos y esto se repitió por más de una hora. Cada 200 metros aproximadamente los soldados se detenían, torturaban y ejecutaban uno por uno a las víctimas. Todos los cadáveres quedaron tirados a lo largo del camino. Estos cadáveres tenían señales de lazos en las muñecas, les metieron cuchillos en el cuello, tenían moretes en todo el cuerpo, el abdomen lo tenían abierto, se les miraban sus órganos internos".⁷⁹⁷

3133. Las masacres selectivas evidencian como objetivo planificado, castigar a los líderes, a quienes destacaban, para anular en el resto la voluntad de participar en asuntos comunitarios. Con la eliminación por un lado de

⁷⁹⁶ CI 107. Abril, 1982. Nebaj, Quiché.

⁷⁹⁷ C 5476. Marzo, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

los líderes de las comunidades y por otro, mediante la generación de un clima de terror, el Ejército buscaba destruir los lazos sociales y las estructuras de poder local que existían en las comunidades, facilitando de esta manera la implantación de nuevas estructuras militarizadas ya fuera bajo su control o el de las PAC, de los comités de desarrollo o alcaldes auxiliares.

*“Los soldados nos apuntaron con sus armas, nos preguntaron si conocíamos a las personas cuyos nombres estaban en la lista que llevaban los soldados, eran líderes de la organización laboral de la finca. Yo les dije que sí, entonces me dijo que los fuera a traer. Yo les dije que no quería ir y entonces me amenazaron con sus armas. Me dio miedo y por eso mejor les hice caso. Fui a traer a los diez hombres, fui yo más 50 patrulleros de aquí. El oficial me dijo que si no los traía me iba a matar. Cuando regresé como a las ocho de la noche, se los entregué y él me dijo: ‘está bueno’. Los soldados pegaron a las víctimas y a la mujer la violaron cada uno de los soldados durante toda la noche ... Formaron a los hombres y con machete les fueron dando muerte, mientras tanto a la mujer la desnudaron y la torturaron hasta darle muerte de la misma forma. Yo les dije a los soldados, ‘qué culpa teníamos’, entonces nos amenazaron y nos dijeron que los de mi comunidad quemaban las fincas del otro lado. El oficial decía que éramos guerrilleros. Yo tenía miedo, lloraba del miedo a sus armas”*⁷⁹⁸

*“El jefe de las PAC tenía una lista en la que aparecían los nombres de las trece personas. Los agarraron y los amarraron. Muchos empezaron a suplicar, porque iban a matar a nuestras propias familias, pero [las PAC] dijeron que era una orden del Ejército que venía desde Chichicastenango y que se tenía que cumplir. Había reservas que participaron en la masacre ... Las reservas iban de civil, vivían en sus casas y los domingos iban al destacamento a recibir entrenamiento. Les dan un uniforme blanco mientras estaban en el cuartel pero fuera no lo usaban... Eran de nuestra misma comunidad, estaban bien preparados para torturar y matar. [A las trece víctimas] las golpeaban, pa-teaban, les ponían una capucha en la cabeza ... llegaron las mujeres también a suplicar pero no hubo modo, los mataron”*⁷⁹⁹

3134. La arbitrariedad con la que se seleccionó, en muchos casos, a las víctimas potenció la desconfianza y la división entre los miembros de la comunidad, facilitando así el control de la población por el Ejército. La

798 C 9009. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

799 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

amenaza constante de que en cualquier momento uno podía ser denunciado, provocaba un clima de angustia, inseguridad y desconfianza entre vecinos y minaba las condiciones de convivencia.

*“Cuando toda la gente, hombres, mujeres, niños y ancianos, de los cantones estaban presentes en la plaza, un teniente ... del destacamento militar de Joyabaj les habló y les dijo: ‘tenemos que ver quiénes son los guerrilleros’. Tenía un listado de personas y empezó a llamarlos uno por uno ... eran aproximadamente 60 personas ... Los patrulleros de Xenup los golpeaban, los amarraban y los llevaban a un costado de donde estaba el teniente, quien presentaba a cada uno como guerrillero ... ‘éste es un guerrillero, vamos a matar a esta mala gente que está organizándose, así quedan tranquilos nuestros cantones ... así mueren los guerrilleros y la gente que no obedece nuestras órdenes.’ En ese momento el teniente dió la orden de ejecución y los patrulleros de Xenup ... los golpearon, se pararon sobre ellos y los mataron a machetazos”.*⁸⁰⁰

Las masacres indiscriminadas de población residente

3135. Aparte de las masacres selectivas, el Ejército, en un número superior de casos, emprendió operaciones militares que se concretaron en masacres indiscriminadas. En la mayoría de los casos de masacres indiscriminadas, en todas las áreas de mayor presencia guerrillera, los testigos cuentan cómo miembros del Ejército, acompañados en muchas ocasiones por patrulleros o comisionados militares, atacaron sus comunidades, infligiendo brutales torturas y tratos crueles que superaron lo imaginable, violando mujeres y niñas, y ejecutando a todos los habitantes, sin ningún criterio más que su pertenencia a un colectivo identificado como enemigo sin distinción de edad, condición o niveles de participación e involucramiento.

3136. En otros casos, el Ejército atacó también indiscriminadamente a grupos de personas que se dirigían hacia otra comunidad, que huían de la violencia o vivían en continuo desplazamiento, como fue el caso de las CPR. La violencia indiscriminada contra la población revistió similares características en todos los casos, para eliminar a grupos previamente identificados, sin importar si se encontraban asentados en un lugar concreto o se encontraban en camino. En el caso de la masacre de Chisís, descrito con anterioridad, se observa como el Ejército atacó indiscriminadamente a una comunidad que ya se había organizado en las PAC. Sin embargo, su participación en las patrullas no bastó para que los militares procedieran contra la comunidad.

800 C 2438. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

*“A mí me tocó comandar una operación en la aldea Chisís ... yo la consideré un objetivo militar ... porque Chisís tenía un simbolismo especial en las estructuras organizativas del EGP y era desde Chisís donde se habían planeado y dirigido las principales acciones que el EGP había realizado en la región de Chajul, Cotzal y Nebaj”.*⁸⁰¹

3137. Muchas comunidades sufrieron la misma suerte que Chisís. La población civil indefensa fue tratada por el Ejército como objetivo militar por lo que se procedió a la eliminación física por igual de adultos, ancianos, niños y hasta bebés y fetos, aniquilando así generaciones completas y, con ello, la supuesta amenaza que estos constituyan.

3138. Entre las masacres indiscriminadas, las más frecuentes fueron aquellas que se realizaron contra una comunidad cuando la mayor parte de la población se encontraba en el lugar. En estos casos, toda la fuerza del operativo militar se descargó contra la población que se encontraba indefensa y desprevenida. Esta condición facilitaba la ejecución de la masacre, porque es en estos casos que se reúne la gran mayoría de circunstancias previstas en la planificación del operativo, descrita anteriormente.

3139. En la masacre de Plan de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz.

*“Varias bombas fueron arrojadas por una avioneta, pero no cayeron en la población. El 18 de julio, a las ocho de la mañana, del destacamento militar lanzaron hacia la comunidad dos granadas mortero calibre 105 mm. que cayeron al oriente y poniente de la comunidad. A la una de la tarde, soldados que procedían de Rabinal y de Cobán llegaron a la comunidad. Los hombres no estaban, pero los soldados violaron a diecinueve mujeres y se burlaban de ellas, acusándolas de ser guerrilleras. A las cinco de la tarde tiraron dos granadas y dispararon con las armas. Los disparos continuaron hasta las once de la noche. A esa hora ya no gritaba nadie. A los niños los mataron a golpes. Según los testigos, los niños gritaban y gritaban y después se quedaron en silencio. Al otro día las casas estaban humeando, no se podían reconocer los cadáveres que estaban dentro de las casas, eran puro carbón. Los cadáveres que estaban afuera de las casas, tenían disparos en la cabeza, en el pecho y en la espalda. Ese día el Ejército ejecutó a 227 personas. En la masacre, también participaron las PAC y comisionados militares”.*⁸⁰²

“Estaba bien hasta que llegó la violencia, llegaron muchos ejércitos. Antes de nosotros hubo masacres en Santo Tomás y Santiaguito, ya es-

801 Testigo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92).

802 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

*tábamos con miedo del Ejército. Estábamos acostumbrados a que el Ejército nos acusara de guerrilleros y el comisionado militar también lo hacía. Un domingo de julio, llegaron dos mil ejércitos a las diez de la mañana al mercado, donde habían varias personas comprando y vendiendo. Primero mataron a las personas ahí con balazos, cortándoles las manos y los pies, matando a niños, violando a las mujeres, les quitaron sus cortes y les metieron un palo, y algunas se murieron de eso. Quemaron las tiendas y las casas y se fueron de la aldea, más o menos trescientas personas murieron en total*⁸⁰³.

3140. Los ataques indiscriminados no sólo se centraron en poblaciones asentadas en una comunidad determinada, sino que alcanzaron también a personas que, por distintos motivos, se movilizaban hacia otros lugares. Durante estos años, actividades normales, como trasladarse a la Costa Sur en época de cosechas, bajar al mercado de la aldea vecina o salir a las parcelas a trabajar se convirtieron en una peligrosa tarea, debido a la latente amenaza de ser detenidos por el Ejército y acusados de subversivos.

*“El Ejército puso unos retenes en la salida de la aldea ... Un grupo de 18 mujeres y sus niños salieron de la aldea con burros, canastas y bolsas. Cuando regresaban por Río Seco, fueron interceptados y capturados por una patrulla de soldados. Les quitaron los burros y las cosas que habían comprado. Llevaron a las mujeres y a los niños a un lugar cercano. A las mujeres las desnudaron, las torturaron y las dejaron colgadas con palos introducidos en los genitales para que la gente las miraran. A los niños les quebraron las cabezas”*⁸⁰⁴.

“[Los soldados] bajaron por el campo y comenzaron a caminar directo a Xoxlac ... Se fueron de regreso para Nucá por el camino que iba para Barillas; a todo el que encontraban lo mataban, comerciantes, mujeres, niños, ancianos, a todos los mataron con hachas y cuchillos; no usaron armas de fuego. A otros los ahorcaron y los dejaron colgando de los árboles para que los miráramos ... en todo el camino quedaron como 70 muertos. Nos dio mucho dolor ver todo eso. Francisco [un de las víctimas] había salido para Barillas para hacer algunas compras, porque nosotros somos pobres, son pocas las cosas que salimos a comprar, pero cuando él regresaba a su casa, fue capturado por el Ejército junto con ocho solomeros, los acusaron de traer comida pa-

803 C 10301. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.

804 C 8031. Febrero, 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

ra la guerrilla, y en la carretera los mataron a todos ... les amarraron las manos, les quitaron la nariz, les sacaron los ojos y los degollaron con machete”⁸⁰⁵

3141. También hubo casos en los cuales cuando las tropas no podían localizar a las personas que buscaban, se ejecutó indiscriminadamente a otras. En otros casos, el silencio de la comunidad, interpretado como encubrimiento de los culpables, generó una respuesta de violencia indiscriminada contra todos los presentes, como en los siguientes ejemplos:

“Ese día los soldados buscaban a los jefes de familia, incluyendo a don Daniel; como no estaba, quemaron su casa y mataron a su mujer y a su hija. A otro vecino con su hija de doce años que esa noche se habían quedado para acompañar a la señora, también los mataron, quemaron la casa y a las personas las tiraron adentro para que se quemaran. Cuando los soldados entraban a las casas y no estaba el hombre mataban a la mujer, esa noche le dieron muerte a diez personas y quemaron ocho casas”⁸⁰⁶

“Reunieron a las mujeres, que eran 27 y a 20 niños. En una casa muy grande metieron a todos. Cuando ya estaba adentro les comenzaron a disparar y los mataron. Después de que los mataron incendiaron la casa. Ahí quedaron todas las personas quemadas. Al día siguiente encontramos todo hecho escombros. Las mujeres por nosotros murieron. No sabíamos que iba a pasar eso”⁸⁰⁷

3142. En los llamados “operativos de castigo”, como fue el caso de Chisís, el Ejército emprendió acciones militares contra la población civil, como represalia contra algún ataque o actividad de la guerrilla. En estos casos, la respuesta no se hacía esperar, los soldados culpaban a la población civil y se ensañaban en su contra, aprehendían a pobladores que se encontraban cerca del lugar o irrumpían en comunidades cercanas para amenazar e imponer un castigo ejemplificante, mientras en muchos casos estos hechos culminaron en una masacre indiscriminada.

“Los guerrilleros llegaron a San Juan Cotzal a atacar el destacamento. Los militares empezaron a buscar a todos los que estuvieran cerca y mataron como a 70 personas. Recuerdo que los ejércitos bombardearon a San Juan Cotzal el 15 de septiembre de 1981 y después que

805 C 6019. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

806 C 5181. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

807 CI 002. Noviembre, 1981. Chisic, Alta Verapaz.

los helicópteros se habían ido, los soldados en compañía de 40 policías judiciales mataron a 70 personas sindicadas de ser guerrilleros".⁸⁰⁸

"En otra masacre, dos de las víctimas iban a comprar para San Antonio Huista, Huehuetenango, cuando se escuchó una explosión. La guerrilla había colocado una bomba al camión militar que venía con soldados de Jacaltenango. Los dos se regresaron corriendo por la carretera y entraron rápidamente a una vivienda que quedaba en la entrada de la aldea. Los soldados llegaron a la casa, los capturaron y también se llevaron a otros dos jóvenes que a esa hora estaban escuchando un partido de fútbol. Sacaron a los cuatro y se los llevaron rumbo a la aldea de Monajil. Cuando llegaron allí, sacaron de sus casas a otros dos jóvenes y los llevaron al entronque de B'uxub' y allí los empezaron a golpear y a torturar. Les provocaron heridas con arma blanca y luego los mataron con armas de fuego. Los cadáveres tenían muchas perforaciones. Los soldados los dejaron tirados en el lugar".⁸⁰⁹

3143. Entre las características de las masacres indiscriminadas, destacó el uso de la extrema crueldad como parte de las mismas. En algunos casos, el Ejército estuvo varios días en una comunidad, realizando los actos más aberrantes. Luego, esperaban que la noticia llegara a las comunidades vecinas para dejar "claro" el ejemplo, reforzándolo con discursos que trataban de criminalizar a las víctimas, afirmando que les fue aplicado un castigo justo y ejemplar correspondiente a los "pecados" cometidos.

"A las ocho de la mañana [los soldados] se marcharon rumbo a la finca San Francisco donde masacraron a toda la comunidad, dejando muertas a 363 almas. A las mujeres las encerraron y las masacraron en la iglesia, y a los hombres en el juzgado. A los ancianos los mataron a machetazos".

"En Yalambojoch oímos el ruido de la balacera y de las bombas que tardó durante toda la noche. En la tarde del día siguiente los soldados regresaron a Yalambojoch con unos 40 animales robados de San Francisco y un montón de otras cosas como vestidos, grabadoras, guitarras y motores. También llevaron a dos presos ... Los dos al llegar a Yalambojoch ya estaban muy golpeados y quemados. Los soldados los habían colgados sobre el fuego durante un interrogatorio. Los siguieron interrogando en Yalambojoch y los encerraron en la cárcel durante los cuatro días que quedaron los soldados en nuestra aldea".

808 C9438. Septiembre, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

809 C 5236. Febrero, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

“Al llegar a Yalambojoch los soldados pidieron dos ganados para hacer una fiesta al día siguiente ... Obligaron a las mujeres mas gordas a preparar la comida. Los soldados estaban bien animados y dijeron cosas como: ‘ahora vamos a festejar, ya triunfamos en la guerra.’ Este día volvieron a quemar otras quince casas en la aldea e hicieron un hoyo en donde tiraron bombas para asustar a la gente. Después empezó la fiesta. Izaron la bandera guatemalteca y nos forzaron a cantar el Himno Nacional. Nos forzaron a tocar marimba y a bailar. Durante los cuatro días que los soldados permanecieron en la aldea a cada rato teníamos que reunirnos. En estas reuniones siempre hablaban de la patrulla, de que teníamos que patrullar para que la guerrilla no entrara en Yalambojoch y por lo tanto no sería necesario masacrar nuestra aldea también ... Los soldados violaron unas 17 mujeres y las mataron con bala. Por el miedo nadie se atrevió a enterrar las mujeres. Quedaron tiradas en el lugar expuestas a los animales y al tiempo...”⁸¹⁰

“Llegamos hasta la aldea Llano Coyote, es una aldea de Aguacatán, llegamos tipo ocho de la mañana y de casa en casa comenzaron ellos a matar a la pobre gente, sólo dejaron a dos ancianos como de 60 años. Y este oficial ... dijo a los dos ancianos que les perdonaba la vida pero que a las seis de la tarde cuando nosotros regresáramos de Sacapulas, ya tenían que estar enterradas las 145 personas que habían matado ... Bueno, estos ancianos por el temor de que los iban a matar si no los enterraban, lo hicieron. Cuando regresamos nosotros de la comisión de Sacapulas, ya sólo le faltaba una persona, medio enterrada; las demás no enterradas estaban normalmente como se hace, estaban semienterradas; ya sólo le faltaba una persona, pero ese señor oficial, no quitándose la cólera por los 145 que había mandado a asesinar, asesinó a los dos ancianos y los dejó colgados en sus viviendas en Llano Coyote.”⁸¹¹

3144. La crueldad no tuvo límites; el Ejército actuó con auténtica saña en numerosos casos, contra bebés, niños, mujeres embarazadas y sus fetos. A pesar de ser ésta la parte de la población más indefensa, más vulnerable, más inofensiva, fue atacada con una ferocidad inimaginable.

“En la casa estaba ella violada y degollada, en otro cuarto estaba mi papá, sobre la cama, estaba baleado, tiene una bala en el corazón y otra en la cabeza. Debajo de la cama estaban tres niños, pero no han muerto por balas. Uno tiene la cara destrozada, como que lo hubieran golpeado con palas o los hubieran reventado en el suelo. Ya no

⁸¹⁰ C 6095, Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

⁸¹¹ Testigo (ex miembro del Ejército) CEH. (T.C. 85).

tenían los dientes, y los huesos de la cara, cerca de la boca, parecían como colgando. Los tres han muerto de la misma forma, y los tres son de edades muy pequeñas. Cerca de la cocina otro cadáver tiene destrozada por balas la cabeza y un gran agujero en el pecho. Al entrar a la cocina la masacre es total ... Las señoras estaban haciendo el desayuno y se ve cómo cada madre tenía amontonados a sus niños, todas las mujeres fueron muertas por balas y los niños tenían partidas las cabezas con machetes. Allí había 16 cadáveres. Al salir al patio, en el frutal había tres cadáveres, con el cráneo destrozado, en el tronco existían aún señales de que fueron estrellados contra ese tronco, ya que además de la sangre también hay partes de cerebro”⁸¹²

“Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado”⁸¹³.

“Eran alrededor de doscientos soldados ... ella contaba con cuatro meses de embarazo, fue violada por los soldados, quienes no conformes le abrieron el vientre y la degollaron”⁸¹⁴.

“Los soldados llegaron a la aldea Tierra Colorada de Sacapulas y comenzaron a registrar todas las viviendas en busca de armas y guerrilleros. Encerraron a los niños con todo y las familias dentro de las viviendas, los rociaron con gasolina y les prendieron fuego. En los alrededores del pueblo, niños fueron muertos degollados y a mujeres embarazadas les abrieron el vientre y les sacaron sus fetos y los tiraban al suelo. A los hombres los encerraron en una casa particular cercana a la iglesia y los torturaron”⁸¹⁵.

3145. Asimismo, en las masacres indiscriminadas, se dieron altos índices de destrucción comunitaria, dado que el operativo iba dirigido a eliminar no sólo a los presuntos guerrilleros sino a dejar a la insurgencia sin posibilidades de abastecerse. Desde el momento en que la población era considerada base social de la guerrilla se buscaba no sólo aniquilarla a ella, sino, mediante las operaciones de “tierra arrasada”, aniquilar también la posibilidad de un nuevo asentamiento hostil en un área en disputa con el enemigo.

“Después de la masacre ... Los soldados pasaron la noche en la comunidad, comiéndose los animales de la población. A la mañana

⁸¹² C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

⁸¹³ CI 31. Diciembre, 1982. La Libertad, Petén.

⁸¹⁴ C 16011. Mayo, 1982. Uspantán, Quiché.

⁸¹⁵ C 16465. Enero, 1982. Sacapulas, Quiché.

siguiente los soldados arrasaron la aldea, quemándolo todo. Los animales que no se comieron, los soldados se los llevaron a la finca La Perla".⁸¹⁶

"Los soldados, al no encontrar más gente para matar, procedieron a quemar muchas casas, pero antes las registraron robándose las cosas de valor que encontraron en ellas. Se comieron nuestras gallinas, también mataron toros y vacas para comérselos; en fin, hicieron averías en nuestras casas, destruyeron todas las cosas que nos eran necesarias, piedras de moler, comales, ropa, mazorca, frijoles, ollas. Nos dejaron sin comida ni con qué preparar nuestros alimentos, tampoco donde vivir ... Ellos estuvieron durante tres días, el cuarto se retiraron llevándose con ellos varios toros, vacas y chivos que encontraron en nuestra casas".⁸¹⁷

Las masacres indiscriminadas de población desplazada

3146. En muchos casos de masacres indiscriminadas, el Ejército no sólo eliminó a la población y arrasó la comunidad sino que trató de dar caza y eliminar a las personas que habían escapado del lugar. Los soldados prosiguieron "limpiando" el área, capturando y ejecutando a todos los que huían, por lo que se desprende que el operativo no se reducía a dispersar a la población, sino que buscaba eliminarla en su totalidad.

"El Ejército entra a la comunidad de madrugada. Mucha gente sale huyendo. Otras no pueden hacerlo. Ese día el Ejército mató mucha gente. A la que encontraban la mataban. Había balas por tierra y aire. Ese mismo día quemaron 54 casas. Murieron 75 personas, la mayoría ancianos y niños. Había personas muertas por disparos, por granadas, por cuchillos, por machetes y otras quemadas, gente que murió huyendo de las balas. Los soldados decían que toda la población era guerrillera. Había helicópteros buscando a la gente en los barrancos y montañas".⁸¹⁸

"Siempre que pasaban los del Ejército, nos daba un gran miedo. Muchas veces corrímos y nos escondimos en el monte. Muchas veces nos tocó dormir en el monte, teníamos miedo que nos vinieran a masacrarnos. Escuchamos historias espantosas de masacres y matanzas de gente inocente y sabíamos que no era necesario tener delito ante el Ejército para que te mataran. A la aldea llegaron muchas veces los soldados, sa-

816 C 3082. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

817 C 16316. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Zacualpa.

818 C 2694. Abril, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

caron gente de sus casas y ya nunca escuchamos de ellos. Cuando los soldados querían, mataban o violaban a las pobres mujeres. Un grupo de 300 soldados llegó en septiembre a la aldea, quemaron las casas de la gente que ya estaba en el refugio. Todos los que ese día estábamos en Buena Vista, pensamos que habían llegado para matarnos y comenzamos a correr y a huir rápido. Con mi familia salimos corriendo todos juntos, pero por el miedo no nos dimos cuenta y en el camino nos dispersamos...⁸¹⁹

3147. Los operativos de tierra arrasada provocaron el desplazamiento de un gran número de personas, los supervivientes de las masacres, poblaciones que habían sido alertadas antes de que llegara el Ejército y todo tipo de personas que, en un momento dado, huyeron de la violencia buscando salvar sus vidas. Sin embargo, en los testimonios recopilados se observa que esta salida en ningún caso significó una garantía de supervivencia, dado que el Ejército, en un primer momento, dirigió un gran número de operativos contra estas columnas humanas, buscando, como ya se dijo, eliminar todo tipo de población considerada hostil en una determinada región. Un caso documentado en Chimaltenango, constituye ejemplo de lo anterior:

“La población que huía era como de 2,000 personas ... Se enteraron que el Ejército iba a llegar. La población se refugió en el caserío Los Magueyes, cerca del Río San José las Canoas. El Ejército empezó a disparar con galiles sobre la población y a lanzar granadas. No se sabe exactamente cuántas personas murieron; se calcula que fueron entre 100 y 200 personas. Ese día los soldados quemaron casas en Santa Anita las Canoas y en San José las Canoas, porque ellos les habían dado refugio a las personas de San José Poaquil”.⁸²⁰

“Los comisionados militares y el Ejército nos buscaban porque los desplazados éramos vistos como mala gente, guerrilleros”.⁸²¹

“El guía sabía donde se juntaba la gente, entonces poco a poco los hizo acercarse a ese lugar donde la gente siempre llegaba a juntarse cuando venía el Ejército por cualquier lado ... Entonces la gente corrió hacia ese sector ... Dentro de ellos había gente que estaba refugiada en estas comunidades y los atraparon en un paredón, en un sector que llamamos catarata, donde la gente ya no podía subirse, entonces

819 C 5459. Septiembre, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

820 C 661. Agosto, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

821 C 2696. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

a la gente los agarró parejo, niños, ancianos, todo, todo ... Alrededor de 200 personas murieron baleadas. Unas fueron enterradas, otras fueron comidas por los chuchos o por los zopilotes".⁸²²

"Durante una buena parte de 1982, la población huía, tal vez unas cinco o seis veces, cuando entraba el Ejército a la comunidad, porque el Ejército no venía así no más en son de paz, sino que asustaba a la gente. Eran 400 personas las que huían, hombres, mujeres y niños, menos los cuatro comisionados militares, el alcalde auxiliar y sus familias. La gente se escondía en Los Magueyes, un caserío cercano, porque allí había un barranco profundo ... El Ejército detectó a un grupo de familias que huía de San José Poaquil, rodeó a la gente y abrió fuego. Fueron varios los muertos ese día, la mayoría mujeres y niños".⁸²³

"A las seis de la mañana, 200 soldados y patrulleros de la finca La Perla lograron sorprender a los desplazados en su área de refugio. Algunos lograron esconderse, pero un grupo de 46 personas fue rodeado, los soldados empezaron a disparar, matando a la mayoría de personas. Los que intentaban escapar eran capturados y estrangulados con lazos. Después de una hora, los soldados y patrulleros habían matado a 43 personas, tres personas más resultaron desaparecidas".⁸²⁴

"Ya en el mes de abril de 1982 se inició la persecución de las comunidades ... A estas alturas había que tomar una decisión, ya que si nos quedábamos en la casa, de todos modos se moría a manos de los soldados, fue por eso que salimos a escondernos dentro de las montañas, para que no nos mataran a nosotros y a nuestras familias. Nos acorralaron, nos persiguieron, como seis a siete días, durante ese tiempo nos quedamos sin comida ... cada día caminábamos mas de diez kilómetros. Durante la persecución, cayeron 17 compañeros en manos del Ejército, entre hombres mujeres y niños. Después de tres meses fuimos a ver el lugar donde fueron torturados y dejados los cadáveres, ahí estaban enterrados de dos en dos, a las estacas les hicieron punta en forma de trompo, en esas estacas fueron ensartados seis de ellos que eran tres parejas de esposos ... tardamos como tres meses en ese lugar...".⁸²⁵

3148. El desplazamiento, en ocasiones, duró varios años. A lo largo de este tiempo, como se mencionó anteriormente, esta población fue vista por

⁸²² C 2899. Agosto, 1982. Entre Lacamá I,II y Tzanimacabaj, Chichicastenango, Quiché.

⁸²³ C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

⁸²⁴ C 3221. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

⁸²⁵ C 9226. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

el Ejército como parte de la insurgencia por lo que, aunque en menor número que durante el período 1978-82, se continuó llevando a cabo operativos de masacres contra estos grupos. Estas masacres disminuyeron a partir del momento en que la mayoría de los desplazados se acogió a la amnistía y se reasentó en comunidades bajo el control del Ejército.⁸²⁶

“El 23 de noviembre de 1983, cuando nos encontrábamos refugiados cerca del río Xacbal, en un caminito, a las tres de la tarde, estábamos caminando y encontramos un lugar donde había hierbas que se pueden comer. La gente se dispersó para buscar esas hierbas, había niños llorando, mucho ruido. Escuché un ruido raro que venía de abajo del monte. Le dije a Antonio ... que había ruido por allá. Pensó que era de la gente misma que buscaba las hierbas en el monte muy cerrado. Pero presentimos algo y Antonio fue a ver. Yo estaba con mi esposa de 16 años y empezaron los disparos y los soldados trataban de rodear a toda la gente. Corrimos los que pudimos correr. Los que no podían correr se quedaron. Me fui corriendo con mi esposa, con los soldados corriendo atrás de nosotros, corriendo. Pero ella no pudo seguirme. Me di cuenta que atrás de mí ya no estaba mi esposa, pero sí los soldados. Llegué a la playa del Río Xacbal, pero el río creció mucho en los últimos días por las lluvias. Me escondí y pasé la tarde. De las 45 personas en un principio aparecieron solamente ocho personas. El día siguiente crucé el río. Aparecieron otras personas. Al final, de las 45 personas, 16 murieron o desaparecieron”⁸²⁷.

“Nos persiguieron en el monte, nos salvamos de morir. Los soldados nos persiguieron día y noche por tres años”⁸²⁸.

“Nos refugiamos en la selva, en la montaña de Sepalau por tres años, de 1981 a 1983 y ahí hubo 45 muertos, unos heridos por el bombardeo y el tiroteo y los otros ... la gente comenzó a morirse poco a poco del susto”⁸²⁹.

3149. Sin embargo, parte de la población desplazada optó por no regresar y permanecer viviendo en las áreas de conflicto fuera del control del Ejército. Esto suponía, para los militares, una desafío constante. Asimismo, al no aceptar la tutela del Ejército se les consideró hostiles y, por tanto, objetivo militar, como era el caso de las CPR.

826 Para mayor información sobre este fenómeno véase el apartado sobre desplazamiento forzado en este mismo capítulo.

827 C 11315. Noviembre, 1983. Ixcán, Quiché.

828 C 9371. 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

829 C 9433. 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

*“Cuando terminaba el bombardeo, el Ejército avanzaba … Los militares hacían rastreos, iban persiguiendo, así diariamente … Cuando el Ejército entraba por tierra se moría mucha población”*⁸³⁰.

*“Las mujeres trabajaban de noche para que no se viera humo de día. Pasaban avionetas con bocinas diciendo ‘Dios es autoridad, y ustedes tienen que respetar a las autoridades’, y dejando volantes. ‘Ustedes son prisioneros de la guerrilla, tienen que rendirse al Ejército’. El 2 de noviembre de 1987 a las seis de la mañana, llegó un helicóptero … Cada familia tenía un refugio en su casa. La gente se corrió pero llegaron los aviones que bombardearon hasta las nueve o diez de la mañana. Hubo muertos y heridos”*⁸³¹.

*“Se desplazaban junto con otras 25 familias, desde Santa Rosa a la CPR de la sierra, cuando fuerzas del Ejército les tendieron una emboscada en el camino. Murieron alrededor de 21 personas. Los restos no pudieron ser sepultados porque los soldados permanecieron en los alrededores del lugar por aproximadamente un mes. Los familiares no se acercaron por temor a ser capturados. Los cuerpos se pudrieron”*⁸³².

3150. La persecución de la población desplazada no se restringió únicamente al territorio nacional, sino que se extendió en varias ocasiones a la población refugiada en México, documentando la CEH cinco casos de masacres perpetradas por el Ejército de Guatemala dentro del territorio mexicano.⁸³³

3151. Efectivamente, el Ejército planteó en su plan de campaña de 1984 que los refugiados se habían convertido en:

*“Reserva humana de la subversión que incluso ha usado estos campamentos como puente logístico para el ingreso de material a Guatemala”*⁸³⁴.

3152. Para entender en mayor profundidad la masividad del fenómeno de las masacres y su planificación, a continuación se analiza cómo se desarrollaron entre 1981 y 1982, relacionando el despliegue de fuerzas del Ejército con la intensidad y tipo de violencia cometida contra la pobla-

830 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 337).

831 C 11157. 1987. CPR-Ixcan, Quiché.

832 C 16806. 1984. Nebaj, Qiché.

833 Véase el apartado sobre el desplazamiento forzado en este capítulo.

834 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*.

ción civil, haciendo uso tanto de la información documental disponible⁸³⁵ como de los testimonios y otros datos arrojados por su investigación de terreno.

Las operaciones militares, masacres y tierra arrasada: junio de 1981 a diciembre de 1982

3153. En el período de dieciocho meses comprendido entre junio de 1981 y diciembre de 1982 la CEH registró 415 casos de masacres perpetradas por fuerzas estatales, lo que representa el 64% del total de las masacres de las fuerzas del Estado registradas por la CEH durante todo el enfrentamiento armado interno. En este período se concentra el 76% del total de víctimas de ejecuciones arbitrarias cometidas en masacres, según la base de datos de la CEH.

3154. Asimismo se estima que en el mismo período, el Ejército movilizó a más de 15,000 combatientes en el desarrollo de operaciones militares de gran magnitud que abarcaron todo el Altiplano central, incluyendo Chimaltenango, Sololá y Sacatepéquez, así como los departamentos de Quiché, Huehuetenango y las Verapaces, en su totalidad; precisamente en las regiones donde se concentraron las masacres durante estos meses. El manejo de operaciones militares semejantes implicó la elaboración y ejecución de un plan estratégico, así como planes operativos, la preparación de mecanismos de control en la ejecución de las operaciones y un amplio trabajo de Inteligencia.

3155. Se toma como punto de partida de esta investigación la política general contrainsurgente definida en el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo y luego en el plan de campaña *Victoria 82*. Posteriormente se examinan algunos elementos de la doctrina militar aplicables al desarrollo de las operaciones que se tradujeron en masacres y tierra arrasada ejecutadas en Guatemala; finalmente se muestran los casos de masacres perpetradas en cada área de operaciones.

Una política general contrainsurgente: El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo

3156. El documento oficial que mejor describe la aplicación de una política general contrainsurgente durante este período es el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD). Este plan abarcó al Estado en su conjunto y permitió su militarización total, condición que facilitó la ejecución de operaciones militares de gran envergadura que, en infracción al derecho internacional humanitario, incluyeron ejecuciones masivas de población in-

⁸³⁵ La CEH tuvo acceso a los documentos de planificación estratégica y planes de campaña del Ejército a partir del año 1982. No fueron entregados ni los planes de campaña anteriores a 1982 ni los informes de operaciones anteriores a 1988.

defensa y las denominadas operaciones de tierra arrasada. El PNSD estableció como concepto estratégico básico que:

“Guatemala acometerá a corto y mediano plazo las reformas administrativas, funcionales y jurídicas de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado valiéndose de las correspondientes ramas del poder político y coordinará e integrará los planes y programas antisubversivos a nivel de los organismos políticos del país. Esta acción será apoyada por … la adecuación de la estructura y funcionamiento del Ejército de Guatemala y de los cuerpos de seguridad interna al enfrentamiento y combate eficaz…”⁸³⁶

3157. El PNSD partió de un análisis general de la situación frente a la insurgencia, que justificaba la necesidad de ampliar las acciones de contrainsurgencia y coordinarlas con toda la estructura del gobierno militar.

“Los éxitos frente a los focos guerrilleros no reflejan un debilitamiento significativo que permita pronosticar su erradicación a corto plazo, si esto se hace aisladamente”⁸³⁷.

3158. En lo militar reconoció la necesidad de:

“Mantener y mejorar de acuerdo a la situación, la organización del Ejército y de los cuerpos de seguridad interna, para enfrentar con éxito a los movimientos y grupos subversivos y para perfeccionar los organismos y sistemas de enfrentamiento en esta área”⁸³⁸.

3159. En al ámbito político recomendó la creación del Estado Mayor Especial, estableciendo que se debe:

“Crear al más alto nivel político, un organismo de dirección del esfuerzo antisubversivo que, conforme a las políticas nacionales correspondientes, imparta las instrucciones y directivas generales, integre las medidas acordadas a cada campo y coordine eficazmente su realización.”⁸³⁹

836 Ejército de Guatemala, *Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo*, Documento PNSD 0182.CEMO1ABR82. RLH6-CC82, presentado a los ministros de Estado el 5 de abril de 1982. Un antecedente de este plan fue el estudio y recomendaciones emanadas del Curso de Comando y Estado Mayor, mayo-junio de 1981; los planteamientos y recomendaciones de dicho material fueron recogidas en el PNSD tanto dentro de la definición de sus objetivos como en las acciones a emprender.

837 Ibid.

838 Ibid., punto 2 recomendaciones, literal A, acciones de aplicación, numerales 1 y 4.

839 Ibid.

3160. Como consecuencia de ello, fue creado el Estado Mayor Especial que tuvo como principal función la preparación de los planes estratégicos para la seguridad y la defensa, además de la evaluación, supervisión y coordinación del cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.⁸⁴⁰ La CEH tiene la certeza de que el Estado Mayor Especial fue una de las instancias políticas y de mando al más alto nivel en el gobierno militar, por lo menos durante 1982. A su vez, el Estado Mayor General del Ejército fue el centro de mando que planificó y supervisó todas las operaciones contrainsurgentes.

3161. Otras recomendaciones del PNSD fueron cumpliéndose de forma ordenada y disciplinada, como se vio reflejado en el Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82, promulgado el 27 de abril de 1982. En sus artículos 4 y 26 otorgó al jefe de Estado facultades ejecutivas y legislativas para el ejercicio del Gobierno mediante decretos leyes.⁸⁴¹ Asimismo, le otorgó la facultad de nombrar tanto al presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, como a todos los magistrados de los tribunales colegiados del mismo, además de nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados del organismo ejecutivo incluyendo a los alcaldes de los municipios de la República.⁸⁴²

3162. Un ilustrativo ejemplo del cumplimiento de las recomendaciones estratégicas del PNSD fue el procedimiento utilizado para el nombramiento de los alcaldes municipales. Según un alto jefe militar, citado en los periódicos correspondientes a las fechas, estos fueron nombrados con base en la información proporcionada por los organismos de Inteligencia y seguridad del Estado:

*“La selección de los alcaldes que serán nombrados y tomarán posesión el 16 de junio de este año estuvo a cargo de la sección de Inteligencia (G-2) del Ejército”.*⁸⁴³

3163. El PNSD estableció la necesidad de unificar todas las líneas de mando y todas las instituciones del Estado en la ejecución de las operaciones militares contrainsurgentes. Luego, con el Decreto-Ley 44-82 sobre la

840 Ibid. Además, según el Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, en los meses posteriores a la entrada en vigencia de este decreto fueron nombrados más de 90 oficiales militares en distintos ministerios; véase, Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, *Informe de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, 1983, anexo “Listado de militares que ocupan puestos destinados a civiles”, Guatemala, 1984.

841 Originalmente, el Estatuto Fundamental de Gobierno otorgó estas atribuciones a la junta militar de gobierno; posteriormente se reformó para el Presidente de la República (Decreto Ley 36-82, Artículo 2o.) y finalmente para el jefe de Estado (Decreto Ley 87-83, Artículo 2o.), conforme fue modificada la Jefatura de Gobierno el 9 de junio de 1982 y luego el 8 de agosto de 1983.

842 Por medio del Acuerdo Gubernativo 31-82 se nombraron 324 alcaldes municipales por el Presidente de la República quienes tomaron posesión de sus cargos el 16 de junio de 1982.

843 *Prensa Libre*, 8 de junio de 1982.

movilización parcial del Ejército, quedó establecida la preminencia jerárquica del Ejército sobre todas las demás instituciones de Estado:

*“Todos los funcionarios y empleados del Estado, de cualquier jerarquía, deberán acatar las disposiciones que el mando del Ejército dicte en cumplimiento de este decreto, y en caso de que por cualquier circunstancia tal acatamiento no se realice, el Ejército ejecutará por sí lo que estime conveniente”*⁸⁴⁴.

Los planes de campaña

3164. Definido el marco estratégico general a través del PNSD, el Ejército de Guatemala operó mediante la ejecución de planes de campaña, que generalmente estaban diseñados para un año e incluían con gran precisión informes de Inteligencia, planes de comunicaciones y transmisiones, órdenes de movilización de efectivos, órdenes administrativas, asuntos civiles, órdenes de desarrollo de operaciones contrainsurgentes, lineamientos para la organización de las PAC y todos los mecanismos de información y control de la cadena de mando.

3165. Para el período de junio de 1981 a diciembre de 1982 los planes de campaña que estuvieron vigentes fueron *Ceniza 81* (que no fue presentado a la CEH por el Ejército) y el plan de campaña *Victoria 82*.⁸⁴⁵ La continuidad de la campaña contrainsurgente y las operaciones militares realizadas desde el segundo semestre de 1981 y la totalidad del año 82 fue claramente reflejada en los casos documentados por la CEH por la intensidad, tipo de violaciones y el patrón de las acciones militares. Asimismo según información aportada a la CEH por miembros del Ejército del más alto rango, el plan de campaña *Victoria 82* sistematizó por escrito todas las operaciones que ya se venían realizando en el terreno, dándole continuidad a las operaciones contrainsurgentes.⁸⁴⁶

3166. Por ello, la CEH tomó el plan de campaña *Victoria 82* como base para el análisis de todo el período. En dicho plan se establecieron claramente las responsabilidades de más alto nivel con respecto a la planificación, coordinación y ejecución:

“El Plan de Desarrollo y Seguridad del Gobierno está siendo planificado y coordinado por el Estado Mayor Especial de Coordinación y Supervisión de la Presidencia de la República … los planes particulares de cada comando deberán establecer fechas en que se deberán cumplir los objetivos previamente planificados en cada actividad, es-

⁸⁴⁴ Decreto-Ley 44-82, movilización del Ejército, Artículo 3, Guatemala, 1 de julio de 1982.

⁸⁴⁵ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Guatemala, 25 de junio de 1982.

⁸⁴⁶ Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C. 799).

tas fechas servirán al comandante y al EMGE (Estado Mayor General del Ejército) ... para establecer la continuidad del esfuerzo y el cumplimiento de metas y objetivos fijados".⁸⁴⁷

3167. La coordinación de las operaciones militares quedó establecida tanto desde el punto de vista estratégico y operativo como desde su relación con los mandos locales:

"En las jurisdicciones en las que se decrete estado de excepción, el comandante jurisdiccional ejercerá funciones de gobierno militar, por lo que tendrá plena autoridad sobre planes, acciones y funcionamiento del aparato estatal en su sector a cada nivel de comando".⁸⁴⁸

3168. Además, el plan de campaña *Victoria 82* definió con gran precisión la supervisión de todas las operaciones militares:

"Todos lo involucrados en el presente plan de campaña, deberán elaborar entre los documentos su IOT [Informe de Operaciones Tácticas], el cual intercambiarán con los comandos de las unidades vecinas, para su mejor coordinación en las operaciones..."

"Los comandos deberán reportar puntualmente su IPO [Informe permanente de Operaciones] cada quince días, conteniendo los datos siguientes: dispositivo de sus unidades, acciones de combate, resumen de resultados".⁸⁴⁹

3169. Las responsabilidades de mando quedaron plenamente establecidas según los niveles de autoridad:

"Cada comandancia de los cuerpos militares involucrados es responsable de todos los aspectos tácticos y logísticos de sus unidades propias y agregadas".

"Cada comandante de área de operaciones es el responsable directo del planteamiento y toma de decisiones adecuadas en su área".⁸⁵⁰

3170. Finalmente, es importante resaltar que doctrinariamente, en cualquier Ejército, todas las fuerzas tienen siempre demarcada una zona de res-

⁸⁴⁷ Ibid., anexo G (asuntos civiles), Literal D, Instrucciones de coordinación.

⁸⁴⁸ Ibid. Literal E.

⁸⁴⁹ Ibid., punto nueve, literales O y Q.

⁸⁵⁰ Plan de campaña *Victoria 82*, numeral 9, Instrucciones de coordinación, literal N.

ponsabilidad, la que implica una misión a cumplir, que a la vez debe corresponder a un plan general. Tanto este plan como la misión y la zona de responsabilidad deben poseer una cadena de mando con un jefe responsable. Este principio se cumple para todas las fuerzas militares regulares, asentadas en cualquier terreno, no importando la cantidad de efectivos ni su organización interna, ni si se trata de un pelotón o compañía o si se trata de otro nivel, incluso si el espacio de terreno donde se asienta es fijo o transitorio o se trata de un puesto de comando avanzado. Estos principios son aceptados aún sin importar si es tiempo de paz o tiempo de guerra.⁸⁵¹

3171. La CEH tiene la certeza de que estos principios se cumplieron en el Ejército de Guatemala; así lo reflejan tanto los planes de campaña, incluyendo el *Victoria 82*, ampliamente citado aquí, como los testimonios proporcionados a la CEH por miembros del Ejército de diverso rango. Las declaraciones tanto de miembros de tropa⁸⁵² como de mandos medios⁸⁵³ y de varios miembros del alto mando militar de la época dejan claro que las responsabilidades de mando recayeron sobre la zona, base, brigada o Fuerza de Tarea con asiento en un territorio definido, habiéndose centrado la responsabilidad operativa en el Estado Mayor General de Ejército y la responsabilidad político militar en el Estado Mayor Especial que fue coordinado por el comandante general del Ejército.

*“Toda cosa se hace a través de lo que diga el jefe, si no, no. O sea, el jefe le dice a los oficiales que están bajo su mando … miren esto se va hacer, este fulano se va a matar así”*⁸⁵⁴.

3172. El plan de campaña *Victoria 82* estableció claramente las etapas y tareas que cada órgano político o militar debía cumplir, desde el jefe de Estado hasta los comandos locales; así se lee en el anexo F:⁸⁵⁵

1. Primera fase (pre ofensiva):

- a. Junta militar de Gobierno: El 0100JUN82 decretará la amnistía para los delincuentes subversivos en todo el territorio nacional.
- f. Primera y tercera secciones del Estado Mayor General del Ejército: ... elaborarán los planes pertinentes para la movilización parcial a mediados de la última semana de amnistía.

⁸⁵¹ La CEH entiende como válida la doctrina militar internacionalmente reconocida tanto por las fuerzas militares en operaciones de paz de la ONU, como los conceptos doctrinarios vertidos a esta comisión por los testigos militares guatemaltecos.

⁸⁵² Testigo CEH. (T.C. 53).

⁸⁵³ Ibid.

⁸⁵⁴ Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C. 799).

⁸⁵⁵ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo F (plan de Opsic.) a la orden de operaciones “Victoria 82”, literal B.

g. Brigadas, zonas, bases militares, áreas de operaciones: Elaboración de estudios y planes POSIC, enviando sus requerimientos al Estado Mayor General del Ejército.

2. Segunda fase (ofensiva):

- a. Señor Presidente de la República: El último domingo del mes de junio en su mensaje acostumbrado, enfatizará a la población sobre los procedimientos a seguir en las áreas en donde operan los delincuentes subversivos.
- b. Estado Mayor General del Ejército: A finales de la última semana efectuará la movilización parcial a las áreas de operaciones a manera de demostración de fuerza.
- c. Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército: Con una saturada publicidad, creará el ambiente necesario para la justificación de operaciones militares en gran escala y medidas punitivas...

3. Tercera fase (consolidación):

- a. El Presidente de la República: Decretará la creación de una Secretaría o Ministerio de Reactivación Agraria...
- d. Quinta sección del Estado Mayor General del Ejército: De acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas elaborará planes para que con la estrecha colaboración del Comité de Reconstrucción Nacional y de Emergencia, las ponga en ejecución en las área seleccionadas.

1. Propósito general:

- a. Defender a la población.
- b. Recuperar aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales que sea posible y a las vez eliminar a los subversivos que no quieran desponer las armas.
- c. Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales y las Unidades Militares Permanentes del enemigo.⁸⁵⁶

3173. Estos objetivos abrieron las puertas al aniquilamiento de lo que el Ejército entendía por enemigo interno, que incluían importantes sectores de la población civil. La CEH determinó que los Comités Clandestinos Locales (CCL), aunque pertenecían orgánicamente a la guerrilla, eran estructuras de apoyo político, que no estaban armados, y, por lo tanto, formaban parte de la población civil no combatiente que no puede ser consi-

⁸⁵⁶ Ibid., anexo H (órdenes permanentes para el desarrollo de operaciones contrasubversivas) al plan de campaña *Victoria 82*, punto I, literal C.

derada como objetivo militar. Asimismo, los miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) raras veces tenían armas, menos cuando estaban dentro de sus comunidades.⁸⁵⁷ Además, como la CEH pudo establecer, en muchos casos de masacres los efectivos del Ejército mataron de manera totalmente indiscriminada a la población y, en todos los casos, por definición, mataron a personas indefensas.

Operativos militares que incluyeron masacres en las principales áreas de operaciones

3174. La campaña contrainsurgente que se inició en la segunda mitad de 1981 y se prolongó hasta diciembre de 1982, como se explicó anteriormente, buscó contrarrestar la amenaza guerrillera, recuperar el control sobre la población civil y preparar el terreno para la implantación de estructuras militarizadas de control de la sociedad en su totalidad. Para la implementación de esta campaña el Ejército, siguiendo los lineamientos del PNSD, organizó sus diferentes contingentes, poniendo un alto énfasis en la coordinación de los mismos, para maximizar la efectividad de los resultados que se quería obtener con estas operaciones.

3175. Para alcanzar los objetivos planteados en el PNSD y en los planes de campaña, el Ejército dislocó sus fuerzas en diez áreas de operaciones perfectamente delimitadas, de las cuales, para fines de este estudio, las cinco más importantes eran las siguientes:⁸⁵⁸

- Área de operaciones Iximché, responsable de los departamentos de Chimaltenango, Sololá y los municipios de Chichicastenango, Zacualpa y Joyabaj de Quiché.
- Área de operaciones Gumarcaj que correspondía a la zona central de Quiché.⁸⁵⁹
- Área de operaciones Zacualpa, responsable del departamento de Huehuetenango.
- Área de operaciones Xibalbá, responsable de los departamentos de Alta y Baja Verapaz.
- Área de operaciones Tigre que correspondía al municipio de Ixcán al norte de Quiché.

⁸⁵⁷ Ver apartado correspondiente de este capítulo.

⁸⁵⁸ Las otras cinco áreas de operaciones eran: Lanquín, responsable del sur-oeste del departamento de Guatemala y la mayor parte del departamento de Sacatepéquez; Tikal responsable de la zona este del departamento de Guatemala; Zaculeu responsable del área norte del departamento de Guatemala; Jícaro responsable del oeste de los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, y Almolonga e Itza sobre las que no se tiene certeza de su zona de responsabilidad, probablemente el departamento de Petén.

⁸⁵⁹ El área de operaciones Gumarcaj cubría los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Canillá, San Antonio Ilotenango, Santa Cruz del Quiché, Chiché y Chinique.

3176. Para facilitar la movilización de las tropas, el Ejército creó las llamadas Fuerzas de Tarea cuyas principales características eran la flexibilidad para agruparse ante una acción puntual, realizar operaciones militares por el tiempo que fuera necesario y aumentar o reducir sus efectivos en caso de prolongarse las mismas. Las decisiones y planificación de los operativos de las Fuerzas de Tarea y las diferentes zonas militares estaban centralizadas a cargo del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En tres de las anteriores áreas de operaciones mencionadas se integraron Fuerzas de Tarea, mientras que las otras dos contaban con zonas militares como fuerza militar responsable en la respectiva área de tarea.

*“La ofensiva nuestra comienza a finales de 1981, si no recuerdo mal mas o menos en octubre de 1981 cuando se convence al Jefe de Estado Mayor … del volumen de crecimiento que había tenido el movimiento guerrillero, que ya ellos habían llegado con sus unidades al área de Chimaltenango y que tenían consolidado el Occidente del país … convencido de eso es cuando se estructuran la primeras iniciativas … el marco de la ofensiva comienza con la Fuerza de Tarea Iximché, después Gumarcaj, luego Tigre en Ixcán y otra que no recuerdo su nombre en Alta Verapaz”.*⁸⁶⁰

3177. En estas cinco áreas, la CEH registró un gran número de casos de masacres con las mismas características que fueron resultado de la aplicación de los planes del Ejército. Hubo casos de masacres selectivas e indiscriminadas en que aparecen sistemáticamente actos de extrema残酷, destrucción comunitaria, involucramiento de la población civil, criminalización de las víctimas, terror ejemplificante y disuasivo, así como destrucción de elementos simbólicos y culturales de las diferentes comunidades afectadas. La repetición de estos patrones en las diferentes áreas de operaciones, que se encontraban bajo la responsabilidad de diferentes comandos, unido a las instrucciones contenidas en los planes de campaña de informar periódicamente sobre los resultados obtenidos en los diferentes operativos demuestra no sólo una planificación de los actos por parte de los comandantes de zona o de las Fuerzas de Tarea sino una estricta planificación desde el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

“Yo fui oficial del Estado Mayor … todos teníamos los planes de campaña, los de operaciones, todo perfectamente bien elaborado porque uno no puede mandar a un comandante a una operación sin decirle, ‘esto es lo que hemos planificado, este es el mapa, este es el territorio,

⁸⁶⁰ Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C.799).

esta es la población, esta es su misión', no le puedo decir: 'mire váyase para allá y dentro de seis meses me reporta qué hay'.⁸⁶¹

3178. En la primera parte de esta ofensiva que se dirigió contra la población civil, el Ejército concentró gran parte de sus esfuerzos sobre el área de operaciones Iximché, donde se creó la primera Fuerza de Tarea del mismo nombre. Seguidamente se crearon las otras fuerzas de tarea y se fortalecieron las zonas militares correspondientes a estas áreas de operaciones. El 4 de enero de 1982, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército afirmó:

"La segunda fase de estas operaciones se convertirá en un gigantesco abanico que abarcará los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, teniendo como base del abanico los departamentos de Quiché y Chimaltenango".⁸⁶²

"Quince mil soldados más serán involucrados en la nueva operación de contrainsurgencia que se lleva a cabo en el Occidente del país ... la operación se extiende ahora al departamento Quiché hasta llegar a la frontera con México ... en Quiché hay varios focos de guerrilla que no han sido combatidos frontalmente y ahora se va a trabajar en esa región".⁸⁶³

3179. Las principales áreas de operaciones en las cuales se llevó a cabo la ofensiva contra la población civil indefensa abarcaban regiones donde la mayoría de la población era maya. Los pueblos mayas con mayor número de víctimas en estas áreas fueron el ixil, achi, k'iche', kaqchikel, q'eqchi', q'anjob'al y chuj.

3180. En la GRÁFICA 16 se muestran todos los casos de masacres registrados por la CEH en este período, perpetradas por fuerzas del Estado en estas áreas de operaciones.

Area de operaciones Iximché

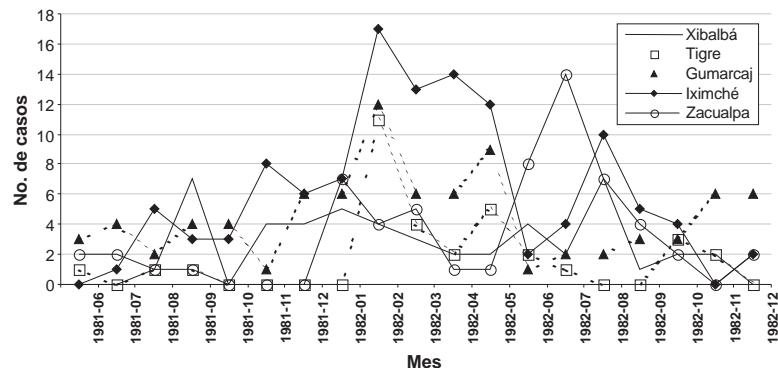
3181. El área de operaciones Iximché, según se desprende de la información recogida por la CEH, se extendía por el departamento de Chimaltenango, sur de Quiché, principalmente los municipios de Joyabaj, Chichicastenango y Zacualpa y la región al noreste del lago Atitlán del departamento de Sololá. A finales de 1981, cuando se integra la Fuerza de Tarea Iximché para llevar a cabo la operación contrainsurgente, el número de

861 Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C.42).

862 *El Gráfico*, 4 de enero de 1982.

863 *El Gráfico*, 5 de enero de 1982.

**GRÁFICA 16: Total de casos de masacre en áreas de operaciones seleccionadas
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica: 40.

efectivos se incrementó hasta 2,800 elementos.⁸⁶⁴ La Fuerza de Tarea Iximché coordinaba sus operaciones con la Fuerza Aérea, particularmente en los casos de masacres sobre la población desplazada, y con la Policía Judicial sobre todo en los casos de masacres selectivas.

3182. Las masacres perpetradas por los efectivos militares de la Fuerza de Tarea Iximché comenzaron en la zona norte del área de operaciones, en San Martín Jilotepeque, alrededor de 65 Km. al noroeste de la ciudad capital; prosiguieron en Joyabaj y Zacualpa; posteriormente fue lanzada una gran ofensiva sobre la carretera panamericana donde se registraron masacres desde Tecpán hasta Chichicastenango y, finalmente, fue atacada la población civil de la zona sur del departamento de Chimaltenango, con masacres en Pochuta y San Andrés Itzapa entre otras.

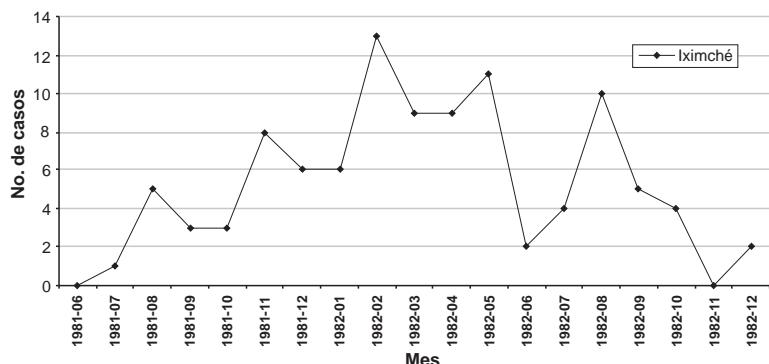
“La ofensiva contraguerrillera lanzada por el Ejército en el Occidente del país, ha tenido resultados halagadores especialmente en Chimaltenango, donde se ha limpiado el lugar de elementos subversivos ... en estos momentos se está realizando un último rastreo, pero esto no quiere decir que se vaya a quitar la presión que se mantiene, sino al contrario se reforzará aumentando la presencia de los efectivos militares...”⁸⁶⁵

3183. La CEH ha establecido que, en todos los casos de masacres, esos “elementos subversivos” eran civiles indefensos. El resultado de esta ofensiva

⁸⁶⁴ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C.102).

⁸⁶⁵ *La Hora*, 23 de diciembre de 1981.

**GRÁFICA 17: Total de casos de masacre en el área de operaciones iximché
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la Gráfica.

en cuanto al número de casos de masacres cometidos por el Ejército en el área de operaciones Iximché durante los dieciocho meses del período son ilustrados en la GRÁFICA 17.

Area de Operaciones Gumarcaj

3184. El área de operaciones Gumarcaj comprendía los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Canillá, San Antonio Ilotenango, Santa Cruz del Quiché y Chinique, todos ellos en la región central del departamento de Quiché. En esta área actuaba la Fuerza de Tarea Gumarcaj, la cual ejecutaba las operaciones respondiendo al centro de mando que se encontraba ubicado en Santa Cruz del Quiché. Los efectivos asignados al área eran aproximadamente 2,200. Asimismo, la Fuerza de tarea Gumarcaj coordinaba operaciones con la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda.⁸⁶⁶

3185. En parte de la región en que se encontraba ubicada el área de operaciones Gumarcaj, existen evidencias de que hubo un área de operaciones específica con anterioridad a 1981. Esta área comprendía la región habitada por el pueblo ixil. Del documento apreciación de asuntos civiles para el área Ixil, se desprende que esta área de operaciones existía desde 1977.

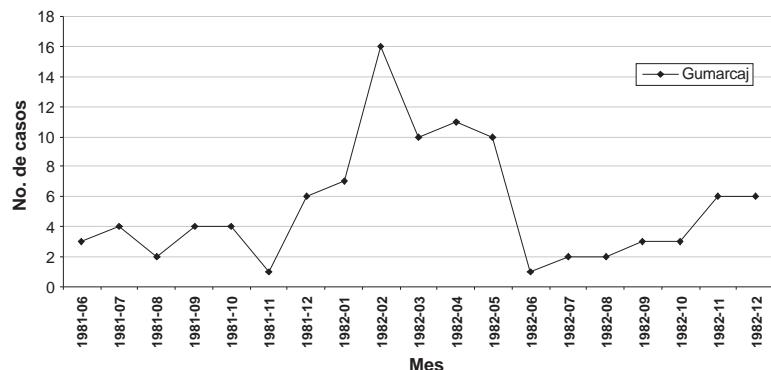
“En vista que la región Ixil pasó a ser un área de conflicto subversivo el alto mando dispuso que se estableciera una área de operaciones con jurisdicción en los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj ... La acción militar ha sido llevada satisfactoriamente aunque el problema

⁸⁶⁶ Plan de campaña Victoria 82, punto instrucciones de coordinación.

después de cuatro años aún existe y, como es natural en este tipo de acciones, el resentimiento de la población se extiende en forma alarmante y sin aparente solución pacífica".⁸⁶⁷

3186. Esto denota la importancia que tuvo esta región para el Ejército, el cual no sólo consideraba que una gran parte de las fuerzas guerrilleras se ubicaban allí, sino que la población ixil era proclive a la subversión. Además el Ejército estimaba que esta amenaza no había disminuido, a pesar de haber llevado a cabo operativos militares por más de cuatro años. Esta concepción de la población civil como potencialmente subversiva, se tradujo en un gran número de masacres que barrieron el área ixil, así como el resto del área de operaciones. La GRÁFICA 18 que se ofrece a continuación muestra los casos de masacres ocurridos en esta área.

**GRÁFICA 18: Total de casos de masacres en el área de operaciones Gumarcaj
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la Gráfica.

Área de Operaciones Zacualpa

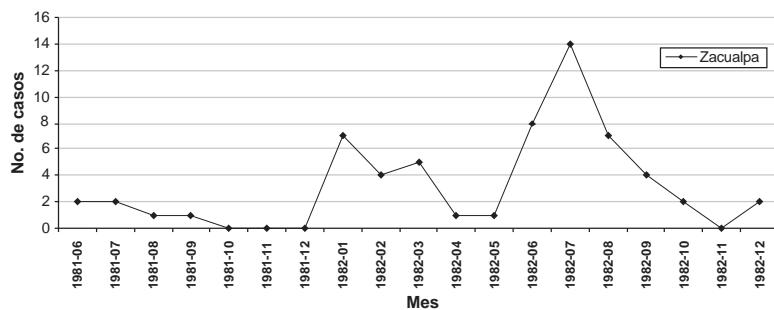
3187. A diferencia de las anteriores áreas de operaciones, la de Zacualpa no estaba bajo la responsabilidad de una Fuerza de Tarea sino de la zona militar con sede en la cabecera departamental de Huehuetenango. El número de efectivos que integraban el contingente de la zona militar era de aproximadamente dos mil.

3188. En el área de operaciones Zacualpa se desarrolló una campaña similar a la de Iximché en la que el contingente militar llevó a cabo fuertes operativos entre junio y julio de 1982 que barrieron con los municipios de San Mateo Ixtatán, Barillas y el norte de Nentón. Asimismo otros muni-

⁸⁶⁷ Revista Militar, septiembre-diciembre de 1981, pg. 28.

cipios de Huehuetenango como Aguacatán, San Miguel Acatán, Cuijco, Colotenango, Santa Ana Huista e Ixtahuacán también fueron duramente afectados, aunque no con la misma intensidad que los anteriores. Estos operativos se tradujeron en numerosos casos de masacres como se muestra en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 19: Total de casos de masacre en el área de operaciones Zacualpa
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la gráfica.

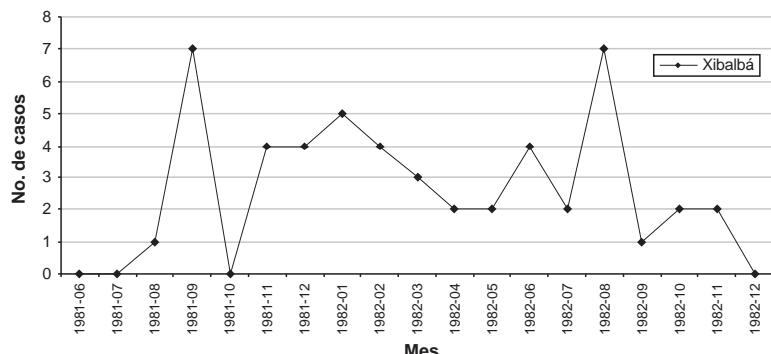
Area de Operaciones Xibalbá

3189. El Área de Operaciones Xibalbá abarcaba la totalidad de los departamentos de Alta y Baja Verapaz. Este área estaba al cargo de un comando centralizado en la zona militar ubicada en Cobán, Alta Verapaz. En la estructura de comando de este área los destacamentos de Rabinal y Salamá tuvieron una relevante importancia en las operaciones militares contrainsurgentes. La zona militar, contaba con un contingente de aproximadamente 1800 efectivos.

3190. Exceptuando los municipios de Rabinal y Cahabón, que fueron de los más afectados por las masacres en el área de operaciones Xibalbá, en una ofensiva que barrió extensas zonas de los municipios, el resto de los operativos de masacres siguieron una lógica más parecida a la aplicada en el área de operaciones Gumarcaj, donde la ofensiva no se realizó “peinando” un territorio, sino que las masacres se dieron en diferentes lugares a lo largo de todo el período. Los municipios de Cobán, Chisec, San Cristóbal Verapaz y Senahú también fueron golpeados duramente.

3191. A continuación se presenta la GRÁFICA 20 en que se recogen los casos de masacres ejecutados en el área de operaciones Xibalbá.

**GRÁFICA 20: Total de casos de masacre
en el área de operaciones Xibalbá
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la gráfica.

Area de Operaciones Tigre

3192. El área de operaciones Tigre cubría la región conocida como Ixcán que en la actualidad es uno de los municipios del departamento del Quiché.⁸⁶⁸ Situada al pie de la sierra de los Cuchumatanes, Ixcán, limitaba al sur con los municipios de Chajul y Uspantán, al norte con México, al este por el río Chixoy y al oeste por el río Ixcán. El comando militar de la Fuerza de Tarea Tigre, responsable del área de operaciones del mismo nombre, se encontraba ubicado en Playa Grande. Dicha Fuerza de Tarea estaba integrada por aproximadamente 1,800 efectivos.

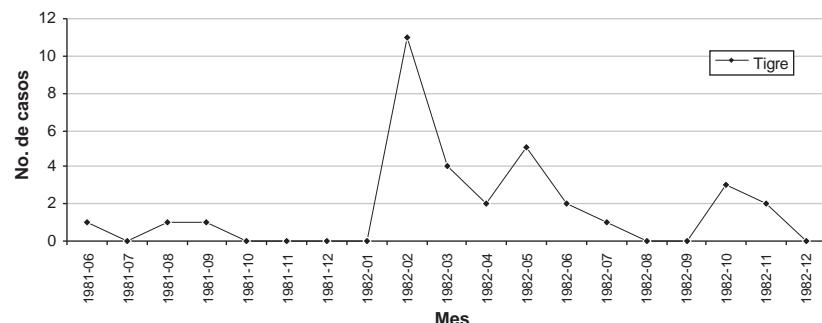
3193. La ofensiva contrainsurgente desarrollada en Ixcán varió con respecto al resto de áreas, ya que en noviembre de 1981 el Ejército llevó a cabo una retirada estratégica abandonando el área durante varios meses. Posteriormente en febrero de 1982, tras reagruparse en Playa Grande, emprendió un enorme operativo que incluyó masacres contra la población civil y operaciones de tierra arrasada, como se ilustra en la GRÁFICA 21.

3194. En síntesis, según las estructuras de mando y supervisión presentadas en los planes de campaña, estaban previstos sistemas de coordinación, información y control, mediante los informes de operaciones tácticas (IOT) y los informes permanentes de operaciones (IPO) para todas las operaciones militares. Esto pone de manifiesto que el Estado Mayor de la Defensa Nacional tenía conocimiento preciso y actualizado de lo que ocurría en las diferentes áreas de operaciones.

3195. Los casos de masacres registrados por la CEH demuestran la magnitud de la violencia generada en las operaciones contrainsurgentes realizadas desde junio de 1981 hasta diciembre de 1982, en cinco áreas de ope-

⁸⁶⁸ Ixcán fue constituido oficialmente como municipio de Quiché el 23 de agosto de 1985. Sin embargo durante los años de la violencia una parte pertenecía al municipio de Barillas, Huehuetenango, otra a Chajul y una más al municipio de Uspantán.

GRÁFICA 21: Total de casos de masacre en el área de operaciones Tigre
 (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la grafica.

raciones delimitadas por el Alto Mando del Ejército, la cual se extendió, más allá de lo permitido por el derecho internacional humanitario, a población civil indefensa. Por la reiteración de los casos de masacres durante el mismo período, en todas estas áreas de operaciones, con frecuencias similares y, como se vio en la primera parte de este apartado, con las mismas características, la CEH concluye que las masacres no resultaron de los excesos de algunos mandos que actuaron con autonomía, sino que fueron la concreción de operaciones cuidadosamente planificadas en el marco de un plan de campaña general.

3196. Por último, en el siguiente cuadro se observa la gran desproporción que hubo entre el discurso contrainsurgente y la práctica. Los anuncios públicos de las campañas que hablaban de miles de insurgentes, finalmente terminaron siendo adultos, niños y ancianos indefensos masacrados cruelmente. Por otro lado, la inmensa mayoría de las víctimas ejecutadas perte-

**Número y tipo de víctima por área de operaciones
 en el período junio 81-diciembre 82**

Área de operación	No. de casos	% de casos respecto al total	Víctimas civiles ejecutadas	Víctimas civiles mayas	% de víctimas civiles mayas con respecto al total de víctimas identificadas por área de operación
Iximché	110	26.50%	2,792	2,473	99.27%
Gumarcaj	103	24.82%	3,246	2,046	98.84%
Zacualpa	66	15.90%	2,093	1,596	98.27%
Xibalbá	61	14.69%	2,345	1,852	98.98%
Tigre	46	11.08%	1,333	644	73.51%
Otras	29	6.98%	626	176	30.7%
Total	415	100.00%	12,435	8,787	

necían a pueblos mayas, principalmente a los pueblos achi, ixil, k'aqchikel, k'iche', chuj, q'anjob'al y q'eqchi', que fueron considerados como base social de la insurgencia.

3197. Asimismo, las deplorables condiciones socioeconómicas que sufría la población, principalmente las comunidades mayas, en las regiones donde se ubicaban las áreas de operaciones, hacía que el Ejército considerara a la población proclive al discurso de transformación social de la insurgencia, sobre todo el relativo a la tenencia de la tierra. El intento de aniquilamiento de esta potencial amenaza, como quedó plenamente plasmado a lo largo del apartado y como se demuestra en las cifras, se tradujo en miles de muertos ejecutados arbitrariamente de las formas más terribles y en cientos de aldeas arrasadas. En definitiva estas operaciones no fueron sino gravísimos crímenes contra los derechos humanos de la población civil indefensa, considerada por el Ejército como un objetivo militar, violando con creces los límites definidos por el derecho internacional humanitario.

XXI. GENOCIDIO

"En 1981 y 1982 se escuchó de especialistas del Ejército oriundos de Sacapulas y otros municipios de Quiché, que tenían acceso a la comandancia de la base militar número 20 de Santa Cruz del Quiché, (6^a. zona militar mariscal Gregorio Solares) sobre la orden que habían girado el primero y segundo comandante de matar a todos los indios. Algunos pilotos y personas a cargo de la seguridad de los comandantes, sacaron a sus familiares de Quiché para resguardarlos, dado que la orden era real".⁸⁶⁹

Consideraciones generales y marco jurídico

3198. Después de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional reconoció, ante las atrocidades cometidas por el régimen nazi en contra de los judíos de Europa, que era necesaria una garantía internacional que asegurara el derecho a la existencia de las comunidades o grupos nacionales, étnicos, raciales y religioso. En consecuencia, en el seno de las Naciones Unidas se elaboró la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (en adelante la Convención). Adoptada por la resolución 260 (III) del 9 de diciembre de 1948 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención entró en vigor el 12 de enero de 1951. Como ha dicho la Corte Internacional de Justicia, las disposiciones de la Convención reflejan dictámenes elementales de la conciencia de la huma-

⁸⁶⁹ Testigo (indígena k'iche') CEH (T.C. 840).

nidad que tienen fuerza de derecho vinculante independientemente de su ratificación formal.⁸⁷⁰ Guatemala ratificó la Convención el 13 de enero de 1950. De tal modo, la Convención estuvo en vigor durante todo el tiempo del enfrentamiento armado. Este instrumento internacional ha sido el marco jurídico adoptado por la CEH para la investigación y análisis de este tema.

3199. El Artículo II de la Convención define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes:

“Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, en cuanto tal:

- a. Matanza de miembros del grupo;*
- b. Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
- c. Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que puedan acarrear su destrucción física total o parcial;*
- d. Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- e. Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo”.*

3200. Esta tipificación de los actos de genocidio se ha mantenido hasta el día de hoy. En efecto, en el Estatuto del Tribunal Criminal Internacional, adoptado por una conferencia internacional en Roma el 17 de julio de 1998, se describe el crimen de genocidio exactamente en los mismos términos.

3201. La Convención contempla tanto elementos objetivos de la acción, descritos en la enumeración del Artículo II, que constituyen el tipo genocidio, y un elemento subjetivo, que consiste en que la acción debe realizarse con la “*intención de destruir al grupo total o parcialmente*”.

3202. Finalmente, la Convención establece que los grupos protegidos o las potenciales víctimas del genocidio son los grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos, en cuanto tales.

3203. El elemento subjetivo o intención de destruir al grupo ha sido interpretado por la jurisprudencia internacional en el sentido que: “*la intencionalidad que es particular al crimen de genocidio no necesita ser expresada claramente [y que] puede inferirse de un cierto número de hechos, tales como*

870 El dictamen en la cita original en inglés literalmente señala: “*the principles underlying the Convention are principles which are recognized by civilized nations as binding on States, even without any conventional obligation*”, International Court of Justice, advisory opinion, 28 May 1951, I.C.J. Reports 1951, pg. 15, at pg. 23. Véase también: *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*, Provisional Measures, Order of 8 April 1993, I.C.J. Reports 1993, pg. 3 at 23, párr. 49; Preliminary Objections, judgment of 11 July 1996, pg. 595, at 615/616 parr. 31.

'la doctrina política general' de la que surgieron las acciones previstas en el Artículo 4 ... la reiteración de actos destructivos y discriminatorios". (Interpretación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia).⁸⁷¹

3204. Es muy importante distinguir entre *"la intención de destruir al grupo total o parcialmente"*, es decir la determinación positiva de hacerlo, y los motivos de dicha intención. Para que se configure el tipo genocida, basta la intención de destruir al grupo, cualquiera sea el motivo. Por ejemplo, si el motivo por el cual se intenta destruir a un grupo étnico no es de carácter racista, sino sólo militar, igualmente se configura el delito de genocidio.

3205. Un acto cumple con los requisitos del tipo penal de genocidio, definido por la Convención incluso si forma parte de una política más extensa que no se encuentra dirigida al exterminio físico propiamente tal. En este sentido es pertinente distinguir entre política genocida y actos de genocidio. Existe una política genocida cuando el objetivo final de las acciones es el exterminio de un grupo, en todo o en parte. Existen actos genocidas cuando el objetivo final no es el extermino del grupo sino otros fines políticos, económicos, militares o de cualquier otra índole, pero los medios que se utilizan para alcanzar ese objetivo final contemplan el exterminio total o parcial del grupo.

3206. Estos elementos de la jurisprudencia, que van sentando doctrina y también son fuente del derecho, han sido auxiliares del análisis que se describe a continuación.

Metodología

3207. Tomando como marco jurídico la Convención y como elemento auxiliar la jurisprudencia antes citada, los ejes de análisis utilizados por la CEH para determinar si se cometieron actos que configuran el delito de genocidio, fueron los siguientes:

- Análisis de la política general del Estado, en particular la Doctrina de Seguridad Nacional que sustentó las políticas contrainsurgentes del Estado de Guatemala, que aporta elementos para establecer el contexto en que ocurrieron los hechos y la intención con la cual se realizaron.
- Análisis diacrónico, relacionando tiempos con hechos y lugares, y también sincrónico, relacionando los hechos y lugares con los autores y las víctimas de las acciones de violencia. Este análisis se circunscribe a los actos previstos en las letras "a", "b", "c", "d" y "e" del Artículo II de la Convención. El análisis se realizó cronológicamente, examinando la adecuación de los hechos a la Convención y la in-

⁸⁷¹ *Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia*, Cámara de Sentencia, casos IT-95-5-R61/IT-95-18-R61, Karadzic y Mladic, 11 de julio de 1996, párr. 94.

tención de los actos, según se desprende de la secuencia y características comunes a los hechos, con la finalidad de establecer si los actos de violencia cometidos por el Estado o sus agentes ocurrieron en forma reiterada y se dirigieron, discriminadamente, a un grupo o grupos determinados de la población.

- Análisis de aquellos hechos que violan, o que el perpetrador considera que violan, los fundamentos del grupo y que concurren simultáneamente a los actos de destrucción física y obedeciendo a una misma operación. En este eje de análisis se incluyeron aquellos actos que, según el examen de los medios utilizados, indican que hubo un ataque contra los fundamentos del grupo, como es el caso de las violaciones y las mutilaciones sexuales, la tortura, las ejecuciones públicas, la exhibición de cadáveres, la destrucción de elementos materiales de la cultura, etc.

3208. El período objeto de análisis fue el comprendido entre los años 1981 y 1983, que fue cuando se registraron los mayores índices de violencia. Asimismo, el análisis se centró en determinadas regiones y, específicamente, en ciertos grupos étnicos, donde la CEH constató que se concentró la mayor parte de las violaciones de los derechos humanos. Sobre la base de estos criterios y con los medios disponibles, fue posible realizar la investigación de lo ocurrido con cuatro grupos étnicos seleccionados, ubicados en cuatro regiones geográficas:

- Maya-q'anjob'al y maya-chuj, ubicados al norte de Huehuetenango en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán;
- Maya-ixil ubicados en Nebaj, Cotzal y Chajul, departamento de Quiché;
- Maya-k'iche' en Zacualpa, departamento de Quiché;
- Maya-achi en Rabinal, Baja Verapaz.

Los criterios de selección fueron los siguientes:

- Intensidad de la violencia (mayor número de víctimas);
- Patrones de violencia (violencia indiscriminada);
- Calidad de las víctimas (grupos identificables);
- Cantidad de información.

3209. Por cierto, esta investigación estuvo condicionada debido a las circunstancias de que la CEH sólo pudo recopilar una parte de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el enfrentamiento armado interno, lo cual hizo necesario, con la finalidad de cotejar los datos cuantitativos sobre los niveles de destrucción o exterminio, recurrir, también, a otras

fuentes, como el proyecto REMHI y la base de datos de Convergencia por la Verdad.

3210. Con el objeto de obtener la mayor validez en las fuentes, el análisis y los resultados de carácter estadístico, se creó, para estas investigaciones en particular, un sistema de control y verificación de los datos. El sistema consistió en la validación de muestras, al azar, de la base de datos de la CEH, teniendo como referencias auxiliares de control las otras bases de datos.

3211. Para el análisis cuantitativo de la información, la base de datos de la CEH estableció los porcentajes de violaciones de los derechos humanos, tomando como punto de partida la intensidad de la violencia en cada región en relación con su base demográfica. Asimismo, se realizó un análisis comparativo de la violencia en contra de población indígena y no indígena en cada región, para establecer si existió discriminación, es decir, si hubo una diferencia substancial entre la cantidad y gravedad de las violaciones de derechos humanos que sufrieron los miembros de un grupo y otro grupo.

3212. Las fuentes de la CEH se analizaron en forma exhaustiva. En cada región se examinaron los casos presentados e ilustrativos, los testimonios individuales y colectivos, las declaraciones de testigos clave, incluidos agentes o ex agentes del Estado, y los informes de contexto. Se elaboraron mapas, incluyendo los operativos militares y la presencia de la guerrilla en las regiones. Estos datos se contrastaron con otras fuentes, como los planes de campaña del Ejército, partes de la guerrilla, información de prensa, documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos e investigaciones de campo.

3213. En principio, este proceso ha permitido separar las correlaciones causales de hechos de las no causales, eliminando la posibilidad de concluir solamente en función de la secuencia de los hechos. Asimismo, este proceso permitió incluir variables de análisis independientes que funcionaron como control de validación permanente, garantizando la objetividad en la comparación de los datos recogidos. Estas variables independientes fueron, entre otras: la unidad de mando en las fuerzas armadas, el interés político militar de la guerrilla en las regiones analizadas y los elementos reconocidos en las normas del derecho internacional humanitario para la determinación de la condición de población civil no combatiente.

Período de análisis

3214. El análisis de las violaciones de los derechos humanos registradas por la CEH, permite afirmar que entre 1981 y 1983 se verificó la etapa más violenta del conflicto. En este período ocurrió el 81% de las violaciones. Solamente en 1982 se registra el 48% de todos los casos.

3215. En cada etapa se tomó en cuenta tanto aquellos actos que coinci-

den con las descripciones de las letras “a”, “b”, “c”, “d” y “e” del Artículo II de la Convención, como otras acciones que no corresponden estrictamente a aquellas, pero que, por haber sido ejecutadas como parte del mismo plan, podrían ser útiles para determinar si concurre en aquellos actos el elemento subjetivo del tipo genocidio, consistente en la intención de destruir al grupo, en todo o en parte. Entre estas últimas acciones se cuentan la destrucción de elementos culturales, el desplazamiento forzado y la destrucción de bienes y de cosechas.

Grupo víctima

3216. La Convención señala como grupos protegidos a los grupos étnicos, nacionales, raciales y religiosos. En la definición de estos grupos confluyen elementos subjetivos y objetivos.⁸⁷² Así, un grupo racial, nacional, religioso o étnico, es aquel que se identifica como tal —elemento subjetivo o identidad—⁸⁷³ y que, a la vez, es percibido por el resto de la sociedad como distinto debido a determinadas características comunes, como la historia, la lengua, los rasgos físicos, la práctica de una religión, la ubicación en un territorio específico o determinadas pautas de comportamiento.⁸⁷⁴ En otras palabras, los grupos nacionales, raciales, religiosos o étnicos poseen condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la sociedad.

3217. La Constitución Política de la República, en su Artículo 66, reconoce que Guatemala se encuentra conformada por diversos grupos étnicos:

“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

3218. Por su parte, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece que Guatemala es una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe⁸⁷⁵ y reconoce la identidad del pueblo maya, así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca.⁸⁷⁶

⁸⁷² José R. Martínez Cobo, relator especial para la Sub Comisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías, *Study of the problem of Discrimination Against Indigenous Populations*, UN Doc. E/CN.4/Sub.2/1986/7, 1987.

⁸⁷³ De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, Artículo 1, la conciencia de la identidad indígena o tribal debe considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplica ese instrumento. Este Convenio fue ratificado por Guatemala, en marzo de 1996, y puesto en vigencia en junio de 1997.

⁸⁷⁴ El Tribunal Internacional de Ruanda, en la primera sentencia sobre genocidio establece en el párrafo 512 que: “Un grupo étnico se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura”. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu, 2 de septiembre de 1998, parr. 512.

⁸⁷⁵ Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, considerando tercero.

⁸⁷⁶ Ibid., punto I, numeral 4.

3219. Aparte de su reconocimiento en el ámbito jurídico, los pueblos indígenas se identifican a sí mismos como tales, como se desprende, por ejemplo, de diversas y recientes declaraciones de representantes suyos: “*Durante siglos, hemos sido sometidas a la violencia institucional de un Estado ajeno a nuestra cultura y formas de organización, un Estado patriarcal que nos opprime y discrimina triplemente: por ser mujeres, por ser indígenas y por nuestra situación de pobreza*”.⁸⁷⁷

3220. Demetrio Cojtí Cuxil define al pueblo maya como: “*El conjunto de comunidades étnicas miembros de la familia lingüística maya, concepto que quiere incluir no sólo a los mayas residentes en Guatemala, sino también a los que fueron cedidos o quedaron bajo la jurisdicción de otros Estados*”.⁸⁷⁸

3221. Una base para determinar si se ejecutaron actos de carácter genocida en Guatemala ha sido, pues, determinar los diversos grupos étnicos que conforman el pueblo maya.⁸⁷⁹ Por tanto, entre los varios conceptos de grupo a que se refiere la convención, se ha utilizado, para este análisis, el de grupo étnico. Entre éstos, fue posible investigar lo ocurrido con cuatro grupos, los cuales son: el grupo maya-ixil, el grupo maya-achi, el grupo maya-kaqchikel, el grupo maya-q'anjob'al, el grupo maya-chuj y el grupo maya-k'iche'.

3222. En algunas de las regiones elegidas conviven dos o más grupos étnicos. Al norte del municipio de Nentón, del municipio de San Mateo Ixtatán y de Barrillas, Huehuetenango, residen los grupos maya-q'anjob'al y maya-chuj. En el área de Nebaj, Cotzal y Chajul, Quiché, además de los ixil, que son mayoría, residen k'iche', q'anjob'al y q'eqchi'.

3223. En estos casos se entiende como grupo al pueblo indígena, ya que los grupos étnicos se identifican como parte de una entidad mayor y así son reconocidos. Es decir, tanto ellos se reconocen a sí mismos como indígenas, como la sociedad guatemalteca entera, inclusive las instituciones estatales, les adjudica esta pertenencia. En otras palabras, en aquellos casos en los cuales conviven en una misma región dos o más grupos étnicos, éstos se identifican como miembros de un solo grupo maya.

3224. La Convención exige que la intención se dirija a destruir al grupo en todo o en parte. El término “*en parte*” se entiende como “*un número razonablemente significativo relativo al total del grupo como un todo o una sec-*

877 Propuesta de mujeres y jóvenes indígenas, viudas y huérfanos de guerra, para la reparación histórica a los pueblos indígenas.

878 Demetrio Cojtí Cuxil, *El movimiento maya*, Guatemala, 1997, pg. 15.

879 Los términos grupo étnico y pueblo indígena no son sinónimos, ya que los pueblos indígenas corresponden a una categoría especial de grupos étnicos. Los pueblos indígenas, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, son los que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o colonización. Los pueblos indígenas son titulares de una gama específica de derechos que no excluyen a los que les corresponden en cuanto grupos étnicos.

ción significativa del grupo, como su dirigencia”⁸⁸⁰ es decir, una parte substancial del grupo. Para analizar si se trata de una parte substancial del grupo se tomó en cuenta la capacidad destructiva del autor de la acción, es decir, hasta dónde pudo exterminar al grupo.

3225. La capacidad destructiva de la acción del autor está determinada, a su vez, por su área de dominio que es la parte de la población sobre la cual podría ejercer las acciones de exterminio. Por ejemplo, las acciones de genocidio que cometió una unidad militar que operaba en una determinada región, únicamente se pueden analizar con relación a la población de determinado grupo étnico que se encontraba en esa región. En consecuencia, para determinar si se afectó a una parte substancial del grupo, el análisis se realizó tomando en cuenta la proporción de población del grupo étnico que se encontraba bajo el área de dominio del autor.

Política general

“Ellos pues quisieron terminar a las aldeas, pero por suerte tenemos a nuestro Señor porque logramos escapar, porque ellos querían terminar a las aldeas, no es para asustar a la gente, no es para matar a uno, dos o tres, sino para terminar de una vez, porque según he oído cuando salí pues de escapar bajo chorros de tiros, entonces oí un soldado que dijo ‘maten muchá, maten a todos porque ahora ya es tiempo de matar’.”⁸⁸¹

3226. Las violaciones de derechos humanos que se describen a continuación ocurrieron en el marco de la guerra contrainsurgente o “*contrasubversiva*”, la cual estaba orientada por la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta doctrina tenía como propósito fundamental impedir la transformación del sistema social, político y económico existente. Para ello se debían realizar acciones en todos los campos, incluidos el “*campo político*”, el “*campo socioeconómico*” y el “*campo psicosocial*”⁸⁸².

3227. Conforme a la Doctrina de Seguridad Nacional, el Ejército definió como objetivo estratégico de la guerra contrainsurgente el “*aniquilamiento del enemigo interno*”. El Ejército entendía como enemigo interno a dos categorías de individuos, grupos y organizaciones:

- Aquellos que por medio de acciones ilegales trataban de romper el orden establecido y que estaban representados por “*comunistas revolucionarios*”

⁸⁸⁰ Ben Whitaker, *Revised and updated report on the question of Prevention and punishment of the crime of genocide*; UN document E/CN.4/Sub.2/1985/6, parr. 29, pg. 16.

⁸⁸¹ Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. CÉH. (T.C. 335).

⁸⁸² Ejército de Guatemala, Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, 1982, pg. 2, recomendaciones.

lucionarios” y aquellos que sin ser comunistas, trataban de romper el orden establecido.⁸⁸³

3228. Esta doctrina afirma también que la guerra “*contrasubversiva*” tiene como “*objetivo*” a la población, porque considera que la guerra “*subversiva*”, es decir la guerrilla, persigue la conquista de sus propósitos a través de la participación activa de aquella. Asimismo, “*el medio ambiente en el que se desarrollan las actividades*”⁸⁸⁴ es la población y por estas razones es necesario recuperar o mantener su adhesión y hacerla participar activamente en la guerra, a favor del Gobierno.

3229. Desde la década de los setenta, cuando la guerrilla operaba en la región oriental del país, donde la mayoría de la población es ladina, el Ejército ya procedía a hacer una identificación entre la población del Altiplano, habitado mayoritariamente por población maya⁸⁸⁵ y el enemigo. *El Manual de Inteligencia Militar G-2*, de 1972, lo expresa claramente: “*El enemigo tiene los mismos rasgos sociológicos que los habitantes de nuestro Altiplano*”⁸⁸⁶.

3230. En la década de los ochenta, el Ejército llegó a identificar al indígena con el enemigo interno. El Ejército consideraba que la guerrilla había logrado captar los problemas históricos de las grandes poblaciones indígenas del Altiplano, la escasez de tierra y la pobreza, apropiándose de sus reivindicaciones:

*“Las grandes masas indígenas del Altiplano de la nación han encontrado eco en las proclamas de la subversión por ser sus banderas la escasez de tierra, la inmensa pobreza y debido a los largos años de concientización recibida, ven al Ejército como a un enemigo invasor...”*⁸⁸⁷

*“Se ha establecido por medio de informes de Inteligencia y apreciaciones en las diferentes áreas, que el principal motivo por el cual el indígena del Altiplano se ha enrolado en la guerrilla se debe a la falta de comunicación entre el Gobierno y el pueblo”*⁸⁸⁸.

3231. El Ejército consideraba que “*las grandes masas indígenas*” del Altiplano, constituyían la base social del movimiento guerrillero:

883 Centro de Estudio Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg. 5.

884 Ibid., pg. 6.

885 Las referencias a los “campesinos indígenas”, la “población del Altiplano”, “indígenas marginados”, denotan al mismo grupo de personas, es decir, a los indígenas del Altiplano, quienes son caracterizados a su vez como campesinos y marginados históricamente.

886 Centro de Estudios Militares, *Manual de Inteligencia G-2*, 1972, pg. 217.

887 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, literal A, numeral 2-c.

888 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice A

*“Puntos fuertes y vulnerabilidad del enemigo … A. Puntos fuertes: … 5. Su base social, asentada en el campesinado indígena, con la bandera en los dialectos”*⁸⁸⁹

*“Lograda la captación de grandes masas de población, especialmente indígenas, las facciones subversivas estaban en condiciones de declarar zonas liberadas inicialmente en el Altiplano…”*⁸⁹⁰

3232. La percepción de las fuerzas armadas era compartida por otros funcionarios civiles del Gobierno. En este sentido, Francisco Bianchi, secretario del entonces presidente de facto, Efraín Ríos Montt, no sólo identificaba al indígena con la guerrilla, sino afirmaba que la consecuencia de esta identificación era la eliminación:

*“Los guerrilleros conquistaron muchos colaboradores indígenas, entonces los indígenas eran insurgentes, no. ¿Y cómo se lucha contra la insurgencia? Netamente, tendría que matar indígenas porque ellos estaban colaborando con la subversión”*⁸⁹¹

3233. Un factor que facilitó la identificación realizada por el Ejército, de los pueblos indígenas con el enemigo, fue *“la discriminación de hecho, explotación e injusticia que por su origen, cultura y lengua han sufrido los pueblos indígenas en Guatemala”*⁸⁹². La discriminación o al menos la exclusión histórica de los pueblos indígenas en Guatemala fue reconocida en 1982, en distintas declaraciones públicas, por el entonces presidente de facto, Efraín Ríos Montt:

*“La apatía, nuestro menosprecio, la ignorancia de que existen [los indígenas], etcétera, señaló el gobernante, ha marginado a un grupo grande de ciudadanos”*⁸⁹³

“Le planteé problemas [ex presidente de facto Ríos Montt a Ronald Reagan] físicos, étnicos, económicos y nuestras limitaciones políticas.

889 Ibid., anexo F, literal A, numeral 4-a-4.

890 Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), *Guatemala, testimonio de una agresión*, 1998, pg. 77.

891 El diario en la cita original en inglés literalmente señala: “The guerrillas won over many Indian collaborators, therfore the Indians were subversives, right? And how do you fight subversion? Clearly you had to kill Indians because they were collaborating with subversion”. *The New York Times*, 20 de julio de 1982. Traducción no oficial.

892 *Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas*.

El problema de exclusión de los pueblos indígenas fue reconocido incluso por la Junta Militar en 1982, que estableció dentro de los 14 puntos Esenciales de Pronta Acción, “Lograr restablecer un espíritu nacionalista y crear la base de la participación e integración de los diferentes grupos étnicos que conforman nuestra nacionalidad”. *El Imparcial*, 6 de abril de 1982.

893 Diario *El Imparcial*, 8 de noviembre de 1982, pg. 1.

Le hice ver que estamos reencontrando nuestra nacionalidad que hemos ignorado por más de 500 años".⁸⁹⁴

3234. El racismo⁸⁹⁵ ha polarizado a la sociedad guatemalteca, dividiéndola en dos grandes grupos, indígenas y ladinos. El racismo ha ocupado un lugar predominante en la idea y la práctica de los sectores dominantes de la sociedad guatemalteca hacia "los indios".⁸⁹⁶

3235. De acuerdo con el estudio empírico de Marta Casaus Arzú, basado en entrevistas realizadas por la misma autora, el núcleo de esos sectores dominantes considera tres posibilidades respecto al tema indígena.

"Muchos de ellos son partidarios de mantener la segregación socio-racial y de evitar una integración, reforzando los mecanismos del apartamiento. Otros son partidarios de la mejora de la raza, a través de técnicas de inseminación artificial y algunos se inclinan por la limpieza étnica ... entre el cuatro y el 10% ... apuntan hacia soluciones drásticas y profundamente intolerantes hacia la población indígena. Este sector manifiesta en diversas ocasiones ser partidario del exterminio de la población indígena, de su desaparición cultural y física".⁸⁹⁷

3236. El racismo también se encuentra presente entre miembros de las fuerzas armadas:

"Yo sí conozco uno, dos o tres o tal vez más militares que odian a la raza indígena, pero eso lo encuentra usted en cantidades en otras partes ... por eso pudieron cometer muchos errores".⁸⁹⁸

3237. La consideración del otro como distinto, como inferior, se expresa en la siguiente afirmación del ex presidente de facto Efraín Ríos Montt:

"Naturalmente, si una operación subversiva existe donde los indígenas están involucrados con la guerrilla, los indígenas morirán. Sin embargo, no es la filosofía del Ejército la de matar indígenas, pero sí de reconquistarlos, de ayudarlos".⁸⁹⁹

894 Diario *El Imparcial*, 6 de diciembre de 1982, pg. 1.

895 Para el análisis del genocidio el racismo juega como un elemento de contexto que brinda indicios para la comprobación del elemento subjetivo del delito de genocidio, pero que no es determinante en el momento de calificar los hechos en particular.

896 Marta Casaus Arzú, *Guatemala: linaje y racismo*, 1995, pg. 274.

897 Ibid., pgs. 274-277.

898 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 24).

899 El diario en la cita original en inglés literalmente señala: "Naturally, if a subversive operation exists in which the Indians are involved with the guerrillas, the Indians are also going to die. However, the army's philosophy is not to kill the Indians, but to win them back, to help them", Foreign Broadcast Information Service, Central America, *Ríos Montt Views on Peasant Killings, Communism*, 2 de junio de 1982. (Traducción no oficial).

3238. Por otra parte, el racismo alimenta la creencia, en el imaginario de un importante sector ladino, de que “*los indios van a bajar de la montaña a matar a los ladinos*”.⁹⁰⁰ Este temor existe porque algunos ladinos consideran que los indígenas sienten un rencor histórico hacia ellos, por las experiencias vividas durante la Colonia.⁹⁰¹

3239. De esta manera, el racismo favoreció, como elemento ideológico de contexto, que el Ejército asimilara a los indígenas, una suerte de enemigo ancestral, con los insurgentes. Por otra parte, el racismo influía en alimentar un sentimiento hacia el indígena como distinto, inferior, casi menos que humano, ajeno al universo de obligaciones morales del hechor, que hacía menos problemática su eliminación.

Análisis de las regiones

3240. A continuación, se expone el examen a que fue sometido, por la CEH, un conjunto de actos ocurridos en cada una de las regiones objeto de investigación. Todos ellos ocurrieron en el marco de la “*guerra contrasubversiva*”, en la cual el Estado aplicó un plan que contemplaba, entre sus objetivos “*aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”,⁹⁰² hasta lograr “*el re establecimiento de la ley y el orden ganando la voluntad de los pobladores al modo de ser nacional*”.⁹⁰³ Un análisis de las violaciones de los derechos humanos, permite determinar que el conjunto de operaciones militares se realizó en tres etapas:

3241. La primera se caracterizó por la represión selectiva, es decir, la violencia se dirigía en contra de personas o sectores específicos. La represión selectiva continuó en etapas posteriores, pero combinada con otras modalidades.⁹⁰⁴ La segunda etapa se caracterizó por la represión masiva, acompañada por la práctica de arrasamiento de las aldeas y la persecución de los desplazados sobrevivientes. En la tercera etapa continuaron las violaciones de derechos humanos, pero acompañadas de la imposición de mecanismos de reorganización y control de la población superviviente del período an-

⁹⁰⁰ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Guatemala, nunca más*, tomo II, pg. 130. En el mismo sentido, Enrique Sam Colop, *Informe del grupo de análisis histórico*, 1998, pg. 57 y Piero Gleijeses, *Shattered Hope*, 1992, pg.12.

⁹⁰¹ Como lo explica un antropólogo, los ladinos creen que los indígenas les guardan rencor por las siguientes razones: “*En un principio, durante la Colonia hubo una opresión al indígena. Con el transcurso de los años el rencor hacia el ladino se volvió atávico, el odio se convirtió en un asunto biológico y por esto generación tras generación de indígenas heredan el rencor al ladino*”. Entrevista con Testigo (antropólogo) CEH. (T.C. 333), quien basa su conclusión en un estudio realizado en el departamento de Chimaltenango.

⁹⁰² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, numeral I, literal G-2.

⁹⁰³ Ejército de Guatemala, “Apreciación de asuntos civiles (G-5) para el área Ixil”, *Revista Militar*, septiembre-diciembre 1982, pg.31. Este documento fue publicado por la *Revista Militar* citada, junto con “Una solución a la operación Ixil. Plan de AACC operación Ixil”, pgs. 25-54. Testigo (oficial del Ejército) CEH. (T.C. 103), ratificó su autenticidad.

⁹⁰⁴ La represión selectiva, fue una constante en la política contrainsurgente porque tenía propósitos específicos, por ejemplo aniquilar a los líderes y afectar la capacidad organizativa de las comunidades, o infundir el terror a través de un castigo ejemplar. Véase *Manual de contraguerrilla*.

terior, con la finalidad de impedir el resurgimiento de estructuras de organización social preexistentes al conflicto armado y mantener toda la actividad civil bajo absoluto control militar.

3242. Las tres etapas formaron, sucesivamente, parte de una estrategia global destinada a la aniquilación del enemigo. Por ello, es necesario analizarlas en forma conjunta. Evidentemente, fue durante la segunda etapa cuando se ejecutó la mayoría de actos que podrían coincidir con el tipo penal internacional descritos por la Convención, consistentes en matanzas indiscriminadas, violaciones sexuales masivas, actos de tortura pública, bombardeos y muertos durante el desplazamiento, etc. Sin embargo, la primera etapa sirvió al Ejército para obtener información sobre las características de los lugares donde, posteriormente, se optó por aplicar, como táctica contrainsurgente, la violencia masiva. La tercera etapa completó la labor de “*pacificación*”, mediante el control militar de los sobrevivientes, para evitar el resurgimiento de cualquier tipo de oposición organizada. Fue un proceso en que la violencia iba aumentando, hasta llegar a su máxima expresión en el año 1982. Este proceso continuó en 1983, pero sufrió una paulatina transformación, pues los actos de “*aniquilamiento*” fueron siendo substituidos gradualmente por acciones dirigidas a “*captar, manejar, reeducar e incorporar a la sociedad a personas que se han acogido a la amnistía*”.⁹⁰⁵

3243. A continuación se proporciona el análisis de las regiones seleccionadas, tomando en cuenta la secuencia antes descrita.

Región I (pueblo maya ixil): municipios de San Juan Cotzal, Santa María Nebaj y San Gaspar Chajul, Quiché

*“Una vez recibí la orden personalmente del jefe del Estado Mayor de la Defensa, de arrasar con una población completa y yo se lo comenté al mayor de esa época encargado del destacamento, mire me dieron la orden de desaparecer San Juan Cotzal”*⁹⁰⁶

3244. El área ixil, con 2,413 kilómetros cuadrados, se localiza al noroccidente del departamento de Quiché y está constituida por tres municipios, Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul.⁹⁰⁷ De acuerdo con el censo de 1996 la población es de 67,078 habitantes, del cual un 90% es maya-ixil, 61,121 personas, que se distribuyen de la manera siguiente:

905 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, numeral II, literal C-1.

906 Testigo (oficial superior activo del Ejército de Guatemala) CEH.

907 PRODERE-UNOPS, *Resumen ejecutivo del informe final del sub-programa PRODERE Guatemala*, 1995.

Nebaj	33,795
Chajul	19,213
San Juan Cotzal	14,070

3245. En 1981 la población del área era de 44,784 personas, el 87% de los cuales pertenecían al grupo maya-ixil.⁹⁰⁸ El Estado consideró a los tres municipios como un todo ixil: “*Los ixil, unos 50 mil, constituyen un grupo pequeño descendiente de los mayas y habitan en los municipios de Nebaj, Cotzal y Chajul ... siendo el 92% de la población y el 8% son ladinos*”⁹⁰⁹ distinguiéndose únicamente entre dos grupos, los indígenas y los ladinos.⁹¹⁰

3246. El Ejército consideraba al pueblo ixil como un grupo ajeno o distinto al grupo ladrino. Esta distinción entre ixil y ladinos es clara a lo largo del documento militar Apreciación de Asuntos Civiles para la Región Ixil⁹¹¹ que estudia las características de la región y contiene una serie de afirmaciones que expresan juicios de valor respecto a la naturaleza de la población ixil. Por ejemplo:

- “*Actitud de la población: por sus características históricas y étnicas de la población Ixil* (sic), es reacia a cooperar con las autoridades ladinas”⁹¹²
- “*Resistencia pasiva: generalmente los Ixil no prestan servicio militar en el Ejército debido principalmente a que los reclutamientos (cupo) se hacen en otras regiones del país donde el carácter del indígena es más propenso a la disciplina militar*”⁹¹³

908 El Censo de 1981 realizado por el Instituto Nacional de Estadística indicó que la población en el área era de 44,791 habitantes, el 87% de los cuales era población maya-ixil. Sin embargo, estos datos poseen un nivel muy bajo de fiabilidad porque el censo se realizó durante la peor etapa del enfrentamiento armado interno. Por esta razón se ha realizado una estimación de población para 1979, basada en los datos de los censos de 1973 y 1981, la cual indica que la población en el área ixil en 1979 era de 48.096 personas. Esta cifra aumenta en la estimación realizada por fuentes militares en 1981, que, consideran que los Ixil son unos 50,000 habitantes, y constituyen el 92% de la población de la región, Apreciación de Asuntos Civiles (G-5), para la Región, ob.cit., pg. 33.

909 Ibid., pg. 33.

910 El censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística distingue únicamente entre indígenas y no indígenas. En el área ixil se distinguen sólo estos dos grupos poblacionales, aunque en la región habitan otros grupos mayas, como k'iche's, q'eqchi's y q'anjobales. Así, en Nebaj, las aldeas de Chortiz, Xexocom y Chanchoc, localizadas al sur del municipio y colindantes con Aguacatán, residen k'iche's. En el noroccidente de Nebaj, las aldeas de Xexán, Buena Vista, una parte de las Pilas y Santa Marta, están habitadas por q'anjobales. En Chajul, en las aldeas de Xolcuaj, El Carrascal, Chupoy y Membrillán I residen k'iche's al igual que en la aldea San Marcos Cumlá, Ojo de Agua, Chenlá y Quinimaquin de Cotzal. Al respecto ver Macario Narciso Cojtí, *El idioma ixil*, colección “Conozcamos Guatemala”, *Prensa Libre*, septiembre de 1995.

911 Ejército de Guatemala; *Apreciación de Asuntos Civiles (G-5)* para la Región, ob. cit., p.34.

912 Ibid., pg. 34.

La calificación a los ixil como hostiles al Ejército, se encuentra también en el documento de la CIA, que expresa refiriéndose a los ixil: “*Indígenas que han sido históricamente hostiles al Ejército*”. Documento desclasificado de los EE UU, CIA; G5-41, pg. 41, released 002/98, febrero de 1982, pg. 3.

913 Ibid., pg. 36.

- “Téngase presente que los Ixil, por su características especiales, sociológicas, siempre han sido desconfiados, principalmente de todo aquello que proviene de los ladinos”.⁹¹⁴

3247. La percepción de los ixil como una población “con características especiales” deriva, además de la separación mencionada entre indígenas y ladinos, de una interpretación respecto a los actos de resistencia de la población ixil en la historia reciente del país. Desde principios de siglo, en 1924, los vecinos de la aldea Ilom, Chajul, se levantaron en contra de Lisandro Gordillo Galán, de origen mexicano, quien intentó expropiar la tierra de los ixil. Según cuentan los vecinos de Ilom, en esa época la población de la aldea encarceló a un agrimensor que tuvo que ser rescatado por la milicia de Nebaj y de Cunen.⁹¹⁵

3248. De la misma manera, en la década de los años treinta se realizó en Nebaj un levantamiento indígena de protesta en contra de la Ley Contra la Vagancia, de Ubico, que obligaba a trabajos forzados a aquellos indígenas que no podían demostrar un trabajo fijo. “Una compañía de soldados detuvo a 200 personas, fusiló a ocho principales y deportó 500 líderes ixil a las selvas de Petén”.⁹¹⁶

3249. Los movimientos por la reivindicación de sus derechos, continuaron en los años recientes. Así, en la huelga de campesinos de 1980 realizada en la Costa Sur, “participaron siete mil indígenas ixil … ellos trabajaron sobre todo en la finca Pantaleón, pero cuando los dueños se dieron cuenta que los ixil eran muy combativos y participaban activamente en las luchas campesinas, ya no querían contratarlos … para los finqueros todos los ixil eran insurgentes…”.⁹¹⁷

3250. Las autoridades de Santa Clara-CPR, Chajul, también recuerdan cómo fueron etiquetados de insurgentes por los finqueros:

“En los años 75, 76 y 77 los campesinos ixil que iban a la Costa Sur, empezaron a manifestar sobre el mal pago, el mal salario y la mala comida que daban los finqueros; empezaron a organizarse y a reclamar el derecho … y luego cuando vieron que la gente ixil se organizaba, y de esta forma manifestar y exigir su derecho, los finqueros se imaginaron que los ixil eran insurgentes y guerrilleros, y así lo informaron al Ejército”.⁹¹⁸

914 Ibid., pg. 37.

915 Testigo CEH. (T.C. 321).

916 Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

917 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 336).

918 Testigo (autoridades de Santa Clara-CPR, Chajul) CEH. (T.C. 337).

3251. Finalmente el grupo étnico ixil no sólo fue percibido como distinto, diferente del grupo ladino, sino antagónico a la autoridad, al poder económico y a los ladinos en general. Esta afirmación está expresada en análisis militares: “*Por supuesto que en la mente ixil identifican con el enemigo a los propietarios de las fincas más productivas de la región, funcionarios de Gobierno y ladinos en general*”.⁹¹⁹

3252. La calificación de “*insurgentes*” se extendió al Ejército, que específicamente consideró como enemigo al pueblo ixil, sin establecer distinción entre población civil y combatientes. De esta manera lo expresa el testimonio colectivo de la comunidad de Pexla Grande:

“Pues porque yo me recuerdo que en el tiempo de Lucas … nos acusaron de guerrilleros y no sabemos ni quiénes son los grupos que son, pero nos echaron la culpa a la comunidad que nosotros somos y entonces nos quemaron toda la casa, nos mataron a todos nuestros padres, nuestras familias, nuestros abuelos, y hasta niños, hasta mujeres embarazadas y hasta nuestros animales los mataron y se los comieron”.⁹²⁰

3253. La Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, en un documento del año 1982 que aprecia las perspectivas y acciones del Ejército sobre el combate en Quiché, lo expresa de la manera siguiente:

“La creencia, bien documentada, del Ejército de que la población indígena ixil en su totalidad está a favor del EGP, ha creado una situación en la que se puede esperar que el Ejército no dejará sobrevivientes de igual forma entre combatientes y no combatientes”.⁹²¹

3254. Esta percepción era compartida por el poder económico del área, así lo expresa un finquero del lugar:

“La gente nunca fue mi enemiga, nunca, hasta hace cuatro años que los empezaron a convertir, o sea, la misma labor que el señor Payeras con su comandancia hizo en las selvas del Ixcán, el adoctrinamiento de los indígenas ixil que son muy difíciles de convencer para lo bueno y para lo malo, muy difíciles porque son muy cuadrados”.⁹²²

919 “Una solución a la operación ixil. Plan de AACC Operación Ixil”, ob. cit., pg. 55.

920 Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, donde hubo una masacre de entre 75 y 125 víctimas. Febrero, 1982. (T.C. 335).

921 Documento desclasificado del Departamento de Estado de los EEUU, CIA, G5-41, P12.41, released febrero, 1998, febrero, 1982, pg.3.

922 Testigo (finquero del área ixil) CEH. (T.C. 16).

3255. En el mismo sentido se orientan las declaraciones de altos funcionarios militares de la época:

“Porque la guerrilla tenía totalmente copado el triángulo ixil, lo que se llamaba Nebaj, Chajul y San Juan Cotzal”.⁹²³

“El concepto con las demás aldeas era que los que no estaban con la guerrilla vinieron a Nebaj, Cotzal o Chajul [cabeceras municipales] el resto estaba con la guerrilla”.⁹²⁴

3256. La consideración, por parte del Ejército, de que la población del área ixil era la base social, en cuanto fuente de alimentación, cantera de reclutamiento y lugar de refugio de la guerrilla, fue, sin duda, el factor desencadenante de la represión,⁹²⁵ ya que un objetivo estratégico del Ejército era negar el acceso de los guerrilleros a la población que constituía su base de apoyo.⁹²⁶ Esta afirmación del Ejército no puede interpretarse como que, efectivamente, la totalidad del pueblo maya ixil colaboraba organizadamente con la guerrilla, y menos aún que se trataba de combatientes. En otras palabras, la identificación de la población indígena con las bases de la insurgencia es un hecho que puede explicar el por qué de las matanzas, pero que desde ningún punto de vista justifica los ataques en contra de población civil.⁹²⁷

3257. Luego de esta identificación, la totalidad de los ixil fue considerada como población subversiva y, en la realización de la campaña militar, no se reparó en distinguir entre sus distintos integrantes. En otras palabras, el ixil se convirtió en blanco por su condición de tal, aunque las motivaciones hayan sido primordialmente de carácter estratégico-militar.

3258. En el mismo sentido, el documento de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, antes citado, señala:

“...durante la batalla era imposible diferenciar entre un miembro de la guerrilla y un civil inocente, y de acuerdo con ... los soldados fue-

923 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 24).

924 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

925 El *Manual de guerra contrasubversiva*, en este sentido, señala: “se debe tener siempre presente que el objetivo fundamental es el de aislar a la fuerza guerrillera de la población”. Centro de Estudios Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg.138.

926 Así lo expresa el plan de campaña *Victoria 82*. “Aumentar el Ejército particularmente en las áreas de conflicto, además de apoyarse en las Unidades de Autodefensa Civil para que se niegue el acceso de los subversivos a la población que constituye su base de apoyo social ...” Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Apartado C.

927 En un sentido similar el fallo del Tribunal de Ruanda en la primera sentencia sobre genocidio establece: “De cualquier manera el hecho de que el genocidio ocurrió mientras el RAF estuviera en conflicto con el RPF obviamente, no puede servir como una atenuante del genocidio”. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, *Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu*, 2 de septiembre de 1998, párr. 127.

*ron obligados a disparar en contra de todo lo que se moviera. Comentario: las autoridades guatemaltecas admitieron que muchos civiles fueron asesinados en Cobán, muchos de ellos indudablemente eran no combatientes. Las repercusiones de este incidente se reflejarán negativamente en contra del Ejército a lo largo del área”.*⁹²⁸

3259. Esta definición del grupo étnico ixil como enemigo se tradujo en la existencia de una operación militar dirigida contra la población Ixil, denominada *operación ixil*, en 1981. Dicha operación militar contempló un curso de acción específico que toma en cuenta las características socio-culturales del pueblo ixil y enfatiza la importancia de una “intensa, profunda y bien estudiada campaña psicológica que rescate la mentalidad ixil hasta hacerlos sentirse parte de la nación guatemalteca”⁹²⁹. Esta operación militar demostró formar parte de una política específica hacia el pueblo ixil.

3260. El Ejército denominó el área como Triángulo Ixil, es decir, utilizó la denominación del grupo étnico, para identificar un área de combate⁹³⁰ que fue cercada por las fuerzas militares.

3261. También creó en 1982 la Fuerza de Tarea Gumarcaj, para que opera principalmente dentro del área ixil. Asimismo, formó una compañía integrada únicamente por ixiles.⁹³¹ La utilización de miembros del grupo en contra de los suyos es analizada más adelante como una de aquellas acciones que atentan contra los fundamentos del grupo.

3262. El objetivo de “aniquilar al enemigo” y la identificación de los ixil como enemigo interno condujo a la acción del aniquilamiento parcial del grupo étnico ixil. En este sentido, los habitantes del lugar recuerdan cómo lo expresó el Ministro de la Defensa de la época, en una visita que realizó a San Juan Cotzal:

*“Sí vino aquí … yo sé que era Ministro de Defensa. Fue el 15 de julio de 1981, para decir que con todos los ixil, que con un soldado o dos oficiales que murieran, iba a arrasar con todo, estaba preparado con 30 aviones y con ocho helicópteros, decía, para terminar con estos indios”.*⁹³²

3263. Similar sentido tuvieron las aseveraciones que, de acuerdo con un testigo presencial, expresó el responsable de la masacre de Acul:

928 Documento desclasificado de los EEUU, CIA, G5-40, P.12.40, released Febrero, 1998, Abril, 1981, pg. 2.

929 Ejército de Guatemala, *apreciación de asuntos civiles (G-5) para el área ixil*, Ob. cit, pg. 32 y ss.

930 Ejército de Guatemala, plan de campaña Victoria 82, anexo D, numeral VI, literal L.

931 De acuerdo con un alto funcionario militar, “hubo compañías que se formaron con personal de ahí. Había una compañía de 166 hombres que todos eran Ixil”. Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

932 Entrevista colectiva con la comunidad de San Marcos, San Juan Cotzal. Esta declaración fue confirmada por el testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C.24).

“Mire … allá en Acul, ayer se mató un montón, digo, ayer los maté … si hay necesidad acabaré con medio pueblo para que venga la paz a Nebaj”.⁹³³

3264. Finalmente, las expresiones materiales de la identidad maya se convirtieron en una amenaza para la población; por ejemplo, el traje y el idioma. El traje expresa, en Guatemala, una intensa identificación con un grupo étnico determinado. Existen trajes diferenciados que asocian a las mujeres que los portan con sus comunidades de origen. En el área, las mujeres ixil fueron identificadas y perseguidas por la utilización de su traje, como lo demuestran los siguientes testimonios:

“Ella y su familia pudieron llegar a trabajar en la Costa Sur pero otras personas no pudieron porque los mataban entre Santa Cruz y Sacapulas. Los mataban cuando los soldados reconocían que eran de Nebaj. [También] en Patulul Suchitepéquez mataban a la gente que era identificada como ixil, se les reconocía por el corte de las mujeres. Eran acusados de ser guerrilleros. Para poder sobrevivir tuvo que cambiar su traje por el traje kíche”.⁹³⁴

“Había un pozo donde las mujeres lavaban y dejaban los cortes, entonces cuando vio el Ejército que todos esos cortes estaban tendidos, como eran de color rojo, entonces empezaron a disparar”.⁹³⁵

“La declarante vivía en Río Azul cuando llegaron 60 soldados de Cob Cob y terminaron con la aldea. Se trasladó a Amachel, Chajul. Después se fue a Ixcán. Ella recuerda que en esa época se puso ropa de combatientes”.⁹³⁶

3265. Con relación al idioma, la CEH registró casos de ixil que viajaban a comunidades vecinas a vender sus productos y que, al ser identificados por su idioma, fueron ejecutados.

“Escapó y cuando pudo mirar vio que los soldados estaban pegándoles a los cinco: al papá le salía sangre de la boca … los capturaron porque hablaban ixil, todos los ixil eran considerados guerrilleros”.⁹³⁷

933 Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

CI 107. La masacre de la comunidad Acul, abril de 1982.

934 C 3161. 1987. Nebaj, Patulul, Suchitepéquez.

935 Testigo REMHI. (T.4613).

936 C 3064. Diciembre, 1982. Chajul, Quiché.

937 C 3649. 1980. Chiantla, Huehuetenango.

3266. En conclusión, al inicio de la década de los ochenta, el Ejército identificó al pueblo maya-ixil con la insurgencia y consecuentemente con el enemigo interno, sin hacer distinción entre las personas que integraban dicho pueblo y sus diferentes opciones personales a favor o en contra de la guerrilla. La consecuencia de esta identificación fue la realización de acciones dirigidas a aniquilar parcialmente al pueblo maya-ixil, debido a la amenaza que, según el Ejército, representaba. Los planes de campaña expresan que el curso a seguir con relación al enemigo admite tres posibilidades: la “eliminación”, “el aniquilamiento” o el “exterminio”.⁹³⁸

Hechos

3267. Estos tres cursos de acción: “la eliminación”, “el aniquilamiento” o “el exterminio” se tradujeron en un conjunto de violaciones de derechos humanos de los miembros del pueblo maya-ixil. Estos hechos se describen a continuación.

Matanza de líderes

3268. En el período de 1980 a 1983 el Ejército perpetró acciones en contra de promotores comunitarios, por ejemplo, la ejecución extrajudicial de Felipe Itzep Tum y Máximo Alvarez Itzep, ambos encargados del comité pro tierras.⁹³⁹ De igual manera se atacó a las autoridades formales, como alcaldes y alcaldes auxiliares: un caso fue el de Felipe Raymundo, alcalde auxiliar, quien fue ejecutado cuando en 1980 el Ejército incendió la auxiliatura de la aldea Xextupil.⁹⁴⁰

3269. Los miembros de la Iglesia Católica fueron especialmente victimizados. Así la desaparición forzada de Francisco Santiago Pérez, directivo de la Junta Parroquial de Nebaj⁹⁴¹ y la ejecución extrajudicial de Juana Marcos, primer mayordomo de la Cofradía. Juana Marcos fue detenida ilegalmente y torturada, la encontraron semienterrada, con señales de tortura, le habían sacado los senos y tenía heridas de cuchillo en el cuello y en la espalda.⁹⁴² Los vecinos recuerdan esta persecución de la manera siguiente:

*“El Ejército empezó a asesinar a los religiosos, a secuestrar a los catequistas, ya varios catequistas tenían miedo de entrar al pueblo, aunque tenían tarjetas militares”.*⁹⁴³

938 Véase los planes de campaña, donde se encuentran expresiones como: “Eliminar las Unidades militares Permanentes”, “Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales”, “Exterminar al enemigo”, “La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”, que sugieren la posibilidad de acciones masivas. Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Anexo H, literales B y G.

939 C 3615. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

940 C 3108. 1980. Nebaj, Quiché.

941 C 3019. 1983. Nebaj, Quiché.

942 C 3047. Abril, 1980. Nebaj, Quiché.

943 Testigo (entrevista comunitaria con autoridades de Santa Clara, Chajul) CEH. En el mismo sentido, dos testigos recuerdan cómo en el año 1980 en Nebaj se dio una verdadera persecución en contra de los maestros y promotores: el 28 de abril de 1980 fueron torturados salvajemente y asesinados los maestros de la escuela de Tzalbal, Noé Cam Palacios López y Mario Enrique Herrera Cano. Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

3270. También las autoridades mayas fueron víctimas de la represión. La CEH registró siete casos de violaciones de los derechos humanos en contra de sacerdotes mayas, de 1980 a 1985.⁹⁴⁴ Un caso relevante fue la ejecución de Sebastián Ramírez, quien fue quemado junto con su familia en el pueblo de Chajul. Hubo seis víctimas del hecho, entre ellas sus hijos, una niña de seis años y un niño de cinco.⁹⁴⁵

3271. Estos hechos constituyen un ataque premeditado, dirigido expresamente en contra de los líderes⁹⁴⁶ y, por su intermedio, contra el grupo. De acuerdo con un testigo clave, en la inauguración del polo de desarrollo de Tzalbal un oficial del Ejército dijo a los residentes:

*“Ustedes me tienen que decir quiénes son los brujos que hacen su costumbre porque hay que acabar con ellos; no queremos que los brujos hagan rituales en contra de los militares”*⁹⁴⁷

3272. Un caso que ejemplifica el ataque directo en contra de los líderes fue el asesinato por el Ejército de un sacerdote maya en el caserío Bajilá, Chajul, en 1982. La población lo enterró luego que lo mataran y el Ejército volvió a desenterrarlo para que se lo comieran los perros.⁹⁴⁸ Las acciones contra los líderes tienen un efecto enorme en la comunidad, ya que debilitan material y moralmente las estructuras tradicionales, de organización y resolución de conflictos:

*“Entonces el Ejército escuchaba … que tiene una coordinación con sus familias, por eso el Ejército empezó a controlar eso también. Así se cortaron las relaciones de las familias, allí se destruyeron las costumbres, el modo de vivir … lo que había entre la gente. Porque la gente siempre sabía su modo de defenderse, de hacer justicia entre algunos problemas, pero empezó la guerra, la violencia, allí se olvidó”*⁹⁴⁹

3273. La selección específica de líderes comunitarios para hacerlos víctimas de la represión, refleja, sin perjuicio del elemento objetivo de la matanza, la intención de destruir al grupo parcialmente, elemento subjetivo del delito de genocidio.⁹⁵⁰ Como se señaló, los líderes son los encargados de la conducción del grupo y al ejecutarlos son destruidas las bases de or-

944 C 3751. Abril, 1985. Nebaj, Quiché.

945 C 3272. Septiembre, 1980. Chajul, Quiché.

946 El *Manual de guerra contrasubversiva* explica cómo es una estrategia de la guerra contrasubversiva dirigirse en contra de “los jefes, que son en consecuencia sus elementos claves. Arrestándolos, o restringiendo sus posibilidades de comunicación con la gente … quizás se logre impedir el desarrollo de la subversión”. Centro de Estudios Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg. 74.

947 Testigo (dirigente ixil) CEH. (T.C. 338).

948 C 3848. 1982. Nebaj, Quiché.

949 Testimonio colectivo, a Bicalamá, Nebaj, Quiché (T.C. 287).

950 En este sentido, ver el argumento del fiscal en la preparación del juicio en el caso Kovacevic, *Prosecutor's Pre-Trial Brief*, 20 de abril de 1998, Milan Kovacevic Case No. IT-97-24-PT, párr. 3 y 22.

ganización del grupo, especialmente en el caso ixil, en que la autoridad religiosa coincide con la autoridad política, hasta el punto que su muerte violenta victimiza al grupo como tal.

Masacres

3274. La CEH registró 32 masacres⁹⁵¹ entre marzo de 1980 y noviembre de 1982. La suma de los casos registrados por la CEH y otras fuentes da un total, hasta la fecha, de 52 masacres registradas. En Nebaj, Cotzal y Chajul el 88% de la población es maya-ixil. Sin embargo, el 96% de las víctimas de la región pertenecían a este grupo étnico.⁹⁵² Esto significa que la casi totalidad de víctimas de la región fue población maya-ixil. Una explicación del aumento de víctimas maya ixil con relación a la distribución poblacional es que la violencia en la región no fue arbitraria, sino que, por el contrario, los actos de represión ejecutados por el Ejército se dirigieron primordialmente en contra del pueblo maya ixil. Ninguna de las masacres fue dirigida en contra de población ladina. La persecución a los ladinos en el área ixil fue de carácter selectivo.⁹⁵³

3275. Las masacres son violaciones colectivas al derecho a la vida, en las que generalmente concurren elementos de extrema残酷. Son actos que, al ser perpetrados en forma pública y reiterada, se dirigen tanto contra los individuos como contra las comunidades. En este caso específico, al dirigirse exclusivamente en contra de la población maya, constituyen actos no sólo violentos sino también discriminatorios.

3276. A continuación se analiza el período de las masacres, desde 1980 hasta 1983. En el área ixil las masacres continuaron hasta 1989, sobre todo contra población desplazada. Sin embargo, este período excede del marco fijado para el examen de actos de carácter genocida.

3277. En 1980 la CEH registró cuatro masacres, de las cuales dos fueron en las cabeceras municipales de Nebaj y Chajul, las otras fueron en las aldeas de Jua, Chajul, Asich y Concab, río de San Juan Cotzal. En 1981 se registraron once masacres en los tres municipios del área ixil, distribuidas de la manera siguiente:

Nebaj

Lugar	Fecha	Víctimas
1. Parramos	81	40
2. Xecax	2-81	18
3. Santa Marta	4-81	11 - 26
4. Acul	4-82	20
5. Cocob	4-81	70 - 90
6. Tuchanbuc	5-81	31
7. Xeucalbitz	9-81	35

951 Base de datos de la CEH.

952 Ibid.

953 Asimismo, en algunos poblados los ladinos fueron los primeros en desplazarse, por ejemplo CI 60. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
8. Chulutzé	1-81	25
9. Covadonga	3-81	16

Cotzal

Lugar	Fecha	Víctimas
10. Asich	5-81	12
11. San Francisco	5-81	35

3278. El mayor número de masacres registrado por la CEH, quince de un total de treinta y dos, ocurrió en 1982: Estas se concentraron entre los meses de febrero y mayo de 1982, en tres regiones:

Norte de Nebaj y Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
1. Sacsihuán	2-1982	
2. Estrella Polar, Chajul	3-1982	96
3. Ilom, Chajul	3-1982	85
4. Covadonga, Chajul	3-1982	20 - 39
5. Chel, Chajul	3-1982	95
6. Amachel, Chajul	3-1982	9

Vértice de los tres municipios

Lugar	Fecha	Víctimas
7. Pulay, Nebaj	2-1982	75 - 125
8. Pexla, Nebaj	2-1982	75 - 125
9. Xix, Chajul	2-1982	8 - 11
10. Xolcuay, Chajul	2-1982	89
11. La Laguna	11-1982	40

Suroriente de San Juan Cotzal y Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
12. Parramos	81	40
13. Xecax	2-81	18
14. Santa Marta	4-81	11 - 26
15. Acul	4-82	20

Masacres selectivas

3279. En 1980, la CEH documentó cuatro masacres, de las cuales dos se realizaron en las cabeceras municipales de Nebaj y Chajul; las otras en las aldeas de Jua, Chajul, Asich y Concab, río de San Juan Cotzal. Las primeras masacres respondieron a acciones selectivas de castigo en contra de la población, como consecuencia de acciones guerrilleras.

3280. En este patrón se inscribe la masacre de Cotzal, el 28 de julio de 1980. De acuerdo con los testimonios, a las cuatro de la mañana los guerrilleros atacaron el destacamento de Cotzal. El Ejército “*le echó la culpa a la gente*” y a las diez de la mañana del mismo día, los soldados sacaron de sus casas a los hombres y los mataron. Ejecutaron a 60 personas.⁹⁵⁴

3281. En 1981 las fuerzas de seguridad utilizaban, generalmente, un “señalador” o delator,⁹⁵⁵ que indicaba quién debía morir y quién se salvaba. Por ejemplo, en la masacre de San Francisco Cotzal, un testigo narra lo ocurrido un día de mercado, en el mes de mayo de 1981:

“Llegó el Ejército vestido de civil y formaron a la población en fila, en la plaza central, a mujeres, hombres y niños, y comenzaron a pedir cédulas. Antes habían acusado a la gente de ser guerrillera y apareció un hombre con la cara tapada que empezó a señalar. El jefe dio la orden de disparar en contra de todos lo que intentaban escapar. En la masacre murieron 35 personas y los soldados se llevaron a otras 35.”⁹⁵⁶

3282. De la misma manera en la comunidad de Acul, en abril de 1982, el Ejército y la patrulla civil de Nebaj reunieron a toda la gente en la iglesia y luego de seleccionarlos ejecutaron aproximadamente a 25 personas. El procedimiento fue muy parecido, como narra un testigo:

“Entonces … empezó a ordenar el Ejército a la gente una por una, al salir, ‘es éste vos’, le decían, ‘no’, decía y esto sólo con la cabeza, y se movía, señalando a la gente … Sí, él decía quién tenía culpa, o sea, el que era culpable, digamos de ser guerrillero, lo llamaban al infierno y otro al cielo, o sea que dos cosas tenían nombradas no más…”⁹⁵⁷

3283. Este procedimiento continuó en los primeros días de 1982, entre otras, en la masacre de población de la aldea Cajixaj, Cotzal, donde ejecu-

954 C 3129 y C 15235. Julio, 1980. San Juan Cotzal, Quiché.

955 El señalador era una persona que colaboraba con el Ejército, voluntaria o forzadamente, para indicarle quiénes eran simpatizantes de la guerrilla.

956 C 3141. Mayo, 1981. San Francisco Cotzal, Quiché.

957 Testimonio comunitario CEH, Nebaj, Quiché. (T.C. 339).
CI 107. Acul, Nebaj, abril, 1982.

taron 22 personas y en la masacre de la aldea Ilom, Chajul, del 23 de marzo de 1982, cuando Ejército y patrulleros reunieron a los pobladores en la plaza, seleccionaron a 96 personas y las mataron.

“Después del 15 de enero de 1982, la población tuvo que avecindarse en Cotzal porque llegó un mensaje del Ejército que los que se quedaran aquí serían destruidos con toda la aldea, entonces tuvimos que avecindarnos hasta Cotzal, entonces se abandonó la aldea de Cajixaj. Cuando llegamos a Cotzal nos fuimos a presentar al destacamento y allí había otros enmascarados … y allí nos pusieron en fila, y allí escogieron toda la gente … lo que pasó fue que contaban las personas una por una … entonces venía el enmascarado y el oficial dice al enmascarado así y el enmascarado sólo le hace una señal, no habla, ‘entonces pase’, dice el oficial, viene el otro … ‘¿Qué tal?’, dice el oficial, ‘Este es’, dice el enmascarado. Sólo señala, entonces, ‘por favor pase aquí’, dice el oficial, entonces allí es donde hizo dos grupos, un grupo, uno de los que se salvaron y otro de los que se quedaron muertos allí”.

3284. De acuerdo con los casos examinados, en el área ixil las masacres con “señalador” ocurrían, generalmente, con una secuencia determinada:

- Las fuerzas de seguridad rodeaban la comunidad y reunían a las personas en la plaza central o en la Iglesia (cerco militar y concentración).
- Se separaba a las mujeres y a los niños de los hombres (separación).
- Una persona con gorra pasamontañas identificaba a los que colaboraban con la guerrilla, generalmente esta persona era de la comunidad (selección).
- Previo a la ejecución se utiliza simbología bíblica, *“Hoy ha llegado el día del juicio”*, *“Vamos a separar a los que van al cielo de los que van al infierno”*.
- Ejecutan a las personas en forma pública (matanza).

3285. Esta secuencia de actos se realizó en repetidas oportunidades. La CEH registró, en al menos cuatro casos, el mismo patrón de actuación en el área ixil,⁹⁵⁸ por lo que es posible afirmar que eran una práctica intencional y predeterminada.

3286. Cada uno de estos actos evidenció la decisión del Ejército de atacar al grupo y desarticularlo. Así, se buscaba evitar la fuga mediante la se-

⁹⁵⁸ Un procedimiento similar se siguió en otras regiones del país, por ejemplo en Zacualpa, Quiché, en Rabinal, Baja Verapaz y en Chimaltenango, donde actuaron con listas.

paración de los miembros de la familia, dividir a la comunidad al obligar a unas personas a actuar en contra de sus vecinos y disuadir a la oposición, mediante el terror colectivo hacia un peligro generalmente identificado con algo divino, como “*ir al cielo o al infierno*”. Estas formas, matar y reprimir, se utilizaban para destruir los lazos comunitarios y desarticular al grupo, como lo demuestra la circunstancia que se obligaba a toda la comunidad a ser parte de los actos de barbarie.

3287. La identificación de actos de extrema crueldad con elementos sagrados de la cultura, como la religión o la iglesia,⁹⁵⁹ tenía como propósito destruir símbolos culturales importantes, relacionándolos con el castigo. De esta manera, muchos individuos renegaron de su propia identidad, porque llegaron a asociar elementos identitarios con escenarios de terror. Evidentemente, esta situación provocó en muchas personas una autopropcripción de, al menos, parte de su identidad.

3288. En cuanto a las ejecuciones públicas, éstas perseguían a la vez un doble efecto: en primer lugar, se eliminaba físicamente a miembros del grupo; en segundo lugar, generaban terror colectivo, demostrando el castigo que le esperaba a los disidentes y “*satanizando*” así cualquier tipo de reivindicación colectiva.

Masacres indiscriminadas

3289. El mayor número de masacres registrado por la CEH ocurrió en 1982, 15 de 32, con 952 víctimas. Estas se concentraron en los meses de febrero y mayo de 1982, en tres regiones: Norte de Nebaj y Chajul, vértice entre los tres municipios y Suroriente de Cotzal y Chajul. En esta época, concretamente a mediados de febrero de 1982, el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en el área ixil y “*lanzó una operación para barrer el triángulo ixil*”⁹⁶⁰. El Ejército realizó la operación con unidades de combate que tuvo que movilizar de otras áreas de Quiché. Había dos batallones de infantería y una compañía adicional de tropas transportadas por vía aérea.⁹⁶¹

3290. En estos meses, el patrón más común fue la masacre indiscriminada. Ya no se distinguía entre posibles colaboradores de la guerrilla, simpatizantes y población en general. La diferencia entre este tipo de masacre y las masacres con “*señalador*” es que, en estas últimas, no existe un proceso previo para escoger a las personas que van a ser ejecutadas, por lo que se dirigen más contra la totalidad de la comunidad, que contra individuos.

959 Existe un alto grado de sincretismo entre la religión maya y la religión católica.

960 Documento desclasificado de los EE UU, CIA, G5-41, pgs. 12-41, released febrero de 1998, febrero de 1982, p.3.

961 Ibid.

*“Entonces la población lo que hizo fue irse porque el Ejército ya venía matando, el Ejército ya no está preguntando si vos sos organizado, si no que ya venía parejo. El que le debía y el que no le debía tenía que sufrir”.*⁹⁶²

3291. Las masacres con “señalador” continuaron, pero fueron más frecuentes aquellas en las cuales se atacaba a toda la comunidad. Asimismo, también es oportuno aclarar que, con antelación a febrero de 1982, habían ocurrido masacres indiscriminadas como en Cocob, en abril de 1981, y en Xeucalvitz, septiembre de 1981.⁹⁶³ Sin embargo, en esa época aún prevalecía la utilización del proceso de selección de las víctimas.

3292. La secuencia de este tipo de masacre indiscriminada fue, en su inicio, similar a la masacre selectiva. Las fuerzas de seguridad cercaban la comunidad y reunían a las personas en el centro; separaban a los hombres de las mujeres y perpetraban actos de tortura y violaciones sexuales colectivas de mujeres. Pero, ahora, la acción culminaba en el ataque, contra todos y cada uno de los miembros de la comunidad: hombres, mujeres, niños y ancianos.

3293. El caso de Chel ilustra el proceso de aumento progresivo de la violencia, que se iniciaba con la represión selectiva, continuaba con el desplazamiento y el retorno de la población y culminaba con la represión generalizada cuando volvía a la comunidad. Como consecuencia, se repetía el desplazamiento y, entonces, se llegaba al punto máximo de la violencia, constituido por las masacres con destrucción de bienes, como parte de las operaciones de tierra arrasada.⁹⁶⁴

3294. En algunos casos propios de este tipo de represión generalizada se ejecutaba a todos los hombres que se encontraban en la comunidad, como ocurrió en la masacre de la finca Estrella Polar, Chajul, en marzo de 1982, cuando fueron ejecutados 96 hombres, de la finca y de las comunidades de Xaxmoxan y de la finca el Caracolito. El relato de la masacre de Estrella Polar es el siguiente:

“El 24 de marzo de 1982, un día después de la masacre en la aldea Ilom, en la finca Estrella Polar, miembros del Ejército del destacamento de la finca La Perla, miembros de las PAC del mismo lugar y su comandante, llegaron hacia las cuatro de la mañana. Juntaron a la gente para una reunión. Los hombres fueron metidos en la iglesia católica, donde los ejecutaron. Orlando Tello envió a los trabajadores

962 Testimonio colectivo CEH. (T. C. 341).

963 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Xeucalvitz, La masacre ocurrió en 1985, sin embargo otras fuentes la ubican en septiembre de 1981. (T.C. 342).

964 CI 60. Abril, 1982. Chel, Chajul, Quiché.

de la finca Covadonga para ayudar a sacar los cadáveres de la iglesia y enterrarlos. Los soldados se quedaron dos días en la finca y se robaron los animales y la comida. Los soldados fueron a traer gente de la finca Caracolito y de la aldea Xaxmoxan. 175 hombres fueron ejecutados. El interrogatorio a los hombres duró aproximadamente cuatro horas. También murieron algunas mujeres y niños, sobre todo jóvenes. De la comunidad huyeron 250 personas, de éstas murieron 25 a causa de la enfermedad y la inanición. Ocho días después de la masacre en la finca Estrella Polar hubo una masacre en Covadonga".⁹⁶⁵

3295. En otros casos los soldados ejecutaron a todas las personas que encontraban en el lugar, como sucedió en la masacre de Chel, Chajul, en abril de 1982,⁹⁶⁶ cuando soldados provenientes del destacamento ubicado en la finca La Perla mataron a 95 personas. Algunas fueron decapitadas o desmembradas con machete, luego degolladas; otras murieron fusiladas en el pecho o con un tiro de gracia; y todavía otras perecieron quemadas en una fogata encendida para quemar la ropa. Los niños pequeños fueron ejecutados a golpes contra piedras, o lanzados vivos al río en la masacre de Chel, 04/8.⁹⁶⁷

3296. Un procedimiento similar utilizó el Ejército en la aldea Chisís, Cotzal,⁹⁶⁸ donde militares y patrulleros ejecutaron alrededor de 200 personas, entre ellas 20 jóvenes que integraban la propia patrulla,⁹⁶⁹ y en la masacre de Cocob, Nebaj, que ocurrió un Jueves Santo, en abril de 1981, cuando la comunidad preparaba la fiesta, y miembros del Ejército, "puros kaibiles", ejecutaron entre 70 y 90 personas.⁹⁷⁰ En este caso las autoridades militares admitieron que "habían asesinado a muchos civiles en Cocob".⁹⁷¹

3297. De la misma manera ocurrió en la aldea vecina de Cocob, Pexla, cuando en febrero de 1982 el Ejército ejecutó 125 personas, entre mujeres, ancianos, hombres y niños.

"Qué tal, buenos' días dijeron, entonces dispararon a toda la gente dentro de sus casas, dispararon hasta a niños, hasta a las mujeres embarazadas, ya otros que andaban detrás de sus casas ... toda la gente

⁹⁶⁵ C 3082 y C 3452. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

⁹⁶⁶ CI 60. La masacre de la comunidad de Chel, Chajul, abril 1982.

⁹⁶⁷ Fundación de Antropología Forense de Guatemala, informe para la CEH, Guatemala, 1998.

⁹⁶⁸ CI 92. La masacre de la aldea Chisís, febrero 1982.

⁹⁶⁹ Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Chisís, San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 324).

⁹⁷⁰ De acuerdo con la entrevista colectiva en la comunidad, el Ejército entró "disparando y hay otras casas que dejaron tirados con palos allí hay niños y mujeres que ya sólo tiznados nada más que ya no se conoce quiénes son, esos son los que hicieron". C16704, masacre de Cocob, 04/81. En el registro civil de Nebaj se encuentran anotadas 65 defunciones: 34 eran niños, cinco adolescentes, 23 adultos y dos ancianos. Fundación de Antropología Forense de Guatemala, informe para la CEH, Guatemala, 1998, pg. 51.

⁹⁷¹ Documento desclasificado de los EEUU, CIA, G5-40, P12.40, released febrero, 1998, abril, 1981, pg. 2.

de Chisis ... tres veces vinieron aquí, porque la primera vez mataron a 16 familias en un lugar allá, antes de la quema de las casas, 16 familias dejaron enterradas en una fosa, allá arriba en un cantón que se llama Bipulay, que pertenece a esta aldea; la segunda vez vinieron ya a quemar las casas y a matar más familias, como 90 familias mataron cuando quemaron las casas ... Y a la tercera vez cuando ya estábamos formados para hacer patrulla entonces nos mataron a dos familias. Tres veces vinieron".⁹⁷²

3298. En la aldea de Pexla, el Ejército no permitió que se enterraran los cadáveres.⁹⁷³ Igualmente, en la masacre de Chulutze, Xeputul en San Juan Cotzal, donde ejecutaron a 25 personas, los soldados mantuvieron una vigilancia constante sobre los muertos, y si algún familiar trataba de recogerlos, lo capturaban.⁹⁷⁴

3299. En estos casos, es evidente que se actuó contra los fundamentos del grupo, ya que, como en otras culturas, en la maya es de vital importancia dar sepultura a los muertos, para cerrar el ciclo de la vida y la muerte. Asimismo, este irrespeto por valores tan profundos era una forma de deshumanizar a las víctimas, quienes entendían que únicamente a los animales se les deja sin enterrar.

"Entonces la autoridad quiere ... venir a sacarlo, para dejarlo en el cementerio, para hacer una oración, porque nosotros hemos acostumbrado que cuando muere alguna de nuestras familias ... utilizamos algunas candelas ... para dejar pues en el cementerio, entonces esa es la idea que tiene la familia ... porque nuestra costumbre o nuestra forma de enterrar a los muertos pues, porque no somos unos animales que se pueden dejar en algunas partes escondidos".⁹⁷⁵

3300. En algunas aldeas no lograron exterminar a toda la comunidad porque la población huyó a las montañas. Sin embargo, aquellos que permanecieron en el lugar fueron ejecutados. Así, en la aldea Tuchabuc, Nebaj, miembros del Ejército mataron a 31 personas⁹⁷⁶ y en la aldea Xix, don-

972 C 3318. Febrero, 1982. Nebaj, Quiché. Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. (T.C. 335) y C 3318, febrero de 1982. Nebaj, Quiché.

973 Un testigo lo explica de la manera siguiente en la entrevista comunitaria: "Entonces los fuimos a enterrar, pero a puro escondido, a puro con miedo, porque dicen que el Ejército va a regresar otra vez porque si alguien viene a recoger a esa maldita gente entonces ahí le vamos a terminar su vida, dijeron, entonces mejor con miedo venimos o con rapidez venimos a enterrarlo en el cementerio y ya nos fuimos". Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 335).

974 El caso es de una masacre de población desplazada proveniente de distintas aldeas. La fecha la sitúan en enero de 1981, sin embargo, por tratarse de población desplazada pudo haber ocurrido en 1982. C 3293. Febrero, 1981. Chajul, Quiché.

975 Testimonio colectivo CEH, de autoridades de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. (T.C. 335).

976 Este grupo había permanecido en la comunidad porque confiaba que el Ejército no les haría daño, así lo explica un testimonio: "los que son evangélicos decían que como estamos orando a Dios los

de ejecutaron a once vecinos.⁹⁷⁷ En el caso de Tuchabuc, la matanza incluso contó con apoyo aéreo ya que los soldados llegaron en seis helicópteros a atacar a la población civil.⁹⁷⁸

3301. En otros casos, luego de una primera masacre, la población sobreviviente huía, y era perseguida hasta ser encontrada y ejecutada. Una mujer ixil narra su calvario luego de la masacre de Chisís, donde soldados ejecutaron alrededor de 200 personas, entre ellos su padre:

*“Entonces mi papá ... allí se quedó. Mientras yo estaba en la montaña ... al otro día llegó el Ejército, encontraron el campamento donde estoy con mi marido ... yo andaba con mis niños ... entonces allí se quedó muerto uno de mis hijos ... Salí otra vez y los soldados llegaron con las patrullas ... Entonces qué hacemos digo yo ... pero ya estaba muerto mi marido”.*⁹⁷⁹

3302. Las masacres indiscriminadas fueron una agresión contra aldeas enteras. Este mecanismo de represión fue la materialización de la afirmación de que la población indígena ixil, en su totalidad, estaba en favor del EGP. No se actuaba en contra de individuos, organizados o no: el ataque era al grupo.

*“Y entonces dejaron dicho a los señores ancianitos que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque todo la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es que los vamos a acabar a todos”.*⁹⁸⁰

3303. Existía entonces una etiqueta colectiva de “*subversivo*”. No importaba lo que hiciera o dejara de hacer cada persona. Por el sólo hecho de ser miembro de cierta comunidad, se le consideraba como enemigo:

“En el destacamento [de Cotzal] hablaron con el comandante, ... les respondió que él les daba la paz si ellos le decían quiénes eran los guerrilleros, a lo cual la comunidad respondió que lo desconocían. El comandante les dijo que él sí sabía quiénes eran los guerrilleros de la al-

soldados no nos matan a nosotros, decían pues. Pero total, cuando llegaron los soldados allí los quemaron, en la iglesia las mataron, a las 31 personas”. Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Tuchabuc, Nebaj, Quiché. (T.C. 343). La masacre ocurrió entre mayo de 1981 y abril de 1982.

977 La masacre se efectuó en febrero de 1982, la mayoría de la comunidad había huido al barranco, pero “*algunos no quisieron salir porque no querían morir por el hambre ... así los soldados pasaron de casa en casa y donde encontraban gente la mataban*”. Testimonio colectivo CEH, de autoridades comunitarias de Chajul, Quiché. (T.C. 344).

978 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Tuchabuc, Nebaj, Quiché. (T.C. 343).

979 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Chisís, San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 324).

980 CI 107. abril 1982. Acul, Nebaj, Quiché.

dea, y presentó a una persona que dijo que todos los que estaban presentes eran guerrilleros, que desde que nacía un niño en Xeputul le cambiaban el nombre a guerrillero”⁹⁸¹.

3304. Las masacres indiscriminadas constituyeron el máximo despliegue de violencia en contra de una comunidad, porque todos, niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos eran calificados como “*subversivos*” y, consecuentemente, podían ser exterminados. La inutilidad e irracionalidad de este despliegue de terror evidencia que los actos eran dirigidos en contra del grupo, en cuanto tal.

Tierra arrasada

3305. Unicamente en tres casos de masacres registrados por la CEH el poblado no fue quemado; el resto de aldeas donde hubo masacres fueron físicamente destruidas durante o después de la masacre. Asimismo, muchas otras aldeas donde no hubo masacres, porque la población huyó, fueron quemadas o destruidas. En general, el período de las masacres indiscriminadas o masivas (1981-1982) coincide con la destrucción física de las comunidades, porque ambas violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario formaban parte de una misma operación, conocida como tierra arrasada.

3306. Uno de los propósitos de estas operaciones de tierra arrasada era “*despejar*” el área de población; al que no mataban lo obligaban, por el terror, a desplazarse hacia otras regiones. De esta manera, la guerrilla quedaba sin posibilidades de abastecerse. En los planes de campaña existió una orden expresa de “*arrasar con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinadas áreas donde se ha comprobado plenamente la participación activa y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión*”⁹⁸².

3307. Sin embargo, la intención iba más allá del objetivo metafóricamente expresado en el lema “*quitarle el agua al pez*” porque una vez logrado el propósito de vaciar áreas, la población continuó siendo perseguida hasta sus lugares de refugio donde, nuevamente, se ejecutaron matanzas y destrucción de siembras. En otras palabras, las acciones de arrasamiento y persecución denotaron una intención de exterminio.⁹⁸³

3308. De acuerdo con los datos registrados por la CEH, el arrasamiento consistía en la destrucción de las casas y la quema de milpa, la muerte de

981 Testimonio colectivo de una comunidad de San Juan Cotzal, Quiché. El hecho sucedió antes de 1982 en la cabecera municipal de Cotzal. (T.C. 345).

982 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*.

983 El plan de campaña *Victoria 82* señala, “*La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”. Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, literales B y G.

animales domésticos y la destrucción de los instrumentos de trabajo, la ropa y la piedra de moler. Un vecino de la aldea Ilom, Chajul, lo explica claramente:

“Después de la masacre el subteniente dijo: Entierren a sus padres porque a las tres de la tarde vamos a quemar todas sus casas”... ‘Entonces todas las casas las quemaron, quemaron todas nuestras chamarras, nuestras camas, nuestros petates, nuestros machetes, nuestras hachas, nuestros sombreros, nuestras piedras de moler, nuestro maíz, nuestro café, nuestro frijol...”⁹⁸⁴

3309. Las operaciones de tierra arrasada se efectuaban tanto en las aldeas de origen como en los lugares a donde la población se desplazaba. Así lo explican vecinos de la aldea Cabá I:

“Hay lugares que son lugares secos, principalmente ... en la orilla de Chel ... cuando es tiempo de verano, a ese lugar el Ejército le prendió fuego, e incluso no se quemó tanta gente, pero sí principalmente las cosas que llevaban, ropa, piedras de moler; dejaba sus cosas perdidas por temor al Ejército, que lo quemaba todo pues”.⁹⁸⁵

3310. De acuerdo con la información de campo recolectada por la CEH, las operaciones de tierra arrasada ejecutadas por el Ejército en los años 1980 y 1983 provocaron la destrucción total o parcial de un número aproximado de 90 aldeas, distribuidas de la manera siguiente:

Nebaj	54
Cotzal	10
Chajul	26
Total	90

3311. La CEH no pudo reconstruir el número exacto de comunidades que existían antes de la violencia, pero considera que entre el 70% y el 90% de las comunidades del área ixil fueron arrasadas.⁹⁸⁶

984 CI 61. Marzo de 1982. Ilom, Quiché.

985 Testimonio colectivo CEH, de Chajul, Quiché, pg. 9. (T.C. 347).

986 La reconstrucción se realizó conforme a la información proporcionada por: Testigo (funcionario municipal de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

Las comunidades arrasadas fueron:⁹⁸⁷

Chajul

Xix	Juá	Estrella Polar	Cabá	<i>Cajchixlá</i>
Xolcuay	Sotzil	Covadonga	Pal	<i>Bitzich</i>
Batzal	Ilom	Xejuyeb	Cimientos	<i>Xeputul</i>
Chacalté	Xesaí Chel	Santa Clara	<i>Ti'aj'a</i>	<i>Putul</i>
Bitziquichum	Xachimoxán	Amachel	<i>Tzotzil</i>	<i>Xaxboj</i>

Nebaj

Xebitz	Xoloché	Xeucalbitz
Cocob	Tuchanbuc	Trapichito
Pexlá	Basuquil	Vilakam.
Pulay	Canaquil	Laguna
Río Azul	Xeipum	Batzchocolá
Xencuá	Salquil	Viucalvitz
Jacaná	Parramos Grande	Ixtupil
Bictoz	Parramos Chiquito	Sacsihuán
Cotzol	Tujolom	Santa Marta
Vivitz	Xeo	<i>Talsumnalá</i>
Acul	Palop	<i>Xesumal</i>
Xexuxcab	Bijolom	<i>K'osonip B</i>
Xexocom	Vicampanavitz	<i>ipecpalam</i>
Chortiz	Bicamalá	<i>Viramux Bipaná</i>
Xecocó	Sumalito	<i>kanakil Xepeum</i>
Janlay	Batzumal	<i>Bitz</i>
Tzalbal	Suamal Grande	<i>Piucual Pajilá</i> ⁹⁸⁷

San Juan Cotzal

Asich	Villa Hortensia
Namá	San Felipe Chenla
Cajixaj	Chichel
Chisis	Xeputul
Quisis	San Marcos Cunlá

3312. Cuando las comunidades habían logrado recuperarse, el Ejército nuevamente volvió a atacarlas, a destruir sus viviendas y su alimentación, para impedirles la supervivencia. En algunos lugares el Ejército regresó hasta tres veces a quemar las casas y la milpa, como lo explican en la comunidad de Xoloché:

⁹⁸⁷ Las cursivas se utilizan para señalar aquellas comunidades cuyo arrasamiento únicamente fue confirmado por CITGUA, organismo no gubernamental de investigación social. CITGUA, *Contrainsurgencia y deterioro ambiental en Guatemala*, México, 1992.

¿Cuántas veces quemaron? La primera vez el 81; el 82, volvieron a quemar nuestra casa, así como esta casa de tablones, teja, buena casa En el 83 hicimos nuestra casa, pero la volvieron a quemar, cuando nos venimos acá otra vez, hacemos unos ranchitos chiquititos, chiquilllos ... oímos cuando venían y salimos otra vez a escondernos. Cuando regresamos ya no estaban nuestras casas, las quemaron, y las hacemos otra vez porque sino dónde vamos a vivir...⁹⁸⁸

Desplazamiento forzado

3313. La razón para el desplazamiento de la población era la supervivencia. Muchas comunidades establecieron un sistema de vigilancia para huir cuando el Ejército se acercara. La población sabía de las masacres que se habían efectuado en comunidades vecinas, por lo que ante la noticia de que el Ejército se dirigía a la comunidad se refugiaban en la montañas. En un inicio cerca de las aldeas, para volver cuando el Ejército se hubiera retirado.

3314. Después del arrasamiento de las aldeas, muchas comunidades abandonaron definitivamente sus lugares de origen porque no tenían a dónde volver. El Ejército había quemado sus hogares y todos sus bienes. La CEH identificó cinco áreas de refugio: Sumal Grande, Nebaj, Amachel, Chajul y Xeputul, San Juan Cotzal.

3315. Un estudio de AVANCSO indica que durante los años comprendidos entre 1985 y 1991, en los municipios de Cotzal, Nebaj y Chajul, hubo un flujo de desplazados que retornaban —ya sea forzados, mediante la captura o voluntariamente— de aproximadamente 14,051 personas. Sumado a ello, la misma fuente cita la declaración de un alto funcionario del Ministerio de Desarrollo, quien sustenta que todavía en 1989 se calculaba que 10 mil personas se resguardaban en las montañas del área ixil. Así, el total estimado de desplazados oscilaría en no menos de 24 mil personas.⁹⁸⁹

3316. En esta época, la población no tenía opción si huía. El Ejército, al encontrar sus casas vacías, los acusaba de guerrilleros;⁹⁹⁰ y si los encontraba

988 Testigo CEH. (T. C. 346).

989 Como fuentes acerca de la cantidad de desplazados, está la OEA quien en el informe sobre las CPR estimó en 50 mil la población desplazada en las montañas de Quiché a principios de los 80 y Gutiérrez quien considera que son 25 mil Gutiérrez, Edgar; *Un nuevo tejido social para Guatemala: dinámica maya en los años noventa*, pg. 14.

990 De acuerdo con un testigo, se reaccionaba así porque “cuando una patrulla llegaba a la aldea, ésta estaba vacía, pero estaban los chuchos, las gallinas, el fuego de la casa encendido ... pero no encontraba a nadie ... esto significa que colaboraban con la guerrilla y el oficial de mando tomaba la decisión de quemar la aldea ... esto sin contar que cuando iba a entrar había trampas con piñas y el oficial reaccionaba con mayor cólera...” Testigo (miembro de las Fuerzas Armadas) CEH. (T.C. 92).

También documento desclasificado de los EEUU, 12-41, señala: “Una aldea vacía, se presume haber estado apoyando al EGP y es destruida. Hay cientos y posiblemente miles de refugiados sin casas a donde volver”.

en su casa, los mataba.⁹⁹¹ Bajo esta lógica no existía posibilidad de salvación para los habitantes de la región. La población civil no combatiente podía asumir cualquier comportamiento e igualmente sus miembros eran ejecutados. De esta manera lo explican los testimonios colectivos de las comunidades de Chichel⁹⁹² y Ojo de Agua,⁹⁹³ de Cotzal, y Pulay y Sumal I, de Nebaj.

*“Y también cuando el Ejército pasaba, lo que hacía, si encontraba una persona … era quemarlo juntamente con la casa y así se moría carbonizado … no se daba ninguna libertad para que se quedara tranquilo, sino que todo era destruido, todas las casas que se encontraban sin dueño también eran quemadas y es precisamente por eso nosotros tuvimos miedo y tuvimos que salir a escondernos y entonces el que no salía a esconderse esperaba la muerte”.*⁹⁹⁴

3317. Durante el desplazamiento las personas murieron por hambre, por frío o por enfermedad, debido a las duras condiciones del desplazamiento y a que el Ejército quemó las casas y las fuentes de alimentación. Por otra parte, el Ejército perseguía a la población que huía y, en esta etapa, continuó realizando masacres, tanto sobre población desplazada como sobre la que se entregaba al Ejército. Así, por ejemplo, en Cajixaj ejecutó diez familias que volvieron luego de haber huido a la montaña,⁹⁹⁵ y en Tuy Coral Cay mató un grupo de población que se había entregado por hambre.

*“En un principio el Ejército empezaba a quemar algunas casas con todo, y trojas donde están guardado los maíces … ‘Mejor vamos con el Ejército porque allí podemos encontrar alimentación, allí podemos sobrevivir y si nos mata pues que nos mate, qué hacer, pero no nos mata el hambre’, dijo la población … [se entregaron] cuando el Ejército estaba encabronado … ‘Ah! bueno llegaron ustedes’, dijo allí nada más el oficial, los agarró el Ejército a pura tortura y disparos, allí mataron un grupo de la población en Tzalbal porque se rindió, se entregó por la misma situación de hambre”.*⁹⁹⁶

991 C 3622, Enero, 1982, Nebaj, Quiché.

992 Incendiaron la comunidad de Chichel, así lo explican los testigos: “Lo primero que hicieron fue quemar las casas, a meter fuego a las casas y que encontraban allí, de una vez lo quemaban con todo y casa”. Se quemaron 60 casas y murieron 14 personas. Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. 23 de enero de 1982.

993 En Ojo de Agua lo describen de la manera siguiente: “Entonces si encuentran a la gente en la casa la matan y sino sólo cierran la pueria y le ponen fuego, y se quedó todo allí”. Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 349).

994 Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 286).

995 Así lo explica el testimonio colectivo: “En Cajixaj el Ejército quemó la aldea, la gente se fue a la montaña, después le preguntaron alcalde qué hacían si no tenían casa, el alcalde les dijo que volvieran, regresaron 10 familias y el Ejército los mató a todos, no se sabe cuántos murieron”.

Testimonio colectivo CEH, de una comunidad en Chajul, Quiché. (T.C. 347).

996 Testimonio colectivo CEH, de una comunidad de Nebaj, Quiché. (T.C. 350).

3318. El Ejército persiguió a la población en las montañas. La CEH registró casos de persecución en el desplazamiento a las montañas de las Guacamayas,⁹⁹⁷ San Juan Cotzal, Xesaí, Chajul y en el cerro Sumal, Nebaj. Por ejemplo, después de la masacre de Chel, el 4 de abril de 1982, los sobrevivientes se refugiaron en las montañas de Xesaí. El 22 de abril, luego de realizar una trayectoria de rastreos por Cheputul, Cotzal y Caba, en Chajul, tropas del destacamento de Chajul, acompañadas por patrulleros de esta comunidad, llegaron al lugar del refugio cercano a Chesai. Hacia las cinco de la tarde rodearon el lugar donde estaban escondidas cincuenta personas originarias de Chel, incluyendo niños, mujeres, hombres y ancianos. Los soldados abrieron fuego sobre la población matando a cuarenta y cinco personas, población civil e indefensa; dos personas sobrevivieron al ataque y tres desaparecieron. Esa noche los soldados y los patrulleros regresaron caminando hasta Chajul. Al siguiente día, personas que se habían refugiado con la guerrilla cerca de Chel, encontraron los cuarenta y cinco cadáveres que presentaban múltiples disparos en sus cuerpos. Los enterraron en el mismo lugar de la tragedia.⁹⁹⁸

3319. En otro caso, en marzo de 1983, soldados del destacamento provisional del cerro Sumal, encontraron unas personas escondidas en las montañas alrededor de la aldea. Capturaron ocho o diez personas y las quemaron en una hoguera.⁹⁹⁹

3320. El Ejército también perseguió a la población en las comunidades recién reconstruidas. Así sucedió en la Aldea Cotzol, donde miembros del destacamento de Tzalbal pasaron primero a la aldea Vipecbalam, Xeo y luego a Cotzol, asesinaron a diez personas y arrasaron con las nuevas construcciones de palos y paja que habían construido los habitantes luego de la ultima vez que el Ejército había quemado las casas. Las víctimas eran mujeres, hombres y niños. Una niña, hija de una de las víctimas, logró sobrevivir haciéndose pasar por muerta, encima de su madre asesinada.¹⁰⁰⁰

3321. Del mismo modo ocurrió en Xeuvicalvitz, Nebaj, donde el Ejército, incluso, esperó a que la comunidad volviera de las montañas:

“El día 29 de mayo de 1984, en horas de la mañana, los encargados de la vigilancia tocaron los cachos de vacas: era la señal que el Ejército se acercaba. En efecto, un grupo de 100 soldados provenientes del destacamento de Sumalito llegaron a la aldea Xeucalvitz, Nebaj, y no encontrando a nadie allí, acamparon.

997 C 3683. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

998 CI 60. Abril 1982. Chel, Nebaj, Quiché.

999 C 3746. Nebaj, Quiché.

1000 C 3317. Abril, 1983. Nebaj, Quiché.

*“El Ejército montó una trama, en horas de la tarde retiraron el campamento y se fueron, pero un grupo se quedó escondido atrás de un cerro. Un grupo de 27 personas, pensando que el Ejército ya se había ido, bajó a la aldea. Todos se refugiaron en una casa, porque querían preparar un poco de comida y calentarse. Eran las seis y media de la tarde. Los soldados llegaron a la aldea y mataron a 25 personas dentro de la casa, les dispararon”.*¹⁰⁰¹

3322. Asimismo, la población perseguida era bombardeada durante el desplazamiento, como sucedió en Bicalamá,¹⁰⁰² Sumal I,¹⁰⁰³ Xecotz,¹⁰⁰⁴ Tzalbal,¹⁰⁰⁵ Xexucap¹⁰⁰⁶ y Acul,¹⁰⁰⁷ todas aldeas de Nebaj. De la misma manera en Chajul, durante 1982 y 1983 fueron bombardeadas las aldeas de Santa Rosa,¹⁰⁰⁸ Xajboj,¹⁰⁰⁹ Xeputul,¹⁰¹⁰ Santa Clara,¹⁰¹¹ Cabá¹⁰¹² y Xaxmom-xam.¹⁰¹³

3323. De esta manera, las acciones del Ejército, además de crear las condiciones para que la población muriera por hambre, frío, sed y enfermedades, significaron la contumacia en la persecución, matándolos durante el desplazamiento, forzando a los sobrevivientes a alejarse cada vez más de sus lugares de origen e incrementando la indefensión y la posibilidad de la muerte.¹⁰¹⁴ El desplazamiento, acompañado de la persecución sistemática, como parte de una campaña militar contra la población que huía de los ataques, y seguido de matanzas masivas es otra evidencia de la intención de destruir, al menos parcialmente, al grupo.

1001 C 3099. Mayo, 1984. Nebaj, Quiché.

1002 *“Hasta vienen helicópteros, aviones para venir a bombardear estos lugares aquí, pero la verdad como le digo pues que tal vez el Ejército también ya no mira bien, ya no controla bien a quién es el que está bombardeando sino que está bombardeando ya a la población, a la pobre gente”*. Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 287).

1003 *“Si el bombardeo directamente o sea represión comenzó dura en esta comunidad fue en el 83 cuando los aviones bombardearon, quiero decir que el Ejército esperaba la población así en los guatales, mientras que el avión bombardea en los guatales para que salga la población y el Ejército los recibía y los mataba, aquí en Visumal murieron gentes carbonizadas por el Ejército”*. Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 286).

1004 C 3090. 1983. Nebaj, Quiché.

1005 De acuerdo con el C 3097, en los primeros meses del año 1980 el Ejército bombardeó con aviones las aldeas de Tzalbal, era la primera vez que a población ixil veía aviones de guerra. La población huyó a Bicalamá y en 1983 llegaron otra vez los aviones.

1006 C 3475. 1983. Nebaj, Quiché.

1007 Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 339).

1008 C 3024. 1983. Chajul, Quiché.

1009 C 3415. Enero, 1982. Chajul, Quiché.

1010 C 3415. Enero, 1982. Chajul, Quiché.

1011 C 3708. Septiembre, 1982. Chajul, Quiché.

1012 C 3148. 1983. Chajul, Quiché.

1013 C 3414. 1983. Chajul, Quiché.

1014 *“Entonces [1982] allí es donde murieron algunas personas por hambre, porque ellos no dejaron entrar a las personas que [venían] a recoger sus comidas en esta aldea, algunos se quedaron muriendo más abajo de la comunal, allí enterraron algunas personas que fueron muertas por enfermedades, por hambre también, y después volvió a destruir la milpa, en el año 1983, donde se destruyó todo los árboles frutales, que no dejaban nada, que son aguacates, que son manzanas, que son duraznos”*. Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 351).

Reasentamiento militarizado

3324. A partir de 1983 existió un esfuerzo de control de parte del Ejército sobre las personas desplazadas sobrevivientes. Estas, ya fuera que se entregaran o fueran capturadas por unidades militares, eran llevadas a los destacamentos o puestos de avanzada más cercanos, por un período indeterminado, generalmente hasta dos meses. Durante su permanencia en instalaciones militares, eran víctimas de torturas y tratos crueles, y algunas eran obligadas a participar en rastreos del Ejército para guiar a los soldados a los lugares de refugio y señalar a aquellas personas que colaboraban con la guerrilla, algunas de las cuales eran ejecutadas.

3325. En el siguiente testimonio una mujer ixil que se entregó al Ejército junto con su familia, en diciembre de 1982, relata su experiencia:

*“La población se alojaba en unas champitas alrededor de un fogón dentro del recinto del destacamento Las mujeres de la población en el destacamento debían preparar comida para los soldados. Un día les tocó el turno a tres mujeres ... los soldados llamaron a una de ellas ... le vendaron los ojos, le metieron un trapo en la boca para que no pudiera hacer ruido y entre dos o tres la violaron”.*¹⁰¹⁵

3326. En cuanto a la tortura, el método más común era introducir a las personas en un agujero cavado en la tierra, de un metro por un metro, donde aquéllas permanecían “castigadas” durante días, sin comer ni tomar agua. El propósito de su permanencia en este lugar era obtener una confesión sobre su posible participación en la guerrilla o un castigo ejemplar que disuadiera cualquier oposición a la ocupación militar.

*“Entonces [1983] empezaron a decir que yo era guerrillero, me acusaba mucho al Ejército y el Ejército me llamaba seguido, seguido, seguido, y llegó un día que nos metieron tres noches y tres días en un hoyo, éramos 29, porque yo encabezaba un pelotón de patrulleros, nos metieron ... sin comida, sin bebida, sin nada”.*¹⁰¹⁶

3327. Además de las torturas, la población era “depurada” por las autoridades militares, quienes seleccionaban a aquellos que podían irse y reasentarse en sus comunidades de origen o en las aldeas modelo y aquellos que debían ser ejecutados.

“Cuando vienen otra vez, vienen a chapear otra vez, pasa nuestra gana, nos entramos en el pueblo, nos presentamos con ellos, pero cuando

1015 C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

1016 El mismo procedimiento es relatado en la entrevista comunitaria en Salquil, Nebaj, Quiché.

nos presentamos nos castigaron. Yo pues cuando me entré me castigaron, me agarraron, me pegaron, pero la aclaración que di es que así fue, así fue y salió mi vida, algunos que no aclaran su razón pues lo matan. Yo lo vi cuando me presenté en Salquil, tres, cuatro personas que colgó bajo un techo así como esto, saber qué delito tiene y lo agarró, le metió lazo, colgó un ratito, se murió".¹⁰¹⁷

3328. Luego de permanecer este tiempo en las instalaciones militares, a la población se le permitía volver a sus lugares de origen o eran reasentadas en aldeas modelo. De cualquier manera, el reasentamiento quebraba los fundamentos de la estructura anterior de las comunidades que vivían dispersas, al obligarlas a concentrarse en espacios reducidos, en condiciones insalubres. Como señala un sobreviviente, era “*igual como tener animales*”.¹⁰¹⁸

3329. La concentración de la población en un lugar determinado fue un mecanismo diseñado primordialmente para la población maya. Como lo explica uno de sus diseñadores, no fue algo nuevo, la idea viene de las “*reducciones de indios*” de la época de la conquista española:

“De acuerdo con el entrevistado, el patrón de ubicación concentrada no es algo desconocido a la cultura indígena. Su argumento es que cuando empezó a pensar como se construirían los polos de desarrollo ... se puso a leer sobre los mayas, de cómo se habían ‘organizado’ ... [antes de la conquista] vivían dispersos ... ‘cuando nos conquistaron los españoles, usted sabe que ellos vivían como los señores feudales’. Lo que hicieron entonces fue hacer aquí lo que tenían en España ... solicitarle [a los indígenas] que se juntaran no era una resolución en contra de su cultura o de sus intereses. Le estamos haciendo una ciudad organizada”.¹⁰¹⁹

3330. Aun al volver a sus aldeas, la población, bajo control militar, continuó sufriendo violaciones de derechos humanos. Así, en Vículxcul, en febrero de 1983, cuatro personas fueron detenidas por el Ejército y torturadas. Posteriormente, los tiraron al río y dos lograron sobrevivir. La hija de una de las víctimas también fue detenida y violada sexualmente por ocho soldados.¹⁰²⁰ De igual manera, Santiago Pérez y su familia se entregaron al Ejército en Xoloché, Nebaj. Allí torturaron e in-

1017 Testimonio colectivo CEH, Nebaj, Quiché. (T.C. 346).

1018 Así lo expresa la entrevista comunitaria: “*Entonces varios formaron el ánimo pues de venirse más que todo, entonces ya fueron varios, llegaron de vivir por acá, pero así como ellos están explicando, ya muy cerrados, igual como tener animales, más que todo encerrados, porque muy apretado*”. Testimonio colectivo CEH, Chajul, Quiché. (T.C. 341).

1019 Myrna Mack Chang, *Notas de campo*. Abril, 1988.

1020 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché. C 3412. Mayo, 1982. Nebaj, Quiché. C 3809. Febrero, 1983. San Juan Cotzal, Quiché.

terrogaron a Santiago Pérez, preguntándole por sus relaciones con la guerrilla. Posteriormente fue ejecutado.¹⁰²¹

3331. Por ejemplo, en la comunidad de Tuchabuc, en 1984, una persona retornó a vivir a su comunidad; estaba sembrando maíz cuando llegaron 30 soldados provenientes de Parramos, Nebaj. Capturaron a su esposa y se la llevaron a una elevación cerca de la aldea, junto con dos mujeres. Los soldados violaron a la esposa del declarante, la mataron con arma de fuego y la dejaron semienterrada, desnuda.¹⁰²²

3332. De esta manera, durante el reasentamiento, la población continuó siendo víctima de violaciones a sus derechos humanos, lo que demuestra un patrón de acción sostenido en contra del grupo maya ixil.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3333. A continuación se expone el análisis de hechos investigados que, a juicio de la CEH, se realizaron con el propósito de atentar en contra de los fundamentos del grupo. Entre estos, los ataques a personas vulnerables, la tortura, la violación sexual y la destrucción de elementos materiales y espirituales de la cultura.

Matanza de población civil especialmente vulnerable

3334. Durante las masacres indiscriminadas ejecutadas en el área ixil el Ejército hizo víctimas a los miembros más vulnerables de la comunidad, especialmente a niños y ancianos. Por lo menos en ocho masacres, en 1982, se ejecutó a niños. Las acciones en contra de los niños eran deliberadas, incluso existía una forma especial de atacarlos:

*“A los niños de pecho los mataban contra el piso o las paredes”.*¹⁰²³

3335. Estos hechos son un acto deliberado, dirigido a la matanza de seres absolutamente indefensos como los niños, que no reporta ninguna utilidad en términos de ventaja militar. Un niño recién nacido no puede ser combatiente, ni colaborador de la guerrilla.

*“Ah, bastante gente se murió, mucha gente desde el 82, hubo masacres, todo, habían mujeres que ya había dado luz, se quemaron, niños también se quemaron y esa madre que ya había dado luz, acaso tiene la culpa el bebé pues, ese es el tiempo que fue más duro, más duro”.*¹⁰²⁴

1021 C 3815. Junio, 1983. Nebaj, Quiché.

1022 C 3068. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

1023 C 3002. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

1024 Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché, referente a la tierra arrasada en Asich. (T.C. 341).

Tortura

3336. En algunos de estos casos se obligaba a la comunidad a presenciar y participar en la ejecución. Así lo explica el testimonio colectivo de la aldea Salquil:

*“Reuní a toda la gente muy bien y bajé corriendo a la aldeita, toqué la campana y se reunió todita la gente ... el oficial se sentó con las tres personas y allí fue donde dijo: ... ‘Qué quieren ustedes con esos hombres, porque están ustedes colaborando con la guerrilla ... Miren, muchá, si quieren la paz, ustedes mismos van a colgar a estas personas’ ... así murieron ahorcados”*¹⁰²⁵

3337. El mismo patrón de actuación se siguió en Chisis, cuando los soldados llamaron a la población a la cabecera de Cotzal, donde seleccionaron a cuatro personas y las ejecutaron.¹⁰²⁶ En la masacre de Acul, el Ejército ordenó a los principales a tomar a sus hijos y sobrinos y llevarlos al cementerio donde serían ejecutados: *“Los hombres del cielo tienen que llevar a los hombres del infierno”*.¹⁰²⁷

3338. El hecho de obligar a presenciar la ejecución de otra persona así como el de ser forzado a ejecutarla constituyen grave tortura psicológica. En esa época también se torturaba de este modo al dejar cadáveres con señales de tormento, tirados en la vía pública, como en la masacre de Cavadonga, Chajul, el 5 de abril de 1982:

“Cuando los miembros del Ejército, acompañados por integrantes de las PAC, encerraron alrededor de 40 personas dentro de la iglesia y el juzgado, los torturaron y los mataron ... En el corredor de la iglesia les cortaron los testículos a dos personas y con machetes cortaron sus cabezas en pedazos”.¹⁰²⁸

3339. El propósito de este castigo ejemplar era prevenir cualquier forma de disenso. Más allá de la tortura individual, estas “torturas colectivas” buscaban quebrar la identidad del grupo, debilitándolas moralmente mediante el terror, y desarticular su organización.

1025 Testimonio colectivo CEH. Nebaj, Quiché. (T.C. 351).

1026 *“Cuando fuimos al pueblo de Cotzal, los soldados sacaron a las 4 personas ... entonces dijeron esos son los cuatro señores, esos son mala cizaña, esos son los podridos, les vamos a quitar a esa gente, entonces ustedes serán libres, si hacen sus mañas, si están colaborando con la guerrilla a diario, entonces así se les va a hacer a ustedes, miren qué van a hacer”*. 4. Testimonio Colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 32).

1027 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe para la CEH*, 1998, pg. 54. CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

1028 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

*“Nosotros estábamos escarbando el hoyo, nosotros no estábamos pensando que íbamos a quedar vivos, nada. Estábamos asustados, ya no teníamos fuerza. La gente se quedó con susto, con miedo”.*¹⁰²⁹

3340. Otra forma de tortura colectiva consistía en obligar a miembros del grupo a actuar en contra de sus vecinos. Por ejemplo, en la masacre de la aldea Ilóm, Chajul, luego de separar a los hombres de las mujeres y los niños, los soldados:

*“Agarraron a tres personas y les dijeron: ‘Andá, mostrá a la gente que esta metida con la guerrilla’, le dijeron a las dos personas de la misma comunidad. Uno de ellos dijo: ‘Yo no sé, yo no puedo contar porque no sé nada, no sé qué gente está metida con la guerrilla y qué gente no’ Entonces los soldados le dijeron: ‘Si no vas a mostrar a la gente te vamos a matar’, y lo mataron. Las otras dos personas le dijeron: ‘Está bueno, te la vamos a mostrar pero si no nos matás’ y allí empezaron a mostrar...”*¹⁰³⁰

3341. Obligar a miembros de la comunidad a señalar a los supuestos colaboradores de la guerrilla fue un medio que perseguía hacer a los vecinos partícipes de los actos de horror en contra de los suyos.¹⁰³¹ De esta manera, se afectaban los fundamentos del grupo en dos sentidos. Por una parte, era imposible confiar en el otro, porque cualquiera podía incurrir en delación, y por otra, el delator se hacía victimario, cerrando cualquier posibilidad de volver a integrarse a su comunidad.

3342. Esta táctica del Ejército de volver a miembros de la comunidad en contra de los suyos, fue utilizada también cuando se creó una unidad militar llamada Tchakaben, integrada únicamente por ixil. Los jóvenes que pertenecían a la unidad eran utilizados para detectar a la población que huía en las montañas.¹⁰³²

Violación sexual

3343. La violación sexual de las mujeres era una práctica cotidiana desde 1980, cuando se inició la presencia del Ejército en el área:

1029 CI 107. 1982. Nebaj, Quiché. Relata cómo, durante la masacre en Acul, amarraron a un joven a un pino y enfrente de toda la comunidad hicieron varios simulacros de ejecución, para finalmente destrozarle el cráneo con una bala. Su cadáver estuvo expuesto algunas horas frente a toda la comunidad.

1030 CI 61. 1982. Nebaj, Quiché.

1031 En el mismo sentido, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, *Guatemala, Nunca Más*, Tomo II, pg. 118.

1032 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

*“Entonces, empezó más el control del pueblo, verdad, que ya no dejaban entrar bestias, empezaron a violar las mujeres cuando llegaban a hacer sus oraciones a la iglesia. Entonces había mucho … control”.*¹⁰³³

3344. Durante las masacres en el área ixil también hubo violación sexual a las mujeres, como en la masacre de Chel, Chajul, en la que los soldados seleccionaron a catorce adolescentes y las trasladaron a la iglesia donde las violaron más de una hora.¹⁰³⁴ Un procedimiento similar se llevó a cabo en la masacre de Pexlá,¹⁰³⁵ aldea de Nebaj, así como en Xix, Chajul.¹⁰³⁶

3345. Cuando se inicia la represión masiva, las violaciones sexuales también se convierten en actos de violencia colectiva. La práctica de violaciones sexuales colectivas se volvió un paso más en el patrón de actuación del Ejército, previo a las matanzas. La CEH registró violación sexual de mujeres, por lo menos en cuatro masacres.

3346. La violación sexual constituye una lesión grave a la integridad física y psicosocial de los miembros del grupo.¹⁰³⁷ Física, porque puede lesionar gravemente los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de niñas y adolescentes. Psicosocial, porque genera el aislamiento material y psicológico de las mujeres violadas dentro de su propia comunidad, impidiéndoles formar una nueva pareja y con ello una nueva familia.

*“Cuando los soldados la soltaron, ella se fue a su champa y le contó a su esposo lo qué le había pasado. Este se enojó porque fue idea de ella que se entregaran al Ejército. Al enterarse de la violación la amenazó con dejarla e irse a la montaña”.*¹⁰³⁸

3347. La violación sexual cometida en forma pública y masiva genera terror. Además, las comunidades vecinas perciben el grado de horror con el cual se realizan las masacres, por lo que es una causa del desplazamiento de la población de estas últimas.

3348. Las violaciones sexuales producen un efecto simbólico de gran trascendencia para la comunidad, ya que en la cultura maya, las mujeres, ade-

1033 Testimonio colectivo CEH, San Juan Cotzal, Quiché (T.C. 341).

1034 CI 60. Abril de 1982. Chel, Chajul, Quiché.

1035 C 3318. Febrero, 1982. Nebaj, Quiché.

1036 Testimonio Colectivo CEH, de Chajul. (T.C. 344). Explica cómo en la primera masacre violaron a las mujeres, luego las mataron: *“En la primera masacre violaron a las mujeres y después las dejaron muertas”*.

1037 La Asamblea General de la ONU, en este sentido señaló, “Reafirma que la violación sexual durante el conflicto armado constituye un crimen de guerra y bajo ciertas circunstancias un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio como ha sido definido en la Convención para la Prevención y Sanción del Crimen de Genocidio ...” Asamblea General de la ONU, 22 de diciembre de 1995, resolución 50/192, parr. 3.

1038 C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

más de ser las reproductoras biológicas, cumplen una función primordial en la reproducción social del grupo, como encargadas de transmitir a las nuevas generaciones los valores culturales. Si ellas son afectadas, la comunidad entera se siente profundamente conmocionada.

3349. Finalmente, la violación sexual, forma de violencia dirigida específicamente en contra de las mujeres, cuando se realiza en forma masiva y pública es un indicio de la intención de exterminar al grupo.

3350. Un estudio, realizado por George Lovell, explica un desfase entre las proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadística en el área ixil, con la población registrada por el Censo de 1981 y el centro de salud de la región. Cuando se realiza un enfoque entre 1984 y 1987, se estima que la diferencia entre la población proyectada y la población registrada es de aproximadamente 50 mil personas. El autor considera que una de las causas de este desfase fue el efecto de la política contrainsurgente en la fertilidad de las mujeres ixil.¹⁰³⁹

3351. David Stoll, en un estudio semejante, explica que este desfase podría llegar a las 30 mil personas. Probablemente la desproporción entre uno y otro estudio esté ligado al gran número de personas desplazadas en el más profundo anonimato, pero en todo caso ambos estudios consideran el conflicto armado como la principal causa de esta reducción del grupo poblacional.¹⁰⁴⁰

Destrucción de elementos materiales y espirituales de la cultura

3352. La persecución de sacerdotes o guías espirituales ejecutados fue de especial trascendencia en el área ixil, donde, como se indicó, siete sacerdotes mayas fueron víctimas de la represión selectiva entre 1980 y 1985. Una explicación que proporcionó la población al respecto de este ataque fue que “los sacerdotes mayas eran perseguidos porque se pensaba que mediaban espiritualmente a favor de la guerrilla”.¹⁰⁴¹

3353. Además de atacar a los líderes de la religión maya, el Ejército destruyó los lugares sagrados. Así en Nebaj:

“En la aldea Cotzol, los soldados cavaron trincheras en el lugar donde se celebraban las ceremonias mayas, los soldados tenían órdenes de asesinar a cualquiera persona que encontraran ... La aldea fue objeto de tierra arrasada, lo quemaron todo: casas, ropa, muertos y animales”.¹⁰⁴²

1039 Lovell, George; *Maya Survival in Ixil Country*, Guatemala, p. 11.

1040 Stoll, David. *Mayan Survival in Ixil Country*, Guatemala. Cultural Survival Quarterly, Volume 14, 1990, Number 4, pg. 10.

1041 Testigo (funcionario municipal de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

1042 C 3316. Enero, 1983. Nebaj, Quiché.

3354. Asimismo, el Ejército bombardeó las montañas de Juil donde se encuentra la montaña sagrada de los ixil, causando así la interrupción forzada de los ritos mayas.¹⁰⁴³ El Ejército tenía conocimiento de que Juil es el lugar sagrado de los ixil, ya que así lo especificaron en el análisis militar, Apreciación de Asuntos Civiles G-5, para el Área Ixil: “*La religión de los ixil es una mezcla de cristianismo y ritos ancestrales de la cosmogonía maya. Hacen costumbre en el cerro sagrado Juil*”.¹⁰⁴⁴

3355. Por otra parte, al igual que en templos católicos, el Ejército ocupó los centros religiosos mayas con destacamentos militares. Un testigo recuerda la presencia de destacamento militares en Tzalbal, en lugar sagrado llamado Bitzach.¹⁰⁴⁵

3356. También durante la etapa de reconstrucción el Ejército construyó aldeas modelo, destruyendo ruinas mayas. Por ejemplo, cuando empezó a reconstruir Salquil Grande, trazó el camino principal justo sobre una antigua ruina maya. Estas acciones destruyeron expresiones físicas de la identidad y son otro indicio serio de la intención de afectar al grupo, en cuanto tal.

Conclusión

3357. A juicio de la CEH, el conjunto de acciones violentas perpetradas por el Estado contra la población maya-ixil durante los años 1980-1983, permite concluir que se cometieron actos de genocidio, inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto un objetivo de la campaña militar contrainsurgente fue la destrucción parcial del grupo víctima, al considerarse que de esta manera se lograría vencer al enemigo.

3358. El Estado llegó a adoptar esta determinación al considerar que la población maya-ixil tenía una propensión histórica a convertirse en opositor y que era o podría servir como base de apoyo al movimiento guerrillero en esa zona. Esta percepción de equivalencia de identidad entre la totalidad de la población maya-ixil y la guerrilla condujo, en un momento dado del enfrentamiento, a una campaña orientada a la aniquilación parcial de los primeros en circunstancias de total indefensión. La motivación principal de los estrategas del Estado fue que el aniquila-

1043 “*La montaña de Juil, cerca de Chajul, era mencionada por Colby y Van de Berghe como uno de los lugares más sagrados de los ixil. Los informantes dicen que ya no van a las cuevas que están allí, las que según informantes contienen altares desde el tiempo de los antiguos mayas. La gente no parecía muy ansiosa de hablar sobre ellos, pero finalmente un hombre nos dijo que el Ejército había bombardeado el área y principalmente las cuevas de manera que nadie las pudiera usar para esconderse*”. CEIDEC, *Guatemala: Polos de Desarrollo*, 1990, pg. 81

1044 “*Apreciación de asuntos civiles G-5 para el área ixil*”, ob. cit., pg. 60.
1045 Testigo (dirigente ixil de Nebaj, Quiché) CEH. (T.C. 338).

miento de estos grupos se traduciría en la imposibilidad de éxito de la guerrilla.

3359. La intencionalidad con que fueron perpetrados estos actos de violencia se desprende tanto de su reiteración, como de la determinación de la voluntad de exterminio, manifestada en declaraciones oficiales respecto a la naturaleza de la población maya-ixil. Al asociar a grupos étnicos con el enemigo guerrillero se utilizó, en varias regiones y durante una época específica, métodos genocidas para combatirlo, los cuales no encuentran paralelo en otros países de América Latina, de acuerdo con la información recopilada por la CEH.

3360. La secuencia, repetición y masividad de los actos brutales a que fueron sometidos colectivamente los miembros de este grupo étnico evidencian un patrón de agresión que es característico de los actos genocidas. En una etapa, el objetivo público y selectivo fueron los líderes religiosos y comunitarios, arrancándose del seno de estas comunidades las bases de su organización social, política y religiosa. Luego, las matanzas masivas cometidas contra aldeas enteras —mujeres, niños y ancianos incluidos— se perpetraron después de aplicar torturas y violaciones sexuales, lo cual también contribuyó a destruir fundamentos de cohesión social entre los miembros del grupo sobreviviente. También evidencian dicho patrón: la persecución, rastreo, matanza y continua agresión contra la población desplazada, utilizando hasta el bombardeo y la ejecución o agresiones graves de quienes no se desplazaban y de los que se entregaban al Ejército por el hambre, la desesperación o para acogerse a la amnistía. La persecución sistemática que caracterizó este período dejó a la población ixil sin lugar seguro para salvar la vida.

3361. Los resultados de esta campaña militar incluyen el asesinato de por lo menos 6,986 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de los cuales un 97.8% eran ixiles, habiéndose victimizado al 14.5% de la población indígena¹⁰⁴⁶ que sufrió violaciones graves de los derechos humanos, como torturas, violaciones sexuales y desapariciones forzadas. Junto con la perpetración de matanzas y otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, el Ejército arrasó por lo menos el 70% de las comunidades del área ixil, acompañando estas acciones, algunas veces, de la ocupación o destrucción de lugares sagrados mayas. Esta violencia provocó el desplazamiento de más del 60% de la población, que se vio sometida a condiciones que podían acarrear la muerte por hambre, por frío y enfermedades.

¹⁰⁴⁶ Estudio sobre genocidio realizado para la CEH por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

Región II (pueblo maya achi): municipio de Rabinal, Baja Verapaz

“En ese tiempo querían matar a los indígenas. El manda al país. ¿Esté Lucas García estará ya preso? ¿Cómo va esa cosa?”¹⁰⁴⁷

3362. Rabinal es uno de los ocho municipios de Baja Verapaz, departamento situado en la parte central del país, y ocupa un área de 504 Km2, es decir, algo más del 16% del total del departamento. El municipio lo forman un casco urbano o cabecera municipal, catorce aldeas y sesenta caseríos. Rabinal contaba con 22,730 habitantes en 1981, de los cuales un 82% pertenecían al pueblo maya-achi.¹⁰⁴⁸

3363. El pueblo maya-achi habita en los municipios de Cubulco, Rabinal, San Miguel Chicaj, Salamá y San Jerónimo, del departamento de Baja Verapaz. En 1972 contaba con 58 mil personas.¹⁰⁴⁹ El municipio de Rabinal fue seleccionado para realizar esta investigación debido a los altos niveles de violencia registrados durante el enfrentamiento armado interno, según indican las fuentes de la CEH. Asimismo, en la región operaba un destacamento, cuyos responsables dirigieron la casi totalidad de violaciones de derechos humanos atribuibles a agentes del Estado, cometidas en la región. En otras palabras, la parte del grupo objetivo de la investigación, a fin de determinar si se cometieron actos de genocidio, es el grupo maya-achi que habitaba en Rabinal.

3364. Desde la Revolución del 44, la población de Rabinal se organizó en las ligas campesinas que surgieron alrededor de la reforma agraria. Las ligas campesinas fueron la base social del trabajo político de la guerrilla en el área.¹⁰⁵⁰ Julio César Macías narra cómo las primeras incursiones de las FAR en Rabinal fueron en 1963, para “organizar un grupo de indígenas achíes que actuaban por sí mismos en nombre del movimiento 13 de noviembre”.¹⁰⁵¹ Este foco guerrillero no tuvo mayores repercusiones militares, pero sí políticas. En efecto, durante la década de los setenta, el EGP retomó el trabajo que se había realizado en el área.¹⁰⁵²

3365. Rabinal no era un área de combate. Si bien se registraron varias acciones guerrilleras, en su mayoría fueron de propaganda.¹⁰⁵³ La región era

1047 Testimonio Colectivo CEH, de Xococ. (T.C. 363).

1048 Base de Datos CEH.

1049 Narciso Cojtí, “Estimación de cifras poblacionales por área lingüística”, Proyecto: Aprendamos con *Prensa Libre*, 1995.

1050 Entrevista de la CEH con las FAR.

1051 Julio César Macías, *La guerrilla fue mi camino*, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1997, pg. 39.

1052 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 128).

1053 Así lo explica un testigo: “Yo fui jefe de comisionados militares desde 1981 (...) Lo que había era propaganda que la subversión pasaba echando ... Tiraban volantes”. C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Ver también EGP, *El Informador Guerrillero*, Publicación quincenal, No. 4, del 16 de Febrero de 1982 al 15 de Marzo de 1982, pg. 1, y No. 5, del 16 de Marzo de 1982 al 15 de Abril de 1982, pg. 2.

utilizada como paso, para el abastecimiento logístico, reclutamiento de cuadros o retaguardia.¹⁰⁵⁴ La ubicación geográfica del municipio lo sitúa en el límite entre zonas donde habitan diversos grupos étnicos, achíes, ki'che's y poqomchis, y en un corredor para acceder de la Ciudad de Guatemala a Alta Verapaz y el área de Ixcán, Quiché. De esta manera, el Ejército consideró toda el área como estratégica, razón por la que, según determinó, debía ser sometida a control pleno.

3366. Por otra parte, a finales de la década de los setenta, la mayoría de la población se encontraba organizada en el CUC.¹⁰⁵⁵ Desde esta organización las comunidades plantearon sus reivindicaciones, especialmente las relacionadas con un desalojo impuesto por las necesidades del Proyecto Hidroeléctrico del INDE.¹⁰⁵⁶ El conflicto con el INDE surgió porque las comunidades de la cuenca del río Chixoy se negaban a abandonar sus terrenos. A este conflicto atribuyen muchos pobladores la violencia posterior en la región:

*“Antes en la comunidad estábamos tranquilos, después de la construcción de la presa fue cuando surgieron los problemas”*¹⁰⁵⁷

3367. En el período comprendido entre 1981 y 1983, en Rabinal, grupos militares o paramilitares asesinaron por lo menos a 4,411 personas, (20% de la población).¹⁰⁵⁸ El nivel de violencia en la región no se puede explicar por la existencia de combates, ya que, como se indicó, en ella no hubo enfrentamientos y las víctimas fueron todas población civil no combatiente. Sin embargo, el ensañamiento con que fue atacada el área, apoya la tesis de que era considerada como estratégica por el Ejército y que éste, en un momento del conflicto, identificó a la población de la región como enemigo interno.

3368. El 99.8% de las víctimas registradas por la CEH eran miembros del pueblo maya-achi. El elevado porcentaje de víctimas dentro de la población maya-achi, muy superior a la distribución de la población (82% maya achíes y 18% ladinos), demuestra que la violencia en la región no fue aleatoria, es decir, no afectó a toda la población por igual ni a cada grupo de acuerdo a su proporción en el total de la población, sino que fue dirigida discriminada y mayoritariamente contra la población maya-achi. En nin-

1054 C 9157. Marzo 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1055 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1056 “Llegó un alemán y me dijo que tenía problemas con una comunidad que estaba allí cerca del río ... no querían que se siguiera con el proyecto ... El INDE tenía como seis años de estarlos engañando con que les iba a dar, con que les iba a comprar las tierras, que les iba a hacer casas en Rabinal...” Testigo (alto militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 108).

1057 CÍ 10. Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro. Marzo 1982.

1058 Estudio sobre genocidio realizado para la CEH por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

gún momento se identificó a la población ladina de Rabinal, en su conjunto, por su condición de ladina, como sinónimo de enemigo insurgente.

Hechos

3369. A continuación se describen actos ejecutados por el Ejército o grupos paramilitares contra la población de Rabinal. La descripción se realiza de acuerdo con la secuencia que siguieron los hechos. Así, se trata en primer lugar la matanza de líderes, luego las masacres y tierra arrasada, posteriormente el desplazamiento y finalmente, la reubicación.

Matanza de líderes

3370. Los principales blancos de las acciones de represión selectiva fueron los líderes comunitarios. En Rabinal fueron ejecutados catequistas, promotores de salud y alcaldes auxiliares.¹⁰⁵⁹ Las detenciones o ejecuciones se realizaban bajo la acusación de estar organizados o ser guerrilleros:

*“Lo agarraron los judiciales, nunca más regresó. Tres días después lo fueron a buscar al destacamento en Rabinal. La respuesta fue que no lo buscaran, que iba a llegar solo. La familia fue después y le dijeron que estaba comprometido con la mierda”.*¹⁰⁶⁰

3371. Cuando no eran ejecutados, los líderes eran torturados hasta hacerlos colaborar con el Ejército. En este sentido es elocuente el testimonio de un patrullero civil:

*“Llamaron al presidente del comité y a los dos comandantes de la patrulla, al presidente lo metieron en el bote y a los comandantes al hoyo, para sacarles la verdad, para saber si había guerrilla, como de tres a cinco días, los tenían desnudos. Había gente que decía que habían muertos en el hoyo”.*¹⁰⁶¹

3372. La autoridad que ejercían los líderes tradicionales y los alcaldes auxiliares fue suplantada por el poder militar. Los comités, los líderes religiosos e incluso las autoridades de las comunidades reconocidas por el Estado, dejaron de ejercer sus atribuciones, las cuales fueron asumidas por jefes de patrulla, comisionados militares o miembros del Ejército, quienes resolvían cualquier conflicto comunitario a través de la violencia:

¹⁰⁵⁹ C 9166. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Asimismo véase notas de prensa del 3 de diciembre de 1981 del diario *La Hora* que relata, la ejecución del alcalde auxiliar de Vega de Santo Domingo y su acompañante.

¹⁰⁶⁰ Ibid.

¹⁰⁶¹ C 9155. 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

*“Un muchacho … jugaba pelota y la pelota hizo corto circuito, después lo fueron a traer [los comisionados] y lo metieron al pozo, después llegó la mamá y durmió como dos noches con su hijo, cerca del pozo”.*¹⁰⁶²

3373. Al convertir en blancos específicos de la represión a los líderes de diversos sectores del grupo, se aumentó su vulnerabilidad y se amenazó la continuidad de la existencia del grupo, ya que los líderes eran los encargados de dirigir, conducir y resolver los conflictos en el seno del mismo.

Masacres

*“Esa masacre pasó porque a nuestro pueblo lo acusaron de ser guerrillero, pero somos campesinos, no hubo enfrentamiento”.*¹⁰⁶³

3374. En la región de Rabinal, la CEH registró 20 masacres¹⁰⁶⁴ aunque, como ocurre respecto a todo este informe, las masacres documentadas por la CEH constituyen sólo un porcentaje del total. Según un testigo, “no hubo ninguna aldea donde no hubiera una masacre”.¹⁰⁶⁵ Las masacres se concentraron en el período comprendido entre el segundo semestre de 1982 y el primer semestre de 1983.

3375. La población señala como inicio de la violencia masiva en la región la masacre de Rabinal, cabecera. El Ejército convocó a los habitantes de las aldeas para que asistieran a la celebración del 15 de septiembre de 1981. Cuando la población se había reunido en el parque, luego de un mensaje del militar al mando del destacamento,¹⁰⁶⁶ el Ejército cerró las cuatro entradas y empezó una balacera:

*“Los patrulleros y el Ejército señalaban a la gente. Andaban con listas en la mano. Morían también los que estaban por ahí cerca. La plaza se llenó de muertos, la sangre, los chuchos lamiendo”.*¹⁰⁶⁷

3376. Después de esta masacre, miembros del Ejército se dirigieron a las aldeas para seguir con las matanzas. Así, el 20 de septiembre de 1981, el

1062 Testigo (líder comunitario achi. El caso ocurrió en Pacux, Rabinal, 1983) CEH. (T.C. 54).

1063 C 9160. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1064 Base de datos de la CEH.

1065 Testigo (religioso) CEH. (T.C.136).

1066 En la época de la masacre el destacamento se encontraba ubicado en la orilla del pueblo, a la par del cementerio. Después de estos sucesos, el destacamento se volvió itinerante, posiblemente por un cambio en la estrategia contrainsurgente. Equipo de Antropología Forense de Guatemala, *Masacres en Rabinal*. 1995, pg. 115.

1067 C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. La CEH registró 204 víctimas, aunque algunos testigos mencionan que fueron ejecutadas entre 500 y 800 personas.

Ejército entró en las comunidades de Pichéc,¹⁰⁶⁸ Panacal¹⁰⁶⁹ y la Ceiba, todas vecinas. Se presentaban con listados en las casas y torturaban y ejecutaban a los hombres:

*“Por lo general, los patrulleros andaban delante de los soldados deteniendo y señalando a la población de ser mala gente. Entraban a las casas con una lista y si lo encontraban a uno lo mataban o se lo llevaban”*¹⁰⁷⁰

3377. De esta manera ocurrieron también las masacres en Nimacabaj,¹⁰⁷¹ las Vegas de Santo Domingo,¹⁰⁷² Chipuerta,¹⁰⁷³ Chichupac¹⁰⁷⁴ y la segunda masacre de Panacal.¹⁰⁷⁵

3378. En 1982, se pasó de la represión selectiva a la represión indiscriminada: “*Ya en el 82, cuando se empeoró más el asunto, comenzaron a salir a las comunidades a matar gente*”¹⁰⁷⁶

3379. Los perpetradores realizaron las matanzas tomando como blanco a todos los miembros de una comunidad, sin hacer ningún tipo de distinción entre personas. Así sucedió en la aldea de Xococ¹⁰⁷⁷ donde ejecutaron a pobladores de otras aldeas, y en Río Negro,¹⁰⁷⁸ Los Encuentros,¹⁰⁷⁹ Plan de Sánchez¹⁰⁸⁰ y Agua Fría.¹⁰⁸¹

1068 C 9256. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército y los comisionados militares llegaron con una lista a Pichéc, después de la celebración de año nuevo, los reunieron en una escuela y ejecutaron a 32 hombres achíes.

1069 C 9329. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1070 C 9256. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1071 C 9223. Septiembre, 1981. En Nimacabaj, Rabinal, Baja Verapaz, el Ejército ejecutó 12 personas y desapareció 12.

1072 C 9252. Noviembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Comisionados militares ejecutaron a 9 hombres y a una mujer achíes.

1073 C 9463. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército ejecutó a 10 personas.

1074 C 9307. Enero, 1982. Masacre de Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz. Murieron 32 personas. La masacre la ejecutaron los soldados; llegaron con una lista y los encerraron en la clínica donde los torturaron. Ese día los soldados repartieron juguetes en la comunidad para reunir a la gente.

1075 C 9253. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Soldados, patrulleros y comisionados de Xococ y Vegas de Santo Domingo capturaron a 58 personas, las llevaron a la Laguna, donde las torturaron y ejecutaron. De acuerdo con un testimonio recogido por el Comité Pro Justicia y Paz: “*Pasaron por las aldeas llamando a los hombres para ir a una comisión, les dijeron que llevaran sus garrotes y lazos ... [En el campo de pelota de Panacal] amarraron a los que fueron obligados a seguir a los soldados ... le cortaron la lengua a Viviano Xitumal; a otros les puyaron los ojos; a otros les cortaron la oreja; a otros les cortaron un pedazo de mejilla; ... Los regañaron, les gritaron: ‘Los indios mierdas, los indios sin oficio, hijos de puta ... indios pisados, cerotes...’ Después fueron llevados al campo de la laguna de las Vegas de Santo Domingo ... el número de muertos fue de 52 o 62 ... a puras patadas*”. En este testimonio la masacre aparece con fecha de febrero o marzo de 1982.

1076 C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1077 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército y los patrulleros de Xococ, ejecutaron a 74 personas, 55 hombres, y 19 mujeres, achíes. Masacre de población de Río Negro en Xococ.

CI 10. Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro. Marzo de 1982.

1078 C 9156. Marzo, 1982. Río Negro, Rabinal. El Ejército y los patrulleros de Xococ, ejecutaron a 177 personas, 70 mujeres y 107 niños achíes en Río Negro.

1079 Ibid. El Ejército ejecutó a 79 personas y desapareció a 15 en la comunidad de Los Encuentros, todas las víctimas eran achíes.

1080 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de 268 personas en Plan de Sánchez.

1081 C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría, miembros del Ejército a cargo del teniente Díaz y patrulleros de Xococ ejecutaron 92 personas entre hombres, mujeres y niños, las víctimas eran achíes.

3380. En estos casos se utilizaron deliberadamente métodos que aumentaron el número de víctimas, aprovechando el día de mercado, como en el caso de Plan de Sánchez¹⁰⁸² o cercando la comunidad, como en Río Negro. Asimismo, como parte del patrón de actuación de las masacres, se deshumanizaba a las víctimas, satanizándolas.¹⁰⁸³ En el caso de la masacre de Río Negro, cuando trasladaban a las mujeres y a los niños al lugar donde los matarían, las arreaban como al ganado.¹⁰⁸⁴ Al deshumanizar a las víctimas, se hizo más fácil que los ejecutores las agredieran, pues era menos repulsivo actuar en contra de un ser distinto, inferior.

3381. En ningún caso las matanzas se produjeron con ocasión o como consecuencia de enfrentamientos entre el Ejército y la guerrilla. La evidencia recogida durante las exhumaciones demuestra que las víctimas eran población civil. Así lo expresa el informe de los antropólogos forenses:

“Se puede afirmar con toda certeza que las personas asesinadas en las masacres ejecutadas el 8 de enero de 1982 en la comunidad de Chichupac, el 13 de marzo en la de Río Negro y el 18 de junio en Plan de Sánchez, no murieron combatiendo, sino que, según las evidencias forenses, fueron brutalmente eliminadas sin que tuvieran opción de defenderse”.¹⁰⁸⁵

3382. Las masacres indiscriminadas constituyeron un ataque contra las comunidades más que contra los individuos. En estos casos no importaba lo que habían hecho o dejado de hacer la víctima, ya que incluso niños recién nacidos, que no tenían posibilidad material de ser una amenaza, fueron ejecutados por el Ejército. Se trata de un mecanismo que evidencia cómo la represión iba dirigida en contra de la población maya-achi, por el sólo hecho de pertenecer a este grupo. En las masacres indiscriminadas se eliminaba, como enemigos, a todos los miembros del grupo que fuera posible.

3383. Algunas comunidades, como Río Negro, fueron víctimas de una persecución sistemática, dirigida a su eliminación total. La comunidad sufrió dos masacres, la primera en Xococ el 7 de febrero de 1982, con 74 víctimas, y la segunda en Río Negro el 13 de marzo de 1982, con 177 víctimas. Un grupo de sobrevivientes se refugió en la comunidad de Los En-

1082 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1083 De esta manera, la guerrilla era A'ques, que significa demonio en achi. Testigo (líder religioso) CEH. (T.C. 136).

1084 “Cuando los patrulleros trasladaron a las mujeres del pueblo al lugar donde ahora está el cementerio clandestino, les iban diciendo ox, ox, ox”. Testimonio de Margarito, un sobreviviente de la masacre de Río Negro, publicado por los Sectores surgidos por la represión y la impunidad, abril de 1994. En el mismo sentido véase (T.C. 363), sobreviviente de la masacre de Río Negro. Igualmente, antes de la masacre de Plan de Sánchez, “el Ejército puso un papel de medio largo que decía: ‘Coches gordos tarde o temprano van a morir’” C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1085 Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob.cit., pg. 203.

cuentros, donde el Ejército ejecutó a 79 personas y desapareció a 15 mujeres, el 14 de mayo de 1982. Otros sobrevivientes de Río Negro se dirigieron hacia la comunidad de Agua Fría, en el municipio de Uspantán, Quiché, a donde llegaron el 14 de septiembre de 1982 los patrulleros de Xococ y soldados y, bajo la acusación de alimentar a la guerrilla, ejecutaron a 92 personas, entre mujeres, ancianos y niños.¹⁰⁸⁶

3384. Otras aldeas corrieron la misma suerte; por ejemplo, la población de Sesiguán, aldea vecina a Plan de Sánchez, huyó a la aldea de Pacoc, municipio del Chol, Baja Verapaz, donde poco después fue masacrada.¹⁰⁸⁷ Esta persecución sistemática dejó como única opción de supervivencia el desplazamiento a la montaña, donde los pobladores continuaron siendo perseguidos y sometidos a condiciones extremas.

3385. En los casos recogidos por la CEH, las masacres fueron dirigidas en contra de población maya-achi. Las comunidades ladinas, por el contrario, fueron víctimas de violencia selectiva, dirigida contra personas determinadas y no contra aldeas o comunidades.¹⁰⁸⁸ De esta manera es posible afirmar que en el área de Rabinal las masacres fueron actos masivos dirigidos discriminadamente en contra de la población maya-achi.

3386. Se exacerbaron los conflictos étnicos existentes entre comunidades ladinas e indígenas, lo cual facilitó la violencia en contra de los maya-achíes.

3387. En 1981 un periódico publicó una nota con el siguiente titular: “*Vecinos de Rabinal, alarmados; les secuestran a doscientos ladinos*”, la nota indicaba lo siguiente:

*“Doscientas personas que vivían en aldeas de Rabinal, Salamá (sic), fueron plagiadas por grupos ‘subversivos’ que operan en aquella región ... sacaron de sus viviendas a campesinos ladinos y se los llevaron a las montañas circundantes ... los únicos que no fueron secuestrados son las personas indígenas que habitan en la región”.*¹⁰⁸⁹

3388. La nota señalaba como lugar afectado la aldea La Esperanza, que no existía en Rabinal. Asimismo, ninguno de los testimonios recogidos por la CEH da cuenta de una desaparición masiva de ladinos en el área. Se trató, sin duda, de una noticia falsa.

1086 CI 10. Entre marzo de 1980 y septiembre de 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1087 C 864. Noviembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1088 A la misma conclusión llega el Equipo de antropología forense de Guatemala: “En cuanto a la condición étnica de las víctimas, en la mayoría de las comunidades indígenas hubo matanzas colectivas, mientras que en comunidades de población ladina, como en las de Chirrum, Toloxoc y San Luis, los crímenes se realizaron de forma selectiva: sólo se registraron asesinatos individuales, la mayoría de ellos a manos de insurgentes, y también la ejecución de un líder religioso de Chirrum, a manos de elementos paramilitares”. Equipo de antropología forense de Guatemala; *Masacres en Rabinal*, ob. cit., pg. 203.

1089 *Prensa Libre*, Guatemala, 10 de octubre de 1981, pg. 12.

3389. Otro ejemplo es el conflicto que se dio entre la comunidad ladina de Chirrum y la comunidad maya-achi de Chichupac. En este conflicto el Ejército logró que los ladinos delataran y les entregaran a sus vecinos maya-achíes y saquearan su comunidad.¹⁰⁹⁰ Un testigo lo resume de la manera siguiente:

*“Había un plan maquiavélico sobre todo esto, porque uno lo está viendo ... es como eliminar de raíz todo lo que es indígena ... [para lograr esto] se dio pie para que saliera a flote el racismo latente del ladino”.*¹⁰⁹¹

Tierra arrasada

*“Destruyeron nuestras casas, robaron nuestros bienes, quemaron nuestra ropa, se llevaron a los animales, chapearon la milpa, nos persiguieron de día y de noche...”*¹⁰⁹²

3390. Las matanzas que revistieron la forma de masacres fueron acompañadas de la destrucción y quema de bienes. En el norte de Rabinal, la región próxima al embalse del Chixoy fue completamente arrasada. En el área se destruyeron diez comunidades: Río Negro, Los Encuentros, La Laguna, Agua Fría, Comalmapa, Jocotaless, Chitucán, Los Mangales, Pa-caal y Hacienda de Chitucán. El propósito era el arrasamiento de todas las comunidades próximas a la cuenca del Chixoy; así lo señaló uno de los perpetradores: “*Cuando se eliminaron las aldeas de arriba, ya dormimos tranquilos*”.¹⁰⁹³

3391. También las comunidades del sur fueron afectadas, ya que luego de las masacres el Ejército volvía para continuar con la destrucción; por ejemplo, en las masacres de Plan de Sánchez,¹⁰⁹⁴ Chichupac¹⁰⁹⁵ y Xeabaj. Un patrullero explica estas comisiones:

1090 “Treintidós hombres de la comunidad de Chichupac fueran señalados por 15 personas de la comunidad vecina de Chirrum. Fueron llamados por lista, y entregados al Ejército donde fueron torturados y ejecutados. El Ejército se llevó a los animales y los habitantes de Chirrum robaron delante de la misma gente de Chichupac. Chirrum era compuesta por ladinos y Chichupac por indígenas”. C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1091 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 32).

1092 Testimonio de REMHI 5339, declarante hombre achi, Plan de Sánchez.

1093 El testimonio es de un ex patrullero de Xococ, esta comunidad se encontraba al sur de las nueve comunidades arrasadas. Xococ, Informe de Comunidad ejemplar pg. 5.

1094 “En las semanas siguientes los soldados continuaron llegando y destruían las tejas. A los dos meses destruyeron las casas y comenzaron a chingar las siembras también”. C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1095 Igual sucedió luego de la masacre de Chichupac: “Nosotros nos huimos de la casa porque no teníamos casa, pues las quemaron. Salí del pueblo y me fui a la costa para ganar la vida para los niños”. C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Chichupac.

*“La segunda comisión fue para botar la milpa y las cañas de la gente que se iba a la montaña, Chichupac, Xeabaj y Chuateguas. El Ejército decía que sacaran todo, que era para ellos; había gentes aprovechadas; y otros decían: ‘pobrecita la gente’. Si encontraban gente los dejaban allí muertos”.*¹⁰⁹⁶

3392. La destrucción intencional de viviendas, instrumentos de labranza, cosechas, animales domésticos, indudablemente acarreaba el frío, el hambre y la enfermedad. Las matanzas y la destrucción de bienes se realizaban simultánea o sucesivamente en contra de las mismas comunidades, ya que ambas acciones formaban parte de un patrón común de actuación en contra del grupo: a aquéllos que se habían salvado de las masacres porque habían huido, no debía quedarles nada para su subsistencia. Había entonces dos opciones para las comunidades: una muerte rápida, por machete o bala, y una muy posible muerte lenta, por hambre o por enfermedades. Así lo explica un testigo:

*“Yo dije: aquí me muero de hambre pero no de bala”.*¹⁰⁹⁷

Desplazamiento

3393. Debido a la represión, especialmente a las masacres, muchas comunidades abandonaron sus aldeas y huyeron al monte o a centros urbanos. Generalmente, la población efectuaba esfuerzos por mantenerse en las montañas más cercanas a su aldea, con el fin de retornar a su comunidad cuando el Ejército se alejara, hasta que el hostigamiento se hacía insostenible y la población optaba por irse a otras regiones.¹⁰⁹⁸

*“Cada vez que llegaba el Ejército me escondía en el monte como con treinta familias achi. Así fue durante dos años enteros. Sembrábamos y los soldados destruían las siembras. No tuvimos ninguna prosperidad por vivir de esa manera. Así, me vino la idea de ir a vivir a la Trinitaria para salvar mi vida”.*¹⁰⁹⁹

3394. A pesar de la topografía montañosa del municipio, que hace que la mayoría de los terrenos se encuentre en pendientes pronunciadas, la escala

1096 C 9155. 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Véase también C 9156, sobreviviente de la masacre de Río Negro, quien recuerda: “[Después de la masacre de Río Negro], sí, otro día llegaron a prender fuego a las casas. Al otro día los miramos bombardeando las casas. A la tercera llegada fueron a sacar los animales. Ante nosotros se comieron la carne asada y sólo los huesos nos dejaron. Nosotros comíamos lombrices porque no había comida ... En todas las casas de Dios, no había nada, hasta rompieron las piedras de moler”.

1097 CI 10. Marzo de 1982. Río Negro, Alta Verapaz

1098 En este sentido véase, “Desplazamiento, sobrevivencia y vida en las aldeas modelo”, *Estudio de una comunidad ejemplar*, pg. 8.

1099 C 11385. Mayo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

sa vegetación limitaba los lugares de desplazamiento y refugio. Por esta razón, en Rabinal sólo una parte de la población se refugió en la montaña; otros se fueron a la Costa Sur y otros más a las aldeas vecinas y centros urbanos como Cobán o la capital.¹¹⁰⁰

3395. Durante el desplazamiento, los pobladores eran sometidos a condiciones que provocaban su muerte, ya que se encontraban muy débiles y carecían de alimentación, así que eran presa fácil de las enfermedades o morían por hambre:

*“Estuve cuatro años defendiendo mi vida. Intentamos sembrar milpa ... El Ejército cortó la milpa, todas nuestras siembras, pedacearon todo, para que nosotros murieramos de hambre ... No teníamos medicinas, ni ropa ni nada. Comíamos raíces de bejuco, sin conocer, cogollos de palma ... cazábamos animales ... y con eso pasamos la vida”.*¹¹⁰¹

3396. Además de las duras condiciones a las que era sometida en el desplazamiento, la población continuaba siendo perseguida durante el desplazamiento. Por ejemplo, siempre en el área próxima al Río Chixoy, el Ejército persiguió a los desplazados, incluso con bombardeos:

*“Se refugiaron por todo el lado de Río Negro, tal vez quince días en cada lugar, siempre cambiaban de lugar varias veces porque si no ... el fuego es suficiente señal para los militares ... en el 83 ... de allí, de Rabinal, bombardearon por todo el lado de Río Negro con avión”.*¹¹⁰²

3397. Esta situación dejó a la población sin ninguna opción; en las comunidades eran ejecutados y en el desplazamiento también eran perseguidos por el Ejército o morían de hambre, enfermedades y frío.

El reasentamiento militarizado

3398. La tercera fase de la estrategia de tierra arrasada fue la reubicación de la población sujeta a control militar. En Rabinal, la población se entregó al Ejército para acogerse a sucesivas amnistías:

“Durante tres años la aldea prácticamente desapareció. Unos fueron al monte, algunos migraron al Ejército. En el año 85 nos dieron derecho de volver acá. Nos acogimos a la amnistía; la mayoría se presen-

1100 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1101 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1102 Testigo (líder achi) CEH. (T. C. 216).

*tó con el padre ... que hablaba por nosotros al destacamento. El destacamento mandaba una nota para los comisionados”.*¹¹⁰³

3399. A finales de 1982 se decretó una de las amnistías. Inmediatamente, el Ejército junto con los comisionados militares hizo saber a la población de las aldeas que ya podía volver:

*“Cuando Ríos Montt llegó a la Presidencia, dio la amnistía, entonces a través de avionetas tiraban volantes por todos lados de Río Negro, entonces dijeron ‘que se entregue toda la gente que está como refugiada porque el Gobierno que entró ya no mata gente”*¹¹⁰⁴

3400. En Rabinal, la mayoría de la población volvió a sus comunidades de origen, únicamente hubo dos aldeas de reasentamiento, San Pablo y Pacux. A la primera trasladaron a las personas de Canchún y Chitucán y a la segunda a las de Río Negro.¹¹⁰⁵ Que no existieran aldeas modelo, no significaba una disminución del control militar, ya que el reasentamiento militarizado fue una constante en todas las aldeas. A la población se le obligó a formar patrullas¹¹⁰⁶ y el Ejército ocupó los espacios de poder. Así lo evocan los siguientes testimonios:

*“La única presencia del Gobierno que hubo eficaz, ejecutada y evaluada y retroalimentada fue la acción del Ejército, y fue un auténtico diseño”*¹¹⁰⁷

*“Está bueno’, me dijo el juez, ‘mirá don Juan, tenés que esperar entre 15 y 20 días porque tengo que mandar un oficio al área”*¹¹⁰⁸

3401. En otras palabras, la población continuaba bajo el control del Ejército y de nuevo fue víctima de acciones que no tenían otro sentido que perpetuar el terror y evitar cualquier posibilidad de reorganización comunitaria autónoma.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3402. A continuación se analizan hechos que se realizaron con el propósito de atentar en contra de los fundamentos del grupo. Entre estos, los

1103 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1104 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 216).

1105 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1106 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1107 C 9157. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Río Negro.

1108 C 9156. Marzo, 1982. Declarante padre de uno de los niños de Río Negro que fueron trasladados forzosamente a la comunidad de Xococ.

CI 14. 1982-1984. Río Negro, Baja Verapaz.

ataques a población especialmente vulnerable, la tortura, la obligación de actuar en contra de miembros de la misma comunidad y las violaciones sexuales.

Matanza de población civil, especialmente de personas vulnerables

3403. Durante la represión masiva, los niños, las mujeres y los ancianos pasaron a ser víctimas directas de la violencia. En 1982, por lo menos en cuatro masacres, las matanzas se dirigieron en contra de estos sectores.

“A los niños los mataban a patadas. Los niños gritaban y gritaban, después se quedaban en silencio”¹¹⁰⁹:

“En cuanto a los niños, no les costaba mucho porque son niños, llegaban los patrulleros donde estaban los niños … los sentaban, los enlazaban y los colgaban, para llevarlos, los dejaban caer al suelo, los agarraban de los pies y los estrellaban contra las piedras”¹¹¹⁰.

3404. En algunos casos, las masacres fueron mayoritariamente de niños, como la segunda masacre de Río Negro, en la cual murieron 107 niños,¹¹¹¹ o la masacre de Agua Fría, donde fueron ejecutados 35 niños que habían huido de la masacre de Los Encuentros.¹¹¹²

3405. Generalmente, las mujeres y los niños fueron excluidos de las acciones de guerra ya que, sobre todo los niños de temprana edad, no eran combatientes. Pero en el caso de Rabinal, cuando el objetivo no era vencer al enemigo sino aniquilarlo, ya no existió distinción entre civiles y combatientes; también las mujeres, los ancianos, los enfermos y los niños se volvieron objetivos de guerra.

Tortura

3406. Las masacres y las demás violaciones de los derechos humanos eran realizadas con alarde de violencia, generando conmoción pública en comunidades enteras.¹¹¹³ Un ejemplo fue la masacre del 15 de septiembre de 1981, en la cabecera de Rabinal.¹¹¹⁴ Esta masacre, la primera de las grandes, no sólo tuvo como objetivo la eliminación de enemigos reales o su-

1109 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1110 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Declarante sobreviviente de la masacre en Río Negro.

1111 CI 10. Marzo, 1980 y Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1112 C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría.

1113 En este sentido, Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 161.

1114 C 9160. Septiembre, 1981. Masacre de Rabinal, Baja Verapaz, donde un patrullero narra lo que les sucedió a aquellos que intentaron escapar: “Le quemaron los ojos con una brasa y le pusieron pólvora en el ombligo para hacerlo estallar, el señor todavía quedó vivo y le dieron un tiro de gracia”.

puestos; también se buscó un efecto preventivo general; al mostrar “*el castigo*” que se daba en la plaza, el día de la patria, a los supuestos colaboradores de la guerrilla, toda la población del municipio sabía lo que les podía pasar si no prestaban apoyo incondicional al Ejército.¹¹¹⁵

3407. Estos hechos, en los cuales se ejecutaba a las personas enfrente de toda su comunidad, no fueron aislados; se repitieron sistemáticamente en distintos lugares. Así en Panacal:

*“El 4 de diciembre de 1981, los patrulleros de Xococ y soldados del destacamento de Rabinal, llevaban lazos, garrotes con punta e iban gritando y tirando, voceando a los hombres para que salieran de las casas, los amontonaron, a algunos los torturaron, les cortaron las orejas, la nariz y les echaron sal en las heridas. Los trasladaron a La Laguna y allí los ejecutaron”.*¹¹¹⁶

3408. Igualmente en Chichupac¹¹¹⁷ y Nimacabaj,¹¹¹⁸ miembros de las comunidades fueron secuestrados, torturados y ejecutados mientras sus familiares y vecinos escuchaban los gritos.¹¹¹⁹

3409. El castigo ejemplar también se mostraba con la aparición de cadáveres en lugares públicos; así, en septiembre y octubre de 1981 aparecieron cadáveres en las comunidades de Pachalum, Pantulul, Rabinal cabeceara, San Juan, Nimacabaj, Vegas de Santo Domingo y Chiac.¹¹²⁰

3410. Estos hechos constituyen actos en contra de los fundamentos del grupo; se dirigieron a quebrar cualquier forma de resistencia organizada de la comunidad y a forzarla a asumir nuevos patrones de conducta, que atentaban contra su identidad. Por su parte, las torturas ocasionaron lesiones psicológicas permanentes a los miembros del grupo.

Obligar a miembros del grupo a actuar en contra de los suyos

*“Estuve viviendo dolorosamente, no trabajaba tranquilo, éramos indígenas los de las patrullas, y hacían pelear a indígenas contra indígenas”*¹¹²¹

1115 Así lo explica un testigo: “Cuando llegamos al parque, estaba lleno de gente, que había venido de todas las aldeas; los comisionados militares los habían citado desde una semana antes ... En eso empezó a hablar un señor que estaba bien enojado ... ‘Ya van a ver lo que les va a pasar si siguen apoyando a la subversión, ya se los hemos avisado de antes, pero si no hacen caso, les va a llegar su castigo’; así decía, y la gente se ponía muy nerviosa”. Entrevista R-90-5, citada en Equipo de antropología forense de Guatemala; *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 161.

1116 C 9253. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Testimonio Colectivo CEH.

1117 C 9307. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1118 C 9223. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1119 “Vamos a rezar un rosario para ayudarles, porque están gritando, para que pasen pronto el dolor”. Informante No. 7, entrevista formal 1-0-Rabinal, citado por Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 210.

1120 Conocimientos del juez de Paz de Rabinal.

1121 C 9165. 1982. San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.

3411. Para efectuar las matanzas, en algunos casos el Ejército utilizó como instrumento a las Patrullas de Autodefensa Civil. De acuerdo con los datos de la CEH, los patrulleros actuaron en las cuatro masacres con mayores índices de残酷, Plan de Sánchez, Río Negro, Xococ, Los Encuentros y Agua Fría.

3412. La importancia de destacar la instrumentalización de los patrulleros para cometer masacres radica en que, además de implicarlos en las matanzas, su utilización fue un método dirigido a desestructurar las comunidades. El Ejército obligaba a una aldea a actuar en contra de la aldea vecina:

*“Llamamos a la gente de Río Negro. Un día y una noche, hombres y mujeres, patojitos, los metieron en esa casa. Teníamos que cumplir la orden. Si no la cumplíamos, las mismas PAC decían, ‘quiebrenlos muchá’. Tuvimos que cumplir de manera forzosa, no voluntariamente … Como a las once de la noche, los pobres ya muertos, los fueron a enterrar. Si no cumplíamos, los mismos compañeros nos mataban. No tenían lástima. Fue dura esa situación”*¹¹²²

3413. Desde ese momento, dos aldeas vecinas, pertenecientes a un mismo grupo étnico, que habían convivido sin problemas durante años, se volvían enemigas. Así lo explica un declarante:

*“Ya no nos tenemos confianza, la gente como que se puso más mala, ya no respeta. A la gente de la época de la patrulla como que le gustó manejar arma, empezaron a hacer cosas incorrectas. En la violencia nos regamos, ya no tenemos comunicación … ya no hay amistad”*¹¹²³

3414. Los antecedentes reunidos por la CEH indican que la utilización de los patrulleros para cometer ejecuciones contra comunidades vecinas formó parte de un plan predeterminado que tenía, entre otros propósitos, dividir a las comunidades, lo cual constituye un indicio de la intención de destruir los fundamentos del grupo.

Violación sexual

*“Ellos se encargaban de matarla a uno de otras maneras”*¹¹²⁴

3415. La violación sexual colectiva y pública en contra de las mujeres formó parte del patrón de actuación durante las masacres. Antes de matarlas,

¹¹²² C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Declarante patrullero achi de Xococ. Véase también, C 9154. Noviembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. cuando los patrulleros no daban nombres, el Ejército desconfiaba de ellos y los ejecutaba.

¹¹²³ C 9169. Octubre, 1984. Salamá, Baja Verapaz.

¹¹²⁴ C 9364. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

las violaban. Las mujeres fueron víctimas de esta forma específica de violencia en su contra, por el sólo hecho de ser miembros del grupo enemigo. Así sucedió en Río Negro, en Plan de Sánchez,¹¹²⁵ en Agua Fría.¹¹²⁶

*“Me di cuenta de que la mayoría de mujeres estaban desnudas, violadas, había mujeres a las que les faltaban pocos días para dar a luz, y esos niños nacieron a puros golpes”.*¹¹²⁷

3416. Esta conducta se repetía en el diario vivir de la comunidad. Los soldados, los judiciales, los comisionados militares y los patrulleros, utilizaban como mecanismo de control y tortura psicológica de la población, las violaciones sexuales en contra de las mujeres:

*“Las mujeres estaban amenazadas, debían permanecer en sus casas, porque si no, eran violadas sexualmente … tanto el Ejército, como los patrulleros, convencieron a las mujeres de que las violaciones sexuales eran por culpa de ellas, porque estaban fuera de su casa, en la calle, o fueron al mercado o bien porque iban a reclamar a sus maridos al destacamento”.*¹¹²⁸

3417. Las violaciones sexuales también lesionaron gravemente los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de niñas y adolescentes, quienes fueron las principales víctimas de estos hechos:

*“Separaban a las mujeres jóvenes de los hombres y las mujeres adulteras; luego eran enviadas a casa, les decían que en la casa había un plato de sopa, era un truco del Ejército”.*¹¹²⁹

3418. Además de las consecuencias físicas, las violaciones masivas tenían un efecto simbólico, ya que las mujeres mayas tienen a su cargo la reproducción social del grupo. Las mujeres personifican los valores que deben ser reproducidos en la comunidad,¹¹³⁰ y fueron mancilladas: *“gritaban las pobres mujeres en manos de ellos; como si fueran caballos, ya no respetaron a las mujeres…”*¹¹³¹

1125 *“Las mujeres fueron llevadas a la casa donde ahora es la capilla, antes había una casa de adobe; violaron diecinueve mujeres. Les rompieron los cortes, les golpearon en las piernas. Los soldados se burlaban de las mujeres y las acusaban de guerrilleras”.* C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1126 *“Los militares violaron a las mujeres de 12 y 13 años. Las mujeres no podían hacer nada porque había muchos militares que iban haciendo cola y pasando. Primero las violaron y después las mataron”.* C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría.

1127 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 362).

1128 C 9306. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1129 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1130 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1131 Testimonio REMHI 536. Rabinal Baja Verapaz.

Traslado forzado de niños

3419. En algunas comunidades como Río Negro o Pacux, existió el traslado forzado de niños a otras comunidades, donde se les imponía una nueva identidad. En el caso de Río Negro, durante la masacre de los patrulleros de Xococ, se llevaron a 18 niños, testigos de la muerte de sus familiares.¹¹³²

3420. Tanto Río Negro como Xococ son aldeas de población achi, por lo que los niños continuaron utilizando su lengua materna, en un entorno aparentemente similar al de su comunidad de origen. Sin embargo, la identidad se quebró a través de otros métodos, ya que los niños fueron víctimas de una fuerte militarización. Así lo relatan:

*“Todas las noches me iba a dormir con los patrulleros. Cuando un niño cumplía los 10 años tenía que ir a dormir con los patrulleros”*¹¹³³

*“Desde los 15 años (había que ir) al Ejército porque la educación allá es buena”*¹¹³⁴

3421. Por otra parte, los niños sufrieron graves traumas psicológicos al ser obligados a convivir con las personas que ellos habían visto matar a sus padres y hermanos.

3422. En la comunidad de Pacux, también hubo traslado forzado de niños; se los quitaron a los padres con el argumento que no podían sostenerlos y se los llevaron a la Casa del Nazareno, que era una casa de acogida administrada por pastores evangélicos. Al cabo de dos años los padres se quedaron porque los estaban volviendo evangélicos y por intermedio de los sacerdotes del lugar les fueron devueltos.¹¹³⁵

3423. De esta manera se rompía la reproducción social del grupo, ya que los niños crecían en otro medio cultural, y se rompían las relaciones entre la comunidad y sus niños.

Conclusión

*“Donde vienen las raíces es con los altos mandos, nosotros no podemos complicar sobre una situación más complicada”*¹¹³⁶

3424. A juicio de la CEH, el conjunto de violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado contra la población maya-achi durante los años 1980-1983 permite concluir que se cometieron actos de genocidio

1132 CI 14. Traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro. 1982-1984.

1133 Ibid.

1134 CI 14. Marzo, 1982. Río Negro, Baja Verapaz.

1135 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136)

1136 Testigo (entrevista colectiva en Xococ) CEH. (T.C. 363)

inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto el objetivo de la campaña militar realizada en el área de Rabinal fue la destrucción parcial del pueblo maya-achi, como requisito necesario para mantener absoluto control sobre un área militarmente estratégica y separar a la guerrilla de su supuesta base social.

3425. El Estado llegó a esta determinación al considerar que la población maya-achi era o podría servir como base de apoyo del movimiento guerrillero. Esta percepción de equivalencia de identidad entre la población maya-achi de Rabinal y la guerrilla, condujo, en un momento del enfrentamiento, a una campaña orientada a la aniquilación parcial del pueblo maya-achi de Rabinal, que se encontraba en total estado de indefensión.

3426. La intención de destruir total o parcialmente al grupo con que fueron perpetrados estos actos, se desprende de su reiteración, masividad y de la circunstancia que dichos actos se dirigieron discriminadamente en contra de la población maya-achi.

3427. Para alcanzar su objetivo, originado en motivaciones contrainsurgentes, el Ejército, a través de acciones de guerra psicológica, alentó el racismo latente y exacerbó los conflictos interétnicos.

3428. Las masacres cometidas en las comunidades de Xococ, Río Negro, Los Encuentros, Agua Fría y Plan de Sánchez, en las cuales se efectuaron matanzas en contra de niños, incluso recién nacidos, mujeres y ancianos, son actos que evidencian un patrón de agresión que caracteriza los actos genocidas, ya que las víctimas fueron seleccionadas por su pertenencia al grupo.

3429. Similar patrón caracterizó los actos de represión dirigidos en las comunidades de Chuategua, Panacal, Nimacabaj, Chipuerta, Pichéc, Chichupac, Vegas de Santo Domingo, Chitucán y Xeabaj: expresión masiva, generalmente en contra de los varones y especialmente en contra de los líderes del grupo, quienes también constituían población civil indefensa.

3430. La secuencia, repetición y masividad de los actos brutales a que fueron sometidos colectivamente los miembros de este grupo étnico, demuestran la intención positiva de destruirlo total o parcialmente, como ocurrió con la sistemática persecución en contra de ciertas comunidades, como Río Negro, y la que sufriera la población desplazada, quienes se quedaban en sus comunidades, e incluso los que se entregaban al Ejército. En el municipio de Rabinal estos actos afectaron discriminadamente al grupo maya-achi, lo cual constituye otro elemento de convicción acerca del carácter genocida de tales actos, por lo que constituyen actos discriminatorios.

3431. Esta campaña militar dejó como saldo la muerte de por lo menos 3,637 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de las cuales el 98.8% eran achi, habiéndose victimizado el 16% de la población, que su-

frió otras violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, la violación sexual y la desaparición forzada. Junto a las matanzas, otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, y las medidas que impedían los nacimientos en el seno del grupo.

Masacres registradas por la CEH en Rabinal

No.	Lugar	Fecha	No. de víctimas	Hechor	No. de caso
1.	Chuatequá	01/08/81	25	Ejército	C.883
2.	Rabinal	15/09/81	205	Ejército, judiciales y comisionados	C.9160
3.	Panacal	20/09/81	21	Ejército	C.2269
4.	Nimacabaj	22/09/81	24	Ejército	C.9223
5.	Chipuerta	01/12/81	10	Ejército	C.9463
6.	Pacanal	04/12/81	58	Ejército	C.9253/C.2269 11,289
7.	Rabinal	02/01/82	18	Ejército	C.9306
8.	Pichec	02/01/82	32 a 100	Ejército	C.9256/C.16,186
9.	Chichupac	15/01/82	32	Ejército y comisionados	C.9307/9095
10.	Xococ	13/02/82	77	Ejército y patrulleros	C.9098
11.	Río Negro	13/03/82	177	Ejército y patrulleros	C.9156
12.	Los Encuentros	14/05/82	94	Ejército y patrulleros	C.9156
13.	Plan de Sánchez	18/07/82	268	Ejército, judiciales, comisionados	C.9075
14.	Aqua Fría	13/09/82	97	Ejército y patrulleros	C.9099
15.	Vegas de Santo Domingo	25/10/82	5		C.9345
16.	Vegas de Santo Domingo	11/11/82	10 a 21	Comisionados	C.9252
17.	Rabinal	14/11/82	40		C.864
18.	Xococ	26/11/82	9		C.13,001
19.	Chitucan	07/01/83	6	Ejército	C.12,202
20.	Xeabaj	02/03/83	8		C.13,002

Región III (*pueblo-k'iche'*): municipio de Zacualpa, K'iché

3432. El municipio de Zacualpa, uno de los 23 municipios que componen el departamento de Quiché, ocupa un área de 336 km²¹¹³⁷ y en 1981 contaba con una población de 13,743 habitantes.¹¹³⁸ El 78% de la población vive en el área rural y el 22% en el casco urbano; 12,369 personas,

¹¹³⁷ Fundación Centroamericana de Desarrollo, *Diagnóstico y Plan de Desarrollo del Municipio de Zacualpa, Departamento de Quiché*, Guatemala, 1995, pg. 13.

¹¹³⁸ Instituto Nacional de Estadística; Censo de 1981. Los datos del Censo de 1981 han sido cuestionados, ya que ese año fue la peor época del enfrentamiento armado, por esta razón los datos serán substituidos por los proporcionados por la Base de Datos de la CEH.

que conforman el 90% de los habitantes, son de ascendencia maya k'iche' y 1,374, el 10%, de ascendencia ladina.¹¹³⁹

3433. El pueblo maya-k'iche' habita en seis departamentos, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Suchitepéquez y Retalhuleu, y en 1972 lo integraban 925,300 personas.¹¹⁴⁰ Sin embargo, la investigación se limitó a la población maya-k'iche' que habita el municipio de Zacualpa. En otras palabras, el grupo étnico específico que fue objeto de la investigación, para determinar si fue víctima de actos de genocidio, es la parte del grupo maya-k'iche' que reside en el municipio de Zacualpa. Se realizó esta delimitación debido a los altos niveles de violencia registrados por la CEH en la región. Asimismo, el municipio de Zacualpa se encontraba bajo el control militar que ejercía un destacamento con jurisdicción sobre esta región y cuyos responsables encabezaron la mayoría de violaciones de derechos humanos cometidas en el área.

3434. Los límites territoriales del municipio de Zacualpa son: al norte, San Andrés Sajcabajá y Canillá; al este, Joyabaj y Cubulco (Baja Verapaz); al sur, Joyabaj y Chiché, al oeste, Chiché, Chinique y San Andrés Sajcabajá.¹¹⁴¹ Asimismo, Zacualpa se encuentra ubicada en un área estratégica, ya que conecta los municipios de San Martín Jilotepeque y San José Poaquil, de Chimaltenango, con la parte central de Quiché y con Baja Verapaz. Los límites territoriales del municipio de Zacualpa y su ubicación geográfica, tienen particular importancia, ya que explican, en parte, el porqué de la intensa represión en contra de los vecinos del municipio. En 1981 Zacualpa contaba con un pueblo, tres aldeas, ocho caseríos, dos parajes, un sitio arqueológico y dos fincas. Las comunidades del área rural se caracterizaban por encontrarse totalmente aisladas e incomunicadas con la cabecera municipal.

3435. En Zacualpa existen conflictos históricos interétnicos, entre la población de las aldeas, mayoritariamente indígena, y los vecinos de la cabecera, donde reside la población ladina. Un testigo explica de la manera siguiente los conflictos interétnicos:

“Si hay problemas entre indígenas y ladinos, pongamos que hay mucha discriminación, como le decía antes, son los ladinos los que están aquí en el pueblo, son los ladinos los que están en el poder local...”¹¹⁴²

1139 Instituto Nacional de Estadística, Censo de 1981.

1140 Narciso Cojtí, “Estimación de cifras poblacionales por área lingüística”, Proyecto Aprendamos con *Prensa Libre*, 1995.

1141 Fundación Centroamericana de Desarrollo, “Diagnóstico y Plan de Desarrollo del Municipio de Zacualpa, departamento de Quiché”, ob.cit.pg. 15.

1142 Testigo (líder k'iche' de Acción Católica). (T.C. 277).

3436. Por ejemplo, hasta principios de la década de los setenta, con el primer alcalde de ascendencia maya-k'iche', se suprimieron los trabajos gratuitos en la cabecera municipal, que duraban treinta días y a los cuales estaban obligados únicamente los indígenas.¹¹⁴³

3437. Durante la década de los sesenta, la población se organizó en las ligas campesinas para exigir sus derechos, especialmente los derechos laborales.¹¹⁴⁴ En los años setenta nació el Comité de Unidad Campesina (CUC). Un gran número de trabajadores se unió a esta organización e inició una serie de reivindicaciones, entre ellas, lograr el pago del salario mínimo y la mejora de las condiciones de trabajo en las fincas de la Costa Sur.¹¹⁴⁵

3438. Por otra parte, en el área operaba el Frente Guerrillero Augusto César Sandino, del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP),¹¹⁴⁶ que tenía presencia desde 1979.¹¹⁴⁷ El EGP realizó varias acciones de propaganda, entre éstas, un mitin en la plaza del pueblo, en enero de 1981.¹¹⁴⁸ Asimismo, la CEH registró dos acciones del Ejército en contra del frente Agusto César Sandino del EGP: una en 1981, cuando cuatro helicópteros bombardearon las faldas de la cierra de Chuacús; y otra en 1982, cuando el Ejército enfrentó a una columna guerrillera que sufrió dos bajas.

3439. La ubicación estratégica del municipio y la presencia guerrillera en el área fueron las principales razones para que el Ejército identificó a la población de Zacualpa como enemigo interno y, en consecuencia, como un blanco a eliminar.

3440. De acuerdo con esta determinación, se violaron los derechos humanos de, al menos, 1,215 personas,¹¹⁴⁹ las cuales constituyen el 11.5% de la población del municipio.

3441. Sin embargo, el Ejército no identificó a toda la población del municipio como enemigo, sino sólo a la población maya-k'iche'. El 99.2% de las víctimas pertenecen al grupo maya-k'iche' y el 0.8% son ladinos. Esto significa que la represión en la región no fue aleatoria, sino que se seleccionaba discriminatoriamente a las víctimas de acuerdo con su pertenencia étnica, aunque fuese por motivos de orden político-militar.

1143 Un vecino de Arriquín considera: "Antes de la violencia ya teníamos problemas, porque los ladinos no quieren trabajar, sólo quieren que los indígenas trabajemos para ellos". C 16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

1144 Testimonio Colectivo CEH, de la comunidad de Tzimatzatz, Zacualpa, Quiché CEH. (T.C. 355).

1145 Sobre el proceso organizativo en Zacualpa. C.16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché. Testimonio Colectivo CEH, comunidad de Pasojoc, Zacualpa, Quiché. (T.C. 357).

1146 Documento de la CEH, *La Estrategia político-militar del Ejército Guerrillero de los Pobres*, EGP.

1147 Testimonio Colectivo CEH, Aldea de Trapichitos, Zacualpa, Quiché. (T.C. 359).

1148 Testimonio Colectivo CEH, Zacualpa, Quiché. (T.C. 355).

1149 Base de datos de la CEH, *Muestra de 7109 casos registrados*, 4 de septiembre de 1998.

Hechos

3442. A continuación se proporcionan los hechos objeto de la investigación. Primero se examina la matanza de líderes, luego las masacres y las operaciones de tierra arrasada y finalmente el desplazamiento forzado. Esta secuencia corresponde a la evolución real de los hechos en esta área territorial, desde las ejecuciones selectivas hasta convertirse en operaciones masivas que generaron el desplazamiento forzado. En todo caso, los tres períodos se caracterizaron por una práctica sistemática de violaciones de derechos humanos.

Matanza de líderes

3443. En Zacualpa la represión afectó a líderes religiosos, políticos y de desarrollo. Las principales víctimas de las acciones de represión selectiva fueron los miembros de la Acción Católica,¹¹⁵⁰ los sacerdotes mayas,¹¹⁵¹ los miembros del CUC,¹¹⁵² los integrantes de los comités pro mejoramiento¹¹⁵³ y los socios de la Cooperativa.¹¹⁵⁴ Las víctimas eran seleccionadas por su calidad de líderes y en muchos casos fueron ejecutados varios dirigentes simultáneamente,¹¹⁵⁵ o junto con sus familias.¹¹⁵⁶ Para ejecutar a un líder existía un proceso de selección de las víctimas, muchas veces a través de listas:

*“Ya teníamos noticias de que había listas, Fidel estaba preocupado porque ya había recibido amenazas y porque era líder por su cargo en la cooperativa. El mismo día que llegó el Ejército ya se iba a refugiar y a la salida se topó con los soldados, que se lo llevaron, lo mataron en el Boquerón … Destruyeron la cooperativa y quemaron algunas casas”.*¹¹⁵⁷

3444. El alcalde municipal, Nicolás Barrera Cux, K’iche’,¹¹⁵⁸ quien había sido electo para el período 1981-1982, fue desaparecido por grupos paramilitares el 25 de marzo de 1982¹¹⁵⁹ y fue substituido por un alcalde ladi-

1150 C 2908. 1980. Quiché. C 2928. Julio, 1980. Zacualpa, Quiché.

1151 C 16463. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

1152 C 16218. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché. C 2392. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1153 C 2923. Enero, 1982. Zacualpa, Quiché.

1154 C 16201. Octubre, 1981. Aldea Arriquín, Zacualpa, Quiché.

1155 C 16223. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1156 C 16640. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1157 C 16201. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1158 Nicolás Barrera Cux, fue de los primeros alcaldes maya k’iche’s electos en el municipio hasta antes de la década de los setenta, únicamente ladinos habían ocupado el poder local. C16307. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1159 La desaparición sucedió de la manera siguiente: “Era un día sábado, el alcalde y su esposa se disponían a construir una enramada para su negocio; en ese instante apareció un Pickup blanco de donde bajaron dos sujetos fuertemente armados y los introdujeron en la palangana del vehículo, donde tenían al jefe de la policía Municipal y a dos comerciantes; se los llevaron por la carretera asfaltada que conduce a Joyabaj. Al llegar a Tunajá asesinaron a las tres personas, dejaron libre a la esposa y a él se lo llevaron con destino a Joyabaj, nunca tuvieron noticias de su paradero”. C16307. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

no nombrado por el Ejército.¹¹⁶⁰ De acuerdo con un testigo, en este caso y en otros similares, la represión se dirigió en contra de “*varios dirigentes indígenas ... que fueron parte de una generación indígena que empezó a sobresalir y a protagonizar en la vida política de ese lugar*”.¹¹⁶¹

3445. El efecto de la desaparición de sus líderes en la vida comunitaria fue muy fuerte; las organizaciones sociales, especialmente las organizaciones políticas, religiosas y culturales desaparecieron del municipio, siendo sustituidas por comisionados militares, jefes de Patrulla, y en el caso de autoridades electas democráticamente, por funcionarios nombrados por el Ejército. De esta manera, al atacar a los líderes del grupo y agredir todas las formas de organización comunitaria, se estaba atentando contra los fundamentos del grupo maya k’iche’ que reside en Zacualpa.

Masacres

3446. La CEH registró al menos 800 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Zacualpa¹¹⁶² de las cuales el 80% murió en masacres, en el período de 1981-1983. Las primeras apariciones de las fuerzas militares y paramilitares en Zacualpa ocurrieron en 1980, pero el proceso de violencia masiva se inició con la instalación del destacamento militar en la iglesia local, en 1981.¹¹⁶³ La violencia fue en aumento, y el período de mayor intensidad se registró en los meses de marzo, abril y mayo de 1982, cuando se perpetraron nueve masacres, cuatro de las cuales fueron de carácter indiscriminado.

Masacres selectivas

3447. Una de las primeras masacres en Zacualpa fue el 8 de mayo de 1981, en la cabecera municipal, cuando hombres armados, vestidos de particular y enmascarados, capturaron y posteriormente ejecutaron a siete personas.¹¹⁶⁴ Los cadáveres de las víctimas fueron trasladados a un lugar público. Al parecer, la acción tenía por objeto generar un impacto de terror en la población, tanto de las áreas rurales, como urbanas. El puente donde fueron abandonados los cadáveres une las comunidades con la cabecera municipal y es el lugar por donde transita la mayoría de personas del área. De acuerdo con un testigo, a las víctimas:

1160 C 308. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché.

1161 Testigo (líder k’iche’) CEH. (T.C. 53).

1162 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04 de septiembre de 1998.

1163 Así lo explica un testigo: “*Entre marzo y abril, recuerdo que Zacualpa se paralizó, ya no había ni mercado, ya no bajaba la gente a la plaza y todo eso, entonces cuando vino el Ejército al convento, todo sufrió porque no había gente*”. (T.C. 277) Dirigente k’iche’ de Acción Católica.

1164 Así lo narra un testigo: “*Ese día estaba saliendo de viaje hacia allá, era de madrugada, todavía estaba oscuro, cuando estaba saliendo hacia la calle, se acercaron varios hombres (30 hombres más o menos) armados, vestidos de particular y enmascarados, los aprehendieron y se los llevaron; por el camino encontraron a cinco personas y también las capturaron*”. C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché.

*“Les cortaron la lengua, les introdujeron alambres en sus oídos, después los balearon, dejándolos abandonados en el lugar indicado; sus cuerpos presentaban varios impactos de bala, siendo encontrados uno sobre de otros … Los cuerpos aparecieron posteriormente, aparecen en el puente, a la entrada del pueblo”.*¹¹⁶⁵

3448. Algunas masacres fueron selectivas, es decir, existió un proceso de selección de las personas que iban a ser ejecutadas. El patrón de actuación en este tipo de masacres generalmente era el siguiente: se procedía a la detención mediante un señalamiento público o anónimo, a través de listados o señaladores, se trasladaba a los detenidos a lugares públicos y cercanos, donde finalmente se les torturaba y asesinaba de forma extremadamente cruel, impidiendo el entierro de los cuerpos. De esta manera ocurrieron las masacres de Chichá,¹¹⁶⁶ Chuchucá,¹¹⁶⁷ Tunajá¹¹⁶⁸ y Xicalcal.¹¹⁶⁹

*“El 12 de enero de 1982, llegó un contingente no determinado de militares y convocó a una reunión con la comunidad; cuando habían llegado casi todas las personas de la comunidad, uno de los militares sacó una lista en donde habían unos nombres … Ese día, durante la reunión, a las 12 horas, aproximadamente, comenzaron a matar a varias personas de la comunidad”*¹¹⁷⁰.

3449. Las primeras masacres selectivas, como se indicó, se dirigieron en contra de miembros del CUC o integrantes de Acción Católica. Posteriormente, una vez conformadas las patrullas, las masacres adquirieron otra modalidad, se ejecutaba a las personas que no deseaban hacer patrulla o se les acusaba de no querer patrullar. Así sucedió en El Tablón, donde mataron a cuatro patrulleros,¹¹⁷¹ y en Turbalá.¹¹⁷²

3450. Por el temor que causaron los hechos a los sobrevivientes, muchas veces no se atrevieron a reclamar a sus familiares o a enterrar a los muertos. La exhibición de las víctimas en lugares públicos y el impedimento de una sepultura adecuada para sus familiares era una forma de deshumani-

1165 Ibid.

1166 C 16264. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre en Chinchá.

1167 C 16223. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre en la comunidad de Chuchucá.

1168 C 16458. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre de la comunidad Tunajá.

1169 C 16012. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. Masacre de cinco personas en el Cantón Xicalcal, eran miembros del CUC.

1170 C 16673. Enero, 1982. Zacualpa, Quiché.

1171 C 13015. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. Mataron a cinco víctimas en 1982, El Tablón.

1172 Miembros del Ejército y de las PAC de Turbalá destruyeron los bienes de dos miembros del CUC, los buscaron en un listado que llevaban los soldados de la gente que no hacía patrullas. Al día siguiente capturaron y posteriormente ejecutaron a cinco hombres, todos acusados de colaborar con la guerrilla por no hacer patrullas. C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. Masacre en Turbalá.

zarlas y una manera de romper el vínculo entre los ejecutados y los sobrevivientes.

Masacres indiscriminadas

3451. Luego, comenzaron las masacres en contra de familias completas, ejecutando, niños, mujeres, hombres y ancianos, frecuentemente dentro de sus casas, las cuales eran quemadas. Esto sucedió en Tzimatzatzs, donde soldados, aparentemente de la Fuerza de Tarea Gumarcaj, ejecutaron a 26 personas, entre ellas siete niños y una mujer embarazada. Los soldados seleccionaron primero a ocho hombres, entre aquellos que asistían a un servicio religioso, los ejecutaron y posteriormente eliminaron a dos familias completas.¹¹⁷³ De la misma manera ocurrió en Potrero Viejo, donde el Ejército ejecutó a todos los integrantes de una familia,¹¹⁷⁴ y en Tunajá, donde los soldados realizaron una matanza de siete personas, tres de ellas niños.¹¹⁷⁵

3452. En otras comunidades, las masacres se dirigían en contra de todas las personas que los soldados o patrulleros encontraban en las aldeas. Al igual que en las anteriores, no había distinción ni por edad, ni por sexo; la única razón por la que se ejecutaba a una persona era encontrarse en el poblado. La CEH registró cuatro casos de masacres indiscriminadas: una en Piedras Blancas, con 88 víctimas,¹¹⁷⁶ otra en Arriquín,¹¹⁷⁷ donde los soldados ejecutaron entre 83 y 140 personas, y tres más en San Antonio Sinaché,¹¹⁷⁸ la primera entre 108 y 201 víctimas, la segunda con 45 y la tercera con 39.

3453. En estas masacres, los soldados se presentaban por la mañana, rodeaban la comunidad, la cateaban casa por casa, violaban a las mujeres y posteriormente las mataban junto con todos aquellos que estuvieran en el lugar; en algunos casos también torturaban a las víctimas antes de ejecutarlas; posteriormente incendiaban las viviendas, con las personas que aún no habían terminado de morir. En algunas oportunidades se quedaban en la comunidad y festejaban la matanza.¹¹⁷⁹ Así por ejemplo, en Piedras Blancas:

1173 El hecho sucedió de la manera siguiente: "Era el 29 de julio de 1981, un grupo de religioso, perteneciente a la iglesia Príncipe de Paz, se encontraban en la capilla, aproximadamente a las 15:00 horas, asistiendo a un servicio religioso. Sorpresivamente apareció un grupo de soldados, ya tenían rodeada la capilla, entraron a ella y entre los presentes escogieron a ocho personas, se las llevaron caminando aproximadamente dos kilómetros hacia el centro de la aldea ... las birrieron con arma blanca, las degollaron y por último les dieron varios disparos". C 16238. Julio, 1981. Masacre que afectó a 21 víctimas en la comunidad Tzimatzatz, Zacualpa, Quiché.

1174 C 2927. Marzo, 1981. Masacre en Potrero Viejo, Zacualpa, Quiché.

1175 C 16640. Mayo, 1982. Masacre en la comunidad Tunajá, Zacualpa, Quiché.

1176 C 16646. Abril, 1982. Masacre en Piedras Blancas, Zacualpa, Quiché.

1177 CI 80. Masacre de Arriquín. Marzo de 1982.

1178 CI 78. Masacres en San Antonio Sinaché. Marzo a mayo de 1982.

1179 "El alimento lo sacaron con nuestros vecinos, de nuestra aldea, ahí van a traer su comida los patrulleros, el Ejército, van a traer todas las gallinas de las casas de los vecinos, hacen un buen sancocho ahí en la capilla, empiezan a las 3 de la tarde, a las siete u ocho de la noche..." C 16289. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

*“Era un domingo a las cuatro de la mañana cuando entraron … Era el Ejército, iban a terminar la aldea Piedra Blanca. Quemaron a la gente en sus casas mientras dormían, mujeres, niños, hombres, a todos parejo … las acuchillaban y luego las tiraban todavía vivas dentro de las llamas, así murieron más o menos ochenta personas entre niños, mujeres y ancianos. Sin embargo, en otras casas los soldados, a muchas víctimas, antes de darle muerte, las torturaban cortándoles la lengua”.*¹¹⁸⁰

3454. Finalmente, varias comunidades sufrieron más de una masacre. Así, en Tunajá, Chuchucá y San Antonio Sinaché, la CEH documentó al menos tres masacres.¹¹⁸¹ En este último caso se evidencia una voluntad de exterminio, ya que se realizaron tres operaciones militares en contra de la misma aldea: en la primera oportunidad mataron a las mujeres y a los niños, ya que el Ejército había enviado a los hombres a realizar un rastreo; en la segunda masacre realizaron la matanza en contra de población que huía, ejecutando también a niños, ancianos, mujeres y varones; y en la tercera masacre, torturaron y ejecutaron a 30 hombres.

3455. En algunos casos, las masacres formaban parte de un operativo militar mayor, como la primera masacre de Chuchucá, la primera masacre de San Antonio Sinaché y la masacre de Arriquín, que ocurrieron con días de diferencia: 12, 16 y 19 de marzo de 1982, y en todas participó el teniente al mando del destacamento. Asimismo, después de la segunda masacre de San Antonio Sinaché, el Ejército se dirigió el 15 de mayo a Turbalá, donde los soldados mataron al menos a nueve personas,¹¹⁸² y posteriormente, el 18 de mayo, a Chuchucá, donde ejecutaron a nueve personas. Al lugar llegaron entre 50 y 60 soldados.¹¹⁸³

3456. Las masacres fueron el resultado de la ejecución de un plan militar, donde se había definido como blanco a la población civil no combatiente, ya que, en todos los casos, el ataque fue realizado por unidades militares, sin que existiera un combate o la población presentara algún tipo de resistencia. Asimismo, estas unidades actuaron sobre seguro, entraban en la madrugada, en un momento en el que la mayoría de la comunidad se encontraba en el poblado, y permanecían varios días en el lugar, probablemente para establecer el movimiento posterior a los hechos:

“El segundo pelotón de soldados entró por otro sector de la comunidad y aprehendió a una persona … Había un tercer pelotón, que entró

¹¹⁸⁰ C 16646. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

¹¹⁸¹ Cuadro 1.

¹¹⁸² C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

¹¹⁸³ C 16224. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

*por otro sector y también llevaba a unas personas. A estas personas las reunieron con las demás que llevaban del culto”.*¹¹⁸⁴

*“Los soldados prosiguieron su camino hacia el centro de la aldea, se quedaron dos noches y al tercer día por la mañana se fueron a rastrear las comunidades de Pacoc y Chuchuca”.*¹¹⁸⁵

3457. De esta manera queda en evidencia que los actos en contra de la población civil del municipio de Zacualpa ocurrieron en forma masiva, como resultado de operaciones militares previamente planificadas. Las masacres afectaron en un 99.2% de la población maya-k’iche’ y en un 0.8% a la población ladina, lo que, además, evidencia que fueron actos dirigidos discriminadamente contra aquel grupo étnico.

3458. Además, para lograr su objetivo estratégico, el Ejército azuzó los conflictos interétnicos y propició el marco adecuado para que este conflicto latente se manifestara abiertamente. En la comunidad de San José Sinaché, por ejemplo, existían antagonismos entre ladinos e indígenas, los cuales fueron exacerbados:

*“Campesinos de las comunidades ladinas vecinas, como Capuchinas y Chinique, acusaron a los pobladores de San José Sinaché de ser guerrilleros, manifestando de esta forma los conflictos étnicos y de tierras que existían desde antes”.*¹¹⁸⁶

3459. El caso más evidente se dio en la aldea de Arriquín, que es una comunidad donde históricamente han existido rivalidades por problemas de discriminación y tierras.¹¹⁸⁷ De acuerdo con los testimonios, previo a que ocurriera la masacre, la población ladina fue alertada, así que se retiró de la comunidad antes de la matanza; por otra parte, las casas de los ladinos no fueron afectadas:

*“Después pasaron a la siguiente casa, que es de Pedro Gutiérrez Chingo, y también lo quemaron porque era indígena. Después otra casa como a 20 a 25 metros de distancia con la casa de Pedro Gutiérrez; pero como ésa es de ladino no la quemaron y ahí se quedaron, ya no siquieren porque las demás casas que seguían son casas de personas ladinas”.*¹¹⁸⁸

1184 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1185 Ibid.

1186 C 16053. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1187 *“Arriquín es una comunidad muy polarizada, existe la rivalidad desde la llegada de los ladinos a esta comunidad. Antes de la violencia ya existían problemas entre indígenas y ladinos, ellos [los ladinos] querían que los indígenas trabajaran para ellos se quedaron con las mejores tierras a la orilla del río y aumentaron la ganadería”;* CI 80. Marzo 1982. Arriquín, Quiché.

1188 CI 80. Marzo 1982. Arriquín, Quiché.

3460. Esta situación pone de manifiesto que la acción ejecutada por los militares, junto a las PÁC, era producto de un plan que distingüía específicamente la composición sociocultural de los habitantes del cantón. En este caso existía una acción discriminadamente dirigida contra la población maya-k'iche' de la comunidad.

Tierra arrasada

3461. Desde 1981, las masacres se combinaron con la destrucción de bienes, especialmente la quema de casas. Así sucedió en Tzimatzats, donde, como parte de las matanzas, quemaron las viviendas de las víctimas.¹¹⁸⁹ Ya en 1982, de la destrucción parcial de bienes, se pasó al arrasamiento completo de aldeas; por ejemplo, en San Antonio Sinaché, el Ejército quemó viviendas, granos básicos y plantaciones de la comunidad:

*“Quememos todo, son casas de guerrilleros’, decían. Entonces empezaron a quemar toda la cosecha, todo el maíz, el frijol, las semillas; quemaron la ropa, los güipiles, las chamarras, así como le pasa a su familia, así le pasa a casi todos los de la comunidad”.*¹¹⁹⁰

3462. La CEH registró quema de viviendas, ropa, herramientas, piedras de moler y granos básicos, en las comunidades de San Antonio Sinaché,¹¹⁹¹ Tzimatzats,¹¹⁹² Turbalá,¹¹⁹³ Piedras Blancas,¹¹⁹⁴ Chuchucá,¹¹⁹⁵ Chichá¹¹⁹⁶ y Trapichitos.¹¹⁹⁷

3463. Un elemento de carácter fundamental, en el caso de las comunidades indígenas, está constituido por los componentes culturales. La piedra de moler para la cultura maya-k'iche', a nivel familiar representa el vínculo del árbol genealógico de una determinada familia y, además de constituir un elemento material, es un elemento subjetivo que representa la continuidad familiar en un espacio territorial específico, en donde a la vez se fundamenta la identidad.¹¹⁹⁸ De allí que su destrucción afecta los fundamentos mismos del grupo.

3464. Junto a la destrucción física de las aldeas, los soldados y patrulleros saquearon las comunidades:

1189 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1190 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché.

1191 Ibid.

1192 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1193 C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1194 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Piedras Blancas, Zacualpa, Quiché). CEH. (T.C. 356).

1195 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Chuchucá, Zacualpa, Quiché). CEH. (T.C. 361).

1196 C 16286. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1197 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Trapichitos, Zacualpa, Quiché).CEH.(T.C. 359).

1198 C 16323. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. y C 16098. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

*“Este año (1982) fue el peor, hubo mucha hambre, los soldados destruyeron las viviendas, las botaron con piñas, no las quemaron como en otros lugares, se robaron las cosechas y los animales y destruyeron los sembrados de maíz, frijol y árboles frutales, quemaron parte del bosque”.*¹¹⁹⁹

3465. El saqueo de bienes fue registrado en Xicalcal, Pacoc, Chuchucá, El Tablón, Potrero Viejo y San Antonio Sinaché. Esta situación provocó el hambre, ya que se privó a las personas de lo fundamental para vivir, el maíz, y también provocó el desamparo porque fueron destruidas las viviendas y negado el acceso a un techo.

Desplazamiento forzado

3466. Gran parte de la población de Zacualpa abandonó sus aldeas, al menos temporalmente, para salvar su vida. Generalmente, cuando el Ejército se acercaba, se iban a los barrancos o a los bosques, donde permanecían hasta que éste abandonaba el lugar:

*“En mayo el Ejército continuó llegando a Turbalá. La gente se desplazó durante unos días y después regresó a sus casas, es decir ... iba y venía. Esta situación duró unos seis meses hasta que nuevamente fue posible radicarse de manera más estable. Otros decidieron migrar a la Costa Sur”.*¹²⁰⁰

3467. De acuerdo con las entrevistas comunitarias, las comunidades de Xicalcal, Tzimatzatz, Turbalá, San Antonio Sinaché, Arriquín, Trapichitos, Chuchucá, Pacoc, Chichá y la cabecera de Zacualpa se desplazaron.¹²⁰¹ Esto significa que al menos diez de los dieciséis centros poblacionales del municipio, abandonaron sus aldeas para salvar la vida.

3468. A diferencia de otras áreas de análisis, cuyas comunidades abandonaron permanentemente sus aldeas, el desplazamiento en Zacualpa fue más bien temporal. La comunidad que registra el desplazamiento más prolongado es San Antonio Sinaché, con seis meses en la montaña. De esta manera, en la región no se registró el proceso de desplazamiento-captura o amnistía-reubicación. Sin embargo, desde 1980 se instalaron en las comunidades grupos de rastreo que posteriormente formarían las Patrullas de Autodefensa Civil, como una de las facetas del control militar sobre los poblados.¹²⁰²

1199 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Xicalcal. (T.C. 354).

1200 C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1201 C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché. “Entre 1981-1982 todo el pueblo de Zacualpa migró, se quedó totalmente sólo, una familia fue la única que resistió la época más violenta. Durante ese tiempo saquearon las casas, lo poco que tenía la gente se lo robaron”.

1202 Infra, III.B.

3469. Durante el desplazamiento, la población era sometida a condiciones que podían acarrear su muerte, por hambre, por enfermedades o por frío.

3470. Algunas comunidades fueron perseguidas durante el desplazamiento. Una de éstas fue San Antonio Sinaché, que en la masacre del 18 de mayo de 1982, ocurrida mientras la población se refugiaba en los bosques, fue atacada por el Ejército incluso con granadas. Al buscar refugio en unas cuevas, hicieron palos con punta, para obligarla a salir y ejecutarlas. Las víctimas se encontraban absolutamente indefensas, al hacerlas salir de su escondite era perfectamente posible detenerlas, sobre todo si se trataba de niños, pero las asesinaron:

“El 18 nos corrieron a todos para allá, eso que mataron niños … Muriieron debajo de piedras que buscaron como cuevas, debajo de una piedra, y como los soldados llegaron allí y no pudieron sacar a la gente, buscaron palos, les hicieron puntas y los puyaron allí…”¹²⁰³

“Hicieron un palo con punta y lo metieron en el culo a las mujeres, lo metieron en la panza … de una vez les quitaron la vida”¹²⁰⁴

“Los soldados no respetaban la edad, tampoco les interesó agarrar a la gente, de ser así hubieran logrado capturar a la gente anciana y a los niños, pero no lo hicieron, ellos querían acabar con la gente de esta comunidad”¹²⁰⁵

3471. La persecución durante el desplazamiento evidencia el ánimo de exterminio: no existiendo lugar seguro para protegerse, el Ejército persiguió incansablemente a esta población no combatiente, que fue eliminada sin ninguna posibilidad de defenderse.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3472. En este numeral se analizan los actos ejecutados en contra de los fundamentos del grupo; estos son: los ataques a población vulnerable, las torturas y la violación sexual.

Matanza de población vulnerable

“En una de las camas, se encontraba un bebé de apenas ocho meses … un soldado lo tomó en sus brazos y otro le colocó en su boca el cañón del fusil, y de un disparo le levantó la tapa del cráneo”¹²⁰⁶

1203 C 16150. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1204 CI 78. Masacres en San antonio Sinaché. Marzo-mayo 1982.

1205 Ibid.

1206 C 16646. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

3473. En siete de las masacres registradas por la CEH, el Ejército actuó en contra de hombres, mujeres, niños y ancianos. En algunas oportunidades los actos eran dirigidos expresamente en contra de la población vulnerable, mujeres, niños y ancianos, como en San Antonio Sinaché, donde mandaron a los hombres a patrullar a la montaña, antes de efectuar la masacre:

*“A nosotros nos mandaron a patrullar, ahí en la loma. Sacaron a los hombres y les dijeron que fueran a patrullar, después entraron en las casas y mataron a las familias, mi papá, mi mamá y mi mujer con todos los niños”*¹²⁰⁷

3474. También después de la masacre de Tunajá, un pequeño de dos años no pudo huir porque sus padres lo soltaron y entonces quedó tirado en el camino:

*“Un vecino de Tunajá, que estaba escondido entre unos pinos, presenció cuando un soldado pasó quitándole la cabeza con un machete”*¹²⁰⁸

3475. La matanza de personas vulnerables, especialmente de niños, evidencia la intención de destruir al grupo, ya que los actos no se dirigieron en contra de colaboradores de la guerrilla o supuestos colaboradores: se dirigieron en contra de todos aquellos que pertenecieron al grupo, evidenciando de esta forma que la selección de las víctimas se realizaba por su pertenencia al grupo étnico objeto de la investigación:

*“A todos los acusaron de guerrilleros … No puedo comprender por qué mataron hasta una niña de apenas un mes”*¹²⁰⁹

Tortura

*“Pero como le preguntaban en castilla y ella contestaba en k’iche’, más duro le daban, más le golpeaban; le decían: ‘India maldita’, y le daban con la culata de las armas”*¹²¹⁰

3476. LA CEH registró 217 casos de torturas en el período comprendido de 1981 a 1983, en el municipio de Zacualpa.¹²¹¹ A partir de 1981, luego que los militares instalaran el destacamento en la cabecera municipal y

1207 C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1208 C 16142. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

1209 C 16640. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1210 C 16215. Enero, 1981. Quiché.

1211 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04 de septiembre de 1998.

después de haber constituido las PAC en la mayoría de las comunidades rurales, las torturas se masificaron en el municipio. Los hechos de torturas los cometieron los propios patrulleros de las comunidades, quienes generalmente actuaron obligados por los oficiales a cargo del destacamento militar. Las torturas representaron un nuevo modo de actuar del Ejército en contra de la población. Las torturas también fueron parte de las masacres, donde primero torturaron y luego ejecutaron a las víctimas.

3477. En la cabecera municipal de Zacualpa se instaló el destacamento militar sobre la iglesia y el convento. Este lugar se convirtió en un centro de torturas, así lo explica un ex soldado:

*“A los tres días de estar allí vio mucha gente en el convento … eran como doscientas personas torturadas que se quejaban … Una tarde, de los quince días que estuvieron en Zacualpa, el oficial encargado de la compañía les ordenó que cenaran rápido, les dieron equipo de combate y un zarape. Fueron a un lugar cercano de Zacualpa como a unos dos kilómetros por el rumbo de potrero viejo. Allí asesinaron a todas las personas que él había visto en el convento”*¹²¹².

3478. Casi en cada comunidad había un lugar de torturas. Los patrulleros escarbaron hoyos en las aldeas que eran utilizados como lugares de castigo para quienes eran señalados de dar apoyo a la guerrilla o de negarse a patrullar. Así, en la comunidad de Pasojoc:

*“Los patrulleros de Joyabaj … construyeron un agujero para realizar los castigos, cuando alguien no cumplía con las ordenes del jefe era introducido en el agujero, le echaban agua encima y lo dejaban allí por un día; estas instrucciones se las dio el Ejército…”*¹²¹³

3479. Además del “*hoyo*”, el Ejército obligaba a los patrulleros a ejercer violencia en contra de sus propios compañeros, como un mecanismo para forzar a los vecinos a patrullar y mantenerlos aterrorizados. En estos casos, el proceso que seguían era el siguiente: se reunía a un gran número de patrulleros, algunas veces de varias comunidades, para lograr un impacto mayor; se señalaba a aquellos acusados de negarse a patrullar o de colaborar con la guerrilla; bajo amenaza de muerte, se coaccionaba a otros miembros de la patrulla para que los torturaran y los ejecutaran, la muerte debía ser lenta, aumentando así el sufrimiento de víctimas y ejecutores materiales.

1212 C 529. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

1213 Testimonio Colectivo CEH, de Zacualpa, Quiché. (T.C. 357).

*“Estando todos reunidos, llaman a los que se encuentran en la lista. Separan a las víctimas y los conducen a un lugar con árboles, allí los amarran. Luego los soldados ordenan a los patrulleros de Tunajá que les den machetazos a cada uno de los amarrados. Un patrullero se niega a torturar a sus vecinos, es pateado y golpeado fuertemente por los de Cruz Chich”.*¹²¹⁴

3480. Este patrón de actuación, que fue implementado en Turbalá,¹²¹⁵ Trapichitos,¹²¹⁶ Pasojoc,¹²¹⁷ Tunajá y San José Sinaché,¹²¹⁸ muestra una forma de operar del Ejército con la población: primero pasa por la creación de las PAC y luego las utiliza como un mecanismos para comprometer a la población civil en la represión, en contra de su propia comunidad y en contra de sus familias.

3481. Además de las ejecuciones, estos hechos causaban lesiones mentales graves y permanentes a los miembros del grupo, tanto los obligados a realizar las torturas y la ejecución, como aquéllos que se veían forzados a presenciar estos hechos.

*“Apenados estábamos … porque de repente nos podía tocar a nosotros también … y con pena por los que habían muerto”.*¹²¹⁹

*“Nunca se recupera de que mataran a su papá, porque como le dejaron libre, aunque bien torturado, piensa que si hubiera estado en la casa hubiera podido también defender a su papá, hablar con los soldados y que no le habrían matado … no le podemos quitar esa pena, ese dolor, la culpa que siente por la muerte de su papá, sigue siempre muy triste, ya no puede recuperarse”.*¹²²⁰

3482. Finalmente, estos hechos constituyeron actos en contra de los fundamentos del grupo, ya que el Ejército obligó a la población civil, vecinos

1214 C 16358. Febrero, 1983. Zacualpa, Quiché.

1215 C 16323. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1216 Testimonio colectivo CEH, de Zacualpa, Quiché. (T.C. 359).

1217 Estos hechos continuaron durante 1984. En Pasojoc, el teniente Chechá ordenó a los jefes de las PAC que convocaban a los patrulleros de varias comunidades para conocer a los que no querían hacer patrulla, a la “gente mala”, al verse obligados señalaron a las cuatro personas y a ocho más de Tzimatzatz, “Son guerrilleros, ustedes van hacer ‘justicia’, dijo el teniente a los patrulleros. Amarraron a las víctimas, los patrulleros fueron forzados a ejecutarlas con palos y machetes, de a poquito, porque tenían que pasar uno por uno y darle un machetazo sin matarlo del todo. La víctima uno ya no tenía cabeza, pero seguía vivo, un soldado le metió dos tiros. Después de la masacre, el Ejército ordenó a los patrulleros enterrar a las víctimas, casi a la par de la escuela de Pasojoc”.

C 16200. Enero, 1984. Zacualpa, Quiché.

1218 CI 53. 1982. San José Sinaché, Quiché.

1219 Ibid.

1220 C 16215. Enero, 1981. Zacualpa, Quiché.

y parientes, a enfrentarse unos contra otros. Asimismo, los actos fueron realizados frente a una gran cantidad de población, lo cual produjo una conmoción masiva, que extendió el terror incluso a comunidades vecinas.

Violación sexual

3483. La CEH registró 17 casos de violación sexual en Zacualpa¹²²¹ y por lo menos en tres masacres violaron pública y colectivamente a las mujeres. En San Antonio Sinaché, Arriquín y Potrero Viejo, se registraron también casos de violación pública.¹²²² En estos casos la violación sexual era un paso más en el patrón de actuación de las masacres. Generalmente, los soldados entraban en las casas, reunían a las mujeres, las violaban sexualmente y las ejecutaban; posteriormente incendiaban las viviendas. Un ex soldado lo explica de la manera siguiente:

*“Fueron a Potrero Viejo, que está ubicada como a kilómetro y medio de Zacualpa. Allí encontraron armas y uniformes de la guerrilla. Antes de esto rodearon la aldea y fueron asesinados muchos jóvenes ... En esta oportunidad, como en muchas otras, los soldados violaron a las mujeres de las comunidades”.*¹²²³

3484. Además de las violaciones sexuales durante las masacres, las mujeres del municipio de Zacualpa sufrieron como un castigo cotidiano, por su supuesta vinculación con la guerrilla. Soldados y patrulleros realizaban frecuentemente este tipo de actos:

*“Era un violador, amenazaba de muerte a las viudas y entonces ellas tenían que aceptar. Llegaba a sus casas y decía: ‘Ustedes están torteando para los guerrilleros porque por eso es que no tienen esposos’, y allá mismo las violaban, en sus casas”.*¹²²⁴

3485. Además de la violación sexual, los miembros del Ejército y los patrulleros realizaron actos de extrema crueldad como la extracción de fetos:

*“[La mujer, embarazada de siete meses] la violaron, le abrieron el vientre con cuchillo y le sacaron el feto, así la encontramos después”.*¹²²⁵

1221 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04/09/98, ETVDMET.xls.

1222 C 2881. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. C 16313. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

1223 C 529. octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

1224 C 16324. 1982. Zacualpa, Quiché.

1225 CI 80. Marzo 1982. Arríquén, Quiché.

Conclusión

3486. A juicio de la CEH, la mayor parte de los crímenes perpetrados por las fuerzas militares contra la población maya-k'iche' durante los años 1981-1983 constituyeron actos de carácter genocida, inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto el objetivo de la campaña militar realizada en el área de Zacualpa llegó a ser la destrucción parcial del pueblo maya-k'iche', debido a que el Ejército consideró que la población indígena del municipio constituía la base social del movimiento insurgente y, en consecuencia, la identificó como enemigo interno.

3487. La identificación del pueblo maya-k'iche' de Zacualpa con el enemigo interno se tradujo en la planificación y ejecución de las masacres en Arriquín, San Antonio Sinaché, Piedras Blancas, Tzimatzats y Potrero Viejo, en las cuales se afectó a todos los miembros de la comunidad, especialmente mujeres, niños y ancianos, en razón de su pertenencia al grupo étnico investigado.

3488. Igual característica revisten las matanzas en contra de vecinos de Chichá, Chuchucá, Tunajá, Turbalá, Xicalcal, Pajoso, y Pacoc, realizadas previa tortura a los hombres, generalmente líderes del grupo, y violaciones sexuales.

3489. Las acciones del Ejército y patrulleros en contra de la población civil del municipio de Zacualpa fueron hechos planificados que se realizaron de acuerdo con un plan general de acción, el cual se inició con rastreos en el área, para posteriormente efectuar las matanzas, en las cuales participaban grandes contingentes de soldados y patrulleros, al mando del oficial encargado del destacamento militar de Zacualpa, iniciándose la acción rodeando el poblado para evitar que huyeran y aumentar así el número de víctimas.

3490. De acuerdo con los datos de la CEH, en doce de los dieciséis centros poblacionales de Zacualpa, se efectuaron matanzas y en diez la población se vio obligada a desplazarse, evidenciándose así la masividad de los actos efectuados por el Ejército.

3491. En ninguno de los casos registrados por la CEH en el municipio de Zacualpa se efectuaron masacres indiscriminadas en contra de población ladina, la cual, en algunos casos, incluso fue alertada para que abandonara la comunidad antes de las matanzas, como en el caso de Arriquín. Asimismo, un 1.1% de las víctimas eran ladinas y un 98.9% indígenas, porcentajes que contrastan con la distribución étnica del municipio y ponen de relieve que el Ejército no escogió al azar a sus víctimas, sino que dirigió sus acciones discriminadamente en contra de la población maya-k'iche'.

3492. Esta campaña militar dejó como saldo el asesinato de por lo menos 1,473 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de las cuales

98.9% pertenecían al grupo k'iche', así mismo fue victimizado el 8.6%¹²²⁶ de la población, que sufrió otras violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, la violación sexual y la desaparición forzada. Junto a las matanzas, otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, y las medidas que impedían los nacimientos en el seno del grupo.

Masacres registradas por la CEH en el municipio de Zacualpa, Quiché

No.	No. Caso	Fecha	Comunidad	No. V
1.	2927	03/81	Potrero Viejo	8
2.	16238	29/0781	Tzimatzatz	26
3.	2392	08/81	Zacualpa	6
4.	16264	01/08/81	Chichá	5
5.	16223	05/08/81	Chuchucá	7
6.	16458	07/10/81	Tunajá	6
7.	529	1982	Zacualpa	200
8.	2923/2925	15/01/82	Chuchucá	7
9.	16222/16262	12/03/82	Chuchucá	11
10.	2756	16/03/82	San Antonio Sinaché	108-201
11.	16202	19/03/82	Arriquín	83-140
12.	16645	25/04/82	Piedras Blancas	80
13.	16640	05/05/82	Tunajá	12
14.	16224	18/05/82	Chuchucá	9
15.	16150	18/05/82	San Antonio Sinaché	45
16.	2576	18/05/82	Turbalá	9
17.	16286	29/05/82	Chichá	10
18.	16289	30/05/82	San Antonio Sinaché	39
19.	16012	10/07/82	Xicalcal	5
20.	16200	28/01/83	Pasojoc	12
21.	16200	28/01/83	Tunajá	7
22.	16451	25/03/83	Tunajá	5
23.	16004	10/04/84	Pasoc	7

Cuadro II

Año	Desaparición forzada	Ejecución extrajudicial	Muerto por desplazamiento	Privación de libertad	Torturas	Violación sexual
1881	17	94	1	22	38	
1982	60	340	76	56	155	15
1983	20	283	6	5	24	3
Total	97	717	83	83	217	18

Fuente: Base de datos, fecha de corte, 4 de septiembre de 1998.

1226 La definición de la región Zacualpa, en este caso, corresponde al municipio de Zacualpa exclusivamente, siendo diferente a la definición de la región Zacualpa que aparece en el Análisis intermuestra de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS) que aparece en el anexo estadístico de este Informe. Para este documento, la región Zacualpa incluye los municipios de Zacualpa, Joyabaj y Chiche. Nótese que en ambos casos se utilizó la misma metodología de análisis y cálculo.

**Región IV (pueblos maya-chuj y maya q'anjob'al):
municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán
y Barrillas, Huehuetenango**

3493. Los pueblos maya chuj y maya q'anjob'al se asientan en los municipios de San Mateo Ixtatán, al norte del municipio de Nentón y el municipio de Barillas,¹²²⁷ todos en el departamento de Huehuetenango. La región ocupa un territorio de 2,459 kilómetros cuadrados, compuesto en su mayoría por áreas montañosas y algunas tierras bajas. Según datos de la CEH,¹²²⁸ en 1981 la región Chuj-Q'anjob'al tenía 64,679 habitantes, de los cuales el 83% eran maya q'anjob'ales o maya chuj.

3494. En la historia de Guatemala, los chuj de San Mateo Ixtatán, fueron señalados permanentemente como pueblo rebelde. El origen de estos señalamientos se remonta a 1876, cuando los chuj de San Mateo Ixtatán fueron obligados a ceder parte de su territorio para la creación del municipio de Nentón. Sin embargo, los mateanos lograron preservar mediante luchas sus tierras comunales en la parte de alta montaña de los cuchumatanes.¹²²⁹ Como respuesta, a inicios de siglo se concretó por ley, en los pueblos vecinos, que el alcalde y el primer regidor debían ser ladinos.¹²³⁰

3495. Las condiciones de extrema pobreza y la imposición de las migraciones a la Costa Sur, generaron un estado permanente de tensión en las comunidades del norte de Huehuetenango. La CEH registró indicios de constantes levantamientos indígenas.¹²³¹ En San Juan Ixcoy, municipio de San Mateo Ixtatán, la noche del 17 de julio de 1898 fue ejecutado un contratista proveniente de las fincas de la Costa Sur. Aparentemente con el afán de encubrir el crimen, fueron asesinados 30 ladinos más. Inmediatamente, el único sobreviviente ladino informó al Ejército, que respondió asesinando a 310 indígenas. Posteriormente se desató un gran despojo de tierras contra los mateanos,¹²³² por parte de los ladinos, de las comunidades vecinas de Soloma y Chiantla. Asimismo, se conoce de agresiones contra la población indígena del área a las cuales no hubo respuesta, por lo menos públicamente, por temor a ser llamados "levantiscos", lo que según los habitantes de la región equivaldría a ser llamados hoy guerrilleros.¹²³³

1227 El área estudiada no corresponde al área total de los municipios, sino a un área delimitada, según criterios que la CEH especifica en el párr. 4.

1228 El cálculo se realizó en base a Instituto Nacional de Estadística, *Censos de población y habitación de 1973 y 1981*, mediante una proyección lineal de los datos.

1229 Beatriz Manz, Guatemala, Cambios en la Comunidad, Desplazamiento y Repatriación, Centro de Estudios Internacionales de Harvard University, Editorial Praxis, México DF, 1986, pg. 108-146.

1230 D. McCreery, *Tierra, trabajo y conflicto en San Juan Ixcoy, Huehuetenango, 1890-1940*, Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, año LXV, tomo LXII, Guatemala, pg. 101-112.

1231 Ibid.

1232 Beatriz Manz, *Guatemala, cambios en la comunidad, desplazamiento y repatriación*. Ob.cit.pg. 108-146.

1233 Ibid.

3496. Durante los años setenta se registraron incidentes en los que la población civil se enfrentó a la Guardia de Hacienda y la Policía Nacional. Por ejemplo: en 1974 los vecinos de la aldea Coyá, San Miguel Acatán, despojaron de sus uniformes y armas a diez agentes de la Guardia de Hacienda. Desde entonces la presencia del Estado en la aldea fue nula, iniciando desde aquella época el señalamiento sobre esta comunidad, como aldea de “guerreros”.¹²³⁴

*“Coyá siempre era una aldea especial. Según dice la gente, en Coyá hay gente sabia, que tiene el secreto de embrujar. Por lo menos así pensaba la gente en Coyá, se pensaron capaces de ganar la guerra y echar al Ejército del poder. De hecho, ellos echaron algunas veces el Ejército de la aldea. Por lo tanto, se creían más y más fuertes, y pensaron que por su sabiduría podrían embrujar al Ejército y que incluso tenían el secreto de bajar aviones y parar las armas”.*¹²³⁵

3497. El grupo chuj-q'anjob'al fue percibido no solamente como rebelde o distinto al grupo ladino, sino también antagónico a la autoridad y especialmente capaz de organizarse para conseguir sus intereses. Los habitantes del altiplano de Huehuetenango constituyeron uno de los grupos más importantes en la colonización del Ixcán.

3498. Una de las áreas más golpeadas de Quiché fue el municipio de Ixcán y dentro de Ixcán, el área de la cooperativa Ixcán Grande, colonizada en su mayoría por habitantes chuj y q'anjob'al, donde se sufrieron masacres y acciones de tierra arrasada. Ixcán fue uno de los lugares más golpeados por la guerra. El Estado invirtió muchos recursos en su control emprendiendo distintos proyectos de colonización y control de la población, abriendo la franja transversal del norte que no pasó del río Xalbal, límite de la cooperativa Ixcán Grande, colonizando el extremo norte de Ixcán en proyectos conjuntos del INTA y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (AID). Sin embargo, el área de la cooperativa Ixcán Grande tuvo su propio desarrollo, con bastante recelo del Estado y sus instituciones. Por su parte, la guerrilla del EGP inicialmente se instaló en Ixcán, cerca de la cooperativa Ixcán Grande, marcando aún más la desconfianza del Estado de Guatemala sobre los cooperativistas. Probablemente junto con el área ixil y el área norte de Huehuetenango, constituyeron tres de los puntos más estigmatizados por el Ejército como áreas de enemigos.

1234 Testimonio colectivo CEH, de los miembros de la corporación municipal de San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352). Se incluye dentro de la región la Aldea de Coyá, de San Miguel Acatán porque Coyá y Chimbam son el Centro de la Cultura Maya de Huehuetenango. En este sentido, testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 154).

1235 Testimonio colectivo CEH, de los Miembros de la Corporación Municipal de San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352).

3499. Durante el enfrentamiento armado, el pueblo chuj defendió de muy diversas formas sus intereses económicos y culturales: un hecho ejemplar fue la lucha en 1981 de los mateanos por la preservación de sus bosques. Desde el año 1977 la municipalidad de San Mateo Ixtatán había firmado un contrato con la empresa Cuchumadera para el “*saneamiento, reforestación, mantenimiento y explotación de los bosques, basados en la urgente necesidad de aprovechar y mantener los recursos naturales atacados por el gorjo del pino*”.¹²³⁶ *Al enterarse del trato entre la Municipalidad y la empresa, los mateanos obligaron a las autoridades a realizar un cabildo abierto y explicar las características del compromiso*.¹²³⁷

“Cada uno de los miembros de la corporación municipal dio su información, evidenciándose contradicciones que condujeron a que en esa misma sesión renunciara el alcalde”.¹²³⁸

3500. Pese a las amenazas que recibieron algunos vecinos de San Mateo, éstos organizaron un comité local para defender el bosque, iniciando una demanda legal contra la empresa. Como consecuencia, el proceso de extracción del bosque quedó detenido.

3501. Estos antecedentes influyeron para que, en la década de los ochenta, el Ejército llegara a considerar a los pueblos maya-chuj y maya q'anjob'al como enemigos internos.

3502. La Inteligencia militar afirmaba que la población indígena de Huehuetenango era “*muy difícil de penetrar*”, considerando a la población ladina como “*más favorable por haber demostrado su apoyo al Ejército y haber expresado su deseo porque se erradiquen las bandas de facciosos*”.¹²³⁹

3503. La percepción de los indígenas del norte de Huehuetenango como enemigos especialmente peligrosos se confirma mediante las afirmaciones de la Inteligencia Militar en el sentido que la población indígena había sido transformada: “*Población transformada por la subversión en su forma de pensar, sentir y actuar*”.¹²⁴⁰ “*Nuestras unidades han encontrado gran dificultad en penetrar a la población siendo sumamente difícil hallar el medio comunicativo entre nuestra gente y el oriundo del lugar por razones de lenguas, origen y de costumbre que anteponen una barrera infranqueable ante nuestras muestras de acercamiento*”.¹²⁴¹

1236 Beatriz Manz; *Guatemala, cambios en la comunidad, desplazamiento y repatriación*, ob. cit. pgs. 108-146.

1237 César Castañeda Salguero; *Lucha por la tierra retornados y medioambiente*, FLACSO, Guatemala, 1988, pg. 106.

1238 Ibid., pg. 107.

1239 Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones*, Gran Ofensiva del área militar de Huehuetenango, Anexo B, 1981.

1240 Ibid.

1241 Ibid. El mismo plan de Inteligencia señala que “*nuestras unidades han encontrado grandes dificultades para penetrar*”.

3504. Los señalamientos sobre el origen, la lengua y la costumbre constituyen en sí mismos la configuración de un grupo étnico.¹²⁴² Lo que el Ejército señalaba como “origen” es asociable a lo histórico que, en el caso de los grupos indígenas mayas, se asocia a una cultura oprimida y truncada por el Estado, y que por lo tanto es capaz de levantarse en “*cualquier momento*”. La “lengua” como el elemento identitario de cohesión, la percepción del “nosotros”, y la “costumbre” como una determinada forma de vida que identifica a un grupo. En este sentido, la Inteligencia militar identificaba claramente a este grupo como un grupo étnico inaccesible y con el cual tenía una barrera infranqueable, paso necesario de su identificación como enemigo.

3505. En la definición del enemigo, la Inteligencia militar fue aún más contundente, dividiendo la situación en dos escenarios: uno, las áreas habitadas por indígenas: “*siendo aún más grave el problema donde el porcentaje de indígenas es más elevado y quienes abiertamente han puesto de manifiesto su aversión hacia el Ejército*”.¹²⁴³ Otro, las áreas habitadas por ladinos, afirmando que “*la situación es un poco más favorable donde habitan ladinos, quienes han manifestado su apoyo al Ejército*”.¹²⁴⁴

3506. La CEH registró datos de que la guerrilla habría despertado simpatías en algunas comunidades del norte de Huehuetenango, especialmente, porque proponía reivindicaciones sobre carencias históricas, como la tierra o la extrema pobreza:

*“Nos gustó bastante el mensaje de los guerrilleros pues ellos eran buenos políticos. Nos explicaron que en Guatemala sólo los ricos tienen terreno, mientras que son los pobres los que trabajan la tierra … vamos a quitar la tierra a los ricos y repartirla entre los pobres, nos dijeron”.*¹²⁴⁵

3507. Sin embargo, la Inteligencia militar asociaba la capacidad de penetración de la guerrilla con la “*credulidad del pueblo indígena*”:

1242 Según el Concepto de Plataforma Connatural, de Carlos Cabarruz, el grupo étnico estaría constituido por tres elementos: la lengua, la raza y la historia. La lengua es una condición posibilitante del grupo étnico; la comunidad de lengua constituye en cierta medida la unidad étnica. La raza no se toma en cuenta mediante el sentido estricto de la antropología física, sino como la expresión propia del indígena, permitiendo inferir una relación casi de parentesco entre lo “nuestro”, “nuestra gente” entre los miembros de un municipio, identificándose más que por los rasgos, por ciertas posturas que constituyen un todo endógeno. Asimismo, este modo espontáneo de la idea de raza o de los de nuestra sangre, constituye una base para la construcción de lo sustancial de un grupo étnico; y por último la historia que, en el caso guatemalteco, responde a una cultura indígena, golpeada, muchas veces truncadas pero que en sí misma configura parte de su identidad. Carlos Cabarruz, *Cosmovisión Q'eqchi'*, San Salvador, UCA, 1979, pg. 57.

1243 Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva del área militar de Huehuetenango*, Anexo B, 1981.

1244 Ibid.

1245 CI 84. Julio 1981. Coyá, San Miguel Acatán, Huehuetenango.

*“Ideológicamente están siendo instruidos constantemente y para ello cuentan con personal idóneo … que han llegado a efectuar un cambio radical en el modo de pensar y sentir de la población indígena borrándoles de la mente el concepto de lo que es la patria, la familia y sus tradiciones, y machacándoles constantemente su situación de explotados por los ricos … explotando insatisfacciones reales o figuradas y toda su doctrina la dirigen a la conciencia y moral del hombre”.*¹²⁴⁶

3508. Desestimadas las causas históricas, el problema agrario y la pobreza extrema, la Inteligencia militar afirmaba que el incremento de las movilizaciones de la guerrilla se debía a lo “manipulable” de la población indígena y no a las propuestas históricas, concibiéndola como “masa” capaz de rebelarse como grupo. Así, para el Ejército el grupo guerrillero era de tal magnitud, que contaba con un total de 20,111 efectivos en el área de Huehuetenango.¹²⁴⁷

3509. Esta afirmación contrasta con el reconocimiento del EGP, específicamente por parte de ex combatientes del Frente Ernesto Che Guevara, que afirmaban no contar con más de 52 hombres armados¹²⁴⁸ en su momento de mayor despliegue.

3510. La capacidad operativa de los contendientes debe medirse por la intensidad de los combates, como lo señalan las normas internacionales que regulan los conflictos armados.¹²⁴⁹ En este sentido, la CEH solamente registró dos casos en el área norte de Huehuetenango, en los que los pobladores de las comunidades atacadas intentaron defenderse con palos, machetes y piedras. En ambos casos los ataques terminaron con una masacre de los pobladores y no hay indicios de bajas por parte del Ejército.

3511. Al identificar a la población maya del norte de Huehuetenango como el enemigo interno, el Ejército perpetró distintas violaciones de los derechos humanos. A partir de los antecedentes registrados por la CEH, y considerando la frecuencia de los casos de represión selectiva y la ruta trazada por los tres operativos militares más violentos, en los que se conoce fueron atacados los “fundamentos del grupo”,¹²⁵⁰ la investigación se circunscribió a un área que presentaba indicios razonables de que se habrían perpetrado actos genocidas.

3512. Esta área está comprendida por el norte del municipio de Nentón, el norte del municipio de Barillas y el municipio de San Mateo Ixtatán en

1246 Ejército de Guatemala, Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva de la zona militar de Huehuetenango, anexo B, 1981.

1247 Ibid.

1248 Entrevista Colectiva CEH, con el EGP.

1249 Instituto Nacional de Derecho Humanitario, Declaración sobre las Normas del Derecho Internacional Humanitario Relativas a la Conducción de Hostilidades en los Conflictos Armados no Internacionales, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Septiembre de 1990, No. 101, pg. 434.

1250 Según los criterios de la Convención contra el Genocidio.

su totalidad. Tiene una extensión de 180 kilómetros² aproximadamente. Para 1982 tenía una población de alrededor de 64,679 personas.¹²⁵¹ En la misma área, según los registros de la CEH confrontados con los de REM-HI, en un período de 83 días, entre el 2 de junio y el 25 de agosto de 1982, se realizaron 15 masacres. Murieron 2,636 personas entre niños, mujeres y hombres. Siete de estas masacres fueron totales, con violaciones sexuales a todas las mujeres y la ejecución de todos los niños.

3513. Además se registraron desapariciones de personas y fueron destruidas 15 aldeas, incluyendo los cultivos y bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.¹²⁵² Toda esta violencia estuvo precedida de innumerables actos de represión, de los cuales se incluyen en este análisis los que corresponden a 1980, 1981, 1982 y 1983. El Ejército claramente delimitó área enemiga, como lo afirma un alto mando militar:

*“El concepto de las Fuerzas de Tareas era que de los Cuchumatanes para el norte, todos eran enemigos”.*¹²⁵³

Los hechos

3514. La violencia política se produjo en tres etapas. La primera se caracterizó por la represión selectiva, dirigida fundamentalmente contra líderes comunales, miembros de la Iglesia Católica y alcaldes auxiliares. Este tipo de violencia fue aplicada desde los años setenta. La segunda etapa, de 1981 a 1983, tenía como propósito la destrucción de las comunidades y la “eliminación de su población”, por lo cual fue de carácter masivo y generalizado. La tercera etapa, a partir de 1983, nuevamente adquirió un carácter selectivo pero se particularizó por la persecución en el desplazamiento, control de población, reorganización social y política, “reeducación” o campañas psicológicas para “reencontrar” a la población.

Matanza de líderes

3515. Durante 1980-1983 la represión se dirigió fundamentalmente hacia la población civil no combatiente. Sin embargo, es posible delimitar algunas categorías de víctima, según su participación en la estructura social. Los promotores sociales, los miembros de las cooperativas, los alcaldes auxiliares y las autoridades tradicionales mayas fueron los grupos más golpeados. La eliminación de los promotores sociales aumentó la vulnerabilidad

1251 El cálculo es el resultado del promedio de la densidad poblacional de los dos municipios, aplicándola a la cantidad de kilómetros² del área, lo que da un promedio de habitantes en la región, aunque no da su localización más precisa.

1252 Según el Artículo 14 del Protocolo II Adicional de 1977 a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 8 de junio de 1977.

1253 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

de las comunidades, preparando la etapa de aniquilación. Hubo múltiples casos de desaparición y detención con posterior asesinato. Todas estas acciones estuvieron marcadas por el uso desproporcionado de la fuerza, extrema crueldad, ensañamiento con las víctimas.

3516. Es posible identificar dos focos de violencia contra líderes comunitarios: el área de la finca Chaculá y el área de Barillas. El *modus operandi* común a la mayoría de los casos fue: proceder a la detención mediante un señalamiento público o anónimo, trasladar a los detenidos a destacamentos cercanos, donde finalmente fueron torturados, asesinados o desaparecidos, impidiendo el entierro de las víctimas.

3517. En el área de Chaculá, ubicada entre la cabecera municipal de Nentón y las aldeas del extremo norte, San Francisco, Yalambojoch y Campamento, se registraron los siguientes hechos: En noviembre de 1980, miembros de la Policía Militar Ambulante (PMA) capturaron a cuatro campesinos en el camino que va del pueblo de Nentón a Chaculá, los amarraron poniéndoles granadas en los cuerpos y haciéndolas estallar; no permitieron que se enterraran los restos de las víctimas.¹²⁵⁴ Según los relatos, posiblemente se trataba de líderes comunitarios de las aldeas cercanas que se dirigían a la municipalidad de Nentón, a denunciar abusos del propietario de la finca Chaculá.

3518. Un profesor maya de el área de Nentón fue asesinado por el Ejército el 24 de agosto de 1982;¹²⁵⁵ probablemente fue destruida su casa y su familia tuvo que desplazarse. En diferentes relatos se mencionan casos de asesinatos de maestros en el área: al final del año 81 y durante todo el año 82 fue paralizado el sistema educativo, tanto por estos asesinatos como por las amenazas contra los maestros.

3519. También los líderes religiosos fueron víctimas de la represión, entre ellos especialmente los de la Iglesia Católica. Varios catequistas fueron asesinados.¹²⁵⁶ El 18 de julio de 1982 fue asesinado un catequista de Nentón; soldados vestidos de “*pinto*”, probablemente del destacamento de Nentón, lo capturaron, torturaron, metiendo estacas en su cuerpo hasta matarlo. Expusieron el cadáver públicamente y prohibieron el entierro.¹²⁵⁷

3520. En el área del norte de Huehuetenango la selectividad de la violencia trazó una espiral. En un inicio golpeaba a un sector de la población definido únicamente por las sospechas de simpatizar, pertenecer o militar en la guerrilla o grupos opositores al régimen. Luego fue concentrándose a partir del cierre de la estratificación social¹²⁵⁸ del enemigo, agregando el ori-

1254 C 5733. Noviembre, 1980. Nentón, Huehuetenango.

1255 C 5033. Agosto, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1256 Consultar cuadro sobre matanza de líderes.

1257 C 5717. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1258 Según Anthony Giddens, estratificación social es “la existencia entre los grupos de una sociedad de Desigualdades estructuradas en términos de acceso a recompensas materiales o simbólicas o a cualquier otro privilegio que afecte sus posibilidades de sobrevivir tanto materiales como simbólicas”. Anthony Giddens, Sociología, Alianza Editorial S.A., pg. 780.

gen socioeconómico, la condición de población rural o urbana, la edad y la pertenencia étnica. Aquí, la porción de población afectada fue cada vez más amplia, sobre pasando el concepto de militancia o pertenencia a la guerrilla; la espiral llegó a su centro, cuando la identificación del enemigo fue sólo determinada por el origen étnico:

*“Aquí sí, en la Guardia de Honor, estuvimos allí después de que este señor Ríos Montt quitó a Maldonado Shaadd y a Gordillo, y se quedó él solo de Jefe de Estado, una vez llegó a hablarnos … dijo que nosotros teníamos la obligación de salvar a la patria, que teníamos que terminar con los guerrilleros y que no nos temblara la mano cuando hubiera que matar, porque eran órdenes … que no tuviéramos lástima porque la gente se miraban así sencillos, pero que todos eran guerrilleros y que había que matarlos pues”.*¹²⁵⁹

3521. En un documento oficial, el Ejército hace un muy preciso análisis de los factores de carácter social, económico, político y militar que le llevaron a considerar como enemigo a un grupo identificable por su condición étnica:

*“El trabajo de su MPM (Mando Político Militar de la guerrilla) poco a poco ha ido penetrando en diferentes estratos sociales de estas regiones, logrando tener cada día más simpatizantes, colaboradores y alzados, esta labor de adoctrinamiento ideológico está siendo impulsada a través de propaganda impresa y contacto directo sobre la población indígena, a la que convencen explotando al máximo los factores socioeconómico y político”.*¹²⁶⁰

3522. En este punto del conflicto, la lógica de la violencia se centró contra los fundamentos del grupo. En 1980 fueron decapitadas públicamente un alcalde rezador, Mamín, junto a otras cuatro personas.

“El 19 de julio de 1981, los soldados del Ejército mataron a mi papá en Chimbán, mi padre era rezador de la costumbre maya, tenía 80 años y ya estaba viviendo en Chimbán durante dos años. Unos 150 soldados llegaron a Chimbán, venían de Soloma y Jacaltenango. Unos cuarenta soldados llegaron a la casa de mi papá, llevaban un hombre encapuchado, entonces los soldados sacaron a mi papá de la casa. Yo seguí los soldados hasta el lugar donde lo mataron, primero lo interro-

1259 Testigo REMHI 153, ex soldado participante en la política de tierra arrasada.

1260 Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva de la zona militar de Huehuetenango*, anexo B, 1981.

*garon, dijeron que era cierto que fuera guerrillero. Entonces empezaron a tirarle piedras, las cuales hirieron su cabeza, después lo machetearon hasta que murió. Le cortaron un brazo y los soldados llevaron el brazo en todas las aldeas de los alrededores para enseñar a la gente qué es lo que pasa con los “subversivos”.*¹²⁶¹

3523. En las condiciones que se dieron en el conflicto armado guatemalteco, una persona con 80 años de edad, como el caso del rezador maya anteriormente mencionado, salía de todo parámetro de combatiente. Por lo tanto, los objetivos de su asesinato estaban vinculados a sus posibilidades de integrar, dirigir o respaldar al grupo. Además, los actos que siguen al hecho, mutilar su cuerpo y llevar el brazo, mostrándolo por todas las comunidades cercanas, solamente pueden asociarse a una “operación psicológica” que pretendía la destrucción del símbolo y por tanto del grupo.

3524. Este procedimiento marcó el inicio de actos de profundo ensañamiento como el ocurrido en la aldea Ojo de Agua, cercana a la finca Chaculá, en el cual después de la tortura, los capturados fueron fusilados y posteriormente los cadáveres fueron pateados, impidiéndose los entierros.¹²⁶² Nuevamente se trataba de personas que se oponían a los abusos del propietario de la finca. La CEH ha registrado un total de 46 casos de asesinatos que se dieron en el área.¹²⁶³

3525. El segundo foco de violencia contra los líderes comunitarios fue el área sur del municipio de Barillas. En agosto de 1981, un grupo de más de 150 personas, entre soldados y patrulleros, llegaron a Babeltzap, capturaron a once personas, llevándoles a otro destacamento cercano, ahí los fusilaron y posteriormente los patrulleros fueron obligados a destrozar los cuerpos. Los testimonios afirman que estas personas eran acusadas de pertenecer a la guerrilla, aunque dos de los tres declarantes confirmaron que las víctimas no pertenecían a la guerrilla, sino más bien, habrían sido asesinados por su condición de líderes de Babeltzap, una comunidad hostigada constantemente por el Ejército.¹²⁶⁴

Masacres y tierra arrasada

“La casa en que mataron a las mujeres era una casa vieja con muchas cosas adentro. Hubo trigo en el tapanco … entonces es como el zacate y la casa agarró fuego rapidito. El fuego mató a las mujeres y niños y niñas y los ancianos. Cuando tiraron la bomba estalló y ardió toda la casa. Ahí sí agarró el fuego. Se escuchó los gritos de las mujeres tam-

1261 C 6096. Julio, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1262 C 5246. Febrero, 1981. Nentón, Huehuetenango.

1263 Base de datos de la CEH.

1264 C 5461. Junio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

bién después de que se tiró la bomba. Solo un ratito como un minuto se escuchó los gritos de las mujeres. Se escuchó los gritos de los niños. Estaban bastantes niños. Seguro que quemaron vivos a ellos, las mujeres y niños.”¹²⁶⁵

3526. En el área delimitada (área chuj q'anjob'al del norte de Huehuetenango), la CEH registró 19 masacres entre 1981 y 1982, el 80% de las cuales se registraron entre los meses de junio, julio y agosto de 1982. Aproximadamente, de 2636 víctimas ejecutadas en tres operaciones militares.¹²⁶⁶

Los recorridos de 1981

3527. El 31 de mayo de 1981 el Ejército entró en la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, masacrando a 35 personas:

“El Ejército ingresó a la cabecera municipal de San Mateo, desde Barillas. Se bajaron de vehículos arriba del pueblo en el cantón de Yoltán y desde allí entró iluminando las primeras casas del pueblo, ametrallando a hombres mujeres y niños, llegando a masacrar a 35 personas. También mataron al tesorero municipal y robaron el dinero de la alcaldía, dejando pintadas las letras “EGP BURROS”. Al día siguiente los mismos militares volvieron a la cabecera municipal para investigar los hechos, que quedaron registrados en el libro municipal de defunciones”¹²⁶⁷.

3528. El mismo día, antes del amanecer, el Ejército entró en Yoltán, asesinando a 49 personas entre ancianos, mujeres, niños y hombres. Usaron machetes, ametralladoras y bombardearon parte de la comunidad.¹²⁶⁸ El 27 de junio, otro grupo de soldados entró en San Carlos las Brisas, donde acribillaron a diez personas; posteriormente al asesinato desmembraron los cuerpos frente a toda la comunidad.¹²⁶⁹

3529. El 19 de julio de 1981 unos 300 soldados de Jacaltenango, acompañados de la fuerza aérea, ingresaron a Coya, abatieron a la población con ametralladoras y bombardeos; aparentemente, la población intentó defenderse con machetes y palos. Nuevamente, el 28 de septiembre, el Ejército entró en Coya matando a varias personas con cuchillo y balas, y masacrando a 19 personas en la mina El Rosario.¹²⁷⁰

1265 C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1266 Base de datos de la CEH.

1267 C 6022. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1268 C 6022. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1269 CI 83. Masacre de pobladores mayas de Babeltzap en San Carlos las Brisas, junio 1982.

1270 CI 84. Bombardeo y Masacre en Coyá, San Miguel Acatán julio 1981.

Los recorridos de 1982

3530. En junio de 1982 se empezaron a acantonar un gran número de tropas por distintos puntos, posiblemente se trató de refuerzos a los destacamentos de Nentón, Barillas, Ixquisis y Jacaltenago. Según el REMHI unos 3,000 soldados habrían llegado a Huehuetenango a mediados de junio de 1982.¹²⁷¹ Fue posible identificar tres operativos militares en donde se cometieron la mayor parte de actos de violencia indiscriminada.

3531. A finales de junio una patrulla de reconocimiento rastreó el área desde Nentón hasta San Miguel Acatán. Al mismo tiempo, tropas provenientes de Nentón realizaron un recorrido en el área norte de San Mateo Ixtatán, pasando por la aldea Yulaurel, para luego bajar hasta las aldeas de Patacal, Octé y Bulej. Nótese que los soldados no causaron mayor daño en estos recorridos. La realización de estas operaciones de rastreo permite concluir sobre el nivel de planificación de las posteriores acciones del Ejército.

3532. Sin duda alguna se trataba de una patrulla de reconocimiento que había sido enviada con el propósito de obtener información, que posteriormente fue suministrada a Inteligencia militar, para la preparación de las operaciones militares realizadas posteriormente.

3533. Los hechos confirman esta afirmación, puesto que el 26 de junio inician los tres operativos más violentos que se ha registrado en el área. El fin último de estos hechos trasciende a la eliminación física de las personas individuales en su posible condición de enemigo o combatientes armados. Se intenta destruir al grupo, matando a hombres mujeres y a los niños, violando a las mujeres y matándolas posteriormente. La mayor parte de recursos, tiempo, equipo y hombres fueron usados para impedir el desplazamiento de las víctimas y para agravar el dolor antes de su muerte. Además, al forzar a los civiles a colaborar en estos actos se pretendía responsabilizarlos y provocar una obligatoriedad de la culpa que rompía la estructura social de las comunidades.

3534. EL 26 de junio, soldados provenientes de Barillas, hicieron un recorrido a lo largo de un camino que comunica Barillas con Santa Eulalia: las aldeas de esta zona habían sido abandonadas probablemente porque habían corrido noticias de la llegada del Ejército, aunque se conoce de la masacre de una familia en la aldea Ballí, donde también todas las casas fueron quemadas.

“Los mismos soldados que masacraron en Ballí se trasladaron a Quikil donde mataron alrededor de 50 personas ... Al amanecer de un día de 1982 (28 de julio de 1982) unos 60 soldados ya estuvieron en

1271 REMHI; *Informe las masacres en Huehuetenango*, pg. 12.

*la comunidad; la matanza empezó como a las diez de la mañana, aproximadamente fueron (muertas) 50 personas, muchos de mis familiares”.*¹²⁷²

3535. Los soldados avanzaron hacia la aldea Puente Alto que el 4 o 6 de julio fue masacrada. La masacre de la aldea Puente Alto es un caso representativo de la intención de destruir al grupo en su totalidad. Los relatos permiten comprender que en esta masacre se usaron todos los medios posibles para cercar a los habitantes de la aldea, torturarlos y asesinarlos, dejando un caudal de 350 víctimas. Según los relatos, un día antes de la masacre el Ejército convocó a los aldeanos de Ballí y Puente Alto. Los testigos confirmaron que antes de la masacre la aldea contaba con unos 600 habitantes, actualmente solamente 30 de sus habitantes son originarios de la aldea.

*“El 6 de julio llegó el Ejército a la parte de arriba de Puente Alto y avisó que el día siguiente había reunión a las ocho de la mañana, que llegaran hombres, mujeres y niños. Por ser niño entre con mi mamá a la iglesia, que fue donde se reunieron las mujeres. Sacaron a las mujeres de menos de 17 años y las violaron. Después dijo un hombre que tenía la cara tapada, ‘les damos tres minutos para que miren lo ya no van a volver a ver’, luego dijo: ‘Esta leña va a servir para hacerlas chicharrón’, todas gritaban, después dijo: queda sólo un minuto, y empezaron a ametrallar. Luego echaron gasolina y nos prendieron fuego. Cuando desperté un niño que se quemaba, gritaba, no sé cómo logré salir corriendo. Corrí por el monte y me entregué a un destacamento para decirles que yo no era guerrillero”.*¹²⁷³

3536. Del 12 al 17 de julio de 1982 los soldados volvieron por el área norte de San Miguel Acatán, pero esta vez masacrando las comunidades de Sebep (30 a 40 víctimas).

*“Cuando habían juntado a todos los hombres apareció un hombre enmascarado. Obligaron a los hombres a ponerse en filas. Luego ese hombre pasó entre las filas señalando a varios hombres de la comunidad. Así sacaron unos 30 hombres. Luego, los soldados escogieron unos 30 patrulleros y les enseñaron cómo matar sus vecinos. El teniente dijo, si no quieren matar los vamos a matar a ustedes. Así fue que a algunos les quitaron la cabeza y a otros, otras partes del cuerpo”.*¹²⁷⁴

1272 C 6187. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1273 C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1274 C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3537. Los soldados siguieron hasta Yolultac donde se reportaron nueve víctimas. Probablemente en Yocultac las tropas se dividieron en dos pelotones. Uno se dirigió hacia Bulej, luego a Campamento, Yalambojoch y San Francisco, donde recibieron refuerzos, un helicóptero y el acompañamiento de un capitán y cuatro oficiales.¹²⁷⁵ En San Francisco masacraron a 350 personas, aproximadamente:

Pasaron casa por casa haciendo salir a todos los habitantes, “...después agruparon a las mujeres y niños en la iglesia, y a los hombres y ancianos en la alcaldía auxiliar. Luego pidieron que se les entregaran unos bueyes, pidiendo que se aseguran que fueran de los campesinos y no del patrón. Aseguraron que iban a tener una fiesta. Como a las dos de la tarde empezaron a sacar a las mujeres en grupos de diez y 20, algunas escaparon hacia sus casas donde fueron violadas y quemadas vivas junto a las casas. A los niños los empezaron a sacar por grupos matándolos a golpes. A los ancianos los torturaron acostándolos en el piso y pasándoles un machete por el cuello varias veces hasta que los degollaron. A los hombres los desnudaron, los fueron sacando y los mataron. Aparentemente al finalizar la masacre asaron la carne de los bueyes y se la comieron, quemaron la aldea antes de retirarse”.¹²⁷⁶

3538. Despues de cometer la masacre de San Francisco los soldados volvieron, dirigiéndose hacia el sur, llevándose como prisionero al administrador de la finca San Francisco. En Yalambojoch se quedaron cuatro días, forzaron a la gente a participar en varias reuniones para organizar la patrulla. Al siguiente día hicieron un hoyo y metieron bombas, haciéndolas estallar, muchas mujeres huyeron. Unos 200 soldados se dirigieron rumbo a Yaltoyá y encontraron a las mujeres a quienes violaron y mataron.¹²⁷⁷

3539. Aparentemente el otro grupo de soldados tenía órdenes de operación similares, pero con un segundo rumbo, las comunidades de Petanac y Sebep, donde nuevamente perpetraron masacres indiscriminadas:

“Los soldados rodearon a casi todas las casas (probablemente urbana) aprovecharon que la gente ya estaba reunida en el centro, llevaron a los hombres a una casa, les amarraron las manos por atrás y con una cuerda los dejaron unidos como una cadena, luego hicieron un círculo alrededor de la casa, los fueron haciendo entrar uno a uno, matándolos al entrar. A las mujeres las encerraron con los niños y dos ancianos en otra casa, metieron una bomba en la casa y las quemaron vivas. Una intentó escapar de la gran llama, la balearon y le sacaron el corazón, yo vi algo amarillo en su pecho, sacaba mucha sangre, yo estuve como cuatro o seis metros”.¹²⁷⁸

1275 CI 18. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1276 Ibid.

1277 C 6085, Yaltoyat, Huehuetenango, Julio de 1982.

1278 C 6074. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3540. El 22 de junio o julio de 1982 aterrizaron cuatro helicópteros en la aldea Sacchén, llevando aproximadamente cincuenta soldados. Recorrieron un camino que baja desde la frontera norte de Guatemala-México, hasta la finca Sacchen, pasaron por las aldeas de Xoxlac y Momonlac, matando a 80 personas, en su mayoría gente que encontraron en los caminos. Finalmente llegaron a la aldea Nucá¹²⁷⁹ y Cananá,¹²⁸⁰ donde masacraron a 14 personas. Según los testimonios recogidos por la CEH, las aldeas de Xoxlac, Yalahuitz y Sacchén quedaron abandonadas y fueron arrasadas posteriormente por soldados y patrulleros civiles de Pojom, San Mateo Ixtatán.

Desplazamiento forzado

3541. Una gran mayoría de las comunidades de la región sufrieron el desplazamiento forzado, que fue temporal, de cuatro a seis semanas en algunos casos y mucho más prolongado, hasta doce años, en otros casos.

3542. Hasta 1983 oficialmente se registraba un total de 43 mil refugiados, de los cuales el 53.48% eran de Huehuetenango. Los refugiados de el área norte de Huehuetenango se distribuyeron así: 21% de la población refugiada en Chiapas, 4,830 personas aproximadamente. En el área de los bosques de Independencia y Trinitaria se ubicaron otros 9,807 refugiados, de los cuales 46.5% eran q'anjob'ales, y el 34.4% eran chuj. Finalmente, en la selva de las Margaritas se ubicaron 8,363 refugiados, de los cuales el 95% eran q'anjob'ales y el 4.5% eran mam.

3543. Después de las masacres la población no tenía opción, podía entregarse al Ejército, con el riesgo de morir o de perder a muchos miembros de la familia. También intentaron sobrevivir en la montaña, pero las condiciones eran muy duras. Probablemente la militarización que siguió a la etapa de gran represión impidió que la población considerara esta posibilidad.

*“Vivimos tres meses en la montaña, éramos 150 personas viviendo atrás de la comunidad de Morelia. Era difícil la vida, tuvimos muchas ganas de llorar. Hay gente que murió, que no aguantó las condiciones difíciles, viviendo bajo la lluvia”*¹²⁸¹

3544. El proceso de refugio significó la continuación de la violencia para muchos refugiados. Según los testimonios recogidos por la CEH, algunas comunidades que retornaron por el proceso de repatriación sufrieron diferentes vejámenes, entre torturas, privación de la libertad. Además, fue-

1279 C 6023. Mayo, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1280 C 6126. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1281 Testigo (catequista y animador de la fe q'anjob'al) CEH. (T.C. 6017).

ron obligados a negar su identidad cultural, así como obligados a dividirse en pequeños grupos y asentarse en áreas bajo control militar y lejanas de sus lugares de origen.

3545. El Ejército de Guatemala persiguió a la gente que huía. Por ejemplo, la comunidad de Babeletzap fue víctima de un constante hostigamiento. La aldea fue quemada en dos ocasiones, además de haber sufrido una masacre que finalmente provocó el desplazamiento de sus habitantes hacia la aldea San Felipe. Posteriormente, mediante anuncios de radio, el Ejército obligó a los habitantes de la aldea San Felipe a expulsar a los de Babeletzap.¹²⁸²

3546. Solamente durante el año 1983 se registraron 52 incursiones del Ejército en los campamentos de refugiados en Chiapas, México.

*“Los helicópteros sobrevolaron varias veces el camino de vereda y cuando esto pasaba todos se tenían que esconder entre los árboles, de noche se tenía que dormir dentro de la montaña, ya que se sabía que el Ejército los perseguía”.*¹²⁸³

3547. Los niños, especialmente, bebés, y los ancianos fueron los grupos más afectados durante el desplazamiento:

*“Ahí quedamos debajo de la selva, sufriendo susto, hambre, sed y frío. Muchos murieron ahí, sobre todo los pobres bebés no aguantaban”.*¹²⁸⁴

3548. Finalmente, el Ejército creó un cerco que evitó el retorno de la población mediante las siguientes acciones:

- Instalando unidades de avanzada que constituyan una primera barrera que impedía toda posibilidad de retorno sin el conocimiento de las fuerzas armadas.
- Algunas de las comunidades fueron repobladas con desplazados que venían del sur del departamento, y a quienes se les impuso la condición de organizarse en las patrullas de autodefensa para la entrega de tierras abandonadas, lo que constituyó una tercera barrera.
- Además, los refugiados fueron estigmatizados como parte del enemigo, mediante campañas de propaganda que el Ejército desarrolló en la áreas abandonadas, creando una tercera barrera.

1282 C 6274. Julio, 1981. Barrillas, Huehuetenango.

1283 Testigo (relato de testigo q'anjob'al, de Xoxlac, comunidad desplazada de Huehuetenango) CEH. (T.C. 6017-16).

1284 Ibid., continuación de los relatos sobre el desplazamiento, testigo q'anjob'al de Xoxlac, Huehuetenango.

Los programas de resentamiento militarizado.

3549. El 6 de septiembre de 1984 el primer grupo de 28 familias de la colonia Pacayal o las Pacayas, se repatrió a Xoxlac, Barillas; fue enviado directamente al área Militar No.19 de Huehuetenango. Ahí fueron golpeados repetidas veces. Finalmente el 29 de septiembre fueron enviados a Xoxlac. Este proceso se dio en similares condiciones por lo menos en las siguientes comunidades: Puente Quemado, Campamento Salamay y El Aguacate.

Actos en contra de los fundamentos del grupo:

*“La gente decía, ojalá nunca nos hubiéramos superado, las mujeres contaban que les escupían en la cara los soldados, las acusaban de guerrilleras cuando se atrevían a defender a sus maridos, cuando los miraban a los ojos a los soldados, es la cuestión de fondo para mí, es que los indios, especialmente las indias tienen que bajar la cabeza cuando las miran … a mirarlos con odio, cuando las tenían agarradas y las estaban violando, agachar la cabeza era un desafío, no tocarlos pero si golpearlos a ellos en su dignidad, pero sí en la mirada, en la dignidad”.*¹²⁸⁵

Matanza de la población civil, especialmente en contra de los más vulnerables:

3550. Durante las masacres realizadas en el área norte de Huehuetenango el Ejército hizo víctimas a los miembros más vulnerables de la comunidad, especialmente a las niñas, niños y ancianos. Estos hechos se concretaron mediante el ataque directo a estas personas, torturándolas y asesinándolas y obligándoles a participar de los hechos o a presenciarlos. Esta presencia forzada de los hechos constituyó un trauma permanente para mucha gente, especialmente para los niños.

*“Lo que hemos visto ha sido terrible, cuerpos quemados, mujeres con palos y enterrados como si fueran animales, listos para cocinar carne asada, todos doblados, y niños masacrados y bien picados con machetes, las mujeres también matadas como Cristo”.*¹²⁸⁶

3551. La CEH registró, por lo menos, siete masacres donde fueron ejecutados todos los niños. Es difícil determinar cuántos niños murieron porque muchos casos fueron ejecutados junto a sus padres y sus familias.

1285 Testigo (pensadora, Quiché) CEH. (T.C. 130).

1286 Testimonio de REMHI, C 0839.

Sin embargo, no fueron menos de 268 que son los casos que la CEH ha confirmado. Matar a los niños no fue un exceso ni un acto accidental: fueron asesinados con premeditación. Así sucedió en Sebep, Cananá y San Francisco.

*“A los niños y las niñas los sacaron agarrándoles de los pies y les golpearon como sacos contra una columna de madera. Quedaron pedaceados los cerebros de los chiquitos como masa de maíz. Cuando terminaron los tiraron dentro de la casa e iban a buscar a otros a la iglesia”.*¹²⁸⁷

3552. En las masacres de Puente Alto, Petanac, Coyá y Piedras Blancas Barillas encerraron a las mujeres y niños en casas y los incendiaron:

*“Juntaron a las mujeres y las encerraron con los niños en una casa, luego prendieron fuego a la casa hasta que se murieron. Escaparon cuatro niños de esta matanza, murieron unos 50 o 60 niños ese día”.*¹²⁸⁸

3553. En el desplazamiento el Ejército encontró a varias mujeres, algunas embarazadas, que fueron ejecutadas mediante las lesiones de violaciones sexuales repetitivas o mediante ataques con armas blancas, sacando los fetos de su vientre.¹²⁸⁹ Estos ataques no rindieron ninguna ventaja militar al Ejército, por eso no pueden interpretarse como una acción contra la guerrilla. Un niño recién nacido no podía ser combatiente ni colaborador de la guerrilla.

Tortura

3554. Obligar a las comunidades a presenciar las ejecuciones, obligarlos a torturar a los miembros de su propia comunidad o ejecutar las masacres por órdenes de edad, sexo o rol social en la comunidad, constituyeron un patrón en cuanto a los actos de tortura colectiva. Por ejemplo, en San Carlos Las Brisas Barillas, el 27 de junio de 1981, el Ejército reunió a unos 200 patrulleros y comisionados militares de el área de Barillas:

*“Cuando recién nos habíamos organizado en las PAC tuvo lugar una masacre en San Carlos las Brisas. Yo me recuerdo que el día 27 de junio de 1981, a las 3:00 de la mañana, llegó orden del destacamento de Barillas, de salir de inmediato en rastreo a Amelco para traer diez guerrilleros. Todas las PAC del área recibieron orden de ir”.*¹²⁹⁰

1287 CI 18. Julio, 1982. Chuj, Huehuetenango.

1288 C 6020. Mayo, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1289 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

1290 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

3555. Posteriormente, en el destacamento de Barillas, los diez acusados fueron torturados y enviados a San Carlos las Brisas para ser ejecutados públicamente, al parecer los acusados eran de esta comunidad:

*“En el destacamento los diez guerrilleros fueron torturados para sacar informaciones … el teniente nos dijo: ‘Por la culpa de ellos ustedes tienen que patrullar y sufrir, ahora, qué quieren ustedes que hagamos con estos pisados’. Entonces decidió el teniente que teníamos que llevarles a San Carlos las Brisas, mientras que el ya se adelantó en un carro. ‘Llévense a los pisados pero hay que golpearles fuerte en el camino’. Los presuntos guerrilleros eran vestidos como yo, como civiles. Yo no creo que eran guerrilleros”.*¹²⁹¹

3556. El oficial lesionó psicológica y socialmente a la comunidad, forzándola a estar presente y haciéndola corresponsable de los hechos, no solamente en cuanto a las torturas sino a la destrucción de los cuerpos sin vida. En el acto que se describe a continuación lesiona a la totalidad de la comunidad, a los diez torturados y asesinados, a los que fueron obligados a torturar y asesinar, y a los espectadores forzados, especialmente a los niños.

*“Los diez eran casi muertos, tanto les habían golpeado en el camino. También estaba allí toda la gente de Babelzap. Como que los diez presuntos guerrilleros todos eran de Babelzap también, el teniente quería que ellos presenciaran los acontecimientos. Uno por uno fusilaron a los presunto guerrilleros. En cada caso el teniente contaba, uno, dos, tres y luego todos tenían que disparar al que tocó su turno en la tierra. Uno de los presuntos guerrilleros, al esperar su turno, se dejaba caer en rodillas y llorando empezaba a rezar diciendo: ‘Saber por qué yo tengo que morir ahora. Soy inocente’. Entonces se enojó mucho el teniente y dijo: ‘Por qué este pisado me está maldiciendo con su corazón, ahora acabamos con el pisado’ y dio orden de que le pusieran un arma en la boca y así lo mataron”.*¹²⁹²

3557. El hecho adquiere un sentido de destrucción total contra el grupo, al ser mutilados los cadáveres y prohibido su entierro.

“Después de haber disparado todos, el teniente dijo: ‘Ahora estamos cansados. Por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados, y estos pisados no quieren morir’. Pareció que no

1291 Ibid.

1292 CI 83. Junio 1982. Babelzap, Huehuetenango.

todos estuvieron muertos ya, entonces unos soldados tenían que meter sus armas en los pechos de los tres que todavía vivieron y disparar otras balas. Allí se acabó con la vida de los diez. Para terminar, ahora vamos a mutilar los pisados. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados'. Así habla el teniente para animar todos nosotros presentes, para darnos valor de participar en la matanza. Entonces, soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaron pedazos".¹²⁹³

3558. Finalmente, al terminar el hecho, el subteniente hace un resumen del aprendizaje social de la violencia:

"Y qué sintieron ustedes, nos preguntó el teniente. Ahora ya experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados".¹²⁹⁴

3559. Un procedimiento de similares características se utilizó en Yalambojoch, donde los soldados permanecieron cuatro días, haciendo explotar bombas en un hoyo para atemorizar a la gente. Les amenazaban a cada momento. Durante los cuatro días les obligaron a reunirse varias veces, manteniéndolos en un estado de nerviosismo permanente. Al final 17 mujeres con algunos niños salieron huyendo de la comunidad y fueron violadas y ejecutadas a poca distancia.¹²⁹⁵

3560. En la comunidad de Campamento, norte de Nentón, en julio de 1980-1981 llegaron a la comunidad 20 soldados del Ejército, capturaron a once hombres, a quienes les hirieron los pies, los torturaron obligándoles a caminar y los mataron.

"Llegaron a la comunidad, cortaron la palma de los pies a once hombres, los obligaron a caminar, quemaron todas las casas y se fueron".¹²⁹⁶

3561. En el área norte de Barillas, en el camino que va de desde la frontera mexicana hasta Sacchén, después del paso del Ejército quedaron en el camino 80 cadáveres, la mayoría ejecutados con arma blanca. En la mayor parte de los casos fue prohibido el entierro de las víctimas. El Ejército utilizó tiempo y recursos materiales para impedir los entierros.

"Dejaron a dos guardias para que no los pudiéramos enterrar, y ahí se los comieron los animales".¹²⁹⁷

1293 Ibid.

1294 Ibid.

1295 C 6085. Julio de 1982. Yalambojoch, Huhuetenango.

1296 C 5021. Julio, 1980. Nentón, Huhuetenango.

1297 C 5812. Mayo, 1980. Nentón, Huhuetenango.

3562. En Yalambojoch, el administrador de la finca San Francisco fue torturado en diferentes momentos frente a la comunidad, los soldados pretendían obligarlo a acusar a los vecinos de Yalambojoch, pero él se negó varias veces.

3563. En Jom, San Miguel Acatán, los soldados desnudaron completamente a 18 personas, les sacaron sus zapatos y les pusieron capas, así los llevaron rumbo a San Miguel Acatán. En La Cruz se detuvieron, hicieron un fuego y les quemaron la boca, las plantillas de los pies, de las manos y en la cabeza. En el camino reunieron a otros, hasta sumar 25; en Nubilá les obligaron a cavar una fosa y los fusilaron enterrándolos ahí mismo.¹²⁹⁸

3564. La gran mayoría de los testimonios que se refieren a ejecuciones selectivas reflejan que las víctimas fueron torturadas previamente a su asesinato. Los casos de tortura no se dieron solamente con el objetivo de recuperar información, puesto que la mayoría de las víctimas no manejaban información a escalas mayores o significativamente importante para las operaciones del Ejército.

Violaciones Sexuales

3565. Los actos de violación sexual se repitieron en la mayor parte de casos donde hubo presencia de mujeres, especialmente de mujeres jóvenes. También se registraron casos en los cuales los soldados fueron a buscar a la mujeres de la comunidad para violarlas.

3566. La CEH registró dos casos, en los cuales el acto mismo de la violación sexual repetida varias veces significó la muerte de las víctimas. Los indicios de ataques al grupo mediante lesiones graves, tanto físicas como psicosociales, se repitieron constantemente. Por ejemplo, en la finca San Ramón Barillas se registró un caso de violación sexual múltiple que provocó la muerte de la víctima:

“Entraron los Ejércitos a la comunidad y registraron todo, posteriormente la violaron muchos soldados en repetidas ocasiones, la llevamos al hospital pero no se recuperó y murió”¹²⁹⁹

3567. Durante los intentos de escapar del bombardeo de la aldea Coyá, una pareja con su hijo huía buscando el camino de Chimbam. En el camino se encontraron con treinta soldados, quienes violaron a la mujer hasta que murió. Aparentemente el esposo se mantuvo paralizado, por lo que no le hicieron nada, logró escapar con el niño hasta llegar a San Miguel Acatán.¹³⁰⁰

1298 C 6009. Junio, 1982. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1299 C 6050. 1981. Barillas, Huehuetenango.

1300 C 6201. Julio, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

3568. Las violaciones colectivas se dieron en la mayor parte de las masacres. Generalmente eran escogidas las mujeres más jóvenes o todas las mujeres, y eran violadas repetidas veces. Así sucedió en San Francisco, donde algunas mujeres, al intentar escapar, fueron violadas y quemadas vivas en sus casas; y en Puente Alto, donde fueron seleccionadas las mujeres menores de 17 años y posteriormente violadas y ejecutadas, en Yalambojoch, donde nuevamente las mujeres que huían fueron violadas y ejecutadas.¹³⁰¹ La violación colectiva se convirtió en una etapa más de la violencia que precedía la ejecución.

3569. La violación sexual conlleva lesiones graves a la integridad física y mental de los miembros del grupo. Las lesiones físicas dejaron daños a veces irreversibles en los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de las niñas y adolescentes. Socialmente quebraron la secuencia vital del grupo al estigmatizarlas e impedirles formar familias.

Destrucción de elementos materiales y espirituales de la cultura

3570. Dentro de la etapa de destrucción de la tierra arrasada, fueron destruidas las casas, las milpas, con maíz y sin maíz; es decir: fueron destruidas por su valor alimentario y también por su significado. La religiosidad maya y católica fueron atacadas con particular interés. Chimban era el centro de la cultura de los chuj:

*“...hay un lugar que se llama Chimban, que es el centro de la cultura maya en Huehuetenango, entonces una aldea que se llama Chimban, que queda a muy pocos kilómetros de San Miguel Acatán”.*¹³⁰²

3571. Según algunos declarantes en este lugar existe un centro ceremonial:

*“En una pequeña casita, como cualquier otra de tamaño pequeño. Probablemente aquí se realizaban reuniones en determinadas épocas del año, en las cuales los ancianos dirigentes, los mamines, realizaban su ceremonias, su costumbre”.*¹³⁰³

3572. A los inicios del recrudecimiento de la violencia, en 1980, fue asesinado el alcalde rezador de Chimban junto a otras cuatro o cinco autoridades de la costumbre maya. Posteriormente, Chimban fue masacrada el 22 de julio, con un saldo de 30 víctimas.¹³⁰⁴

1301 C 6085. Julio de 1982. Yalambojoch, Huehuetenango.

1302 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 154).

1303 Ibid.

1304 REMHI, *Informe de masacres de Huehuetenango*, pg. 16.

*“Llegó el Ejército y los decapitó, ahí junto al centro ceremonial, los decapitó, les voló la cabeza, ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada, entonces decapitaron pues, ya era un paraje que se quedaban sin jefe y al que siguiera le iban a hacer lo mismo”.*¹³⁰⁵

3573. Las mujeres y los niños de San Francisco y Puente Alto, dos de las masacres más violentas, fueron torturados y asesinados en las iglesias. Los siguientes testimonios no dejan duda sobre tales hechos:

*“...después procedieron a agrupar a las mujeres y a los niños en la iglesia, y a los hombres y ancianos los reunieron en la alcaldía auxiliar ... luego, las empezaron a matar”.*¹³⁰⁶

*“Por ser niño, entré con mi mamá a la Iglesia que fue donde reunieron a las mujeres, después dijo, esta leña va a servir para hacerlas charrón, todas gritaban, después dijo, queda sólo un minuto y empezaron a ametrallar. Luego echaron gasolina y nos prendieron fuego”.*¹³⁰⁷

Conclusión

3574. A juicio de la CEH, la mayor parte de los crímenes perpetrados por las fuerzas militares contra la población maya k'anjbal y chuj del norte de Huehuetenango, entre otros las masacres Puente Alto, San Francisco, Yalambojoch, Yocultac y Sebep, en las cuales se afectó a todos los miembros de la comunidad, especialmente, mujeres, niños y ancianos, en razón de su pertenencia al grupo étnico investigado, constituyeron actos de carácter genocida, inspirados por una determinación estratégica que también revisió carácter genocida, por cuanto su objetivo fue la destrucción parcial del grupo étnico investigado, al identificársele como enemigo del Estado de Guatemala, aunque los motivos no hayan sido racistas sino de carácter político militar.

3575. La percepción de equivalencia de identidad entre la totalidad de la población chuj y q'anjob'al y la guerrilla, condujo a una campaña orientada a la aniquilación parcial del grupo. El Ejército consideraba que el aniquilamiento se traduciría en la imposibilidad de éxito del movimiento guerrillero.

3576. La repetición y masividad de los casos, así como la ejecución lógica y coherente de los mismos y testimonios de variadas fuentes con que contó la CEH, así como el examen de documentos oficiales, permiten con-

1305 Ibid.

1306 CI 18. Julio 1982. Nentón, Huehuetenango. C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1307 C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

cluir en que estos actos fueron cometidos con pleno conocimiento previo, participación y resguardo de las instituciones de la Defensa Nacional.

3577. Esta afirmación se sustenta también en el hecho de que para la perpetración de los actos de violencia contra la población civil se usaron fuerzas combinadas de aire y tierra, con refuerzos de tropa provenientes de otras regiones.

3578. La masividad y brutalidad de los actos cometidos contra el grupo maya-chuj y maya-q'anjob'al evidenciaron un patrón de ataque que caracteriza los actos genocidas. En una etapa, el objetivo fueron los líderes comunitarios que de forma pública fueron torturados y asesinados, haciendo más vulnerable al grupo. Las operaciones de aniquilamiento y destrucción masiva, mujeres, niños y ancianos incluidos, que fueron perpetradas después de la aplicación de torturas y violaciones sexuales masivas y la persecución en el desplazamiento, incluyendo bombardeos, destruyeron los fundamentos de cohesión social entre los miembros del grupo. Además, se intentó quebrar toda posibilidad de reconstrucción de las estructuras sociales del grupo al obligar a sus miembros a cometer los hechos o a presenciarlos.

3579. Los resultados de las repetidas campañas de violencia cometidas contra el grupo dejaron un saldo de 2328 muertos de los cuales el 99.3% eran Chuj o Q'anjob'al, entre niños, mujeres y hombres. Un 80% de la población se desplazó viéndose sometida a condiciones que podían acarrear la muerte, por hambre, frío o enfermedad.

3580. El objetivo de la campaña militar contrainsurgente perpetradas por el Ejército de Guatemala en el norte de Huehuetenango. Fue la aniquilación parcial del grupo Chuj y k'anjobal ya que esto se consideró como la única forma de vencer al enemigo; de hecho, un 3.6% del total de la población fue aniquilada.¹³⁰⁸

Conclusiones finales

3581. En las cuatro regiones que, para los efectos de este tema, fueron objeto de la investigación, la violencia fue masiva y afectó en porcentajes abrumadores a la población maya. En el área Ixil y Rabinal la proporción de la población afectada fué del 14.5% y el 14.6% respectivamente, mientras en el norte de Huehuetenango y Zacualpa la proporción de población afectada fue de 3.6% y de 8.6% respectivamente. Asimismo, las víctimas de las matanzas y de otras violaciones de los derechos humanos, recogidas por la CEH, fueron mayoritariamente miembros del pueblo maya, en una proporción mucho mayor que la distribución étnica de la población entre el grupo ladino y el grupo maya. En el área ixil se afectó en un 97.80% al

¹³⁰⁸ Estudio sobre Genocidio realizado para la CEH por la Asociación Americana para el Avance de las Ciencias.

pueblo maya, en el Norte de Huehuetenango en un 99.3%, en Rabinal en un 98.8% y en Zacualpa en un 98.4%.

3582. Estos porcentajes abrumadores son un índice de que las violaciones de los derechos humanos se dirigieron objetivamente y discriminadamente contra los grupos de población maya que habitaban en estas regiones. Otra indicación de esta discriminación de carácter general en perjuicio de la población maya, es la circunstancia de que el Ejército ejecutó reiterada y sistemáticamente a quienes, en los grupos mayas, se destacaban como líderes comunitarios. En las cuatro regiones analizadas, durante los años 1981 y 1982, el Ejército ejecutó a la mayoría de los líderes comunitarios, ya fueran líderes religiosos como catequistas, sacerdotes mayas, cofrades y miembros de la Acción Católica; promotores de desarrollo; miembros de comités, como los integrantes del CUC; cooperativistas; y autoridades políticas como, por ejemplo, alcaldes auxiliares. Según los datos recogidos por la CEH, un total de 198 líderes fueron asesinados durante el período investigado.

3583. Sobre la base de esta discriminación de carácter general en la elección de las víctimas, que afectó ostensiblemente a los grupos de población maya, los responsables de las matanzas no hicieron distinción entre edades, sexos o condición de las víctimas. Por ejemplo, en las cuatro regiones, en el período de febrero a octubre de 1982, se efectuaron matanzas en contra de niños, mujeres, ancianos y hombres. El Ejército actuó contra los miembros de la comunidad, sin que existiera contra cada uno de ellos ningún tipo de acusación, fundada o infundada, de carácter individual.

3584. Luego de realizar un examen de las cuatro regiones geográficas seleccionadas, la CEH puede confirmar que, en una determinada etapa del enfrentamiento armado interno, específicamente durante los años 1981 y 1982, el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como enemigo interno, porque consideraba que constituyan o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN), definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militantes o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto la pertenencia de las personas a determinados grupos étnicos.

Primera conclusión

3585. Considerando el conjunto de actos criminales y violaciones de los derechos humanos, correspondientes a las regiones y a las épocas arriba señaladas, analizados al efecto de determinar si constituyan delito de genocidio, la CEH concluye que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya, entre los que se

cuenta la eliminación de líderes y actos criminales contra menores que no podían constituir un objetivo militar, pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia al grupo étnico, y evidencia que dichos actos fueron cometidos “*con la intención de destruir total o parcialmente*” a dichos grupos (Artículo II, párrafo primero de la Convención).

3586. Entre los actos dirigidos a la destrucción de los grupos mayas, identificados por el Ejército como enemigo, destacan “*las matanzas*” (Artículo II, letra “a”. de la Convención), cuya expresión más significativa fueron las masacres. La CEH constató que, en las cuatro regiones examinadas, entre 1981 y 1982, agentes del Estado perpetraron matanzas que fueron los eslabones más graves de una secuencia de operaciones militares dirigidas contra población civil no combatiente. Así, por ejemplo, a partir de febrero de 1982 se desarrolló, en el área ixil, una de las operaciones más sanguinarias de cuantas registró la CEH a lo largo del conflicto armado. Además, entre los meses de julio y agosto de 1982, se efectuaron en Huehuetenango tres operaciones que incluyeron matanzas. De la misma manera, en Zacualpa, la masacre de San Antonio Sinaché fue precedida y seguida de masacres en aldeas vecinas y a la gran masacre de Rabinal, del 15 de septiembre de 1981, siguieron otras en los poblados aledaños.

3587. De acuerdo con los testimonios y otros elementos de prueba recogidos, la CEH ha establecido que en tales matanzas, con características de masacre, participaron tanto fuerzas regulares como especiales del Ejército, al igual que patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares. En muchos casos los sobrevivientes identificaron a los responsables del destacamento del municipio más cercano como los jefes que comandaban estas operaciones.

Segunda conclusión

3588. El análisis de dichos actos ha permitido a la CEH formarse convicción de que, en casi todos ellos, el propósito de los autores fue matar al mayor número posible de miembros del grupo.

3589. Prácticamente, en todas esas matanzas el Ejército llevó a cabo alguno de los siguientes actos preparatorios: o convocó diligentemente a toda la población antes de darle muerte, o bien cercó a la comunidad o aprovechó situaciones en las cuales la población estaba reunida, en celebraciones o en días de mercado, para ejecutar las matanzas.

3590. En el estudio de lo acaecido en las cuatro regiones, la CEH establece que, junto a las matanzas, que por sí mismas bastaban para eliminar a los grupos definidos como enemigos, efectivos del Ejército o patrulleros cometieron sistemáticamente actos de extrema crueldad, incluyendo torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuyo efecto fue ate-

rrorizar a la población y destruir los fundamentos de cohesión social entre sus miembros, especialmente cuando se obligaba a que éstos presenciaran o ejecutaran dichos actos.

3591. Especial frecuencia revistieron las violaciones sexuales colectivas contra mujeres, practicadas públicamente, y procurando dejar rastros del hecho con la finalidad de que trascendiera en el tiempo y en la reproducción social del grupo.

Tercera conclusión

3592. La CEH concluye que, entre los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, también se cometieron múltiples acciones que constituyeron “*lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros de los grupos*” mayas afectados (Artículo II, letra “b” de la Convención). El efecto de destruir la cohesión social del grupo, característico de estos actos, se corresponde con la intención de aniquilar física y espiritualmente al grupo.

3593. La investigación realizada también comprobó que las matanzas, especialmente aquellas que revistieron la forma de masacres indiscriminadas, fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región ixil, donde entre el 70% y el 90% de las aldeas fueron arrasadas. También en el norte de Huehuetenango, Rabinal y Zacualpa se incendiaron aldeas enteras, se destruyeron los bienes y se quemaron trabajos colectivos de siembra o cosechas, quedando esas poblaciones sin alimentos.

3594. Por otra parte, en las cuatro regiones objeto de esta investigación, la población también fue perseguida durante su desplazamiento. La CEH ha establecido que en el área ixil se bombardeó a la población que se desplazaba. Asimismo, la población que era capturada o se entregaba voluntariamente continuaba siendo sometida a violaciones de los derechos humanos, a pesar de encontrarse bajo el absoluto control del Ejército.

Cuarta conclusión

3595. La CEH concluye que, entre los actos anteriormente señalados, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, hubo algunos que significaron “*el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que podían acarrear, y en varios casos acarrearon, su destrucción física, total o parcial*” (Artículo II, letra “c” de la Convención).

3596. Como se desprende de este capítulo, los actos anteriormente mencionados fueron realizados en las cuatro regiones, conforme a un patrón común, en el sentido que coincidieron las épocas en que generalmente sucedieron los hechos, sus modalidades y la forma de control posterior sobre la población.

3597. El análisis de la CEH demuestra que en la ejecución de los hechos hubo una coordinación a nivel nacional de las estructuras militares, que permitía una actuación “eficaz” de los soldados y patrulleros en las cuatro regiones estudiadas. Un ejemplo de esta realidad son las operaciones en las cuales se contó con refuerzo aéreo, que requería la intervención de un comando superior que lo autorizara y lo coordinara con las acciones por tierra.

3598. Los planes de campaña del Ejército que fueron entregados a la CEH, entregan antecedentes convincentes sobre los fines y objetivos de dichos actos. Así por ejemplo, el plan Victoria 82 establece que “*la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”¹³⁰⁹ y el plan de campaña Firmeza 83-1 determina que el Ejército debe apoyar “*sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinada área, donde se ha comprobado plenamente la participación activa y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión*”¹³¹⁰.

3599. Todo lo expuesto ha convencido a la CEH de que los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control; ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército. Con gran consternación, la CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos, respondieron a una política superior, estratégicamente planeada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.

3600. Además, la CEH tiene información de que hechos análogos ocurrieron y se reiteraron en otras regiones habitadas por el pueblo maya. Frente a todas las opciones para combatir a la insurgencia, el Estado optó por la que ocasionó el mayor costo de vidas humanas entre población civil no combatiente. Negándose a otras opciones, como la lucha política para llegar a acuerdos con la población civil no combatiente que consideraba desafecta, el desplazamiento de la población de las áreas de conflicto o el arresto de los insurgentes, el Estado optó por el aniquilamiento de quien identificó como su enemigo. el Estado tomó esta determinación a pesar de que contaba con las fuentes de información necesaria para identificar a los combatientes de la insurgencia y medir su capacidad militar, pudiendo distinguirlos de la población civil no combatiente.

¹³⁰⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, numeral I, literal G.

¹³¹⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*.

Quinta conclusión

3601. En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas en los años 1981 y 1982, ejecutaron actos de genocidio en contra del pueblo maya que residía en las regiones ixil, Zacualpa, norte de Huehuetenango y Rabinal. Esta conclusión se basa en la evidencia de que, a la luz de lo dispuesto en el Artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, hubo matanzas de miembros de los grupos mayas (Artículo II, letra “a”), las lesiones graves a su integridad física o mental (Artículo II, letra “b”) y actos de sometimiento intencional de los grupos afectados a condiciones de existencia que acarrearon o pudieron haber aca- rreado su destrucción física total o parcial (Artículo II, letra “c”). Se basa también en la evidencia de que todos esos actos fueron perpetrados “*con la intención de destruir total o parcialmente*” a grupos identificados por su etnia común, en cuanto tales, con independencia de cuál haya sido la causa, motivo u objetivo final de los actos (Artículo II, primer párrafo).

Sexta conclusión

3602. Sobre la base de esa conclusión fundamental, haber cometido genocidio, la CEH, atendiendo al mandato de ofrecer elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante el enfrentamiento armado interno, señala que, sin perjuicio de que los sujetos activos son los autores intelectuales o materiales del crimen, en los actos de genocidio cometidos en Guatemala existe también responsabilidad del Estado, debido a que, en su mayoría, esos actos fueron producto de una política preestablecida por un comando superior a sus autores materiales.

3603. La conclusión precedente se ve confirmada por la constatación de que autoridades militares tuvieron conocimiento de masacres cometidas por sus agentes, pese a lo cual estos hechos no fueron investigados, ni se sancionaron para que no se repitiesen.

3604. La falta de investigación de los hechos es responsabilidad tanto de las autoridades militares como de las autoridades judiciales competentes, pero también de la autoridad política.

3605. El Estado de Guatemala no adoptó ninguna acción para investigar y sancionar a los responsables de estos hechos, a pesar de que muchos de ellos eran de conocimiento público, como lo demuestran las múltiples denuncias conocidas por Organismos Internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su visita al país en 1982 requirió al Gobierno que investigara las graves violaciones al derecho a la vida.¹³¹¹

1311 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Reporte sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala*, 1983. pg. 70.

Séptima conclusión

3606. Finalmente, en relación con estos crímenes genocidas, la CEH concluye que el Estado de Guatemala incumplió su obligación de investigar y sancionar los actos de genocidio cometidos en su territorio, vulnerando lo previsto en los artículos IV y VI de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, los cuales prescriben que las personas que hayan cometido genocidio, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares, serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido o ante la corte penal internacional que sea competente respecto a aquellas de las partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción.

LOS HECHOS DE VIOLENCIA

3607. El marco jurídico internacional aplicable respecto de los hechos de violencia cometidos por los grupos insurgentes o guerrilleros está descrito en el derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, específicamente los Convenios de Ginebra de 1949, ratificados por Guatemala en 1952, y cuyo Artículo 3 común prohíbe, en cualquier tiempo y lugar, efectuar atentados en contra de las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es en contra de la población civil. De este modo quedan prohibidos *“los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas...”*

3608. Por su parte, el Protocolo II Adicional a los Convenios del año 1949, ratificado por Guatemala el 19 de octubre de 1987, que complementa y desarrolla el Artículo 3 común, establece en su Artículo 4 que están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar los atentados contra la vida. Más expresamente, el Artículo 13 del Protocolo II establece normas de protección a la población civil, que prohíben que ésta sea objeto de ataques y de actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a dicha población civil.

3609. Sin perjuicio de lo indicado, y teniendo presente la existencia de ciertos principios generales de universal aplicación en el mundo civilizado, también se puede mencionar lo establecido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que establece: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. Esta disposición tiene categoría de derecho consuetudinario y requiere ser respetada no solamente por autoridades estatales, sino también por fuerzas armadas organizadas combatiendo en contra de las fuerzas de seguridad del Estado.

XXII. LAS ORGANIZACIONES GUERRILLERAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

3610. La guerrilla guatemalteca debía observar en todas las circunstancias las leyes de la guerra y respetar el trato humanitario hacia quienes no participaban en las hostilidades, y así también hacia las víctimas de los enfren-

tamientos. No obstante, las organizaciones insurgentes muchas veces no cumplieron los preceptos que dicha normativa incorpora.

3611. Según los dirigentes del EGP, si bien no incluían la enseñanza del derecho humanitario dentro de la formación que dieron a sus combatientes, existía conciencia sobre el trato que debía darse a los prisioneros de guerra y sobre otras nociones contenidas en estas normas.

“Nosotros empezamos a conocer algo de esto cuando sería 1995, hicimos contacto con el CICR [Comité Internacional de la Cruz Roja] en México, que nos dio algunos folletos...”

“Pero como parte de la formación política, precisamente como parte del pensamiento revolucionario, siempre se tuvo conciencia de que había que tener respeto hacia los prisioneros, y mucho de esto está fundamentado en experiencias de otros movimientos revolucionarios. Dentro del pensamiento del comandante Ernesto Guevara aparece en varios de sus escritos, y en muchas cosas que se saben sobre su participación en la guerrilla cubana, realmente de este respeto hacia el enemigo, compartir las pocas medicinas, darle la eventual atención que fuera necesaria, compartir la comida y también el respeto en cuanto a los malos tratos. Desde el principio lo tuvimos muy presente ... Dentro de lo que era el proceso de reclutamiento, el trabajo de educación y formación era crear una actitud de los compañeros de respeto hacia la gente de la comunidad ... eso hacía parte de la disciplina política, aparte era la disciplina militar, y ahí se contemplaba en primer lugar que las armas estaban para desarrollar la guerra, y nunca para hacer otras cosas”.

“En algún momento se implementó todo esto como algo que iba incluido dentro de la mística de la formación del combatiente ... mística del respeto a ciertas normas que no conocíamos escritas de verdad, pero que era parte de la instrucción a partir de las experiencias”¹³¹²

3612. En una publicación de las FAR de marzo de 1984 aparece un artículo intitulado Derecho Humanitario en los Conflictos Armados Internos,¹³¹³ en el cual se menciona el Artículo 3 de los Convenios de Ginebra y otras normas que reglamentan los conflictos armados. Las FAR, en este artículo, tras analizar la definición de conflicto armado no internacional, concluyen que ésta bien se adapta a la situación existente en Guatemala.

3613. El *Manual del buen combatiente* de la ORPA, publicado en 1984 contempla un apartado sobre la materia. Sin embargo, llama la atención

¹³¹² Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

¹³¹³ Organización Internacional de las Fuerzas Armadas, *Guatemala en Lucha*, marzo de 1984.

sobre el respeto de la población civil y de sus bienes: “*Los guerrilleros como hijos del pueblo debemos siempre respetarlo, cuidarlo y defenderlo. ... Se deben respetar absolutamente las propiedades de los compañeros de la población: la casa, la comida, las siembras, los animales*”.¹³¹⁴

3614. Aunque la CEH desconoce si antes de 1984 se elaboraron otros documentos de las organizaciones guerrilleras que hicieran referencia explícita al derecho humanitario o al respeto de la población civil, esto no las exculpa en su conocimiento, y sobre todo en su aplicación. La ética del combate cifrada en ocasional mínimos perjuicios a quienes no participan directamente en las hostilidades, o a quienes habiendo participado ya no lo hacen, parte de una lógica política que debe encausar cualquier enfrentamiento armado. Esta lógica política del derecho de los conflictos armados tiene su fundamento en un sentimiento de respeto profundo hacia la dignidad humana porque, de lo contrario, los conflictos armados tendrían desenlaces fatales en los que el denominador común sería la barbarie y la destrucción total.

3615. Las referencias más explícitas de respeto al derecho humanitario conocidas por la CEH, aparecen en un proyecto de reglamento militar de las FAR de 1990. A continuación se transcriben algunas de las alusiones más importantes sobre la materia:

“*Faltas en el combate: actitud negativa frente a los prisioneros y heridos adversarios. Faltas en las relaciones con el pueblo: falta de respeto a los bienes y propiedades del pueblo. Apropiación indebida de los bienes y propiedades del pueblo. Ocasional daños a la población por una mala decisión durante el desarrollo del combate*”.¹³¹⁵

“*Artículo 14. Cuando se capture a un civil, en cualquier actividad que realice la guerrilla, se deberá desarmarlo, interrogarlo, pedirle la documentación pero sin intimidarlo o causarle daño en lo personal o a sus bienes. Sólo en caso de sospechas de ser colaborador del enemigo, se le detendrá hasta verificar información oficial*”.¹³¹⁶

“*Pero media vez el enemigo se encuentre desarmado, herido y sin poderse defender, el combatiente revolucionario debe llevar a la práctica los Principios Humanitarios de Guerra, acordados internacionalmente, de los que las fuerzas revolucionarias, de hecho, son signatarias ... Actitudes que deben contemplarse ante el adversario caído: se tratará*

1314 Organización del Pueblo en Armas, *Manual del buen combatiente*, material de campaña, 1984, pgs. 53 y 58.

1315 FAR. Proyecto de reglamento militar, junio 1990.

1316 FAR. Proyecto de reglamento militar propuesto por el mando del Frente Guerrillero Tecum Umán, sin fecha.

con respeto y dignidad a los prisioneros y heridos ... Respetar la vida de los prisioneros y heridos, quedando estrictamente prohibido rematarlos. Al enemigo herido, se le debe prestar la asistencia con que se cuente en este momento ... Se debe permitir al adversario la evacuación de las bajas, no interfiriendo y obstaculizando dicha labor".¹³¹⁷

"Un [comandante en jefe de las FAR] era de los que siempre decía hay que cumplir con los Tratados de Ginebra y por ejemplo él recalca: no podemos matar a un solo soldado, porque eso sería asesinarlo, todo hombre que está fuera de combate, aunque esté herido o no lo esté, ése ya no se le debe de tocar. No teníamos manuales, los compañeros más expertos nos daban las charlas porque nunca pudimos obtener esos manuales, ni siquiera la Cruz Roja Internacional, no teníamos contacto con nadie".¹³¹⁸

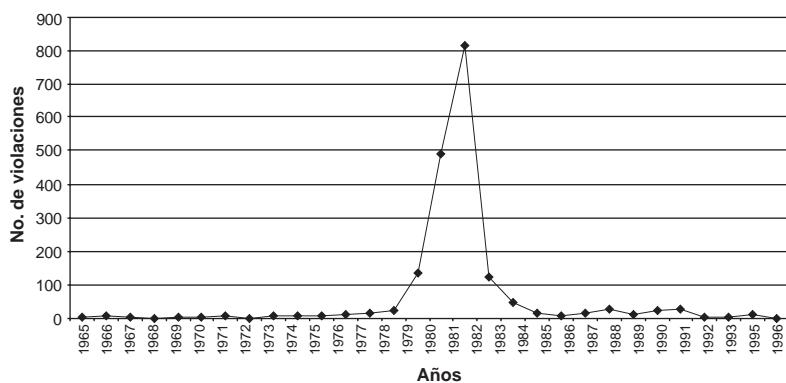
Tipos de infracciones

3616. Los datos que reflejan la parte del enfrentamiento armado, llevada al conocimiento de la CEH, indican a los grupos guerrilleros como responsables en el 3% de los casos de hechos de violencia (Véase GRÁFICA 22).

3617. De las cinco principales violaciones, el mayor porcentaje de hechos cometidos por los grupos guerrilleros corresponde a ejecuciones arbitrarias (57%), seguido de torturas, desapariciones forzadas y privación de libertad.

3618. La CEH ha clasificado en cuatro grandes grupos los hechos de violencia perpetrados por las organizaciones guerrilleras, de acuerdo con los

**GRÁFICA 22: Total de hechos cometidos por la guerrilla, según año
GUATEMALA (1965-1996)**



1317 Proyecto de reglamento militar de las Fuerzas Armadas Rebeldes, agosto, 1992.

1318 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 235).

conceptos y normas del derecho internacional humanitario. El primero que constituye atentados al derecho a la vida, trata de las ejecuciones arbitrarias; el análisis se centra particularmente en los ajusticiamientos, los fusilamientos y las masacres. El segundo, sobre hechos que vulneraron el derecho a la libertad y a la integridad personal, incluye casos de desaparición, secuestro, impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones, reclutamiento forzoso, miembros de las Fuerzas Armadas puestos fuera de combate por detención, tortura, malos tratos y atentados a la libertad de expresión. El tercero, sobre atentados contra bienes civiles, trata acciones contra municipalidades, otros bienes civiles del Estado, torres de energía, obras viales, bienes de propiedad de particulares y casos de pillaje. El cuarto y último, acerca de infracciones cometidas en operaciones militares, menciona casos de civiles muertos y heridos en hostilidades, civiles muertos y heridos por utilización de minas u otros artefactos, y de civiles muertos por desplazamiento.

3619. Esta clasificación no es exhaustiva en cuanto al número de casos ni al tipo de violaciones. Lo que se pretende es ilustrar y describir hechos de violencia que fueron responsabilidad de las organizaciones guerrilleras. Algunos análisis sobre las características de la violación se realizan en el apartado correspondiente.

3620. Los atentados al derecho a la vida son el único apartado que es explicado a partir de cada una de las organizaciones guerrilleras, puesto que el tema de las ejecuciones arbitrarias fue el que contó con una mayor riqueza de fuentes. Los otros hechos de violencia fueron abordados de modo diferente, ya fuera por la naturaleza del hecho o por la cronología de los casos.

3621. Sobre este último aspecto vale la pena subrayar que la mayoría de los casos que se utilizaron para ilustrar este capítulo pertenecen al EGP y a las FAR. Esto se explica porque ambas organizaciones suministraron importantes archivos documentales a la CEH, incluyendo sus “*partes de guerra*” en los que se reconocen la autoría de muchos hechos, demostrando su compromiso de cumplir con el mandato de esta CEH.

3622. La CEH no recibió muchas denuncias contra la ORPA. Aun cuando esto pueda significar que dicho movimiento armado no realizó un número significativo de infracciones al derecho humanitario, la CEH no puede formular esta afirmación, sobre todo por cuanto dicha organización no entregó sus “*partes de guerra*”.

3623. En muchos casos las víctimas acusan de los hechos a “*la guerrilla*”, sin especificar el nombre de la organización, tal vez por temor o por simple desconocimiento de sus autores. Sin embargo, aunque se respeta el testimonio de cada una de las víctimas, la CEH ha contado con elementos para determinar la verdadera autoría en muchos de los casos, ya sea por la

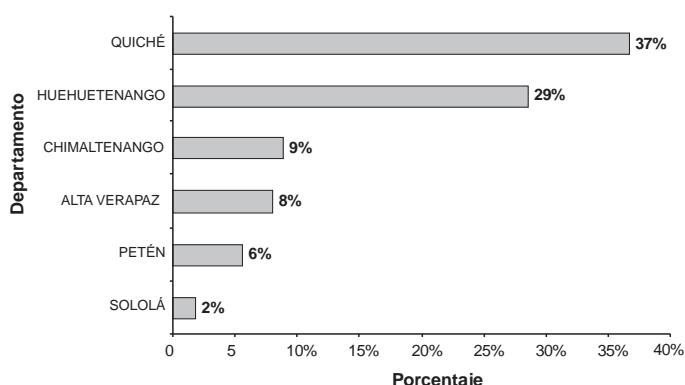
región y época donde ocurrieron los hechos o porque la propia organización haya reconocido su participación en acciones concretas.

3624. En los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén, Sololá fue donde se concentró el mayor porcentaje (86%) de las violaciones cometidas por los grupos guerrilleros (Véase GRÁFICA 23).

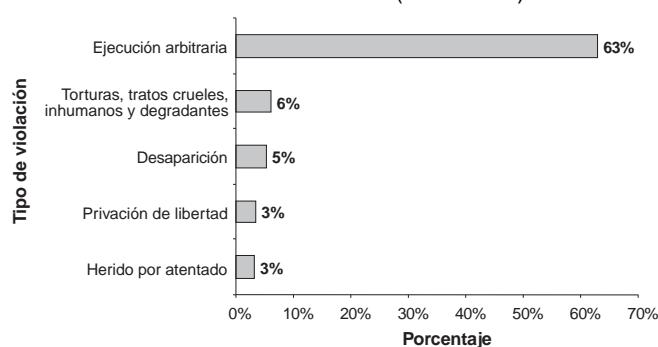
3625. También es posible observar que existe una correspondencia entre las regiones en las que se concentra la violencia cometida por los grupos guerrilleros y las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del Estado.

3626. Los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén y Baja Verapaz, en su orden, fueron los más afectados por las violaciones cometidas por los grupos guerrilleros, y coinciden con

GRÁFICA 23: Porcentaje de hechos de violencia cometidos por la guerrilla, según departamento (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1965-1996)



GRÁFICA 24: Porcentaje de hechos de violencia cometidos por la guerrilla (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1965-1996)



los departamentos donde se registró el mayor número de violaciones a los derechos humanos cometidos por el Estado.

XXIII. ATENTADOS AL DERECHO A LA VIDA: LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS

3627. La infracción al derecho humanitario más grave cometida por los miembros del movimiento guerrillero fueron los atentados a la vida. La CEH, bajo la denominación de ejecución arbitraria, comprende todas las muertes imputables a la guerrilla. Para efectos del análisis de estos hechos de violencia, se ha dividido esta sección en tres partes. La primera, sobre los ajusticiamientos, se refiere a la denominación que la guerrilla otorgaba a las ejecuciones de personas ajenas a las organizaciones insurgentes so pretexto de aplicar la “*justicia revolucionaria*”. En este apartado se trata de las ejecuciones arbitrarias cometidas contra personas ajenas al movimiento guerrillero, incluyendo tanto a la población civil que no participó en las hostilidades como a particulares que estuvieron vinculados en el enfrentamiento, como los comisionados militares y los miembros de las PAC. La segunda, sobre los fusilamientos, pues ésta fue la denominación que la guerrilla otorgaba a las ejecuciones realizadas en el seno de las propias organizaciones insurgentes so pretexto de aplicar la “*justicia revolucionaria*”. En este apartado se estiman las ejecuciones arbitrarias perpetradas contra miembros de las organizaciones guerrilleras. Se han querido presentar estos hechos utilizando la terminología empleada por la insurgencia, ya que permite entender con mayor claridad lo que realmente sucedió. La tercera y última parte, sobre las masacres, analiza las ejecuciones de carácter colectivo o masivo realizadas por la guerrilla.

Ajusticiamientos

3628. Los ajusticiamientos perpetrados a lo largo del conflicto por las organizaciones guerrilleras no fueron casos aislados, ni efecto de descontroles operativos. Fueron acciones tácticas con claros y definidos objetivos estratégicos, documentados en los escritos de las propias organizaciones y confirmados por sus miembros y altos mandos en las entrevistas con la CEH.

Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

3629. Los ajusticiamientos representaron las primeras acciones públicas del EGP, por medio de los cuales el primer contingente armado decidió subrayar su presencia en el territorio guatemalteco y el comienzo de sus actividades militares.

3630. Los criterios que guiaban ese tipo de operaciones fueron definidos a partir de la Primera Conferencia de 1974. “*Las acciones de propaganda ar-*

mada deben investigar quiénes son los explotadores y los matones que oprimen más a los trabajadores de cada lugar, y ajusticiarlos para liberar al pueblo de sus peores enemigos ... eliminar a los terratenientes más crueles, a los comerciantes acaparadores, a los prestamistas, a los comisionados militares delatores y a todos aquéllos que oprimen al pueblo. Así la propaganda armada va dando más confianza al pueblo y va metiendo miedo al enemigo".¹³¹⁹

3631. Guillermo Monzón fue ajusticiado en el Ixcán, Quiché, el 28 de mayo de 1975.¹³²⁰ Este ajusticiamiento, junto con el de Luis Arenas, conocido como El Tigre de Ixcán, el 7 de junio del mismo año,¹³²¹ formó parte de la primera acción pública del EGP. "El nombre de este señor feudal estaba vinculado a toda suerte de despojos y arbitrariedades. En algunas de sus fincas utilizaba cepos para castigar a los indios rebeldes..."¹³²²

3632. A partir de 1975 las ejecuciones de "todos aquellos que oprimen al pueblo", conocidas en el interior del EGP como actos de "justicia revolucionaria", caracterizaron el accionar del EGP en los diferentes departamentos donde sus frentes estaban operando.

"Don Chepe Sosa, lo mató [a principios de 1980 en el departamento de Suchitepéquez] la guerrilla porque era un represivo, lo mataron cerca de su parcela ... era un señor oriental ..., él decía, cuando estaba tomando, que él se cagaba en un indio y se limpiaba con él y lo dejaba botado, y cuando él quería se volvía a cagar en el indio más y se volvía a limpiar, y así, él siempre era orgulloso cuando tomaba, no le faltaba una treinta y ocho en la cintura, decía que el día que lo mataran, pues, él no se iba a dejar ... él despreciaba a la población indígena ... y cuando lo mataron, según los que lo ejecutaron, decían que no se supo defender. El trataba mal a la gente de Santo Domingo ... y cuando lo asesinaron se le dijo que sacara la pistola, que se defendiera porque los indios de Santo Domingo lo iban a matar, y lo mataron".¹³²³

"El EGP pasó en diciembre del año 80 y se llevó a un administrador de la finca que se llamaba Goyo [departamento de Huehuetenango], se había comportado muy mal y tenía uniforme militar, de guardia de Hacienda ... había hecho tantas cosas con la pobre gente ... no es porque fue administrador, sino que es por lo que ha hecho, incluso en la aldea en los días domingos venía a caballo y si no se cuidaba la gente, echaba el caballo sobre ellos pues, y bien arma-

1319 EGP, "Sobre nuestro concepto de la propaganda armada como forma táctica principal de lucha en la nueva fase", agosto de 1975.

1320 CI 97, Mayo, 1975, Cantabá, Quiché.

1321 CI 59, 1975, Nebaj, Quiché.

1322 Mario Payeras, *Los días de la selva, Guatemala*, 1989.

1323 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T. C. 184).

do, venía con pistola. Esta fue la razón por la que la guerrilla mató a este señor...¹³²⁴

“En una aldea antes de llegar a Raxyuhá [municipio Chisec, departamento Alta Verapaz] había un coronel retirado del Ejército; él, juntamente con su esposa, le disparó a la gente o amenazaban a hombres y mujeres, tenían armas, había mucha intimidación en esa aldea por ellos. Creo que se llamaba Rafael Catalán ... ninguna autoridad le llamaba la atención, aunque estaban los policías, él agarraba su arma, se alegaba con la comunidad, amenazaba a la gente, disparaba al aire ... Lo ajusticiamos en el tiempo que se ajusticieron al alcalde y al juez de Chisec [marzo-abril, 1981]”.¹³²⁵

3633. Los comisionados militares fueron el blanco más perseguido por las acciones de “justicia revolucionaria” del EGP.

“Lo que hacían era controlar, amenazar; es un informante del Ejército, denuncia a la gente, cargados de sus armas. Hubieron personas amenazadas sin que estuvieran con nosotros, sólo con el hecho de no aceptar las cosas que los comisionados decían, era suficiente para ser amenazado o matado, lo comprometían con la guerrilla”.¹³²⁶

“Según se dijo él estaba pasando información al Ejército de quienes estaban colaborando con la guerrilla. Se hablaba de que había un listado con todos los colaboradores. Mejor matar a éste antes de que el Ejército exterminé a todo el pueblo, decía la guerrilla”.¹³²⁷

“El 25 de noviembre de 1981 Pedro Wuch Tzampop se dirigía a Quiché con un camión lleno de naranjas. Hacia las 8 de la noche el vehículo fue detenido en el Zarco, cruce de carretera que conduce de Retalhuleu a Quetzaltenango, por personas que vestían como soldados, en lo que aparentaba ser un puesto de registro. Bajaron del camión al señor y le dieron un tiro en la frente. Después de esto los responsables se alejaron, riéndose, y se identificaron como miembros del EGP. Esta persona portaba una credencial del Ejército y había sido comisionado militar desde 1976”.¹³²⁸

“Fermín Ajcalón Xep, Matías Cucuj y Rafael Ajcalón, comisionados militares, fueron ejecutados a las dos de la madrugada del 14 de di-

1324 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 79).

1325 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1326 Ibid.

1327 C 11481, 1980. Ixcán, Quiché.

1328 C 16404. Noviembre, 1981. Retalhuleu, Retalhuleu.

*ciembre de 1987, en el parcelamiento Pampojilá. En esa oportunidad Lucía Cos Ajpuac, esposa de Matías, fue muerta cuando intentó defender a su marido”.*¹³²⁹

3634. También los colaboradores del Ejército y los delatores, conocidos como “orejas”, fueron buscados y ejecutados por el EGP a lo largo del enfrentamiento:

*“El trabajo de los orejas, como nosotros llamábamos a los comisionados militares, en general todos los agentes del Ejército, ... era hacer listas de todos los que ellos consideraban que estaban metidos con la guerrilla. Guillermo Monzón, una de las acusaciones que había contra él era eso, que había hecho listas”.*¹³³⁰

*“Sabíamos que el personal de la guerrilla mataba a los que querían organizarse con el Ejército. Me acuerdo que el 15 de septiembre de 1979, a las cinco de la mañana, la guerrilla mató a Juan Benito Martín en la aldea Sacchén, municipio de Barillas, Huehuetenango. El era un líder de un comité que estaba solicitando terreno de un finquero y que arreglaba documentos relacionados con títulos de terrenos. Ese 15 de septiembre, cuatro guerrilleros y dos guerrilleras, ante la comunidad, sacaron de su casa a Juan Benito. Le amarraron las manos atrás, y en el mero centro le dispararon. En la entrada de Sacchén los guerrilleros colgaron una manta con las palabras: ‘Por el odio, Juan Benito, te damos muerte’”.*¹³³¹

*“A un viejito, Lencho Vásquez, del Centro San Miguel, lo mató el EGP; era muy respetuoso del Ejército. El EGP llegó a una reunión y nos informó que había ajusticiado a Lencho porque se comunicaba con el Ejército y les había dado listados. ¿Cómo lo saben? pregunté. Porque hubo cambio de tropa, y un grupo de guerrilleros se presentó como soldados a don Lencho, y el supuesto nuevo oficial le preguntó por dónde llegás al destacamento y a qué hora. Nos puedes dar la lista de todos los que colaboran; sacó su cuaderno y comenzó a dar nombres. Se confió y dio toda la información”.*¹³³²

“El 23 de enero o febrero de 1982 un grupo de guerrilleros encapuchados, disfrazados, en horas de la noche ejecutaron a tres familiares

1329 C 4165. Diciembre, 1987. San Lucas Tolimán, Sololá.

1330 Testigo (ex mandos del EGP) CEH. (T.C. 132).

1331 C 6036. Septiembre, 1979. San Antonio Huista, Huehuetenango.

1332 C 11482. 1980. Ixcán, Quiché.

1333 C 5075. Enero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

*en el Granadillo, las víctimas habían prestado servicio militar en la ZM 19 en 1980-82. La guerrilla quiso castigar a la familia descabezándola”.*¹³³³

*“21/09/83. Fueron capturados dos infiltrados cuando se encontraban haciendo trabajo de descomposición dentro de la población (para que se entregaran al enemigo). Ellos son Jacinto Marcos y Juan Luis, y se les hizo la justicia revolucionaria a las 10:00 de la noche”.*¹³³⁴

*“El ajusticiamiento de agentes enemigos, responsables de masacres indiscriminadas y de delaciones en contra de la población civil, es en primer lugar un acto de justicia revolucionaria reclamado por el pueblo, y en segundo lugar permite gradualmente la destrucción del poder local enemigo...”*¹³³⁵

3635. Según los ex dirigentes del EGP, esa organización guerrillera no tenía una política en contra de las autoridades locales.

*“Algo propiamente definido hacia las autoridades civiles, no recuerdo que hayamos tenido lineamientos”.*¹³³⁶

3636. En un parte de guerra de 1981 el EGP reportó que el 16 de noviembre de 1981 ocupó la población de Tecpán, Chimaltenango, y fueron ejecutados seis miembros del poder local.¹³³⁷ En este caso el EGP no menciona si el móvil fue la misma función de autoridad que desempeñaban las víctimas, o si éstas cometieron acciones represivas en contra de la población. Sin embargo, en los demás casos de ajusticiamiento de alcaldes reconocidos por la CEH, el móvil parece encontrarse más en su actitud opresora o enemiga de la guerrilla, que en el cargo oficial desempeñado por ellos.

3637. En el departamento de Chimaltenango, donde algunos líderes locales y alcaldes municipales fueron víctimas de la violencia política perpetrada tanto por el Ejército como por la guerrilla, la CEH recibió testimonio de las ejecuciones de Gabino Tubac, Filiberto Osorio Marroquín y Catarino Galindo Marroquín.

Gabino Tubac, indígena kaqchikel, ganó la alcaldía de San José Poaquil en 1980, como candidato del MLN. Su mandato duró sólo tres me-

1334 EGP. Resumen de acciones militares del Frente Guerrillero Ho Chi Minh realizadas por nuestras fuerzas guerrilleras permanentes que corresponde al mes de agosto y septiembre de 1983.

1335 EGP. Partes de Guerra del EGP, 5 de octubre de 1981.

1336 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 207).

1337 Informante Internacional, No.1, diciembre de 1981.

ses, hasta el 3 de marzo de 1980, en que fue ejecutado por miembros de la guerrilla en la plaza del pueblo.¹³³⁸

Catarino Galindo Marroquín, ladino, originario de Tecpán, fue alcalde de ese municipio en dos períodos, de 1960 a 1962 y de 1978 hasta la fecha en que fue muerto. Era señalado como “*un ladino de pueblo, con poder, abusivo y discriminador con la gente indígena*”. Fue ejecutado por miembros del EGP el 16 de noviembre de 1981.¹³³⁹

Filiberto Osorio Marroquín, ladino, ex comisionado militar, fue alcalde de Patzún entre 1981 y agosto de 1982. Tenía una habitación con armas en la alcaldía y expresaba que deseaba “*acabar con la gente de Chipacul para convertir dicho lugar en su potrero*”. Fue reconocido por algunas personas cuando acompañó al Ejército en una de las masacres de Chipacul. Fue ejecutado por miembros del EGP el 31 de agosto de 1982.¹³⁴⁰

3638. En el departamento de Chiquimula, región Chortí, área de influencia del frente guerrillero 13 de Noviembre, también se produjeron ejecuciones de alcaldes.

*“La guerrilla quería llegar a la población a través de los alcaldes auxiliares, el entonces jefe de la guerrilla … le pidió a Silvestre Ramos, en ese tiempo alcalde auxiliar de Colmenas, que convocara a la población a una reunión para explicarles que lo que ellos buscaban era tierra para trabajarla. Silvestre Ramos se negó y el jefe de guerrilla lo amenazó de muerte. El 25 de diciembre de 1982, días después de haber sido amenazado, apareció en el camino los cadáveres de Silvestre Ramos y de su hijo Pedro Ramos, muertos ambos a machetazo”.*¹³⁴¹

3639. En cuanto a su política hacia los líderes tradicionales, los ex dirigentes del EGP señalan que pretendían “… que ellos no sólo nos respetaran sino que comprendieran cuáles son las ideas que llevábamos y que ayudaran con la ascendencia que tenían sobre toda la población, que ayudaran a que esa simpatía se tradujera en incorporación, y así fue”¹³⁴²

3640. Algunos informantes de la CEH han evidenciado cómo la implantación de la guerrilla constituyó un desplazamiento y una pérdida de poder para los principales.

“Hubo una época en que ellos empezaron a recoger todas las varas y los distintivos, y algunos los quemaron, otros los enterraron … y en-

1338 C 15339. 1980. San José Poaquil, Chimaltenango.

1339 C 905. Noviembre, 1981. Tecpán, Chimaltenango.

1340 C 810. Agosto, 1982. Patzún, Chimaltenango.

1341 C 1049. Diciembre, 1982. Jocotán, Chiquimula.

1342 Testigo (ex miembros y altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 243).

tonces allí desapareció prácticamente la autoridad comunitaria en el pueblo por otro tipo de autoridad que surgió de parte de la guerrilla”.¹³⁴³

3641. Algunos principales fueron ejecutados por el EGP. Después del asesinato, en 1976, de Gaspar Pérez en Cotzal, Quiché, se presentó el caso de la ejecución de Sebastián Guzmán, en Nebaj, el 13 de diciembre de 1981.

Aunque el objetivo de la guerrilla no era eliminar la práctica espiritual indígena, sino el ajusticiamiento de un “*personaje ambivalente, por una parte explotador y represor, y al mismo tiempo representante y máxima autoridad del grupo étnico ixil dentro de Nebaj … a petición expresa de los mismos indígenas de los que se suponía que era el guía*”,¹³⁴⁴ es innegable el significado simbólico de ataque a la estructura religiosa maya: “*Sebastián Guzmán era principal de los principales, el primero, el más grande entre los principales que son la autoridad, en lo que se concentra la esencia de la tradición, la cultura, la fuerza étnica y las costumbres mayas, y sobre cuyas espaldas recae la vida y el futuro de la comunidad*”.¹³⁴⁵

“*Su muerte adquirió una doble dimensión: la del ajusticiamiento de un jerarca indígena traidor a su etnia y la del exponente de una clase que se derrumba definitivamente, los explotadores*”.¹³⁴⁶

3642. La CEH recibió testimonio de un caso de una ejecución de un líder tradicional. El 30 de mayo de 1982, en el cantón Tubalá, del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos Ris, guía espiritual maya. Según el declarante, la víctima nunca aceptó a los insurgentes y hablaba mal de ellos, decía que eran harraganes y que no trabajaban. No les daba comida tampoco cuando la solicitaban. El día que llegaron por él intentó atacarlos con machete, pero fue despojado del mismo. La esposa quiso intervenir y fue amarrada a un palo. En eso la víctima intentó escapar, corrió, se dirigió hacia una loma cercana y allí cayó muerto cuando le disparó.¹³⁴⁷

3643. En algunas las ejecuciones la guerrilla pidió la opinión de la población con el propósito de involucrarla en la planificación de la decisión y ganarse su confianza.

“*En abril del 81 estaba en Ixcán, y escuché acerca de la muerte del alcalde y juez de paz. Fue ajusticiamiento del EGP, porque ellos eran personas que andaban cobrando cualquier delito que hacia la pobla-*

1343 Testigo (ex alcalde municipal) CEH. (T.C. 254).

1344 “*Sebastián Guzmán, principal de los principales*”, sin firma, publicado en Polémica, números 10-11, julio-octubre 1983.

1345 Ibid.

1346 Ibid.

1347 C 2848. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

ción: Obligaban a la gente a traer agua y leña para sus casas. El ajusticiamiento lo pidió la comunidad, fue una opinión de mucha gente y el EGP confirmó el ajusticiamiento en el momento oportuno, todo esto fue planificado, previsto, esto ocurrió en el mes de marzo o abril”.¹³⁴⁸

“Piden que no se hagan ajusticiamientos de los orejas, sino que les demos ideas para que ellos mismos presionen a los orejas, ya lo han hecho en algunos momentos, piden que los ajusticiamientos que se hagan sean a los orejas más activos, que son unos tres o cuatro, que se haga con balas”.¹³⁴⁹

3644. El procedimiento utilizado por la población para indicar al EGP quiénes eran los opresores y los informantes del Ejército había adquirido en ciertas áreas del Altiplano la misma forma utilizada por el Ejército para individualizar a los supuestos guerrilleros, o sea, mediante la elaboración de listados. El “juego de los listados” fue, de hecho, aprovechado también para delatar gente a la guerrilla. Las denuncias de la población se confundían a veces con viejos conflictos locales, entre familias, por tierras u otros tipos de venganzas.

“Teníamos previsto la injerencia de nosotros en no dejar en las manos de la población cuestiones de ajusticiamientos, nunca se llegó a un linchamiento. En algunos casos delicados, lo que sí hubo en 80-81 eran varios ajusticiamientos de orejas y autoridades locales reaccionarias”.¹³⁵⁰

3645. Según los representantes de las organizaciones guerrilleras, antes de proceder a un ajusticiamiento siempre investigaban las denuncias que recibían de la población sobre los supuestos colaboradores. “Para no caer en el error de eliminar a personas que pueden llegar a ser convencidos de la necesidad de la revolución”.¹³⁵¹

“Nosotros investigábamos porque la primera idea era que puede haber venganzas, pues, de hecho siempre hay rencillas de diversos tipos entre la población, pleitos etc., entre familias, personas y otros. Entonces tratábamos de evitar eso. Ahora, si ocurrió o no ocurrió, de todas

1348 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C 157).

1349 Informe distrital del frente guerrillero Comandante Ernesto Guevara, 2 de noviembre de 1982.

1350 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 289).

1351 EGP, Sobre nuestro concepto de la propaganda armada como forma principal de lucha en la nueva fase, agosto de 1975.

maneras, dentro del desarrollo de la guerra donde había acciones militares, acciones de guerra casi a diario, etc, y de repente por ahí alguien resultaba muerto, pero que no habían sido las fuerzas guerrilleras, muy probablemente algún vecino con otro tomó una acción de venganza. Puede ser".¹³⁵²

"Tenía que ser bien comprobado que sí, en realidad, era justo que a aquel lo ajusticiaran o si no. Ya que muchos ajusticiamientos no se hicieron porque muchas veces hay odios y todo eso teníamos que examinarlo muy bien".¹³⁵³

3646. Como pauta general la guerrilla no procedía de inmediato a la ejecución de la víctima designada, sino que le hacían unos llamados de atención: "... después de haber comprobado los hechos, antes de ajusticarlo, se seguía un procedimiento que consistía en una serie de llamados de atención, antes por parte de la comunidad, después por parte de una pequeña unidad de combatientes en privado, y por último por los combatientes enfrente de su familia".¹³⁵⁴

"Mosquitos les llamábamos, por las llamadas de atención, una, dos y tres veces; si no hacía caso y si seguían con la actitud mala con la comunidad, entonces actuábamos. Siempre les advertimos a través de un volante firmado como EGP, lo hacíamos directo hasta la casa, a veces no cambiaban; al contrario, actuaban con más fuerza".¹³⁵⁵

3647. En varios casos hablaban con la persona denunciada para que abandonara sus acciones.

"Venía a sacar informaciones [un comisionado militar], se disfrazaba para hacerlo, entonces él se encargaba de hacer la lista y pasársela al Ejército; en algunos casos, antes de que ese colaborador hiciera masacres, había que eliminarlo para que se muriera él y no un montón de compañeros, y otras veces sólo se amenazaba, se llegaba a la casa y se le advertía: 'mirá vos, estás haciendo ese trabajo, pero dejalo, a quien estás matando es a tus vecinos, es a tus gentes'. Muchos se salvaron así y dejaron de ser colaboradores del Ejército".¹³⁵⁶

1352 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 132).

1353 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 222).

1354 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

1355 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1356 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 80).

3648. Otras veces se les daba un término de tiempo para que dejaran el lugar: “*El día 3 de octubre, en el municipio La Democracia, Escuintla, ocupamos militarmente la finca Santa Cleotilde. Destruimos los tractores y las oficinas. Se hizo un juicio popular al administrador de la finca por malos tratos a los trabajadores. Se le otorgó un plazo para abandonar el lugar*”.¹³⁵⁷

*“La víctima por ese entonces luchó por no perder su tierra. A la guerrilla no le pareció y lo amenazó públicamente, con pintas y escritos, primero señalando que sólo le quedaban quince días de vida. Después apareció otro mensaje público que decía que le quedaban ocho días de vida. En el día indicado lo mataron. Entraron en su casa por la tarde y lo sacaron. Apareció muerto a la mañana siguiente a unos cien metros de su vivienda, con un lazo en el cuello. Lo enterraron allí, cerca de su casa. A raíz de este caso y una muerte después, casi todos los que se quedaban todavía, se fueron a México”.*¹³⁵⁸

3649. En los primeros años, cuando la mayoría de los miembros de la Dirección Nacional estaba oculta en la montaña, la decisión para autorizar este tipo de acciones era tomada a nivel de Dirección Nacional.¹³⁵⁹ Con el desarrollo de la organización y la constitución de los frentes guerrilleros, a partir de 1979-1980, las decisiones empezaron a tomarse a nivel de dirección de frente, por medio del representante de la Dirección Nacional que se encontrara presente. Sólo en casos excepcionales recurrían directamente a la Dirección Nacional.

3650. Una vez decidida la sentencia de muerte, el condenado no tenía derecho a ninguna defensa, sólo se le explicaban las razones de la decisión, a veces en privado y otras veces en presencia de la población.

*“Los juicios prácticamente se hacían en las reuniones, ... pues se reunía con él y se hablaba todo eso, pero no había posibilidad en lo absoluto de defensa. Una vez que se tomaba la decisión ya no había escapatoria, a nadie se le ponía para que lo defendiera; por ejemplo, en todo caso la reunión que se hacía era para explicar las razones del porqué. Y muchas veces se hizo frente a la población, y se decía: aquí está este señor y lo vamos a fusilar por esto, esto y esto, y no se pedía preguntas, inclusive se decía: nadie del público hable, porque ya nosotros habíamos recabado toda la información en el pueblo y la mayoría de la gente quería que se le fusilara”.*¹³⁶⁰

1357 EGP, Partes de Guerra, octubre de 1981.

1358 C 5012. Diciembre, 1980. Nentón, Huehuetenango.

1359 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 152).

1360 Ibid.

3651. Sin embargo, según algunos dirigentes del EGP, no todos los ajusticiamientos pudieron contar con la aprobación de la Dirección del Frente: “...no teníamos que solicitar forzosamente la aprobación de nuestros jefes de distrito u otros, pero dependía de la situación. O sea, a veces eran decisiones locales y mucho dependía del encargado local”.¹³⁶¹

3652. Muchos representantes de la guerrilla dentro de la comunidad abusaron de su jerarquía, sobre todo entre 1981 y 1982, en contra de sus comunidades, anteponiendo problemas familiares, personales, y ejecutando a los que estaban en contra de sus órdenes; algunos vecinos informaron que dentro de ellos mismos masacraron a varias personas.

*“Lo que se había perdido, y era evidente, era el control general de parte de la Dirección sobre todas las actividades que hacia su organización, y entonces algunas las seguían dirigiendo y realizando dos, tres compañeros allí, con su propio criterio. Lo hacían algunas veces correctamente, otras oportunidades cometiendo errores”.*¹³⁶²

3653. Además de los dos comandantes que se habían insubordinado en el interior del país durante buena parte de 1982, sólo estaban dos miembros de la Dirección Nacional; sin embargo, se encontraban al norte de Huehuetenango, con conocimiento parcial de lo que estaba pasando en los otros frentes.

*“Era una situación confusa, también porque yo, por ejemplo, estuve desconectado mucho tiempo y porque ya no había comunicación con la Dirección, pero estuve convencido de que el trabajo se hacía ... así sucedió con otros compañeros que cometieron abusos”.*¹³⁶³

3654. El frente guerrillero Ho Chi Minh, en Quiché, también se había quedado fuera del control de la Dirección Nacional, tras la muerte, el 13 de julio de 1982, de su dirigente, único miembro de la Dirección Nacional que quedaba en la región.

“Decidieron ajusticiamientos, ya no la dirección de frente, sino que jefes de unidades lo decidieron, sobre todo en el caso concreto del frente Ho Chi Minh ..., un tiempo en el que fueron jefes de unidades ... entonces cuando iban a cumplir las misiones que les ordenaba la jefatura, las iban a cumplir como les daba la gana y cuando alguien

1361 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 79).

1362 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 207).

1363 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 79).

de la población o ellos mismos decidían, como eran de allí y tenían enemigos, ellos decidían que había que ajusticiar a alguien, y lo hacían”¹³⁶⁴

3655. A partir de septiembre de 1981 los partes de guerra reportaron un número muy alto de ejecuciones realizadas por el frente Augusto César Sandino, que estaba al mando de un comandante que encarnaba la línea más militarista y cortoplacista dentro del EGP.

“Había una improvisación tremenda, pero también un tipo de arenas por parte de [el comandante del frente Augusto César Sandino], principalmente donde ya llegaban a quedar fuera consideraciones humanas, y por eso dio lugar a una cantidad de excesos”¹³⁶⁵

“En diferentes municipios hemos aplicado la justicia revolucionaria a 70 agentes del Ejército. Eliminando así el poder local que las fuerzas represivas tenían en estos municipios y empezando a construir el Poder Local Revolucionario”¹³⁶⁶ Para el mes de septiembre los partes de guerra habían reportado *“ajusticiamos a 97 agentes enemigos implicados en diferentes hechos represivos, en distintas localidades del país”¹³⁶⁷*

3656. Las ejecuciones en la ciudad también se decidían en un ámbito de Dirección Nacional. Esas acciones eran dirigidas contra personas vinculadas al ejercicio de la violencia política auspiciada por el Estado.

“Personajes con una trayectoria de represión, de involucramiento directo y personal en la represión, personajes conocidos, sí se definieron una serie de criterios, no era cualquier tipo de acción o cualquier persona que fuera señalada o acusada, sino personajes, porque se planteaban objetivos de justicia revolucionaria, como se le llamaba textualmente, pero al mismo tiempo objetivos propagandísticos que eso trascendía, que tuviera resonancia fuerte, por tratarse de personajes conocidos”¹³⁶⁸

3657. Las operaciones eran realizadas por unidades especiales y planeadas con base en informaciones sobre los desplazamientos y rutinas de la vícti-

1364 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 207).

1365 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1366 EGP; Partes de Guerra, Guatemala, noviembre de 1981.

1367 EGP; Partes de Guerra, Guatemala, 5 de octubre de 1981.

1368 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

ma. El atentado estaba “*basado en la sorpresa, la potencia de fuego y la velocidad*”, como lo describió Mario Payeras, ex Comandante Benedicto, responsable del frente urbano entre 1980 y 1981.¹³⁶⁹

3658. La mayoría de las veces el EGP reivindicó la autoría de esas acciones informando a los medios de comunicación el motivo de las mismas. El 13 de junio de 1980 los esposos Carlos Bickford y Christa Neutze de Bickford, propietarios de la empresa de muebles y artículos de madera CAMSA, fueron ejecutados en el Boulevard Vista Hermosa, en la zona 15. En un comunicado público fechado el 14 de junio, el EGP se responsabilizó del hecho.¹³⁷⁰

“*Todas las acciones de ajusticiamiento las reivindicábamos y lo dábamos a conocer en el Informador Guerrillero … explicábamos a la gente por qué hacíamos la justicia*”.¹³⁷¹

“*En acción de justicia revolucionaria fue ajusticiado el 15 de abril en la ciudad capital, el jefe de seguridad de la empresa Coca Cola, culpable del asesinato de tres trabajadores que trataban de impulsar la organización del sindicato*”.¹³⁷²

3659. La primera ejecución en la capital fue realizada el 13 de diciembre de 1975 y marcó el comienzo de las hostilidades en el frente urbano. La víctima fue el diputado Bernal Hernández, ex militar del 13 de Noviembre y ex miembro de las FAR, juzgado “*traidor del movimiento guerrillero y, además, delator y responsable de muchos asesinatos de base de apoyo de la guerrilla de los años 60*”.¹³⁷³ Pocos meses después, el 21 de abril de 1976, el EGP realizó otra ejecución; esta vez en contra el coronel Elías Osmundo Ramírez Cervantes, jefe de la unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial.

3660. Los “*ajusticiamientos*” realizados por el EGP tuvieron diferentes modalidades. A veces, por ser el individuo demasiado peligroso o hallarse armado, o si por otras razones no lograban capturarlo y presentarlo frente a la población, lo apresaban por medio de emboscadas.

1369 Mario Payeras, *El Trueno en la Ciudad*, episodios de la lucha armada urbana de 1981 en Guatemala, México, 1982.

1370 Tanto la información como el comunicado del EGP aparecen en el informe entregado por el CACIF a la CEH, denominado Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos de violencia perpetrados en contra del sector empresarial durante el conflicto armado.

1371 Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1372 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.6, 16 de abril de 1982 al 1 de mayo de 1982.

1373 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

“Ahí sólo se le ajusticiaba sin presencia de nadie más, se dejaba una nota explicando”.¹³⁷⁴

“En aquel entonces [1980] estaban los comisionados militares. Héctor Pineda, del centro Cocalés; en un día que desconozco la fecha, salió de su casa para ir a Pueblo Nuevo, y la guerrilla le tendió una emboscada y lo mataron”.¹³⁷⁵

“En marzo de 1982, en la aldea Acal, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, fue ejecutado el señor Pedro Ordóñez Domingo, en el camino cerca del crucero para San Miguel. Junto a su cadáver se encontraron unos documentos con letras del EGP”.¹³⁷⁶

3661. Se presentaron algunos casos en que las víctimas fueron ejecutadas en sus propias residencias.

“El señor Juan Miguel López había viajado a la cabecera departamental de Huehuetenango el día viernes 7 de mayo de 1982, a vender quince quintales de trigo, y el día sábado 8 regresó a la aldea Onlaj, municipio de Concepción Huista, Huehuetenango. Se recuerda que en la mañana la víctima estuvo trabajando en su terreno sembrando milpa, y que por la tarde fue a ver unas bestias. Se dirigió a su casa y después de la cena, cuando estaba sentado en la cocina, escuchó que llegaban unos hombres. El declarante refiere que sacaron a la víctima por la fuerza y que lo llevaron con violencia al patio, y como a ocho varas de la casa, lo degollaron con un hacha propiedad del mismo. Dice que los hombres tenían uniforme verde olivo. Se recuerda que a la esposa de don Juan le dijeron que él era oreja del Ejército y que por ese motivo lo estaban ajusticiando, y que si se enteraban de que ella seguía hablando mal de la guerrilla, volverían en quince días y también la iban a ajusticiar”.¹³⁷⁷

“El 1 de enero de 1981 fue asesinado [Victoriano Matías, primer presidente de la Cooperativa Ixcán Grande] por la guerrilla. Lo acusaron de ser doble agente, es cierto que le daban jalón en helicóptero, era un gran trabajador productivo … El no actuó con precaución, llegaba a su casa de noche. Lo llegaron a buscar tres hombres y lo llamaron, él salió con su señora y sus niños, y lo mataron”.¹³⁷⁸

1374 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1375 C 11481. 1980. Ixcán, Quiché.

1376 C5064. Marzo, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1377 C 5578. Mayo, 1982. Concepción, Huehuetenango.

1378 C 11401. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

3662. Los testimonios también hablan de ejecuciones realizadas en el curso de una acción de propaganda armada, como en el caso del finquero Enrique Brol, ejecutado públicamente durante la toma de Nebaj, cabecera municipal de Quiché, en 1980.¹³⁷⁹

3663. El 18 de diciembre de 1981 un grupo de guerrilleros tomó la cabecera municipal de Cunén, Quiché. Los miembros del EGP efectuaron un mitin en el que dijeron a la población que conocían muy bien a las personas que el Ejército obligaba a que los alimentaran cada vez que llegaban al pueblo para reunirse con los miembros de la PMA, lo que era un abuso contra la población. Antes de terminar los discursos los guerrilleros ejecutaron a Felipe Pérez Jerónimo, ayudante del comisionado militar. Los insurgentes estuvieron buscando al policía municipal para “ajusticiarlo”, pero no lo encontraron.

*“Ese mismo día nuestras unidades guerrilleras tomaron militarmente la cabecera municipal de Cunén, realizaron acciones de propaganda armada y varias acciones de sabotaje. Recuperamos medicinas y ajusticiamos a un reaccionario. También hicimos pintas”.*¹³⁸⁰

3664. En algunos casos la población misma fue obligada a participar en la ejecución. Algunos testimonios recogidos por la CEH se refieren a casos ocurridos en el departamento de Huehuetenango, Frente Comandante Ernesto Guevara, donde en el período 1981-1982 se cometieron los más crueles “ajusticiamientos” que diseminaron terror en la población, como se aprecia en el apartado sobre esta unidad guerrillera.

“Hubo, por ejemplo, ese caso cuando la guerrilla ajustició a un señor de Stikajo [San Miguel Acatán]. José Francisco se llamaba. El trabajaba para una compañía y se había ido a Huehuetenango para comprar gasolina. El EGP opinaba que, como la compañía era gubernamental, esto reflejaba mal sobre José Francisco. Ellos prohibieron la participación en cualquier organización del Gobierno. Además, ese José Francisco tenía bastante dinero. No muchísimo, pero algo, y por esa razón los guerrilleros decidieron matarlo. De hecho, lo sacaron de su casa en Stikajo y lo llevaron al pueblo, donde reunieron a toda la gente. Tal vez asistieron unas 150 personas, una de ellas el sacerdote Andrés de Ixtahuacán. La guerrilla colgó a José Francisco en una ceiba en el mero centro. Luego, el jefe de la guerrilla obligó a toda la

1379 C 1283 . 1980, Nebaj, REMHI.

1380 EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1981 al 31 de enero de 1982.

gente presente matar el señor a puros golpes. Con un garrote grande, uno por uno, tenían que darle un golpe a José Francisco. También obligaron al sacerdote a participar, pero él se negó. Entonces el jefe apuntó su arma para obligarlo a obedecer, pero el sacerdote salió con la cara pálida".¹³⁸¹

"Fue un día en el año 81 que un conocido mío de la aldea Taquiná salió para Huehuetenango a comprar ropa. Parece que allí en Huehue empezó a chupar, y al regresar a su casa andaba bastante bolo. Pasando por el caserío Meté, cerca de San Miguel Acatán, él, estando borracho, se metió a una casa y empezó a molestar a la gente. El dueño de la vivienda se encabronó mucho. Lo agarró y decidió entregárselo en manos de la guerrilla. Es eso lo que pasó. La guerrilla lo llevó a San Miguel Acatán y allí convocó a la gente, dando la recomendación a todos de llevar palos. Entre 400 y 500 personas se presentaron. Yo también fui a ver lo que iba a pasar. Cuando estábamos reunidos, dos guerrilleros nos preguntaron: "Ahora, los que quieren que lo matemos, levanten sus manos". La mayoría de la gente presente levantó su mano. Estaban de acuerdo en matar al pobre hombre. Entonces los insurgentes lo colgaron en un árbol, amarrándole los pies y las piernas al árbol, así que se encontraba tal vez a un metro de distancia del suelo. Luego llamaron a todos a pegarle al hombre con sus palos. Los primeros en presentarse fueron los dueños de la casa, dos hombres y dos mujeres. Uno por uno con sus palos le pegaron duro en la cabeza, y le salió mucha sangre. Después de ellos, se presentaron entre 30 y 34 personas más, que también le pegaron fuerte. Primero con sus palos y después, también con machete. Yo pude verlo bien. Era muy feo. Francisco, así se llamaba la víctima, estaba gritando y llorando con dolor y con cada golpe se debilitó más. Sin embargo, la gente no se cansó de pegarle hasta que lo tenían casi muerto. Cuando ya no gritaba ni se movía, los guerrilleros, con machete, cortaron el lazo en sus piernas con el cual lo habían amarrado al árbol. Con un gran golpe se cayó al suelo, y si no estaba muerto ya, allí se murió. Mientras que los guerrilleros presentes eran bastantes, huyeron, y la gente enterró el cadáver de Francisco en el campo santo".¹³⁸²

3665. En algunos hechos, por el desarrollo de las operaciones mismas o por simple suerte o azar, las víctimas sobrevivieron al atentado perpetrado contra su vida. A continuación, se presentan algunos casos de esas ejecuciones fallidas que ocasionaron lesiones graves.

1381 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 352).

1382 C 6100. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

*“El 3 de febrero de 1981, en la aldea Santa María Candelaria, Ixcán, Quiché, miembros de la guerrilla sacaron de su residencia al alcalde auxiliar, Jorge Fortunato Funes Argueta, lo tendieron en el suelo y le propinaron cuatro balazos. La víctima se hizo el muerto y los insurgentes, al creer que se encontraba sin vida, abandonaron el lugar. El señor Funes Argueta perdió un ojo y quedó con insensibilidad en la mandíbula. En repetidas ocasiones los guerrilleros le habían amedrentado para que se uniera a sus fuerzas, recibiendo siempre una negativa por parte de la víctima”.*¹³⁸³

*“El 10 de enero una unidad guerrillera lanzó granadas contra la residencia de varios comisionados militares. Dos de ellos murieron y un tercero resultó gravemente herido”.*¹³⁸⁴

*“El 26 de febrero fuerzas de nuestro Frente Guerrillero Otto René Castillo realizaron un operativo de ajusticiamiento contra el jefe de las Reservas Militares, coronel José Vicente Martínez, quien quedó gravemente herido”.*¹³⁸⁵

*“El 27 de abril de 1982, en la aldea Xenaxicul, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP atentaron contra la vida de Diego Imul Pú, quien quedó herido. La víctima había sido soldado, y la razón del hecho fue que les caía mal”.*¹³⁸⁶

*En una fecha de 1982 un grupo de guerrilleros “vestidos de verde olivo” interceptaron al comisionado militar de la aldea El Granadillo, colaborador del Ejército, lo sorprendieron a cuchillazos y machetazos dejándolo moribundo. La víctima se había ganado muchos enemigos dentro de la comunidad por la actividad que desempeñaba a favor del Ejército.*¹³⁸⁷

*“El 30 de mayo de 1983, en la finca Cantoira, municipio de La Gomera, Escuintla, Leocadio Valladares Castañeda fue herido por tres impactos de bala que lo dejaron inválido. Antes de su atentado había recibido tres volantes anónimos firmados por las FAR donde se le ordenaba abandonar su trabajo como administrador de la finca”.*¹³⁸⁸

1383 C 11522. Febrero, 1981. Ixcán, Quiché.

1384 EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982.

1385 EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, No.4, 16 de febrero de 1982 al 15 de marzo de 1982.

1386 C 5688. Abril, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

1387 C 5469. 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1388 C 638. Mayo, 1983. Escuintla, Escuintla.

*“El 16 de mayo de 1989, en la aldea San Lucas, municipio Ixcán, Quiché, el agricultor Mariano Paau Lucas Gómez resultó herido como consecuencia de un hostigamiento realizado con fuego de fusilería y granadas, por miembros del EGP”.*¹³⁸⁹

El Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara y la violencia revolucionaria

3666. Los testimonios recogidos por la CEH apuntan al Frente Guerrillero Ernesto Guevara, que operaba en el departamento de Huehuetenango y en el área del Ixcán, en el norte de Quiché, como responsable de los “ajusticiamientos” más crueles de la guerrilla, cuyo carácter ejemplar y diusasorio aterrorizó a la población en los años más encarnizados del enfrentamiento. Los casos que se presentan a continuación son muestra de ese proceder.

3667. La gran ofensiva lanzada por el Ejército a finales de 1981, como se explica en el apartado sobre el EGP, dejó los frentes guerrilleros aislados entre sí y fuera de control de la Dirección Nacional.

*“El año 82 fue el tiempo en que hubo muchos cortes de lo que es el funcionamiento de la Dirección Nacional y por lo tanto el funcionamiento de toda la organización, hubo partes que quedaron seccionadas del resto”.*¹³⁹⁰

*“La organización, al ser fuertemente golpeada, perdió numerosos cuadros formados con una calidad humanística y política mayor … los vacíos dejados por estos compañeros con mejor experiencia fueron llenados por compañeros inexpertos … hubo en diferentes momentos decisiones tomadas por mandos inferiores o por compañeros responsables a niveles zonales…”*¹³⁹¹

3668. Sin embargo, la violencia que se desató en este frente parece más bien ser la respuesta del EGP en el ámbito local a la táctica contrainsurgente de disputarle su base social.

“Los años 80-81 eran los más fuertes en cuanto a las operaciones de la guerrilla y el apoyo que gozaba del pueblo … Tal vez al inicio la guerrilla se comportó bien, pero poco a poco empezaron a amenazarnos y a matarnos. Ya no era voluntaria la organización de la gente … La

¹³⁸⁹ Denuncia presentada por la víctima el 12 de agosto de 1993 a la Procuraduría de Derechos Humanos, en el Informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

¹³⁹⁰ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

¹³⁹¹ Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

guerrilla venía a cada rato para pedirnos pisto y comida. También nos prohibieron salir de nuestras aldeas. Querían que estuviéramos pendientes en nuestras aldeas y los CCL eran los encargados de vigilarnos. Los guerrilleros amenazaron a todos los que no querían cumplir”.¹³⁹²

3669. La preocupación por la gradual pérdida de su base de apoyo se encuentra expresada en algunos documentos internos del EGP. El 2 de noviembre de 1982, en un informe de distrito, el EGP reportaba acerca del Frente Comandante Ernesto Guevara: “... en casi todas las localidades tenemos compañeros en pequeños grupos, porque dentro de ellos se tienen desconfianza, por eso no hablan de la organización, porque sí hay mucha gente que se nos volteó”.¹³⁹³ En este distrito la gente está en tres partes, una parte pequeña son los que presionan a los demás para que ya no sigan en la lucha, una buena parte está neutral, y una parte que ... son los que nos buscan”.¹³⁹⁴

3670. En este análisis del EGP, de las 28 comunidades mencionadas (cuyos nombres no son legibles) sólo 3 siguen apoyando 100% a los alzados, mientras 7 resultan totalmente en contra de ellos, y de una decena no tienen información.

3671. En el mismo documento el EGP mencionaba la falta de colaboración por parte de su base social:

“En la población los compañeros se resisten a que operemos, por ejemplo, no quieren guiarnos a donde viven los reaccionarios para ajustarlos, tampoco quieren salir a guiar a los compañeros cuando van a salir a otra parte ...; es difícil en realidad operar, ya que si las bases se queman el enemigo las puede reprimir rápidamente y cortar nuestras bases de apoyo, y de las bases no en todas hay la disposición de mantenernos; dan información y abasto, pero no quieren que tardemos o que se tenga campamento para no dejar huella, y se pueden quemar”.¹³⁹⁵

3672. En documentos anteriores el EGP había manifestado su preocupación por mantener el control sobre su base social frente al avance del Ejército.

“Las condiciones en las que nos encontramos en la actualidad, principalmente en lo que respecta a nuestras bases de apoyo, no serán únicas en la actual ofensiva, el enemigo hará esfuerzos por querer arrancarnos a esta base social o neutralizarla por medio del terror, la con-

1392 C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

1393 “Voltearse” tiene el significado de “pasar al enemigo”.

1394 Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Informe del Distrito del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, 2 de noviembre de 1982.

1395 Ibid.

*fusión y la amenaza. Todos nuestros organismos dependen del pueblo, y sin el aporte de éste, el cumplimiento de las tareas se hace difícil, y en algunos casos, imposible”.*¹³⁹⁶

3673. Otra preocupación, comunicada en el mismo documento, son las armas que se habían quedado en poder de la población que ya se estaba organizando en patrullas civiles, por ellos denominadas “*bandas reaccionarias*”.

*“Es sabido que muchos compañeros de la población tienen armas en su poder y que en algunas ocasiones nosotros mismos les ayudamos a arreglarlas, limpiarlas o enseñamos a desarmarlas, disparar, y hasta tal vez les dimos algunos cartuchos, pero ahora esas armas están apuntando contra nosotros. Hay lugares en los que la gente tiene armas y que aún no han sido tan confundidos por el enemigo con eso de las patrullas civiles; considero que para evitar que estos compañeros en un momento dado volteen sus armas contra nosotros se les deben de recoger, decirles a ellos que por medidas de seguridad sus armas estarán en calidad de depósito con las FIL [Fuerzas Irregulares Locales], GD [Guerrilla Distrital] o en las unidades militares”.*¹³⁹⁷

3674. A la organización de las PAC respondieron en algunos casos las ejecuciones de la guerrilla.

*“Se ha de destacar que con la creación de las PAC se invirtieron los papeles. Lo consiguen a través del terror. Masacran, y a los sobrevivientes les obligan a patrullar. El error del EGP fue no comprender esto a tiempo, y cometieron muchos errores. Muchos de los que antes les apoyaban se hicieron patrulleros y los mataron. Dentro de la organización eso se conoció como terror revolucionario”.*¹³⁹⁸

3675. Entre enero y diciembre de 1982, según un resumen de la actividad militar realizada por el Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara,¹³⁹⁹ los miembros de “*bandas reaccionarias*”, “orejas” y colaboradores “ajusticiados” se encuentran distribuidos en una curva de incremento que, partiendo de 10 casos en enero, supera los 37 en mayo y el 15 de junio alcanza un pique de 82, 86 y 52 en julio, agosto y septiembre, para después bajar de nuevo y cerrarse con 14 en diciembre.

1396 Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Año del X aniversario del reinicio de la guerra popular, 22 de agosto de 1982.

1397 Ibid.

1398 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 218).

1399 EGP, Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Resumen de la actividad militar realizada de enero a diciembre de 1982.

3676. En la región Huista hubo varios “ajustamientos” realizados por miembros del EGP. Durante las entrevistas los ex combatientes han reconocido la autoría de la organización en la mayoría de los casos que se les atribuyen. Los justificaban asegurando que las víctimas eran traidores, usaban su nombre en acciones ilegales como robos, eran comisionados militares que habían cometido abusos con los reclutamientos forzados, habían criticado a la organización públicamente, eran “orejas” o patrulleros que llevaban listados a los destacamentos militares, etc. Los “ajustamientos” en este frente destacaron por su残酷.

*“Todavía no se había sentido el verdadero choque, pero empezó a sentirse la presencia del EGP en el pueblo, varios comandantes eran de allí. Ya estaban identificados y se sabía a qué cantón pertenecían. La población les apoyaba pero también les pedían explicaciones cuando algo no les gustaba, como cuando mataron a Isaac Armas. Todo el mundo estaba de acuerdo con que era malacate, pero no con que lo hubieran matado descuartizándolo. Ese ajustamiento fue un miércoles, el viernes siguiente entró un convoy del Ejército y tuvo lugar el primer tiroteo”.*¹⁴⁰⁰

*“El 20 de enero de 1982 en Kaibil Balam, Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Morales, por haber cuestionado las actividades de los insurgentes en la comunidad. La víctima fue obligada a cavar su propia tumba, fue apuñalado y enterrado vivo”.*¹⁴⁰¹

*“El 5 de abril de 1982 fue asesinado Hilario Pérez Pablo, en Todos Santos, Huehuetenango. El vivía en San Lucas, era negociante y tenía un camión Hino. En el camino a Todos Santos, en una emboscada de los guerrilleros lo bajaron y lo mataron con el tubo de quitar las llantas, a puro golpe, y después quemaron el camión. Los que estaban con él reconocieron que era el EGP “porque eran los mismos que estaban en Ixcán”.*¹⁴⁰²

El 23 de junio de 1982, en el caserío Buena Vista, de la aldea la Barranca, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, ejecutaron a los transportistas Virgilio Agustín y Mariano Ordóñez. El primero fue

¹⁴⁰⁰ C 5126. Febrero, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango. El caso se fecha en febrero de 1982, sin embargo, tras tener varias entrevistas en San Antonio, es probable que el hecho ocurriera en febrero de 1981.

¹⁴⁰¹ C 11636. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

¹⁴⁰² C 11128. Abril, 1982. Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

*ahorcado ante los viajeros y su hijo pequeño, y al segundo lo ejecutaron acusado de maltratar a los pasajeros.*¹⁴⁰³

3677. En este frente el EGP también entró en conflicto con otro grupo armado, “Nuevo Venceremos” (NV), que había surgido a finales de los años 70 en La Cumbre y El Granadillo, del municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, y que había organizado a varios caseríos de la aldea Papal. Este grupo local, que desapareció en los años ochenta, luchaba por cuestiones de tierra y justicia social. Consideraba que los finqueros y los ricos no pagaban bien y que por eso tenían que luchar contra ellos.

3678. En 1978 o 1980 empezaron las acusaciones entre las dos guerrillas. NV llegaba a los lugares organizados por el EGP, tratando de convencer a las familias de que se vincularan con ellos, desprestigiando al EGP. Desde 1980 hasta 1982 el conflicto entre las dos guerrillas se intensificó.

*“Miembros del EGP llegaron al caserío Piedra Gallo (Papal, Ixtahuacán, Huehuetenango), a la casa de Vicente Sales Maldonado; fue llamado para que saliera de su casa, al no salir, echaron fuego sobre su casa para forzarle salir, fue baleado frente a su familia, quien luego contó a los vecinos que la misma guerrilla, por sus ropas, ocasionó la muerte de la víctima”*¹⁴⁰⁴

*“Los guerrilleros llegaron a la casa de José Domingo Morales, otro miembro de Nuevo Venceremos ... Se mostraron enojados con él por no querer formar parte del EGP y lo querían llevar, pero se defendió. Lo pegaron con un chicote. Les dijo que si ellos realmente representaban a los pobres, que le dijeran qué hacía él en contra de la gente de la comunidad. Finalmente lo liberaron dejando dicho que si contaba a alguien más de su visita, lo iban a matar a la otra noche”*¹⁴⁰⁵

3679. Una manifestación de este conflicto fueron las ejecuciones arbitrarias cometidas por el EGP en contra de NV en los caseríos de Papal en el año 1982. Entre marzo y abril de 1982, hubo varios “ajusticiamientos” de hombres de Nuevo Venceremos por parte del EGP, en los caseríos Pisuche y Piedra Gallo, de la aldea Papal, Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

1403 C 5692. Junio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

1404 C 5645. Marzo, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1405 Ibid.

*“Diego Morales y Juan Jiménez Pérez, miembros de Nuevo Vencermos, pasaron el día domingo en la plaza del pueblo de Ixtahuacán. Salieron de allí, dirigiéndose a sus caseríos de Papal. Ya habían pasado el caserío Tumiche (de Acal) cuando los agarró el EGP del Frente Guevara. Les quitaron sus machetes a las víctimas y los usaron para matarlas. Dejaron sus cuerpos en medio camino”.*¹⁴⁰⁶

3680. Entre el 21 ó 22 de septiembre de 1982, en el caserío El Chorro del municipio de Ixtahuacán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a dos integrantes de la organización armada Nuevo Vencermos. Sus cuerpos fueron encontrados fuera de sus viviendas, con signos de haber sido degollados con un hacha, las lenguas mutiladas.

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)

3681. Los “ajusticiamientos” de comisionados militares y colaboradores del Ejército también fueron parte de la estrategia de las FAR y se desarrollaron ya en el marco de sus primeras acciones militares en la ciudad capital, como en el Oriente del país. En la capital las ejecuciones cesaron en 1987.

*“Eliminamos también el ajusticiamiento en la ciudad. Los altos jefes militares podían dormir tranquilos en sus casas con sus familias, nosotros no les íbamos a hacer nada, independientemente de que si los tuviéramos en nuestros archivos, y que los tuviéramos a la mano o en la mira”.*¹⁴⁰⁷

3682. El primer caso de “ajusticiamiento” en la historia de las FAR se dio el 24 de enero 1962, en pleno centro de la ciudad capital, por ex oficiales del Ejército integrantes del MR 13 de Noviembre. La víctima fue el jefe del Departamento de la Policía Judicial, Ranulfo González Ovalle (conocido con el apodo de Siete Litros), a quien responsabilizaron de la muerte de Alejandro de León Aragón, uno de los alzados el 13 de noviembre de 1960.

3683. La gran mayoría de las ejecuciones de estos primeros años se dieron en el oriente del país, donde las FAR estaban implantando sus frentes guerrilleros. Los objetivos eran sobre todo comisionados militares e integrantes de grupos de ultraderecha. En un documento de 1964 se encuentra testimonio de estas acciones tácticas:

“Acto seguido los guerrilleros se apersonaron en la casa del comisionado militar, quien se había caracterizado por la persecución y atrope-

¹⁴⁰⁶ C 5647. Junio, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹⁴⁰⁷ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

*llos cometidos contra los campesinos del lugar. Pero el mencionado había huido desde que oyó los primeros tiros, evitando así ser juzgado por los guerrilleros. Sin embargo, se le dejó una seria advertencia por los crímenes cometidos, procediéndose a incautar el equipo militar que el comisionado tenía en su casa”.*¹⁴⁰⁸

3684. Entre los “ajusticiados” de estos años la CEH recibió testimonio del caso de Avelardo Cordón Castañeda, Indalecio Ventura y Javier (o Daniel) Franco, tres ancianos de San Jorge, Zacapa. Eran la élite de su comunidad, “no eran comisionados militares. Fueron fusilados en la plaza”. Sobre Rigo (Rigoberto Orellana, de la Aldea Rosario, Río Hondo): “Las FAR lo secuestraron y lo fusilaron en la montaña, en la Sierra de las Minas”.¹⁴⁰⁹

3685. La Asociación Nacional del Café (ANACAFE) presentó a la CEH los casos de Baudilio Barahona, encargado de los cobros de rentas y terrajes a los campesinos de la finca El Pilar, y el de Alfonso Alas, administrador del aserradero de la misma finca, asesinados el 4 de enero de 1966.¹⁴¹⁰

3686. Durante el primer semestre de 1968, en una nueva ola de acciones militares en la ciudad capital, las FAR realizaron varias ejecuciones, como el reportado en una entrevista por un miembro de dicha organización:

*“Dentro de las acciones que hemos realizado está … el ajusticiamiento de un traidor llamado Mauricio Rosal Paz … Ahora mismo se acaba de ajusticiar al segundo jefe del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, coronel Baquiaj. … También ajusticiamos a José Torón Barrrios, Alfonso Alejos y Luis Aldana (alias El Gitano), todos ellos elementos activos de las bandas terroristas de ultraderecha…”*¹⁴¹¹

3687. El “ajusticiamiento” de comisionados militares siguió siendo una práctica común también en los años setenta y ochenta. En los partes de guerra del Regional Sur capitán Santos Salazar son reportados varios casos.

*“Agosto 18 [1982], Aldea Chulate, Suchitepéquez, ajusticiamiento de dos comisionados, recuperación de dos armas”.*¹⁴¹² “12 de mayo [1983]: a las 20:00, en la aldea El Semillero, Tiquisate, Escuintla,

1408 Órgano divulgativo del movimiento revolucionario 13 de noviembre, Las Guerrillas en Acción, octubre, 1964.

1409 Testigo (familiar de un ex jefe de comisionados militares) CEH. (T.C. 120).

1410 Voz Campesina, suplemento de Revolución, órgano del Frente Guerrillero Alejandro de León, No.13, Sierra de las Minas, Izabal, 6 de enero de 1966, En el Informe compilado por la Asociación Nacional del Café entregado a la CEH, Tomo I, sin número de página.

1411 Entrevista a Camilo Sánchez, publicada en El terrorismo, un elemento de la estrategia contraguerrillera, Guatemala, junio de 1970.

1412 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 Años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

fue ajusticiado el jefe de comisionados militares del lugar, Pedro Mexicano. Nuestras fuerzas no tuvieron problemas”¹⁴¹³

“El 20 de octubre de 1989 la guerrilla volvió a entrar al pueblo [El Arbolito, municipio La Libertad, Petén] a hacer los famosos mitines, a llevarse a dos asociados bien manejados, y a 500 metros de la orilla de la población los acribilló a balazos … Les destrozó el cráneo. Regresaron a amenazar a toda la población que tenía que dar de comer, cruzarle comida para el otro lado ahí en México, y que se iban a llevar a todos los jóvenes y dejar sólo a las mujeres y los ancianos … Los ajusticiados, uno era ayudante del comisionado actual y el otro ya había entregado el cargo de comisionado militar a otra persona”¹⁴¹⁴

3688. El “ajusticiamiento” de los colaboradores del Ejército, llamados “confidenciales”, “orejas” o “esbirros”, también orientó la estrategia de las FAR a lo largo del enfrentamiento. De junio 1981 los partes de guerra de las FAR reportan: “En la finca El Salto, a los 8:00 PM, fue ajusticiado frente a la parada del bus que de esa finca cercana de la ciudad de Escuintla conduce a dicha cabecera departamental, el esbirro conocido como Salomón. El motivo de este ajusticiamiento fue porque éste era enemigo de los sindicalistas, había participado en la entrega de un dirigente sindical de la mencionada finca y además participó en la masacre de los locutores de Radio Tropicana en Escuintla, hecho conocido nacional e internacionalmente”¹⁴¹⁵

“6 de diciembre [1981]: a las 19:00 en la finca La Viña, aldea Los Cerritos, municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, fue ajusticiada la delatora de origen salvadoreño, María Trinidad Alfar Portillo, por una unidad militar. Esta persona había entregado a varios compañeros y colaboraba con el Ejército de Pasaco…”¹⁴¹⁶

“El 5 de abril [1982] a las 20:00 horas, una unidad militar ajustó a los esbirros: Roberto Mejía, jefe de confidenciales y miembro de la odiada Policía Judicial; Julio César Aroche, militar retirado con grado de cabo de Infantería; y el soplón Alberto Ceballo. Estos tres esbirros venían cumpliendo la función de denunciar a la población y a compañeros revolucionarios. La acción se realizó en Pueblo Nuevo, La Reforma, Los Cerritos, Chiquimulilla, Santa Rosa”¹⁴¹⁷

1413 Partes de Guerra No.7, Regional Sur Capitán Santos Salazar, noviembre de 1983.

1414 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 239).

1415 Fuerzas Armadas Rebeldes, Complemento a la información de acciones del Regional Sur de marzo, 7 de diciembre de 1981.

1416 Fuerzas Armadas Rebeldes, Informe de acciones - Regional Sur de las FAR, diciembre de 1981.

1417 Fuerzas Armadas Rebeldes, Comunicado de prensa, Guatemala, 28 de mayo de 1982.

3689. Los partes de guerra de 1982 reportan unos 60 casos de ejecuciones de “esbirros” en los frentes de las FAR.¹⁴¹⁸ Entre febrero y octubre de 1983 el Regional Sur capitán Santos Salazar, realizó unos diez ajusticiamientos de “esbirros u orejas”; en 1984 fueron 27.¹⁴¹⁹ El sector de milicias del mismo regional denominado Jacobo Arbenz Guzmán realizó en 1985 19 ajusticiamientos y 15 durante 1986.

*“Domingo 15 de mayo de 1988. La unidad militar ajustició a 2 orejas del Ejército, uno en la aldea San Francisco, este oreja respondía al nombre de Vidal Jerez Vielman. El otro oreja fue ajusticiado en la aldea Huitzitsil, éste respondía al nombre de Francisco Osorio Pú. Las aldeas pertenecen al municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla”.*¹⁴²⁰

3690. El Regional Sur de las FAR, dentro de su política de “ajusticamiento” ejecutó a algunas autoridades municipales, incluyendo a alcaldes. El 13 de abril ejecutó al señor Pedro Gregorio Herrera Marroquín, alcalde de Nueva Concepción, Escuintla.¹⁴²¹ El 13 de septiembre asesinó al “alcalde auxiliar de nombre Timoteo, en la aldea El Semillero”.¹⁴²²

*“20 de julio [de 1983]: En el municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, fue ajusticiado el esbirro José López Tupul, alcalde municipal de ese municipio, quien era colaborador del Ejército y obligaba a los campesinos a trabajar gratuitamente en obras públicas y dirigía las Patrullas de Autodefensa Civil”.*¹⁴²³

3691. Las ejecuciones eran reivindicadas por las FAR en comunicados dirigidos al pueblo guatemalteco y a los medios de comunicación nacionales y extranjeros.

*“El 1 de marzo de 1979 la unidad militar Mario Mujía Córdova ajustició al industrial Leopoldo Zúñiga Signé, responsable directo del asesinato del dirigente sindical Mario Mujía”.*¹⁴²⁴

1418 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1419 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional Capitán Santos Salazar; Parte de Guerra No. 1, Epoca II, septiembre de 1985.

1420 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional Capitán Santos Salazar; Informe de Tareas militar y milicias, del sector Jacobo Arbenz (Regional Sur Capitán Santos Salazar), 9 de mayo, 1988.

1421 Fuerzas Armadas Rebeldes, Detalle de acciones realizadas en 1987 por el Regional Sur.

1422 Fuerzas Armadas Rebeldes, Informe sobre las actividades militares y milicianas efectuadas durante nuestra campaña del 20 de agosto al 18 de septiembre para neutralizar una campaña que nos lanzó el Ejército, Regional Sur Capitán Santos Salazar, octubre de 1987.

1423 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional sur Capitán Santos Salazar; Parte de Guerra No. 7, noviembre de 1983.

1424 CI 16, Julio. 1978. Huehuetenango.

3692. Las modalidades de los “ajusticiamientos” variaron según los casos; muchos se cometieron, como está documentado en los partes de guerra,¹⁴²⁵ durante la ocupación de poblaciones o fincas, como en los ejemplos siguientes.

3693. Regional Norte, capitán Androcles Hernández, 29 de abril [de 1982]: “*Toma de la población* [aldea Josefinos, La Libertad, Petén], *acción de propaganda armada y ajusticiamiento de esbirros, recuperación de un revólver 38*”. “*Toma de la aldea* [El Sargento, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango], *mitin con la población, ajusticiamiento de un kaibil*”. Regional Sur, capitán Santo Salazar, 3 de junio [de 1982]: “*Toma de la finca* [Torolita, Escuintla], *acciones de propaganda y ajusticiamiento de esbirros, recuperación de armas y otros recursos*”.

3694. En algunos casos las víctimas, antes de ser ejecutadas recibían llamados de atención: “*No siempre nosotros hemos llegado con el fusil y matado a un comisionado sólo por matarlo, sino nosotros lo que hicimos fue llamarle la atención: ‘Vos estás cometiendo esto y esto, y este error y mirá, está muriendo gente por tu culpa, pues’ entonces, en vez de matarlo, nosotros lo que hacíamos era esclarecerle que él no se prestara a ser un material para el Ejército y seguir cometiendo crímenes en contra de su mismo pueblo … Entonces esa gente si no entendía por una llamada de atención, pues había que decir lo último, pues mirá, desocupás de aquí, andate porque aquí vas a tener más problemas, y muy serios, si seguís aquí*”.¹⁴²⁶

3695. En caso de que alguna persona fuera capturada con vida, antes de ser ejecutada, en algunas oportunidades las FAR le informaban cuáles eran las acusaciones en su contra: “*Benito Corado, en nombre de la guerrilla, llegaron y violaron a las dos muchachas de allí [1983]. Nosotros, y ahí sí que lo tomamos nosotros, hicimos el fusilamiento de Benito Corado … Yo ordené, y ahí sí nosotros somos la responsabilidad de eso, pero no había más que llevarlo capturado. Y se le explicó al hombre: “Se le va a ajusticiar por eso y eso”. El hombre temblaba. Llevaba el revólver y el carnet [de la G-2 de Poptún]*”.¹⁴²⁷

El 12 de diciembre “*la unidad militar capturó, interrogó y posteriormente ajustició a los individuos Jesús Monroy, comisionado militar, al alcalde auxiliar Felipe Ruano y Víctor Aguilar, en la aldea San Juan La Noria, Tiquisate, Escuintla*”¹⁴²⁸

3696. En casos específicos la víctima era juzgada por un “*tribunal revolucionario*”. El 20 de junio de 1980 las FAR ejecutaron al ex teniente del Ejército y miembro de la G-2, Francisco Javier Rodas Flores, quien era je-

1425 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 años de lucha ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1426 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

1427 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

1428 Fuerzas Armadas Rebeldes, Actividades milicianas y militares del regional Sur Capitán Santos Salazar en los últimos meses de 1987, diciembre, 1987.

fe de Personal de la Coca-Cola.¹⁴²⁹ Esa acción fue reivindicada por las FAR a través de un comunicado público.

*“Una unidad militar de nuestras Fuerzas Armadas Rebeldes ajustició el día 20, a las 14.10 horas, al teniente del Ejército y miembro del G-2, Francisco Javier Rodas Flores, después de haber sido juzgado por un tribunal revolucionario y popular y encontrado culpable de graves hechos represivos contra la clase trabajadora guatemalteca”*¹⁴³⁰

3697. Las denuncias eran investigadas generalmente por los responsables de frente. *“A comienzos de 1991 como resultado de una investigación, el mando de las FAR consideró que Martir Leonardo Estrada Méndez, “Nayo”, comisionado militar y comandante de las patrullas civiles del caserío Santa Rosita, municipio de San Andrés, había sido la persona que avisó al Ejército sobre la presencia guerrillera en la región y decidió ‘ajusticiarlo’.”*¹⁴³¹ Mientras tanto, otra unidad militar de las FAR había capturado a Juan Pop, conocido “confidencial” de la región y luego de acusarlo de ser informante del Ejército, lo ejecutaron.¹⁴³² No obstante, hubo períodos y regiones en que este trabajo previo de investigación y control resultó imposible. En Chimaltenango, por ejemplo, por falta de coordinación con el EGP, que operaba en los mismos municipios, investigar las acusaciones era muy difícil. Esto considerando también el alto número de “ajusticiamientos” realizado, como se recoge en un documento que resume el trabajo de las FAR en Chimaltenango, en febrero de 1982: “Se ha ajusticiado de dos a tres esbirros diariamente” [no se hace explícito el período concreto a que se refiere].¹⁴³³

Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

3698. Por falta de entrega de sus partes de guerra, los casos de “ajusticiamiento” realizados por la ORPA para que fueran de conocimiento de la CEH son insuficientes, factor que impide aportar elementos de análisis acerca de la dimensión real del fenómeno. Se pueden, sin embargo, identificar unas constantes en cuanto al tipo de víctimas y a los procedimientos característicos, sobre la base de algunos casos presentados a la CEH.

3699. Los comisionados militares y los colaboradores del Ejército, “orejas” o “confidenciales”, fueron el objetivo más frecuente. Según un ex dirigente de la ORPA:

1429 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala.

1430 Fuerzas Armadas Rebeldes, Comunicado de la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 de junio de 1980.

1431 CI 29. 1991. Petén.

1432 Ibid.

1433 Fuerzas Armadas Rebeldes, Criterios centrales del organismo de dirección de la Región Central para el impulso y sus tareas, capítulo Regional de Occidente, febrero de 1982.

*“En casos muy extremos,¹⁴³⁴ para detenerlos en su actividad de Inteligencia. Nunca ajusticiamos a nadie en la ciudad, en la montaña sí, en casos extremos, como por ejemplo, un comisionado militar, alguien vestido de civil se metía a explorar la montaña, estábamos en combate, teníamos heridos, en caso de extrema necesidad, para preservación de nuestras fuerzas”.*¹⁴³⁵

*“A Artemio Ventura, quien era comisionado militar, la ORPA lo ejecutó en el año 1983 en la finca Las Cruces del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, en el departamento de San Marcos”.*¹⁴³⁶

*“Nosotros salimos a cumplir una misión y, como en este lugar hay comisionados militares … nos llegó la información de que aquí en esta aldea ya habían llevado a todos los compañeros secuestrados por el Ejército. Entonces, como allí llegó la información de que un señor de aquí, fue él que entregó a todos, como era señor sabía quiénes eran los compañeros, que nos abastecían a nosotros como combatientes en la montaña, entonces por eso nos mandaron a nosotros a cumplir esa misión de llevar a esa persona … Entonces lo que nosotros queríamos era llevar a ese señor, y en ese momento, cuando llegó, le hablamos y le dijimos que teníamos un mandado para él y que si nos hacía el favor de ir con nosotros, y él cargaba un machete bien afilado, entonces creímos que estaba listo para machetearnos a nosotros, pues sabíamos que era malacate, no se dejaba, estaba bien orientado por el Ejército. Ese señor ya había entregado a dieciséis compañeros, entonces no quiso ir. ‘Si quieren matenme, muchá’, dijo, ‘o digan lo que quieren ustedes’; y lo que hicimos nosotros fue darle agua”.*¹⁴³⁷

*“En el año 1990, Carmelo Dolores Fuentes Gómez, de la comunidad agraria El Porvenir (San Pablo), fue secuestrado por elementos de la guerrilla. Según la declarante, algunos miembros de la ORPA comunicaron a los padres de la víctima que lo iban a ejecutar por haber pasado información al Ejército”.*¹⁴³⁸

3700. A veces los miembros de la comunidad elaboraban listados de colaboradores del Ejército, que posteriormente eran entregados a miembros de la ORPA con la intención de que fueran ejecutados.

1434 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1435 Testigo (ex dirigente de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

1436 C 7242. 1983. San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

1437 “Dar agua” significa que lo mataron. Testimonio Colectivo CEH-Sololá, con combatientes de la ex ORPA, 17 de diciembre de 1997.

1438 C 7021. Septiembre, 1990. San Pablo, San Marcos.

*“Fíjese que nosotros les decíamos: ‘Miren, queremos un listado de los principales colaboradores del Ejército, porque queremos decirles que se vayan del lugar, pues si realmente les han hecho mucho daño, qué acción se toma’; entonces era la característica, el gran pliego: 30, 40, 50 nombres y ponían en el encabezado ‘esta es la lista de los orejas que hay que ajusticiar’, o sea de una vez nos pedían que les pasáramos la cuenta”.*¹⁴³⁹

3701. También se presentaba la situación de que miembros de la propia comunidad colaboraban en la captura de una persona. Los siguientes casos ilustran eventos de este tipo, con la particularidad de que las víctimas fueron expulsadas del lugar de su residencia.

*“En algunos casos sí [ajusticiamientos en las fincas], pero muy selectivamente, era muy difícil porque nosotros optábamos, antes del ajusticiamiento, la expulsión del administrador y la prohibición de que llegara el finquero. En casos extremos de gente que sí colaboró en capturas, torturas de población civil, sí, se procedía, pero era la última medida. Cuando no existía hecho represivo criminal, entonces optábamos por la expulsión de ellos: ‘A usted le damos tres días para que se vaya de la finca y no vuelva más’. Entonces sí, lo que desarrollamos como represalia fue la quema de la finca”.*¹⁴⁴⁰

*“Nosotros les decíamos mire nosotros sabemos que usted está colaborando con el Ejército, no siga haciéndolo ..., les hacíamos dos o tres advertencias, cuando él continuaba en esas actividades le decíamos: ‘bueno, se le da un plazo para irse del lugar’; ya cuando había gente muy comprometida que no se iba, y se sentía muy seguro de que el Ejército lo protegía, hasta ese momento el mando del Frente tomaba sus acciones”.*¹⁴⁴¹

3702. Según un dirigente de la ORPA, la decisión de ejecutar a una persona era premeditada.

*“Era una situación muy delicada, se tomaba [la decisión] a nivel del mando del frente y en muchas ocasiones informado al comandante en jefe de la organización, producto de un detallado y minucioso trabajo de investigación de testimonios de varias personas que cayeron”.*¹⁴⁴²

1439 Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1440 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1441 Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1442 Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

“Se dieron hechos que escaparon de nuestra ocupación, aprobación, pero en un momento dado sí hubo una orientación como parte del enfrentamiento ahora ellos están inertes, pero antes hacían mucho más daño. Entonces son casos muy mencionados. Allí (Santiago Atitlán) hubo dos jefes de comisionados, uno de ellos se quedó paralítico. Eso le pasó como producto de la acción de justicia de parte nuestra, pero eran selectivos...”¹⁴⁴³

3703. Hubo veces en que la ORPA, tras el “ajusticiamiento”, dejó una nota explicativa, como en el caso de Rufino Asunción Mejía y Mejía, comisionado militar, ejecutado por la ORPA el 12 de junio de 1985 en Santa Rosa, finca Dos Marías, del municipio La Reforma, departamento de San Marcos:

“Al ejecutarlo le dejaron unos papeles de la ORPA, escritos a máquina, entre las bolsas del pantalón, donde decía: ‘por colaborar con los ricos’ ... Fue muerto de un balazo en el cielo de la boca”¹⁴⁴⁴

“Ajusticiamiento” de patrulleros - política de las organizaciones guerrilleras frente a las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)¹⁴⁴⁵

3704. A partir del segundo semestre de 1981 el Ejército empezó a organizar la población en Patrullas de Autodefensa Civil, empezando por Chimaltenango, Baja Verapaz, el área ixil en Quiché y expandiéndose hacia el departamento de Huehuetenango, durante el primer semestre de 1982. Las organizaciones guerrilleras, frente a este fenómeno surgido repentinamente, que estaba absorbiendo su base social volteándola en su contra, fueron tomadas de sorpresa. En un primer momento no hubo una clara directriz en cuanto a la acción que debían tomar con respecto a la nueva situación.

“Tuvo diferentes momentos, no se vio homogéneo dentro del EGP en los diferentes frentes guerrilleros, sino fueron tiempos y experiencias diferentes”¹⁴⁴⁶

3705. La guerrilla, analizando la situación, señaló dentro de los objetivos del Ejército no sólo el propósito de disputarle la población, sino sobre todo el “Intento de transformar la guerra revolucionaria en guerra civil,

¹⁴⁴³ Ibid.

¹⁴⁴⁴ C 7191. Junio, 1985. La Reforma, San Marcos.

¹⁴⁴⁵ Sobre las PAC véase el apartado correspondiente en este capítulo.

¹⁴⁴⁶ Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

obligando a la guerrilla a entrar en confrontación con grupos importantes de la masa ..., hacer de las patrullas civiles la primera línea de choque contra la guerrilla”.¹⁴⁴⁷

*“Eso nosotros afortunadamente lo vimos muy, muy claro, toda la película inmediatamente, porque ya fue cuando se habían agotado los comisionados militares ... Entonces el gran salto es las Patrullas de Autodefensa Civil. Eso era dar una escalada en la guerra y convertirla en un enfrentamiento militar, en una guerra civil, ya tendría otras características”.*¹⁴⁴⁸

3706. La política de la ORPA desde un comienzo fue “...no considerar a las PAC ni adversarios políticos ni militares y tratar de ganarlos políticamente”.¹⁴⁴⁹ La regla era no enfrentarse con las patrullas civiles; “fue nuestra política no enfrentarlas, sino comunicarnos con ellos y convencerlos políticamente de que no éramos enemigos”.¹⁴⁵⁰ Y según los dirigentes de la ORPA: “La búsqueda de una buena relación política con las patrullas daban una sensación de seguridad porque entonces el combatiente sentía que no estaba peleando contra los mismos campesinos, sino que estaba peleando contra una institución bien definida que era el Ejército”.¹⁴⁵¹

3707. El EGP, en un primer momento, quiso detener a la gente para que no se organizara en PAC; pero respecto a la fuerte represión del Ejército reconocieron que la incorporación en la patrullas representaba para la población un medio de sobrevivencia.

*“Ahí viene la orientación ésta que se va dando por parte de la organización, que entonces la gente se incorpore, que no esperen más porque tampoco podíamos proteger de otra manera a la población. Que ahí está la pregunta, cómo reaccionábamos nosotros, qué posibilidades habían de proteger a la población de esa barbarie...”*¹⁴⁵²

3708. En algunas ocasiones los que se incorporaron a las patrullas y que habían estado en las Fuerzas Irregulares Locales FIL del EGP mantuvieron su vinculación con la guerrilla, “...los miembros de la URNG ... están algunos infiltrados, en las PAC”.¹⁴⁵³ “... Teniendo una PAC amiga de la guerri-

1447 EGP, Nuestra política con respecto a las Patrullas Civiles en la presente fase estratégica, sin fecha (probablemente elaborado por Mario Payeras en 1982/1983 en Nicaragua).

1448 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1449 Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1450 Ibid.

1451 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1452 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 146).

1453 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 255).

*lla, probablemente era una PAC que protegía también a la guerrilla. O sea, las PAC se prestaban como un juego de Inteligencia y Contrainteligencia, estuvieron en el medio”.*¹⁴⁵⁴

*“En el sur de Huehuetenango éstas se denominaron ‘bandas de pantalla’. Llegábamos a un lugar y forzosamente tenían que estar organizados en las patrullas civiles, entonces hacíamos contacto, llevábamos al responsable nuestro, y algunas veces incluso era el responsable el jefe de las patrullas, y: ‘Compas, les traigo el desayuno y ahorita tengo que ir porque no voy a poder venir hasta la tarde, porque tenemos que patrullar a los guerrilleros, entonces vamos a estar patrullando en toda esta parte, ustedes se quedan aquí y en la noche venimos otra vez. En la noche venían y decían: ‘Miren, vamos a patrullar mañana por acá, se van a mover ustedes para allá...’*¹⁴⁵⁵ *El EGP diferenció, en su política frente a las PAC, entre patrullas civiles forzadas y ‘bandas reaccionarias’. Las ‘bandas reaccionarias ...’”*

*“Se distinguen por el tipo de armamento, el tipo de preparación y sus antecedentes: muchos son ex soldados y llevan M16, ametralladoras, carabinas, están dispuestos a librarse en contra del pueblo ... las patrullas forzadas iban con machetes, palos, rifles o escopetas ... Ellos no quieren pero son reclutados forzosamente, participan para salvar su propia vida porque si no se van son acusados de guerrilleros”.*¹⁴⁵⁶

3709. Hasta 1983 la política del EGP con respecto a las “*bandas reaccionarias*” siguió una línea dura, sobre todo en el Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, que cubría Huehuetenango y el área del Ixcán en el norte de Quiché.

*“Nosotros, como dirección del EGP, la orientación que dimos desde ese primer inicio fue que a esos grupos que les denominamos bandas reaccionarias había que atacarlos sin compasión.”*¹⁴⁵⁷ *La política en cuanto a los demás fue de ‘advertencia a los confundidos y vacilantes’, llamadas fraternales, a quienes participan en ellas como resultado de las amenazas y chantajes enemigos”.*¹⁴⁵⁸

¹⁴⁵⁴ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 146).

¹⁴⁵⁵ Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 145).

¹⁴⁵⁶ Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 244).

¹⁴⁵⁷ Testigo (ex alto mando del EGP). (T.C. 146).

¹⁴⁵⁸ EGP, Patrullas civiles, maniobra enemiga, Informador Guerrillero, Órgano de difusión internacional del EGP, No.12, 31 de julio de 1982.

“Se trataba de sobrevivientes de masacres, de gente obligada a formar grupos paramilitares, todo el tema del mimetismo, de la sobrevivencia, y cómo había que entender eso para tratar de hacer un trabajo de recuperación de esa gente, partiendo de que eran víctimas, en gran medida, de haberlos empujado o arrastrado a una situación para la cual nadie estaba preparado”¹⁴⁵⁹

3710. En el Frente Guerrillero Ernesto Guevara los ataques y hostigamientos a las PAC fueron reportados en un número considerablemente alto con respecto a los otros frentes. En junio de 1982 los partes de guerra reportan cuatro ataques y seis “ajusticiamientos” de patrulleros, mientras entre agosto y la primera semana de octubre reportaron treinta ataques y hostigamientos, y dieciséis “ajusticiamientos” de patrulleros.

3711. En un informe de la Zona Militar 19 el Ejército reporta los nombres de algunos civiles ejecutados por la guerrilla en el departamento de Huehuetenango entre 1980 y 1983: Perfecto Fabián Ramos y Felicita Fabián Ramos, en febrero de 1980 en la aldea Siete Pinos, Paquix, Chiantla; Daniel García Tomás, en febrero de 1980 en la aldea La Capellanía, Chiantla; Pedro Fabián Funes, en diciembre de 1980 en la aldea Siete Pinos, Paquix, Chiantla, Mario Mérida, en febrero de 1981 en la aldea Mixlaj, Chiantla; Pío Alvarado, en junio de 1981 en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Pedro Alvarado, en agosto de 1981, en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Gumercida Saucedo, Saturnino Saucedo y Reinaldo Saucedo, en diciembre de 1981 en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Gerónimo Galicia e Ignacio Rodríguez en marzo de 1982 en la aldea Mixlaj, Chiantla; Gustavo López, el 15 de abril de 1982 en la aldea San Nicolás, Chiantla; Francisco Javier Velásquez, en julio de 1982 en la cabecera municipal de Chiantla; Juan Del Valle y Ricardo del Valle, el 12 de agosto de 1982 en la aldea Tajumuco, Chiantla; Vidal Granados, en noviembre de 1982 en la vereda La Quebradilla, Chiantla; Félix Carrillo, en diciembre de 1982 en la aldea Chichalum, Chiantla, y Toribio Fabián Velasquez, en abril de 1983 en la aldea La Capellanía, Chiantla.¹⁴⁶⁰

3712. Parte del municipio de Chiantla, así como parte del municipio de Aguacatán, estaba bajo el control del frente, guerrillero Ho Chi Minh. Los

1459 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1460 Ejército de Guatemala, Zona Militar 19, Asesinatos y violaciones a los derechos humanos atribuidos a la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemaalteca (URNG) en el departamento de Huehuetenango, informe entregado a la CEH, 10 de octubre de 1997, nómina de personal civil con datos incompletos sobre asesinados por la URNG, sin página.

Contrastada esta información con la base de datos de la CEH, sólo pudo confirmarse la identidad de las dos primeras víctimas en el C 3699, en el que no consta la calidad de patrulleros civiles. Habrían sido ejecutados arbitrariamente por negarse a colaborar con la guerrilla.

partes de guerra de este frente, a disposición de la CEH, reportaron ataques y hostigamientos a las patrullas civiles a partir de agosto de 1982. Sin embargo, hasta noviembre sólo mencionaron tres y dos casos esporádicos de “ajusticiamiento” de patrulleros, mientras entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre los casos de enfrentamientos y hostigamientos a las patrullas civiles que se desplazaban con el Ejército se elevaron a 12.¹⁴⁶¹

3713. Los patrulleros eran perseguidos también cuando se encontraban fuera de combate, como señala un parte de guerra de 1982. “*Capturamos [6 de junio] y ajusticiamos a 3 miembros de bandas reaccionarias, de San Luis y la Nueva Comunidad, en el camino entre San Luis y Barillas, cuando transportaban ganado*”.¹⁴⁶²

*“De nuevo atacamos la banda reaccionaria [8 de junio de 1982], en San Luis, cuando estaban reunidos en una casa. Desconocemos los resultados de la acción”.*¹⁴⁶³

3714. El 4 de febrero de 1982 en la comunidad de Chipaj del municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Estela López y Pedro Chamatúm, miembros de las PAC conocida como “*Los Arones*”.¹⁴⁶⁴

3715. Algunos de estos casos presentaron características de extrema残酷.

*“El 4 de abril de 1982 la guerrilla llega en la noche a la aldea de Chinná del municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché, y ataca con armas de fuego las casas de los patrulleros, y éstos responden de igual forma. Varios patrulleros son capturados y siete son ejecutados de manera arbitraria. Un testigo sobreviviente observó los cadáveres de tres de ellos: uno fue quemado, otro degollado con arma blanca y al tercero le cortaron los testículos y la lengua”.*¹⁴⁶⁵

3716. El 24 de junio de 1983, entre las aldeas Ojo de Agua y El Tabacal del municipio de Santa Ana Huista del departamento de Huehuetenango, miembros del destacamento militar de El Tablón obligaron a la población de las aldeas de Ojo de Agua y Buena Vista a realizar un rastreo, la mayoría portaba machetes y contaban con muy pocas armas de fuego.

1461 Frente Guerrillero Ho Chi Minh; parte de guerra en documento “Resumen de la Actividad Militar” realizada de enero a diciembre de 1982 por el FG Comandante Ernesto Guevara y El EGP informa, Nos. 1, 2, 3 y 4.

1462 Frente Guerrillero Ho Chi Minh, El EGP Informa, No.1, agosto de 1982.

1463 Ibid.

1464 C 2776. Febrero, 1982. San Miguel. Uspantán, Quiché.

1465 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 256).

3717. Los pobladores fueron emboscados por miembros del EGP en dos puntos diferentes. Uno a la altura de Buena Vista, donde fueron muertos dos patrulleros y otros dos resultaron heridos. Además, capturaron a Cásiano Francisco Andrés Pérez, a quien le informaron que lo iban a matar por ser el caporal de la finca. Lo llevaron cerca del Tabacal y “*allí le arrancaron la cara en vivo y de eso murió*”. Los guerrilleros se quedaron velándolo para que sus compañeros no se lo pudieran llevar. El segundo punto de la emboscada fue a la altura de Coyegual, donde, a pesar de que la patrulla estaba mejor armada, los guerrilleros hirieron a dos personas y rápidamente desarmaron a la patrulla. Capturaron a Francisco Leonzo Armas, a quien rociaron con gasolina y lo quemaron. Sus compañeros de patrulla no pudieron recuperar el cadáver abandonado y lo enterraron en la aldea.¹⁴⁶⁶

3718. En 1983 el EGP optó por evitar la ocupación de poblaciones donde había patrullas civiles, porque los enfrentamientos “*con estos grupos armados se producían dentro de la población que producía bajas de ambas partes en lucha pero naturalmente esas balas allí en el centro mataban a gente que no estaba participando en el enfrentamiento directo*”.¹⁴⁶⁷

3719. La consigna que el EGP dio finalmente, siempre en 1983, fue combatir en exclusiva al Ejército y no enfrentarse a las PAC, aun cuando se tratara de las “*bandas reaccionarias*”.

“*Las PAC, yo creo que a nosotros en ningún momento nos orientaron nuestros jefes acerca de qué íbamos a enfrentar con las PAC, yo creo que en ningún momento*”.¹⁴⁶⁸

“*Se chocaron con la patrulla civil, le preguntaron los patrulleros: ‘A dónde van?’ ellos respondieron: ‘Nosotros nos vamos a la montaña’, y se identificaron. ‘Nos hagan nada, nosotros somos guerrilleros y no tenemos problemas con ustedes; entiéndannos, por favor, y les explicamos el objetivo que nosotros tenemos. Ustedes son pobres, nosotros somos pobres, y no hay por qué pelearnos’, dijo el compañero a los patrulleros y estos entendieron y no dijeron nada*”.¹⁴⁶⁹

“*Mientras que en otros lugares había compañeros que cometieron abusos de verdad, había responsabilidades personales, porque recuerdo que nunca hubo órdenes, las únicas órdenes fueron de que había que retirarse, que no había que disparar con las patrullas, que fueron compañeros que habían sido obligados, por lo tanto no podíamos*

1466 C 5512, 1983. Buena Vista y Coyegual, Huehuetenango.

1467 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 146).

1468 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 257).

1469 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 256).

enfrentarlos hasta que nos dijeran cobardes ..., pero hasta que ya no aguantáramos. Hasta entonces habría necesidad de disparar, incluso a matar algunos, en esas carreridas que nos hacían ...”¹⁴⁷⁰

3720. La percepción de algunos patrulleros era que los guerrilleros no los querían matar: “*con las armas que tenían, si hubieran querido, nos hubieran matado*”.¹⁴⁷¹

3721. Pese a la nueva consigna de no atacar a las patrullas, los partes de guerra del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, de junio y julio de 1983, por ejemplo, reportaron unos doce ataques en contra de las “*bandas reaccionarias*”, con un total aproximado de treinta muertos. En más de la mitad de los casos los patrulleros estaban de operación con el Ejército. En noviembre y diciembre del mismo año los partes de guerra reportaron unos doce casos entre hostigamientos y enfrentamientos con patrullas y Ejército. En el FG Ho Chi Minh, no obstante, los partes de guerra sólo mencionan dos hostigamientos a las patrullas de autodefensa civil en el mes de agosto y en septiembre 1983. En octubre del mismo año son reportados once hostigamientos a patrullas que causaron cinco muertos.

3722. Asimismo, siguieron las ejecuciones de patrulleros fuera de combate. “*Ese mismo día [8 de octubre de 1983] a las 15:10, hostigamos a las PAC cuando cortaban milpa. Les causamos una baja*”.¹⁴⁷²

“En enero de 1984 en la aldea Las Majadas, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla dispararon contra los patrulleros, asesinando a Diego Mejía Imul. Ese mismo día en horas de la noche, los guerrilleros sorprendieron a los patrulleros de turno en las garitas ubicadas a las afueras de la comunidad, y dieron muerte a Francisco Yat Pú. Posteriormente se desarrolló un combate entre los patrulleros y los guerrilleros, en el que resultó herido el patrullero Joaquín Yat Pú, quien en mal estado se refugió en su casa, donde minutos más tarde fue muerto a golpes y a patadas, por cinco hombres vestidos de verde olivo, quienes registraron su casa y se llevaron dinero y granos básicos”.¹⁴⁷³

3723. Las FAR, como el EGP y la ORPA, señalaron reiteradamente que su consigna, a lo largo del enfrentamiento armado, era no atacar a los patrulleros.

“Nuestra política nunca fue combatir contra los patrulleros, nunca, nunca, porque vimos como política o como objetivo principal, ni si-

1470 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 79).

1471 C 11243. 1981. Ixcán, Quiché.

1472 Frente Guerrillero Ho Chi Minh, Parte de guerra, octubre de 1983.

1473 C 5596. Enero, 1984. Aguacatán, Huehuetenango.

quiera secundario, simple y sencillamente evadíamos los combates con ellos, porque estábamos conscientes de que dentro de los patrulleros estaban nuestros compañeros y que ellos, de manera obligatoria, tenían que ir a cumplir con ese deber que se les imponía.¹⁴⁷⁴

3724. Sin embargo, hubo ejecuciones de patrulleros también por parte de las FAR, reportados en sus partes de guerra. El 15 de agosto de 1982, miembros de las milicias populares y revolucionarias del Frente Tecún Umán, ejecutaron “...al jefe de las fuerzas paramilitares (*‘patrullas civiles’*) de Quixcayá [municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango], junto a 5 paramilitares que lo acompañaban”.¹⁴⁷⁵ “30 [octubre 1982], Chimaltenango, se ajustició a 7 miembros de bandas paramilitares”.¹⁴⁷⁶ “24 de julio [de 1983]: a las 21.30 horas, comandos de nuestras fuerzas ajusticaron al esbirro Oscar Cano Pérez, quien dirigía las Patrullas de Autodefensa Civil en la aldea Papaturro, departamento de Santa Rosa. Nuestras fuerzas se retiraron sin problemas”.¹⁴⁷⁷

Fusilamientos

3725. Bajo este título se enuncian las ejecuciones arbitrarias cometidas por las organizaciones guerrilleras en el seno del movimiento armado. Es decir, fueron los asesinatos perpetrados contra combatientes de la insurgencia.

Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

3726. En relación con los fusilamientos en contra de miembros del movimiento guerrillero, los dirigentes del EGP intentaban promover en primer lugar la autocrítica a través de llamadas de atención; en algunos casos optaban por una sanción de carácter político, como el retiro de la organización, pero “en los casos de traición y violación sexual se aplicaba el fusilamiento”.¹⁴⁷⁸

“Se hacía un énfasis muy grande en la parte consciente, conciencia de la disciplina ... Ser consciente de la disciplina daba mucha autoridad moral sobre los compañeros para las llamadas de atención o las sanciones ... sanciones que tenían como base la dignidad del compañero, y sobre todo, carácter formativo ... las sanciones más graves que

1474 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 235).

1475 Frente Guerrillero Tecún Umán, 1982.

1476 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 Años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1477 Fuerzas Armadas Rebeldes, Parte de Guerra no 7, Regional Sur Capitán Santos Salazar, noviembre de 1983.

1478 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

*conocí fueron desarmar a uno o definitivamente suspenderlo en su funcionamiento o en su participación”.*¹⁴⁷⁹

Según otros testimonios, el fusilamiento era aplicado también como sanción en casos de extrema gravedad. “*... Hubo casos en algunos que ocuparon puestos de mando, hicieron algunas cosas y no informaron, y así, sin orientación, se excedieron allí y al detectar esto, una de dos, o se les expulsaban o se tomaban otras medidas contra ellos ...; si eran cosas más graves, de plano algunos fueron fusilados...*”¹⁴⁸⁰

*“Precisamente uno fue fusilado a raíz de una de las masacres, no sé si la de Chacalté ... por haber dirigido la unidad, y esa fue decisión de la Dirección de Frente cuando supieron lo que había hecho...”*¹⁴⁸¹

3727. La decisión de los fusilamientos era tomada por la Dirección Nacional y, al crearse los frentes, por la Dirección de Frente. Una vez adoptada la decisión, el condenado no tenía posibilidad alguna de defensa. Hubo casos, no obstante, en que algunos jefes de unidades militares dictaron fusilamientos sin informar a la Dirección de frente.

*“Desgraciadamente ya no se pudo, por parte de la Dirección, tomar un control donde pudieramos revisar lo que había ocurrido y tomar medidas disciplinarias ... porque transcurrió tiempo en lo que la organización terminaba de readecuarse y retomar su funcionamiento, transcurrió tiempo para que esas unidades se deshicieran”.*¹⁴⁸²

3728. En la primera época de la guerrilla la deserción era también castigada con el fusilamiento.

*“Posteriormente esa ley cambió, no porque discutiéramos y lo decidíramos ordenadamente, sino porque las circunstancias obligaran a que así fuera, resultaba que teníamos varias deserciones, entonces empezamos a analizar: bueno, no podemos fusilar a seis que se desertaron...”*¹⁴⁸³

3729. El primer fusilamiento en contra de uno de sus miembros fue un caso de intento de deserción de un combatiente de nombre Minche.

1479 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

1480 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 159).

1481 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1482 Ibid.

1483 Ibid.

*“El quería irse, y en ese momento se consideró, por parte de este grupo inicial, que si este señor se iba, pues obviamente estaba en una baza moral muy grande, él no aguantaría y contaría todo ante una sola pregunta … y la guerrilla estaba apenas llegando allí … entonces por eso se decidió a fusilar a éste, a uno de los primeros combatientes; en otras condiciones no estuviera fusilado, y justa o injusta la decisión, pero así fue”.*¹⁴⁸⁴

Este caso, recordado por Mario Payeras: *“A otro, en cambio, nos vimos obligados a fusilarlo. Fue una decisión dolorosa y extrema que, sin embargo, fue la culminación de un proceso, a lo largo del cual agotamos los recursos que teníamos a nuestro alcance para rescatarlo…”*¹⁴⁸⁵

3730. Otro fusilamiento que impactó mucho a los mismos guerrilleros, y que fue uno de los primeros hechos de esta naturaleza, fue el de Fonseca, por traición. Fonseca era un joven combatiente ixil, “compañero queridísimo por todos nosotros”,¹⁴⁸⁶ que en marzo de 1976 fue capturado por el Ejército. Bajo tortura contó al Ejército todo lo que sabía y entregó nombres de los responsables del EGP. Después de algunos meses logró huir y se presentó al destacamento para informar a los guerrilleros. La dirección del EGP tomó la decisión de ajusticiarlo. Mario Payeras dedicará al caso de Fonseca un capítulo en su libro *Los días de la selva*.

3731. En la historia del EGP el caso más controvertido fueron los fusilamientos llevados a cabo en Nicaragua en 1982, de Guisela Irasema López, Aída Marilú Castillo Estrada, Carlos Ranferí Morales López, Eugenio Contreras, Ligia de Contreras y otra persona cuyo nombre se desconoce. Los tres primeros eran miembros de la organización, fueron ejecutados por supuesta infiltración; y los otros tres, por investigar lo ocurrido.¹⁴⁸⁷

3732. La situación en 1982 era muy difícil para el EGP, ya que una gran cantidad de personas habían sido capturadas por las Fuerzas de Seguridad.¹⁴⁸⁸ Asimismo, muchos de los miembros de la guerrilla que se encontraban detenidos eran utilizados para que delatasen a otros miembros o presentados a los medios de comunicación donde, luego de admitir públicamente su militancia, exhortaban a los integrantes del grupo guerrillero a abandonar las armas. Los casos más conocidos fueron los de Pellecer Faena y Emeterio Toj. Por estas razones, gran parte de las personas que esta-

1484 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1485 Payeras, Mario, *Los días de la selva*, Joan Boldó I Climent, Editores, 1989, pg. 56.

1486 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

1487 CI 20. 1982. Nicaragua y Huehuetenango.

1488 Ibid.

ban en la ciudad fueron evacuadas a México y sobre todo a Nicaragua, a fin de que recibieran entrenamiento político y militar.

3733. Esta época es descrita por un miembro de la organización como: “*Un período de gran incertidumbre, donde la desconfianza se encontraba a flor de piel. Tanto por las personas que habían caído en manos de las fuerzas de seguridad como los problemas políticos al interior de la organización. En realidad, se estaba en medio de una derrota*”.¹⁴⁸⁹ “*Y la responsabilidad por esta derrota se le atribuía fundamentalmente a la infiltración de personas afines al Ejército dentro de la organización*”.¹⁴⁹⁰

3734. En este contexto, miembros de la Dirección Nacional que se encontraban en Nicaragua acordaron y realizaron el fusilamiento de los seis miembros de la organización, acusados de traición.¹⁴⁹¹

*“Jamás fue demostrado, ni siquiera con la gente que se fusiló por sospechas de infiltración, nunca se llegó a comprobar al 100%, lo que hubo fueron dudas, desconfianzas, sospechas, yo creo que, además de la infiltración, pesaron mucho los errores, la rutina, el triunfalismo mismo que hacían actuar de una manera irresponsable … fueron los hechos más terribles, la expresión más dura, más desesperada de una situación de derrota no asimilada, no asumida, de una situación desesperada por tratar de preservar lo poco que quedaba”.*¹⁴⁹²

Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y Organización del Pueblo en Armas(ORPA)

3735. En los reglamentos disciplinarios de las FAR la pena de muerte estaba contemplada como pena máxima por faltas graves. “*Las sanciones por faltas cometidas serán impuestas por los mandos jefes y oficiales, de acuerdo con la gravedad de la misma …, El propósito de una sanción es disciplinario, educativo y de superación política, pero a las faltas más graves habrá que imponer sanciones ejemplares, para sentar precedentes. Cuando se debe imponer la pena máxima [pena de muerte] es necesaria la autorización del Mando Supremo, pero además deberá estar plenamente comprobada la falta*”.¹⁴⁹³ El acusado tenía la posibilidad de defenderse frente a un “tribunal revolucionario”:

*“[Para] esto se establecerá un tribunal militar, dando al acusado todas las posibilidades para demostrar su inocencia. Se deben establecer los procedimientos y mecanismos para celebrar un juicio imparcial apegado a la realidad, donde se cometió la falta”.*¹⁴⁹⁴

1489 Ibid.

1490 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1491 CI 20. 1982. Nicaragua y Huehuetenango.

1492 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1493 Proyecto de Reglamento Militar, junio, 1990.

1494 Ibid.

“Se hacia la reunión a nivel de columna y había que enjuiciar, realmente confirmarle, comprobar el delito o los errores que había cometido y, de acuerdo con eso, se le consideraba responsable, para poder tomar medidas...”¹⁴⁹⁵

Sin embargo, el acusado no siempre tenía la oportunidad de defenderse. *“...Se pensaba que este compañero tenía muy buen rumbo, o ya la base formada ... desgraciadamente no había nada de eso y lo que hacía, era obtener la información de que este compañero había ido a darse la vida buena por ahí, y ya cuando lo llevaron, él quería caminar, y caminaba, pero por carretera no por hierba, y fue cuando dijo: Ya no marchamos, porque ya es noche, si quieren paramos una camioneta y nos vamos en ella, y nada, entonces tuvimos que caminar aunque fuera de noche, hasta que llegáramos, no quiso, y ahí fue donde el jefe que iba allí ordenó que lo fusilaran, el otro no hizo caso, la orden es orden, y lo hizo el mismo jefe, el mismo sargento le disparó...”¹⁴⁹⁶*

3736. En 1982 y 1983 también las FAR atravesaban un período de crisis.

“En ese tiempo yo dije que la Dirección, como quien dice, abandonó mucho lo que era el trabajo, en ese tiempo, militar en la región [Frente Turcios Lima, Petén], se retiró por mucho tiempo ... según andaba [la Dirección] por una gira en Cuba, creo”.¹⁴⁹⁷

3737. Fue un período en el cual comprobaron muchas deserciones dentro de las filas de las FAR, algunas de las cuales fueron castigadas con el fusilamiento.

“Iban desertados los dos [1983, Frente Turcios Lima], se oyeron los disparos, y tomó la dirección el otro guía, salió una comisión a encontrar a la muchacha ... Se la trajo al campamento, y ellos dijeron quiénes más iban a desertar ... Terminó en un desastre, porque a la muchacha la fusilaron, tenía tres meses de embarazo, se le enjuició, se luchó mucho por esa situación...”¹⁴⁹⁸

¹⁴⁹⁵ Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 223).

¹⁴⁹⁶ Ibid.

¹⁴⁹⁷ Ibid.

¹⁴⁹⁸ Ibid.

3738. Gustavo Orellana “era guerrillero, pero cuando se arrepintió de estar con ellos, lo fusilaron”¹⁴⁹⁹

3739. La deserción fue una práctica también castigada con la ejecución arbitraria por parte de la ORPA.

*“A nivel interno se manejaba, digamos, un reglamento, que sólo consideraba la pena de muerte para casos de traición, pero que, incluso, nosotros manejamos, revisamos un concepto que también nos dio muy buen resultado. En el caso de la deserción, por ejemplo en el 71, antes de que empezáramos el proyecto nuestro, al que desertaba lo perseguíamos para fusilarlo, se le consideraba el desertor, entonces había esta práctica y nosotros, en el 71, fijamos un principio que fue empezar a hacer un trabajo político muy intenso en el cual la participación era absolutamente voluntaria, y hasta el momento en que uno quisiera estar y planteara que se quería ir, se le daba la baja inmediatamente, y no se le iba a retener nunca”*¹⁵⁰⁰.

El caso del Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixim (MRP-Ixim)

3740. A finales del año 1979 “dos de los frentes que se habían desarrollado como ORPA se separaron”¹⁵⁰¹. Los miembros de estos dos frentes, unos sesenta, crearon un grupo disidente. Según otros ex miembros y el ex comandante en jefe de la ORPA, el grupo se llamaba Nuestro Movimiento Revolucionario.¹⁵⁰² De este proceso surgió en 1982 el MRP-Ixim, integrado también por miembros disidentes del EGP que compartían la preocupación por el papel indígena en el proceso revolucionario, característica esencial de este nuevo grupo.

3741. En su fase de implantación del frente guerrillero específico, el MRP-Ixim entró en conflicto con el EGP que, según un ex líder de esta organización, empezó a plantear acusaciones contra los escindidos:

*“Ellos decidieron iniciar un trabajo para la construcción de un frente en el área Mam, principalmente Ixtahuacán y Cuilco. Pero como había presencia del EGP, entonces se generó una contradicción, que era gente del enemigo y eran bandas a favor del Ejército”*¹⁵⁰³.

3742. Al cabo de dos años de existencia el MRP-Ixim desapareció. Según el ex comandante de la URNG: “En la ciudad cayeron, fueron capturados o

1499 Testigo (ex comisionado militar de Zacapa) CEH. (T.C. 120).

1500 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1501 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 8).

1502 Testigo (ex comandantes en jefe de la URNG). (T.C. 231).

1503 Testigo (ex organizador político, indígena, del EGP). (T.C. 61).

fueron destruidos por las acciones del Ejército”.¹⁵⁰⁴ Según el libro Señores bajo los árboles de Mario Roberto Morales entre el segundo y tercer trimestres de 1982, 32 miembros del Frente Guerrillero de la Estrella, del MRP-Ixim, fueron ejecutados por no izar la bandera del EGP.¹⁵⁰⁵

*“Concretamente denuncié que una organización de la URNG había asesinado a 32 compañeros del Movimiento Revolucionario del Pueblo-Ixim, y había torturado a otros 20...”*¹⁵⁰⁶ A la ORPA se le atribuye la muerte de tres militantes del MRP-Ixim en 1987.¹⁵⁰⁷

Las masacres

3743. En esta sección, se analizan las ejecuciones arbitrarias de carácter colectivo o masivo que realizaron las organizaciones guerrilleras. Al igual que se hizo al considerar los hechos perpetrados por el Ejército, se presentan aquí ejecuciones de cinco o más personas, realizadas en un mismo lugar y como parte de una misma operación.

3744. Los casos de masacres perpetradas por la guerrilla de las que tuvo conocimiento la CEH con suficientes elementos de convicción, apuntan casi en su totalidad a la responsabilidad del EGP, dentro del contexto de su visión sobre las PAC.

3745. Un solo hecho fue atribuido a otras organizaciones, y más precisamente a la ORPA, que lo realizó en noviembre de 1988 en la aldea de El Aguacate, San Andrés Itzapa, Chimaltenango.¹⁵⁰⁸ Aunque la ejecución de colaboradores del Ejército formara parte de la estrategia de la ORPA, este hecho, en el que resultaron muertas 23 personas, no fue consecuencia de una decisión o planificación a escala nacional. La ORPA, como organización, reconoció ante la CEH la responsabilidad de la masacre, pero desconoció categóricamente cualquier autoría de los superiores jerárquicos directos e indirectos en el proceso de decisión y de ejecución.

“Yo diría que ORPA en sí, como organización guerrillera no fue responsable, lo que sí sé es que una patrulla del Frente que estaba cumpliendo ciertas tareas en la zona y bajo la orden de este oficial, que de manera inconsulta y sin ninguna orientación de la jefatura del Frente organizó la acción”.¹⁵⁰⁹

3746. Los casos de masacres que se van a presentar son responsabilidad del EGP. Algunos han sido reconocidos por sus ex dirigentes y fueron per-

1504 Testigo (ex Comandantes en Jefe de la URNG). (T.C. 231).

1505 Esta aseveración no logró ser contrastada con otra fuente.

1506 Morales, Mario Roberto, *Siglo XXI*, 20 de abril de 1998.

1507 Crónica, 8 de agosto de 1997.

1508 CI 86. Noviembre, 1988. Chimaltenango.

1509 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CÉH. (T.C. 214).

petrados mayoritariamente entre abril y julio de 1982. De los casos registrados, consta la actuación del Frente Guerrillero Ho Chi Minh en Quiché y área limítrofe de Huehuetenango; del Frente Augusto César Sandino y del Frente Ernesto Guevara, en las Verapaces.

3747. El número de los casos de masacres perpetradas por el EGP, las condiciones en que se desarrollaron y las áreas golpeadas, no reflejan ser consecuencia de una estrategia militar planificada de alcance nacional.

3748. 1982 fue un período en que los frentes habían empezado a perder los canales de comunicación, entre sí y con la Dirección Nacional. En el Ho Chi Minh muchas acciones fueron decididas por los jefes militares que tuvieron como resultado varios hechos de violencia, “*hubo muchas cosas negativas ahí, ajusticiamientos, combates contra las patrullas civiles...*”¹⁵¹⁰ De la misma forma, en el Frente Augusto César Sandino, la línea dura y militarista de su responsable había desatado, después de la toma de Sololá el 28 de octubre de 1981, una espiral de violencia que incluyó ejecuciones masivas.

3749. Aunque la mayor parte de los casos aquí reportados se relacionan de una forma o de otra con los grupos paramilitares que operaban en las áreas rurales, particularmente las Patrullas de Autodefensa Civil, también dicen relación con actos dirigidos contra informantes o colaboradores del Ejército.

3750. En Panajxit, municipio de Santa Cruz del Quiché, el 16 de agosto de 1981 el EGP bloqueó el camino que une los cantones de Panajxit y sus alrededores con el municipio de Santa Cruz, y empezó a detener los carros con destino a Santa Cruz. Así lo cuenta un testigo:

“...Vi dos hombres enmascarados, con armas, estaban esperando a los hombres en el camino. Había un camión que viajaba a San Antonio, sacaban a los señores de allí del camión y los llevaban para allá. Entonces cuando vi que salió un hombre que tenía un papel como planilla, como folder, algo así, entonces allí buscaba el nombre ... No estaba vestido como soldado, sino que era vestido como verde olivo. Algunos enmascarados y otros con una cosa roja, aquí sólo la boca tenían cubiertos y otros con pañuelos rojos, aquí sobre la nuca ... en eso estaba un señor que se llamaba Reyes Velásquez Chanchavac, entonces el que tenía la lista dijo fuerte: Reyes Velásquez Chanchavac, se paró el señor y se lo llevaron. Entonces oí el ruido de que estaban disparando ... es el montón de muertos y todos eran conocidos”¹⁵¹¹.

1510 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

1511 La CEH logró identificar a 14 víctimas, mientras que según los testimonios de REMHI fueron 32 las víctimas y que los responsables se presentaron como miembros del EGP.

*El cadáver tenía las manos amarradas y la cabeza fuera del cuerpo, en condiciones similares fueron encontradas varias de las personas ejecutadas. Niños y mujeres que lograron huir informaron que a algunos les dieron muerte con balas y a otros con cuchillo.*¹⁵¹²

3751. Un ex miembro del EGP confirmó los hechos y la responsabilidad de la organización guerrillera y recordó:

*“Durante ese tiempo un grupo de personas liderado por dos personas activas del EGP conocidos como “los hermanos Arturos”, reivindicaban dos derechos al interior del EGP: “mayor autonomía en la adquisición y control de las armas y constitución de una estructura propia”. Seguidamente y no resuelto el problema orgánico, se creó una “facción” que no obedecía las instrucciones de la Dirección General”.*¹⁵¹³

3752. En el caserío de Chuacruz, departamento de Sololá, el 17 de diciembre de 1981, fueron ejecutadas catorce personas consideradas “orejas” o colaboradores del Ejército, entre quienes se encontraban agricultores, comerciantes y patrulleros.

*“Estaban en la casa el día sábado cuando entraron dos hombres, “son guerrilleros … tienen armas … hablan castilla pero al final hablaron en k’iche’”. Al ver lo que sucedía los señores se escondieron bajo las camas: “ellos pensaron que son el Ejército [pero] los sacaron y les pegaron mucho y luego sacaron tiros a la casa, luego llevaron radio, machetes, azadón, dinero, todas las cosas que tienen a la casa y los trajes de típico, sombrero. Se llevaron a los señores; uno de los guerrilleros se quedó vigilando a las esposas y cuando la guerrilla ya estaba lejos, las señoras salieron y se escondieron entre las milpas hasta que amaneció. Un grupo de ellas se dio cuenta que habían otras mujeres buscando a sus esposos. Se fueron a buscar en el camino por donde habían rastros de sangre; siguieron la sangre y los encontraron enterrados en la montaña que se llama Chuicampana o Chiquek’bon. Algunas víctimas habrían sido torturadas antes de su ejecución”*¹⁵¹⁴

3753. Uno de los casos que más impactó a la población por su ferocidad y escenario aterrizante, y por permanecer en la memoria colectiva de los habitantes de la zona, ocurrió en la cabecera municipal de San Miguel Aca-

1512 C 16697. Junio, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1513 Ibid.

1514 C 4281. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

tán, Huehuetenango. De este caso, en el cual fueron ejecutadas cinco mujeres, la CEH recibió dos versiones distintas.

3754. La primera indica que las mujeres eran colaboradoras del Ejército. La segunda sólo menciona que vendían comida al destacamento militar.

“Era tal vez diciembre 81 o enero 82 cuando la guerrilla mató a cinco mujeres. Tres de ellas eran vendedoras de comida … Las tres mujeres eran conocidas de colaborar con el Ejército y denunciaron a personas que sospecharon de guerrillero. Estas personas denunciadas después desaparecieron o aparecieron asesinadas … ellas siempre acompañaban a los soldados. Incluso andaban uniformadas … Las dos acompañaban también a los soldados varias veces en rastreos buscando guerrilleros. Por ejemplo, fueron con ellos a la aldea Ch’ech, donde acusaron a varias personas de guerrillero. No sé de cuantas se trataba, pero esas personas que ellos denunciaron, fueron secuestradas y después desaparecieron o resultaron muertas … Por eso la guerrilla tenía sus nombres sobre una lista igual que los nombres de las tres vendedoras … creo que las mataron con cuchillo…”¹⁵¹⁵

[L] otra versión señala: “…los elementos estaban bajo el mando del comandante … quien trajo un listado de quince personas acusadas de haber colaborado con el Ejército; entre ellas, cinco mujeres que vendían atol, frijol y comida en el destacamento militar. Al llegar al municipio la guerrilla detuvo a estas quince personas y las amarraron frente a los árboles en la municipalidad. Después de quemar los libros de la municipalidad, realizar pintadas y repartir volantes, la guerrilla dejó libre a las personas amarradas menos a las cinco mujeres … Estas mujeres fueron llevadas con manos atadas a una casa particular en el cantón Yinculuz, donde las embrocaron¹⁵¹⁶ y luego cortaron sus cabezas con un hacha. Después la guerrilla salió del municipio advirtiendo “cuidado a los que están llorando por su familia.”¹⁵¹⁷

3755. Antes de ser ejecutadas las mujeres permanecieron amarradas durante varias horas a los árboles que rodeaban la municipalidad. Unos meses después del hecho, la comunidad decidió talar los árboles en un intento de borrar el hecho de la memoria colectiva.

3756. Según el expediente judicial, una de las víctimas presentaba heridas de bala y las otras presentaban quemaduras y señales de estrangulamiento. Los testigos directos aseguraron que los que habían capturado a

1515 Relato 3 del C 6004. Diciembre, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1516 Acostadas boca abajo.

1517 Relato 1 del C 6004. Diciembre, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

los 14 hombres pertenecían a la guerrilla, por la forma en que se vistieron; por eso supieron que no eran soldados.¹⁵¹⁸

3757. Con el propósito de combatir a las PAC, el 12 de junio de 1982 el EGP desarrolló una operación militar en Chacalté, municipio de Chajul, Quiché. La aldea de Chacalté había sido armada por el Ejército y organizada para la defensa de la comunidad. Por orden del comandante del Destacamento de Chajul, los patrulleros permanecían en el juzgado, la iglesia y la escuela de la aldea. En la madrugada del 12 de junio de 1982, el EGP ejecutó una operación para capturarlos y quitarles las armas. El ataque se inició con la abertura de un boquete en el techo de la iglesia, por el que luego se lanzó una granada, los patrulleros que se encontraban en el interior de la iglesia, a pesar de estar armados, huyeron del lugar buscando refugio en las casas de la aldea; al darles alcance, los guerrilleros ejecutaron a 75 personas, entre las que había patrulleros y población civil.

3758. También en otra ocasión el EGP penetró en una comunidad donde existían patrullas, disparando indiscriminadamente. El hecho aconteció en la comunidad de Salacuím, Alta Verapaz, el 10 de mayo de 1982, donde se contabilizaron 22 muertos. Los guerrilleros pertenecían al Frente Comandante Ernesto Guevara y procedían de Ixcán, El Quiché.

3759. Aunque la información recogida por la CEH hace indudable la autoría de dicha organización guerrillera, el *Informador Guerrillero*¹⁵¹⁹ del 2 al 15 de mayo de 1982 ofreció una versión del hecho que no es compartida por la CEH: “En la aldea Salacuim del departamento de Alta Verapaz, fueron masacrados otros veinte campesinos incluyendo mujeres y niños. En su criminal política de rendir por hambre a la población, las tropas del Ejército vestidas de civil destruyeron las reservas de granos de la cooperativa local e incendiaron las viviendas de sus víctimas”.

3760. En la tarde del 9 de mayo de 1982 los miembros del Ejército habían abandonado la comunidad de Salacuim, Alta Verapaz, para participar en una actividad en el destacamento de Playa Grande, Ixcán. A la mañana siguiente los pobladores de la comunidad y de sus alrededores se alistaban para ir a trabajar a sus parcelas cuando por diferentes puntos del lugar ingresaron un número considerable de guerrilleros (de 50 a 100 según el número estimado por los declarantes), disparando indiscriminadamente y asesinando a todas aquellas personas acusadas de pertenecer a la Institución Armada (comisionados militares y patrulleros). Los patrulleros que se encontraban haciendo turno trataron de hacer frente a los guerrilleros que tomaban la comunidad. Sin embargo, debido a la superioridad numérica y de armamento con que contaban los insurgentes, los patrulleros

1518 C 4281. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

1519 Publicación quincenal del EGP.

fueron reducidos casi de inmediato. Como resultado de esta acción, fueron muertas 22 personas que fueron enterradas en el cementerio de la comunidad, en dos fosas comunes.¹⁵²⁰

*“La comunidad reconoció a la guerrilla por su ropa y porque supo que ellos tenían problemas con la patrulla de Salacuím”*¹⁵²¹ Otra víctima *“fue herido en una pierna, corrió al puesto de salud y se encontraba dentro del mismo cuando éste fue quemado”*¹⁵²² Una de los testigos *“tenía una tienda que la guerrilla robó y luego quemó”*¹⁵²³ También un *“menor al escuchar las detonaciones se asustó y casi de inmediato murió”*¹⁵²⁴.

3761. El EGP recurrió también al camuflaje para engañar a los patrulleros, atraparlos y ejecutarlos por colaborar con el Ejército. El siguiente caso del Frente Guerrillero Ho Chi Minh destaca además por la crueldad con que fueron abatidas las víctimas, según refiere el hijo de una de ellas.

*“El 17 de mayo de 1982 a las 6 de la mañana llegaron a la aldea de Batzul, municipio de Chajul, Quiché, tres hombres uniformados como soldados del Ejército, de pinto, pero unos 30 hombres que iban vestidos de verde olivo estaban escondidos en las afueras de la aldea. Juntaron a todos los hombres y les pidieron que fueran a patrullar para cuidar el puente de río Chicá. Pero antes dijeron que iban a hacer una reunión en la escuela de Batzul. Llevaron a los 17 hombres en fila hasta el lugar. Amarraron a todos y los mataron uno por uno. A unos le taparon la boca, a otros les cortaron los huevos. Los mataron con machetes, estrangulados con lazo y baleados. Mientras los iban matando les iban gritando que eran colaboradores del Ejército y por eso los estaban matando”*¹⁵²⁵.

3762. En julio de 1982 hubo dos casos de masacres: uno realizado por el Frente Augusto César Sandino y el otro por el Ho Chi Minh, cuyos objetivos parecen haber sido punitivos y basados en sentimientos de venganza. En éstos fueron asesinados, de forma indiscriminada, patrulleros y no patrulleros.

3763. El primer caso trata de la masacre que tuvo lugar en Papumay, aldea Xenimaquín, municipio San Juan Comalapa, del departamento de Chimaltenango.

1520 C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1521 Declarante 1 del C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1522 Declarante 4 del C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1523 Declarante 2 del C 11095. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1524 C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1525 C 3362. Mayo, 1982. Chajul, Quiché.

3764. Dos versiones atribuyeron la autoría al Ejército: El Informador Guerrillero¹⁵²⁶ y la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.¹⁵²⁷ Sin embargo dos testigos reconocieron, aunque de forma distinta, la responsabilidad del EGP en la masacre, señalando como factor que la desencadenó la fuerte presencia de la patrulla civil en la comunidad.

*“Las PAC de Papumay se fueron envalentonando, quemando algunas casas de la gente de Patzaj y destruyendo algunos buzones del EGP en esa montaña. Luego en un patrullaje de las PAC, matan a dos combatientes de la patrulla del EGP ..., hora en ese contexto la patrulla del EGP decide hacer una emboscada a las PAC. Se dio un fuerte combate, cayeron varios miembros de las PAC y la guerrilla recuperó varias armas ... Es posible que el combate se haya ido adentrando hacia el centro del caserío y que puedan haber habido víctimas que no eran de las PAC, aunque no se supo el número de personas de Papumay que se murieron ese día”.*¹⁵²⁸

3765. Esta primera versión considera la masacre como consecuencia del desbordamiento de una acción dirigida en contra de patrulleros, mientras que la segunda, de un ex combatiente del EGP que dijo haber participado en los hechos, señala la intención precisa de la unidad del EGP de realizar una acción ejemplar para vengarse de la muerte de dos de sus combatientes.

“El mando a cargo ideó una actividad de justicia revolucionaria y actuaron en consecuencia. Mataron a la gente de casa en casa. Mucho gente a esa hora [cinco de la tarde] estaba tomando su baño en el temascal [baño de vapor de origen maya] y allí mismo los ejecutaron, otras personas estaban comiendo o iban a hacerlo y también los ejecutaron. El objetivo militar eran los patrulleros del lugar, a quienes masacraron, pero también mataron a la demás gente para que la población en general aprendiera que no debían ir en contra de la guerrilla”.

“Los autores intelectuales y materiales [participaron unos 24 personas] del hecho celebraron la masacre de Papumay. Se reunieron y expresaron su satisfacción y creían que habían logrado un gran objetivo con los patrulleros del lugar. Otros [entre ellos el testigo declarante]

1526 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, N° 12, 31 de julio de 1982.

1527 CDHG, febrero de 1983, pg. 78.

1528 Testigo (ex responsable regional del EGP) CEH. (T.C. 247).

no estuvieron de acuerdo con dicha actitud ante la masacre y empe-zaron a considerar su dimisión de la organización. El autor intelec-tual fue sancionado por sus superiores, quienes no estaban de acuerdo con dicha operación. La sanción consistía en no poder participar en acciones militares y la pérdida de sus responsabilidades de mando".¹⁵²⁹

3766. El 27 de julio de 1982, hubo otra masacre realizada por el EGP en la aldea Chex, del municipio de Aguacatán, del departamento de Huehuetenango, donde operaba el Frente Guerrillero Ho Chi Minh.

"Unos 100 hombres vestidos de verde olivo y fuertemente armados entraron a Chex y ejecutaron a 21 personas, varios de ellos miembros de las PAC, pero también murieron mujeres, niños y ancianos. Ocho personas quedaron heridas. Los sobrevivientes culpan de la masacre al EGP de la aldea Chortíz [Santa María, Nebaj, Quiché] que habrían vengado así la acción del Ejército y las PAC de Chex".¹⁵³⁰

3767. Chex había solicitado formar una patrulla civil a principios de 1982, cuando todavía esa práctica no se había implantado con carácter obligatorio. Al parecer, la zona militar respondió a su petición que para tener armas, tenían que entregar a la gente de su comunidad involucrada con la guerrilla. A finales de junio los soldados de la zona militar 19 capturaron a 28 hombres de la aldea a quienes acusaban de guerrilleros y nunca más se supo de ellos. Con la ayuda de varios patrulleros de Chex el Ejército arrasó la aldea Chortíz, masacrando a todos. Todo eso provocó que la guerrilla tomara venganza en contra de los pobladores de Chex.¹⁵³¹

XXIV. ATENTADOS AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD

3768. El derecho a la integridad física y a la libertad personal, se hallan en el núcleo básico de derechos protegidos por el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, en caso de conflicto armado no internacional, y por los principios generales comunes al derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En todo tiempo y lugar, las partes enfrentadas deben respetar ambos derechos de quienes no participan en las hostilidades y sobre todo de la población civil. Sin embargo, de diversos modos y en algunas ocasiones el derecho a la libertad y la integridad no fueron respetados por las organizaciones guerrilleras. La de-

1529 C 683. Julio, 1982. Comalapa, Chimaltenango.

1530 C 5003. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

1531 C 5003. 1982. Nebaj, Quiché.

saparición, entendiendo por ésta el caso donde se desconoce la suerte final de la víctima; el secuestro, que no es otra cosa que una toma de rehenes en los términos del Artículo 3 común; el impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones; el reclutamiento forzoso; los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención, así como la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, fueron algunas de esas conductas que desconocieron la normativa humanitaria.

La desaparición

3769. En algunos casos de privación de libertad, responsabilidad de las organizaciones guerrilleras, el paradero de las víctimas continúa siendo desconocido hasta el día de hoy. La negativa de informar sobre el paradero de la víctima o de no señalar el destino final de la persona, permite sostener que son casos de desaparición, máxime cuando los familiares de las víctimas no saben realmente lo que sucedió.

3770. El 17 de diciembre de 1978, en la aldea Marimba, municipio de Camotán, cerca del cerro Nenojá, fue ejecutado Leonardo Mendoza Agustín. Según el declarante los guerrilleros: “*mataron a él como él era alcalde auxiliar. Casi siempre era auxiliar. Trabajaba mucho con la municipalidad*”. Aunque el declarante dijo que lo ejecutaron nunca encontraron el cadáver.¹⁵³²

3771. El 2 de febrero de 1982, en la aldea San Lucas, Ixcán, Quiché, fue capturado Pedro Mario Esteban por miembros del EGP cuando se dirigía de la aldea San Lucas a la aldea Playa Grande a realizar algunas compras. Hasta la fecha se desconoce su paradero.¹⁵³³

3772. El 15 de mayo de 1982, en la aldea Las Majadas, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a los menores Gaspar Santos Lux y Pablo Santos Lux, que se habían escondido en el techo de su casa. Los insurgentes, que iban armados y vestidos de civil, amarraron y golpearon a la madre de los menores. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de los dos capturados.¹⁵³⁴

3773. El 26 de agosto de 1982, en la aldea Pajuil País del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, fueron desaparecidos cinco patrulleros que cumplían su servicio en una cumbre próxima a la aldea. Durante años no se supo el paradero de las víctimas, hasta que un ex guerrillero que intervino en los hechos informó que habían sido ejecutados y enterrados en una fosa común. Los familiares exhumaron los cadáveres del lugar indicado y encontraron sus restos, que fueron identificados por sus ropas.¹⁵³⁵

1532 C 1084. Diciembre, 1978. Camotán, Chiquimula.

1533 Denuncia presentada el 12 de agosto de 1983 a la Policía Nacional del municipio de Ixcán, en el Informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo III, sin página. El caso no consta en otras fuentes.

1534 C 5619. Mayo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

1535 C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

3774. En marzo de 1983, en la cabecera del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP ingresaron en la casa de Gaspar Alíón Ortiz, quien fue herido en un brazo y le indicaron: “*Este no es el que buscamos, te salvaste*”. Gaspar fue internado en el hospital de la localidad, hasta que fue sacado por la fuerza el sábado en la tarde por cuatro hombres vestidos de civil que llevaban los rostros cubiertos con pasamontañas, quienes además robaron algunos medicamentos. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.¹⁵³⁶

El secuestro

3775. La privación de la libertad de una persona, realizada con el objeto de exigir por su libertad algo a cambio, fue una táctica utilizada a lo largo del enfrentamiento armado por las organizaciones guerrilleras. Los secuestros realizados por la insurgencia persiguieron objetivos políticos (tales como la propaganda y el canje de prisioneros) y económicos. “*Tuvimos la necesidad de llegar a esos extremos para ser escuchados en este país*”.¹⁵³⁷

3776. La práctica de tomar rehenes, que es una evidente infracción a las normas humanitarias, fue perpetrada por todas las organizaciones que conformaron la insurgencia en Guatemala y dirigida esencialmente contra funcionarios públicos que desempeñaban cargos representativos del poder del Estado, integrantes de la clase política dirigente y personas adineradas del sector empresarial, industrial y agrícola del país.

3777. Los primeros secuestros políticos durante el enfrentamiento armado fueron realizados por las FAR en las personas de Romeo Augusto De León, presidente de la Corte Suprema, Baltazar Morales de la Cruz, secretario de Información del Gobierno de la República; y Héctor Menéndez de la Riva, vicepresidente del Congreso. Tuvieron lugar en la capital durante 1966: los dos primeros el 4 de mayo y el último el 26 de mayo. Su finalidad era rescatar a un grupo de personas del PGT, FAR y MR 13 que estaban desaparecidas desde marzo de ese mismo año, caso que se conoció como el de los 28 desaparecidos.¹⁵³⁸ Menéndez de la Riva logró fugarse quince días después de ser secuestrado. Posteriormente, en un puesto de registro instalado por las fuerzas de seguridad, fue detenido José María Vides “Chema”, jefe de los comandos de la resistencia urbana de las FAR. Esta circunstancia y la sospecha que a esas alturas tenía la dirección de las FAR que los 28 desaparecidos estaban muertos, determinaron un cambio en las condiciones.¹⁵³⁹

1536 C 5172. Marzo, 1983. Aguacatán, Huehuetenango.

1537 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

1538 CI 68, 1966, Ciudad de Guatemala.

1539 CI 032. Mayo 1966. Ciudad de Guatemala.

“El planteamiento era solicitar la entrega con vida de los 28 capturados, le dieron plazo al Gobierno, creo, hubo plazo, después se fue negociando, y ya después hubo otro incidente no, como por ejemplo el jefe de la región urbana de las FAR, fue capturado … y finalmente se canjea a los dos, a Romeo Agusto y a Baltazar por este compañero…”¹⁵⁴⁰

3778. A partir de 1967 las FAR justifican entre sus tácticas preferenciales la de realizar secuestros con fines económicos:

“Nuestros enemigos son la oligarquía (terratenientes y burgueses) y el imperialismo yanqui y todos sus agentes conscientes … Aprovecharemos toda oportunidad que se presente para arrancarles a los enemigos parte de lo que se han robado, ya sea en forma de impuestos en dinero o en especie, en la ciudad o en el campo, voluntariamente o bajo presión, como en el caso de los secuestros…”¹⁵⁴¹

3779. El 28 de agosto de 1968 es ejecutado el embajador estadounidense en Guatemala, John Gordon Mein, cuando un grupo guerrillero intentaba secuestrarlo.

“Lo que pasa es que lo de Gordon Mein, aquí había un capitán que dirigía lo que llamábamos la Resistencia de la Ciudad, que era Ramiro Díaz, él era el que sustentaba las posiciones más duras dentro de las FAR … Camilo Sánchez es capturado en la ciudad Guatemala y estos, esta gente de [Ramiro Díaz] precisamente quiso aprovechar el momento también para liberarlo, pero no sólo liberarlo, sino dar un golpe espectacular y demostrar que en la ciudad debería estar la dirección, y van y capturan a Gordon Mein, él no se deja capturar y lo matan”¹⁵⁴²

3780. Uno de los años en que más secuestros se practicaron en la capital fue 1970. El 27 de febrero fue secuestrado Alberto Fuentes Mohr cuando ejercía el cargo de ministro de Relaciones Exteriores, y el 6 de marzo tuvo lugar el de Sean Holly, agregado laboral de la embajada estadounidense.¹⁵⁴³ Las víctimas ambas, secuestradas por las FAR, fueron liberadas luego de que el Gobierno accediera a las exigencias planteadas por los guerrilleros,

1540 Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C 38).

1541 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Situación y perspectiva del movimiento revolucionario guatemalteco”, marzo de 1967.

1542 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

1543 Sobre el caso de Sean Holly, véase el Documento desclasificado de los EE UU.; HD 13.2.

consistentes en la liberación, en el primer caso, de Vicente Girón Calvillo; y en el segundo, de José Manuel Aguirre Monzón y Vitalina Monzón, junto con la indicación del paradero de dos militantes de la organización.

3781. El 31 de marzo de 1970, en la Avenida de las Américas, de la ciudad capital, fue secuestrado por miembros de las FAR el embajador alemán Karl von Spreti. El 1 de abril las FAR confirmaron que el embajador estaba en su poder y exigían la liberación de numerosas personas detenidas que, según los portavoces insurgentes, corrían peligro de ser asesinadas, número que se amplió a 22 personas; y agregaron como exigencia el pago de 700,000 dólares. Establecieron como plazo para cumplir estas condiciones las tres de la tarde del 4 de abril y manifestaron que de lo contrario “...proceder[ían] a ajusticiar al autor intelectual y material de la política imperialista”, en alusión al diplomático secuestrado.¹⁵⁴⁴

3782. El 5 de abril, los plagiarios señalaron que el plazo estaba agotado y en la noche se descubre el cadáver del embajador en las cercanías de San Pedro Ayampuc, a diecisiete kilómetros de la capital. Un dirigente de las FAR declaró a la CEH:

*“El Gobierno no accedió a las presiones ... era una posición de fuerza ... el comando de esta región urbana ejecuta al embajador para demostrar que no estaban jugando y que hablaban en serio”*¹⁵⁴⁵.

3783. Durante la década de los setenta realizaron múltiples secuestros contra el sector empresarial las FAR. Rudy Weisseberg, hombre de negocios, fue secuestrado el 24 de abril de 1970 en la zona 12 de la capital. Ricardo Manuel Echevarría Herrera, cafetalero y hombre de negocios, fue secuestrado el 16 de octubre de 1970. Juan José Zaror Michelén, empresario de la industria de repostería, fue secuestrado el 6 de noviembre de 1970. Roberto Gabriel Abularach fue secuestrado el 14 de diciembre de 1970 en la casa de su madre en la avenida La Reforma y 4 calle de la zona 9 de la capital. Rodolfo Rosenberg, empresario y dueño de salas de cine, fue secuestrado el 10 de octubre de 1972. Olga Novella Alvarado, hija de uno de los principales socios de la empresa Novella, fue secuestrada el 8 de abril de 1976 en su residencia de la zona 10 de la capital. Juan José Hermosilla Montano, arquitecto, fue secuestrado el 4 de enero 1977 cuando salía de su residencia. Luis Arimany Comas, industrial, fue secuestrado en diciembre de 1977 y liberado a comienzos de 1978.¹⁵⁴⁶

1544 CI 088. 1970. Ciudad de Guatemala.

1545 Ibid.

1546 CACIF, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos de violencia perpetrados en contra del sector empresarial durante el conflicto armado”, Guatemala, enero de 1998, pgs. 23-27.

3784. A finales de 1977 el EGP empezó a realizar los primeros secuestros económicos aunque sin reconocer su autoría:

“Tampoco hubo ante las familias identificación de qué organización lo estaba haciendo”¹⁵⁴⁷ A los móviles económicos agregaron motivaciones políticas por lo cual empezaron a reivindicar los hechos. “En casos como estos el EGP sí tenía capacidad de documentar, de justificar este tipo de acciones, lo cual le daba un buen resultado político, y como implicaba también exigirle a las familias la publicación de estos comunicados, incluso también lectura por radio, televisión, publicación por escrito en los medios principales, esto se le daba una resonancia política muy grande”¹⁵⁴⁸.

3785. Uno de los primeros intentos de secuestro del EGP fue el cometido el 13 de diciembre 1977 en contra de Luis Canella, industrial y consejero de Estado.¹⁵⁴⁹

“[A] Canella se le señalaba parte incluso de los más duros, de los más radicales dentro de este grupo … se le ligaba con Arana directamente, y financiero de grupos paramilitares”¹⁵⁵⁰ El secuestro sin embargo no pudo llevarse a cabo porque Canella murió en el momento de su captura: “Canella opuso resistencia y uno de los que participaba en el operativo, que también era un defecto de él, una tendencia a disparar, y le disparó en una pierna, pero le rompió la vena femoral y el hombre empezó a desangrarse...”¹⁵⁵¹

El mismo mes, el 31 de diciembre de 1977, secuestraron al también consejero de Estado y ex ministro de gabinete, Roberto Herrera Ibargüen, para realizar la liberación del secuestrado, la organización guerrillera exigió el pago de una suma de dinero, la publicación de un comunicado en los medios de prensa y la liberación de un combatiente de dicha organización que se encontraba en poder del Ejército.¹⁵⁵²

3786. El secuestro de Jorge Raúl García Granados, realizado por miembros del EGP el 7 de octubre de 1979, pretendía golpear al sector económico. El señor García Granados fue liberado luego que la familia diera cumplimiento a las condiciones exigidas por la organización guerrillera.¹⁵⁵³

1547 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1548 Ibid.

1549 CI 089. Diciembre, 1977. Ciudad de Guatemala.

1550 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 150).

1551 Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1552 CI 089. Diciembre, 1977. Ciudad de Guatemala.

1553 “Asociación de Veteranos Militares de Guatemala, Guatemala, testimonio de una agresión”, Tomo II, junio de 1998, pg. 259.

*“En este caso … el que estaba sindicado de pertenecer a todo este grupo y a todo este sector era el padre, Raúl García Granados, y la negociación fue con el padre, fue con Raúl”.*¹⁵⁵⁴

3787. En 18 de julio de 1979, para lograr la liberación de dos de sus combatientes, las FAR secuestraron el vicecanciller Alfonso Alonzo Lima;¹⁵⁵⁵ sin embargo el canje no tuvo éxito.

*“Los mataron muy rápido y parece que la captura de Alonzo Lima aceleró la muerte de los dos. El Gobierno no dio ni un solo cacahuete para él, o sea no les importó que nosotros hicieramos lo que quisieramos con Alonzo Lima, porque tampoco era un objetivo de peso. No era un personaje de peso. Era un funcionario de tercera categoría en las relaciones internacionales, pero nosotros se la jugamos también, porque dijimos: Nosotros no vamos a repetir lo que pasó con Gordon Mein o con von Spreti, y más que ganar políticamente, vamos a perder mucho, además les vamos a dar un ejemplo a estos que nosotros no somos matones. Les entregamos a su vicecanciller y no nos entregaron a nuestros compañeros, así fue”.*¹⁵⁵⁶

3788. En el año de 1980 las FAR en varias de sus publicaciones reivindica para sí los secuestros económicos.

*“En los primeros días del mes de junio [1980], en la ciudad capital, fue capturado el empresario Hastedt Villagrán. Este prisionero será liberado cuando se pague el impuesto de guerra correspondiente”.*¹⁵⁵⁷ “A las 7 horas con 40 minutos, del día 16 de junio, fue capturado el empresario José A. de Lima por dos unidades de nuestra organización … El empresario capturado es presidente de la compañía Nestlé-Cindal para México y toda Centroamérica. Para su liberación se exige la publicación de un Manifiesto y el pago de un impuesto de guerra”.¹⁵⁵⁸

3789. También el PGT practicó secuestros. El columnista y propietario del diario *Prensa Libre*, Alvaro Contreras Vélez, fue secuestrado en marzo de 1982. *“Un grupo de hombres armados llegó a la casa del periodista Contreras Vélez, dijo llevar un mensaje de la Casa Presidencial y una vez adentro,*

1554 Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1555 Las razones de este secuestro aparecieron en un comunicado público de la Dirección Nacional Ejecutiva de las FAR, 31 de julio de 1979.

1556 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

1557 Fuerzas Armadas Rebeldes, *Verdad Proletaria*, órgano propagandístico de las FAR, No.6, julio de 1980.

1558 Fuerzas Armadas Rebeldes, *Verdad Proletaria*, órgano propagandístico de las FAR, No.6, julio de 1980.

abrieron fuego en contra de uno de los guardaespaldas, que cayó muerto. Contreras Vélez fue llevado con lujo de fuerza...^{”1559} En relación con la autoría de este hecho, el testimonio de un miembro del PGT señala:

“El Partido tuvo en sus manos a Alvaro Contreras Vélez, es muy conocido este tipo de operaciones de recuperación ... se hicieron algunas operaciones de este tipo”.¹⁵⁶⁰

3790. El 10 de septiembre de 1983, con el fin de liberar a tres miembros de las FAR en poder del Ejército, esta organización secuestró a las hermanas de los generales Mejía Víctores y Ríos Montt. Celeste Aída Mejía Víctores, viuda de Velasco, fue secuestrada a las siete de la noche cuando salía de su trabajo del IGSS de la zona 9. Durante el secuestro la víctima estuvo en un cuarto que siempre tenía la luz encendida y con música todo el tiempo. La insultaban y le decían que la tenían capturada porque Oscar (en alusión a Oscar Humberto Mejía Víctores, su hermano y jefe de Estado en esa época) no iba a hacer nada para que la liberaran. Los captores se comunicaron con su familia y se identificaron como miembros de las FAR y exigieron a cambio de su liberación la publicación de unos comunicados en países centroamericanos, los Estados Unidos y Francia, exigencia que fue cumplida por sus familiares. El 26 de octubre de 1983 fue liberada junto con Marta Elena Ríos Montt de Rivas.¹⁵⁶¹

“Además quiero decirles que ya nosotros habíamos orientado que ese tipo de acciones no se hicieran, los compañeros que estaban en ese momento en la ciudad, acuérdense que era toda esta camada de gente que hacía cosas ... Nosotros reprobamos el hecho y lo condenamos internamente, y destituimos a los compañeros que habían hecho esa acción, un castigo ejemplar, y los sancionamos drásticamente. No se ejecutaron ni nada, pero sí se les suspendió de sus actividades. Luego ordenamos que se liberaran a las dos...”¹⁵⁶²

3791. A partir de mediados de la década de los ochenta las organizaciones guerrilleras empiezan a utilizar otra serie de tácticas como son la exigencia del impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones, con el objeto de financiar la lucha armada. Sin embargo, los secuestros no desaparecieron de la realidad guatemalteca.

1559 *Prensa Libre*, Guatemala, 5 de marzo de 1982.

1560 Testigo (miembro del PGT) CEH. (T.C. 430).

1561 C 960. Septiembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1562 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

3792. Uno de los últimos secuestros realizados por un grupo guerrillero antes de la firma de la paz, fue el de la señora Olga de Novella, apresada en la zona 6 de la ciudad capital el 25 de agosto de 1996. Fue canjeada por el Comandante Isaías, de la ORPA, el 20 de octubre del mismo año, siendo responsable del operativo un comando urbano de esta organización.¹⁵⁶³

El impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones

3793. Durante el conflicto armado el movimiento guerrillero exigió a la población o a personas civiles con violencia y fuerza o mediante intimidación o chantaje, alguna conducta o bien material. En un informe de ANACAFE,¹⁵⁶⁴ se indica que entre 1960 y 1996 se contabilizaron 117 extorsiones.

3794. El impuesto de guerra fue una práctica a la que las organizaciones guerrilleras recurrieron en una fase tardía del conflicto.

“Los impuestos de guerra se empezaron a cobrar como en el 86, 87 ... Entonces vino la Comandancia y decretó en contra de todos los finqueros el impuesto de guerra ... eso en dependencia en cantidad de recursos que tuviera la finca y qué capacidad productiva ... nosotros hacíamos una pequeña valoración de todos esos recursos que él tenía entonces basado en eso, se le pedía una cantidad de dinero”¹⁵⁶⁵

3795. El impuesto de guerra, según dirigentes de las FAR, fue utilizado políticamente en el tiempo de las negociaciones de paz.

“El impuesto de guerra fue necesario, no para enriquecer la guerrilla, porque de ahí no obteníamos absolutamente nada, pero fue un arma política para sentar a la oligarquía en la mesa de negociaciones, que no se quería sentar...”¹⁵⁶⁶

3796. Los dos siguientes casos precisamente se produjeron en 1994, cuando las negociaciones de paz con el Gobierno estaban bastante adelantadas.

El 24 de febrero de 1994 un grupo de personas no identificadas ingresó a la finca Rancho Sacol, ubicada en el kilómetro 350 de la Transversal del Norte en el departamento de Alta Verapaz. Sus integrantes afirmaron pertenecer a la URNG, solicitando el pago del impuesto de guerra a los

1563 CI 103. 1996. Ciudad de Guatemala.

1564 ANACAFE, “Informe a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

1565 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

1566 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

trabajadores del lugar. Ante la negativa, los guerrilleros quemaron la casa patronal, mataron seis bovinos cargados y realizaron varias pintas con consignas alusivas a los grupos guerrilleros. El Procurador de los Derechos Humanos, en providencia del 17 de mayo de 1994, estableció la responsabilidad de la URNG por los mencionados hechos.¹⁵⁶⁷

3797. A los finqueros que no querían pagar el impuesto les golpeaban, de una u otra forma, su propiedad.

*“Me recuerdo por ejemplo en, creo que por el lado de aquí en la franja, hubo uno, donde el finquero no quería dar, pues entonces: Mirá, vamos a llamar a la gente y te vamos a matar cinco vacas y las vamos a repartir con los campesinos o los trabajadores … Y parece que llegaron a unos lugares, que yo no sé específicamente dónde, a la destrucción de maquinaria, verdad, o cosas por el estilo”.*¹⁵⁶⁸

3798. En los años anteriores a las negociaciones de paz, según un miembro de la guerrilla, hubo una contribución financiera por parte de la población “más voluntaria”.

*“Hacíamos un mitin y miren señores este, nosotros para las necesidades de continuar la lucha de la fuerza guerrillera, nosotros les pedimos lo que es voluntad’, y nos daban Q1, Q2, Q50 … Entonces nosotros no pedimos impuesto de guerra en ese tiempo”.*¹⁵⁶⁹

3799. Sin embargo, otra fuente señala lo contrario, que en la década de los sesenta el MR 13 recurrió a este método.

*“Varios empresarios ricos y finqueros han de hecho pagado sumas considerables, bajo amenaza de muerte o de destrucción de sus propiedades…”*¹⁵⁷⁰

3800. La organización guerrillera que más utilizó el impuesto de guerra como base de su estrategia fue, sin embargo, la ORPA. Su relación con los finqueros se definía en función del tamaño de las propiedades y también de acuerdo a las actitudes que tuvieron los mismos finqueros frente al Ejército.

1567 Procurador de los Derechos Humanos, Ref. Exp. Gua. 106-94 / DI OF. 2º.

1568 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 220).

1569 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

1570 “Persistent reports claim that “several” wealthy businessmen and landowners have actually paid considerable sums extorted from them on threat of death or destruction to their properties (...)”, Documento desclasificado de los EE.UU.; HD/8.5, incoming telegram, department of State, noviembre de 1965.

*“Aislamiento de los recalcitrantes que era en general de grandes finqueros, que mantuvieron siempre una política activa, que montaron destacamentos, que usaron los helicópteros de las fincas, los sistemas de vigilancia y los recursos contra nosotros y una buena cantidad, la mayoría que fue neutral y otra parte, que fue la que colaboró, ahora podemos decir que colaboraron muchos finqueros y colaboraron una gran cantidad de administradores de las fincas que al final eran los que determinaban en la táctica”*¹⁵⁷¹.

El reclutamiento forzoso

3801. Fueron frecuentes los casos en que la guerrilla alistó o dispuso de manera constreñida y obligada a la población civil o a personas civiles con el objeto de que se vincularan a su organización.

*“Al principio la incorporación era voluntaria pero esto cambió cuando comenzó la represión y entonces comienza el reclutamiento engañando a la gente diciéndole: ‘Vamos a luchar porque ya vamos a triunfar, nos vamos a la montaña porque ya todos somos iguales’. Hay testimonios, gente que fue fusilada cuando intentaba salir, porque lo dejaban salir y en el camino le fusilaban o a veces a algunos les fusilaron delante de toda la comunidad para meter miedo”*¹⁵⁷².

3802. Así se refieren algunos testimonios comunitarios recibidos por la CEH, sobre las intimidaciones y violencia que ejercía la guerrilla para obligar a la población a vincularse con su movimiento armado.

*“Lo primero que pasó en nuestra comunidad fue que llegaron los guerrilleros e hicieron una reunión y nos hablaron, cómo es que estaban organizados ellos. Nos decían que nosotros los pobres estamos oprimidos por los ricos y que debíamos de salir a las montañas. Nosotros no queríamos hacerles caso. Si no nos íbamos con ellos, nos decían que nos iban a matar”*¹⁵⁷³.

“La guerrilla empezaba a amenazar a la gente que todavía no se había integrado con ellos, incluso empezaron a castigar a personas y también a matar. Fue en este momento cuando el miedo empezó a entrar en la gente. Poco a poco la participación de la gente cambiaba de voluntaria a más forzada. Por el miedo de que nos mataran si no par-

1571 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1572 Testigo (ex organizador político, indígena del EGP) CEH. (T.C. 61).

1573 Testimonio Colectivo CEH. Cobán, Alta Verapaz.

ticipábamos, la mayoría de la gente se organizó ... Los dos representantes que la guerrilla nombró en Xoxlac eran bastante bravos. Ellos a veces entraron de noche en las casas para golpear, torturar y amenazar de muerte la gente que no quería organizarse".¹⁵⁷⁴

"En una reunión, la guerrilla dijo que ya había matado a estos tres orejas y que viéramos si queríamos colaborar con el Ejército o con la guerrilla ... El Ejército nos llamaba y nos decía: 'Miren lo que hizo la guerrilla, mató a los comisionados militares por no estar de acuerdo con ellos y a ustedes no porque están con ellos' y era cierto, porque con la pena de que nos maten colaborábamos con la guerrilla. La gente tenía por el miedo que colaborar".¹⁵⁷⁵

"Ellos decían, si ustedes no colaboran, vamos a matar a la gente, los que no quieren colaborar los matamos. Entonces la gente se ponía a pensar si colaboraba con ellos o no, pero si colaboraba también el Ejército los mataba, entonces la gente ya no hallaba qué hacer y cuando no hizo caso, tal vez por eso que llegaron a matar a la gente de la comunidad ".¹⁵⁷⁶

3803. Fueron muy frecuentes las amenazas contra los civiles desarmados para que se vincularan con el movimiento guerrillero.

"Cuando los guerrilleros nos organizaron, hablaron en su propaganda que los que no se van a organizar no van a tener vida. Esto quiere decir que la gente que estuvo bajo el control del EGP estuvo bajo amenazas, digamos, siempre les metían miedo..."¹⁵⁷⁷ "En algunas comunidades no fue por voluntad sino por amenaza de muerte personal y familiar"¹⁵⁷⁸ "...Sí, se dieron cosas en que los responsables fueron y decían, te tenés que ir vos, y no le puedo decir que no haya habido amenazas, sabemos de casos mismos compañeros, nos han reclamado de amenazas que hubo".¹⁵⁷⁹

"En otras aldeas ... se resistieron [a participar en la guerrilla] y si alguien se quejaba al Ejército, la guerrilla lo sacaba. En esos momentos

¹⁵⁷⁴ Testimonio Colectivo CEH. Sobre la implantación del EGP en Xoxlac., Barillas. Huehuetenango.

¹⁵⁷⁵ Testigo (ex responsable de CCL) CEH. (T.C. 72).

¹⁵⁷⁶ Testimonio (autoridades comunitarias). (T.C. 288).

¹⁵⁷⁷ Testimonio (autoridades comunitarias) CEH. (T.C. 287).

¹⁵⁷⁸ C. 5058. Febrero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹⁵⁷⁹ Testimonio (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 212).

es cuando empezaron a presionar a la gente, cuando la presión del Ejército también se intensificó [y se decía] o te quedas o te vas, es decir, o te alías o te matamos”¹⁵⁸⁰

3804. Las amenazas contra los pobladores de las comunidades para obligarlos a vincularse a la lucha armada incluso se presentaron durante la década de los sesenta en el Oriente del país.

“Nos obligaron [FAR] a tomar partido [en el municipio de Río Hondo, Zacapa], no hay conciencia política, no hay interés político. El único interés es conservar la vida. Lo que está al final del túnel es la muerte. La guerrilla tomó el carro, un Chevrolet modelo 60, de Vicente Marroquín, operador de la Hidroeléctrica Río Hondo. Con el Chevrolet bajaron al pueblo. Llegando a la policía mataron a “Panamá”, jefe de la policía, y un policía más. Sembraron el miedo. Se llamaron “acciones de ablandamiento”, mataron al jefe de la policía, seleccionaron a gente conocida, miembros de la élite local, gente que hablaba mal sobre ellos. En esta etapa la población civil protegía a las FAR. La guerrilla estaba en el campo y mataba a mucha gente. A nosotros jamás nos convencieron. Nos sometieron con amenazas de muerte y sé que se dieron en algunos casos”¹⁵⁸¹

3805. También durante la década de los ochenta, las FAR recurrieron al reclutamiento forzoso, sobre todo en el primer semestre de 1982. En un documento interno que incluía críticas a sus propias acciones en Chimaltenango antes de estructurar el Frente Tecum Umán, se planteaba: “Bajo amenazas se reclutó población, por lo que no todos aceptaron conscientemente, esto dio como resultado la infiltración”¹⁵⁸²

3806. Los amedrentamientos para forzar a la gente a participar con las organizaciones guerrilleras, se tradujeron en algunas ocasiones en ejecuciones arbitrarias.

“La gente estaba bajo la orden de la guerrilla, si no se organizaban con la guerrilla lo mataban. La gente se organizó para no tener dos enemigos”¹⁵⁸³ “La guerrilla mató personas que no querían unirse con ellos, o que estaban en contra de sus actividades, mataban por problemas personales o por caerles mal”¹⁵⁸⁴

1580 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 096). Zacualpa, Quiché.

1581 Testimonio CEH. (T.C. 120).

1582 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Consideraciones de la situación política y militar de la Región Mártyres de Occidente antes de que surgiera el Frente Guerrillero, Capitán Ixel”, sin fecha.

1583 Testimonio CEH. (T.C. 284).

1584 C 5064. Enero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango. C 5114. Febrero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

“Muchas penas hemos pasado, primero nos organizó la guerrilla más bien, el que no se mete con la guerrilla nos mataban, el que no se mete con la guerrilla nos perseguían, la guerrilla mataron alcalde, mataron comisionados, mataron las autoridades más bien, ellos no querían ley más, ellos no querían justicia … entonces hubieron algunos que se murieron por no querer organizarse porque ellos sabían que ir a sufrir a la montaña era difícil, pero con el temor de que para que no se morían tuvieron que ir a la montaña y otros que se opusieron los mataron…”¹⁵⁸⁵

3807. La ORPA también cometió ejecuciones arbitrarias contra personas civiles que se negaron a vincularse a ella. En 1980 en Lacamá I, municipio de Chichicastenango, El Quiché, miembros de la ORPA sacaron de sus casas a Tomás Toj Sen, Juan Toj Morales y Pedro Toj Morales, los amarraron y los llevaron a un puesto de vigilancia en el cantón Sacpulub. Allí las dos primeras personas fueron ahorcadas y arrojadas a un hoyo.

“Los mataron porque no querían organizarse”. Al último le cortaron una mano y logró escapar para contar lo sucedido.¹⁵⁸⁶

3808. En la guerrilla, aunque la mayoría de niños y adolescentes combatientes se incorporó voluntariamente a las organizaciones, también hubo casos aislados de reclutamiento forzoso, en clara infracción a las normas del derecho humanitario sobre protección a la población civil en medio de un conflicto armado.

3809. De un total de 4.188 personas desmovilizadas de la guerrilla que fueron entrevistadas en 1997 por la URNG, un 1.2% (51 niños) tenían entre 10 y 15 años, de los cuales un gran número eran hijos nacidos en los campamentos de la guerrilla. El 20% de los encuestados (831 jóvenes de ambos sexos) tenían edades entre 16 y 20 años, y constituyán el grupo de edad más numeroso dentro de las columnas de la guerrilla.¹⁵⁸⁷

3810. Hay testimonios que dan cuenta de reclutamientos forzados de menores de edad.

“Estuvimos capturados por la guerrilla durante un año sin permiso de salir, teníamos que buscar comida y cocinar para ellos, casi todos los que se escondieron entre la montaña eran controlados por la guerrilla. Después de un año hizo mi papá un trato de que dos de mis herma-

1585 Testigo CEH. (T.C. 158).

1586 C 2110. 1980. Chichicastenango, Quiché.

1587 Puede precisarse el número exacto porque había bastantes hijos de combatientes.

*nos se iban a quedar con la guerrilla y el resto de la familia iba a poder salir a México, así fue que llegamos a México”.*¹⁵⁸⁸

*“A Miguel se le murió su mamá y él se quedó viviendo con una señora que era su madrina. Cuando llegaron los guerrilleros a la aldea a masacrar a la gente, Miguel estaba pastoreando ovejas. Cuando los guerrilleros lo encontraron se lo llevaron para la montaña. Él era pequeño todavía y se fue llorando ... Después, poco a poco le enseñaron como se utilizan las armas y con el tiempo le dieron arma. Con el tiempo, Miguel supo que una de sus hermanas se encontraba en la aldea ... Él decidió ir con ella porque en la montaña estaba sufriendo mucho”.*¹⁵⁸⁹

Los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención

3811. Bajo esta denominación, contemplada en el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, se quiere hacer referencia a los militares combatientes que cayeron en poder de la guerrilla.¹⁵⁹⁰ Lo anterior dispone que en un conflicto armado no internacional, el combatiente que caiga en manos del enemigo no goza del estatuto de prisionero de guerra. A pesar de que a estos combatientes no se les puede otorgar esa especial calificación, deben recibir un trato humano y digno, similar al que prevé el Convenio para los prisioneros de guerra, puesto que la situación de todas las personas privadas de la libertad en un conflicto armado es idéntica.¹⁵⁹¹

3812. Las organizaciones guerrilleras capturaron de vez en cuando a miembros del Ejército. Cada una de ellas daba argumentos de los motivos que había provocado estas retenciones. A continuación se explican los razonamientos conocidos por la CEH sobre el particular, tanto del EGP como de la ORPA y FAR respectivamente.

*“No nos proponíamos tomar prisioneros, para nada ... Se les retenía por algunas horas o un par de días para interrogarlos ... se le trataba de hacer conciencia de que había una diferencia entre la guerrilla, con los prisioneros, y viceversa”*¹⁵⁹²

1588 Testimonio REMHI. 9017.

1589 Testimonio REMHI. 4255.

1590 La CEH entiende que está fuera de combate toda persona que está en poder del enemigo, o que exprese claramente su intención de rendirse, o que esté inconsciente o incapacitada en cualquier otra forma a causa de heridas o de enfermedad y sea, por consiguiente incapaz de defenderse; y siempre que, en cualquiera de estos casos, se abstenga de todo acto hostil y no trate de evadirse. Numeral 2. del Artículo 41 del Protocolo I de 1977.

1591 En la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Estambul en septiembre de 1969 se aprobó la Resolución XVIII sobre el “Estatuto de combatientes en los conflictos armados no internacionales”.

1592 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 107).

“Había orientación que siempre se nos dio es que al capturar a alguien del Ejército había que respetarles su integridad física y buscar la manera de entregarlo, y de esta forma ir rompiendo el concepto que se tenía del guerrillero insensible y lo que iba a hacer era matarlo...”¹⁵⁹³

“Nosotros muchas veces capturamos a algunos soldados, nosotros lo que aplicamos siempre, nuestros responsables superiores siempre nos estuvieron inculcando durante la guerra el respeto a los Acuerdos de Ginebra, en este caso, entonces ahí se da el respeto al derecho de un prisionero ... lo que hacíamos era llevar al prisionero y en una carretera, verdad, hacer un mitín y amontonar un montón de personas y ante los ojos de ellos, y allí lo dejábamos pues...”¹⁵⁹⁴

3813. Las anteriores manifestaciones contrastan con lo ocurrido en realidad. Aparentemente no fueron muy frecuentes los casos de militares retenidos por la guerrilla. La CEH no recibió directamente testimonios de víctimas sobre el particular, pero a continuación se presentan cuatro testimonios reportados por los grupos guerrilleros.

“Los primeros presos que tuvimos fueron tres o cuatro oficiales del Ejército en 1976 cuando allá en La Shenandoa se derrumbó aquel helicóptero ... allí capturaron a un teniente coronel y un capitán de la Fuerza Aérea y un mecánico, el único que estaba herido ... y entonces de inmediato les dijeron que estaban prisioneros de la guerrilla, que no temieran nada, que nada le iba a ocurrir y que lo único que íbamos a hacer era interrogarlos, ... la ... que es médico se encargó de curar al herido, y a los dos oficiales se le interrogó separados y juntos, ellos estaban muy asustados porque creían que los íbamos a matar ... después de un par de horas se les dejó ahí mismo en libertad...”¹⁵⁹⁵

“Un grupo de soldados logró salir y capturamos a dos, además de otros dos que capturamos en combate. Les hablamos. Uno era un auténtico esqueleto uniformado. Nos preocupó su situación y les dimos de comer. Si un soldado caía herido la orden era atenderlo antes que a los propios compañeros. Recuerdo que uno de los cuatro era menor de edad y celebramos su cumpleaños matando una gallina. Los tuvimos

¹⁵⁹³ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

¹⁵⁹⁴ Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

¹⁵⁹⁵ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 207).

retenidos, no prisioneros, durante el tiempo que ubicábamos a sus familias y se los entregábamos, pero no se quisieron ir”.¹⁵⁹⁶

“Una vez capturamos dos, un oficial del Ejército … pero está vivo todavía, te tienes que rendir y te perdonamos, claro porque así está firmado pues. Vamos pues, se rindió, tiró el fusil, le dijimos porque el equipo cargaba granada también, nosotros tenemos nuestro médico, le dijimos, y vino el jefe lo orientó, mirá hay que hacer una media y le dejó una cuantas pastillas para el dolor, y lo dejamos. Nosotros perdonamos”.¹⁵⁹⁷

“Lo que sí se dieron casos de prisioneros fue en Tajumulco, en este combate capturaron a un soldado gravemente, se le cura y cuando ya se le pide al Ejército que se le acepte entonces lo acusa que se desertó y bueno, eso fue un problema muy fuerte … al final se entregó este soldado a una comunidad de San Marcos, fue la demostración palpable que nuestra intención no era pues matarlo”.¹⁵⁹⁸

3814. En la mayoría de las veces, los militares retenidos efectivamente fueron liberados. En un comunicado de prensa de las FAR se hace referencia a un caso de varios soldados puestos fuera de combate por rendición, como resultado de una emboscada realizada por el regional Norte, el 19 de abril en el sector Palestina, del municipio de La Libertad, en el departamento de El Petén. La parte pertinente dice: “…6 más resultaron heridos y se rindieron, habiéndose dejado en libertad después de que entregaron su equipo militar”.¹⁵⁹⁹

3815. Este hecho es consecuente con las siguientes palabras de un excombatiente de las FAR de esa región:

*“Lo persuadíamos para que cuando darle libre a él, contara pues a los demás cómo era la guerrilla y que no los mataba. Una persuasión para que él se sintiera que no éramos como el Ejército … lo teníamos un día o dos, pero siempre le hacíamos trabajo de persuasión…”*¹⁶⁰⁰

3816. Sin embargo, se presentaron casos en que los miembros del Ejército puestos fuera de combate resultaron ejecutados. En un parte de guerra del Frente Guerrillero Ho Chi Minh se reporta: “08/08/83. A las 11:15

1596 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 22).

1597 Testigo CEH. (T.C. 257).

1598 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1599 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Comunicado de prensa”, Guatemala, 20 de abril de 1983.

1600 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

hostigamos a las FVE [Fuerzas Vivas del Ejército] y PC [Patrullas Civiles] en Xe Xecom, les causamos 8 muertos y un capturado, que luego fue ajusticado".

Este hecho contradice pues lo dicho por un miembro del EGP de la zona: "*La idea de los compañeros que tienen cargo superior, dijeron que si es prisionero de guerra, tenemos que respetar la vida de un soldado ... según la idea que nos dieron a nosotros, si vamos a capturar a uno, los vamos a mandar a casa*".¹⁶⁰¹

La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes

3817. La tortura, como una violación en sí misma, es una infracción al derecho humanitario que no fue utilizada de modo sistemático por las organizaciones insurgentes. El causar sufrimiento físico o mental a las víctimas no fue una de las técnicas tradicionales usada por los guerrilleros. Sin embargo, la CEH tuvo conocimiento de hechos que respondían a estas características, realizados en una época y región concretas por una unidad guerrillera en particular.

3818. El Frente Comandante Ernesto Guevara del EGP perpetró torturas durante 1981 y 1982. Algunas fueron realizadas antes de ejecutar a las víctimas y tuvieron la característica de ser particularmente crueles y otras fueron realizadas solo con el propósito de ocasionar sufrimiento a las víctimas. Algunos casos de las primeras ya fueron mencionados en el aparte de "ajusticiamientos" y a continuación se presentan algunos hechos, tanto de la primera como de la segunda modalidad.

3819. El 13 o 14 de abril de 1981 en la aldea Tziquiná del municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron al jefe de los comisionados militares de Santa Eulalia, Simón García. La víctima fue colgada de una viga de su casa aproximadamente por una hora.

*"Luego lo bajaron, probablemente cuando pensaron que ya había muerto aunque sólo fue inconsciente..."*¹⁶⁰²

3820. El 28 de mayo de 1981 la guerrilla entró en horas de la noche en la comunidad de Las Majadas, municipio de Aguacatán, Huehuetenango, y fue a la casa de Cipriano Alvarado Alvarez, comisionado militar. Como él no se encontraba allí, torturaron a su esposa para que les revelara su paradero. Le tomaron sus manos y picaron sus palmas con arma blanca. Ella les dijo que su esposo se encontraba durmiendo en una cabaña cerca de donde cuidaba sus ovejas. Fueron allí y lo mataron.¹⁶⁰³ Este hecho demues-

1601 Testigo CEH. (T.C. 255).

1602 C 6282. Abril, 1981. Santa Eulalia, Huehuetenago.

1603 C 5544. Mayo, 1981. Aguacatán, Huehuetenango.

tra incluso que las torturas fueron practicadas contra familiares de las personas que supuestamente buscaba la guerrilla.

3821. El 4 de octubre de 1981 Francisco Alonso Pascual fue capturado por guerrilleros del EGP en la aldea Bulej, del municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, en compañía del mexicano Rubén Pérez Altazar. Francisco fue golpeado, amarrado y llevado por la fuerza a las afueras de la comunidad; durante la noche le introdujeron debajo de su camisa garrafas y unas hormigas rojas de gran tamaño conocidas en la región como “*aradoras*” que lo picaron durante horas. Tanto las marchas forzadas como las torturas se repitieron durante cuatro días hasta que fue dejado en libertad bajo amenazas de muerte. A Rubén se lo acusó de ser oreja del Ejército, le robaron 75,000 pesos y se presume que fue ajusticiado en vista que no se volvió a saber de él.¹⁶⁰⁴

3822. El 19 de febrero de 1982, Isaac Armas Argueta fue ejecutado por miembros del EGP en la cabecera municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango. La víctima, que era comisionado militar y había sido militante del MLN, ya había sido amenazada por varios vecinos, cuya militancia en el EGP era pública en la comunidad. La noche del hecho los guerrilleros tomaron el pueblo, bloquearon las vías de acceso y cortaron las comunicaciones. Los guerrilleros buscaron al comisionado en varias casas hasta encontrarlo escondido en el centro del pueblo; ellos evacuaron a las personas que se encontraban en la casa y torturaron a la víctima acusándolo de guardar armas del Ejército y exigiéndole que las entregara. Cuando los guerrilleros se retiraron, sus familiares pudieron constatar que el comisionado había sido picado a machetazos y presentaba por los menos 16 orificios de bala en el cuerpo: “...*había un brazo por un lado, una oreja por el otro, la cara desfigurada...*”¹⁶⁰⁵

3823. La guerrilla guatemalteca no tuvo como política atentar contra la integridad de las personas mediante la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, la CEH recibió algunos testimonios en los que se denuncia a miembros de las organizaciones guerrilleras por cometer malos tratos contra miembros de la población civil.

3824. El siguiente es un caso ocurrido hacia 1981 en la comunidad de Tunajá, municipio de Zacualpa, Quiché. Era la época del corte de café, Valentina y su hija se encontraban en el cafetal ubicado en Tunajá, cuando unos ruidos interrumpieron su actividad y repentinamente aparecieron unos hombres fuertemente armados, vestidos de verde olivo, las encañonaron, las aprehendieron y las llevaron a la orilla del río. A la hija de la víctima le pegaron con las culatas de las armas, la metieron en el río, sumer-

1604 C 5330. Octubre, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1605 C 5126. Febrero, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

giéndola y diciéndole: “Ustedes están del lado de los ricos, opresores, explotadores, somos del EGP”. La joven les dijo que no, que ellas eran pobres como todos, que ellos eran mozos. Los guerrilleros no la escucharon y continuaron pegándole y le dijeron: “Ustedes son ricos, están en contra de nosotros los pobres”. Ella se indignó y forcejeó con uno de ellos hasta quitarle el arma: “Yo no sé cómo tuve fuerzas para quitársela, yo quería matarlo, porque si ellos dicen que son pobres, no tenían por qué hacernos esto”. Inmediatamente tres hombres auxiliaron a su compañero y le quitaron el arma. A la víctima la tiraron entre el río y se pararon sobre ella hasta dejarla muy golpeada.¹⁶⁰⁶

3825. A mediados de 1981, en el caserío El Salvador en la aldea Quilén Novillo, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP irrumpieron en la casa de Epifanio Vicente López y a la vez que lo amenazaban de muerte, su esposa, Julia López Ajanel, quien se encontraba embarazada, fue fuertemente golpeada en el pecho con la culata de un rifle; a raíz de este golpe la víctima tuvo meses después, un parto difícil y su hijo sobrevivió en extremo débil. Posteriormente ingresaron en la casa de Santiago López, donde amenazaron a sus miembros y sacaron a la fuerza a su hijo mayor, Valerio López Ixcoy, a quien condujeron a un río cercano donde fue golpeado y más tarde puesto en libertad para que le dijera a su padre que volverían por él. Epifanio era acusado de colaborar con el Ejército y Santiago de haber rehusado unirse a la guerrilla.¹⁶⁰⁷

Atentados contra la libertad de expresión

3826. El derecho a la libertad de expresión también fue vulnerado por las fuerzas guerrilleras. Para ello utilizaron diferentes métodos, como la toma de radios tanto en la ciudad como en el interior del país para dar a conocer sus planteamientos. Algunas veces tales tomas resultaron en acciones violentas y de intimidación de quienes se encontraban dentro de las instalaciones. Otras veces las acciones insurgentes destinadas a acallar a quienes emitían opiniones en su contra significaron la muerte de los opositores, tal como el asesinato del copropietario del periódico *Prensa Libre*, Isidoro Zarco Alfasa. El 28 de enero de 1970, Zarco fue ultimado a tiros en la décima avenida, a inmediaciones del puente de La Barranquilla zona 5, frente a la tribuna principal del estadio Mateo Flores, como a las 13:15 horas.

3827. Antes de este hecho otro periodista, en 1966, Baltazar Morales de la Cruz fue secuestrado por miembros de la Resistencia Urbana en busca de que el Gobierno diera información sobre el paradero de los “28 desaparecidos”. Morales de la Cruz era secretario de Relaciones Públicas del coronel Enrique Peralta Azurdia. Aunque fue dejado en libertad después, en las

1606 C 16654. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1607 C 5484. Junio, 1981. Aguacatán, Huehuetenango.

acciones que se llevaron a cabo para apresarlo resultó muerto su hijo Fernando Morales.¹⁶⁰⁸

3828. Otro caso registrado por la CEH es el que concierne al periodista de El Imparcial Mario Rivas Montes. Este era también un periodista de derecha y que escribía comentarios de opinión favoreciendo al Ejército. Aunque este fue uno de los motivos para que se le seleccionara como víctima, su ejecución estuvo envuelta en una estrategia seguida por el Ejército Guerrillero de los Pobres de enfrentar a facciones de derecha con otras facciones afines.

“Lo que no se reivindica, más bien se quiere que se piense y que fue en este caso, agudizar contradicciones; que fue el Ejército, que fue la derecha, o que fue el MLN o que fue Arana, obviamente estimula la impunidad y fue así como se asesinó a un periodista, Mario Rivas Montes”.

Creo que todavía existía el Diario El Imparcial y estaba en el Diario El Imparcial, ahora a eso me refiero pues ya claramente que razones habían, era un periodista de derecha, era un hombre que escribía a favor del Ejército, vinculado a Arana, lo que fuera, pero ya no se trataba de un agente represivo, ya era por su pensamiento político plasmado en los editoriales.

Este asesinato nunca se reivindicó porque “*Entra justamente a esa táctica ... yo no recuerdo los detalles en ese momento, pero probablemente él haya escrito algo en ese momento contra alguien, en esa lucha de unos sectores contra otros, él haya hecho un editorial o una nota de opinión atacando a alguien, lógicamente si dos o tres días después es ametrallado es fácil que se responsabilice y eso da lugar a acusaciones y contra acusaciones, la táctica de agudizar contradicciones, la táctica de enfrentar a unos sectores del enemigo con otros sectores del enemigo, esa era una táctica correcta, lo grave en este caso es que esa táctica implica vidas humanas de gente que no necesariamente se pudiera equiparar a otro tipo de agente represivo*”¹⁶⁰⁹.

3829. En otros casos la razón de que la insurgencia actuara contra alguna persona era para que el Gobierno permitiera que se hicieran publicaciones sobre la guerrilla, especialmente cuando los gobernantes habían implantado estados de sitio.

“Nosotros tuvimos en ese tiempo al hijo del Ministro de Gobernación que también era G-2 ... estudiaba ingeniería, cuando se le capturó

¹⁶⁰⁸ CI 36. Guatemala, mayo de 1966.

¹⁶⁰⁹ Testigo CEH (ex-miembro de la dirigencia del EGP). (T.C.23).

se le encontró una credencial de la G-2. Este fue un objetivo específicamente para abrir la Prensa, porque él [Ríos Montt] había dicho que no se publicaría nada que tuviera que ver con la insurgencia. Entonces después de la captura se le obligó a hacer publicaciones en México, en Guatemala Flash y en otros radio periódicos... y el objetivo si fue cumplido. A él se le soltó. Los periodistas que pudieran tener algún interés en una entrevista con alguien de la dirección del partido del movimiento revolucionario, tampoco le publicaban nada, para contrarrestar eso se hizo esta operación".¹⁶¹⁰

3830. En otros casos, aunque en principio lo que se buscaba era la apertura de los medios a los comunicados insurgentes, las acciones degeneraron después en otros objetivos, como el caso del periodista Alvaro Contreras Vélez, al que luego de cumplido el primer requerimiento del Partido Guatemalteco del Trabajo aún permaneció secuestrado para cobrar una suma de dinero por su rescate.

3831. Contreras Vélez fue secuestrado el 5 de marzo, exigiéndose para liberarle, la publicación de un manifiesto que denunciaba *"el fraude electoral que se ha preparado para el domingo 7, y a la vez, hace un llamado al pueblo para que no se preste a esta farsa. Este documento deberá aparecer en los medios de comunicación masiva de Guatemala, de los demás países de Centroamérica, de México, de Panamá y de los Estados Unidos".¹⁶¹¹*

3832. La liberación se produjo hasta el 31 de julio de ese mismo año, después de pagarse un rescate económico. En 1983 el mismo PGT secuestró a Pedro Julio García, también copropietario de *Prensa Libre* y que en esa época desempeñaba la dirección del periódico.

XXV. ATENTADOS CONTRA BIENES CIVILES

3833. Las organizaciones guerrilleras tuvieron como una de sus tácticas político-militares, realizar atentados y sabotajes contra algunos bienes de carácter civil. En particular, el EGP y las FAR fueron las dos organizaciones que más enfocaron este tipo de acciones. Así las explican respectivamente estos dos movimientos armados.

"Los objetivos de los sabotajes, como forma de lucha, tenderán a ser cada vez más complejos y de mayor envergadura en el avance y desarrollo de la Guerra Popular Revolucionaria. Interrumpir la libre circulación por las carreteras, romper las comunicaciones del enemigo,

1610 Testigo CEH, dirigente del PGT (T.C.430).

1611 Alvaro Contreras Vélez, *Los Ruidos del Silencio. Tomografía de un secuestro*. Artemis y Edinter, Editores Guatemala, 1983. Segunda Edición.

*destruir puentes, paralizar ingenios y desmotadoras, son algunas de las tareas que nuestros compañeros deben realizar”.*¹⁶¹²

*“Los golpes al enemigo deberán ser toda una campaña de sabotaje y hostigamiento … estos golpes contemplarán la destrucción de todas las líneas posibles: de luz, teléfonos, telégrafos, etc. Sabotaje de todas las carreteras, principalmente de las de mayor circulación e importancia, colocando obstáculos, piedras, palos, traileres quemados … No debe pensarse que ésta es una medida anárquica o desesperada. Es la respuesta correcta que debemos dar para frenar al primer impulso de los enemigos del pueblo para ir neutralizando su actividad y finalmente inflingirles una gran derrota político-militar”.*¹⁶¹³

3834. La ORPA, en cuanto a los sabotajes, tenía otra visión y empezó a realizar acciones de este tipo a finales de los años ochenta.

*“Nosotros no considerábamos el sabotaje, incluso cuando llegamos a realizar por los años 87,88, a finales del 89 digamos. Fíjate que nosotros no hicimos digamos sabotaje, y siempre dijimos que no hacíamos guerra económica …; primero, eso tenía mucho costo político, te lo manipulaban mucho … estaba prohibido que fueran a tocar un poste de energía … muy selectivo, entonces fue muy ligado a presionar a la exportación en momentos previos a que se pudiera hablar de negociación…”*¹⁶¹⁴

3835. Desde 1970 la guerrilla reivindica para sí atentados de esta naturaleza. La Sección Nacional de Propaganda de las FAR, en junio de 1970, menciona entre otros, los siguientes hechos:

*“Hemos destruido propiedades de la burguesía, como el incendio del Express Aéreo de Aviateca, el incendio de la Aduana Central, el de algunos almacenes … Hemos colocado bombas en el Palacio Nacional…”*¹⁶¹⁵

3836. La cantidad de atentados realizados durante el enfrentamiento no es posible precisarla. Las fuentes a que tuvo acceso la CEH son tan diferentes, que bien vale la pena mencionar los dos siguientes ejemplos: Según

1612 EGP, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, No.6, julio de 1982.

1613 Fuerzas Armadas Rebeldes, “*Nuestras tareas fundamentales en la actual situación política y nuestra preparación para su inminente cambio futuro*”, documento interno de las FAR, enero de 1968.

1614 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

1615 Fuerzas Armadas Rebeldes, Sección Nacional de Propaganda, junio de 1970, pgs. 8 y 9.

el ya citado informe de ANACAFE se registraron 183 destrucciones contra la infraestructura del país.¹⁶¹⁶ En un resumen de las acciones reportadas por los cuatro regionales de las FAR durante 1982, señalan haber realizado 58 sabotajes y 37 atentados a la producción.¹⁶¹⁷

3837. La naturaleza de los bienes afectados cubre una amplia variedad. Para ilustrar esta diversidad, véase por ejemplo los siguientes hechos que aparecen en el Resumen de acciones de las FAR durante 1983, perpetradas por el Regional Norte: la quema de dos caballerías de caña en la finca San Antonio Torolá, Escuintla, el 3 de febrero; el incendio de un camión de la Nello Teer entre La Gloria y San Diego, en el municipio La Libertad, Petén, el 25 de marzo; la quema de un bus de pasajeros en la carretera entre Flores y Santa Ana, Petén, el 17 de mayo; la quema del puente Bucut en el kilómetro 37 entre Flores y Poptún, Petén, el 17 de junio; la destrucción de la torre de comunicaciones, dos plantas generadoras y cuatro tableros de control en las instalaciones de Guatel, en el kilómetro 8 del aeropuerto de Santa Elena, Petén, el 7 de agosto; la destrucción de una avioneta en la toma de campamento de “rateros” en la laguna El Guayacán, Petén, el 13 de septiembre; la destrucción de oficinas, taller, lancha, motores, plantas eléctricas y combustible en la estación de aforo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, en las márgenes del río Usumacinta, La Libertad, Petén, el 28 de noviembre; el incendio de un camión de propiedad estatal del INDE en la carretera de Flores a Poptún, Santa Ana, Petén, el 15 de diciembre.¹⁶¹⁸

3838. A continuación se mencionarán algunos de estos hechos, que se han agrupado de conformidad con la naturaleza de los bienes afectados: atentados contra municipalidades, contra otros bienes del Estado, contra torres de energía, contra obras viales y atentados contra bienes de propiedad de particulares.

Atentados contra sedes municipales

3839. Las quemadas de sedes municipales por parte del EGP se realizaron sobre todo en el departamento de Huehuetenango:

*“A los finales del 81 e inicios del 82 se quemaron muchas municipalidades, casi todas. Sacamos la cuenta y fue alrededor de 24 municipalidades las que destruimos de las 31 que tiene Huehuetenango y para el norte dejaron de funcionar”.*¹⁶¹⁹

1616 ANACAFE, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

1617 Fuerzas Armadas Rebeldes, *Guatemala en Lucha*, No. 4, año III, febrero de 1983, pg. 25.

1618 Fuerzas Armadas Rebeldes, Resumen de acciones de las FAR durante 1983, 3 de enero de 1984.

1619 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

3840. De acuerdo a la información entregada por ACNUR, 33 registros civiles fueron destruidos durante el enfrentamiento armado. (véase anexo No. 5, capítulo III).

*“Algunas veces después que se iba a tomar una población resultaba la alcaldía quemada, quemaban todos los archivos, nosotros revisamos esto como un error y orientamos que no se hiciera … no nos reportaba ningún beneficio ni a nosotros ni a la población, al rato a la población le estaba causando graves trastornos … Entonces, ahora, esto de las quemas de las alcaldías no era un concepto de sabotaje”*¹⁶²⁰

3841. La población resultó perjudicada por estas acciones. Cuando quemaron los libros oficiales, por algún tiempo no tenían ni donde apuntar las actas de defunción.

*“En el municipio tuvimos que turnarnos con los miembros del consejo municipal para guardar los libros en nuestras casas, esto lo hicimos porque ya habían quemado municipalidades vecinas y no había quedado nada de los registros”*¹⁶²¹

3842. El 19 de julio de 1981 la sede municipal de Chichicastenango, Quiché, fue atacada e incendiada por miembros del EGP. Dice un testigo:

*“Otra vez en la madrugada de un día domingo … me despertó una explosión o un bombazo … habían asaltado a la policía otra vez. Yo estaba agarrando fuego, pero como nosotros no íbamos por bomba si no por rescate y subimos [pero al llegar] ya cuando íbamos a cruzar ahí nos gritaron: ¡Aléjense! porque les damos a ustedes también! Entonces ya estaba la guerrilla apostada en ese lugar y nos sacaron y no pudimos entrar … El incendio fue más fuerte, se terminó toda la tesorería municipal … Logramos todavía detenerlo y salvamos pues la municipalidad otra vez”*¹⁶²²

3843. El 13 de noviembre de 1981 miembros del EGP tomaron la población de Zacualpa, Quiché y destruyeron la sede municipal y el 16 de diciembre de 1981 miembros del EGP se tomaron el municipio de Tecpan, Chimaltenango, destruyendo la sede municipal, la oficina de correos y telégrafos y la estación de policía. Según el parte de guerra de la organización, en este último hecho además:

*“Fueron ajusticiados 6 elementos del poder local reaccionario. Se hicieron pintas y se sabotearon la carretera interamericana”*¹⁶²³

1620 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

1621 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 376).

1622 Testigo CEH. (T.C. 377).

1623 EGP, *Informador Internacional*, No.1, diciembre de 1981, pgs. 9-10.

3844. El 21 de diciembre de 1981 los guerrilleros llegaron a la cabecera municipal de Cunén, Quiché. Aprovechando la ausencia de efectivos del Ejército abrieron la sede municipal y sacaron los documentos de registro civil y de correos y los quemaron al frente del edificio. Realizaron un mitin y reunieron aproximadamente a 20 personas para que los escucharan. Los guerrilleros robaron un camión en el que se llevaron varias máquinas de escribir que habían sustraído de la sede de la municipalidad. Algunos vecinos apagaron el fuego y lograron salvar casi todos los documentos. El EGP describe dicha acción así:

*“El 21 de diciembre tomamos la cabecera municipal de Cunén, habiendo destruido las oficinas de correos y telégrafos, así como la municipalidad”.*¹⁶²⁴

3845. La ORPA realizó acciones de este tipo. *“Alguna vez, no te lo voy a negar que quemamos algunas municipalidades, pero nos dimos cuenta de esa falla y tratamos entonces de evitarla”*.¹⁶²⁵

Atentados contra otros bienes civiles del Estado

3846. A partir de 1975, en la ciudad capital algunos edificios del Estado sufrieron atentados con bombas, como fue el caso del edificio del INTA en la capital el 12 de noviembre de 1975.

*“Que era con un objetivo político, porque sabemos, el problema de la tierra, el significado que tiene para el país, y realmente el INTA, lejos de resolver los conflictos de tierra ha sido pues un algo que ha entorpecido la solución al problema agrario de nuestro país. Ha sido el administrador de tierras para dárselas a los pudientes y a los militares, para eso era”.*¹⁶²⁶

3847. Sobre este tipo de acciones realizadas en la capital, dice un ex miembro de la Dirección del Frente Urbano del EGP: *“Eramos muy cuidadosos, con el horario, la forma y el momento operativo, dando avisos. En uno de los casos se dio un problema donde la población civil, en la que se puso en la plaza central, estaba ahí un funcionario que fue la única víctima que registramos...”*¹⁶²⁷

3848. Las otras dos organizaciones, FAR y ORPA, también realizaron estos tipos de operaciones como parte de su estrategia.

1624 EGP, *Informador Guerrillero*, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982, pg. 3.

1625 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1626 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

1627 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

“El 11 de febrero de 1982 una escuadra de la columna guerrillera Luis Augusto Turcios Lima de nuestro Frente Feliciano Argueta Rojas del Regional Norte Androcles Hernández, en el departamento de Petén, emboscó a un camión de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo del Petén, FYDEP (institución estatal). Se redujo sus ocupantes y escolta y luego fue incendiado el vehículo, que contenía 600 galones de combustible”¹⁶²⁸

“El 28 de noviembre [1983] unidades milicianas del mismo frente [Frente Lucio Ramírez de las FAR] tomaron la estación de aforo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas situadas en las márgenes del río La Pasión [Petén]. Las instalaciones gubernamentales fueron destruidas y se explicó a los trabajadores la naturaleza criminal del régimen de Mejía Victores”¹⁶²⁹

“Un comando urbano de la ORPA incendió el 21 de diciembre [de 1983] el anexo de la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia, encargada de la propaganda gubernamental para televisión y radio. La dependencia estatal instalada en el lujoso edificio Plaza en la zona 9 de la capital contaba con modernos estudios y equipos de grabación de radio y TV propiedad del canal 5 del Ejército gubernamental...”¹⁶³⁰

3849. Durante el enfrentamiento armado la guerrilla también destruyó pozos petroleros. Estas acciones fueron realizadas principalmente por las FAR:

“Las FAR hicieron bastante daño a las petroleras, nosotros no, no porque no quisieramos, sino porque no pudimos, porque no estaban en el área donde nosotros estábamos”¹⁶³¹

Atentados contra torres de energía

3850. Las torres de energía eléctrica también fueron objeto de atentados por parte de la guerrilla, el propósito de estos hechos era hostigar a las unidades militares del Ejército, sin embargo, también ocasionaban molestia en la población civil.

1628 Fuerzas Armadas Rebeldes, *Guatemala en Lucha*, No. 2, año II, mayo de 1982, pg. 27.

1629 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.30, 10 de enero de 1984.

1630 EGP, *Informador Guerrillero*, año III, No.30, Guatemala, 1984, pg. 6.

1631 Testigo (ex dirigentes del EGP). (T.C. 154).

1632 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

“Claro, al cortar la energía que llegara al cuartel se cortaba la energía de toda la población, había gente que no le gustaba...”¹⁶³²

Después esos sabotajes se generalizaron para “provocar ya un descontrol total en todo el país e ir preparando condiciones para pasar a un periodo casi, casi de pre-insurrección...”¹⁶³³

3851. *“El día 19 [enero 1982] en la noche, en conmemoración de nuestro Aniversario, nuestras unidades guerrilleras dinamitaron las instalaciones del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) en Villa Nueva y Escuintla, lo cual interrumpió el suministro eléctrico en veintiuno de los veintidós departamentos de la República ... También en Santa Cruz del Quiché una bomba destruyó la planta de energía eléctrica del INDE, lo cual ocurre por segunda vez en un corto lapso, pues el 16 de noviembre pasado nuestra Organización destruyó instalaciones de energía eléctrica en la misma cabecera departamental dejando sin suministro a todos los municipios que la rodean”¹⁶³⁴.*

Atentados contra obras viales

3852. Los siguientes hechos reconocidos por la propia insurgencia, muestran los efectos de este tipo de atentados:

“El 27 de enero [de 1982] realizamos operaciones de sabotaje que destruyeron totalmente dos puentes que comunican las poblaciones de San Miguel Uspantán, Nebaj y Chajul en Quiché. En el mismo departamento nuestras fuerzas destruyeron totalmente el puente El Tesoro el 18 diciembre pasado”¹⁶³⁵.

“... Además [el 23 de abril de 1982] se sabotearon insistentemente las carreteras de acceso a la cabecera departamental [Huehuetenango] incendiando y atravesando autobuses en las mismas, al punto que, según estimaciones de la prensa local, más del 60% del transporte en ese departamento está paralizado”¹⁶³⁶.

3853. Según información suministrada por la zona militar 19, los puentes destruidos en la ruta interamericana CA-1 en el departamento de Huehuetenango en 1982 fueron: el puente Pucal ubicado en el kilómetro 243;

1633 Ibid.

1634 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

1635 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

1636 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.6, 16 de abril de 1982 al 1 de mayo de 1982.

el puente San Juan, ubicado en el kilómetro 280, el puente Chanjón, ubicado en el kilómetro 295, el puente El Cable, ubicado en el kilómetro 308, y el puente El Boquerón, ubicado en el kilómetro 315.¹⁶³⁷

3854. La mayoría de estos sabotajes fueron admitidos por el EGP; por ejemplo en el caso del puente San Juan lo reconocen de la siguiente manera: “...el 5 de junio [de 1982], unidades de zapadores de nuestro Frente Ernesto Guevara, destruyeron el estratégico puente San Juan, de 55 metros de longitud, que se encuentra sobre la carretera Interamericana a la altura del kilómetro 280, con lo que el tránsito de Guatemala hacia México se encuentra de nuevo interrumpido”.¹⁶³⁸

3855. Las tres organizaciones guerrilleras justificaban estas acciones argumentando que afectaban, por un lado, los intereses económicos del Estado y de los sectores productivos, y por el otro, que vulneraban al Ejército. El EGP explica así su proceder:

*“Destruir infraestructura con el concepto de decir vamos a destruir la infraestructura del país, para dañar el país, eso no. Siempre tenía una explicación ... en relación a la guerra que estábamos viviendo y en relación al momento táctico que para qué íbamos a volar este puente, si lo íbamos a volar para que el Ejército no pasara y para que no siguiera con su barbarie ... para cortarle el avance y la retirada...”*¹⁶³⁹

*“Volca[mos] todos los puentes para que no entrara el Ejército fácilmente a destruir...”*¹⁶⁴⁰

*“Pero lo que es de Nentón para el norte, la carretera se cerró [finales 81 inicio 82], no entraba el Ejército, no entraba ninguna autoridad, estaban cortados los postes de telegrafía que eran los medios de comunicación que habían aparte de la carretera”*¹⁶⁴¹ “[El 18 de diciembre de 1982] realizamos una acción de sabotaje contra dos puentes de la carretera a la altura del Parcelamiento Santo Tomás, Ixcán. Esta acción impidió la movilización de vehículos militares en Playa Grande”.¹⁶⁴²

1637 Ejército de Guatemala, Zona Militar 19, “Asesinatos y violaciones a los derechos humanos atribuidos a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en el departamento de Huehuetenango”, informe entregado a la CEH, 10/10/97, pgs. 1 y 2.

1638 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.9, 1 de junio de 1982 al 15 de junio de 1982.

1639 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

1640 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

1641 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

1642 EGP, *El EGP informa: coyuntura, comunicados, partes de guerra, boletines de prensa*, No.4, febrero de 1983.

3856. Las FAR, por su parte, señala que persiguió los mismos objetivos, la “...[Obstaculización] de la coordinación, comunicación y movilización de las fuerzas enemigas, por un lado, y por el otro la obstaculización del desarrollo de los procesos productivos que impulsan las clases dominantes”.¹⁶⁴³ Para la ORPA el objetivo era sobretodo golpear la economía de exportación del país: “...Después del golpe de Serrano, el sabotaje fuerte que hicimos con ORPA fue sobre las vías de comunicación que afectaban directamente a los exportadores, se paralizaba la caña, la exportación de banano y de café...”¹⁶⁴⁴

Atentados contra bienes civiles propiedad de particulares

3857. Las propiedades de los particulares, como las fincas y las maquinarias, fueron muchas veces objeto de atentados. Según el informe de ANACAFE, entre 1960 y 1996 se realizaron 184 destrucciones de propiedades de fincas y 100 robos a las mismas.¹⁶⁴⁵

3858. Como ejemplo de sabotajes se puede citar el siguiente reporte del EGP donde se relacionan varios atentados en la ciudad capital de propiedades de particulares:

*“Unidades de trabajadores en armas de nuestro Frente Guerrillero Otto René Castillo realizaron, entre muchas otras, acciones de sabotaje en la ciudad capital, dirigidas contra lujosos edificios que sirven de sede a negocios y organizaciones gremiales de los grandes ricos explotadores ... nuestras principales acciones contra los grandes millonarios consistieron en la virtual demolición [el 21 de diciembre de 1981] de tres sumptuosos edificios: el de la Cámara de Industria, la Torre Panamericana donde funciona el Banco del Café, y el Centro Financiero donde funciona el Banco Industrial ... Una semana después, el 28 de diciembre, nuestras unidades sabotearon también con explosivos el edificio Centro Financiero, en donde está instalado el Banco Industrial y muchas oficinas más. El Centro Financiero ya lo habían sabotado nuestras guerrillas urbanas el pasado 19 de octubre”*¹⁶⁴⁶.

3859. Las otras organizaciones guerrilleras también realizaron atentados en la capital, teniendo objetivos variados que incluyeron agencias de aviación y sedes diplomáticas.

1643 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Plan para el Frente Tecún Umán”, documento interno de las FAR, mayo de 1982.

1644 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

1645 ANACAFE, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

1646 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982.

*“15 septiembre [de 1981]. A las 23:50 horas una Unidad Militar [de las FAR] colocó una carga explosiva en las instalaciones centrales de la reaccionaria Corporación Financiera Nacional (CORFINA) dañando al mismo tiempo las instalaciones de otras instituciones burguesas y transnacionales. Las pérdidas causadas con ese atentado fueron mayores de Q300 mil”.*¹⁶⁴⁷

*“[En 1982] ...la hermana organización Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) realizó varias acciones en los departamentos en donde operan, destacando la destrucción con explosivos de las oficinas de la agencia de aviación hondureña SASHA en la capital de Guatemala...”*¹⁶⁴⁸

*“Unidades guerrilleras del frente urbano de ORPA atacaron con granadas y fusilería la sede de la embajada de Honduras en la capital de Guatemala el 1º de diciembre [de 1983]. La acción se produjo en protesta por la actitud entreguista del gobierno de Honduras y por el intervencionismo estadounidense en Centro América”*¹⁶⁴⁹ “Con fuego de fusilería y granadas fue atacada el día 13 de diciembre [de 1983] la Embajada de El Salvador en Guatemala. La acción de ORPA reportó una baja entre el personal de seguridad de la sede diplomática”.

¹⁶⁵⁰

3860. Las transnacionales sufrieron atentados contra sus instalaciones en varias partes del país.

*“[El 28 de octubre de 1981] saboteamos las instalaciones de la refinería Texaco en la carretera al Puerto San José ... La transnacional Texaco se ha distinguido en todos los países de Centroamérica por su política de rapiña, chantaje, manipulación de precios y represión a los trabajadores”*¹⁶⁵¹

*El 2 de febrero de 1990 en la aldea Sabaneta, del municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de las FAR quemaron cuatro camiones cisterna que transportaban combustible de propiedad de la compañía ESSO, que se dirigían a la cabecera departamental de Flores.*¹⁶⁵²

1647 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Organo Informativo”, Edición Internacional, No.17, 01/12/81, pg. 4.

1648 EGP, *Informador Guerrillero*, No.12, Guatemala, 31 de julio de 1982, pg. 4.

1649 EGP, *Informador Guerrillero*, Año III, No.30, Guatemala, 1984, pg. 5.

1650 Ibid, pg. 6.

1651 EGP, Partes de Guerra, noviembre de 1981.

1652 Denuncia presentada por la comunidad de la aldea Sabaneta, 27 de agosto de 1990 a la Procuraduría de Derechos Humanos, en el informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

3861. Las acciones de sabotaje en contra de las fincas fueron las más generalizadas y comunes a las tres organizaciones.

3862. En varios partes de guerra del EGP se reconocen las acciones contra estas propiedades. Por ejemplo, el 18 de enero de 1982 miembros del Frente Luis Turcios Lima tomaron la finca Santa Marta, Santo Domingo, Suchitepéquez, ejecutaron a dos personas y sustrajeron varias armas; el 27 de enero de 1982 miembros del mismo Frente ocuparon la finca San Rafael, Suchitepéquez, destruyeron varios tractores y sustrajeron armas; el 5 de febrero de 1982 destruyeron varios tractores y cabezales en la finca San Cristóbal Pantaleón, en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.¹⁶⁵³

“La economía de los terratenientes que apoyan al gobierno genocida de Lucas ha sido continuamente saboteada por nuestras Organizaciones Guerrilleras hermanas. El 27 de enero [de 1982] en el beneficio de café La Esperanza, cerca de Antigua Guatemala, capital del departamento de Sacatepéquez, bombas incendiarias calcinaron 3.500 qq. de café y los edificios que los guardaban...”¹⁶⁵⁴

3863. Los partes de guerra de las FAR también mencionan este tipo de acciones. En uno del 9 de marzo de 1982 se lee: “Finca La Negra, propiedad de un esbirro, miembro de escuadrón de la muerte. Acción de sabotaje, quema de instalaciones y maquinaria, colocación de mantas”.¹⁶⁵⁵ “7 de abril [de 1982], Cooperativa Tikalito en finca Acumat, Petén. Acción de propaganda armada, sabotaje a las instalaciones y maquinaria agrícola, recuperación de una escopeta calibre 12, una escuadra, un rifle 22”.¹⁶⁵⁶

3864. La ORPA también llevó a cabo varios atentados contra las fincas.

“Del 25 de junio al 21 de julio [1982], fuerzas guerrilleras de ORPA incendiaron la finca El Matasano, en el Quetzal; la finca Panorama, en San Rafael Pie de la Cuesta; dos tractores de la finca Carolina y la finca Platanillo, en el Tumbador, San Marcos. Todas estas fincas fueron incendiadas por colaborar con el Ejército y en la finca Platanillo se recuperó equipo militar”.¹⁶⁵⁷

1653 EGP, *Informador Internacional*, No.2, 1982, pgs. 10-11.

1654 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

1655 Fuerzas Armadas Rebeldes, “20 Años de Lucha Ininterrumpida”, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1656 Fuerzas Armadas Rebeldes, “20 Años de Lucha Ininterrumpida”, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1657 EGP, “El EGP informa: coyuntura, comunicados, partes de guerra, boletines de prensa”, No.2, septiembre de 1982.

También hubo atentados contra el transporte privado. Un comunicado de prensa de las FAR fechado el 30 de mayo de 1983, menciona la siguiente acción realizada el 17 de mayo de 1983 por el Regional Norte.

*“A las 9 horas de ese mismo día, una unidad de la guerrilla Rigober-
to Florián tomó un tramo de la carretera que de Flores conduce a San-
ta Ana, en el departamento de Petén. Se procedió a bajar a los pasa-
jeros y se hizo un mitin … Posteriormente se prendió fuego al vehícu-
lo quedando totalmente destruido. El sabotaje se efectuó a la Empre-
sa Pinita que se ha caracterizado por haber monopolizado el transpor-
te extraurbano de la región, perjudicando así a los pequeños transpor-
tistas, y además por el mal trato a los usuarios”.*¹⁶⁵⁸

3865. Estos atentados, los realizados contra obras viales, también fueron objeto de justificación por parte de las organizaciones insurgentes. El EGP explica que estos actos tenían como finalidad: “…dañar o destruir en diver-
sos grados y formas las fuentes económicas del adversario de clase”,¹⁶⁵⁹ y “…se
dirige[n] contra la maquinaria y los medios de producción de los finqueros que
desplazan mano de obra, condenando a las familias trabajadoras al desempleo,
el sabotaje contra las avionetas fumigadoras que envenenan a los trabajadores
y sus familias, el sabotaje contra los cascos de las fincas utilizados como centros
de operaciones y entrenamiento por el ejército y cuerpos represivos…”¹⁶⁶⁰

3866. Las FAR señalan sobre el particular:

*“Nuestros regionales del Sur y de Occidente han realizado acciones de
sabotaje, hostigamiento, propaganda y ajusticiamiento de esbirros.
Los sabotajes se han dirigido en contra de las explotaciones agropecua-
rias e industriales de los grandes terratenientes y burgueses de la re-
gión. Cientos de manzanas de caña de azúcar han sido quemadas por
nuestros combatientes, también se ha destruido maquinaria, instala-
ciones, vehículos terrestres y aviones. En una acción nuestras fuerzas
lograron incendiar más de diez mil pacas de algodón que estaban lis-
tas para su exportación, allí le causaron pérdidas millonarias al ene-
migo explotador”.*¹⁶⁶¹

3867. La ORPA explica así los actos realizados contra propiedades de los particulares.

1658 FAR, Comunicado de Prensa, Guatemala, 30 de mayo de 1983.

1659 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

1660 EGP, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, No.6, julio de 1982.

1661 Fuerzas Armadas Rebeldes, Las FAR informan, en “Guatemala en Lucha”, julio de 1981.

*“Hubieron quemas de fincas, ¿por qué? Porque en las fincas era un estado tal de cosas … los finqueros no pagaban ni siquiera el salario mínimo estipulado por la ley. Vivían en condiciones terribles los trabajadores, entonces empezamos una larga campaña de toma de fincas que además tenía una razón muy concreta, que era exigir tres cosas: el pago del salario mínimo, mejores condiciones de vida y no robo en la medida y el peso de la tarea … Nosotros poníamos una condición, el finquero que no cumpliera estas tres condiciones y que además de eso, para resguardarse, como casi siempre sucedía cuando no querían cumplir, que llamaran al Ejército para que amenazara o amedrentara a la población que se acercaba a nosotros, nosotros tomábamos la medida de quemar las instalaciones de la finca”.*¹⁶⁶²

El pillaje

3868. En las diferentes operaciones militares realizadas por la guerrilla, en algunas ocasiones, sus miembros llegaron a realizar actos de pillaje. Varias aldeas de la cumbre de Aguacatán, localizadas a poca distancia de los bastiones guerrilleros en Nebaj, sufrieron presencia de los alzados, que les robaron bienes para su uso.¹⁶⁶³

*“La guerrilla nos obligaba. No pagaban. No tenían dinero. Robaban vacas, gallinas. Tuvimos que dejar comida a la guerrilla”.*¹⁶⁶⁴

3869. En la ciudad capital durante 1982 se presentaron hechos con iguales características.

*“En 82 se llamaba de recuperación económica casi a cualquier cosa, es un momento de descontrol orgánico…”*¹⁶⁶⁵ “…si no eran ya estar en el bandolerismo, era estar muy cerca de esto, el terror por el terror, la pérdida de perspectiva … Hacen secuestros económicos y realizan algunas actividades, pero ya sí es la época en la que lo fundamental de la actividad era la sobrevivencia, ya asaltar gasolineras, farmacias, pollos campero, autobuses. Ya la degeneración en el bandolerismo era fuerte…”¹⁶⁶⁶

3870. Estos actos fueron incluso objeto de curiosas interpretaciones por parte de los comandantes guerrilleros.

1662 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1663 Testimonio colectivo, de Paujil País, Paujil Chex, Quilén Novillo. Aguacatán. Huehuetenango.

1664 Testigo (familiar de ex jefe de patrullas, Zacapa) CEH. (T.C. 20).

1665 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1666 Ibid.

“Dentro de las anécdotas terribles, cuando se toma parte de lo que era la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y la PMA en Sololá,¹⁶⁶⁷ si se recupera una serie de armas, muchas eran armas viejas, inservibles, pero de pronto uno de los que entra, viene saliendo con una máquina de coser e improvisa el mecapal. Una operación militar, contra un puesto de policía, incluso donde habían armas, pero él en su mentalidad campesina y de gente pobre, y de casi repartirse un botín, entre cargar cuatro escopetas o llevarse una máquina de coser, se llevó la máquina de coser”¹⁶⁶⁸.

XXVI. INFRACCIONES COMETIDAS EN OPERACIONES MILITARES

3871. Los hechos de violencia no se presentaron exclusivamente dentro del contexto del enfrentamiento armado. En las operaciones militares se produjeron hechos que afectaron a la población civil no combatiente. Algunos de estos casos, que se expondrán a continuación, tratan de los civiles muertos o heridos¹⁶⁶⁹ en hostilidades, es decir, como víctimas de ataques que en principio eran dirigidos por miembros de la guerrilla contra combatientes u objetivos militares. Otros son los civiles muertos o heridos por colocación de minas, bombas trampa u otros artefactos; estas armas convencionales que pueden considerarse como excesivamente nocivas y de efectos indiscriminados, también fueron utilizadas por la guerrilla y por sus características afectaron a civiles que no participaban en el conflicto. Finalmente, se quiere mencionar otros casos de civiles que fueron obligados por elementos de los grupos guerrilleros a migrar de manera forzosa de su residencia o de su sitio habitual de trabajo, y que durante su desplazamiento murieron por causas diversas como enfermedad y hambre, entre otras.

Civiles muertos o heridos en hostilidades

3872. Durante las operaciones militares planificadas por las organizaciones guerrilleras contra el Ejército, tales como emboscadas y combates, en algunas ocasiones miembros de la población civil resultaron afectados. Se dieron hechos en que quienes no participaban en los enfrentamientos, resultaron muertos y heridos. Las tres organizaciones realizaron acciones de estas características, que se sucedieron sobre todo durante la década de los ochenta.

1667 La toma de la cabecera departamental de Sololá por parte de la ORPA ocurrió el 28 de octubre de 1981.

1668 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1669 La CEH entiende por herido a cualquier persona que esté inconsciente o incapacitada a causa de perforación o desgarramiento en algún lugar de su cuerpo.

3873. La toma de la cabecera departamental de Sololá, el 27 de octubre de 1981, según testigos presenciales, fue una experiencia terrorífica. Al principio cuando escucharon el tiroteo, pensaban que eran cohetes, puesto que el 28 de octubre es la Fiesta de San Simón. Pero cuando siguió la balacera se dieron cuenta que era un combate. La gente que se encontraba paseando o trabajando en el centro urbano se escondió donde pudo. Sin embargo algunos civiles fueron muertos por el EGP, incluyendo una niña de sexto de primaria y el director de la Escuela Tipo Federación, miembro de la corporación municipal, “*la guerrilla entró y le ametrallaron*”.¹⁶⁷⁰

*“Allí atacamos puestos de fuerzas represivas, demolimos instalaciones gubernamentales, le causamos bajas al enemigo, entre ellas el gobernador departamental y el jefe de la Policía local...”*¹⁶⁷¹

3874. El 11 de junio de 1982 el EGP tomó la aldea de Las Pacayas del municipio de San Cristóbal Verapaz. La acción de la guerrilla produjo como respuesta un combate con las PAC que arrojó como resultado cerca de 35 personas muertas, la mayoría civiles.

“En este enfrentamiento hubo 22 guerrilleros muertos, el Ejército no reportó bajas, un promedio de 19 a 20 personas muertas civiles”.¹⁶⁷²

Civiles muertos o heridos por colocación de minas, armas trampas u otros artefactos

3875. Las minas, trampas y otros artefactos, al no estar dirigidas de forma directa contra un objetivo militar, representan un peligro para la población civil; no sólo durante la época de hostilidades donde existe una posibilidad real de ocasionar un mayor número de víctimas, sino inclusive después de finalizado el conflicto armado, pues hasta no haber sido retiradas el peligro no cesa.

“La mina puede describirse como un combatiente que nunca yerra el blanco, que ataca a ciegas, que no porta armas abiertamente y que puede causar víctimas mucho después de que hayan cesado las hostilidades. En resumen, este artefacto, que practica un terrorismo imaginable, es el mayor violador del derecho internacional humanitario”.¹⁶⁷³

1670 Testigo (destacado vecino de Sololá) CEH. (T.C. 278).

1671 EGP, *Compañero*, revista internacional del Ejército Guerrillero de los Pobres, no 5, enero de 1982

1672 C 9241. 1981. San Cristóbal, Alta Verapaz.

1673 Opinión de un ex delegado del CICR en Gerald C. Cauderay, Las minas antipersonal en “Revista Internacional de la Cruz Roja”, Ginebra, julio de 1993 a agosto de 1993, pgs. 289-305.

3876. Las organizaciones guerrilleras recurrieron a este tipo de armas y por su carácter indiscriminado causaron muertos y heridos dentro de la población civil. La CEH pudo contrastar algunos casos que se reportan a partir de la década de los ochenta en regiones donde los tres grupos insurgentes tuvieron presencia armada.

3877. A raíz del desplazamiento forzado que se vio obligada a realizar la familia Caal Pacay, como resultado de una operación militar desarrollada en octubre de 1982 en el parcelamiento Chisubín, del municipio de Lanquín, Alta Verapaz, lograron internarse en las selvas de Petén. Una noche, José Caal Pacay, enredó su pie en una pita que había en la espesura y creyendo que se trataba de un bejuco, tiró el pie cuando se escuchó una tremenda explosión y con la luz de la detonación se vio “*volar*” el cuerpo de José hecho pedazos.¹⁶⁷⁴

3878. El 20 de agosto de 1984 en la aldea Barranca de Gálvez, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, el menor de 12 años Edgar Gabriel Rodríguez resultó herido por la explosión de una granada de fragmentación lanzada por los guerrilleros quienes la tiraron al advertir cercana a sus campamentos la presencia del niño.¹⁶⁷⁵

3879. El 15 de enero de 1990 miembros de la guerrilla realizaron una “*tapada*”¹⁶⁷⁶ en la carretera que comunica San Lucas y Santa Rosa en Ixcán, Quiché. Cuando varias personas procedieron a desbloquear la carretera, al mover el último tronco de madera que obstaculizaba el paso, estalló una mina. Como consecuencia de la explosión murieron Antonio Martínez Castañeda, Eduardo Morales y otra víctima mortal sin identificar; también resultaron heridas siete personas.¹⁶⁷⁷

3880. El 30 de marzo de 1992 en la aldea San Lucas Ixcán como efecto de una mina Claymore resultó muerto el menor Enrico Pelico Herrera, de 14 años, y herido su hermano Anacleto Pelico Herrera.¹⁶⁷⁸

“Fue un día martes 3, salió de la comunidad de Sacuchum, Dolores, y en el trabajo le detonó una bomba un día jueves 5 de marzo de 1995. Julio Eliseo Ramos Gómez, de 19 años ... había ido a trabajar al corte de mimbre en la finca El Porvenir, San Pablo [departamento de San Marcos] ... era un trabajo por su cuenta. Iban con otros compañeros e iba otro, mi hijo con él, Emilio Moisés Ramos ... Le trajeron al hospital de San Marcos y luego le trasladaron para Xe-

1674 C 12012. Octubre, 1982. Lanquín, Alta Verapaz.

1675 C 7062. Marzo, 1984. San Marcos, San Marcos.

1676 Expresión utilizada para referirse al bloqueo de una carretera con palos y piedras.

1677 C 11138. Enero, 1990. Ixcán, Quiché.

1678 Denuncia presentada el 12 de agosto de 1993 a la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

la pero no le recibieron porque iba de gravedad, entonces lo mandaron a Guatemala al hospital general y ahí falleció ... Fue una bomba porque a él le destruyó su cabeza ... Ellos venían en una vereda y al pararse ahí le estalló la bomba, ... A Emilio solo le lastimó la esquirla, pero Eliseo se paró directamente en la bomba, por eso fue que le causó más daño ... Falleció un día viernes 6 de mayo ... Pues el que ponía las bomba era la guerrilla más bien ... como les buscaba mucho el Ejército ... Y ellos [las víctimas] por necesidad se iban a meter mucho ahí, para trabajar...”¹⁶⁷⁹

Civiles muertos por desplazamiento

3881. Durante el enfrentamiento armado, miembros de las organizaciones guerrilleras de manera forzada obligaron a los residentes de algunas comunidades a abandonar sus hogares. Durante esa migración, algunas personas fallecieron por diversas causas; por abandono, enfermedad, hambre, entre otras. A continuación se presentan tres casos recogidos por la Comisión, en los años y regiones donde fue más grave el conflicto, que corresponden al EGP.

En 1981 miembros de la guerrilla obligaron a un grupo de civiles de la comunidad San Juan Chactelá del municipio de Ixcán, Quiché, a que los acompañaran a sus campamentos en la montaña. Las hermanas Catalina y Magdalena Che Hub, de seis y siete años respectivamente, que fueron constreñidas junto con sus padres a seguir a la guerrilla, no resistieron la larga y rápida caminata, por lo que fueron abandonadas en un camino de la montaña sin que hasta la fecha se conozca de su suerte final.¹⁶⁸⁰

En un día de 1982 miembros del EGP entraron disparando en la comunidad de Santa María Candelaria, Ixcán, Quiché, y procedieron a quemar las humildes viviendas de los campesinos, cinco en total. Ante tales hechos tuvieron que abandonar su lugar de residencia e irse “sólo con lo que tenían puesto y cargando a sus tres hijos menores”, a San Luis, Valle I, Ixcán. Estando en el lugar se encontraron sin nada con que alimentar a los menores y a la intemperie, por lo que éstos enfermaron de sarampión. Cuando el padre regresó se encontró con que uno de sus hijos había fallecido y que ya lo habían enterrado. Pasadas 48 horas, murió el segundo, y el tercero ocho días después. Dice la madre que no se podía comprar medicinas porque la guerrilla tenía sitiada totalmente a la comunidad y no permitía ni la salida ni la entrada de personas. En esa ocasión se desató una epidemia de sarampión y murieron al menos 45 niños, “a diario enterrábamos a cuatro”.¹⁶⁸¹

1679 C 7018. Marzo, 1995. San Pablo, San Marcos.

1680 C 11534. 1981. Ixcán, Quiché.

1681 C 11527. 1982. Ixcán, Quiché.

En otro caso, un declarante afirmó haber sido amenazado si no salía de su aldea con los demás miembros de la comunidad: “*Me dijo [un miembro de la guerrilla], si no, tal vez vas a pasar información sobre nosotros al Ejército. Por eso yo, forzosamente, tenía que huirme también*”.¹⁶⁸²

3882. Asimismo la guerrilla perpetró casos en que restringió la libertad de circulación. Un testimonio colectivo recogido en Santiago, Ixcán, Quiché, dice lo siguiente: que ocurrió a principios de la década de los ochenta.

*“La organización con los guerrilleros significaba que ellos casi no nos dejaban trabajar. Nos ordenaron de siempre estar pendientes en nuestro lugar y encargaron un grupo en la aldea para vigilar que nadie en la comunidad saliera. No podíamos salir a trabajar en otra parte porque la guerrilla tenía miedo de que alguien pudiera ir a la zona militar para denunciar”.*¹⁶⁸³

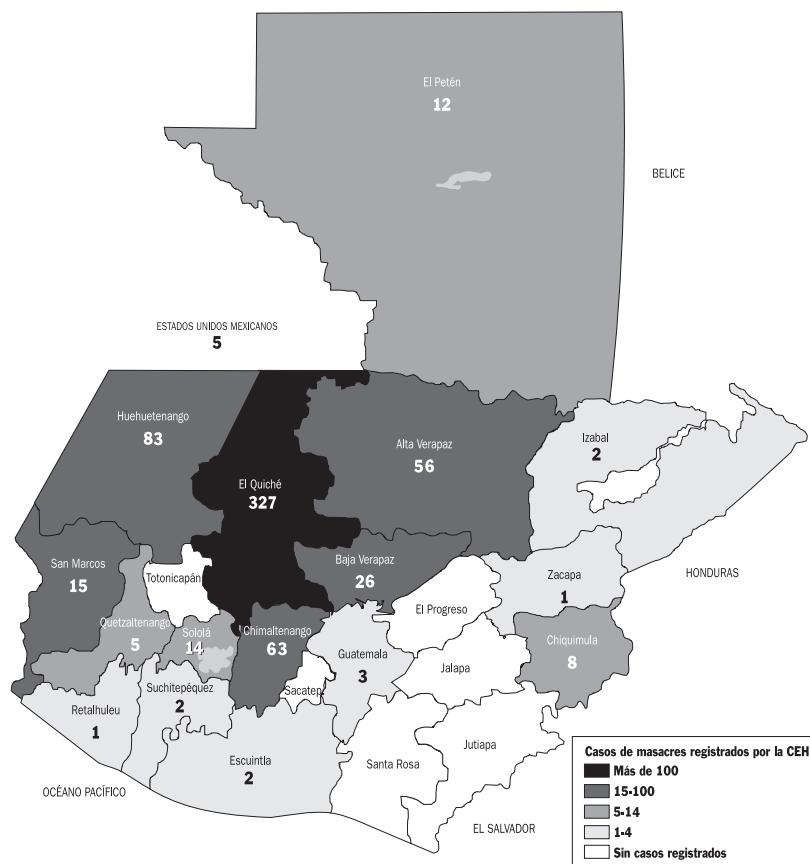
1682 C 6017. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1683 C 6019. 1982. Barillas, Huehuetenango.

Apéndices

1

NÚMERO DE MASACRES POR DEPARTAMENTO PERPETRADAS POR FUERZAS DEL ESTADO (1962-1996)



FUENTE: CEH, Base de datos; total de masacres perpetradas por fuerzas del Estado: 626; 1 masacre no fue posible identificar el departamento.

Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
1 Convenio sobre el Instituto Indígenista Interamericano		Aprobación del Convenio que crea el Instituto Indígenista Interamericano y la adhesión que hizo el Gobierno de Guatemala el 29-10-1945.	Para varios Estados americanos, 1-11-1940	Decreto de aprobación 269: 10-8-1946
2 Carta de la OEA	<i>"Masas indígenas"</i>	Art. 74, d) "Promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las <i>masas indígenas</i> de los países americanos".	OEA 2-5-1948 2-5-1948	2-5-1948
3 Carta Interamericana de Garantías Sociales	Población aborigen, indio/s, tribus, agrupaciones autóctonas	Art. 39. "En los países donde existe el problema de la población aborigen se adoptarán las medidas necesarias para prestar al indio protección y asistencia, amparándolo de la opresión y la explotación, protegiéndolo de la miseria y suministrándole adecuada educación. // El Estado ejercerá su tutela para a preservar, mantener y desarrollar el patrimonio de los indios o de sus tribus, y promoverá la explotación de las riquezas naturales, industriales, extractivas o cualesquier otras ... en el sentido de asegurar, cuando sea oportuna, la emanación económica de las agrupaciones autóctonas . // Deben crearse instituciones o servicios para la protección de los indios, y en particular para hacer respetar sus tierras, legalizar su posesión por los mismos y evitar la invasión por parte de extranjeros".	OEA 2-5-1948	2-5-1948
4 Declaración Universal de los Derechos Humanos	–Individuos. –Indirecto: grupos étnicos, raciales, lingüísticos, religiosos, nacionales, etc.	Art. 2.1. "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ". Art. 18. "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión ... de manifestarse individual o colectivamente." Art. 26.2. "La educación ... favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre... todos los grupos étnicos o religiosos ..."	ONU, 1948	1948

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
5	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	-Individuos -Indirecto: grupos raciales, lingüísticos, religiosos	Art. II. "Todas las personas son iguales ante la Ley y tiene los deberes y derechos consagrados en esta Declaración sin distinción de raza, sexo <i>idioma, credo ni otra alguna.</i> " Art. III. "Toda persona tiene el derecho de professar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en publico y en privado". Art. XIII. "Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad..."	OEA , 1948	1948
6	Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Grupo nacional, étnico, racial o religioso	Art. I "Las Partes Contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempos de paz o en tiempos de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y sancionar". Art. II "...se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso , como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hagan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas para impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo".	ONU Adoptada el 9-12-1948, en vigor desde 12-1-1951	Aprobada por Decreto 704 del 30-11-1949 Depósito: 13-1-1950 Publicada el 6-1-1950
7	Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, referidos al derecho humanitario en la guerra	Directo: individuos. Indirecto: Grupos de una raza, color, religión, creencias	Art. 3 común a los 4 convenios: "En caso de conflicto armado sin carácter internacional que surja en el territorio de una de las Altas Partes contratantes, cada una ... tendrá la obligación de aplicar, por lo menos, las disposiciones siguientes: 1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan dejado las armas y las personas que han quedado fuera de combate ... serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o las creencias , el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo".	ONU Conferencia Diplomática Internacional, Ginebra, abri-agosto de 1949	Decreto 881 del 16-4-1952 Depósito: 14-5-1952 Publicación: 1-2 y 3-9-1952
8	Convenio 107 de la OIT	Poblaciones indígenas, tribales y semítibiales	Protección e "integración" de las poblaciones indígenas . Derechos relativos a tierras, constitución y condiciones de empleo, seguridad social, educación, derecho consuetudinario, etc.	OIT Aprobado el 26-6-57	No fue ratificado

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
9	Convenio 111 OIT relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación	Trabajadores	Art. 1. "...el término 'discriminación' comprende: a) Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".	ONU, OIT, en vigor desde el 15-6-1960	
10	Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza	Individuos y grupos Miembros de minorías nacionales, raciales, religiosas, lingüísticas	Art. 1. "...se entiende por ' 'discriminación' ' toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza. Y en especial: a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos gados y tipos de enseñanza, b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo ...; d) Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana..." Art. 5.1. al "La educación debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos raciales o religiosos. Art. 5.1. c) "...debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias ... emplear y enseñar en su propio idioma..."	ONU, UNESCO, adoptada el 14-12-1960, en vigor: 22-5-1962	Decreto-Ley 112-82 del 20-12-1982, Depósito: 4-2-1983 Publicada: 10-3-1983 Vigente desde el 4-5-1983 (según Art. 14, a 3 meses de depósito de ratificación)
11	Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Personas, grupos o instituciones que pertenezcan a una raza, color, linaje u origen nacional o étnico	Art. 1.1. "a la expresión ' 'discriminación racial' ' donará loda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica y social, culturales o en cualquier otra esfera de la vida pública". Art. 3. Estados prohibirán y eliminarán la segregación racial y el apartheid. Art. 4. Estados declararán como acto punible el odio racial, propaganda, organización y actos de violencia contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico. Art. 14. "Todo Estado podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de persona o grupos de personas..."	ONU, adoptada el 21-12-1965 En vigor desde el 4-1-1966	Aprobada por Decreto-Ley 105-82, el 30-11-1982 Depósito: 18-1-1983 Publicada el 6-1-1984 (La declaración del Art. 14 no ha sido hecha)

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
12	Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales	-De modo directo: individuos -Indirecto: grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos	Art. 2.2. Derecho de no discriminación en el ejercicio de derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, o cualquier otra condición. Art. 13.1. La educación debe favorecer la comprensión, tolerancia y amistad entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos . Art. 15.1 Los Estados Partes en el presente pacto, reconocen el derecho de toda persona a: a) participar en la vida cultural .	ONU, adoptado el 16-12-1966 En vigor desde el 3-1-1976	Aprobado por Decreto 69-87 del 30-9-1987 Depósito: 19-5-1988 Publicado: 8-8-1988
13	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Individuos pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas	Art. 2.1. Derecho de no ser discriminado en el ejercicio de derechos por raza, color, idioma, religión, origen nacional, social, o cualquier otra condición. Art. 18.3. Libertad de manifestar la propia religión o creencias. Art. 20.2. "Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley". Art. 27. "En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas , no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesarse y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma".	ONU, adoptado el 16-12-1966 En vigor desde 23-3-1976	Aprobado por Decreto 9-92, del 19-2-1992 Depósito: 5-5-1992 Publicado el 11-9-1992
14	Constitución Americana sobre Derechos Humanos Aceptación de la Competencia de la Corte	Dirección: Individuos, Referencial: grupo de personas (grupo racial, religioso, lingüístico, etc.)	Art. 1. Derecho de no discriminación en el ejercicio de derechos por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión ... o cualquier otra condición. Art. 12. Libertad de conciencia y religión, y de su divulgación colectiva. Art. 13.5. "Está prohibida por ley ... toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".	OEA	Decreto 6-78 del 30-3-78 Depósito: 25-5-78 Publicado: 13-7-78 Competencia de la Corte: Acuerdo 123-87 Depósito: 9-3-87 Publicado: 21-8-87

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala	
15	Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.	Individuos y grupos Pueblos	<p>Art. 1.2. "Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales; no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria, ni fundar la política del apartheid que constituye la forma extrema de racismo."</p> <p>Art. 1.3. Derecho de conservar la identidad cultural.</p> <p>Art. 2.3. Prejuicio racial, vinculado a las desigualdades de poder.</p> <p>Art. 4. Apartheid y otras políticas a prácticas de segregación y discriminación racial: les constituyen "crímenes contra la conciencia y la dignidad de la humanidad".</p> <p>Art. 6.1. "El Estado asume responsabilidades primordiales en la aplicación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por todos los individuos y todos los grupos humanos en condiciones de plena igualdad de dignidad y derechos". 6.2. Estado deberá tomar medidas para prohibir y eliminar el racismo y (6.3) crear un organismo administrativo para investigar sistemáticamente los casos de discriminación racial.</p> <p>Art. 9.1. "El principio de igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos y de todos los pueblos, cualquiera que sea su raza, su color y su origen, es un principio generalmente aceptado y reconocido por el derecho internacional. En consecuencia, toda forma de discriminación racial practicada por el Estado constituye una violación al derecho internacional que entraña su responsabilidad internacional".</p>	<p>ONU, aprobada y proclamada por la Conferencia General de la UNESCO</p> <p>(París, XX reunión, 27-11-1978)</p>	27-11-1978 (p.c.)	
16	Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.	Directo: individuos Indirecto: colectivos o grupos	<p>Art. I. Libertad de pensamiento, conciencia y religión, y de manifestarla individual y colectivamente, en público y en privado.</p> <p>Art. 2.1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones.</p> <p>Art. 2.2. "...se entiende por 'intolerancia y discriminación basada en la religión o las convicciones' toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en la convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales."</p> <p>Art. 6. Libertades que comprende el derecho.</p>	<p>ONU, proclamada en la Asamblea General de la ONU, el 25-11-1981 (Res. 36/55)</p>	25-11-1981	

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
17	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.	Directo: individuos Indirecto: grupos discriminados	Art. 1. "...se entenderá por el término ' tortura ' todo acto por el cual se infljan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigar por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación , cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia..."	ONU, adoptada: 10-12-1984 En vigor: 26-6-1984	Decreto 52-89 del 12-10-1989 Depósito: 5-1-1990 Publicada: 26-4-1990
18	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	-Pueblos indígenas-PI en países independientes -Individuos miembros de PI	Parte I Art. 1. Definición PI. Art. 2. Protección de los Derechos e integridad de los PI . mediante acción coordinada entre gobiernos y PI. Art. 3. Ejercicios de los derechos de los pueblos y sus miembros. Art. 5. Reconocimiento y protección de valores, prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales. Respeto a la integridad de valores, prácticas e instituciones de PI. Art. 6. Derecho de Consulta . Art. 7. Decisión y participación en desarrollo. Art. 8 y 9. Reconocimiento y respeto del derecho consuetudinario , costumbres, instituciones, métodos, siempre que no violen derechos humanos. Art. 12. Derecho a recursos legales e internacionales. Parte II Tierras . III. Contratación y condiciones de empleo. IV. Formación profesional. V. Seguridad social. VI Educación, Art 28.3 Derecho a preservar y desarrollar lenguas indígenas.	ONU, OIT, adoptado en 1989 Vigente desde 1991	Decreto de aprobación 9-96 del 5-3-1996 Depósito ratificación: 6-6-1996 En vigor: 6-6-1997 (según Art. 38.3, a un año del registro de la ratificación).
19	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.		Art. 1.1. "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de su territorio respectivo y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad". Art. 2.1. Personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a disfrutar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión , y a utilizar su propio idioma, en privado y en público..." Art. 2.3. Derecho de participar en decisiones referidas a la minoría a la que pertenezcan o la región donde vivan. Art. 3. Ejercicio de derechos individuales o en comunidad. Art. 4.2. Desarrollo de la cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres , salvo que tales prácticas violenten la legislación. Art. 4.3. Aprendizaje del idioma materno .		Aprobada por Asamblea General Por (Res. 47/135 del 18-12-1982)

3**PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
EN EL DERECHO INTERNO**

Constitución o Estatuto	Fecha de vigencia	Sujeto colectivo	Derechos protegidos
1 Constitución de 1945	15-3-1945	Grupos indígenas, comunidades (Art. 84)	<ol style="list-style-type: none"> “Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres” (Art. 84). Tierras ejidales y de comunidades son inalienables, imprescriptibles, inexpropiables e indivisibles (Art. 96). Estado dotará de terrenos a comunidades (Art. 94). Crear instituciones que atiendan el “problema indígena” (Art. 137, inciso 15). Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 50)
2 Estatuto Político de la República de Guatemala	Agosto 1954		<ol style="list-style-type: none"> Se deroga toda la Constitución, y todas las leyes en lo que se opongan al Estatuto (Art. 44). Derechos no enumerados, inherentes a la persona humana, o cláusula abierta de protección (Art. 17).
3 Constitución de 1956	1-3-1956	Grupos indígenas	<ol style="list-style-type: none"> “Se declara de interés público el fomento de una política integral para promover el desarrollo de la cultura y el mejoramiento económico y social de los grupos indígenas” (Art. 110). Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 72).
4 Carta Fundamental de Gobierno	9-4-1963		<ol style="list-style-type: none"> Normas que se opongan a la Carta son inaplicables (las demás quedan vigentes) (Art. 43). Goce de derechos y garantías tiene como límite las medidas de seguridad del Gobierno.
5 Constitución de 1965	5-5-1966	Grupos indígenas (Art. 110), y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> “El Estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional”. Se dictarán leyes tutelares sobre las tierras de las comunidades y grupos indígenas (Art. 133). Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 77).
6 Estatuto Fundamental de Gobierno	27-4-1982	Grupos indígenas y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> Se deroga la Constitución (Art. 109). Se darán leyes tutelares sobre tierras y bienes de comunidades y grupos indígenas (Art. 67). Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 23,20).
7 Constitución de 1985	14-1-1986	Grupos indígenas, comunidades indígenas, grupos étnicos (Art. 58 y 66)	<ol style="list-style-type: none"> “Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres” (Art. 58). “Protección a grupos étnicos ... El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. (Art. 66). Protección especial a tierras de comunidades indígenas (Art. 67). Estado proveerá de tierras a comunidades indígenas para su desarrollo (Art. 68). Protección de actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades (Art. 69). Se dará ley especial (Art. 70). Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 44).

4 NORMAS CONSTITUCIONALES CITADAS

Cultura y derechos socioeconómicos

Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
1 Constitución de 1945	Grupos indígenas, comunidades	<p>Art. 84. Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres".</p> <p>Art. 96. Tierras edijales y de comunidades son inalienables imprescriptibles, inexplicables e indivisibles.</p> <p>Art. 94. Estado dotará de terrenos a comunidades</p> <p>Art. 137, inc. 15. Crear instituciones que atiendan el "problema indígena".</p> <p>Art. 87. "Las artes e industrias populares son elementos de la cultura nacional y gozarán de especial protección, tendiendo a conservar su autenticidad artística y a mejorar su producción y distribución".</p>
2 Constitución de 1956	Grupos Indígenas	<p>Art. 110. "Se declará de interés público el fomento de una política integral para promover el desarrollo de la cultura y el mejoramiento económico y social de los grupos indígenas".</p> <p>Art. 109. "Las artes e industrias populares, típicas de la Nación gozarán de protección especial por parte del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y promover mayores facilidades para su producción y distribución".</p>
3 Constitución de 1965	Grupos Indígenas	<p>Art. 110. "El estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional".</p> <p>Art. 109. "La artesanía e industrias populares típicas de la Nación, gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y gozarán de las facilidades crediticias necesarias para promover su producción y comercialización. El arte y el folklore nacionales en todas sus manifestaciones, gozarán de la misma protección y se cultivarán en centros de educación públicos y privados".</p>
4 Constitución de 1985	Personas, comunidades Grupos étnicos, grupos indígenas, comunidades	<p>Art. 58. "Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres".</p> <p>Art. 66. "Protección de grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los indígenas de ascendencia maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".</p> <p>Art. 57. "Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad".</p> <p>Art. 61. Protección de centros arqueológicos.</p> <p>Art. 62. Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales.</p> <p>Art. 67. "Protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas ... Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema."</p>

4**NORMAS CONSTITUCIONALES CITADAS****El derecho de no discriminación en las constituciones guatemaltecas**

Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	Art. 21. "...se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación sexo, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas".
2	Constitución de 1956	Toda persona	Garantías individuales, Art. 42. "Se declara ilegal cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."
3	Constitución de 1965	Toda persona	Garantías y derechos individuales, Art. 43 "...Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."
4	Constitución de 1985	Toda persona	Derechos Humanos. Derechos individuales, Art. 4. "Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derecho. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades..."

Idioma			
Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945		Art. 4. "El idioma oficial de la República es el español."
2	Código del Trabajo de 1947 (vigente a la fecha con modificaciones, el Art. 9 sigue igual).		Art. 9. " se prohíbe el uso de idiomas extranjeros en las órdenes, instrucciones, avisos o disposiciones que se den a los trabajadores.// Los cargos de quienes dirijan o vigilen en forma inmediata la ejecución de labores, deben ser desempeñados por personas que hablen el idioma español, pero si el trabajo se realiza en una región donde esté extendido el uso entre los trabajadores de algún dialecto indígena , dichas personas deben hablar también ese dialecto".
3	Acuerdos del 3 de Agosto de 1950 sobre Alfabetos para 4 lenguas indígenas		Adopción de alfabetos oficiales de cuatro idiomas indígenas: caqchiquel, quiché, kekchí y mam.
4	Constitución de 1956		Art. 5. "El idioma oficial de la República es el español".
5	Constitución de 1965		Art. 4. "El idioma oficial es el español".
6	Constitución de 1985	Personas, comunidades	Art. 143. "Idioma Oficial. El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas forman parte del patrimonio cultural de la nación." Art. 58. "Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres." Art. 66 "Protección de grupos étnicos ... El estado reconoce,

4 Idioma

Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
		<p>respeto y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos."</p> <p>Art.76. "Sistema educativo y enseñanza bilingüe... En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe."</p> <p>Disposición transitoria y final 18: "En el curso de su vigencia, esta Constitución será ampliamente divulgada en Quiché, Mam, Cakchiquel y Kekchi."</p>
Acuerdo Gubernativo 1046-87 del 23-11-87		Oficialización del Alfabeto que corresponde a los 21 idiomas mayas. se derogan los Acuerdos Gubernativos del 3-8-1950.
Decreto 65-90 del 18-10-90		Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se crea como máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país.
Código Penal de 1992		<p>Derecho de contar con intérprete o traductor en las declaraciones (Art.90,91).</p> <p>Los actos procesales deberán también realizarse en idioma indígena y traducidos al español simultáneamente. (Art.142)</p> <p>Declaración en otro idioma por medio de intérprete o traductor (Art. 143).</p> <p>Lista de intérpretes que tendrá la Defensa Pública en diferentes idiomas y dialectos indígenas. (Art.541).</p>

4 Religión			
	Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	<p>Art. 21. "...se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas."</p> <p>Art. 29. "Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin preeminencia alguna y en el interior de los templos..."</p>
2	Constitución de 1956	Toda persona Iglesias	<p>Garantías individuales, Art. 42. "Se declara ilegal cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica y social, u opiniones políticas."</p> <p>Art. 50. "Se reconocen como personas jurídicas las iglesias de todos los cultos, las cuales podrán adquirir y poseer bienes y disponer de ellos, siempre que los destinen exclusivamente a fines religiosos, de asistencia social o a la educación..."</p> <p>Art. 51. "Se garantiza el ejercicio de todas las religiones. Toda persona tiene derecho a exteriorizar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límite que la paz y el orden públicos. Las asociaciones y agrupaciones religiosas y los ministros de los cultos no pueden intervenir en la política."</p>
3	Constitución de 1965	Toda persona Iglesias	<p>Garantías y derechos individuales Art. 43. "...Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."</p>
			<p>Art. 66. "Se garantiza la libertad para el ejercicio de todas las religiones. // Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límite que la paz moral, el orden público y el respeto debido a los símbolos patrios. Se prohíbe a las asociaciones y agrupaciones religiosas intervenir en política partidista y a los ministros de los cultos militar en ella."</p> <p>Art. 67. "Se reconocen como personas jurídicas la Iglesia Católica y las de otros cultos y podrán adquirir y poseer bienes y disponer de ellos siempre que los destinen a fines religiosos, de asistencia social o de educación. Sus bienes inmuebles gozarán de exención de impuestos, contribuciones y arbitrios..."</p>
4	Constitución de 1985	Toda persona Iglesias	<p>Art. 36. "Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos."</p> <p>Art. 37. "Personalidad jurídica de las iglesias. Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica. Las otras iglesias, cultos, entidades o asociaciones de carácter religioso obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme la regla de su institución y el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público..."</p>

4 Acceso a la justicia

	Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	Art. 40. " <i>Los habitantes de la Repblica tienen libre acceso ante los tribunales para ejercer sus derechos conforme señalan las leyes...</i> "
2	Constitución de 1956	Toda persona	Art. 59. " <i>Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones de conformidad con la ley...</i> "
3	Constitución de 1965	Toda persona	Art. 74. " <i>Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones de conformidad con la ley...</i> "
4	Constitución de 1985	Toda persona	Art. 29. " <i>Libre acceso a tribunales y dependencia del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley...</i> "

4 Derechos/derecho consuetudinario/costumbres

Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
1 Constitución de 1945	Toda persona	<p>Art. 84. “Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres”.</p> <p>Art. 40, 201. “Los municipios se rigen por corporaciones municipales autónomas, que presiden uno o varios alcaldes. Tanto las corporaciones como los alcaldes son electos en forma popular.”</p> <p>Art. 202. “...Cada municipio organizará su policía local, que estará exclusivamente bajo las órdenes del Alcalde.”</p> <p>Art. 164. “...Los funcionarios municipales actuarán como jueces menores en los casos que establece la ley”.</p>
2 Constitución de 1956		Art. 192. “...Los funcionarios municipales actuarán como jueces menores en los casos que establece la ley”.
3 Constitución de 1965		Art. 241. “...Los alcaldes municipales actuarán como jueces menores en los casos y en la forma que establece la ley”.
4 Constitución de 1985		<p>Art. 259. “Juzgado de Asuntos Municipales. Para la ejecución de sus ordenanzas y el cumplimiento de sus disposiciones, las municipalidades podrán crear de conformidad con la ley, su Juzgado de Asuntos Municipales y su cuerpo de Policía de acuerdo con sus recursos y necesidades, los que funcionarán bajo órdenes directas del alcalde”.</p> <p>Art. 203. Exclusividad de la función jurisdiccional por tribunales de justicia del Organismo Judicial.</p> <p>Art. 58. “<i>Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.</i>”</p> <p>Art. 66. “Protección de grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respecta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.”</p> <p>Art. 57. “Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad.”</p>